31406-
10-2-1

B O L E T I N O F I C I A L

Periódico del Gobierno Dominicano.
Redactor: Javier Angulo Guridi

BIBLIOTECA NACIONAL - SANTO DOMINGO, R. D.

Derribar a los Gobiernos ilejítimos y castigar a los Magistrados impuros: ¡He aquí los más naturales, los más sagrados derechos de los pueblos!

Año 1o. | Santo Domingo 29 de Febrero de 1868. | NUM. 2.

1 MAR. 1971

27 DE FEBRERO.

Cinco lustros de libertad, de gloriosos hechos y de supremos sacrificios se han conmemorado ayer en esta Capital de la República: cinco lustros que forman una historia, cuyas páginas están orladas con las palmas de mil triunfos: cinco lustros, en fin, que sin embargo de la debilidad de un ignorante mandatario y la ambición de algunos relajados palaciegos, quienes sorprendiendo la buena fé de una Nación empeñaron la patria en una lucha fratricina; siempre serán motivos de orgullo noble para todo buen dominicano.

El 27 de Febrero ha tenido ayer su culto entre nosotros, no con la pompa de otros años,- porque la Administración pasada con sus escándalos y la terrible epidemia con su látigo tienen aún postrados los espíritus;- pero sí con la hidalgúía propia a caudillos de una revolución verdaderamente patriótica, a Representantes dignos de naciones amigas que presenciaron con pesar nuestras torturas, y a ciudadanos prudentes y sufridos que prefirieron el martirio de sus corazones al naufragio total de sus derechos.

La Junta Gubernativa encargado del Poder Ejecutivo acompañada de sus Secretarios de Estado, de los ciudadanos Cónsules Extrangeros, los Jenerales, Jefes y Oficiales del Ejército, el Cuerpo Judicial, los empleados de la Administración &a. &a. se dirijieron de Palacio a la Gobernación, desde cuyos bal-

cones leyó el Secretario Privado de Gobierno un breve pero razonado discurso con motivo del 27 de Febrero. De allí pasaron a la Santa Iglesia Catedral donde los Ministros del Altísimo les aguardaban para cantar el Te-Deum. Terminado este solemne acto se dirigieron a Palacio, ya cubierto de innumerables distinguidos ciudadanos; y después de servirse el refresco de costumbre entre las armonías de nuestra lucida Banda Militar, se retiraron los ciudadanos acompañantes, mientras los Miembros del Gobierno se entregaban con el ardor que les distingue a sus espinosísimas tareas.

He aquí el discurso a que nos hemos referido.

Dios, Patria y Libertad.

REPUBLICA DOMINICANA.

José Hungría, Francisco Antonio Gómez y José Ramón Luciano, Jenerales Gefes del Movimiento Regenerador y Encargados del Poder Ejecutivo.

Dominicanos:

Hoy se registran 24 años de libertad en nuestra existencia política; 24 años que poniendo término a la soberanía de nuestros vecinos del Oeste, y a traves de cien batallas no menos sangrientas que sensibles, les convertimos por fortuna en amigos verdaderos y aseguramos de una vez nuestra hermosa Independencia.

La conmemoración del 27 de Febrero, es pues, un culto que rendimos a la Divina Providencia; porque con su poderosa protección, en ese día postrer de nuestra infancia aprendimos a pronunciar estas palabras: ¡Patria y Libertad! Palabras mágicas que llenan nuestros corazones de entusiasmo: palabras jigantes como la Creación, y a cuyos ecos siempre hemos sabido responder con los supremos esfuerzos del verdadero patriotismo.

DOMINICANOS! Corramos en este día con más fervor que nunca al Santo Templo; y postrados al pie de sus altares hagamos votos de bienaventuranza por los mártires de nuestra Independencia: hagamos tambien solemnes protestas de adjurar de las pasiones para vivir unidos, siempre consagrados a la práctica de las virtudes y el trabajo,- siempre prontos a sacrificarnos en las áras de la patria primero que convenir en la violación de sus derechos: para decirlo de una vez, jurémos allí desde el fondo de nuestros corazones no falsear jamás la gran doctrina que nos legaron los ínclitos patricios del 27 de Febrero:- la de ser dominicanos, y nada mas que dominicanos, o sepultarnos con las ruinas de la Patria en el olvido!

¡Viva la Religión!

¡Viva la Independencia!

¡Viva Buenaventura Báez!

Santo Domingo, 27 de Febrero de 1868.

BOLETIN OFICIAL

¡VIVA BUENAVENTURA BAEZ!

He aquí el grito unísono y sonoro que levantado en los extremos de la República ha venido rebotando de pueblo en pueblo hasta la misma capital. Los ochenta hombres de Monte Christi, (según la frase del prostituido Monitor,) se hubieran hecho más célebres que los trescientos espartanos, a ser cierto que ese número personificara el movimiento Regenerador, pero como de costumbre, aquel periódico mentia en propio daño, pues no se concibe que el Gefe del Estado con toda sus legiones viniera huyendo según vino, de Santiago, a la sola presencia de ochenta aventureros.

La Nación entera, pues, fué la que enhiestó la frente en Monte Christi, proclamando por caudillo y por intérprete fiel de sus destinos al hombre conocido que la experiencia y la sensatez le indica siempre como el único para tal empresa suficiente: La Nación desengañada de sus políticos errores, la Nación convencida de cuanto es deletereo un Gobierno acéfalo como aquello que se decia Gobierno de Cabral. A no ser así, aún pesara su yugo ominoso sobre nuestros cuellos; y en vez de levantar himnos a Dios por su caida aún levantánamos plegarias lastimosas apremiados por la barbarie de aquella especie de Puerta anti-Sublime: por la miseria a que nos condujo con sus expoliaciones: por los sufrimientos, en fin que nos hizo saborear a todos los partidarios del verdadero Prócer Dominicano, lanzándonos cargados de hierro en los más oscuros calabozos, cuando no haciéndonos discurrir por playas extrangeras....

Esa Nación, pues, dirijida por valerosos Generales, y obedeciendo al secreto instinto de su salvación, es la que ha regenerado su manera de ser; mientras los que desapiadamente la oprimian y saqueaban, mientras los que la tenían convertida en esqueleto;es decir, los hombres de uña larga y satánica conciencia huyen meditando exhibirse en el extrangero como victimas de nuestras persecuciones. No importa: nosotros les seguimos la pista; y adonde quiera que se pose esa bandada de langostas, allí la abrumaremos con el martinete cruel de la verdad, con nuestros juicios inexorables, con la exacración infinita de sus hechos y sus nombres. El mundo tomará a su cargo resolver sobre la legalidad e impertinencia de esta línea de conducta.

Entre tanto ya podemos decir que la libertad dominicana es un derecho, y no como fue en la administración minera, una palabra hueca, una ironía. Esto, no obstante, el Pacto de estuche a que nos sometió, centon de embigüedades y dobleces en

el cual se dice: queda abolida la pena de muerte por causa política, excepto los casos de flagrante delito a mano armada, y el mismo porque se hace asesinar al General Antonio Guzman al trasladarse de su habitación a su labranza, de miedo que pudiera reengancharse en nuestras filas.... Oh! cada párrafo que comenzamos a trazar nos ilumina uno de los infinitos horrores que caracterizan la anterior Administración!

Empero dejémosla por hoy haciendo su cuarentena en Puerto Cabello, adonde ha querido llevar el cólera,- su dignísimo gemelo,- despues de haberlo importado intencionalmente a nuestra mísera República: dejémosla, si, que espacio y temas sobran para traerla de nuevo a la escena periodística, y ocupémonos en discurrir los medios de apuntalar, siquiera sea, el edificio social tan solapadamente barrenado.... ¡Oh! Pero ¡cuán barrenado!

El Palacio de Gobierno, el Hospital Militar, el Parque de Artilleria, la Aduana, las casas de comercio, las de los simples propietarios.... todo fué saqueado por los Cacos, todo arrasado por los Triunviros. Rabiosos por su inevitable y próxima caída, izaron la bandera de la destrucción; porque cobardes para salir muros afuera a lidiar con los esforzados sitiadores, volvierónse coléricos contra el moviliario nacional que no pudieron echarse a las espaldas. Así en los despachos de la Administración robaron hasta los porta-plumas: en el Hospital las sábanas y las.... no obstante dejar a la población el cólera mórbus como un legado de venganzas: en la Aduana las carabinas y revolvers que tenía depositados la casa comercial de Don Tomás Rodríguez; en los alojamientos de la Fuerza las cubiertas de zinc y las tarimas del soldado, que desde nuestra prisión vimos salir trocadas en haces de leña.... las mercancías que arrancaban al comerciante a cambio de vales sin valor; y que

trasladaban a los buques en que a Dios gracias se alejaron: las sumas, en fin, que en metálico quitaron a las gentes acomodadas, amenazándolas con los cantones, con la cárcel o el destierro si no las exhibían! La destrucción, pues, ha sido cuanto nos recuerda el Gobierno de Cabral.

Para fortalecer el enfermizo cuerpo de la patria se necesita tiempo y eficacia; pero mas todavía que eficacia y tiempo buen sentido. Porque de nada serviría procurar los medios conducentes a tal empresa, si la intemperancia y las exijencias de arreglos estraños al nuevo orden de cosas viniese a interrumpir el preferente servicio de las necesidades públicas, que constituyen la verdadera existencia de los pueblos. Que todo tendrá oportunamente su remedio, es cosa que podemos casi asegurar, pues a este fin suponemos se consagrará la Administración de hoy, y nunca a su propio medro, como imaginaba la de ayer con la venta escandalosa y anti-constitucional de Samaná.

Las relaciones verdaderamente fraternales: el crédito verdaderamente cimentado: un comercio franco, y una agricultura desenvuelta en grande escala, son los principales elementos de nuestra futura prosperidad. Levántense de la exiquidad y postración en que los dejara un juego de hombres sin patriotismo ni conciencia y podremos decir que no todo se ha perdido. Con fé y con pensamientos generosos, nada es imposible para el hombre en la esfera de los hechos. Que el Gobierno pueda girar en la suya desahogadamente para convertir sus grandes cálculos en demostraciones saludables. Esto es lo que se necesitapor ahora: en cuanto a los resultados ellos responderán mejor que las más lógicas y fervientes profecias.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y POLICIA.

En 14 de febrero fué nombrado el ciudadano José Clodomiro Alfonso, Oficial Mayor de este Ministerio.

En 15 Oficial auxiliar a Juan María Trabous.

En " Migual de Castro, copista.

En " José Villaldea, Portero.

Santo Domingo,22 de febrero de 1868.- D. O. del Ministro.- El Oficial Mayor.- J. Clodomiro Alfonso.

Circular núm. 3.- Febrero 19.- Ciudadano.- Adjunto incluyo a Ud. varios ejemplares del Decreto expedido por este gobierno convocando a los ciudadanos para la Convención Nacional; a fin de que sin pérdida de tiempo lo haga Ud. publicar en esa Provincia de su mando ordenando a los Comandantes de Armas de esas para que lo pongan en ejecución en seguida.

Al mismo tiempo cuidará Ud. y así lo encargará a los Comandantes de Armas, de que se haga con la regularidad y orden que el mismo Decreto ordena, publicándolo en los puntos de costumbre y haciéndolos fijar en los lugares públicos.- Dios y Libertad.- firmado.- ROMAN GUAMAN.- De orden del ciudadano Ministro se inserta en la Gaceta Oficial para conocimiento general.- El Oficial Mayor.- J. Clodomiro Alfonso.

Circular.- Febrero 19.- Ciudadanos.- La epidemia que desgraciadamente ha invadido esta Capital merece serios cuidados y es necesario tomar todas las precauciones posibles para evitar se apodere de las demás provincias. Para ello Ciudadano Gobernador es de absoluta necesidad despliegue toda su vijilancia, dictando órdenes para que en las poblaciones se conserve el mayor aseo tanto en las calles como en el interior y patios de las casas, en los que por ningún concepto permitirá se man-

tengan cerdos, ni se echen basuras, aguas corrompidas y otras inmundicias que acarrean la enfermedad.

Es muy bueno se hagan candeladas de noche quemándose yervas y cortezas aromáticas y si desgraciadamente ocurriere algún caso no permita se sepulten los cadáveres en el cementerio comun sino en un lugar lejos de la población y a la parte de abajo, teniendo especial cuidado de que hagan sanjas de bastante profundidad en donde sean enterrados los cadáveres, sin permitirle a sus dolientes velarlos ni más tiempo que minutos después de expirar.

Los animales que murieren los harán quemar al instante y la matanza de reses procurarán sea fuera de la población y a las cinco de la tarde del día anterior de su expendio.

Creo con estas medidas y otras que suplirá su buen celo y actividad darán un feliz resultado.- Dios y Libertad.- Firmado.- ROMAN GUZMAN.- De orden del ciudadano Ministro se inserta en la Gaceta Oficial para conocimiento general.- El Oficial Mayor.- J.Clodomiro Alfonzo.

Circular núm. 13 a los Gobernadores.- Ciudadano.- Tengo la satisfacción de anunciar a Ud. que el Gobernador de esta Provincia me da parte de que en ella se goza de una tranquilidad inalterable. Me congratularía tener el mismo anuncio de Ud. para que al dar este Despacho cuenta al P. E. del estado de la isla tuviera un motivo más de alegrarse de la elección de sus gobernantes en las diferentes Provincias de la República.

No dudo que esa de su mando descansando en su propia conciencia y penetrados sus habitantes de que el pensamiento del gobierno actual no es otro sino la felicidad y progreso del país, consolidarán en su corazón los principios que hemos proclamados,

tengan cerdos, ni se echen basuras, aguas corrompidas y otras inmundicias que acarrean la enfermedad.

Es muy bueno se hagan candeladas de noche quemándose yervas y cortezas aromáticas y si desgraciadamente ocurriere algún caso no permita se sepulten los cadáveres en el cementerio comun sino en un lugar lejos de la población y a la parte de abajo, teniendo especial cuidado de que hagan sanjas de bastante profundidad en donde sean enterrados los cadáveres, sin permitirle a sus dolientes velarlos ni más tiempo que minutos después de expirar.

Los animales que murieren los harán quemar al instante y la matanza de reses procurarán sea fuera de la población y a las cinco de la tarde del día anterior de su expendio.

Creo con estas medidas y otras que suplirá su buen celo y actividad darán un feliz resultado.- Dios y Libertad.- Firmado.- ROMAN GUZMAN.- De orden del ciudadano Ministro se inserta en la Gaceta Oficial para conocimiento general.- El Oficial Mayor.- J.Clodomiro Alfonzo.

Circular núm. 13 a los Gobernadores.- Ciudadano.- Tengo la satisfacción de anunciar a Ud. que el Gobernador de esta Provincia me da parte de que en ella se goza de una tranquilidad inalterable. Me congratularía tener el mismo anuncio de Ud. para que al dar este Despacho cuenta al P. E. del estado de la isla tuviera un motivo más de alegrarse de la elección de sus gobernantes en las diferentes Provincias de la República.

No dudo que esa de su mando descansando en su propia conciencia y penetrados sus habitantes de que el pensamiento del gobierno actual no es otro sino la felicidad y progreso del país, consolidarán en su corazón los principios que hemos proclamados,

únicos capaces de salvar la Patria del 27 de Febrero. A Ud. toca pues exitarlos al trabajo, única fuente capaz a hacer desaparecer las calamidades sufridas.- Dios y Libertad.- Firmado.- ROMAN GUZMAN.- De orden del Ciudadano Ministro se inserta en la Gaceta Oficial para conocimiento general.- El Oficial Mayor.- J. Clodomiro Alfonso.

Circular núm. 31 a los Gobernadores.- Me cabe la satisfacción de anunciar a Ud. que la epidemia del cólera va disminuyendo en gran manera pues según el estado diario que a este centro pasa el gobernador de esta provincia en los días 19, 20 y 21 solo han habido 10 defunciones. Sería muy conveniente que Ud. hiciera presentar cada cuatro días a los pedaneos de las diferentes secciones de la común de su residencia para que dándoles cuenta del estado de sanidad de la Provincia envie a este Centro el estado general en la forma que expresa el adjunto modelo.

Usted tomará las medidas que crea necesarias para que los Comandantes de armas bajo su mando haganlo mismo en sus comunes y sean remitidas por su conducto a este Ministerio.

La completa estirpación de esa epidemia y la tranquilidad de que gozamos augura días de felicidad. Me complazco en anunciarlo a Ud.- Dios y Libertad.- Firmado.- ROMAN GUZMAN.- De orden del ciudadano Ministro se inserta en la Gaceta Oficial para conocimiento general.- El Oficial Mayor.- J. Clodomiro Alfonzo.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.

Nota de los títulos y despachos expedidos por este Ministerio

PERSONAL DEL MINISTERIO

1868.
Febrero.

18 Oficial Mayor, Teniente Coronel, José Nicasio Montero.
" Oficial Auxiliar, ciudadano Manuel de J. Rodríguez.
" Copista, ciudadano Manuel de J. García Tejera.

DEPENDENCIAS.

19 Alcalde del Seybo, ciudadano Benito Tabares.
" Alcalde de Hato Mayor, ciudadano Ramón Ruiz.
" Alcalde de Higüey, Ciudadano José A. Pichardo.
" Alcalde de Azua, ciudadano Félix Ortiz.
" Oficial civil de Azua, ciudadano José A.Roca.
" Oficial civil de San Cristóbal, ciudadano Desir Bernal.
" Alcalde de San Cristóbal, ciudadano Manuel Escudero.
22 Alcalde de Santo Domingo, ciudadano José Antonio Pina.
24 Procurador Fiscal de La Vega, ciudadano Enrique G. Galicia.
" Alcalde de La Vega, ciudadano José Rosario Bernal.
" Suplente de id. id. ciudadano Francisco de León.
" Juez de Instrucción de La Vega, ciudadano Francisco Rivero.
25 Juez de Instrucción de Santo Domingo, ciudadano Manuel M.Canó
" Juez del E. C. de la Catedral, ciudadano Mariano Arredondo
" Id. de Santa Bárbara, ciudadano Lucas Hinojosa.

Lo que de orden del señor Ministro de Justicia se hace publicar para general conocimiento.- Santo Domingo, 25 de febrero de 1868.- El Oficial Mayor.- José Nicasio Montero.

Circular a los Presidentes de los Tribunales de Primera Instancia.- Ciudadano.- Siendo de necesidad proceder al arreglo del ramo de Justicia a consecuencia de las vacantes y alteraciones que ha sufrido por los acontecimientos políticos que ha su-

frido el país, se servirá Ud. con toda urjencia emitir a este Centro un estado de los ciudadanos que desempeñen los diferentes destinos de ese Tribunal, haciendo constar las vacantes que halla.- Dios y Libertad.- Santo Domingo,19 de febrero de 1868.- El Ministro de Justicia.- RICARDO CURIEL.- Es copia.- El Oficial Mayor.- J. N. Montero.

Circular a los Alcaldes Constitucionales.- Ciudadano.- Con toda la urjencia posible remitirá a Ud. este Centro un estado detallado de los diferentes empleados en ramo de Justicia en esa Común haciendo constar en él las vacantes que ocurran con el fin de reponerlas.- Dios y Libertad.- Santo Domingo, febrero 19 de 1868.- El Ministro de Justicia.- RICARDO CURIEL.- Es copia.- El Oficial Mayor.- J. N. Montero.

Circular a los Procuradores Fiscales.- Ciudadano.- Este Ministerio cuyo cometido es velar por la conservación de la sociedad ha tenido conocimiento de que en algunos Tribunales ordinarios se admite fianza a individuos acusados del delito de robo cuyas sumarias se encuentran en sustanciación: para evitar los clamores de la vindicta pública y prohibir que la sociedad admita en su seno a hombres indignos de gozar de este privilejio, he resuelto decir a Ud. que cuando esos tribunales tengan a su cargo en averiguación, sumarias de esta naturaleza se abstengan de admitir rianza a ningún individuo que por una autoridad u otro ciudadano haya sido acusado del delito de robo, pues se comprende que el único hábil para poner en libertad a hombres que cometan esa especie de delito, es la cámara de Consejo previo dictamen del Ministerio fiscal.

Tengo el honor de manifestarlo a Ud. para que se sir-

va trasmitirlo a las dependencias de su autoridad para su conocimiento y exacto cumplimiento.- Dios y Libertad.- Santo Domingo, febrero 19 de 1868.- El Ministro de Justicia.- RICARDO CURIEL.- Es copia.- El Oficial Mayor.- J. N. Montero.

SECRETARIA PRIVADA DE GOBIERNO.

Los Ciudadanos Generales Jefes del Movimiento Regenerador y encargados del P. E. han expedido los siguientes nombramientos.

Febrero.

12 El de Secretario Privado de Gobierno a favor del ciudadano coronel de ejército Javier A. Guridi.

13 El de Redactor y Director de El Boletin Oficial a favor del mismo ciudadano A. Guridi.

22 El de oficial auxiliar de la Secretaría, a favor del ciudadano Pedro M. Mejía.

25 El de portero de dicha oficina a favor del ciudadano Eusebio Bracman.

Santo Domingo, febrero 26 de 1868.- El Secretario Privado de Gobierno.- Javier A.Guridi.

Tenemos el gusto de ofrecer a nuestros lectores la brillante alocución que el día en que verificaron su entrada en esta Ciudad los ilustres Jenerales, Jefes del Movimiento Rejenerador, leyó desde los altos de la Gobernación nuestro entusiasta amigo el Ciudadano Geraldo Bobadilla en presencia de dichos Jefes y de un numerosísimo concurso.

Dios, Patria y Libertad.

REPUBLICA DOMINICANA

31 H06-
1-3-1

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

Redactor, Javier Angulo Guridi.

rribar á los Gobiernos ilejítimos y castigar á los Magistrados impuros: ¡ he aquí los mas naturales, los mas sagrados derechos de los pueblos!

NO 1.° | Santo Domingo 7 de Marzo de 1868. | NUM. 3.

BOLETIN OFICIAL.

os son las principales cuestiones de cuya lucion depende el bienestar y progreso de stro pais, las que necesariamente llaman la cion del Gobierno, porque han de repre- ar el triunfo de las ideas dominantes como sido la causa eficiente del movimiento re- nista que ha creado el actual órden de co- Estas dos cuestiones que llevadas á buen mbiar el aspecto de nuestra odo de existir ligadas tan in- pueden ir separadas, porque a y ámbas conducen unidas mismo fin, al fin apetecido por la mayoria los dominicanos, sino por la generalidad, no debiéramos decir, pues desgraciadamen- en el estado de anarquía porque ha pasado República, pululan siempre algunos desgra- dos que no comprenden el bienestar y el pa- otismo en la tranquilidad y en el trabajo, si- en el poder ó en las revueltas de que se ali- ntan.

Estas cuestiones son las del afianzamiento órden legal y la del establecimiento de un tema económico regular. Dada la una es fá- la otra: planteada esta en buenos términos casi infalible obtener la primera; pero si fal- la una su ausencia destruye á la que le sigue; si ámbas no se resuelven unísonas, el pais ha- á perdido de nuevo la esperanza de verse á lvo de las calamidades que le persiguen des- que restauró sus derechos como Nacion.

Tan verdad es lo que acabamos de dejar ntado, que á ella debe su caida la Adminis- acion que concluyó, firmado como último ac- de su fatal poder la capitulacion del 31 de nero último. A no haber sabido dar una so- cion sasisfactoria á estos problemas debe no lo su desaparicion de la escena política, sino descrèdito y aun mas el odio que ha dejado as de sí, porque ha sembrado en su camino ruina y la miseria. ¡Triste ejemplo de lo que n las nulidades en el mando, y de lo mucho ue debe tener cuenta el pais para saber en ué manos pone sus destinos!

Esto es una advertencia saludable, tanto pa- los gobernantes como para los gobernados ue deben comprender que no son las pasiones s que están llamadas à encarrilar á la Nacion or la senda del bien, sino una cabeza bien uesta que calcula y razona friamente, y un an corazon que manda á ejecutar lo que a- muy fácil de saber y por consiguiente de poner en práctica, por mas que los pesimistas y mal avenidos lo dificulten: esto lo sabe el gobierno, á ello atiende, y los resultados los palpará el pais.

Primeramente se consigue haciendo todo lo contrario de lo que hizo la Administracion pasada: porque los mi[illegible]os darán en cualquier tiempo ig[illegible] porque esta sociedad necesita y [illegible]obierno que en todos sentidos [illegible]as garantías que nuestro Pact[illegible]l concede: garantías para el individuo: garantías para la propiedad, garantías para el libre ejercicio del pensamiento y de las fuerzas físicas aplicadas al trabajo útil: estos son los principios que ha proclamado la revolucion inaugurada el 7 de Octubre del año pasado: estos los que están sentados en su Manifiesto, y éstos los que el Gobierno llevará á cabo para conseguir su propia estabilidad. Tales son sus benéficos deseos y por lo tanto no dudamos verlos realizados.

Las persecuciones injustas que son el principal enemigo del órden público, asi como la debilidad en castigar á los que delinquen y abusan, por atender á razones de conveniencia privada, han sido, hace tiempo, el azote de este pueblo; y una revolucion bienhechora ha de hacer cesar unas y otra; pues que gracias á ella el Gobierno que definitivamente se constituirá, tendrá toda la fuerza moral necesaria, toda la suma de crédito y de confianza en las poblaciones para ser á la vez justo y enérgico; y así el individuo como la sociedad, el pueblo como el Gobierno tendrán la satisfaccion de ver resuelto el problema, que hasta ahora ha parecido difícil, de afianzarel órden público sobre sólidas bases. El buen sentido del pueblo que rechaza á todos los gobiernos débiles, porque caen siempre en el estremo de ser los mas tiránicos, apoya á los que con la conciencia de su deber y de su alta mision saben administrar justicia y hacer ejecutar sin contemplacion todas sus decisiones.

Otra materia tan grave como la que acabamos de tratar es la de la Hacienda pública. El embrollo y la bancarrota han sido la triste herencia que han dejado á sus sucesores los que con tanta hibilidad manejaron los negocios y los fondos nacionales; cuyas consecuencias se harán sentir durante mucho tiempo. Efecto es este de la irresponsabilidad de que se disfruta

No obtante y apesar de los inconvenientes creados á la marcha regular de las cosas, en materia de hacienda y de rentas, la solucion del problema económico es ya casi un hecho. El mas grave mal de nuestro pais sobre este punto ha sido el sistema monetario, que prestándose á tantos abusos ha causado daños incalculables, entre los cuales no es menor el de la desconfianza que entraña hoy toda clase de papel que salga á la circulacion, porque al dejar sin recursos inmediatos al Tesoro para salir de los embarazos que ha heredado, tiene estancada una parte no pequeña de la fortuna particular y pública que no tiene colocacion en el mercado.

De consiguiente, si es un hecho real é incontrovertible que las emisiones de papel-moneda, como han sido hechas hasta ahora, no constituyen hoy un recurso ni elemento alguno de gobierno, es claro que hay que sustituir á esta imposicion odiosa y arbitraria nuevas combinaciones de crédito que faciliten las operaciones rentísticas; y como el crédito es la vida de las naciones, es forzoso conservarle para existir y cimentarle sobre sus basès sólidas para que no se ahuyente. Y es claro que si el papel-moneda ha sido por el constante abuso que se ha hecho de él, la muerte del comercio y de las industrias, la rémora de la produccion y el agente mas poderoso de las revoluciones, la desaparicion de un estado de cosas tan precario es la vuelta de la confianza y el fomento de las relaciones de toda clase y sobre todo de las transacciones mercantiles que imprimen movimiento á los demas ramos de produccion y consumo.

Bajo estos auspicios, las rentas de la Hacienda y los demas ingresos del Tesoro nacional acrecerán considerablemente y sobre todo dejarán de ser ficticias: habrá abundancia y baratura, y por consiguiente los gastos del Gobierno pueden disminuirse en mucho hasta equilibrarlos con sus entrdas; los valores del Estado adquirirán una alza proporcionada á su crédito, ganando en ello todos sus acreedores, y por medio tan sencillo como naturales se habrá repuesto el buen nombre del país de tal suerte que los capitales estrangeros acudiràn á facilitar recursos tanto á los particulares como al Gobierno, sin que tenga yá jamás este que recurrir en sus apuros á la engañosa contribucion que ha merecido del pueblo una justa odiosidad.

que él pueda devolvérselo á la sociedad contra las invasiones de la demagógia.

Creemos, despues de lo dicho, que está al alcance de todos cuán necesario es el *órden legal*,—la paz pública para que pueda resolverse favorablemente el problema de la subsistencia del pueblo, entrando hoy en el sistema económico de la Administracion, y cuánto apoyo prestará la solucion de esta grave cuestion de Hacienda al órden y á la paz que la nacion anhela. Por lo tanto, si la una á la otra se prestan auxilio, si ambas son necesarias para la felicidad pública, aun mas para poder existir regularmente, toca pues á la Nacion y al Gobierno, á los partidos y á la sociedad entera mantener un acuerdo constante y de buena fé, uniéndose en el sentimiento comun de salvar la nacionalidad, el honor y cuántos granves principios están interesado en la vida de un pueblo libre y civilizado.

De órden del Poder Ejecutivo publicamos los siguientes importantes documentos:

Al Excmo. Sr. Presidente de la República de Haití.

Excmo. Sr.

El Ciudadano General Manuel Cáceres, Gefe de Operaciones del Ejército Expedicionario tuvo ya la honra de poner en conocimiento de V. E. su entrada feliz en esta Capital, precedida del embarque del Ex-Presidente Cabral y un gran séquito de sus parciales.

Una Comision conducida por la Goleta de guerra Capotillo, llevó á la Isla de Curazao la mision de persuadir á S. E. el Presidente Baez de la necesidad de venir, sin pérdida de momento, á reconstituir moralmente una Sociedad que le aclama entusiasmada y cuyas artérias ha desangrado no poco una guerra civil provocada y nutrida por la mas bastarda é incalificable ambicion.

La llegada apetecida del Gefe del Estado será, no lo dudamos, la aurora del dia en que las cordiales relaciones entre Haití y Santo Domingo se estrechen como lo exijen los intereses bien entendidos de ambas Naciones. De entonces en adelante los trastornadores de uno y otro pueblo perderán esa perspectiva sangrienta que tanto alhaga sus almas rencorosas, y la pacificacion completa de la Isla, obra de la sensatez de entrambos Gabinetes, no será ya una ilusion irrealizable.

Esperando ese momento, felicitamos nuevamente á V. E. por el completo triunfo de sus armas y le deseamos toda suerte de prosperidades.

Con sentimientos de distinguida consideracion y aprecio somos de V. E. los mas atentos seguros servidores.—Firmado.—HUNGRIA.—GOMEZ.—LUCIANO.—El Ministro de Relaciones Exteriores.—V. Ramirez Baez.

Santo Domingo y Febrero 28 de 1868.

Santo Domingo Febrero 28 de 1868.

Al Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Haití. Puerto-Principe.

Excmo. Sr.

El Gobierno Provisional de la República de que tengo la honra de formar parte, ha oficiado ya á S. E. el Presidente de Haití noticiándole la entrada pacifica en esta Capital efectuada por el Ejército Expedicionario el dia 1.° del corriente precedida de la evacuacion del Jeneral Cabral y sus parciales. La confirmacion de tan plausible acontecimiento es el objeto de esta nota.

Una revolucion inmensamente popular que iniciada en Monte Christi atraviesa en breve y triunfante marcha el espacio de ciento una leguas, y que desde el recinto de estos muros domina todos los ámbitos del territorio por la sola eficacia de su prepotente fuerza moral: una revolucion, que capitaneada por víctimas del mas inaudito despotismo, no ha cometido un crímen, ni vertido en represalias una sola gota de sangre,—es digna de colocarse definitivamente en el asiento del Poder que bastardas pasiones habian envilecido y hecho odioso.

La esperiencia, esa maestra severa de los hombres y de los pueblos, ha enseñado ya de una manera dolorosa á la suya y á mi Nacion cuales han sido las causas eficientes de nuestros recíprocos males y los medios de remediarlos, y hasta de hacerlos imposibles.

Por dicha de ambos Estados sus actuales gobernantes rebozan en ese patriotis[mo] que inteligen[cia] les ide[as]

pleta pacificacion de esta preciosa Isla y su marcha firme en la senda del progreso, en cuyo término deberá esperar dignamente las evoluciones que en el porvenir reserva la Providencia á este hemisferio.

La llegada del Jefe del Estado, que es hoy el deseo general, dará principio á las operaciones de una política nueva á causa de no haber podido ser hasta ahora ensayada por el vulgo de los gobernantes que habian escalado el Poder.

Con sentimientos de distinguida consideracion y aprecio.—Soy de V. E.—Atento y Seguro Servidor.—Firmado.—V. Ramirez Baez.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

José Hungria, Francisco Antonio Gomez y José Ramon Luciano, *Jenerales Gefes del Movimiento Regenerador y Encargados del Poder Ejecutivo.*

Considerando: que la Administracion del ex-Presidente Cabral en los últimos momentos de dejar el Poder, autorizó á la Administracion de Hacienda de esta capital, para otorgar vales, unos pagaderos en Derechos de Aduana y otros como adeudados por el Tesoro público.

Considerando: que el P. E. está imperiosamente obligado á vijilar é impedir se defrauden y menoscaben las rentas públicas.

Oido el parecer de los Secretarios de Estado

Hemos venido en decretar y

DECRETAMOS.

Artículo primero. Las oficinas de Hacienda no admitirán ningun vale dado por los agentes de la Administracion del General José Maria Cabral, á contar del siete de octubre, del año prócsimo pasado, hasta que el Poder Lejislativo en su primera reunion, determine la manera y forma en que deban justificarse la legalidad de los referidos vales, cualquiera que sea el concepto en que hallan sido librados.

Artículo segundo. El presente decreto deroga toda disposicion que le sea contraria y su ejecucion queda á cargo del Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio.

Dado en la Sala del Palacio Nacional á los 29 dias del mes de Febrero de 1868, 25 de la Independencia 5.° de la Restauracion y 1.° de la Regeneracion.—HUNGRIA.—GOMEZ.—LUCIANO—Refrendado.—El Ministro de Hacienda y Comercio.—Carlos Moreno.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

José Hungria, Fco. A. Gomez y José R. Luciano, *Jenerales, Jefes del Movimiento Revolucionario, debidamente autorizados por la voluntad de los Ejércitos y encargados del P. E. &c. &c.*

Considerando: que en el estado de penuria en que se encuentra el Tesoro Público y no teniendo el Gobierno otras rentas por ahora, con que contar para hacer frente en las actuales circunstancias á las mas urgentes é imprescindibles erogaciones, sino las que producen las entradas de Aduana.

Considerando: que es de imperiosa necesidad hacer que las rentas que percibe el Tesoro Público sean efectivas.

Oido el parecer de los Secretarios de Estado, en uso de las facultades estraordinarias de que estamos revestidos y como medida puramente escepcional y transitoria, hasta que otra cosa disponga el Gobierno definitivo.

Hemos venido en Decretar y

DECRETAMOS.

Art. 1º Queda suspenso por ahora, lo dispuesto en el Decreto de 1º de Julio de 1867 respecto al pago de la mitad de los Derechos de Importacion y Esportacion en papel de la Junta de Crédito.

Art. 2º [illegible] derecho[s] Decreto de 1º de Enero del corriente año.

Art. 3º El presente Decreto deroga toda otra disposicion que le sea contraria y su ejecucion queda encargada al Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio.

Dada en la Sala del Palacio Nacional á los 29 dias del mes de Febrero de 1868, año 25 de la Independencia 5º de la Restauracion y 1º de la Regeneracion.—HUNGRIA.—GOMEZ.—LUCIANO—El Ministro de lo Interior y Policía.—Roman Guzman.—El Ministro de Hacienda y Comercio.—Carlos Moreno.—El Ministro de Justicia é Instruccion Pública.—R. Curiel.—El Ministro de Guerra Marina y Relaciones Exteriores.—V. Ramirez Baez.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

ROMAN GUZMAN

General de los Ejércitos y Gobernador de la Provincia de Santo Domingo.

Dominicanos:

Elejido por mis compañaros de armas para Gobernador y hacer mantener el órden en esta ciudad y sus dependencias, es de mi deber haceros entender que estoy dispuesto á hacer cumplir religiosamente ambos deberes.

El órden es la base principal de toda sociedad bien organizada, el elemento de todas las garantías: sin él no hay seguridad, reposo ni bien estar posible. Os encargo pues que correspondiendo á la ilimitada confianza que me inspirais, jamas deis ocacion á que mal de mi grado me vea en el caso de haceros comprender estas verdades por el camino de la ley.

Tened fé en el porvenir como la tengo yo en vuestra moderacion y patriotismo.

¡Viva Buenaventura Baez!
¡Viva el Ejército.!
¡Viva la República Dominica
Santo Domingo Febrero 1° de 1868.
ROMAN GUZMAN.

Considerando: Que el abuso de la bebida es el principio de todos los desórdenes, principalmente en los momentos en que el ánimo se encuentra exaltado por impresiones mas ó ménos vehementes como en el dia de hoy, y siendo de mi deber el evitar cualquier desborde, mando que desde ahora quede interrumpida la venta de licores; quedando sujetos al apercibimiento a que haya lugar, los que contravinieren esta disposicion.

¡Viva Buenaventara Baez!
¡Viva la República!
Santo Domingo Febrero 1° de 1868.
ROMAN GUZMAN.

Dominicanos:

Ha llegado á mi noticia que la clase de tropa, desautorizadamente y por desgracia capitaneada por algunos oficiales poco celosos de la moralidad y el órden público se han lanzado á allanar las casas de pacíficos vecinos, bajo el pretesto de que en ellas se encontraban depositadas algunas municiones. El Gobierno, dominicanos, no puede consentir esos abusos, por que seria faltar á su programa y someter la poblacion al mayor de los conflictos. Así pues está resuelto á poner remedio á semejante desborde, empleando si necesario fuere toda medida de rigor. Tener conocimiento de ellos y aplicar el merecido correctivo, será el mayor celo de esta Gobernacion encargando á toda persona que apesar de mi vijilancia fuere inmerecidamente atropellada, me establezca su queja para que en el acto sin distincion de grado ni persona, sea sometida al imperio duro de la ley.

¡Viva Buenaventura Baez!
¡Viva la República!
¡Vivan los dominicanos!
Santo Domingo febrero 3 de 1868.
El General Gobernador.
ROMAN GUZMAN.

Siendo de todo punto indispensable que el Gobierno tenga un conocimiento exacto de las personas que le sean adictas, y siendo tambien una costumbre el acudir á la Gobernacion á prestar el debido juramento de fidelidad; mando que todos y cada uno de los ciudadanos de esta poblacion acudan desde hoy con el fin de dejar cumplida dicha [obligacion]; bien entendido, que de no hacerlo [serán] como enemigos de la actual Adm[inistracion]

nistracion.

Dios y Libertad.
Santo Domingo, febrero 3 de 1868.
El General Gobernador.
BOMAN GUZMAN.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

Considerando el Ayuntamiento de esta Ciudad, lo indispensable que es tomar cuantas medidas conduzcan á despejar la atmósfera de las miasmas corrompidas de que se desprende la fatal epidemia del cólera, ha solicitado y obtenido de esta Gobernacion el permiso competente para que se disparen algunos cañonazos por las calles segun es uso y costumbre en casos semejantes. La solicitud ha sido acordada y lo pongo en conocimiento de la poblacion para evitar una alarma infundada.—Dios y Libertad.—Santo Domingo, febrero 5 de 1868.—El Presidente del Ayuntamiento.—Vº Bº—El Gobernador.—ROMAN GUZMAN.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

JOAQUIN MOLINA,

Coronel Comandante de Armas de esta Villa y comun de Moca.

Mocanos! La ciudad de Santo Domingo, último baluarte de un Poder despótico y retrógado, esta ya en poder de las filas regeneradoras! Triunfo brillante que corona la gran obra empezada en Dajabon en el mes de octubre próximo pasado, y que abre á la vez una nueva era de paz, garantia y progreso para la Nacion. ¡Mocanos: la campaña actual está ya terminada; y vosotros, que os habeis mostrado tan heróicos en ella, regocijáos y volved á vuestros hogares satisfechos, á recojer el prémio de vuestras fatigas. Volved, seguros de que habéis cooperado á una gran obra, y que por vuestra constancia y fidelidad la Nacion queda altamente agradecida! Mocanos: Ya no teneis mas obstáculos que vencer! Solo quedáis con la sagrada mision de mantener el Gobierno que la Nacion se dé, á fin de que no se malogren los frutos que con provecho habeis recojido, y la preciosa sangre derramada en los combates. Sed, cada uno de vosotros, un centinela alerta de vuestro bienestar, y nó deis jamas oido á las sujestiones con que la maledicencia quiera sorprender vuestra buena fe. Que las bastardas pasiones, no hagan mella jamas en vuestros corazones; que los principios disosiadores os encuentren siempre firmes, invulnerables, como la roca ante la cual se estrellan las olas de un mar embravecido y tempestuoso: que la ley escrita, encuentre un guardian en cada uno de vosotros, y la autoridad constituida, un apoyo; así, y solo así, será que cumplireis con vuestro deber, levantando la patria de la postracion en que un gobierno torpe y traidor la ha sumido.

¡Soldados! Tened siempre presente que sois un elemento enteramente pasivo, y que vuestra mision solo es mantener el órden y la seguridad pública.

¡Ciudadanos! En este momento solemne en que os dirijo mi voz, os invito en nombre de la pátria, en nombre del reposo y bienestar de vuestras familias á que cooperéis todos á la gran obra que se vá á inaugurar.

¡Habitantes Agricultores! Volved con ahinco á vuestros trabajos, seguros ya de que el sudor de vuestra frente, vuestros preciosos cosechos, no serán tributos de un monopolio escandaloso.

¡Padres de familias! Cuidad de la educacion de vuestros hijos: de la educacion de esa juventud en que está cifrado el porvenir de la República.

¡Ministros de Jesucristo! Grande é importante es la parte que os toca en vuestra sagrada mision, y mucho hay que esperar de ella: que vuestra voz aliente á la paz, al reposo, á la práctica de las virtudes, y que á su divino acento, luzca la luz de la caridad cristiana y se unan fraternalmente los corazones como hermanos.

¡Municipalidad de Moca! Que la ley que os encomienda el fomento de la Comun, sea una verdad.

¡Tribunal de Justicia! que vuestra balanza pese siempre por el lado de la razon.

¡Ciudadanos todos! Cumplid cada uno con vuestro deber, y no os hagais indiferentes á él, pues de otro modo nada habeis hecho y vuestros sacrificios serán inútiles. Yo os invito á todos á que en este solemne momento pasemos al templo, y postrándonos ante el altar de Dios, le démos con profundo fervor gracias por el inmenso beneficio que en esta vez como en todas nos tributa.

¡Viva la Religion!
¡Viva el Presidente Baez!
¡Vivan los Dominicanos!

Hecha en Moca á los tres dias del mes de Febrero de 1868, 24 de la Independencia, 5.º de la Restauracion y 1.º de la Regeneracion.—Firmado.—*Joaquin Molina.*—Es copia conforme á su orijinal que certifico.—El Capitan Secretario,—C. La Peyretta.

Ministerio del Interior y Policia.

Circular número 44.

A LOS GOBERNADORES.

Ciudadano:

Tengo el gusto de manifestar á Vds. que segun los partes de sanidad que del Gobernador de esta provincia recibo, la epidemia vá minorando en gran manera no contándose desde el dia 19 al de hoy sino diez y ocho defunciones.

Lamentable es en verdad, que no pueda este Ministerio dar á Vds. noticias mas favorables por ahora. Sinembargo, alimenta la esperanza de que en breves dias anunciaré su total desaparecion.—Dios y Libertad.—Roman Guzman.—Santo Domingo Febrero 25 de 1868.—Es copia—El Oficial Mayor.—J. C. Alfonso.

Por resolucion de este Ministerio de fecha veinte y tres del mes próximo pasado de febrero se ha dispuesto que los correos para el interior se despachen los mártes y sábado de cada semana, miéntras con mas regularidad otra cosa se determine. Lo que se hace público para conocimiento general.—Santo Domingo 5 de mayo de 1868.—El oficial mayor del Ministerio del Interior.—J. Clodomiro Alfonzo.

Ministerio de Hacienda y Comercio.

Febrero
20 Oficial Mayor, F. J. Machado.
„ Oficial ausiliar, Ramon de Castro.
„ Copista,
25 Portero, Narciso Coca.
„ Subdelegado de Hacienda de San Cristóbal, Manuel Ledesma.
„ Bogador del Resguardo, Justo Rufino.

Ministerio de Guerra y Marina.

SECRETARIA.

Relacion nominal de los individuos á quienes se les han otorgado nombramientos militares.

A SABER.

Febrero.
1868.
15 El de comandante de armas de esta Plaza al ciudadano general José Brimgman.
19 El de Comisario de Guerra Ordenador del ejército al ciudadano comandante Francisco Lluveres.
„ El de comandante del Puerto de esta plaza al ciudadano coronel Leon Glas.
„ El de comandante de armas de san Pedro de Macorís al ciudadano general Juan E. Gil.
„ El de adjunto á la espresada comandancia de armas, al ciudadano coronel Francisco Baez.
„ El de músico mayor é instructor de la Banda Militar de esta plaza, al ciudadano coronel Juan Alfonseca.
20 El de oficial mayor del Ministerio de Guerra y Marina, al ciudadano Tomás Serrano.
„ El de oficial auxiliar en el Ministerio de Guerra y Marina, al ciudadano Pablo Baez.
„ El de copista en la espresada dependencia, al ciudadano Emilio Baez.
25 El de teniente coronel de ejército, con la antigüedad de 21 de diciembre de 1867, al capitan José Nicasio Montero.
„ El de general de Brigada, al ciudadano coronel José Maria Checo.

Marzo.
1 El de coronel de ejército, al ciudadano comandante Domingo Canelo.
„ El de comandante de ejército, al ciudadano capitan Claudio Carrion.
2 El de coronel de ejército, al capitan Juan Albino.
4 El de Subteniente de Marina al ciudadano sarjento primero Santiago Saldaña.

Santo Domingo 6 de Marzo de 1868.
El Secretario.
Tomás Serrano.

El dia tres de los corrientes regresó de Curazao en la Goleta de Guerra *Capotillo*, la Comision que fué á participar al ciudadano General Buenaventura Baez el completo triunfo de la revolucion regeneradora y la eleccion libre y espontánea que la República entera ha hecho de dicho Señor para la direccion de sus destinos. Por las Notas que dirije al Poder Ejecutivo sabemos que debe salir de Curazao para esta ciudad capital del dia cinco al seis del mes que rije, acompañándole los ciudadanos Présbitero Calixto Maria Pina, Damian Baez, Manuel Mª Gautier y algunos otros de sus leales partidarios.

Con tan plausible motivo sabemos que se disponen varios festejos, y aun se dice que el Teatro tomará en ellos una parte muy activa. Justo es que el pueblo se espansione al ver cumplidas no solo sus aspiraciones todas con la presencia del General Baez, sino tambien y á través de tantos sacrificios la gran conquista de su libertad.—¡Celebrar el bien supremo de su redencion ha sido siempre el mas natural y el mas sublime impulso del esclavo!

El dia 1.º de los corrientes se cantó en la Santa Iglesia Catedral un solemne Te-Deum en accion de gracias por haber desaparecido la terrible epidemia del cólera que hacia dos meses diezmaba esta tribulada poblacion. ¡Quiera Dios que nunca mas volvamos á sentir sus lúgubres efectos!

ACLARACION.

En la abundancia de conceptos que tuvimos á la vista al escribir nuestro anterior artículo de fondo, padecimos la equivocacion de decir que *se extrajeron de la Aduana los revolwers y las carabinas* que en ella tenia depositados la casa comercial de Don Tomas Rodriguez. Como despues hemos sabido que donde se hizo el depósito fué en el Arsenal, y esta inesactitud pudiera afectar la delicadeza del ciudadano Interventor de la Aduana, á quien aun la misma anarquia hubiera de respetar por la honradez y rectitud que le imprimen carácter; nos apresuramos á hacer esta aclaracion, con tanto mas motivo cuanto que en nuestros escritos lo que menos hemos querido y lo que menos querremos es individualizar ni aun á los que por sus actos reprobados lo merecen.

Creemos que esta aclaracion será suficiente á colocar las cosas en su natural terreno, es decir, la verdad de los hechos y la dignidad del hombre que no tuvo relacion directa ni indirecta con el depósito y el empleo de las armas antes referidas.

REMITIDO.

UN MENTIS.

Con justa sorpresa ha llegado á mi conocimiento que en esta Ciudad se ha propagado la noticia de que el motivo de haberse ausentado mi anciano y respetable padre Don Tomás Bobadilla para el extrangero, despues de la capitulacion hecha por el Presidente Cabral, deponiendo el mando ante los dignos gefes de la revolucion que mantenian sitiada esta plaza, fué tan solo porque se le hizo comprender que yo, *su hijo*, iba á ponerle un par de grillos, tan luego como hiciera mi entrada á esta ciudad.

Desmiento formalmente al miserable autor y propagador de esta falsa y ridícula noticia, quien á la verdad no conoce los sentimientos de mi corazon, y el respeto invariable que siempre consagraré á aquellos que me dieron el ser que tengo. Le desmiento; porque él que tal ha dicho no conoce quizás como yo los deberes y derechos que nacen de la organizacion social, ni tan poco las imprescindibles condiciones fundamentales que deben existir en esa organizacion.

Yo como subalterno en una revolucion para mí justa y lejítima, no he sido ni seré jamás de *aquellos* que consideran y juzgan la sociedad política como otra cualquiera, en que cada miembro lleva su *caudal* para percibir su ganancia con *usura*; no: siempre he deseado y he querido para mi infortunada patria, lo que todo buen ciudadano debe desear y querer para ella; adelanto, progreso, mejoras, desarrollo, prosperid d, felicidad, civilizacion, cultura; en fin, imprimir á la sociedad un impulso especial, llevándola por el camino de lo que se llama *felicidad pública*; persiguiendo á los culpables que la llenan de ignorancia y baldon sin consideracion alguna, para que ella quede vengada, amparando la inocencia y protegiendo la honradez á costa de todo.

Mal pudiera el qué suscribe ponerle como subalterno un par de grillos á su padre en una edad octogenaria, sin ingerencia directa ó indirecta en la política del pais, cuando á cada paso, vemos por las calles de la ciudad, á verdaderos enemigos de nuestra causa, paseándose con cínico descaro, y mereciendo *protecciones y garantias.*

Sirva esto á mi querido y respetable padre como un significativo perdon que le suplico, si acaso ha dejado de conocer mis sentimientos filiares, todo á causa de la invectiva despreciable con que ha querido la maledicencia ridiculizarme.

El público debe juzgarme: el impostor queda desmentido, y mi padre no debe nunca negarme su amor y su cariño.

Santo Domingo Marzo 4 de 1868.
Gerardo Bobadilla.

REMITIDO.

Sociedad Literaria "La Republicana"

SECION DRAMATICA.

Vuelve la compañia de aficionados de la sociedad á dar á sus favorecedores ratos de grato solaz.

La compañia despues de mas de cinco meses de paralizacion en sus trabajos, prepara el grandioso drama en tres actos y en prosa de Don Joaquin Hurtado de Mendoza titulado "La Meztiza y Jacobo el corsario ó venganza contra venganza" y la graciosa zarzuela en un acto "El Sacristan y la Viuda," en que por primera vez lucirá la señora Zafrané en este género. Para mas amenizar la funcion que se está ensayando, concluirá con un graciosísimo fin de fiestas.

No dudamos que esta vez como siempre tendrémos las mismas demostraciones de nuestro ilustrado público y que comprendiendo la magnitud del espectáculo con que le regalamos sabrá apreciar una vez mas los sacrificios que hacemos por no dejar en el olvido el templo de Merpómene.

UN ACTOR.

Hace algunos años que oimos hablar de una obra titulada *La guerra de las mujeres*, y asomó la risa á nuestros lábios.

Hoy nos dicen que en cierta localidad se trata de publicar otra obra, *La guerra por las mujeres*, y en lugar de reirnos meditamos.

¡Tanto puede el cambio de una preposicion..!

Parecerá seguramente á muchos que entre uno y otro título no ecsiste diferencia. Sinembargo: ecsiste.

La guerra de las mugeres puede entenderse *entre* ellas mismas; ó *contra* nosotros, empleando las armas de sus encantos.

La guerra por las mujeres puede ser promovida *por* nosotros en defensa de ellas mismas, como la de los Sabinos contra los Romanos, ó promovida por ellas mismas contra nosotros como la de las Amazonas.

En el primer caso aceptamos la guerra, que ó nos proporciona el placer de conciliar los intereses de beligerantes tan encantadores, ó la gloria de poseer los ricos tesoros de su amor y sus cuidados.

En el segundo caso estamos siempre prontos á romper lanzas y abollar escudos. ¿Quién no aventura su vida por enjugar las lágrimas de una muger hermosa y afligida?

Pero la guerra que ellas hacen contra nosotros trocando sus miradas tiernas en miradas hidrópicas de astucia, y velando el fuego de una idea secreta para irradiar el brillo suave de una sensibilidad fingida: la guerra que nos declaran faz á faz, abroqueladas en las perrogativas de su secso: la guerra que lentamente hacen á nuestros intereses mientras mas generosos nos encuentran: la que hiere nuestras glorias, lo que barrena nuestra energia, lo que desquicia nuestro porvenir.... la guerra, en fin, de las soberbias Amazonas; no puede jamas ser aceptada por los que, si bien caballeros y galantes, debemos tener en cuanta á todas horas nuestras inmensas responsabilidades socialmente hablando, nuestras conciencias mismas....!

Probada la diferencia que hay *entre* ámbos géneros de guerra, preparémonos para resistir en cualquier tiempo el segundo estremo de la obra en perspectiva titulada *La guerra por las mujeres*. ¡Ay que si al cabo se publica y se declara abiertamente, y a tiempo no le combatimos....nuestra derrota es de todo punto inevitable!

¿Cuál de nosotros levantaria su brazo para herir? ¿Cuál de nosotros conduciria una hermosa prisionera á la mazmorra sin trocar en el camino el honor en el afecto ó el principio en el amor, y sin desertar con ella á la soledad sigilosa de los bosques? ¿Qué seria de la subordinacion? Y ¿qué hariamos en suma de la patria?

Oh! No permita Dios que esa obra tenga vida porque valdria tanto como tener nosotros muerte....!

Desde el próximo número principiaremos á publicar en nuestro periódico la correspondencia que el Ejército Regenerador interceptó al General Cabral y sus Ministsos.

A continuacion insertamos uno de los sonetos mas valientes que hemos visto en nuestra larga carrera literaria. Concebido en un momento de verdadero dolor, el ciudadano Ureña se abandodó al poderoso empuje de su inspiracion; y patriota herido en los ultrajes de que fué blanco la patria bajo la ruda autoridad de la administracion pasada, ha enriquecido nuestra literatura y ha puesto una flor mas en su corona de poeta.

¡Si viviéramos en los tiempos mitológicos, hasta Júpiter fulminaría sus rayos sobre las cabezas de nuestros crueles opresores!

SONETO.

Al Jeneral José María Cabral, Protector Ex-Presidente de la República.

Si Santana en su vértigo sangriento
De este pueblo erigióse en soberano:
Si en *cadalsos*, frenético, inhumano,
Héroes ilustres inmoló sin cuento.

Si á un noble rasgo de alto sentimiento
Jamás dió abrigo su alma de tirano:
Si los fueros holló del ciudadano
Y torturas impuso al pensamiento.

Si de luto y de lágrimas cansado,
Orgulloso, insolente, envanecido,
Puso á mi patria heróica en un mercado.

Tú mas torpe, *Cabral embrutecido*,
A ese fiero *berdugo* has imitado
Y en barbáries ¡imbécil! escedido.

N. Ureña.

Santo Domingo noviembre de 1867.

CODIGO PENAL

PARA LA

LA REPUBLICA DOMINICANA.

(*Continuacion*)

TITULO SEGUNDO.

CRÍMENES Y DELITOS CONTRA LAS PERSONAS.

CAPITULO PRIMERO.

Crímenes y delitos contra las personas.

SECCION PRIMERA.

Homicidio y otros crímenes capitales: amenazas de tentativa contra las personas.

§ PRIMERO.

Homicidio, asesinato, parricidio, infanticidio y envenenamiento.

Art. 272. El que voluntariamente mata á otro, se hace reo de homicidio.

Art. 273. El homicidio cometido con premeditacion ó asechanza se califica asesinato.

Ast. 274. La premeditacion consiste en el designio formado ántes de la accion, de atentar contra la persona de un individuo determinado, ó contra la de aquel á quien se halle ó encuentre, aun cuando ese designio dependa de alguna circunstanci ó condicion.

Art. 275. La asechanza consiste en esperar, mas ó ménos tiempo, en uno ó varios lugares, a un individuo cualquiera, con el fin de darle muerte, ó de ejercer contra él actos de violencia.

Art. 276. El que mata á su padre ó madre lejítimos, naturales ó adoptivos, ó á sus ascendientes lejítimos, se hace reo de parricidio.

Art. 277. El que mata á un niño recien nacido, se hace reo de infanticidio.

Art. 278. El atentado contra la vida de una persona, cometido por medio de sustancias que puedan producir la muerte con mas ó ménos prontitud, se califica envenenamiento, sea cual fuere la manera de adminisitrar ó emplear esas sustancias, y cualesquiera que sean sus consecuencias.

Art. 279. Se castigará con la pena de muerte á los reos de homicidio, parricidio, infanticidio ó envenenamiento.

Art. 280. Los malhechores, cualquiera que sea su denominacion, que emplearen torturas ó cometieren actos de barbarie, para la ejecucion de sus crímenes, se considerarán culpables de asesinato, y castigados como asesinos.

Art. 281. El homicidio se castigará con la pena de muerte, cuando á su comision preceda, acompañe ó siga otro crímen. Igual pena se impondrá cuando haya tenido por objeto preparar, facilitar ó ejecutar un delito, ó favorecer la fuga de los autores ó cómplices de ese delito, ó asegurar su impunidad. En cualquiera otro caso, el culpable de homicidio, será castigado con la pena de trabajos públicos perpetuos.

Art. 282. La amenaza que por escrito anónimo ó firmado, se haga de asesinar, envenenar á atentar de una manera cualquiera, contra un individuo, se castigará con la pena de trabajos públicos temporales, cuando la pena señalada al delito consumado, sea la de muerte, trabajos públicos perpetuos ó deportacion; siempre que á dicha amenaza acompañe la circunstancia de haberse hecho, exijiendo el depósito ó la entrega de alguna suma en determinado lugar, ó el cumplimiento de una condicion cualquiera.

§ Faltando esta última circunstancia, se impondrá al culpable la pena de prision correccional de dos á cinco años, y multa de cien á seiscientos pesos fuertes.

§ Siempre que la amenaza se haga verbalmen y que del mismo modo se exija dinero ó se impo ga condicion, la pena será de seis meses á dos añ de prision y multa de veinte y cinco á trescient pesos fuertes.

Art. 283. En los casos previstos por los artíc los anteriores, el culpable podrá quedar sujeto p la sentencia de condenacion, á la vijilancia de alta policía durante un año á lo ménos y cinco lo mas.

SECCION SEGUNDA.

Crímenes y delitos y lesiones graves y leves inferidas luntariamente, y no calificadas homicidio ni asesina

Art. 284. El que voluntariamente infiriere he das ó diere golpes, de los cuales resulte al agrav do una enfermedad por mas de treinta dias, ó imposibilidad de dedicarse á su trabajo perso durante el mismo tiempo, será castigado con pena de prision de seis meses á dos años, y mu de diez á cien pesos fuertes.

Si las heridas ó los golpes inferidos voluntamente, han ocasionado la muerte del agraviado, pena será la de trabajos públicos á tiempo, cuando la intencion del ofensor, no haya sido c sar la muerte de aquel.

§ Cuando las violencias arriba espresadas ha producido mutilacion, apuntacion ó privacion uso de un miembro, pérdida de la vista, de un ú otras enfermedades permanentes, se impondr culpable la pena de reclusion.

Art. 285. Si en el hecho concurren las circ tancias de premeditacion ó asechanza, la pena la de trabajos públicos perpétuos, cuando se la muerte del ofendido, y si esta no resultare, impondrá al culpable la de los trabajos públic tiempo.

Art. 286. Cuando los golpes ó heridas no ha causado ninguna enfermedad durante mas de t ta dias, ó cuando el ofendido no haya estado vado durante ese tiempo de su trabajo persona culpable será castigado con prision correccion seis dias á un año, y multa de cinco á veinte y pesos fuertes.

Si ha habido premeditacion ó asechanza, la sion será de seis meses á dos años, y la mult diez á cien pesos fuertes.

Art. 287. Si los golpes ó las heridas de que tan los tres artículos anteriores, han sido infe por el agresor á sus padres lejítimos, naturales doptivos, ó á sus ascendientes lejítimos, se le pondrán las penas siguientes: si el delito con trae la pena de prision y multa, el culpable s la de reclusion: si trae señalada la de reclusi delincuente sera condenado á cadena tempo si la pena que pronuncie la ley es la de los tra públicos á tiempo, el culpable sufrirá la de lo bajos públicos perpetuos.

(Continuará.)

ANUNCIOS.

ALMANAQUES PARA 186

Están en prensa y se espenderán dentro de tres la libreria de Garcia Hermanos, plaza de armas

SAL NACIONAL DE BAN

Mejor y siempre mas barata que toda sal est Depósito general en grueso y menudo, Café de na, bien dispuesto á satisfacer al público y hacer gran mérito de la SAL NACIONAL.

A LOS SEÑORES PANADERO

Al que le interese se le puede enseñar por la que se convenga, á hacer Galletas Americanas d quilla, imperiales y caprichos.—Placeta de la Me mero 42 informaran.

Líquido en botellas para curar las llagas ó mat las bestias, aunque sean viejas y se hayan resistid se, con una botella basta para conseguir su curaci ceta de la Merced, número 42 informarán.—San go Febrero 24 de 1868.

ALCOHOL.

Una de las mejores indicasiones para el Cólera, cohol de treinta y cinco grados.

Se encuentra de venta á precio muy módico. naderia "La Providencia" al lado de la Botica Bautista Lamoutte calle del Comercio.

Santo Domingo. Imprenta de Garcia Herma

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

Redactor, Javier Angulo Guridi.

31406-1-H-1

Derribar á los Gobiernos ilejítimos y castigar á los Magistrados impuros: ¡ he aquí los mas naturales, los mas sagrados derechos de los pueblos!

AÑO 1.° } Santo Domingo 14 de Marzo de 1868. } NUM. 4.

BOLETIN OFICIAL.

Los ciudadanos Generales Cárlos Baez y Benito Moncion, escriben de Puerto Principe (Haity) que dentro de breves dias deben ponerse en camino para esta Capital.

Hemos dicho en otra ocasion que nuestra pátria solo necesita disfrutar de una tranquilidad perfecta para cicatrizar las hondas úlceras que la Administracion *minera* le dejára por recuerdo. Esta premisa necesita comprobarse, y he aquí el objeto esclusivo del presente artículo.

En tésis general, no hay pais agitado por las revoluciones que pueda dar un paso en la florida vía del progreso; sobre todo, si la forma política del pais llama á la universalidad de los ciudadanos à trocar por las armas la esteva ó el arado. En aquellos en donde el ejèrcito forma una seccion particular, las guerras no afectan las industrias; porque á la vez de recibirse el parte de la derrota ó la victoria, se publica el movimiento de la balanza mercantil que con la suma de sus ingresos sostiene la riqueza comun á buena altura, y repara los quebrantos padecidos en el certámen marcial con injusticia ó con razon abierto.

Pero en donde el militarismo es una necesidad: en donde reinan los partidos, y las ambiciones mas bastardas levantan su cobriza frente: en esos paises en donde el patriotismo es -bajo ciertas épocas- una ridícula mentira: en donde la codicia impudente y asquerosa trueca esa misma pàtria en un campo de Agramante y la siembra con los cardos de la tiranía: en esos paises,— por una triste esperiencia lo sabemos,—se hace necesario levantar un tabernáculos ambulante y sacrificar simultáneamente en èl familiar, historia, presente y porvenir; porque no de otro modo se puede restablecer el imperio del órden sobre las ruinas del imperio de la bestialidad.

Nuestra pátria es un desgraciado ejemplo de esas pobres ecsistencias políticas que todo lo socaban y destruyen por el camino de la mala fé mas estupidamente dirijida. Juguete de la fiebre de renombre, y botin de los *soi disants* patriotas, hace tres años que rueda de estorsion en estorsion: que enfermiza y vacilante, dobla el cuello bajo la fuerza bruta de las tiranias: que sus hijos fatigados de tan continuos choques, divididos y disparándose tiros los unos á los otros, ven desaparecer sus escasos haberes; mièntras los españolizados al principio y arlequines á la postre, *los que ostentaron cruces ayer ó prometieron su espada al extrangero*, amenazando sepultarla en las entrañas de la patria acomulaban caudales con festinacion y oprimian con barbarie aun á sus mismos defensores.

Bajo este sistema todo se desquicia. Los principios se confunden, asoma su cabeza la anarquía, y hasta la nacionalidad misma se vè en peligro de tomar las proporciones de fantasma.

La República Dominicana viene á comprobar esta verdad. ¿Cúal es su importancia económica en el dia?—Ninguna.—¿Y á que debe su olvido en los mercados estrangeros como pais, siquiera sea, de tercer órden productor? A sus continuas luchas, á su indiferiencia forzada respecto de todo lo que pudiera procurarle un seguro bienestar. ¡Ya sé vé! Los hombres ménos hábiles en materia de administracion pero tambien los mas espertos en *buzear* el medro la tomaron como quien dice por asalto; y tapiando sus conciencias para no dar entrada en ellas á la honradez ó al patriotismo la dividieron en dos partes enemigas, y las *careaban* para que despedazándose reciprócamente les ofreciesen despojos á su insólita avaricia. Trocadas las espigas en bayonetas y los graneros en cantones, es indudable que, salvo la colecta de los malvados calculistas, solo podia cojer la República un fruto acedo de miserias.

Sinembargo: aun no hemos perdido la fè en el porvenir. Una voz resonará muy pronto como la de Jesus diciendo á su vez: *levántate, Lázaro*; y el cadáver de la patria se revistirá de nueva vida. Pero se levantará á la penitencia por sus pasados estravios y al culto de un programa armonizador al par que laborioso, como los únicos medios hábiles á procurarle el restablecimiento de que tanto necesita. La union será la cadena que enlace sus destinos,—la tranquilidad el elemento de frescura en que se enhieste; porque necesita de la una y de la otra para su convalecencia, para reponerse en su genial virilidad, miéntras huyendo la sombra de su flaqueza y sus martirios acusará en el estrangero á sus verdugos como la sombra del Condestable acusaba por do quiera á Juan Tenorio.

Tiempo es ya de pensar con la madurez del hombre y no con la puerilidad del mozalvete. Si fuimos ayer locos, si obedecíamos al vértigo político, y todo lo sacrificábamos en el ára vil de la inconstancia, hoy seámos sensatos y trabajémos unidos y pacíficos por la salud quebrantada de la patria, por las suaves alegrias de la familia, por la inmortalidad de nuestras glorias. Unámonos de una vez. Nada de armas: las armas pertenecen á los arsenales cuando los pueblos se modifican y de guerreros se convierten en pueblos laboriosos. La azada en las campiñas, y como en *Idumea*, la estátua de la *Fraternidad* en las plazas públicas. Esto es lo que necesitamos para ser felices.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

José Hungria, Fco. A. Gomez y José R. Luciano, *Jenerales, Jefes del Movimiento Regenerador, debidamente autorizados por la voluntad de los Ejércitos y encargados del P. E. &c. &c.*

Habiendo recibido pruebas irrecusables de que los asilados en los Consulados de esta Capital tienen Agentes por medio de los cuales hacen propagandas contra el Gobierno legalmente constituido:

Considerando: que esta conducta no solo puede comprometer la tranquilidad de la República, sino tambien las buenas relaciones que existen entre ella y los dignos Representantes de las Potencias Estrangeras:

Considerando: que el Gobierno está en el deber de tomar una medida decisiva que ponga término á semejantes desafueros:

Oido el parecer de los Ciudadanos Secretarios de Estado, y en uso de las facultades de que estamos revestidos; hemos venido en decretar y

DECRETAMOS:

Artículo único.—Queda prohibido desde esta fecha á los dominicanos el visitar á los individuos que se encuentran asilados en los Consulados de esta Capital; estando sujetos los contraventores á la que el Gobierno tuviere por conveniente señalar.

El cumplimiento del presente Decreto queda á cargo del ciudadano Ministro de lo Interior y Policia.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo á los doce dias del mes de Marzo de 1868, 25 de la Independencia, 5.° de la Restauracion y 1.° de la Regeneracion:—firmado.—HUNGRIA,—GOMEZ,—LUCIANO.—El Ministro de Interior y Policía.—Roman Guzman.—El Ministro de Justicia é Instruccion Pùblica.—Ricardo Curiel.—El Ministro de Hacienda y Comercio.—Carlos Moreno.—El Ministro de Guerra y Marina y Relaciones Exteriores.—V. Ramirez Baez.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

OLEGARIO TENARES.

General de Division de los Ejércitos nacionales y Gobernador Superior Civil y Militar de la Provincia de Santo Domingo.

¡Conciudadanos!—El benemérito General Buenaventura Baez Presidente de la República Dominicana por aclamacion de los pueblos de la Repú-

blica, vá á llegar entre nosotros, despues de dos años de sufrimientos; preciso es testificar de una manera inequívoca el júbilo con que el país aguarda al elejido de la universalidad de sus habitantes.

Esta Gobernacion encarga especialísimamente á todos los dominicanos, el aseo de las calles y la colocacion de ramos, banderas é ilumininacion, que celebre de una manera inequívoca la llegada á las playas de la Patria, al ilustre mandatario llamado á rejir sus destinos y á mudar la faz de la Nacion.

Viva la República Dominicana.
Viva el Presidente Buenaventura Baez.
Vivan los defensores de la Patria.

Dado en Santo Domingo á los diez dias del mes de Marzo de 1868, 25 de la Independencia 5.° de la Restauracion y 1.° de la Regeneracion.—Firmado.—OLEGARIO TENARES.—Es copia conforme.—José C. Duranh.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

JOSE SILVANO ACOSTA,

General de Brigada de los Ejércitos nacionales, y Gobernador Civil y Militar del Distrito Marítimo de Samaná.

Dominicanos.

He aqui el dia en que celebramos el vijésimo quinto aniversario de nuestra independencia. He aqui el dia entusiasta en que resonando por primera vez por los cuatro ángulos de la República la mágica voz de Dios, Patria y Libertad os agrupasteis para segregaros de la dominacion Haitiana y he aquí enfin el dia en que todo corazon verdaderamente dominicano debe enorgullecerse y llenarse de contento.

Dominicanos! Vosotros que con tanto valor entrepidez y heroismo contribuisteis á colocar el primer cimiento y pedestal de la obra de nuestra gloriosa independencia, á vosotros toca como base esencial y material sostener siempre firme y libre de todo equilibrio la santa obra de nuestra libertad. Vosotros debeis ser el apoyo y baluarte mas fuerte con que debemos contar en todo tiempo, para su eterna duracion, y estabilidad.

Dominicanos! Sea la defensa de nuestra libertad é independencia uno de los mas caros y sagrados intereses con que conteis en los anales de la vida. Sí, dominicanos: no permitais que vuestra patria querida, sea sometida ni el todo, ni en parte á la dominacion de ninguna raza estraña. Sea vuestra emblema ser libres é independientes ó morir.

Soldados! Vosotros que habeis soportado junto conmigo los trabajos y penalidades de la guerra ganando en ella nuevos triunfos y laureles que coronaron eternamente vuestras frentes y justifican vuestro valor ante el mundo entero. Vivid unidos, paz y union vuelvo y os repito y tendreis orden, tranquilidad y progreso bases principales del engrandecimiento y bien estar de los pueblos.

Apartaos de las discordias políticas, raiz de todos los males y consagraos al trabajo fuente inequívoca de toda prosperidad, pues jamás se ha visto el engrandecimiento de ningun estado que no sea debido á la tranquilidad y el trabajo. Sed fieles al actual Gobierno sin que os perturben las malignas persuaciones de algunos malvados enemigos de nuestra patria bienestar y porvenir; y no tardará mucho el dia en que pacíficos y lleno de júbilo empezeis á gozar del dulce fruto de la obra del 27 de Febrero del año 44, yo os lo prometo; creed en mi promesa despues de Dios: miéntras tanto encaminemonos al templo á dirijir nuestras preces en accion de gracias al Todo Poderoso, por los innumerables bienes con que siempre nos ha colmado.

¡Viva la Religion!
¡Viva la Union!
¡Viva el Presidente de la República!
¡Vivan los valientes de Samaná!

Samaná y Febrero 27 de 1868.
JOSE SILVANO ACOSTA.

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República, á los tres dias del mes de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho, veinticinco de la Independencia, quinto de la Restauracion y primero de la Regeneracion.—Siendo las diez de la mañana, por ante Nos Gobernador y Secretario interino, se nos presentaron los abajos firmados con el fin de prestar el juramento de fidelidad y obediencia al nuevo Gobierno, segun disposicion superior á esta Gobernacion.—En fé de lo cual se levantó el presente acto con fecha utsupra que firmamos Gobernador y Secretario interino.—Roman Guzman.—Manuel Mª Caminero, José C. Duranh, Pedro Mª Echavarria, Ulise Bidó, F. Herrera, L. Polanco, L. Cordero, J. Herrera, M. Hernandez, Federico Sosa, Manuel A. Moreno, Alberto Bosch, Manuel Laureano, Manuel Mesa, José Camas, Antonio M. Morros, José Victoriano Pelaez, Joaquin Montolío, Manuel Acebedo, Joaquin Alfau, Julian Barina, Juan Isidro Perez, Felix Vidal, José F. Sanabia, Pedro Sanabia, Jose A. Sanabia, F. Sanabia, Antonio Mella Benzo, Manuel Veloz, Fermin Perez, Juan Esteban, Pedro Alejandro, José Gregorio Perez, Martin M. Caminero, Ambrosio Martinez, Antonio Vendrell, Sebastian Diaz, Ignacio de Velasco, Manuel A. Camarena, José Poupon, Rafael Gomez, F. Fajardo, Ricardo de Brea, Carlos Medina, José del C. Saldaña, Julian Echavarría. Manuel M. Mendoza, Euphemon Polanco, Antonio M. Brea, R. Martinez, J. M. Marcano, Rafael M. Brea, Narciso Coca, Felix Velos Manuel D. Galvan, Jose M. Pichardo, Lorenzo Velos, Juan Pablo Sepúlveda, Pablo Pichardo, Pedro B. Rodriguez, P. V. Polanco, José M. Sigaran, José Isnaga, E. A. de Soto, J. A. Sardá, Mondesir Garcia, Faustino de Hollos, R. F. de Castro, S. Balliste, Felix de los Rios, Manuel Candelaria, L. J. Betances, Luis J, Betances hijo, Francisco Gonzales, R. Beauregard, Vicente Galvan, José Brenes, Ramon Guichard, Francisco Sepúlveda, Manuel Moscoso, Esteban Moscoso, José Geraldo, E. M. Neco, José Peralta, Jose M. Acebedo S. Aybar, Emilio Martines; G. Peguero, T. Andujar, Manuel de la Concha, Ramon F. de Castro hijo, P. T. Sanchez, José Ortis, Rafael Fallejo, F. Aguiar, Pedro M. Acebedo, José M. Sosa, I. Sanchez, C. Peña, E. Guerrero, J. M. Ruiz, Jacinto Marcano, Julian Peguero, Manuel Morillo, J. Brea, Lorenzo Mártir, Santiago Peguero, A. Calero, Manuel de J. Ramires, José Ramires, Felipe Rojas, Gregorio Ramires, José B. Tamarís, José Mieses, M. Sanchez, M. Legros, J. M. S. Ramires, Miguel Valverde, L. Valverde, J. J. Cestero, Raimundo Sepúlveda, J. de J. Castro, Jose Pichardo, Manuel M. Pichardo, Isidoro Perez, J. F. Pereyra, Nepomuceno Tejera hijo, Domingo Rodriguez hijo, M. Alvares, E. Mieses, J. Sanchez, José Roman, C. Ledesma, Miguel Roman, F. Ledesma, S. Alvares, Dionisio Camarena, M. D. Paez, Pedro Brea, C. Polanco, N. Safras, Salomon Deglas, J. Ramires, A. Medina, J. A. Medina hijo, R. M. Lovelace, D. Gonzales, J. E. Camieta, Teodoro Peres, F. Aybar, Bernardo de J. Gonzales, D. Alvares, J. E, Marquez, A. Aybar, J. Mansfield, J. M. Rodriguez, M. I. Espinal, M. R. Urdaneta, F. Garisa, J. de J. Castro, Castro Buytriago, B. Rojas, M. Arredondo, M. Camarena, A. Damiron, J. Z. Castillo, J. I. Rodriguez, F. Gomez, M. Csminero, M. D. Garcias, Evaristo de Morizo, P. J. Contreras, T. Fernandez, J. Brenes hijo y P. M. Gautier.

A continuacion insertamos el acto de reconocimiento y sumision que hacen al Excmo. Sr. Don Buenaventura Baez, Presidente de la República, varios Jenerales de la linea del Sur. El Gobierno, que por todos los medios posibles procura convertir al pueblo dominicano en una gran familia y alejar de su seno hasta la sombra fatal de los partidos, no tuvo inconveniente en ofrecer garantías á los referidos Jenerales, alarmados y dispersos, ántes que acudir á medidas de otro género, para ver de escusar los desagradables resultados que pudieran surjir de su equívoca actitud. He aquí, pues el acto que, sensatos y patriotas, acaban de remitir al Poder Ejecutivo. ¡Ojalá que sirva de provechoso desengaño á los que todavia están viendo *animitas*.....

Los abajos firmados con ánimo de dar al actual Gobierno de la República, una prueba espléndida del buen deseo que tienen de adherirse á las saludables mácsimas consignadas en el manifiesto de 7 de Octubre del año prócsimo pasado.

Confiados en las garantías que les há brindado el actual Gobierno, por órgano de los Generales Hungria y Ramirez Baez consignadas en su oficio num? fecha 13 del presente mes, declaran solemnemente y á la faz del mundo, ante el Delegado del Gobierno y Gefe Superior de Operaciones ciudadano Coronel L. Lamarche, observar la mas franca y leal conducta; hallándose por lo tanto consagradas sus espadas á la defensa y sostenimiento del dignísimo Gobierno del General Buenaventura Baez, á cuya voluntad desde luego se someten con toda la efusion de su alma; ofreciendo igualmente y de la manera mas espontánea, dirijirse á la capital de Santo Domingo tan luego como el ciudadano Delegado lo disponga, con objeto de dar allí á la Junta de Generales encargada del P. E., una prueba mas de la adhesion y diferencia que abrigan hácia la nueva situacion política que acaba de verificarse en la República.

Hecho en las Matas de Farfan á veinte y siete de febrero de mil ochocientos sesenta y ocho etc. etc.—Firmados.—General Manuel A. Andujar.—General Francisco Moreno.—General Mariano Rodriguez.—General A. Ogando.—General Timoteo Ogando.

La Nota que á continuacion insertamos, dirijida por el ciudadano Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Esteriores de la República de Haití á los Encargados del Gobierno de Santo Domingo, es la elocuente precursora de los imediatos dias de paz y fraternales relaciones que han de brillar para siempre en beneficio de entrambos territorios. Su ajuste y su ratificacion en que tanto se interesan asi la sana política como la moral y los principios económicos de dos pueblos hermanos, hoy solo, separados por efímeras fronteras; será, á no dudarlo uno de nuestros acontecimientos mas importantes y grandiosos. ¡Quiera Dios que su consumacion no se retarde mucho tiempo, porque de ella ha de surgir una reciprocidad de innumerables y provechosas garantías!

SECRETARÍA DE ESTADO DE LAS RELACIONES ESTERIORES.

Puerto Príncipe 15 de Febrero de 1868.—Duplicado.

Señores:

Tengo el honor de espresaros á nombre de mi Gobierno, la viva satisfaccion que hemos esperimentado al recibir la noticia de la partida para el estrangero del General Cabral y de la caida definitiva de su Gobierno.

Llamado por el voto de su pais para establecer sobre bases sólidas el porvenir de un pueblo jóven y enérgico, y asegurar por medio de disposiciones sabias su prosperidad y su progreso, el General Cabral ha faltado á ese deber. Ha hecho mas:—ha tenido el criminal intento de eliminar una parte del territorio Dominicano à fin de crearse recursos para mantener un Poder del cual su culpable Administracion habia hecho proclamar la caida. Tal conducta no podia dejar de tener un castigo pronto y decísivo; y el acontecimiento ha venido á confirmarlo.

Pero uno de los resultados mas satisfactorios para nosotros entre los que semejante desenlace tráe consigo, es la realizacion tan ardientemente deseada por dos pueblos hermanos y vecinos, de una paz síncera, profunda entre la República Dominicana y la República de Haití. Arrastrado por pasiones de que no podemos nosotros encontrar el orígen, el General Cabral se ha opuesto constantemente al ajuste de esta paz; y ha respondido á nuestras disposiciones benévolas, lealmente espresadas, favoreciendo el vandalismo que desbastaba nuestras fronteras.

Vosotros, Señores, que como nosotros participais del deseo de los dos pueblos de vivir en una completa harmonia, á fin de ayudarse á desarrollar simultáneamente sus elementos, gajes de la mas grande prosperidad; acojereis con placer los sentimientos de simpatías que profesamos por el nuevo órden de cosas que se establece en la República Dominicana, persuadidos como lo estamos de que una era de reposo y de concordia vá á inaugurarse para nuestros dos paises. Comprendereis, tambien, cuán felices serémos con recibir las comunicaciones que el nuevo Gobierno, tan luego esté instalado haga llegar hasta nosotros, á fin de remover y continuar las negociaciones que se habian entablado para la conclusion de la paz y que no han sido interrumpidas mas que por el mal querer de un solo hombre.

Aprovecho con efusion, señores esta oportunidad para aseguraros de mis sentimientos distinguidos.

El Secretario de Estado de las Relaciones Esteriores.—DELORME.—A las Autoridades encargadas del Gobierno de Santo Domingo.

Hoy principiamos á publicar de órden Superior la correspondencia Oficial del General Cabral, de sus Ministros y de sus acólitos, la cual fué interceptada por los grandes hombres del Ejército Regenerador. Lástima dá el leer tanta fantarronada y á la vez tanta mentira! Lástima tanta postracion al contar aquel Gobierno, ya tambaleante, sus supuestos triunfos á los Generales que aun le reputaban capaz de vida y energía.

No queremos anticipar á nuestros lectores la sorpresa que naturalmente ha de producirles la lectura de semejantes documentos; pero nos reservamos el derecho de *anotarlos* con presencia de sus falsedades para que las apreciaciones sean absolutas.

En cambio recomendamos mucho al Gobierno de la República Haitiana las irrespetuosas frases que relativamente á ella contienen los escritos de la Administracion Cabral, y los propósitos maquiavélicos

á que libraba su soñada salvacion. Habia decretado la anarquía para aquel Estado limítrofe, como si la voluntad pudiera por sí solo realizarla; y amenazaba la estabilidad del esforzado y popular Presidente Salnave, sin duda por consolarse de lo imposible de la suya propia. Pero decreto y amenaza no podian servir, como en efecto no sirvieron, sino para confirmar sus antipatías hácia aquel ilustre personaje.

A ser Jeffrard el Presidente de Haití, hubiérase empleado en esas Notas mas respeto y cortesía; por que Jeffrard estaba de acuerdo con la política de los *Cacos* y de los *Mineros*, de los mercaderes de territorio por el Sur, de *Yaque* á *Yaque*, y por el Este de *Cabo Espada* al *Almacen*...! Pero Salnave, centinela de la independencia absoluta no podia convenir á esos manejos, y era preciso *pensar* en derribarlo. La Administracion Cabral hacia uso, á su manera, de un derecho que habia usurpado al pueblo: ¡la libertad del pensamiento!

JOSE MARIA CABRAL, Presidente de la República.—Santiago, noviembre 3 de 1867.—Sr. Jeneral Santiago Nuñez, Comandante de armas de san José de las Matas.—Mi estimado amigo.—Ayer le escribí anunciándole mi llegada á esta ciudad con las fuerzas que me acompañan, y he tenido el gusto de recibir la de U. en que me contesta mis oficios del 27 y 29 del pasado.

El jeneral Norverto Tiburcio llegará á esa con la jente de Jarabacoa y la seccion Tabera para seguir á Sabaneta.

Yo hago todos los esfuerzos por activar las operaciones y restablecer pronto la tranquilidad. (1)

Le recomiendo la pronta remision de los adjuntos oficios.

Escríbame y cuente con su afectísimo amigo.—JOSE M. CABRAL.

JOSE MARIA CABRAL, Presidente de la República.—Santiago, noviembre 3 de 1868.—Ciudadano Jeneral Ignacio Reyes, Comandante de armas de Sabaneta.—Mi estimado amigo.—Ayer al medio dia llegué á esta ciudad junto con las fuerzas que me acompañan. Desde luego he dado mis disposiciones para vigorizar las operaciones; y á cuyo efecto por el lado de San José de las Matas irá sin pérdida de tiempo el jeneral Norverto Tiburcio al mando de una columna compuesta de las tropas de lo comun de Jarabacoa y de la seccion de Tabera; debiendo asegurarle que por ese mismo lado recalará la columna que salió de la línea del Sur al mando de los jenerales Timoteo Ogando y Sico Moreno.

Procure escribirme con frecuencia dandome razon de las cosas, y si U. tiene ahí un hombre de toda su confianza que sea bien práctico *para mandarlo secretamente al territorio haitiano á una comision*, mándemelo acá, si posible es despues que U. reciba la presente.

Los jenerales Juan Antonio Polanco, Luperon, Pimentel, Tolentino, Cirilo Fernandez, Wenceslao Alvares, Mata y otros mas estan en Guayubin con refuerzos para obrar contra el enemigo.

Impuesto como estoy de sus servicios, le estoy muy agradecido y cuente con mi aprecio y amistad. —JOSE M. CABRAL.

JOSE MARIA CABRAL, Presidente de la República.—Ciudadano Jeneral Norverto Tiburcio.—Si aun estuviere U. en San José de las Matas, sírvase inmediatamente con la jente que tenga disponible y la que le dé el General Santiago Nuñez, seguir á Sabaneta á esperar allí las órdenes de los jenerales encargados de dirijir las operaciones, que son los jenerales Juan Antonio y Gaspar Polanco.

Mientras tanto, auxilíe y refuerze U. al jeneral Ignacio Reyes y haga todo lo posible por que esa plaza de Sabaneta esté bien defendida de cualesquier agresion de los facciosos.—Dios y Libertad.—JOSE M. CABRAL.

(*) Esfuerzos bien inútiles por cierto! La tranquilidad solo se restablece en los pueblos cuando sus mandatarios abjuran de las causas violentas é inmorales que la alteran; pero cuando el sufrimiento se agota y surje la revolucion, no son los mismos hombres los que pueden operar aquel fenómeno. Son, sí, los que arrancan la máscara á la faz del ídolo, los que proclaman su tiranía y sus patrañas, los que en lugar de restringir los derechos públicos quebrantan los hierros que los oprimen y proclaman el imperio de la ofendida libertad. Los esfuerzos de la Administracion pasada al frente de una revolucion poderosa en sus proporciones y recursos, debieron aplicarse desde entónces á lo que al fin se aplicaron,-*á la fuga*; único medio de ahorrarse la verguenza de la caida atropellada que sufriera, y la acumulacion de los escandalosos actos que hoy aparecen como epilogo en su historia.

La proclama que sigue, obra del Jeneral Marcos Cabral, no necesita comentarios. Ella esplica la situacion en que se encontraba el Gobierno por entónces, y mas aun, la de los Jefes del Ejército que lo veian rebajar hombre por hombre, no obstante decir muy alto *El Monitor* que los *ochenta de Monte Christi* sucumbirian á las poderosas fuerzas del *gran partido nacional*.....

Dios, Patria y Libertad, República Dominicana. —Marcos A. Cabral, Jeneral de Brigada y Jefe de la columna espedicionaria.—Orden del dia.—Soldados.—Habeis respondido á mi llamamiento con gran entusiasmo.....Estoy contento y satisfecho.

Vais á marchar á las Provincias del Cibao: es allí donde el deber os llama y donde con impaciencia os aguarda el ciudadano Presidente de la República.

Los tenaces enemigos del reposo público han levantado en aquellas fronteras su raido y ensangrentado pendon.....Tendrémos que combatir. empero con valientes como vosotros, es segura la victoria.

Soldados! En vuestro tránsito sea el órden vuestra única divisa.....No me pongais en la triste necesidad de castigar desmanes.....Sed pues los mismos de otros dias.....Diferentes veces y en circunstancias bien críticas, habeis militado bajo mis órdenes y nunca una queja llegó á mis oidos.

No os hablo de la desercion (1).....El soldado de San Cristóbal, fiel á su Patria y sus jefes, jamás le abandona. Así lo he asegurado al Gobierno y así lo digo tambien al país.

Soldados! En cualquier situacion por difícil que sea, estoy seguro de contar con vosotros: del mismo modo podreis contar vosotros conmigo.—San Cristóbal, 20 de noviembre de 1867.—*Marcos A. Cabral.*

UN ALERTA!

La esperiencia presente unida á la del pasado nos muestra, que la mayor parte de los *hombres públicos* conjurados contra esta pobre sociedad, y que cual *fracmentos mal acomodados* componian el gobierno de Cabral de triste recordacion, fué un cúmulo de injusticias á cual mas detestables; que su régimen se fundó únicamente en la opresion de los inocentes pueblos de la República, y que su sistema político, no fué otro sino la práctica de perversas violencias, escandalosas maquinaciones, sucios manejos, negras perfidias y bárbaros insultos á la humanidad....

¡Infelices Dominicanos! Unos pocos, monopolizando la mayoría del pueblo, os hicieron depositar la espada del poder en las manos del que juzgasteis *apto* para regir los destinos de la patria; y en vez de haber hallado un padre, hallasteis un cruel tirano; creisteis haber hallado un celoso depositario de la felicidad comun, y hallasteis un *ingrato* que la sacrificó á su vanidad y á la de la mayor parte de sus sicarios en *provecho personal*; esperabais que se serviria de aquella espada para la conservacion del órden y de los principios sociales, y solo la empuñó para clavarla en vuestro seno, porque así convenia á sus malvados designios.

¡Y que despues de todo esto, haya quien ampare y dé proteccion á la infamia, á la maldad, á los enemigos de nuestros principios, de nuestras convicciones, de la patria, en fin! ¡y quienes se atrevan á decir que se les debe *proteccion y garantías!* ¡y quienes defiendan sus hechos y sus crímenes!.....

No es nuestro ánimo con esto poner imprudentemente las armas en manos del pueblo para que se subleve contra estos enemigos de la actualidad, que cínicamente pasean las calles de esta ciudad. Harto sabemos los funestos efectos que traen consigo las violencias del pueblo ofendido, mas entiéndan los dignos ciudadanos que tienen en sus manos las riendas del Estado, que deben remontar á los principios de un buen gobierno, á la justicia y á la equidad; que deben con su sabiduría, conciliarse la benevolencia del gran partido nacional, y que ya es llegada el momento de que proscriban á esos conmilitones del autómata Cabral, de que hacemos mencion, para que podamos gozar dias serenos y tranquilos, pues de lo contrario, la fermentacion del pueblo contra los tales que no cesan de hacer sus miserables propagandas y que conspiran á cara descubierta, puede en una mala hora derribarlos estrepitosamente y.....ojalá no tengamos que lamentar funestísimas consecuencias que aun es tiempo para evitarlas si se quiere!

Es muy difícil que un pueblo sea siempre virtuoso, cuando mide el abismo de sus desgracias.

---

(1) No os digo que estoy cansado
Porque ya me veis en tierra,
Sudoroso, y por la boca
Sonando tamaña lengua.....!

La infraccion del órden moral exita un sentimiento de animadversion contra los culpables. Quien lo infrije merece sufrir.—Cuando el corazon se subleva instintivamente contra una accion mala obedece al impulso de la naturaleza.

El instinto nos indica el merecimiento del castigo. No imitemos de la administracion Cabral sus exesos y sus crímenes, pero evítese que sus parciales no hagan en público alarde de su perversidad: que vayan como tantas y tantísimas víctimas contra quienes descargaron la dura mano de la crueldad y la opresion á purgar sus hechos, ALLA donde para el inocente jamás hubo conmiseracion, ALLA donde les aguarda su infame caudillo, ese sectário pertinaz de Maquiavelo.

Hay necesidad suprema de reparacion para un pueblo que ve conculcados sus derechos y perdidas sus esperanzas para el porvenir: que esas pasiones enemigas de la armonía social no fructifiquen ya mas, para alimentar la *ambicion* y la *codicia*: es necesario restablecer el equilibrio moral con el castigo de los contraventores: así debe ser; así lo enseña la razon, y lo demandan las víctimas de la opresion y la crueldad: así lo demanda la Ley que está en el corazon de todos los hombres.

Esa misma ley nos impide aplicar el merecido castigo, por eso prevenimos á los Ciudadanos encargados del Poder, para que á tiempo evite que la Sociedad caiga en el mas completo desórden y no dar márgen a desmanes subsecuentes al mal irrogado que establece si se quiere el incuestionable derecho de represália.

El pueblo cansado de ultrajes, con justicia clama reparacion; esta es lejítima; porque aun la idea misma de la venganza lo es, desde luego que Dios se la aplica, atribuyéndose ese derecho. Las Leyes humanas tambien vengan: con el castigo de los culpables la Sociedad queda vengada: que no se piense en el bien de nuestros enemigos olvidando sus culpas: que no se favorezca la maldad, postergando á la víctima.

Merecen reparacion las ofendas hechas á la moral, á la justicia, á la amistad, á la humanidad en fin: contra otra cualquiera medida protesta la razon, protesta la moral, protesta el corazon, protesta el sentido comun, protestan las Leyes, protesta en masa el gran partido nacional elementos sostenedores del gobierno.

Santo Domingo Marzo 12 1868.
Gerardo Bobadilla.

GACETILLA.

TEATRO.—Segun verán nuestros lectores en la seccion de anuncios, el diez y seis de los corriente debe ponerse en escena "*La Mestiza, Jacobo el Corsario, ó Venganza contra Venganza*", pieza de un mérito superior á todo elogio, y que ha valido á su autor grandes aplausos; concluyendo el espectáculo con la graciosíma zarzuela titulada "*El Sacristan y la Viuda.*" Ademas de que el largo tiempo que ha mantenido cerradas sus puertas el teatro fuera por sí sola suficiente causa para atraer una numerosa concurrencia, hay que tener en cuenta que la funcion es á beneficio del Sr. Zafrané. Los que no hayan olvidado que este escelente artista viviendo solo de la escena se prestó á trabajar gratis, en pró de los que dejára á la intemperie el último huracan: los que sepan graduar el precio de semejante razgo de abnegacion en quien, *forastero* y nada acariciado de la suerte, parece natural que pensára en si propio primero que en el prójimo: en fin, los que comprendan cuántas amarguras no habrá devorado ese mismo artista en medio á nuestro pujilato político, y á la tirantez de un sitio, sin capital, sin relaciones y sin crédito; esos indudablemente acudirán los primeros al teatro, por deleite, por agradecimiento y por galardon. Sí.-El beneficio del Sr. Zafrané merece nuestros sufragios: otra cosa seria poner en evidencia nuestros sentimientos filantrópicos y nuestra decidida vocacion por todo lo que es grande y generoso.

SAN CARLOS.—Esta poblacion, un tiempo tan alegre y concurrida, se encuentra hoy solitaria, lúgubre, y por decirlo así, asentada en sus escombros. Tal ha sido el efecto de los odios injustificables que en los dias del sitio dirijian lluvias de balas sobre sus edificios desde el fuerte de San Gil. Tal tambien el de una fidelidad fingida, sin base, y que en la desesperacion de la impotencia, se convertia en homicidio; puesto que la vista que graduaba la punteria del cañon no respetaba ni aun su misma propiedad.

San Cárlos ha pagado bien cara su simpatia inalterable por el Presidente de la República Sr. Buenaventura Baez; pero nuestros isleños son tercos como los aragoneses. Todavia les hubieran reducido á cobijarse bajo las dispersas ramas de sus árboles, y desde allí levantarian su voz diciendo *¡Viva Baez!*

Un caserio se levanta á poca costa: lo que no se recobra fácilmente es un Poder desacreditado por sus actos y singular en sus venganzas: no se recobra reperimos, porque para ello seria antes necesario destruir no un caserio, sino toda la Nacion, y esto tiene humanos cordales....!

Cólera.—Es un hecho que la epidemia ha desaparecido; pero tambien lo es que ha quedado el terror. No hay quien todavia no deje de mascar continuamente su pedacito de genjibre, ó de *preservarse* con dósis de aguardiente de guaco; como si del abuso de lo uno y de lo otro no pudiera surgir un grave mal. Muerto el perro se acabo la rabia. Eso de curarse en salud suele ser contraproducente.

Reproducimos el Soneto del ciudadano Ureña, publicado en nuestro número anterior, para subsanar gravísimos errores cometidos en el borrador, que no procediendo del poeta pudieran rebajar su reputacion reconocida.

SONETO.

Al General José Maria Cabral Protector Ex Presidente de la República.

Si Santana en su vertigo sangriento
De este pueblo erigióse en soberano:
Si en *cadalsos*, frenético, inhumano,
Héroes ilustres inmoló sin cuento.

Si á un noble rasgo de alto sentimiento
Jamás dió abrigo su alma de tirano:
Si los fueros holló del ciudadano
Y torturas impuso al pensamiento.

Si de luto y de lágrimas cansado,
Orgulloso, insolente, envanecido,
Puso á mi patria heróica en un mercado.

Tú mas torpe, *Cabral embrutecido*,
A ese fiero *verdugo* has imitado
Y en barbáries ¡imbécil! escedido.

N. Ureña.

Santo Domingo noviembre de 1867.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

GRATITUD.

El Ayuntamiento de la capital, testigo del interes y eficacia que han demostrado los facultativos, médicos y curiosos de esta ciudad en el pronto ausilio de los desgraciados á quienes atacara la terrible epidemia del cólera que por vez primera ha azotado esta ciudad en los últimos dos meses; y deseando darles un público testimonio de su gratitud, asi como la de los habitantes de la capital, resolvió en su sesion de este dia, dar un voto de gracias á todos los facultativos, médicos y curiosos que con tanto desinterés y de la manera mas noble y digna, han atendido á cuantos fueron atacados por tan fatal epidemia, en los aciagos dias en que la esperimentara esta ciudad, disponiendo que esta manifestacion se insertase en el Bolentin Oficial.

Santo Domingo 11 de Marzo de 1868.

El Presidente,
Eugenio Valencia.

Teniendo esta corporacion establecido un Contraste Municipal ante quien debe todo detallista ocurrir a sellar los efectos que sirvan de tipo para sus compras y ventas, y notándose los abusos que continuamente se cometen en las pesas y medidas, ha resuelto en su sesion celebrada el 11 del actual fijar el término fatal de quince dias contados desde esta fecha para que en su transcurso sean sellados los objetos siguientes:

La vara castellana.
El peso francés.
El almud.
El medio almud.
El cuarto de id.
El galon y el medio galon.

Si al vencimiento del término fijado no se hubiere cumplido esta resolucion, los infractores serán sometidos al tribunal competente, à fin de que sean juzgados con arreglo al Código Penal por inobservancia á las disposiciones Municipales.

Lo que se publica en el "Boletin Oficial" para jeneral conocimiento.

Santo Domingo, Marzo 14 de 1868.—El Secretario.—*Enrique Montaño.*—V. B.—El Presidente.—Eugenio M. Valencia.

CODIGO PENAL

PARA LA

REPUBLICA DOMINICANA.

(*Continuacion*)

Art. 288. Cuando los crímenes y delitos de que tratan esta y la anterior seccion, se cometan por reuniones sediciosas con rebelion ó pillaje, se imputarán aquellos á los jefes, autores, instigadores y provocadores de dichas reuniones, rebeliones ó pillajes y considerándolos culpables de los crímenes ó delitos mencionados, serán condenados á las mismas penas, que se impongan ó los que personalmente las hubieren cometido.

Art. 289. El que fabrique ó venda estoques, verduguillos, trabucos ó cualquiera clase de armas prohibidas por la ley ó por reglamentos de administracion pública, será castigado con prision de seis dias á seis meses. El portador de esas armas, será castigado con multa de diez y seis pesos á doscientos pesos fuertes. En ambos casos se ocuparán y confiscarán las armas, sin perjuicio de penas mas graves, si resultaren cómplices de los delitos que se hubieren cometido con dichas armas.

Art. 290. Las penas que pronuncian los artículos anteriores, se impondran, sin perjuicio de que los tribunales decreten la sujecion del culpable á la vijilancia de la alta policía, durante un año á lo mènos y cinco á lo mas.

Art. 291. Los culpables del crímen de castracion, sufrirán la pena de trabajos público perpétuos. Si dentro de los cuarenta dias del delito, sobreviniere la muerte del ofendido, el culpable sufrirá la pena de muerte.

Art. 292. El que por medio de alimentos, brevajes, medicamentos ó de otro modo cualquiera, causare el aborto de una mujer embarazada, aun cuando esta consienta en él, será castigado con la pena de reclusion. La misma pena se impondrá á la mujer que causare su aborto, ó que consintiere en hacer uso de las sustancias que con ese objeto se le indiquen ó administren, siempre que el aborto se haya operado. Los médicos, cirujano y demas oficiales de sanidad, así como los farmacéuticos que abusando de su arte, causaren el aborto ó cooperen á él incurrirán en la pena de trabjos públicos á tiempo, si el aborto se efectuare. El que causare á otro una enfermedad ó imposibilidad de trabajo personal, administrandole voluntariamente, ó de cualquiera otra manera, sustancias nocivas á la salud, aun cuando por su naturaleza, no sean de aquellas que ocasionan la muerte, será castigado con prision correccional de un mes á cinco años, y multa de diez y seis pesos, á quinientos pesos fuertes. Si la enfermedad ó imposibilidad de trabajar personalmente ha durado mas de veinte dias, la pena será la de la reclusion. Si los delitos de que tratan los párrafos anteriores se han cometido en la persona de uno de los ascendientes del culpable, la pena en el primer caso será la de reclusion, y en el segundo la de trabajos públicos temporales.

§ Los reos de los delitos mencionados, podrán ser condenados ademas de la pena principal, á la accesoria de sujecion á la vijilancia de la alta policía, durante un año á lo menos y cinco años á lo mas, sin perjuicio de las indemnizaciones que puedan resultar en favor de los agraviados.

Art. 293. Los que espendieren ó despacharen bebidas falsificadas, que contengan mixtiones nocivas á la salud, serán condenados á prision correccional de seis dias á un año, y multa de cinco á veinte y cinco pesos fuertes. Las bebidas falsificadas que se encuentren, y que pertenezcan al vendedor, serán ocupadas y confiscadas.

SECCION TERCERA.

Homicidio y lesiones involuntarias; crímenes y delitos escusables, y casos en que no pueden serlo: homicidio y lesiones que no se reputan crimen ni delito.

§ PRIMERO.

Homicidio y lesiones involuntarias.

Art. 294. El que por torpeza, imprudencia, inadvertencia, negligencia ó inobservancia de los reglamentos, cometa homicidio involuntario, ó sea causa involuntaria de él, será castigado con prision correccional de tres meses á dos años, y multa de cincuenta á seiscientos pesos fuertes.

Art. 295. Si la imprudencia ó la falta de precaucion no han causado mas que golpes ó heridas, el encarcelamiento será de seis dias á dos meses, y la multa de diez y seis á cien pesos fuertes.

§ SEGUNDO.

Crímenes y delitos escusables y casos en que pueden ser escusados.

Art. 296. El homicidio, las heridas y los golpes son escusables, si de parte del ofendido han precedido inmediatamente provocacion, amenazas ó violencias graves.

Art. 297. Tambien son escusables los delitos de que trata el artículo anterior, cuando se cometan repeliendo durante el dia escalamientos ó rompimiento de paredes, cercados, ó fracturados de puertas y otras entradas de casas habitadas, ó de sus viviendas ó dependencias. Las disposiciones de este artículo, no son aplicables al caso en que el delito se cometa de noche.

Art. 298. El parricidio nunca es escusable.

Art. 299 El homicidio cometido por un cónyuge, en la persona del otro cónyuge, es escusable, cuando la vida del cónyuge amenazado corra peligro, en el momento mismo en que se cometió el delito. Tambien es escusable el homicidio del marido que sorprendiendo en adulterio á su mujer, en la casa conyugal, le diere muerte á ella y á su cómplice.

Art. 300. Se considerará homicidio ó lesion escusable, el crímen de castracion, cuando haya sido inmediatamente provocado por ultraje violento hecho á la honestidad.

Art. 301. Cuando se pruebe la circunstancia de escusa, las penas se reducirán del modo siguiente: si se trata de un crímen que amerite pena de muerte, de trabajo perpétuos ó deportacion, la pena será la de prision correccional de seis meses á dos años. Si se trata de cualquiera otro crímen la pena será la de prision de tres meses á un año. En estos casos, los culpables quedarán por la misma sentencia de condenacion, sujetos á la vijilancia de la alta policía durante un tiempo igual al de la condena. Si la accion se califica delito, la pena se reducirá á prision correccional de seis dias á tres meses.

§ TERCERO.

Homicidio, heridas, y golpes que no se califican crímen ni delito.

Art. 302. El homicidio, los golpes y las heridas no se reputan ni consideran crímen ni delito, cuando han sido ordenados por la ley, ó por la autoridad lejítima.

Art. 303. Tampoco se reputan crímen ni delito le homicidio, ó las lesiones graves ó leves que se infieran, cuando el culpable se halle en uno de los casos del artículo 54 del presente código.

Art. 304. Se reputan necesidad actual de lejítima defensa, los casos siguientes: 1º cuando se comete homicidio ó se infieren lesiones rechazando de noche el escalamiento ó rompimiento de casa, paredes, ó cercas, ó la fractura de puertas ó entradas de lugares habitado, sus viviendas ó dependencias: 2º cuando el hecho se ejecuta en defensa de la agresion de los autores del robo ó pillaje cometitos con violencias.

SECCION CUARTA.

Delitos contra la honestidad.

Art. 305. El que públicamente, cometa un ultraje al pudor, será castigado con prision correccional de quince dias á seis meses, y multa de cinco á veinte y cinco pesos fuertes.

Art. 306. Se impondrá la pena de prision correccional al que, aun sin ejercer violencia, se haga reo de atentato contra el pudor, cuando el delito se dirija contra un niño menor de once años, y cuaquiera que sea su sexo. La tentativa en este caso, se castigará con las mismas penas impuestas al delito consumado.

Art. 307. El estupro de una doncella menor de diez años, se castigará con la pena de trabajos públicos á tiempo en su grado máximo. Si la estuprada fuere mayor de diez años y menor de diez y ocho años, la pena será la de trabajos públicos á tiempo.

(Continuará.)

ANUNCIOS.

ALMANAQUES PARA 1868.

Están ya impresos y se espenden diariamente en la libreria de Garcia Hermanos, plaza de armas.

Se realiza una partida de cuartones de pino, al precio de cuatro centavos fuertes el pié, en la calle del Comercio, almacen núm. 47.

Se vende al mejor precio una máquina de coser recibida últimamente de los Estados Unidos: se halla depositada en la calle del Comercio almacen núm. 47.

Habiendo fallecido en esta ciudad el Sr. Manuel del Toro, su señora viuda invita á toda persona que tenga que hacer algun reclamo legal y comprobado á la susecion, se presente dentro del término de quince dias á contar de esta fecha.

A la vez invita á sus deudores se sirvan acercarse á arreglar sus cuentas, antes de que sean requeridos. Vive en la Calle Consistorial, casa del Sr Pedro Desangles.

Santo Domingo Marzo 14 de 1868.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO

Redactor, Javier Angulo Guridi.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

31406-1-5-1

Derribar á los Gobiernos ilejítimos y castigar á los Magistrados impuros: ¡he aquí los mas naturales, los mas sagrados derechos de los pueblos!

AÑO 1.º | Santo Domingo 21 de Marzo de 1868. | NUM. 5.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

En la ciudad de Santo Domingo capital de la República á los doce dias del mes de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho, año veinte y cinco de la Independencia, quinto de la Restauracion y primero de la Regeneracion; constituido el Ayuntamiento en su total mayoría con presencia de los Regidores Juan Maria Herrera, Ezequiel Medina, Wenceslao Guerrero Leso, Silverio Mañon, Patricio Mieses, Jacinto Moreno y Pedro Maria Contin; bajo la presidencia del ciudadano Eugenio Maria [illegible] se declaró abierta la sesion, siendo las [illegible] de la mañana.

A continuo se pasó el objeto de la convocacion siendo esclusivamente practicar el cómputo general de las votaciones para la proclamacion de Diputados y suplentes para la instalacion del Congreso Nacional; en vista de las actas de las comunes se procedió á la formacion del resúmen general de sufragios para Diputados, y resultaron electos: el ciudadano Felix M. Delmonte por haber obtenido una mayoría de ochocientos treinta y un voto, del modo siguiente:

En la capital de Santo Domingo		193
En la comun de San Carlos		296
En la id.	de Baní	69
En la id.	de San José de Ocoa	112
En la id.	de Guerra	56
En la id.	de Bayaguana	40
En la id.	de San Cristobal	65
	Total	831

El ciudadano Jacinto de la Concha que ha obtenido una mayoría de setecientos noventa y seis votos del modo que sigue:

En la capital de Santo Domingo		212
En la comun de San Carlos		294
En la id.	de Baní	63
En la id.	de San José de Ocoa	112
En la id.	de los Llanos	56
En la id.	de San Cristóbal	59
	Total	796

Y el ciudadano Geraldo Bobadilla con una mayoría de setecientos once votos, obtenidos en la forma que sigue:

En la capital de Santo Domingo		177
En la comun de San Carlos		290
En la id.	de Baní	67
En la id.	de San José de Ocoa	110
En la id.	de San Cristobal	67
	Total	711

Seguidamente se procedió á la misma operacion para computar las votaciones de suplentes de Diputados y resultaron electos:

El ciudadano Nicolas Ureña por haber obtenido una mayoría de setecientos sesenta y dos votos de la manera siguiente:

En la capital de Santo Domingo		206
En la comun de San Carlos		280
En la id.	de Baní	68
En la id.	de San José de Ocoa	113
En la id.	de Bayaguana	41
En la id.	de San Cristobal	54
	Total	762

El ciudadano Francisco Saviñon con una mayoría de setecientos tres votos obtenidos del siguiente modo:

En la capital de Santo Domingo		180
En la comun de San Carlos		284
En la id.	de Baní	68
En la id.	de San José de Ocoa	113
En la id.	de San Cristobal	58
	Total	703

Y el ciudadano Luis Durocher por haber obtenido la mayoría de seiscientos veinte y seis votos en la siguiente forma:

En la capital de Santo Domingo		176
En la comun de San Carlos		212
En la id.	de Baní	67
En la id.	de San José de Ocoa	113
En la id.	de San Cristobal	58
	Total	626

Terminada esta operacion quedaron proclamados Diputados y Suplentes de diputados los ciudadanos legalmente elegidos por la voluntad de los pueblos, y para llenar cumplidamente el decreto publicado al efecto, el Ayuntamiento ha dispuesto dirijir comunicacion á los electos, con el carácter de credencial.

Hecho lo cual se levantó la presente acta que despues de leida, firman el Señor Presidente junto con los Regidores presentes por ante el Secretario, que certifica; quedando cerrada la sesion.—Firmados.—El Presidente.—Eugenio Maria Valencia.—Regidores—Juan Maria Herrera.—Ezequiel Medida.—Wenceslao Guerrero Leso.—Silverio Mañon.—Patricio Mieses.—Jacinto Moreno.—Pedro Maria Contin.—Secretario, Enrique Montaño.

Y en cumplimiento de lo que previene el artículo 7º del decreto de la Junta de Jenerales encargados del Poder Ejecutivo, libro la presente copia, fiel y conforme á su original á que me remito.

Santo Domingo Marzo 13 de 1868.—El Secretario, Enrique Montaño.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

Ayuntamiento Constitucional de la comun del Seybo.

En la comun de Santa Cruz del Seybo, á los diez dias del mes de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho, veinticinco de la Independencia, quinto de la Restauracion y primero de la Regeneracion.

El Ayuntamiento Constitucional de esta Comun, reunido competeatemente en el local de sus sesiones, compuesto de los ciudadanos Agustin Perez, Presidente, Juan Evangelista Gil y Domingo Peguero, Regidores; asistidos del presente secretario, procedimos á cumplir con lo imperado en los artículos 6º 7º 8º y 9º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de Febrero último, relativo á la eleciou de Diputados y Suplentes á la Convencion Nacional por esta Provincia; resultando del cómputo general, prévio los correspondientes escrutinios, que han obtenido los ciudadanos: Juan Maria Herrera, trecientos tres votos, Juan de Castro y Buitriago, docientos sesenta y ocho; Philémon Lappost, docientos noventa y cuatro para Diputados: Juan Evangelista Gil, trecientos quince; Blas Familia, trecientos trece y Miguel Saviñon, docientos ochenta y ocho, para Suplentes de dichos Diputados.

De todo lo cual, hemos concluido el cómputo general dandolo por terminado firmando la presente acta, prévia lectura, firmó el Ayuntamiento junto con nos el presente Secretario de que certificamos. —El Presidente, Agustin Perez.—D. Peguero, Juan E. Gil, Justiniano Herrera, Secretario.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

Ayuntamiento de la comun de la Vega.

En la comun de la Concepcion de la Vega, á los nueve dias del mes de marzo de mil ochacientos sesenta y ocho, veinticinco de la Independéncia, quinto de la Restauracion y primero de la Regeneracion; siendo las tres de la tarde.—El Ayuntamiento de esta Comun competentemente convocado y reunido en la Sala Capitular, compuesto de los ciudadanos Pablo Mota Presidente, Francisco de Leon, Felix Nolasco, Cirilo Gautreau y San J. Sesprader, Regidores; Remigio Ramirez, Sindico Procurador y Salustio Morillo, Secretario.—El Presidente declarando abierta la sesion manifestó que el objeto de haber hecho reunir al Ayuntamiento, era para proceder al cómputo de los votos que habian obtenido los elegidos para Diputados y Suplentes segun el decreto de 17 de Febrero del presente año, espedido por los Generales Gefes, encargados del Poder Ejecutivo; en tal concepto se abrieron los pliegos de las actas de elecciones de las comunes Vega, Moca, Macoris, Cotuy, Jarabacoa y Bonao y resultaron ser por mayoria de votos para diputados los ciudadanos Manuel Joaquin Gomez, con trecientos cuarenta y siete votos; Enrique G. Galicia con trecientos cincuenta y tres; y Telésforo Hernandez, con cuatrocientos dos: para suplentes los ciudadanos José R. Bernal, con docientos ochenta y dos; José N. Brea, con doscientos cuarenta; y Bernardo Rey, con ciento treinta y nueve: los demas votos tanto para diputados como para suplentes repartidos entre varios individuos.

Habiendo hecho el resúmen general y cómputo por el Presidente de esta Corporacion, llevando nota el Secretario de la misma, resultaron ser Diputados y Suplentes de esta provincia al Congreso Na-

cio, al que se reunirá el 20 del presente mes en la capital de Santo Domingo, los ciudadanos ya referidos en esta acta; cuyos Diputados y Suplentes fueron proclamados en alta voz por el Ayuntamiento en masa.—En fé de lo cual se levantó el presente acto, en el mismo dia, mes, hora y año; firmando el Presidente Regidores. Síndico Procurador y Nos Secretario.

Certifico: que la precedente copia es conforme y fielmente extractada del original á que me remito.—Fecha ut-retro.—Salustio Morillo, Srio.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPÚBLICA DOMINICANA.

En la Comun de Compostela de Azua, á los nueve dias del mes de Marzo del año mil ochocientos sesenta y ocho, vigesimo quinto de la Independencia, quinto de la Restauracion y primero de la Regeneracion.—Siendo las cuatro de la tarde, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, los Regidores Francisco Amiama, Juan Pablo Sanchez, Isidro Ruiz y Calazan Bonilla, Síndico Interino, por estar vacante esta plaza: presididos por el Regidor Ignacio Rojas y asistido de mi el infrascrito Secretario, se declaró abierta la sesion.—El ciudadano Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria era con el fin de dar cumplimiento á lo que determina el decreto del Gobierno Provisorio de la República de fecha 17 de Febrero último, por el cual libre y espontáneamente todos los pueblos han elegido tres Diputados y tres Suplentes, representantes de esta Provincia en la Convencion Nacional.—Se trageron á la vista las actas de elecciones de Azua, San Juan, Neyba, Barahona, las Matas y Bánica; y hecho que fué el resúmen general de votaciones, resultaron electos con mayor número de votos, para Diputados: los ciudadanos Juan Miranda, con quinientos diez y siete votos; Manuel M. Ortiz, cuatrocientos cuarenta y uno, y Antonio Garrido cuatrocientos treinta y nueve: Y para Suplentes, los ciudadanos Feliz Ortiz, con quinientos seis; Juan Salazar, quinientos treinta y dos; y Alejandro Coen, cuatrocientos cuarenta y cinco: los que fueron proclamados como tales. Acto continuo, se procedió á participarles por comunicacion los nombramientos á los electos.—De todo lo que se levantó la presente acta en la misma fecha, hora, mes y año ya citados, debiendo remitirse copias integras al ciudadano Ministro del Interior y Gobernador Político de esta Provincia, segun se dispone y firmaron todos los miembros presentes por ante mi el Secretario que certifico —Ignacio Rojas.—Francisco Amiama.—Isidro Ruiz.—Juan P. Sanchez.—El Síndico interino, Calazans Bonilla.—Rafael Garrido de Sosa.—Secretario.—Es copia fiel y conforme á su original que obra en el libro de actas á los folios 122 y 123 y bajo el núm° á que me remito fecha ut-supra.—Rafael Garrido de Sosa, Secret°

En la ciudad de Santa Bárbara de Samaná, á los nueve dias del mes de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho, vigésimo quinto de la Independencia, quinto de la Restauracion y primero de la Regeneracion, siendo las nueve de la mañana.

Nosotros los miembros del Ayuntamiento del Distrito, reunidos en el local de sus sesiones, en conformidad del artículo 6º del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 del mes espirado, con objeto de examinar las actas de elecciones para Diputados y Suplentes de este mismo, las que han sido remitidas por las diferentes Alcaldias y puestas de manifiesto se ha encontrado la siguiente votacion para Diputados: el ciudadadano Jacob James, con 87 votos y sobre ciento veinte y ocho sufragantes; el ciudadano Lorenzo Acosta, con 89 para Suplentes; el ciudadano Casimiro Turbides, con 34 para Diputado; y Manuel Lovelace, con 17 para Suplente.

En consecuencia, el Ayuntamiento con detenimiento y considerando que los ciudadanos Jacob James y Lorenzo Acosta han reunido la mayoria de sufragantes, el primero para Diputado y el segundo para Suplente, proclama dichos ciudadadanos como tales para componer el 20 del corriente la Soberana Convencion Nacional.

En fé de lo cual se estendió la presente acta que fué firmada por todos los miembros.—El Presidente del Ayuntamiento.—V. Peruisseaux.—Juan de Medina.—Jeremis Jem.—J. B. Guillotte.—Moises Alejandro.—Casimiro Turbi.

A continuacion insertamos la carta y la proclama que el General Pedro Antonio Pimentel escribió á nuestros amigos de afuera, cuando él y los suyos de adentro se divorciaban secretamente y discurrian cada cual á su manera en los medios de salvarse. Por estos documentos se conocerán á fondo Cabral y Pimentel, así como los *Cacos* verán de una vez el género de naipes con que juegan sus dos ínclitos caudillos. Los hombres por el honor y la muger por la honestidad son gemelos entre sí: un mal paso les conduce á la prostitucion y resuelve sus destinos. Pimentel que traicionó villanamente á Baez, cuando Baez por el acta de 12 de Abril de 1865 le nombraba Vice Presidente de la República, cuando siete dias despues le nombraba tambien su delegado omnímodo en las Proviucias del Cibao.....Pimentel que desarrolló una revolucion para derrocar á Baez del Poder y colocar en él á Cabral, á quien derrocó antes del Protectorado, y por quien habia sido derrocado y traido á prision desde la Presidencia del Gobierno Provisorio..... Pimentel, que desde San Thomas viene á defender la administracion Cabral en los dias del sitio.....Pimentel escribiendo á los valientes sitiadores de una manera ofensiva á Cabraly queriendo disponer el terreno para una reconcillacion con el justamente resentido Baez.. Oh! Jamas hemos tenido noticia, ni atestado en cuanto hemos leido de una politica mas indefinible! Y cuenta que esta carta no es como aqella apocrifa que el *caquito* redactor de *La Voz de el Cibao* publicó, ya pié en estribo, atribuyendola al General Valentin Ramirez Baez. Tenemos el original en nuestro poder y estamos prontos á enseñárselo á todos los incrédulos, que no faltarán por cierto; porque¿ quien hubiera sospechado tanta inconsecuencia de principios en un hombre como Pimentel, cuyo principal mérito,—aparte su valentia,—se cifraba en la firmeza de carácter con que abrazó la Revolucion Restauradora? Pero ya lo dijimos: el primerer estravio conduce generalmente al abismo. Pimentel que se ostentaba por la Restauracion como una brillantisima figura, que se encontraba á la mitad del camino que conduce al Capitolio, que tenia en fin derechos á la inmortalidad, cuya apoteosis salvaba los limites de la República y le conquistaba los aplausos de ambos mundos.....Pimentel se convirtió de súbito en instrumento de los planes de hasta doce mozalvetes, secundó como ejecutor sus ambiciones, ¡él que nada ambicionaba!; y volviéndose contra el ilustre Prócer que poco antes colocára en el Poder, sentó en la silla al mas implacable de sus enemigos.... Tres meses despues los malignos instigadores le abandonaron y aconsejaban á Cabral las persecuciones de que el engañado Gral. fué constante objeto en el Cibao! si; porque incapaces de generosidad jamás le perdonaron que se lanzara el primero por las calles de la Capital proclamando á Baez.

Apreciaron la traicion por la cual se adueñaron de los altos puestos y la caja Nacional; pero juraron la perdicion de aquel que les procurára semejantes beneficios. ¡Esto es ser caballero! Esto es profesar una política decente!

He aqui los documentos. El primer período de la proclama es conmovedor: habla con el corazon henchido de verdadero sentimiento porque describe un porvenir que conocemos la mayoria de los dominicanos, y que siempre y casi para todos está circuido de amarguras. Queda al lector la apreciacion de los demas conceptos.....!

Ciudadanos Jenerales.—Adjunto remito á Vdes. una proclama donde significo mis hechos políticos, y por ella verán Vdes. que no pertenezco á ningun partido, sí solo me hallo dispuesto á defender mi patria, á mantener el órden y la seguridad pública; por tanto suplico á Vdes. que los Jefes que se encuentren en poder de Vdes. los traten con el mayor órden, que es el deber de Vdes. como militares; ellos no han cometido ningun crimen, solo han hecho defender un gobierno lejítimo, como militares de honor y obedeciendo á las Leyes; por tanto, espero de Vdes., si la revolucion es en nombre de la Nacion, solo siento sino es en nombre de ella, pues como quiera que Vdes. proclaman un hombre, no pueden llevar á efecto las garantias que prometan de buena fé; asi, espero de Vdes. no sigan los pasos de este Gobierno, que tantos males ha causado; y por tanto, reconozco lejítimas sus quejas contra él; únanse pues, todos, para que de acuerdo salven una situacion tan tremenda que amenaza á este pais; no sigan Vdes. los pasos de este Gobierno, de seguir tantas persecuciones, que esto ha traido la desgracia de la Nacion entera.—Me suscribo de Vdes. su mas atento y seguro servidor Q. B. S. M. PIMENTEL.—Santo Domingo 26 de Enero de 1868. Ciudadanos Jefes de las fuerzas que sitian la Ciudad.

Es copia fiel con su orijinal á que me remito.—Campamento General de San Jerónimo 27 de Enero de 1868.—El Secretario de esta Jefetura, Doroteo A. Tapia.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Dominicanos.—Voy á salir por primera vez proscripto de una patria que junto con los ilustres héroes de la Restauracion ayudé á crear cuando una docena de traidores la entregó atada de pies y manos al extrangero. Voy á salir con la conciencia de haber llenado mis deberes como ciudadano y como Jeneral en la línea en que circunstancias agenas á mi voluntad me colocaron y que desgraciadamente imposibilitaron mi accion y la de mis amigos. Antes de abandonar estas playas, debo á mi patria, me debo á mi mismo, esta declaracion, hija de mi corazon y de mi mas firme conviccion. No represento ninguno de los partidos que hoy se agitan en el seno de nuestra desgraciada patria, acepto à todos los dominicanos que amen á su patria como yo la amo, cualquiera que haya sido su pasado: no llevo ningun odio en mi corazon, ni aun hácia los que ayer mismo pedian mi sangre, en expiacion sin duda de haber ayudado á redimirla del duro yugo que les impuso la traicion. La revolucion que se presenta en estos momentos á las puertas de la capital, es justa en sus causus: lejítima en su oríjen. Ojalá que en lugar de imponer un hombre á la Nacion, se hubiese, en uso de sus derechos, limitado á retirar sus poderes al delegado del pueblo! Creo que todos los dominicanos caben en la patria en que han nacido, que la deuda de la Restauracion es sagrada, que la integridad del territorio nacional, debe mantenerse á toda costa. Espero que un dia, no muy lejano, lucirá para nosotros: ese será aquel en que los dominicanos desdeñando mezquinas pasiones y ruines venganzas, se cobijen todos bajo el pabellon tan que alto levantaron sus ilustres defensores. Con este deseo, con la fé en el porvenir que nunca me ha abandonado, sin ambicion personal, sin otro móvil, sin otro pensamiento, sin otra voluntad que la felicidad de todos mis conciudadanos, me retiro á esperar en el extranjero ese dia que será el mas grande de mi vida pública.—Santo Domingo 26 de Enero de 1868.—PIMENTEL.—Es copia fiel con su orijinal á que me remito.—Campamento de Faria 29 de Enero de 1868.—El Secretario de esta Jefetura, Doroteo A. Tapia.

Correspondencia interceptada del Gral. Cabral.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

JOSE MARIA CABRAL.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Santo Domingo, diciembre 6 de 1867.—Mi estimado amigo.—El dia de ayer llegué á esta capital. Ya se ha restablecido completamente el órden público en el Seybo, Higüey, Hato Mayor, Macoris, Los Llanos y Guerra, en términos que no queda en todas las provincias del Este y del Sur ni un solo faccioso que perturbe la tranquilidad. Todo está perfectamente sosegado.

Hoy me ocupo, sin levantar manos, de preparar el envío de recursos para esas provincias, tanto por mar como por tierra. A ustedes les enviaré hombres armas, municiones y dinero. Al Jeneral Luperon, á Puerto Plata, le remitire dentro de pocas horas una ó dos embarcaciones con todo lo que necesite para proceder con celeridad contra los facciosos. La actividad del gobierno será grande y cuenten ustedes con que no serán desamparados.

Escríbame diariamente si fuere posible, en la intelijencia de que todas las vías están francas y no hay estorbo ninguno por estos lados, ni temores de que los haya.—Su verdadero amigo que le aprecia y le distigue.—JOSE M. CABRAL.—P. S.—Ha caido Salnave y los que han venido al poder son amigos nuestros.—Pbro. Dionisio V. de Moya, La Vega.

Presbítero D. Eujenio Espinosa, Venerable cura de san José de las Matas.—Mi estimable señor y amigo.—Profunda ha sido la pena que he esperimentado al saber que los rebeldes habian penetrado en esa comun y adueñádose de ese pueblo donde durante tantos años ha ejercido U. las funciones de Pastor espiritual; y tanto he lamentado este incidente, cuanto que en cumplimiento de mis deberes como militar de honor tengo que operar sobre ese flanco con el ejército bajo mi mando, segun las órdenes que tengo recibidas de la Superioridad. Sin embargo, ya U. me conoce y sabe hasta donde llegan mis sentimientos como hombre humanitario y como soldado que sabe respetar la vida y la propiedad del ciudadano. En ese concepto, fundado

tambien en los antecedentes que he dejado sentados en casos idénticos, como el del año pasado, me prometo que los habitantes de ese, por quienes siento las mejores afecciones, sabrán sustraerse á los que falazmente los han comprometido en la peligrosa empresa de una rebelion, que todos los pueblos de la República rechaza, y que al hacerlo así, vengan á mis filas, donde se les recibirá con los brazos abiertos sin echarle en cara á nadie el mas leve estravíoque pueda haber cometido en el curso de estos lamentables sucesos.

Y al empeñar para esto mi palabra de honor, cuento con que U., como el hombre mas influyente del lugar y como sacerdote, que está llamado á predicar la paz y la obediencia al gobierno, ponga por su parte el contingente de esfuerzo que corresponda á fin de salvar á esos sus feligreses de las tristes consecuencias de la guerra.

Si mis naturales inclinaciones por una parte me inducen á hacer á U. hoy esta insinuacion, mañana mis deberes como militar me llevarán quizás muy á mi pesar, á los términos de esa comun, imponiendo la tranquilidad y el órden en el riguroso sentido que el gobierno esta obligado á restablecer.

Mientras tanto abrigo la esperanza de que U sabrá interpretar mis buenos deseos, y que prontamente me haga palpar sus mejores resultados, en honra de la civilizacion y en provecho de la union que debe estrechar á todos los dominicanos.

Acepte los afectos de su verdadero amigo q. b. s. m.—Eusebio Manzueta.—Vega, diciembre primero de 1867.

Santiago, noviembre 14 de 1867.—Ciudadano jeneral Pedro A. Pina.—Las Matas.—Adjunta hallará U. mi órden jeneral de este dia por la cual se impondrá del triunfo que obtuvieron ayer nuestras tropas en la sabana de Esperanza. En esa funcion de armas, entre otros facciosos, quedó tendido en el campo el cabecilla Miguel Lovera. Se le han arrebatado al enemigo, armas, pertrechos, cornetas, caballos & y se le han hecho tambien algunos prisioneros. Estoy en posesion de la cartera del difunto Lovera, que contiene un gran bulto de documentos que aun no he tenido tiempo de examinar.

Para satisfaccion de U. debo decirle que su hijo el capitan Juan Pablo Pina asistió á la accion en clase de secretario del bravo jeneral Gaspar Polanco y sé que se comportó bien.

A estas horas me figuro que Cahobas y todas esas inmediaciones se habrán pronunciado ya contra Salnave.

Procure hacer que mi orden jeneral llegue al Príncipe para que el baecismo haitiano vea la catástrofe que ha esperimentado y seguirá esperimentando.—El ejército marcha rápidamente sobre la linea y se reforzará de una manera imponente hasta esterminar al enemigo y sus cómplices.

Esta vá por vía de San José de las Matas.

Antier le escribí por esa misma vía y le digo que active las cosas y le dé á los amigos todos los recursos que necesiten para su inmediato triunfo. Esto se lo repito hoy.

En la espera de sus comunicaciones quedo su afectísimo amigo.—JOSE M. CABRAL.

Santiago, noviembre 12 de 1867.—Ciudadano General Pedro A. Pina.—Las Matas.—Desde el Cotuy le escribí y le mandé el oficio por vía de Jarabacoa; pero hasta esta fecha no he tenido ninguna contestacion.

El descaro con que las autoridades haitianas de Juana Mendez protejen á los baecistas, permitiéndoles el pasaje à este territorio y dándoles armas y municiones para que se nos haga la guerra, nos autoriza ya á obrar sin ninguna clase de disimulo, y por lo tanto, es preciso, y asi se lo ordeno, que á todo trance y sin pararse en ningun medio, auxilie á la revolucion contra la pérfida Admon. de Salnave. A cuyo efecto disponga de los pertrechos que tenga V. ahí y déselos á esos amigos, procurando al mismo tiempo mandar á Azua los animales que se necesiten para que le envien volando un repuesto de municiones, en el concepto de que he dado órdenes terminantes al Ministro de Guerra para que le provea de todo cuanto pueda V. necesitar para esta empresa. No se pare V. en medios: obre con decicion apure, ajite y haga que esa revolucion tome todo el lleno que necesita para que imponga, domine y triunfe sobre la marcha, pues nos urge quitarnos á todo trance el obstáculo de Salnave. Entiéndase con el general Andrienx y haga que sin pérdida de tiempo ataque á Juana Mendez y que esta operacion se ejecute como la electricidad. Para ello estoy haciendo mis esfuerzos para que nuestras tropas marchen á concentrarse en Dajabon, y si logro esto, como es muy posible, el general Andrieux tendrá un gran apoyo en la empresa. Pero de cualesquier que vaya sobre Juana Mendez, que vuele y ataque inpetuosamente ese punto.

No se ciña V. unicamente á esto. Al paso que debe ajitar lo de Juana Mendez, ajite tambien los pronunciamientos del Sur, y favoréscalos con todo cuanto tenga disponible, empleando á nuestros hombres de confianza; y como ordinariamente se dice, "jugando el todo por todo"; en la inteligencia de que para vencer el baecismo, es preciso antes echar abajo á Salnave, y echarlo ahora mismo.

Ayer recibí cartas del General Wenceslao Figueredo en que me anuncia la derrota de los revoltosos de Barahona.

Los de esta línea nos entretienen todavia en operaciones; pero ya los Generales Gaspar y Juan Antonio Polanco y Federico de Jesus Garcia y otros han ido con buenos refuerzos á batir las facciones, y me prometo que lo conseguirán con buen éxito.

Luperon estuvo aquí hace tres dias y se marchó para Puerto Plata para enviar refuerzos.

Por esta ocasion escribo al General Francisco Moreno y le digo que por su parte coopere á favorecer la revolucion contra Salnave, que si posible es utilice su jente.

Escríbame y no me tenga tan ignarante de las cosas de ese lado.

Reciba memorias de los amigos y quedo su affmo. JOSE MARIA CABRAL.

SECRETARIA PRIVADA DE GOBIERNO.

A cousecuencia de haber salido como Delegado del Gobierno á las Provincias del Cibao el Ciudadano Ministro de lo Interior General Roman Guzman, el Gobierno ha tenido á bien encomendar esta Cartera al Ciudadano General Ricardo Curiel Ministro de Justicia &ª.—Santo Domingo Marzo 17 de 1866.—J. N. Montero.

Por resolucion del 16 del corriente ha sido nombrado el Teniente Coronel José Nicasio Montero Secretario privado del Gobierno en atencion á que el Coronel Javier A. Guridi marcha en la Comision que debe traer á nuestro digno Presidente.—Santo Domingo Marzo 17 de 1868.—J. N. Montero.

La Administracion Cabral ha tenido dos grandes habilidades: la de ensayar para dolor del infeliz dominicano todos los tormentos del Santo Oficio, con injuria de la humanidad y del progreso, y la de escitar la censura de cuantos pueblos la creyeran una Administracion conforme con los generosos principios del siglo XIX.

La Armada de la tijera del sastre y el látigo del recuero trazaba su fortunas con el haber comun sobre la tarima del sufrimiento, y luego castigaba al sufrimiento mismo; porque en la especialidad de sus doctrinas el que sufría conspiraba, y era preciso aplastar, aun en estado de crisalida, esta última razon del oprimido.....!

La Administracion Cabral era fátua y no podia procurar beneficio al pais sino acerbas decepciones: era soberbia, y bramaba ante la verdad de su impotencia: era cruel y sonreia como Satan ante el programa atroz de sus venganzas. Jamas pensó en el bien porque era incapaz de concebirlo. Pensó en el mal y su celebridad en este radio solo se mide con la celebridad de la Administracion Rosas en la infeliz Buenos Ayres....!

Para desarrollar sus ferocidades volvió la vista á lo pasado y buscó un modelo en él La Roma de los Tiberios, el Egipto de los Farahones y la Venecia de los Duses, no pudieron ofrecerlo tan acabado ni tan palpitante como á sus instintos convenia. Era necesario encontrarlo salpicado aun con las lágrimas de las víctimas, justificado con la presencia de un osario inmenso y con los detalles contestes de los mas hórridos tormentos.

La Francia en 93 satisfizo los deseos de la Administracion Cabral. En consecuencia:

En Congreso (con una sola salvedad) fué la Escuela de Medicina de Paris, y el Palacio de Gobierno otro Odeon....

Tuvo un Camilo Desmoulins decretando las visitas domiciliarias, y un Danton creando los tribunales revolucionarios. Para hacer gemir un ciudadano en la oscuridad de un calabozo, bastaba acercarse á la *Convencion*, (nuestra Comandancia de Armas,) nombrarle; y como segundo apellido añadir: *Baecista*. Tuvo su Murat, que llevando *in vultu vitum*, solia tambien decir al pueblo: *te hace falta cortar doscientos setenta mil cabezas*. Tuvo sus *sans-culottes*, y sus *camisas coloradas* arrastrando el talento y la virtud desde su retiro á las barreras. Tuvo su Bastilla en la Fortaleza y por carcelero de la Fortaleza un hombre que en los Guelfos fué Gibelino y en los Gibelinos Guelfo. ¡Tirano imbécil, que apesar de ver la manera cortés con que el ciudadano Jeneral Pedro Valverde,—gefe de aquella,—trataba en la desgracia á su contrario, el se complacia en privarle hasta de la luz. Oh! Y esto sucedia sin ley, que asi lame una mano como otra aun pasea libremente nuestras calles! Pero..... volvamos á la Administracion Cabral. Tuvo su Vaudré proponiendo trasladar los presos, de la Bastilla al fondo del Sena con lingotes atados al cuello..... Y ya en la hora de huir con sus estravios y su verguenza al estrangero, tuvo otra vez á Murat mejorando el pensamiento,—aconsejando que se nos degollara en las prisiones.....!

Para que su rastro quedase indeleble entre nosotros á la vez de atacar la libertad defraudaba las propiedades públicas y privada. Sus acólitos dijeron: *carpe diem.....fugaces labuntur anni..... Linquenda tillus.....*; y la devastacion se cernió sobre todos los haberes.....!

Traidora á España, á la Restauracion y al Triunvirato hacia irrision del gorro frigio, que no parecia sino que demandaba á la Reforma su caida. Era en esto el reflejo de Rinard, que tambien traicionó en Francia la Regencia, la Regeneracion y el Imperio.

Si no selló sus actos con un somaten como la San Barthelemy, fué porque la Regeneracion se le echaba encima de segundo en segundo; pero no por eso dejó de lavar su túnica con sangre aun antes que agotada la paciencia, el pueblo levantára en alto la bandera que ha puesto fin a tantos males.

Sinembargo. El Jeneral Pedro Guillermo que largo tiempo viviera en las montañas huyendo á esa Administracion, como el profeta Elias en el Carmelo huyendo á la persecucion de Jezabel, faé brutalmente asesinado en el Seybo por órden de un tribunal, no por sentencia, en cumplimiento al querer de aquella potestad sultánica.

El Jeneral Antonio Guzman fué asesinado en San Pedro de Macoris por sospechas de tibieza como ya se ha dicho en otro escrito.

El Jeneral Manuel Rodriguez fué asesinado en la Vega porque fugó de la Torre *El Homenage*, donde le encerrara la Administracion Cabral despues de haberla ayudado á estrivarse.

El Jeneral Emilio Palmantier fué asesinado en la plaza de Samaná por presunciones de que, antiguo partidario del Sr. Baez, pudiera jurar la bandera de la Regeneracion que de triunfo en triunfo traia este último á la Presidencia de la República.

Si no inmoló otros patricios fué porque,—preciso es confesarlo,—el Jeneral Cabral no es amigo de la sangre vertida por deleite.

Pero en cambio su Administracion gustaba de mancornar como presidiarios á los que designaba en su terror con el caracter de poderosos enemigos.

Los formaba en ruedas, asi mancornados; no pudiendo los míseros moverse del lugar en que les aplicaran el tormento, y teniendo que acostarse en el suelo ó levantarse todo á la vez, cuando uno deseaba consumar cualesquiera de esas dos necesidades.

Este tormento era peor que los tormentos venecianos de *la gota* y *la marceracion*, peor que el de *las Strapada* en los dias de Juan de With.....!

Los desterraba en fin, á Europa despues de largos meses de prision; sin darles tiempo á proveerse de dinero ni de abrigo, sin considerar cuanto habrian de sufrir en tierras desconocidas, bajos latitudes frígidas..... y teniendo acaso que pedir de puerta en puerta una limosna.....!

Hoy que por sus desaciertos pisa esa Administracion las playas estrangeras, digámosla con Caecia-guida:

¡Tu proverai si come sá disale
Il pane altrui, é com' é duro calle
Lo scendere é l' salir per l' altrai scale!

Si! ella saboreará (cuando hoy no, merced á *sus recursos*, quien sábe si mañana por arte de sus disipaciones) ella saboreará, lo repetimos. *el pan salado del destierro y las duras verguenzas del favor.....!*

Y no se entienda que estos sean nuestros votos. Prácticos en las amarguras que á ellos mismos merecimos, no quisieramos por Dios que á su vez las saborearan. Nosotros, pues, reducimos nuestras aspiraciones á que se sepa en donde quiera que al alejarse de la patria la han dejado enferma, empobrecida y abrumada de dolorosisimos recuerdos. Lo que de tal conocimiento se desprenda queda al juicio de los hombres en quienes por su estrañeza no haya derecho á tacharnos de parciales.

Ayer dia 20 de los corrientes, se hicieron con toda solemnidad en la Iglesia de Regina Angelorum, capilla del Colejio de San Luis Gonzaga, las exequias del jóven Luis Carrizo (**Q. E. P. D.**), á las que asistieron su familia, y todo el Colegio, presidiendo el acto religioso el Rector de dicho Colegio. Se terminó el acto con la lectura de la Biografia del jóven Luis, que darémos á continuacion.

El Rector y demás colegiales dan las gracias á to-

dos las personas que se dignaron asistir á este acto religioso.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

Deseando esta Corporacion propender por cuantos medios estén á su alcance, á preservar esta poblacion de que se propague nuevamente la epidemia del cólera casi extinguida yá, y teniendo conocimiento que algunas familias de aquellas á quiénes fatalmente arrebata la muerte alguno de sus miembros por hallarse en un estado alto insuficiente de recursos, se ven en el caso de detener en sus hogáres los efectos de uso durante la enfermedad:

Considerando que éste retardo puede redundar en grave perjuicio de la generalidad; el Ayuntamiento ha resuelto satisfacer los gastos que se orijinen por trasporte é incendio de los utensilios procedentes de coléricos, cuyos dolientes pertenezcan á la clase insolvente.

Lo que de órden del ciudadano Presidente se publica en el "Boletin Oficial" para que á la mayor brevedad ocurran á la Corporacion, los que deseen este socorro.—El secretario.—Enrique Montaño.

El Ayuntamiento de esta Capital ha resuelto poner en remate los ramos de alcabala y rastros, barcas de las rias Ozama, Santa Cruz y Jaina, sabana del Ayuntamiento, derecho de pesa de carne de res y matanza de cerdos, durante los tres trimestres del año mil ochocientos sesenta y ocho, como asi mismo el ramo de galleras, por los dos meses que restan de la actual temporada.

Dichos remates se efectuarán el dia 28 del corriente á las diez de la mañana, y estarán de manifiesto los pliegos de condiciones en la secretaría de éste Ayuntamiento, desde el dia 24 en adelante de las diez de la mañana hasta las dos de la tarde. —Santo Domingo, marzo 21 de 1868.—El Secretario.—Enrique Montaño.

CODIGO PENAL

PARA LA

REPUBLICA DOMINICANA.

(Continuacion)

El atentado contra la honestidad ejecutado con violencia, contra individuos de uno ú otro sexo, se castigará con la pena de reclusion. Si el delito se ejecuta en la persona de un menor de diez años, la pena será la de reclusion. En ambos casos, la tentativa del delito, se castigará como el delito consumado.

Art. 308. Los culpables de los delitos de que tratan las disposiciones anteriores, se castigará con la pena de reclucion en el caso del artículo 306, y con la de trabajos públicos temporales, en el del 307, si se hallan en una de las categorías siguientes:

1º Si fueren ascedientes de la persona agraviada ó si ejercen autoridad sobre ella.

2º Si fueren maestros, tutores, preceptores, curadores ó criados asalariados de aquellas, ó de una de las personas espresadas en estos párrafos.

3º Si para cometer el delito han sido ayudados por una ó mas personas.

4º Si son funcionarios ó empleados públicos ó sacerdotes.

Art. 309. El que se haga reo de atentado contra las costumbres, favoreciendo ó facilitando habitualmente la licencia ó la corrupcion de jóvenes de uno ú otro sexo, que no hayan cumplido diez y ocho años, será castigado con prision correccional de tres meses á un año, y multa de diez á cien pesos fuertes. Si la prostitucion ó la corrupcion ha sido excitada, favorecida ó proporcionada por los padres, tutores, ú otras personas encargadas de la vijilancia y cuidado del perjudicado, la pena será de seis meses á dos años de prision, y multa de veinte á doscientos pesos fuertes.

Art. 310. Los reos del delito mencionado en el artículo anterior, quedarán inhabitados para ejercer los cargos de tutor ó curador, y para formar parte de los consejos de familia, durante un año á lo menos y tres años á lo mas, si el culpable estuviere comprendido en el primer párrafo; y si lo estuviere en el segundo, la inhabitacion durará de uno á cinco años.

Ademas de las penas que este artículo impone á los que se hagan reos de delitos contra la honestidad, si el culpable fuere ascendiente en primer grado, lejítimo ó natural del ofendido, quedará privado de los derechos y beneficios que la ley civil concede á los padres, en el tratado de la patria potestad, sobre la persona y bienes de sus hijos.

Art. 311. En todos los casos de que tratan las disposiciones anteriores, los culpables quedarán sujetos por la sentencia de condenacion, á la vijilancia especial de la alta policía, por un tiempo igual al de la condena, ó al de la inhabilitacion que se decrete.

Art. 312. El adulterio de la mujer no podrá ser denunciado sino por el marido, y esta facultad cesará si el marido se encuentra en el caso del artículo 315.

Art. 313. La mujer convencida de adulterio, sufrirá la pena de prision correccional, desde tres meses hasta dos años. El marido es hábil para hacer cesar el efecto de esa condenacion, consintiendo en recibir á su mujer.

Art. 314. El cómplice de la mujer adúltera, será castigdo con prision correccional, cuya duracion será igual á la que se imponga á la mujer culpable.—Tambien se le condenará al pago de una multa de veinte pesos á doscientos pesos fuertes. Las únicas pruebas que en este caso se admitirán contra el acusado cómplice del adulterio, serán además del flagrante delito, las que resulten de cartas, ú otros documentos escritos por el prevenido.

Art. 315. El marido convencido de haber mantenido cumcubina en la casa conyugal, será castigado en virtud de la queja presentada por su mujer, á una multa de veinte á doscientos pesos fuertes.

Art. 316. El que contrajere segundo ó ulterior matrimonio, sin hallarse disuelto el anterior, será castigado con la pena de reclusion. En igual pena incurrirán los ordenados in sacris, ó ligados con voto solemne de castidad, que contrajeren matrimonio.

Art. 317. La viuda que se casare ántes de los trescientos un dias despues de la muerte de su marido ó ántes de su alumbramiento, si hubiere quedado en cinta, incurrirá en la pena de prision de dos meses á un año, y multa de veinte y cinco á cien pesos fuertes.

Art. 317. El adoptante que sin prévia dispensa civil, contrajere matrimonio con sus hijos ó descendientes ádoptivos, y el tutor ó curador que sin haber dado cuentas, y ántes de la aprobacion legal de estas, contrajere matrimonio con su pupila, ó consintiere en que con ella se casen sus hijos ó descendientes lejítimos, sufrirá la pena de prision de dos meses á un año, y multa de veinte y cinco á cien pesos fuertes.

Art. 319. El sacerdote ú oficial público, que á sabiendas, prestare su ministerio para la celebracion de dichos matrimonios, incurrirá en las penas á que respectivamente se hayan hecho acreedores los culpables.

SECCION QUINTA.

Detenciones y encierros ilegales.

Art. 320. Son reos de encierros y detenciones ilegales, y como tales pasibles de la pena de la reclusion:

1º Los que sin órden de autoridad constituida y fuera de los casos en que la ley permite que se aprehenda á los prevenidos, arrestaren, detuvieren ó encerraren á una ó mas personas.

2º Los que proporcionaren el lugar para que se efectué la detencion ó el encierro.

3º Los que de cualquier modo ayudaren á llevar á cabo la detencion ó el encierro.

Art. 321. Si la detencion ó el encierro ha durado mas de un mes, se impondra á los culpables la pena de trabajos públicos temporales.

Art. 322. La pena se reducirá á la de prision correccional de seis meses á dos años, si los culpables de los delitos mencionados en el artículo 320, pusieren en libertad á la persona arrestada ó encerrada, ántes de que se les persiga por ese hecho, y ántes de los diez dias de la detencion ó encierro: quedarán sin embargo sujetos á la vijilancia de la alta policía.

Art. 323. Si la detencion se ejecutare, valiéndose los autores de traje ó uniforme falso, ó de nombre supuestos ó de órden falsa de la autoridad pública ó si el detenido ó encerrado, ha sido amenazado con la muerte, se impondrá á los culpables la pena de cadena temporal.

Si las personas detenidas ó encerradas han sufrido torturas corporales, se impondrá á los autores la pena de cadena perpétua.

§ PRIMERO.

Crímenes y delitos contra los menores.

Art. 324. Los culpables de sustracion, ocultacion ó suprecion de niños; los que sustituyan un niño con otro, y los que supongan el nacimiento de un niño, en una mujer que no estuviere en cinta ó no hubiere dado á luz, serán castigados con la pena de prision correccional. La misma pena se impondrá á los que teniendo á su cargo la crianza de un niño, no lo presentaren á las personas que tengan derecho para reclamarlo.

Art. 325. Los médicos, cirujano, comadrones y parteras, que en su calidad de tales, asistan á un parto, deberán dentro de los nueve dias que sigan al parto, hacer su declaracion ante el oficial del Estado Civil, sopena de ser castigados con multa de cinco á quince pesos fuertes.

Art. 326. El que hallare abandonado un niño recien nacido, y no lo entregare al Alcalde de la comun, ó á la autoridad rural competente, si el hecho resultare en los campos, sufrirá la pena de prision correccional de seis dias á seis meses y multa de cinco á quince pesos fuertes.

Esta disposicion no es aplicable á aquellas personas que consientan en encargarse del niño hallado pero será siempre obligatorio para ellas, presentarlo á la autoridad competente, y prestar su declaracion sobre las circunstancias relativas al niño.

Art. 327. Los que teniendo á su cargo la crianza ó el cuidado de un niño menor de siete años, lo llevaren á un hospicio, serán castigados con prision de uno á seis meses, y multa de diez y seis á cincuenta peesos fuertes. Sin embargo, no se impondrá pena alguna á los que se hallen obligados á proveer gratuitamente á los gastos del niño.

Art. 328. El abandono, en un lugar solitario, de un niño menor de siete años, se castigará, por el simple delito de abandono, con prision de tres meses á un año, y multa de diez á cien pesos, aplicables 1º á los que hubieren ordenado ó dispuesto el abandono, si se efectuare y 2º á los que lo hubieren ejecutado.

Art. 329. Las penas de prision y multa que señala el artículo anterior, se aumentarán la primera desde seis meses hasta dos años, y la segunda desde veinte hasta doscientos pesos fuertes, respecto de los tutores, maestros ó profesores que ordenaren el abandono del niño, ó se hagan reos de dicho abandono.

Art. 330. Si por las circunstancias del abandono de que tratan los artículos anteriores, quedare el niño mutilado ó lisiado, ó si le sobreviniere la muerte, los culpables serán castigados en el caso de mutilacion, como reos del delito de lesiones inferidas voluntariamente, y en el caso de muerte del niño, serán reputados reos de homicidio.

Art. 331. Cuando el abandono de que tratan los artículos anteriores, se verifique en lugares que no sean solitarios ó desiertos, se impondrán á los culpables, que lo hubieren efectuado, las penas de prision correccional de uno á seis meses, y multa de cinco á cincuenta pesos fuertes, aumentándose la pena de prision desde tres meses hasta un año y la multa desde diez hasta cien pesos fuertes, si los culpables fueren tutores, profesores ú otras personas encargadas de la direccion, crianza ó cuidado del niño.

§ SEGUNDO.

Sustraccion de menores.

Art. 332. La pena de prision correccional se impondrá al que con engaño, violencia ó intimidacion robare, sustrajere ó arrebatare á uno ó mas niños, haciendoles abandonar la vivienda ó domicilio de aquellos bajo cuya autoridad ó direccion se hallaban.

Art. 333. Si la persona arrebatada ó robada con engaño, violencia ó intimidacion, es una jóven menor de diez y seis años, se impondrá al culpable la pena de reclusion.

Art. 334. Cuando la jóven menor de diez y seis años consienta en su rapto, ó siga voluntariamente á su raptor, se impondrá á este la pena de reclusion, si fuere mayor deveinte y un años, y la de prision correccional de seis meses á dos años, si no hubiere cumplido aun esta edad.

Art. 335. Cuando el raptor se case con la robada, no podrá ser perseguido, sino en virtud, de querella interpuesta por los que, conforme al código civil, tengan el derecho de pedir la nulidad del matrimonio. No podrá imponerse condenacion en estos casos, sino despues que se declare la nulidad del matrimonio.

(Continuará.)

ANUNCIOS.

ALMANAQUES PARA 1868.

Están ya impresos y se espenden diariamente en la libreria de Garcia Hermanos, plaza de armas.

AVISO AL PUBLICO.

En la noche del jueves 12 del corriente, fué escalado y robado con fractura por valor de dos mil y pico de pesos fuertes en mercancias finas en el establecimiento del Sr. Isac M. Marchena, situado en la calle de la Atarazana núm. 20. La persona que descubra el robo, será generosamente gratificada al declararlo.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

Redactor, Javier Angulo Guridi.

31 H06
1-6-1

Derribar á los Gobiernos ilejítimos y castigar á los Magistrados impuros: ¡ he aquí los mas naturales, los mas sagrados derechos de los pueblos!

AÑO 1.º | Santo Domingo 28 de Marzo de 1868. | NUM. 6.

BOLETIN OFICIAL.

Extrañarán los lectores la ausencia de Editorial en éste y el anterior número, así como la revista de Teatro; pero encargado unicamente de correjir las pruebas, cuyos materiales dejó el Redactor al marcharse á Curazao, mis achaques y las ocupaciones de mi profesion no me han permitido consagrarme á esos trabajos. Esa falta no obstante es muy reparable, puesto que para el próximo número se hallará ya de regreso el encargado del periódico.

Felix Maria Delmonte.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO DE PUERTO PLATA.

En el Distrito de San Felipe de Puerto Plata, hoy dia nueve del mes de Marzo del año mil ochocientos sesenta y ocho, veinticinco de la Independencia, quinto de la Restauraoion y primero de la Regeneracion; siendo la una de la tarde, se reunió la mayoria de los miembros que componen este Ayuntamiento ocompañado del Síndico Procurador y asistido del infrascrito Secretario, se abrió la sesion extraordinaria de este dia con el objeto de hacer el resúmen general de las votaciones para el Diputado y Suplente por este Distrito y proclamar á los ciudadanos que hubieren obtenido mayor número de votos, en conformidad con los artículos 6º y 7º del decreto espedido por los Generales encargados del Poder Ejecutivo, de fecha 17 del mes de Febrero último y remitir á los electos sus correspondientes credenciales, remitiendo copia al Ministro del Interior y Policía y al Gobernador de este Distrito del acta que se redactare en esta sala capitular, de todo lo practicado en esta sesion.

En cumplimiento de los citados artículos, y habiendonos remitido el Alcalde de este Distrito las actas de las votaciones durante los dias 3, 4 y 5 del que actúa, examinándolas escrupulosamente, hecho el resúmen de las votaciones, resultaron ser electos los ciudadanos Wenceslao Reyes y Wenceslao de la Concha; el primero para representante con sesenta y un voto y el segundo con cincuenta y seis para suplente.

Se determinó oficiar al Ministro de lo Interior, incluyendole copia del acta levantada en este Ayuntamiento, como igualmente al Gobernador de este Distrito y remitir las correspondientes credenciales á los electos.

En fé de lo cual levantamos la presente acta que firmamos el mismo dia mes y año ya espresado.—Firmado.—El Presidente de la Corporacion.—Manuel Castellanos.—Regidores.—Angel Menard y J. T. Jimenez.—El Síndico Procurador.—Leonardo Dominguez, y Manuel Lopez Secretario.

Certifico la presente copia conforme á su original.—Manuel Lopez, Secretario.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA COMUN DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS.

Estracto de un acta que aparece en uno de los libros destinados á inscribir las resoluciones y acuerdos del honorable Ayuntamiento y es como sigue.

Ayuntamiento Constitucional.—Junta Ordinaria del 12 de Marzo de 1868.—En la comun de Santiago de los Caballeros el dia mes y año arriba espresados, se reunieron en el local del Ayuntamiento, los honorables miembros José Garcia presidente; Segundo Peralta, Luciano Hernandez, Francisco A. Bordas y Manuel de Jesus Tabares, Regidores; asistidos del Secretario, fueron constituidos en mayoria y se declaró abierta la sesion.

Despues de leida el acta de la última reunion y sancionada, se procedió á tomar juramento al señor Francisco A. Garcia, nombrado Regidor en reemplazo del Regidor Juan A. Vila que pasó á desempeñar otro destino, cuyo juramento fué ecsijido conforme á la ley.

Acto continuo espuso el ciudadano Presidente que en virtud á lo dispuesto por el decreto espedido por los Generales gefes del movimiento revolucionario y encargados del P. E. ect., de fecha 17 de febrero del corriente año, en su artículo 6º, se debia proceder al cómputo general de las elecciones y teniendo á la vista las actas eleccionarias de las comunes de Santiago, San José de las Matas, Sabaneta, Guayubin y Monte Cristi, se verificó el resúmen y de él resultaron electos para Diputados á la Convencion Nacional, los ciudadanos Pedro Maria de Mena, con cuatrocientos veinte y nueve votos; Juan Bautista Rodriguez, con trecientos veinte; y Miguel Etanislao Santelises, con trecientos diez y ocho: para Suplentes, los ciudadanos Secundino Espaillat, con tres cientos ocho; Jacobo Morel, con docientos ochenta y cinco; y Pablo Lopez, con doscientos cincuenta y un votos: los que fueron proclamados Diputados y Suplentes á la Convencion Nacional, se le han espedido sus correspondientes credenciales y se levanta esta acta que firman todos los miembros presentes, junto con Nos y Secretario que certifica.—Firmados.—El Presidente.—José Garcia.—S. Peralta.—Luciano Hernandez.—F. A. Bordas.—Manuel de Jesus Tabares.—Francisco A. Garcia.—Domingo Alvarez Secretario.

Asi consta en su original archivado en esta secretaria á mi cargo.—Santiago 14 de Marzo de 1868.—El Secretario, Domingo Alvarez.

Ministerio del Interior y Policia.

Circular á los Gobernadores de Provincia.—número 132.—Ciudadanos:—Abatida la ambicion y tiranía, norte único que guiara á la injustificable revolucion que en mal hora derrocára al gobierno del ilustre Jeneral Buenaventura Baez, á quien jamás han dejado tiempo suficiente para dar espansion á sus ideas salvadoras, encarrilando la República por la senda del progreso; nos deja hoy un ancho campo para esperarlo todo bueno de la intelijencia y patrióticos sentimientos del elejido por todos los pueblos para rejirnos. A V. ciudadano Gobernador toca escitar á los Comandantes de Armas de las Comunes de su Provincia, para que hagan entender á nuestros sencillos habitantes de los campos, que ya es tiempo de que comprendan que la felicidad de ellos, de sus esposas é hijos estriba en dedicarse cada uno á sus labores sin dar oidos á las propagandas y sujestiones de hombres que jamás sacian su ambicion desmedida, privándole por ese medio de su bienestar, y todo para que engañados con sus pomposas ofertas les sirvan de escalon, lanzándolos á una lucha fratricida en que solo tienen por premio ó la muerte ó un total olvido de sus servicios. Que recuerden con horror la Administracion Cabral, que retrógada en todos sentidos, no les brindó con tiempo bastante para mejor proceder, sino miseria, desnudez y por último una enfermedad mortífera: que desprecien y rechazen como dignos dominicanos todas las efímeras y falsas proposiciones de sus sectários.

Que tengan fé en el porvenir, en la ilustracion del digno Presidente que han llamado nuevamente, puesto que su crédito esterior é interior es de notoria proverbialidad: que su deseo es la felicidad de la Patria la que jamás pensará en llevar al mercado como el Gobierno derrocado, que se desvelará por que vayan desapareciendo tantas calamidades como ecsisten hoy velando con anhelo por la felicidad de todos los ciudadanos.

V. ciudadano Gobernador que como yó conoce los sentimientos de que está dotado el distinguido Jeneral Buenaventura Baez, se regocijará con la noticia de que tan ilustre compatriota le tendremos en esta en todo el presente mes. Tan luego llegue pasaré á V. comunicacion para que nombre una comision para felicitarle, mientras tanto este Despacho descansa en su celo y vijilancia por que no se altere el órden en esa de su mando.—Firmado.—El Ministro.—R. CURIEL.—Es copia.—El Oficial Mayor.—*J. Clodomiro Alfonzo.*

SECRETARIA PRIVADA DE GOBIERNO.

Resoluciones dictadas por el Gobierno con fecha 23 del actual.

Admitir la renuncia hecha por el Alcalde de Azua ciudadadano Feliz Ortiz.

Nombrar en su defecto Alcalde al ciudadano Ruperto Canó y Suplentes, los ciudadanos Francisco Amiama y José Maria Soto.

Suplentes de la Alcaldia de San José de Ocoa, los ciudadanos José Castillo y Vicente Objio.

Oficial Civil de la Victoria, el ciudadano Marcelino Abreu.

Suplentes de Alcalde de Neyba, el ciudadano Rafael Medina.

Alcalde de Samaná, el ciudadano Bernardo Alquier.

Suplentes de la Alcaldia de Guerra, Ramon Ocu

mares y Juan Bautista Acosta.

Suplente de la Alcaldía de Hato Mayor, ciudadano Pablo Valdes.

Juez Civil del Cercado, ciudadano Manuel José Canó.

Suplentes de la Alcaldía de Moca, el ciudadano Rafael Llaverias y Manuel de Jesus Pichardo.

Alcalde y Juez Civil de la comun de Guayubin, ciudadano Diego Crespo.

Secretario de la Gobernacion del Seybo, Zenon Bobadilla.

RESOLUCIONES DEL 25.

Nombrar Comandante de Armas del Cotuy, el ciudadano general Florencio Vazquez.

Nombrar Suplentes de Alcalde de la comun de San Cárlos, á los ciudadanos Andres Gonzalez y José Vallejo.

Inspector de agricultura de la comun de Pajarito, al ciudadano coronel Gabriel Guilló.

El Ayuntamiento de San Càrlos se compondrá de los individuos siguientes:

Ciudadano Sinforoso Alvarez.
" Andres Gonzalez.
" José Velazquez.
" Manuel Maria Mieses.
Síndico. Bartolomé Rodriguez.

Subdelegado de Hacienda de San Cárlos, al ciudadano Carlos Guerra.

Y de órden del Gobierno se publica en el Boletin Oficial para general conocimiento.

Santo Domingo, Marzo 27 de 1868.

El Secretario,
J. N. Montero.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

SECRETARIA.

Desconociendo este Ayuntamiento las bases bajo las cuales tuvo á bien la anterior Corporacion crear la plaza de Contraste Municipal, inserto en el núm. 2° de este Boletin, su resolucion de fecha once del mes actual, intimando al comercio por menor para sellar las pesas y medidas de su uso.

Insinuada hoy la Corporacion por el clamor público de la exorbitancia del precio fijado por el acto de sellar: ha acordado las siguientes innovaciones:

1.° Establecer el valor de diez centavos fuertes por cada juego de medidas ó pesas que se estampen, entendiéndose que contravienen á la presente disposicion los que en el término indicado no se provean de las estampas de este año.

2.° Conceder ocho dias de prórroga para el efecto indicado á contar de la fecha de esta insercion.

Y para obviar los inconvenientes que puedan sobrevenir en la declaracion de las infracciones, es indispensable la competencia de la comision compuesta del Alcalde Constitucional, el Síndico del Ayuntamiento y el jefe Municipal, quiénes prévia legal justificacion impondràn la pena merecida.

Lo que de órden del ciudadano Presidente se publica en el Boletin Oficial para general conocimiento y á fin de que no se alegue ignorancia.

Santo Domingo Marzo 28 de 1868.

El Secretario,
Enrique Montaño.

CODIGO PENAL

PARA LA

REPUBLICA DOMINICANA.

(*Continuacion*)

§ TERCERO

Infraccion á las leyes relativas á las inhumaciones.

Art. 336. El que sin autorizacion prévia de autoridad competente, haga inhumar el cadaver de un individuo que hubiere fallecido, será castigado con prision correccional de seis dias á dos meses, y multa de cincuenta pesos fuertes sin perjuicio de los procedimientos que puedan seguirse, por los delitos que en este caso se imputen á los autores de la inhumacion. En la misma pena incurrirá el que infrinjiere las leyes y reglamentos relativos á las inhumaciones festinadas.

Art. 337. El que ocultare ó encubriere el cadáver de una persona asesinada, ó muerta á consecuencia de golpes ó heridas, será castigado con prision correccional de seis meses á dos años, y multa de veinte á doscientos pesos fuertes, sin perjuicio de penas mas graves si resultare cómplice del delito.

Art. 338. El que profanare cadáveres, sepulturas ó tumbas, será castigado con prisiou correccional de un mes á un año, y multa de diez á cien pesos fuertes, sin perjuicio de penas mas graves, si se hiciere reos de los demas delitos que puedan cometerse en estos casos.

SECCION SESTA.

Falso testimonio, difamacion, injurias, revelacion de secretos.

§ PRIMERO.

Falso testimonio.

Art. 339. Toda declaracion á la verdad, dada en juicio con el fin de favorecer ó perjudicar á uno ó mas acusados por crimen, delito ó contravencion es un falso testimonio.

Art. 340. El culpable de falso testimonio, será castigado segun las distinciones siguientes: si el hecho sobre que verse la acucasion fuere criminal se le impondrá la pena de reclusion. Sin embargo, si al acusado se le impusiere una pena superior á la señalada en este párrafo, el testigo falso que hubiere depuesto contra él, sufrirá la misma pena.

Si el hecho no amerita mas que penas correccionales, se impondrá al testigo falso la pena de prision de seis meses á dos años, y multa de diez á cien pesos fuertes.

§ Si el prevenido ha sido castigado con mas de dos años de prision, el testigo falso que hubiere depuesto contra él, sufrirá la misma pena.

Si el falso testimonio se diere en materia de policía, el culpable será castigado con prision correccional de tres meses á un año, y multa de cinco á cincuenta pesos fuertes.

Si el testigo falso hubiere recibido recompensas, dádivas ú ofrecimientos, ó los hubiere pactado, se le impondrán las penas que mas adelante se establecen.

Art. 341. El culpable de falso testimonio en materia civil, será condenado á prision de seis meses á lo menos, y de dos años á lo mas, y multa de veinte á doscientos pesos.

Art. 342. Los testigos falsos que hubieren recibido recompensas, dádivas ó promesas, ó que las hubieren pactado, serán castigados segun las distinciones siguientes:

1º Si fuere en materia criminal se les impondrá la pena de cadena temporal.

2º En materia correccional ó civil, se les impondrá la de reclusion;

Y 3º Se les castigará con prision correccional de seis meses á dos años, y multa de diez á cien pesos, si el falso testimonio se diere en materia de policía.

§ En todos los casos á que se refiere este artículo, el dinero ó los efectos recibidos por el testigo falso, se confiscarán, y cuando la confiscacion no sea posible, se le impondrá, como pena accesoria, á las principales establecidas, una multa del tanto al triple del valor de los objetos recibidos, sin que en ningun caso pueda bajar de cien pesos fuertes.

Art. 343. El culpable de soborno de testigos, será castigado con las mismas penas establecidas para los testigos falsos, con las distinciones de que tratan los artículos anteriores.

Art. 344. El que en materia civil, prestare juramento falso, cuando este lo haya sido diferido ó referido, será castigado con la pena de la degradacion civil.

§ SEGUNDO.

Difamacion, injurias, relacion de secretos.

Art. 345. Difamacion, es la alegacion ó imputacion de un hecho, que ataca el honor ó la delicadeza de la persona ó del cuerpo al cual se imputa.

Se califica injuria, cualquiera espresion afrentosa, cualquiera invectiva ó término de desprecio, que encierre la imputacion de un hecho preciso.

Art. 346. La difamacion ó la injuria pública dirijida contra el Presidente de la República, se castigará con la pena de tres meses y multa de diez á cien pesos fuertes, y la accesoria durante un tiempo igual al de la condena, de inhabilitacion absoluta y especial de los derechos civiles y políticos de que trata el artículo 39.

Art. 347. La difamacion ó la injuria hechas á los Senadores, Diputados ó Representantes del Pueblo, á los Secretarios de Estado, á los Magistrados de la Corte Suprema ó los Tribunales de 1ª Instancia, ó á los Gefes y Soberanos de las Naciones amigas, se castigará con prision de uno á seis meses, y multa de cincuenta pesos fuertes.

Art. 348. Se impondrán separada ó conjuntamente, las penas de ocho dias á tres meses de prision correccional, y multa de cinco á veinte y cinco pesos, á los que se hagan reos del delito de difamacion contra los depositarios ó agentes de la autoridad pública, ó contra los embajadores ú otros agentes diplomáticos acreditados en la República.

Art. 349. La difamacion contra los particulares se castigará con prision de seis dias á tres meses y multa de cinco á veinte y cinco pesos.

Art. 350. La injuria hecha á una de las personas mencionadas en el art. 347 se castigará, con multa de veinte á cien pesos fuertes, y prision de ocho dias á tres meses; y la que se dirija á particulares se castigará con multa de cinco á cincuenta pesos.

Art. 351. Para que tengan aplicacion las disposiciones anteriores, ha de concurrir la circunstancia de la publicidad de la difamacion ó de la injuria.

§ La injuria que no tenga el doble carácter de publicidad y de imputacion de un vicio determinado, se castigará con penas de simple policía.

Art. 352. No se considerarán injuriosos ni difamatorios, ni darán lugar á procedimiento alguno, los discursos que se pronuncien en la Cámaras lejislativas, ni los informes, memorias y demas documentos que se impriman por disposicion del Congreso, del Poder Ejecutivo ó del Judicial.

§ Tampoco dará lugar á ninguna accion, la cuenta fiel que de buena fé, dén los periódicos de las sesiones públicas del Congreso, ni los escritos producidos, ó los discursos pronunciados ante los tribunales de Justicia; sin embargo, en este último caso pueden los jueces al conocer del fondo, mandar que se supriman los escritos injuriosos ó difamatorios, y aun imponer penas diciplinarias, á los curiales que los hubieren producido.

§ Los hechos estraños á la causa, podrán dar lugar á la accion pública ó á la civil, cuando los tribunales hubieren reservado ese derecho á las partes ó á terceros.

Art. 353. La reincidencia de los delitos previstos en esta seccion, se castigará con arreglo á lo que dispone el capítulo 4º del libro 1º de este Código.

Art. 354. Estas disposiciones no coartan á los ciudadanos el derecho que tienen de denunciar ante las autoridades competentes, á los funcionarios y empleados públicos por mal desempeño de sus cargos.

Art. 355. Los médicos, cirujanos y demas oficiales de sanidad, los boticarios, las parteras y todas las demas personas que en razon de su profesion ú oficio, son depositarios de secretos ajenos, y que, fuera de los casos en que la ley les obliga á constituirse denunciadores, revelaren esos secretos, serán castigados con prision correccional de uno á seis meses, y multa de diez á cien pesos.

Art. 356. El que para descubrir secretos de otros se apoderare de sus papeles ó cartas, y divulgare aquellos, será castigado, con las penas de tres meses á un año de prision, y multa de veinte y cinco á cien pesos fuertes. Si no los divulgare las penas se reducirán á la mitad.

Esta disposicion no es aplicable á los maridos, padres, tutores ó quienes hagan sus veces, en cuanto á los papeles ó cartas de sus mujeres, hijos ó menores que se hallen bajo su tutela ó dependencia.

Art. 357. El administrador, dependiente ó criado, que en tal concepto, supiere los secretos de su principal, y los divulgare, será castigado con las penas de prision de tres meses á un año, y multa de cinco á cincuenta pesos fuertes.

Si de la divulgacion de esos secretos, resultaren perjuicios al dueño, las penas de este artículo se duplicarán respecto de los culpables.

CAPITULO SEGUNDO.

Crímenes y delitos contra la propiedad.

SECCION PRIMERA.

Robos.

Art. 358. El que con fraude sustrae una cosa que no le pertenece, se hace reo de robo.

Art. 359. Las sustraciones entre cónyuges y las que se efectúen por los viudos, respecto de las cosas que pertenecieron al cónyuge difunto, no se considerarán robos, ni darán lugar mas que á idemnizaciones civiles.

Tampoco se reputarán robos, las sustraciones entre ascendientes y descendientes y sus afines. Sin embargo las demas personas que ocultaren ó se aprovecharen del todo, ó de una parte de los objetos robados, se considerarán reos de hurto.

Art. 360. Se castigará con la pena de trabajos públicos perpétuos, á los que sean culpables de robo, cuando en el hecho concurran las cinco circunstancias siguientes:

1º Cuando el robo se ha cometido de noche.

2º Cuando lo ha sido por dos ó mas personas.

3º Cuando los culpables ó alguno de ellos, llevaren armas aparentes ú ocultas.

4º Cuando se cometta el crimen con rompimiento de pared ó techo, ó con escalamiento ó frac-

ra de puertas ó ventanas, ó haciendo uso de llaves falsas, ganzúas ú otros instrumentos, para introducirse en casas, viviendas, aposentos, ú otros lugares habitados ó que sirvan de habitacion, ó sean dependencias de estas, ó introduciéndose en el lugar del robo, á favor de nombres supuestos ó simulacion de autoridad, tomando su título ó vistiendo su uniforme, ó alegando una falsa órden de la autoridad civil ó militar.

5º Cuando el crímen se ha cometido con violencia ó amenaza de hacer uso de sus armas.

Art. 361. La pena de trabajos públicos temporales, se impondrá á todo aquel que se haga culpable del crímen de robo, si lo comete ejerciendo violencias, y si ademas concurren dos de las cuatro primeras circunstancias previstas en el artículo anterior. Si la violencia ejercida para cometer el robo, ha dejado siquiera señales de contusiones ó heridas, esta sola circunstancia bastará para que se pronuncie la pena de los trabajos perpétuos.

Art. 362. Los robos que se cometan en los caminos públicos se castigarán con la pena de los trabajos públicos perpétuos, si en su comision concurren dos de las circunstancias previstas en el artículo 360; pero si solo concurre una de esas circunstancias, la pena será la de los trabajos públicos temporales. En los demas casos, los culpables incurrirán en la pena de la reclusion.

Art. 363. Se impondrá la pena de trabajos públicos temporales, á los que ejecuten un robo valiéndose de uno de los medios enunciados en el inciso 4º del artículo 360, aun cuando la fractura ó el rompimiento no hayan sido sino interiores.

Art. 364. Tambien se impondrá la pena de los trabajos públicos á tiempo, á los culpables de robo que se hallen en uno de los casos siguientes: 1º Cuando el robo que se ejecute con violencias, no deje señales de contusion ó de heridas, siempre que no haya sido acompañado con ninguna otra circunstancia. 2º Cuando se ejecute con violencia siempre que en su comision hayan concurrido las circunstancias siguientes: 1º Si el robo se ha ejecutado de noche. 2º Si lo ha sido por dos ó mas personas. 3º Si el culpable ó alguno de ellos, llevaba armas visibles ú ocultas.

Art. 365. El robo se csatigará con la pena de reclusion cuando los culpables se encuentren en uno de los casos siguientes:

1º Cuando se ejecute de noche y por dos ó mas personas.

2º Cuando en la comision del delito concurran una de las dos circunstancias del párrafo anterior, siempre que se haya ejecutado en lugar habitado, ó destinado para habitacion, ó consagrado al ejercicio de un culto legalmente establecido en la República.

3º Cuando los culpables ó alguno de ellos llevaban armas visibles ú ocultas, aunque se ejecute de dia el delito, y no esté habitado el lugar en que se cometa el robo y aunque no haya mas que un solo delincuente.

4º Cuando el ladron es criado ó asalariado de la persona á quien hizo el robo, ó cuando esta aunque no sea el dueño de la casa, esté hospedada en ella.

5º Cuando el criado ó asalariado robe en casas en que se hospede su amo, ó en que ha acompañado.

6º Cuando el ladron es obrero de la casa, taller, almacen, establecimiento en que se ejecutare el robo, ó cuando trabaja habitualmente como jornalero en aquellos.

7º Cuando el robo se comete en las posadas, fondas, cafés, por los dueños de estos establecimientos ó sus criados.

8º Cuando el ladron es conductor de los objetos robados, siempre que le hayan sido confiados como arriero, amo de recua, barquero, carretero, ó como peon ó criado de estos.

§ Las penas de este artículo se impondrán á los arrieros, barqueros y recueros, ó á sus peones que alteraren con mezcla de sustancias nocivas, los vinos, licores y demas líquidos, cuya conduccion se les confiare. Si la mixtion no contiene sustancias nocivas, solo incurrirán en la pena de un mes á un año de prision correccional, y multa de veinte á cien pesos fuertes.

Art. 366. El que en los campos robare caballos ó bestias de silla, de carga ó de tiro, ganado mayor ó menor, ó instrumentos de agricultura, será condenado á prision correccional de tres meses a dos años, y multa de quince á cien pesos fuertes.

En las mismas penas incurrirán los que se hagan reos de robo de maderas en los astilleros, cortes y derumbaderos ó embarcaderos, y los yue robaren piedras de las canteras, ó peces en estanques, viveros ó charcas. El robo de cosechas ú otras producciones útiles que se hallen en pié, en graneros ó amontonadas en los campos, y formen parte de las cosechas, se castigará con prision de quince dias á un año, y multa de quince á cincuenta pesos. Si el robo se ejecutare de noche por dos ó mas personas, y con auxilio de carreta ó animales de carga, la pena se duplicará. Las tentativas de los robos mencionados en este artículo se castigarán como el robo consumado. En todos estos casos, podrán imponerse á los culpables, las accesorias de inhabilitacion absoluta ó especial, para cargos ú oficios públicos.

Art. 367. Se castigará con prision correccional al que para cometer un robo, quitare las mojonaduras que sirven de lindero á las propiedades, ó mudare aquellas de lugar.

Art. 368. Se consideran casas habitadas, los edificios, viviendas, casillas, chozas aun ambulantes, que sin estar en la actualidad habitadas, están destinadas á la habitacion. Tambien se considerarán lugares habitados, las dependencias como patios, corrales, trox, caballerizas, y otros edificios que en ellos están cercados, seo cual fuere el uso á que estén destinados, y aun cuando tengan un cercado particular en la cerca ó circuito jeneral.

§ Tambien se considerarán como dependencias de una casa habitada, los corrales, chiqueros y pocilgas, destinados á encerrar el ganado mayor ó menor, sea cual fuere la materia de que estén construidos, cuando dependan de chozas ú otros lugares de abrigo para los guardianes de dichos ganados.

Art. 369. Se considera cercado el terreno rodeado de fosos, estacadas, zarzas, tablados, empalizadas, cotos, vivos ó muertos, ó paredes, cualesquiera que sea la naturaleza de los materiales empleados en su construccion, y sea tambien cual fuere su altura y profundidad, y su estado de deterioro ó antigüedad, y aunque no haya puerta que cierre con llave ó de otro modo, ó aunque la puerta sea de cancel ó esté habitualmente abierta.

Art. 370. Se califica fractura, el forcejo, rompimiento, deterioro ó demolicion de paredes, techo, pisos, entresuelos, puertas, ventanas, cerrojos, candados ú otros utensilios ó instrumentos, que sirven para cerrar ó impedir el paso. Tambien se califica fractura la de cualquiera otra especie de cercado, sea cual fuere este.

Art. 371. Las fracturas son esteriores ó interiores: las primeras son aquellas de que se vale un individuo para penetrar en las casas, patios cercados, ó sus dependencias, ó en las viviendas ú otros lugares habitados; y las segundas son las que, despues que el culpable penetra en los lugares mencionados en el párrafo anterior, se hacen á las puertas, ventanas, ó cetos interiores, asi como las que tienen por objeto abrir los armarios, y otros muebles cerrados.

(Continuará.)

NO OFICIAL.

Funerales del jóven Luis Carrizo, alumno interno del Colegio de San Luis Gonzaga, que falleció el 12 *del actual, celebrados en la Iglesia de* Regina Angelorum, *por el Director de dicho Colegio Presbítero Don Francisco Javier Billini, Subdelegado Apostólico de esta Aquidiocesis &ª. &ª., el dia* 20 *del que cursa.*

El 19 á las seis de la tarde, las campanas de todos los templos correspondientes á la parroquia de esta Santa Iglesia Catedral, anunciaron con su triste, acompasado y elocuente sonido, la nada de las cosas humanas y que el nombre de un hijo de la Iglesia Cotólica habia sido borrado del libro de esta vida. El 20 á las cuatro y despues del toque del Angelus, la Iglesia del Colegio dió la señal de la ceremonia religiosa que se iba á celebrar con el fúnebre tañido de sus campanas, semejante á prolongados y profundos gemidos, á los que se unieron las de los otros templos. A las seis y media de la mañana con toda la pompa y majestad del culto católico, se cantó el oficio de difuntos, y concluido este, se ofreció al eterno Padre la victima santa, augusta, inmaculada, propiciatoria é impetratoria del calvario, para que por los superabundantes méritos del eterno Pontífice y supremo mediador Jesucristo, el alma del jóven Luis, fuese absuelta y purificada de toda mancha mundana y recibida en la morada de los Bienaventurados. El augusto sacrificio fué celebrado y toda la triste ceremoria precidida por el superior del Colegio, quien haciendo grandes esfuerzos sobre sí mismo pudo dominarse, como se notaba visiblemente, para dar el ejemplo de conformidad y resignacion cristiana, cual cumple á un ministro del Crucificado.

La Iglesia se hallaba vestida de luto, el túmulo que en medio de la nave se elevaba majestuosamente, lo estaba de azul celeste, color instintivo del Colegio, y profusamente iluminado y decorado de las melancólicas insignias y despojos de la muerte, figuraban tambien en él. Los pacientes del difunto y muchas otras personas asistian á tan triste ceremonia. Despues del último responso el jóven Severino Dezangles, que hacia de cabeza en el duelo de los Colegiales asi internos como externos, los que vestidos de luto, cuyo negro distintivo llevaron durante un mes, y estaban colocados en los dos bancos colaterales del túmulo, se dirijió á los pies de éste y pronunció el siguiente discurso:

Niños:

Tristísima y lamentable es la causa que en los actuales momentos nos reune en este lugar. Triste, fúnebre, melancólica en estremo ha sido la religiosa ceremonia á que hemos asistido: tristes, fúnebres los cánticos y melancólicas las preces que nuestra cariñosa y solícita madre la Santa Iglesia Católica, ha dirijido al Soberano Señor de la vida y de la muerte, al Dios único y verdadero, al Dios Todopoderoso, creador de todo lo visible é invisible, al Dios del tiempo y de la eternidad; tristes y melancólicas serán tambien por tanto mis palabras como arrancadas de lo mas profundo de un corazon hondamente aflijido, puesto que las motiva la ausencia y separacion de uno de nuestros mas distinguidos condiscípulos, que no se halla entre nosotros, porque yace hoy bajo el rudo imperio de la muerte.

Parece en verdad increible que tan súbitamente haya desaparecido y para siempre, el de todos querido, el amable, el estudioso, el aprovechado, el religioso, Luis Carrizo! (Q. E. P. D.) Luis tan jóven, tan lleno de salud y vida! Luis que tanto prometía! Luis en quien tanto se esperaba!!! Sin embargo, es una tristísima verdad que la tierra del sepulcro cubre y devora hoy con avidez sus restos mortales, para convertirlos en el polvo de que nos formó un dia la mano del Todopoderoso. ¡Ay! esto no debe admirarnos ni menos sorprendernos, porque escrito está en los libros santos, que el hombre nacido de muger, de corta duracion es sobre la tierra, y lleno de trabajos y miserias mientras vive: Que apenas se deja ver, cuando semejante á la flor es cortado y se marchita: Que desaparece como sombra, y jamás permanece en un mismo estado. Job. cap. XIV. Sí: tal es la vida humana, flor que se marchita, se deshoja y se reduce á la nada: Luz brillante y fugaz que el mas ligero soplo extingue; sombra que se disipa cual el humo y que como tal se desvanece!!!—Luis Carrizo, hijo de padres honrados, nació el domingo 8 de Enero del año de 1854 y desapareció de esta morada de dolores y lágrimas, el 12 de Marzo de 1868 á la una y media de la tarde, víctima de una fiebre maligna, efecto repulsivo del cólera que le atacó la noche del 10, con tal violencia, que hizo inútiles todos los recursos de la ciencia y de su vigorosa naturaleza. Desde su niñez fué aplicado y su vocacion sin duda era el estado eclesiástico: á la edad de nueve años, vistió el hábito clerical. Cuando cumplió siete años, se le puso á la escuela, empero sus maestros parece no se empeñaron en hacer desarrollar su precoz inteligencia y esta no se manifestó hasta que entró en este Colegio de San Luis Gonzaga, establecido á costa de numerosos y grandes sacrificios, como es pùblico y notorio, por su fundador y actual Director Presbítero Don Francisco Javier Billini, á quien Dios guarde: entró en el Colegio desde su instalacion, la que tuvo lugar el 1º de Agosto del año de 1866. En él se hizo desde luego remarcable por su caracter simpático, por su amabilidad para con todos, por su aplicacion, por su mesurada conducta, por sus adelantos, y sobre todo por el entrañable cariño que profesaba á su Director y por el no ménos afectuoso y acendrado con que éste le correspondia, razon porque todos en general le consideraban mas, aparte de sus escelentes cualidades. Casi siempre se le mandaba á hablar á sus condiscípulos y lo hacia con una uncion ajena de sus años, recordándoles en todas ocasiones sus deberes religiosos y morales. Su genio cariñoso se atraia las voluntades: siempre alegre y risueño, estaba dispuesto á complacer á todos, por lo que se le amaba tambien por todos.

En los exámenes privados celebrados en el mes de Diciembre del mismo año, obtuvo premios como sobresaliente en Geografía y Gramática. En el exámen general del mes de Ju-

lio del pasado año de 1867, obtubo el premio de honor, dos medallas de plata y un accesit.

En el mes de Setiembre del mismo año, escribió unos pensamientos en prosa y otras composiciones en verso sorprendentes para su edad: unos y otros los dedicó á su apreciable y querido Director como le llamaba siempre, y á quien en verdad trataba y amaba con el amor mas filial y respetuoso. El 3 de Diciembre último, cumpleaños del Director del Colegio, compuso y cantó una misa al augusto Sacramento, dedicándola al mismo Director. Siempre estaba entretenido en pintar notas y en componer cánticos religiosos, era apasionado en estremo á la música y á la poesía, era aplicado y estudioso, á todo lo que se le mandaba aprender, ménos al estudio de las matemáticas por cierto disgusto; sin embargo, asistía siempre á la clase únicamente por complacer á su superior. Daba clase de Geografia en el Colegio á un determinado número de niños, y siempre deseoso de aprender para enseñar, estimulaba á sus compañeros y les inculcaba iguales ideas. En las conferencias religiosas y en otros diferentes actos de la misma naturaleza, ayudaba al Director, y muchas ocaciones le representaba, cuando el caso lo permitia. El canto religioso estaba á su cargo y le desempeñaba en union de sus compañeros de Colegio con bastante propiedad.

Esta es, Señores, la susinta biografia del jóven Luis cuya prematura muerte deploramos: esta es la vida y hechos que precedieron como aurora fugitiva, risueña y apasible, á los dias de tempestad y de naufragio en que por desgracia y en virtud de nuestra corrompida naturaleza, desde la adolescencia entramos para luchar en el mar proceloso de la vida, y á cuya edad crítica habia llegado. Segun vivió, así entregó su espíritu al Criador. Espiró abrasando y osculando cariñosamente á su amado Director, para que este por último legado, tuviese que sostener una prueba mas acerba, mas dolorosa aun á la sencibilidad de su corazon, y el mérito de que ejercitase en grado supremo las virtudes morales de la fortaleza, de la conformidad, de la resignacion.

Apesar de los dias que han transcurrido desde la inhumacion de sus restos mortales, nuestro sentimiento y el de todas las personas que le conocian, apenas ha minorado: tan cierto y verdadero es, que las buenas cualidades y las virtudes do quiera que resplandecen, son amables, y que la memoria del bueno, del justo, no perece jamás. Sin embargo, si debemos á la naturaleza sensible lo que á ella pertenece, puesto que vemos que el Hombre Dios lloró dos veces á Lázaro, para probarnos que le amaba y que era hombre á la par que Dios, y no obstante que como árbitro supremo de la vida y de la muerte ibá á mandarle levantar y salir del sepulcro; tambien debemos acallar nuestra débil y miserable razon, abatir nuestras orgullosas frentes, ante los juicios inescrutables de la Divina Providencia y adorar humildemente sus decretos incomprensibles al hombre mortal.

La muerte Señores, la muerte, esa separacion temporal del espíritu y la materia; la muerte, ese fruto amargo del pecado á que tanto horror tiene naturalmente el hombre y el que todos, todos debemos gustar, porque todos participamos y heredámos el funesto producto de la ciencia del bien y el mal; la muerte, repito, no es tan temible para el verdadero cristiano, porque él sabe que no muere sino que duerme. Así es, y si Luis se ha separado de nosotros es temporalmente, porque Luis duerme el delicioso sueño de los justos y su alma vive, puesto que tuvo fé, esperanza y caridad, y creyó, y practicó cuanto manda creer y practicar nuestra religion divina. En los libros santos no se lee que los patriarcas, profetas y justos de la antigua ley murieran, sino que se unieran á su pueblo, y la Iglesia, nuestra madre mas iluminada de lo alto que los patriarcas y antiguos profetas, llama con verdadera propiedad á lo que el género humano denomina muerte; y esto porque cree como verdad infalible que sus hijos viven en otra vida infinitamente mas amable, sin termino ni fin, si en esta peregrinaron como verdaderos cristianos: así tambien denomina cementerios ó semilleros el lugar en que bajo el árbol sagrado de la religion, descansan ó duermen sus restos inanimados hasta el dia de los dias, en que despertando, resusitarán esos restos y se levantarán los mismos cuerpos en virtud de la palabra todopoderosa que de la nada llamo á ser á todo lo visible é invisible.

Si el patriarca del dolor cuyas palabras he aducido al principio, dice que la vida del hombre es como la flor que se marchita tan luego como aparece, como sombra que huye y se desvanece..... tambien dice que cuando durmiere, no despertará ni se levantará de su sueño hasta el dia prefijado, y que entónces verá con sus propios ojos y no con otros la luz verdadera, increada y eterna que jamás se apagará.

Gozando de ella esperamos estará el alma de Luis á quien tanto amábamos y cuya pérdida como mortales sensibles tanto deploramos, y esta esperanza la fundamos en su candidez y demas virtudes cristianas. Sin embargo, como escrito está que ninguno hay limpio de mancha, ni siquiera un niño, cuya vida sobre la tierra es de un solo dia ó como dice Job: ¿Quién puede hacer limpio al que de impura simiente fué concebido? Quién sino tu que eres solo, esto es, solo tú Señor que de tí mismo tienes el ser eternamente?.... Por tanto roguemos al Dios de misericordia y de caridad para que haya recibido en la mansion eterna de la luz el alma de Luis.... imitemos sus buenas cualidades y virtudes, para que el dia de nuestro sueño se deplore nuestra ausencia como deploramos la de Luis Carrizo (Q. E. P. D.) Amen.

Concluido este, todos los Colegiales y demas asistentes de rodillas, rogaron al Dios de las misericordias por el eterno descanso del malogrado jóven, y concluida la deprecacion, los Colegiales asi internos como externos rociaron con el agua santificada el túmulo y los distinttvos del finado compañero (Q. E. P. D.)

A UNA COLINA
EN
CURAZAO.

Dedicada á mi amigo y compañero de infortunio el Sr. General Lovesqui Lamarche.

En medio de las penas que siente un desterrado,
Que vaga *silencioso*, el ánimo abatido
Por entre los zarzales que tímido ha apartado,
Para seguir un rumbo *incierto, inadvertido*....

Divisa una colina que triste le convida
A dar al pensamiento legitima espansion,
Sin flores, sin arbústo- la tarde ya caída,
Que imita su pobreza, sin gozes ni ilusion!!!.

Se acerca pesaroso, trepando entristecido
La altura do se sienta ansiando descansar;
Y en medio de sus penas, el pecho dolorido
Al *huesped* que allí mora le siente palpitar!!!.

Respira!: se reclina al tibio pedernal,
Dó el sol de esos lugares dejárale su ardor;
Legándonos en cámbio cual suelo tropical
Sus tardes y sus brisas, y cielo encantador.....

El sol en el ocáso termina sorcido,
Brindándonos sus rayos reflejos de su luz;
Y mil *colores vários* miramos esculpido
En *orizonte inmenso*, no en lóbrego capúz.

Las nubes de alabastro sus ósculos se ofrecen,
Retozan, y en su fuga se vuelven á encontrar;
Se agolpan y se abrazan, -ya menguan y ya crecen,
Y es grato al pensamiento, tan dulce contemplar!!!.

Allá un color de rosa en lontananza admiro,
Trayéndome recuerdos que me hacen delirar!!....
Recuerdos de una *hermosa*- recuerdos de un suspiro,
Que en labios sonrosados feliz supe aspirar!....

En el azul celeste, contemplo caprichosa
La *nube* que se escapa en rápido correr.....
Cruzando vanidosa la bóveda asombrosa!!!...
¡Acáso no la vea jamás aparecer!!!...

Mas refuljente viene el *àstro* enamorado
Que ostenta sonreido su rostro seductor;
Y en pos de tibia luna cual su guardian cuitado
Le dice al naveganto,- acepta mi favor....

¡Yo tengo una barquilla
Construida, suspirando!!...
En ella yo mi patria
Quisiera visitar.
Allí dó los tiranos
Sus crímenes saciando,
La proscripcion y muerte
Supieron decretar!....

¡Mi lábio se detiene!!!!...
Quisiera maldecir,
Innobles corazones
Sedientos de maldad!!!!....
¡Adios triste colina!!!
El ay! de mi sufrir,
Tan solo te consagra
Mi humilde libertad!!!....

GERARDO BOBADILLA.

Noviembre de 1867.

SOCIEDAD DE ARMONIA Y AMISTA

El lúnes 16 del corriente, á las ocho de la m
ñana tuvieron lugar en la Iglesia de Santa Bárba
las exequias funerales que le hizo esta corporacio
su difunto socio Juan Luis Duquelas; (Q. E. P. D
y á la noche concurrieron todos al local donde se
hizo la oracion fúnebre, á la que asistieron los d
lientes y demás personas de amistad.

A deducir por los hechos cumple esta asociaci
con los deberes de Fraternidad.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

A ULTIMA HORA.

No habiendo tenido efecto el remate de los r
mos municipales anunciado para éste dia, por fa
de licitadores, se avisa al público que se ha ac
dado aplazar dicha operacion para el mártes pr
simo que contarèmos treinta y uno del corrien
á las nueve en punto de la mañana.

Santo Domingo Marzo 28 de 18
El Secretario, *Enrique Montaño.*

ANUNCIOS.

SE RECUERDA

que en EL PASEO, Establecimiento de Garcia h
manos que se encuentra al lado de la Libreria,
la Plaza de Armas, se encuentran de venta, á m
dicos precios los siguientes objetos.

Trajes de seda de diferentes colores.
Idem blancos bordados.
Idem de lana floreados para bailes.
Punto blanco y negro.
Gró negro de superior calidad.
Mantones de seda negros.
Mantas de seda de varios colores.
Encajes de hilo y de algodon de todos anchos
Cintas risadas y lisas anchas y angostas.
Seda negra y de colores.
Bestidos bordados para bautismos.
Gorras de terciopelo muy elegantes, con velo.
Pabas para Señoras y niñas.
Camisas para hombres.
Tiras bordadas de todos anchos.
Chalecos de terciopelo muy elegantes.
Abanicos negros y dorados.
Un surtido completo de trensas para adorn
de trajes, lana para carpetas, escupideras
porcelana y vidrio, tapacomidas, tubos de la
paras, escobillas finas y plumeros, tijeras,
gujas, dedales, pulceras, cuellos bordados
Sras., medias para niños, usas, bocados, esp
las y una infinidad de objetos necesarios.

COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA.

Debiendo abrirse en este Establecimiento desde el
nes próximo las clases de Historia Sagrada, de Hist
Profana y de Retórica, bajo la direccion del Profesor,
Tomas Delmonte, los que deseen hacer el estudio de es
materias pueden, desde esta fecha, presentarse ante el
rector de este Colegio para ser inscrito en la matrí
correspondiente.

Con este fin, se avisa á todos los padres de familia.

Santo Domingo Marzo 26 de 1868.

ALMANAQUES PARA 1868.

Están ya impresos y se espenden diariamente
la libreria de Garcia Hermanos, plaza de armas.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

Redactor, Javier Angulo Guridi.

31406-1-7-1

Derribar á los Gobiernos ilejítimos y castigar á los Magistrados impuros: ¡ he aquí los mas naturales, los mas sagrados derechos de los pueblos!

AÑO 1.° | Santo Domingo 4 de Abril de 1868. | NUM. 7.

BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.

Suplicamos á los Sres. suscritores á este periódico que aun no han satisfecho la cuota correspondiente al mes próximo pasado, se sirvan hacerlo sin perjuicio de dárseles por separado de la suscricion; pues no estamos dispuestos á distraer á nadie por ser quien sea, sino por lo que debemos obtener en cambio de nuestros fatigosísimos trabajos

---

Desde hoy volvemos á encargarnos esclusivamente de la redaccion de este periódico; dando las gracias al Sr. Felix Mª Delmonte por haberse ocupado de correjir las pruebas durante nuestra ausencia.

El dia 27 del pasado mes de Marzo salió de Curazao, abordo de la goleta *Antonia*, el Excmo. Señor General Don Buenaventura Baez, bajo una salva de veinte y un cañonazos, de victores y músicas con que tanto el Gobierno como el pueblo que le contaban entre sus huéspedes, le felicitaban á la vez por su nombramiento para Presidente de la República Dominicana. A las tres de la tarde arribó al puerto de observacion, nombrado *Santa Cruz*. Allí se trasbordó á la Goleta *Leonor*, en que le aguardaba hacia ocho dias la Comision nombrada por los Generales encargados del P. E., y compuesta de los ciudadanos Presbítero Cárlos María Piñeyro, General Tomas Mercedes Botello, Coronel Jacobo Rodriguez, y Wenceslao de la Concha; y del Cuerpo de Honor representado por su Gefe, el mismo General Botello: ciudadanos Coronel Javier Angulo Guridi, Secretario Privado del Gobierno: Comandantes Federico Mieses y Juan Bautista Parada: y Capitanes Eustaquio Puello y Felipe Villamo. A las cuatro de la mañana del siguiente dia se hizo á la vela la *Leonor* en rumbo hácia este puerto, arribando el 29 á las 12 entre el ruido del cañon que de quince en quince minutos se entendia desde dos horas antes, y de los estrepitosos vivas levantados simultáneamente en las murallas, en la playa de Pajarito, en los muelles y en los buques, saludando al hombre cuyo perseverante patriotismo y notoria inteligencia son las áncoras salvadoras de esta tierra desgraciada. Apenas fondeada en el puerto, la *Leonor* fué invadida por el General Ricardo Curiel, presidiendo una Comision, y otras personas notables de esta capital que se disputaban la satisfaccion de saludar á S. E.

El Poder Ejecutivo, que antes de verificarse la entrada habia mandado en una embarcacion menor un empleado de marina suplicando al ilustre personaje que no efectuase el desembarque hasta nuevo aviso, para preparar su recibimiento con toda espleudidez, mandó en estos momentos la falúa anunciándole que ya podia saltar en tierra; lo que se verificó con el órden de rigor en tales casos. Al poner el pié en el muelle, los Generales Hungria y Luciano, que llegaban acompañados de un lucido cuerpo de oficioles, fueron los primeros en recibir á S. E. entre sus brazos, con esa espresion indefinible de cariño y entusiasmo que solo se anida en las almas grandes, en los pechos verdaderamente hidalgos. Los brazos de hasta otros cien Generales distinguidos, bravos oficiales y nobles patricios, cayeron sobre el cuello de S. E. que no encontraba frases con que responder á manifestaciones tan espontáneas y valiosas. De allí, entre una doble hilera de tropas y un pueblo arrebatado de júbilo, asi como bajo un toldo de banderas, se dirijió por la cuesta de la Atarazana y calle del Comercio al Palacio de la Gobernacion, embrazado con los Generales Hungria y Luciano. miéntras nuestra lucida banda militar iba á la vanguardia poblando el aire con sus marciales armonias.

Una vez en el balcon de dicho Palacio, y despues de preparar el pueblo á la atencion con un golpe de corneta, el ciudadano, Teniente Coronel Gerardo Bobadilla dió lectura con su robusta voz á nombre del Poder Ejecutivo al siguiente bellísimo discurso:

CIUDADANO PRESIDENTE.

La Nacion Dominicana que tantas pruebas ha sabido daros de su adhesion y simpatías, os llama por la cuarta vez al ejercicio del Poder Supremo: vos sabeis cuanto significa este acto ostensible de perseverancia nacional.

Por desgracia, Presidente, se ha hecho una triste necesidad la epidemia de las banderias políticas, que en vez de desarrollar un estandarte y de consignar una idea de progreso, presentan solamente á un hombre como su genuina significacion: por desgracia las malas pasiones han convertido el porvenir de la patria en un miserable juego de bolsa, en el que á poca costa de los empresarios, aunque forjando el descrédito y la bancarrota pública, se improvisan poderes efímeros y fortunas estigmatizadas con las lágrimas, el sudor y la sangre de la inmensa mayoria: por desgracia, en fin, es necesario contemporizándo con esa corruptela recibido, deciros que vuestro partidarios y amigos, incapaces de olvidar vuestras prendas y de abandonaros nunca, han ensayado esta vez la fuerza prepotente de la universalidad, para asentaros en el Poder sobre los escombros de la patria del 27 de Febrero y del 16 de Agosto, que estais llamado á reconstituir.

Decimos por desgracia, porque vos sois incapaz de mesquinos cálculos, inconmensurablemente superior á un partido vinculado en la simple individualidad. Vos sabéis que el verdadero político, á guisa del historiador filósofo, no hace mas que recojer los elementos dispersos en la tradicion y en los labios de los contemporaneos para erijir el monumento grandioso de la gloria inmarcecible de un pueblo.

Si, ilustre Presidente: una revolucion iniciada en Monte Christi proclamando vuestro nombre inmaculado, ha emprendido su marcha magestuosa y triunfante en el inmenso rádio de ciento una leguas; y siempre moral, y siempre vigorosa, al apoderarse de la Capital, ha sometido el resto de la República sin otra mágia que su fuerza asimiladora.

Los disparos de esa revolucion amenazante, vinieron casi á confundirse con los últimos tiros que vuestros amigos de las leales provincias del Cibao lanzaban en su desesperacion contra los escaladores de un Poder que nada tenia de popular, y que solo pudieron obtener merced á vuestra filantropía y á la repugnancia que siempre os ha inspirado el derramamiento de una gota de sangre. Sin tales precedentes, ó la patria se hubiera hundido en el cáos desde 1856, ó vos habriais seguido rigiendo en paz los destinos de la Primada del mundo de Colon. Respetemos los hechos cumplidos por un derreto de la Providencia, y no interpémos á persona alguna en ocasion tan solemne. Empero; ¡cuánta espiacion y cuántos sacrificios no entraña ya á esta hora esa falta, esa ingratitud incalificable!

Vos no venis hoy á tomar las riendas de un poder constituido sobre bases conocidas, no: estais llamado á crearlo todo, todo absolutamente. Esas ruinas materiales que mirais por todas partes, esos campos de ceniza que encierran el polvo sagrado de millares de héroes, es el espectáculo ménos horroroso que pudiera ofrecerse a vuestra vista, si lo comparais con la ruina moral de una nacion jóven y desgraciada, á que se aplicó desde temprano un ariete mas disolvente que el que conocieron los antiguos. Vuestra inteligencia os indica que hablo de la accion corrosiva de pasiones bastardas, que corrompiendo prematuramente la moral de un pueblo infante, han gastado los resortes de gobierno y perdido lastimosamente el principio de autoridad.

En situacion tan lastimosa, la barbarie asoma su faz ceñuda y sangrienta, amenazando tragarse en un momento tantos siglos de gloria épica al par que inmarcesible. Y si el pais cuenta con grandes figuras guerreras, capaces de sacarlo airoso en una lucha cualquiera, todas ellas vuelven á vos una mirada suplicante cuando se trata de salvarlo de la anarquía, de la disolucion, y de su ruina.....

¿Qué importa á vuestro buen nombre, á vuestra gloria política, esa serie, ese cúmulo de calumnias amontonados sobre vuestra cabeza, de emponzoñados dardos asestados por una ingratitud feroz al corazon palpitante del verdadero patriota? ¿Qué importa si al juzgar la historia las épocas y los hombres que hayan pasado tendrá forzosamente que decir: „Baez no cayó nunca del Poder: se deslizó desde sus gradas, y prefirió mas de una vez la desgracia al dolor, no ya de ser tirano, sino de ser justiciero."

A la verdad, el cuadro que hoy presenta la República es por demas desconsolador..... Muerto el crédito, ahuyentada la confianza, los pueblos acometidos del marasmo que producen la accion y reaccion continua de inútiles esfuerzos: aniquilada la propiedad particular: en descrédito absoluto el medio de cambio conocido durante tanto años, que sostenian con regular equilibrio nuestra agonizant

agricultura y nuestro explotado comercio: cerniendose sobre la cabeza de cada poblacion, de cada familia, de cada individuo, ese azote de Dios que se apellida el *cólera mórbus*, tanto mas lamentable cuanto que fué importado de intentos,—parece que ya no habrìa mas males que temer en lo futuro!!!

Sinembargo, Presidente: el vulgo de los gobernantes lo hacen de ordinario mal en épocas muy pacíficas y normales: los hombres de temple superior se subliman y perfecionan en el infortunio, y despiertan como el leon á la vista de grandes peligros.

Aparte los recursos y elementos con que podais contar, merced al crédito poderoso que os han hecho adquirir la habitud del mando y vuestras valiosas relaciones: aparte la lealtad de millares de guerreros y ciudadanos, que han espiado en los calabozos y destierros el crimen de su predileccion á vos: aparte la aptitud imponente de todas las poblaciones, que comparando vuestra administraciones con todas las demas, cuentan por sus pérdidas, dramas sangrientos y martirios: la fatigosa distancia que vá del progreso al desgobierno: aparte todo eso; podeis contar con un elemento de reconstitucion política y moral, „tal es la índole magnífica de los habitantes del pais." Valientes hasta la temeridad, impetuosos y ardientes como la zona que habitan, son mansos y generosos en medio del frenesí de la victoria. Por eso, gracias á la Providencia, la revolucion no se ha manchado con esos exesos que se apellidan represalias, y por eso las víctimas políticas del partido de la víspera, predican moderacion á los vencedores del dia siguiente.

Ilustre Presidente: gobernar á un pueblo es amarle, y tener sobre él aquel ascendiente que dán el conocimiento profundo del corazon humano, y el de las circunstancias de localidad, origen, hábitos y tendencias.

Han calumniado á su madre pátria los que aseguran que este pais es escepcional, porque Santo Domingo es una parte integrante de la humanidad, cuyo último fin es la perfectibilidad social: os han calumniado á vos los que han dicho sacrílegamente que no habeis hecho cosa alguna!..... ¿no habeis hecho?—Habeis salvado el pais de la barbarie: habeis establecido por medio de la vuestra un contraste desventajoso para toda otra administracion: habeis hecho imposible, por último, que en tanto que vivais para bien de la Nacion, ningun otro la gobierne bajo tan felices auspicios.

El Gobierno provisional de la Revolucion no hace en este momento el enojoso detalle de sus actos, que por otra parte constan documentados y se os someterán por su órden. Rebozando en júbilo patriótico al veros venir con vuestras luces y patriotismo á salvar la sociedad de la ruina y la anarquia, solo tiene palabras para victorearos y para felicitarse como por una esplendida victoria.

Que el Todopoderoso, autor de todo bien, sea el primero que reciba nuestra espresion de gratitud por tan señalado beneficio.

¡Viva el Presidente Baez!
¡Viva la República Dominicana!
¡Viva la Regeneracion!

Santo Domingo 29 de Marzo de 1858.

Terminado asi, y despues de repetidos vivas dirijidos al Excmo. Sr. Presidente, á la Patria y á los buenos dominicanos, el ciudadano General Ricardo Curiel, Ministro de Justicia é Instruccion Pública, y encargado de las Carteras del Interior y de la de Guerra, improvisó esta breve pero enérgica alocusion:

Excmo. Señor:

Cuando de nuevo os miro arribar á las playas de la Pátria, que como nunca encontrareis llena de heridas; cuando apesar de lo vilmente que en ella os han tratado, y dócil á nuestra voz, volveis por su felicidad y su reposo; cuando en fin, renunciais á la independencia con que os brinda el estrangero, para hacer frente á nuestras calamidades, para procurarnos los bienes que males hizo una Administracion estúpida y soberbia; preciso es convenir en que vuestra conducta generosa os levanta mas allá de la esfera de los hombres.

Venid, Excmo. Sr., venid á ser el consuelo de esta infeliz, pero leal Nacion, que al compas de los hierros con que la tiranía la insultára, os llama hace cinco meses con la elocuente voz del entusiasmo. —Vos sois el Mesias que ella invocaba desde el fondo de sus tribulaciones: venid, Excmo Sr., en buena hora: —venid á cumplir vuestra magnánima mision.

Acto continuo pasó S. E. con todo su Cortejo, con las Autoridades locales, los Sres. Cónsules y las personas mas notables asi civiles como militares, á la Santa Iglesia Catedral; donde despues de una oracion análoga pronunciada por el Pbro. Piñeyro, se cantó un solemne Te-Deum en accion de gracias, en tanto que se escuchaban los disparos de la artillería y los alegres repiques de campanas. Terminado el acto, se dirijieron todos á la morada de S. E, donde se sirvió un magnífico refresco amenizado por los mas patrióticos y entusiastas de los brindis, siendo el primero propuesto por el mismo Gefe del Estado.

Por la noche invadió la Plaza de Armas un numerosísimo concurso atraido por la música, los brillantes fuegos de artificio dispuestos por el Gobierno y el Ilustre Ayuntamiento, y los globos aereostáticos, discurriendo así tres horas de inalterable regocijo, mientras la morada de S. E. ocupada constantemente por las grandes figuras del Ejército Regenerador, los Secretarios de Estado, todas las autoridades, todos los Agentes Diplomáticos, todas las personas distinguidas de la pob'acion y el verdadero gran partido nacional, ofrecia en su animacion reproductiva el espectáculo de un nutrido interminable oleage. No reseña la historia de nuestros mandatarios ovaciones tan espléndidas como las que el pueblo dominicano tributa siempre al buen patriota que hoy rige sus destinos.

La presencia del Excmo. Sr. Don Buenaventura Baez en el pais, será indudablemente para algunos una verdadera decepcion: para nosotros los que revivimos á la sombra benigna de su estandarte, nunca ensangrentado, es un acontecimiento muy solemne; porque enlazando el dia de ayer con el de hoy nos asegura el mas hermoso porvenir. Herida encuentra, es verdad, la pobre patria....herida y extenuada, á efecto de un régimen administrativo de que no hay ejemplo en las historias! Empero si no es falso que el patriotismo y la inteligencia obran milagros, él, que entre otras muchas posée entrambas prendas, pronto sabrá cicatrizar esas heridas sensibles en la patria, borrar hasta las huellas de los hierros que lastimaron sus virginales formas, y enjugar las últimas lágrimas de sus inmerecidos sufrimientos.

En el General Baez concurren todos los elementos de salvacion para la República: crédito, pericia, talento, energia y patriotísmo· brazos pujantes, invencibles, que le cubren y le cubrirán fieles como una bóveda de acero; y partidarios infinitos que se dejaran sacrificar tranquilos primero que retirarle su apoyo moral y material en la hora, no posible, del peligro. Tenemos, pues, justísimos derechos, derechos indisputables á prometernos dias de felicidad positiva y duradera, no obstante los conjuros con que en su mono-mania nos fastidia la impotencia de nuestros dispersos opresores. Hace muchos años que no saboreamos las delicias de la paz en su genuina espresion. La queremos, y-Dios mediante-la tendremos no muy tarde; porque la regeneracion política que acaba de operarse entre nosotros, tráe consigo la regeneracion moral, la económica, y todas las mas que se necesitan para el bien-estar que desde hace tiempo nos retirára el egoismo. El General Baez es el principio y el agente armonizador de esos saludables elementos. Su brillante entrada en el pais asi lo anuncia: el pais, pues, desde ese dia se ha incorporado en el lecho de su postracion y está de enhorabuena.—Esperemos.

De sua bestialitate il suo processo
Sarà la pruova. . . . . .

CACCIAGUIDA.

La Administracion Cabral no ha pensado jamás ni en su naturaleza, ni en sus facultades, ni en su reputacion, ni en sus responsabilidades, ni en su historia, ni en su residencia, ni en su porvenir.

Para acreditar su falta de juicio, para hacer patente que ejercia el Poder á manera de un autómata, para que el universo comprenda cómo engreida y estraviada, lo violó todo, hasta su razon de ser; no hay mas que establecer la diferencia que ecsiste entre la Monarquía y la República, y ver despues si supo contenerse en sus propios límites, ó si por el contrario, se desbordó para correr á la region del despotismo.

En los gobiernos monárquicos la soberanía reside en el Rey, el cual lejisla para vasallos y manda en ellos absolutamente; sin otorgarles mas derechos que las escasas *gracias* ó *mercedes*.

En los gobiernos republicanos la soberanía es el patrimonio de los pueblos; quiénes la delegan por acuerdo comun en uno de sus miembros para que la ejerza en nombre de todos, *para que observe y haga observar* la Carta que redactan ellos mismos,—para que vele y les conserve ilesas sus no concretas libertades.

El Monarca se ecsibe al frente de una herencia.

El Presidente de una República al lado de un depósito.

El Monarca no dá cuenta á nadie de sus actos: es Soberano.

El Presidente sube todos los años la escalera del Congreso, llevando en la mano la historia de su Administracion para someterla á su censura. El Presidente, pues es responsable.

De lo dicho se deduce, que en las monarquías el Rey es Soberano y en las repùblicas el pueblo.

Ahora bien: ó estos principios constitutivos de los Estados estaban al alcance de la Administracion Cabral, ó no lo estaban. Si admitimos lo primero; ¿cómo pudo alzarse á sabiendas con la Soberanía, y aherrojar y estrañar los ciudadanos que llenos de confianza la depositáron en sus manos! ¿cómo pudo disponer al antojo de las rentas públicas? Cómo meditar la enajenacion de una parte del territorio en que no tenia, siquiera fuese, la condicion de *usufructuaria!* ¿Cómo comprometer su crédito, y enfilarla por la escabrosa senda de la ruina! ¿Cómo sufocar hasta la libertad universal del pensamiento, para que el pueblo fuese víctima de la hidropesía del dolor, para que el mundo no conociera su desgracia....!

Y si admitimos el segundo estremo del dilema, esto es, que ignoraba su naturaleza y los deberes que de ella se deriban; ¿por qué resistia las manifestaciones de disgusto pintadas en la faz de la Nacion! ¿No la escuchaba decir por lo bajo y ya desesperada: *feri ventrum,—hiéreme en el vientre*, como Agripina cuando su hijo Neron mandó que la asesinara Aniceto! ¿No la vió, en fin, correr á las armas, último recurso del honor ultrajado,—é intimarle á ciento una legua de distancia el desalojo! ¿Por qué forcejeaba para mantener, antes que soltar prudentemente, las riendas de un Poder que sus manos habian debilitado! ¿Por qué ella, la Administracion Cabral, encerrándose fugitiva y abandonada tras de los muros de la Capital,—su único báluarte—cañoneaba á la Nacion entera, á la *Soberanía popular*, que fastidiada de tantos torpes y someros actos, le ordenaba desde afuera que le devolviese la suma de autoridad que en mal hora le habia encomendado! ¿Qué pensaba esa Administracion en su preconizada *sabiduría*! ¡Que el pueblo no tenia derecho para retirarle sus poderes! ¡Que ella era Soberana! ¡Que era vitalicia! ¡Que el sufrimiento no se agota en presencia de los ultrajes, de la inmoralidad y del escándalo!.....¡Ah! Muy mal concierta esta manera de pensar con la pretendida *ilustracion*, y el vociferado *patriotismo* de la Administracion Cabral!

Para persuadirse de sus desaciertos, no hay mas que tender una mirada sobre la Hacienda Pública: para comprender su falta de patriotismo, basta mirar á las vegas, donde el silencio y la esterilidad tienden sus sombras: á las escuelas públicas, donde se pasea el abandono; al puerto, donde apenas reposan cuatro buques estranjeros, como resultado de la desconfianza: á los cuarteles destruidos: al comercio, en fin, que sinembargo de comenzar á reponerse y ofrecer algunos signos de movimiento, en su misma lentitud revela los hondísimos quebrantos de que aquella Administracion le hiciera objeto.

Supremos esfuerzos se han de menester para que la infelice pátria se reponga de su inmerecida postracion, de ese estado anormal de languidez en que bien á nuestro pesar la vemos sumerjida, y que no es posible establecer si procede de uno de los dos cuerpos del dilema ó de una intencion satánicamente calculada, Sea de esto lo que fuere, lo cierto es que la guerra de la Restauracion no hizo tanto estrago en el país, ni física ni moralmente hablando, como el período administrativo que acaba de sacudir.

Y era consiguiente; porque en él jamas se trató de *guardar y hacer guardar* el Pacto que, restringido y todo, siempre dejaba al pueblo un residuo de libertades y derechos: porque como fruto de esa irreverencia en que se vio-

laban tantos intereses, el empobrecimiento, el hastío, la descanfianza y el terror se situáron en los cuatro ángulos de la República; miéntras que en sus senos bramaba la tiranía como un leon enfurecido, contrastando con los clamores de justa indignacion que á coro se escapaban de las cárceles.....

Nosotros sabíamos por estudio todo lo que puede en el hombre esa aberracion del juicio que se llama *fatuidad*; pero lo que no habia llegado á nuestro alcance és que pudiese degenerar en *embrutecimiento*, única solucion que puede darse á los actos del Gobierno de ayer.

Por eso fué que la forma política de nuestra República se vió entónces convertida en la forma política de los bajalatos en que la libertad era un recuerdo: el pueblo un cadáver, cuyo espíritu se habia ecsalado á los rudos golpes de un Poder desconocido en la accion de su ejercicio: el porvenir....¡un sueño!....

Si en este desconcierto verdaderamente monstruoso hay celebridad, preciso es concedersela á la Administracion Cabral que lo ensayó y condujo á tan brillante término. ¡Qué importa el naufragio de la libertad, la absorcion de la riqueza ni el gemido de la inocencia atormentada! ¡Qué importa, si enumerando los agravios que esa Administracion infiriera al pueblo mas generoso y mas sufrido, la Diosa de la Justicia esclama

De sua bestialitate il suo proceso
Sará la pruova,

á la vez que ecsibe las pruebas de que aquella *no hapensado jamás ni en su naturaleza, ni en sus facultades, ni en su reputacion, ni en sus responsabilidades, ni en su historia, ni en su residencia, ni en su porvenir?*.....

Parécenos oir á la Administracion Cabral que responde: *los medios justifican los fines. Yo quise arribar á los mios, y para conseguirlo hice todo lo contrario de lo que se hace en las Repúblicas, empezando por burlarme de la Constitucion. Ahora que me juzguen: yó estoy satifecha de mi obra.*

¡Tomadle la palabra, pueblos libres!

Nuestros escritos son las fojas sueltas del *suo proceso:* compajinádlas y.....juzgad!

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

José Hungria, y José R. Luciano, *Jenerales de Division Jefes del Movimiento Revolucionario, debidamente autorizados por la voluntad de los Ejércitos y encargados del P. E. &c. &c.*

En atencion á que el General Roman Guzman, nombrado Secretario en los Despachos de lo Interior y Policía, se encuentra en las Provincias del Cibao, como Delegado del Gobierno, y considerando: que la marcha de los negocios públicos sufriria con grave perjuicios de los intereses Nacionales

DECRETAN:

Queda nombrado Secretario de Estado en los despachos de lo Interior y Policia el Ciudadano Manuel Maria Gautier, encomendándole á la vez la Cartera de Relaciones Exteriores.

Dado y firmado de nuestra mano, refrendado por nuestro Ministro de lo Interior y Policia interino, en la Ciudad de Santo Domingo, á 31 de Marzo de 1868, 25 de la Independencia, 5º de la Restauracion y 1º de la Regeneracion.-HUNGRIA.-LUCIANO.—Refrendado:—El Ministro de lo Interior y Policía intº.—RICARDO CURIEL.

Ministerio de Guerra y Marina.

CIRCULAR.—Nº 224.—Ciudadanos.—No siendo posible atender en este Ministerio á los aglomerados trabajos que proporcionan las Comandancias de Armas en general, dirigiendose como lo hacen directamente á él, y por espreso la mayor parte de las veces, proporcionando con esto gastos al Erario é incomodidades á sus habitantes, para asuntos que la posta de Correos podria conducir sin necesidad de aquellos y que deberian antes de venir aquí, acudir con ellos como es consiguiente á los Gobernadores de sus Provincias á los cuales deben dar conocimiento de todas las operaciones que practiquen como Gefe inmediato de quien dependan; el Señor Ministro há resuelto que desde esta fecha en adelante se dirijan Vdes á los referidos Gobernadores siempre que el asunto de que se trate no sea de los que por su importancia merezcan llegar á este Despacho directamente y que su retraso podria causar graves perjuicios.

Lo digo á Vdes de orden de dicho Señor Ministro para su cumplimiento.

Santo Domingo 1º de Abril de 1868.—El Oficial Mayor Secretario.—Tomas Serrano.

Ciudadanos Comandantes de Armas y puestos Militares de Esta Isla.

OLEGARIO TENORES,

General de Division de los Ejércitos Nacionales y Gobernador Civil y Militar de la Provincia de Santo Domingo.

Dominicanos:

La llegada del Señor General Buenaventura Baez, Presidente de la República, aclamado por los pueblos y el señalado por el dedo de Dios para la salvacion de la Patria de Febrero, revindicada en Capotillo, debe marcar para nosotros una de esas efemérides felices que los pueblos escriben en su historia, y recuerdan agradecidos en medio de sus dichas y sus glorias.

Despues de tantas lágrimas y luto, despues de tantas tropelías é injusticias, de tantos hierros y prisiones, de tantas angustias y agonias, justo es que el pueblo mártir ayer, celebre hoy su redencion política, y olvide si es posible sus dias de humillacion y de torturas.

¡Dominicanos! Solo os recomiendo el órden en todas vuestras demostraciones de alegria; que no llegue á oidos de vuestro Gobernador, la mas leve queja por desmanes cometidos, ni escuche la relacion de algun acto que desdiga de nuestros principios. Haya órden, moderacion y libertad bien entendida, y será la mayor prueba que podeis darme de vuestra adhesion constante al nuevo Presidente de la República.

Yo he sido testigo de vuestro entusiasmo de otros dias, y de los victores de contento con que en tiempos no lejanos, habeis aclamado al mismo ilustre caudillo que hoy arriba á nuestros playas. Hoy de nuevo viene á traeros paz, órden y progreso: el simboliza vuestra dicha y bienestar futuros, y esta Patria que tanto se ha esplotado en provechos de unos pocos, no será ya mas vendida por la infamia, por precios insignificantes en los mercados estrangeros.

Sí, dominicanos; el Presidente General Buenaventura Baez, os garantiza la integridad de nuestro territorio; y su elevacion al Poder os augura dias de felicidad y de progreso en el porvenir.

Por eso vuestras demostraciones de júbilo, deben ser tan espontáneas, como la del esclavo que adquiere la libertad apetecida; y como la del verdadero dominicano, que lleno de convicciones, deduce de los precedentes del General Baez, la prosperidad que sus esfuerzos pueden proporcionarnos.

Viva la República Dominicana!

Viva el Paesidente Buenaventura Baez!

Dada en Santo Domingo á los 29 dias del mes de Marzo de 1868, 25º de la Independencia, 5º de la Restauracion y 1º de la Regeneracion.—Firmado.—*Olegario Tenares.*—Es copia,—José del C. Duranch.

Secretaria Privada de Gobierno.

Resoluciones tomadas el 27 de Marzo.

Queda sin efecto el nombramiento de Subdelegado de Hacienda de San Cárlos, en favor del Ciudadano Cárlos Guerra.

Reconociendo segun informes oficiales del Médico en Jefe del Hospital militar, al Licenciado Miguel Morin de Aragon, como Primer Ayudante Médico.

Nombrando Coronel de Ejército al Teniente Coronel Eugenio Lapeyresta.

Nombrando Capitan al Teniente Manuel Finka.

Nombrando Capitan al Teniente Rafael Vallejo.

Confirmar el empleo de Teniente Coronel al ciudadano José A. Pina.

Nombrando Capitan al Teniente Enrique Fontal.

Nombrando Subteniente de Ejercito al Sargento 1º Raimundo Contin.

Nombrando Subteniente al Sargento 1º Pedro Arturo Gil.

Y de órden del Gobierno se publica en el Boletin Oficial para general conocimiento. —Santo Domingo Marzo 30 de 1868.—José Nicasio Montero, Secretario.

Correspondencia interceptada al General Cabral.

Vega, diciembre 9 de 1867.—*Ciudadanos Coroneles Ramon Tiburcio y José Fria.*—Amigos:—Yo he sabido que á Vdes. se les ha dicho que el ciudadano Presidente y Manzueta se han embarcado y que todo está perdido.

Todo es falso, todo el Sur, todo el Este y Norte tienen tranquilidad (1) y Vdes. pueden estar seguros que el partido nacional que es el del Gral. Cabral (2) nadie lo humilla; (3) ya hemos acabado por Moca con los facciosos; los de Quinigua apénas se les tira para salir huyendo.—Ya se que á Vdes. y á mis queridos amigos Chago Nuñez y José Antonio los tienen presos.—No hay cuidado.

La Virjen de las Mercedes los salva, vénganse Vdes. á ocupar sus cuerpos y diganle esto á la tropa que yó sé que la han engañado.

Ya Santiago Rodriguez ha hecho al gobierno su sumision diciendo que él estaba engañado, y se le ha indultado. (4)

Al mando del jeneral Ogando y Marcos Cabral vienen cuatrocientos hombres, (5) y deben estar á esta hora en Sabaneta.—Por Dios, sálganse para que no se comprometan.—Su amigo y pastor.—*Dionisio V. de Moya.*

República Dominicana.—Ciudadano Presidente.—A última hora y en vista de las circunstancias he dispuesto, que el jeneral Jacinto Peynado pase á esa Capital, con el fin de que informe á V. circunstanciadamente los peligros que se atraviesan.

Cada vez mas me estrecha el enemigo, (6) son las 9 de la noche y espero mañana un saludo de balas de los facciosos, al cual estoy dispuesto contestar como otras veces.

Mándeme tropas que sepan batirse. (7)

Su gobierno aunque me es feo el decirlo, está aquí bien representado por el General Gobernador *W. Alvarez.*—Puerto Plata, diciembre 19 de 1867.—Ciudadano Presidente de la República.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

JOSE MARIA CABRAL.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Santo Domingo, diciembre 19 de 1867.—Ciudadano Coronel.—Habiéndose V. hecho acreedor á mi confianza he determinado enviarlo en comision á la Provincia de la Vega para que en virtud de mis instrucciones verbales se comunique con los habitantes de Moca y les esprese el espíritu de la política de mi Administracion,—esperando que de su

---

(1) Y el Oeste..? Lástima que se quedára en el tintéro para que no pudiera decirse á son de música en las calles de Santo Domingo: *Dios, Patria y Libertad.--Ciudadanos! „la tranquilidad,* SECUNDUM PATTER, *reina á los cuatro vientos;"* lo que no hubiera dejado de ser otra mentira semejante á la de la caida del ilustre Salnave. Una de las cosas singulares en la Administracion Cabral era la hidalguia de sus bandos.

(2) Si el partido Nacional era el de Cabral; ¿á qué clasificacion pertenecerá el partido Baez, que es el mayor conocido en número y potencia desde el 27 de Febrero hasta la fecha? ¿Al de los *ochenta facciosos* de Monte Cristi, segun el General *Tenderete*, ó al de los *cuatro vagamundos* segun las autoridades Cabralistas que últimamente mandaban en Santiago? Sinembargo: eso que á manera de estribillo se llamaba *gran partido nacional* vino ciando desde el centro del Cibao, *con toda su grandeza*, y sin reseñar un solo hecho de armas, hasta la misma Capital; mientras *los ochenta* elevados á SEIS MIL CUATROCIENTOS entraban triunfantes en Santiago, y vinieron por último á ponerles en la forzosa de ir á visitar estrañas tierras.... ¿Y hubiera sucedido esto, á ser el partido Cabralista *el gran partido nacional...?*

(3) Nadie, es verdad. Diganlo, si no, la ridícula caida del *Protectorado*, y el desencanto que han padecido ayer los creyentes de la invulnerabilidad *del gran partido...!*

(4) Eso,—y perdónennos los manes del difunto Padre--no es verdad. El General Santiago Rodriguez, honrado á carta cabal, nunca hizo semejante sumision: tenemos pruebas de su ajustada conducta en los últimos acontecimientos políticos, y rechazamos en su nombre una especie calumniosa, que ni como ardid puede tolerarse.

(5) Si, aquellos á que dijo en su proclama: *no os hablo de la desercion*, porque la desercion hablaba por si misma. ¡Pretericion soberbia! Y ¿cuando, y con qué número llegaron esos Generales al Cibao...?

(6) Esta franqueza nos agrada, y honra á aquel de quien procede.

(7) Tambien sabian batirse las que le acompañaban; pero *estaban con nosotros*, y no podian hostilizarnos.--he allí el por qué de su aparente flojedad.

lealtad y patriotismo el exacto cumplimiento de lo que se le encomienda.—Dios y Libertad.—JOSE M. CABRAL.—Ciudadano Coronel Manuel Antonio Salcedo. (8)

Ciudadano Jeneral Gregorio Martinez.—Muy amigo mio y compañero:—El Gobierno se ha servido depositar en mis manos la Cartera de Guerra y Marina.

Al hacerme cargo de ella, no puedo menos que manifestaroslo para que esteis en la conviccion de que de ninguna manera me mostraré indigno de la confianza que en mi se ha depositado, pues estoy dispuesto á sostener al Gobierno actual mientras mis fuerzas me lo permitan; y aunque el partido Baecista se halla insurreccionado, estad seguro de que jamás transijiré con sus principios.

Al participaros así mis verdaderos sentimientos, espero que á vos os animarán los mismos y prestareis vuestra ayuda al Gobierno que lejítimamente se ha constituido, y el único que rejirá bien los destinos de nuestra patria. (9)

Con sentimientos de alta y distinguida consideracion me suscribo de V. ciudadano jeneral s. s. y amigo.—*Marcos E. Adon.*—Santo Domingo, 18 de diciembre de 1867.

Ciudadano Jeneral Wenceslao Alvarez.—Muy amigo mio y compañero:—El gobierno se ha servido depositar en mis manos la Cartera de Guerra y Marina.

Al hacerme cargo de ella, no puedo menos que manifestaroslo, para que esteis en la conviccion de que de ninguna manera me mostraré indigno de la confianza que en mi se ha depositado; pues estoy dispuesto á sostener el Gobierno actual, mientras mis fuerzas me lo permitan; y aunque el partido Baecista se encuentra insurreccionado, estad seguro de que jamás transijiré con sus principios.

Al participaros así mis verdaderos sentimientos espero que á vos os animarán los mismos, y prestareis vuestra ayuda al Gobierno que lejítimamente se ha constituido y el único que rejirá bien los destinos de nuestra Patria.

Con sentimientos de alta y distinguida consideracion me suscribo de V. ciudadano jeneral s. s. y amigo.—*Marcos E. Adon.*—Santo Domingo, 18 de diciembre de 1867.

Hemos visto puesta ya en accion una medida provechosa y comun á todos los pueblos, imprescindible en aquellos que como el nuestro son esencialmente marciales, y que por otra parte no se nos presenta con el carácter alarmante de la novedad. Hablamos, pues, del reclutamiento que se está llevando á término en esta Capital, con el fin no solo de proveer plazas vacantes en los batallones *Ozama* y *Restauracion*, sino tambien con el de organizar otros que, entrando en turno con ellos, ofrezcan un cuadro mas regular y descansado en el servicio.

Nada hay en principio general tan respetable, ni nada que personifique mejor las garantias de órden público, como un ejército bien disciplinado; á lo ménos, allí donde no habiendo hecho ajigantados progresos la civilizacion, los Gobiernos están en la triste necesidad de acudir al agente de la fuerza. En este caso estamos nosotros por desgracia. Corridos van veinte y cinco años de libertad; y nada hemos podido crear en ellos, siquiera fuese medianamente útil, á efecto de las sucesivas convulsiones políticas en que nos vamos aniquilando grado á grado; sin que podamos definir el estremo á que semejantes sacudimientos, no combatidos, habrian de conducirnos, bien que pueda sospecharse. La razon de este peligro se esplica por la falta de veneracion al principio de autoridad; que amenazando en primer término las instituciones, y recorriendo despues todas las escalas del desórden, amenaza tambien los intereses y las vidas de los asociados.

El ejército, pues, si no nos engañamos, es el muro de resistencia en que siempre se quebrantan los vigorosos embates de la ambicion de mando, disfrazada con el traje abrillantado del civismo. Y no decimos que tambien se quebrantan en él todas las ideas de estension de territorio, porque mientras es verdad que nosotros mismos nos destruimos imprudentemente los unos á los otros, nada tememos del esterior, que acaso con tristeza contempla nuestros estravios, sin que para ahuyentarlos se resuelva á interponer su valimiento.

Es de jurisprudencia en la República que el Gobierno derrocado ha de hacer esfuerzos por reconstituirse, aunque al caer arrastre en pos de si—como el de ayer—las maldiciones de sus infinitas víctimas. Bajo este punto de vista, principalmente, creemos hoy mas necesaria que nunca la organizacion de un pié de ejército bastante á garantir la tranquilidad interior del territorio, y la impotencia de quienes intentaren perturbarla. Pero no estámos conformes con la manera adoptada para llevar á buena parte el reclutamiento de que nos venimos ocupando, por que se aparta de las prácticas y dificulta muchísimo el resultado apetecido.

En el Mensaje que el año de 1866 presentó al Congreso el Excmo. Sr. Don Buenaventura Baez, dijo su Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina lo siguiente:—„Todo pais bien „organizado que pretende preparar en medio de la „paz mas profunda su actitud bélica para hacerse „respetar, arregla su conscricion, á cuya ley *sirve „de tipo el censo de su poblacion.*" Esta es, en efecto, la manera prudente y atinada de realizar el reclutamiento. El censo dice en absoluto el estado de habilidad en que se encuentra el ciudadano para tomar las armas, y ahorra á la Autoridad el trabajo estéril de abrir una matrícula que las escepciones legales, la incapacidad &ª vienen á hacer inmediatamente ineficaz.

Lo dicho basta para indicar que hay un medio mas propio que el empleado hasta el presente en el reclutamiento á que nos hemos contraido: medio que lo realiza sin embarazos dilatorios, y que no deja en el conscrito huella alguna de disgusto.—El censo antes que todo.——

Cediendo á los deseos de varios suscritores, vamos á publicar en el folletin de este periódico, á partir desde el número inmediato, la novela orijinal titulada: La Fantasma de Higuey.

---

(8) ¡Qué ocurrencia! Mandar al coronel Salcedo en mision á Moca, mientras á su tio el General Juan de Jesus Salcedo se retenia en un calabozo, hacia ya mas de veinte meses, sufriendo el monstruoso *tormento de la rueda*....! El coronel hizo lo que debia hacer: se metió la mision en el bolsillo, se adhirió á la revolucion y marchó con ella sobre el Gobierno.

(9) No cabe duda: un Gobierno que empobrece al pueblo, lo encarcela, lo atormenta, y por último lo arroja sobre las playas mas remotas del viejo mundo; rige divinamente los destinos de la patria....

REMITIDO.

Mi inspiracion al Pueblo Dominicano.

HIMNO

Al Presidente de la República.

Sonó la hora
dulce y querida,
de nuestra vida
de redencion;
¡¡Dominicanos!!
alzad la frente,
de gloria ardiente
suene el cañon.

——:o:——

Los hijos puros
del patrio suelo,
por fin su anhelo
vieron llegar;
y el pueblo un dia
triste y lloroso,
hoy venturoso
puede cantar.

——:o:——

Gloria y honores
al ciudadano,
en cuya mano
la dicha está;
traigan los bravos
que fueron fieles
para él laureles
que ganó yá.

——:o:——

Fuera el Gobierno
de tiranía,
que rijió un dia
con potestad;
sufra el marasmo
de la tortura,
y en su amargura
su iniquidad.

——:o:——

¡Gloria cantemos
hijos valientes,
en cuyas frentes
patente estás;
lema dichoso
lema bendito,
ante ese grito
de libertad!

——:o:——

Y el pueblo en tanto
de gozo lleno,
puro y sereno
sin opresion;
una sus ruegos
y el Dios potente
nos dé clemente
su bendicion.

——:o:——

Urra cantemos
de Baez la gloria,
á su victoria
bravos cantad;
y á los valientes
que sostuvieron
y que nos dieron
la libertad.

——:o:——

Dadles un viva
que el mar cruzando
vaya sonando
léjos de aquí;
y cuando llegue
donde el Tirano
le diga ufano,
ya te vencí.

——:o:——

¡Viva la Patria
Baez venturoso!
¡no ves el gozo
de tu Nacion!
¡no ves la dicha
que la circunda!
pues en tí funda
su redencion.

——:o:——

Ella te aclama
ella te invoca,
de boca en boca
tu nombre está;
bendice al pueblo....
feliz,..bendito....
resuene el grito
de libertad.

El Solitario.

Abril 3 de 1868.

Sociedad Literaria "La Republicana"

SECCION DRAMATICA.

Esta seccion, por órgano de su Presidente interino, tiene el gusto de anunciar al entusiasta é inteligente publico Dominicano, que está ensayando el precioso y sentimental Drama del célebre Camprodon titulada "Flor de un dia."

Muy conocido es por todas las clases de la sociedad el mérito de esta composicion, para que necesite ser encomiado por nosotros.

La seccion espera que aquellas personas que deseen tomar palcos, se dirijan al socio Juan Tomas Mejias en la Calle de Colon, número 1º, para ser abonados.

Los aficionados hacen todo lo posible, para que el auditorio quede satisfecho de la ejecucion del Drama.—*Alfonzo.*

ANUNCIOS.

En el almacen, calle del Comercio numero 47, se realizan cuatro docenas de litros de agua legitima del Manantial de Vichy del "Hospital" acabada de recibir ultimamente de Europa.

ALMANAQUES PARA 1868.

Están ya impresos y se espenden diariamente en la libreria de Garcia Hermanos, plaza de armas.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

Redactor, Javier Angulo Guridi.

31406-13-1

Derribar á los Gobiernos ilejítimos y castigar á los Magistrados impuros: ¡ he aquí los mas naturales, los mas sagrados derechos de los pueblos!

AÑO 1.° | Santo Domingo 11 de Abril de 1868. | NUM. 8.

BOLETIN OFICIAL.

Una de las atenciones mas importantes del Gobierno, á que todavia podemos dar el nombre de preferente, como que forma ó constituye la base de su policía interior; es la que tiende á la provision de empleados subalternos para las oficinas: atencion que al propio tiempo trae aparejado un principio de justicia imposible de relegar al fondo del olvido.

Los hechos pasados, en los diversos órdenes de la Administracion pasada,—y esto es de notoriedad,—las oficinas todas estaban asistidas por subalternos de su comprobada devocion; con solo el *rara avis* de alguno que, ó tuvo suficiente habilidad para fingirlo mientras guardaban en el fondo del alma en verdadera fé política, ó que sospechoso y todo, ó mejor dicho reconocido por desafecto, se le procuraba para explotar sus conocimientos en la imposibilidad de encontrar *uno propio* que los poseyera. Este sistema tirante y restritivo condenaba, es verdad, una parte de nuestra juventud á vegetar en la miseria, á la parte filiada en el partido Baecista; pero en cambio, á la vez de proteger equitativamente á sus adeptos facilitándoles recursos positivos, y aun *pingues viáticos*, aunque no se trasladaran mas que de sus moradas á las oficinas: á la vez de esto, repetimos, el Gobierno tenia el desembarazo de evolucionar en el seno *de los suyos*. Asi, pues, los actos repugnantes, las arbitrariedades, los tormentos, las violaciones todas de que nosotros fuimos víctimas solo pasaban al dominio público despues de consumados; lo mismo que cada *pandemonium* administrativo, — escepto el de Samaná, porque sus gigantescas proporciones hicieron que sin poderlo evitar se destacára sobre las almenas mismas del Palacio.

Léjos de tachar nosotros esta práctica siempre la tuvimos acaso como el único razgo de cordura de que pudo dar testimonio la Administracion de ayer; pues claro está que cuando el Poder gira en un elemento heterogéneo de afecciones y principios, la perfidia trabaja sórdidamente y acaba por invalidar las fuerzas ó el efecto de la mayor parte de los actos.

No hace mucho que en el Ministerio del Interior se redactaba una órden que debia ejecutar el Gobernador de la Provincia; y antes de salir de la oficina ya estaba ella, es decir la órden, al alcance de la persona á que se contraia. Esto demuestra que debe haber hoy mas escrupulosidad que nunca en la provision de los empleos, y una cautela infatigable respecto de los que sin objeto conocido, bien que con una constancia muy marcada, asisten á las diversas oficinas de la Administracion.

Pero lo principal de todo es ver y saber con quién se manda, á fin de precaver abusos tan difícil de seguír hasta su orígen como tan fáciles de crear una estorsion. En política no carse el pedernal y el acero, jamas espedirían ni accidentalmente una chispa capaz de evaporar su genuina lobreguez.

En la Administracion pasada,—y esto es de notoriedad,—las oficinas todas estaban asistidas por subalternos de su comprobada devocion; con solo el *rara avis* de alguno que, ó tuvo suficiente habilidad para fingirlo mientras guardaban en el fondo del alma en verdadera fé política, ó que sospechoso y todo, ó mejor dicho reconocido por desafecto, se le procuraba para explotar sus conocimientos en la imposibilidad de encontrar *uno propio* que los poseyera. Este sistema tirante y restritivo condenaba, es verdad, una parte de nuestra juventud á vegetar en la miseria, á la parte filiada en el partido Baecista; pero en cambio, á la vez de proteger equitativamente á sus adeptos facilitándoles recursos positivos, y aun *pingues viáticos*, aunque no se trasladaran mas que de sus moradas á las oficinas: á la vez de esto, repetimos, el Gobierno tenia el desembarazo de evolucionar en el seno *de los suyos*. Asi, pues, los actos repugnantes, las arbitrariedades, los tormentos, las violaciones todas de que nosotros fuimos víctimas solo pasaban al dominio público despues de consumados; lo mismo que cada *pandemonium* administrativo, — escepto el de Samaná, porque sus gigantescas proporciones hicieron que sin poderlo evitar se destacára sobre las almenas mismas del Palacio.

Léjos de tachar nosotros esta práctica siempre la tuvimos acaso como el único razgo de cordura de que pudo dar testimonio la Administracion de ayer; pues claro está que cuando el Poder gira en un elemento heterogéneo de afecciones y principios, la perfidia trabaja sórdidamente y acaba por invalidar las fuerzas ó el efecto de la mayor parte de los actos.

No hace mucho que en el Ministerio del Interior se redactaba una órden que debia ejecutar el Gobernador de la Provincia; y antes de salir de la oficina ya estaba ella, es decir la órden, al alcance de la persona á que se contraia. Esto demuestra que debe haber hoy mas escrupulosidad que nunca en la provision de los empleos, y una cautela infatigable respecto de los que sin objeto conocido, bien que con una constancia muy marcada, asisten á las diversas oficinas de la Administracion.

Pero lo principal de todo es ver y saber con quién se manda, á fin de precaver abusos tan difícil de seguír hasta su orígen como tan fáciles de crear una estorsion. En política no los empleados es uno de los puntos mas importantes del Gobierno, y el que puede establecer en si mismo una base de regularidad en su policía interior. A no haber mandado Cabral esclusivamente con los suyos tampoco habria tenido fuerzas para sostenerse tanto tiempo. En esto, y nada mas que en esto, bien podemos seguir sin sonrojarnos la senda trillada por él, y de la cual tanto ménos se apartaba cuanto mas le estrechaban los peligros. *Del enemigo el consejo*, dice un refran. No admitimos esto; pero lo modificamos del siguiente

redor de él, y que mas tarde vá á proyectarse en lejania á efecto de los puntos luminosos con que ha podido revestirse.

Nosotros no somos esclusivistas, ni tampoco discurrímos en principios absoluto; pero somos celosos de nuestra estabilidad, y tenemos por deletéreo el empleo de quienes no participando de nuestras conviciones, ni siquiera sea mostrándose consecuentes en cuanto diga relacion con ellas mismas, ó muestra sin rebozo su disgusto, ó con una conformidad aparente procuran engastarse en una mesa cualquiera de la Administracion para trocarla en observatorio y comunicar sus operaciones á otras latitudes. La esperiencia nos ha enseñado esta tristísima verdad, y no estamos porque nos la enseñe nuevamente en el terreno de la práctica.

Entre los hombres que libres hoy del hambre y la tortura se agrupan en torno del Gobierno como sus leales partidarios, entre los que han venido desde los estremos de la República proclamando la Regeneracion con las carabinas en las manos, y entre los que sin esto repugnaban desde el fondo de su corazon las torpezas que caracterizáron el periodo iracible derrocado ayer; los hay provistos de merecimientos, de luces, de larga práctica en el manejo de los negocios, y sobre todo de honradez. A estos hombres es que nos referimos en el primer parrafo del presente escrito, diciendo que la provision de empleados subalternos es materia que trae aparejada un principio de justicia imposible de relegarse al fondo del olvido. Ellos, pues, por derecho y por consecuencia son los llamados á ocupar las plazas secundarias de la Administracion que, ó están vacantes todavia, ó en parte regenteadas de una manera incompatible con las francas relaciones que deben estrechar al que manda y al que obedece en la homogeneidad de sus principios.

Concluiremos repitiendolo.—La eleccion de

El Poder Ejecutivo en su Junta del dia primero del corriente mes ha dispuesto la creacion de una comision clasificadora de los antecedentes de los presos políticos, y de cuanto mas se contraiga á ellos; así para poner en el goce de sus derechos á los que inmerecidamente se le hubieren secuestrado, como para someter al imperio de las leyes los que aparezcan culpables.—La Comision se compone de los ciudadanos Generales José Caminero, Tomas M. Botello. y Jacobo Rodriguez; y de los Señores Pedro T. Garrido y Manuel Pina.

Aunque la tarea es en verdad espinosisima, nosotros nos prometemos los mejores resultados de ella, atendidas las buenas cualidades de los hombres que componen la Comision.

No se dirá mañana, cuando algunos de los presos discurran por las calles, que en el procedimiento ha habido deferencias señaladas, ni cuando otros se pasen por el crisol del Tribunal que han predominado las pasiones. No se dirá nada de esto; porque si la apreciacion de los hechos depende de su mismo orígen, los que anunciamos van á tenerlo muy puro, y rechazarian en todo caso esos juicios torpes de la ignorancia ó la perversidad.

El Gobierno tiene por divisa: *energia, moralidad y órden*; divisa que distingue á todos y cada uno de sus leales partidarios, incapaces de prostituirse tanto por culto á sus conciencias propias, como por no sombrearse ni aun ligeramente con la sospecha de una debilidad, de una miseria, de una aberracion, de una impureza en fin, que pudiera asimilarles con los que ayer se revolcaban en el albañal de todos juntos.

Al recuperar su libertad los presos, diran algunos que se les pusieron grillos:—nosotros, victimas de la Administracion de su gusto los sufrimos todos y antes que ellos;—pero no dirán, como podemos decir nosotros, que estuvieron en un calabozo veinte meses, sometidos al bárbaro tormento de *la rueda*, y que fueron remitidos despues á las heladas regiones de Europa sin una frazada al hombro ni un céntimo en el bolsillo: no dirán que mientras ellos padecian privados de la libertad, sus familias padecian tambien el azote de una epidemia horrible, como la del *cólera morbus* que arrojó en los hogares de las nuestras un

favorito de la Administracion Cabral....no diran, por último, que salen de la cárcel para encontrar diezmada la poblacion, vestida de luto la ciudad y en la faz de sus aterrados hijos los rázgos caracteristicos del cansancio y la miseria.

En resúmen: el Gobierno no quiere para el pueblo ni gratuitos sufrimientos ni insultante impunidad: quiere, si, que triunfe la inocencia y se castigue el crimen. La Comision, hábil para interpretar estos principios, sabrá corresponder dignamente á la confianza que en ella se ha depositado.

Las festividades de Semana Mayor se han celebrado este año entre nosotros con una solemnidad y magnificencia verdaderamente admirables. Apesar de las escaceses que todavia nos estrechan, las procesiones y los templos estuvieron revestidos de propiedad, y de esplendores; mientras el pueblo lujoso aun mas allá de toda presuncion, y siempre circunspecto, presidia todas las religiosas ceremonias.

Al verle nadie hubiera sospechado que apenas acababa de sacudir los pesados yugos del hambre, de la tiranía y de la peste. Tal era la calma de su fisonomia, tal el entusiasmo ferveroso de que ofrecia patentes testimonios, tal en fin, la brillantez de sus arreos.

Una verdadera y agradabilísima sorpresa debida al celo de nuestros distinguidos Presbiteros, Señor Francisco Xavier Billini, Vicario General de esta Arquidiócesis, y Bernardo Pichardo, fué en verdad la que esperimentamos al entrar el Juéves Santo en nuestra soberbia Catedral. Hablamos, pues, del magnifico *monumento* colocado á espaldas del coro bajo, compuesto de dos elevados cuerpos, de los cuales el superior casi tocaba en la bóveda del templo: monumento que desde el año de MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS no contemplaba la sociedad dominicana, y que solo la perseverancia infatigable y los sacrificios de los memorados Presbíteros, hubieran podido ecsibir. Decimos esto, porque nos consta que le sacaron del polvo del olvido, todo fracturado, desvanecidas las pinturas &ª para reconstruirlo y manifestárnoslo revestido con su magnificencia primitiva y con mas de mil quinientas luces. Multitud de amigos de los Señores Presbíteros Billini y Pichardo, nos encargan le felicitemos por su triunfo, que lo ha sido verdaderamente el de la ecsibicion del referido monumento; y nosotros que tambien somos sus amigos tenemos doble gusto al cumplir aquel encargo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

SOBERANA CONVENCION NACIONAL.

Sesion preparatoria.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzman Capital de la República, á los cuatro dias del mes de Abril del año de gracia de mil ochocientos sesenta y ocho, veinticuatro de la Independencia, quinto de la Restauracion y primero de la Regeneracion. Siendo las once de la mañana reunidos en el local que nos ha sido designado para como Diputados á la Representacion Nacional, llenar nuestro cometido, en virtud al decreto para este fin, de fecha 17 de Febrero prócsimo pasado, lanzado por la Junta de Generales encargados del Poder Ejecutivo, formando la competente mayoría compuesta de los señores Diputados que suscriben y obedeciendo á los principios proclamados en el manifiesto de fecha 7 de Octubre del año pasado, que dió por resultado la abdicacion del mando Supremo que ejercia el General José Maria Cabral; nos constituimos preparatoriamente á nuestro objeto, y de nuestras recíprocas conferencias deliberamos nombrar para Presidente del Bufete como mayor en edad al Señor Juan de Castro, y Secretario accidental al ciudadano Geraldo Bobadilla.

En esta virtud ordenó el Señor Presidente se nombrasen dos comisiones para ecsaminar las respectivas credenciales de los Señores Diputados que forman parte de este Cuerpo, y lo fueron los Sres. Nicolas Ureña y Jacinto Concha, como la primera; y la segunda lo fueron los Señores Juan Bautista Rodriguez, Juan Maria Herrera y Manuel Joaquin Gomez, quienes en sus respectivos cangeos manifestaron á la Presidencia que eran conformes.

Acto continuo se procedió á la nominacion del Presidente definitivo de esta alta corporacion, y á mayoria de votos salió electo el honorable Diputado Jacinto de la Concha, quien á presencia del Presidente que lo era preparatorio, prestó el Juramento de cumplir bien y fielmente su encargo y ocupó su puesto correspondiente.

Seguidamente se procedió á la nominacion del Vice-Presidente y resultó electo á unamidad de votos, el ciudadano Nicolas Ureña, quien á presencia de la Corporacion le tomó debido juramento el Presidente y prometió cumplir bien y fielmente su sagrado encargo.

Acto continuo se procedió á la nominacion del Secretario de este Cuerpo y fué electo por votacion el ciudadano Juan Maria Herrera, á quien le fué tomado el juramento de costumbre y prometió cumplirlo debidamente.

Asi terminamos la presente acta de constitucion. —Firmados.—Castro y Buytriago,—Jacinto de la Concha.—L. Acosta.—Nicolas Ureña.—Manuel J. Gomez.—Wenceslao Reyes.—Antonio Garrido.—Miguel E. Santelises.—Juan Bta. Rodriguez.—Telésforo Hernandez.—Philemon Lappost.—Geraldo Bobadilla.—Juan Maria Herrera.

Sesion del 4 de Abril.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACINTO DE LA CONCHA.

Instalada la Convencion en esta fecha con la mayoria presidida por el diputado Jacinto de la Concha y compuesta ademas de los diputados Nicolas Ureña Vice-Presidente, José del Rosario Bernal, Gerardo Bobadilla, Juan Bautista Rodriguez, Manuel J. Gomez, Miguel Etanislao Santelises, Lorenzo Acosta, Wenceslao Reyes, Juan de Castro y Buitriago, Philemon Lappost, Telésforo Hernandez, Antonio Garrido y Juan Maria Herrera Secretario, declaró este Soberano Cuerpo abierta su primera sesion ordinaria.

Dióse lectura al acta de la sesion preparatoria la que fué aprobada y firmada.

El diputado Concha dió luego las gracias en los términos mas escojidos de cortesia, por la honra que se le habia dispensado al designarle para la Presidencia de este Cuerpo.

En seguida se resolvió participar la instalacion al ciudadano Ministro de lo Interior y oficiarle tambien para que ponga á disposicion de la Secretaria, los archivos y demas efectos pertenecientes al Congreso anterior.

Habiendo propuesto el diputado Rodriguez el nombramiento de una comision que presentara un proyecto de reglamento interior, y alegando razones en contra otros diputados, se suscitaron de aquí algunas discusiones que quedaron terminadas por haberse resuelto segun opinion del diputado Garrido, que se trajera á la vista el reglamento del Congreso anterior y se le adoptaria con las modificaciones que le hicieran adoptable á este Cuerpo y acordándose igualmente que esto seria objeto de una comision.

El diputado Bobadilla manifestó que debiendo nombrarse auxiliares para los trabajos de la Secretaria, opinaba que esto se hiciese desde luego para que el Bufete quedase arreglado definitivamente y que al efecto proponia al ciudadano Juan T. Mejias como oficial archivista y para escribiente al ciudadano Rafael Abreu hijo: ambos candidatos fueron aceptados por la mayoria.

Despues de esto concluyó la sesion.—El Presidente.—Jacinto de la Concha.—El Secretario.—Juan Maria Herrera.

Sesion del 6 de Abril.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida la mayoría compuesta del Presidente y de los diputados Nicolas Ureña, Vice-presidente, Gerardo Bobadilla, Juan Bautista Rodriguez, Manuel Joaquin Gomez, Miguel E. Santelises, Lorenzo Acosta, Wenceslao Reyes, Juan de Castro, Filemon Lappost, Telésforo Hernandez, Antonio Garrido y Juan Maria Herrera Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leyóse el acta anterior y fué aprobada.

En seguida se dió lectura á dos comunicaciones del Ministerio del Interior, la primera acusando recibo del oficio en que se participaba al Gobierno la instalacion de este Soberano Cuerpo y la segunda haciendo lo mismo respecto de aquel en que se reclamaba el archivo y manifestando que se habian dado las órdenes convenientes para que fuese entregado a esta Secretaría.

Luego se leyó la renuncia que hace de diputado por la Provincia de Azua el ciudadano Manuel Ortiz y la escusa enviada por el ciudadano Juan Miranda, diputado por la misma Provincia, manifestando no haber podido presensarse todavía en esta ciudad á causa de haber sufrido de la epidemia y estar convaleciendo.

La renuncia del primero fué admitida por la mayoría que determinó llamarse al Suplente inmediato ciudadano Juan Salazar.

Presentóse y fué leida una solicitud firmada por los maestros albañiles que trabajaron en la reparacion del Palacio de Gobierno durante la pasada administracion, pidiendo se les reconociesen y mandasen pagar los vales que le fueron espedidos á última hora en pago de su trabajo. Quedó archivada para ocupar mas tarde la atencion de este Soberano Cuerpo.

Habiéndose traido a la vista el reglamento del Congreso anterior, se comisionó á los Diputados Ureña y Reyes para que se ocupasen á la mayor brevedad posible de su revision y modificacion.

El diputado Reyes tomó la palabra, y manifestó que siendo costumbre pagar los gastos de viaje á los Diputados que venian del interior creia justo que la Convencion así lo determinase, como tambien la subvencion ó dieta que debian percibir todos por un mes, pues era notorio la escacez de recursos de que adolecian tanto los Diputados que habian venido del interior, como los que estaban en la Capital.

Fué tomado en consideracion lo propuesto, determinándose traer á la vista el presupuesto vijente para ver lo que sobre el particular disponia.

Con esto concluyó la sesion.—El Presidente.—Jacinto de la Concha.—El Secretario.—Juan M. Herrera.

Secretaria Privada de Gobierno.

Desde hoy vuelve á encargarse de esta oficina el ciudadano Coronel Javier A. Guridi, como Secretario en propiedad, y cuyo cargo durante su viaje á Curazao desempeñé interinamente.—Santo Domingo, Abril 6 de 1868.—El Teniente Coronel.—*José Nicasio Montero.*

La Junta de Jenerales Encargados del Poder Ejecutivo ha resuelto entre otras cosas lo siguiente: —Abril 1º de 1868.

Elevar al grado de Subteniente de Ejército los ciudadanos Sarjentos primeros Adolfo Angulo de Angulo y Joaquin Nolasco.

Abril 2.—Nombrar una comision compuesta de los ciudadanos Jenerales José Caminero, Tomas M. Botello y Jacobo Rodriguez, asociados á los ciudadanos Pedro T. Garrido y Manuel Pina; para que clasifique la conducta, antecedentes & de los presos políticos á fin de que el Gobierno pueda resolver de ellos lo que fuere de justicia.

Dia 3.—Nombrar Teniente Coronel al ciudadano Capitan José Nicolas Hungria.

Id. Capitan, al ciudadano Teniente José Joaquin Hungría.

Id. id. al id. id. Ramon Antonio Luciano.

Id. id. al id. id. Segundo Antonio Hungría.

Id. Teniente Coronel, al ciudadano Capitan José Clodomiro Alfonso.

Id. Coronel, al ciudadano Teniente Coronel Antonio Olmo.

Id. Teniente Coronel al ciudadano Capitan Francisco Villeta.

Id. Coronel al id. Teniente Coronel Joaquin Pelaez.

Id. Capitan, al id. Teniente Santiago Pelaez.

Id. Teniente, al id. Subteniente Alejandro Figueroa.

Santo Domingo, Abril 7 de 1868.—El Secretario.—*Javier A. Guridi.*

Correspondencia interceptada al General Cabral.

JOSE MARIA CABRAL—Presidente de la República.—Mi estimado amigo:—El portador de la presente es el jóven coronel Manuel Antonio Salcedo, á quien he tenido a bien enviar á esa Provincia muy recomendado á U. espresamente, llevando el encargo, si á U. y á los demas amigos de esa les parece bien, de que se comunique con los *habitantes* de Moca, para que revele á aquellos *habitantes* el verdadero espíritu de mi politica y la buena inteligencia en que se han puesto conmigo todos los de su familia. (1)

(1) Esto pasaría bien en la esfera del secreto; pero desde el momento en que se hace público escede aun de las formas del ridículo. ¡*Ponerse en buena inteligencia* el opresor y la familia entera del oprimido! El General Tito Salcedo, ese venerable monumento de la Independencia

El jóven Salcedo y su padre, el patriota General Francisco Antonio Salcedo, se han portado dignamente en las actuales circunstancias hasta el grado que estoy altamente satisfecho de ellos, y tengo plena confianza en el terreno en que se han situado como verdaderos amigos nuestros. (2)

Nada mas tengo que decirle sobre el particular, y créame siempre su afmo y deferente amigo.—JOSE M. CAARAL.—Santo Domingo Diciembre 19 de 1867.—Ciudadano General Miguel C. Abreu Gobernador de la Vega.

Ministerio de Guerra y Marina.—Número 642.—Ciudadano:—El Gobierno ha tenido á bien nombrarle en comision hacia la provincia de la Vega con las instrucciones siguientes:

1º Procurará por cuantos medios esten á su alcance restablecer el órden alterado en aquella provincia, para cuyo efecto se pondrá U. de acuerdo con el Gobernador y demás autoridades nombradas por el lejítimo Gobierno y obrando en armonía con las leyes; y procurando hacer valer toda su influencia sobre la comun de Moca principalmente (3)

Dios y Libertad.—*Marcos E. Adon.*—Santo Domingo, 19 de diciembre de 1867.—Ciudadano coronel Manuel de Jesus Salcedo.

JOSE MARIA CABRAL·—Pesidente de la República.—Mi estimado compañero y amigo:—Las demasiadas ocupaciones del servicio á mi regreso á esta Capital no me dieron tiempo á escribirle por las dos *ocasiones* que se despacharon para esa *conduciendo* tropas, (4) pero debo aprovechar esta oportunidad para manifestarle el alto aprecio que hago de sus servicios y reiterarle la sincera amistad que le profeso como amigo y compañero de armas.

La faccion que por diferentes partes ha asomado la cabeza (5) ha sido completamente vencida en el Este; (6) y los restos que quedan por Azua, se persiguen activamente con la esperanza de que dentro de tres ó cuatro dias será suprimida y por consiguiente quedará restablecido el órden en todo lo que comprenda el Este y Sur de la República.

Respecto al Cibao, debe saber U. que Santiago resiste lo mismo que la Vega, [illegible] plazas por los leales defensores del órden. [illegible] he determinado á dar un decreto ofreciendo garantías á lo que por diferentes partes me las piden. (7)

Por otra parte el gobierno dispuesto á sostenerse á todo trance, porque no debe abandonar á los hombres que le sostienen, ha dictado medidas eficaces para conseguir dinero, (8) armas, pertrechos y demas recursos; á cuyo efecto ha ido en comision á los E. U. el Jeneral Pablo Pujol, y no dudo que inmediatamente tendremos los mejores resultados. (9)

Deseo que U. se conserve bueno y que tenga la gloria de anunciarme el triunfo de nuestras armas por esos lados. (10).—Su compañero y verdadero amigo.—JOSE M. CABRAL.—Santo Domingo, diciembre 20 de 1867, 24 de la Independencia y 5º de la Restauracion.—Ciudadano Jeneral Pedro Martinez.

JOSE MARIA CABRAL.—Presidente de la Republica.—Santo Domingo, Diciembre 20 de 1867.—Ciudadano General Wenceslao Alvarez Gobernador de Puerto Plata.—Mi estimado amigo.—Reposa en mi poder su comunicacion de fecha 12 de los corrientes en que me da circunstanciados detalles de la situacion de ese Distrito.

En el momento he dispuesto, que á reserva de mandarle mas atras otro buque mayor, tan pronto como pueda disponer de algunas tropas, salga hoy mismo la balandra Maria con algunos *proyectiles*, de que le dará cuenta el Ministro de Guerra, y ademas algunos fondos que remite el Sr. Ministro de Hacienda por las atenciones de esa plaza.

Comprendo los héroicos esfuersos hechos por los bravos defensores de Puerto Plata, y créame V. que de todos ellos estoy altamente satisfecho.

La faccion va ya declinando á fuerza de batirla noche y dia.

La plaza de Santiago sigue bien defendida, lo mismo que la Vega.

El Seybo y todos estos alrrededores estan tranquilos y en el mejor sentido. Solo en los conucos de Azua se ha presentado una partida que á estas horas debe estar ya batida; y tan luego se aclare esa única dificultad que tenemos en el Sur que será inmediatamente, procederé á enviar refuerzos á Puerto Plata, mientras tanto sigan ustedes haciendo la defensa tal como les sea posible.

Con el propósito de mejorar la situacion económica del pais [illegible] que se debe y abolir el papel moneda. Necesitamos armas, pertrechos y todo, y para conseguir todo esto ha ido el Sr. Pujol á los E. U. con amplios poderes; y crea U. que dignamente sin comprometer la honra nacional, lograremos la consecucion de todo y salvaremos á la República.

Adjunto le remito algunos ejemplares del decreto de amnistía espedido por mí el dia de ayer á consecuencia de haberlo así solicitado algunos de los comprometidos en la faccion. (11) Si U. creyere oportuno hacer uso de él, utilícelo, y de no obre como proceda en las circunstancias que se atraviesen.

A los jenerales mis compañeros y amigos, que sepa yo se encuentran en esa, les escribo por esta ocasion.

U. mientras tanto cuente con el aprecio de su verdadero amigo.—JOSE M. CABRAL.

Al jóven teniente José Joaquin Delmonte puede U. permitirle su regreso para esta á vuelta de esta ocasion si U. no tuviere para ello algun inconveniente.—Vale.

JOSE MARIA CABRAL,—Presidente de la Republica.—Santo Domingo, diciembre 20 de 1867.—Ciudadano Jeneral Eujenio Valerio.—Puerto Plata.—Mi estimado compadre: (12)—Tuve el gusto de recibir su carta del dia 12 y me he alegrado mucho saber de su mejoría. (13)

Las dificultades que ha atravesado esa plaza, las comprendo, y apláudo la heroica defensa que han sabido hacer los valientes puertoplateños.

El Gobierno no aflojará un solo momento ante los amagos de la faccion, la cual á fuerza de ser batida noche y dia, vá yá de vencida y no dude que dentro de poco se habrá triunfado completamente.

El amigo Pujol ha marchado para los E. U. en busca de dinero, armas y municiones, y no dudo que inmediatamente tendremos un buen resultado de su viaje. Si el amigo Pujol es afortunado, como lo espero, la República se habrá salvado dejando asegurado el órden y su independencia. (14)

Estas provincias estan tranquilas, ecepto una pequeña partida que apareció por los conucos de Azua y que á estas horas debe estar ya batida.—Santiago y la Vega estan bien defendidos.

Deseo lo pase bien y cuente siempre con su amigo y compadre.—JOSE M. CABRAL.

JOSE MARIA CABRAL.—Presidente de la República.—Mi estimado amigo.—Las demasiadas ocupaciones del servicio á mi regreso á esta Capital no me dieron tiempo á escribirle por las dos ocasiones que se despacharon para esa conduciendo tropas; pero debo aprovechar esta oportunidad para ponerle el presente manifestándole el alto aprecio que hago de sus servicios y reiterarle la síncera amistad que le profeso como amigo y compañero de armas.

La faccion que por diferentes partes ha asomado la cabeza, ha sido completamente vencida en el Este; y los restos que quedan por Azua, se persiguen activamente con la esperanza de que dentro de tres ó cuatro dias será suprimida, y por consiguiente quedará restablecido el órden en todo lo que comprende el Este y Sur de la República.

Respecto al Cibao, debe saber U. que Santiago resiste, lo mismo que la Vega, defendidas ambas plazas por los leales defensores del órden.

No hay duda que la faccion tomó en sus primeros ímpetus algunas proporciones; pero á fuerza [illegible] se á todo trance, porque no debe abandonar á los hombres que le sostienen, ha dictado medidas eficaces para conseguir dinero, armas, pertrechos y demas recursos; á cuyo efecto ha ido en comision á los E. U. el Jeneral Pablo Pujol, y no dudo que inmediatamente tendremos los mejores resultados.

Deseo que U. se conserve bueno, y que tenga la gloria de anunciarme el triunfo de nuestras armas por esos lados.—Su verdadero amigo.—JOSE M. CABRAL.—Santo Domingo, 20 de diciembre de 1867.—Ciudadano Jeneral Alfred Deejten.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

En un telégrama especial del *Diario de la Marina* comunicado de Cuba con fecha 23 de Marzo se dice lo siguiente:

De Santomas tengo noticias hasta el 16. Tambien allí han ocurrido otros temblores de tierra, pero no tan fuertes como en Puerto-Rico.—Habia llegado un vapor americano conduciendo al dominicano Sr. Pujol y seiscientos mil pesos. Decíase que todo se dirigia á Santo Domingo, Pujol para tratar con Baez el arrendamiento de la bahía de Samaná y los $600.000 para ser entregados á buenta cuenta.—Los negocios estaban encalmados en Santo Domingo. Habia llovido allí tras una larga sequía.—Se creia que desde el 20 se daria patente limpia á los buques.

Alcanzan hasta el 20 las noticias de Santo Domingo. El general D. Buenaventura Baez no habia

---

Dominicana que en la dilatada y honrosa carrera de su vida ningun acto censurable tiene que acusarse, ¡el General Tito! en buena inteligencia con Cabral, despues que Cabral le hace venir preso de Moca y por último le confina sin razon á la Ciudad de Santa Cruz del Seybo? ¡El General Tito en buena inteligencia con Cabral, despues que Cabral le encierra diez y ocho meses un un calabozo, y le carga de hierro, y le aplica el tormento de *la rueda* á su heroico hijo el General Juan de Jesus Salcedo..!? La desesperacion en los peligros hace á veces que los hombres especulen con su conciencia misma. Esa mentira de inteligencia solo pudo caber en la escasez de inteligencia que causa estado á quien pudo concebirla; y véase el crédito de que debia gozar, cuando el Coronel Salcedo, por mas que se quisiera conquistarlo con estupidas adulaciones, correspondió á las esperanzas de su ultrajada familia y su partido, pronunciando á Moca en favor de la revolucion. Solo las almas vulgares perdonan fácilmente las injurias. La familia Salcedo tan sin razon atropellada, no podía jamas ponerse en *buena inteligencia* con el que, si acaso no decretó las tropelias las legitimaba por lo ménos. La especie no era impropia para deslumbrar; pero era hasta inmoral para un gobernante- Su debilidad y su confusion quedan declaradas en su empleo.

(2) Causa risa, y hasta compasion la lectura de estas cosas, cuya responsabilidad pesa mas sobre el *Secretario Particular* que sobre la cabeza del *lejítimo Gobierno*.... Los Salcedos sus amigos!-- Una matrona romana dijo hablando de Calígula: ¡maldito sean los lábios que le nombren sin que al mismo tiempo le aborrezca el corazon!; lo que fué glosado de este modo entre nosotros: *maldito sea la víctima que ayude à su tirano*! Si la Administracion Cabral no podia responder de las simpatias de sus *mineros* partidarios, ¿cómo hacer alarde de las *supuestas posibles* en quienes solo era posible una justísima venganza?

(3) Recomendamos á nuestros hombres de Estado ese bellisimo pliego de instrucciones que un amigo ha dicho de *long-buzon*.

(4) Ocasiones *despachadas conduciendo tropas*...?-Ah Secretario...! Pero como todos estaban ya *de prisa* debemos perdonarle el barbarismo.

(5) Mientras el *Lejítimo* la escondía con cuerpo y todo.... En esto de campañas cada uno hace lo que mas le conviene, aunque los murmuradores digan que hay quien solo sepa *ponerse en las literas*... (ojo á la Historia)

(6) Cuando esto se escribia, las *facciones* no habian *asomado su cabeza* por el Este.

(7) Decreto por cierto, que no sirvió mas que para confirmar al pueblo los progresos de la revolucion, y en que se injuriaba el nombre del Presidente Baez á ciencia y conciencia de que á pesar de esas patrañas venia derechamente al Poder.-- Caifás profetizaba la redencion renegando de Jesucristo.

(8) Si señor: la proyectada venta de Samaná; pero la eficacia de que se hace mérito fué desquiciada por la indignacion popular.

(9) En efecto: fué á los Estados Unidos el General Pujol; y nosotros nos quedamos diciendo por lo bajo

> En un año de plazo que tenemos,
> El rey, el asno ó yo nos moriremos;

y el asno se murió de repente, y el gozo cayó en el pozo... Cosas del mundo!

(10) La gloria del *Lejítimo* era por esos lados un bello ideal; tanto mas chistoso, cuanto que al venir de allí á marcha forzada en una de las históricas literas del Sur... en una de las del SESENTA Y CINCO, queria que *sus estimados amigos y compañeros de armas* hicieran frente á la situacion á que él le sacaba el cuerpo. La gloria como la verdad no reconocen fronteras; pero la gloria jamas ilumina las sendas de los fugitivos....

(11) Patadas de ahogado: el Decreto nació y murió como las burbujas, al salir del cieno, no obstante las seguridades *conforiables* del *aventajado* Ministro que lo pajara.

(12) ¡Escelente vocativo para un documento oficial! ¡Ah Secretario! Decid con el honrado Sancho Panza: ¿quien me soplaria la idea de egercer la justicia, á mi que solo he nacido para ensacar bellotas?

(13) Esto si está bueno.... una carta particular debe diferenciarse en algo de una comunicacion oficial..... ¡Y luego dirán *los baecistas* que ellos sí saben donde tienen puesta la mano!

(14) Oh! Debemos confesar que la intencion era patriótica. Si falto de dinero hizo tantos prodigios *el Lejítimo*, con los dos millones ¿cuanto no se hubiera regocijado.... el pais..? y lo que es la independencia, no cabe duda que se aseguraba vendiendo á Samaná.... Teológicamente, la intencion salva ó condena; pero politicamente se dice de otro modo: lo que condena la virtud salva la corrupcion. La venta de Samaná era una tabla salvadora de fortunas equivocas y un venero fecundo de fortunas en agraz.---! *¡La Patria se salvaba...!*

(15) Cuentan de un portugues que riñendo con un castellano cayó al suelo; y como este se le subiera encima y le abrumara á puños, le decia aquel soberbiamente: *si me dejas levantar te perdono la vida.*

llegado aun y seguian gobernando el general Hungria y los Sres. Luciano y Gomez. La goleta de guerra *Capotillo* habia salido para Curazao en busca del Sr. Baez. Con motivo de haber desaparecido completamente el cólera, se cantó el *Te Deum* el 1º del corriente en la capital. Habia llegado al puerto el vapor americano *Piles* y las autoridades le hicieron un gran recibimiento.

El telégrama se equivoca en lo de que el Sr. Pujol tratára del arrendamiento de Samaná con el ciudadano Presidente de la República, Don Buenaventura Baez. El Sr. Pujol como encargado por el Gobierno de Cabral, no del arrendamiento sino de la venta simulada de aquella importantísima Península no podia siquiera fuese proponerla á quien á fuer de patriota la repugnaba desde mucho antes de venir al Poder. En cuanto á la llegada á San Thomas de los 600.000 pesos, esta es la primera noticia que tenemos, no obstante mantener con aquel puerto muy frecuentes relaciones.

En el mismo *Diario de la Marina* fecha 28 se registran una variante del ruidoso asunto de Samaná y una noticia sobre el general Cabral que desde luego admitimos por su posibilidad. He aquí, pues la variante y la noticia:

Se habla mucho aquí de un vapor de guerra americano que salió para Santo Domingo, con la idea de hacer proposiciones de compra de la bahía de Samaná, y no faltan quienes aseguran que los $600,000 que lleva á bordo tienen ese destino. Parece que en ese vapor va el general dominicano Pujol, que fué el comisionado por el presidente Cabral para entrar en negociaciones con el secretario Seward.

Hemos sabido aquí que hasta hace pocos dias anduvo de puerto en puerto el ex-presidente Cabral, sin que fuese admitido en ninguna parte á causa de la epidemia que se declaró á bordo de la goleta que lo conducia con sus ministros y 20 ó 30 de sus partidarios que iban á la ventura de mar en mar, y de pueblo en pueblo.

GACETILLA.

A LAS INCAPACIDADES DE AMBOS SECSOS.

La educacion y la política son dos cosas muy diversas, y todo aquel que las confunde revela desde luego su ignorancia. Nosotros hemos tenido la cortesia de saludar con el afecto de compatriotas á algunos de nuestros enemigos de *ambos sexos*, y ellos nos han respondido con el silencio, no obstante su resbaladiza posicion. De hoy mas le consagraremos todo nuestro desprecio. Hemos querido darles prendas de una generosidad que jamas le merecimos cuando se asomaban por los balcones de su tiranía, y no han sabido apreciarlas; prueba de que la miel no se dá en panes de abispas.....

A ULTIMA HORA.

Hemos recibido á última hora una manifestacion que el general Tomas Mercedes Botello nos dirije para que le demos cabida en las columnas del Boletin. Sentimos que no nos fuese remitida oportunamente para que los deseos de nuestro amigo el general Botello quedaren satisfechos; pero puede estar seguro de que en el próximo número llenaremos cumplidamente este doble deber de justicia y de amistad.

ANUNCIOS.

TEATRO.

Como anunciamos en el número anterior, siempre tendrá lugar el domingo de pascua la funcion que se estaba preparando titulada

FLOR DE UN DIA.

No dudamos que la concurrencia será lucida, pues el Teatro tendrá un aspecto bonito y elegante y la ejecucion será de lo mejor.

ALMANAQUES PARA 1868.

Están ya impresos y se espenden diariamente en la libreria de Garcia Hermanos, plaza de armas

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

FOLLETIN.

LA FANTASMA DE HIGUEY.

NOVELA ORIGINAL

DE

Javier Angulo Guridi.

Siempre hay en la turbulenta vida de los hombres un dia que se eterniza, un dia espléndido y magnífico que jamás acalla sus variadísimos rumores, que jamas deja de orearse con su misma brisa perfumada. Teatro de algun suceso lausible ó doloroso: se levanta de continuo entre el pasado y el presente como una eternidad y como un símbolo: ¿quien podrá decir que nunca ha vuelto sus miradas sobre las huellas confusas que guian á la juventud, para verle allá, á lo léjos, y sonreir con tristeza ó suspirar con amargura?—Nadie seguramente; porque ese dia figura en mitad de todas las ecsistencias, porque su magnificencia esplendorosa, y el coro de sus murmullos, y el lamento moribundo de sus áuras, brillan, y resuenan y se perciben á despecho de los encantos de la actualidad. Si en el horizonte sensible del mundo que surcamos no quedaran dulces ó amargas prendas de nuestra alma: si fuera dable que á la caida del sol cayeran tambien nuestras impresiones en las tinieblas del olvido, y reanimados con la noche comenzáramos al otro dia la jornada de la muerte, sin descubrir siquiera un flotante celaje de ayer, pronto a evaporarse, ó un punto pronto á oscurecerse . . . Oh! Cuán grande, cuán inmensa y perfecta seria nuestra felicidad! Podria decirse entónces que como nuestros primeros padres, antes del pecado, vivíamos en el paraiso terrenal, ensayando delicias que mas luego ensancharíamos en la vida de los escojidos. Pero léjos de ser así, la memoria se apodera del pasado, lo recorre todo y al fin hace alto en el mas fuerte de sus latidos, es decir en su dia mas memorable. El alma entónces se abstrae de mil maneras diferentes: ó el amor ocupa para ella todo el período de ese dia segun el género de sus ocultas impresiones, ó la gloria se mece en sus perfiles como una flor suspendida al lado opuesto de un abismo imposible de vadear, ó la vision del desengaño se levanta con la aurora y la persigqe, hasta el ocaso, arrebatándole la voluntad de tender una mirada al porvenir.

A esa impremeditada y vaga escursion de la memoria, emprendida generalmente en el religioso silencio de la noche le da el mundo el nombre de recuerdo en todos sus idiomas, si bien con diversas articulaciones. Nadie, pues, existe, ni existir pudiera sin recuerdos; para unos son expiaciones verdaderas, ruedas de tormento que no cesan de girar á impulso de la conciencia; para otros sombras melancólicas de una felicidad desvanecida que evoca el dolor en sus horas de suspiros y de lágrimas por medio del estéril silogismo, y para muy pocos particulas de luz, aromas y regocijos, que apesar de la distancia en que se merecen forman como el núcleo de un presente bonancible.

Ni amor, empero, ni gloria ni ventura me es dado recoger de esa escursion á que la humanidad tributa ofrendas sin propósito. La historia de mi alma habla de aquel divino sentimiento, en su único capítulo, sin torbulentos episodios; pues si no fué la suerte escasa, en ellos quedaron proscriptos, ó relegalados al olvido como inútiles en los ilegibles borradores de esa historia misma. La gloria. . . . ah! la gloria ni aun siquiera ha perfilado con su peregrina lumbre los bordes de mi existencia tenebrosa; y antes que engrosar las filas de los que imaginándose comprehendidos en su disco provocan el ridículo, la he considerado siempre como enéxistente para mí sin que la sierpe de la ambicion haya podido hacer equivoca mi gracia y estraviarme como á Eva estravío su rebeldía. Tal vez pudiera recoger mas de una palma sobre las sinceladas lozas que cubren á mis abuelos. . . . pero nada conseguiria, porque el genio simbolizado por ellas no se hereda, porque contra las crepencios de la necedad se marchitan y se secan, y vuelan en menudos polvos al espacio á poco de ser impiamente arrebatadas á sus lápidas. En cuanto á ventura, cuento la mayor de todas:—me conozco.

Los recuerdos, pues, á que me abadono en este instante son unos recuerdos relativos: viven en mi memoria; pero no proceden de mi mismo: se enlazan con mi ayer que personifico en un dia, pero sin renegar de su orígen. Veamos, por fin, de donde vienen estos recuerdos.

El amor, muchas veces funesto, de la patria, me arrebató á la capital de Cuba, por los años de 1853 para tornarme al suelo desventurado en que nací á penas y en él que penas mayores que las ya pasadas me aguardaban. Largo y enojoso de narrar seria el fundamento de esta declaracion que hasta cierto punto parece una blasfemia: solo diré que acontecimientos de una naturaleza escepcional é inauditos en la historia administrativa de idénticos Gobiernos, hicieron que contra todas mis esperanzas trocára allí á poco tiempo la vida del ciudadano por la vida del montañés; afrontando ejercicios que si honrosos y halagüeños no por eso dulcificaban su incompatibilidad con las fuerzas vacilantes de mi cuerpo y de mi espíritu. Por consecuencia de estos mismos ejercicios, tan pronto vivia en el silitario y pacífico interior de las montañas, como en el pueblecillo de Higuey, cuyos habitantes nunca olvido, como en las desiertas y tendidas playas. Es decir, que llevaba una vida verdaderamente nómade, una perfecta vida de gitano: mas claro, que de patriota profundo ó de corazon, pero repudiado por la tiranía del cruel esclusivismo, vine á convertirme al cabo en *forastero* popular, no habiendo quien dejára de conocerme en toda la banda Oriental desde el pueblo de *Guerra* hasta la península de Samaná.

En una de esas playas, entre los lugares llamado Bayajibe y Cumayasa, tenia levantado su rancho un viejo pescador á quien daban el nombre de tio Bartolo: rancho rústicon con paredes de yaguas cosidas entre sí, y techo de guano, en que yo me entregaba al sueño muchas veces solo, pues en la época de la *corrida del carey* el propietario se pasaba hasta una semana en la adyacente isla Catalina. Mi conocimiento con este anciano fué como una especie de ventura: no dire que era un pozo de sabiduría, ó un genio singular perdido en aquellas soledades, pero puedo asegurar que me di el parabien de haberle encontrado en el camino de la vida porque en sus observacienes y en su modo de juzgar tuve motivos de bendecir mas de una vez una conciencia sin dobleces y un corazon vírgen de toda pasion de mal linaje. Ni le acompañaba una brillante educacion, ni habia amaneramiento en sus modales: sin embargo era vigoroso en las imágenes y florido en el estilo: conocia profundamente el mundo, sin duda en gracia de terribles pruebas por los tiempos de su juventud, y desdeñaba las pompas mundanas antes por un sentimiento filosófico que por bastardo despecho. Ademas era un hombre verdaderamente honrado como la generalidad de los que no son de nuestro siglo, ó mas bien de los que no han tenido con él mucho contacto. En Santo Domingo no es difícil encontrar á cada paso con esta y otras muchas buenas prendas, lo cual se esplica en brevísimas palabras. Durante cerca de media centuria ha sido por la fuerza de las circunstancias, un pueblo escéntrico; mas si esta actitud involuntaria la he perjudicado en punto á civilizacion puesto que desde entónces lo divorció con todas las ideas avanzadas que hoy esplenden por el mundo, fuele, sinembargo benéfica en cuanto á sus virtudes, que libres á la accion corrosiva de esos mismos adelantos se conservan puras, como los dias desvanecidos de su infancia, y casi elevadas á la suprema dignidad de una segunda religion.

El tio Bartolo contaba setenta y cuatro años de edad; pero tenia una estatura gigantesca, erguida sin soberbia: su frente era ancha, su mirada firme como la de los justos, su boca el órgano de la verdad: nada salia de ella que no fuese ó un vaticinio hijo de su esperiencia y casi infalible como las revelaciones del Profeta, ó la historia fiel de los hechos, el Génesis natural y sencillo de la humanidad de hoy. Agil y fuerte en medio de sus años, al varle en el bote de vela latina cruzar las olas agitadas con la rapidez que cruzan el espacio los relámpagos, diriase que era un mancebo aturdido voladdo en pos de una aventura misteriosa, ó mas bien un corsario fugitivo á cuyas aguas iba desencadenada una legion de guarda costas.

Cierta noche en que los insectos de la playa entraban por columnas en el rancho, y taladrando la hamaca en que soñé dormir me atormentaban inhumanamente, me lanzé desesperado fuera de su techo hospitalario, y fui á sentarme sobre la menuda arena que servia de límite á la tierra. El alto mar del Sur, esmaltado por los amorosos rayos de la luna venia roncando desde léjos en hirvientes olas, tal vez desde el Saco de Maracaibo, hasta reventar con estruendo en los cantiles ó desvanecerse, ya sin fuerzas, sobre las mudas playas. El silencio de los sepulcros me rodeaba: apenas se percibian los lánguidos susurros de la brisa, apenas el rumor producido por ella sobre la verde corona de los mángles. Allí, en aquel lugar solitario, en donde en vano hubiera ensayado que alguna voz humana respondiera á mi voz: en presencia de aquel espectáculo sublime, esto es, del mar que inmenso se tendia ciñendo los lejanos horizontes, de la tierra que adormecida envolvia en un silencio inalterable sus palpitaciones fuertes y sonoras, y del cielo que cóncavo parecia una vastísima redoma en que el mismo mar se columpiaba. . . allí, pues, anonadado mi espíritu culpable volaba sin intermision desde el universo hasta Dios, desde el amor de las cosas terrenales hasta el sigiloso culto de la austera religion. Momentos hubo en que la fantasía, mas atrevida siempre que el alma y mas rebelde, tendia las alas á Cuba para sonreir viendo en su seno tal vez entónces dulcemente adormecidos á los objetos que forman el verdadero encanto de mi vida; pero afectada de una manera superior á todo juicio volvia en breve de su escursion á esprimir sobre mis ojos una lágrima, y á postrarse ante el cuadro soberbio de la Naturaleza. ¡Oh! Cuán bellas son las noches en el Nuevo-Mundo, alumbradas por la luna! ¡Con cuanta facilidad se comprende en ellas la grandeza de Dios y la miseria de los hombres! Qué elocuencia respira todo, que autoridad tiene la montaña que humildes se ostentan los desiertos, que conformes resbalan los rios entre las abras! No hay duda: en América mas que en parte alguna la noche es el elemento de la conciencia. Que rujan las pasiones por el dia, que exaltadas con la poderosa influencia del clima se desborden al fin, y corran y ensalten la sortija ante la sociedad que condena su locura.. . Y bien? La noche tiende su manto peregrino, la luna reverbera desde la mitad del firmamento, el Océano rezumba, y el hombre se estremece. El alarido de aquellas pasiones se ahoga en sí mismo: y la conciencia atormentada se abre como una flor. Todo es grande allí, todo sublime, terrífico y soberbio. Solo el hombre aparece tímido y mesquino, mas razon le sobra para ellos: Dios, como en todo, reina en esas vastas soledades; y ante Dios no hay frente que no se postre, mirada que no se humille ni labio que no module una mística alabanza.

Media hora habria transcurrido desde que salí de la cabaña para sentarme en la playa á la insegura sombra de un uvero, cuando alcanzé á ver el botecillo del tio Bartolo allá á lo léjos, cuya lona triangular presentaba la figura de un ala de cisne. Las olas se separaban centelleando ante la aguda prora, como para escusar estorbos á la embarcacion que se precipitaba en el abismo; pero á veces la rodeaban de improviso, y tal me figuraba que la habian devorado. Por fin, algunos minutos mas entró triunfante en el caletoncito que le servia de fondeadero, el cual se cortaba precisamente á tres varas del lugar en que me hallaba yo, y el tio Bartolo me saludó de esta manera:

Buena noche, Don Javier.

Buena noche tio Bartolo.

Echóse luego al agua, arrastró afuera el bote hasta dejarlo varado sobre la arena, y sacando de popa una canequita de ginebra vino á sentarse al lado mio.

(*Continuará*)

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

Redactor, Javier Angulo Guridi.

31406-1-9-1

Derribar á los Gobiernos ilejítimos y castigar á los Magistrados impuros: ¡ he aquí los mas naturales, los mas sagrados derechos de los pueblos!

AÑO 1.° | Santo Domingo 18 de Abril de 1868. | NUM. 9.

BOLETIN OFICIAL.

El dia 15 del corriente mes, los ciudadanos Generales encargados del Poder Ejecutivo acompañados de sus Secretarios de Estado, del Privado de Gobierno, del Gobernador y del Comandante de Armas, asi como de un crecido número de oficiales, pasaron al Palacio del Congreso Nacional con el fin de entregar el mando á dicho respetable Cuerpo. Las formalidades que caracterizaron este acto se encuentran reseñadas en los siguientes é importantes documentos.

SOBERANA CONVENCION NACIONAL.

Sesion del 7 de Abril.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría compuesta del Presidente y de los diputados Nicolas Ureña, Vice-Presidente, Geraldo Bobadilla, Juan Bautista Rodriguez, Manuel Joaquin Gomez, Miguel E. Santelises, Lorenzo Acosta, Wenceslao Reyes, Juan de Castro, Filemon Lappost, Telesforo Hernandez y Juan Mª Herrera, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida y aprobada el acta anterior se leyó el informe que tuvo á bien presentar la Comision encargada de revisar el reglamento interior del último Cuerpo Legislativo. Fueron objeto de acalorada discusion algunas modificaciones de las que proponía, pero aceptadas al fin en su totalidad quedó aprobado el Reglamento.

Habiendo interrogado á la Secretaría acerca del Presupuesto por si se habia enterado de las asignaciones que correspondian á los Diputados para gastos de Viático, el diputado Bobadilla tomó la palabra y dijo: que si apurada era la situacion de los Representantes, lo era aun mas el estado en que habia quedado el Tesoro público con el desfalco de la pasada Administracion: que las Cajas estaban exhaustas hasta el estremo de no haber ni un céntimo con que racionar al soldado, ni con que atender la Nacion á las mas apremiantes de sus necesidades: que asi pues, á los Representantes de esa Nacion, sumida en tal prenuria, correspondía mostrarse los primeros en la abnegacion y el desinteres, renunciando á todo sueldo, y no exijiendo nada en retribucion de sus sacrificios, sino aquello que el Gobierno tuviera á bien proporcionarles en calidad de auxilio: que por tanto proponia el nombramiento de una Comision que acercandose al Gobierno Provisional de la República asi se lo manifestase.

El diputado Reyes manifestó adherirse á la opinion del que acababa de hablar.

El diputado Rodriguez dijo: que aunque en la sesion anterior se habia abstenido de opinar sobre el asunto de que se trataba, por considerarlo cuestion de interes personal, hoy aceptaba con gusto lo que proponía el diputado Bobadilla.

El Presidente manifestó que le parecía mejor se nombrase una comision que propusiese sobre el particular el proyecto mas conveniente, teniendo en cuenta las necesidades de los diputados y la penuria de lar arcas públicas. Esto quedó aceptado despues de algunas discusiones, quedando nombrados para componer dicha comision los diputados Bobadilla, Castro y Reyes.

Despues de esto quedó cerrada la sesion.

Sesion del 15 de Abril.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría compuesta del Presidente y de los diputados José del Rosario Bernal, Juan Bautista Rodriguez, Manuel J. Gomez, Lorenzo Acosta, Wenceslao Reyes, Juan de Castro, Filemon Lappost, Telésforo Hernandez, Antonio Garrido, Miguel E. Santelices, Pedro M. de Mena, Geraldo Bobadilla y Juan M. Herrera, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Se leyó y fué aprobada el acta anterior.

Luego se dió lectura á un oficio del Ministerio del Interior, participando que á las doce de este dia se presentarian los Generales encargados del P. E. á dar cuenta de los actos de su Administracion. Se nombró una comision compuesta de los diputados Castro, Garrido, Lappost y Gomez para que manifestase personalmente á los miembros del Gobierno que la Convencion Nacional estaba dispuesta á recibirlos en su seno.

Despues de esto se puso la sesion en receso para aguardarlos.

Transcurrido un cuarto de hora se volvió á abrir á presencia de los miembros del Gobierno Provisorio, al que dirijió el Presidente estas palabras: Ciudadanos Generales: La Convencion Nacional está dispuesta á oir de vuestros labios la historia fiel de los actos de vuestra Administracion durante el difícil período revolucionario en que habeis ejercido el Poder Supremo de la Nacion.

Entónces el Sr. Ministro del Interior tomando la palabra á nombre del Gobierno leyó el siguiente Mensaje:

Honorables Representantes:

Elevémos al Todo-Poderoso las preces mas fervientes por la proteccion que nos ha dispensado, permitiéndonos veros reunidos para complementar la obra importante de nuestra Regeneracion política.

Calamidades de todo género han afligido la República desde el dia en que la traicion mas odiosa sorprendió la confianza y buena fé del ilustre ciudadano que los pueblos trajeron á la silla presidencial de este Estado á fines del año de 1865.

La minoria que se apoderó de un Poder no disputado, sintió temprano que le faltaba el apoyo de la opinion, única base sólida de un Gobierno democratico; y para reemplazarla puso en práctica como medios de accion gubernativa el engaño, la venalidad y la calumnia. Los resultados de este sistema, como de todo lo que es vicioso en sus principios, fueron estremadamente desastrosos. El desconcierto de una Administracion que no tuvo nunca por objeto el bien social, debia llevar la República de paso en paso á la ruina mas completa; y asi ha sucedido.

Nuestra historia no ha registrado nunca una época de tanta desolacion, de desgracia tanta. Parece que de consuno el error y las malas pasiones se propusieron llevar á su último periodo la decadencia de un pueblo digno de otra suerte y de otros destinos, y que las miradas del Dios de nuestros padres se apartó por un momento de sobre nosotros.

Medidas económicas inmeditadas y que no tenian por objeto mas que la ecsistencia de un Poder precario: falta de religiosidad y consecuencia en el pensamiento político que debian guiar nuestras relaciones esteriores: aniquilamiento del partido que forma la gran mayoria del pais por medio de cadalsos viles, de asesinatos tenebrosos, de prisiones indefinidas, de proscripciones en masa á los climas mas lejanos;—tales fueron las bases de la política de una Administracion que rebuscando y queriendo ostentar timbres de nacionalidad, no ha trillado otra senda que la que conducia su patria al descrédito y la ruina. Por aquellas medidas, innumerables familias han derramado lágrimas sin cuento, llevado luto y probado todas las amarguras de la adversidad: por ellas la fortuna pública ha desaparecido; por ellas hemos estado siendo hasta ayer el escándalo de América.—Un pais invadido por hordas de salvajes, habria sido tratado con mas respeto,-con mayor consideracion.

Al fin, rebosó la medida de la paciencia del pueblo, y sus desgracias le hicieron volver por su honra tradicional mancillada impúnemente por aquellos que estaban llamados á conservarla intacta; y el 7 de Octubre del año pasado, el patriotismo que nunca se dió por vencido apesar de tan inauditas é innumerables persecuciones, levantó en Monte Christi la gran protesta contra todos los desafueros cometidos.—Vosotros conoceis bien esa revolucion gloriosa, cuyo Manifiesto os acompañamos: conoceis sus reveses, sus victorias, sus fatigas, sus sacrificios, su generosidad y su justicia.

Por la voluntad de los pueblos fuimos revestidos del Poder Ejecutivo, miéntras llegase á la República Su Exelencia el Presidente Don Buenaventura Baez, que hizo su entrada en esta Capital el dia 27 del mes próximo pasado, en medio de un pueblo que le aclama como su salvador.

Nuestro Gobierno, como un Gobierno accidental y provisorio, creado mas que para otra cosa, para la direccion de una campaña, apénas ha podido dictar otras medidas que las indispensables para vigorizar la revolucion, buscar los medios de existencia y salvar el órden público.

Para lo primero y segundo, hemos tenido que contraer varios compromisos; unos fuera, y otros dentro de la República. De estos no es posible señalar un guarismo exacto hasta que no se organize un Gobierno regular que pueda computar y legitimar los préstamos parciales hechos á la revolucion en las diferentes Provincias de la República. En cuanto á ciertos compromisos esteriores, acompañamos la cuenta de varios gastos hechos desde Curaçao, segun convenio establecido con los Señores J. A. Jesurum & Zoon, de aquel comercio, y S. E. el Presidente Baez; convenio que esperamos recibirá vuestra sancion. La cuenta asciende á la suma de $37,145 80 cts.ftes; pero es bueno advertiros que de los efectos que en ella aparecen, hay en el arsenal de esta Capital una gran cantidad de pólvora, varios tusiles, carabinas & cuyo detalle hallaréis en el documento número 3.—

Tambien queda un efectivo de $8.000 que se tienen destinados para aquellas atenciones mas indispensables del servicio público.

Para poder juzgar bien las operaciones de la Hacienda Pública durante la Administracion Cabral, es de necesidad nombrar la Cámara de Cuentas, capaz de hacer un informe justo y concienzado de las operaciones enunciadas; porque si bien la mayor parte de los empleados que tenian una responsabilidad directa, se embarcaron al capitular esta Capital, esto no impide que la Nacion se imponga del modo como se han servido sus intereses y quede siempre la responsabilidad de sus actos á quien corresponda.

Por el Decreto en que se os ha convocado vereis las cuatro importantes y grandes atribuciones sobre las cuales teneis que resolver.

Al tratarse de la primera y segunda, debemos participaros que despues de la fecha de aquel Decreto, los pueblos de su espontánea voluntad han proclamado DICTADOR DE LA REPUBLICA al Presidente Baez. Os acompañámos las actas que hasta hoy tenemos recibidas, levantadas para aquel efecto en todas las Provincias y Distritos. Vosotros juzgareis y decidireis en esta cuestion, respetando la opinion pública. Educado por una elocuentísima esperiencia, el pais sin duda ha visto que las formas no protejen el individuo y á la sociedad sino cuando los mandatarios tienen la conciencia del deber, comprenden su mision y saben practicar una moral sana. Por eso confia sus destinos en manos del ilustre ciudadano que le promete garantías, paz y progreso, seguro de ser protejido y de no engañarse. La última obra del pueblo dominicano es, conforme se ha dicho, la obra de la esperiencia y de la razon. El quiere concluir ese pasado de juego á instituciones y á Gobiernos, que ha traido nuestra decadencia en el interior y la irrision y la verguenza en el estrangero.

Desde el momento en que hallais escojido la forma adecuada para la República, es de necesidad que procedáis al nombramiento de los empleados de que habla la 3ª atribucion del Decreto sobre vuestra convocacion.

La seguridad pública ha puesto al Gobierno en el doloroso caso de tomar la medida de poner en prision varios individuos, unos que tomaron parte activa en los actos de la pasada Administracion, otros cuyos antecedentes no prestaban confianza alguna, y todos acusados por la opinion pública como enemigos irreconciliables del actual órden de cosas. Esto, no obstante, el Gobierno queriendo obrar en justicia nombró una Comision para que tomando sus informes se los trasmitiera á fin de tomar una medida conveniente y acertada.

A otros individuos que se asilaron en los Consulados estrangeros para evitar ser comprendidos en la medida anterior, se ha dispuesto darles su pasaporte para el esterior, mientras el pais entre en una época normal y su conducta los haga acreedores á la consideracion del Gobierno.

En el curso de vuestra reunion se os irán sometiendo diferentes cuestiones sobre Hacienda Pública. En este particular el Gobierno ha dictado algunas medidas que encontrareis en los documentos marcados bajo los números 4, 5, 6 y 7; y que, como vereis, fueron tomadas armonizando con las circunstancias del momento.

Otras medidas, cuyos resultados no son conocidos aun, se pondrán á vuestro conocimiento mas luego, ya por el actual Ministerio, ya por el que haya de sucederle.

Este pais, preciso es decirlo, no puede vivir de sus propios recursos, mientras una Administracion previsora como la que ha tenido en otras épocas bajo la direccion del ilustre ciudadano que ha de regir la que le aguarda, no le encarrile en la via de paz, industria y progreso.

El papel-moneda, rechazado por los pueblos, no puede considerarse como arbitrio para cubrir el deficit del Presupuesto; y así para esto como para poder desarrollar los elementos de riqueza que encierra el pais, es preciso recurrir al Empréstito exterior, que es el mal ménos grande, pero indispensable.

Antes de concluir os manifestaremos que las relaciones existentes con las Naciones amigas de la República son las mas cordiales, y que en particular con la vecina de Haití nos hallamos en la mas completa armonía y en visperas de sellar tan buenas relaciones por medio de un Tratado de paz, comercio y amistad en que sean atendidos los intereses generales de ambos Estados.

CIUDADANOS REPRESENTANTES:—Nuestra mision cesa desde ahora. Depositamos en vuestro seno el Poder Supremo que la Nacion nos confiára provisionalmente, para que llamando al elejido de los pueblos lo coloqueis en sus manos.

Nuestro principal empeño ha sido cumplido; puesto que con el arribo de S. E. el Presidente Baez, asi como con vuestra reunion, queda cumplimentada la obra iniciada en Monte-Christi.

Que la Providencia os ilumine para que podais acertar en la empresa que os está encomendada, á fin de que el Gefe que ha de dirijirnos en lo adelante esté en aptitud de curar las grandes heridas de la patria, y pueda proporcionarle la paz y el progreso que necesita para que ocupe el puesto que por sus tradiciones y su gloria merece entre el grupo de los pueblos civilizados.—HUGRIA.—LUCIANO:—Santo Domingo Abril 15 de 1868.

La Presidencia tomando la palabra, se espresó en los términos siguientes:

Ciudadanos Generales.—La Convencion Nacional se goza de ver en su seno á los Gefes Beneméritos designados por el Manifiesto para ejercer el P. E. durante la Revolucion regeneradora que ha sometido al imperio de una idea fecunda todos los ángulos de la República.

Vuestra presencia en el salon de nuestras sesiones es el homenage mas bello que un mandatario ilustrado puede ofrecer á las instituciones democráticas de un pueblo libre.

La Convencion verá con detenimiento los pormenores de vuestro Mensage, y se ocupará con teson de las cuentas que él entraña para su debida aprobacion.

Entretanto, la suma de Poder que ejerceis en la parte Ejecutiva os queda delegada y prorrogada hasta que el ilustre ciudadano proclamado por los pueblos de la Republica como su mandatario, ya como Presidente, ya como Dictador, se decida á elegir entre las dos magistraturas, bajo cual de ellas habrá de regir la Nacion y resolver mejor el problema de la pacificacion y bienestar de la Patria.

El diputado Bobadilla interrogó á la Presidencia sobre si habia impetrado el parecer de la Representacion Nacional, al conferir nuevamente el P. E. á los Generales que acababan de resignarlo.

La mayoría de la Convencion manifestó poniéndose de pié que el Presidente habia obrado en un todo de acuerdo con la voluntad de este Soberano Cuerpo.

Entre varios diputados que tomaron la palabra en este sentido lo hicieron los diputados Reyes y Acosta, pidiendo despues que constasen sus espresiones, que son estas:

El diputado Reyes: Persuadido como todos los Representantes que componen esta Soberana Convencion, de la honradez, intelijencia y buena fé con que han desempeñado el mando que la Nacion les confiriera á los encargados del P. E. que vienen hoy á rendir sus cuentas y deponer su autoridad, apruebo que se les encomiende de nuevo ese mismo Poder hasta que el digno General Don Buenaventura Baez elejido por el voto unánime de los pueblos preste el juramento que requiere la ley.

El diputado Acosta. Opino en todo como el honorable Reyes; confiérase de nuevo el P. E. á los Generales que tan dignamente lo han desempeñado, hasta que el elejido del pueblo haya prestado el juramento correspondiente.

El Presidente manifestó nuevamente á dichos Generales que la Convencion les encargaba del mando durante el intérvalo que transcurriera hasta aquella formalidad, y ellos ofrecieron servir á la Nacion con el desinterès y patriotismo con que hasta el presente lo habian hecho.

Despues de esto se retiró el Gobierno y su comitiva, continuando la sesion.

El Presidente propuso reiterar formalmente por un oficio dirijido al Ministro del Interior la disposicion de prorrogarles en el mando que verbalmente se habia manifestado á los Gefes del Gobierno Provisorio.

Esto se acordó á unanimidad.

Luego se nombró una comision compuesta de los diputados Reyes, Hernandez, Bobadilla, Mena y Concha para examinar el mensaje y abrir concepto sobre él.

Se concedió al diputado Garrido una licencia por diez dias por haber manifestado que se hallaba ya en la Capital otro de los Diputados por Azua, y haberse apreciado los justos motivos que tenia para pedirla.

Y siendo la hora avanzado se suspendió la sesion.

Recomendamos mucho á nuestros lectores el detenido estudio de las dos cartas que insertamos á continuacion, no habiendo de exprofeso retocado el estilo de la suscrita por el ciudadano General Pedro G. Martinez porque como dijo muy bien un ilustre francés, *el estilo es el hombre.* Asi los que malignamente se lanzan siempre á revocar á duda nuestros actos, se estrellarán contra la autenticidad severa de ese orijinal é importante documento.

En cuanto al General Garcia, él reside entre nosotros. No hay, pues, lugar á suponer lo que solo pudo formar jurisprudencia en la Administracion de *los recursos*.....

Islas-Turcas 14 Marzo de 1868.

Ciudadano General Juan Lafi.

Estimado amigo: dirijo la presente para decirle que por mi hija he sabido el bien que les ha echo á mi familia pues yo no esperaba otra cosa de V.; asi es que cuando yo no se lo pague se lo pagará Dios.

Mi querido amigo: no crea V. que yo soy hombre de rebolusion, yo he jurado nunca meterme en política, V. poco mas ó ménos sabia mi posesion; en esa creen algunos que yo boy á desembarcarme por Sozua ho Matanza, que no lo crean nunca, que el dia que yo balla á mi pais será con un salvo conducto del Govierno, pues á mi es indiferente cualesquiera que mande pues no tengo enemigo de ninguna especie: tambien he sabido que Salnave escribió que yo abia hido á Jamaica á entenderme con el general Jeffrad lo que nunca he pensado, pues si los Haitianos que están espulso por Jeffrad piensan hir á su pais por él, nunca irán, pues á mi llegada á Jamaica me dijeron algunos amigos en conversacion que Jeffrad no se metia en nada y despues lo supimos seguro porque los aytianos que estaban allí se habian echo enemigos de Jeffrad disiéndoles que los abia comprometido y dejado solo, pues como amigo le confieso que yo fuí allí por un comerciante que deseaba aser un negosio de maderas con migo y me bi en el caso de ir aber si podia aserlo, este fué mi biaje; V. sabe que no es de hoy que V. me conoce y sabe que no soy hombre que hablo una cosa por otra, y no ynora V. que yo no ambisiono mando, que V. sabe que lo que dan son compromiso, yo creo que dicen tanta cosa de mi para poder cojer los bagamundos mis bienes, si fuera el gobierno que los cojiera no me fuera nada, me quedaria esa sastifasion, asi se lo encargo como amigo aga todo lo que pueda por mi pobre familia que mis hijos son inosentes de politica y no es justo que maltraten á quien no tiene culpa, le suplico que en caso que el govierno nesesite algo de lo que haygan dejado aquellos hombres de mala fe escriba V. á mi familia que soy seguro que lo pondran á las ordenes de V. ho del govierno, en fin querido compañero espero que V. me conteste y aga todo posible con sus amigos para que me manden mi salbo conducto y aunque digan que yo boy á desembarcar á esa no lo crea puede V. estar en esa confiansa, los que desean rebolusion son aquellos que no tienen que perder no hombre como yo con tanta familia.—Su siempre amigo.—Martines.

P. D. yo ase algunos dias que estoy enfermo que me ataca un mal de sangre; entre la suya le remito una para don juan para me mande algun remedi pues en esta no hay medico ninguno.—Bale.

Sr. General Pedro Antonio Pimentel.—Curazao.—Señor.—Me ha estrañado muy mucho que apesar de los grandes males que ha hecho Vd. recaer sobre mí y sobre mi cara familia, siga Vd. desde el ostracismo tomando mi nombre para creer y contar que aun puedo pertenecer á su bandera de barbárie, á sus atroces sentimientos de crueldad, al hilo de Política que Vd nunca ha conocido y á titularse por mi amigo . . . . . Mucho me ha estrañado, y como tal le rechazo; porque los males y padecimientos que por su conducta y mal comportamiento durante su período de Presidencia, por acompañarle sufrí y sufro, no puedo echarlos al saco del olvido: porque Vd y nada mas que Vd. ha hecho caer sobre mi el mas negro borron en la pàgina de mi historia y el porvenir que me esperaba . . . Cese pues, Señor, de sus víles pasiones, y esté conforme con el destino que Vd. se ha señalado . . . Cese Vd. de mentarme: antes fuí su amigo; hoy soy el primero que le combate y el primero que correrá á quitarle la ecsistencia si por capricho algun dia intentase poner los piés haciendo frente á las playas dominicanas, donde se le odia, se le desprecia y se le maldice; porque Vd. ha traido la Patria al estado deplorable en que se haya . . . Si Señor: viva tranquilo en donde la Providencia hoy le tiene; y no piense jamás ni nunca volver á la Patria dominicana, despues de haberla hecho víctima de la desolacion y matando por ser su verdugo . . . . . .

Antes le seguia y caminaba á ojos cer

dos por el camino del engaño que bajo la máscara V. me brindaba. Hoy esa máscara aunque ya tarde, está muy léjos de mi vista, y muy ajena de los nobles sentimientos á que tengo el honor de pertenecer.... yo le desprecio en todo concepto; y el todo de la generalidad, unidos á mí le rechazan de corazon.... pero si aun esto no le vale, y no está V. aun cansado con los innumerables males que me ha hecho, determinese á venir, busqueme, para hacerle justicia por mis propias manos, recibiendole con el puñal de la venganza.....

Venganza, sí. . . . porque V. ha sido muy adelantado, escribiendo como lo hizo á una persona de esta capital, donde hacia referencia á mí, siguiendo siempre en el manto envuelto de sus negras pasiones haciéndole un compromiso á esa persona, cuanto á su honrada familia.

Concluyo en fin, diciéndole que hoy ecsiste un Gobierno legítimo, al cual le he ofrecido mi fidelidad, y al que le sirvo de muralla para rechazar á V. y á todo aquel que como V. piensen aun trastornar el órden público.

Sin mas nada,

Federico de J. Garcia.

Sto. Dgo. Abril 18 de 1868.

A continuacion insertamos la carta que el ciudadano General Alfred Deitjen dirijió al Excmo. Sr. D. Buenaventura Baez Presidente de la República.

Por todo comentario, y para que quede esplicada la razon porque el Gral. Deetjen se encuentra hoy fuera del asilo, diremos que S. E. recibió con agrado la palabra de honor que le empeñara en ese documento de *no mezclarse jumás en la política*, palabra y empeño que ratificó despues en el acto de espresar verbalmente á S. E. su justa gratitud. Este hecho, que no habrá dejado de llamar á muchos la atencion, es corriente y natural tratándose de caballeros. El General Deetjen, contrayendo un serio compromiso con la República y el mundo, entra de nuevo en los goces de la mas perfecta libertad, de la consideracion y la confianza; mientras al ponerle en poseciou de esos valiosos intereses queda certificado cuanto es generosa, conciliadora, y—sobre todo—fuerte, la mano á que hemos tenido el acierto de encomendar los destinos de la patria.

Exelentísimo Señor:

Con el debido respeto, tengo el honor de esponer á su Exelencia que:

Encontrándome asilado en el Consulado Italiano á consecuencia de persecuciones dirijidas contra mí persona, ocurro á su Exelencia, rogándola se sirva concederme mi libertad, cuya libertad anhelo para seguir trabajando quieto y pacíficamente, afin de cumplir con mis compromisos comerciales, proveer á la seguridad de la suerte de mi familia y poder efectuar un viaje que tengo proyectado.

Deseo vehementemente ser adicto al gobierno de su Exelencia, ser amigo leal de su Administracion, y si en mi depositára su confianza, justificarla con ofrecer mi pequeña cooperacion al bienestar, progreso del país y al sostenimiento de su Gobierno; de lo contrario vivir sin ocuparme de asuntos políticos bajo ningun pretesto.

En uno ú otro caso, empeño desde ahora, mi mas sagrada palabra de honor que jamás hostilizaré su Gobierno de ninguna manera.

Aunque no tenga la honra de ser conocido personalmente de su Exelencia, puede ella estar persuadida que cumpliré fiel y religiosamente con la palabra que tengo la satisfaccion de ofrecerla, pues hasta ahora nunca he faltado á ella.

Confiado en la sabiduría de su Exelencia, aguardo animado de la mayor esperanza, lo que ella en su recto criterio le plazca decidir.

Me suscribo gustoso de su Exelencia, afectísi servidor q. s. m. b.

Santo Domingo, abril 2 de 1868.

A. Deetjen.

Su Exelencia Don B. Baez, Presidente de la República.

Santo Domingo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

¡AZUANOS!

Grande es, Señores, la satisfaccion que esperimento al hallarnos hoy entre vosotros, dia en que habeis proclamado para que rija los destinos de nuestra desgraciada patria al distinguido General Buenaventura Baez:—Los sufrimientos que he pasado por haber abrazado esta línea, me llenan de honor; satisfecho de que el pais bajo su administracion siempre ha florecido, yo como verdadero dominicano, me autoriza á dirigiros una saludable advertencia; siempre interesado en el bien y felicidad de nuestra patria, y de vuestro pueblo.

Por tercera vez me habeis llamado á compartir con vosotros los azares de mis pronunciamientos, y yo gustoso he abrazado esta causa, acompañandoos hasta lo último; pero siempre me habeis abandonado en los peligros, por haberos dejado arrastrár y dar oidos á las propagandas y sugestiones de hombres que jamas sacian su ambicion;—mas esta vez como siempre os acompaño, ofreciendoos toda mi cooperacion; mucha satisfaccion esperimento en que Udes. se hallan fijado siempre en mis cortas ideas militares, colocandome á vuestro lado; y yo correspondo gustoso ofreciendoles todo cuanto esté á mi alcance; pero si os advierto, que debemos perecer antes todos que volver atrás nuestros principios; ya que la Providencia ha querido que ayudado de ella, el benemérito coronel Manuel Mendez, haya logrado derrocar la autoridad y los adictos del general Cabral.

En tanto, os encargo valor y constancia, y no dudeis un instante que saldreis victoriosos en vuestra empresa, teniendo fé en el porvenir, y en la ilustracion del digno Presidente que siempre habeis anhelado por que os gobierne, y que nuevamente lo habeis proclamado; no dudeis de su notoria proverbialidad que muy presto tendreis la felicidad que deseais. Compostela de Azua 16 de Diciembre de 1867; vigésimo cuarto de la Independencia, 5º de la Restauracion y 1º de la Regeneracion.

Viva la Union.
Viva el Presidente Buenaventura Baez.
Viva la Religion.

El Gobernador Interino.—*Rudesindo Ramirez.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

Rudesindo Ramirez, General de Brigada y Gobernador Político y Militar de la Provincia de Azua.

¡AZUANOS!

Lleno el corazon de júbilo y poseido del mas grande entusiasmo, voy á poner á vuestro conocimiento la satisfactoria noticia que en este momento acabo de recibir del Gefe Superior de Operaciones del Canton general de San Geronimo.

Ayer 1º de Febrero á las diez de la mañana hizo su entrada en la Capital de la República el heroico Ejército al mando del benemérito General Manuel A. Cáceres, despues de una honrosa Capitulacion en favor de nuestra causa. El general Cabral y su camarilla se embarcó en la noche del 31 de Enero para el estrangero.

Los gefes de nuestro ejército, siempre nobles y siempre fieles á los principios de nuestra Santa Causa, firmaron el convenio sin mas condiciones que las de respetar las propiedades y personas de aquellos sobre quienes no pese responsabilidad respecto á los actos públicos que en el ejercicio de sus funciones hayan asumido.

Regocijaos Azuanos, pues ya han cesado los dias de calamidad, y una nueva era brillante como el sol se presenta á nuestra vista. Aprovechaos de ella asiduamente, dejando á un lado las opiniones y rencillas políticas: abrazemos todas la opinion Nacional, pues es la via mas recta que nos conducirá á la felicidad de nuestra Patria.

Olvidemos los agravios pasados para con los buenos; y uniendonos en un abrazo fraternal, regocijemonos en este dia de gloria, ensalzando todos á una á nuestro digno Presidente.

Azuanos. Viva el Presidente Buenaventura Baez.
Viva la Paz.
Viva la Religion.

Compostela de Azua 2 de Febrero de 1868; 24 de la Independencia, 5º de la Restauracion y 1º de la Regeneracion.—*R. Ramirez.*

AZUANOS.—A vosotros que sois y habeis sido testigos del verdadero afecto que siempre me ha ligado y me liga á la causa de nuestro actual Gobierno: vosotros que habeis presenciado no una vez sino distintas por mi desgracia las persecuciones de que he sido víctima en el transcurso de catorce años: vosotros que habeis tenido algunos la desdicha de acompañarme á mendigar el pan del ostracismo en playas estranjeras sufriendo las mas humildes privaciones, léjos de nuestras queridas familias, solo por el espíritu maléfico de venganza y destruccion de que ha sido siempre presa nuestra desgraciada Patria cada vez que uno de esos tiranos sedientos de sangre y ambiciosos de un nombre que solo pueden adquirir por sus barbaries y á fuerza de inmolar multitud de familias inocentes, logran con sus maquiavélicas ideas llegar á regir (si es que merece este nombre) los destinos de nuestro suelo: á vosotros, en fin, toca hacer justicia á mis pálabras y decir si despues de tantos años de sufrimientos y de tantas pruebas de abnegacion, merezco ó no el honroso título de Baecista. En mi concepto, creo merecerlo, y respecto á la mayoria de vosotros, tambien lo creo; pues si así no fuera no hubiese merecido que en momentos que necesitabais levantaros del fango en que os tenia sumerjidos el tirano, y que habiais menester de un hombre de mis principios morales é ideas políticas, me hubierais llamado á cargar con la pesada carga de la Gobernacion de esta Provincia.

Ya habreis reparado que una de las primeras medidas y la mas especial que la Junta Provincial tomó en aquellos momentos, fué establecer el alterado órden, respetar la propiedad de los ciudadanos y sostener con ahinco las saludables máximas proclamadas en el manifiesto de siete de octubre del año próximo pasado. Y sin embargo de todo el esmero y actividad que desplegué en esos dias, hubo un momento en que debiendo ir á la Capital á dar cuenta de viva voz para mayor claridad ante el Superior Gobierno de cuanto habia ocurrido en esta Provincia desde el quince de diciembre último, segun convenio que tuvo lugar con el ciudadano L. Lamarche Delegado del Gobierno en esta Provincia, no faltaron algunos de esos que se titulan Bancistas y que bien mirado no lo son sino por conveniencia propia, pues salen á la faz del mundo despues que el Gobierno necesita de su cooperacion, pero que no esponen su vida por ningun concepto cuando ese mismo Baez que ellos proclaman en la paz necesita de sus ausilios en al guerra; algunos de esos repito, sin duda ansiosos de un puesto en que figurar y anhelosos de adquirirse una posicion que quizá mas tarde no podrian soportar, trataron de malquistarme con el gobierno, acumulandome faltas que verguenza me dá el esponerlas á la luz pública, solo por el temor de que algunas personas que ignoren mis ideas políticas puedan creerlas verdaderas. Mas una vez que me he propuesto desmentir á las falsas acusaciones que se me dirijen, me veo en el caso de decirlo, ¡A mí, Azuanos!, ¡á mí, que soy quizá el mas fuerte de cuantos pueda haber en mantener mi opinion! ¡A mi, que me han salido las canas en un año y ocho meses que he estado sepultado bajo la infestada atmósfera del Cubo de Puerto Plata! ¡A mí señores, que estoy cubierto de cicatrices por los hierros con que todo el que no ha sido Baez me ha cargado, acumularme despues de tantas y tantas pruebas de valor que llevo dadas, que por miedo de la revuelta he mantenido correspondencias amistosas despues de nuestro pronunciamiento, con los Generales disidentes y partidarios de la pasada Administracion! (de terrible memoria). Esto es lo mas inícuo: sin duda que el que esto creyó, no habrá dejado de hacer él, lo que á mi me imputa. Esto se dijo en este pueblo, Azuanos, y entre vosotros vive quien merecia que se le pusiera una mordaza. Creerme á mi capaz de una accion tan ruin y tan baja, no puede ser obra sino de quien está acostumbrado á hacerlo.

Ahora vosotros, Azuanos, que me conoceis y habeis tenido lugar de ver el desinteses con que siempre he pertenecido á esta Santa Causa, pues solo bajo estos principios he sido libre y feliz, al contrario que en los demás Gobiernos sin escepcion me he visto agobiado, preso y espatriado &. ¿Creeis por ventura, que pueda ser capaz de semejante villanía? Si acaso me juzgais de esa manera, venga otro á encargarse del destino que por vosotros ocupo, pues quien asi obra no merece siquiera figurar en el número de los buenos ciudadanos.

Creo que llevo dicho lo bastante con que se pueda desmentir á los menguados que trataron de derribar mi honor y carácter militar, propagando por último con mucha seguridad que el Gobierno me habia puesto un par de grillos en Santo Domingo. ¡Infames! no estan cansados de ver que en la adversidad me persiguen, sino que tambien ahora que otra cosa no pueden, tratan de afligir á mi pobre familia aunque no sea sino por momentos con malignas propagandas.

Mucho trabajé por averiguar quien seria el autor de semejantes calumnias, pero todas mis pesquizas fueron en vano. El miserable, y permitasemne nombrar asi al que otro nombre no merece, se ocultó seguro de que si daba con él, dura leccion le esperaba.

Sin embargo, á pesar de todas las intrigas y ocultos manejos, el Gobierno que conoce cuanto valen mis humildes servicios, y siempre benigno y bondadoso con sus leales servidores, me acojió con

toda la benevolencia que acostumbra, dejando de ese modo en la mas horrible fealdad á todos esos ambiciosos que creen que nuestro digno Presidente debe darles y regalarles con que poder vivir holgadamente y sin trabajar. Esto es lo que ellos creen, y el dia que llegan á comprender que sus esperanzas han sido frustradas dejan de ser de Baez, y son del primero que les ofresca garantías que jamas se realizan. Yo nó; sirvo sin interés como lo he hecho desde el año cincuenta, y desde el momento que comprendí que el Sr. Don Buenaventura Baez, era el único hombre que por todos conceptos podia hacer la felicidad y engrandecimiento de mi Patria. Desde ese momento le juré eterna adhesion, y la he mantenido á pesar de los esfuerzos de todos mis enemigos, y hoy mas que nunca juro ante Dios y los hombres y por el honor de mi espada no manchada jamás con la traicion, serle fiel en toda la estension de la palabra, mientras por mis venas circule una sola gota de sangre. Esta es mi opinion, y es la que desearia ver en todos mis conciudadanos. Felices nosotros, Dominicanos, el dia que despues de tres ó cuatro años de tranquilidad viéramos lucir la brillante antorcha del progreso por los esfuerzos de nuestro digno Presidente. Ese corto término necesita el país para salir del estado de postracion en que se halla siendo rejido por la mano de un hombre franco, leal, desinteresado y que anhele el bien y felicidad de su patria. Dominicanos: este hombre ya le hemos hallado. Este es el mismo que en el año cincuenta en el primer periodo de su Presidencia y en el corto término de tres años hizo florecer a la Patria que con corta diferencia se hallaba en el mismo estado de anarquía y desolacion en que hoy se halla. En el corto tiempo repito que se mantuvo al frente del Estado. tuvimos tiempo de palpar y ver las ventajas que solo él puede ofrecernos; por eso pertenezco á su partido, y por eso solamente mientras viva y pueda ofrecerle mis humildes servicios suyos serán y no de otro. En este concepto y una vez que el Todo Poderoso nos lo envia para levantar el pobre pueblo de los escombros de la tiranía en que yace, recibámosle con los brazos abiertos y proclamémoslo todos con el unánime grito de ¡viva Baez! —Compostela de Azua quince de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.—*R. Ramirez.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

José Silvano Acosta, General de Brigada de los Ejércitos Nacionales de la República, Gobernador Civil y Militar del distrito Marítimo de Samaná.

Ciudadanos!—La Divina Providencia visible tutelar de nuestros principios, se ha dignado concederme el feliz instante de anunciaros el complemento de nuestros deseos, deseos manifestado por todos los vecinos de este pueblo secundándola la espresion general de la Nacion.

Sí, compatriotas: el dia 29 del espirado, aportó á las playas de nuestro país al distinguido General Don Buenaventura Baez Presidente de la República, recibido con júbilo por los hijos de la Capital, y penetrado de los sentimientos de adhesion y simpatías que cnnservais hácia su ilustre persona me apresuro á participároslo para vuestra satisfaccion.

Ciudadanos! conocidas son las desgracias que por efecto de la falta de poderes en el primer Magistrado de la República, ha sufrido la nacion entera desde esta secion de nuestra jóven República. Estas desgracias, estos trastornos, nes ponen en el deber de aunque salvando nuestros intereses sociales, constituir un Gobierno que revestido de poderes pueda en toda circunstancias salvar la integridad de nuestro suelo por medio de sábias disposiciones. Por tanto ningun momento mas apropósito que este instante solemne para que persuadido de las nobles prendas é intelijencia que adornan á nuestro actual Presidente, le proclamemos Dictador de la República. Por consiguiente si estos sentimientos acojeis deseando la salvacion y felicidad de nuestra querida Patria, os invito decir conmigo

¡Viva la Relijion!
¡Viva el Dictador de la República!
¡Viva la Union de los dominicanos!

Samaná 5 de Abril, 1868.—*J. S. Acosta.*

Correspondencia interceptada al General Cabral.

Puerto Plata 24 de diciembre de 1867.—Mis estimados amigos.—Hablé con los jóvenes Dubocq y ví la carta que Vdes. han escrito al Gobernador. Vdes. me conocen y no deben dudar que yo soy hombre de honor. Si Vdes. me ofrecen garantía por el presente y por lo futuro podrá cualesquier Gobierno contar, que yo no hostilizo á ninguno. Quiero quedar y trabajar quieto y pacíficameute en el país, sin que nadie me inquiete. Tengo cuatro hijos por los cuales debo trabajar y que no sufran sin alimentos solamente el mio. No soy hombre político: un gobierno que me deja quieto debe contar conmigo.

El portador le esplicará lo que apetesco.—Su servidor y amigo.—*A. Deetjen.*—Sres. Generales Hungría, Gomez y Luciano.

Ciudadano General D. Pedro Pimentel.—Mi apreciado General.—Vd. sabe la crísis que está atravesando el país, en la que estàn comprometidos todos los hombres de importancia. Yó, apesar de mi repugnancia por los puestos públicos, que Vd. conoce, no he podido prescindir de prestar ahora mi pequeño contingente. Vd. junto con nosotros ha corrido los azares y peligros de esta situacion. A Vd. y á sus dignos compañeros aunque distantes los hemos tenido muy presentes. Apesar de lo útil que Vd. pueda ser en Puerto Plata, quisiéramos verlo aquí, cooperando con todos nosotros en un teatro mas amplio á despejar la situacion para lo que ya tenemos hecho todo lo conveniente al caso.

Sírvase saludar en mi nombre á sus dignos compañeros, en especial al General Alvares, á quien desde aquí saludo cordialmente, no escribiéndole por ahora por falta de tiempo.—Su afectísimo servidor y amigo q. b. s. m.—*Manuel M. Valverde.*—Santo Domingo, diciembre 29 de 1867.

JOSE MARIA CABRAL.—Presidente de la República.—Santo Domingo, diciembre 29 de 1867. —Cidadano General Wenceslao Alvares, Puerto Plata.—Mi estimado compañero y amigo.—Le pongo esta para aprovechar la ocasion que sale hoy para ese puerto y que vea que siempre lo recuerdo y le tengo en mi amistad.—

Nuestras cosas no dejan de hallarse algo complicadas; pero sosteniéndonos y haciendo patrióticos esfueszos, la revolucion necesariamente tendrá que sucumbir.

Nos preparamos á emprender nuevas operaciones, y á ese efecto contamos con los recursos que nos brindan las poblaciones del Este y del Sur.

A los demás jenerales, mis compañeros y amigos, mis recuerdos.—Suyo.—JOSE MARIA CABRAL.

JOSE MARIA CABRAL.—Presidente de la República.—Santo Domingo, Diciembre 29 de 1867. —Ciudadano General Eugenio Valerio, Puerto Plata.—Mi estimado compadre.—Al despacharse esta ocasion para ese puerto debo aprovecharla para ponerle estas cuatro letras á fin de que vea que siempre lo recuerdo. Supongo que á estas horas estará V. ya curado de su herida, y solo siento que las cosas que hoy nos ocupan, me impidan verlo tan pronto como yo deseara.

El Este y Sur de la República está firme y desidido á sostener el órden constitucional; y yo por mi parte hago cuantos esfuerzos sean posible para combatir y sufocar la revolucion.

Cuento que Ustedes allá haran otro tanto y quedo su compañero y compadre.—JOSE MARIA CABRAL.

JOSE MARIA CABRAL.—Presidente de la República.—Santo Domingo, diciembre 29 de 1867. —Ciudadano General Pedro Martines, Puerto Plata.—Mi estimado compañero y amigo.—Al despacharse esta ocasion con destino á ese puerto no debo dejar de ponerle estas cuatro letras para que vea que siempre le recuerdo como compañero y amigo.

Apesar de las complicaciones en que se halla el país á causa de la revolucion, abrigo la esperanza de que llegaremos á vencer, por que los pueblos del Este y del Sur ayudan al gobierno y yó estoy decidido á no transijir con el enemigo.

Nos preparamos á emprender nuevas operaciones, y á ese efecto, contamos con que Vdes. allá se harán firmes en la confianza de que la resistencia la llevo adelante por mar y por tierra.—Su compañero y amigo.—JOSE MARIA CABRAL.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

El Ayuntamiento ha resuelto en su última sesion, que las oficinas Fiscales no admitirán ningun papel de multa que no esté sellado con el sello del Ayuntamiento y rubricado por el Presidente de la Corporacion.—Santo Domingo, abril 18 de 1868.—El Síndico.—*M. Puche.*

GACETILLA.

TEATRO.

En la noche del domingo 11 de los corrientes tuvo lugar la ejecucion del exelente drama titulado *Flor de un dia*, obra del Sr. Camprodon y de la piececita cómica *Apuros de un destierro.*

La abundancia de materiales no nos permite espacio suficiente para hacer un juicio detenido de la enunciada ejecucion. Así, reasumiendo todas nuestras ideas respecto de ella en una sola frase, diremos que fué muy buena, sobre todo en el drama; pues en general los actores trabajaron con verdadera maestría.

La concurrencia fué bastante escasa: no lo estrañamos, ni hacemos por esto inculpacion alguna al público atendiendo á las estrecheces económicas que por desgracia atravezamos. Esto, sinembargo, no debe tampoco rebajar el noble entusiasmo de los Sres. actores y aficionados. Los tiempos cambian y esta es siempre una esperanza muy alagueña para los artistas que se exiben en presencia de pueblos ilustrados. Siendo el teatro la únnica distraccion de que hoy gazamos, hay razon para esperar que no muy tarde sea cumplidamente protejido.

Del *Redactor de Cuba* tomamos la siguiente noticia que si demuestra por una parte los progresos que hace en el universo la miseria, por otra ecsibe los esfuerzos que el hombre pone en accion para defenderse de su azote. Nosotros que probablemente rayamos mas alto que los prusianos en punto á miseria, deberiamos tomar su egemplo para volver de vez en cuando una mano firme á la impotente ancianidad, á la inerme infancia y á la triste viudez. Un esfuerzo mas de nuestros apreciables aficionados dramáticos pudiera hacer que, sin descuidar sus altos preferente compromisos, mereciesen alguna vez como merecerán los jóvenes prusianos, las bendiciones de muchas familias desgraciadas y el envidiable aplauso de toda una sociedad reconocida por semejante razgo de ilustracion y patriotismo.

ILUSTRACION DE LA PRUSIA.——El *Museo Universal*, periódico de amena literatura que se pública en Madrid dice lo siguiente:

"El hambre y la miseria que ningun pueblo perdonan, han invadido tambien á Prusia, y allí como en todas partes, se ideau medios para acabar con semejantes plagas. Al efecto, los estudiantes de Berlin preparan dos funciones teatrales, cuyos productos se destinan principalmente á socorrer á los pobres de las provincias orientales de aquel reino. Lo que hay de singular en esto, y lo que prueba lo generalizada que ahí está la ilustracion, es que las dos obras dispuestas son *Adelphes* de Terencio, en *latin*, y *Antigona* de Sofocles, en *griego*. Ya nos contentariamos por acá con que se entendiese el castellano. Otra singularidad propia de aquel gran pueblo: la prensa extrangera anuncia que la reina Augusta, ha establecido en los salones mismos de su palacio real de Berlin, un almacen donde, acompañada de las principales damas de la Corte, vende al público, al mismo precio que en los demas almacenes, los objetos que las personas caritativas regalan con el fin de atender á las necesidades de los menesterosos. El principe heredero, imitando la conducta de su madre, ha organizado otro depósito pa.ecido."

ANUNCIOS.

El infrascripto, Catedrático de Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales de la República, tiene la honra de anunciar al público en general, y particularmente á sus amigos, que condescendiendo á las insinuaciones de algunos se ha decidido á dar clases de la facultad de jurisprudencia en su casa particular plaza de Armas, frente á la Catedral, á precios y horas convencionales

Tambien dará clases de Literaturas é idiomas Frances é Ingles á los que lo desearen.—Unas y otras principiaráu desde el lunes que contaremos veinte del corriente.

Santo Domingo 18 de Abril de 1868.—*Felix Maria Delmonte.*

El que suscribe participa al público que no acepta la responsabilidad de compromiso ó cuenta alguna que no sea contraida por él personalmente-Santo Domingo, Abril 16 de1868.-Manuel Maria Guerrero.

En la calle de Plateros establenimiento titulado *La Sopimpa* se solicitan dos buenos torcedores de cigarros de papel, que trabajen con formalidad y prontitud.

ALMANAQUES PARA 1868.

Están ya impresos y se espenden diariamente en la libreria de Garcia Hermanos, plaza de armas

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

Redactor, Javier Angulo Guridi.

31406-1-10-1

Derribar á los Gobiernos ilejítimos y castigar á los Magistrados impuros: ¡ he aquí los mas naturales, los mas sagrados derechos de los pueblos!

AÑO 1.º | Santo Domingo 25 de Abril de 1868. | NUM. 10.

A continuacion insertamos la proclama que el Excmo. Sr. Presidente Don Buenaventura Baez, dirijió á los habitantes del Cibao, pocos dias despues de su llegada á la República.

CIBAEÑOS!

Al fin el grito unísono lanzado por vosotros desde las playas de Monte-Cristi, vibrando elocuente por todos los ámbitos de la Repùblica, me abre las puertas de la patria. Al fin respiro entre mis conciudadanos, y puedo una vez mas ensayar los patrióticos esfuerzos para reanimar, ayudado de los buenos, esta Nacion tan largo tiempo desangrada por los mismos hijos que debieran haber contribuido á su felicidad.

La gratitud en que reboza mi alma solo es comparable con la intensidad de vuestro desinteresado afecto, y con la importancia de vuestros oportunos servicios.

Un deber imperioso me impelía á hacer mi entrada por en medio de vosotros. Yo queria pisar ántes que otro alguno el polvo sagrado de esos lugares en que se oyó vuestra primera protesta, y en que elevásteis á tanta altura la independencia y gloria nacional; y solo he desistido por obedecer al llamamiento reiterado y urgente que me hizo la Junta de Generales encargados del Poder Ejecutivo, escojida por vosotros mismos en los dias de la revolucion Regeneradora, y por otras muchas figuras del Ejército.

Al plegarme á su deseo entiendo que os he complacido à vosotros mismos.

Sin embargo: yo no hago mas que aplazar por unos dias el cumplimiento de ese deber, que es el deseo mas vehemente de mi corazon. Iré á visitar esas nobles y heróicas Provincias, en que laten tantos corazones que me son queridos; iré, pero despues que haya dado los primeros pasos conducentes á la prosperidad del pais en general, para ver de ciudad en ciudad, de pueblo en pueblo, de aldea en aldea, cuáles son vuestras necesidades y cuáles los medios de satisfacerlas.

Santo Domingo 1º de Abril de 1868.

BUENAVENTURA BAEZ.

LA SOBERANA CONVENCION NACIONAL

DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Declarada la urgencia.—Atendiendo á las razones expuestas por los Sres. Generales encargados del Poder Ejecutivo en su Mensaje del dia 15 del corriente, y

Considerando: Que para que el pais pueda entrar en la via del progreso y sea posible garantizarse á sus habitantes la paz necesaria para el desenvolvimiento de la industria nacional, es preciso que el Gobierno cuente con los elementos indispensables asi para conservar el órden público como para dar ayuda y proteccion á esa industria.

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º Se autoriza al Poder Ejecutivo de la República, para que sobre el crédito de la Nacion, y con las garantías é hipotecas que sean de costumbre y juzgue necesarias, contrate uno ó mas empréstitos hasta la suma de *dos millones* de pesos fuertes.

Art. 2º El Gobierno escojerá para hacer sus contratos las plazas comerciales de América ó Europa que mayores ventajas puedan ofrecer á la República.

Art. 3º La Representacion Nacional ratificará en su oportunidad las negociaciones que se hagan en virtud de este decreto, el cual será enviado al Poder Ejecutivo para su promulgacion y ejecucion.

Dado en la Sala de sesiones de la Soberana Convencion Nacional á los 18 dias del mes de Abril del año 1868, 25 de la Independencia, 5º de la Restauracion y 1º de la Regeneracion.—El Presidente, *Jacinto de la Concha.—L. Acosta.—Pedro Mª de Mena y Portes.—Miguel E. Santelices.—W. Reyes.—Juan Miranda.—G. Bobadilla.—Castro y Buitrago.—José R. Bernal.—Philemon Lappost.—Manuel J. Gomez*,—El Secretario, *Juan M. Herrera.*

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo á los 18 dias del mes de Abril de 1868, año 25 de la Independencia, 5º de la Restauracion y 1º de la Regeneracion.—Los Generales encargados provisionalmente del Poder Ejecutivo.—JOSE HUNGRIA.—JOSE RAMON LUCIANO.

Refrendado.—El Ministro de Hacienda y Comercio.—Carlos Moreno.

BOLETIN OFICIAL.

La generosidad siempre que se emplea oportunamente es una gran virtud: cuando es estemporánea, declina en debilidad; y la debilidad tiene el insulto por agradecimiento. El hombre generoso en absoluto, en vez de alabanzas compra murmuraciones; porque la murmuracion es la consecuencia de los desórdenes, y el mayor de todos ellos se contiene en la prodigalidad que despretigia el bien, por el abuso, y que por el mal uso lo relaja.

Hacer el bien es un deber, cuando el que lo necesita no haga el mal. En este caso la generosidad tampoco tiene límites, y descuella magestuosamente entre los aplausos de una merecida gratitud y de una codiciable admiracion. Entonces, el que recibe el bien se cierne en la misma esfera del que lo prodiga; en la cual son grandes entrámbos á la vez, el uno por principio y el otro por término, el uno porque da sin cobardia ni ofensiva ostentacion, —el otro porque acepta sin humillacion y sin soberbia. Resumiendo, pues, la generosidad egercida oportunamente despliega el estandarte de la concordia, y confina en los estremos del olvido las malas pasiones y los odios.

Pero la generosidad que se desborda con la efímera esperanza de educar ingratos, ó de disminuir al ménos el volúmen de sus antipatías, es una generosidad estéril que, si bien no se desprecia, tampoco traza hondos sulcos en corazones rebeldes.—De esta generosidad solo surjen desengaños, y como hemos dicho antes, el insulto; porque siendo generalmente el que la provoca un enemigo, jamas corresponde con los tesoros de su gratitud, y sí con la amarga hiel de sus rencores, reservándose para un tiempo á su juicio no lejano, el derecho de pedir satisfaccion del mismo bien que ha recibido.

Si, como creémos, los acontecimientos deben servirnos de provechoso egemplo á partir desde el punto en que se cumplen, para regular despues nuestras acciones, tendámos una mirada al dia de ayer, y veremos que esa generosidad á que tan inclinados nos hallamos no se egercia entónces, ni aun con las figuras mas abstractas y pasivas..... Arribar á este estremo seria desmentir nuestro programa; pero téngase en cuenta que el abrir las manos con frecuencia y sin reparo, engendra la debilidad de sus resortes, lo que tambien es otro estremo peligroso. Si: peligrosísimo:—porque la confianza inmeditada, que es el punto culminante

en que descuella esa generosidad de que tratámos, nunca dá los resultados propios y decentes que tenemos el candor de proponernos. Un desengaño de esta índole fué el que hizo escribir á *Grimaldi* en las paredes de su calabozo lo siguiente:

Maledictus homus qui confidit in hominis.

Nosotros no debemos olvidar la gran sentencia del ilustre veneciano.....

Seguramente nuestros lectores se verán perplejos en la tarea de aplicar las consideraciones anteriores, aunque por otra parte nada les sea mas fácil con solo analizar lo que en el órden político está pasando hoy entre nosotros. Vamos, pues, á levantar una punta del velo que envuelve nuestras ideas.

Desde el punto en que se estableció el nuevo órden de cosas, tantos los encargados de su mantenimiento como los comprometidos con ellos mismos en la empresa á título de partidarios, tomaron todas las medidas de seguridad que al efecto se creyeron necesarias.—Esto era lógico; puesto que de otro modo no habria habido complemento posible para la Regeneracion. Pero séase por creer que ya se ha hecho lo bastante en aquel órden, ó por causas que no podemos penetrar; la verdad es que algunos amigos nuestros, vencidos por sus piadosos sentimientos influyen de una manera eficaz con el Poder para conseguir que se anule ó se deshaga lo mismo que ayer estatuyeron. Esto es anómalo; y no se concibe semejante procedimiento cuando aun se escuchan los gemidos que inspiraran nuestra sublime indignacion, y las amenazas de los que arrancaron esos gemidos mismos á nuestros maltratados correligionarios.

Esta es la generosidad de mala ley á que nos venimos contrayendo, de mala ley en su aplicacion.—nunca en su origen: generosidad mucho mas funesta hoy en su egercicio que el disimulo ó la tolerancia ayer; porque,—y es inconcuso,—las faltas que hicieron necesarias las medidas [illegible] equilibrar el peso de las medidas mismas.

Asi como en las leyes ideológicas cualquiera contradiccion desvirtúa la fuerza de una idea, así en política cualquiera disposicion retrospectiva enflaquece la autoridad originaria de un principio; y dado este fenómeno, claro está que se debe esperar la presencia de otros muchos. Nosotros, que si hemos vuelto á ocupar la tribuna periodística con la abnegacion de los apóstoles, no por eso convenimos en que debe evocarse los peligros; levantamos hoy, y seguiremos levantando siempre nuestra voz, para conjurar esa generosidad mal entendida que, ni hace efectivas las seguridades de que debemos ampararnos, ni está en acuerdo con las prácticas políticas del siglo, sobre todo en sociedades semejantes á la nuestra.

No se deduce de lo que venimos estableciendo que la generosidad nos sea antipática: por el contrario, ella aparece para nosotros siempre hermosa como emanacion de Dios, como una antorcha brillantísima que de órden suya ofrece el hombre sereno al hombre tribulado en las confusas sombras de su senda; pero es bien saber si ese hombre protejido dirije al punto y contrito su planta á buena parte, ó si por el contrario, rebelde como Cain apenas recibe el bien cuando ya medita en secreto la perdicion de su mismo salvador, de su familia y de su patria. Por último: en nada puede sernos provechosa esa conducta, sabido que la generosidad se estrella siempre que llama á las puertas de corazones repletos de rencores....

El siguiente escrito del General Botello es el que anunciamos en uno de nuestros números anteriores.

AL PUBLICO.

A pesar de la repugnancia natural que se esperimenta al hablar de si mismo, me veo precisado á hacerlo ahora, para desvanecer la impresion que conceptos aventurados hayan podido causar en el ánimo de mis compañeros de armas y mis conciudadanos en general.

Se ha notado con asombro que yo no hubiera formado parte de los desterrados que acudieron á prestar á la revolucion Regeneradora el contengente de sus patrioticos esfuerzos, y esto necesita esplicacion. La daré, pues, tan breve y sencilla como corresponde, pero suficiente á persuadir al mas incrédulo.

En 1866 tuve la honra de ponerme en armas en Higüey proclamando al General Baez como gefe de la Nacion. Marché sobre la Capital, entré en ella dejando despues al desgraciado General Pedro Guillermo encargado del ejercicio provisional del Poder Ejecutivo, y vuelto el Presidente al pais, estuve tan distante de pretender destino alguno, que voluntariamente me ofrecí á vivir cruzando el camino de la Capital á Higüey, reuniendo las fuerzas que debian desplegarse sobre los diversos puntos donde la necesidad las reclamaba.

Desterrado en Curazao despues de los acontecimientos de Mayo de 66 formé parte de la espedicion del Yuma, caí prisionero, fuí juzgado, condenado á muerte, encarcelado nueve meses en la Torre del Homenaje y desterrado de nuevo. Las circunstaucias todas de ese drama terrible estan al alcance de la sociedad entera.

Sin embargo lo que no saben todos y debo publicarlo ahora es, que desde que se dió el grito de Regeneracion en Monte Cristi, quise ser uno de los primeros que volasen al peligro y las fatigas. A ese efecto importunaba constantemente al Ciudadano General Baez, actual Presidente de la República cuya bondad conocida le impulsaba á impedir mi designio; temeroso tal vez de que cayese de nuevo prisionero y sufriese la pena del último suplicio, de que habia escapado milagrosamente. El mejor que nadie sabe la verdad de mi aserto, y acaso conservará mi súplica por escrito que le dirije á ese efecto, con animo de que le sirviese de descargo de conciencia en el caso de un acontecimiento siniestro.

Denegada mi pretension tuve que aguardar el momento en que me permitia el embarque. Yo le esperé y volví decidido como [illegible] para no separarme absolutamente de mi deber.

Mi animo [illegible] de mi conducta y conservar el aprec[illegible] patriotas.

Por lo tan[illegible] hiel de ninguna especie; y si siento pr[illegible] no haberme encontrado en la revolu[illegible] primeros pasos, tengo la conviccion d[illegible] con un deber aceptando las órdenes [illegible] mandatario que me retuvo á mi pesar en [illegible] mientras lo tuvo por conveniente.

Su autoriz[illegible] io es la mas firme garantía de mi pr[illegible]

Santo Domin[illegible] 10 de 1868.—El General, *Tomas Mercedes Bo[illegible]*

SOBERANA CONVENCION NACIONAL.

Sesion del 16 *de Abril.*

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida la mayoría compuesta del Presidente y de los Disputados Juan de Castro, Miguel E. Santelices, Manuel J. Gomez, Wenceslao Reyes, José del Rosario Bernal, Lorenzo Acosta, Geraldo Bobadilla, Filemon Lappost, Telésforo Hernandez, Pedro M. de Mena, y Juan M. Herrera, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida y aprobada el acta anterior se dió lectura á una exposicion del General A. Ruiz, residente en Santiago, en que haciendo presente sus servicios á la causa del actual Gobierno y el estado de invalidez á que se halla reducido por heridas recibidas durante la revolucion, pide á este Soberano Cuerpo, le acuerde en calidad de auxilio la suma de quinientos pesos fuertes, y disponga el mismo tiempo se le pague por la Administracion los sueldos devengados y los que en adelante devengare.

Se leyó tambien la renuncia que hace de su cargo el ciudadano Juan Salazar, Suplente, llamado en reemplazo del Diputado por la provincia de Azua ciudadano Manuel Maria Ortiz á quien antes le fué admitida igual renuncia.

Hallandose justos los motivos que alegaba, la mayoria aceptó tambien dicha renuncia acordando llamar en su lugar al 2º Juplente ciudadano Felix Ortiz.

Hallaron varios Diputados muy justa la solicitud del General A. Ruiz, pero propusieron tambien y fué acordado que quedase archivada para que la Representacion Nacional se ocupase de ella en ocasion mas oportuna.

A esta sazon se presentó el ciudadano Juan Miranda, Diputado por la provincia de Azua, cuyas credenciales fueron examinadas y hallándose conformes despues de lo cual prestó el correspondiente juramento ante la Presidencia.

La Comision encargada de informar sobre el asunto de Viático y dieta de los Diputados lo hizo proponiendo en su escrito que para alivio de la Administracion y atendida su escacez de recursos como tambien la de los Diputados se fuese cobrando la asignacion de Viático en pequeñas porciones por plazos iguales hasta percibir el todo de lo que señala el Presupuesto vijente.

A propuesta de la Presidencia se acordó aplazar esta cuestion hasta mejor oportunidad.

Habiendo preguntado el Presidente en qué estado tenian las Comisiones sus trabajos, el Diputado Reyes contestó que la encargada del proyecto de Constitucion ofrecia presentarlo en la sesion próxima.

En la misma dijo el diputado Bobadilla que presentaría su informe la encargada del Mensaje.

Despues de esto se suspendió la sesion.

Sesion del 17 *de Abril.*

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACINTO DE LA CONCHA.

Constatada la mayoría compuesta del Presidente y de los diputados Juan de Castro, Miguel E. Santelises, Wenceslao Reyes, José del Rosario Bernal, Gerardo Bobadilla, Telesforo Hernandez, Manuel Joaquin Gomez, Filemon Lappost, Lorenzo Acosta, Pedro Mª de Mena, Juan Miranda, y Juan María Herrera, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida y aprobada el acta anterior presentó su informe la Comision encargada [illegible] varias Constituciones [illegible] las modificaciones convenientes.

Se le dió lectura y decia así:

Honorable Presidente y demas miembros de esta Soberana Convencion.

La Comision que nombrasteis para escojer entre las varias Constituciones que han regido en la República, la que creyese mas adaptable á las circunstancias por que el pais atraviesa, despues de haber leido, examinado, meditado y juzgado con la detencion, que cargo de tanta importancia merece cada una de esas Constituciones, ha creido que la del 16 de Diciembre del año 1854 es la mas conveniente, porque ella, á la vez que asegura todas las garantias sociales dá al encargado del Poder Ejecutivo bastante amplitud de facultades, para que en los casos en que la sociedad sea perturbada ó amenazada de serlo, su accion rápida y vigorosa pueda protejerla sin dilaciones ni embarazos de ninguna especie, estableciendo no obstante en la creacion del Senado Consultor como Cuerpo permanente un dique poderoso que contenga los desbordes del Poder.

Fundada en estas razones, vuestra Comision, cumpliendo con el encargo que le habeis confiado, tiene la honra de someter á vuestra consideracion, y os propone, que acepteis como mas conveniente á las actuales circunstancias la Constitucion del 16 de Diciembre 1854, con las modificaciones y adiciones que ha creido necesario hacerle, y que os incluye en el adjunto pliego.

Si en vuestra sabiduria resolveis aceptar la Constitucion que os proponemos, vuestra Comision quedará satisfecha de haber obrado en armonia con vuestros patrióticos deseos; pero si por el contrario la rechazareis, ella os suplica que os convenzais de que no ha tenido otro móvil en el curso de su pobre trabajo sino el deseo de dotar á su Patria de instituciones, que al dejar garantidos los sagrados derechos del Ciudadano robustezcan la accion protectora del Gobierno.

Santo Domingo 17 de Abril de 1868.—*Nicolas Ureña.—W. Reyes.—Manuel J. Gomez.—Jacinto de la Concha.—Telesforo Hernandez.—Castro y Buytriago.—Juan B. Rodriguez.*

Del Territorio.

Modificaciones al art. 3º.—Para su [illegible] nistracion se divide en Provincias y D[illegible] Provincias son: Santo Domingo de Gu[illegible]

postela de Azua, Santa Cruz del Seybo, Santiago de los Caballeros y Concepcion de la Vega, y los Distritos, Puerto Plata y Samaná.

La ley determinará los límites de las Provincias y Distritos, asi como su divisiones en Comunes.

De los Dominicanos, de sus derechos y deberes.

§ Unico. A ningun Dominicano mientras permanezca en el territorio de la República se le reconocerá otra nacionalidad que la Dominicana.

Colegios Electorales.

Art. 14. Se le agregan los Electores que corresponden á los Distritos de Puerto Plata y Samaná.

Poder Legislativo.

Art. 18. Se le agrega uno por cada uno de los Distritos.

Art. 42. En lugar de los Tribunales de 1ª Instancia, se dirá Juzgado de 1ª Instancia.

Art. 47. Se redactará así:

Para facilitar la Administracion de Justicia, se divide el territorio de la República en siete Distritos judiciales. En la Capital de cada Provincia y Distrito se establece un Juzgado de 1ª Instancia, que ejercerá la jurisdicion civil y criminal en toda la estension de su Distrito, y ejercerá igualmente la jurisdicion correspondiente al Tribunal de Comercio donde este no se halle establecido.

Art. 65. Ademas del 27 de Febrero, se celebrará el 16 de Agosto.

Disposiciones transitorias.

Art. 71. En el 2º miembro de este artículo se dirá: Los Juzgados de 1ª Instancia, de Comercio y demas Juzgados inferiores continuarán ejerciendo sus funciones hasta ulterior disposicion.

Art. 73. Los Colegios Electorales en su próxima reunion ordinaria elejirán al Vice-Presidente de la República, el que solo durará en el ejercicio de sus funciones hasta 30 de Marzo de 1871.

Art. 74. La Convencion Nacional elejirá por ahora los miembros del Senado Consultor, los que solo durarán en el ejercicio de sus funciones hasta que los Colegios Electorales en su reunion constitucional procedan á elejirlo segun lo previene el artículo 15 de esta Constitucion.

Santo Domingo 17 de Abril de 1868.

Este informe fué tomado en consideracion para discutirlo por primera vez en la sesion prócsima segun lo que dispone el reglamento.

La Comision encargada de abrir concepto sobre el Mensaje informó tambien en este tenor:

Los que suscriben, elejidos para hacer parte de la respetable Comision que debe examinar y dar su dictamen sobre el mensaje dirijido por los dignos Generales que aun ejerceñ el Poder Ejecutivo al mismo tiempo que, tambien encargados para apreciar varios pronunciamientos de algunos pueblos de la República que proclaman al General Buenaventura Baez, Dictador de ella, y así mismo apreciar y reconocer las cuentas presentadas por el enunciado General Baez, causadas en virtud de un contrato con la casa comercial de la inmediata Isla de Curazao denominada *Jesurum y Sons*, que facilitó una suma de ftes. 37.145 80 cents. destinados para obtener la deposicion del mando ejecutivo que egercia el General José Maria Cabral por el querer de todos los pueblos de la República; tienen el alto honor de exponer á la Gran Convencion Nacional: que el mensaje á que aludimos encierra la sola espresion digna del patriotismo, del desinteres, y del buen deseo, para encaminar nuestra pobre patria á su salvacion y perfectibilidad social, que hacen á los que la dirijieron y dirijen, por el querer de este alto Cuerpo aunque *transitoriamente* acreedores al aprecio de los buenos Dominicanos.

En cuanto á las actas que algunos pueblos han dirijido al Gobierno manifestando su querer para que el digno General Buenaventura Baez, proclamado por ellos mismos Presidente de la República, ejerza el Poder Dictatorial de ella, vuestra Comision conceptúa que como quiera que este querer, no es el querer de la gran mayoria nacional, queden dichas actas en receso hasta la terminacion de vuestro cometido.

En cuanto á las cuentas presentadas por el digno General Baez, á que hacemos alusion, nuestra Comision las aprueba en todas sus partes: aprueba el contrato de fecha 24 de Marzo de este año, hecho con la casa *Jesurum y Sons* en todos sus sentidos y condiciones.

Opinamos, pues, nuestro dictámen para que la Gran Convencion Nacional lo estime como mas conveniente crea.

Santo Domingo Abril 17 1868.—*W. Reyes.—Pedro Maria de Mena Portes.—Telésforo Hernandez.—Jacinto de la Concha.—Bobadilla.*

Este informe fué tomado en consideracion; y consultada la mayoría sobre si deberia aprobarse de una vez ó sufrir tres discusiones como los proyectos de decreto, votó por lo primero, quedando definitivamente aprobado el dictamen de la Comision. Luego se comisionó á los diputados Bobadilla y Herrera para redactar la contestacion al mensaje y las resoluciones que emanasen del informe.

Despues quedó cerrada la sesion.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

REPUBLICA DOMINICANA.

Rudesindo Ramirez, General de Brigada y Gobernador Político y Militar de la Provincia de Azua.

¡AZUANOS!

Al encargarme vosotros interinamente del mando de esta Provincia, es mi deber manifestaros mi grande satisfaccion por la conducta que habeis observado en la accion que tuvo lugar en este dia y que se ha terminado de una manera tan gloriosa para este pueblo siempre amenazado por los del Sur.

Es un hecho contra-producente de esos individuos sin ley ni conciencia, que se han propuesto por la fuerza arrebatar á un Pueblo que por su buena indole y modo de conducirse, no merece tal recompensa. Jamas olvidareis sus malas pretenciones fustradas y ordenadas por un Gefe anti-patriota y bàrbaro. No han logrado primera tentativa, creyendo llevar á cabo su criminal proyecto á que aspiraban, reduciendo á algunos incautos y sin esperiencia á que se revelaran contra nuestros sanos principios proclamados por último y olvidándose de su Patria. Pero vuestra lealtad y valor pusieron término á su espedicion tan luego como principiaron sus insignificantes movimientos que habian escitado sus intrigas.

No podiamos dudar del éxito, ayudado de la Divina Providencia y de vuestro valor que garantizaba la victoria; pues con la decision y el entusiasmo habeis dado señaladas pruebas de acendrado patriotismo.

Os encargo la union, pues esto cimentada con la lealtad con que procedeis, [illegible] á vuestros nombres. Puedo aseguráros [illegible] sto quedará asegurada nuestra tranqu[illegible] el momento en que se instale el Gobie[illegible]

Sabreis que un pueblo qu[illegible] lo habeis hecho, á aquellos que atacan [illegible] ecrable intencion, no puede ser vencid[illegible] uerza. Este es un ejemplo admirable de [illegible] nuestro acierto.

A vosotros, oficiales y soldados, no dudo un instante que vuestros méritos serán recompensados por recomendaciones que son merecidas y que serán dirijidas al Gobierno en su oportunidad.

Recibid mi síncero y sentido reconocimiento asi como el de los demas Gefes Superiores que os acompañan, y estad seguros de que el Gobierno recibirá con gozo esta nueva prueba de lealtad.

Azua 23 de Diciembre de 1867, 24º de la independencia 5º de la Restauracion y 1º de la Regeneracion.

Azuanos! Viva el Presidente Baez.
Viva la Religion.
Vivan los valientes Azuanos.
R. Ramirez.

Correspondencia interceptada al General Cabral.

Ciudadano Coronel:—El Gobierno ha tenido por conveniente utilizar sus servicios encargandole de una comision hacia las provincias del Cibao; para cuyo efecto pasará á este ministerio á recibir órdenes, y hacer presente sus necesidades, para que no le impidan el cumplimiente de esta disposicion.—Dios y Libertad.—*Márcos E. Adon.*—Santo Domingo 19 de Diciembre de 1867.—Ciudadano Coronel Manuel de J. Salcedo.

JOSE MARIA CABRAL.—Presidente de la República.—Santo Domingo Diciembre 29 de 1867.—Ciudadano Alfred Deetjen.—Puerto Plata.—Mi estimado amigo. La presente tiene por objeto saludarle y decirle al mismo tiempo que los pueblos de esta parte se sostienen firmes y el Gobierno se halla decido á combatir á todo trance la revolucion.

Cuento por consiguiente pue ustedes allá haran lo mismo, y mientras tanto créame su verdadero amigo.—JOSE MARIA CABRAL.

Santo Domingo diciembre 29 de 1867.—Sr. D. Pedro. A. Pimentel Puerto Plata.—Estimado General y amigo.—Por la carta del ciudadano Presidente y demas personas que le escriben verá U. que esta ciudad, asi como el mismo presidente creen útil su presencia aqui. En Puerto Plata su falta puede suplirse pero aqui estando U., el Presidente tendrá con su eficaz ayuda mas latitud de movimiento, ménos atenciones y podria operar como las circunstancias lo aconsejan; en el Sur es donde U. sabe que él cuenta con mucha influencia.

Tenemos recursos ahora suficientes y dentro de pocos dias los tendremos sobrados.

No entro en detalles sobre esto por que Uds. están al corriente de las eficaces medidas que hemos tomado para procurárnoslos con seguridad.

El portador de esta que es el General L. Damiron dará á U. todas los detalles que pueda U. apetecer.

Deseando verlo llegar volando me suscribo muy de veras su afectísimo s. s. y amigo.—Pedro Perdomo.

JOSE MARIA CABRAL.—Presidente de la República.—Ciudadano.—Teniendo que emprender operaciones para lo que necesito trasladarme á las Provincias del Sur he determinado que venga V. á esta Capital á entenderse conmigo respecto de ciertos medidas que creo oportunas dictar para ver si logramos la pacificacion completa del Pais. Asi pues aprovechará V. la embarcacion que conduce este pliego para que á su bordo se traslade a esta Ciudad.

El General Damiron dará á V. razon del estado de cosas.

Conservese bien y mande á su amigo.—JOSE MARIA CABRAL.—Santo Domingo Diciembre 29 de 1867.—Ciudadano General Pedro Antonio Pimentel.

JOSE MARIA CABRAL.—Presidente de la República.—Santo Domingo Diciembre 29 de 1867.—Ciudadano general Segundo Imbert.—Puerto Plata.—Mi estimado amigo. Al despacharse esta ocasion (1) con destino á ese puerto le pongo la presente (2) para hacerle mis recuerdosde amistad.

Las cosas por aqui están bajo buen pié, pues á todo trance se resiste y tengo la seguridad de que llegaremos á vencer.

Mientras tanto procuren Ustedes sostenerse heróicamente como lo han hecho hasta el dia, y cuente con su afectísimo amigo.—JOSE M. CABRAL.

Sociedad Literaria "La Republicana"

SECCION DRAMATICA.

De mañana en ocho dias debe ponerse en escena con toda la propiedad que sea posible el famoso drama caballeresco en cuatro actos y en verso titulado *El Conde de Leos, ó la Campana del Hijo*, y la chistosísima pieza en un acto, *Don Junipero*; ambas producciones de nuestro amigo y compatriota el ciudadano Javier A. Guridi.

El drama versa sobre un argumento eminentemente local, pasando la escena en la Vega á principios del siglo XV, argumento que ya habia tomado el autor para escribir una novela, y que ahora explota de nuevo en el gènero dramático con sorprendente novedad.

Entre las ruinas de la antigua ciudad de la Vega Real, destruida por el gran terremoto que en aquellos tiempos sepultó bajo la tierra casi todas las nacientes poblaciones del Cibao, se descubre todavia un jigantezco árbol llamado *Higo*, medio á medio de las tembladeras; y se dice que en uno de los ganchos de dicho árbol se ve engastada la campana que el viento arrebató en su furia al campanario de la parroquia. De este incidente estéril y semi-fabuloso, que como otros muchos parece deberia pasar en silencio hasta el fin de las edades, nuestro amigo el ciudadano Guridi ha sacado con la antorcha de la fantasia dos obras que figuran lujosamente en nuestro repertorio literario: una novela y un dra-

(1) Otra *ocasion despachada!* ¡Magnífico!

(2) *¿La ocasion?*—Nó, la carta. ¿Y cómo se *ponen* las cartas? Ademas: en una carta confidencial se estampan las dignidades del que escribe?—¡Secretario.....!

en que descuella esa generosidad de que tratámos, nunca dá los resultados propios y decentes que tenemos el candor de proponernos. Un desengaño de esta índole fué el que hizo escribir á *Grimaldi* en las paredes de su calabozo lo siguiente:

Maledictus homus qui confidit in hominis.

Nosotros no debemos olvidar la gran sentencia del ilustre veneciano.....

Seguramente nuestros lectores se verán perplejos en la tarea de aplicar las consideraciones anteriores, aunque por otra parte nada les sea mas fácil con solo analizar lo que en el órden político está pasando hoy entre nosotros. Vamos, pues, á levantar una punta del velo que envuelve nuestras ideas.

Desde el punto en que se estableció el nuevo órden de cosas, tantos los encargados de su mantenimiento como los comprometidos con ellos mismos en la empresa á título de partidarios, tomaron todas las medidas de seguridad que al efecto se creyeron necesarias.—Esto era lógico; puesto que de otro modo no habria habido complemento posible para la Regeneracion. Pero séase por creer que ya se ha hecho lo bastante en aquel órden, ó por causas que no podemos penetrar; la verdad es que algunos amigos nuestros, vencidos por sus piadosos sentimientos influyen de una manera eficaz con el Poder para conseguir que se anule ó se deshaga lo mismo que ayer estatuyeron. Esto es anómalo; y no se concibe semejante procedimiento cuando aun se escuchan los gemidos que inspiraran nuestra sublime indignacion, y las amenazas de los que arrancaron esos gemidos mismos á nuestros maltratados correligionarios.

Esta es la generosidad de mala ley á que nos venimos contrayendo, de mala ley en su aplicacion.—nunca en su origen: generosidad mucho mas funesta hoy en su egercicio que el disimulo ó la tolerancia ayer; porque,—y es inconcuso,—las faltas que hicieron necesarias las medidas, dadas entonces en mano no tomarán las riendas progresivas que pueden [illegible] desde ayer sin consecuencia con [illegible] se resolvió á equilibrar el [illegible] medidas mismas.

Asi como en las leyes ideológicas cualquiera contradiccion desvirtúa la fuerza de una idea, así en política cualquiera disposicion retrospectiva enflaquece la autoridad originaria de un principio; y dado este fenómeno, claro está que se debe esperar la presencia de otros muchos. Nosotros, que si hemos vuelto á ocupar la tribuna periodística con la abnegacion de los apóstoles, no por eso convenimos en que debe evocarse los peligros; levantamos hoy, y seguiremos levantando siempre nuestra voz, para conjurar esa generosidad mal entendida que, ni hace efectivas las seguridades de que debemos ampararnos, ni está en acuerdo con las prácticas políticas del siglo, sobre todo en sociedades semejantes á la nuestra.

No se deduce de lo que venimos estableciendo que la generosidad nos sea antipática: por el contrario, ella aparece para nosotros siempre hermosa como emanacion de Dios, como una antorcha brillantísima que de órden suya ofrece el hombre sereno al hombre tribulado en las confusas sombras de su senda; pero es bien saber si ese hombre protejido dirije al punto y contrito su planta á buena parte, ó si por el contrario, rebelde como Cain apenas recibe el bien cuando ya medita en secreto la perdicion de su mismo salvador, de su familia y de su patria. Por último: en nada puede sernos provechosa esa conducta, sabido que la generosidad se estrella siempre que llama á las puertas de corazones repletos de rencores....

El siguiente escrito del General Botello es el que anunciamos en uno de nuestros números anteriores.

AL PUBLICO.

A pesar de la repugnancia natural que se esperimenta al hablar de si mismo, me veo precisado á hacerlo ahora, para desvanecer la impresion que conceptos aventurados hayan podido causar en el ánimo de mis compañeros de armas y mis conciudadanos en general.

Se ha notado con asombro que yo no hubiera formado parte de los desterrados que acudieron á prestar á la revolucion Regeneradora el contengente de sus patrioticos esfuerzos, y esto necesita esplicacion. La daré, pues, tan breve y sencilla como corresponde, pero suficiente á persuadir al mas incrédulo.

En 1866 tuve la honra de ponerme en armas en Higüey proclamando al General Baez como gefe de la Nacion. Marché sobre la Capital, entré en ella dejando despues al desgraciado General Pedro Guillermo encargado del ejercicio provisional del Poder Ejecutivo, y vuelto el Presidente al pais, estuve tan distante de pretender destino alguno, que voluntariamente me ofrecí á vivir cruzando el camino de la Capital á Higüey, reuniendo las fuerzas que debian desplegarse sobre los diversos puntos donde la necesidad las reclamaba.

Desterrado en Curazao despues de los acontecimientos de Mayo de 66 formé parte de la espedicion del Yuma, caí prisionero, fuí juzgado, condenado á muerte, encarcelado nueve meses en la Torre del Homenaje y desterrado de nuevo. Las circunstaucias todas de ese drama terrible estan al alcance de la sociedad entera.

Sin embargo lo que no saben todos y debo publicarlo ahora es, que desde que se dió el grito de Regeneracion en Monte Cristi, quise ser uno de los primeros que volasen al peligro y las fatigas. A ese efecto importunaba constantemente al Ciudadano General Baez, actual Presidente de la República cuya bondad conocida le impulsaba á impedir mi designio; temeroso tal vez de que cayese de nuevo prisionero y sufriese la pena del último suplicio, de que habia escapado milagrosamente. El mejor que nadie sabe la verdad de mi aserto, y acaso conservará mi súplica por escrito que le dirije á ese efecto, con animo de que le sirviese de descargo de conciencia en el caso de un acontecimiento siniestro.

Denegada mi pretension [illegible] momento en que [illegible] de mi conducta y conservar el aprec[illegible] patriotas.

Por lo tan[illegible] hiel de ninguna especie; y si siento pr[illegible] no haberme encontrado en la revolu[illegible] primeros pasos, tengo la conviccion d[illegible] con un deber aceptando las órdenes [illegible] ndatario que me retuvo á mi pesar en [illegible] mientras lo tuvo por conveniente.

Su autoriz[illegible] io es la mas firme garantía de mi pr[illegible]

Santo Domin[illegible] 10 de 1868.—El General, *Tomas Mercedes Bo[illegible]*

SOBERANA CONVENCION NACIONAL.

Sesion del 16 de Abril.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida la mayoría compuesta del Presidente y de los Disputados Juan de Castro, Miguel E. Santelices, Manuel J. Gomez, Wenceslao Reyes, José del Rosario Bernal, Lorenzo Acosta, Geraldo Bobadilla, Filemon Lappost, Telésforo Hernandez, Pedro M. de Mena, y Juan M. Herrera, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida y aprobada el acta anterior se dió lectura á una exposicion del General A. Ruiz, residente en Santiago, en que haciendo presente sus servicios á la causa del actual Gobierno y el estado de invalidez á que se halla reducido por heridas recibidas durante la revolucion, pide á este Soberano Cuerpo, le acuerde en calidad de auxilio la suma de quinientos pesos fuertes, y disponga el mismo tiempo se le pague por la Administracion los sueldos devengados y los que en adelante devengare.

Se leyó tambien la renuncia que hace de su cargo el ciudadano Juan Salazar, Suplente, llamado en reemplazo del Diputado por la provincia de Azua ciudadano Manuel Maria Ortiz á quien antes le fué admitida igual renuncia.

Hallandose justos los motivos que alegaba, la mayoria aceptó tambien dicha renuncia acordando llamar en su lugar al 2º Juplente ciudadano Felix Ortiz.

Hallaron varios Diputados muy justa la solicitud del General A. Ruiz, pero propusieron tambien y fué acordado que quedase archivada para que la Representacion Nacional se ocupase de ella en ocasion mas oportuna.

A esta sazon se presentó el ciudadano Juan Miranda, Diputado por la provincia de Azua, cuyas credenciales fueron examinadas y hallándose conformes despues de lo cual prestó el correspondiente juramento ante la Presidencia.

La Comision encargada de informar sobre el asunto de Viático y dieta de los Diputados lo hizo proponiendo en su escrito que para alivio de la Administracion y atendida su escacez de recursos como tambien la de los Diputados se fuese cobrando la asignacion de Viático en pequeñas porciones por plazos iguales hasta percibir el todo de lo que señala el Presupuesto vijente.

A propuesta de la Presidencia se acordó aplazar esta cuestion hasta mejor oportunidad.

Habiendo preguntado el Presidente en qué estado tenian las Comisiones sus trabajos, el Diputado Reyes contestó que la encargada del proyecto de Constitucion ofrecia presentarlo en la sesion próxsima.

En la misma dijo el diputado Bobadilla que presentaría su informe la encargada del Mensaje.

Despues de esto se suspendió la sesion.

Sesion del 17 de Abril.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACINTO DE LA CONCHA.

Constatada la mayoría compuesta del Presidente y de los diputados Juan de Castro, Miguel E. Santelises, Wenceslao Reyes, José del Rosario Bernal, Gerardo Bobadilla, Telesforo Hernandez, Manuel Joaquin Gomez, Filemon Lappost, Lorenzo Acosta, Pedro Mª de Mena, Juan Miranda, y Juan María Herrera, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida y aprobada el acta anterior presentó su informe la Comision encargada [illegible] varias Constituciones lo [illegible] las modificaciones convenientes.

[illegible] se le dió lectura y decia así:

[illegible] Honorable Presidente y demas miembros de esta Soberana Convencion.

La Comision que nombrasteis para escojer entre las varias Constituciones que han regido en la República, la que creyese mas adaptable á las circunstancias por que el pais atraviesa, despues de haber leido, examinado, meditado y juzgado con la detencion, que cargo de tanta importancia merece cada una de esas Constituciones, ha creido que la del 16 de Diciembre del año 1854 es la mas conveniente, porque ella, á la vez que asegura todas las garantias sociales dá al encargado del Poder Ejecutivo bastante amplitud de facultades, para que en los casos en que la sociedad sea perturbada ó amenazada de serlo, su accion rápida y vigorosa pueda protejerla sin dilaciones ni embarazos de ninguna especie, estableciendo no obstante en la creacion del Senado Consultor como Cuerpo permanente un dique poderoso que contenga los desbordes del Poder.

Fundada en estas razones, vuestra Comision, cumpliendo con el encargo que le habeis confiado, tiene la honra de someter á vuestra consideracion, y os propone, que acepteis como mas conveniente á las actuales circunstancias la Constitucion del 16 de Diciembre 1854, con las modificaciones y adiciones que ha creido necesario hacerle, y que os incluye en el adjunto pliego.

Si en vuestra sabiduria resolveis aceptar la Constitucion que os proponemos, vuestra Comision quedará satisfecha de haber obrado en armonia con vuestros patrióticos deseos; pero si por el contrario la rechazareis, ella os suplica que os convenzais de que no ha tenido otro móvil en el curso de su pobre trabajo sino el deseo de dotar á su Patria de instituciones, que al dejar garantidos los sagrados derechos del Ciudadano robustezcan la accion protectora del Gobierno.

Santo Domingo 17 de Abril de 1868.—*Nicolas Ureña.—W, Reyes.—Manuel J. Gomez.—Jacinto de la Concha.—Telesforo Hernandez.—Castro y Buytriago.—Juan B. Rodriguez.*

Del Territorio.

Modificaciones al art. 3º.—Para su [illegible] nistracion se divide en Provincias y D[illegible] Provincias son: Santo Domingo de Gu[illegible]

postela de Azua, Santa Cruz del Seybo, Santiago de los Caballeros y Concepcion de la Vega, y los Distritos, Puerto Plata y Samaná.

La ley determinará los límites de las Provincias y Distritos, asi como su divisiones en Comunes.

De los Dominicanos, de sus derechos y deberes.

§ Unico. A ningun Dominicano mientras permanezca en el territorio de la República se le reconocerá otra nacionalidad que la Dominicana.

Colegios Electorales.

Art. 14. Se le agregan los Electores que corresponden á los Distritos de Puerto Plata y Samaná.

Poder Legislativo.

Art. 18. Se le agrega uno por cada uno de los Distritos.

Art. 42. En lugar de los Tribunales de 1ª Instancia, se dirá Juzgado de 1ª Instancia.

Art. 47. Se redactará así:

Para facilitar la Administracion de Justicia, se divide el territorio de la República en siete Distritos judiciales. En la Capital de cada Provincia y Distrito se establece un Juzgado de 1ª Instancia, que ejercerá la jurisdicion civil y criminal en toda la estension de su Distrito, y ejercerá igualmente la jurisdicion correspondiente al Tribunal de Comercio donde este no se halle establecido.

Art. 65. Ademas del 27 de Febrero, se celebrará el 16 de Agosto.

Disposiciones transitorias.

Art. 71. En el 2º miembro de este artículo se dirá: Los Juzgados de 1ª Instancia, de Comercio y demas Juzgados inferiores continuarán ejerciendo sus funciones hasta ulterior disposicion.

Art. 73. Los Colegios Electorales en su próxima reunion ordinaria elejirán al Vice-Presidente de la República, el que solo durará en el ejercicio de sus funciones hasta 30 de Marzo de 1871.

Art. 74. La Convencion Nacional elejirá por ahora los miembros del Senado Consultor, los que solo durarán en el ejercicio de sus funciones hasta que los Colegios Electorales en su reunion constitucional procedan á elejirlo segun lo previene el artículo 15 de esta Constitucion.

Santo Domingo 17 de Abril de 1868.

Este informe fué tomado en consideracion para discutirlo por primera vez en la sesion prócsima segun lo que dispone el reglamento.

La Comision encargada de abrir concepto sobre el Mensaje informó tambien en este tenor:

Los que suscriben, elejidos para hacer parte de la respetable Comision que debe examinar y dar su dictamen sobre el mensaje dirijido por los dignos Generales que aun ejercen el Poder Ejecutivo al mismo tiempo que, tambien encargados para apreciar varios pronunciamientos de algunos pueblos de la República que proclaman al General Buenaventura Baez, Dictador de ella, y así mismo apreciar y reconocer las cuentas presentadas por el enunciado General Baez, causadas en virtud de un contrato con la casa comercial de la inmediata Isla de Curazao denominada *Jesurum y Sons*, que facilitó una suma de ftes. 37.145 80 cents. destinados para obtener la deposicion del mando ejecutivo que egercia el General José Maria Cabral por el querer de todos los pueblos de la República; tienen el alto honor de exponer á la Gran Convencion Nacional: que el mensaje á que aludimos encierra la sola espresion digna del patriotismo, del desinteres, y del buen deseo, para encaminar nuestra pobre patria á su salvacion y perfectibilidad social, que hacen á los que la dirijieron y dirijen, por el querer de este alto Cuerpo aunque *transitoriamente* acreedores al aprecio de los buenos Dominicanos.

En cuanto á las actas que algunos pueblos han dirijido al Gobierno manifestando su querer para que el digno General Buenaventura Baez, proclamado por ellos mismos Presidente de la República, ejerza el Poder Dictatorial de ella, vuestra Comision conceptúa que como quiera que este querer, no es el querer de la gran mayoria nacional, queden dichas actas en receso hasta la terminacion de vuestro cometido.

En cuanto á las cuentas presentadas por el digno General Baez, á que hacemos alusion, nuestra Comision las aprueba en todas sus partes: aprueba el contrato de fecha 24 de Marzo de este año, hecho con la casa *Jesurum y Sons* en todos sus sentidos y condiciones.

Opinamos, pues, nuestro dictámen para que la Gran Convencion Nacional lo estime como mas conveniente crea.

Santo Domingo Abril 17 1868.—*W. Reyes.—Pedro Maria de Mena Portes.—Telésforo Hernandez.—Jacinto de la Concha.—Bobadilla.*

Este informe fué tomado en consideracion; y consultada la mayoría sobre si deberia aprobarse de una vez ó sufrir tres discusiones como los proyectos de decreto, votó por lo primero, quedando definitivamente aprobado el dictamen de la Comision. Luego se comisionó á los diputados Bobadilla y Herrera para redactar la contestacion al mensaje y las resoluciones que emanasen del informe.

Despues quedó cerrada la sesion.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

REPUBLICA DOMINICANA.

Rudesindo Ramirez, General de Brigada y Gobernador Político y Militar de la Provincia de Azua.

¡AZUANOS!

Al encargarme vosotros interinamente del mando de esta Provincia, es mi deber manifestaros mi grande satisfaccion por la conducta que habeis observado en la accion que tuvo lugar en este dia y que se ha terminado de una manera tan gloriosa para este pueblo siempre amenazado por los del Sur.

Es un hecho contra-producente de esos individuos sin ley ni conciencia, que se han propuesto por la fuerza arrebatar á un Pueblo que por su buena indole y modo de conducirse, no merece tal recompensa. Jamas olvidareis sus malas pretenciones fustradas y ordenadas por un Gefe anti-patriota y bàrbaro. No han logrado primera tentativa, creyendo llevar á cabo su criminal proyecto á que aspiraban, reduciendo á algunos incautos y sin esperiencia á que se revelaran contra nuestros sanos principios proclamados por último y olvidándose de su Patria. Pero vuestra lealtad y valor pusieron término á su espedicion tan luego como principiaron sus insignificantes movimientos que habian escitado sus intrigas.

No podiamos dudar del éxito, ayudado de la Divina Providencia y de vuestro valor que garantizaba la victoria; pues con la decision y el entusiasmo habeis dado señaladas pruebas de acendrado patriotismo.

Os encargo la union, pues esto [illegible]ada con la lealtad con que procedeis, [illegible] á vuestros nombres. Puedo aseguráros [illegible]sto quedará asegurada nuestra tranqui[illegible]el momento en que se instale el Gobie[illegible]

Sabreis que un pueblo qu[illegible]o lo habeis hecho, á aquellos que atacan [illegible]secrable intencion, no puede ser vencid[illegible]uerza. Este es un ejemplo admirable de [illegible]e nuestro acierto.

A vosotros, oficiales y soldados, no dudo un instante que vuestros méritos serán recompensados por recomendaciones que son merecidas y que serán dirijidas al Gobierno en su oportunidad.

Recibid mi sincero y sentido reconocimiento asi como el de los demas Gefes Superiores que os acompañan, y estad seguros de que el Gobierno recibirá con gozo esta nueva prueba de lealtad.

Azua 23 de Diciembre de 1867, 24º de la independencia 5º de la Restauracion y 1º de la Regeneracion.

Azuanos! Viva el Presidente Baez.
Viva la Religion.
Vivan los valientes Azuanos.
R. Ramirez.

Correspondencia interceptada al General Cabral.

Ciudadano Coronel:—El Gobierno ha tenido por conveniente utilizar sus servicios encargandole de una comision hacia las provincias del Cibao; para cuyo efecto pasará á este ministerio á recibir órdenes, y hacer presente sus necesidades, para que no le impidan el cumplimiente de esta disposicion.—Dios y Libertad.—*Márcos E. Adon.*—Santo Domingo 19 de Diciembre de 1867.—Ciudadano Coronel Manuel de J. Salcedo.

JOSE MARIA CABRAL.—Presidente de la República.—Santo Domingo Diciembre 29 de 1867.—Ciudadano Alfred Deetjen.—Puerto Plata.—Mi estimado amigo. La presente tiene por objeto saludarle y decirle al mismo tiempo que los pueblos de esta parte se sostienen firmes y el Gobierno se halla decido á combatir á todo trance la revolucion.

Cuento por consiguiente pue ustedes allá haran lo mismo, y mientras tanto créame su verdadero amigo.—JOSE MARIA CABRAL.

Santo Domingo diciembre 29 de 1867.—Sr. D. Pedro. A. Pimentel Puerto Plata.—Estimado General y amigo.—Por la carta del ciudadano Presidente y demas personas que le escriben verá U. que esta ciudad, asi como el mismo presidente creen útil su presencia aqui. En Puerto Plata su falta puede suplirse pero aqui estando U., el Presidente tendrá con su eficaz ayuda mas latitud de movimiento, ménos atenciones y podria operar como las circunstancias lo aconsejan; en el Sur es donde U. sabe que él cuenta con mucha influencia.

Tenemos recursos ahora suficientes y dentro de pocos dias los tendremos sobrados.

No entro en detalles sobre esto por que Uds. están al corriente de las eficaces medidas que hemos tomado para procurárnoslos con seguridad.

El portador de esta que es el General L. Damiron dará á U. todas los detalles que pueda U. apetecer.

Deseando verlo llegar volando me suscribo muy de veras su afectísimo s. s. y amigo.—Pedro Perdomo.

JOSE MARIA CABRAL.—Presidente de la República.—Ciudadano.—Teniendo que emprender operaciones para lo que necesito trasladarme á las Provincias del Sur he determinado que venga V. á esta Capital á entenderse conmigo respecto de ciertos medidas que creo oportunas dictar para ver si logramos la pacificacion completa del Pais. Asi pues aprovechará V. la embarcacion que conduce este pliego para que á su bordo se traslade a esta Ciudad.

El General Damiron dará á V. razon del estado de cosas.

Conservese bien y mande á su amigo.—JOSE MARIA CABRAL.—Santo Domingo Diciembre 29 de 1867.—Ciudadano General Pedro Antonio Pimentel.

JOSE MARIA CABRAL.—Presidente de la República.—Santo Domingo Diciembre 29 de 1867.—Ciudadano general Segundo Imbert.—Puerto Plata.—Mi estimado amigo. Al despacharse esta ocasion (1) con destino á ese puerto le pongo la presente (2) para hacerle mis recuerdosde amistad.

Las cosas por aqui están bajo buen pié, pues á todo trance se resiste y tengo la seguridad de que llegaremos á vencer.

Mientras tanto procuren Ustedes sostenerse heróicamente como lo han hecho hasta el dia, y cuente con su afectísimo amigo.—JOSE M. CABRAL.

Sociedad Literaria "La Republicana"

SECCION DRAMATICA.

De mañana en ocho dias debe ponerse en escena con toda la propiedad que sea posible el famoso drama caballeresco en cuatro actos y en verso titulado *El Conde de Leos, ó la Campana del Hijo*, y la chistosísima pieza en un acto, *Don Junipero*; ambas producciones de nuestro amigo y compatriota el ciudadano Javier A. Guridi.

El drama versa sobre un argumento eminentemente local, pasando la escena en la Vega á principios del siglo XV, argumento que ya habia tomado el autor para escribir una novela, y que ahora explota de nuevo en el gènero dramático con sorprendente novedad.

Entre las ruinas de la antigua ciudad de la Vega Real, destruida por el gran terremoto que en aquellos tiempos sepultó bajo la tierra casi todas las nacientes poblaciones del Cibao, se descubre todavia un jigantezco árbol llamado *Higo*, medio á medio de las tembladeras; y se dice que en uno de los ganchos de dicho árbol se ve engastada la campana que el viento arrebató en su furia al campanario de la parroquia. De este incidente estéril y semi-fabuloso, que como otros muchos parece deberia pasar en silencio hasta el fin de las edades, nuestro amigo el ciudadano Guridi ha sacado con la antorcha de la fantasia dos obras que figuran lujosamente en nuestro repertorio literario: una novela y un dra-

(1) Otra *ocasion despachada!* ¡Magnifico!

(2) *¿La ocasion?*—Nó, la carta. ¿Y cómo se *ponen* las cartas? Ademas: en una carta confidencial se estampan las dignidades del que escribe?—¡Secretario.....!

ma. Conocida es del público la primera de que se hizo una edicion, y de que apenas si se encuentra hoy un ejemplar. El *Conde de Leos*, flor nacida en las silenciosas tembladeras de la antigua Vega, gemela digna de la novela que dejo reseñada, viene á recojer hoy su parte de aplausos; pero viene con el doble mérito de sus inadivinables situaciones, de sus desgarradoras escenas en que el llando es el recurso del espectador; con la escelencia, en fin, de unos versos llenos por una parte de valentia, por otra de esquisita ternura, castizos y revestidos con toda la pompa del verdadero idioma castellano.

Al poner en escena el *Conde de Leos*, la Sociedad Literaria *La Republicana* no desconoce que él ha sido escrito para actores de primer órden, pues los papeles todos son tan interesantes como de difícil ejecucion; pero creyendo que es la obra que mejor conviene para rendir un culto de admiracion y de entusiasmo á un gran patriota, los aficionados de *La Republicana* la han elejido á sabiendas de sus cortas fuerzas, solo contando con la indulgencia del público. Por otra parte, tienen la conciencia de que los chistes de *Don Junipero* borrarán pronto el mal efecto que en todo caso pueda producir la defectuosa ejecucion del drama.

Desde hoy queda abierto el abono de palcos en la morada del ciudadano socio Juan Tomas Mejia; advirtiéndose que apenas se difundió la noticia de que habian principiado los ensayos, cuando muchos entusiastas al teatro han hecho anticipados pedidos de localidades.

La Republicana confia en que esta vez, como siempre, el ilustrado público dominicano sabrá recompensar sus patrióticos esfuerzos.——Santo Domingo Abril 25 de 1868.——El Presidente de la Seccion.–*Josè Castellanos.*

OFICIAL.

Secretaria Privada de Gobierno.

Entre las diversas resoluciones del Gobierno, correspondientes al 23 del actual, se encuentra una cuyo tenor es como sigue:

"Queda nombrado Gobernador interino del Distrito de Samaná el ciudadano General José Silvano Acosta."

Lo que se publica para los efectos que fueren consiguientes.—Santo Domingo Abril 24 de 1868.—El Secretario.—Javier A. Guridi.

Desde el dia de ayer ha vuelto á encargarse de la cartera de Guerra y Marina el ciudadano General Valentin Ramirez Baez, la cual por el mal estado de su salud se habia encomendado al ciudadano General Ricardo Curiel, Ministro de Justicia é Instruccion Pública.—Santo Domingo Abril 24 de 1868 —El Secretario.—Javier A. Guridi.

El que suscribe, á nombre de sus hermanos ausentes y en el suyo, agradecido profundamente por las señaladas pruebas de amistad y deferencia que ha recibido de las personas que le acompañaron en el duelo de su querido padre (Q· E. P. D.) dá las gracias á todos los que tuvieron la bondad de prestarle sus servicios en aquellos momentos, y de asistir á la inhumacion del cadáver.—Santo Domingo Abril 24 de 1868.—Agustin Calero.

ADUANA DE SANTO DOMINGO.

ENTRADAS.

Abril 3 Goleta danesa „Dos Hermanos" de 83 toneladas, su capitan Ludovico Bonanni, procedente de Santomas, consignado á los Sres. Cambiazo y Comp., con carga y 6 pasageros.

4 Balandra inglesa „Nimble", de 23 toneladas, su capitan Peter J. Hassell, procedente de Santomas, consignada á W. A. Read, con carga.

6 Bergantin ingles „Ornest & Alice" de 132 toneladas, su capitan N. P. Tullberg, procedente de Liverpool con carga, á la consignacion del Sr. Teodoro Gomez.

11 Goleta Nacional „Maria Luisa", de 54 toneladas, su capitan A. Michel, procedente de Curazao via Rio Hacha, á la consignacion del Sr. Administrador de Hacienda, con carga y 10 pasageros.

16 Goleta Nacional „Altagracia", de 58 toneladas, su capitan Martin Comas, procedente de Jacmel via Petit Trou, con carga del buque naufragado.

20 Balandra Holandeza „Dorotea", de 11 toneladas, su capitan F. Sandurep, procedente de Curazao, á la consignacion del Sr. Antonio Ricart, con carga de tránsito.

SALIDA.

1 Goleta venezolana „Antonia" de 67 toneladas, su capitan J. M. Garus, para Curazao, en lastre.

7 Goleta Daneza „Dos Amigos", de 65 toneladas, su capitan W. Dickson, para Santomas, con caoba, almidon, cera, azucar, café, tabacos torcidos y en rama, maiz &c.

8 Balandra Nacional „San Rafael", de 9 toneladas, su capitan T. Fernandez, para Jacmel en lastre.

15 Balandra inglesa „Nimble", de 23 toneladas, su capitan Hassell, para Santomas, con almidon, café, maiz, azucar, caoba y frijoles.

16 Goleta española „María del Amparo", de 00 toneladas, su capitan José Capell, para Puerto Rico, con caoba, cable viejo, cobre viejo, tabaco en rama, campeche, almidon, cacao y cera.

17 Bergantin ingles „Isla", de 292 toneladas, su capitan John Campbell, para Livelpool, con espinillo, caoba, mora, guayacan, brasilete, concha de carey, algodon y goma.

20 Goleta dominicana „Maria Luisa", de 54 toneladas, su capitan A. Michel, para Curazao, con azucar, almidon, tabaco, café, caoba, mora, maiz y cera.

22 Goleta danesa „Dos Hermanos", de 83 toneladas, su crpitan Martin Profet, para Santomas, con almidon, miel, azucar, café, caoba, habichuelas, cacao, cera, concha de carey y reces.

25 Goleta holandeza „Leonor", de 54 tonelas, su capitan Kalkreiter, para Curazao, con caoba, azucar, tabaco &c.

TEATRO.

Gran funcion extraordinaria que la Sociedad Literaria „La Republicana" dispone para la noche del dia 3 del entrante.

Despues de una escojida obertura se ejecutará por primera vez el magnífico drama en cuatro actos y en verso, original del ciudadano Javier A. Guridi, titulado

EL CONDE DE LEOS,

ó

La Campana del Higo.

Omitimos toda recomendacion sobre esta obra, y nos limitamos á decir que entre los diversos méritos que la hacen digna de un puesto en el repertorio dramático español, contiene para nosotros el preferente de contraerse una tradicion local fundada en las ruinas de la ciudad antigua de la Vega. Para terminar el espectáculo se pondrá en escena tambien por primera vez la graciosísima pieza cómica en un acto del mismo Sr. Guridi, denominada

Don Junípero.

Confiamos en que el público sabrá apreciar nuestros esfuerzos.–A las 7 en punto.

ANUNCIOS.

Debiendo ausentarse del pais, por conveniencia propia, el Sr. Juan Bta. Ventura, deja encargado de la completa liquidacion de sus negocios á los Sres. Cambiazo y Compª

EL ECO HISPANO AMERICANO.

La suscricion á este interesantísimo periódico está abierta en la calle del Comercio establecimiento del Sr. Benito Pellerano.

EL CORREO HISPANO AMERICANO.

Este periódico que trata de minas, comercio, agricultura, manufacturas, mecánica, caminos de hierro &. ha principiado á ver la luz pública en los primeros dias del año y admite suscritores, en la calle del Comercio establecimiento del Sr. Benito Pellerano.

En el almacen, calle del comercio número 47 se realizan cuatro docenas de litros de agua lejitima del Manantial de Vichy del „Hopital" acabada de recibir ultimamente de Europa.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

FOLLETIN.

LA FANTASMA DE HIGUEY.

NOVELA ORIGINAL

DE

Javier Angulo Guridi.

I.

(Continuacion.)

—Parece que los jejenes están sobre las armas,—añadió el anciano mientras exprimia la camisa empapada por los repetidos golpes que le descargára el mar en su escursion.

—En efecto—le repuse,—esta noche ha habido un pronunciamiento de ellos que me ha obligado á evacuar la ciudadela.

—Ola! Pues lo que es á mí, no han de hacerme mucho daño: aqui tienen la accion perdida con la brisa.

—¿Piensa V. pasar la noche al descubierto?

—Pienso tender la frazada en este colchoncillo de arenas y dormir como un patriarca hasta que apunte el dia. ¿Quiere V. que tambien traiga la suya?

—Como guste, tio Bartolo

Dirijióse al rancho volviendo á poco con las dos frazadas en la mano izquierda, y una odorífica antorcha de *guaconejo* en la derecha: dióme una de aquellas, clavó esta en la arena junto al tronco del uvero, é improvisando su cama se sentó. Yo hice lo mismo.

—Ea!—dijo sacando una pipa de barro del sombrero:—ahora estamos en grande. Buena cama, tabaco, un hacho que no lo apaga el huracan, un fresco delicioso, y una ginebra escelente. Nada nos falta para pasar una noche encantadora.

—Es verdad.

—A lo menos ya la quisieran igual muchos reuteros. Para V. que tiene lejos su familia no será ciertamente tan hermosa como para mí que vivo solo desde hace treinta años. Oh! de buena gana cambiaran esos caballerotes sus pabellones de seda por la frazada, si pudieran reclinar en ella la frente con la satisfaccion de no haber hecho mal á nadie·

—De modo que, segun V., no hay ventura que no tenga una agonía?

—Distingamos: la ventura material; porque la espiritual teniendo por base las buenas acciones, no puede rodear el alma si no es de regocijos.

—Pero las altas posiciones. . . .la fortuna. . . .

—Las altas posiciones se ocupan muchas veces inmerecidamente; y ya ve V. que derrocando al que debiera figurar en ellas hay motivo para que la conciencia de tiempo en tiempo lance un grito en medio al esplendor y las armonías con que á medias la sofocan. ¿Cuántos por medio del favor se han sobrepuesto al mérito, á la verdadera espedicion, sacrificando á la vanidad que les hidropica el sentimiento de la justicia y los intereses de su misma patria?

—Si; eso es muy frecuente. Pero los bienes de fortuna olvidan á muchos de la mania de figurar, y entónces V. convendrá conmigo en que el hombre se columpia en el elemento de las abstracciones y puede vivir á cubierto de responsabilidades para con su conciencia.

—No todas veces, D. Javier. Fortunas hay bien habidas que Dios desde su asiento bendice y centuplica; pero hay otras, y son las mas, que tienen por raices la usurpasion: fortunas que si se representan en metálico, cada vez que las monedas se chocan entre sí levantan en su sonido un grito acusador, y si se representan en haciendas cada rastrojo es un fantasma y cada flor es una lágrima. . .El hombre que posee esa fortuna ilejítima, que ve sin cesar á la víctima y su llanto personificados en lo mismo que alaga su bárbara ambicion; no puede doblar tranquilo la frente en la almohada. Arrastrará suntuosos coches, dará espléndidos banquetes entre perfúmenes, telas esquisitas y vasos de Sévres: no importa. Ese hombre aspira el olor de la felicidad, pero no gusta su sabor. A los ojos del mundo, todo es miel en torno suyo: á los ojos de su conciencia, en el retiro de la alcoba, entre el lecho mullido y recamado de flotantes blondas, hay algo de terrible para él: hay un desvelo que irrita y un pensamiento que tortura.—¡Vea V. si mi frazada puede ser preferible á muchísimas fortunas.

—En efecto, tio Bartolo. La situacion que V. acaba de pintar es espantosa: solo iguala en magnitud á los nobles sentimientos que V. acaricia en el fondo de su alma.

—Gracias, D. Javier.

—En cuanto á la felicidad, no es el estrépito su órbita. Mas á gusto suele cobijarse bajo el solitario rancho del agreste pescador que en los soberbios artesonados. La verdadera felicidad es el resultado de las almas puras: asprende su semilla y florece, donde quiera que aquellas tienen buen cultivo.

—Asi será,—repuso el justo anciano—ó por lo ménos asi se crée, y V. sabe que la fé es la base en todo.

—Cierto. V. se cree feliz y es lo bastante. "El hombre verdaderamente libre —ha dicho Fenelon—es aquel que en la esclavitud presume serlo." Del mismo modo V., privado de los encantos esteriores de la vida, sonríe en la soledad de su retiro y nada envidia y porque nada le atormenta.

—Por nada, D. Javier!—esclamó con entusiasmo llevando al cielo los ojos y las manos: luego continuó.—Treinta años ha que vivo en ese rancho, recorriendo mi pasado, sin que en todos ellos haya tenido que avergonzarme de una mala accion que declinara en daño de otro, ó bien de un estravio que únicamente me hiciera responsable de mi mismo.

—Pero estas soledades no le aburren, tio Bartolo? No ha llegado alguna vez á fastidiarse de ver todos los dias ese horizonte, de visitar los mismos lugares, de emplear el tiempo en las mismas ocupaciones?

—No señor. No me fastidia el horizonte que al lanza cada mañana al sol como un anillo de fuego, se engalana de celages azules y doradas nubecillas; porque sus caprichosos grupos son la delicia de mis ojos, que los observan y los siguen hasta que líquidos se evoporan por el ancho firmamento. Tampoco me fastidian estos lugares donde nadie me importuna, donde tengo mi choza para dormir sin sobresaltos, ni ménos el ejercicio á que tengo librada mi existencia. Cierto que la vida del pescador tiene algo de salvage. Desterrado por su voluntad, por las vicisitudes, ó por las barbaridades de los hombres, que á veces son peores que aquellas, porque no solo afligen sino que tambien insultan. . .desterrado, digo, en estas costas solitarias, ni oy misa los domingos, ni come carne fresca, si no es la que se procura ahí debajo de la mar con la tarraya, la naza ó el anzuelo. Aqui la vida se deslie en una especie de encanto ó sonambulismo venturoso, á favor del cual solo es posible percibir y adorar á Dios en la naturaleza, en el poema de la Creacion: la demas ni se siente ni se desea. Bien puede el viejo mundo desquiciarse en el órden político ó moral, bien puede sumergirse un continente trastornando los derroteros con peligrosos canalizos: ol barco portador de una ú otra nueva pasa por ahí, á ménos tal vez de un cable de distancia, sin que el pescador pretenda averiguar la órden por que se pasea misteriosamente en estos mares.

(*Continuará*)

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

Redactor, Javier Angulo Curidi.

31 406.1-11-1

Derribar á los Gobiernos ilejítimos y castigar á los Magistrados impuros: ¡ he aquí los mas naturales, los mas sagrados derechos de los pueblos!

AÑO 1.° | Santo Domingo 2 de Mayo de 1868. | NUM. 11.

Hoy á las doce de la mañana ha prestado el juramento Constitucional ante la Soberana Convencion Nacional el Ecxmo Sr. Presidente de la República General D. Buenaventura Baez; quedando desde ese momento encargado del Poder Ejecutivo. En el próximo número del Boletin darêmos los pormenores de esta ceremonia, verdadero complemento de la Regeneracion.

La Soberana Convencion Nacional

DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Ciudadano:

Adjunto remito á V. para que se sirva ponerla en manos de los Grales. encargados del P. E. la contestacion que este Soberano Cuerpo en sesion de este dia ha acordado dar à su mensaje de fecha 15 del actual. Ella abraza en conjunto lo que ha resuelto la Convencion Nacional sobre cada uno de los particulares de dicho mensaje, de acuerdo con el dictámen de comisiones nombradas al efecto; siendo ella misma obra de una comision que ha merecido por su trabajo el voto de gracia de la Cámara.

Dios y Libertad,

El Presidente

Jacinto de la Concha.

Santo Domingo Abril 20 1868.

Ciudadano Ministro del Interior y Policía.

CIUDADANOS:

La Convencion Nacional ha examinado detenidamente vuestro Mensaje, y sus conceptos á la verdad, cual lo manifestará la comision que de su seno fué nombrada para apreciarlo, encierra la sola espresion digna del patriotismo, del desinteres y del buen deseo que os anima para encarrilar nuestra pobre Patria á su salvacion y perfectibilidad social.

Vosotros, dignos Generales, fuisteis por el manifiesto memorable del 7 de Octubre y por el querer de los pueblos en general á dirijir accidentalmente los destiños de la República.—Os habeis hecho no hay duda por vuestra abnegacion y patriotismo, acreedores á la estimacion de vuestros conciudadanos; mereceis bien de la Patria: nosotros os felicitamos sin lisonjas de ninguna especie, porque la habeis dispensado en nombre de la Libertad, atenciones oportunas y prudentes medidas que en su conjunto aprueba la Convencion Nacional,

Apartemos de la memoria en momentos en que se ensalza el mérito, la dignidad y el desinteres patriótico, los eccesos del poder pasado, hoy fugitivo y abandonado al remordimiento de su conciencia; si, los exesos fueron una especulacion ilicita, egercida publicamente y sin pudor. Eran indispensables los trastornos lamentables que esperimentara el cuerpo social, con el sistema de gobernar con el terror..... ¡Quiera Dios que nosotros podamos sentir los dulces beneficios de la libertad reconquistada, aunque es muy escaso por desgracia en los pueblos demócratas, el número de los que conocen como se adquiere, y como se conserva.

Ardua es nuestra tarea, exígua nuestra capacidad; empero, procurarsmos por cuantos medios nos sujiera el amor á la patria, contribuir al adelanto de ella, y ver si por medio de nuestros recíprocos esfuerzos, le damos dias de paz y bienestar. La República colocada en una crisis política de la mas alta importancia demanda con prontitud, buen deseo, energía y el concurso de todos aquellos a quienes esta confiado su porvenir.

Trabajamos con asiduidad en modificar una Constitucion, que muy presto será puesta en manos del elegido de los pueblos, con la cual pueda regir sus destinos, y á quien se acerca el momento de exigirle el debido juramento, para que entre de lleno en el ejercicio del Poder Ejecutivo. ¡Ojalá que la providencia le ilumine, para que logre fomentar en cada individuo, el amor por sus semejantes, en el cual se funda la verdadera libertad! El apreciará no hay duda, algunos de vuestros actos, de los cuales apenas podemos juzgar por las razones legítimas que nos esponeis.

Respeto á los compromisos exteriores á que os referis, causados para el logro de derrocar el injusto poder que oprimiera al pueblo tiránicamente, el concepto de nuestra comision á que antes hacemos alusion y cuyo dictamen aprovó este alto Cuerpo dice así: "En cuanto a las cuentas detalladas de la revolucion, presentadas por el digno General Buenaventura Baez, quedan aprobadas en todas sus partes, igual que el convenio establecido con los señores J. A. Jesurum & Zoons del comercio de la inmediata isla de Curazao que asciende en su total general á la cantidad de $37.145 80 cts. fuertes en todos sus sentidos y condiciones."

En esta virtud, vosotros encargados del Poder Ejecutivo, aunque accidentalmente por esta misma Convencion, debeis apreciar y declarar esta suma como una deuda de la República, á la enunciada casa comercial J. A. Jesurum & Zoons, en los términos del citado convenio.

De las existencias de utensilios de guerra á que haceis tambien referencia y que aparecen depositados en el arcenal de esta plaza marcados en el documento número 3, este Soberano Cuerpo queda de este particular bien enterado, y dichos efectos serán aplicados á las necesidades á que dé lugar el servicio público, si fuese necesario.

Referente á la cantidad de $8,000 que aparecen en efectivo como resíduo de los $37.145 80 cts. á que alcanza el convenio con la casa comercial ya mencionada de Curazao; la Convencion Nacional os encarga hacer ingresar esta suma á las arcas nacionales, y que con la mayor economia se destine á aquellas necesidades mas precisas é indispensables.

Sin descanso nos ocuparemos en llenar nuestro cometido, respecto á las atribuciones que nos han conferido los pueblos, y que tanto nos encomendais. Deseamos la felicidad de nuestra infortunada patria, en donde por desgracia hoy necesidad de crearlo todo. ¡Ojalá logremos un dia que sus desgraciados habitantes adquieran hábitos de [illegible] de benevolencia, de caridad y de amor! ¡[illegible] un dia cual el hijo que orgulloso [illegible] los elogios que se hacen de la v[illegible]

No dudemos un instante que nos aguarda un Gobierno que será justo y firme, dispensando proteccion decidida á todos, pero severo con los que pretendan perturbar la marcha progresiva del pais que tanto necesita de órden y regularidad.

Esta Convencion Nacional como oficialmente estais enterados, uno de sus primeros pasos ha sido haciendo uso de su Soberania, espedir un Decreto por el cual, y atendida la situacion excepcional en que se encuentra la República, exhausta de toda clase de medios para subsistir, sin poder recurrir de nuevo al sistema rumoso de emitir papel moneda que los pueblos rechazan con justicia, os autoriza formalmente para que como medida primordial y urgente contrateis un empréstito en el exterior hasta por dos millones de pesos fuertes que bajo condiciones aceptables juzgamos ver prontamente realizado; y asi podrá infaliblemente encaminar el pais á el fin que se propone el elegido de la Nacion, quien con sus luces conocida y su prudencia patriótica, es la esperanza de la patria y de su adelanto político.

¡Qué consuelo no será para los que de veras aman y sirven á su patria poder verla un dia feliz!

Se complace altamente la Convencion Nacional de que las relaciones existentes con las naciones amigas de la Republica sean las mas cordiales, y en particular con nuestra hermana la vecina de Haity, con quien no hay duda es llegada la hora feliz de reanudar nuestras simpatias por un tratado de paz, amistad, comercio y navegacion, medios infalibles por los cuales encontraremos recíprocos elementos necesarios á la conservacion de nuestros recíprocos intereses.

Que el Todo-Poderoso nos guíe para que veamos realizados todos nuestros deseos; y que unidos de buena fé, salvemos nuestras instituciones sociales, sostengamos la hermosa libertad civil, y rechacemos con firmeza á los que pretendan de nuevo egercer contra el pueblo dominicano actos de despotismo y tiranía.—Santo Domingo Abril 20 de 1868.—Dios y Libertad.—El Presidente, *Jacinto de la Concha.*—El Srecretario, *W. Reyes*

Ciudadanos Generales Encargados del Poder Ejecutivo.

LA SOBERANA CONVENCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Considerando: que conforme al decreto de 17 de Febrero último, que convoca al pueblo dominicano para que elija diputados que le representen en una Convonvencion Nacional, la primera atribucion que se confiere á esta, es la de decretar la Constitucion que deba regir en la República, despues de haber detenida y profundamente examinado las que en diferentes épocas se han decretado en razon del estado politico social del pais y han regido en este.

Considerando: que la constitucion decretada el 16 de Diciembre de 1854 reune en si las condiciones esenciales é indispensables de garantir todos los derechos y libertades públicas, la de dar al poder que dirije, toda la fuerza y el vigor necesarios, así en el estado de paz y tranquilidad como en el de aquel en que lamentablemente se turbe y altere el órden legal: que tambien reune la de ser sencilla y ejecutable, pudiendo los poderes constituidos ejercer su accion protectora sin trabas en la esfera de un personal poco numeroso.

Considerando: que si bien la referida constitucion de 16 de Diciembre de 1854, ha merecido nuestra preferencia como la mas conveniente al estado actual de la República, ha sido sin embargo imprescindible hacer en ella algunas ligeras modificaciones y adiciones que no alteran en lo mas minimo el espíritu de los artículos modificados y adicionados, puesto que solo se refieren dichas modificaciones y adiciones á la division del Territorio respecto á los dos Distritos marítimos, á establecer un número mayor de electores en razon de las nuevas comunes y del acrecentamiento de la poblacion, á aumentar el Poder Legislativo creando dos Senadores mas uno por cada Distrito Maritimo, á mudar los nombres de tribunales en los de Juzgados, y en la de establecer mayor número de distritos judiciales para la mas facil y espedita administracion de justicia; divisiones y derechos ya creados y adquiridos por las anteriores constituciones.

Por estas razones y en uso de los poderes de que nos hallamos investidos: En nombre de la República Dominicana hemos decretado y decretamos.

Art. 1º Se declara como Pacto político fundamental de la República Dominicana, la constitucion sancionada y decretada el 16 de Diciembre de 1854.

Art. 2º Las modificaciones y adiciones hechas á los artículos 3º 6º 14, 18, 42, 47, 50, 65, 71, 72, 73 y 74 son las siguientes.

TITULO I.

DE LA NACION Y DE SU TERRITORIO.

Art. 3º El Territorio de la República es y será inagenable. Ningun poder ni autoridad podrá enagenar el todo ó parte alguna de él en favor de ninguna otra potencia. Para su mejor administracion se dividirá en Provincias y Distritos. Las Provincias son: Santo Domingo de Guzman, Compostela de Azua, Santa Cruz del Seybo, Santiago de los Caballeros y Concepcion de la Vega; y los Distritos maritimos Puerto Plata y Samaná. La ley determinará los limites de las Provincias y distritos así como su division en Comunes.

TITULO III.

DE LOS DOMINICANOS, DE SUS DERECHOS Y DE SUS DEBERES.

CAPITULO 1º

Art. 6º La ley arreglará el goce, la perdida y suspension de los derechos políticos, como asi mismo la estension y ejercicios de los derechos civiles.

§ Unico. A ningun Dominicano, mientras permanezca en el territorio de la República, se le reconocerá otra nacionalidad que la Dominicana.

TITULO IV.

CAPITULO 2º

De los Colegios Electorales.

Art. 14. Los Colegios electorales se componen de los Electores nombrados por las Asambleas primarias de las Comunes; y á reserva de aumentarlos la ley progresivamente en razon de incremento de la poblacion, se fijan del modo siguient:

	Electores.
Santo Domingo de Guzman	24
Cada una de sus Comunes	4
Compostela de Azua	20
Cada una de sus Comunas	8
Santa Cruz del Seybo	30
Cada una de sus Comunes	10
Santiago de los Caballeros	30
Cada una de sus Comunes	10
Concepcion de la Vega	20
Cada una de sus Comunes	10
El Distrito marítimo de Pto. Plata	20
Cada una de sus Comunes	5
El Distrito marítimo de Samaná	25

TITULO V.

PODER LEGISLATIVO

Art. 18. El Poder Legislativo se ejerce por un Senado Consultor y se compone de dos individuos por la Provincia Capital, dos por la de Santiago de los Caballeros y uno por cada una de las demas Provincias y Distritos marítimos.

TITULO VIII.

DEL PODER JUDICIAL.

CAPITULO 1º

Art. 42. El Poder Judicial se ejerce por una Suprema Corte de Justicia, Juzgados de 1ª Instancia y de Comercio, consejos de guerra, Alcaldes de Comunes y demas que el Poder Legislativo establezca en caso necesario. La potestad de aplicar las leyes en las causas civiles y criminales pertenece esclusivamente á los juzgados, estos y los Juzgados inferiores no pueden ejercer otras funciones, que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado. La ley podrá establecer el juicio por jurados en todas las causas criminales.

CAPITULO 3º

De los Juzgados de 1ª Instancia y demas Juzgados.

Art 47. Para facilitar la Administracion de Justicia se divide el territorio en siete Distritos judiciales. En la capital de cada Provincia y Distrito Marítimo, se establecerá un juzgado de 1ª Instancia que ejercerá la jurisdiccion civil y criminal en toda la estension de su distrito y ejercerá igualmente la jurisdiccion correspondiente al Juzgado de Comercio donde este no se halle establecido. Para ser Juez de estos Juzgados se requieren las mismas cualidades que para ser Elector.

TITULO IX.

DEL GOBIERNO INTERIOR DE LAS PROVINCIAS Y DISTRITOS MARITIMOS.

Art. 50. El Gobierno interior de las Provincias y Distritos marítimos estará á cargo de un Gobernador Político en la parte ejecutiva y en todo lo que pertenece al régimen órden y seguridad de la Provincia ó Distrito; y á su Gobierno político y económico le están subordinados como agentes naturales del Poder Ejecutivo todos los funcionarios públicos de cualquier clase, que residan dentro de la Provincia ó Distrito. La ley arreglará sus atribuciones y todo lo relativo á su ejercicio.

TITULO XIII.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 65. Se celebrarán anualmente con la mayor solemnidad en toda la República el dia 27 de Febrero aniversario de la Independencia, y el 16 de Agosto aniversario de la Restauracion.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 71. Todas las leyes actualmente vigentes, reglamentos y disposiciones, en cuanto no sean contrarios á la presente Constitucion, continunrá en su fuerza y vigor hasta su derogacion. Los Juzgados de 1ª Instancia, de Comercio y demas Juzgados inferiores, continuarán sus funciones hasta ulterior disposicion.

Art. 72. (Queda suprimido.)

Los Colegios electorales en su prócsima reunion ordinaria elejirán al Vice-Presidente de la República; el que solo durará en el ejercicio de sus funciones hasta el 31 de Marzo de 1871.

Art. 74. La Convencion Nacional elejirá por ahora, los miembros del Senado Consultor, los que solo durarán en el ejercicio de su encargo hasta que los Colegios electorales en su reunion constitucional procedan á elegislos segun lo previene el artº 15 de esta Constitucion.

Art. 3º Las modificaciones y adiciones que anteceden son y serán parte integrante del texto de la referida Constitucion de 16 de Diciembre de 1854.

Art. 4º El presente decreto será enviado al P. E. para que sea impreso, publicado y ejecutado.

Dado en la Sala de sesiones de la Soberana Convencion Nacional á los 23 dias del mes de Abril de 1868, veinticinco de la Independencia, quinto de la Restauracion y primero de la Regeneracion.—El Presidente, Jacinto de la Concha.—Juan Bautista Rodriguez.—Gerardo Bobadilla.—Pedro Maria de Mena y Portes.—Nicolas Ureña.—Juan Miranda.—Juan Maria Herrera.—Philémon Lappost.—Manuel Joaquin Gomez.—Telésforo Hernandezs—Wenceslao Reyes.—José R. Bernal.—L. Acosta.—Castro y Butriago.

Ejecútese, publíquese y circule en todo el territorio de la República Dominicana, para su puntual observancia.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los veinticuatro dias del mes de Abril del año mil ochocientos sesenta y ocho, XXV de la Independencia y 5º de la Restauracion. —Los Generales encargados del Poder Ejecutivo. —JOSE HUNGRIA.—JOSE RAMON LUCIANO. —El Ministro del Interior y Policía encargado de las Relaciones Exteriores.—MANUEL MARIA GAUTIER.—El Ministro de Hacienda y Comercio.—CARLOS MORENO.—El Ministro de Justicia é Instruccion Pública.—RICARDO CURIEL.—El Ministro de Guerra y Marina.—V. RAMIREZ BAEZ.

Sesion del 18 de Abril.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACINTO DE LA CONCHA.

A presencia de la mayoria compuesta del Presidente y de los diputados Wenceslao Reyes, Lorenzo Acosta, Philemon Lappost, Juan de Castro, Miguel E. Santelises, Gerardo Bobadilla, Manuel Joaquin Gomez, José del Rosario Bernal, Pedro Maria de Mena, Juan Miranda y Juan Maria Herrera secretario, se declaró abierta la sesion.

Leyóse el acta anterior y fué aprobada.

Se nombró vice-presidente interino al diputado Gerardo Bobadilla, por ausencia del diputado Ureña que lo es en propiedad.

El diputado Reyes pidió luego la palabra para hacer una mocion y la presentó y leyó concebida en los términos siguientes:

Honorable Presidente y demas Diputados de esta Alta Convencion.

Conocido es de todos, los grandes males que el papel moneda ha atraido siempre á los intereses generales y particulares, por la falta de valor intrinseco.

Hoy ménos que nunca, debe plantearse este sistema, pues, atravesamos una situacion penosa. Situacion, que demanda para mejorarla, (si no del todo) al menos en la parte que mas conveniente sea, recurrir á otros medios. Estos han de ser procurando contraer un empréstito en el exterior, con el cual, se pueda hacer frente á las erogaciones de la Patria y sacar la República del estado de penuria en que se encuentra. Por el mensaje, que hemos tenido ocacion de examinar, presentado por los encargados del Poder Ejecutivo, se vé palpable, que el crédito público, se conserva intacto. Tócanos á nosotros á mi modo de ver, que debemos facultar al Ejecutivo, para contratar un empréstito á la mayor brevedad posible; y de cuya empresa os dé oportunamente cuenta á la Nacion despues de realizada.

El caso exije premura, señores, y lo considero de urgencia, mereciendo de la ilusiracion de este Soberano Cuerpo, lo acoja en el mismo sentido.

Santo Domingo Abril 18 de 1868.—Wenceslao Reyes.—L. Acosta.—Pedro Maria de Mena y Portes.—Apoyado por los Diputados.

Se observó al autor de la mocion que debia presentar desde luego un proyecto de decreto sobre el particular, y asi lo hizo. Tomado en consideracion dicho proyecto y declarado de urgencia segun se indicaba en el mismo, la Presidencia y el diputado Bobadilla manifestaron que atendido á que era una cosa que corria tanta prisa, por ser cuestion vital para el Gobierno la de prontos recursos, opinaban que no se observasen con dicho proyecto las formalidades de estilo, segun las cuales debia sufrir tres discusiones, pues esto lo ordenaba el reglamento basado en un canon de la Constitucion, y no existiendo todavia esta, la Convencion que era Soberana podia hacer lo que mejor le pareciese, juzgando que así

rencia á los intereses de la Nacion. La totalidad los diputados aprobó dicho dictámen y puesto á cusion el decreto, resultó aprobado en todas sus rtes. Pasóse luego á la primera discusion de las odificaciones que segun el dictámen de la comision visora debian hacerse á la Constitucion de diciem- e del año 1854, ecepto algunas lijeras reformas e sufrieron mediante los debates fueron aprobadas chas modificaciones. Despues quedó cerrada la sion.

Sesion del 20 *de Abril.*

ESIDENCIA DEL DIPUTADO JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida la mayoria, compuesta del Presidente de los diputados Nicolas Ureña Vice-Presidente, renzo Acosta, Filemond Lappost, Juan de Cas- o, Miguel E. Santelices, Gerardo Bobadilla, Ma- uel J. Gomez, José del Rosario Bernal, Pedro aria de Mena, Juan Bta. Rodriguez y Wences- o Reyes, se declaró abierta la sesion.

Leida y aprovada el acta anterior, se nombró ecretario interino al diputado Wenceslao Reyes, or ausencia del diputado Herrera, que lo es en ropiedad.

Luego se procedió á la segunda discusion del royecto de modificaciones á la Constitucion, re- ltando de ella aprobadas con solo la reforma si- iente hecha á la que se propuso sobre el art. 47: ue Puerto Plata y Samaná tendrán sus juzgados e 1ª Instancia y de Comercio, propios." Lo demas eron observaciones de redaccion hecha á la Cons tucion para poner de acuerdo algunos de sus arti- ulos con la division del Territorio hoy en provin- as y distritos. Se comisionó á los diputados Ro- riguez, Castro y Concha para que arreglaren la daccion introduciendo las modificaciones y la pre- entasen á su 3ª discusion juntamente con el de- reto que debe ponerla en vigor.

El diputado Acosta propuso que se erijiese en ouun el puesto militar de Sabana de la Mar, pero bservándole la Presidencia que segun la modifica- ion propuesta al art. 3º de la Constitucion, la ley terminaría la estension de cada provincia y dis- ito asi como su division en Comunes, retiró la ocion.

El diputado Castro quiso saber si los puestos mi- tares debian nombrar electores y la Presidencia observó que toman parte en las elecciones con Comun de que dependen.

La Comision encargada de redactar la contesta- on al Mensaje, presentó su trabajo concebido en sta forma:

(Aquí la contestacion al Mensaje.)

Concluido por el diputado Bobadilla la lectura e esta pieza y aprobada á unanimidad, el diputado lena felicitó á la Comision por lo perfecto de su rabajo, y el diputado Ureña propuso se dése á la isma un voto de gracias por haber desempeñado u cargo tan á satisfaccion de este Soberano Cuer- . Los diputados acordaron unanimes dicho voto e gracias poniendose de pié.

Despues quedó cerrada la sesion.

Sesion del 21 *de Abril.*

RESIDENCIA DEL DIPUTADO JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoria compuesta del Presidente y de los diputados Nicolas Ureña vice-presidente, Wen- eslao Reyes, Lorenzo Acosta, Philemon Lappost, Juan de Castro, Miguel E. Santelises, Gerardo Bo- adilla, Manuel Joaquin Gomez, José del Rosario ernal, Pedro Maria de Mena, Juan Miranda, Juan autista Rodriguez, Telésforo Hernandez y Juan aria Herrera secretario, se declaró abierta la se- ion.

Leyóse el acta anterior y fué aprobada.

Luego se dió lectura á dos exposiciones, la prime- a del ciudadano Bonifacio Rijo residente en Higuey, en que manifestando que se halla inutilizado desde el 57 por heridas que recibió sosteniendo los princi- pios de la Administracion nuevamente inaugurada hoy, acompañando un certificato de ello firmado por arios oficiales de los que en aquella época milita- on junto con él en las mismas filas, durante la de- ensa de Higuey, solicita se le asigne una pension con que atender á su subsistencia. La segunda ex- posicion era dirijida por el señor Manuel Gomez del Olmo en solicitud de que se le reconozca por la ac- tual Administracion, la deuda que con él contrajo la del General Cabral, segun consta en vales que le fueron espedidos por varias reses que introdujo en esta Capital y le fueron tomadas para racionar las tropas de la misma durante el sitio.

Se determinó sobre ambas que se archivaran por Secretaria y se le diese el mismo curso que á las anteriores.

Luego se trajo á discusion el informe sobre el pago de los gastos de viático de los diputados venidos del interior.

El diputado Reyes manifestó que diferia hoy por completo de la opinion que habia dado en el informe respecto al pago en pequeñas porciones, pues si entónces se fundaba la penuria del Tesoro hoy habia cesado esta con los ocho mil pesos que le habian ingresado y que por tanto proponia que el pago se ecsijiese de una sola vez.

El diputado Ureña y varios otros apoyaron en su nueva opinion al que acababa de hablar y aunque el Presidente manifestó que estaban engañados los que creian que la penuria del Tesoro habia cesado, la mayoria adoptó la enunciada proposicion.

El diputado Bobadilla pidió luego la palabra para hacer una mocion importante, y habiéndosela concedido dijo: Señores, la razon y la esperiencia nos enseñan que todos los remedios aplicados á las crísis rentísticas de un pais, nada valen cuando la Nacion carece de recursos propios: ahora bien los únicos con que puede contar nuestro pais son los derechos de importacion y exportacion que percibe la Aduana y esto tuvo á la vista el Gobierno Provisorio cuando lanzó su decreto de fecha 29 de Febrero disponiendo que la mitad de esos derechos se percibiesen precisamente en dinero fuerte metálico, pero el mismo Gobierno mas tarde ha hecho ilusoria su medida expidiendo vales en dinero fuerte que con lucro solamente del comerciante son los que ocupan en las arcas públicas el lugar de la mitad en metálico que debia ingresarle segun el decreto, por lo que el Tesoro se halla tan exhausto en esta parte como lo dejó la Administracion anterior. Para cortar este mal, propongo que este Soberano Cuerpo dicte una medida pronta que prohiba al Gobierno continuar en adelante espidiendo vales de esa especie, para que la Administracion pueda contar en realidad con esa mitad en metálico de que habla el decreto.

Los diputados Reyes y Castro tomaron la palabra en apoyo de esta mocion que fué tomada en consideración por el voto unánime de la Cámara.

Luego se comisionó á los diputados Bobadilla Reyes y Hernandez para que informasen sobre el particular y presentasen en la prócsima sesion el proyecto de decreto conveniente para remediar el mal procurándose en nombre de la Convencion todos los datos que necesitasen del Gobierno.

Despues quedó cerrado la sesion.—El Presidente Jacinto de la Concha.—El Secretario.—Juan Maria Herrera,

---

Secretaria Privada de Gobierno.

Entre las diferentes resoluciones tomadas por el Poder Ejecutivo en su acuerdo del 27 del que rije se registra la que sigue.

" Queda nombrado el ciudadano Francisco M. Gazó Subdelegado de Hacienda y Oficial Civil de la Comun de Guerra.—Lo que se anuncia para los fines que fueren consiguientes.—Santo Domingo Abril 28 de 1868.—El Secretario.—*Javier A. Guridi*

De órden superior se publica lo siguiente:

Sres. Miembros que compone el Gobierno Provisional de la República Dominicana.

Sres.—Por la propaganda que cundió mil amenazas contra todos aquellos individuos que en cualesquier puesto y escala hubieren sostenido el desgraciado Gobierno Cabral, dejé la ciudad Capital y en ella una numerosa familia desvalida; y he visto que aquella propaganda era falsa é incidiosa.

Como ciudadano, solo he servido de militar en el grado de Teniente de Ejército; en las cuestiones políticas no he tenido rencillas, no ho ofendido á ningun individuo, ni me he señalado en ninguno de los colores políticos de los diferentes partidos. Estoy dispuesto á prestar mis servicios á todo Gobierno legal que semejante al de hoy quiero apreciarlos.

En esta virtud, Señores, y confiado en la benevolencia de Udes., vengo á suplicarles encarecidamente me espidan el permiso de entrar á mi patria.

Dios guarde la importante vida de Udes. muchos años. Gracia que pido.

Curazao Marzo 16 de 1868.

Ramon V. Lovaton.

Por resolucion de hoy el Gobierno se ha servido condeder el salvo-conducto que se solicita, disponiendose que sea librado por el Ministerio del interior y Policia.—Santo Domingo Abril 19 de 1868. El Secretario, *Javier A. Guridi.*

Correspondencia interceptada al General Cabral.

Ministerio del Interior y Policia.—Ciudadano:—El Gobierno viendo la situacion en que se halla el pais, y queriendo que se emprendan operaciones por la línea del Sur, ha resuelto que el General Pedro A. Pimentel pase á esta Capital á cooperar en el pronto restablecimiento del órden.

Estas Provincias se encuentran en una situacion que definiré á V.—Al instante en que estalla un movimiento en un pueblo, se hallan reunidas tropas suficientes del mismo punto y es batida y vencida completamente la rebelion.

Esto ha sucedido en San Cristóval,—va sucediendo en Azua, y sucederá en el Seybo.

En el primer punto, el pronunciamiento no pasó de ser un efecto de la sorpresa de tres hombres audaces que tentaron en vano la fortuna de un triunfo para pillar y satisfacer venganzas particulares.

En el segundo punto—en Azua—la rebelion se encuentra constreñida por las fuerzas del General Ogando y por las del General Leger y los demas oficiales que están del lado de Baní listas á caer sobre el lugar insurreccionado.

En el Seybo, tan pronto como se efectuó el pronunciamiento, hubo tropas para marchar á sofocarlo, y el General Miches se halla en una actitud enérgica, dispuesto á marchar sobre él.—Monte Plata debe hallarse en poder del Jeneral Adon, que obra en combinacion con las fuerzas del Jeneral Manzueta.

Todo, pues, dá la seguridad de que con una poco de esfuerzo en resistir, el pais se salva del peligro en que se halla, toda vez que dentro de *veinte dias* el Gobierno se hallará en posesion de los recursos que le llegarán de los Estados-Unidos.

El General Pimentel,—á quien el Gobierno concede la suficiente energia para dominar con su presencia y sus medidas la situacion actual,—contribuirá en mucho á que se logre que la resistencia sea fecunda en felices resultados.

Es esta la ocacion de dar á V. y á los oficiales y soldados que le acompañan, las [illegible] presivas fracias y el testimonio de nuestro [illegible] ble aprecio por la heróica defensa que ha hecho de esa poblacion.

Seria conveniente que V. procurase por los medios que le sean posibles, informarse sobre la guarnicion de Santiago,--pues la suerte de aquellos valientes nos interesa, y ademas este seria un dato muy ventajoso para obrar sobre aquellas Provincias de una manera aceptada.

Sin otro particular le saludo con Dios y Libertad.—Bobadilla.—Santo Domingo Dbre. 29 1867. —Ciudadano Gobernador del Distrito de Puerto de Plata.

Vuelven los especuladores del mercado, los pulperos & á dificultar la circulacion de la moneda de plata, no alegando ya que tiene agujero, sino que el sello y el busto estan borrados. La policia debe ocuparse seriamente de estos caprichos de mal género, en que puede envolverse una malignidad muy refinada. Nosotros lo analizamos todo, porque la esperiencia de algo ha de valer; y aquello que para otros parace nada, significa mucho para nosotros. Esos reparadores de sellos y de bustos deben ser tambien muy reparados .....A nombre del pueblo invocamos para ellos la energica accion de la policia; bien entendido que si este llamamiento no bastare, otro haremos mas campanudo, diciendo sin empacho lo que quiere decir esa antojadiza resistencia á espeditar la circulacion de la moneda.

Ha llegado á nuestra noticia, y tenemos una verdadera satisfaccion en públicarlo, que la Sociedad Literaria "La Repúblicana" está á punto de ensanchar la órbita de sus tareas, tomando la forma de *Liceo* sin perder la que hasta hoy la ha caracterizado.

Este pensamiento no se concibió en los terrificos dias de la Administracion de ayer:—prueba de que hoy es cuando el árbol la libertad dilata su copa, la oliva nos une, y la paz nos asegura dias de verdaderos regocijos.

A la sombra de ese árbol y en posesion de esos bienes preciosísimos es que los pueblos se ilustran y engrandecen; porque conocen sus necesidades y tienen el espacio suficiente para acudir á remediarlas. Muy al contrario, se languidece viendo morir en ciernes las combinaciones del progreso si en vez del árbol de la libertad cubre su deletérea copa *el Manzanillo*.....

Proverbial es la inteligencia de los dominicanos cuyos vivídos destellos han provocado valiosos homenages de admiracion aun en las mas apartadas latitudes; pero esas inteligencias se perderán un dia en el ancho ocaso de la vida, y es bien que las nacientes se dispongan á punto de poderlas reemplazar. Con este fin, la *Sociedad Republicana* se ocupa de operar en si misma una reforma tal, que el Liceo sea una verdad: un centro de trabajos útiles y de inocentes regocijos: un plantel, en fin, en que puedan formarse hombres que mas tarde sean verdaderos joyeles de su patria.

Pensamientos como este de que nos venimos ocupando, son el testimonio mejor de las garantías con que hoy cuenta la Sociedad Dominicana. Dotada de un Gobernante de su gusto, que ha libado en las fuentes de la civilizacion y ha visto siempre por las mejoras morales y materiales de su patria; la juventud que la representa se levanta de improviso, respira y se agrandece; porque confia merecer una proteccion efectiva de quien sabe lo que valen, lo que pueden, y lo que influyen esos planteles en los destinos del pais que los exije.

La Sociedad Republicana, esencialmente progresista, debe llevar adelante una idea tan benéfica y gloriosa como es la de organizar el Liceo. No le arredren los sufragios: aun hay patriotismo entre nosotros, y hay en último término abnegacion para soportar los sacrificios.

TEATRO.

Mañana en la noche, y á traves de crecidos costos y singular perseverancia vuelve el teatro á abrir sus puertas, ofreciendo al público un drama y un juguete cómico enteramente nuevos.

¡Dios haga que la Sociedad Republicana salga bien librada, y mas aun nosotros, que como autores de ámbas composiciones desde ahora podemos decir que tenemos el corazon entre los dientes!

REMITIDOS.

El abajo firmado apoderado general de la casa comercial de la Sra. A. Mac-Machen en esta ciudad declaro: que examinadas las operaciones verificadas en dicha casa de comercio, durante la ausencia de la Sra. A. Mac-Machen y la mia de esta Capital, por el Sr. Wenceslao Guerreo y Leso han sido conforme á las instrucciones que se le otorgaron: que en el término de cuatro meses que administró los interes y dirijió la casa comercial indicada, en su calidad de encargado especial, su notoria actividad y honradez mantuvieron los negocios bajo el mejor pié y á satisfaccion de los dueños: que ha entregado todas las cuentas claras y precisas, sin tacha alguna de parte de la Sra. A. Mac-Machen ni de la mia, y que por consiguiente debe descargarse al Sr. Guerrero y Lezo de toda responsabilidad en los negocios de la Sra. Mac-Machen. Le otorgo el presente documento, que declaro de descargo, teniendo fuerza de ley en todo tiempo y lugar.

Para satisfaccion del interesado y para constancia lo firmo en Santo Domingo á 28 de abril de 1868. —por po. A. Mac-Machen.—Tomás Rodriguez.

Sr. Editor del periódico Oficial.—Sírvase dar cabida en una de las columnas del "Boletin" á la siguiente manifestacion pública:

Al mundo ilustrado.

Señores: La maledicencia de algunos hombres sin fé ni religion y enemigos del órden es la causa peor de muchos males de que adolece la Sociedad, cuando tolera los hechos difamatorios de los que se proponen mancillar el buen nombre y reputacion acrisolada de una persona. La ley es clara y perentoria: ella impone la tramitacion que debe seguirse para probar lo avanzado. La prueba testimonial ha de ser plena y completa; existe semi-prueba, y del mismo modo presunciones claras, graves, precisas y concordantes; fuera de estos casos el difamador está sujeto á sufrir el imperio del Código Penal del derecho comun, cuyo dispositivo me reservo hacer valer oportunamente por ante los tribunales contra un individuo de Samaná que sin mas ejercicio que el de chismoso y sin ocupacion fija, se propuso en público atribuirme en dias atras fuese yo autor de un verso que apareció allí, segun se decia, el cual ni vi, ni ménos pudo justificárseme que lo hubiera escrito, dictado ni aconsejado á persona á que lo hiciera. Mi vida privada y pública es bien conocida en aquella Península, en Puerto Plata, Santiago, Vega, Moca, Macoris, Santo Damingo y en todo el ámbito de la República; y jamas me ocupo de vida ajena, y solo si de mis faenas honrosas como debe hacerlo todo hombre que se quiere á si mismo, á su Patria y á la Sociedad. Para destruir cualquiera interpretacion siniestra que pudiera dársele á dicho verso contra mi, no obstante de haber sido gratuita y maligna la intencion de ese enemigo mio y de la Sociedad, os presento ante el mundo una sincera demostracion; esperando que sea atendida y que los jueces de aquel lugar de Samaná obren á debido tiempo conforme á justicia aplicándole el condigno castigo á aquel que sin respetar mi carácter, se lanzó al estremo de quedar en ridículo y cargar en si con la fealdad de su impureza.

Me abstengo por delicadeza de enumerar su nombre hasta el dia en que lo emplaze ante un juicio recto é imparcial.—Santo Domingo Mayo 2 de 1868. —L. Acosta.

Higüey Abril 6 de 1868.

Tan pronto como se divulgó en este pueblo, la noticia de la feliz llegada del General Buenaventura Baez Presidente de la República Dominicana, se celebró con grandes regocijos una llegada tan deseada por los fieles Higüeyanos.

No obstante la cuaresma, tiempo consagrado á la penitencia, las diversiones lícitas continuaron por orden del ciudadano Comandante de Armas Bernardo Montas hasta el dia siguiente. La mayor parte de los habitantes de este pueblo, por invitacion anterior del Señor Presbitero Hector Figári asistieron al Tedeum, que fué cantado con toda la solemnidad mezclada con una alegria indecible.

Los hijos de Higüey que nunca habian cesado de pedir á la Divina Providencia por el retorno de una luz tan resplandeciente, han dado gracias al Omnipotente por su infinita bondad, implorandole al mismo tiempo la conservacion de los preciosos dias de S. E.

No puedo concluir sin hacer mencion de las Señoras, los niños y las niñas, las cuales han tomado una parte muy activa en esas diversiones.—Soy de V. Señor Redactor, su afectisimo y s. s.—*Un Amigo*.

Sr. Redactor del Boletin Oficial.—Suplico á V. se sirva insertar en las columnas de su apreciable periodico la siguiente manifestacion, seguro de que sabré agradecerle semejante distincion.

En dias pasados fuí reducido á prision á causa de una falsa imputacion que me hicieron los enemigos del órden de cosas establecido, ó mejor dicho, los enemigos del General Baez, que son tambien los mios.

Este es un nuevo modo de conspirar que entre otros han escojido los partidarios de la Administracion tirana que acaba de sucumbir, de la Administracion dilapidadora de los fondos públicos.

Quiero consignar este aviso para que llegue á noticia de todos. Que como hombre de honor y amante de la tranquilidad no deseo mas que: el General Baez rija en paz nuestros destinos, pues es el solo hombre que por su talento y honradez puede labrar la dicha y ventura de nuestra pobre patria, y creo que el que piense de otro modo, ni es patriota ni hombre de conciencia.

De iguales sentimientos participa mi hijo que tambien fué calumniado por ciertos partidarios de la Administracion protectora de los *cacos*.

Santo Domingo Abril 28 de 1868. —*Apolinar Mejia*.

PARTE MARITIMA.



ENTRADAS.

28 Goleta danesa „Dos Amigos" de 63 toneladas, su capitan Dickson, de Santomas, con 8 pasageros, mercancias, consignada á Ricard.

29 Balandra nacional „San Rafael", de 11 toneladas su capitan J. T. Pireli, de Jacmel, con 1 pasage en lastre, consignado á Cambiazo.

30 Balandra Olandeza, „Margarita", de 26 toneladas su capitan Dewint, de Curazao, con 7 pasageros, mercancias, consignada á Ricard.

SALIDA.

25 Bergantin Italiano „Garibaldi", de 205 toneladas, su capitan L. Bonani, con 2 pasageros, para Genova, con productos.

28 Bergantin ingles „Ernest y Alice", de 132 toneladas, su capitan Trulberg, con 13 pasageros, para Alta Vela, en lastre.

ANUNCIOS.

TEATRO.

Gran funcion extraordinaria que la Sociedad Literaria „La Républicana" dispone para mañana 3 de Mayo.

Despues de una escojida obertura se ejecutará por primera vez el magnifico drama en cuatro actos y en verso, origiual del ciudadano Javier A. Guridi. titulado

EL CONDE DE LEOS,
ó
La Campana del Higo.

Omitimos toda recomendacion sobre esta obra y nos limitamos á decir que entre los diversos méritos que la hacen digna de un puesto en el repertorio dramático español, contiene para nosotros el preferente de contraerse á una tradicion local fundada en las ruinas de la ciudad antigua de la Vega. Para terminar el espectáculo se pondrá en escena tambien por primera vez la graciosísima pieza cómica en un acto del mismo Sr. Guridi, denominada

Don Junípero.

PRECIOS.

	ps. cts.
Palcos	2
Entrada á palcos	
Idem á lunetas	
Idem al pariso	
Idem de niños	

Confiamos en que el público sabrá apreciar nuestros esfuerzos.—A las 7 en punto.

Desde el lunes cuatro del corriente mes principia en el Colegio Seminario el curso de jurisprudencia que el infraterito tiene anunciado anteriormente.—Santo Domingo Mayo 1º de 1868.

Felix M. Delmonte.

Debiendo ausentarse del pais, por conveniencia propia, el Sr. Juan Bta. Ventura, deja encargada de la completa liquidacion de sus negocios á los Sres. Cambiazo y Compª

Estoy encargado por Don Tomás Bobadilla, abogado de los Tribunales de la República, de entregar á sus legitimos dueños los documentos relativos á los diversos pleitos de que estaba él hecho cargo; en cuya virtud pueden los interesados dirijirse á mi para verificar su entrega.—Santo Domingo 6 de Abril de 1868.—*Bernaldo de Jesus Gonzalez.*

EL ECO HISPANO AMERICANO.

La suscricion á este interesantísimo periódico está abierta en la calle del Comercio establecimiento del Sr. Benito Pellerano.

EL CORREO HISPANO AMERICANO.

Este periódico que trata de minas, comercio, agricultura, manufacturas, mecánica, caminos de hierro &. ha principiado á ver la luz pública en los primeros dias del año y admite suscritores en la calle del Comercio establecimiento del Sr. Benito Pellerano.

Interesante para todos.

Debiendo principiar nuevamente dentro de muy pocos dias el alumbrado público, se suplica á toda persona que conserve alguna lámpara ú otro objeto perteneciente á ese servicio, y que se dispersaron con el huracan del 30 de Octubre, lo presente á esta imprenta, donde será gratificada.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

Redactor, Javier Angulo Guridi.

31 406-1-12-1

Derribar á los Gobiernos ilejítimos y castigar á los Magistrados impuros: ¡ he aquí los mas naturales, los mas sagrados derechos de los pueblos!

AÑO 1.º | Santo Domingo 9 de Mayo de 1868. | NUM. 12.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

BUENAVENTURA BAEZ,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 27 de la Constitucion,

DECRETO:

Artículo único.—Quedan nombrados Secretarios de Estado; para los despachos de Justicia é Instruccion Pública, el Ciudadano Felix María Delmonte; para los del Interior, Policía y Agricultura, el Ciudadano Manuel María Gautier; para los de Hacienda y Comercio, el Ciudadano General Ricardo Curiel; y para los de Guerra y Marina el Ciudadano General José Hungría.

§ El Despacho de las Relaciones Exteriores queda encomendado al Secretario de Estado del Interior, Policía y Agricultura.

Dado en la Ciudad Capital de Santo Domingo á 4 de Mayo de 1868, año 25 de la Independencia y 5º de la Restauracion.

BUENAVENTURA BAEZ.

BOLETIN OFICIAL.

El dia dos de los corrientes ha visto sellar sus aspiraciones todas el partido de los sufrimientos: ha visto á su caudillo subir en triunfo las escaleras del Palacio en que celebra sus sesiones la Soberana Convencion, jurar un Pacto fecundo en garantias, y aceptar por cuarta vez la Presidencia de la República; Presidencia que, si bien jamás ha pretendido, en cambio siempre la ha dejado en posesion de una mejora.

He aquí el detalle de aquella solemne ceremonia:

A las once de la mañana se reunieron en el Palacio de Gobierno los ciudadanos General Luciano, por sí y á nombre del General Hungria que se hallaba enfermo,—ámbos encargados del Poder Ejecutivo:—Secretarios de Estado en los diversos Despachos de la Administracion: Secretario Privado de Gobierno: Sub-Secretarios de los Ministerios: Jueces de todos los Tribunales: Miembros del Ilustre Ayuntamiento, Representantes y distinguidos Miembros de las Naciones amigas: Generales Gobernador y Comandante de Armas de esta Plaza: Gefes de Marina y Artillería: Generales Gefes de Estados Mayores, y del Egercito: Oficiales de la guarnicion permanente en esta plaza; Generales y Oficiales de todas las Provincias; Miembros del Comercio &&ª todos los cuales se dirijieron al Palacio del Escelentisimo Señor General Don Buenaventura Baez. Apenas llegados se presentó una Comision de la Soberana Convencion participando á S. E. que esta se encontraba en absoluta mayoria y le aguardaba para tomarle el juramento de costumbre. S. E. entonces, y precedido de su Estado Mayor, marchó en medio del numeroso lucidísimo cortejo, mientras se desplegaban las tropas á su paso entre las armonias de la banda militar. Llegados al Palacio de la Soberana Convencion y ya colocado S. E. á la derecha del dosel; el Honorable Presidente del Cuerpo, puesto como todos de pié, leyó lo que sigue:

Ciudadano Presidente.—El pueblo Dominicano que acaba de realizar una de las revoluciones mas gloriosas de cuantas registran los fastos de nuestra historia; revolucion a la par que gloriosa, justa y santa por el fin político y moral que se propusiera; el Pueblo Dominicano, que lleno de abnegacion patriótica no ha omitido sacrificios por costosos que ellos hayan sido, para dejar aniquilada la tiránica, bastarda y traidora administracion, que en mala hora se apoderára de los destinos de la Patria; ese pueblo que en medio del fragor de las batallas, lo mismo que en la quietud y silencio de los campamentos, ha venido victoreando entusiasmado vuestro nombre, de su libre, espontánea y soberana voluntad—os ha proclamado Presidente de la República: ese pueblo, digo, ha aguardado ansioso el momento en que os presentáseis ante sus lejítimos Representantes á jurar la Constitucion del Estado, por que en este acto solemne vé él cumplimentada la obra regeneradora inaugurada en las playas de Monte-Cristi. Y nosotros que tenemos la alta honra de representar á tan heróico y virtuoso pueblo, rebozando en júbilo patriótico os presentamos para que jureis su fiel observancia, el Pacto político fundamental de la República, dejando asi cumplido el voto mas ardiente de nuestros conciudadanos.

Ilustre Presidente, el Pacto político que tenemos la honra de presentaros para que con él rijais los destinos de nuestra amada Patria, esta en perfecta armonia con el querer de la Nacion. El os dá bastante amplitud de facultades para que podais reprimir el mal, dejando á la vez aseguradas todas las garantias sociales.

El pueblo Dominicano os confia, Ilustre Ciudadano, la salvacion de la Patria, y espera que con vuestra ilustracion, vuestra prudencia y vuestro patriotismo la sacareis del estado de languidez en que las pasiones de malos ciudadanos la han dejado postrada. Y aunque á la Convencion Nacional no se oculta el cúmulo de dificultades con que tendreis que luchar para llevar á cabo la completa Regeneracion social de la República, que el pueblo os encomienda; se goza sinembargo al ver depositado en tan hábiles manos el porvenir de la Patria. Ella cree como la gran mayoría de los Dominicanos, que con vuestros conocimientos, vuestro patriotismo y la cooperacion de todas los buenos, cumplireis con gloria tan difícil cometido: hace mas, ella espera con fé, en que robustecida por vos la fuerza moral de la autoridad, hareis que todos los actos de vuestra Administracion se distingan de los de la anterior por el augusto sello de la Justicia.

Dicho lo cual recibió á S. E. ante la Nacion el juramento que le ponia en el Ejercicio del Poder Ejecutivo. S. E. leyó entónces este espresivo discurso:

Ciudadanos.

Vengo por la cuarta vez á prestar ante los elejidos de los pueblos el juramento sagrado de guardar y hacer que se cumpla el Pacto Fundamental que sirve de base á nuestras instituciones.—Esa repeticion de actos idénticos supone, por mi parte, la fidelidad anterior que ha debido recomendarme.

Sin odio en el corazon, sin hiel en los lábios me someto otra vez á las durísimas pruebas porque tiene que pasar el poder en este suelo, ansioso de ver si un esfuerzo mas tendrá la eficacia de salvarlo de su inminente ruina.

A no ser así: si por dicha fuese ménos sombrío el cuadro que presentara la Patria, nunca hubiera aceptado de nuevo la primera magistratura del Estado.—Por ahora estoy convencido de que nadie atribuirá este acto al vano deseo de mandar.—Cuando se trata de reconstituir un pais moral y materialmente reuniendo con fatiga los elementos de civilizacion dispersos por el huracan de los trastornos: cuando se trata de poner á prueba el temple subido del alma para jugar á una suerte demasiado azarosa la reputacion y la paz del espíritu; cuando al crearlo todo, es fatalmente preciso chocar con encontrados intereses y superar grandes obstáculos; entónces el poder carece de incentivo, y el candidato designado mas que un gran magistrado viene á ser una víctima ofrecida en las aras del sacrificio.

Ciudadanos:—lo he dicho en otras ocasiones tan solémnes como esta; un hombre solo no puede dar cima á esos pensamientos grandiosos que mejoran los destinos de la humanadad, y que salvan á las Naciones; porque la Sociedad es un designio de la Providencia y el individuo no puede bastarse á si mismo. Es preciso el concurso de todos los buenos, la reunion de todas las luces, la cooperacion de todos los pensamientos, la direccion de todos los esfuerzos, bien calculados, hácia un solo objeto: el bien de la comunidad!

Para tan noble conquista hago un llamamiento a todos los hombres en cuyo corazon arda todavia una chispa de amor pátrio. Yo no exijo que todos ellos me amen; bástame que no conspiren, á fin de que la Patria no gaste en devorarse á si propia esa fuerza vital que todavia le queda para alzarse á mejores destinos.—Sería criminal y por consiguiente injustificable renegar del bien en ódio de la persona que se presentase á prodigarlo.

Dominicanos, union; basta ya de desaciertos que tan caros cuestan al pais: convenid en ser cuerdos en política; dejad que esta hermosa Antilla goce los beneficios de la tranquilidad, y yo os aseguro una dicha superior á la intensidad de vuestros pasados infortunios.

Santo Domingo 2 de Mayo de 1868, año 25 de la Independencia y 5º de la Restauracion.

El Honorable Presidente de la Soberana Convencion volvió á tomar la palabra de este modo:

Presidente. — La Convencion acaba de oir en vuestro discurso la espresion franca y sincera de

gelios que habeis tenido presente á la ocasion de la santidad de este acto.

La Nacion, os ha escojido por su caudillo y funda sus esperanzas en vuestro saber, integridad y fe en la direccion de los negocios públicos, para esperar, dias de mejor suerte á esta adorada Patria, que cuenta ser encaminada por vos, al mayor grado de apogeo á que está llamada para figurar en el orbe, en parangon con las demas Naciones cultas y civilizadas.

El Ser Supremo, oiga el sincero voto de mi corazon, como diputado de este honroso Cuerpo, como hombre privado y sumiso a las leyes y al Gobierno, y derrame sobre vuestra persona la mayor suma de luces, para que uniéndolas á vuestros dotes de que estais revestido, se salve la República, se conserve integro el territorio y veamos mejorar la suerte y condicion del pais.

El diputado Mena:

Ilustre Presidente.—A nombre de los honrados habitantes de la Provincia de Santiago á quienes represento ante esta Convencion Nacional, yo os felicito Ciudadano General, por vuestro advenimiento á la Silla Presidencial de la República que vais á dirijir por medio de una Constitucion que acabais de jurar solemnemente.

No desconosco que encontrais roidos los cimientos de nuestro edificio social; pero los pueblos, que pocas veces se equivocan, comprendiendo que habia un medio salvador para evitar que aquel se desplomase estrepitosamente, acudieron á la construccion de una columna poderosa que impidiese el efecto de causa tan inesperada; y esa columna, *sois Vos, Ilustre Presidente.*

Teneis en vuestros hombros esa carga formidable; carga inmensa que os debilitará quizás; pero no temais; un esfuerzo supremo bastará para que el pueblo os bendiga en tan tremenda empresa; empresa que os demanda ese mismo pueblo que os ama tanto en nombre de la libertad reconquistada; en nombre de la patria, de vuestros padres, donde nacisteis, donde gozásteis los dias felices de vuestra honrada juventud, donde iniciasteis el sublime pensamiento de nuestra independencia; donde tantos bienes habeis prodigado; donde tantos desvelos habeis sufrido: donde tantos esfuerzos de asociacion habeis iniciado; donde tantas ingratitudes habeis esperimentado y donde los dicterios de innobles corazones, no han podido, ni mancillar la nobleza de vuestros sentimientos, ni la grandeza de vuestra alma.

El pueblo Dominicano espera mucho de vos Presidente, y en particular los entusiastas habitantes del Cibao; á mi nombre vuelvo á repetir, os abrasan en nombre de la Patria y os aguardan con ansias, para colocar en vuestras sienes una corona de flores de las muchas con que visten hoy, gracias á vos; sus fértiles campiñas.

El diputado Hernandez:

Dignísisimo Presidente.—Hoy reboza mi corazon la mas intima satisfaccion y contento al veros prestar ante este Soberano Cuerpo á que me honro pertenecer, el juramento solemne que os traza la Ley Fundamental confiada á vuestro poder. Le felicito por ver coronados los esfuerzos de ese gran partido Nacional, que supo levantar en Monte Christi, el estandarte de una revolucion justa y de principios y al mismo tiempo por el ascenso á la Presidencia.

Una nueva era, se ha abierto para los Dominicanos y será indestructible y duradera, con vuestro sano criterio y virtudes de que estais adornado.

La union, el respeto á las leyes y la ciega obediencia á los mandatarios, fructificarán altamente los medios prósperos y felices que se promete el pais durante vuestra sabia Administracion. El órden traido desde un principio en las inmarcesibles glorias recojidas en los campos de batalla, no dudo sea imperecedero. Contad de mi parte con ese apoyo y con una completa relegacion al olvido de los oprobios y tiranía de la Administracion caida.

A vos, inclito Presidente, á vuestra nobleza y puro corazon está confiada la nave del Estado, la felicidad de la Patria y la consecucion de formar una sola masa entre la gran familia dominicana.

Vuestra tendencia social será la misma que trajeron los beneméritos Generales que sostuvieron la causa y publicaron la victoria en toda la estension de la República. Que ese grandioso dia 7 de Octubre sea esculpido en el fondo de los corazones buenos, para que el Dios de todo lo creado os ilumine tan árdua empresa á ceronar ilesa la integridad del territorio.

Los diputados del Seybo.

Ilustre Presidente.—Los infrascritos, Diputados por la Provincia de Santa Cruz del Seybo, en su nombre y en el de sus comitentes, os saludan en el momento solemne en que acabais de prestar el juramento constitucional, como primer Magistrado de la República.

La Provincia del Seybo siempre os ha considerado á vos, Ilustre Presidente, como el único capaz de llevar á cabo la reconstitucion del pais, dando pruebas de sus simpatias no solo por vuestra persona sino por la causa de que tan dignamente sois voz el representante; y por eso fué una de las primeras en adherirse al glorioso Manifiesto de Monte Christi del 7 de Octubre en que fuisteis proclamado Presidente de la República.—Varios hijos de nuestra Provincia han sufrido las duras pruebas que le impusieran vuestros gratuitos enemigos, habiendo sido algunos arrastrados hasta el patibulo, por el crimen de ser adictos á la santa causa de la libertad, causa que deseaba la gran mayoria de la Nacion, y que no podia menos de triunfar.

De hoy mas principia una nueva Era para la Patria, estando vos al frente de los negocios públicos, y las medidas salvadoras que merced á vuestra ilustracion y acendrado patriotismo se tomen, levantarán la República del estado de postracion en que se encuentra por los desmanes y desaciertos de aquellos que sin méritos de ninguna clase se adueñaron de la cosa pública.

Que la Providencia os conserve para que podais llevar á cabo tan ardua empresa, y queden cumplidos nuestros mas fervientes votos así como los de la Nacion entera.

El diputado Miranda:

Ciudadano Presidente.—La gran obra de Regeneracion inaugurada por un puñado de valientes en las playas de Monte Christi, acaba de adquirir su completa perfeccion; vuestro juramento ante esta Soberana Convencion á que tengo la alta honra de pertenecer lo patentiza, y yo me regocijo de ello por que veo en tan solemne acto cumplido el voto de los buenos Dominicanos que viendo al horizonte el abismo en que infaliblemente iba á caer la Patria de Febrero, proclamaron vuestro nombre para salvarla de tal peligro, lanzándose cual leones sobre el opresor Gobierno de ayer á romper las cadenas con que la hiciera gemir.

La Provincia de Azua que me honro en representar y particularmente la poblacion de este nombre, mucho espera de vos, Ilustre Presidente; las razones las omito por que os son muy conocidas, ella por mi órgano tambien os espresa su indecible gozo por vuestro advenimiento al poder, contad pues, con su siempre fiel adhesion á vuestra Ilustre persona.

Que la Providencia Divina os guie é ilumine en todos los actos de vuestra Administracion, que esta sea próspera y duradera para que haciendo la felicidad de esta desgraciada Nacion, podamos bendecir vuestro nombre y legar á la posteridad un grato recuerdo de vuestra historia.

Despues de todo quedó cerrada la sesion.—El Presidente *Jacinto de la Concha.*— El Secretario, *Juan María Herrera.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

MANIFESTACION

A LOS HABITANTES DE AZUA.

Azuanos! Satisfecho de la opinion que habeis abrigado siempre, porque sabeis proporcionaros vuestro bien y felicidad; esto siempre ha dado márgen á que invoqueis al General Buenaventura Baez para Presidente de la República. Pera hasta hoy no habeis aceptado ni tocado los resortes de que se han valido los habitantes de los pueblos del Norte, con el fin de asegurar su tranquilidad.—Ellos convencidos de lo que resulta (por la esperiencia del pasado) en haber establecido en el pueblo dominicano leyes emanadas de él mismo, a las cuales hemos estado sujetos; todo lo que ha dado lugar á fatales consecuencias. Aquellos habitantes no quieren dejarse llevar mas, al menor viento de las pasiones populares, ni que se apresure á obeder todos los impulsos momentáneos que puede recibir la muchedumbre por medio de la mano artificiosa, de los sugetos que adulan las preocupaciones para hacer traicion á sus intereses;.....cuando los verdaderos intereses de los pueblos son contrarios á sus deseos, la obligacion de todos aquellos, á quienes á encargado la custodia de estos intereses, es el impugnar el yerro de que es momentáneamente víctima: y todo esto viene á dar lugar para que las conozcan y las contemplen á sangre fria.

Y mas de una vez á ocurrido al pueblo dominicano que puesto asi en salvo de las fatales consecuencias de sus propios errores, y saboreando las delicias de la paz, se ha dejado arrastrar por sujetos que han tenido el placer de convertir su patria en una miseria espantosa.

Los beneméritos generales de las Provincias del Cibao, la Vega y Distrito de Puerto Plata, me comunican, que unanimemente todos los habitantes de aquellas comarcas; de su libre y espontanea voluntad, han proclamado a S. E. el General Buenaventura Baez *Dictador* de la República.—Aquellos habitantes como ignoran el sentido en que se encuentran los habitantes de esta Provincia, respecto de lo dicho, se dirigen á mi despues de haber remitido sus actas al Gobierno, para que yo os lo manifieste, y que Vdes. me den su opinion de si estan dispuestos á corroborar con ellos en su nombramiento; bastante significativo, y que tiende á establecer un nuevo sistema de Gobierno que mejorará en todos sentidos nuestra situacion tan largo tiempo abatida, á causa de nuestras disenciones políticas; de este modo, y con el dictado de las sabias leyes y disposiciones que establezca nuestro distinguido mandatario, desaparecerán para siempre de entre nosotros las guerras intestinas y será duradera la conservacion del órden que se ha hecho tan imposible en nuestra República, por mas energia que manifieste el Gobierno, por estar siempre sugeto á las leyes que se dictan los Representantes de los pueblos.

¡Azuanos!—Por la reseña qne os dejo espuesta, vengo á preguntaros y espero que me respondais, ¿quereis vosotros proclamar Dictador de la República al General Buenaventura Baez, adhiriéndose expontaneamente á la voluntad de los pueblos del Norte? y si asi lo deseais, como yo tambien lo deseo; os invito á todos para que me acompañeis al local de la Gobernacion, en donde firmareis el acta que se levante al efecto, y digan junto conmigo que

Viva el General Buenaventura Baez, Dictador de la República.

Viva la Religion.

Vivan los Azuanos.

Compostela de Azua 11 de Abril de 1868, 25 de la Independencia, 5º de la Restauracion y 1º de la Regeneracion.—El G. Gobernador.—*R. Ramirez*

REMITIDO.

Señor Presidente de la Sociedad Literaria „La República."

Muy Señor mio:

La representacion de un drama nuevo, siempre ha sido considerado en todas partes como un ensayo general. El público necesita espacio para apreciarlo, para formar concepto, para pronunciar, en fin, su fallo.

Mañana hará ocho dias que la seccion dramática que V. preside, puso en escena el drama titulado *El Conde de Leos ó la Campana del Higo*, drama enteramente nuevo y drama que se contrae á un hecho enteramente local. Bajo estos dos puntos de vista una representacion no es suficiente para conocerlo á fondo y formular el correspondiente juicio, sobre todo habiendo suscitado apreciaciones divergentes.

Ruego á V., Señor, si no perjudica los intereses de la Sociedad, que en el procsimo domingo vuelva á verse en escena *El Conde de Leos*, de cuyo favor le vivirá agradecido su seguro servidor.—Santo Domingo Mayo 7 de 1868.

Felix Garcia.

ANUNCIOS.

OJO A LA GANGA.

En el establecimiento "La Providencia" situado en la calle del Comercio, contiguo á la "Bolica Dominicana" núm. 88 se pone desde hoy un verdadero baratillo de los siguientes artículos.

Pan bueno y grande.
Alcohol absoluto y de primera.

Estoy encargado por Don Tomás Bobadilla, abogado de los Tribunales de la República, de entregar á sus legitimos dueños los documentos relativos á los diversos pleitos de que estaba él hecho cargo; en cuya virtud pueden los interesados dirijirse a mi para verificar su entrega.—Santo Domingo 6 de Abril de 1868.—*Bernaldo de Jesus Gonzalez.*

Debiendo ausentarse del pais, por conveniencia propia, el Sr. Juan Bta. Ventura, deja encargados de la completa liquidacion de sus negocios á los Sres. Cambiazo y Compª

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

Redactor, Javier Angulo Guridi.

31406-1-13-1

Derribar á los Gobiernos ilejítimos y castigar á los Magistrados impuros: ¡ he aquí los mas naturales, los mas sagrados derechos de los pueblos!

AÑO 1.° | Santo Domingo 16 de Mayo de 1868. | NUM. 13.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

LA SOBERANA CONVENCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Considerando: Que segun el Mensaje de los Generales encargados del Poder Ejecutivo, uno de los compromisos contraidos para la revolucion regeneradora ha sido el empréstito hecho á los Sres. J. A. Jesurun &. Zoon, comerciantes de la imediata Isla de Curazao, el cual ha sido aprobado en la contestacion al referido mensaje.

Considerando: que examinadas las cuentas contraidas con los dichos Sres. J. A. Jesurun &. Zoon, segun el convenio pasado con el Ciudadano General Don Buenaventura Baez, de fecha 24 de Marzo del corriente año, se han encontrado dichas cuentas justas y equitativas

DECRETA:

Art. 1º Se reconoce como deuda Nacional de la República la cantidad de $ 37.145 80 centavos fuertes por monto del capital é interes que los Sres. J. A. Jesurum &. Zoon facilitaron á la revolucion regeneradora.

Art. 2º El Poder Ejecutivo otorgará á los enunciados Sres. J. A. Jesurum &. Zoon las obligaciones necesarias para el pago de dicha suma en el término del enunciado contrato.

Art. 3º El presente Decreto será enviado al Poder Ejecutivo para su promulgacion y ejecucion.

Dado en la Sala de Sesiones de la Soberana Convencion Nacional á los 30 dias del mes de Abril de 1868, año 25 de la Independencia, 5º de la Restauracion y 1º de la Regeneracion.—El Presidente.—Jacinto de la Concha.—El Secretario, Juan Mª Herrera.

Ejecútese, comuníquese y circule en el territorio de la Repûblica para su exacto cumplimiento. Palacio Nacional de Santo Domingo, Mayo primero de mil ochocientos sesenta y ocho, vigésimo quinto de la Independencia, quinto de la Restauracion y primero de la Regeneracion. — Los Generales encargados del P. E.—JOSE HUNGRIA.—JOSE RAMON LUCIANO.— Refrendado: — El Ministro de Hacienda &ª—Carlos Moreno.

DECLARADA LA URGENCIA.

Considerando: que es de imperiosa necesidad proporcionar al Erario Nacional, recursos en metálico con que pueda atender á las necesidades del servicio público.

Considerando: que el derecho de Patentes ha dejado de cobrarse hasta esta fecha por la carencia de una ley que lo establezca para el presente año.

Considerando ademas que por el Decreto del Congreso Nacional de 20 de Mayo del año 1867 actualmente en vigor, se concede á los Ayuntamientos de la República, como renta municipal, el cincuenta por ciento de la contribucion de patentes, lo que es contrario á la naturaleza de dicho impuesto, y por consiguiente insostenible.

Usando de sus atribuciones en nombre de la República ha venido en decretar y

DECRETA.

Art. 1º La ley de Patentes decretada por el Congreso Nacional el dia 2 de Abril del año próximo pasado, queda prorrogada en todas sus partes y regirá en toda la República á contar desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 2º El derecho de Patentes se cobrará por trimestres adelantados y su pago deberá hacerse en moneda efectiva de plata ú oro.

Art. 3º Las autoridades encargadas de su ejecucion procederán á cumplimentarla, despues de la publicacion del presente Decreto, en la forma que ella establece.

Art. 4º Los artículos 1º y 2º del Decreto dado por el Congreso Nacional el 20 de Mayo del año 1867, concediendo á los Ayuntamientos de la República, como renta municipal el cincuenta por ciento de la contribucion de patentes, quedan abrogados.

Art. 5º Quedan en toda su fuerza y vigor las demas disposiciones del decreto de 20 de Mayo de 1867 á que se refiere el artículo anterior.

Art. 6º El presente decreto abroga toda disposicion que le sea contraria y será enviado al P. E. para los fines Constitucionales.

Dado en la sala de sesiones de la Soberana Convencion Nacional á los 13 dias del mes de Mayo de 1868, año 25 de la Independencia, 5º de la Restauracion y 1º de la Regeneracion.—El Presidente, Jacinto de la Concha.—El Secretario, Juan Miranda.

Ejecútese, publíquese y circule en el territorio de la República Dominicana para su puntual observancia.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo á los catorce dias del mes de Mayo de 1868, 25 de la Independencia y 1º de la Regeneracion.—BUENAVENTURA BAEZ.—Refrendado:—El Ministro de Hacienda y Comercio.—Ricardo Curiel.

Ministerio de Hacienda y Comercio.

Segun la dispocision del superior Gobierno, el Ministerio de Hacienda y Comercio tuvo á bien convocar ayer 14 de los corrientes al Comercio de esta plaza con el objeto de tratar del precio á que debe estipularse el papel moneda que por la voluntad de los tenedores habia desaparecido de la circulacion.

Despues de varios debates y discuciones, el Ciudadano Ministro del ramo, de acuerdo con el Gobierno, y oido el parecer y querer de los comerciantes, declaró que para satisfacer los derechos de importacion y exportacion en la parte que concierne al papel moneda, sería admitido á 400 unidades por un peso fuerte. Habiendo merecido esta determinacion la aprovacion del Gobierno, se publica en el Boletin Oficial, de órden del Ciudadano Ministro de Hacienda y Comercio.—Santo Domingo 16 de Mayo 1868.—El Oficial Mayor, *J. Machado.*

BOLETIN OFICIAL.

Siempre que creemos terminada la tarea de juzgar los actos de la Administracion Cabral nos vemos en el caso de tomar nuevamente el proceso para agregarle la referencia de otros muchos. Es una tarea, puede decirse, interminable, en que interesada la sociedad por razon de sus inmerecidos sufrimientos vuelve la vista con frecuencia y al enfrentarse con la vaporosa sombra de esa Administracion se levanta para decirle como Heredia al Niágara:

La voz de lo pasado en tí murmura.

Ese pasado pues, revestido con la túnica de Calígula, sembrado de dolores, humedecido por las lágrimas de la debilidad y la inocencia hace todavia mas que murmurar.—Grita; porque los dolores no han cesado de latir ni las lágrimas han interrumpido su corriente, porque sacudimientos tan terribles como los que ayer ha esperimentado la República, ni se olvidan facilmente ni disminuyen la intensidad de sus agravios.

La historia de las persecuciones y de los destierros,—principio y término de la Administracion Cabral,—abarca todo cuanto constituye la sociedad dominicana. Ni el anciano valetudinario, como el Ss. Diego Camarena; ni el irreprensible sacerdote, como el Presbítero Cárlos Mariá Piñeyro; ni el imberbe jóven, como el ciudadano José Pereyra (hijo) pudieron escapar á sus rigores. Fué una verdadera *razzia* sin otro fin que la satisfaccion de instintos mas ó ménos iracundos. . .

Empero estos hechos palpitantes nada valen al lado de otros que, si bien sus semejantes,

fueron cumplidos en algo mas débil que un anciano, un sacerdote y un mancebo.

En efecto: no satisfecha esa Administracion con haber esquilmado la República arrebatándole á su seno los hombres de saber, los de valor y de recursos; tendió su garra inquebrantable sobre el cuello blando de la muger, de ese ornamento físico y moral de todos los pueblos, para hacerla emigrar cubierta en lágrimas, solo porque eran la hija ó la esposa de aquellas sus primeras víctimas. ¡Precedente cruel que solo hubiera establecido un maquiavelismo refinado, y que esa Administracion nunca bien calificada elevó á jurisprudencia! Por él fué traida violentamente de Azua á esta Capital la Sª Teresa Batista, mientras sus menores hijos eran lanzados á las costas de Venezuela: por él la esposa del ciudadano Gregorio Gonzalez, la Sª Concepcion Machado, y otras muchas que fuera largo enumerar, sufriéron mal su grado las pruebas ágrias del destierro en la vecina isla de Curazao.

Atropellamientos tan inauditos como notorios, atestados tan elocuentes del desorden moral de aquel Gobierno que á semejanza de Neron contemplaba desde las torres de Roma la ruina de su pueblo; no han sido á la verdad ineficaces. Ellos nos enseñan reglas y principios que, si nunca las observarémos absolutamente por que seria convertirlos en un Código de repugnantes tiranías, á lo ménos dirijirán en parte nuestras acciones de modo que en nada se parezcan estos tiempos á los de la lenidad ilimitada que fué causa eficiente de nuestros últimos siniestros. Nuestra política de hoy, tiene que ser una política distinta de la política organizadora del cuarenta y nueve: una política distinta de la conciliadora del cincuenta y seis; y una política en fin mucho menos generosa de lo que fué la del sesenta y seis, en que inútilmente se trabajó por unificar las ideas en provecho comun de la República. Quizás haya quien piense que esta parte de nuestro programa está en disidencia con el espíritu de la revolucion que nos ha devuelto todas nuestras libertades y derechos; quizás quien diga que hay una visible antilogía entre el principio Regenerador y estas protestas. Sin embargo: ese pensamiento y ese dicho quedan rebatidos con solo recordar que si la regeneracion de los principios está al alcance de los hombres, la regeneracion de los hombres es atributo esclusivo de la divinidad; y no por querer representarla nosotros, vamos á esponernos nuevamente á saborear su ingratitud como justo castigo de nuestra soberbia. Ademas, entre discurrir filosóficamente á la luz templada del sociego, y registrar la historia sintiendo todavia la piel tostada por las brazas del tormento, hay á la verdad una insondable diferencia. A nadie ni á nada abordaremos por antojo: eso ¡nunca! eso: ¡jamás!—Pero gritaremos siempre por la observancia de las leyes, por la justa reparacion de nuestros agravios, aunque en su satisfaccion tengamos que dominar nuestra repugnancia genial á todo sufrimiento, aunque tengamos que olvidar que hemos nacido generosos. Cuando una teoria cualquiera dá resultados contraproducentes en la práctica, corresponde modificarla á fin de lograr que aquellos sean mejores. Bastante hemos ensayado desterrar de nuestra sociedad esas pasiones turbulentas que han conducido la pátria al borde del sepulcro. Y pues no lo hemos conseguido apesar de nuestra injuriada templanza, hoy solo resta convertir los ensayos en hechos: pero espresivos, fructíferos y conservadores. La salud de la pátria asi lo exige:—la salud de la pátria es ante todo,

SOBERANA CONVENCION NACIONAL.

Sesion del 4 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría compuesta del Presidente y de los diputados Nicolas Ureña, Vice Presidente, Gerardo Bobadilla, Wenceslao Reyes, Miguel E. Santelisés, Manue J. Gomez, José del R. Bernal, Filemon Lappost, Juan de Castro, Lorenzo Acosta, Juan B. Rodriguez, Juan Miranda, Pedro Mª de Mena y Juan Mª Herrera, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida y aprobada el acta anterior se abrió y leyó un pliego que contenía la renuncia del ciudadano José de Jesus Castro al cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

Se trajo á la vista la que del cargo de Presidente del mismo Tribunal hacia el ciudadano Dominde la Rocha y le fué admitida en consideracion á su avanzadá edad que alegaba como justa causa.

Se puso á discusion la del ciudadano Felix Ortiz, al cargo de suplente llamado como Diputado por la provincia de Azua y fué aceptada por la mayoría.

Respecto á la prorroga de licencia que pide el diputado Garrido desde Azua, se acordó no concedersela sino escribirle manifestándole que la Convencion debia quedar disuelta dentro de algunos dias y asi era inútil que á esta fecha se pusiese ya en camino para acá.

La renuncia del ciudadano José de Jesus Castro fué objeto de discuciones, resultando de ellas que no fué admitida por no considerarse justos los motivos en que la fundaba.

Traido a la vista el oficio del Ministerio del Interior, en que indicada la necesidad de una ley de Patente para el presente año, se discutió largamente sobre si correspondia á la Convencion decretar dicha ley ó era atribucion que debia dejarse al Senado consultor inmediato.

El diputado Bobadilla apoyado por varios otros propuso que se trajese á la vista la ley de Patente del año pasado para que la Cámara ecsaminándola por medio de una comision pudiese dictaminar si regia esta, ó daba otra mas adaptable á las circunstancias.

El diputado Reyes quiso que constase su opinion que dió escrita en estos términos:

Honorable Presidente y demas diputados.

La ley de Patente que dice el Sr. Ministro del Interior, que hace cuatro meses dejó de surtir sus efectos y quiera que este Soberano Cuerpo la ponga en práctica, reforme ó dicte una nueva, acojiendo gustoso el pensamiento del honorable cólega Bobadilla, que dice Sres., no estamos llamados á lejislar. Esta es una verdad consagrada en principios de derecho. Las leyes no tienen efecto retroactivo. Esa de que se trata conserva su executur y solo habria que ponerla en práctica por el Ejecutivo, toda vez que no hay otra que la abrogue. Para ello el Sr. Ministro debió haberla enviado ante este Soberano Cuerpo, consultando si debia ponerse ó nó en uso en las actuales momentos, atendidas las circunstancias, hasta tanto que los miembros del Senado Consultor en su próxima reunion la reformen ó abroguen, segun consideren mas conveniente en su ilustrado criterio. Esa órbita que nos trazó el Decreto de los Generales encargados del Poder Ejecutivo accidentalmente, le seguimos; sus cuatro atribuciones están cumplidas; faltanos, pues, solamente la nominacion de los ciudadanos que deban componer el Senado Consultor. Concluido este deber que por ahora nos hemos abrogado hasta que venga la época en que los Colejios electorales procedan á nueva eleccion, nuestras augustas funciones cesan y el decreto de clotura probara á la Nacion y al mundo nuestro relijioso cumplimiento.

Puesto á votacion por la presidencia si se ocuparía la Convencion de la ley de Patente ó la dejaría al arbitrio del Senado Consultor que debia nombrarse, se acordó lo primero y se comisionó para presentar la ley ó proyecto que creyesen mas conveniente á los diputados Reyes y Bobadilla, recomendándoles que lo hiciesen en la sesion próxima.

Luego el diputado Juan Bautista Rodriguez pidió la palabra y habiendosela otorgado propuso la mocion siguiente:

Señores:

Una de las medidas de mas importancia entre los diferentes que este cuerpo está llamado á dictar para la Regeneracion económica de la República, es la que responda de la estabilidad efectiva del número. Sabido es que en la ausencia de productos locales, ó sea de valores representativos, el comerciante cubre sus créditos en el esterior con efectivo; y semejante sistema es á no dudarlo muy ruinoso, por que estrayendo del mercado el oro y la plata que ingresa en él, en largos plazos y cortas cantidades, no es posible sostener un regular y continuo movimiento.

La observancia de esta funesta practica y el deseo de que el oro que importaremos por medio del empréstito no siga la suerte del que le ha antecedido emigrando repentinamente á los mercados estrangeros; me ha sugerido una idea que paso á someter á vuestra mejor apreciacion.

La onza de oro vale en la isla de Cuba 17$ fuertes, de modo que el aumento de un peso sobre su valor intrínseco hace que en vez de estraerse segun acontece entre nosotros, la onza afluya á aquel mercado como una mercancia cualquiera atraida por el iman del beneficio. De ahi el desahogo de las transaciones, y la abundancia del metálico que tanto nombre ofrecen á la emperatriz de las Antillas.

Nosotros, Señores, no podemos imitarlo solamente; por que con el peso de aumento y todo, el hábito de enviar oro como especie hace nuestras esperanzas ilusorias. Pero podemos escederlas, y entonces habremos realizado lo que para los hombres de saber, y aun para nosotros mismos, siempre aparecería con las formas de bello ideal.

Yo digo, Señores, que á la onza de oro debe darsele entre nosotros el valor de *veinte pesos* y á sus fracciones los que les sean relativos, por considerarlo medio eficaz á detener su estraccion y á favorecer la agricultura. Sí: porque unos como productores, y otros como especuladores, contribuirian poderosamente á sostenerla, y á fomentar las industrias solicitándolas con preferencia al oro para el servicio de los créditos.

Puede suponerse que el comercio elevará los precios de las mercancias para seguir en su sistema de enviar el oro á fuera sin quebranto; lo que daria el resultado de gravarse el consumidor en el esceso de los precios á que forzosamente quedaria sugeto. La suposicion no carecería de fundamento pero se destruiría diciendo que el derecho que tiene el comerciante de recargarle al pueblo el precio de sus géneros, tambien lo tiene el Gobierno de aumentarle al comerciante los derechos de importacion y exportacion. Asi se estableceria un verdadero equilibrio; y mas verdadero todavia, cuando el Gobierno aumentando por este medio sus ingresos pudiera aumentar tambien su sueldo al empleado en proporcion de los precios corrientes de la plaza. Esta medida, y los que por sí estableciera el productor para encontrar en la venta de sus frutos la compensacion del sobre-precio; darian por resultado un arreglo indirecto de intereses, una balanza reguladora del movimiento comercial, y la estabilidad de la moneda acuñada entre nosotros.

Ademas: sería muy conveniente para facilitar las operaciones en la economía de la vida, que el peso, subdividido en veinte piezas de á cinco centavos, lo estuviese ademas en cien piezas que representase cada una un centavo; pero esto de una materia especial, como se acostumbra en otros paises, de modo que solo tuvieran valor en la República. Este sistema concurriria con las fracciones mismas de plata á esas transaciones domésticas, que tantas veces dificulta en la clase pobre el servicio de las necesidades.

No sé, Señores, si habré desenvuelto bien la idea; pero me parece á lo ménos que la he iniciado lo bastante para que vosotros estudieis sobre sus benéficos efectos, y trabajeis por dotar á nuestra pátria de seguridades respecto a la estabilidad de la moneda acuñada que pronto ha de circular en su interior. De no ocuparnos con afan en obtenerlas, es evidente que á poco de importarla habrá emigrado al estrangero.—He dicho.

El Presidente propuso que se aplazase la cuestion para que el Senado Consultor la tratase. Se promovieron largas discusiones sobre si se ventilaria por la Convencion ó nó, y al fin quedó determinado como lo propuso la presidencia.

Despues quedó cerrada la sesion.—El Presidente, Jacinto de la Concha.—El Secretario, Juan María Herrera.

Sesion del 8 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoria compuesta del Presidente y de los Diputados Nicolas Ureña, Vice-Presidente, Wenceslao Reyes, Pedro Mª de Mena, Miguel E. Santelices, José del Rosario Bernal, Juan de Castro, Lorenza Acosta, Telesforo Hernandez, Filemon Lappost, Juan Miranda, y Juan Mª Herrera, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Despues de leida y aprobada el acta anterior la presidencia dió cuenta de un oficio que se le dirijió remitiendo á la Cámara varios ejemplares del decreto del Poder Ejecuttivo nombrando los Secretarios de Estado.

La Comision encargada de informar sobre lo que convenia hacer respecto á la ley de Patentes opinó del modo siguiente:

Ciudadano Presidente y demas miembros de la Soberana Convencion Nacional de la República.

Honorables Sres.—Los que dignamente suscriben con el alto respeto que se os debe, manifies-

tan que en calidad de miembros á quienes nombrasteis en sesion anterior para conceptuar referente á la ley de Patentes vijente hasta hoy en la República, y la cual segun el ciudadano Ministro del Interior y Policía, lleva cuatro meses, sin surtir sus efectos, vuestra comision opina despues de un detenido y maduro pensamiento; que reuniendo la consabida ley su execuatur y no estando abrogada por otra, debe cumplirse al pié de la letra: cobrarse el derecho que ella señala deban pagar los comerciantes en grueso, deudores, pulperos por mayor y a lo infimo, sin que puedan hacer alegato alguno debiendo hacerse ingresar esos fondos á la mayor brevedad, para que entren en las Arcas Nacionales; escluyendose, los habitantes del Cibao por sus grandes sufrimientos. Es de sentir, la Comision por ultimo, que queda en vigor como lo está dicha ley por las razones espuestas antes, hasta que el Senado Consultor en su próxima reunion, la modifique, reforme ó la abrogue por otra que juzgue mas conveniente dar al pais, atendidas las circunstancias la penuria del erario y los sufrimientos del comercio durante el periodo revolucionario, de modo que no se perjudique el fisco, ni esta parte de fuente de la prosperidad pública que debe hallar proteccion, justicia y equidad.

La Comision, cuenta merecer acojida por la corporacion en masa, de cuanto ha creido dictaminar en la mejor forma que puede hacerlo. Espera, no se eche de menos la firma del honorable colega Bobadilla por encontrarse enfermo; pero estamos seguros que este és el mismo modo de pensar que el emite.

Con dignidad y respeto, suscriben en Santo Domingo á 8 de Mayo de 1868 &ª—Wenceslao Reyes.—L. Acosta.

Tomado en consideracion este dictámen se nombró desde luego otra comision compuesta de los diputados Reyes, Hernandez y Concha, para que se presentasen la ley de Patente con las modificaciones que conviniere hacerle.

Habiendo pedido el diputado Herrera una licencia por diez dias para pasar al estrangero, le fué concedida, nombrandose Secretario interino durante su ausencia al diputado Juan Miranda.

Despues quedó cerrada la sesion.—El Presieente —Jacinto de la Concha.—El Secretario Juan Mª Herrera.

Entre los discursos que debieron leerse en la Soberana Convencion el dia que S. E. prestó el juramento Constitucional, teuemos el gusto de publicar el del ciudadano General Ricardo Curiel, Ministro entónces de Justicia &ª y hoy de Hacienda y Comercio.—Dice asi:

Excmo. Señor. —El Juramento Constitucional que acabais de prestar ante la Convencion Nacional como primer Magistrado de la Nacion, es uno de los actos mas solemnes y esplendentes que registran los anales de un pueblo libre.—Una era de felicidad se presenta halagueña á la vista del pueblo Dominicano, y todo buen patriota cifra sus esperanzas en vos como el guardian de las libertades públicas.

Si, Exmo. Sr.: vos estais llamado tambien á curar las heridas de la Patria que un puñado de malos Ciudadanos que se habian adueñado del poder contra el querer de la mayoria de los pueblos, infirieron males de todo género á este desgraciado suelo tan digno de mejor suerte.

Que la Providencia os ilumine en la espinosa tarea política que vais á empezar; ella oyendo la súplica de un pueblo que os aclama, os conducirá por la senda recta, justa, imparcial y patriótica.

Cuando íbamos á tomar la pluma para rechazar las groseras acusaciones del *Corresponsal* del Redactor de Cuba, se nos ha remitido para insertarlo en *El Boletin* el siguiente interesante artículo. Por él verá todo el mundo lo que vale para el pueblo dominicano el *Gran Caudillo* de la oposicion, y juzgará de los hombres que no tienen rubor de rodearle y defenderle.

EL DOMINICANO NUM. 3.

VADE MECUM.

Hoy viene el turno del General José Maria Cabral. Lo trae á la escena su proclama del 7 de Octubre. Juzguémoslo por ese curioso documento.

Empezaremos por decir que no debe el pueblo confiar en esa proclama, fárrago de mentiras y sandeces; y que por lo mismo debe estar alerta, persuadido de que solo por una causa dejará Cabral de efectuar la venta proyectada:—que falte comprador.

En cuanta á lo demas de la proclama, no hay duda de tanta heroicidad, y de seguro que seria Cabral el héroe del diablo, si no lo fuera de Montecattini, que lo *defenderá* en caso de pleito mas que á sus minas por descubrir y sus propiedades por haber. La disputa sin pleito será ahora de los dos, pues por la tal proclama es EL HEROE DE SI MISMO. y por el huano lo es de Montecattini. Allá se las haya al Diablo, á Cabral y á Montecattini.

Y no hay duda: ESTA HEROICIDAD Y CABRAL MISMO, necesitan del talento metalúrgico y zoológico de Montecattini, pues que relampaguea aquella HEROICIDAD entre el guano, y si no él, no hay quien averigüe y clasifique á este amigo de Santana, amigo de Baez, traidor á los dos, godo hoy, patriota mañana, y solo con un síntoma fijo: la desverguenza. Si es bicho, ó piedra, ó huano,—no lo sabe mas que Montecattini.

Amigo de Baez desde que nació, niega este nuevo Judas la amistad para adular y medrar con Santana, denigrando gratuitamente por la prensa y bajo su firma, á quien nunca le ofendió, ni hizo mas que prodigarle favores. Vuelve Baez al mando, y peor que Judas, se disculpa con la ignorancia, le ofrece su espada, se sienta á su mesa y..... Tambien en estos últimos dias le escribe, le llama, le persuade que tiene obligacion de obedecer al unánime sufragio popular, viene en su solicitud, y allí mismo, le traiciona de la manera mas horrible. No: estos Judas como Cabral y Objio, que en vez de ahorcarse luego, hacen alarde de la perfidia, del dolo, de su inmoral prostitucion, son entes que no puede ni debe tolerar ningun pueblo culto. Permítanos Cabral solicitar é imprimir su correspondencia con Baez. Siga á Objio en sus alardes de traicion, no vacile en darnos el permiso ¡Qué épocas! Qué hombres!

Cuando la España se apoderó de la República, Cabral proscripto por Baecista, no pudo tomar parte en la venta; pero sin duda alguna que habria sido godo si lo pagan, A la casualidad, á las amonestaciones de Valentin y Carlos Baez y al desprecio de los españoles, debe el ser tenido hoy como ENEMIGO de la dominacion: no á ningun sentimiento noble, ni á la conciencia del deber.

En los primeros instantes de la traicion de Santana, el patriota Gral. Francisco Sanchez, prócer de la independencia, uno de los mas ardiente y entusiasta de los caudillos que el 27 de Febrero de 1844 proclamaron la soberania del pueblo, alentó á un grupo de dominicanos á resistir á aquella nueva trama contra la nacionalidad, y se lanzó á las playas de su pais.—Iba entre ellos, es verdad el general Cabral, que no pudo buscarse puesto en la dominacion española, pero iba sin fé arrastrado por las persuaciones de Valentin Baez. Llegó la hora del conflicto, muere Joaquin Baez, fijando en las Matas el pabellon dominicano; un grupo se retira defendiendose; pocos se esconden, entre ellos Cabral, y huyen á los primeros disparos. Herido el General Francisco Sanchez, es hecho prisionero, y sufre el martirio con valor inaudito, protestando solemnemente contra el crímen atroz de le lesa patria de sus mismos verdugos; los Alfau y Santana. Enseña así al patriotismo con los regueros de su sangre el verdadero camino de la gloria, el mismo campeon que veinte años ántes fijó por la primera vez en la puerta del Conde la bandera nacional. Esta es la escena espléndida que ofrecen unos pocos denodados á la República en el Cercado. Y hoy osa Cabral llamarse en su proclama, él mismo, el hérore, caudillo de aquellos héroes. RISUM TENEATIS!.... Solo la indignacion del patriotismo pudiera contenerla.

Vuelve Cabral á Santo Domingo, y se somete como vil vasallo, y jura obediencia, amor y lealtad á la Reina. Empieza á poco la reaccion de los patriotas, y va á ofrecer su espada al Gobernador Rivero para sufocar la insurreccion, para acuchillar á sus mismas gentes. Véase "La Razon" No. 70, fecha 5 de Octubre dª 1863. Asi es como hablamos nosotros con pruebas flagrantes.

Recordó Rivero que el que esa oferta hacia era uno de los del Cercado, ántes traidor á Baez, traidor á Santana, enemigo de España, y desleal y cobarde compañero del General Sanchez. Por medida de seguridad habia resuelto mandar á Puerto Rico un grupo de patriotas, y se le ocurrió incluir tambien á este hombre de repugnante estampa. Le tocó ir entre mas de 35 manitados con el jóven Damian Baez, como si la justicia eterna hubiera determinado que ya que los bribones tienen tambien historia, cada hecho notable de su vida ofreciera un contraste, recordara una perfidia. Hoy con desvergonzada osadia, apostrofa á aquellas bóvedas y calabozos como el único huesped que la visitara entónces. Es que su conciencia de traidor le presentaba como solo, le aislaba en medio de tanto verdadero mártir, porque solo él allí no era inocente, solo él no iba por patriota, sino por ruin y miserable....

Salió de allí y con hipócrita careta logró que lo aceptaran sus compañeros. Persuadido y ausiliado por Cárlos Baez volvió al pais. No queria, porque aun era dudosa la lucha; pero el Cibao vence, y se le amonesta por acá con la notoriedad de su conducta, y el riesgo de quedar para siempre proscripto. Vuelve entónces, y ¿qué se le prrsenta? el cuadro mas deslumbrador que ofrecia el patriotismo. Ceñian inmarcesibles laureles las frentes de los Moncion, Pimentel, Salcedo, ambos Polancos, Mansueta, Barriento, Garcia, Guillermo, Luperon, Briggman, Lovera, Benites, Guzman, Alvares, Rodriguez, Mota, Belen y mil adalides mas de eterno nombre entre los libres.

Le avisan del infierno que con escasa custodia debia pasar un convoi de heridos y enfermos. Se emboscа en el sitio de la "Canela", salva su cuerpo detras de los árboles, mientras suena una que otra detonacion, y sale despues inspirado por el aforismo que constituye su táctica y estratajema "A MORO MUERTO GRAN LANZADA," y como un sonámbulo furioso reparte cuchilladas sobre aquellos moribundos. Asi años ántes en Santomé habia vencido, cuerpo á cuerpo, en lucha singular, el cadáver de un coronel haitiano que acababa de espirar, ó estaba espirando por crueles heridas. Por eso es preciso que él mismo se llame héroe, ó que compre con huano las alabanzas de Montecattini.

Estos son los laureles con que quiere ostentarse como compañero de los valientes de Capotillo, degollados unos, proscriptos otros, y aherrojados muchos, en los dias de mando arbitrario de este imbécil tirano ¡ qué hombre ! mejor: ¡ qué reptil tan venenoso!.....

Al rededor de tan vulgar entidad, natural era que se agruparan todas las medioeridades y ruindades de la mala ambicion, y de ahí la rivalidad que tras el triunfo puso en peligro la paz de la República. Ante ese mismo peligro tembló luego, y advirtiendo que la opinion veia en un ilustre proscrito, el Gral. Baez, la única prenda de paz, se unió al pensamiento de llamarlo al pais y al mando: solo así vió serenarse la tempestad. Escribe á Baez, une su voz á todas las que le llaman, la alza mas, si es posible, para apellidarle prenda de paz y genio tutelar, para persuadirle de que si era un sacrificio oir en esta ocasion la voz del patriotismo, tenia que aceptarlo, debia obedecer, y sin vacilar ir á tomar las riendas del gobierno. Hace mas, sale él mismo al estranjero á buscar, instar y llevar á Baez como el ángel de la paz. Publicadas estan esas notas oficiales: podemos, si lo permite. publicar las privadas, porque nosotros nos dariamos por vencidos, si nos fuera si quiera dificil probar uno solo de nuestros acertos.

En la intimidad con Baez, se persuade de que la condicion con que acepta es la paz, y que no se le exija emplear la fuerza ni contra las minorias que lo rechacen: que le sea lícito demitir á la mas pequeña contradiccion armada. Le habia salvado el prestigio de Baez de dos cosas: de los peligros personales á que le espusiéron sus intrigas, y de la rivalidad de los verdaderos libertadores que aceptaban aquel magistrado y deponian todo propósito personal. Ahora le servia su programa de prenda segura para conspirar. Conspiró traidora é infamemente, y como Baez cumpliera su promesa de no defenderse y apartarse del mando, se apoderó de él sin dificultad; y con un descaro sin ejemplo publica un manifiesto en que dice que Baez no fué llamado por la opinion, sino por un insignificante tumulto de calle. ¡Y fué obedeciendo á ese tumulto que él, que se llamaba en esos dias *"protector de la República"*, salió á buscarlo al estrangero! Qué hombre! ¡qué paciencia la de los dominicanos!

En fin, se apoderó del mando. Y ¿ donde está aquella pléyade de héroes que rescató la nacionalidad? Moncion, Salcedo, Briggman, Mercedes, gimen en los calabozos y morirán en ellos: Lovera, Benites y muchos mas, vagan en horríble proscripcion; mientras que Guzman, Guillermo, Rodriguez, Mota, Belen y otros han caido bajo el puñal asesino ó en infames cadalzos. A los que adormece con finjida tolerancia esta serpiente, ó deja descuidarse en puestos subalternos, les espera igual suerte, dado el propósito de que no haya un solo timbre en el pais, un solo laurel que dispute el brillo que dió á los suyos el degüello de la Canela. Sí, La Canela perfumará los cadáveres, y él gozará en paz en estúpida quietud del fruto de las agenas victorias!

Y ¿qué hace el Cibao? ¿ Dejará perecer sus héroes y la gloriosa obra de sus esfuerzos? ¿ Ejerció allí nuuca la España, ni otros dominadores derrocados por el pueblo tanta tirania? ¿ Fué mas cruel acaso el despotismo de Santana? ¿ O es que nuestra pátria solo tolera y sufre mucho tiempo

esos gobiernos sanguinarios? Oh! no! Si queremos ser libres escribámos en nuestra lábaro de salud este lema:

GUERRA A TODO GOBIERNO DE SANGRE.

Gerardo Bobailla.

OLEGARIO TENARES,

Gobernador Civil y Militar de Santo Domingo.

Considerando: que la manera con que hasta la fecha se efectua la caza de palomas en ciertos lugares, es irregular, y traerá por consecuencia el aniquilamiento de ellas, con perjuicio de esta poblacion, ordeno lo siguiente:

Se prohibe absolutamente el cazar en los lugares nombrados, Andres, Calera, Caleton, Dos Hermanas y demas puntos de dormidas, criaderos ó palomares.

Los contraventores á la presente disposicion quedarán sujetos á las penas que la ley en tales casos determina y ademas a la confiscacion de la caza.

Santo Domingo 16 de Mayo de 1868, 25 de la Independencia, quinto de la Restauracion y primero de la Regeneracion.—El General Gobernador. —Olegario Tenares.—Es copia.—El Secretario, P. M. Gadtier.

NABARIJO.—El su lugar correspondiente verán nuestros lectores el anuncio del Gran Establecimiento que con aquel título *simbólico* acaba de inaugurar la Sociedad de Francisco Saviñon y Cª En él encontrarán nuestras elegantes los géneros que por su calidad y caprichosísimos dibujos, hoy hacen en Europa verdadero furor, asi como tambien un rico surtido de novedades en adornos. Navarijo está llamado á ser el establecimiento de moda.

PROGRESOS DE LA CIVILIZACION.

En la ciudad de Bayamo (isla de Cuba) ha descubierto el capitan de Egército Don Rafael Correa y Sousevé lo que nadie, apesar de laboriosisimos ensayos, habia podido descubrir hasta el presente:-*el movimiento contínuo.*

En la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana) ha descubierto, no sabémos quien, lo que nadie, apesar de moralisimos estudios habia podido descubrir desde Sófocles y Eurípides hasta Zorrilla y Camprodon:-que *el teatro es la ante-sala del infierno!!!*

En presencia de este último progreso, no faltará quien suponga que nuestra civilizacion escede á la de Cuba, á la del mundo todo. ¡Poder del amor pátrio! Nosotros, incompetentes para resolver, nos encojemos de hombros y decimos como el médico en Macbeth: *This disease beyond my practice.*

De todos modos, Cuba tiene una gloria mas que reseñar y nosotros..... un conjuro. Cuba y Santo Domingo representan una antítesis: allá el movimiento contínuo aplicado á el arte,- aquí el arte aplicado al quietismo! ¡Oh! *El teatro la ante-sala del infierno!*- Progresámos!

Del periódico titulado *Anales del Instituto de Africa* série correspondiente de Enero á Mayo, traducimos el siguiente interesante párrafo:

REPUBLICA DE HAITI Y REPUBLICA DOMINICANA.

En las antiguas leyendas Hebráicas se lée que sintiendo Rebeca la lucha de las dos criaturas que residian en sus entrañas, levantó su voz al Señor, el cual le respondió:-„dos naciones combaten en tu seno."

En el seno de vuestro pais, como en el seno de Rebeca, se baten dos pueblos. ¿Será preciso que el uno abdique y ceda al otro?-No! Lo que es necesario es que entrambos se soporten; y que apesar de sus divisiones, tengan un culto comun,-el de la justicia y del bien inseparable de la patria.

Como entre las Repúblicas Haitiana y Dominicana no ecsisten divisiones, ni ménos ideas de establecerlas; es evidente que marcharán siempre de manos á la conquista de su felicidad comun, por el camino de la justicia, y cubiertas con el escudo de la verdadera libertad.

REMITIDOS.

Sr. Redactor del Boletin Oficial.

Muy Sr. nuestro: rogamos á V. se sirva dar cabida en las columnas del periódico Oficial á la siguientes justas manifestaciones saguro de que se le sabremos vivir agradecidos.

Faltariamos al mas santo y natural de los deberes, si al abrir nuestro establecimiento comercial no levantáramos la voz para mostrarnos agradecidos á quien para tal empresa nos ha prestado su infatigable poderosa ayuda.

Parecía natural que llegando nosotros á Curazao poco despues de haberse puesto sello en nuestro pais á una lucha fratricida, en que todos los elementos de riqueza y vida debian suponerse desgastados, encontrásemos medios fáciles á realizar nuestros grandes cálculos por el camino del crédito, puesto que la desconfianza siempre ha sido la consecuencia imediata de las revoluciones. Sin embargo, no fué asi. El apreciabilísimo Sr. Jacobo A. Jesurum, poniendo en ejercicio esa esquisita deferencia con que favorece siempre al dominicano que no se ha prostituido, sino que busca su porvenir en el trabajo nos allanó todos los obsáculos antes de que pudiéremos tocarlos, y nos abrió un crédito de mas de **ochenta mil florines**, que á querer habriamos elevado fabulosamente.

Semejante razgo de generosidad no podia quedar en silencio sin ofensa de la justicia ni sin merecer nosotros el título de ingratos. Para rendir su debido culto á la primera y para mantenerlos en la honrosa condicion de agradecidos, nos apresurámos á denunciarlos; dando á la vez nuestras mas sinceras gracias por su defercia al Sr. Jacobo A. Jesurum, y reiterándonos sus apasionados, adictos amigos y siempre seguros servidores.

Francisco Saviñon y Cª

Santo Domingo Mayo 14 de 1868.

Sr. Don Pablo Castillo.

Muy Sr. nuestro:

El esmerado tratamiento de que nos hizo U. objeto en su Hotel de Curazao, durante el tiempo de nuesta estadia en dicha plaza; merece muy bien que vueltos á la patria lo hagamos público no solo para cumplir con un deber de todo hombre agradecido, sino tambien para que el mundo sepa que en el establecimiento de U. se encuentran unidas las buenas condiciones de comodidad y fina cortesía que siempre apetecemos los viageros.

Al proceder de esta manera quedamos en parte satisfecho, y tenemos el gusto de ofrecernos á las órdenes de U. como sus complacidos amigos y ss. ss. q s. m. bb.

Francisco Saviñon y Cª

Santo Domingo Mayo 14 de 1868.

SOCIEDAD LITERARIA "LA REPUBLICANA"

JUNTA DIRECTIVA DE LA SECCION DRAMATICA.

Sr. Felix Garcia.—La Junta Directiva, en su acuerdo del 11 del que rige, atendiendo á su remitido inserto en el Boletin Oficial del 9, determinó que la Secretaria contestase á V. manifestandole la imposibilidad de acceder á sus deseos, en vista del escaso producto que rindió la representacion del "Conde de Leos."

La Junta Directiva, por mi órgano, participa á V. el sentimiento que le inspira no poderle complacer, agradeciéndole no obstante su fina atencion en querer dar mérito á una obra que ha recibido en nuestro Teatro un bautismo de merecidos aplausos y con la cual principia en nuestro pais la historia de la literatura dramática.

Con sentimiento de alta consideracion me suscribo de V. atento y seguro servidor Q. S. M. B.

J. F. Pellerano, Secretario.

PRECIOS CORRIENTES.

En la semana que acaba de espirar se han hecho las siguientes operaciones:

Harina, barril	Fs.	20	—
Arroz ingles, quintal	id.	7	50
Fideos, arroba	id.	2	25
Azucar criolla, quintal	id.	3	50
Jabon, caja	id.	2	—
Café, quintal	id.	11	—
Sebollas, libras	id.	—	20
Aceite refino, caja	id.	2	25
Giniebra, damesana de 3 galones	id.	2	—
Ajos, ristra	id.	—	75
Manteca estrangera, quintal	id.	28	—
Coñac, caja	id.	6	—
Cerbeza, barril	id.	12	—
Vino Bermut, caja	id.	11	—
Arroz criollo, quintal	id.	5	—

Movimiento de Pasajeros.

De Santomas por la goleta daneza Dos Hermanos del 11 de Mayo, ciudadanos

Juan Pablo Sanchez, Alejandro Perez, Florentino Herrera, Juan Bernal, Teodoro Capriles, Alejandro Herrera, Mannel Rodriguez y Mirik Alberts.

12 de idem.—De Curazao por la goleta holandeza „Leonor"

Alberto Gazla, W. J. Iluster, Francisco Saviñon, Presbitero Carlos Maria Pina y Francisco Bona.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE SANTO DOMINGO.

Deseando el Gobierno tenér conocimiento exacto de los gastos hechos desde que se dió el grito de Regeneracion á la fecha, se suplica á todos los que tengan contra la Nacion acreencias de la época indicada, los presenten á esta Administracion de Hacienda para tomar nota de ellas.

Santo Domingo Mayo 16 de 1868.—El Administrador de Hacienda.—D. Garcia.

Resúmen de las cartas venidas en Enero, existentes en la Administracion de Correos.

A.

Miguel Alvarez.
Marí Alvarez.
Felpe Martin Alonso.

B.

Francisco Brunet.

C.

Desiderio Campdetunes.

F.

Antonia Frauquila.

G.

Marcial Gonzalez.
María del Carmen Guzman.

J.

George Jenkins.

L.

Ines Lourens.

M.

Teresa Madrigal.
Benito Montada.
María del Carmen Mella.

O.

Telesforo Objio.

P.

G. Pou.
Manuel Antonio Sanchez Pasos.

R.

Antonia Rodriguez.
Joaquin Rolch.
F. M. Ruiz.

Z.

Juan Zannet.

ANUNCIOS.

NAVARIJO.

Con este titulo y bajo la razon social de Francisco Saviñon y Compañia acaba de abrirse un magnifico establecimiento de mercancías y provisiones en la calle del *Arquillo* al lado del ciudadano Dionisio Camarena. En dicho establecimiento no solo se venderá todo á precios sumamente equitativos, sino que en las transaciones se admiten á pago vales y papeletas por estimacion convencional. Las personas de gusto encontrarán en *Navarijo* un surtido constante de telas escojidas en su calidad y sus colores; pues los empresarios se han propuesto dotar esta capital con un establecimiento igual á los de Europa, sin haber economizado para ello gasto alguno, y esperan que el pueblo dominicano sabra corresponder á sus esfuerzos.

Los que suscribimos tenemos el honor de anunciar al público, y á los Señores comerciantes de los mercados estrangeros con los cuales mantenemos relaciones, que en nuestro establecimiento titulado *Navarijo*, sitio en la calle del Arquillo, casa contigua á la del ciudadano Dioniosio Camarena, recibimos toda clase de consignaciones bajo las bases generalmente establecidas.—Santo Domingo Mayo 16 de 1868.—*Francisco Saviñon y Compañia.*

PAPEL DE CIGARROS SUPERIOR

SE VENDE

En la libreria de Garcia Hermanos.

Los que suscribimos participamos al público que no reconocemos por lejítima las cuentas que no fueren firmadas de este modo: Wenceslao y Manuel Guerrero y Lezo.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

Redactor, Javier Angulo Guridi.

31406-1-14-1

Derribar á los Gobiernos ilejítimos y castigar á los Magistrados impuros: ¡ he aquí los mas naturales, los mas sagrados derechos de los pueblos!

AÑO 1.° | Santo Domingo 23 de Mayo de 1868. | NUM. 14.

A continuacion publicamos la Nota en que la Soberana Convencion participa al Excmo. Sr. Presidente de la República cómo esta última le proclama Dictador, y en que le acuerda el título de GRAN CIUDADANO: la que al Honorable Cuerpo dirije S. E. manifestándole la imposibilidad de aceptar la Dictadura; y la patriótica proclama con que hace ver á los ojos de la Nacion cuales son los medios mas eficaces de traerla al campo de la felicidad, sin ser preciso para ello que él ejerza mayor suma de poder.

Los que prejuzgando han hablado de ambiciones, deben leer y estudiar mucho esa proclama en que se entrañan el desprendimiento y la gratitud sublime del patricio, un amor inmenso al pueblo, y una fé invulnerable respecto al porvenir de la República. Ante esos elocuentes atestados, es mas vil que nunca la calumnia; y solo cumple, á los que vibran sus dardos, cubrirse el rostro con el sombrio crespon de la verguenza.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

LA SOBERANA CONVENCION NACIONAL

DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

GRAN CIUDADANO.

Examinadas por este Soberano Cuerpo las actas que le han sido enviadas de todos los puntos de la República, resulta de ellas que sois aclamado Dictador por la gran mayoria de los pueblos:

Asi lo ha reconocido la Comision encargada de informar sobre el particular, y asi lo ha proclamado en su sesion de hoy la Soberana Convencion Nacional.

Al participarlo á Vd. de un modo solemne pongo tambien en su conocimiento que este Cuerpo no tomará ninguna otra disposicion, ni siquiera la de disolverse, mientras no le sea significado por V. cual sea su resolucion.

Inspirada la Convencion por el mismo entusiasmo que los pueblos todos de la República al aclamaros Dictador; eco fiel de la Nacion que hasta ahora ha representado, ella os confiere al mismo tiempo el titulo de GRAN CIUDADANO á que vuestro esclarecido patriotismo os ha hecho acreedor.

Santo Domingo Mayo 18 de 1868.—Dios y Libertad.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—Gran Ciudadano, General Don Buenaventura Baez, Presidente de la Republica.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

BUENAVENTURA BAEZ,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

HONORABLES REPRESENTANTES.

Queda en mi poder su estimable nota de ayer por la cual me participan que la gran mayoría de los pueblos se han dignado aclamarme Dictador de la República.

Tamaña prueba de confianza llena mi alma de una satisfaccion superior á todo cálculo, y me impone doblemente el patriótico deber de agotar los medios de salvar la pátria del 27 de Febrero y del 16 de Agosto de la anarquia, de la disolucion y de su ruina.

Sinembargo, Honorables Representantes: yo no creo que para desempeñar esa mision sea indispensable la centralizacion inmensa de poder que entraña la Dictadura. Al contrario: yo necesito el concurso de la Representacion Nacional, de que es espresion Consttitucional el Consejo Conservador, asi como tambien de la cooperacion de los demas poderes públicos y agentes de la Administracion. Que los pueblos de la República propendan con firme decision á regenerar el pais, y este se salvará á despecho de las predicciones de los pesimistas y de las maquinaciones de algunos malos ciudadanos.

Llamado á asumir sobre mis hombros la gravisima carga de regir los destinos de esta patria tan sacudida por los trastornos, tan lacerada por hondas heridas; no debo hacerme ilusiones sobre los medios necesarios de llenar un deber tan sagrado como el de ofrecer garantias á la sociedad; pero seré siempre cauto en ádmitir mayor suma de autoridad que la indispensable para responder al voto nacional.

Por tanto, Honorables Representantes, os declaro solemnemente que á la vez de agradecer en alto grado esa prueba de deferencia tan inequívoca, renuncio la Dictadura que juzgo innecesaria; y me referiré á los pueblos por medio de una proclama espresiva de las razones en que me fundo.

Réstame hablaros del título honroso con que la Gran Convencion se ha dignado condecorarme, enalteciendo á los ojos de la Nacion mis débiles servicios. Yo lo acepto agradecido, no obstante que su patriótica significacion anonade mi pequeñez, la que por un esfuerzo supremo de voluntad procuraré levantar á la altura de la importancia cívica que ese dictado presupone.

Con sentimientos de alta consideracion tengo el honor de suscribirme &.

Santo Domingo Mayo 19 de 1868.—BUENAVENTURA BAEZ.—Honorables Representantes de la Soberana Convencion Nacional.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

BUENAVENTURA BAEZ,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

AL PUEBLO Y AL EJERCITO.

DOMINICANOS!

La Gran Convencion Nacional, representante legítima de la inmensa mayoría de la República, acaba de remitirme las actas de los pueblos por las cuales se me confiere una Dictadura, ilimitada en el tiempo, incondicional en su ejercicio. Ella misma, al noticiarme ese acontecimiento, añadiendo á la ovacion un voto de confianza que me honra, declaró aguardar mi respuesta, absteniéndose hasta de decretar su disolucion.

Agradezco sensiblemente una muestra tan ostensible de confianza, que justificando mi pasado político, viene á indemnizarme de mas de una acerba calumnia, de mas de una sangrienta injusticia.—Si:—el mandatario que despues de haber ejercido cuatro veces la primera magistratura del Estado, obtiene la ofrenda expontánea de ese poder tremendo, que recuerdos históricos hacen sobrado temible, puede asegurar sin jactancia que posée el afecto de la heróica Nacion á que tiene la honra de pertenecer.

Hasta me parece que penetro el objeto de vuestros deseos.—Estais cansados ya de luchas fratricidas, de sacrificios estériles;—de sangre..... La pública ruina: vuestra deplorable cuanto involuntaria miseria; todo acusa la

presencia de un mal que no se ha tenido el acierto de extirpar que no se ha caracterizando siquiera; pero que no por eso deja de existir.....Ese mal, tan intenso como peligroso, es el desgobierno;-su causa, la funesta manía de los trastornos!

Mientras la pátria tenga que emplear sus recursos y que agotar su crédito: mientras tenga que enervarse en inútiles esfuerzos, sirviendo de teatro á la destruccion de sus propios hijos, que solo se disputan su cadáver; la Presidencia, la Dictadura, los sistemas todos de gobierno quedarán alternativa é infaliblemente desacreditados. Solo aquellos pueblos sensatos, obedientes á las leyes, sobrios en el ejercicio de sus derechos, pueden ascender, sin vértigo ni reveses, la árdua escala que conduce al progreso y verdadera civilizacion.

Vosotros quereis sacudir el mal-estar constante que os aqueja. Deseais la paz y la tranquilidad que asegure vuestra propiedad, garantizando el porvenir de vuestros hijos, y para realizar tan natural aspiracion apelais á la Dictadura, como el remedio de un mal desesperado.—Deseo al par vuestro tan inestimables beneficios: tengo empeñado mi amor propio en poner al pais en que nací en absoluta posesion de tan inmensos bienes: empero, creedme: no será como Presidente ó como Dictador que tendré la dicha de conseguirlos. ¡Sabeis bajo que título único!.....Bajo el de Magistrado de un pueblo cuerdo y laborioso, tan amante de sus libertades como dócil al imperio de las leyes!

En cuanto á mí, á la vez que estoy resuelto á ensayar los medios mas difíciles para alcanzar vuestra dicha, opto por la Presidencia y renuncio la Dictadura que Sila bañó de sangre, y que no pudieron hacer simpática toda la gloria y magnanimidad de Julio César.—Yo la renuncio, Dominicanos, en nombre de la libertad, en nombre de vuestros derechos, en nombre de vuestra propia seguridad!—Esperadlo todo de la ley que es la regla fija que dirije; temedlo todo de la arbitrariedad que es, ó pudiera ser, un dogal extrangulador.

El pacto fundamental de 1854, declarado vigente por la Gran Convencion Nacional, encierra en sí la suma de autoridad bastante para salvar el pais en un caso de inminente peligro, conservando incólumes las libertades públicas y garantias de la comunidad.

Cualquiera Constitucion es buena, si resolviendo el problema social del órden combinado con la mayor suma de libertad posible, responde á la manera de ser del pueblo para quien se dicta; y si existe por parte de este la firme resolucion de salvarse acatándolo.

En caso contrario: cuando se apodera de las naciones ese marasmo perjudicial que las conduce al suicidio: cuando relajados todos los vínculos morales, marchan al acaso, y presenta el mónstruo de la anarquía su amenazante cabeza; entónces es inútil de todo punto el Código fundamental, y la autoridad, cualquiera que sea su denominacion, un personaje impotente.

Dominicanos! Yo renuncio la Dictadura con que me honrais, porque, en mi conato de salvaros, cuento con la bondad de Dios y con vuestra propia cordura. Vislumbro en el horizonte político de la Patria, dias mas brillantes y serenos que lucirán tan pronto como lo quiera la gran mayoría de los buenos Ciudadanos.

Feliz yo, si, al renunciar como lo hago el título de Dictador, pudiese obtener con justicia el de pacificador de la República.

¡Viva la República Dominicana!
¡Viva la Independencia Nacional!

Santo Domingo 21 de Mayo de 1868.

BUENAVENTURA BAEZ.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

LA SOBERANA CONVENCION NACIONAL

DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Deseando dar una prueba espléndida de la gratitud nacional al benemérito General Don Buenaventura Baez, por los eminentes servicios que ha prestado á la Patria y

Atendiendo á las cualidades cívicas de que está adornado,

EN NOMBRE DE LA NACION

HA RESUELTO:

Conferir á dicho benemérito General Don Buenaventura Baez, actual Presidente de la República, el honorífico título de GRAN CIUDADANO de la República Dominicana.

La presente Resolucion será publicada solemnemente en todo el territorio de la República.

Dada en la Sala de Sesiones de la Soberana Convencion Nacional á los diez y ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho, año 25 de la Independencia, 5º de la Restauracion y 1º de la Regeneracion.—El Presidente—*Jacinto de la Concha.—Gerardo Bobadilla.—Wenceslao Reyes.—Pedro Maria Mena.—Philemon Lappost.—L. Acosta.—Castro y Buitriago.—Juan B. Rodriguez.—Telésforo Hernandez.—José R. Bernal.—Miguel E. Santelice.*—El Secretario, *Juan Miranda.*

SOBERANA CONVENCION NACIONAL,

Sesion del 9 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría compuesta del Presidente y de los Diputados Geraldo Bobadilla, Wenceslao Reyes, Telesforo Hernandez, Lorenzo Acosta, Juan de Castro, Juan Bª Rodriguez, Filémon Lappost, Manuel J. Gomez, José del R. Bernal, Miguel E. Santelices, Pedro Mª de Mena y Juan Miranda, se declaró abierta la sesion.

Leida y aprobada el acta anterior fué nombrado Vice-Presidente interino el diputado Geraldo Bobadilla.

El diputado Gomez pidió una licencia por quince dias, la que le fué negada por la mayoría despues de haberse discutido largo rato sobre el particular.

La Comision encargada de informar sobre la ley de Patente, lo hizo del modo siguiente:

Honorable Presidente y demas miembros de la Soberana Convencion Nacional.—La Comision nombrada por esta alta corporacion para hacer el estudio, y modificar la ley de Patentes decretada por el Congreso Nacional el dia 1º de Abril del año 1867; en cumplimiento de su cometido ha hecho, con minucioso detenimiento el estudio de la citada ley, y no encontrando en ella modificacion alguna que hacer, opina por que sea puesta en vigor tal cual ella es en si sin modificacion de ninguna clase.

Y como existe un Decreto por el cual se concede á los Ayuntamientos de la República, como renta Municipal el 50 por ciento del impuesto de Patentes, lo cual en el concepto de vuestra comision es contrario á la naturaleza ó indole de dicho impuesto y por consiguiente insostenible; crée que, en las circunstancias en que se encuentra actualmente el Tesoro Nacional, es de grande interes y conveniencia social, que el citado Decreto sea abrogado en la parte que se refiere á dicha concesion, dejando sin embargo en su fuerza y vigor las demas disposiciones contenidas en él.

Vuestra comision al cumplir el cometido que le habeis confiado ha procurado presentaros un dictamen que se armonise con los sentimientos de moralidad, justicia y patriotismo de que estais animados. Santo Domingo 9 de Mayo de 1868, año 25 de la Independencia, 6 de la Restauracion y 1º de la Regeneracion.—Jacinto de la Concha.—Telésforo Hernandez.—W. Reyes.

Este informe fué aprobado por la Cámara que á propuesta del Diputado Reyes declaró de urgencia el decreto que debia darse sobre el particular.

Para redactarlo y presentarlo en proyecto fueron nombrados en Comision los diputados Concha, Bobadilla y Reyes.

Despues quedó cerrada la sesion.—El Presidente Jacinto de la Concha.—El Secretario interino, Juan Miranda.

Sesion del 11 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACINTO DE LACONCHA.

Presente la mayoria compuesta del Presidente y de los diputados Geraldo Bobadilla, Wenceslao Reyes, Telésforo Hernandez, Lorenzo Acosta, Juan de Castro, Juan B. Rodriguez, Filemon Lappost, Miguel E. Santelises, José del R. Bernal, Pedro Mª de Mena y Juan Miranda se declaró abierta la sesion,

Nombrado Vice-Presidente interino el diputado Geraldo Bobadilla, se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada.

La Comision encargada de formular el proyecto de decreto poniendo en vigor la ley de patentes del año pasado y derogando la disposicion que acuerda el 50 por ciento de dicha contribucion á los Ayuntamientos; lo presentó. y habiéndose leido fué tomado en consideracian y declarado de urgencia segun se habia dispuesto de antemano.

Pasose á la primera discusion artículo por artículo y en el curso de ello, el diputado Bobadilla manifestó; que la medida que hoy trataba de derogarse era una de las muchas disposiciónes absurdas con que la Administracion pasada protejió la rapacidad de algunos especuladores á quienes unicamente aprovechaban; pues con aquella dijo que acordaba el 50 por ciento de la contribucion de patentes á los Ayuntamientos al paso que se habia perjudicado á la Hacienda grandemente, reduciendo á nada uno de sus principales recursos, seguro estaba de que ni con un centavo se habia lucrado á las cajas municipales, mientras se habian favorecido si las bastardas operaciones de algunos particulares. Y por esto, añadió, la médida que encerraba el proyecto era de tanta justicia como necesidad.

Todos aprobaron la disposicion en virtud de lo espuesto y el proyecto fué igualmente aprobado en lo demas con pocas modificaciones, una de ellas la que propuso al diputado Rodriguez de que se determinase con claridad que los efectos de dicha ley se estendian á contar desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Despues quedó cerrada la sesion,—El Presidente —Jacinto de la Concha.—El Secretario interino.—Juan Miranda.

Abordo de la goleta "Leonor" que procedente de la vecina isla de Curazao entró en este puerto el dia 12 de los corrientes tuvimos el gusto de ver arribar á su patria al apreciabilísimo Sr. Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral Don Calixto Maria Pina. Víctima de las persecuciones sistemáticas que tan universal celebridad han procurado á la administracion desordenada del General Cabral, el Canónigo Pina supo con sus virtudes y suavisimo carácter hacerse una posision envidiable en el destierro por el camino de los afectos. Prueba de ello, el que el muy digno Pastor de aquella Iglesia le tenia siempre á su lado, y que apesar del triunfo de nuestra revolucion, el Sr. Pina tuvo que retardar su regreso á la Patria hasta haber terminado las solemnes fiestas de Semana Santa en el Convento de las Monjas, segun el voto de aquel respetabilísimo Prelado.

Damos la enhorabuena al Sr. Canónigo Pina por verle ya, y para siempre, en el seno de su patria, de su familia y sus amigos, en cuyo grupo tenemos la honra de contarnos.

Desde el dia 15 de los corrientes se ha encargado de la Comandancia de Armas de esta plaza, nuestro amigo el Ciudadano General José Caminero, en reemplazo del Ciudadano General, y tambien amigo nuestro, J. Briggman que ha salido en mision del Gobierno. Felicitamos al ciudadano General Caminero por el testimonio de confianza que ha recibido de la autoridad cometiendole aquel espinoso cargo que esperamos desempeñará con la energía y eficacia que tanto le recomiendan.

COMUNICACIONES IMPORTANTES

DEL GOBIERNO MINERO Y DE LOS GEFES DE LA REVOLUCION REJENERADORA.

Azua 13 de Diciembre 1867.

Ciudadano.

Tengo el honor de incluir á U. una carta que me manda el General Francisco Moreno, con objeto de que se entere de lo ocurrido en las fronteras. A mi parecer esta poblacion, ó sea el movimiento de los correos obro de acuerdo con Salnabe ó sean los partidarios de Baez en las fronteras de Haiti.

La faccion de pueblo Viejo acaba de apoderarse de cuatro cajas de municiones que por inocencia del Comandante de Armas conducia un solo hombre desde la playa.—Por esto comprenderá U. que la faccion está por todas partes. No tengo fuerzas con que batirla y estoy seguro que si salgo en su persecucion, se pronuncia el pueblo á mi salida; por consiguiente mire á ver si puede mandarme cien ó doscientos hombres, porque si el Gobierno no toma con prontitud una medida enérgica se envochincha la provincia y el mal no tendrá remedio.

A ultima hora acaban de llegar cuarenta hombres de San Juan; y mucho temo, ciudadano Presidente, que tanto estos como los de Santo Domingo empiezan á desertarse, lo que no hay que dudar á causa de que no hay que darles de comer en esta poblacion. Hoy he tenido que comprar algunos barriles de Macarelas ó de Arenques para poder sostenerlas. No hay ninguna clase de viveres.

Dios y Libertad.—El General Gobernador.—*Wenceslao Figuereo.*-Ciudadano Presidente de la República.

Ciudadano:

Aprovecho la ocacion del señor Rafael Santana que pasa á esa ciudad á sus diligencias particulares para manifestar á ese Ministerio el estado de tranquilidad que hoy reina en esta. Ademas, le hago algunas esplicaciones verbales quien se las hará á U. y deseo que esa superioridad por esta misma ocasion me imponga detalladamente del estado de las cosas en las demas Provincias respecto al movimiento revolucionario, cuyo conocimiento desearia tener diariamente; pues como U. comprende en casos iguales es necesario no ignorar nada para poder tomar las medidas que sean conducentes al estado actual; y no que me resulte que hay ocasiones estoy seis y ocho dias sin recibir comunicaciones del Gobierno.

Por lo que respecta á esta Provincia puede el Gobierno estar satisfecho que tanto por el compromiso que sobre ello pesa, como por su honor nacional tiene que sostener el órden á todo trance, y mucho mas satisfactorio nos será marchar con el dia con las instrucciones que me pasa el Gobierno como por cualesquiera variacion que haga.

Pongo á su conocimiento que en esta se escacean varios articulos de primera necesidad como es el de la sal, y por esta razon mal para los de servicio que con dificultad la hayan á comprar, y yo no la tengo para remediarlos; por consiguiente yo desearia ver si se me puede hacer conseguir algunos barriles, pudiendose mandar como envio de fondos entrando su producto en la Hacienda.

Dios y Libertad.—Seybo Diciembre 17 de 1867.

Eugenio Miches.

Ciudadano:

Por resolucion del Gobierno pasa á esa Peninsula en calidad de Delegado el Ciudadano Sidoneo Beauregad con las instrucciones que le comunicará, y que espera este Despacho obrará V. en todo de acuerdo con ellas.

Sus comunicaciones se han recibido y por ellas se ha enterado el Gobierno de la tranquilidad de ese Distrito, esperando de su actividad que sabrá conservar el órden á todo trance en esa Dependencia.

Por los Ministerios de Hacienda y Guerra se dará á V. contestacion respecto de lo pedido por V. al Gobierno.

No ocurre ninguna novedad.—Dios y Libertad. —Santo Domingo 19 de Diciembre de 1867.—*Bobadilla.*—Ciudadano Gobernador de Samaná.

Ciudadano:

El Gobierno ha resuelto que V. pase á la Peninsula de Samaná y en calidad de Delegado esté allí de acuerdo con el Gobierno de aquel Distrito y hacer que se ponga una guardia avanzada en las Cañitas y se prohiba la salida de embarcaciones para el rio Yuma, á menos que las circunstancias exijan ponerse en comunicacion con algunos de los vecioos de rio arriba.

Y lo comunico á V. para su conocimiento y cumplimento.—Dios y Libertad.—Santo Domingo Diciembre 19 de 1867.—*Bobadilla.*—Ciudadano Sidonio Beauregad.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

En la Ciudad de Santiago de los Caballeros á los veinte dias del mes de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete, siendo las dos de la tarde y reunido el Consejo de Generales, en union del General Gobernador Interino de esta Provincia encargados de la defensa militar de esta plaza.

Vista la situacion en que se haya colocada por los acontecimientos politicos y deseando evitar la efusion de sangre hermana, y restablecer la tranquilidad del Cibao. Han resuelto proponer al partido beligerante capitulacion siempre que esta ofrezca absolutas garantias para los empleados, Gefes oficiales y soldados que se encuentran en armas defendiendo la actual administracion, y debiendo prometer el partido beligerante no ejercer coaccion sobre ningun de los Gefes comprometidos ni en sus personas, ni en sus intereses; y siempre que se les deje libertad de quedarse ó ausentarse de la Ciudad, ofreciendo los comprometidos guardar estricta neutralidad en las presente contienda.

Al efecto han comisionado á los Señores, Doctor Don Santiago Ponce de Leon, Cónsul de los Estados Unidos de Venezuela con residencia en esta Ciudad, y al General Julian Belisario Curiel para obtener de los beligerantes una capitulacion honrosa.

En fé de lo que hemos levantado el presente proceso verbal en el mismo dia mes y año arriba espresado,—José D. Valverde.—Máximo Grullon. —Federico de Jesus Garcia.—Ramon Almonte.— Juan Antonio Polanco.—José Mª Illones.—P. Batista.—E. Aybar.—José Gomez.—H. Sn. Riobe.— Fidelis Jaque.—E. Adarme.—Bidó.—Andres Eloy Aybar.—D. A. Aybar.—Vicente Aureliano Morel. —Andres Garcia.—J. Perez.—Juan Agustin Reino.

Presentamos á nuestros lectores la copia fiel y encantadora de uno de esos *spich* que tanto gusta de espectorar el General Luperon.—Dice asi:

Puerto Plata Diciembre 7 de 1867.

Al Ilustre y honorables ayuntamiento de este Distritos y á todas las autoridades civiles y judiciales Presentes.

Señores: con el mayor repeto y consideracion me dirijo á vos para ponerles en sus manos la presente prostesta ó masnifetacion.

Yo no soy el Gobernador, ni el Comandante de Armas, ni tengo ningun Empleo, ni cararter oficial mas que el que como Dominicano y hombre de la Retauracion de la Libertad de este pais he llegado á mecer la confianza pública de él, y por otra parte, que como, El Gobierno que representa el pais sotienes lo mismo principio que yo he proclamado, tanto este pueblo, como el Gobierno, me confirieron amplia facultades para obrar em bien del orden publico y hasí lo he hecho, sacrificando todos cuanto tenia mio, y ageno, pero el Desorden de este pueblo ha llegado al grado de anarquia que nadies obedece, que la mayor parte de ellos se desertan á las filas de los Disidente sin miramiento algunos á su condicion Militar y con el mayor Decaros,que tanto Los Dicidentes como los Desorbordinados. Despues de haverme saltiados virmentes me miran como el único criminar que las familias en sus sufrimientos Del Dias, se creen que yo y solo yo soy la lugubre sombra de sus Pugnas y miserias, que barios Gefes y soldados que no puedo llenar sus demandas Escigencias, me buscan la mjerte que barios Estrangeros compiran de un modo escandaloso, y Esplotan mi nombre como el único Estorbo de su bien estar progreso y que no solo puedo castigar porque cuando procedo al yor encuentro Diez mil Disfircurtades con las legitimas autoridades, que si bien me dicen que obres–no es mas que para que yo comestas los hechos y carges con las odiosidade de todos y Luego ellos–con el buen nombre de sortar–y perdonar–y por últimos que en esta fortaleza todos mandan y ningunos obedecen, que ningunos sin Exercion quieren llenar sus cometidos, y como todo tienen Garantias en la Rebolucion, con Exercion de muy poco, nardies se apura,–lo que ha dado lugar á una compiracion contran mi–La que no ha tenido lugar por mi audacia y Enerjía, y por mil cosas que el decoro de hombres y el Respeto á mi patria no me permiten Enumerar aquí por todas esas razones y otras barias me beo en el forzoso caso Señores de abandonar este pais para mas nunca barber como hombre público y solo vorberé como hombre pribado y ageno de todas cosas políticas de este pais.

Juro ante Dios y los hombres no temer á la Rebolucion que se ha presentado porque ella es nada y tienes por razones evidentes y políticas y tienes que morir en su propia cuna solo, sí temo y odio La vir infamias de mis conciudadanos á quienes nunca olvidaré por sus indigno proceder.

Sirvan dar conocimiento al Pueblo y al Ejército de mi Proteta, como no olvidaré en mi corazon La gratitudes de Lo buenos que merecen siempre mis repetos.

Les saludo con Dios y Libertad.—*Gregorio Luperon.*

JOAQUIN MOLINA,

General de Brigada de los Ejércitos Nacionales, y Camandante de Armas de esta Villa y Comun de Moca.

Mocanos!— Mi corazon de verdadero patriota se reboza de júbilo al daros la fausta nueva que el Ilustre General Don Buenaventura Baez elejido por la suprema voluntad del pueblo se halla colocado en la silla presidencial de la República.—Este digno Caudillo préstó el debido juramento Constitucional, ante la Gran Convencion Nacional el dia 2 de los corrientes, cuyo solemne acto fué sellado con toda la pompa de costumbre.—Si, Mocanos, ya veis coronada en entera perfeccion la obra rejeneradora, en la que tomasteis gran parte sacudiendo el yugo de una administracion tirana y retrógrada, ante la cuál jamás inclinasteis la frente, porque nunca tuvisteis por Gobierno lejitimo á aquel inepto mandatario que en véz de brindaros los apetecidos frutos del bienestar, os sumia en el abismo mas hondable de la desgracia.—Yó, vuestro Comandante de Armas en este grande dia que os doy tan exelentes nuevas, ós recomiendo la union. á fin de que la obra de un pueblo que desea ser feliz, y y elevarse á la altura de las demás Naciones civilizadas, no sufra menoscabo.—Yo seré el primero en daros el ejemplo; y odiando, como odio la adulacion servil, no prestaré jamás oido á la calumnia ni á las delaciones que por lo comun pululan al rededor del poder.—Me encontrareis siempre situado en el llano terreno de la justicia, cumpliendo y ejecutando las órdenes emanadas de la superior autoridad; y amigo de mis compatriotas practicaré para con ellos todo el bien que á mi alcance esté, protestando desde ahora que jamás me encarrilaré por la detestable via de la arbitrariedad.—A la union Mocanos, que fortalece y conserva las sociedades de los corrompidos contajios del desorden, es á la que debemos la adquisicion de nuestra regeneracion politica: á ella debe cada uno de vosotros erijir un templo en el Santuario de vuestros corazones, y solo bajo su fuerte amparo, conseguiremos ser felices, rejidos por las sabias disposiciones de nuestro digno Presidente, y su digno Ministerio que hoy lo componen hombres de conocida honradéz, enerjia, y patriotismo.—Mocanos.!—Hoy presenta la República su faz risueña, y en vez de hallarse cubierta con el oscuro manto de la desolacion, ostenta orgullosa las galas del progreso.

¡Viva el Presidente Baez!
¡Viva la Union!
¡Viva el pueblo Dominicano!

En Moca á diez de Mayo de 1868 25 de la Independencia, 5º. de la Restauracion y 1º de la Regeneracion.—Joaquin Molina.—Es copia conforme al orijinal que certifico.—El Coronel Secretario.—Eujenio Lapeyretta.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE STO. DOMINGO.

Se participa á todo aquel que ejerza alguna profesion ó industria. se presenten á hacer su declaracion ante el Presidente del Ayuntamiento, dentro del término de quince dias contados de la fecha, advertidos de que si no efectuaren en el término fijado sufriran las penas impuestas por la Ley.—Santo Domingo 23 de Mayo de 1868.— El Administrador de Hacienda.—*Domingo Garcia.*

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Cartas detenidas por no haberlas dirijido sus dueños á la Posta Británica donde deben franquearse, y haber sido encontradas en el Buson de esta Administracion: á saber:

Marcelino G. Obregon, Habana.
Mª de las Mercedes Lujara de Cuevas, Habana.
Francisco Heredia, Santiago de Cuba (Manzanº)
Teresa Ramirez, idem.

Resúmen de las cartas venidas en Febrero, existentes en la Administracion de Correos.

A.

Cervoní Antoine.
Manuel Alonso.
Abelardo Alvarez.

B.

Coronel del Regº Bailen
Monsieur Bernardo.
José Buñol.
Joaquin Bacó.

C.

Manuel de Castro.
Vicente Campaña.
Mr. Yaeger, Consul.
Juan R. Camiel.
Francisco Casal.
Francisco Comesaña.

Ch.

Sor Chalí.

D.

José Mª Diaz.
Juan Dorregay.

E.

Basilio Echavarria.

F.

Bartolo Ferrecio.
Felipe Flores.
Eulogio Figueroa.
Juan Ferré.
Manuel Fretez.
Alvaro Fernandez.

G.

Francisco Antonio Gomez.
Mercedes Gonzales.
Gregorio Gonzales.
Juan Garcia.
Calisto Garcia.

I.

Presbº José Ilarregui.

L.

Dolores Lovelace.
Manuel Logroño.
D. Linares.
Magdalena Linares.
Anastacia Lopez.

M.

Francisco Mileo.
Fernando Mendez.
Emeterio Morel.
M. Marquez.
Raimundo Mueses.
Lorenzo Modesto.
Antonio M. Mojarrieta.
J. B. Morel.
Ines Mella.
Teresa Madrigal.
Coronel del Batallon Su. Marcial.
Cor. del Batallon Infª de Marina.

N.

Matias Nolasco.

P.

José Parayon.
Brigida Paris.
Juan Pablo Pina.

Juan Rengifo y Palacios.

R.

Juan Bautista Rodriguez.
Deogracia Rodriguez.
Sophia Ricardo.
Monico Ramos.
Angela Rosario.
Bernardo Rodriguez.
Andres Rodriguez.

S.

John H. Snell.

V.

Nicolas Valdemora.
Felipe Velasco.

Z.

Juan Francisco Zuazo.

REMITIDOS.

El que abajo suscribe tiene el honor de manifestar: que cualesquier persona que tenga cuenta pendiente con él, deberá dirijirse á su establecimiento situado en la calle Consistorial nº (99) á satisfacer sus deudas; poniendo á conocimiento, que el que no dá cumplimiento en término de quince dias contando desde esta fecha; se verá obligado en el próximo número, á redactar una relacion nominal, publicando el nombre, apellido, clase y la suma que fuere; y si llamados por segunda vez, no se presentan á cumplir con cubrir dichas deudas: entónces tomara las medidas que le sean mas convenientes al efecto; es decir, serán llamados ante el Tribunal de Justicia.

Santo Domingo Mayo 23 de 1868.

El Interesado.

Ignacio Moscoso.

PRECIOS CORRIENTES.

En la semana que acaba de espirar se han hecho las siguientes operaciones:

Harina, barril	Fs.	20	—
Almidon, Barril	id.	6	50
Cerbeza, barril	id.	12	—
Macarela, barril	id.	16	—
Cueros dulce, quintal	id.	6	—
Cera, quintal	id.	25	—
Arroz ingles, quintal	id.	7	50
Arroz criollo, quintal	id.	5	—
Azucar criolla, quintal	id.	3	50
Café, quintal	id.	11	—
Manteca estrangera, quintal	id.	28	—
Tabaco en capa, quintal	id.	11	—
Fideos, arroba	id.	2	25
Aceite refino, caja	id.	2	25
Ajos, ristra	id.	—	75
Papas, libras	id.	—	15
Cebollas, libras	id.	—	20
Rom superior, galon	id.	1	—
Idem inferior, galon	id.	—	60
Bacalao, libra	id.	—	15
Sal, barril	id.	2	50
Jabon, caja	id.	2	—
Giniebra, damesana de 3 galones	id.	2	—
Coñac, caja	id.	6	—
Vino Bermut, caja	id.	11	—
Botijuelas de aceite, media arroba	id.	3	50

Por la Goleta Americana "G. B. Somes" procedente de New-York, á la consignacion de Don José Comas, con pasageros y carga, se han recibido los siguientes artículos:

Harina, Manteca, Bacalao, Papel de estrasa, Jabon, Arenques, Una máquina, Macarelas, Arenques ahumados, Gas, Frijoles, Jamones, Pintura, Aceite de pintura, Sillas de rejilla, Mecedoras, Hachas de collins, Barricas vacias para miel, Arroz, Un coche, y un surtido de provisiones para las atenciones de Alta-Vela.

Dicha goleta saldrá de este puerto del 5 al 6 de Junio, para New-York. Admite pasageros, ofreciendo un esmerado trato. Para pasaje, debe dirijirse al Consignatario.

Movimiento de Pasajeros.

De Baltimore en la Goleta Americana "George B. Somes."

Theodore Valell, Henry Peters, Paul Angénard, Adolfhe Gasparo, E. R. Schumecker, William Grange.

Para Santomas y Curazao.

Josefina Ginbaldi, Alfred Leon, Federico Velazquez y Martin de la Noy.

ANUNCIOS.

NAVARIJO.

Con este titulo y bajo la razon social de Francisco Saviñon y Compañia acaba de abrirse un magnifico establecimiento de mercancías y provisiones en la calle del *Arquillo* al lado del ciudadano Dionisio Camarena. En dicho establecimiento no solo se venderá todo á precios sumamente equitativos, sino que en las transaciones se admiten á pago vales y papeletas por estimacion convencional. Las personas de gusto encontrarán en *Navarijo* un surtido constante de telas escojidas en su calidad y sus colores; pues los empresarios se han propuesto dotar esta capital con un establecimiento igual á los de Europa, sin haber economizado para ello gasto alguno, y esperan que el pueblo dominicano sabra corresponder á sus esfuerzos.

Los que suscribimos tenemos el honor de anunciar al público, y á los Señores comerciantes de los mercados estrangeros con los cuales mantenemos relaciones, que en nuestro establecimiento titulado *Navarijo*, sitio en la calle del Arquillo, casa contigua á la del ciudadano Dionosio Camarena, recibimos toda clase de consignaciones bajo las bases generalmente establecidas.—Santo Domingo Mayo 16 de 1868.—*Francisco Saviñon y Compañia.*

Habiendose extraviado un vale con el Núm 216, se avisa al público á fin de que la persona que lo encuentre lo entregue á su dueño que lo es Apolinario Mejias.

EL ECO HISPANO AMERICANO.

La suscricion á este interesantísimo periódico está abierta en la calle del Comercio establecimiento del Sr. Benito Pellerano.

EL CORREO HISPANO AMERICANO.

Este periódico que trata de minas, comercio, agricultura, manufacturas, mecánica, caminos de hierro &. ha principiado á ver la luz pública en los primeros dias del año y admite suscritores en la calle del Comercio establecimiento del Sr. Benito Pellerano.

Estoy encargado por Don Tomás Bobadilla, abogado de los Tribunales de la República, de entregar á sus legitimos dueños los documentos relativos á los diversos pleitos de que estaba él hecho cargo; en cuya virtud pueden los interesados dirijirse á mi para verificar su entrega.—Santo Domingo 6 de Abril de 1868.—*Bernaldo de Jesus Gonzalez.*

Debiendo ausentarse del pais, por conveniencia propia, el Sr. Juan Bta. Ventura, deja encargados de la completa liquidacion de sus negocios á los Sres. Cambiazo y Compª

Geografía de Santo Domingo
¡¡50 ejemplares quedan!!
¡¡Nada mas que 50!!

de la fisico-histórica, antigua y moderna, escrita por el ciudadano Javier A. Guridí y mandada observar como testo por el Gobierno en su resolucion de 18 de Julio de 1866.

El precio del ejemplar, medio peso.

¡¡50 ejemplares quedan!!
¡¡Nada mas que 50!!

PAPEL DE CIGARROS SUPERIOR
SE VENDE
En la libreria de Garcia Hermanos.

Los que suscribimos participamos al público que no reconocemos por lejítima las cuentas que no fueren firmadas de este modo: Wenceslao y Manuel Guerrero y Lezo.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

Redactor, Javier Angulo Guridi.

31406-1-15-1

Derribar á los Gobiernos ilejítimos y castigar á los Magistrados impuros: ¡ he aquí los mas naturales, los mas sagrados derechos de los pueblos!

AÑO 1.° | Santo Domingo 30 de Mayo de 1868. | NUM. 15.

BOLETIN OFICIAL.

En el acta de la Soberana Convencion correspondiente al dia cuatro, y publicada en nuestro número anterior, hemos leido una proposicion del Honorable Juan B. Rodriguez relativa á la necesidad de establecer medidas para fijar en nuestro mercado la presencia del oro y de la plata; concluyendo por desear que el peso fuerte se subdividiese en veinte piezas de á cinco centavos, y tambien en cien piezas con la representacion de un centavo cada una.

La Presidencia propuso que la materia se aplazase para que sea ventilada por el Senado Consultor, y la mayoría opinó del mismo modo. Nosotros que tenémos tambien nuestra tribuna, y gustámos altamente de la discusion cuando ella pueda dar favorables resultados por el camino de la verdad; vámos á ocuparnos hoy de averiguar si la proposicion merecia mas áura de la que pudo obtener; y principiámos diciendo con el célebre Historiador Mariana: *pues que el asunto es comun todos tenemos el derecho de hablar.*

La esperiencia, gran reguladora del hombre en lo absoluto de sus actos, nos viene demostrando desde hace veinte y cinco años que la moneda acuñada tiene una vida muy corta en la República; que tomada por el comercio como fruto, en la ausencia de producciones agrícolas, de manufacturas y de todo género de industrias; ella se procura con afan para responder á los plazos de créditos abiertos en los mercados estrangeros, y de que es la sola garantía. Si esta manera de verificar las transacciones comerciales es apócrifa, claro está que entonces no hay motivo á desvelarse en proponer mejoras, y que la esperiencia de que hemos hecho mérito en una poética mentira. Pero si por el contrario es inconcuso que la moneda acuñada cruza por nuestro mercado como un meteoro, y vá á los estrangeros en representacion de productos: si lo es tambien que este tránsito, por rápido que se opere, deja entre nosotros la huella de un ágio que refluye solamente en quebranto de la clase proletaria; y si lo es, por último, que esa operacion centrífuga del numerario, no solo dificulta el movimiento en su variada escala, sino la posibilidad de establecer su periódica circulacion en el pais; entónces debémos ver con interes cualquiera idea que tienda á destruir esos siniestros, y bajo de tal concepto la del Honorable Rodriguez bien merecia los honores del analisis.

Dice en primer término que, asi como la onza de oro afluye á la isla de Cuba, en vez de escasearse, atraida por el peso de mas que tiene en su valor intrínseco, asi tambien y con mayor razon sucederia entre nosotros desde que escediendo en prevision á Cuba diéramos á la onza el valor de veinte pesos.

La proposicion es concluyente. Un pais en que todos son consumidores, tiene que exibir el oro como fruto de esportacion en cámbio de los que recibe por importacion. Pero dígase que el aumento en el valor de ese oro desaparece desde que se estrae de la República, y entonces resultarán dos beneficios: el primero que nadie se lanzará á movilizarlo por consecuencia de la pérdida; y el segundo que traido el comercio á sus verdaderas formas, en vez de rastrear la onza no solo buscará productos que respondan á las importaciones, sino que estimulará al productor, suministrándole fondos para ensanchar la limitada region de su trabajo. Esto sin referirnos al grande ahorro que haria el Gobierno en la hora de pagar al empleado y de cubrir sus acrencias con el aumento de cuatro pesos nominales en la onza.

Y se comprende; porque suponiendo que su sueldo sea el de ochenta pesos al mes, que en oro representaría cinco onzas, valiendo una de estas veinte pesos por valor estimativo, con cuatro quedaria satisfecho. Esta operacion en que puede calcularse aproximativamente el beneficio de un veinte por 00, daria lo suficiente para satisfacer por lo ménos una tercera parte del interes que debe devengar el empréstito votado por la misma Convencion.

El aumento de la onza—gritarán los pesimistas,—trae aparejada la innovacion de precios en los géneros; de donde resultaria gravado el pueblo como consumidor, y favorecido el comercio come importador. Todo es relativo,-responderémos nosotros. El consumidor, que como cualquiera otro ciudadano tiene el derecho de calcular sus intereses, y que tal vez vendria á ser el mismo productor, tendria buen cuidado de seguir con ojo perspicaz la alza para referirse al valor de sus industrias. Es decir que entre uno y otro se estableceria una balanza reguladora de la compra y de la venta; mientras el sueldista la seguiria con sus haberes paso á paso, sostenido por el Gobierno que para relevarle de la condicion triste de victima acreceria aquellos gradualmente; acudiendo para realizarlo sin quebranto al medio obvio de una reforma proporcional en los derechos de importacion y esportacion.

El pensamiento del Honorable Rodriguez, con el cual de todo en todo coincidimos, es, pues, en sus tendencias el mismo pensamiento que dió por resultado la *plata mncuquina* en Puerto-Rico, y otra cortada que hemos visto en Curazao; con la diferencia de contraerse á una moneda que en nada se altera por el esceso nominal. Léjos de eso, elevada la onza de oro al ficticio valor de veinte pesos, se realizan dos grandes problemas económicos: el de fijar su presencia en la República, que sería exuberante por las frecuentes importaciones de ella misma, y el de desarrollar nuestras industrias agricola y fabril para cubrir créditos á que no pudiera concurrir la onza, por cuanto perderia entonces la parte nominal de su valor.

La fraccionacion del peso fuerte en veinte piezas de á cinco centavos cada una, y tambien en ciento de á centavo; es un procedimiento universal que facilita el servicio de las necesidades domésticas. Sin él, la clase menesterosa de la sociedad, tiene por fuerza que ser desordenada; puesto que no subdividiéndose el medio (que es el minimun del peso) se vé precisado á emplearlo todo en una sola especie, con sacrificio de otras que por medio de la subdivision pudiera procurarse.

Muchas y muy poderosas son las razones que aun adujéramos en apoyo á la idea del Honorable Rodriguez; pero las reducidas proporciones del periódico nos hacen conformarnos con las que ya dejamos estampadas. Lo único que nos resta es desplorar que la Soberana Convencion relegára el conocimiento de la materia á los futuros trabajos del Senado. ¡Qué corona tan hermosa no se hubieran ceñido nuestros Honorables amigos, discutiendo y fijando las bases de una idea en que se entrañan el progreso de todas las industrias, la confianza del comercio, el desahogo de la sociedad, y el esplendor de la República...!

SOBERANA CONVENCION NACIONAL.

Sesion del 12 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoria compuesta del Presidente y de los Diputados Gerardo Bobadilla, Wenceslao Reyes, Telesforo Hernandez, Juan Bautista Rodriguez, Miguel E. Santelices, Lorenzo Acosta, Jose del R. Bernal, Filemon Lappost, Juan de Castro, Pedro

Mª de Mena y Juan Miranda, Secretario interino, se declaró abierta la sesion.

Leyóse el acta anterior á la que se hicieron algunas modificaciones, y en seguida se dió lectura á una comunicacion del Diputado Manuel J. Gomez en que se escusaba ante este Soberano Cuerpo por su falta á las sesiones con razones de conveniencia higiénica. Se resolvió contestarle que no se admitia su escusa por ser frívolos los motivos que alegaba.

Se procedió á la discusion del proyecto de decreto poniendo en vigor la ley de Patentes del año pasado y derogando la que acuerda el cincuenta por ciento de dicha contribucion á los Ayuntamientos. Cada uno de sus artículos mereció la aprobacion de la Cámara con leves modificaciones que se le hicieron á algunos.

Despues de esto quedó cerrada la sesion.—El Presidente.—Jacinto de la Concha.—Secretario interino, Juan Miranda.

Sesion del 13 *de Mayo.*

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida la mayoria compuesta del Presidente y de los Diputados Gerardo Bobadilla, Wenceslao Reyes, Juan Bautista Rodriguez, Telesforo Hernandez, José del Rosario Bernal, Lorenzo Acosta, Pedro Mª de Mena, Miguel E. Santelises, Filemon Lappost, Juan de Castro y Juan Miranda, Secretario interino, se declaró abierta la sesion.

Leyóse el acta anterior á la que se hicieron algunas observaciones, determinándose aprobarla en la sesion próxima. Al mismo tiempo observaron los diputados Rodriguez y Mena, y varios otros que debia constar en el acta todo lo que en sesion hablase cada Diputado para que supiesen los pueblos que ellos defendian sus intereses, y que asi mismo debian consiguarse las opiniones particulares de cada uno.

Se procedió á discutir por tercera y ultima vez el decreto poniéndose en vigor la ley de Patentes y derogando las disposiciones que acordaba el cincuenta por ciento de dicho impuesto á los Ayuntamientos de la República. Cada uno de sus artículos fué aprobado mediante muy pequeñas enmiendas y el decreto fué sancionado despues á unanimidad.

Ibase á suspender la sesion por falta de materia que tratar, cuando el diputado Reyes pidió la palabra y dijo: que deseaba se nombrase una Comision que acercándose al Sr. Ministro de Hacienda le intimase el pago de la hoja de viático, si no en dinero efectivo, al menos en vales de los que representan moneda fuerte en el pago de los derechos de importacion.

La Cámara aceptó lo propuesto y fueron comisionados al efecto los diputados Reyes y Miranda.

Despues quedó cerrada la sesion.—El Presidente.—Jacinto de la Concha.—Secretario interino, Juan Miranda.

El Ciudadano Coronel Damian Baez, designado por el pueblo para Gobernador de Santo Domingo, en reemplazo del ciudadano General Olegario Tenares que habia pedido permiso para retirarse á su domicilio, se ha encargado desde el 27 de los corrientes de aquel espinoso puesto por órden del Gobierno.

A continuacion insertamos la esposicion que para tal objeto fué suscrita por innumerables vecinos de esta Capital, en la que se demuestra que ya el pueblo dominicano tiene la suficiente suma de libertad para pedir lo que en su recto juicio le conviene.

Exelentísimo Señor.—Dada la verdad de que los pueblos tienen el derecho de elegir sus mandatarios, y confirmada con la acertadisima eleccion de V. E. para Presidente de la Republica; no será por cierto un desacuerdo que ese pueblo mismo acuda á V. E. manifestándole el segundo de sus deseos mas vehementes.

La Capital, Exelentisimo Señor, como punto céntrico de todas las operaciones militares, necesita al frente de la Gobernacion, un hombre que á la esencial condicion de partidario de V. E. reuna las de una actividad infatigable, una pureza á prueba, un valor no desmentido, y una inteligencia inflecsible á las astucias del interres y la malicia.

Entendidos los que suscribimos de que el General Tenares cesará muy pronto en sus funciones de Gobernador de esta Provincia, nos hemos dado á inquirir quien pueda ser el hombre que venga á remplazarle.

Poco, Exelentisimo Señor, muy poco trabajo hemos tenido que aplicar á nuestro objeto.

El hombre que apetecemos ver colocado en aquel puesto es el Ciudadano Coronel Damian Baez, que por mas que suena mal á la delicadeza de V. E, es el que llena todos nuestros deseos y lejítimas aspiraciones.

Y pues V. E. ha dicho en alta voz que está pronto á cumplir la voluntad del pueblo dominicano; él respetuosamente,

A V. E. suplica se sirva nombrar Gobernador de esta Provincia de Santo Domingo al ciudadano Coronel Damian Baez por llenar todas las condiciones que quedan espresadas en el cuerpo de este escrito.

Santo Domingo Mayo 14 de 1868.—Dios y Libertad.—Francisco E. Lluveres, Cornel Juan E. Arredondo, Fermin Gonzales, J. Caminero, José Mª Sanchez, José Saviñon, Rafael Valverdú, Manuel Rodriguez, Manuel Gonzales, Rafael Vallejo, Coronel José Contin, Narciso Vallejo, Eduardo Mª Piñeyro, Manuel Mª Vallejo, Antonio Arredondo, Fernando, Garcia Ventura Ureña, Enrique Abreu, Pablo Bernier, José Clodomiro Alfodzo, Leon Güilamo, M. Caminero, Pedro Echavarria, Ignacio, Paraoy, Jacinto Guridi, D. Garcia, Matias Arias, Federico Mieses, Baron D. Montalumbert, Juan Francisco Alfonseca, Florencio Objio, Clemente Llepes, Tomas Garcia, M. G. Galicia, Antonio Mª Moreno, Sacarias Espinal, Abad Güilamo, Ildefonso Damiron, Basilio Mendez, Julian Peguero, Francisco Villeta, Federico Vicioso, Eustaquio Puello, Esteban Moscoso, R. Risco, Francisco Fajardo, Salomon de Glas, Cristobal ias, Wenceslao Guerrero, hijo, Alejandro Chevalier, Juan de la Rosa Rodriguez, Luis F. Delmonte, Comandante Bautista Paradas, Rafael Mª Vallejo, F. C. Nolasco, Emil Duboch, General Manuel Lovelace, Fermin Roche, Francisco Aguiar, Capitan Francisco Camarena, Carlos Parooy, Anselmo Duboch, Nicolas Martines, José Saviñon hijo, Miguel Saviñon, Francisco Ungria Chalos, Capitan Silvano Arredondo, E. Martines, José A. Brenes, Santiago Frias, L. Güilamo, M. M. Caminero, Juan Francisco Mueses, Juan N. Piñeyro, Calixto Vasques, J. Machado, Antonio Mª Brea, Rafael Martines, Manuel Mª Mendoza, J. B. Rodriguez, Francisco Sanbria Eugenio Mueses, Manuel Mª Canó, José Antonio Pina, Francisco Gonzalez, M. M. Reyes, M. Montolio, José R. Huertas, Fernando Mª Royo, Notario Eclesiástico, Domingo Chescen, M. Telésforo Volta, J. J. Machado, José Duquela, Comandante Bernardo Pontiér, Bonlfacio Pelaez, Eugenio Mieses, Algarrobo, Manuel Mª Guerrero, Juan P. Sterling, Juan B. Piter, Delfin Garcia Tomas Mondesí, Antonio Vendrell, Juan T. Mejias, Felipe Mañon, L. Acosta, Pedro Rojas, Tomas Serrano, Blas Vallejo, José Layas, Pedro Mª Mejias, José Domingues, José Mª Albert, Julian Belis, Gervacio Andrés, General E. Contreras, Pedro Aguiar, Lorenzo del Rosario, Manuel Sanchez, Juan Simon Llaverias, Julio Fehipitel.

He aquí una carta que honra altamente al bravo General que la suscribe, y que prueba no solo la estupidez sino la ineficacia de nuestros enemigos en cuanto á los medios que emplean para atentar contra la tranquilidad de la República.

Puerto Plata Mayo 16 de 1868.

Gobernacion del Distrito.

Excmo. Sr. Presidente de la República.

Tengo el honor de pasar á manos de V. E. las adjuntas cartas que hoy se han recibido de SanThomas, y las que me han sido entregadas por sus dueños en prueba de su lealtad, para que junto con la mia las pase á V. E.

Nada, Excmo. Sr., significa en mí concepto, que Luperon nos haga la injuria de creernos traidores á V. E.: que venga si le place cuando á bien lo tenga.

Ninguna novedad ocurre que merezca la ocupada atencion de V. E., en este Distrito, y me congratulo en ofrecer á V. E. mis respetuosas y leales consideraciones.

Es de V. E. su obediente S. S. Q. B. S. M.—El General Gobernador.—Juan Nuesi.

Las cartas á que se refiere el General Neusy (y que con las del mismo origen remite en su particular á nuestro Gobierno el Ilustre Presidente de Haití) fueron dirigidas por Luperon al mismo General, y á los no menos leales Generales Zacarías de Luna y Eusebio Gomez. Inutilmente nuestros enemigos quieren comunicar su corrupcion á los valientes soldados de la libertad. Estos comprenden en su verdadero valor el nuevo órden de cosas que á fuerza de triunfos acaban de establecer, y bajo este punto de vista son incorruptibles. No hay, pues, que perder el tiempo en escribir cartas semejantes á la *Prosteta ó Masnifetacion* que insertamos en nuestro número anterior. Vengan nuestros enemigos, pecho al frente, como vinieron los Regeneradores desde Monte Cristi, que nosotros los aguardamos ya impacientes. Los hombres no se vencen con cartas, sino las mugeres: los hombres se vencen con armas; pero con armas bien traidas, y nunca empañadas con *el peculado* y *la cevicia*.....

Resúmen de las cartas venidas en Marzo, existentes en la Administracion de Correos.

A.
Ramon Alvarez, 2.
Henry Allen, 4.
Juana Alvarez.
Celia Ariza de Bornia.

B.
Pedro Brea.
Antonieta Barbolina.
Ana Joaquina Bastida.
Prudencia Bernardino.
Juan José Blandino.
Josefa Cabral y Bernal.
R. Beauregard.

C.
Juan P. de Castro.
Juana Castillo.
Antonio Canevaro.
Miguel Carmona.
Antonio Casal.
José G. Carbajal.
Francisca Contin.
Agustin Calero, 3.
Manuel de Barros Caneiro.
Justa de Castro.

D.
José Maria Diaz.
Dionisia Brito y Diaz, 2.
Capitan Dikson.
Catalina Duquelá.

E.
Dionisia Echabarria.
Carlos Erazo.

F.
Francisco E. Faneyte.
Lucas Ferrá.

G.
Monsieur Grimard.
Idem Gaspar, 2.
Guerrero Hermanos, 2.
Francisco F. Garcia.
Walter H. Gould.

H.
Ansermo Herrera.
Francisco H. Heredia.

I.
José Ilarregui.

I.
B. P. Japshiere.
José Julien.
Vinet y Jordan.

L.
Robert M. Laren.
Alberto Lindner.
Joaquin Lugo.
Maria del Rosario Luna.
Ramon Vidal de Lovaton.

M.
Francisca Garcia de Marchena.
Cadet Maduro.
Madame A. Macmachen, 3.
Vicente Marsal.
Capellan del Hospital Militar.
Antonia de Medina.
Joaquin Montolio.
Felix Montecattini.
Mr. Charles F. Munsell.
Maria Altagracia Murcelo.
Monsieur Marciacg.

N.
Ines Nini.

O.
Juan de Dios Ojeda.
Agustin Ortiz.

P.
Olaya Pirca.
Andrea E. Pinto.
Manuel Dias Paez.
Pedro Perdomo.

Rafael Portes.
Eustaquio Puello.
Francisco de Paula Plan.
Prsbitero Benito Dias Paez.

R.

R. Robert.
Bernardo Rodriguez.
Teodoro Ramires.
Isabel Rodriguez.

S.

Manuela Santin.
José Mª Soto.
Aniseta Suazo.
Mr. Jesse L. Snorv.
R· Santana.

T.

Tomas Tolosa.
Jhaddnes A. Telver.

U.

Nicolas Ureña.
Maria Francisca Urraca.

V.

Francisco Villena.
Manuel Vicacno, 2.

W.

Martin V. Warren.
Capt John Welpley.

De Curazao y con fecha 24 de los corrientes se nos ha dirijido por la Goleta " *Dos Amigos* " la siguiente carta; cuyo autor apesar, de nuestros esfuerzos, no hemos podido descubrir.

Sr. Francisco Javier A. Guridi.

Querido amigo y compañero de azares.

Estoy convencido de que tienes algunas condiciones de profeta: solo que eres mas fatal que aquellos de los dias de Jesucristo, porque siempre anuncias los sucesos á gentes preocupadas que no te prestan atencion. En este destierro de los diablos me acuerdo diariamente de las muchas veces que me ecsortabas á no meterme demasiado en la política de Cabral, y sobre todo, á no declararme enemigo del Sr. Baez. No quise escucharte: antes bien me burlaba en secreto de tus ideas y.... ya lo estoy pagando.

Tú sabes que Pimentel no me perdona nunca la mala mano que le jugué en Santiago, poco antes de partir los españoles. Asi es que me desprecia con todo el descaro de su mala educacion, y hace que me desprecien tambien sus inútiles y pocos partidarios. En cuanto á Cabral, mal agradecido y cicatero, apénas salimos de Santo Domingo me dió á conocer que me retiraba su amistad. Yo no valgo nada; pero á la vez que yo sufro un gran desengaño y carezco del mezquino apoyo de ese tonto, el se deja seducir por sus gandios Ministros y corre á una perdicion de que yo lo habria librado. Ahi anda formando castillos en el aire, que Uds. le desbaratarian con un soplido si llegára á sentarlos en un solo risco del territorio. Si es Luperon, nunca fuimos amigos; y como he hablado mucho contra su ambicion, hoy lo tengo por la proa. Estoy loco, Javier. El hambre me castiga ; y puedo asegurarte que no me junto con una peseta desde que salí por nuestra barra, si se eceptúan las cuatro que me mandó Pimentel por haberle escrito un disparatado Manifiesto que supongo habras leido.

Yo nunca he sido enemigo de Baez, y aun cuando su política no hubiera sido de mi gusto, hoy la abrazaria con efusion; porque estoy desengañado de que fuera de él, no hay mas que títeres llenos de codicia, capaces de repartirse la pátria como aquellos que se repartieron la túnica de José.—Aqui todos te despellejan, y te amenazan de muerte para el dia de su triunfo: dia que yo pongo al lado del juicio final. Si el arrepentimiento verdadero vale, como no lo dudo, para esa Administracion, dile que recuerde mi conducta el año sesenta y seis: es decir, la de aquel servidor del *Protectorado* que al proclamarse al Sr. Baez siguió en el puesto que servia, y en que luego tú y yo nos dábamos la mano. Mi esperanza está en tí: estos hombres se dividen, se rechismeán, se intrigan y viven sin objeto: todos los dias se divorcian, sacan el catre y la maleta de esta huronera para meterse en la otra, y vuelven á reconciliarse.

Sálvame, Javier: yo quiero un salvo conducto para volver á mi pais y consagrarme a la causa del Presidente Baez con la fé de los contritos, porque estoy convencido de que en política no llegaré á 33 como en el *Arte Real*. He tenido tentaciones de esplicarme con Ignacito Gonzalez á fin de que te instruya largamente; pero he temido luego que nuestras inteligencias se divulguen. Dicen que Cabral ha salido de casillas al saber que Luperon no trabaja para él, y que este último y Pimentel se están carteando en un sentido poco *fraternal*. Yo nada aseguro, porque los espulsos desconfian de mi, y solo sé las cosas por carambola. Oh! Esto es una Babilonia! ¡Cuántos planes absurdos! Y lo que mas los calienta son tus artículos del *Boletin* denunciando sus robos y *su rueda*. Si consigo que me abran las puertas de la patria, te doy palabra de ayudarte á batir el cobre.

En el correo debe ecsistir un acópio de cartas y periódicos que Cabral recibia particularmente de cierta sociedad masónica con la que yo mismo lo puse en relaciones. Procura recogerlas y aprovecha de ellas lo que puedas. Yo no pertenezco ya á nadie y poco me importa echar medio mundo al agua con tal de volver á mi pais y tomar con mis amigos un *craks-niks*. ¿Ei, compai? Si no lo logro, si al fin se me niega la mayor de mis aspiraciones creo que me muero de tristeza.

Por última vez no me olvides. Háblale con interes al Sr. Presidente que él es generoso, y asi como perdona á los delincuentes bien podrá perdonar á un estraviado. Aunque yo no tengo mas que una hija la quiero tanto como tú á las tuyas, y esta separacion de ella me trabaja mucho el ánimo. Haz de modo que me encuentre en el *banquete de San Juan*..... Entre tanto cuenta con mis comunicaciones, *anónimas;* porque si este club de frenéticos llegára á descubrirme me arrojarian al canal.

Salud &ª

REMITIDOS.

Administracion General de Correos.

Sr. Redactor del Boletin Oficial.

No teniendo su puntual cumplimiento los articulos 53, 54, 55, 56, 57, y 58 del Decreto sobre Administraciones de Correos, se sirvirá insertarlos en el Boletin Oficial para general conocimiento.

Dispocisiones Generales.

Art. 53. Las cartas que se hallaren por las lineas de postas establecidas fuera de la balija de correos, serán decomisadas, presentadose al juez mas inmediato, para que condene al conductor en el cuádruplo del precio de la Tarifa, aplicandose la multa al fondo de correos; pero los particulares á quienes urge despachar una ó mas cartas, pueden ocurrir á la Administracion del lugar para que las selle y franquee con cuyo requisito no serán decomisadas.

Art. 54. Todos los buques que llegaren á puertos de la República en que hubiere oficinas de Correos, estarán obligados, bajo la multa de diez pesos por cada carta, ó entregarlas todas al acto de la visita al oficial encargado de recojerlas quien sin pérdida de tiempo las enviará al correo.

§ Esceptúase únicamente la carta dirijida al Consignatario del buque que podrá reservarse el Capitan.

Art. 55. Si los buques siguieren á otro puerto de la República, pueden reservar las cartas de aquella direccion para entregarlas á la oficina de Correos del lugar.

Art. 56. Los Administradores de Aduana advertirán á los Capitanes de buques, que participen por sí ó por sus consignatarios al correo, el dia de su salida, y que depositen allí el saco de la correspondencia. En este se pondrán todas las cartas que lleguen francas del interior y las que se hechen por el buzon.

Art. 57. Todo acto que tienda á engañar en esta parte á los Administradores del Correos será juzgado como falsedad.

Art. 58. El que incluya cartas particulares bajo la correspondencia oficial, será considerado como culpable de fráude contra el Tesoro, y lo mismo el empleado que al recibirlas no las manda al correo.

Santo Domingo 26 de Mayo de 1868.

El Administrador General de Correos.

J. J. Machado.

Lleno de temor tomo la pluma para espresar mi pensamiento porque sé que eso que llaman público inexorable en sus juicios, pocas veces atiende ni busca la verdadera intencion del autor y se detiene en nimiedades, oxilando la falta de lógica, de ortografía; calificando de insulso y pedante á aquel que de buena fé se presenta tratando materias que ellos jamas han tenido la intencion de profundizar, ya por falta de capacidad ó bien por carecer de sentimientos que lo estimulen á propender al bien de su patria; pero hechando aparte los escrupulos me resuelvo, dirigiéndome á los sensatos, á aquellos que una amarga esperiencia les halla hecho conocer las terribles y dolorosas consecuencias de ciertos fueros y derechos concedidos hasta hoy en la República.

Con las miras de atraer á nuestro suelo las luces, industrias y capitales, se ha permitido á los estrangeros, desde la Constitucion del 44 venir á establecerse (coma lo han hecho muchos) sin mas gravámen que el que pudieran tener los Dominicanos privándoseles tan solo del goce de los derechos políticos; pero con las favorables escepciones que se leen desde el art. 8 hasta el 13 del Pacto fundamental á que me me refiero: si ha habido otras Constituciones, siempre se continuó la misma práctica en su favor; de ellos, muy raro es el que ha contraido matrimonio con Dominicana; muy pocos han adquirido bienes raices de mayor importancia en el pais, no son notables los establecimientos agrícolas que á ellos pertenezcan, y si los tienen, es tan solo con miras especulativas de maderas de exportacion por donde, estando sobre la costa, sufren los intereses del fisco en gran manera las mas veces; y en fin todos se han reservado siempre sus derechos de estrangero honrándose mas con su cualidad que solicitando carta de naturalizacion; pues bien, esos Señores, no hay duda decantan servicios prestados al Gobierno porque facilitan de vez en cuando algunas sumas al erario, pero, ¿quien es el que pueda aceptar eso como un gran bien hecho á la Nacion? Deténganse un momento á considerar las razones porque lo hacen y se convencerán que no se prestarían á ello si no vieran la conveniencia que les reporta su pretendida liberalidad.

¿No tienen que pagar derechos de importacion y exportacion?.... pues el anticipo que han hecho muchas veces les ha proporcionado aumentar sus capitales con profusion, porque el ágio continuo de la papeleta, colocando esta, asi solo ha facilitado, y llegado el momento de hacer pagos á la Administracion, como nunca al hacer un emprestito se han olvidado de pedir la reduccion á moneda fuerte para que en esa forma se consigne en el vale la deuda, al presentar el documento llevan la ganancia cuando ha ocurrido que haya habido aumento en el agio. En años atrás, por la escaces de capitales en el pais el pequeño comercio de los criollos veia el resultado de sus esfuerzos vendiendo en la plaza sus frutos á los estrangeros que venian á solicitarlos; en eso tenian sobrada razon porque ni conocian los mercados de Europa, ni podian tener allí agentes que se ocuparan de sus negocios, ni menos en fin se podian resolver con escasos recursos á ocupar con sus productos temeroso de que le resultare lo que á cierto joven del interior, que no le alcanzó en Francia el cargamento brillante que llevó en una barca de magnífica madera, cera, y otras cosas para pagar las costas, quedando aun á deber: los estrangeros con ese gran interes propio se combinaron para cambear el sistema desde el año 53 obligando á los criollos, bajo pretendidas ventajas á embarcar sus frutos por su propia cuenta, produciendoles necesariamente las inmediatas consecuencias y precisos resultados esperimentados desde la epoca de quiebra, & & .....

Obsérvese con imparcialidad la conducta de esos Señores con los del pais; adulacion á las autoridades y demas personas que les puedan servir de obstáculo á sus especulados ó clandestinas introducciones, desprecio é indeferentiseno con los demas, no ocupan jamas en sus establecimientos á un criollo á menos que sea en clase de peon ó trabajador; y lo que es peor que todo, bajo la ejida de su pabellon quieren dirigir al Congreso, al Ejecutivo y á toda autoridad, mezclándose en la cosa pública y muchas veces ha habido de ellos que han sido causa de trastornos politicos *mientras que les está vedado el ingerirse en ello*. ¿Y permanecerémos siempre en ese estado? recuerde el pueblo Dominicano los conceptos del manifiesto de 16 de Enero de 1844 y comprenderán unos que sus deseos no están satisfechos y otras que las promesas hechas no se han cumplido; quisimos ser libres é independientes, lo conseguimos á fuerza de armas y sangre y luego se sometió dócil al yugo del tirano del Seybo y al fedalismo establecido por los estrangeros, pues que estos han gozado hasta ahora mayores derechos que nosotros, sin estar sugetos á mayores impuestos ni á servicio alguno en favor de la patria, y si ha sido necesario salvar esta, solo nuestra sangre derramada en los campos de batalla lo han conseguido, para proporcionar á nuestros Señores su tranquilidad y y bien estar, quedando mientras tanto los verdade-

ros libertadores, que son los que componen el pueblo, sumidos en la miseria. Aun mas se nota, y es que, los Señores Cónsules de las Naciones amigas residentes en nuestro suelo, no teniendo otra mision que la de representar los derechos de su nacion en la persona de cada uno de sus súbditos, como está comprendido por el derecho de gentes y demas leyes del universo; son otros tantos Señores, á los que han querido los gobernantes hasta hoy, *con ciertas miras*, disimular una que ellos llaman *mision privada*, pero tan consentida que debiendo todo estrangero al pisar nuestro suelo quedar sugeto al imperio de las leyes del pais, ellos las hoyan asilando bajo sus banderas hasta culpables de delitos comunes, y mientras que los hechos no deben quedar impunes; mientras que la Sociedad debe vindicarse contra los infractores; mientras que un Alcalde pueda allanar un domicilio para capturar á los que sean perseguidos por la justicia, un vano temor, un escrúpulo mal entendido ó perniciosa consideracion y miramiento, ha impedido hasta ahora que se proceda contra ese absurdo y se practique lo debido: no es lo mas; sino que con su carácter de Consules han establecido aqui su sistema de gobierno, privando á ciertos empleados del ejercicio de sus funciones respecto de sus conciudadanos; porque en sus Consulados les hacen justicia, allí les hacen ocurrir en sus querellas y práctica de todos sus actos, ventas, protestas y demas.

En 26 de Setiembre de 1845 apareció un Decreto del Ejecutivo con el que se pretendió hacer ejecutorio lo dispuesto por la Constitucion ¡ilusion!.....

Alegrémonos Dominicanos de nuestra resolucion; la revolucion que acaba de triunfar, triunfará tambien de tanto abuso, porque el Ilustre Candidato invocado, el esclarecido Ciudadano proclamado nuestro Dictador, sabrá poner coto á tantos males, colocando agentes de su Administracion fieles y espertos que no dejen ilusorias sus disposiciones en la estencion de la República, apreciando los servicios y sacrificios de sus mandados los hijos de esta infortunada patria en preferencia y menos gravados en derechos que los que nada esponen para sostener las instituciones; el empleado ejercerá sus funciones en toda su estencion con el apoyo necesario sin que se le usurpen sus derechos; se hará conocer y respetar el principio de autoridad y el que no sea Dominicano tendrá que circunscribirse á lo que se le prescriba.—Un Patriota.

Señores redactores de "El Boletin Oficial"

Señores: sírvance dar cabida en las columnas de su apreciable periodico á la siguiente Refutacion:

Señores. El peor de todos los males; la conducta mas baja y los hechos mas crasos que pueden reproducir las almas viles; son la retractacion de los hechos propios, la denegacion de sus aspiraciones y el ocultar con el velo de la malicia las causas hijas de sus propenciones malignas: entiendo pues hablar con el suscritor del remitido inserto en la primera columna del Boletin Oficial nº 11, cuyo suscritor niega maliciosamente haber sido el autor ó escritor de un verso que apareció en este pueblo fijado pocos dias ántes de su marcha para la Capital. Y como en su manifestacion carga la responsabilidad en calumnia á un jóven indefenso, quiero contestar á dicho autor que estoy dispuesto á probarle con testimonio auténtico que ha sido él el autor de dicho verso, pues no obstante le hé visto con mis própios ójos al momento de fijarlo, sino otros individuos que lo atestan; y si en aquella época no se le probó y se dejó esto en receso, fué porque todavia no habia llegado al pais el Excelentisimo Señor Presidente Baez. Y como el suscritor de la antecedente manifestacion pertenecia al partido de los "Cacos," temiendo un revés de nuestra causa, se dejó aplastada, no creyendo que su temeridad se remontase á tal punto; pero como ahora se lanza vindicándose á los ojos del público, debo manifestarle: que estoy dispuesto á probar la verdad de lo que se niega en cualesquiera circunstancia, para lo cual cuento con mis infimos recursos y la buena fé é imparcialidad de la justicia.

Samaná 18 de Mayo de 1868.—V. Deruisseaux.

GACETILLA.

TEATRO.

Ha llegado á nuestro conocimiento que la Sociedad Republicana, á peticion de algunos amigos, está ensayando el aplaudido drama del Sr. Guridi, titulado „*Cacharros y Mœnigueros*" y la chistosa pieza en un acto denominada „*La Redaccion de un periódico.*" Tenemos entendido igualmente que el espendio de palcos se efectuará en el establecimiento de los hermanos Martinez, calle del conde, frente al Sr. Don José Roman.

Pensamientos de un Bebedor.

El hombre se distingue de los séres irracionales, en que bebe *vino*.

—El *agua* propiamente no existe: lo que conocemos bajo este nombre es un *vino blanco* muy echado á perder.

—En la escala botánica, la parra es el primer arbusto de la creacion. Ella fué causa de que Adan encontrase un vestido, y de que á Noé se le encontrase desnudo.

—El *vino* tiene ideas, puesto que las inspira: bajo este punto de vista, puede decirse de una copa que es *el cráneo en que piensa el vino*.

—Algunas veces el vino inspira al celibatario mas recalcitrante la idea del matrimonio. Esto solo sucede con los vinos de mala calidad.

—Junto al trigarral, el gorrion: junto al tomillo, el conejo; junto al frutal, el mirlo; junto á las uvas la mona.

—Si entre el odio de dos enemigos colocamos una botella, tendreis una reconciliacion.. Pero si entre dos antiguos amigos se interpone un par de copas, presenciareis quizás una catástrofe.

—Una taberna no es mas que una jaula de *monos*.

—Cuando entro en una bodega creo entrar en una *biblioteca*. Cada tonel es un *volúmen*. Estos *volúmenes* tienen como los libros su *titulo*.

—Que estos volúmenes son altamente instructivos, lo prueba la aficion con que los estudian los sábios.

—El vino es por naturaleza susceptible y pundonoroso. Así es que ofendido porque los piés del hombre le *pisan* en su primer estado, huye de ellos y se le sube á la cabeza.

—Hé aquí un fenómeno digno de estudio. Yo, que únicamente bebo vino, cuando lloro....lloro *agua*. Propongo este absurdo á la superior inteligencia de las academias científicas.

—Para mí, sin embargo, se esplica fácilmente. Es la prueba de que los taberneros aguan el vino.

—Si los mares fuesen de vino, cada año habria muchas leguas mas de tierra.

—Hay un crímen mas execrable aun que el parricidio: el de mezclar el vino con el agua.

—El *oidium* es la *erisipela* de las uvas.

—En tierra de cristianos todas son *turcas*.

—Dios creó á España, para bodega del mundo.

—Un vaso de cervesa es un puñado de cevada; los asnos la comen y los ingleses la beben.

—Beber ageno es falsificar el hambre.

—Beber es vivir, pues vamos viviendo, es decir, bebiendo.

PRECIOS CORRIENTES.

En la semana que acaba de espirar se han hecho las siguientes operaciones:

Harina, barril	Fs.	20	—
Almidon, Barril	id.	6	50
Cerbeza, barril	id.	12	—
Macarela, barril	id.	16	—
Cueros dulce, quintal	id.	6	—
Cera, quintal	id.	25	—
Arroz ingles, quintal	id.	7	50
Arroz criollo, quintal	id.	5	—
Azucar criolla, quintal	id.	3	50
Café, quintal	id.	11	—
Manteca estrangera, quintal	id.	24	—
Tabaco en capa, quintal	id.	11	—
Fideos, arroba	id.	2	25
Aceite refino, caja	id.	2	25
Ajos, ristra	id.	—	75
Papas, libras	id.	—	15
Cebollas, libras	id.	—	20
Ron superior, galon	id.	1	—
Idem inferior, galon	id.	—	60
Bacalao, qq.	id.	8	—
Sal, barril	id.	2	50
Jabon, caja	id.	2	—
Ginebra, damesana de 3 galones	id.	2	—
Coñac, caja	id.	6	—
Vino Bermut, caja	id.	10	—
Botijuelas de aceite, media arroba	id.	3	50
Jamon, libra	id.	—	30
Gas, lata de 5 galones	id.	4	50
Papel de estrasa, resma	id.	—	50
Chícharos por partida, qq.	id.	6	—
Cacao, qq.	id.	10	—

PARTE MARITIMA.

ENTRADAS.

6 Mayo. Balandra holandeza "Aurora" de 17 toneladas, su capitan F. Cristoffel, de Curazao con un pasajero, carga viveres, consignada á Ricart.

9 Vapor español "Pajaro del Oceano" de 587 toneladas, su capitan M. Ochoa, de Santomas con un pasajero, en lastre, consignada á Ginebra Hermanos.

12 Goleta holandeza "Leonor" de 54 toneladas, su capitan Keil Kuolir, de Curazao con cinco pasajeros, carga provisiones, consignada al Sr. Leyba.

12 Goleta danesa "Dos Hermados" de 83 toneladas, su capitan F. Madeo, de Santomas con ocho pasageros, con mercancias, consignada al Sr. Cambiazo.

16 Goleta venezolana "Carolina" de 44 toneladas, su capitan José Valles, de Curazao con cinco pasageros, carga mercancias, consignada á F. Saviñon y Comp.

20 Vapor español "Pájaro del Oceano" de 587 toneladas, su capitan M. Ochoa, de Santomas con cinco pasageros, carga provisiones, consignado á Ginebra Hermanos.

26 Goleta americana "George B. Sonas" de 118 toneladas, su capitan E. H. Bruis, de New-York, con viveres, consignada al Sr. Comas.

27 Goleta Daneza "Dos Amigos" de 65 toneladas, su capitan W. Dickson, de Curazao con seis pasageros, carga proviciones, consignado á A. Ricart.

SALIDA.

7 Goleta daneza "Dos Amigos" de 65 toneladas, su capitan W. Dickson, para Curazao con maderas.

13 Balandra holandeza "Margaretha" de 26 toneladas, su capitan F. Vinars, para Curazao con provisiones.

16 Balandra holandeza "Aurora" de 17 toneladas, su capitan F. Cristoffel, para Curazao con provisiones.

23 Goleta daneza "Dos Hermanos" de 85 toneladas, su capitan Mactu Pupt, para Santomas con provisiones.

27 Goleta venezolana "Carolina" de 44 toneladas, su capitan José Valles, para Curazao con provisiones.

ANUNCIOS.

Los que suscriben participan al publico que en su establecimiento titulado NAVARIJO, en la calle de Sto. Tomas, casa contigua á la del Sr. Dionisio Camarena se compran billetes de los tipos de 1, 2 y cinco pesos, á razon de $ 800 pesos papel por uno fuerte en dinero sonante.

Francisco Saviñon y Compañia.

Geografía de Santo Domingo
¡¡50 ejemplares quedan!!
¡¡Nada mas que 50!!

de la fisico-histórica, antigua y moderna, escrita por el ciudadano Javier A. Guridi y mandada observar como testo por el Gobierno en su resolucion de 18 de Julio de 1866.

El precio del ejemplar, medio peso.

¡¡50 ejemplares quedan!!
¡¡Nada mas que 50!!

PAPEL DE CIGARROS SUPERIOR

SE VENDE

En la libreria de Garcia Hermanos.

EL ECO HISPANO AMERICANO.

La suscricion á este interesantísimo periódico está abierta en la calle del Comercio establecimiento del Sr. Benito Pellerano.

EL CORREO HISPANO AMERICANO.

Este periódico que trata de minas, comercio, agricultura, manufacturas, mecánica, caminos de hierro &. ha principiado á ver la luz pública en los primeros dias del año y admite suscritores, en la calle del Comercio establecimiento del Sr. Benito Pellerano.

Los que suscribimos participamos al público que no reconocemos por lejítima las cuentas que no fueren firmadas de este modo: Wenceslao y Manuel Guerrero y Lezo.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

Redactor, Javier Angulo Guridi.

31406-1-16-1

Derribar á los Gobiernos ilejítimos y castigar á los Magistrados impuros: ¡ he aquí los mas naturales, los mas sagrados derechos de los pueblos!

AÑO 1.° | Santo Domingo 6 de Junio de 1868. | NUM. 16.

OFICIAL.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

LA SOBERANA CONVENCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

DOMINICANOS.

La mision que se nos habia encomendado se halla concluida, y por tanto quedan terminadas nuestras tareas.

Hemos puesto en vigor, modificándola, una Constitucion eminentemente liberal que os presta todas las garantias apetecibles, asegura vuestras propiedades y afianza vuestros derechos individuales.

Esa Constitucion fué jurada por el Presidente de la República General Don Buenaventura Baez, al que la Convencion Nacional confirió con justicia el titulo de Gran Ciudadano en nombre de la Patria agradecida.

La Cámara de Cuentas, la Suprema Corte de Justicia y el Honorable Senado Consultor, en quien residirá la Representacion Nacinal, quedan nombrados interinamente hasta la próxima reunion de los Colegios electorales.

Las diversas cuestiones de Hacienda que se nos han sometido quedan resueltas: la ley de patentes del año próximo pasado que dejó de tener su cumplimiento desde el último de Diciembre ha sido de nuevo puesta en vigor; y á mas de reconocer como deuda nacional la que fué contraida con una casa estrangera para sufragar los gastos de la Revolucion regeneradora hemos facultado al P. E. para que pueda contraer un empréstito de dos millones de pesos fuertes bajo las condiciones ménos onerosas, persuadidos de que un pais no puede existir sin recursos, y que el sistema ruinoso del papel moneda sin garantia no puede adoptarse mas en la República Dominicana.

Esta es la relacion compendiada de nuestros trabajos.—El pueblo al ver examinar nuestras operaciones, no podrá ménos de hacernos la justicia de confesar, que en todo hemos procedido con el mejor buen deseo, con la mayor inndependencia, guiados siempre por el patriotismo y por el anhelo de ver á nuestra Patria próspera y dichosa en el porvenir.

Al disolvernos, contamos conque habrá paz y buena armonia entre los superiores: que los pueblos á quienes hemos representado, trabajarán en bien de la Patria, permanecerán unidos y tranquilos como unos pueblos de hermanos, sin dar oido á malignas sujestiones, y comprenderán al fin que de la union solo, es que depende la felicidad y estabilidad de los Estados.

¡Viva la República Dominicana!

Dado en Santo Domingo en el Palacio de la Gran Convencion Nacional á los 29 dias del mes de Mayo de 1868, año 25 de la Independencia, 5º de la Restauracion y 1º de la Regeneracion.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Vice-Presidente.—*N. Ureña.*—*W. Reyes.*—*G. Bobadilla.*—*Tesoro Hernandez.*—*Juan B. Rodriguez.*—*Juan Miranda.*—*Philemon Lappost.*—*Pedro M. de Mena.*—*L. Acosta.*—*Antonio Garrido*—*José R. Bernal.*—*Castro y Buitrago.*—*Juan Maria Herrera.* Secretario.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

LA SOBERANA CONVENCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Considerando: que en el Decreto de convocatoria espedido por la Junta de Generales encargados del P. E. en fecha 17 de Febrero de este año están demarcadas las atribuciones de la Gran Convencion Nacional.

Considerando: que las atribuciones á ella conferidas están plenamente satisfechas y que no puede exederse de los limites que dicho Decreto le señala.

Considerando por último: que habiendo cesado en sus funciones no puede legalmente continuar en una permanencia inútil.

Declarada la urgencia ha venido en decretar y

DECRETA.

Art. único Queda disuelta desde esta fecha la Gran Convencion Nacional. instalada en esta Ciudad el dia 4 de Abril, por haber terminado el objeto para que fué convocada.

Dado en Santo Domingo en el palacio de la Gran Convencion Nacional á los 29 dias del mes de Mayo de 1868, año 25 de la Independencia, 5º de la Restauracion y 1º de la Regeneracion.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario, *Juan Mª Herrera.*

Ejécutese, publiquese y circule en el territorio de la República para su puntual observancia.

Palácio Nacional de Santo Domingo á los 30 dias del mes de Mayo de 1868, año 25 de la Independencia y 5º de la Restauracion.—El Presidente de la República.—BUENAVETURA BAEZ.—Refrendado:—El Ministro de lo Interior y Policia.—M. M. GAUTIER.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

BUENAVENTURA BAEZ,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Considerando: Que el General Eusebio Manzueta al licenciar las tropas á su mando en presencia de la revolucion victoriosa fugó á los montes, negando de hecho la obediencia al Gobierno que como ciudadano y como militar está en el imprescindible deber de prestarle.

Considerando: Que á pesar de que este paso inconsiderado coloca á dicho General en antagonismo manifiesto con la Ordenanza y Leyes penales que rigen la milicia, y con la Legislacion Comun del Estado, obran en el ánimo del Gobierno consideraciones de estimacion en favor del prófugo aludido, el cual puede haber sido victima de sujestiones de los enemigos de la tranquilidad pública

DECRETA:

Art. 1º Se concede amnistía en favor del General Eusebio Manzueta, con tal de que se presente á la Autoridad de la Provincia ó Comun en que se hallare dentro de quince dias, contados desde la publicacion de este Decreto en el lugar de la presentacion.

Art. 2º En caso de sumision al precedente artículo la autoridad local enviará al General Manzueta á la Capital para que preste ante el Gobierno su juramento de fidelidad.

Dado en Santo Domingo á los 30 dias del mes de Mayo de 1868, 25 de la Independencia, 5º de la Restauracion y 1º de la Regeneracion.

BUENAVENTURA BAEZ.

Refrendado.—El Ministro de lo Interior y Policia.—M. M. GAUTIER.

No hay pueblo alguno que aun en medio de las mas tremendas peripecias deje de comprender sus verdaderos intereses. El mayor ó menor grado de cultura en que cada cual se encuentra colocado, es lo que hace mas ó menos laborioso el estudio de ellos mismos; pero todos se encaminan á adquirirlos; todos marchan á fijar las bases de estabilidad, de garantias y desahogo que realicen sus grandes propósitos, y rara vez dejan de verlos brillantemente coronados.

El pueblo Dominicano, víctima de las depredaciones de una Administracion poco patriótica y nada humanitaria, se levantó como un solo cuerpo, y luchó sin descanso hasta la hora en que la viera derrocada; y esto obtenido, fué su primera diligencia colocar en el

bandera tan gloriosamente levantada en Capotillo, formando una verdadera fraternidad. Entretanto, U. y toda su familia, deseo que sepan siempre que en mí tienen un buen amigo. Tenga la bondad de saludar en mi nombre á su Sr. Padre, y disponga como guste de su obsecuente servidor y fiel amigo y compañero de armas.—Manuel Mª Castillo.

Moca 20 de Mayo de 1868.

Sr. Manuel Maria Castillo, Curazao.

Mi querido Manuel Maria —He recibido tu carta del dia nueve del mes pasado, aunque á la verdad con desagradable sorpresa.

No puedo comprender como es que un hombre que se tiene por inteligente é instruido, segun he oido decir, se atreva á dirijirse á mí, nada ménos que solicitándome como compañero, y hablándome de sufrimientos y de todas las demas patrañas que su carta encierra.

Mucho siento, sinembargo, vivas errante en playas estrangeras, porque no soy indiferente al mal de mi prójimo; pero debes comprender que ese es un castigo que tu mismo te has impuesto ¿quien te ha expatriado? Sin duda tu conciencia.....

Sé muy bien lo que aguarda á hombres como yo, si una nueva fatalidad para esta mas que desgraciada pátria permitiera el triunfo de que tu hablas. ¿De donde me sacó la revolucion que te hizo tomar las de Villadiego?

No mandaban los capotilleros Cabral, Luperon, Pimentel, Manzueta, Don Meliton, tú y todos los que infamemente me redujeron á una prision eterna, si mis amigos no hubieran hecho esfuerzos para sacarme de ella?

Déjate Manuel Maria. de bromas; todos los hombres no son formados de la misma manera ni son tan blandos como la cera para cambiar de formas y levantar en alto hoy lo que despreciaban ayer con la idea tal vez de arrastrarlo por el lodo mañana ¡Pobre Pimentel! en manos tuyas, de ese otro que le dicen MENTÍ FIDELIDAD (Manuelico Rodriguez Objio) y del General Don Meliton, la espada Virginal!

Yo soy de esos hombres que no tengo aspiraciones de ningun género: pero leal al Gobierno á quien en cambio de persecuciones me considera y considera mi familia y se ocupa de la felicidad general del país, estoy siempre dispuesto á contrariar las ideas que dejas adivinar con tus puntos suspensivos, é impediré como pueda que los que atropellaron bárbaramente esta sociedad vuelvan a adueñarse de sus destinos; y aunque aqui á fuerza de haberse jugado á traiciones con las palabras *espadas, honor, opinion, convicciones* y todas otras, sagradas como he oido decir siempre á los viejos, ya estan desvirtuadas y á veces suenan muy mal sobre todo en ciertas bocas que á ti no te serán desconocidas, yo que soy de los que formo escepcion y que por tanto tengo derecho á esperar se crea en la fé de mi palabra empeñada; te digo, que mi Patria y mi partido me encontrarán siempre en la via del honor. Mi suerte y la de mi familia se halla ligada completamente á la suerte del Ilustre Presidente Baez y del gran partido que le sostiene, y tu no debias haberlo olvidado. Si á ello no nos impulsáran nuestras convicciones y nuestra honradez nos allegaria la gratitud. Odiamos la traicion y despreciamos los traidores, ¿me comprendes, Manuel María?....

Te agradezco bastante las seguridades que me das á mi y para mi familia de que en ti tenemos un buen amigo.—Verdaderamente este es un gran hallazgo. Cuando yo me hallaba en el Homenage, item mas, en *la rueda* y mi padre confinado en el Seibo, y todos los mios perseguidos, y tú dragoneando junto con Cabral, los Capotilleros y Triunviratos, ¿me tenias esa misma amistad, Manuelito? Siempre, siempre he escuchado de boca de mis mayores que en la desgracia es que se conocen *los buenos amigos*.

No creas que soy tan ignorante como supones, no trago el anzuelo de tu viveza y tu finura; soy bastante buen cristiano y me creo honrado para conocer que la traicion, laperfidia y la ingratitud *infaman* por los siglos delos siglos.....

Pásalo bien, y procura hacer algo mejor para vivir en esa, que escribir cartitas é inquietar á tu pátria; procura, (esto es en via de consejo,) tener una buena conducta en el presente para que borres el pasado y puedas volver á tu pais; mira que esos manejos te prolongarán el destierro que, cuando es largo, es malísimo, mucho mas en esa isla donde dicen que la tierra es dura.....

Y aqui concluyo, espero pues que no sigamos en esta correspondencia, pues, como supondrás, á mi me cuesta buscar quien me escriba no siendo hombre de pluma, y al secretario le da trabajo componer y arreglar todo esto que te digo y mas que quisiera, pero que el encuenta demasiado fuerte.—Tu afectisimo compatriota.——*Juan de Jesus Salcedo*.

GACETILLA.

La Borinqueña.—Con este titulo acaba de abrirse en la calle del Comercio, frente á la botica del Sr. Lamoutte, una escelente fábrica de zapatos para el uso del sexo fuerte, y en la que se fabrican de todas clases con prontitud, elegancia y equidad.

Hemos visto en *La Borinqueña* unos botines de lustre y otros de becerro y triple suela que por su buen corte y lo esmerado del trabajo en nada se diferencian de los mejores que se reciben del estrangero. Tenemos particular satisfaccion en anunciar al público dicho establecimiento tanto por el bien que de él habrá de recibir, como por ser en si una pruéba muy espresiva de la confianza que inspira al especulador nuestro actual órden de cosas.

TEATRO.

De la Sociedad Literaria "La Republicana"

GRAN FUNCION PARA MAÑANA 7 DEL CORRIENTE.

Despues de una escojida obertura, se pondrá en escena el Drama en un acto titulado:

LOS DOS COMPADRES
ó
VERDUGO Y SEPULTURERO.

A esta interesante composicion seguirá la preciosa Comedia en dos actos denominada:

NAPOLEON LO MANDA.

Finalizando la funcion con la chistosa pieza en un acto, en la cual el Sr. Zafrané desempeñará cinco caracteres diferentes, titulada:

LA REDACCION DE UN PERIODICO.

Precios, los de costumbre.

Administracion de Hacª de Sto. Domingo.

No habiendose concluido la clasificacion de Patentes en el término fijado por la Ley, por haberse le presentado á la Comision encargada, trabajos de mayor importancia, se prorroga por ocho dias mas contados de la fecha, el término que se fijó á los individuos que ejercieren alguna profesion ó industria, para proveerse de la correspondiente patente; quedando sujetos, los que no lo efectuaren, á las penas establecidas por la Ley.

Santo Domingo Junio 6 de 1868.—El Administrador de Hacienda.—Domingo Garcia.

PRECIOS CORRIENTES.

En la semana que acaba de espirar se han hecho las siguientes operaciones:

Harina, barril	Fs.	20	—
Almidon, Barril	id.	6	50
Papas, quintal	id.	8	—
Sal, barril	id.	2	50
Cerbeza, barril	id.	12	—
Macarela, barril	id.	14	—
Manteca estrangera, quintal	id.	24	—
Bacalao, qq.	id.	7	—
Chícharos por partida, qq.	id.	6	—
Avichuelas, quintal	id.	5	—
Arroz ingles, quintal	id.	7	50
Arroz criollo, quintal	id.	5	—
Cueros dulce, quintal	id.	6	—
Cera, quintal	id.	25	—
Azucar criolla, quintal	id.	3	50
Café, quintal	id.	11	—
Cacao, qq.	id.	10	—
Arenques ahumado, caja	id.	—	50
Gas, lata de 5 galones	id.	4	50
Papel de estrasa, resma	id.	—	50
Ajos, ristra	id.	—	75
Botijuelas de aceite, media arroba	id.	3	50
Aceite refino, caja	id.	2	25
Fideos, arroba	id.	2	25
Ginebra, damesana de 3 galones	id.	2	—
Jabon, caja	id.	2	—
Jamon, libra	id.	—	30
Coñac, caja	id.	6	—
Vino Bermut, caja	id.	10	—
Quesos de flandes, cajo	id.	15	—
Mantequilla, libra	id.	—	80
Tabaco en capa, quintal	id.	11	—
Cebollas, libras	id.	—	20
Rom superior, galon	id.	1	—
Idem inferior, galon	id.	—	60

PARTE MARITIMA.



ENTRADAS.

1 Balandra holandeza "Aurora" de 17 toneladas, su capitan F. Cristofel, de Curazao. con provisiones, consignada A. Ricard.

SALIDAS.

1 de Junio. Bergantin ingles "Ernest Alise" de 132 toneladas, su capitan Fulferg, para Liverpool, con maderas.
2 Goleta americana "G. B. Somes" de 118 toneladas, su capitan E. H. Pary, para New-York, con maderas

---

ANUNCIOS.

Geografía de Santo Domingo
¡¡50 ejemplares quedan!!
¡¡Nada mas que 50!!

de la fisico-histórica, antigua y moderna, escrita por el ciudadano Javier A. Guridi y mandada observar como testo por el Gobierno en su resolucion de 18 de Julio de 1866.

El precio del ejemplar, medio peso.

¡¡50 ejemplares quedan!!
¡¡Nada mas que 50!!

SE LAVAN Y TIÑEN SOMBREROS

de todas clases y á precios moderados en la calle de Regina que va á San Miguel, casa nº 40.

GRAN HALLAZGO!

Se vende una famosa máquina de coser, en buen estado y en un módico precio.—En esta imprenta informarán.

RETRATOS! RETRATOS! RETRATOS!

Habiendo recibido del Norte una gran factura de efectos de nuestro arte, incluso una maquina para hacer tarjeticas para visita, felicitaciones, aniversario etc. muy en moda en Europa, nos permite esta circunstancia hacer una rebaja considerable en los precios.

SOLO POR QUINCE DIAS.

Retratos de tamaño natural	una onza.
Idem mediano	media onza
Idem de media plancha	tres escudos
Una docena de Retratos en targetas	tres pesos.
Media idem	un escudo
Un retrato bonton ó melaniotipo	un peso.
Un retrato ambrotipo, con su caja á 1, 2, 3, 4 y 8 $	

Retratos para visita, felicitaciones, etc. etc.

Ocho retratos	un peso.
Diez y seis	peso y med
Cien	un doblon.

Se hacen ademas retratos para relicarios, alfileres, sortijas, grupos de familia y tambien vistas ó grupos de familia estereocópicos, á precios convencionales. Se retrata á domicilio aunque sean las doce de la noche, pues igual se retrata á domicilio con sol que con luz. L'argent fait tout.

Asi mismo se advierte que aunque esté el dia lluvioso ó nublado en nada perjudica para retratarse.

Horas de trabajo.—Desde las ocho de la mañana hasta las doce del dia.

Se recibe oro ó plata vieja á cuenta de trabajo.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

Redactor, Javier Angulo Guridi.

31406-1-17-1

Derribar á los Gobiernos ilejítimos y castigar á los Magistrados impuros: ¡ he aquí los mas naturales, los mas sagrados derechos de los pueblos!

AÑO 1.° | Santo Domingo 13 de Junio de 1868. | NUM. 17.

BOLETIN OFICIAL.

La libertad del pensamiento es el primer derecho natural y social del hombre: derecho grande, derecho indefinido que nada alcanza á rebajarlo,–derecho, en fin, que viniendo de Dios mismo rechaza la accion de las leyes humanas y se eleva triunfante sobre todas las potestades de la tierra; Para esa libertad no hay todavia demarcaciones. Señora del porvenir, penetra francamente en sus tinieblas, y regresa de ellas cuando le place, revelando al mundo sus misterios.—El pueblo que se decida á perseguirla, puede decirse que oficia en el altar de la ignorancia.

Como derivacion de la libertad del pensamiento viene la libertad política, y de esta el derecho de formar una conciencia propia que se llama *opinion*, y por lo regular de la opinion el estravio de fraccionarse las sociedades en cuerpos que se llaman *partidos*. Aqui la libertad comienza á desvirtuarse; porque faltando á su naturaleza y á sus tendencias primitivas, se vuelve contra su razon de ser y reedifica el trono del despotismo, que ella fuerte por unificada habia logrado destruir.

Mientras el derecho de pensar gira en su esfera, en el fondo oscuro y misterioso de la conciencia, en el secreto mundo de la idea; es un derecho, aun moralmente inviolable: *de internis non judicat*. Empero pierde sus prerogativas todas desde el punto en que convierte la idea en forma, y dibuja en una fisonomía cualquiera los razgos rígidos de la pasion. Entonces toma otro carácter, entonces enfila por la via de la libertad desordenada; que asi en moral, como en política, como en relígion, como en literatura se apodera de la frase reforma, la proclama, y lo que de ordinario realiza es el marasmo.

Nosotros tenemos una educacion, aunque viciosa, eminentemente política: una educacion solemne por lo que tiene de marcial; pero apasionada y egoista. Quizás en otros paises constituidos como el nuestro no acontecerá lo mismo, quizas en medio á la disparidad de los princípios se respete la opinion que, como zumo de la libertad, tiene el derecho de emitirse en cuanto tienda á mejorar, sin acritud, sin calculado antagonismo. Nosotros, por el contrario, formámos la opinion para combatirnos recíprocamente; llevándonos de encuentro los sagrados intereses de la pátria, las instituciones por mas que sean ajustadas al provecho comun, los lazos dulces de la sangre, los altos respeto de la amistad, todo,– hasta las glorias nacionales.

En la Gran Confederacíon Americana se fracciona la sociedad dias antes de la eleccion del Presidente, y cada grupo aboga con calor por el triunfo de su caudillo: los afectos mismos quedan en suspenso durante el lapso de tiempo que media entre la proposicion y la eleccion; pero verificada esta, y recaiga en quien recayere, los diferentes corros acuden á saludarle con frenético entusiasmo, y se abrazan y vuelven á su solidaridad primitiva, á la asistencia de sus talleres, al culto de sus virtudes cívicas. Es que el pueblo americano tiene una perfecta educacion política, y vé primero por su ecsistencia como nacion civilizada que por sus pasiones como hordas de salvages. La opinion, pues, tiende alli á la utilidad, al perfeccionamiento, á la conservacion. Entre nosotros la opinion es dificiente: trabaja por el triunfo de un mandatario que aniquila; y si queda derrotada se encierra amenazante y torva en un laberinto tenebroso de odiosidades y proyectos, por cuya criminal consagracion nada perdona.

La opinion no es otra cosa que el resultado de la conciencia, y por lo tanto tiene mucho de solemne. El peligro está en el rumbo mas ó menos propio que le determina el hombre al escuchar su voz; peligro inminente, porque una vez de enfilado le sucede lo que á la nave atraida por el *Malhestroon*,–no puede detenerse.

Ahora bien: ¿por qué, dado este caso, queremos hacer responsables á los otros de nuestro propio error, en vez de reconocerlo y adherirnos á ellos que opinaron con acierto? ¿Por qué odiamos á los que dieron un rumbo diferente á sus conciencias, que es la opinion espresada, la libertad egercida? ¿Hubo para su naufragio cohersion de parte de los que se salvaron?–No por cierto! Y entónces ¿á que esa actitud de queja y amenaza, en vez de replegarse á los que mas felices quieren olvidarles de sus estravios con el lenguaje del consuelo, con la generosidad del justo, con el abrazo tierno del hermano? ¡Oh! Nada hay tan incomprensible como el hombre: Pope le comparó á *un abismo*, y á la verdad, que de entónces á la fecha poco ha trabajado por desmentir aquel calificativo.

Que este piense en un órden contrario á aquel, nada tiene de admirable; pero que le abomine por esa falta de conformidad en las ideas, tiene mucho de salvaje, puesto que en ello se acusa á Dios por los matices de su obra. De otro modo: el que se agravia porque los otros no le subordinan sus crencias, falta á la mas pura lógica; que semejante tirania esta en oposicion con la misma libertad de que viene haciendo empleo —

Nosotros tenemos un defecto capital en política : tomámos la forma por la esencia,–el hombre por el principio, el afecto por la gloria, el triunfo de la temeridad por la salvacion del porvenir. Somos testigos de las torpezas de un mandatario, de su falta de espediente para resolver el problema del bien estar comun; y sinembargo, todo lo aceptamos, hasta el vilipendio, con tal de no ofrecer al mundo un testimonio de sensatez sustituyéndole con otro mas hábil y patriota. Si por Dios! Orgullosos y obstinados preferimos el caos en la administracion de nuestro adepto, al desahogo, la paz y el porvenir procurados por una mano que no sea la suya. ¡Asi entendemos el patriotismo! Así tenemos la fatuidad de creernos tan iluminados y tan grandes como el ilustre huésped de *la Casa Blanca*!

Y divididos por error, y odiándonos por sistema, no vemos que la libertad se nos convierte en una rémora, que la opinion se descarria por mal basada,–que hacémos, en fin, de nuestras hermosas instituciones el cuadro mas descolorido de malas voluntades, de confusion y de desgracias..... Una situacion semejante fué la que hizo decir á un gran periodista Venezolano que *nada hay tan difícil de comprender como el beneficio de la libertad.*

Resumiendo: toda actitud amenazante en la impotencia toma las proporciones del ridículo; y es infinitamente mejor patriota el que adjura de sus estravagancias para concurrir al esplendor de la República, que aquel que en ellas se mantiene atrincherado con todas las probabilidades de una infecunda espectativa.

SOBERANA CONVENCION NACIONAL.

Sesion del 18 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACINTO DE LA CONCHA

Reunida la mayoria compuesta del Presidente y de los Diputados Gerardo Bobadilla, Wenceslao Reye, Telesforo Hernandez, Filemon Lappost, Miguel E. Santelices, Jose del R. Bernal, Juan B. Rodriguez, Juan de Castro, Lorenzo Acosta, Pedro M.ª

de Mena, y Juan Miranda, Secretario interino se declaró abierta la sesion.

No se leyó el acta anterior por no hallarse concluida su redaccion, y se acordó que en la sesion próxima seria aprobada junto con la de este dia.

Habiendo pedido la Presidencia cuenta de su trabajo á la Comision encargada del exámen de las actas de Dictadura, el diputado Rodriguez pidió que que se le concediese la palabra para hacer una mocion que importante antes de escucharse el informe de la Comision.

El Presidente dijo que primero era la órden del dia que consistía en el informe pedido, y no podia segun el reglamento darse prioridad á otra materia como no fuese calificada de mas importancia, y no creyendo que la del Diputado Rodriguez mereciese la preferencia sobre la cuestion suprema que iba á tratarse en este dia cual era la Dictadura.

El Diputado Rodriguez suplicó se oyese la mocion que queria hacer y que luego si se juzgaba ó no importante podria determinarse la que merecia prioridad.

El Diputado Bobadilla opinó se siguiese la órden del dia segun lo dipuesto por el Reglamento.

El Diputado Rodriguez dijo que sin oirle no podia calificarse la mocion de importante ó no importante segun lo prevenido en el mismo artículo citado, y luego pidió constase que habiendo pedido la palabra antes de la lectura del informa se le habia rechazado.

El Diputado Reyes opinó del mismo modo que el diputado Bobadilla.

De aqui una larga discusion entre el diputado Rodriguéz, y lo que se oponian á que se le oyese antes.

El Diputado Bobadilla pidió constase tambien que contra lo dispuesto por el Reglamento habia querido el diputado Rodriguez se escuchase su mocion antes de la órden del dia.

Rodriguez pidió se insertase en el acta el art. 27 del Reglamento que dice asi: Los asuntos sometidos á la deliberacion de la Cámara deben examinarse por el órden de su importancia calificada por el Presidente, y este órden no se invertirá sino por resolucion de la mayoría, á propuesta de un diputado apoyado por dos de los presentes.

Pasóse por órden de la Presidencia á la lectura del informe que decia así:

Honorables Presidente y demas miembros que componen la Soberana Convencion Nacional.—Los infrascritos encargados por este Soberano Cuerpo para examinar las actas levantadas por los pueblos que han proclamado Dictador de la República al Ciudadano General Don Buenaventura Baez, actual Presidente de ella, las cuales han sido sometidas por el Gobierno Provisorio á la consideracion y resolucion de esta Soberana Convencion; despues de haber determinado y escrupulosamente examinado las 37 actas correspondientes á igual número de poblaciones, que son las que habeis puesto en nuestras manos, y encontrándolas en debida forma; declaramos que en ellas está espresa la volumtad de la gran mayoria de la Nacion; pues si bien el número firmantes solo asciende al de S. 600, nuestra comision os recomienda tengais presente primero: que este guarismo representa solamente á las notabilidades de las comunes, y segundo que en todas las actas á que nos contraemos está expresa la proclamacion unánime de los habitantes, certificada por las autoridades locales de sus respectivos pueblos.

Por estas razones nuestra Comision opina, salvo otro dictámen mas ilustrado, que la convencion acatando la voluntad legitimamente espresada por la Gran muyoria nacional resuelva, adhiriendose al querer soberano de sus comitentes, proclamar Dictador de la Repúbliea á su actual Presidente Ciudadano General Don Buenaventura Baez, participandoselo sin pérdida de tiempo en este mismo dia, absteniendose desde ese de tomar ninguna otra resolucion hasta tanto él se digne resolver en su sabiduria, lo que juzgue mas conveniente.

Este es honorables Diputados el dictámen de vuestra Comision por creerlo en armonia con los sanos principios y la práctica seguida por todos los paises en que como el nuestro la soberania reside en la gran mayoria de los Ciudadanos.

Santo Domingo Mayo 18 de 1868.—*Jacinto de la Concha.—Juan B. Rodriguez Philémon Lappost.—Gerardo Bobadilla.—José Rº Bernal.*

Luego se dió la palabra al diputado Rodriguez el que se espresó en estos términos:

Señores:—Cuando en dias pasado nos ocupamos de revisar y adicionar la Constitucion Política del pais; no fuimos, en verdad, tan previsores como el interes comun lo ecsije, sin embargo de haber aplicado nuestros mayores desvelos para dejarlo servido en lo absoluto. Hay, pues, un vacio en el Pacto; y yo faltaría á mi deber si habiendo espacio, como afortunadamente lo hay todavia, no me apresurara á proponeros su inmediata reparacion.

Nosotros, Señores, hemos contado siempre con que el Excmo. Sr. Presidente de la República admitirá la Dictadura con que los pueblos quieren investirle. En este caso, el vacio á que me vengo contrayendo es ilusorio. Pero supongamos por un momento que en su sabiduría no juzgue necesario por ahora introducir en el régimen administrativo aquella nueva forma de poder: ¿tiene entonces S. E. la suma de facultades suficiente para en casos ecepcionales—que no permita Dios ocurran,—funcionar por sí con desembarazo, con independencia de las que determina el Pacto? No—¿Y que corresponde hacer para escusarle esa tirante situacion y ponerle en una aptitud espedita y conveniente? Corresponde, Señores, que á la Constitucion se le añada por medio de un Decreto especial un artículo concebido en estos términos:—„Para el evento de que „la Patria se vea repentinamente amenazada en ma„nera que no sea posible reunir el Congreso con la „celeridad precisa á tomar medidas salvadoras, el „Poder Ejecutivo queda revestido de facultades „omnímodas durante el lapso de tiempo que abrace „el peligro; terminado el cual cesará en el ejerci„cio de dichas facultades dando cuenta en la prime„ra Legislatura del uso que hubiere hecho de ellas."

Someto este pensamiente á vuestra apreciacion con el caracter de urgente y primordial. Es indispensable que de un modo ú otro quede cumplimentado en esta parte el querer de los pueblos.

No reclamo que indispensablemente se ocupe de una vez la Soberana Convencion de dar el decreto; pero al menos que resuelva si se debe dar ó nó.

El Diputado Bobadilla objetó á esta mocion que mientras por una parte el querer de los pueblos estaba bastante manifiesto en las actas de Dictadura, por la otra el informe comprendía en un párrafo, que leyó, el objeto de la mocion del Diputado Rodriguez.

Este manifestó: que como el Presidente de la República tenia la libertad de no admitir la Dictadura, el quería que en un artículo espreso de la Constitucion se le diesen las facultades que el saber de los pueblos habia tratado de darle al conferirle aquel omnímodo poder.

El Diputado Bobadilla pidió la votacion sobre si se admitía el informe ó la proposicion del diputado Rodrihuez.

La Presidencia observó que en un artículo de la Constitucion puesta en vigor se hallaba previsto lo que el diputado Rodriguez deseaba al hacer su proposicion, pues que él da al Poder Ejecutivo, en los casos en que sea alterado el órden, las facultades estraordinarias que son objeto de la mocion.

El Diputado Rodriguez manifestó que entonces la retiraría, pues la habia hecho sin recordar que ecsistiese aquel artículo, y no era su deseo introducir una redundancia en el Pacto Fundamental, aunque sin embargo deseaba constase en el acta lo que habia propuesto.

El Diputado Santelises dijo: que si la Constitucion comprendia aquel artículo que tampoco el recordaba, entonces era inútil cuanto hiciese referencia al particular.

Como no hubies á la mano una Constitucion para dar lectura al artículo citado, el diputado Castro dijo:

Si el Presidente acepta la Dictadura es inútil que se hable mas sobre este asunto y si la acepta tiempo habrá para ocuparnos de la mocion del Diputado Rodriguez en el caso de que la Constitucion no hable terminantemente. Por tanto opino que la proposicion quede aplazada hasta mejor oportunidad.

El Diputado Rodriguez dijo luego, que aunque habia firmado el informe sobre las actas de Dictadura como miembro de la Comision no opinaba con sus cólegas en cuanto á que la Convencion dejase de la mano todos sus trabajos, pues en este particular era de parecer que antes de traer á la vista el informe se resolviese sobre todo aquello que la Cámara tuviese pendiente.

El diputado Hernandez: Una vez que sí la Convencion se ocupó de dar una Constitucion cuando ya tenia en su poder varias de aquellas actas de Dictadura, fué porque aun no las poseia todas como consta en la contestacion que se dió al mensaje de los Generales Gefes del Gobierno Provisorio, hoy que todas esas actas han llegado significando de un modo inequivoco la voluntad de los Pueblos de que el General Buenaventura Baez reasuma todos los poderes del Estado, su autoridad ha cesado de hecho y por lo mismo han concluido sus tareas. Ahora solo toca al Dictador que no es ya de hecho resolver sobre lo que esté pendiente.

El diputado Rodriguez: Mi deseo era que aceptada ó no la Dictadura el Presidente poseyera todas las facultades necesarias para sostener el órden en cualesquier circunstaucia, en el supuesto de que la Constitucion no lo determinase asi; y que al investirle del Supremo Poder con que los pueblos han querido armarle él pudiese optar por una ú otra cosa sin que el arma fuese menos poderosa cuando la necesidad lo exijiese.

Púsose á dicusion el informe respecto al cual el diputado Reyes se espresó así:

Honorable Presidente y demas Diputados de la Soberana Convencion Nacional de la República.—Despues de haber oido en este dia el dictamen de la Comision que de este Soberano Cuerpo, fué nombrada para él ecsamen de las actas de los pueblos por las cuales proclaman Dictador de la República al Ilustre y digno General Don Buenaventura Baez, actual Fresidente: enterado; que él voto unánime de los ciudadanos, se haya legalmente espresado, con crecido numero de firmas y sobre todo, la de las autoridades de las distintas clases de todos los pueblos; yó, representante de aquel de Puerto Plata que el acta de alli contiene ciento cuarenta y cuatro firmas respetables y que esos mismos comitentes me confiaron sus poderes, resuelto por ellos este querer no me apartaré jamas de seguir esos sentimientos y aun mas, convencido del acrisolado patriotismo, buena fé y ardiente deseo que ha demostrado el benemérito Presidente Baez, por conservar ilesa la integridad del territorio y la inviolabilidad de los sacrosantos derechos de los ciudadanos, en sus personas y propiedades. El Gefe del Estado en su alta sabiduria y benevolo corazon observará: si esta Dictadura, la acepta por un tiempo determinado ó en término general que se comprenda absoluto.

El diputado Hernandez: Nosotros no podemos hacer otra cosa que acatar la voluntad de los Pueblos tan poderosa al enviarnos, como al retirarnos la Soberana autoridad que hasta el presente hemos ejercido en su nombre.

Todos los otros diputados fueron del mismo sentir y el diputado Bobadilla tomó entonces la palabra y dijo: Antes de que la Convencion Nacional deponga su autoridad proclamando la Dictadura, sea en su último acto intérprete fiel de los Pueblos que representa recordando al mismo ilustre patriota en que esos pueblos yen su salvacion, el título de Gran Ciudadano de la República Dominicana. Todos los diputados se pusieron de pié en apoyo de de esta proposicion que fué acordada á unanimidad. En el acto se redactó una resolucion sobre el particular la que fué leida y sancionada.

Luego se proclamó tambien á unanimidad Dictador de la República Dominicana al General Don Buenaventura Baez actual Presidente de la República.

Acto continuo se redactó una comunicacion participando ambas cosas á dicho personage y se nombró en Comision para llevarla con toda solemnidad á los Diputados Bobadilla, Santelises, Reyes, Bernal, Rodriguez y Lappost, acordándose que los trabajos de la Convencion quedando en suspenso hasta que el Presidente conteste con respecto á la Dictadura, y suspendiendose la sesion para aguardar el regreso de los Comisionados.

Abierta de nuevo, el Diputado Reyes dió parte á nombre de dicha Comision de que el Presidente manifestaba que contestaría oficialmente en el dia siguiente ó el subsiguiente á mas tardar y que por el momento daba las gracias al pueblo Dominicano y á la Convencion Nacional por los honores que habian querido dispensarle.

La Presidencia manifestó que quedaban enterados los Diputados de que serían convocados por circular el dia en que se recibiere la contestacion oficial.

Despues quedó cerrada la sesion.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario interino *Juan Miranda.*

Sesion del 20 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACINTO DE LA CONCHA

Reunida la mayoria compuesta del Presidente de los Diputados Gerardo Bobadilla, Wenceslao Reyes, Juan Bª Rodriguez, Filemon Lappost, Lorenzo Acosta Miguel E. Santelises, José del Rº Bernal, Pedro Mª de Mena, Telesforo Hernandez, Juan de Castro y Juan Miranda, Secretario interino, se declaró abierta la sesion.

Se leyeron y fueron aprobadas las dos actas de las últimas sesiones. Luego se dió lectura á la si-

ente contestacion del Presidente de la Repúbli-
(aqui la comunicacion) (vease el Boletin núm.)
Concluida la lectura de este pliego la Presidencia
anifestó que por él quedaba la Convencion en ap-
ud para continuar sus trabajos sino eran de otro
ntir los Diputados.

El diputado Rodriguez: Creo que la Convencion
está llamada á aceptar de lleno la renuncia del
der Dictatorial que los pueblos confirieran al Pre-
idente de la República: sin embargo, para en el ca-
de que él no lo aceptase, ya he manifestado mi
inion en la sesion pasada, y á ella puedo añadir
siguiente:

Que el pueblo Dominicano al proclamar Dicta-
r al Gran Ciudadano General Don Buenaventu-
Baez Presidente de la República, ha dado la
as alta prueba de la ilimitada confianza que en
tiene, y á la cual es tan dignamente acreedor: y
ue aunque el Gran Patriota devuelve al pueblo
su poder por que le parece innecesario sin embar-
o nosotros representantes de ese pueblo que tan
splendidamente ha manifestado su soberana volun-
ad debemos acatarles sin hacer menos con la muy
espetable resolucion del Poder Ejecutivo. Asi, pues,
ese rasgo de desinteres tan remarcado en el elegi-
o de los pueblos debemos corresponder conservan-
ole para un caso esepcional el Poder Dictatoarial
iempre que el interes de la salvacion de la patria
o exijia, así habremos cumplido con la voluntad de
os pueblos, sin faltar ni contrariar la de S. E. el
residente de la República.

En consecuencia opino se conserve á S. E. el
residente de la República, el derecho de hacer uso
e la Dictadura en el caso que asi lo exija el bien
e la Patria ó adiccionar á la Constitucion el artí-
ulo que propuse en la sesion anterior que es lo
ismo.

El Diputado Reyes manifestó que era de opinion
ontraria á la del diputado Rodriguez, pues no creia
ue la Convencion pudiese obligar al Presidente á
ceptar un Poder que rehusaba terminantemente.

El Diputado Rodriguez aclaró su opinion demos
rando que no pretendia lo que su honorable cólega
eyes acababa de indicar; pero que los Represen-
antes de los pueblos llamados á cumplir con la
oluntad de sus comitentes debian sostenerla sin
egar de acatar las razones del Poder Ejecutivo.
uestro voto, dijo, irá de acuerdo con el de los pue-
los, dejando al Presidente árbitro para ejercer ó
o el Poder que ellos le han conferido, esto es en
n caso escepcional.

El Diputado Bobadilla y despues la Presidencia
bservaron que no podia confundirse el Poder Dic-
atorial con el Constitucional, y que si el Presiden-
e renunciaba el primero, claro es que se inclinaba
l segundo para cuyo ejercicio la Convencion esta-
a llamada á nombrarle los empleados designados
or el mismo Pacto Fundamental, y era lo que de-
ia hacerse.

El Diputado Rodriguez dijo que para él la Sobe-
ana Ley era la voluntad nacional y que habiendose
sta manifestado por la Dictadura en lo absoluto, la
acataba en parte como era su deber de Represen-
ante, por lo cual insistía en lo que habia propues-
o al principio.

Prolongose á este tenor la discusion, en la cual
omaron parte casi todos los Diputados, concluyen-
o por no ser aceptado el parecer del diputado ho-
orable Rodriguez.

Luego se dió lectura á la siguiente exposicion del
Ciudadano Enrique Abreu.

Honorable Presidente y demas miembros que com-
poneis la Soberana Convencion Nacional.

Señores:

Privado poco ántes de ser derrocada la pasada
Administracion de los derechos mas sagrados que
tiene el hombre en sociedad, como son para mi,
los de Ciudadano Dominicano, víctima de la po-
lítica que atrajo sobre mi persona la persecucion
y la desgracia; ha llegado el momento de mi jus-
tificacion, en cuya virtud me presento á reclamar
la rehabilitacion completa en el ejercicio de mis de-
rechos, hoy que han triunfado los principios po-
liticos que defendia y que fueron la causa de mi
infortunio y proscripcion.

Pero aunque es máxima comun qué el triunfo
en politica justifica los actos que contribuyen á rea-
lizarle, no es de este del que espero la rehabilitacion
que intento ahora ante vosotros, sino de la califi-
cacion que confio harán de mi conducta los hombres
imparciales y desapasionados; y con este fin que in-
teresa tanto á mi honor como á mi existencia, me
atrevo á elevar á la digna autoridad que ejerceis
esta esposicion razonada que recomiendo á vuestra
reconocida benevolencia.

Cuando el General Salnave, hoy Presidente de
la República Haitiana, andaba desterrado y se aco-
jió á la hospitalidad que le brindaba el suelo Do-
minicano, en el que habia cimentado afecciones
particulares, tanto por su renombre de valiente,
como por su adhesion á la causa de la República
cuando ésta combatia por su independencia, tuve
yo la satisfaccion de conocerle y entablar con él
relaciones de amistad que no podian tener mas
objeto, ni interés, que el que proviene de la sim-
patía hácia un noble infortunio.

Al regreso de este General á su pais, elevado al
poder por el partido vencedor, tuvo la complacencia
de recordar entónces la amistad que habia contraido
en los dias de su desgracia; y me participó su
advenimiento á la Presidencia ofreciéndome sus
servicios. Con este motivo tuve ocasion de cultivar
mas dichas relaciones amistosas y seguir una corres-
pondencia que, á mi modo de ver, no entrañaba cri-
minalidad, tan solo por que los hombres del gobierno
de ayer, llevasen su ánimosidad contra el General
Salnave hasta comprometer su posicion y aun el
pais por el afan de derrocarle de la Presidencia
de la República Haityana, favoreciendo abierta-
mente á sus enemigos.

Como era natural, siendo amigo mio particular
el Presidente Salnave, ademas amigo de mis amigos
en política, y enemigo por consiguiente de mis ene-
migos, que eran tambien los suyos; no era posible
que entablada esta lucha, puramente de partidos
y en la que la nacionalidad de ninguno de los dos
paises entraba por nada, no era posible, repito, que
me fuesen indiferentes las asechanzas que se le
ponian para dar con su poder en tierra al abrigo
de las negociaciones de paz que se habian entablado
ya. Y si no me eran indiferentes estas maquinacio
nes destinadas á perturbar la tranquilidad en Haity
y derrocar un Poder amigo no solo de la República
Dominicana, sino tambien del partido á que yo per-
tenezco, tampoco podian ser indiferentes á ninguno
de los que se hallan afiliados en este mismo partido,
por lo que se deduce que al advertir yo al General
Salnave de las tramas que fraguaba el Gobierno
pasado contra su Administracion, obedecia á la vez
á los mas puros sentimientos de la amistad, y al de-
recho de conservacion y de defensa que yo, con to-
dos mis corriligionarios politicos tenia.

Asi es que la acusacion interpuesta contra mi,
pasaba á ser la de todo un partido que aspiraba
á la conservacion de un Gobierno que le era adicto,
y si hoy la mayoría triunfante contra un poder
que rechazaba por opresor, si hoy la nacion entera
aspira á la conservacion de aquel otro poder amigo
mis sentimientos no eran sino los de la mayoria;
mi crímen, si pudiera haberlo, seria el de la nacion.

Pero no lo hay de ninguna manera, porque ni
el pueblo ni el Gobierno haitiano, son hace tiem-
po enemigos de la República; porque la paz existe
de hecho y nuestra independecia está del mismo
modo reconocida y asegurada; porque afortunada-
mente desde la caida del Imperio en Haity ha ce-
sado entre los dos paises la lucha de nacionalidad
que nos mantenia armados el uno contra el otro,
y era realmente entónces un crimen cualquiera cla-
se de relaciones que existiesen entre los individuos
de uno y otro estado.

Por tanto, si hay quien haya podido juzgarme
vendido á aquel Gobierno, culpa es de la aberracion
de los partidos que juzgan siempre por una lógi-
ca especial, *sui generis*, y hoy al poner de relieve
mi proceder espero que se hará justicia á mi buen
nombre, y á los sentimientos que he conservado
siempre como Ciudadano Dominicano, y *nada mas
que Dominicano*, amante de las glorias, de los in-
tereses sagrados de mi patria.

Por estas razones, Señores Miembros del P. E.
me veo en el caso de esponer á vuestra ilustracion
estas consideraciones, que deseo tambien hacer pú-
blicas, las cuales fueron tal vez apreciadas por mis
jueces al dictar la sentencia que me privára del
goce de los derechos civiles y politicos; porque ni
podian serlo en aquellas circunstancias y porque
pertenecen á un órden de ideas que la ley, por
la cual se me juzgó no ha tenido en cuenta. Sobre
todo, porque la Administracion pasada no veia en
mí sino un desafecto y necesariamente debia cas-
tigar como acto de hostilidad todo lo que con-
trariase sus designos, tanto en el interior como
contra el Estado vecino.

Finalmente, me atrevo á suplicar á la autoridad
que tan dignamente ejerceis, se sirva pesar con
su rectitud acostumbrada las razones que someto
á su juicio, y dictar la providencia que estime
conveniente para que si lo considera justo, quede
rehabilitado en el ejercicio de todos mis dere-
chos de Ciudadano, como creo estarlo en el con-
cepto de mis compatriotas, á quienes dejo la apre-
ciacion de mi conducta y de cuyo aprecio he tenido
público testimonio.

Esperando obtener la justificacion que estimo me-
recer, tengo el honor de suscribirme con senti-
mientos de la mas distinguida cosideracion.

Santo Domingo Marzo 17 de 1868.—S. A. S. S.
—*Enrique Abreu.*

Santo Domingo 25 de Marzo de 1868.—Pase al
Ministerio de Justicia para que le dé el curso con-
ducente.—LUCIANO.—HUNGRIA.

Concluida esta lectura el diputado Bobadilla ob-
servó que la rehabilitacion de una condena estaba
sujeta á leyes especiales cuyos trámites debian se-
guirse, pero que no obstante aceptaría lo que la Cá-
mara dispusiese sobre el particular.

El Diputado Reyes opinó en el mismo sentido.

La Presidencia dijo que versando aquella solici-
tud sobre intereses tan sagrados como eran los de-
rechos del Ciudadano, opinaba que la Cámara debia
ocuparse de su exámen nombrando una comision
que informase sobre dicha peticion, la mas justa de
cuantas se le habian dirijido.

Este parecer fué el de la mayoría y fueron co-
misionados al efecto los diputados Bobadilla, Rodri-
guez y Reyes.

Este pidió se le escluyese solicitando al mismo
tiempo una licencia y alegando para obtenerla la
venida del diputado Herrera á quien ya se habia
conducido la suya.

El Diputado Santelices alegó que tenía mas po-
derosos motivos para ser preferido en una licencia
que habia pensado pedir tan pronto como llegase
el diputado Herrera. Esto produjo una pequeña
discusion entre los dos interesados y por opinion de
los diputados Castro, Acosta y Bobadilla resolvió
la Cámara rehusarla á ambos y activar los trabajos
todo lo posible para que cuanto antes pudiese ca-
da uno regresar á su domicilio.

Consultando la Presidencia si se procederia al
nombramiento del Senado, opinó el diputado Rodri-
guez que habiendo Comision nombrada para un
nuevo asunto debia aplazarse dicho nombramiento
hasta que aquel se terminase pues esto debia serlo
último que hiciese la Convencion.

Asi se acordó y despues se suspendió la sesion.—
El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secreta-
rio interino,—*Juan Miranda.*

Ministerio de Hacienda.

Nombramientos espedidos del 8 de Mayo próxsi-
mo pasado á la fecha.

Luis Pichardo, Administrador de Hacienda de
Santiago de los Caballeros.

José Joaquin Hungria, Oficial 1º de la Adminis-
tracion de idem.

Gregorio Gonzalez, Oficial 1º de la Contaduría
General para los Dominios Nacionales, Director del
Registro y Anotador de Hipotecas.

Ildefonso Pina, Administrador de Hacienda del
Seibo.

Manuel Lovelace, idem idem de Samaná.

Juan Leguisamo, Subdelegado de Hacienda de
los Llanos,

Miguel Guzman Galicia, Oficial 1º de la Conta-
duría General para la Tosorería.

José Zoilo del Castillo, idem idem para la Cen-
tralizacion.

Santo Domingo Junio 12 de 1868.—El Oficial
Mayor.—*J. Machado.*

NO OFICIAL.

La festividad del Santísimo Corpus Christi ha
sido celebrada en esta capital con un entusiasmo
digno de conmemorarse.

Aparte de los oficios de la Santa Iglesia, el ciu-
dadano General José Caminero, siguiendo una cos-
tumbre muy antigua, hizo levantar desde la víspera
en la esquina de la Comandancia de Armas de
que está encargado un caprichoso altar revestido
de flores naturáles y banderas; mientras en las
paredes de la sala del despacho se veian pintados
todos los atributos de la guerra, y en los ángulos
unos esquineros en forma de medio punto, sos-
teniendo cada uno seis carabinas ó mosquetones
de Vinceus simétricamente colocados, y sirviéndoles
de techumbre nuestra gloriosa bandera nacional.
Otro altar poco mas ó menos semejante descollaba
en la esquina de la casa del ciudadano José Brenes,
como lugar por donde habia de pasar la procesion
en la mañana del siguiente dia, y cuya piadosa
atencion fué debida á la amabilísima esposa de

de Mena, y Juan Miranda, Secretario interino se declaró abierta la sesion.

No se leyó el acta anterior por no hallarse concluida su redaccion, y se acordó que en la sesion próxima seria aprobada junto con la de este dia.

Habiendo pedido la Presidencia cuenta de su trabajo á la Comision encargada del exámen de las actas de Dictadura, el diputado Rodriguez pidió que que se le concediese la palabra para hacer una mocion que importante antes de escucharse el informe de la Comision.

El Presidente dijo que primero era la órden del dia que consistía en el informe pedido, y no podia segun el reglamento darse prioridad á otra materia como no fuese calificada de mas importancia, y no creyendo que la del Diputado Rodriguez mereciese la preferencia sobre la cuestion suprema que iba á tratarse en este dia cual era la Dictadura.

El Diputado Rodriguez suplicó se oyese la mocion que queria hacer y que luego si se juzgaba ó no importante podria determinarse la que merecia prioridad.

El Diputado Bobadilla opinó se siguiese la órden del dia segun lo dipuesto por el Reglamento.

El Diputado Rodriguez dijo que sin oirle no podia calificarse la mocion de importante ó no importante segun lo prevenido en el mismo artículo citado, y luego pidió constase que habiendo pedido la palabra antes de la lectura del informa se le habia rechazado.

El Diputado Reyes opinó del mismo modo que el diputado Bobadilla.

De aqui una larga discusion entre el diputado Rodriguéz, y lo que se oponian á que se le oyese antes.

El Diputado Bobadilla pidió constase tambien que contra lo dispuesto por el Reglamento habia querido el diputado Rodriguez se escuchase su mocion antes de la órden del dia.

Rodriguez pidió se insertase en el acta el art. 27 del Reglamento que dice asi: Los asuntos sometidos á la deliberacion de la Cámara deben examinarse por el órden de su importancia calificada por el Presidente, y este órden no se invertirá sino por resolucion de la mayoría, á propuesta de un diputado apoyado por dos de los presentes.

Pasóse por órden de la Presidencia á la lectura del informe que decia así:

Honorables Presidente y demas miembros que componen la Soberana Convencion Nacional.—Los infrascritos encargados por este Soberano Cuerpo para examinar las actas levantadas por los pueblos que han proclamado Dictador de la República al Ciudadano General Don Buenaventura Baez, actual Presidente de ella, las cuales han sido sometidas por el Gobierno Provisorio á la consideracion y resolucion de esta Soberana Convencion; despues de haber determinado y escrupulosamente examinado las 37 actas correspóndientes á igual número de poblaciones, que son las que habeis puesto en nuestras manos, y encontrándolas en debida forma; declaramos que en ellas está espresa la volumtad de la gran mayoria de la Nacion; pues si bien el número firmantes solo asciende al de S. 600, nuestra comision os recomienda tengais presente primero: que este guarismo representa solamente á las notabilidades de las comunes, y segundo que en todas las actas á que nos contraemos está expresa la proclamacion unánime de los habitantes, certificada por las autoridades locales de sus respectivos pueblos.

Por estas razones nuestra Comision opina, salvo otro dictámen mas ilustrado, que la convencion acatando la voluntad legitimamente espresada por la Gran muyoria nacional resuelva, adhiriendose al querer soberano de sus comitentes, proclamar Dictador de la República á su actual Presidente Ciudadano General Don Buenaventura Baez, participandoselo sin pérdida de tiempo en este mismo dia, absteniendose desde ese de tomar ninguna otra resolucion hasta tanto él se digne resolver en su sabiduria, lo que juzgue mas conveniente.

Este es honorables Diputados el dictámen de vuestra Comision por creerlo en armonia con los sanos principios y la práctica seguida por todos los paises en que como el nuestro la soberania reside en la gran mayoria de los Ciudadanos.

Santo Domingo Mayo 18 de 1868.—*Jacinto de la Concha.—Juan B. Rodriguez Philémon Lappost.—Gerardo Bobadilla.—José Rº Bernal.*

Luego se dió la palabra al diputado Rodriguez el que se espresó en estos términos:

Señores:—Cuando en dias pasado nos ocupamos de revisar y adicionar la Constitucion Política del pais; no fuimos, en verdad, tan previsores como el interes comun lo ecsije, sin embargo de haber aplicado nuestros mayores desvelos para dejarlo servido en lo absoluto. Hay, pues, un vacio en el Pacto; y yo faltaría á mi deber si habiendo espacio, como afortunadamente lo hay todavia, no me apresurara á proponeros su inmediata reparacion.

Nosotros, Señores, hemos contado siempre con que el Excmo. Sr. Presidente de la República admitirá la Dictadura cón que los pueblos quieren investirle. En este caso, el vacio á que me vengo contrayendo es ilusorio. Pero supongamos por un momento que en su sabiduría no juzgue necesario por ahora introducir en el régimen administrativo aquella nueva forma de poder: ¿tiene entonces S. E. la suma de facultades suficiente para en casos ecepcionales—que no permita Dios ocurran,—funcionar por sí con desembarazo, con independencia de las que determina el Pacto? No—¿Y que corresponde hacer para escusarle esa tirante situacion y ponerle en una aptitud espedita y conveniente? Corresponde, Señores, que á la Constitucion se le añada por medio de un Decreto especial un artículo concebido en estos términos:—„Para el evento de que „la Patria se vea repentinamente amenazada en ma „nera que no sea posible reunir el Congreso con la „celeridad precisa á tomar medidas salvadoras, el „Poder Ejecutivo queda revestido de facultades „omnímodas durante el lapso de tiempo que abrace „el peligro; terminado el cual cesará en el ejerci„cio de dichas facultades dando cuenta en la prime„ra Legislatura del uso que hubiere hecho de ellas."

Someto este pensamiente á vuestra apreciacion con el caracter de urgente y primordial. Es indispensable que de un modo ú otro quede cumplimentado en esta parte el querer de los pueblos.

No reclamo que indispensablemente se ocupe de una vez la Soberana Convencion de dar el decreto; pero al menos que resuelva si se debe dar ó nó.

El Diputado Bobadilla objetó á esta mocion que mientras por una parte él querer de los pueblos estaba bastante manifiesto en las actas de Dictadura, por la otra el informe comprendía en un párrafo, que leyó, el objeto de la mocion del Diputado Rodriguez.

Este manifestó: que como el Presidente de la República tenia la libertad de no admitir la Dictadura, el quería que en un artículo espreso de la Constitucion se le diesen las facultades que el saber de los pueblos habia tratado de darle al conferirle aquel omnímodo poder.

El Diputado Bobadilla pidió la votacion sobre si se admitía el informe ó la proposicion del diputado Rodrihuez.

La Presidencia observó que en un artículo de la Constitucion puesta en vigor se hallaba previsto lo que el diputado Rodriguez deseaba al hacer su proposicion, pues que él da al Poder Ejecutivo, en los casos en que sea alterado el órden, las facultades estraordinarias que son objeto de la mocion.

El Diputado Rodriguez manifestó que entonces la retiraría, pues la habia hecho sin recordar que ecsistiese aquel artículo, y no era su deseo introducir una redundancia en el Pacto Fundamental, aunque sin embargo deseaba constase en el acta lo que habia propuesto.

El Diputado Santelises dijo: que si la Constitucion comprendia aquel artículo que tampoco el recordaba, entonces era inútil cuanto hiciese referencia al particular.

Como no hubies á la mano una Constitucion para dar lectura al artículo citado, el diputado Castro dijo:

Si el Presidente acepta la Dictadura es inútil que se hable mas sobre este asunto y si la acepta tiempo habrá para ocuparnos de la mocion del Diputado Rodriguez en el caso de que la Constitucion no hable terminantemente. Por tanto opino que la proposicion quede aplazada hasta mejor oportunidad.

El Diputado Rodriguez dijo luego, que aunque habia firmado el informe sobre las actas de Dictadura como miembro de la Comision no opinaba con sus cólegas en cuanto á que la Convencion dejase de la mano todos sus trabajos, pues en este particular era de parecer que antes de traer á la vista el informe se resolviese sobre todo aquello que la Cámara tuviese pendiente.

El diputado Hernandez: Una vez que sí la Convencion se ocupó de dar una Constitucion cuando ya tenia en su poder varias de aquellas actas de Dictadura, fué porque aun no las poseia todas como consta en la contestacion que se dió al mensaje de los Generales Gefes del Gobierno Provisorio, hoy que todas esas actas han llegado significando de un modo inequìvoco la voluntad de los Pueblos de que el General Buenaventura Baez reasuma todos los poderes del Estado, su autoridad ha cesado de hecho y por lo mismo han concluido sus tareas. Ahora solo toca al Dictador que no es ya de hecho resolver sobre lo que esté pendiente.

El diputado Rodriguez: Mi deseo era que aceptada ó no la Dictadura el Presidente poseyera todas las facultades necesarias para sostener el órden en cualesquier circunstaucia, en el supuesto de que la Constitucion no lo determinase asi; y que al investirle del Supremo Poder con que los pueblos han querido armarle él pudiese optar por una ú otra cosa sin que el arma fuese menos poderosa cuando la necesidad lo exijiese.

Púsose á dicusion el informe respecto al cual el diputado Reyes se espresó así:

Honorable Presidente y demas Diputados de la Soberana Convencion Nacional de la República.—Despues de haber oido en este dia el dictamen de la Comision que de este Soberano Cuerpo, fué nombrada para él ecsamen de las actas de los pueblos por las cuales proclaman Dictador de la República al Ilustre y digno General Don Buenaventura Baez, actual Presidente: enterado; que él voto unánime de los ciudadanos, se haya legalmente espresado, con crecido numero de firmas y sobre todo, la de las autoridades de las distintas clases de todos los pueblos; yó, representante de aquel de Puerto Plata, que el acta de alli contiene ciento cuarenta y cuatro firmas respetables y que esos mismos comitentes me confiaron sus poderes, resuelto por ellos este querer no me apartaré jamas de seguir esos sentimientos y aun mas, convencido del acrisolado patriotismo, buena fé y ardiente deseo que ha demostrado el benemérito Presidente Baez, por conservar ilesa la integridad del territorio y la inviolabilidad de los sacrosantos derechos de los ciudadanos, en sus personas y propiedades. El Gefe del Estado en su alta sabiduria y benevolo corazon observará: si esta Dictadura, la acepta por un tiempo determinado ó en término general que se comprenda absoluto.

El diputado Hernandez: Nosotros no podemos hacer otra cosa que acatar la voluntad de los Pueblos tan poderosa al enviarnos, como al retirarnos la Soberana autoridad que hasta el presente hemos ejercido en su nombre.

Todos los otros diputados fueron del mismo sentir y el diputado Bobadilla tomó entonces la palabra y dijo: Antes de que la Convencion Nacional deponga su autoridad proclamando la Dictadura, sea en su último acto intérprete fiel de los Pueblos que representa recordando al mismo ilustre patriota en que esos pueblos yen su salvacion, el título de Gran Ciudadano de la República Dominicana. Todos los diputados se pusieron de pié en apoyo de esta proposicion que fué acordada á unanimidad. En el acto se redactó una resolucion sobre el particular la que fué leida y sancionada.

Luego se proclamó tambien á unanimidad Dictador de la República Dominicana al General Don Buenaventura Baez actual Presidente de la República.

Acto continuo se redactó una comunicacion participando ambas cosas á dicho personage y se nombró en Comision para llevarla con toda solemnidad á los Diputados Bobadilla, Santelises, Reyes, Bernal, Rodriguez y Lappost, acordándose que los trabajos de la Convencion quedando en suspenso hasta que el Presidente conteste con respecto á la Dictadura, y suspendiendose la sesion para aguardar el regreso de los Comisionados.

Abierta de nuevo, el Diputado Reyes dió parte á nombre de dicha Comision de que el Presidente manifestaba que contestaría oficialmente en el dia siguiente ó el subsiguiente á mas tardar y que por el momento daba las gracias al pueblo Dominicano y á la Convencion Nacional por los honores que habian querido dispensarle.

La Presidencia manifestó que quedaban enterados los Diputados de que serían convocados por circular el dia en que se recibiere la contestacion oficial.

Despues quedó cerrada la sesion.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario interino *Juan Miranda.*

Sesion del 20 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida la mayoria compuesta del Presidente y de los Diputados Gerardo Bobadilla, Wenceslao Reyes, Juan Bª Rodriguez, Filemon Lappost, Lorenzo Acosta Miguel E. Santelises, José del Rº Bernal, Pedro Mª de Mena, Telesforo Hernandez, Juan de Castro y Juan Miranda, Secretario interino, se declaró abierta la sesion.

Se leyeron y fueron aprobadas las dos actas de las últimas sesiones. Luego se dió lectura á la si-

ente contestacion del Presidente de la Repúbli-
(aqui la comunicacion) (vease el Boletin núm.)
Concluida la lectura de este pliego la Presidencia
nifestó que por él quedaba la Convencion en ap-
nd para continuar sus trabajos sino eran de otro
mir los Diputados.

El diputado Rodriguez: Creo que la Convencion
está llamada á aceptar de lleno la renuncia del
der Dictatorial que los pueblos confirieran al Pre-
dente de la República: sin embargo, para en el ca-
de que él no lo aceptase, ya he manifestado mi
inion en la sesion pasada, y á ella puedo añadir
siguiente:

Que el pueblo Dominicano al proclamar Dicta-
r al Gran Ciudadano General Don Buenaventu-
Báez Presidente de la República, ha dado la
as alta prueba de la ilimitada confianza que en
tiene, y á la cual es tan dignamente acreedor: y
ue aunque el Gran Patriota devuelve al pueblo
su poder por que le parece innecesario sin embar-
o nosotros representantes de ese pueblo que tan
splendidamente ha manifestado su soberana volun-
d debemos acatarles sin hacer menos con la muy
espetable resolucion del Poder Ejecutivo. Asi, pues,
ese rasgo de desinteres tan remarcado en el elegi-
o de los pueblos debemos corresponder conservan-
ole para un caso esencional el Poder Dictatoarial
iempre que el interes de la salvacion de la patria
o exijia, asi habremos cumplido con la voluntad de
os pueblos, sin faltar ni contrariar la de S. E. el
Presidente de la República.

En consecuencia opino se conserve á S. E. el
Presidente de la República, el derecho de hacer uso
le la Dictadura en el caso que asi lo exija el bien
le la Patria ó adiccionar á la Constitucion el artí-
ulo que propuse en la sesion anterior que es lo
mismo.

El Diputado Reyes manifestó que era de opinion
contraria á la del diputado Rodriguez, pues no creia
que la Convencion pudiese obligar al Presidente á
aceptar un Poder que rehusaba terminantemente.

El Diputado Rodriguez aclaró su opinion demos
rando que no pretendia lo que su honorable cólega
Reyes acababa de indicar; pero que los Represen-
antes de los pueblos llamados á cumplir con la
voluntad de sus comitentes debian sostenerla sin
dejar de acatar las razones del Poder Ejecutivo.
Nuestro voto, dijo, irá de acuerdo con el de los pue-
blos, dejando al Presidente árbitro para ejercer ó
no el Poder que ellos le han conferido, esto es en
un caso escepcional.

El Diputado Bobadilla y despues la Presidencia
observaron que no podia confundirse el Poder Dic-
atorial con el Constitucional, y que si el Presiden-
e renunciaba el primero, claro es que se inclinaba
l segundo para cuyo ejercicio la Convencion esta-
ba llamada á nombrarle los empleados designados
por el mismo Pacto Fundamental, y era lo que de-
bia hacerse.

El Diputado Rodriguez dijo que para él la Sobe-
rana Ley era la voluntad nacional y que habiendose
esta manifestado por la Dictadura en lo absoluto, la
acataba en parte como era su deber de Represen-
tante, por lo cual insistía en lo que habia propues-
to al principio.

Prolongose á este tenor la discusion, en la cual
tomaron parte casi todos los Diputados, concluyen-
do por no ser aceptado el parecer del diputado ho-
norable Rodriguez.

Luego se dió lectura á la siguiente exposicion del
Ciudadano Enrique Abreu.

Honorable Presidente y demas miembros que com-
poneis la Soberana Convencion Nacional.

Señores:

Privado poco ántes de ser derrocada la pasada
Administracion de los derechos mas sagrados que
tiene el hombre en sociedad, como son para mi,
los de Ciudadano Dominicano, víctima de la po-
lítica que atrajo sobre mi persona la persecucion
y la desgracia; ha llegado el momento de mi jus-
tificacion, en cuya virtud me presento á reclamar
la rehabilitacion completa en el ejercicio de mis de-
rechos, hoy que han triunfado los principios po-
líticos que defendia y que fueron la causa de mi
infortunio y proscripcion.

Pero aunque es máxima comun que el triunfo
en política justifica los actos que contribuyen á rea-
lizarle, no es de este del que espero la rehabilitacion
que intento ahora ante vosotros, sino de la califi-
cacion que confio harán de mi conducta los hombres
imparciales y desapasionados; y con este fin que in-
teresa tanto á mi honor como á mi existencia, me
atrevo á elevar á la digna autoridad que ejerceis
esta esposicion razonada que recomiendo á vuestra
reconocida benevolencia.

Cuando el General Salnave, hoy Presidente de
la República Haitiana, andaba desterrado y se aco-
jió á la hospitalidad que le brindaba el suelo Do-
minicano, en el que habia cimentado afecciones
particulares, tanto por su renombre de valiente,
como por su adhesion á la causa de la República
cuando ésta combatia por su independencia, tuve
yo la satisfaccion de conocerle y entablar con él
relaciones de amistad que no podian tener mas
objeto, ni interés, que el que proviene de la sim-
patía hácia un noble infortunio.

Al regreso de este General á su pais, elevado al
poder por el partido vencedor, tuvo la complacencia
de recordar entónces la amistad que habia contraido
en los dias de su desgracia; y me participó su
advenimiento á la Presidencia ofreciéndome sus
servicios. Con este motivo tuve ocasion de cultivar
mas dichas relaciones amistosas y seguir una corres-
pondencia que, á mi modo de ver, no entrañaba cri-
minalidad, tan solo por que los hombres del gobierno
de ayer, llevasen su ánimosidad contra el General
Salnave hasta comprometer su posicion y aun el
pais por el afan de derrocarle de la Presidencia
de la República Haityana, favoreciendo abierta-
mente á sus enemigos.

Como era natural, siendo amigo mio particular
el Presidente Salnave, ademas amigo de mis amigos
en política, y enemigo por consiguiente de mis ene-
migos, que eran tambien los suyos; no era posible
que entablada esta lucha, puramente de partidos
y en la que la nacionalidad de ninguno de los dos
paises entraba por nada, no era posible, repito, que
me fuesen indiferentes las asechanzas que se le
ponian para dar con su poder en tierra al abrigo
de las negociaciones de paz que se habian entablado
ya. Y si no me eran indiferentes estas maquinacio
nes destinadas á perturbar la tranquilidad en Haity
y derrocar un Poder amigo no solo de la República
Dominicana, sino tambien del partido á que yo per-
tenezco, tampoco podian ser indiferentes á ninguno
de los que se hallan afiliados en este mismo partido,
por lo que se deduce que al advertir yo al General
Salnave de las tramas que fraguaba el Gobierno
pasado contra su Administracion, obedecia á la vez
á los mas puros sentimientos de la amistad, y al de-
recho de conservacion y de defensa que yo, con to-
dos mis corriligionarios politicos tenia.

Asi es que la acusacion interpuesta contra mi,
pasaba á ser la de todo un partido que aspiraba
á la conservacion de un Gobierno que le era adicto,
y si hoy la mayoría triunfante contra un poder
que rechazaba por opresor, si hoy la nacion entera
aspira á la conservacion de aquel otro poder amigo
mis sentimientos no eran sino los de la mayoria;
mi crímen, si pudiera haberlo, seria el de la nacion.

Pero no lo hay de ninguna manera, porque ni
el pueblo ni el Gobierno haitiano, son hace tiem-
po enemigos de la República; porque la paz existe
de hecho y nuestra independecia está del mismo
modo reconocida y asegurada; porque afortunada-
mente desde la caida del Imperio en Haity ha ce-
sado entre los dos paises la lucha de nacionalidad
que nos mantenia armados el uno contra el otro,
y era realmente entónces un crimen cualquiera cla-
se de relaciones que existiesen entre los individuos
de uno y otro estado.

Por tanto, si hay quien haya podido juzgarme
vendido á aquel Gobierno, culpa es de la aberracion
de los partidos que juzgan siempre por una lógica especial, *sui generis*, y hoy al poner de relieve
mi proceder espero que se hará justicia á mi buen
nombre, y á los sentimientos que he conservado
siempre como Ciudadano Dominicano, y *nada mas que Dominicano*, amante de las glorias, de los in-
tereses sagrados de mi patria.

Por estas razones, Señores Miembros del P. E.
me veo en el caso de esponer á vuestra ilustracion
estas consideraciones, que deseo tambien hacer pú-
blicas, las cuales fueron tal vez apreciadas por mis
jueces al dictar la sentencia que me privára del
goce de los derechos civiles y politicos; porque ni
podian serlo en aquellas circunstancias y porque
pertenecen á un órden de ideas que la ley, por
la cual se me juzgó no ha tenido en cuenta. Sobre
todo, porque la Administracion pasada no veia en
mí sino un desafecto y necesariamente debia cas-
tigar como acto de hostilidad todo lo que contra-
riase sus designos, tanto en el interior como
contra el Estado vecino.

Finalmente, me atrevo á suplicar á la autoridad
que tan dignamente ejerceis, se sirva pesar con
su rectitud acostumbrada las razones que someto
á su juicio, y dictar la providencia que estime
conveniente para que si lo considera justo, quede
rehabilitado en el ejercicio de todos mis dere-
chos de Ciudadano, como creo estarlo en el con-
cepto de mis compatriotas, á quienes dejo la apre-
ciacion de mi conducta y de cuyo aprecio he tenido
público testimonio.

Esperando obtener la justificacion que estimo me-
recer, tengo el honor de suscribirme con senti-
mientos de la mas distinguida cosideracion.

Santo Domingo Marzo 17 de 1868.—S. A. S. S.
—*Enrique Abreu.*

Santo Domingo 25 de Marzo de 1868.—Pase al Ministerio de Justicia para que le dé el curso con-
ducente.—LUCIANO.—HUNGRIA.

Concluida esta lectura el diputado Bobadilla ob-
servó que la rehabilitacion de una condena estaba
sujeta á leyes especiales cuyos trámites debian se-
guirse, pero que no obstante aceptaría lo que la Cá-
mara dispusiese sobre el particular.

El Diputado Reyes opinó en el mismo sentido.

La Presidencia dijo que versando aquella solici-
tud sobre intereses tan sagrados como eran los de-
rechos del Ciudadano, opinaba que la Cámara debia
ocuparse de su exámen nombrando una comision
que informase sobre dicha peticion, la mas justa de
cuantas se le habian dirijido.

Este parecer fué el de la mayoría y fueron co-
misionados al efecto los diputadSs Bobadilla, Rodri-
guez y Reyes.

Este pidió se le escluyese solicitando al mismo
tiempo una licencia y alegaudo para obtenerla la
venida del diputado Herrera á quien ya se habia
conducido la suya.

El Diputado Santelices alegó que tenía mas po-
derosos motivos para ser preferido en una licencia
que habia pensado pedir tan pronto como llegase
el diputado Herrera. Esto produjo una pequeña
discusion entre los dos interesados y por opinion de
los diputados Castro, Acosta y Bobadilla resolvió
la Cámara rehusarla á ambos y activar los trabajos
todo lo posible para que cuanto antes pudiese ca-
da uno regresar á su domicilio.

Consultando la Presidencia si se procederia al
nombramiento del Senado, opinó el diputado Rodri-
guez que habiendo Comision nombrada para un
nuevo asunto debia aplazarse dicho nombramiento
hasta que aquel se terminase pues esto debia serlo
último que hiciese la Convencion.

Asi se acordó y despues se suspendió la sesion.—
El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secreta-
rio interino,—*Juan Miranda.*

Ministerio de Hacienda.

Nombramientos espedidos del 8 de Mayo prócsi-
mo pasado á la fecha.

Luis Pichardo, Administrador de Hacienda de
Santiago de los Caballeros.

José Joaquin Hungria, Oficial 1º de la Adminis-
tracion de idem.

Gregorio Gonzalez, Oficial 1º de la Contaduría
General para los Dominios Nacionales, Director del
Registro y Anotador de Hipotecas.

Ildefonso Pina, Administrador de Hacienda del
Seibo.

Manuel Lovelace, idem idem de Samaná.

Juan Leguisamo, Subdelegado de Hacienda de
los Llanos,

Miguel Guzman Galicia, Oficial 1º de la Conta-
duría General para la Tosorería.

José Zoilo del Castillo, idem idem para la Cen-
tralizacion.

Santo Domingo Junio 12 de 1868.—El Oficial
Mayor.—*J. Machado.*

NO OFICIAL.

La festividad del Santísimo Corpus Christi ha
sido celebrada en esta capital con un entusiasmo
digno de conmemorarse.

Aparte de los oficios de la Santa Iglesia, el ciu-
dadano General José Caminero, siguiendo una cos-
tumbre muy antigua, hizo levantar desde la víspera
en la esquina de la Comandancia de Armas de
que está encargado un caprichoso altar revestido
de flores naturales y banderas; mientras en las
paredes de la sala del despacho se veian pintados
todos los atributos de la guerra, y en los ángulos
unos esquineros en forma de medio punto, sos-
teniendo cada uno seis carabinas ó mosquetones
de Vinceus simétricamente colocados, y sirviéndoles
de techumbre nuestra gloriosa bandera nacional.
Otro altar poco mas ó menos semejante descollaba
en la esquina de la casa del ciudadano José Brenes,
como lugar por donde habia de pasar la procesion
en la mañana del siguiente dia, y cuya piadosa
atencion fué debida á la amabilísima esposa de

dicho ciudadano, y á la elegante Señora de Medina.

Desde la tarde de la víspera el cañon y la banda militar anunciaron al pueblo que la fiesta habia comenzado; de modo que una hora despues, y mientras varias damas se ocupaban en adornar los altares, un inmenso concurso invadia la Comandancia de Armas donde se servia un refresco inagotable, en medio de la sensatez y compostura de que el domidicano sabe hacer alarde en todas situaciones.

A las 10 de la noche el ciudadano Gobernador, acompañado de varios amigos, se dirigió á la Comandancia, donde pudieron penetrar con dificultad segun era lo numeroso de la concurrencia. Despues de obsequiado y de pasar alli un momento de regocijo, reclutó por decirlo así, al General Caminero; y precedidos de la música se dirigieron con la multitud á la morada del ciudadano Brenes, mientras el cañon á retaguardia iba haciendo frecuentes disparos. Una vez de llegados se bailaron varias piezas, pues la sala estaba tupida de jóvenes de ambos secsos ávidos de ese inocente pasatiempo. Nosotros nos retiramos á las diez y media de la noche; pero sabemos que hubo espléndidas cenas en los dos centros de la fiesta, repeticion de refrescos, dulces &ª y que la música y el cañon recorrieron nuestras calles de media noche al alba.

Por la mañana, cuando el dia despuntaba, se celebró el Santo Sacrificio de la Misa en el altar de la Comandancia de armas, oficiando nuestro amigo el muy digno Canónigo Sr. Calixto Maria Pina. Fué una verdadera misa de campaña, en que sirvieron las calles de naves y á la que asistió toda la poblacion. Luego siguió la procesion, espléndidamente acompañada y sobre la cual llovieron flores en toda la carrera.

El Gran Ciudadano Presidente de la República se dignó visitar la Comandancia la noche de la fiesta, donde fué obsequiado, y por la mañana asistió á la misa y procesion.

A nombre del pueblo dominicano y en particular de sus amigos damos las gracias al General Caminero y al Comandante ciudadano José Saviñon adjunto á la Comandancia, por la feliz idea con que á todos nos han proporcionado unas horas tan agradables y espansivas. Cuando en vez de tormentos, tales como el de *la rueda*, desde nuestra primera autoridad hasta su último subordinado solo imaginan regocijo;—nada son, por Dios las mortificaciones naturales de la vida.

En la noche del Jueves 10 de los corrientes los jóvenes de la *Sociedad Republicana* pusieron en escena las siguientes piezas dramáticas: *Verdugo y Sepulturero*, *Napoleon lo manda*, y por final la graciosísima piecesita, *La redaccion de un periódico*.

Haremos aparte del mérito intrínseco de las dos piezas principales, tanto porque ya se ha dicernido con habilidad por plumas mas competentes que la nuestra, cuanto porque las proporciones y la índole de este periódico nos imponen el deber de ser concretos. En cuanto á la ejecucion diremos que ha sido en general bastante buena; salvo cierto percance que bien pudiera servir de argumento para un juguete comico titulado: *El antipaz y la ventana*.

La piecesita final agradó mucho: los Sres. Zafrané y Alfonzo comprendieron perfectamente sus papeles, y dieron á las situaciones doble interes con el aplomo de la ejecucion.

El público de *media talla*, es decir, los zagalitos que ocupaban parte de las lunetas, fueron los únicos que quedaron muy mal en el desempeño de su papel. Apalearon en medio de las relaciones, riéron en los pasos sentimentales, columpiaron con el impulso de sus pies á los que ocupaban un asiento delante de ellos; y como los pajaros en los bosques cambian de ramos, asi cambiaban de puesto en medio de la ejecucion; por último, fumaron en la platea á *pata suelta*. La policía, que es la espectadora de estos actores de *nuevo cuño*, debe estar siempre dispuesta á aplaudirlos.

La música quedó muy bien, solo que estaba *falta*, esto es, incompleta, y que tocó la mitad de lo que acostumbra á tocar en otras noches.

El siguiente escrito, que tomamos del *Correo de Ultramar* es digno de fijár la atencion de nuestros lectores por su propiedad y su belleza.

LOS ARBOLES.

No destruyais los árboles, pues son los amigos del hombre.

El árbol es la alegria del corazon, algo que levanta al cielo el alma, mucho que habla de Dios en su lenguaje mudo.

El árbol es compañero del caminante, defensa del perseguido, centinela de los pueblos, adorno de las ciudades, cabaña en la tempestad, toldo durante el estio, refugio durante la lluvia.

El árbol es el cantor de la naturaleza, el guia de la produccion, el reflejo de la fecundidad de la madre tierra.

Viene la primavera, y el árbol la recibe engalanado de hojas, con su vestidura verde, produciendo rumores como besos, perspectivas como sonrisas, superficies como abrazos.

Llega el estío, y de los botones de la vegetal criatura saltan broches de matizados colores, que oprimen búcaros, en cuyo centro anidan frutos mas sabrosos que la miel, mas fragantes que el azahar, flores y frutos que en amorosa competencia coronan la frente de la estacion de los pájaros y los pétalos, el cielo azul y los crepúsculos de rosicler.

Preséntase el otoño, y el coloso de las plantas retarda todavía su produccion, y aun dá globos que son frutos, pirámides que son hojas, racimos que son flores, ramas para los pájaros, nidos para los insectos, follajes para el animal, alegrías para la creacion.

Asoma el invierno, pobre anciano tendido en un lecho de nieve, sin otro manto que el frio, sin mas lámpara que un sol descolorido y triste, y el árbol entonces, condolido de tanta miseria y desnudez, de tanto abandono y amargura, cede una á una sus hojas á la estacion triste, despójase de sus galas, vistese de blanco, que es luto del árbol, y gime herido por el viento en jardines y paseos, en montes y soledades, doblando humildoso sus ramas ante las querellas del huracan, como el asistente á una gran catástrofe dobla la cabeza ante los despojos del azar en señal de sentimiento, tributo mudo de sentido duelo, el duelo de la naturaleza que dormita descansando y espera la resurreccion de la vida universal, en el movimiento morfológico de los mundos, latente pero continuado, apagado pero incesante.

El árbol es un gran químico de la naturaleza. De dia, y por el influjo de la luz del sol, desprende el gas oxígeno y se apropia el gas carbónico, limpiando de miasmas la atmósfera, destruyendo el tufo ó ácido carbónico que de los talleres y cocinas, de los volcanes y subterráneos amenaza asfixiar al hombre, y de noche desprende ese mismo gas carbónico para empezar el alba su incesante tarea.

Dá al pájaro ramas para fabricar el nido, al castor vástagos con que construya sus galerías en los rios; al insecto la corteza para su morada; á la abeja, el néctar de las flores; al gusano de seda la hoja para su nutricion; al mono la escondida nuez; á la girafa su verde pan; á la golondrina posada por una noche; al pájaro-mosca encantandos salones de atereciopelodos techos y pavimientos esmaltados.

Providencia del hombre, le brinda con sus hojas para que se medicine, con sus flores para que se perfume, con sus frutos para que se mantenga, con su corteza para que se vista, con su epidérmis para que cosa su traje, con su madera para que edifique, con su leña para que desentumezca los miembros contraidos por el frio.

El árbol es el gran fabricante de jugos, resinas, gomas, colores, estractos, olores, principios y átomos de que la química se apodera para surtir al médico, al pintor, al perfumista, al confitero, á todo el que llegue, en fin, al árbol y le diga: *neceeito de tí*.

El árbol detiene la peste, combate contra el pantano, destruye el miasma, ahuyenta los malos efluvios, da vida, infunde alegría, limita la accion del rayo, y se ofrece en holocausto á la chispa eléctrica, desafiando á las nubes en apiñado ejército, precedido de batidores como el cedro, de guias como el ciprés.

El árbol es un ser vivo, tan vivo como el hombre; con pulmones para respirar, las hojas; sangre que lo vivifique, la sávia; boca que le trasmita el aliento, la raiz; con venas, con nervios, con juego orgánico, con vida multiplicada.

Suprimid el árbol, y suprimireis la botánica, la farmacia, la física, la química y la medicina.

Suprimid el árbol, y suprimireis la pintura y la escultura; la estética de la creacion, la plástica del mundo.

Matad al árbol, y matareis al droguero, al tintorero, al confitero, al ebanista, al carpintero.

Romped con el árbol, y habreis roto con la ciencia y con el arte, con la estatica del pensamiento, con la dinámica de la creacion.

Arrancad el árbol; y el coloso, herido de muerte, lanzará un grito de amargura que irá á retumbar en los espacios de vuestra conciencia, como del retumbar en los cóncavos de la de Cain el e de la cólera divina ante Abel estertoroso.

¿Quereis la vida? ¿Amais la salud? ¿Ambi nais riquezas? ¿Late en vuestra alma el org pátrio? ¿Compreedeis la ciencia? ¿Adorais el ar

Pue no destruyais los árboles, que son vues mejores amigos.—M. P. y P.

PARTE MARITIMA.



ENTRADAS.

9 Junio. Goleta daneza "Dos Hermanos" de 83 t laladas, su capitan Antonio Crime, de San T con 5 pasageros, con mercancias consignadas á biazo y Ca.

9 Goleta inglesa "C. D. Boggs" de 131 tonelalada capitan W. H. Mecritt, de Baltimore, con p siones, consignada á Josó Comas.

10 Vapor español "Pajaro" de 587 toneles, su ca M. Ochoa, de Cuba con 7 pasageros, en lastre signada á Ginebra Hermanos.

SALIDA.

6 Balandra holandeza "Dorothea" de 11 tonelada capitan Lofsan, para Curazao con provisione

6 Balandra holandeza "Aurora" de 17 tonelada capitan Cristoffel, para Curazao con provisione

---

Movimiento de Pasajeros.

Entrados.—Por la Goleta inglesa C. D. Boggs, proce te de Baltimore, á consignacion de J. Comas, los Sres. lentin Benito y J. Comas.

De Santomas.—Federico Velasquez é Isidoro Basilio

PROVISIONES IMPORTADBS.

De Baltimore por la goleta inglesa C. D. Bog harina—carne de puerco— mantequilla—jabo velas de sebo— macarelas— ba. alao— pescad arenques—papas—papel—aceite de carbon—t de pino.

De Santomas por la goleta Dos Hermanos: p visiones y mercancias.

ANUNCIOS.

POSTA BRITANICA.

Deseando, el Sr. Director General (Surveyor Gene facilitar al comercio y al público en general de Sa Domingo la trasmision de correspondencias, dos veces mes, para Puerto Rico, St. Thomas y Europa; hago sab que en esta oficina se admitirán correspondencias p Puerto Plata, Puerto Rico, Santomas y Europa, el 19 cada mes hasta las 5 de la tarde, para ser trasmiti por via de Santiago de Cuba, á cuyo lugar llega el Va Español, antes de la salida del Paquetee de la Hab que conduce las malas para St. Thomas, siendo el de cada mes.—Santo Domingo 11 de Junio de 1868.

D. Leon, Agente Postal.

LA BORINQUÑA.

A este establecimiento ha llegado una partida de pa tuflas que se detallan á precios moderados.

Geografía de Santo Domingo

¡¡50 ejemplares quedan!!

¡¡Nada mas que 50!!

de la fisico-histórica, antigua y moderna, escri por el ciudadano Javier A. Guridí y mandada ob servar como testo por el Gobierno en su resoluc de 18 de Julio de 1866.

El precio del ejemplar, medio peso.

¡¡50 ejemplares quedan!!

¡¡Nada mas que 50!!

SE LAVAN Y TIÑEN SOMBREROS

de todas clases y á precios moderados en la ca de Regina que vá á San Miguel, casa nº 40.

GRAN HALLAZGO!

Se vende una famosa máquina de coser, en buen estado y en un módico precio.—En esta im prenta informarán.

Santo Domingo Imprenta de García Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

Redactor, Javier Angulo Guridi.

31406-1-18-1

Derribar á los Gobiernos ilejítimos y castigar á los Magistrados impuros: ¡ he aquí los mas naturales, los mas sagrados derechos de los pueblos!

AÑO 1.° | Santo Domingo 20 de Junio de 1868. | NUM. 18.

ADVERTENCIA.

Los escritos destinados á las columnas de *El Boletin*, como á las de todo periódico, principalmente de carácter *Oficial*, son un secreto para el público mientras aquel no se imprime y se reparte. Por consecuencia; acudir á la imprenta para *leerlos en pruebas* personas que nada tienen de comun con el periódico, es atribuirse las facultades de que solo está revestido el redactor, y lo peor todavia, es sorprender actos del Gobierno que, suponiendo la conveniencia de ordenar, al tiempo de la tirada, su no circulacion, el abuso que denunciamos la haria ilusoria. Por otra parte: bien pudieran esas personas sofocar su patriótica curiosidad, cuando apesar de no registrarse sus nombres en la lista de suscritores, recogen todos los sábados sus números,—húmedos todavia—al borde mismo de la prensa; ¡privilegio de que no gozan ni la Autoridad ni el Redactor!

Esperamos que esta advertencia sea atendida, para no vernos en el caso de declinar abiertamente un dia la grave responsabilidad que puede desprenderse de este abuso, y sin que para ello pueda sernos obstáculo ningun linage de respeto.

OFICIAL.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

BUENAVENTURA BAEZ,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Considerando: Que á la entrada de las tropas Regeneradoras asi en la ciudad de Puerto Plata como en esta Capital, un crecido número de individuos de la clase militar y civil, acompañaron expontaneamente á los miembros que componian la anterior administracion, negándose á reconocer la legalidad del actual Gobierno, y hasta llevando consigo un armamento que no es usual sino en medio de los campamentos.

Considerando: Que el deseo de poner trabas á la marcha del Gobierno, y de hostilizarle ciega é inconsideradamente, ha llevado á la mayor parte de esos individuos á publicar proclamas y manifiestos; calumniosos artículos en los periódicos estrangeros; á dirijir cartas á las principales autoridades de la República exitándolas á la revelion, y amenazando con la inminencia de una espedicion sobre nuestro territorio; á manifestar sus conatos de revolúcion á los agentes extrangeros acreditados cerca de la República, acompañándoles los mencionados impresos y á solicitar el concurso del Gobierno del vecino Estado, extremando en todos estos pasos las ideas mas perniciosas contra el órden social y contra el espíritu de fraternidad tradicional entre las razas que forman la poblacion dominicana.

Considerando: Que todo hecho que tienda á exitar á los ciudadanos á negar la obediencia que deben á las instituciones ó autoridades, ó provocar la guerra civil, con tendencias salvajes, es un crimen de lesa patria.

Usando de las facultades que me confiere el inciso 22 del art. 35 de la Constitucion.

Oido el parecer del Consejo de Secretarios de Estado y de acuerdo con el Dictámen del Senado Consultor.

DECRETO:

Art. 1º Quedan considerados como desterrados del territorio de la República é inhábiles para regresar á ella sin prévio salvo-conducto, primero: todos aquellos individuos que abandonaron la ciudad de Puerto Plata, al sitio y entrada de las tropas regeneradoras en aquella plaza; segundo: todos los miembros del Gobierno de la pasada administracion que se embarcaron para el estrangero la noche del 31 de Enero último, abandonando esta Capital y los demas agentes de ella y ciudadanos que les siguieron sin distincion alguna de personas; y tercero: todos los que por disposicion especial de la autoridad hayan sido estrañados del territorio Dominicano, durante el curso de los acontecimientos políticos ocurridos desde el 1º de Febrero hasta la fecha.

Art. 2º Cualquiera de los individuos comprendidos en el artículo anterior, que desembarque en el territorio de la República, ó se introduzca en él por sus fronteras, sin estar provisto del correspondiente salvo conducto, con las circunstancias agravantes de venir armado, de ser portador de pliegos y misivas, ó que traiga comision verbal de los presuntos invasores, será considerado como reo de alta traicion, sumariado como tal, y sometido inmediatamente á juicio.

Art. 3º En cuanto á los agrupamientos en forma de invasion, las autoridades locales á quienes toca rechazarlas con la energía de la fuerza, procederán, en caso de captura, á probar la identidad de la persona, despues de cuya circunstancia ordenarán la ejecucion de los culpables, sin mas trámites ni otra dilacion que la requerida para esa ceremonia.

Art. 4º Los buques, cualquiera que sea su nacionalidad, que fueren sorprendidos desembarcando clandestinamente gente, armas, pertrechos, ú otros artículos reputados como contrabando de guerra, en las costas y playas de la República, apresados ántes ó despues del desembarque, serán considerados como piratas; y ellos, sus capitanes y tripulaciones, tratados y jugados como tales.

Art. 5º Las causas á que se refiere el presente decreto serán sometidas por quien corresponda á los Consejos de Guerra provinciales instalados ó que se instalen, y que provisionalmente podrán nombrar de su sola autoridad en caso urgente, los Gobernadores de Provincia.

Art. 6º El presente decreto abroga toda otra disposicion que le sea contraria.

Art. 7º Los Secretarios de Estado del Interior y Policía y de la Guerra y Marina, quedan encargados de la ejecucion de este decreto en la parte que á cada despacho corresponda.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo á 18 de Junio de 1868, 25 de la Independencia, 5º de la Restauracion y 1º de la Regeneracion.—BUENAVENTURA BAEZ.— Refrendado:—El Ministro de lo Interior y Policía &.—M. M. GAUTIER. — Refrendado:—El Ministro de Guerra y Marina.—J. HUNGRIA.

SOBERANA CONVENCION NACIONAL.

Sesion del 22 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACINTO DE LA CONCHA

Presente la mayoria compuesta del Presidente y de los Diputados Gerardo Bobadilla, Juan Bautista Rodriguez, Miguel E. Santelices, Pedro Maria de Mena, Juan de Castro, Filemon Lappost, Telesforo Hernandez, José del Rº Bernal, Juan Miranda, Lorenzo Acosta, Antonio Garrido y Juan María Herrera, Secretario se declaró abierta la sesion.

Leyóse el acta anterior y fué aprobada con algunas modificaciones.

Dióse lectura á un oficio del Ministerio del Interior en que se acusaba recibo de la resolucion por la cual acordaba el título de GRAN CIUDADANO al Presidente de la República.

Leyóse otro pliego en que el Ciudadano J. C. Tabera renunciaba al cargo de Juez de 1ª Instancia de la Vega.

En otro á que dió lectura renunciaba á su car-

go el diputado W. Reyes manifestando que así lo ecsijía su salud y la necesidad de ir á atender á su casa y familia.

Luego se leyó el informe que sobro la solicitud del Ciudadano Enrique Abreu, presentó la Comision al efecto, el cual decia asia:

La Comision nombrada para abrir concepto sobre la solicitud dirijida á este Soberano Cuerpo del Ciudadano Enrique Abreu en su sesion de ayer el cual por causas demarcadas motivadas y muy justas, pide ser rehabilitado en los derechos civiles políticos de que fué despojado por la pasada administracion en sus facultades jurídicas.

Considerando que para la pérdida de los sagrados derechos enunciados recayó una sentencia definitiva y estableció para ello las penas que señala la Ley en estos casos; y que estas están demarcadas bastantemente.

Considerando que la rehabilitacion que pide el solicitante no es atributivo á la Convencion Nacional, sin que infrinjiera la Ley vigente, (vease en el capitulo 14 del C. I. C. sobre la rehabilitacion de los condenados, la Ley de 9 de Julio de 1852 promulgada el 6 desde el artº 619 hasta el 634 inclusive vigentes.

Vuestra Comision opina que el peticionario ocurra á quien es de derecho para los delicados fines que se propone; salvo que la Soberana Convencion apreciando las poderosas razones que espone pronuncie una medida especial haciendo uso de su Soberania con reserva de que sirva de base á una Ley especial que tocará al Senado Consultor como Cuerpo legislativo establecer oportunamente si se tiene á bien y mayormente cuando aun no está creado el Procurador General á quien es atributivo conocer de estas causas sometidas á su autoridad fiscal: así se verán cumplidos los deseos del Sr. Abreu atendidas las razones que pone de manifiesto quien por sus méritos, cualidades, patriotismo y servicios inmensos á la causa de la libertad y de nuestros principios regeneradores, es acreedor á toda clase de consideraciones y mayormente á la proteccion nacional.

Esta es la opinion de vuestra Comision, y la somete á la apreciacion, aclaracion y discusion de este Soberano Cuerpo para los fines á que halla lugar.

Santo Domingo Mayo 22 de 1868.—El Presidente de la Comision—*Gerardo Bobadilla.*—*Wenceslao Reyes.*—*Juan B. Rodriguez.*

El Diputado Santelices opinó que siendo una cuestion tan delicada aquella de que se trataba en el anterior informe debia dejarse este sobre el tapete á disposicion de los Diputados aplazando su discusion para la sesion próxima. Del mismo parecer fueron los Diputados Mena, Rodriguez y Castro, y despues toda la Cámara.

Sobre la renuncia del Juez de 1ª Instancia de la Vega se acordó no resolver nada por ser atribucion aquella del P. E. y no de la Convencion.

Puesta á discusicion la del Diputado Reyes, el diputado Castro opinó que se aceptase en atencion á que dentro de cinco ó seis dias quedaria cerrada la Convencion y á que su falta no sería perjudicial por haber regresado ya dos de los diputados ausentes.

Fundandose tambien en esta ultima razon pidió nuevamente el diputado Santelises que se le acordara la licencia que habia solicitado en la sesion anterior.

Varios Diputados opinaron que no se acordase ni á uno ni á otro lo que solicitaban, y el diputado Bobadilla añadió ademas, que si el diputado Reyes no volvia á la Cámara como lo manifestaba debia procederse con él como con el diputado Gomez, cuya conducta imitaba.

Despues de algunas discusiones sobre el particular, se acordó al diputado Santelises la licencia y se resolvió no aceptar la renuncia del honorable Reyes.

Trajeronse á la viste las varias peticiones dirijidas á la Convencion Nacional.

Respecto á ellas opinó el diputado Miranda que como se habia pensado en un principio debia dejarse su decision al Senado.

El Diputado Rodriguez observó que segun el Reglamento, todo asunto antes de ponerse á discusion debia someterse al ecsámen y parecer de una comision lo que pedia se compliese respecto á dichas solicitudes.

Asi se acordó despues de lijeras discusiones siendo comisionados al efecto los diputados Miranda Rodriguez y Castro.

Despues quedo cerrada la sesion.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario, *Juan Mª Herrera.*

BOLETIN OFICIAL.

Aunque con atraso estraordinario y merced á la complacencia de un amigo, hemos tenido ocasion de ver inserto en *El Porvenir* de Caracas, número 20; una ofrenda de gratitud dirigida al Ciudadano Gran Mariscal Falcon, y suscrita por los Generales Dominicanos Pimentel, Valverde, Castillo, Rodriguez Objio, Ricardo y Leger.

Mucho nos complacémos en ver el dominicano haciendo alarde donde quiera de sus caballerescos sentimientos, sin postracion, y certificando sin bastardía que así como generoso tambien sabe ser agradecido; pero nos causa pena, y pena muy profunda, la facilidad con que en la ocasion presente, y sin que nadie le haga fuerza no solo se evidencia en el empeño de recomendarse, sino que tambien evidencia lastimosamente á su pais. Dirémos mas: nos aflige la ofrenda, como pudiera afligirnos la presencia de una culpa olvidada á los pies del confesor, ya en los momentos de recibir la divina forma; y esta afliccion procede de ver realizado el maridaje de la verdad con la ficcion, ante la historia de ayer que mas tarde habrá de pedir á gritos el divorcio....

La ofrenda, pues, viene precedido de una carta del ciudadano general Meliton Valverde, dirigida al Director de *El Porvenir:* carta bastante bien escrita, y que entre otras cosas dice lo siguiente:

Unos pocos espúreos dominicanos han traficado con su nacionalidad &ª

¡He ahí una parte de la verdad á que nos hemos contraido! Mas, no sabémos esplicarnos cómo el Sr. Valverde, hombre de talento y perspicacia, ha podido escribir esas palabras frente á frente de los *espúreos*, de los *traficantes de nuestra nacionalidad*. ¡Si. Porque el partido *Santanista*, que fué el de LA NEGOCIACION DEE SESENTA Y UNO, es el partido *Cabralista* con que irreflecsivamente ha emigrado hoy dicho Señor: el mismo partido, que á principios del sesenta y siete TRAFICABÁ CON GEFFRARD— (á fuer de ESPUREO,)— nuestro territorio y nuestra NACIONALIDAD desde las fronteras hasta las márgenes de los dos rios *Yaque:* el mismo partido, que ya en las convulsiones precursoras de su justísima caida, se acordó todavia que era ESPUREO, proyectó su último y mas tremendo TRAFICO: y redactando unas proposiciones que diariamente registramos en el libro de sus acuerdos, tiró la cuerda por el Este..... ¡Oh! Vuelva el Sr. Valverde una mirada en derredor, y tropezará al instante con un frac en cuya solapa izquierda aun se modela la forma de la Cruz con que se reseñaba el TRAFICO del *sesenta y uno*..... que aplique el oido y aun percibirá los ecos del *madrigal* que por ese mismo TRAFICO se vino cantando desde la Habana abordo del *Pájaro del Occéano*..... En fin, que requiera á su memoria, y diga luego si la causa de su pasada emigracion á Venezuela no fué la falta de patriotismo de muchos de los dominicanos que hoy pisan con él las playas estrangeras: de los que verdaderamente TRAFICARON CON LA NACIONALIDAD: de los que ávidos de medro, pusiéron en subasta el Código y la Historia: de los que recibiéron altas posiciones y soldadas por haber sido disipadores de la herencia de sus padres: de los que, todavia encallecidos en el TRAFICO DE LA NACIONALIDAD, dan viajes á Jamaica, tentando á explotar la caja de un ignorante y repudiado mandatario.....

El General Valverde sabe muy bien que la sociedad dominicana no está completamente relajada, y que entre las diversas prendas de moralidad y sensatez que ha ecsibido al mundo, sobre todo desde que se rije por sí misma, la mas elocuente, la mas espléndida de todas ha sido esta revolucion regeneradora; que purgando el pais de vampiros y ESPUREOS TRAFICANTES, cuyos nombres suenan con desagrado hasta en Europa, ella, — la sociedad dominicana,— se dobla piadosamente á recoger los fragmentos que de su mote le dejáron dispersos, y procura no solo concertarlos sino llenar los vacios,—todo á título de cívica y de fiel á sus tradiciones. El injustificable deslumbramiento que produjo la emigracion del general Valverde,— ¡y él debe recordar por que decimos esto!— puede obligarle á seguir la suerte que les está marcada á los ESPUREOS TRAFICANTES, á vivir con ellos, á ser testigo, en fin, de sus horribles satisfaciones: mas no puede nunca negar la verdad de lo que vámos estampando.

Consecuente á su propósito de hacer con delicadeza la apologia de los ESPUREOS, mientras afecta aludir á nosotros que ninguna parte hémos tenido en LOS TRAFICOS DE LA NACIONALIDAD,—el General Valverde dice otras muchas cosas que no acotámos por evitar aun la sombra del fastidio en este escrito; pero luego toma otro rumbo diferente, y sin dejárnos de la mano se espresa así:— *„su pais* (habla del General Pimentel) *ha sido victima de los enemigos de la libertad republicana.*

¡Cierto! ¡Ciertísimo! Esa parte del partido *Cabralista* que rehuye en el estrangero nuestros cargos, y que como todos saben, es el mismo partido *Santanista*, no ha hecho otra cosa en su vida que declararle guerra sin cuartel al republicanismo dominicano. Así lo certifican *la Cruz* de que hicímos antes mérito, y el ofrecimiento de *cierta espada*..... y cierta negociacion por el O. del territorio, sobre la cual se tomaron á *buena cuenta* VEINTE Y CINCO MIL PESOS, y ciertos estudios geométricos ensayados por el E., á cuyo complemento se opuso la guerra de la Regeneracion.....! Cierto que ese partido, sin mas color que *la codicia*, lo que ménos ha tenido en cuenta es la conservacion incólume del poema principiado en la puerta de El Conde el 27 de Febrero, continuado en *Capotillo* el 16 de Agosto, y terminado en toda la Repúblca el 11 de Junio. ¡Oh! El general Pimentel debe devorar hoy el remordimiento de haber restaurado la independencia del pais para que *los mismos que traficáron con ella* se engrandecieran nuevamente; le insultáran en el Manifiesto del 4 de Agosto: le tragéran preso á la Capital: le obligáran despues á cambiar una posicion brillante, que supo procurarse, por los azares de una rebelion inusitada: le arrebatáran de las manos el Poder representado en el Triunvirato, para ofrecerlo á su enemigo: le persiguiéran nuevamente hasta en el retiro del hogar doméstico: le llamáran á última hora del Cibao para que hiciese el papel del Cirineo; y por último le condenáran á vivir con ellos mismos en playas estrangeras.... Sí! El general Pimentel debe rugir de indignacion siempre que se vea asociado al *trompeta de todos los partidos*, y á los demas *enemigos de la libertad republicana*,—es decir: asociado al que en 1860 trajo por Puerto Plata un siniestro personage: al que fué á entonar *hossanas* á la Habana con el éxito que tuvo la entrevista de ese personage con Santana, allá en el Prado: y al agente de los *veinte y cinco mil toneles de ron* Jamaiqueño.

Pero ocupándonos de la ofrenda de los Ge-

nerales, leémos algo del maridage aquel á que nos hemos referido en el párrafo segundo de este escrito. Dice asi en la introduccion: *Los abajo firmados, Generales del Ejército Restaurador de la República Dominicana &ª*

Entendámonos.—El general Pimentel es inindudablemente uno de los que mas trabajáron y se distinguiéron en la guerra de Restauracion, desde que fué inaugurada hasta que se le puso sello: el general Castillo sirvió muchísimo en casi todos los encuentros con el enemigo, y en los cantones: el general Valverde, ménos; porqué llegó del estrangero en las agonías de la guerra: el general Rodriguez algo como partícipe en la caida y muerte del Presidente Salcedo (Pimentel sabe esta historia que quiso lavar con sangre) y como Ministro del Gobierno de Polanco; pero el general Ricardo no fué durante aquella guerra mas que capitan Secretario de la Comandancia de armas de Santiago, y Leger un general de las Reservas, en la Capital de Santo Domingo, que mil veces peleó contra los soldados de la libertad en las Sabanas llamadas de Puerto-Rico, en Jaina, en Manganagua &ª &ª Si hay quien pueda negar la justicia con que hacémos las clasificaciones anteriores, ya tarda en ensayarlo, que aquí le aguardámos nosotros con las pruebas.

En otro párrafo de la *ofrenda* se leen estas palabras: *Representantes lejítimos los abajo firmantes de los principios liberales de la República Dominicana &ª*

Eso de llamarse en conjunto *representantes de los principios liberales*, tiene sus inconvenientes y sus males; sus inconvenientes, porque dejándonos á nosotros la accion de traer la idea á su verdadero campo, claro está que el Gran Mariscal Falcon no habrá de quedar muy complacido de la ofrenda; y sus males, porque tenémos que hacer recuerdos palpitantes que borran no ya hasta la presencion del *liberalismo* ameritado, sino las glorias de algunos de los firmantes.

Para convenir en que los Sres. de la ofrenda *representan* nuestros *principio liberales*, preciso es igualmente convenir en que ese partido lo componen todos los espulsos que les rodean, ó lo que es igual (con algun *rara avis*) el partido Santa-Cabralista, el partido de la *rueda*, el partido de las deportaciones á Amsterdan y á China. Admitido esto, queda desmentioa la parte mas brillante de la ofrenda. Sinembargo, algunas observaciones podrán hacer que mejor proyecte la verdad.

Llamarse *representantes de los principios liberales en nuestra República*, es hacer olvidar de que el general Cabrera, primer guerrero de la Restauracion, tuvo que esconderse en el territorio haitiano huyendo á las persecuciones del Gobierno á cuya sombra se agrupaban los del partido *dicho liberal*: es hacer olvido de mas de setecientos hombres martirizados en el silencio de los calabozos, y luego desterrados á los confines de Europa. por haber profesado esos principios en presencia del Gobierno: es hacer olvido de que el benemérito General Moncion ha estado preso cerca de dos años, á contento de muchos de *los firmantes*, solo por haber sido un verdadero liberal: es hacer olvido de que el bizarro General Salcedo tambien estuvo preso durante toda la Administracion *Santano-Cabralista*, padeciendo desmanes y torturas por haber luchado en favor del principio verdaderamente liberal; y es, en fin, hacer olvido de las muertes, jamas justificadas, de los Generales Guillermo, Rodriguez y Guzman, todos vítimas de su devocion por ese mismo principio liberal. La política observada por la Administracion anterior, deslindó perfectamente las ideas y los hombres: así, pues, los que hoy pueden llamarse *representantes del partido liberal* son los que dejámos mencionados y los mas que se determinan tanto por el número de los destierros como por las cicatrices de los grillos. Fuera de ellos, y de algunos correligíonarios que mas felices pudiéron escapar á la estorsion, los demas no representan otro partido que el propiamente dicho *anti-liberal, esterminador, caótico*. ¡Cuántas veces ha visto el General Ricardo hundirse la pátria detrás del horizonte, desde la nuve que le llevara al estrangero, ni cuántas ha sufrido en una mazmorra los bárbaros apremios de una autoridad endurecida, sorda á la voz de *los principios liberales*!—El General Ricardo, favorecido ayer con ese grado, sin culto al escalafon, sin otro antecedente que el que dejamos inserto mas arriba y sin otro fin que el de presentar campaña, como Gobernador de Santiago, á los que venian marchando de Monte-Cristi *para establecer el principio liberal;* no puede, no debe llamarse *General de la Restauracion* porque nada restauró,--ni tampoco puede ni debe proclamarse *representante lejítimo* del partido que pretendiera hostilizar, porque antes él se desplegó en.... *Angostura*, y luego se replegó al refugio comun de los fugitivos,--á la capital.

Creémos haber dicho lo bastante para ilustrar la prensa Venezolana respecto de los que se llaman *Representantes de los principios liberales de la República Dominicana*, y para convencer de quiénes son LOS ESPUREOS TRAFICANTES DE LA NACIONALIDAD, quiénes de los firmantes *Restauradores*, y quiénes *víctimas de los enemigos de la libertad republicana*.

Por lo demas contenido en la ofrenda, y de lo que se deducen propósitos hostiles contra nuestra manera de ser, creémos que el tiempo será la mejor respuesta. Lo único que diré-mos es que nuestros enemigos nos recuerdan hoy á los judíos: quiénes pensando en el Mesías girarán congojosos, por los siglos de los siglos al rededor del *irrestaurable* Templo de Salomon.

Hace ya cerca de un mes que el Gobierno recibió aviso de los esfuerzos que hacian nuestros enemigos en Curazao y en St. Tomas para marchar sobre nuestras costas, con el propósito de turbar la tranquilidad de la República; y hace tambien poco mas ó ménos esa misma fecha que principiaron el impotente y ridiculo sistema de remitir anónimos, llenos de injurias, dirijidos á los amigos de la administracion.

La indiferencia, ó el desprecio mejor dicho, con que se recibió la noticia de esos esfuerzos y de la desusada táctica del libelo, prueban lo poco que temémos y lo mucho que deseamos un encuentro. Demas está el amenazarnos, desde léjos, con las penas de una *rueda* mejorada, con el incendio de nuestras propiedades urbanas y rurales, con el destierro *á perpetuidad de todo lo que huela á Baecismo*, con la muerte, en fin, de algunos ciudadanos, á cuya lista sirve de corolario nuestro nombre. Los grandes sacrificadores, los Brutos y los Calígulas no se entretienen, como las comadres, en hilar insultos; sino marchan, denodados á la brutal satisfaccion de sus instintos. Pero tengan en cuenta que pasáron los tiempos de *desarrajar puertas abiertas*. Nosotros hemos visto á esos gigantes de nodriza, venir cejando desde Monte-Cristi, por OCHENTA HOMBRES (1) que le salieron al camino, y embarcarse precipitadamente despues de un simulacro de defensa ensayado tras de los muros de la Capital. Hoy que los OCHENTA se han convertido en muchos miles, resueltos á morir primero que ser testigos de la ruina de su obra: hoy que en esa verdadera fila del honor, del patriotismo y de la libertad, no se cuenta un *Proteo*, ó como vulgarmente se dice *un chaquetero:*—hoy, pues, nos inquietan ménos que nunca los anuncios de un castigo, cuyo cumplimiento parte *guarda-raya* en lo imposible con la conquista, á mano armada, de los cielos.

Ahí estan las costas convidando á un desembarque. Veámos si nuestros enemigos tienen el denuedo de poner la planta en ellas, como lo tuvieron nuestros amigos *los piratas de Yuma y los aventureros de Monte Christi*. Lo único que nos impacienta es lo que tardan en hacernos la visita: hasta nos declaramos resentidos, porque en la *esquisita civilidad* de nuestros presuntos huéspedes, tenémos derecho á ecsijirles mas fidelidad á sus promesas.....

(1) Palabras del honrrado *Monitor*, solo que en vez de *hombres* decia algunas veces *vagamundos*. Los matices imprimieron carácter al Monitor.....

El ciudadano General Wenceslao Alverez se ha presentado á la Autoridad Militar de Pto. Plata; habiendolo hecho dias antes á la de Santiago de los Caballeros el de igual Grado Juan Antonio Polanco.

El Ciudadano General Ricardo Curiel, Ministro de Hacienda y Comercio, ha partido en la Goleta de Guerra *Capotillo* el dia 18 de los corrientes con destino á Pto. Plata, de donde pasará á la cabecera de la Provincia con el fin de desempeñar una importante Comision que el Gobierno le ha confiado.

Tambien partió en la *Capotillo* el ciudadano Clodomiro Alfonzo, nombrado Fiscal del Tribunal de 1ª Instancia del Distrito de Pto. Plata, y el Subdelegado de Hacienda de Samaná, ciudadano Coronel Manuel Lovelace.

Segun los últimos partes recibidos reina la mas perfecta tranquilidad en toda la República.

La Provincia del Cibao recuerda afectosamente el cumplimiente de la promesa, que de visitarla, le hizo el Gran Ciudadano Presidente de la República. Aparte de las contestaciones que con este motivo se han dirijido oficialmente al digno Gobernador de Santiago, los Comandantes de Armas de las Comunes y los diversos Generales que las pueblan, todos valientes adalides de la Regeneracion y verdaderas columnas del Gobierno: aparte, decimos, de haberles esplicado confidencialmente la causa que retarda la visita de S. E. á todas las Provincias, diremos en alta voz para general inteligencia que no es otra que la solucion preferente de una gran cuestion económica en estremo útil al pais. Resuelta que sea, el primer cuidado de S. E. será el de cumplir los deseos de sus buenos amigos, deseos que son iguales á los suyos, y cuya dulce satisfaccion podemos asegurar que no habrá de retardarse mucho tiempo.

Hemos oido decir á personas de mucho crédito que el encargado de la barca de Jaina cobra á los transeuntes tres contribuciones: la de dicho transeunte, la de la cabalgadura y la de la carga. Hemos oido mas: que el del paso de Santa Cruz ecsijió un puerco de cierta partida que pasó en la barca. No podemos creer que el Ayuntamiento autorize estos abusos, los cuales son hay mas que nunca inconvenientes, atendida la situacion monetaria del pais, y hasta pueden producir muy desagradables resultados; pero si creemos por las mismas razones que dicho Cuerpo está en el caso de evitar que semejantes escesos continuen convaleciendo, como que en ello está comprometida su moralidad, y traida á evidencia la proteccion que siempre debe dispensar al pueblo. Cuando los empleados abusan, se estrañan del puesto que se les ha confiado y se estudia mucho al que debe reemplazarle. Esperamos que el Ayuntamiento comprenda esta vez, como siempre, sus deberes; ahorrando nuevas quejas á un pueblo demasiado aflijido por espropiaciones y saqueos.

El Gobierno ha recibido por el Pájaro del Occéano el contrato que su Agente ha celebrado en Lóndres con uno de los Banqueros mas fuertes de aquella Plaza relativo al empréstito; y por el cual prévia sancion del Senado Consultor, se recibirán á mas tardar, dentro de un

go el diputado W. Reyes manifestando que así lo ecsijía su salud y la necesidad de ir á atender á su casa y familia.

Luego se leyó el informe que sobro la solicitud del Ciudadano Enrique Abreu, presentó la Comision al efecto, el cual decia asia:

La Comision nombrada para abrir concepto sobre la solicitud dirijida á este Soberano Cuerpo del Ciudadano Enrique Abreu en su sesion de ayer el cual por causas demarcadas motivadas y muy justas, pide ser rehabilitado en los derechos civiles políticos de que fué despojado por la pasada administracion en sus facultades jurídicas.

Consideraddo que para la pérdida de los sagrados derechos enunciados recayó una sentencia definitiva y estableció para ello las penas que señala la Ley en estos casos; y que estas están demarcadas bastantemente.

Considerando que la rehabilitacion que pide el solicitante no es atributivo á la Convencion Nacional, sin que infrinjiera la Ley vigente, (vease en el capitulo 14 del C. I. C. sobre la rehabilitacion de los condenados, la Ley de 9 de Julio de 1852 promulgada el 6 desde el artº 619 hasta el 634 inclusive vigentes.

Vuestra Comision opina que el peticionario ocurra á quien es de derecho para los delicados fines que se propone; salvo que la Soberana Convencion apreciando las poderosas razones que espone pronuncie una medida especial haciendo uso de su Soberania con reserva de que sirva de base á una Ley especial que tocará al Senado Consultor como Cuerpo legislativo establecer oportunamente si se tiene á bien y mayormente cuando aun no está creado el Procurador General á quien es atributivo conocer de estas causas sometidas á su autorjdad fiscal: así se verán cumplidos los deseos del Sr. Abreu atendidas las razones que pone de manifiesto quien por sus méritos, cualidades, patriotismo y servicios inmensos á la causa de la libertad y de nuestros principios regeneradores, es acreedor á toda clase de consideraciones y mayormente á la proteccion nacional.

Esta es la opinion de vuestra Comision, y la somete á la apreciacion, aclaracion y discusion de este Soberano Cuerpo para los fines á que halla lugar.

Santo Domingo Mayo 22 de 1868.—El Presidente de la Comision:—*Gerardo Bobadilla.—Wenceslao Reyes.—Juan B. Rodriguez.*

El Diputado Santelices opinó que siendo una cuestion tan delicada aquella de que se trataba en el anterior informe debia dejarse este sobre el tapete á disposicion de los Diputados aplazando su discusion para la sesion prócsima. Del mismo parecer fueron los Diputados Mena, Rodriguez y Castro, y despues toda la Cámara.

Sobre la renuncia del Juez de 1ª Instancia de la Vega se acordó no resolver nada por ser atribucion aquella del P. E. y no de la Convencion.

Puesta á discusicion la del Diputado Reyes, el diputado Castro opinó que se aceptase en atencion á que dentro de cinco ó seis dias quedaría cerrada la Convencion y á que su falta no sería perjudicial por haber regresado ya dos de los diputados ausentes.

Fundandose tambien en esta ultima razon pidió nuevamente el diputado Santelises que se le acordara la licencia que habia solicitado en la sesion anterior.

Varios Diputados opinaron que no se acordase ni á uno ni á otro lo que solicitaban, y el diputado Bobadilla añadió ademas, que si el diputado Reyes no volvia á la Cámara como lo mahifestaba debia procederse con él como con el diputado Gomez, cuya conducta imitaba.

Despues de algunas discusiones sobre el particular, se acordó al diputado Santelises la licencia y se resolvió no aceptar la renuncia del honorable Reyes.

Trajeronse á la viste las varias peticiones dirijidas á la Convencion Nacional.

Respecto á ellas opinó el diputado Miranda que como se habia pensado en un principio debia dejarse su decision al Senado.

El Diputado Rodriguez observó que segun el Reglamento, todo asunto antes de ponerse á discusion debia someterse al ecsámen y parecer de una comision lo que pedia se cumpliese respecto á dichas solicitudes.

Asi se acordó despues de lijeras discusiones siendo comisionados al efecto los diputados Miranda Rodriguez y Castro.

Despues quedo cerrada la sesion.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario, *Juan Mª Herrera.*

BOLETIN OFICIAL.

Aunque con atraso estraordinario y merced á la complacencia de un amigo, hemos tenido ocasion de ver inserto en *El Porvenir* de Caracas, número 20; una ofrenda de gratitud dirigida al Ciudadano Gran Mariscal Falcon, y suscrita por los Generales Dominicanos Pimentel, Valverde, Castillo, Rodriguez Objio, Ricardo y Leger.

Mucho nos complacémos en ver el dominicano haciendo alarde donde quiera de sus caballerescos sentimientos, sin postracion, y certificando sin bastardía que así como generoso tambien sabe ser agradecido; pero nos causa pena, y pena muy profunda, la facilidad con que en la ocasion presente, y sin que nadie le haga fuerza no solo se evidencia en el empeño de recomendarse, sino que tambien evidencia lastimosamente á su pais. Dirémos mas: nos aflige la ofrenda, como pudiera afligirnos la presencia de una culpa olvidada á los pies del confesor, ya en los momentos de recibir la divina forma: y esta afliccion procede de ver realizado el maridaje de la verdad con la ficcion, ante la historia de ayer que mas tarde habrá de pedir á gritos el divorcio....

La ofrenda, pues, viene precedido de una carta del ciudadano general Meliton Valverde, dirigida al Director de *El Porvenir:* carta bastante bien escrita, y que entre otras cosas dice lo siguiente:

Unos pocos espúreos dominicanos han traficado con su nacionalidad &ª

¡He ahi una parte de la verdad á que nos hemos contraido! Mas, no sabémos esplicarnos cómo el Sr. Valverde, hombre de talento y perspicacia, ha podido escribir esas palabras frente á frente de los *espúreos*, de los *traficantes de nuestra nacionalidad.* ¡Si, Porque el partido *Santanista,* que fué el de LA NEGOCIACION DEE SESENTA Y UNO, es el partido *Cabralista* con que irreflecsivamente ha emigrado hoy dicho Señor: el mismo partido, que á principios del sesenta y siete TRAFICABA CON GEFFRARD—(á fuer de ESPUREO,)— nuestro territorio y nuestra NACIONALIDAD desde las fronteras hasta las márgenes de los dos rios *Yaque:* el mismo partido, que ya en las convulsiones precursoras de su justísima caida, se acordó todavia que era ESPUREO, proyectó su último y mas tremendo TRAFICO: y redactando unas proposiciones que diariamente registramos en el libro de sus acuerdos, tiró la cuerda por el Este..... ¡Oh! Vuelva el Sr. Valverde una mirada en derredor, y tropezará al instante con un frac en cuya solapa izquierda aun se modela la forma de la Cruz con que se reseñaba el TRAFICO del *sesenta y uno*..... que aplique el oido y aun percibirá los ecos del *madrigal* que por ese mismo TRAFICO se vino cantando desde la Habana abordo del *Pájaro del Occéano*..... En fin, que requiera á su memoria, y diga luego si la causa de su pasada emigracion á Venezuela no fué la falta de patriotismo de muchos de los dominicanos que hoy pisan con él las playas estrangeras: de los que verdaderamente TRAFICARON CON LA NACIONALIDAD: de los que ávidos de medro, pusiéron en subasta el Código y la Historia: de los que recibiéron altas posiciones y soldadas por haber sido disipadores de la herencia de sus padres: de los que, todavia encallecidos en el TRAFICO DE LA NACIONALIDAD, dan viajes á Jamaica, tentando á explotar la caja de un ignorante y repudiado mandatario.....

El General Valverde sabe muy bien que la sociedad dominicana no está completamente relajada, y que entre las diversas prendas de moralidad y sensatez que ha ecsibido al mundo, sobre todo desde que se rije por sí misma, la mas elocuente, la mas espléndida de todas ha sido esta revolucion regeneradora; que purgando el pais de vampiros y ESPUREOS TRAFICANTES, cuyos nombres suenan con desagrado hasta en Europa, ella, — la sociedad dominicana,— se dobla piadosamente á recoger los fragmentos que de su mote le dejáron dispersos, y procura no solo concertarlos sino llenar los vacios,—todo á título de cívica y de fiel á sus tradiciones. El injustificable deslumbramiento que produjo la emigracion del general Valverde,— ¡y él debe recordar por que decimos esto!— puede obligarle á seguir la suerte que les está marcada á los ESPUREOS TRAFICANTES, á vivir con ellos, á ser testigo, en fin, de sus horribles satisfaciones; mas no puede nunca negar la verdad de lo que vámos estampando.

Consecuente á su propósito de hacer con delicadeza la apologia de los ESPUREOS, miemtras afecta aludir á nosotros que ninguna parte hémos tenido en LOS TRAFICOS DE LA NACIONALIDAD,—el General Valverde dice otras muchas cosas que no acotámos por evitar aun la sombra del fastidio en este escrito; pero luego toma otro rumbo diferente, y sin dejárnos de la mano se espresa así:— „*su pais* (habla del General Pimentel) *ha sido víctima de los enemigos de la libertad republicana.*

¡Cierto! ¡Ciertísimo! Esa parte del partido *Cabralista* que rehuye en el estrangero nuestros cargos, y que como todos saben, es el mismo partido *Santanista*, no ha hecho otra cosa en su vida que declararle guerra sin cuartel al republicanismo dominicano. Así lo certifican *la Cruz* de que hicímos antes mérito, y el ofrecimiento de *cierta espada.* ... y cierta negociacion por el O. del territorio, sobre la cual se tomaron á *buena cuenta* VEINTE Y CINCO MIL PESOS, y ciertos estudios geométricos ensayados por el E., á cuyo complemento se opuso la guerra de la Regeneracion....! Cierto que ese partido, sin mas color que *la codicia*, lo que ménos ha tenido en cuenta es la conservacion incólume del poema principiado en la puerta de El Conde el 27 de Febrero, continuado en *Capotillo* el 16 de Agosto, y terminado en toda la Repúblca el 11 de Junio. ¡Oh! El general Pimentel debe devorar hoy el remordimiento de haber restaurado la independencia del pais para que *los mismos que traficáron con ella* se engrandecieran nuevamente; le insultáran en el Manifiesto del 4 de Agosto: le tragéran preso á la Capital: le obligáran despues á cambiar una posicion brillante, que supo procurarse, por los azares de una rebelion inusitada: le arrebatáran de las manos el Poder representado en el Triunvirato, para ofrecerlo á su enemigo: le persiguiéran nuevamente hasta en el retiro del hogar doméstico: le llamáran á última hora del Cibao para que hiciese el papel del Cirineo; y por último le condenáran á vivir con ellos mismos en playas estrangeras.... Sí! El general Pimentel debe rugir de indignacion siempre que se vea asociado al *trompeta de todos los partidos*, y á los demas *enemigos de la libertad republicana*,—es decir: asociado al que en 1860 trajo por Puerto Plata un siniestro personage: al que fué á entonar *hossanas* á la Habana con el éxito que tuvo la entrevista de ese personage con Santana, allá en el Prado; y al agente de los *veinte y cinco mil toneles de rom* Jamaiqueño.

Pero ocupándonos de la ofrenda de los Ge-

nerales, leémos algo del maridage aquel á que nos hemos referido en el párrafo segundo de este escrito. Dice asi en la introduccion: *Los abajo firmados, Generales del Ejército Restaurador de la República Dominicana &ª.*

Entendámonos.—El general Pimentel es indudablemente uno de los que mas trabajáron y se distinguiéron en la guerra de Restauracion, desde que fué inaugurada hasta que se le puso sello: el general Castillo sirvió muchísimo en casi todos los encuentros con el enemigo, y en los cantones: el general Valverde, ménos; porqué llegó del estrangero en las agonías de la guerra: el general Rodriguez algo como partícipe en la caida y muerte del Presidente Salcedo (Pimentel sabe esta historia que quiso lavar con sangre) y como Ministro del Gobierno de Polanco; pero el general Ricardo no fué durante aquella guerra mas que capitan Secretario de la Comandancia de armas de Santiago, y Leger un general de las Reservas, en la Capital de Santo Domingo, que mil veces peleó contra los soldados de la libertad en las Sabanas llamadas de Puerto-Rico, en Jaina, en Manganagua &ª &ª Si hay quien pueda negar la justicia con que hacémos las clasificaciones anteriores, ya tarda en ensayarlo, que aquí le aguardámos nosotros con las pruebas.

En otro párrafo de la *ofrenda* se leen estas palabras: *Representantes lejítimos los abajo firmantes de los principios liberales de la República Dominicana &ª.*

Eso de llamarse en conjunto *representantes de los principios liberales*, tiene sus inconvenientes y sus males; sus inconvenientes, porque dejándonos á nosotros la accion de traer la idea á su verdadero campo, claro está que el Gran Mariscal Falcon no habrá de quedar muy complacido de la ofrenda: y sus males, porque tenémos que hacer recuerdos palpitantes que borran no ya hasta la presencion del *liberalismo* ameritado, sino las glorias de algunos de los firmantes.

Para convenir en que los Sres. de la ofrenda *representan* nuestros *principio liberales*, preciso es igualmente convenir en que ese partido lo componen todos los espulsos que les rodean, ó lo que es igual (con algun *rara avis*) el partido Santa-Cabralista, el partido de la *rueda*, el partido de las deportaciones á Amsterdan y á China. Admitido esto, queda desmentioa la parte mas brillante de la ofrenda. Sinembargo, algunas observaciones podrán hacer que mejor proyecte la verdad.

Llamarse *representantes de los principios liberales en nuestra República*, es hacer olvidar de que el general Cabrera, primer guerrero de la Restauracion, tuvo que esconderse en el territorio haitiano huyendo á las persecuciones del Gobierno á cuya sombra se agrupaban los del partido *dicho liberal*: es hacer olvido de mas de setecientos hombres martirizados en el silencio de los calabozos, y luego desterrados á los confines de Europa. por haber profesado esos principios en presencia del Gobierno: es hacer olvido de que el benemérito General Moncion ha estado preso cerca de dos años, á contento de muchos de *los firmantes*, solo por haber sido un verdadero liberal: es hacer olvido de que el bizarro General Salcedo tambien estuvo preso durante toda la Administracion *Santano-Cabralista*, padeciendo desmanes y torturas por haber luchado en favor del principio verdaderamente liberal; y es, en fin, hacer olvido de las muertes, jamas justificadas, de los Generales Guillermo, Rodriguez y Guzman, todos vítimas de su devocion por ese mismo principio liberal. La política observada por la Administracion anterior, deslindó perfectamente las ideas y los hombres: así, pues, los que hoy pueden llamarse *representantes del partido liberal* son los que dejámos mencionados y los mas que se determinan tanto por el número de los destierros como por las cicatrices de los grillos. Fuera de ellos, y de algunos correligíonarios que mas felices pudiéron escapar á la estorsion, los demas no representan otro partido que el propiamente dicho *anti-liberal, esterminador, caótico.* ¡Cuántas veces ha visto el General Ricardo hundirse la pátria detrás del horizonte, desde la nuve que le llevara al estrangero, ni cuántas ha sufrido en una mazmorra los bárbaros apremios de una autoridad endurecida, sorda á la voz de *los principios liberales*!—El General Ricardo, favorecido ayer con ese grado, sin culto al escalafon, sin otro antecedente que el que dejamos inserto mas arriba y sin otro fin que el de presentar campaña, como Gobernador de Santiago, á los que venian marchando de Monte-Cristi *para establecer el principio liberal;* no puede, no debe llamarse *General de la Restauracion* porque nada restauró,--ni tampoco puede ni debe proclamarse *representante lejítimo* del partido que pretendiera hostilizar, porque antes él se desplegó en.... *Angostura*, y luego se replegó al refugio comun de los fugitivos,--á la capital.

Creémos haber dicho lo bastante para ilustrar la prensa Venezolana respecto de los que se llaman *Representantes de los principios liberales de la República Dominicana*, y para convencer de quiénes son LOS ESPUREOS TRAFICANTES DE LA NACIONALIDAD, quiénes de los firmantes *Restauradores*, y quiénes *victimas de los enemigos de la libertad republicana.*

Por lo demas contenido en la ofrenda, y de lo que se deducen propósitos hostiles contra nuestra manera de ser, creémos que el tiempo será la mejor respuesta. Lo único que diremos es que nuestros enemigos nos recuerdan hoy á los judíos: quiénes pensando en el Mesías girarán congojosos, por los siglos de los siglos al rededor del *irrestaurable* Templo de Salomon.

Hace ya cerca de un mes que el Gobierno recibió aviso de los esfuerzos que hacian nuestros enemigos en Curazao y en St. Tomas para marchar sobre nuestras costas, con el propósito de turbar la tranquilidad de la República; y hace tambien poco mas ó ménos esa misma fecha que principiaron el impotente y ridiculo sistema de remitir anónimos, llenos de injurias, dirijidos á los amigos de la administracion.

La indiferencia, ó el desprecio mejor dicho, con que se recibió la noticia de esos esfuerzos y de la desusada táctica del libelo, prueban lo poco que temémos y lo mucho que deseamos un encuentro. Demas está el amenazarnos, desde léjos, con las penas de una *rueda* mejorada, con el incendio de nuestras propiedades urbanas y rurales, con el destierro *á perpetuidad de todo lo que huela á Baecismo*, con la muerte, en fin, de algunos ciudadanos, á cuya lista sirve de corolario nuestro nombre. Los grandes sacrificadores, los Brutos y los Calígulas no se entretienen, como las comadres, en hilar insultos; sino marchan, denodados á la brutal satisfaccion de sus instintos. Pero tengan en cuenta que pasáron los tiempos de *desarrajar puertas abiertas*. Nosotros hemos visto á esos gigantes de nodriza, venir cejando desde Monte-Cristi, por OCHENTA HOMBRES (1) que le salieron al camino, y embarcarse precipitadamente despues de un simulacro de defensa ensayado tras de los muros de la Capital. Hoy que los OCHENTA se han convertido en muchos miles, resueltos á morir primero que ser testigos de la ruina de su obra: hoy que en esa verdadera fila del honor, del patriotismo y de la libertad, no se cuenta un *Proteo*, ó como vulgarmente se dice *un chaquetero:*—hoy, pues, nos inquietan ménos que nunca los anuncios de un castigo, cuyo cumplimiento parte *guarda-raya* en lo imposible con la conquista, á mano armada, de los cielos.

Ahí estan las costas convidando á un desembarque. Veámos si nuestros enemigos tienen el denuedo de poner la planta en ellas, como lo tuvieron nuestros amigos *los piratas de Yuma y los aventureros de Monte Christi*. Lo único que nos impacienta es lo que tardan en hacernos la visita: hasta nos declaramos resentidos, porque en la *esquisita civilidad* de nuestros presuntos huéspedes, tenémos derecho á ecsijirles mas fidelidad á sus promesas.....

(1) Palabras del honrrado *Monitor*, solo que en vez de *hombres* decia algunas veces *vagamundos*. Los matices imprimieron caracter al Monitor.....

El ciudadano General Wenceslao Alverez se ha presentado á la Autoridad Militar de Pto. Plata; habiendolo hecho dias antes á la de Santiago de los Caballeros el de igual Grado Juan Antonio Polanco.

El Ciudadano General Ricardo Curiel, Ministro de Hacienda y Comercio, ha partido en la Goleta de Guerra *Capotillo* el dia 18 de los corrientes con destino á Pto. Plata, de donde pasará á la cabecera de la Provincia con el fin de desempeñar una importante Comision que el Gobierno le ha confiado.

Tambien partió en la *Capotillo* el ciudadano Clodomiro Alfonzo, nombrado Fiscal del Tribunal de 1ª Instancia del Distrito de Pto. Plata, y el Subdelegado de Hacienda de Samaná, ciudadano Coronel Manuel Lovelace.

Segun los últimos partes recibidos reina la mas perfecta tranquilidad en toda la República.

La Provincia del Cibao recuerda afectosamente el cumplimiente de la promesa, que de visitarla, le hizo el Gran Ciudadano Presidente de la República. Aparte de las contestaciones que con este motivo se han dirijido oficialmente al digno Gobernador de Santiago, los Comandantes de Armas de las Comunes y los diversos Generales que las pueblan, todos valientes adalides de la Regeneracion y verdaderas columnas del Gobierno: aparte, decimos, de haberles esplicado confidencialmente la causa que retarda la visita de S. E. á todas las Provincias, diremos en alta voz para general inteligencia que no es otra que la solucion preferente de una gran cuestion económica en estremo útil al pais. Resuelta que sea, el primer cuidado de S. E. será el de cumplir los deseos de sus buenos amigos, deseos que son iguales á los suyos, y cuya dulce satisfaccion podemos asegurar que no habrá de retardarse mucho tiempo.

Hemos oido decir á personas de mucho crédito que el encargado de la barca de Jaina cobra á los transeuntes tres contribuciones: la de dicho transeunte, la de la cabalgadura y la de la carga. Hemos oido mas: que el del paso de Santa Cruz ecsijió un puerco de cierta partida que pasó en la barca. No podemos creer que el Ayuntamiento autorize estos abusos, los cuales son hay mas que nunca inconvenientes, atendida la situacion monetaria del pais, y hasta pueden producir muy desagradables resultados; pero si creemos por las mismas razones que dicho Cuerpo está en el caso de evitar que semejantes escesos continuen convaleciendo, como que en ello está comprometida su moralidad, y traida á evidencia la proteccion que siempre debe dispensar al pueblo. Cuando los empleados abusan, se estrañan del puesto que se les ha confiado y se estudia mucho al que debe reemplazarle. Esperamos que el Ayuntamiento comprenda esta vez, como siempre, sus deberes; ahorrando nuevas quejas á un pueblo demasiado aflijido por espropiaciones y saqueos.

El Gobierno ha recibido por el Pájaro del Occéano el contrato que su Agente ha celebrado en Lóndres con uno de los Banqueros mas fuertes de aquella Plaza relativo al empréstito; y por el cual prévia sancion del Senado Consultor, se recibirán á mas tardar, dentro de un

mes, **cuatrocientas mil libras sterlinas..**

La satisfaccion que esperimentamos al publicar esta noticia solo puede igualarse á la verguenza de los que aqui se entretienen en escribir tanta patraña á los periódicos de Cuba. Ahora juzgarán los empresarios de éstos quienes pueden ser sus corresponsales, y la honradez y la moralidad que les adornan. La República, pues, sin rubor ni menoscabos, entrará pronto en una via espeditiva y emprendedora, sostenida por el brazo poderoso de su digno mandatario y por la fidelidad de sus bravos Regeneradores. En una palabra: la República se encuentra á punto de probar al mundo que si bien habia perdido sus esperanzas de felicidad bajo la Administracion devastadora y mal opinada que felizmente derrocamos, hoy las vé reflorecer bajo la del General Baez, todo cívica, desembozada, reparadora y progresista. Que la paz y la verdadera union de que gozamos no se turben, y el pais se regenerará absolutamente; porque la fuerza impulsiva del trabajo es el dinero, y ya lo tiene por los medios prácticos y propios que siempre adoptan los Gobiernos que saben respetarse.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

BUENAVENTURA BAEZ,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

En virtud de las facultades que me confiere la Constitucion

DECRETO:

Art. único. Durante la ausencia del Ciudadano General Ricardo Curiel, Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio, queda encargado de dicha Cartera el Ciudadano Manuel Maria Guerrero.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo á los 20 dias del mes de Junio de 1868 año 25 de la Independencia, 5º de la Restauracion y 1º de la Regeneracion.

BUENAVENTURA BAEZ.

Resúmen de las cartas venidas en Abril, existentes en la Administracion de Correos.

A.

Juan Esteban Arredondo.
Bernardo Adan.
Aibar é hijos, 2.
Harry A. Allen.
J. Adelbert.
Rosalia Agustina.
Antonio Fernandez Arias.
Cesilia Ariza.

B.

H. Billini.
Joaquin Bachr.
Carlos Ballas.
Josè Borras.
R. Beauregard.
Juan Balochi.
Tomas Botello.
Eugeniu Brito.
Valentin de Benito.
Monsieur Bertrano.
J. A. Bonilla.
Juan Mª Benzo.

C.

Justa de Castro, 2.
Eugenio Contreras, 2.
Teodoro Capril.
Tomas Coco.
Jaime Casamoras.
Ana Contreras.
W. de la Concha.
Angelito Camarena.
Al Cartero.
Guillermo Correa.
R. A. Ceslande.
José Gonzá ez Carbajal.
Felipe Calero.
Manuel Campillo.
Ana Corderos.
W. Cestero.
Francisco Sanchez y Carrera.

NO OFICIAL.

El dia 13 del corriente mes de Junio ha circulado en esta capital un ímpreso suscrito por el ciudadano Francisco Saviñon, desmintiendo, segun parece, algunos cargos con que se ha pretendido manchar sus conocidos antecedentes como amigo de la actual administracion.

El ciudadano Saviñon ha hecho muy bien en dar al público ese escrito, si en efecto hay quien se emplée en escudriñar sus actos, porque asi dá á conocer cuánto importa que los hombres y las cosas ocupen siempre sus lugares respectivos. La reputacion es un tesoro valiosísimo: mas aun,—es un segundo pudor, por cuya limpidez debe velarse sin descanso; bien que la mas esquisita vijilancia no todas veces logra defenderla de un ataque rudo, ni en este caso de la estudiada injusticia con que la escarnecen aquellos que presencian el ultraje á favor de una barrera! . . .

Pero si el ciudadano Saviñon ha hecho bien en justificarse, mal y muy mal ha hecho en generalizar las ideas de manera qus sin propósito (porque asi querémos suponerlo) nos haga aparecer á nosotros, y á muchos mas, como sus aludidos: á nosotros que nada tenémos de comun con sus justísimos enconos, á nosotros que ni podémos persuadirnos de que haya quien se ocupe en la espinosa tarea de fiscalizar sus actos.

La alusion, en verdad, es tan directa como gratuita.—dice:

"Estos tales, para adquirir *méritos* se denominan *Baecistas puros*: pero yo tengo presente y por tercera vez hemos presenciado, que cuando la fuerza de las circunstancias nos ha hecho dirigirnos con nuestras familias al extrangero, y allí sufrir las amarguísimas privaciones del destierro, estos *nénes* han permanecido *queditos* aqui; y si hoy como quizás no resulte, debiéramos pasar por otro tanto, tengo la conciencia que le veriamos en sus *mismos puestos* para estar autorizados a impugnar el verdaero mérito y el verdadero patriotismo. Yo les compadeco."

Nosotros *nos quedamos* en el pais despues de los acontecimientos del sesenta y seis; pero el Gobierno lo sabe, y lo sabe el ciudadano Saviñon, *nos quedamos* por lo mismo que otros muchos, por la falta de recurso para pasar al estrangero aun dejando nuestras familias solas y ceñidas por el candente disco de la desgracia. Pero nos *quedamos* diciendo con el gladiador romano al que partia, *morituri te salutant;* y *el puesto que ocupamos* desde entonces hasta el triunfo de la regeneracion, fué un verdadero blanco de atropellamientos, de calumnias y espionaje, el destierro por antojo: la atraccion del estrangero por terror—un insalubre calabozo por despecho, y unos grillos estrechos y pesados por tormento. He ahi el *puesto que ocupamos*, en tanto que otros mas felices se desterraron calculadamente para no haber de compartir, con nosotros los *nenes*, sus delicias.

Público es que antes de padecer tanta estorsion nos brindó el General Cabral la direccion de un periódico, igual á *El Tiempo* que en nuestros pasados dias dirijimos, y ofreciéndonos un sueldo de cien pesos fuertes mensuales: público si, por que despues de hacernos la proposicion en el Ministeriodel Interior. sin el resultado que aguardaba, nos la reiteró en la puerta del ciudadano Silverio Mañon, oyendo siempre de nuestros labios la misma respuesta negativa. Esto parsuade de que, con la posibilidad de *ocupar siempre nuestro puesto*, preferimos una resbaladiza posicion y la pobreza á un futuro de desdenes y censura; y persuade de las consecuencias que nuestra actitud produjo al cabo. el habérnos sacado de un calabozo la revolucion en la noche del último de Enero. Si el alejamiento del peligro vale mas á los ojos del mundo que aguardarle á pié firme, ya sea por heroismo, ya por impotencia de esquivar sus golpes, entónces convendrémos en que ni lástima merece el salvaje que un dia se presenta, como el saboyardo, exibiendo prendas de un durísimo pasado que para el auditorio no ha de ser otra cosa que una ridícula leyenda. Por último: convendrémos en que hoy, en el *Taller* político, en la obra de la *iniciacion*, en la conquista de la *luz*,—mejor cuadra la prueba de los *viajes*, en que poco se aventura, que la de los escollos, la de las zaetas, la de la sangre derramada, la de las llamas purificadoras, y sobre todo, las que denominamos pruebas morales.

Sea como fuere, *nosotros nos quedámos* á sufrir todo linage de atropellamientos y amarguras; así procurados por el Gobierno, como por el último de sus adictos. Por eso, pues, hoy nos son indiferentes sus destinos; y si bien jamas les retirarémos un escrúpulo de la consideracion que como dominicanos pudieren merecernos, ni ménos cometerémos la villania de azuzar á nadie para que les apremie, tampoco eludirémos la accion de la justicia cuando les llégue su turno de sufrir. Ni afilijimos ni consolámos. Esta es la línea de conducta que nos hemos trazado, y en la que no habrá quien pueda acusarnos ni de vengativos ni de inconvenientes.

Hemos esplicado la razon porque *nos quedámos*. En cuanto al ciudadano Saviñon, lo repetimos: ha hecho muy bien en rechazar los tiros de la calumnia, que cuando no matan hieren; y las heridas de esa arma son mas sensibles que la misma muerte, sobre todo, tratándose de hombres de su abnegacion y su pureza. Sinembargo, jamás olvidarémos que por no precisar, como debia, nos ha condenado á interpretaciones y satisfaciones estrañas, de que él mismo, en otro caso, hubiera sido el primero á defendérnos. En cuanto á actitud, ninguna mas brillante que la nuestra. El ciudadano Saviñon sabe que nuestra cabeza está pregonada por los espulsos en Curazao; y esto esplica desde luego nuestra conducta, el *puesto que ocupámos* por el que *ocupábamos* en el pais mientras él sufria las amarguisimas privaciones del destierro, y el porvenir que nos aguardaria—¡muy distinto al de la generalidad de los patriotas! si los enemigos empuñasen de nuevo *la batuta*. Ese emplazamiento de ellos es nuestra justificacion mas elocuente.—*El Redactor del Boletin.*

Movimiento de Pasajeros.

Llegados de Curazao por la Goleta Carolina.—Miguel Saviñon y Manuel Echenique.

De Puerto Rico por Vapor Pájaro.—Adelaida Pineda é hija, Julian Aguirre é hija y Micaela Brito Novoa.

Salidos para Santomas y Curazao.—Carlos Amigo, Isaac Smith, Pbro. Carlos Maria Pina.

ANUNCIOS.

POSTA BRITANICA.

Deseando, el Sr. Director General (Surveyor General) facilitar al comercio y al público en general de Santo Domingo la trasmision de correspondencias, dos veces al mes, para Puerto Rico, St. Thomas y Europa; hago saber, que en esta oficina se admitirán correspondencias para Puerto Plata, Puerto Rico, Santomas y Europa, en los dias en que toca el Vapor en este puerto, y se admitirá correspondencia hasta el momento en que el Vapor anuncie su llegada, para ser trasmitidas por via de Santiago de Cuba, á cuyo lugar llega el Vapor Español, antes de la salida del Paquete de la Habana que conduce las malas para St. Thomas, siendo el 22 de cada mes.—Santo Domingo 11 de Junio de 1868.—

D. LEON, Agente Postal.

Geografía de Santo Domingo
¡¡50 ejemplares quedan!!
¡¡Nada mas que 50!!

de la fisico-histórica, antigua y moderna, escrita por el ciudadano Javier A. Guridí y mandada observar como testo por el Gobierno en su resolucion de 18 de Julio de 1866.

El precio del ejemplar, medio peso.

¡¡50 ejemplares quedan!!
¡¡Nada mas que 50!!

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

Redactor, Javier Angulo Guridi.

Derribar á los Gobiernos ilejítimos y castigar á los Magistrados impuros: ¡ he aquí los mas naturales, los mas sagrados derechos de los pueblos!

AÑO 1.º | Santo Domingo 27 de Junio de 1868. | NUM. 19.

BOLETIN OFICIAL.

Los estravios de los hombres son tanto mas vituperables y sensibles cuanto mas llegamos á convencernos de que la civilizacion es un hecho demostrado; porque al enfrentarnos con ellos, tenemos que convenir en que todavia no hemos podido desarraigarnos de la ferocidad de los tiempos primitivos; y esto enferma el espíritu, esto mata las mejores ilusiones, y esto nos rodea de un invencible desaliento.

Siete dias hace que mientras el pueblo de esta Capital bullia jubiloso en derredor del Monasterio de Regina, con motivo de la procesion del Santisimo Corpus Christi, cundió la fatal noticia de haberse consumado uno de los mas horrendos crímenes que pueden registrarse en los anales: crímen atroz que hizo estremecer hasta el último de los asociados, y cuyo referencia dirá por si solo cuanto es verdad lo que acabamos de estampar sobre lo quimérico de nuestra civilizacion y lo evidente de nuestros bárbaros instintos.

A principios de la semana pasada salió de este puerto con destino al de Azua el bote San Rafael; llevando á su bordo seis personas, esto es: el patron, dos jóvenes hermanos, y tres peninsulares. A cierta altura estos últimos se arrojáron sobre el patron y le asesinaron; haciendo lo mismo con uno de los jóvenes que servia de segundo, y que acudió en defensa de aquel. Señores ya de la embarcacion y de la carga, corrieron al E. con el designio de arribar á las Culebras. En esto se presentó el Vapor español, y á su vista el jóven que habia escapado al puñal exhaló una esclamacion de júbilo. ¡ Desgraciado! Los mónstruos pensando mal de su alegria, le atáron al cuerpo un saco de arena y le arrojaron á la mar, de cuya superficie desapareció imediatamente. Poco despues se envenenó uno de ellos, el apellidado *Aro*, sin duda vencido por la conciencia: los otros fueron apresados por la goleta de guerra *Capotillo*, al nuevo dia, y remitidos á esta capital.

Es demas decir que desde la hora en que llegaron la justicia comenzó la sumaria, para dejar el crímen minuciosamente comprobado, y aplicarles sin omitir fórmula alguna, el severo castigo que merecen.

La sociedad dominicana no habia tenido hasta ayer el dolor de reseñar un hecho tan horrible. Asi lo demostró en su desconcierto la tarde de la nueva, asi lo ratificó con la estupefaccion que la domina y de la que no saldrá seguramente hasta quedar, como corresponde, satisfecha.

SOBERANA CONVENCION NACIONAL.

Sesion del 23 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría compuesta del Presidente y de los Diputados Gerardo Bobadilla, Lorenzo Acosta, Juan Bta Rodriguez, Pedro Mª de Mena, Miguel E. Santelises, Juan de Castro, José del Rº Bernal, Telesforo Hernandez, Filemon Lappost, Juan Miranda, Antonio Gurrelo y Juan Mª Herrera, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior quedó aprobada.

Luego se dió lectura á un pliego en que el diputado W. Reyes manifestaba que desistia de su renuncia ya que no era admitida, pero al mismo tiempo pedia una licencia con el mismo fin de regresar á su domicilio por algunos dias y atender á su salud.

La Comision encargada de informar sobre las cinco peticiones dirijidas á la Convencion lo hizo en estos términos:

Ciudadano Presidente y demas miembros de esta Convencion.— La Comision que tuvisteis y bien nombrar para que ecsaminara y diese su dictamen respecto de varias solicitudes dirijidas á esta Soberana Convencion, tiene la honra de daros cuenta de su cometido como sigue:

Habiendo leido con toda escrupulosidad las relaciones que ellas encierran, ha conceptuado justisimas las causas que han tenido los peticionarios para dirijirlas y por consecuencia dignas de que concediéndose todo el mérito que tienen se les dé una solucion favorable á los deseos que manifiestan, pero atendiendo vuestra Comision á que por el decreto de Convocatoria del Gobierno Provisorio, á esta Honorable Convencion les están demarcadas sus atribuciones, y de dicha solicitudes las de los Sres. Bonifacio Rijos, Alejo Ruiz, Manuel Gomez de Olmo y los maestros albañiles Andres Davila é Hilario Mon, no pertenecen absolutamente al círculo que le está trazado, cree que conocer de ellas seria estralimitar sus facultades; por tanto: opina que sean devueltas á sus respectivos interesados con una resolucion al pié que motive las causales por qué se declaran inadmisibles, á fin de que estos puedan dirijir sus instancias á quien mejor competa, pues si bien la de los últimos envuelve una cuestion de hacienda, por su naturaleza se halla bajo el imperio del art. 1º del decreto del Gobierno Provisorio de fecha 29 de Febrero del presente año.

Refiriendose en último los infrascritos á la del Ciudadano Javier Angulo Guridi, os hacen presente que esta aunque trae implícita una materia de Hacienda, carece de requisitos indispensables para su reconocimiento cuales son el de formular una cuenta ecsasta de los objetos que le fueron tomados y acompañarlos con certificaciones que lo acrediten, pues la documentacion que tenemos á la vista no deja demostrado de un modo claro el néto de su acreencia; por estas razones es de sentir que se devuelva la solicitud aludida aún de que cumpla el Sr. Guridi con esta formalidad tan necesaria y se pueda entónces resolver conforme á sus deseos.

Si este dictamen mereciese la apreciacion de la Presidencia y demas miembros de este Soberano Cuerpo, la Comision que lo presenta se congratulará de ello; si por contrario disintiere de su conjunto, os suplica seais indulgente pues que al asi obrar lo ha hecho de la mejor fé y conforme á sus convicciones.

Santo Domingo Mayo 23 de 1868.—*Juan Miranda.—Castro y Beltrago.*

El Diputado Rodriguez miembro de la misma Comision, presentó su parecer concebido en esta forma:

Ciudadano Presidente y demas miembros de la Soberana Convencion Nacional.—No siendo posilbe convenir los miembros de la Comision he formado el concepto aparte sobre las diferentes peticionnes que le habian sido sometidas á este alto Cuerpo, estudiandolas detenidamente tengo el honor de someter á vuestra apreciacion mis trabajos. Vuestro comisionado opina que las peticiones de los Ciudadanos Manuel Gomez del Olmo, Andres Davila é Hilario Mon por no haberse tomado hasta el presente una resolucion general con respecto al pago efectivo de los vales á que se refieren, se devuelva á los interesados para que en su oportunidad reclamen ante quien de derecho fuere.

En cuanto á las de los Ciudadanos Bonifacio Rijo y Alejo Ruiz siento altamente tener que opinar que en el estado actual del pais, no es posible resolver nada que satisfaga los deseos del peticionario, creyendo sin embargo que estas peticiones se deben reservar al Senado Consultor por si mas tarde hubiere lugar á resolver favorablemente sobre ellas. Respecto á la del Ciudadano Guridi, nuestro comisionado teniendo presente que el Congreso del Gobierno anterior desestimó su solicitud diciendo que los intereses á que se contrae se calificaban como pérdidas y que esto esplica solo las prevenciones que contra él militaban en virtud de sus principios políticos disidentes de los de la Administracion de entónces; si la Soberana Convencion Nacional mantuviera hoy un fallo tan absurdo, claro está que consagraria aquellas prevenciones y apareceriamos los que hacemos parte de ella como adictos á los principios que las produjeron; en esta virtud, fuera de una obser-

vacion que debe hacerse en contra del reclamo y es, que los terrenos á que hace referencia el inventario ni han desaparecido ni nadie se los disputa al Ciudadano Guridi por cuya razon no debe abonársele su valor. Todo lo demas que para sostener la Revolucion restauradora se utilizó y que está comprobado con diversos documentos y con las mismas órdenes del General Polanco debe abonarsele como se vienen abonando otras acreencias, aun menos legales que la del Ciudadano Guridi; dándose titulos por el Tesoro Público para que haga de ellos el uso que mejor le conviniere. Este principio de equidad y justicia quedará sentado para los demas acreedores que con justos titulos hayan sido rechazados por iguales causas. Sometido á la mayor ilustracion de este Alto Cuerpo el concepo de vuestro comisionado, él os suplica que si su opinion no mereciese vuestra aprobacion al menos acepteis el buen deseo con que ha querido dejar servido vuestro encargo.—Santo Domingo Mayo 23 de 1868.—*Juan B. Rodriguez.*

El Diputado Bobadilla opinó por la aprobacion del primer informe y varios diputados lo apoyaron.

El Diputado Rodriguez sostuvo en una larga discusion contra ellos las opiniones que habia emitido en el suyo.

La Presidencia manifestó que en cuanto á las dos solicitudes de reconocimiento de vales y á la del Ciudadano Javier Angulo Guridi, le parecia mas conveniente la opinion que los Diputados Miranda y Castro emitian en su informe, aunque con respecto á las de los Ciudadanos Bonifacio hijo y Alejo Ruiz, creia preferente la que proponía el diputado Rodriguez.

Esta fuè la opinion qne adoptó la mayoría despues de una larga discusion en que algunos propusieron se dejase la solucion de todos esos asuntos al Senado.

Trájose á la vista la licencia solicitado por el Diputado Reyes y se acordó negarla por los mismos motivos que no se le aceptó la renuncia, disponiendose que se le oficiase requiriendole su presentacion á la Cámara sino queria incurrir en la nota de censura.

Pusose á discusion el informe relativo á la rehabilitacion solicitada por el Ciudadano Enrique A breu y despues de largos debates en que el Diputado Bobadilla sostenia el informe y el diputado Rodriguez opinaba porque la Cámara declarase rehabilitado al solicitante y todos los que se hallasen en su caso, se acordó suspender la discusion hasta la sesion prócsima para poder resolver con madurez sobre tan delicado asunto.

En el curso de los debates se espreso el Diputado Hernandez en estos términos:

Si bien los motivos que espone el Coronel Enrique Abreu, son fundados, nosotros no podemos transguedir las reglas del derecho escrito; pues estas desde sus articulos 619 y subsecuentes del Código de Instruccion Criminal, trazan la manera y forma con las cuales el condenado deba proceder, ocurriendo ante el Ejecntivo para que de alli, llegue su memanda por ante la Corte Suprema, unico hábil para acordar ó rechazar la rehabilitacion pedida.

Hablando en tésis general este principio establecido por el derecho comun se vé planteado en las leyes pátrias, que son aquellos Códigos penales militares víjentes en la República.

Sujetémonos, pues, al imperativo mandamiento de la ley; asi cumplirémos nuestros augustos deberes, sin faltar á nuestro cometido; ni ménos presentarnos en ridículo ante el mundo imparcial, que juzga y vé todos los actos de un Soberano Cuerpo como el nuestro.

Acordado el aplazamiento de la cuestion quedó cerrada la sesion de este dia.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secreterio, *Juan Mª Herrera.*

Sesion del 27 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACINTO DE LA CONCHA

Presente la mayoría compuesta del presidente y de los Diputados Nicolas Ureña, Gerardo Bobadilla, Wenceslao Reyes, Juan Bautista Rodriguez, Pedro Maria de Mena, Antonio Garrido, Filemon Lappost, Juan de Castro, José del Rº Bernal, Juan Miranda, y Juan Maria Herrera, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida y aprobada el acta anterior se leyó nuevamente la solicitud del Ciudadano Enrique Abreu y el informe relativo á ella con el objeto de que se enterase de ambas cosas el Diputado Ureña, ausente por enfermedad en las interiores sesiones.

Abierta de nuevo la discusion sobre el informe el diputado Mena se espresó así:

Honorables diputados.—Muy detenidamente he examinado la representacion hecha á este Soberano Cuerpo por el Ciudadano Enrique Abreu, y del mismo modo el sabio dictámen que sobre ella dió la Comision nombrada al efecto.

Aunque acatando la opinion emitida en el informe diré sin apartarme de ella que puesto que el P. E. tiene facultades por la Constitucion para agraciar respecto de cualquier condena, la Convencion puede invitarle á que ejerza tan benéfica atribucion con el Ciudadano Enrique Abreu como gracia y justicia que debe hacersele rehabitandole en los derechos civiles y políticos de que una sentencia inspirada por prevenciones contra el partido á que pertenecía, le privó.

El P. E. puede hacer extensiva la gracia á todo el que se halle en el mismo caso que dicho Ciudadanos si bien creo que la revolucion regeneradora de hecho lo ha rehabilitado á todo.

El Diputado Ureña, habló en apoyo de la primera parte del informe manifestando al mismo tiempo que el P. E. cuyas atribuciones alcanzaban hasta este asunto, podía decidirlo, y aun debia la Cámara someterlo á su arbitrio.

El Diputado Garrido, opinó que la decision debia someterse al Senado y no al P. E.

El Diputado Ureña manifestó que el Senado obrando como debia por trámites legales tendria que declarar nula una sentencia de la Suprema Corte de Justicia, lo que no podia hacer en derecho, pues aquel Tribunal era Soberano en materia de juicios y sus sentencias eran inapenables.

El Diputado Reyes habló en el mismo sentido é igualmente la Presidencia que sometió á la Cámara redactada la resolucion que debia agregarse á la solicitud para que pasase al P. E,

La mayoria votó por este dictámen, aprobando el proyecto de la Presidencia que fué agregado á la solicitud.

Habiendose concluido con esto los trabajos particulares que ocupaban á la Convencion, determinó pasar en seguida á elegir el Presidente de la Suprema Corte de Justicia y los miembros del Senado, para dar despues su decreto de clotura.

Resultó electo por escrutinio secreto para el primer cargo el Ciudadano Juan Nepomuceno Tejera, á uuanimidad de votos.

Fueron electos por el mismo procedimiento los Ciudadanos Jacinto de la Concha, y Federico de Jesus García, por la provincia de Santo Domingo; los Ciudadanos Juan Bautista Rodriguez y Pedro Tomas Garrido, por Santiago; los Diputados José del Rº Bernal, por la Vega; Juan de Castro, por el Seybo; y Gerardo Bobadilla, por Puerto Plata; los Ciudadanos Telesforo Objio por Azua, y Eugenio Garcia por Samaná.

Despues se comisionó para redactar el decreto de disolucion á los Diputados Ureña y Bobadilla, cerrandose en seguida la sesion.—El Presidente, *Jacinto de la Concha.*—El Secretario, *Juan Mª Herrera.*

Ministerio de lo Interior y Policía.

NOMBRAMIENTOS.

Junio 12. Benito Figueredo, Inspector de Agricultura de la Comun de Baní.

13. Ignacio Gonzalez Lavastida, Oficial Mayor del Ministerio de lo Interior y Policía.

18. Coronel Enrique Abreu, Adjunto á la Gobernacion del distrito de Samaná.

26. Coronel Agapito Benites, Inspector de Agricultura de las Secciones de Chavon abajo y Santa Lucia, en la provincia del Seibo.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

De conformidad á lo prescrito por el art. 109 del Reglamento Orgánico Judicial, la Suprema Corte ha señalado la hora de las ocho de la mañana para celebrar sus Audiencias.—Y de órden de dicha Superioridad se pública en el Boletin Oficial para conocimiento del público.—Santo Domingo Junio 25 de 1868.—*Amable Damiron.*

El dia 30 del presente mes conocerá este Supremo Tribunal, constituida en Corte Marcial, del recurso de apelacion interpuesto por el abogado Nicolas Ureña á nombre de Cristobal de Moya hijo, condenado á la pena de muerte por sentencia del Consejo de Guerra de esta Capital, en fecha 4 de este mismo mes:—Y de órden del Sr. Presidente de dicho superior Tribunal, se pública en el Boletin Oficial, para general conocimiento.—Santo Domingo Junio 25 de 1868.—*Amable Damiron.*

El Excmo. Sr. Presidente de la República comienza á ocuparse de su viage á las Provincias, siendo las del Cibao las primeras que visite. La inmediata realizacion del empréstito que, como tenemos dicho, asciende á **cuatrocientas veinte mil libras sterlinas;** ha removido el pensamiento de ese importantísimo viage que segun tenemos entendido se efectuará dentro de dos meses.—Actualmente se ocupa el Gobierno en estudiar todas las medidas que debe poner en ejercicio, antes de moverse, asi para que prosiga en la misma marcha regular la cosa pública en los dias de su ausencia de esta Capital, como para bien de todos los otros intereses.

Por comunicacion del Ciudadano General Juan de Jesus Salcedo, Comandante de Armas de la Provincia de la Vega, sabemos que el General Norberto Tiburcio, que andaba oculto por los montes, se le ha presentado últimamente en virtud de las garantías que le ofreciera; y que dicho General quedaba preparando su viaje para esta Capital (que emprenderá el dia 29) con el objeto de ratificar su juramento de fidelidad al Gobierno.

A consecuencia del crímen cometido por tres peninsulares abordo del bote San Rafael, nuestros enemigos políticos se han complacido en propalar la estravagante noticia de *que el Gobierno trataba de hacer salir del territorio á todos los que tuviéran aquella procedencia.*

El Gobierno de hoy se respeta demasiado para dictar semejante resolucion que, aparte de pugnar abiertamente con todos los derechos, hasta rayaria en inmoral. Es cierto que vários honrados peninsulares de este vecindario han dirijido al Excmo. Sr. Presidente de la República una esposicion en que, dolidos de ver que tres compatriotas suyos son los perpetradores del crímen, y despues de algunas consideraciones que les honran altamente; concluyen pidiendo *que á los peninsulares reconocidos como desertores de Cuba y Puerto-Rico se les obligue á trabajar en algo mejor que en vender por las calles dulces y vituallas; y de no conseguirlo, se les haga salir del territorio.* Pero si bien es posible atender á la primera parte de la súplica, porque está en el interes de todos, no así con respecto á la segunda, que seria siempre una violencia contra el derecho incontestable que tiene el hombre de fijar su domicílio donde le plazca, en tanto no falte al imperio de las leyes.

Los autores del delito serán juzgados, y no muy tarde castigados, como lo serian en su caso cualesquiera otras que no fueran ellos; porque la justicia no reconoce distinciones ni fronteras, tratándose de su importantisimo egercicio; pero la Administracion Baez jamas atentará contra los derechos de aquellos que, dominicanos ó griegos, saben trillar la senda del órden en sus diferentes acepciones.

Ahora bien: Si todas las armas que manejan nuestros enemigos son como el rumor que dejámos desmentido, en verdad que poco impulso comunicaran al perezoso carro de sus triunfos.

NO OFICIAL.

Del *Boletin Comercial*, periódico de *Ciudad Bolívar* copiamos el sigguinte escrito.

Ciudad-Bolívar, Mayo 10 de 1868.

Amigo Editor de El Boletin Comercial.

El adjunto artículo fué escrito para ver la luz

pública en *El Porvenir* de Carácas, pero como el Vapor-correo de La Guaira nos trajo en su último viaje la noticia de que ese diario terminó su carrera el 6 de Abril, lo remito á U. para que tan luego como lo permita el fuego graneado de la política de actualidad, se sirva publicarlo en su interesante periódico.—Al cabo ese artículo es de interes americano, y como tal no puede ser materia ingrata para el pueblo del 19 de Abril de 1810.

Soi siempre de U. s. at. s. y a.,

A. Angulo Guridi.

BUENAVENTURA BAEZ.

De poco tiempo á esta fecha se han publicado en *El Porvenir* algunos conceptos erróneos relativamente al General dominicano cuyo nombre sirve de rubro á estas líneas; y me propongo refutarlos; no solo porque veo con mui natural complacencia que de Santo Domingo se ocupa toda la prensa hispano-americana, (en cuya virtud conviene evitar que respecto de sus hombres y sus cosas se extravíe la opinion pública de estos países hermanos,) sino porque para tal empresa poseo los datos indispensables, verdad que no revocará á duda nadie que conozca mi orígen dominicano.

Ante todo debo advertir que nunca he sido partidario de Baez. Por el contrario, yo le hice la oposicion con cuantos periódicos redacté allá, por razones que no son de este momento: y oposicion no ahí como quiera, sino mui récia; por donde es fácil comprender que si ahora lo defiendo, es porque á ello tiene un incontestable derecho.

Los años, y la ausencia de la patria, son excelentes modificadores de las pasiones políticas; y es porque faltando el combustible de la resistencia, no es posible la lucha, y serenada la atmósfera del entendimiento podemos juzgar los hombres y sus obras con ánimo imparcial y justiciero.

No hace mucho leí en *El Porvenir* un artículo con el rubro *La oligarquía en Santo Domingo*, el cual fué tomado de no recuerdo qué periódico de Santiago, (República Dominicana) y me produjo grande extrañeza ver que en ese escrito dicen á Baez de *oligarca* y, si mal no recuerdo, hasta lo hacen jefe de la tal oligarquía.

¡Llamar *oligarca* á Buenaventura Baez!

En verdad que ese concepto es por extremo insostenible; pero en cámbio no es sorprendente, porque por todas partes tropezamos con el inmoral maquiavelismo de que los fines justifican los medios, y porque como desde la mas remota antigüedad se conoce el opresivo gobierno de unos pocos, llamado *oligarquía*, nunca faltan, sino que ántes bien sobran políticos adocenados y eruditos á la violeta que hagan impropia aplicacion de ese vocablo, (creyendo echarla así de entendidos y celosos defensores de la democracia,) y que afectan ver un Iságoras en quien es tan liberal ó más que ellos.

¿Qué es oligarquía?—El Diccionario de la Lengua Castellana, apoyado en la ciencia política y en la historia, nos dice que es "Gobierno de *unos pocos*, y es cuando *algunos poderosos* se aunan para que todas las cosas dependan de su arbitrio." En efecto: la ciencia nos enseña que es una especie de gobierno político en que se ejerce el poder público por un pequeño número de individuos, ó de ciertas familias poderosas; es decir, una aristocrácia con limitados privilegios: y la historia nos presenta los ejemplos de los doce reyes de Ejipto, la *Dodecarguia*, los *Treinta Tiranos*. el *Consejo de los Cuatrocientos*, año 411, y los *Nueve Arcontes* de Aténas, año 684, los *Decemviros* y *Triunviros* de Roma, y el *Consejo de los Diez* de Venecia.

Ahora bien: ni Baez pertenece á lo que en los países monárquicos se llama clase *noble*, ni en época alguna ha gobernado su país con *un pequeño número de poderosos*, sino que es una especie de Apriés, esto es, un hijo del pueblo, y ha desempeñado la Presidencia de la República con los Ministros, las Cámaras legislativas, las Juntas Provinciales y los Municipios que ordenaba la Constitucion política.

Tres veces, hasta principios de 1866, ha regido Baez los destinos de su patria (las dos últimas solamente unos mes), y sin ofensa de la verdad no podria decirse que sus Ministros del despacho han sido siempre unos mismos hombres. De los que le acompañoron desde 1849 á 1853, solo al Gral. Juan E. Aybar llamó á su lado en el segundo período administrativo. En 1865 se rodeó de hombres nuevos, de quienes recuerdo á los progresistas jóvenes Manuel Mª Gautier y Pedro T. Garrido.

De Santana sí puede decirse con propiedad que era el jefe de una oligarquía, porque siempre gobernó con un mismo juego de hombres, y porque en 1854 hizo que el Senado y la Cámara de representantes se suicidaran. Y sin embargo, á nadie se le ocurrió la idea de llamar *oligarcas* á Santana y sus ricos de siempre.

En 1864 salió á luz pública en *El Constitucional* de Carácas gran parte de un opúsculo que entónces escribí con este título-*Exámen crítico* (*) *de la anexion de Santo Domingo á España*; y si yo hubiera podido publicarlo todo á parte, Baez no necesitaria de estas líneas para ser conocido bajo su verdadero aspecto, pues en él le hago justicia. Quizas entónces no lo habria calificado de "ambicioso vulgar" el Corresponsal de *El Porvenir* en Santomas, como lo hizo en su carta fecha 18 de Febrero último, pues sabria con la lectura de aquella obra que Baez está agitado por la ambicion de la gloria y que la busca distinguiéndose en su patria como hombre progresista. El es á Santo Domingo lo que fué Luis XII á la Francia, pues estableció los correos terrestres, y una línea de paquetes de vela entre la capital y Santómas que desde luego hicieron el servicio quincenalmente: y de mas de eso, erigió un templo á las ciencias en el Colegio Nacional á que dieron su nombre, y plantó un faro en el puerto de dicha capital.

El mismo escritor ha dicho en otras cartas que los primeros pasos de Baez, tan luego se halle al frente del poder Ejecutivo, serán ratificar el tratado de amistad y comercio que celebró la Administracion Cabral con Haití y proponer al gobierno de esa República limítrofe uno de alianza ofensiva y defensiva. Y por último, en su carta fecha 17 de Diciembre se lee esto:

Santo Domingo.—Carecen de interes las noticias de esta república. El gobierno Provisorio del Gral. Hungria ha convocado una Convencion Nacional para el 30 del que cursa, para que se ocupe del estado financiero del pais y de la eleccion de Presidente. Parece indudable que el General Baez obtendrá la mayoría de votos.—La goleta *Capotillo* fué á Curazao con una comision en busca de dicho jefe; pero parece que *él ha reusado volver á su pais mientras no sea elejido su Presidente.*"

Esa noticia está corroborada por el siguiente suelto que tomo del mismo *Porvenir:*

CABLE DE CUBA.

NOTICIAS DE AMERICA.

(De la prensa de New-York.)

Marzo 12.

"HABANA.—Por las últimas noticias de Santo Domingo se sabe que el Presidente Baez no habia llegado aún, *que pensaba permanecer algun tiempo mas en Curazao.* Probablemente será elegido Presidente interino el Gral. Hungría."

Difícil es, en consecuencia, concebir que sea un "ambicioso *vulgar*" el hombre de tales propósitos, y de tan hábil conducta, al ser llamado por el gobierno provisorio de su pátria.

A la vista tengo un artículo con este rubro: *El General Baez*, publicado por *Los Andes* de Guayaquil, y que *El Independiente* de Santiago de Chile reprodujo en su número 560, fecha 14 de Diciembre de 1865, del cual tomo lo sigiente:

"El Gral. Baez presenció el reto á muerte entre dominicanos y españoles, con toda la indiferencia de quien no hubiese visto la luz en la indomable y heróica isla. Muerto Santana, su antiguo rival en el mando, y devuelta su soberanía á Santo Domingo, es entónces y solo entónces que vémos al Gral. Baez acordarse de que habia nacido á las márgenes del Ozama."

Con ocasion de este cargo, viene bien decir que no es fácil acertar en el juicio que se forme de un hombre pùblico extranjero á quien apénas si conocémos á medias por lo que de él se haya aseverado en algunos sueltos de periódicos. Para hacerlo con acierto es necesario conocer toda la vida pública de ese hombre.

(*) Y en realidad, no es solo *crítico*; sino tambien *histórico*. Baez fué derrocado del poder Supremo en 1858 por una revolucion que tuvo principio en Santiago, y necesariamente los prohombres de esa provincia quedáron constituidos en la condicion de sus enemigos políticos;-algunos, ademas, lo eran personales. Agréguese á eso, que la guerra de independencia contra España comenzó tambien en Santiago, que allí residia el Gobierno Provisorio, así como *que lo constituian los mismos revolucionarios de* 1858, y dígase imparcialmente si era ó no muy natural que Baez se abstuviera de ir á prestar sus servicios á la pátria en el mismo escenario dominado por sus enemigos.

Baez no fué actor en el plan de la anexion, ni militó en las huestes españolas contro la República; y si esta tiene en su seno á algunos de los que trabajáron á favor de ese nunca bien deplorado injerto político, y á muches de los que la hostilizáron y le hiciéron fuego como súbditos de Isabel II, varios de los cuales han ocupado altos puestos públicos en la administracion-Cabral, ¿con qué viso de justicia podria repudiarlo?—No se concibe. Si hai tolerancia para con unos, necesario es que la haya para con todos los que están en el mismo caso, y con mayor razon respecto de los que no han faltado como ellos.—*A. Angulo Guridi.*

Ciudad-Bolívar, Abril 20 de 1868.

ESCENA DE ACTUALIDAD.

Las opiniones políticas obran prodijios en el dia. Tanto ecsaltan los espíritus, y tal grado de calor marcan en el termómetro social, que los mismos afectos de la familia suelen verse á los 99º—Sinembargo: no pudiendo ser mayor la altura sin la posibilidad de un cataclísimo, se resuelve á reaccionar y entonces dá unos *bajónes* admirables en que podémos decir que está la admósfera templada.

Como en la balanza política los del partido de abajo temen hasta que se les escuche el resuello,-no obstante roncadores cuando están arriba,-durante los 99º jamas se atreven á preguntar lo mismo que rabian por saber: es decir, en que estado están las cosas, qué dice de ellos el Gobierno, sí se apercibe de sus intrigas, y si les ordenará mas tarde que arreglan los *corotos*. Pero si advierten que el termómetro ha bajado, por la fisonomía serena de los del partido vencedor, entonces se sientan á la puerta de la calle muy vestiditos de limpio, con algunas sillas desocupadas á su lado; y desplegando una amabilidad *amabilísima*, detienen al primer transeunte *del enemico bando*, para sondear el piélago profundo de las dudas: para tomar notas y esparcirlas por toda la region del periodismo esterior, con las variantes convenientes á sus planes, y para censurar despues con otro cólega, á puerta cerrada, esas notas recojidas con la afectada indiferencia del que sin ser político es patriota.

El domingo por la tarde regresaba de la procesion de Regina uno de los del partido de arriba, hombre termómetro en quien los del partido de abajo hacen diarias observaciones astronómicas. La admosfera de su rostro estaba límpida y serena: marcaba, pues, tiempo bueno. Otro de los que *resuellan á hurtadillas* se hallaba sentado en la puerta de su casa, y con los asientos francos que hemos dicho:-¡especie de araña *sonsa* que dispone su telar y espera la incauta mosca con cuya sangre cuenta alimentarse! Para que mejor nos entendámos, el hombre *termómetro* era un Baecista: el hombre de observaciones un Triunviro.

Al enfrentarse el primero, el segundo le clavó la vista, sonrió, y saliéndole al encuentro le condujo cariñosamente hasta uno de los asientos vacantes. Habia reconocido la temperatura, y deseaba aspirar algo de sus suaves áuras.

Oigámosles hablar: el Triunviro abre la escena.

— Querido Eurico! Cuánto tiempo hacia que no estrechaba tu mano. Ven, hombre:-ven á sentarte un rato y conversarémos.

— No es culpa mia, Lisandro, que hayas tirado una raya divisoria entre nuestros recuerdos de la infancia.

— Yo no he tirado ninguna raya, ninguna; porque en la política, que es á lo que te quiero referir, jamas te negué como S. Pedro á Cristo.

— Pero quizás me vendiste, como Judas.

El hombre araña estranguló esta respuesta con el lazo de la siguiente réplica.

— Por el contrario, la buena amistad que desde niño te vengo consagrando hizo que muchas veces te defendiera y .... te defendiera de la cárcel. Para esto fué que me sirvió mi influjo con la administracion anterior.

— De modo que tu empleo en ella fué el hacernos bien?

— Precisamente.

— ¿Por qué, pues, te *enzafronaste* cuando entraron nuestras tropas?

— ¿Cómo me enzarroné?

— Digo, que ¿por qué te encerrastes en tu casa, en vez de procurarnos, contando con las garantías de tu buen comportamiento?

— Porque siempre hubiere necesitado del apoyo de un amigo y.....

— Prosigue.

— Y tu estabas frenético.

— Pero ¿por qué?

— Hombre, porque la noche anterior habias salido de la cárcel.

— Cómo! ¿Y no pudiste evitar esta vez que me llevaran á ella? ¿Qué uso hiciste entónces de tu influjo?

La temperatura variaba, y el mercurio subia á 85º.- La fisonomia del hombre araña tomó un color anaranjado ó de crepúsculo, y la habilidad operó una de sus grandes evoluciones: es decir, que tuvo por conveniente girar en un círculo mas desembarazado y provechoso.

El hombre termómetro, á su vez, sentia que el calor agitaba todo el aparato, y temiendo un desconcierto giró en conversion de modo que quedó con la vista frente al Polo. La exitacion, pues disminuyó, y el mercurio se puso paralelo con 70?

El hombre araña tomo nota, *in pattore;* y escapándose, como algunos dicen, por la tanjente, repuso con estudiada indiferencia.

—Pero hablando de todo ¿como estámos?

—*Nosotros*, muy bien.-

—La tranquilidad del pais parece que está del todo asegurada.

—Sin duda: y eso que nunca contámos con la cobardía de nuestros enemigos.

Frunció las cejas el observador: la espada de la ironía acababa de herirle en el mismo esternon, y no le fué posible disimular su disgusto. Con todo, despues de una breve pausa repuso.

—Olvidas que esos á quienes llamas *enemigos* hoy, son siempre tus hermanos.

—Recuerdo que esos á quienes llamas *mis hermanos* hoy, siempre fueron mis verdugos.

—Si; alguno que otro se condujo mal contigo, lo que desaprové con energia; pero los otros....

—Te equivocas: tu partido entero me afligia, salvo alguno que otro, que se condujo poco ménos, y ese no con otra mira que la de irse haciendo una posicion entre nosotros.

—No es estraño; todos somos una familia y.....

—En efecto; pero una familia de *Atridas*.

La araña se estremeció, no sabemos si de horror recordando los fratricidios de los Polinices, los Eteocles, los Atreos &ª, ó si de soberbia, como un archero de Etedwood. Pero su estremecimiento se comunicó rapidamente hasta el último tejido, porque sus esperanzas de gozarse con la conversion de un gigante en una víctima acababan de desvanecerse. Esto, no obstante, y deseoso de adquirir material para alguna correspondencia, gemela de las que publica *El Redactor de Cuba*, volvió á la carga de este modo:

—Hombre: he visto en *El Boletin* que el empréstito ya es cosa consumada.

—En efecto; y me complace oir que le das á la negociacion su propio nombre.

—Creo que he dicho *empréstito*.

—Justamente; pero los de tu partido dicen de otro modo.....

—Quién hace caso!

—Lo mismo digo yo. ¿Quién hace caso de especies mas ó ménos ordinarias, que recusa desde ahora el buen sentido, y que luego han de converger sobre sus autores la intacta suma de ridículo, que en vano quisieran descargar sobre la honrada Administracion de hoy?

—¡Y la suma es gorda!

—**Cuatrocientas veinte mil bretonas.**

El hombre termómetro se hinchó, como los zapos, al pronunciar este guarismo; miéntras al hombre observador se le ponian los ojos blanquecinos como á pez cojido con *báigua*. Su estupor fué grande, aunque no le era desconocida la suma puesto que la habia leido en el periódico. Pero los efectos se reproducen con sus mismos caractéres, siempre que las causas son originales hasta rayar en lo sorprendente ó lo sublime: *el último suspiro de Weber* es una partitura que, si mil veces se escucha, mil veces hace verter copiosas lágrimas: es un tributo que las almas sensibles rendirán toda su vida al hombre que mejor supo requerirlas.—Del mismo modo, el empréstito legal que acaba de agenciar nuestro Gobierno es una de las grandes inspiraciones del hombre que lo encabeza, inspiracion qué, por cuanto tiene de sorprendente para nuestros enemigos, raya á la altura de *el último suspiro de Weber*. Por eso al hombre araña se le blanquearon los ojos cuando oyó de nuevo que la República contaba ya con **cuatrocientas veinte mil libras sterlinas**. Si era desesperacion ó regocijo la causa que producia aquel fenómeno, queda á cargo del lector determinarlo.

Por lo que llevàmos referido se comprende, que el del *partido de abajo* no podia cojerle la cabaña al del *partido de arriba*. Sinembargo, antes de renunciar á la costumbre de proveerse siquiera fuese de una nota, para censurarla despues á puerta cerrada con su cólega, tomó de nuevo la palabra y dijo:

—En fin, ahora respirará la pobre pátria.

—Positivo—se apresuró á responderle el Baecista.

—Porque ese dinero circulará inmediatamente, y todos los arroyos cojerémos agua.

Habia en estas palabras algo de causticidad: el hombres termómetro sintió que el mercurio escalaba varios grados y respondió:

—Dices bien; todos los arroyos *de limpio fondo* recibirán el necesario caudal para tener buena corriente: los demas quedarán convertidos en pantanos....

—¡Oh! Eso como si lo estuviéramos viendo....

—¡Qué diferencia si las **cuatrocientas veinte mil libras** hubiere podido estar al alcance de tu patriótico Gobierno! ¡Eso seria tirar manotazos....! Puedo asegurarte que el pueblo jamas sabria dar cuenta del valor y de la forma de la libra.

—Segun eso, tú crees que no llegaria á circular.

—Creo que despues del prorroteo, cada cual de los magnates se iria á gozar de su tajada al estrangero, sin dársele un ardite de la patria, de su independencia y de su porvenir.

El Triunviro guardó silencio: y verdaderamente ¿qué podia contestar cuando la cólera le ahogaba?

Una piadosisima llovizna acertó á caer entonces, y nuestros amigos se pusiéron á introducir las sillas en la casa. Sus rostros estaban por opuestas causas contraidos; probando asi lo que dijimos al principio, esto es, que la política obra prodijios en el dia con sacrificio de todos los afectos.

—Sentémonos de nuevo,—dijo con sequedad el Triunviro desde el centro de la sala.

—Gracias—repuso del mismo modo el Baecista dirijiendose á la calle.

—Te retiras?

—Si. Vaya, á dios!—esto dicho volviéndole la espalda y sin mirarle.

—Adios, Eurico.

Y Eurico desapareció.

Algunas palabras mas y concluimos.

Los personajes que acaban de conocer nuestros lectores eran dos amigos verdaderos cuando aconteció el fatal cuatro de Agosto: desde entónces, ellos como otros muchos se divorciáron para siempre; y en las alternativas de la política no hacen mas que hostilizarse á fuer de implacables adversarios. Oh! Cuántos males ha causado á la República ese cuatro de Agosto, en que se vió reaparecer cargado de ódios el sañudo partido Santanista...!

UN ISLEÑO.

Ayer 26 á las cuatro de la tarde ha llegado de Santiago de los Caballeros á esta Capital el Ciudadano General Federico de J. Garcia, Senador por la Provincia de Santo Domingo.

Acá inter-nos (como decimos los habladores) y sin que nuestra celosa Policía se aperciba de ello; aconsejamos á los señores dueños de hornos y alambiques el levantar las chimeneas de estos aparatos á una altura precisa en que el humo no pueda molestar ni afligir á los vecinos, á quienes tenemos la obligacion de guardar toda clase de consideraciones: de esta manera no dudamos que el vecindario pasará sus dias contentos y felices al lado del pan y del aguardiente sin derramar lagrimas gratuitas á todas horas del dia.

Se invita á todo buen ginete á la famosa boricada el dia de San Pedro en la tarde: con que ..... á alquilar burros, ó á importunar al prójimo.

PRECIOS CORRIENTES.

En la semana que acaba de espirar se han hecho las siguientes operaciones:

Harina, barril	Fs.	16	—
Almidon, Barril	id.	6	50
Papas, barril	id.	5	—
Sal, barril	id.	2	50
Cerbeza, barril	id.	12	—
Macarela, barril	id.	14	—
Manteca estrangera, quintal	id.	28	—
Bacalao, qq.	id.	7	—
Chicharos por partida, qq.	id.	6	—
Avichuelas, quintal	id.	5	—
Arroz ingles, quintal	id.	7	50
Arroz criollo, quintal	id.	5	—
Cueros dulce, quintal	id.	6	—
Cera, quintal	id.	25	—
Azucar criolla, quintal	id.	3	50
Café, quintal	id.	12	—
Cacao, qq.	id.	7	—
Arenques ahumado, caja	id.	—	50
Gas, lata de 5 galones	id.	4	25
Papel de estrasa, resma	id.	—	40
Ajos, ristra	id.	—	75
Botijuelas de aceite, media arroba	id.	3	—
Aceite refino, caja	id.	2	—
Fideos, arroba	id.	2	25
Ginebra, damesana de 3 galones	id.	2	—
Jabon, caja	id.	1	75
Jamon, libra	id.	—	40
Coñac, caja	id.	6	—
Vino Betmut, caja	id.	10	—
Quesos de flandes, caja	id.	15	—
Mantequilla libra	id.	—	80
Tabaco en capa, quintal	id.	11	—
Cebollas, libras	id.	—	90
Ron superior, galon	id.	1	—
Idem inferior, galon	id.	—	60

PARTE MARITIMA.

ENTRADAS.

Junio 15. Goleta Venezolana "Carolina" de 44 toneladas, su capitan José Valle, con 2 pasageros de Curazao cargada de mercancias, consignada á Francisco Saviñon.

19 Vapor Español "Pajaro" de 585 toneladas, su capitan M. Ochoa, con 6 pasageros de Puerto-Rico en lastre, consignada á Ginebra Hermanos.

19 Balandra Holandeza "Margarita" de 26 toneladas, su capitan Jan Winar, de Curazao cargada de mercancias, consignada á A. Ricart.

SALIDAS.

7 Balandra Holandeza "Aurora" de 47 toneladas, su capitan Cristoffri, para Curazao, con provisiones.

9 Goleta Nacional "Josefa" de 31 toneladas, su capitan S. García, para Santhomas, con provisiones.

ANUNCIOS.

POSTA BRITANICA.

Deseando el Sr. Director General (Surveyor General) facilitar al comercio y al público en general de Santo Domingo la trasmision de correspondencias, dos veces al mes, para Puerto Rico, St. Thomas y Europa; hago saber, que en esta oficina se admitirán correspondencias para Puerto Plata, Puerto Rico, Santomas y Europa, en los dias en que toca el Vapor en este puerto, y se admitirá correspondencia hasta el momento en que el Vapor anuncie su llegada, para ser trasmitidas por via de Santiago de Cuba, á cuyo lugar llega el Vapor Español, antes de la salida del Paquete de la Habana que conduce las malas para St. Thomas, siendo el 22 de cada mes.—Santo Domingo 11 de Junio de 1868.—

D. Leon, Agente Postal.

Santo Domingo Imprenta de García Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

Redactor, Javier Angulo Guridi.

31406-1-20-1

Derribar á los Gobiernos ilejítimos y castigar á los Magistrados impuros: ¡ he aquí los mas naturales, los mas sagrados derechos de los pueblos!

AÑO 1.° | Santo Domingo 4 de Julio de 1868. | NUM. 20.

BOLETIN OFICIAL.

Hace ya algun tiempo que nuestros enemigos los espulsos limitan sus operaciones de invasion á la amenaza, emitida en anónimos tan incorrectos y ridículos, como desusados son en quiénes para hacer la guerra cuentan ante todo con la conciencia de derecho.

Esa actitud verdaderamente estraña en los que nos aplazáron para los tres meses despues de su salida, y luego prorrogáron el castigo de nuestro atentado político para el clásico dia de San Juan, nos conduce sin esfuerzo á la siguiente pregunta: ¿es que se les han evaporado los *ecsuberantes recursos* con que se adelantáron á contar para atacárnos, ó bien que se han convencido al fin de que el pueblo dominicano no está dispuesto á aceptar de nuevo su regencia?

Ecsaminémos la primera parte de nuestra pregunta.

Durante los tenebrosos dias de la Administracion Cabral, en que tanto se hablaba de minas, de negociaciones territoriales, y de otros elementos económicos, mas ó menos conformes con la Constitucion y la decencia, no fué posible á sus activos personeros abrir un crédito en el esterior. La razon de esa imposibilidad, apesar del estrépito causado con la riqueza natural y tambien con el despojo, procedió tanto de la desconfianza de los prestamistas, por lo vago de la garantía, como de la repugnancia y cordura de los negociantes por lo inmoral de la proposicion. Nosotros nos impusimos de la que se hizo á Santomas por valor de $12.000 fuertes, en mercancias, (porque obtener efectivo era imposible) ofreciéndose en fianza las cadavéricas Aduanas de la República; y de la respuesta negativa que diéron aquellos almacenistas al Gobierno. No entraremos á decir si ese crédito tenia por principal único objeto realizar la especie, y *centralizar* cautelosamente los valores: lo único que se nos ocurre deducir es, que si entónces aquella comedia llamada *Gobierno*, no inspiró confianza al especulador, con toda la hipoteca de las rentas nacionales, para fiarle doce mil pesos en víveres;—ménos posible es que lo consiga hoy un grupo de hombres errantes, sin otro asiento que el de la gaviota, y sin otra responsabilidad que el triunfo de la empresa para que proponen el empréstito, es decir: que pagarian capital é interes cuando volvieran á ser señores del *mallete*. Pero como la adquisicion del dinero es obra sobrado laboriosa para que nadie se preste facilmente á disolverla: como las operaciones del préstamo solo se efectuan cuando la responsabilidad léjos de ser una quimera es una verdad sólida, palpable y continuada: y como, aparte de estas justas ecsigencias, se necesita tambien que la cosa á que se aplica el metálico sea legal, para prevenir siniestros difíciles de conjurar, en un caso, al prestamista; claro es que nuestros presuntos invasores deben estar, á semejanza de Tántalo, contemplando el fin apetecido; mas sin la esperanza de palparlo. ¿Qué pudieran ofrecer en garantía? Nada poseen,—fuera del don de destruir,—ni nada poseerán, en consecuencia, mas que la triste gloria de haber convertido la pátria en un cadáver. ¡Títulos, á fé, poco competentes y laudables para obtener el caro depósito de la confianza pública.....!

Veamos ahora el segundo estremo de la pregunta que sentámos al principio.

Jamas el manantial de los placeres deja tan hondas huellas en el corazon humano como el duro arado del dolor; y esta sociedad que durante aquel Gobierno, tristemente célebre, no hizo otra cosa que vivir de la estorsion, mal puede representársele dispuesta á esperimentar de nuevo sus crueldades.—Los dias de candidez se han convertido para el buen dominicano en siglos de esperiencia. Bajo el órden de cosas que supo establecer á fuego y sangre, vé hoy retoñando sus haberes agostados, renaciendo la dulce esperanza del bien estar comun, marchando el pais en pos de todos los progresos. En una palabra: tiene libertad, proteccion y porvenir. No es posible, pues, que sacrifique en áras de una estúpida mudanza, esa trinidad sublime que representa todos sus desvelos, todas sus reparaciones y todos sus laureles. ¿Ignorarán esta gran verdad nuestros enemigos?—Ciertamente que no; y aun podémos dar por cierto que ella entra por mucho en la vacilante actitud que les vémos ocupado.

Para llevar á término un plan revolucionario, se necesita unidad de pensamiento, medios eficaces de accion y seguridad de ser bien acojido en el teatro en que debe inaugurarse. Pero cuando se carece de ostas condiciones y se lleva por apoteósis una historia asaz de emborronada: cuando el programa de ese plan no es otro que la duplicacion de los tormentos ya antes aplicados por sus mismos corifeos: cuando, en fin, el écsito se determina por el camino de la ruina, de la desolacion, del embrutecimiento y las venganzas: el *fiasco* es consiguiente: empezando por la imposibilidad y acabando por la verguenza. Nosotros estudiamos la situacion de nuestros enemigos en cuanto dejámos esplanado,—no pretendémos acobardarles. Tal es la fuerza de los hechos, y con tan propios razgos los trazámos, que ellos mismos,—mal que les pese,—han de confesar que tenémos incontestables derechos á reirnos de sus repetidas amenazas. Su impotencia es absoluta, y una verdad nuestra fuerza. ¿Qué se desprende de estas dos actitudes tan opuestas?

SOBERANA CONVENCION NACIONAL.

Sesion del 29 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida la mayoría compuesta del Presidente y de los Diputados Nicolas Ureña, Vice-Presidente, Gerardo Bobadilla, Telesforo Hernandez, Juan Bautista Rodriguez, Wenceslao Reyes, Pedro Mª Mena, Antonio Garrido, José del Rº Bernal, Juan Miranda, Lorenzo Acosta, Felemon Lappost, Juan de Castro, y Juan Maria Herrera, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior, fué aprobada.

La Presidencia pidió su trabajo á la Comision encargada de redactar el decreto de clotura la que lo presentó y leido que fué se tomó en consideracion

Declarado de urgencia dicho proyecto y en atencion á que no contenia nada que dudiese ser objeto de discusion fue leido otra vez y sancionado.

La Presidencia pidió entonces la palabra y dijo:

Cuando me honrasteis con vuestros sufragios, confiriendome la Presidencia de este Soberano Cuerpo, os manifesté cuanta era la satisfaccion que mi alma esperimentaria por tan marcada prueba de diferencia hácia mi persona, no obstante que la conviccion de mi insuficiencia para tan importante encargo contristaba mi corazon. Pero animado, os

dige, de los mas puros deseos de servir en algo á mi Patria, y contando desde luego con vuestra eficaz cooperacion y vuestra indulgencia, me resuelvo á aceptar el cometido que me confiais, en la persuacion de que con el esfuerzo de mi bondad y la ayuda de vuestros conocimientos podré salir airoso en su dificil desempeño.

Hoy que la convencion termina sus trabajos y decreta su disolucion, y que durante el curso de ellos he tenido ocacion práctica de apreciar todo lo que habeis puesto de vuestra parte para ayudarme en el desempeño de mi encargo, y cuento he necesitado de vuestra indulgencia, cumple á mi deber daros las mas espresivas gracias, protestándoos que eternamente quedará grabado en mi alma el grato recuerdo de vuestra conducta.—Dignáos pues, honorables cólegas, aceptar esta manifestacion, como la esprecion mas franca y leal de mis sentimientos.—Santo Domingo 29 de Mayo de 1868.

El Diputado Reyes dijo: Por mi parte estoy convencido como creo lo estarán mis demas cólegas del fiel y religioso cumplimiento con que habeis desempeñado vuestro cometido; esto sin lisonja, y solo por un acto de justicia.

El Vice-Presidente propuso se acordase un voto de gracia á la Presidencia por haber desempeñado tan dignamente las funciones de su cargo y la Cámara lo otorgó á unanimidad poniendose de pié.

El mismo Diputado Ureña manifestó que habia preparado una sencilla alocucion en que la Convencion Nacional se dirijía al pueblo dándole cuenta de la determinacion de sus funciones; se le dió lectura y decia así: (aqui la manifestacion) (vèase el Boletin núm. 00.)

La Cámara aprobó esta alocucion determinando que fuese firmada por todos los Diputados.

Luego se dió iectura á la presente acta y aprobada tambien se declaró cerrada la Convencion Nacional.—El Presidente, *Jasinto de la Concha.*—El Secretario, *Juan Moria Herrera.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

En la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, á los cinco dias del mes de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho, año veinticinco de la Independencia, quinto de la Restauracion y primero de la Regeneracion, siendo las once de la mañana se reunieron en la sala principal del Palacio de Justicia los Ciudadanos que suscriben, miembros del Senado Consultor de la República electos por la Soberana Convencion Nacional, é instalados en sesion preparatoria presidida por el Ciudadano Juan de Castro y Buitriago como mayor de edad y sirviendo la Secretaria el Ciudadano Gerardo Bobadilla reputado el mas jóven, se procedió al exámen de las repetivas credenciales siendo nombrados en comision para ello los Ciudadanos Pedro Tomas Garrido y Jacinto de la Concha.

Habiendose hallado conformes dichos títulos, se procedió al nombramiento de Presidente, Vice-Presidente y Secretario definitivo, resultando electos por escrutinio Secreto los Honorables Jacinto de la Concha para la Presidencia, Pedro T. Garrido para Vice-Presidente, y Gerardo Bobadilla para Secretario, todos los cuales prestaron á su turno el debido juramento de desempeñar fielmente el cargo que se les confería, prestando tambien todos los Senadores juntos igual juramento de fidelidad á la Constitucion.

Luego se procedió al nombramiento de los empleados del Bufete que recayó en los Ciudadanos Juan Tomas Megia y Rafael Abreu hijo, el primero como oficial mayor archivista, y el segundo como oficial auxiliar.

Los ciudadanos Francisco Velazquez y Juan Altagracia Rodriguez, fueron nombrados portero el primero, y el segundo mensajero del Senado.

Se examinó el reglamento del último Senado Consultor, y mediante algunas pequeñas modificaciones quedó aprobada, habiendose resuelto ademas mandarlo á la imprenta para que se tiren veinte ejemplares.

Luego se esijió juramento de fidelidad y sigilo á los empleados del bufete y habiendolo prestado quedó cerrada la sesion.—*Jacinto de la Concha.*—*Gerardo Bobadilla,* Secretario.

SENADO CONSULTOR.

Sesion del 8 de Junio.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoria del Senado compuesto del Presidente y de los Honorables Pedro Tomas Garrido Vice-Presidente, Juan Bautista Rodriguez, José del Rosario Bernal, Juan de Castro y Buitriago y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Luego se dió lectura á un oficio del Ministerio del Interior acusando recibo del que le dirijió la Presidencia participando al Gobierno la instalacion de este Honorable Cuerpo.

Se leyó tambien una exposicion del Ciudadano Wenceslao Reyes ex-diputado á la Convencion Nacional, que decia asi:

República Dominicana.—Honorables Senadores: —Al instituirse un Soberano Cuerpo que representa la Nacion y amparado del Pacto fundamental de ella está facultado para proporcionar la mayor suma de bienes posibles á esta Cara Patria: vosotros sabeis igualmente corresponder á las atenciones del culto divino segun lo impera la Suprema ley acorde con los augustos deberes de la religion; por eso, pues, el que dignamente, hoy, ante vosotros se espresa por orgono de esta instancia usando él debido respeto é interesado por el bien estar de la República, Diputado que fué por ante la Gran Convencion Nacional que acaba de cumplir sus tareas, representando los derechos del Distrito Maritimo de Puerto Plata, pide: Se le conceda al Reberendo Cura, rector y vicario foraneo de aquella Santa Iglesia Parroquial, Sr. Don Pedro Tomás de Mena y Portez, la facultad de vender unos terrenos de la Virgen que existen: uno en él lugar de Maimon de aquella comun y otros en diversos puntos del mismo recinto para que su producto lo emplee en la construccion del templo que falta "hace allí" para la congregacion de los fieles y auxilio de los Sacramentos!

Del mismo modo para bien de la Nacion y economia del Estado que se evitará de pagar alquileres, es de imperiosa necesidad, se acuerde "si á bien lo teneis" la edificacion de una Aduana en aquel Puerto y á la véz un muelle para facilitar mas y cen mayor seguridad los embarques y desembarques de frutos y efectos. La ereccion de Altamira en comun es indispensable, pues, aquel Pueblo cuenta sobre tres mil almas poco mas ó menos. Tambien, una aclaratoria por medio de una ley referente á que las comunes de Monte Christi, el mismo Altamira y Matanzas, pertenecen esclusivamente á aquel Distrito Maritimo.

Asi honorables Señores, se le acordará un Sacerdote á Altamira, que los auxilie, les predique exhortandolos por medio de la moral y de la caridad Evangelica á fin de atraer á esos pacificos habitantes al verdadero Santo temor de Dios y sobre todo á tanta juventud que existe allí y en sus comarcas viviendo en la mas completa ignorancia de la religion del Eterno. Cabele, al que aduce estas razones, la gloria de que será acojida su peticion y vosotros ilustres Senadores recibireis un premio del Altisimo, mereciendo al mismo tiempo bien de la Patria y honor de quien con sentimientos de la mayor consideracion y usando el Lema Dios y Libertad, suscribe en Santo Domingo Capital de la República, á seis de Junio del año 1868. &ª —*Wº Reyes.*

Para informar sobre esta solicitud se nombró una Comision de peticiones compuesta de los honorables Garrido, Rodriguez y astro. Tambien se encomendaron al examen é informe de la misma comision despues de leida las solicitudes que los ciudadanos Bonifacio Rijo y Alejo Ruiz, dirijieron á la Convencion Nacional y que fueron transmitidas por ella á este honorable Cuerpo.

Se leyó en seguida otro pliego que contenia la renuncia formal hecha por el Ciudadano Juan Nepomuceno Tejera del cargo de Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Despues de algunas discusiones que se suscitaron respecto á ella se acordó comisionar al Honorable Juan Bautista Rodriguez para que informase nado de lo que mas conviniere disponer acer dicha renuncia, encargandosele que lo hiciera siguiente en la sesion extraordinaria que t lugar con objeto de ventilar este solo asunto.

Despues de esto quedó cerrada la sesion. Presidente, *Jacinto de la Concha.*—El Secre *Gerardo Bobodilla.*

Sesion extraordinaria del 9 de Junio.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE L CONCHA.

Presente la mayoría compuesta del Presiden de los honorables Pedro T. Garrido, Vice-Pres te, Juan Bautista Rodriguez, José del Rº Be Juan de Castro y Gerardo Bobadilla, Secretari declaró abierta la sesion.

Leida y aprobada el acta anterior el honor Rodriguez presentó su informe sobre el asunto para el objeto de esta sesion el que decia asi:

Como encargado para abrir concepto sobre nuncia que de Presidente de la Suprema Cort Justicia hace el Ciudadano Juan Nepomucen jera, impulsado por el deseo de ver cumpli acertada eleccion que en dicho Señor hiciera l beranа Convencion Nacional, y satisfecho de q el mismo que abriga cada uno de los miembros componen esta Honorable Corporacion, he vi dicho Señor y le he manifestado que el Sena preciará como justas las poderosas razones q espuesto pero que quedaria muy satisfecho s amor á su patria hiciese un esfuerzo mas servirla.

El Sr. Tejera, me manifestó que aunque l zones que ha espuesto son justísimas y que ell le permitirán ejercer por largo tiempo ese de si esta es la voluntad del Senado lo aceptará concepto de que no se desatenderá á sus razo ellas mas tarde no lo permitiesen seguir dese ñandolo.

En esta virtud si esta Honorable Corporaci desaprueva el paso oficioso que he dado en es so, opino por que se llame al Ciudadano Tej siempre que como creo retire su renuncia se le ja el juramento que ante este Honorable Cue debe prestar.

El Honorable Garrido, propuso se escribiese Ciudadano Juan Nepomuceno Tejera, manifest dole que aunque el Senado creia justos los mot en que fundaba su renuncia no habia juzgado veniente aceptarla por el momento; y que al mo tiempo se le señalase dia y hora para que presentase á prestar el juramento Constitucion

Asi se acordó, y quedó fijado el dia de ma 10 de los corrientes para que en sesion extraor ria se tomase á dicho Ciudadano el juramento como Presidente que es de la Suprema Cor Justicia debe prestar ante este Honorable Cue

Despues quedó cerrada la sesion.—El Presi *Jacinto de la Concha.*—El Secretario, *Gerardo badilla.*

DIOS, PATRIA Y LIBE

REPUBLICA DOMINICANA.

En la Ciudad de Santo Domingo, Capital República á los diez dias del mes de Junio de ochocientos sesenta y ocho, siendo las once mañana se presentó el Ciudadano Juan Nepom no Tejera ante el Senado Consultor y segun l pera la Constitucion prestó el juramento de de peñar fielmente el cargo de Presidente de la prema Corte de Justicia que la Nacion le h comendado.

En fe de lo cual se levantó la presente que firma el juramentado junto con el Presi del Senado y Secretario que certifico.—El sidante, *Jacinto de la Concha.*—*J. Nepomuceno jera.*—El Secretario, *G. Bobadilla.*

Sesion del 18 *de Junio.*

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría compuesta del Presidente y de los honorables Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, Juan Bª Rodriguez, José del Rosario Bernal, Juan de Castro y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Reprobada el acta anterior, y hallandose presente el Ciudadano Eugenio Garcia, Senador electo por el distrito marítimo de Samaná, se examinaron sus credenciales, y como estuviesen en debida forma pasó á ocupar su puesto despues de prestar el correspondiente juramento.

Dióse luego lectura á un oficio del Ministerio del Interior remitiendo en consulta á este alto Cuerpo el siguiente Decreto del P. E.

Leido este Decreto y sometido por partes á las observaciones de los Senadores fué aprobado á unanimidad y remitido inmediatamente con un oficio al Poder Ejecutivo.

Despues quedó cerrada la sesion.—El Presidente, *Jacinto de la Concha*.—El Secretario, *Gerardo Bobadilla*.

HAITI.

Por parte que con fecha 26 del mes pasado dirigen los Generales L. Lamarche y Rudesindo Ramirez, desde Neyba, al General Valentin Ramirez Baez, Gefe de la columna de operaciones sobre el lugar llamado *Rancho Mateo*, y cuyo parte trasmite este último al Gobierno, se sabe que los *Cacos* fueron completamente derrotados *en la Croix de Bouquets* por los habitantes de *La Plaine;* habiéndolos puesto en fuga, y quedando por consecuencia libre la comunicacion de ambos territorios.

Añade el parte que algunos de los Generales de los *Cacos* han tirado en su derrota sobre nuestra línea buscando un refugio contra la persecucion de los vencedores.

El Domingo 28 del mes próximo pasado se celebró en la Parroquia de Santa Bárbara el Octavario del Córpus. El Sr. Calixto Mª Pina, que hizo de Preste en la misa solemne, subió á la Cátedra del Espíritu Santo y pronunció con clara, enérgica y rotunda voz uno de esos sermones de inspiracion feliz, de admirable uncion, y de profunda Teologia, que hacen recordar con placer la patria de los Valverdes, Correas y Bobadillas.

Es preciso comprender que la materia sobre que versa el discurso sagrado á que nos contraémos, no es de aquellos en qué se presentan al orador las pruebas de razon, los datos irrecusables de la historia y otros elementos análogos para la exornacion. La institucion del divino Sacramento de la Euscaristía, como misterio, y misterio profundisimo; tiene que ser tratado en el terreno de la ortodoxia, al calor de la antorcha de la fé. La caridad perpétua del Redentor del mundo, su amor incomparable por su criatura, la naturaleza inefable de un Dios hombre, que como humano debia desaparecer, una vez cumplida su mision sacrosanta, y en cuanto Dios no nos abandona quedando perpetuamente con nosotros, velado bajo las místicas especies del pan y el vino: la prueba de que ese legado precioso del Nuevo Testamento no puede ser jamas un acto de deber por parte de Dios, sino un exeso; una especie de éxtasis de amor hácia el hombre regenerado por la eficacia de su sangre, vertida por todas sus arterias: la dramática escena del Calvario,—todo eso fué espuesto, desarrollado, probado victoriosamente por el Presbítero Pina, con una maestria casi sorprendente.

Sentímos con toda el alma que un concurso mas numeroso no hubiera asistido á aquella funcion, á fin de que hubiese compartido con nosotros el placer que embargaba el corazon; asi tendriamos mayor número de testigos presenciales que apreciáran unánimes la veracidad de lo que tan imperfectamente dejamos espuesto.

Reciba el respetable y querido Sacerdote Pina la espresion mas sincera de nuestra profunda veneracion por su persona, y del entusiasmo vivificador que nos anima en vista de ese gigantezco ensayo de su fuerza oratoria.

Resúmen de las cartas venidas en Abril, existentes en la Administracion de Correos.

D.
Catalina Duquela.
Juan Dorregaray.
Leonardo Danglade.
Jaime Dias.
P. Dezangles, 2.
Mr. Damelon.
Juan Francisco Diaz
Nicolas Dania.

E.
Carlos Erazo.
Bárbara Echavarría.
Dionicia Echavarría.

F.
Agueda Figueredo.
Felipe Friol.
Manuel de Freites.
Prieto Ferreno.
Fernando Felix.

G.
Guerrero Hermanos.
Juan Garcia.
Bárbara Gil.
Jules Grangerard.
Miguel Garrido.
Fermin González, 2.
Rumaldo Garcia, 2.
Leon Guilamo, 2.
Agustin Guillont.
Pedro P. Guerra.
P. J. Garrido, 3.
Eugenio Giron.
Juliana Garcia.

H.
David Hach.
R. Herrera.
Johanes Haseth.
Juana B. Hernandez.

J.
Wm. Jokson.
Monsiur Ludoiré Jenaste.

L.
R. Lovender.
Gisberta Lapierrer.
Pedro Lopez.
Albert Lindner.
Manuel Lamarche.
Manuel Logroño.
Matilde Lazala.
Dolores Leyba.

Ll.
Felix Maria Lluveres.

M.
Micaela Morales.
Carmen Marchena.
Isaac M. de Marchena.
Angiolo Messina.
J. B. Morel.
Guillermo Martinez,
Luciano Montedeoca.
Carmen Miura.
Emilia Marti.
Andres Mascaros.
Santana y Medina.
Maria de Mestro.
George Mayor.
Esteban Muñoz,
José Mª Meriño.
Rafael de la Mota.
Domingo Guzman.
Joaquin Montolio.
Gabríel Mino.
Juan E. Moscoso.
Pablo Mina.
Benito Montada.

N.
F. A. Noel, 2.
Cárlos Noèl.
Margarita Neuman.
P. Neuman.
E. Nolting.
Juana Neuman.

O.
José E Dberg.

P.
Isidoro Perez.
Pedro Perdomo.
Nicolás Penzo.
Sebastian Planes.
José Paez.
Juan Pumarol.
Martims Profet.
Rafael de Portes.
Mercedes Pimentel.
Clara Pereyra.
Manuel Portolatin.

R.
Marcos A. Ricardo.
Silverio Rivero.
Andrea Rodriguez.
Bernaldo Rodriguez.
Mansimir Raimundo Raimond.
Santiago Reyes, 2.
Santiago Rodriguez.
M. Jacinta Ricard.

S.
Felíx Sans.
Valentin Sterkinbrigh.
Juan Pablo Sanchez, 2.
Pietro Salvotti, 2.
Janes Soindslid.
J. L. Sapini.
Federico Schumacher.
Malvina Silvestre.
Emilia Sanchez.
Esteban Suazo.
Manuel Suazo.
Alejandro Semon.
Pauvolin Silié.
Joaquin Saviñon
Rafaela Sardá.
Mm Susana.
Augusto Soulier.
Domingo Sanchez.
Pablo Suarez.
Ana Diaz de Sánchez.

T.
Manuel Tlons.
Maria E. Taveres.

V.
Juan Bª Ventura.
Panchita Vargas.
Felipe Velazco.
Blas Vallejo.
Antonina Vidas.
Mercedes Velazquez.
José S. Vazquez.
Segundo Vazquez.
Catalina Valentin.
Fermin Veloz.

W.
Pillernella Windt.
Leon William.

Z.
Nicolas Zafra.

ADUANA DE PUERTO PLATA.

Entradas y salidas de buques en este puerto del 1.° *de Mayo hasta el* 15 *de Junio de* 1868.

ENTRADAS.

9 Mayo.—Goleta Inglesa "Brigand" de 75 toneladas, su capitan S. Riley, de Inagua, consignada á B. Bode, con comestibles.

16 Balandra Inglesa "Lightning" de 5 toneladas, su capitan S Basset, de Islas Turcas, consignada á Hamburger, con comestibles y mercancias.

18 Balanda Nacional "Monte Cristi" de 14 toneladas, su capitan V. Bueno, de Islas Turcas, consignadas á su capitan, con comestibles.

20 Goleta Inglesa "Star of the East" de 57 toneladas, su capitan Evans, de Long Kay, consignada á B. Bodé, con comestibles.

22 Barca Francesa "Marie Anné" de 203 toneladas, su capitan Lebbond, de Havre, consignada á B. Bode, con comestibles y mercancias.

23 Goleta Española "Balbina" de 58 toneladas, su capitan Campins, de Santhomas, consignada á G. Hermanos, con comestibles y mercancias.

23 Goleta Española "Mary" de 55 toneladas, su capitan F. Villa, de Santhomas, consignada á G. Hermanos, con comestible y mercancias.

25 Goleta Española "Endeavour" de 33 toneladas, su capitan Johnson, de Santhomas, consignada á Hamburger, con comestibles y mercancias.

25 Balandra Nacional "Samanita" de 7 toneladas, su capitan Salomon, de Islas Turcas, consignada á su capitan, cargada con sal.

23 Balandra Inglesa "Resolute" de 6 toneladas, su capitan Tucker, de Islas Turcas, consignada á F. Pardo, con sal y mercancias.
2 Junio.—Goleta Inglesa "Willie" de 9 toneladas, su capitan Symour, de Islas Turcas, consignadas á Lerowe Hermano, con sal y mercancias.
5 Vapor Español "Moctezuma" de 000 toneladas, su capitan Cacho, de Santhomas, consignada á Lerowe Hermanos, con mercancias y dinero.
8 Balandra Nacional "Samanita" de 7 toneladas, su capitan F. Salomon, de Islas Turcas, consignadas á E. Roth Bruns y Compañia, con comestibles y sal.
9 Goleta Inglesa "Julia D" de 93 toneladas, su capitan Christopher, de New-York, consignada Ginebra Hermanos, con comestibles
12 Balandra Nacional "Monte Cristi" de 14 toneladas, su capitan V. Bueno, de Islas Turcas, consignada á Ginebra Hermano, con comestibles y sal.
15 Goleta Venezolana "Cisne" de 44 toneladas, su capitan Bito Garcias, de Santomas, consignadas á Ginebra Hermanos, con comestibles, mercancias y dinero.
15 Balandra Nacional "Rosita" de 12 toneladas, su capitan M. Guillandau, de Islas Turcas, consignada á E. Roth Bruns y Compañia, con comestibles y sal.
15 Bergantin Hamburguez "Carl" de 184 toneladas, su capitan Bruel, de Santhomas, consignadas á Hansen Huttlinge, en lastre con dinero.

SALIDAS.

5 Mayo.—Goleta Inglesa "Willie" de 9 toneladas, su capitan Moore, para Islas Turcas, consignada á su capitan, con tabaco en rama.
6 Balandra Nacional "Monte Cristi" de 14 toneladas, su capitan V. Bueno, para Islas Turcas, consignadas á su capitan, con frutos del pais.
15 Bergantin Oldemburguez "Eduard" de 193 toneladas, su capitan Lubben, para Liverpool, consignada á G. Hermanos, con caoba.
16 Balandra Nacional "Samanita" de 7 toneladas, su capitan Salomon, para Islas Turcas, consignada á su capitan. con cueros de res.
18 Barca Alemana "Lanac" con 230 toneladas, su capitan Dewens, para Hamburgo, consignada á G. Hermanos, con tabaco, café cera y maiz.
23 Balandra Inglesa "Lightning" de 5 toneladas, su capitan Basset, para Islas Turcas, consignadas á su capitan, con frutos del país.
23 Goleta Inglesa "Suckey" de 9 toneladas, su capitan Walkins, para Islas Turcas, consignada á su capitan, con frutos del pais.
28 Goleta Española "Balbina" de 58 toneladas, su capitan Campins, para Santomas, consignadas á G. Hermanos, con tabaco, cueros, cacao, frijoles y café.
28 Goleta Holandeza "Endeavour" de 33 toneladas, su capitan Johnson, para Santhomas, á J. R. Hamburger, en lastre.
29 Balandra Nacional "Samanita" de 7 toneladas, su capitan Salomon, para Islas Turcas, consignada á su capitan, en lastre.
30 Balandra Inglesa "Resolute" de 6 toneladas, su capitan Tucker, para Islas Turcas, consignadas á su capitan, con frutas.
2 Junio.—Goleta Inglesa "Star of the East" de 57 toneladas, su capitan Evans, para Nassau, consignada á Byron Bode, con cera, cobre, caoba y guayacan.
3 Balandra Nacional "Monte Cristi" de 14 toneladas, su capitan V. Bueno, para Islas Turcas, consignada á su capitan, con frutas,
4 Balandra Nacional "Rosita" de 12 toneladas, su capitan Guillandeau, para Islas Turcas, consignada á su capitan, con cueros de rez.
8 Goleta Inglesa "Mary" de 55 toneladas, su capitan Villa, para Santhomas, consignadas á G. Hermanos, con café.
13 Balandra Nacional "Samanita" de 7 toneladas, su capitan Salomon, para Islas Turcas, consignadas á su capitan, con frutas.

ULTIMA HORA.

De orden superior publicamos el siguiente importante documento recibido á las 9 de la noche de ayer.

Al Excmo. Sr. D. Buenaventura Baez. Presidente de la República.

Excmo. Sr.

Si circunstancias agenas de mis convicciones, me hicieron seguir con disgusto una política errada, mi corazon arrepentido necesita justificarse; y para esto aunque no lo deseo, pues soy amigo de mi Patria y hombre de órden, desearía el momento de la prueva, para por este medio hacer presente á V. E., al partido, y á los enemigos del reposo público, que con hombres como yó no deben contar para alimentar trastornos y desórdenes. Si, Excmo. Sr., yo he combatido la revolucion Regeneradora, porque lo debia hacer, pues me hallaba sirviendo al Gobierno, pero es público que en medio del combate me arrepentía y jamas pude tolerarlos.

Si los emigrados ó espulsos bociferan, y dicen que cuentan conmigo para sus planes de conspiracion, que vengan, persuadidos que me hallarán, pero, colocado en las filas del Gobierno lejítimo, á las mismas que he tenido el honor de pertenecer siempre y que me arrepiento por el resto de mi vida, el haberme descarriado en primera vez.

Al decidirme á hacer esta manifestacion á V. E., dejo la libre obcion á V. E. de darle el curso que crea útil á esta mi palabra empeñada.

Con sentimientos de la mas alta consideracion, soy de V. E. humilde seguro servidor.

Q. B. S. M.

Juan Antonio Polanco.

Dajabon 22 de Junio 1868.

NO OFICIAL.

Borricada.—Hoy es la verdadera fiesta de los devotos de San Pedro: el dia de los embargos de pollinos: de la acumulacion de cencerros y trompetines: de los ásperos fotutos y las caldeladas: de los corrillos burlones, tales como el del sábado en la esquina del Vivac: de los gritos de chicuelos; y sobre todo, de los descendimientos.

Para que la diversion no altere su carácter, dicen que el programa prohibe que en la borricada entren ginetes de á caballo, los cuales formaran aparte sus vistosos escuadrones; y dicen tambien, que á la grupa de cada burro debe de ir gallar, damente asentada una silfide. La diversion, pues va á ser completa, salvo para los burros que estarán de duelo.

AFORISMO ACERCA DE LAS MUJERES.

La mujer tiene por naturaleza el instinto del misterio: le gusta encubrirse, y no descubre nunca mas que una mitad de sus gracias y de sus pensamientos. Se le puede adivinar, pero no conocer. Como madre y como doncella esta llena de secretos: fué formada para la virtud y el sentimiento mas misterioso; el pudor y el amor.—*Chateaubriand.*

—Hé aquí el carácter de las mujeres. Si deseais una cosa, ellas no la desean; si desistis, entónces la quieren ellas.—*Terencio.*

—De los vicios ó de las virtudes de las mujeres depende la desgracia ó la gloria de su nacion.—*Mad. Elisa de Voiart.*

—Las mujeres tienen el color y el perfume de la rosa, la limpidez y pureza del cristal!..... y sobre todo su frajilidad.—*Lope de Vega.*

—El milagro mas grande del amor es curar la coquetería. Las mujeres no serian lo que son si los hombres fuesen lo que deben ser.—*Lorel.*

—Las mujeres hacen generalmente de la confidencia la primera necesidad de la amistad, y es una consecuencia del amor.—*Mad Stael.*

—Una mujer admira á otra exhalando un *¡ay!* —*Mad Simiane.*

—Las mujeres van á los espectáculos públicos, no tanto por ver, como por que las vean.—*Ovidio.*

—Desde que la mujer se ha convertido en un objeto de lujo, se ve uno obligado á consultar su fortuna antes de hacer el gasto.—*Leon Gozlan.*

—A las mujeres les es mas dificil dominar su coqueteria que sus pasiones.—*Larochefoucauld.*

—La mujer nos da la vida, nos acompaña en la vida, y nos cierra los ojos. Santa y dulce trilojia. Madre esposa ó hija, la mujer es siempre nuestro ángel de la guarda.—*Oscar de Polis.*

LOS OJOS SON LOS PRIMEROS BILLETES AMOROSOS.

Cuando los ojos se encuentran, se tuteau. Los ojos de una mujer, tan pronto son el sol como la tempestad.

El que va por la calle mirando al aire, es un poeta ó un papamoscas. El que va mirando el suelo, medita ó esta desesperado. El que mira mucho al cielo, sueña en su porvenir. El que mira mucho á la tierra, recuerda su pasado. La jóven que mira al cielo, espera á su amante. La que mira á la tierra, se separa de él. Cuando una mujer no mira á un hombre, es cuando mas le ve. Los ojos, segun dice un diplomático, son los plenipotenciarios del amor.

A UNA NIÑA.—Entre tu bella figura—y tu gracia singular,—no sé si debo admirar—tu elegancia ó tu hermosura.—Tienes el talle flexible—como palma en su jardin,—el rostro de serafin—de un encanto indescriptible.—Tu boca de rosa ornada—es morada de placer,—¡quién pudiera perecer—abrasado en tu mirada!—Es tu fina y blanco mano—de perfeccion un ejemplo,—tu pié pequeño contemplo—digno de un sér sobrehumano.—Todo es en tí seductor,—tu físico y tu moral,—te admiro como mortal—de una esfera superior.—Feliz quien tiernos favores—lograse de tí alcanzar,—feliz quien pueda encontrar—su dicha con tus amores.

BUENAS SALIDAS.—Lo son indudablemente las siguientes:

Al entrar en una tertulia decia un caballero á la dueña de la casa.

—¡Detras de mi viene un monstruo!

—¡Es mi hija! esclamó la señora.

—Pues es un mónstruo de gracia, replicó el otro imperturbable.

ANUNCIOS.

Administracion de Hac.ª de Sto Domingo.

De órden superior se concede un plazo hasta el dia 8 del presente mes para que todo individuo que ejerza alguna profesion ó industria se presente á esta Administracion á satisfacer el derecho de patente que le corresponda, procediéndose conforme á la ley contra los infractores.—Santo Domingo 5 de Julio de 1868.—El Administrador de Hacienda. —*Domingo Garcia.*

POSTA BRITANICA.

Deseando, el Sr. Director General (Surveyor General) facilitar al comercio y al público en general de Santo Domingo la trasmision de correspondencias, dos veces al mes, para Puerto Rico, St. Thomas y Europa; hago saber, que en esta oficina se admitirán correspondencias para Puerto Plata, Puerto Rico, Santomas y Europa, en los dias en que toca el Vapor en este puerto, y se admitirá correspondencia hasta el momento en que el Vapor anuncie su llegada, para ser trasmitidas por via de Santiago de Cuba, á cuyo lugar llega el Vapor Español, antes de la salida del Paquete de la Habana que conduce las malas para St. Thomas, siendo el 22 de cada mes.—Santo Domingo 11 de Junio de 1868.—

D. LEON, Agente Postal.

Geografía de Santo Domingo

¡¡50 ejemplares quedan!!

¡¡Nada mas que 50!!

de la físico-histórica, antigua y moderna, escrita por el ciudadano Javier A. Guridí y mandada observar como testo por el Gobierno en su resolucion de 18 de Julio de 1866.

El precio del ejemplar, medio peso.

¡¡50 ejemplares quedan!!

¡¡Nada mas que 50!!

PAPEL DE CIGARROS SUPERIOR

SE VENDE

En la libreria de Garcia Hermanos.

En la misma se vende encuadernado el primer tomo de la Historia de Sto. Domingo, á 75 centavos el tomo.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

Redactor, Javier Angulo Guridi.

31 406-1-21-1

Derribar á los Gobiernos ilejítimos y castigar á los Magistrados impuros: ¡ he aquí los mas naturales, los mas sagrados derechos de los pueblos!

AÑO 1.° | Santo Domingo 11 de Julio de 1868. | NUM. 21.

BOLETIN OFICIAL.

Cuando á poco de haber triunfado la revolucion Regeneradora se hablaba de invasiones imediatas por parte de nuestros enemigos, la indiferencia era el elemento en que nos mecíamos comprendiendo por una parte lo impotente de esos propósitos y por otra viendo la buena línea en que desde el triunfo se ha colocado la nacion. Y si algo hay que nos afecte desde entonces es esa impotencia misma que en medio de las mas espresivas pruebas se quiere disfrazar con el ropage de la madurez política; porque ella nos arrebata la esperanza de poner un término radical al tejido de divagaciones y delirios con que divierten sus dias aquellos fantasiosos enemigos.

Andando el tiempo, nuestras impresiones se han modificado: la indiferencia se ha convertido en hilaridad; y en vez de ponernos á glosar el porvenir, (por cuyos horizontes dizque iban á somar hèroes sin cuento) nos entretenemos con las cosas del presente, es decir: con los anónimos tabernarios que de Curazao se mandan á nuestros mejores hombres, con las proclamas escritas é impresas allí mismo, pero *fechadas en Santiago de los Caballeros;* y con todo lo mas que forjan para el dia, positivamente indefinido, en que se vean de nuevo dragoneando.

Como en Ratisbona se acuñaban Emperadores en un tiempo, así hoy se acuñan en el esterior Presidentes para nuestra mísera Repùblica. Primero el General Cabral, núcleo de la administracion que se acababa de hundir bajo el polvo de su misma ruina, se preconizó *Gefe del Estado* en el circulo de vicionarios que con él comparten los sinsabores del destierro: luego el General Pimentel hizo causa aparte, se rodeó de los suyos, y suscribió un papel en el mismo Curazao, en que se dice llamado por la República para presidir sus destinos: mas tarde se aparece en Santhomas el General Luperon, moderno Plantagenet, diciendo modestamente que él y solo él es digno de ocupar la poltrona presidencial. Ademas de estos tres, hay en ciernes otros Gefes Supremos: entre ellos una especie de mirinquin, con todos los caracteres de aquellos insectos que segun la definicion de los entomólogos del gran *Lama* llevan las carnes adentro y los huesos afuera..... En un órden inferior, pero influyente y temible, hay otros que á traves de la distancia recuerdan los departamentos del Palacio Nacional. ¿Será que les inspira la idea santa del bien?—No. El recuerdo corre por la rejion vacia de lo imposible agitado por el sonambulismo del poder; y figurándose ya que ocuparán esos departamentos, que se amararán de las Carteras, que serán de nuevo mandarines, este sonrie satánicamente, como Glocesster, al aspecto de sus desapercibidas víctimas: aquel se irrita el cerebelo en la combinacion de grangerías y contratas de las que ni un centavo haría peso en la Caja pública, y todos á la vez, y cada uno á su manera discurren el medio mejor de hundir la daga de las ambiciones en el seno de la patria si por desgracia llegáran á esgrimirla.

Pero de todos estos químericos proyectos, lo que hay de verdadero es la division, y toda fuerza que se fracciona se anula por si misma, se reduce á la impotencia. De aqui el recurso manoseado del anónimo, las espósitas proclamas y el fingir dominio sobre localidades en donde separados ó reunidos nuestros enemigos solo cuentan con el odio.

Es un error prometerse que las escaramuzas del sesenta y seis puedan repetirse hoy con los mismos resultados: porque ni tienen ya, siquiera sea el mèrito de la novedad, ni el pueblo puede dar crédito á una palabreria de estuche que tan cara le ha costado. Si el desmoronamiento de la pasada administracion hubiese ocurrido mientras ella atendia al servicio de sus importantísimos deberes, quedaríale ya que no la esperanza de renacer de sus cenizas, como el ave Fénix, á lo menos el derecho á las simpatías que siempre encarnan las buenas obras en las almas generosas. Pero despeñado por su desgobierno ese Gobierno verdaderamente oligarca y disociador, absolvente y esclusivista, ambicioso y opresivo, retrógrado y salvage; es inverecundia y es cinismo pretender la repeticion de un deslumbramiento cuyos acerbos frutos ha paladeado mucho mas que debiera esta sorprendida y mal tratada sociedad.

Jamas un insulto puede ser una razon; y aun la razon misma pierde mucho de su autoridad cuando hay ausencia de acierto y de oportunidad en sus empleos. Dicho esto, que nadie puede traer á tela de evidencia por ser un principio absoluto, queda establecido que las armas del anónimo y de la suposicion,—únicas que han manejado siempre nuestros enemigos,—léjos de abollarnos la cota, cuanto menos de herirnos, vienen á ser elementos de descrédito para ellos mismos. Los hombres que el treinta de Enero, ya con un pié en el bote y otro en tierra nos anunciaron para dentro de un breve plazo el somaten que en Francia puso fin á los tristes Cevennoles, no deben ahora contener sus famélicos propósitos en la órbita de un anónimo injurioso, ó de una proclama fraudulenta. Deben, si, unirse para abrirnos la campaña, deben volver por su palabra de que nos amparamos á una todos los oprimidos. Fuera de esto el mundo queda autorizado para echar sobre sus frentes el ridículo, mientras vuelve una mirada compasiva sobre los que, enemigos ó meramente deslumbrados se alejaron de nosotros enmudecinos por honra de su propia dignidad.

En conclusion: los hombres que han ofrecido su sangre en aras de la Administracion presente, no se aterran por medio de amenazas, ni se apartan de sus juramentos con alocuciones mal zurcidas. Por el contrario, esos recursos no sirven para otra cosa que para convencerlos de que sus enemigos solo son fuertes en el terreno franco de los monopolios, y en el egercicio de la tiranía.

PODER JUDICIAL.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

En la Ciudad de Santo Domingo á los treinta dias del mes de Junio del año de mil ochocientos sesenta y ocho, 25 de la Independencia, 5º de la Restauracion y 1º de la Regeneracion. La Suprema Corte, competentemente reunida en el Palacio de Justicia, presentes los Señores Juan Nepomuceno

Tejera, Presidente, Cárlos Moreno, José de Jesus Castro, Ministros, el Sr. Juan Bautista Zafra, ejerciendo las funciones de Ministro Fiscal, y el infrascrito Secretario, ha pronunciado en sus atribuciones de Suprema Corte Marcial, la sentencia siguiente:

En el recurso de apelacion interpuesto por el abogado Nicolas Ureña, á nombre y en representacion de Cristóval Moya hijo, condenado á la pena de muerte por el Consejo de Guerra de esta Capital y Provincia, segun sentencia pronunciada en fecha cuatro de Junio corriente.

Vistos: Lo proveido por esta Superioridad en fecha veinte y dos del actual que, de conformidad con el dictámen Fiscal, señaló la audiencia del lunes veinte y nueve para la ventilacion de esta causa, y se nombró Ponente en ella al Magistrado Juan Nepomuceno Tejera.

Lo proveido en veinte y seis del mismo mes por el Sr. Presidente, difiriendo el conocimiento y juicio de la referida causa para el treinta, en razon de haber recaido el primer auto en dia feriado.

Oida la lectura hecha por el Secretario de todos los documentos referentes á esta causa.

Oido al abogado Nicolas Ureña pidiendo, á nombre del condenado, se revoque y anule la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra de esta Capital, fecha cuatro de Junio corriente, en virtud de ser incompetente en razon de la materia para juzgar á un Ciudadano que no es ni ha sido militar, y por carecer dicha sentencia del mandamiento de ejecucion, requisito esencial imperado por el art. 43 de la Constitucion vigente, á pena de nulidad; y que en consecuencia sea enviado ante sus Jueces naturales.

Oido al Sr. Ministro Fiscal en su dictámen y conclusiones escritas, fundado en los articulos 1, 2, 4 y 6, Código penal militar vigente, 9 y 15, inciso 10, de la Constitucion del Estado, y el 408 del C. I. Criminal, requiriendo que se declare nula, de ningun valor ni efecto la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra de esta Provincia, en fecha 4 de los corrientes, mandando que el Tribunal de 1ª Instancia de esta Capital, instruya nueva sumaria en averiguacion del hecho de que se trata con la brevedad que el caso requiere, quedando el procesado en arresto hasta la terminacion de la causa: que se hagan al Consejo de Guerra, todas las advertencias necesarias para que otra vez no incurra en las irregularidades cometidas, dándosele á conocer cual es la verdadera interpretacion del art. 142 del antiguo C. P. Militar, tratado 7º no abolido, manifestándosele tambien que el Código que hoy rige es el de 10 de Julio del año mil ochocientos sesenta y siete, por el cual deben juzgar tan solo á los militares: que finalmente, se consulte al Ministro de Justicia acerca del procedimiento que deba seguirse en lo adelante en las actuaciones de los Consejos de Guerra, por la circunstancia de no estar éste escrito en el Código Penal Militar vigente.

Autos y Vistos:

Resultando: que en veinte y cuatro de Mayo último el Comandante de Armas de esta Capital, con asistencia de su Secretario, se trasportó á la cárcel pública para recibir la inquisitiva del condenado Cristobal de Moya, que se encontraba allí, sin que conste desde cuando y porqué autoridad.

Resultando: que en veinte y ocho del mismo mes, se cerró el espediente instruido contra el mencionado Cristoval Moya, por no haber mas declaraciones que tomarse.

Resultando: que en veinte y nueve del predicho mes de Mayo, el Sr. Gobernador de esta Provincia ofició al Presidente del Consejo de Guerra de esta Capital, pasándole el proceso instruido á cargo del referido Moya y del prevenido Juan Andres Gaton, para que con la brevedad posible le diese curso.

Resultando: que en treinta del citado mes de Mayo, el Fiscal del Consejo de Guerra, asistido del Secretario de éste, hizo saber al encausado que iba á ser juzgado en Consejo de guerra, y que podrá elegir por defensor al abogado Nicolas Ureña, levantando acta de conformidad á los artículos 90, 91, 92 y 93, del C. P. Militar.

Resultando: que en la misma fecha, el dicho Fiscal redactó acto contra el precitado Moya, en el que le declara culpable del crímen contra la seguridad del Estado, con las circunstancias agravantes de habérsele sorprendido conduciendo de esta ciudad á las Provincias del Cibao, combustibles de guerra, sin prévia autorizacion de la autoridad competente, y sin ningun otro atenuante que el de no ser militar.

Resultando: que en tres del mes que espira, el ya citado Fiscal pasó el espediente al Consejo de Guerra; y por auto de la misma fecha se fijó el dia cuatro siguiente para conocer de dicho espediente.

Resultando: que en esta fecha, 4 de Junio, y constituido el Consejo de Guerra, el abogado del acusado fundándose en el art. 131 C. P. Militar, propuso la escepcion de incompetencia, en razon de no ser militar su patrocinado; cuya escepcion fué desechada por el Consejo, en sesion permanente, apoyándose en el art. 142 del mismo C. P. militar, que ordena: "que una vez constituido el Consejo de Guerra no podrá disolverse sin haber juzgado definitivamente."

Resultando: que acto continuo el Consejo de Guerra, cumplidas las disposiciones prevenidas en el C. P. Militar, y fundado en los artículos 3, 29, 30, 31 y 51, inciso 6, del mismo, dictó sentencia condenando á Cristoval Moya, á la pena de muerte.

Resultando: que en cinco de dicho mes, el abogado Nicolas Ureña, á nombre del condenado Cristoval Moya, formó ante el Sr. Gobernador de esta Provincia acta de apelacion de la referida sentencia, para ocurrir ante esta Superioridad en conformidad al art. 233 C. P. Militar; cuya acta remitió en la misma fecha el Gobernador al Sr. Presidente de este Supremo Tribunal.

Atendiendo y considerando: que en principio general y absoluto "ningun dominicano puede ser distraido de sus jueces naturales, ni juzgado en causas civiles ni criminales, por comision alguna, ni sentenciado sino por el juez ó tribunal competente, determinado con anterioridad por la ley, en virtud de leyes anteriores al delito, y en las formas que ellas prescriban, sin que en ningun caso puedan alterarse ni abreviarse las fórmulas de los juicios": art. 8º miembro 9º de la Constitucion política de la República Dominicana.

Considerando: que la potestad de dictar las leyes que deban regir en la sociedad civil, y la de aplicar éstas en los juicios civiles y criminales, es una potestad privativa del Soberano; y que los poderes sociales que éste constituye y diputa, no ejercen el poder público y supremo, sino por delegacion y en conformidad del Pacto Fundamental; y sus encargados no pueden delegarlos, ni salir de los límites de su mandato fijados por la Constitucion del Estado.

Considerando: que los Tribunales y Juzgados ordinarios y los de escepcion, están instituidos para juzgar y aplicar las leyes en los casos y materias que le es ó son atributivas, y que cuando salen de la esfera de sus prefinidas atribuciones no tienen potestad alguna para juzgar ni aplicar las leyes: Que en conformidad de estos principios y del absoluto de derecho, de "que no ecsiste vicio mas grande, que el defecto de potestad," lo que se denomina sentencia en ese caso, es un acto insubsistente, nulo y de ningun valor ni efecto.

Considerando: que la incompetencia de los Tribunales y Juzgados, en razon de la materia, es nulidad capital, absoluta, que no la cubre ni subsana acto alguno, porque es de órden público; y las leyes de esta clase no pueden derogarse, ni por los individuos ni por los poderes sociales, porque interesan y corresponden á la sociedad universal.

Considerando: que los Juzgados ó Consejos de guerra están instituidos *ùnicamente* para conocer, juzgar y fallar en los hechos cometidos por los militares ó personas agregadas al ejército de tierra ó mar: que son militares, *únicamente* los que como tales clasifica y determina la ley.

Considerando: que aun en los crímenes y delitos cometidos por indivíduos pertenecientes al ejército de tierra ó mar, si en la perpetracion de éstos se hallan implicados una ó mas personas perteneciente á la clase civil, el fuero de éstos deroga ó suspende el egercicio de la ley de escepcion y arrastra á los militares ante los Tribunales ordinarios y el derecho comun.

Considerando: que no existe ley ò decreto alguno que en la actualidad, y como medida lamentable de escepcion, suspenda momentaneamente el goce de las garantías y libertades públicas de los asociados consignadas en la Constitucion Politica Dominicana.

Considerando: que el Juzgado de Guerra de esta Capital y Provincia, debió *oficiosamente* declinar su jurisdiccion, segun lo dispone é impera la ley; lo que no hizo ni de oficio y ni aun despues de haberse propuesto la escepcion de incompetencia para conocer y juzgar del hecho de que estaba acusado Cristoval Moya hijo, por el abogado Nicolas Ureña, protestando de defensa.

Considerando: que constándole al Fiscal del Consejo de Guerra que Cristoval Moya hijo, no era militar, asi lo espone; y no obstante califica este hecho irrecusable como única circunstancia atenuante.

Considerando: que el Consejo de Guerra, al proponérsele la declinatoria por el abogado de la causa fundándose éste en el art. 131 del Código Penal Militar que se reputaba en vigor, y cuyo testo dice: "Nadie puede ser perseguido por ante los Consejos militares, sino en virtud de una acusacion en las formas prescritas en el título 4º de la presente ley, y sinó está inscrito en el libro maestro de un cuerpo, ó en las listas nominales de tropas soldadas," no hace mérito alguno de lo dispuesto por la citada ley y se avoca el conocimiento y fallo de la causa, fundándose para ello en el art. 142, que errónea y violentamente aduce.

Considerando: que no siendo Cristoval Moya hijo militar, ni el individuo ni el crimen ó delito porque se le persigue eran de la jurisdicion militar, supuesto que los ciudadanos de la clase civil no estaban en esa época sometidos, como medida escepcional, al imperio de la ley marcial.

Considerando : que este Supremo Tribunal no puede conocer del fondo de la causa á él sometida en apelacion, porque no teniendo el Juzgado de Guerra de esta Capital jurisdiccion alguna sobre el procesado Cristoval Moya hijo, no pudo juzgarlo; y no teniendo potestad para juzgarlo, su decision no es sentencia legal y jurídicamente dictada: Por que la Constitucion establece en todos los juicios asi civiles como criminales dos instancias, y ésta no ha pasado aun por la primera y agotado la jurisdiccion del Juez competente, y el procesado no está comprendido en la categoría de los altos funcionarios que solo pueden ser juzgados por Nos en 1ª y última instancia, como privilejiados en razon de las personas.

Considerando: que la atribucion novena del art. 45 del Pacto Fundamental no impone á este Supremo Tribunal la obligacion absoluta "de conocer del fondo y forma de todas las causas civiles y criminales que se le sometan en apelacion y decidirlas definitivamente", sino cuando las causas que se le sometan en apelacion hayan recorrido las vias ordinarias de todo juicio, agotado la primera jurisdicion en el fondo y habido sentencia legalmente pronunciada, antes de elevarla á la enmienda, anulacion ó definitiva confirmacion del superior.

Considerando: que si en materia civil la incompetencia *ratione materiæ* no la subsana, ni la adquiescencia de la parte ni acto alguno, y puede ser invocada en todo estado del litijio ó causa ante el Tribunal incompetente, y ante el superior en apelacion; y si la parte á quien interesa no la invoca, el Tribunal no puede avocarse su conocimiento, y de oficio está obligado á declinar su jurisdiccion y dirijir las partes ante quien de derecho corresponda, art. 170, 424 y 425 del Código procedimiento civil y 6º del Código civil, con mayor y mas poderosa razon en materia criminal, en la que se versan intereses de un órden superior, como lo son: la honra, la libertad y vida del hombre.

Considerando: que á mayor abundamiento, el acto que se denomina sentencia ó fallo condenatorio á la pena de muerte, entre otras muchas nulidades que contiene, se funda en artículos de leyes que no ecsisten , porque están pública, solemne y auténticamente abrogadas por el nuevo Código penal militar sancionado y mandado á ejecutar en diez de Julio del año prócsimo pasado: que tambien carece del mandato ejecutorio, cuya sola omision la hace ineficaz, nula y de ningun valor ni efecto.

Considerando: que elevado el recurso en apelacion ante Nos, como Suprema Corte Marcial, en atencion y consideracion de las razones que se llevan espuestas, y en puntual cumplimiento de la Constitucion y las leyes, esta Suprema Autoridad no podria juzgar y fallar en definitiva, ni sobre un incidente, en virtud de sus atribuciones marciales.

Considerando: que el hecho de que está prevenido y por el que se ha encausado á Cristoval Moya, fué cometido en la jurisdiccion de este distrito judicial, y por lo tanto el conocimiento y fallo de la causa que se le sigue corresponde al Juzgado de 1ª Instancia de esta Capital.

Por todas estas causales, y vistos los artículos

arriba citados, el 1º, 4º, 42, 43, 61 y 68, de la Constitucion Política Dominicana, el 408 del Código de Instruccion criminal, el 1º, 4º y 5º del Código Penal Militar vigente;

La Suprema Corte de Justicia, administrándola en NOMBRE DE LA REPUBLICA, y por autoridad de las leyes citadas, ameritando el dictámen de su Ministro Fiscal, DECLARA: que debe anular y anula en todas sus partes el acto del Consejo de Guerra de esta Capital y Provincia, fecha cuatro del mes que espira, que condena á Cristoval Moya hijo, del domicilio de Concepcion de la Vega, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, profesion comerciante, á la pena de muerte, por ser este Juzgado incompetente en razon de la persona, y de la materia, para conocer y fallar, en el hecho, de un ciudadano perteneciente á la clase civil, y por las demas nulidades absolutas de que adolece dicha decision. Manda que Cristoval Moya permanezca encarcelado y que sea enjuiciado conforme á las leyes por el Juzgado de 1ª Instancia de esta Capital. Y en cuanto á las advertencias que deban hacerse al Consejo de Guerra y demas estremos requeridos por el Sr. Ministro Fiscal, dispone que se hagan por una decision especial, y que las costas de este recurso sean de oficio.

Y por esta nuestra sentencia, que se publicará en el Boletin Oficial segun lo dispone la ley, asi lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—La República manda y ordena á todo Alguacil ejecutar la presente sentencia, cuando á ello se le requiera, á los Procuradores Fiscales cerca de los Tribunales de 1ª Instancia y al Procurador General hacerla ejecutar, y á todas las autoridades asi civiles como militares, á quienes está encomendado el depósito de la fuerza pública, prestar el apoyo de ésta, siempre que para su ejecucion legalmente se les exija. —*Juan Nepomuceno Tejera.—Cárlos Moreno.—José de J. Castro.*

Dada y firmada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Presidente y demas Ministros que componen la Suprema Corte de Justicia, celebrando audiencia pública, el mismo dia, mes y año arriba citados la que fué leida, publicada y firmada por el infrascrito Secretario que certifica.—*Amable Damiron.*

Código Penal de la República Dominicana,

(Continúa su insersion)

Se comprende en las categorías de las fracturas interiores el simple hurto de cajas, cajitas, fardos, dispuestos con embalajes, y otros muebles cerrados que contengan efectos, sean cuales fueren estos, y aunque la fractura no se opere en el lugar en que se cometió el robo.

Art. 372. Se califica escalamiento, la entrada en las casas, patios, jardines, corrales y otros edificios cercados, efectuado por encima de las paredes, ó techos, ó salvando cualquiera otra cerca. El que se introduce por subterráneos que no hayan sido establecidos para servir de entrada, se asimila al culpable de robo con escalamiento.

Art. 373. Son y se reputan llaves falsas: los garabatillos, ganzúas, llaves maestras, y cualesquiera otros instrumentos de que se valga el culpable, para abrir los cerrojos, candados ó cerraduras de las puertas, ventanas, armarios y demas muebles cerrados, cuando aquellas no sean las que el propietario, huesped ó inquilino usaba para ese objeto.

§ Cuando se empleen llaves falsas y demás instrumentos de que trata este artículo, se impondrán á los culpables, las penas de prision correccional de tres meses á un año, y multa de cinco á cincuenta pesos fuertes: Los cerrajeros de profesion, que imiten, alteren ó fabriquen llaves falsas, serán condenados á prision de seis meses á dos años, y multa de diez á cien pesos fuertes, si resultáren cómplices en el robo.

Art. 374. El que usare intimidacion, fuerza, violencia ó apremio para arrancar una firma ó la entrega de un escrito, de un acto, de un título, ó de cualquiera otro documento que contenga obligacion ó disposicion, ó que opere descargo, será castigado con la pena de la reclusion.

Cuando se confíen al cuidado y vijilancia de una persona, objetos hallados en su poder y embargados por la autoridad, y que aquella los destruyere ó hurtare, ó intentare hurtarlos, se impondrán al culpable las penas que trae el artículo 379.

§ Si los objetos encontrados han sido confiados á un tercero, las penas que se impondrán al dueño, que trate de destruirlos ó hurtarlos, serán las que trae el artículo 375.

El que á sabiendas ocultare cosas robadas, y los cónyugues, ascendientes ó descendientes de aquel, á quien se hubieren embargado los objetos, y que hubieren tomado parte en la destruccion ú ocultacion de dichos objetos, sufrirán una pena igual á la que se imponga al culpable.

Art. 375. Los demas robos no especificados en la presente seccion, las fullerías y raterías asi como sus tentativas, se castigarán con prision correccional de seis meses á dos años, y ademas pueden serlo con multa de quince á cien pesos fuertes.

SECCION SEGUNDA.

Quiebras, estafas y otras especies de fraudes.

§ PRIMERO.

Quiebras y estafas.

Art. 376. Cuando en los casos previstos por el código de comercio se declare á alguno en estado de quiebra, se le impondrán las penas siguientes: en los casos de quiebra fraudulenta, se aplicará la reclusion; y en los de quiebra simple, se aplicará la prision correccional de un mes á dos años.

§ Los cómplices de una quiebra fraudulenta, declarados tales, sufrirán la misma pena en que incurra el fallido fraudulento.

Art. 377. Los ajentes de cambio y los corredores, que se declaren en estado de quiebra, se castigarán con la pena de reclusion y con la de trabajos públicos temporales si la quiebra fuere fraudulenta.

Art. 378. Son reos de estafa, y como tales incurren en las penas de prision correccional de seis meses á dos años, y multa de veinte á doscientos pesos fuertes:

1º Los que valiéndose de nombres y calidades supuestas ò empleando manejos fraudulentos, den por cierta la existencia de empresas falsas, de créditos imajinarios ó de poderes que no tienen, con el fin de estafar el todo ó parte de capitales ajenos, haciendo que se les entreguen ó remitan fondos, billetes de banco ó del tesoro, y cualesquiera otros efectos públicos, muebles, y obligaciones que contengan promesas, disposiciones, finiquitos ó descargos.

2º Los que para alcanzar el mismo objeto hicieren nacer la esperanza ó el temor de un accidente ó de cualquier otro acontecimiento quimérico.

Los reos de estafas podrán ser tambien condenados á la accesoria de la inhabilitacion absoluta ò especial para los encargos y oficios de que trata el art. 39, sin perjuicio de las penas que pronuncie el código para los casos de falsedad.

§ SEGUNDO.

Abusos de confianza.

Art. 379. El que abusando de la debilidad, de las pasiones, ó de las necesidades de un menor, le hiciere suscribir en su propio perjuicio, obligacion, finiquito ó descargo, por préstamos de cantidades, ó de cosas muebles, ó de efectos públicos de comercio, ú otros créditos obligatorios, incurrirá en la pena de prision correccional de dos meses á dos años, y multa que no bajará de veinte y cinco pesos fuertes ni excederá el tanto de la cuarta parte de las indemnizaciones y restituciones que se deban al agraviado.

Estas disposiciones tendrán su aplicacion, sea cual fuere la forma que se diere á la negociacion, ó la manera que se emplee para dar al abuso los visos de la legalidad. Las accesorias de inhabilitacion de que trata el último párrafo del artículo anterior, podrán decretarse en los casos de este artículo.

Art. 380. Las penas que señala la disposicion que precede, se impondrán á los que abusaren de una firma en blanco que se les hubiere confiado, escribiendo fraudulentamente obligacion, descargo ó cualquiera otro acto que pueda comprometer la fortuna ó bienes del firmante. Si la firma en blanco no hubiere sido confiada al culpable, se le considerará reo de falsedad, y como á tal se le impondrán las penas que señala este código.

(Continuará.)

DUELO.

El dia 18 del mes prócsimo pasado ha fallecido en la vecina isla de Curazao el ciudadano General Carlos Baez y Batista, víctima de una afeccion improvisa y progresiva que hacia tres meses se le habia fijado al corazon. Aparte de las condiciones sociales que relativamente distinguian á este malogrado jóven, diremos que la patria se contrista y con razon; porque ha perdido en él un patriota que acababa de inscribir su nombre en el registro de los bravos: porque de hoy mas echará de ménos uno de los pocos honrados y leales que trabajan por defenderla contra el ariete vil de la calumnia; en fin, porque se ha llevado al sepulcro un mundo de esperanzas y virtudes, que le hacian el orgullo de sus deudos y la admiracion de la República.

El General Carlos Baez y Batista solo contaba 27 años de ecsistencia; pero 27 años en que no se destacaba una sombra, 27 años en que bizarro hasta el arrojo habia engalanado su frente con el laurel de la victoria...Ah! cuando vemos que la muerte siega así la garganta de los buenos y respeta la de los corrompidos y cobardes, nos cuesta mucho dudar que el acaso no resuelva á veces de los destinos de los hombres!

¡Gloria al espíritu del General Baez y Batista! resignacion para los de todos sus dolientes!

Resúmen de las cartas venidas en Mayo, existentes en la Administracion de Correos.

A.
A. Aybar é Hijos.
Cablé Accellí.
Benito Alberti.
H. A. Allen.

B.
José Brenes.
C. Bailey British Bark.
Ferdina Balentina.
Ambrocio Borge.
Francisco Bona.
Julian Burgos.
Damiana de Brenes.
Conde de Balmaceda.

C.
Madame E. Cambier.
Mr. Clod.
Simon Corso.
F. Calero hijo.
Francisco Sardá y Carbonell.
Manuel Mª Canó.
Maria Crisantí.
Ramona Campillo.

CH.
Domingo Cherí, 2.
Henrique Chapman, 2.
Mariquita de Chalas.

D.
Joaquin De'monte y Torralbo.
Catalina Duquela, 7.
Mr. James Dencaster.
Sully Dubreil, 4.
Josefa Antonia Delmonte.
M. F. Decastro.
Joaquin J. Delmonte y torralbo.
Téresa S. Desangles.
Josefita Delmonte.
Juan Fco. Dias.
Nicolas Dania.
Monsieur Eugene Dupres.

E.
Gertrudis Escobar.
Mr. William Evans.

F.
Merced Ruiz Figueroa.

G.
Guerrero Hermanos.
Cicita. Gonsalez.
Pedro T. Garrido.
Fermin Gonsalez Coto.
P. Perez Guerra.
F. Gisbert.
Bernardo de Jesus Gonsalez.
José Gonzalez Orbon.

Josefina Geribaldo.
Isidora Gonsalez.
Manuel Guerrero.
Bernardina Garcia.
Manuel Mª Guerrero.
L. Guillanmee.
Fermin Gonzalez.
Mr. E. Gavnn.

H.

James Hilario.

J.

Lemor Yausan.

L.

David Leon, 2.
Julia Leyba.
Estebania Lamarche.
Andres Lopez.
Juan Bautista Luciano.

Ll.

Eleonor Llance.

M.

Altagracia de Mesa.
E. G. de Marchena, 2.
Abriela Martes.
Mr. Walter Morrison.
P. de Mieses.
Eugenio de Marchena.
Ignacio Moscoso.
Caded Maduro.
Esteban Moscoso.
Mª Feliz Martines Barbarin.

N.

C. A. Bobadilla de Nouel.
José Nivar.

O.

Salvador Ortero.
Francisco Ungria.
Manuel Gomez del Olmo.
Llorenzo Olives.

P.

Manuel Paez.
Pro. Calisto Mª Pina.
Miguel Pou.
Peirano Hermanos.
M. Pou y Cª.
B. de Pool
Manuel Dias Paez.
Isabel Patin.
José Mª Perez.
Martina Petrona.
Juan Pumeral.
Isidoro Perez.
Mr. Robert Pety.
José Mª Pou.
Juan E. Perdomo.
Justiniano Perez y Govea.
Isabel R. viuda de Peinado.

R.

Agueda Robiou.
Manuel Ramirez.
Domiugo de la Rocha.
Santiago Rodriguez.
J. M. Ruiz.
Constancia Royer.
Gabina de los Reyes.
Teodoro Ramirez, Tte. cura de la catedral.
Lacita Rigant.
Juan Dernengo de Recapito.
Wenceslao Reyes, 2.

S.

José Mª Sanchez.
Francisco Sanabia.
Carmen Santamaria.
Rafael Santana.
Mª Fca. Santana.
Manuela Ribas Sosa.
Julian de Sosa.
Piternelle Stliman, 2.
José Mª Sigaran.
Anelial Soulié.
John Sonuner Smith.
Claude Seves.
Teresa Sanchez.
I. Mª Soto.

T.

William B. True.

V.

Vicente y Vicente.
Rafael Vardés.

W.

J. H. Weeber.

Y.

Joseph de Yeeis.

GACETILLA.

Borricadas.—Segun nos dicen algunos jóvenes alegres, se preparan dos de mucho mas rumbo que las anteriores: una para el 14 del corriente mes, con motivo de celebrarse el natalicio del Gran Ciudadano Presidente de la República, y otra el cuatro del entrante dia de nuestro Patrono Santo Domingo de Guzman. Se asegura que vendrán burros hasta de Boyá, Dajabon y Samaná, á donde se han pedido por medio de diligentísimos espresos, asi por estar *en muletas* la mayoria de los que corrieron en San Pedro y su octava, como por haberse contratado con anticipacion todos los de las otras poblaciones. Ya ha principiado el acopio de petacas y de leña para candeladas; y sabemos que entran por las puertas de la ciudad récuas cargadas de *cencerros*. Concluirémos la noticia suplicando á nuestro vecindario que no se encierre tan temprano en esas noches, como lo hizo en las de las otras borricadas por que asi matan el entusiasmo de la diversion, y suplicamos tambien á los *borricadores* que principien sus evoluciones por la tarde.

San Carlos.—El pueblo estuvo animadisimo en la tarde del domingo último con motivo de celebrarse en él la procesion del Santísimo Corpus Christi. La juventud de la ciudad se trasladó allí desde bien temprano, ofreciendo la calle principal el aspecto de un bellisimo jardin. Hubo por la noche un baile muy concurrido que duró hasta la una de la mañana.

Pajarito.—Desde las ocho de la mañana del domingo pasaron á esta pintoresca poblacion varios ciudadanos Generales, Coronoles y oficiales del Ejército con algunos otros jóvenes amigos, provistos de todo lo necesario pora pasar un dia de verdadera espansion y regocijo. En el tránsito encontraron al Coronel Comandante de Armas que se dirijia á la ciudad, y que instruido del objeto de la espedicion la acojió con regocijo y ofreció su favorable apoyo. Instalados en el pueblo y despues de tomar por asalto la casa morada del ciudadano Dionisio Echavarria, los invasores marcharon á procurarse otra para el baile, la cual consiguieron sin dificultad. Inmediatamente uno de ellos que sin ser advertido se habia segregado, apareció haciendo conducir un puerco: los demas se sujetaron á una módica contribucion y hubo de sobra para música, alumbrado, cerveza, licores &ª Vuelto de la ciudad el Comandante de Armas se dió principio á la fiesta á eso de las once del dia, con un *fandango* que chispeaba, mientras en dos casas distintas se arreglaba una opípara comida. Hubo entre los mismos sufragáneos aquello de *robar pailas* y esconder la cerveza bien que para retribuirla luego á su destino.

A las oraciones desapareció el *tololé* y rompió el baile con ocho damas de Pajárito y dos de la ciudad, durando hasta la una de la noche, sin que hubiese habido la menor perturbacion. Despues del baile se encaminaron algunos al cuartel General para velar hasta el dia tendidos en el mostrador y los *chinchorros*: los otros cantaron en la misma espectativa sentados á la puerta de la calle.

La crísis monetaria que atravezamos no habla muy alto cuando se trata de festejos: esto dá una idea del carácter del dominicano que en la mas ligera espansion encuentra siempre un equilibrio para sus sufrimientos.

Receta para hacer fortuna.—Tómese la primera de Pekin,—Y unida con la cuarta de Picon,—A la cuarta asi mismo, de Merced,—Agrégnese la primera de Alcohol.—Póngase la tercera de *Vivir*,—De *Beber* con la cuarta en infusion,—Y agregada la sesta de *Pescar*—Mézclese la primera de *Grandor*.—De *Guirro* la segunda es menester,—Con primera de *Emplasto* puesta al sol,—Y la cuarta agregándole de *Atun*,—La tercera revuelvase de *Coz*.—La segunda de *Cal* pongase, en fin,—Y tomando el purgante con valor,—Pronto el que sienta escrúpulos verá —Como alcanza riqueza y posicion.

PRECIOS CORRIENTES.

En la semana que acaba de espirar se han hecho las siguientes operaciones:

Harina, barril	Fs.	16	—
Almidon, Barril	id.	6	50
Papas, barril	id.	4	—
Sal, barril	id.	2	50
Cerbeza, barril	id.	12	—
Macarela, barril	id.	14	—
Manteca estrangera, quintal	id.	28	—
Bacalao, qq.	id.	7	—
Chícharos por partida, qq.	id.	6	—
Avichuelas, quintal	id.	5	—
Arroz ingles, quintal	id.	7	50
Arroz criollo, quintal	id.	5	—
Cueros dulce, quintal	id.	6	—
Cera, quintal	id.	25	—
Azucar criolla, quintal	id.	3	50
Café, quintal	id.	12	—
Cacao, qq.	id.	7	—
Arenques ahumado, caja	id.	—	50
Gas, lata de 5 galones	id.	4	25
Papel de estrasa, resma	id.	—	40
Ajos, ristra	id.	—	75
Botijuelas de aceite, media arroba	id.	3	—
Aceite refino, caja	id.	2	—
Fideos, arroba	id.	2	25
Giniebra, damesana de 3 galones	id.	2	—
Jabon, caja	id.	1	50
Jamon, libra	id.	—	40
Coñac, caja	id.	6	—
Vino Bermut, caja	id.	10	—
Quesos de flandes, cajo	id.	15	—
Mantequilla, libra	id.	—	80
Tabaco en capa, quintal	id.	11	—
Cebollas, libras	id.	—	20
Rom superior, galon	id.	1	—
Idem inferior, galon	id.	—	60
Velas de sebo, caja	id.	4	—
Vino san Julian, media caja	id.	6	—
Ostiones en lata, docena	id.	2	50
Pescada, quintal	id.	6	—
Frutos estraidos, docena	id.	4	—
Maiz, fanega	id.	1	75
Mora, tonelada	id.	12	—
Guayacan, tonelada	id.	16	—
Campeche, tonelada	id.	4	—

ANUNCIOS.

POSTA BRITANICA.

Deseando, el Sr. Director General (Surveyor General) facilitar al comercio y al público en general de Santo Domingo la trasmision de correspondencias, dos veces al mes, para Puerto Rico, St. Thomas y Europa; hago saber, que en esta oficina se admitirán correspondencias para Puerto Plata, Puerto Rico, Santomas y Europa, en los dias en que toca el Vapor en este puerto, y se admitirá correspondencia hasta el momento en que el Vapor anuncie su llegada, para ser trasmitidas por via de Santiago de Cuba, á cuyo lugar llega el Vapor Español, antes de la salida del Paquete de la Habana que conduce las malas para St. Thomas, siendo el 22 de cada mes.—Santo Domingo 11 de Junio de 1868.—

D. Leon, Agente Postal.

SE DESEA

Comprar una casa pequeña, que tenga comodidades para una familia corta y que esté situada en una calle que pueda servir para un pequeño establecimiento, prefiriéndose la calle de la Separacion. Pueden dirijirse á la imprenta los que deseen hacer proposiciones.

PAPEL DE CIGARROS SUPERIOR

En la libreria de Garcia Hermanos.

En la misma se vende encuadernado el primer tomo de la Historia de Sto. Domingo.

75 centavos el tomo.

En este establecimiento se encuentra constantemente un surtido de libros de instruccion, entre los que figuran los usados en las escuelas dominicanas. Ademas obras relijiosas escojidas y las novenas de todos los santos y santas.—Los catones se dan mas baratos por docena.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

Redactor, Javier Angulo Guridi.

31406-1-22-1

Derribar á los Gobiernos ilejítimos y castigar á los Magistrados impuros: ¡ he aquí los mas naturales, los mas sagrados derechos de los pueblos!

AÑO 1.° | Santo Domingo 18 de Julio de 1868. | NUM. 22.

BOLETIN OFICIAL.

El dia 14 de los corrientes acudieron al palacio en que habita el Excmo. Sr. Presidente de la República, con motivo de su natalicio, todos los distinguidos ciudadanos que constituyen el Gobierno, el cuerpo Judicial, el Eclesiastico, el de Comercio, el de Generales y Oficiales del Ejército, el de Cónsules y Agentes diplomáticos, y todos los amigos de la Administracion. S. E. les recibió con la cortesía que le es característica, respondiendo á sus felicitaciones en los términos mas conformes con la gratitud; no obstante el dolor de que está su alma poseida por la reciente muerte de su hijo el General Carlos Baez y Batista.

Hubo varios brindis, antes y despues del magnífico refresco que habia preparado, y mientras la banda de música tocaba al frente del Palacio varias piezas escojidas. El Sr. Canónigo Calisto Maria de Pina pidió la palabra, y pronunció un felicísimo discurso que mereció el aplauso de todos los presentes.

El palacio estaba invadido ademas por el pueblo, ávido de saludar á su salvador ofreciendo cada salon la fisonomía de una vorágine.

Como á las dos de la tarde, se retiraron todos, continuando las diversiones públicas que habian principiado desde el dia anterior.

No podemos terminar esta reseña sin hacer mension de la bien disciplinada compañia que hacia los honores al frente del Palacio.—El instructor militar, y el oficial superior que la mandaba deben estar orgullosos, el uno de sus desvelos y el otro de su buena inteligencia; reconociendo en la clase de tropa, como lo reconocemos, gran docilidad y señalado entusiasmo por la brillante carrera que les hace abrazar su patriotismo.

Código Penal de la República Dominicana.

(Continúa su insersion)

Art. 381. Incurrirá en las penas que señala el artículo 379, el que con perjuicio de los dueños, poseedores ó detentores, sustrajere ó malgastare créditos, dinero, mercancías, billetes, finiquitos, ú otros documentos que contengan ú operen obligacion ó descargo.

Art. 382. Son tambien reos de abuso de confianza, y como tales incurren en las penas que trae el artículo 379:

1º Los que sustraen y malgastan los efectos, capitales, mercancias, billetes, finiquitos ó cualquiera otro documento que contenga obligacion ó que opere descargo, cuando estas cosas les hayan sido confiadas ó entregadas en calidad de mandato, alquiler ó depósito, y cuando del abuso resulte perjuicio al propietario, poseedor ó detentor de la cosa.

2º Los que sustrajeren ó malgastaren las cosas mencionadas en el párrafo que precede, cuando les hayan sido confiadas ó entregadas por un trabajo sujeto ó nó á remuneracion, y cuando en este y en el caso anterior, exista por parte del culpable la obligacion de devolver ó presentar la cosa referida, ó cuando tenia aplicacion determinada.

Si el abuso de confianza de que trata este artículo, ha sido cometido por oficial público ó ministerial, por un criado ó asalariado, por un discípulo, dependiente, obrero ó empleado, y de aquel ha resultado perjuicio al amo, maestro ó principal, se impondrá al culpable la pena de la reclusion. Estas disposiciones en nada modifican la penalidad impuesta por los artículos 232, 233 y 234 con respecto á las sustracciones y robos de dinero ó documentos de los depósitos y archivos públicos.

Art. 383. El que se haga reo de sustracion de título, pieza, memoria ó cualquier otro documento producido anteriormente por él, en el curso de una contestacion judicial, sufrirá una multa de diez a cien pesos fuertes.

El tribunal que conozca de la contestacion impondrá la pena.

§ TERCERO.

De las rifas, casas de juego y de préstamos sobre prendas.

Art. 384. El que tenga abierta casa de juego, de envite ó azar, y que por su propia voluntad ó accediendo á las instancias de los interesados y afiliados en ellas, admite al público, será castigado con prision correccional de uno a seis meses, y multa de diez á cien pesos fuertes. En las mismas penas incurrirán los banqueros de esas casas y los que establecieren rifas no autorizadas por la ley, y á sus administradores, agentes ó encargados. Los culpables podrán ser tambien condenados á la accesoria, de inhabilitacion absoluta especial, para el ejercicio de los derechos, cargos y oficios mencionados en el artículo 39.

El dinero y efectos puestos en juego, los muebles de la habitacion y los instrumentos, objetos y útiles destinados al juego ó rifa caerán en comiso.

Art. 385. El que aun con autorizacion legal, abriere casa de préstamos sobre prendas, y no llevare registro que, sin interrupcion, blanco ni espacio, contenga las cantidades y cosas prestadas, los nombres, apellidos, domicilio y profesion de las personas que reciben los préstamos, la naturaleza, calidad y valor de las cosas dadas en prenda ó en fianza, será castigado con multa de diez á cien pesos fuertes, y prision de quince dias á tres meses.

§ En las mismas penas incurrirá el que sin autorizacion competente abriere casas de esta naturaleza.

§ CUARTO.

Delitos contra la libertad de las almonedas.

Art. 386. Los que con intimidacion, amenazas, dádivas ó promesas coharten ó estorben la libertad de las almonedas sea cual fuere su naturaleza, serán castigados con multa de veinte y cinco á doscientos pesos fuertes, y prision de quince dias á tres meses.

Las mismas penas se impondrán, á los que con el fin de estorbar una subasta, alejaren de ella á los postores.

§QUINTO.

De las maquinaciones para alterar el precio de las cosas.

Art. 387. Los que se coligaren con el fin de encarecer ó abaratar injusta y abusivamente, el precio del trabajo de peones ó jornaleros, ó regular sus condiciones, serán castigados, siempre que su coligacion hubiere comenzado á ejecutarse, con prision de seis dias á un mes y multa de diez á cien pesos fuertes.

§ Los peones, obreros, jornaleros y demas asalariados, que se coliguen, con el fin de suspender, ó hacer cesar á un tiempo el trabajo de un taller ó de un establecimiento cualquiera, con perjuicio del dueño, serán castigados con prision de uno á tres meses.

§ En las mismas penas incurrirán los obreros, peones ó trabajadores, que en el objeto indicado en el párrafo anterior, pronunciaren por via de condenacion, multas, prohibiciones, interdicciones ó cualesquiera otras prescripciones, contra los directores, encargados ó empresarios de los talleres ó trabajos.

§ Los gefes y motores, serán castigados, en los casos de los párrafos que preceden, con prision de

seis meses á dos años, y sujecion por igual tiempo á la vigilancia de la alta policía.

Art. 388. Los que esparciendo falsos rumores ó usando de cualquiera otro artificio, consigan alterar los precios naturales, que resultarían de la libre concurrencia de las mercancías, acciones, rentas públicas ó privadas, ó cualesquiera otras cosas que fueren objetos de contratacion, serán castigados con prision de quince dias ó tres meses, y multa de diez á cien pesos. Podrán quedar ademas sujetos á la vigilancia de la alta policía, durante dos años á lo mas.

Art. 389. Cuando el fraude espresado en el artículo anterior, recayere sobre mantenimientos y otros artículos de primera necesidad, se duplicarán las penas que señala el artículo citado.

Art. 390. Las apuestas que se hagan sobre la alza ó baja de los fondos y efectos públicos, se castigarán con las penas establecidas en el art. 388.

Hay apuestas, para los efectos de esta disposicion, desde el momento en que un vendedor conviene en entregar ó vender créditos ó efectos públicos, cuando no pueda probar que dichos créditos hayan existido en su poder al celebrar el contrato, ó cuando no pruebe que haya debido estar en posesion de ellos al tiempo de la entrega.

Art. 391. Los vendedores de prendas de oro ó plata y piedras preciosas, que engañaren á los compradores respecto de los quilates de aquellas materias, ó de la calidad y naturaleza de las piedras, serán castigados con prision de uno á seis meses, y multa del tanto al cuadruplo del valor de los objetos vendidos, sin que el mínimo de dicha multa pueda bajar de diez pesos fuertes.

Iguales penas se impondrán á los que engañaren á otros, en cuanto á la clase ó calidad de una mercancía cualquiera y á aquellos que en sus ventas usaren pesas ó medidas falsas. Si los objetos del delito pertenecen aun al vendedor, caerán en comiso, así como las medidas y pesas falsas, las cuales se destruirán.

Art. 392. Cuando el comprador y el vendedor hubieren usado en sus contratos, pesas y medidas distintas de las que establecen las leyes, se privará al comprador de toda accion contra el vendedor que le haya engañado, sin perjuicio de la accion pública que se ejercerá por los agentes del Ministerio Fiscal, no solo para castigar el fraude, sino tambien para reprimir el uso de pesas y medidas ilegales. La pena en caso de fraude será la de reclusion, y por el uso de medidas y pesas falsas, se aplicarán las penas de policía que trae el libro 4º de este Código.

Art. 393. Las ediciones de producciones literarias ó de composiciones musicales, dibujos y otras producciones artísticas que se impriman ó graven en su totalidad ó en parte, infringiendose las leyes y reglamentos que aseguren la propiedad literaria, es una falsificacion que la ley clasifica en el número de los delitos.

§ Tambien se consideran delitos de la clase espresada en este artículo, la venta de obras falsificadas y la introduccion de aquellas que, impresas originoriamente en la República, se falsifiquen en el estrangero.

Art. 394. Los falsificadores ó introductores de que trata el artículo anterior, se castigarán con multa de cien á mil pesos fuertes, y los vendedores incurrirán en la de cincuenta á quinientos pesos.

Los ejemplares de la edicion falsificada, y las planchas, moldes ó matrices de las obras falsificadas caerán en comiso.

Art. 395. Los directores ó empresarios de teatros, y las sociedades dramáticas, que con violacion de las leyes que gatantizan la propiedad literaria, permitan en su teatro la representacion de obras dramáticas, sufrirán una multa de veinte y cinco á cien pesos fuertes, embargándosele ademas la suma que produjere la representacion de la pieza.

Art. 396. En los casos previstos por los tres artículos que que preceden, el producto de los objetos decomisados á las sumas embargadas, se entregarán al propietario por via de indemnizacion del perjuicio irrogado. Cuando los objetos embargados no se vendan, ó cuando no se embarguen los ingresos de la representacion, los daños que puedan reclamarse por el autor, se regularán en juicio ordinario.

§ SESTO.

Delitos de los abastecedores ó provveedores.

Art. 397. Los proveedores que por sí, ó como miembros de compañia establecida, estén encargados de proveer las fornituras y vituallas para los ejércitos de tierra ó mar, y que sin justificar una fuerza mayor, dejaren de cumplir con su encargo, serán castigados, si por esta causa se paralizare el servicio público, con la pena de reclusion, y multa del tanto al duplo del valor de las cosas que no hubieren suministrado, sin que esa multa pueda bajar de doscientos pesos fuertes, y sin perjuicio de otras penas en el caso de connivencia con el enemigo.

§ Cuando la paralizacion del servicio la originen los agentes ó empleados de los provedores, aquellos serán condenados á las penas que establece este artículo; y si unos ú otros han tenido participacion en el delito, las penas señaladas se impondrán en el mismo grado á todos los culpables.

Art. 498. Si los delincuentes han sido auxiliados en la comision de un delito por funcionarios públicos, agentes, delegados ó empleados que reciben subvencion del Gobierno, se impondrá á estos la pena de los trabajos públicos á tiempo, sin perjuicio de otras mayores, si resultaren culpable de connivencia con el enemigo.

Art. 399. Cuando por descuido de los proveedores á sus agentes, sufra retardo la entrega de los abastos, ó cuando haya fraude en cuanto á la calidad, cantidad, ó naturaleza de los artículos suministrados, se impondrá á los culpables la pena de prision de un mes á un año, y multa de veinte á cien pesos fuertes, siempre que de su descuido no hubiere resultado la paralizacion del servicio.

§ En los casos previstos en este párrafo, no podrá intentarse la persecucion de que se hace mencion, sino en virtud de la denuncia del Gobierno

SECCION TERCERA.

Incendios y otros estragos.

Art. 400. El incendio se castigará segun las distinciones siguientes:

1º Con la muerte cuando se ejecutare en cualquier edificio, buque ó lugar habitado, ó cuando lo sea en arsenal, astillero, almacen de pólvora, parque de artillería ó edificio destinado á la reunion de los ciudadanos.

2º Con la pena de cadena perpétua, cuando el incendio se ejecutare en buques, edificios, ó lugar no habitado, y cuando se ejecutare en mieses, pastos, montes, tallares, selvas ó plantíos, siempre que no sean propiedad del culpable.

3º Con la de los trabajos públicos temporales, cuando incendie sus propiedades, ó cuando ejecute el crímen, en maderas labradas, ó cosechas en graneros, ranchos ó trojas, si estos objetos no eran de su propiedad.

4º Con la reclusion, cuando voluntariamente incendie propiedades suyas; pero si el incendio se comunicare á propiedades agenas, se le impondrán las penas que respectivamente tienen señalados los párrafos anteriores, á los que voluntariamente se hagan reos de este crímen.

En todos los casos previstos en este artículo, se impondrá á los culpables la pena de muerte, cuando el incendio causare la muerte á una ó mas personas, si estas se hallaban en los lugares incendiados en el momento en que se cometió el delito.

Art. 401. Los que por efecto de una mina, destruyeren edificios, navíos, embarcaciones, almacenes ó astilleros, sufrirán las penas que señala el artículo anterior, segun las distinciones que en él se establecen.

Art. 402. Los que amenazaren incendiar una vivienda, ó cualquiera otra propiedad, sufrirán las penas impuestas por los artículos 282 y 283 de este Código á los que se hacen reos de amenazas de asesinato.

Art. 403. La destruccion voluntaria total ó parcial, de edificios, fuertes, diques, calzadas ú otras construcciones que pertenezcan a particules, se castigará con la pena de prision correccional y multa que no podrá bajar de cien pesos fuertes, ni exceder la cuarta parte del valor de las indemnizaciones que se concedan al perjudicado.

En caso de homicidio, se impondrá la pena de trabajos forzados perpetuos y en el de lesiones graves, sufrirá el culpable la de reclusion.

Art. 404. Los que por vias de hecho se opusieren á que se principien, continúen ó terminen los trabajos autorizados por el Gobierno, sufrirán la pena de prision de tres meses á dos años, y multa de quince á doscientos pesos fuertes.

Art. 405. Los que voluntariamente quemaren ó destruyeren los registros, minutas ó actos originales de la autoridad pública, ó títulos, billetes, letras de cambio ó efectos de comercio ó de banco, que contengan obligacion ú operen descargos, serán castigados con prision de seis meses á dos años y multa de diez á cien pesos fuertes. Si los documentos quemados ó destruidos son de una especie distinta á la mencionada en este artículo, la pena será la de prision correccional de un mes á un año, y multa de cinco á cincuenta pesos fuertes.

Art. 406. El pillaje ó la destruccion de frutos, mercancías, efectos ó propiedades mobiliares cometidos con violencia por cuadrillas, se castigará con la pena de trabajos públicos temporales, que se impondrá individualmente á cada uno de los culpables.

§ Sin embargo, á los que justificaren que no tomaron parte en dichas violencias, sino arrastrados por las provocaciones de otros, podrá rebajárseles la pena, é imponérseles tan solo la de reclusion.

Art. 407. Cuando los frutos pillados ó destruidos sean granos, harinas y otros artículos de primera necesidad, se impondrá á los gefes, instigadores ó provocadores del crímen, el máximo de las penas que establece el artículo anterior.

Art. 408. El daño que intencionalmente se cause con sustancias corrosivas ú otrras cualesquiera, á las materias que sirven para la fabricacion de mercancías, ó á las mismas mercancías fabricadas ya, se castigará con prision de un mes á un año, y multa de diez á cien pesos fuertes.

Si el reo fuere un obrero ú operario de la fábrica ó un dependiente del establecimiento en que se espenda la mercancía, se aumentará la pena desde seis meses hasta dos años, sin perjuicio de la multa que trae el primer párrafo de este artículo.

Art. 409. La devastacion de cosechas en pié, de plantíos ó sementeras naturales ó dispuestas por el hombre, se castigará con prision de un mes á un año, y sujecion á la vijilancia de la alta policía por un tiempo igual al de la condena.

Art. 410. Los que á sabiendas tumbaren uno ó muchos árboles pertenecientes á otro dueño, serán castigados con prision correccional cuya duracion se regulará desde seis dias hasta seis meses por cada árbol que hubieren tumbado, sin que el tiempo de la prision pueda en ningun caso exceder de cinco años, sea cual fuere el número de árboles que hubieren derribado.

§ Se impondrán las mismas penas, á los que mutilaren, cortaren ó descortejaren árboles agenos, con el fin de hacerlos perecer.

Art. 411. La destruccion de enjertos, se castigará con prision de seis dias á dos meses por cada enjerto destruido, sin que la duracion de esa pena pueda exeder de dos años.

§ Cuando los árboles tumbados ó mutilados, ó cuando los enjertos destruidos, sirvan de ornato á plazas, caminos, calles ú otras vias públicas, el mínimo de la pena será de veinte dias.

Art. 412. Se impondrá la pena de prision correccional de seis dias á dos meses, á los que á sabiendas, cortaren forrajes, ó cosecharen granos y otras siembras que no le pertenezcan.

Art. 413. El corte de cosechas verdes, se castigará con prision de veinte dias á cuatro meses; y si el delito se ha cometido por odio hacía un empleado ó funcionario público, originado en razon de su oficio, se impondrá á los culpables el maximo de la pena, que señala la disposicion que se contraiga al caso.

§ Esta agravacion se observará siempre que el delito se cometa de noche.

Art. 414. Se castigarán con prision de un mes á un año, á los que rompieren ó destruyeren instrumentos ó útiles de agricultura, corrales de bestias ó las chozas de los guardianes.

Art. 415. El envenenamiento de bestias caballares ó mulares el de ganado, mayor ó menor, ó el de peces en estanques, charcos ó viveros, se castigará con prision de un mes, á dos años, y multa de diez á cien pesos fuertes, sin perjuicio de la acce-

soria de sujecion á la vijilancia de la alta policía por un tiempo igual al de la condena

Art. 416. Los que sin necesidad justificada mataren bestias ó ganados ajenos, serán castigados con la pena de prision desde dos hasta seis meses, si se ha cometido el delito en los lugares en que el dueño del animal es propietario, inquilino, colono ó arrendatario, y con la de prision de tres dias á un mes, si el delito se ejecuta en los lugares en que el culpable es propietario, inquilino, colono ó arrendatario. Si el delito se ejecuta en cualquiera otro lugar, la pena será de quince dias á dos meses de prision.

Art. 417. Los que sin necesidad justificada, mataren animales domésticos en lugares en que el dueño del animal sea propietario, inquilino colono ó arrendador, serán castigados con prision de seis dias á seis meses.

Art. 418. En todos los casos previstos por los artículos 408 y siguientes, se impondrá á los culpables una multa de diez á cuarenta pesos fuertes.

Cuando para cometer los delitos espresados en esta seccion, haya violacion de cercas ó paredes, se impondrá á los culpables el maximo de la pena, á que se refiere la disposicion que castigue el hecho.

Art. 419. Los que con el fin de hacer desaparecer los linderos ó guardarayas que dividan las propiedades entre sí, supriman las mojonaduras ó cornijales, las cercas, cualquiera que sea su naturaleza, los árboles plantados para establecer la division entre dos ó mas heredades, ó cualquiera otro signo destinado á ese objeto, serán castigados con prision de un mes á un año, y multa de diez á cien pesos.

Art. 420. Se impondrá una multa de diez á cien pesos fuertes á los propietarios, arrendatarios ú otras personas, que teniendo el uso de molinos, injenios ó estanques, inundaren los caminos ó las propiedades ajenas, alzando la vertiente de sus aguas, á una altura superior á aquella que esté determinada por la autoridad competente.

Si de la inundacion resultaren daños se impondrá además á los culpables la pena de seis dias á un mes.

Art. 421. El incendio causado en propiedad ajena por neglijencia ó imprudencia se castigará con multa de veinte á cien pesos fuertes.

Se reputa causado por imprudencia ó neglijencia.

1º El incendio de chimeneas, casas, injenios ó fraguas, cuando resulta por vetustez de las oficinas, ó por falta de reparacion ó limpieza.

2º El de selvas, pastos, sábanas, siembras, montes, cosechas y otras materias combustibles, amontonadas ó depositadas en casas, trojas ó cualquierá otro edificio, cuando resulte á consecuencia de hogueras encendidas ó quemas en los campos á ménos de cien varas de distancia.

3º El de los casos enumerados en los párrafos que preceden, cuando resulte por haber llevado velas encendidas ó candelas, y haberlas dejado sin las precauciones necesarias en los lugares susceptibles de incendio.

Art. 422. Los guardias ó encargados de bestias ó ganados que estén atacados de males contagiosos, y que los dejaren en comunicacion con los demas ganados y bestias, y no dieren conocimiento del caso al jefe de la seccion ó al alcalde de la comun, serán castigados con prision de seis dias á dos meses, y multa de cinco á cincuenta pesos fuertes.

Art. 423. Se castigará igualmente con prision de seis dias á dos meses, y multa de cinco á cincuenta pesos fuertes, á los que infrinjiendo las disposiciones de la autoridad, dejaren á sus animales ó ganados infectados, en comunicacion con los que no lo estén.

(Continuará)

Resúmen de las cartas venidas en Junio, existentes en la Administracion de Correos.

A.

Gral. Santiago Acebedo, 2.
Moureno Alberty.
A. Aybar é hijos.
Miguel. Auriche.
Lorenzo Acosta.
Jacinto de Aro.

B.

Dr. R. E. Betances.
Angelista Betrian.
Gerardo Bobadilla.
Ramon Breffet.
José Marcelino Blanco, 2.
Jose Segundo Basquez.
Daniel Befer.
Brigida del Baracroy.
H. Billini.
S. Beauregard.
Juan Baralt.
Jacobo Becnhoff.
Prudencia Bernardina.
Cripjeppe Borone.

C.

Raymundo Contin.
Felipe Calero é hijo.
Felipe Calero hijo.
Antonina de la Cruz.
Jacinto de Castro.
Susana la Costa.
Jaime Correa.
Secretº de Cª y Gobº del Arzobispado
Joaquin Comas.
Juan de Castro.
William K. Croscup.
Con. de Infª Regº Prov. de Cuba Nº 2.

D.

P. Desangles, 2.
Eugenio Devert.
Carmen Dela O.
Teresa Deravin.
Catalina Duquela, 2.
Juan Dorregaray.
Dupren Francais Montevideo.
Isabel Didiez.
Dominique Duvalle.
V. R. Delgado.
Francisco Duran de Tejeda.

E.

Nrancisco Espinar.
Bárbara Echavarria.
Tapt Elingriys.

F.

J. W. Febens.
Julian Francisco, 2.
Merced Ruiz de Figueroa.
Juan Ciriaco Fafá.

G.

Petronila Gonsalez.
Wenceslo Guerrero.
Romualdo Garcia, 2.
Pedro Garbes.
Pedro Perez Guerra.
Josefina Geribardo.
Francisco Antonio Guarilla.
I. C. Garcia.
Pedro Tomas Garrido, 3.
M. P. Garcia.
Maria del Carmen Guzman.
Miguel Gonsalez.
F. Juan Garcia.

H.

Manuel Hernandez, 3.
Elena Harter Marter.
Jomes Hamitton.
Julim Haujen.
Guerrero Hermanos.
Paul Hemy.
Rosendo Herrera.
Elena Hooglmter.

J.

N. P. Julburg.

L.

Eugenio Pou Lamarche.
Francisco Lopez de Concha.
Petrona de Luna.
Rafael Mª Leyba.
L. Lamarche.
David Leon.
Francisco Leyba.
Felicité Lamondrí.
D. Linares Compª
Maria del Rosario Luna.
Manuel Logroño.

M.

Juan Bautista Morel, 3.
Vicente Marsal.
Emelina Marchena.
Cecilia Martez, 8.
Estevan Muñoz.
Florencio Metola.
Altagracia Martinez.
Antongiorge Francois Morrié.
Juan Luis R. D. Molina.
J. M. de Marchena, 2.
Eugenio Marchena.
Lorenzo Muñoz.
Patricio Mieses, 2.
Mariano M. de Mendoza.
Dolores Volta de Madrigal.
Carmen Mella.
Teresa Migil.
Ana Mac Machen.
Rafael de Marchena.
Lorenzo Modesto.

N.

Salvador N.
Consul Neuman.
Mousieur Nissen.
Carlos Nouel.
José Nivar.

O.

Telosforo Objio, 2.
José Ol.
Manuel Gomez del Olmo.

P.

José Polanco, 3.
Madama Pelcot.
Pou y Compª
Pedro M. Mena y Portes.
Manuel Pereyra.
Eduardo Paseyra.
Genaro Perpiñan.
Gaspar Pou.
Josefa Perez.
Manuel Perez.
Eduardo Piñeyro.
Pablo Pujol.
José Portela.
Mª de la Concepcion Perdomo.
Pedro Perdomo.
Francisco Piqué.

R.

Federico Ramirez.
Juan Ruiz, 2.
Jaime Roca, 3.
Henriette Roins.
Santiago Reyes.
Teresa Rigand y Martinó.
Santiago Rodriguez.
Manuel Rodriguez.

S.

Juan Pablo Sanchez.
Manuel Mª Suazo.
Rafael Mª Sosa.
Luisa Santelises.
Rafael Santana, 2.
Saumel Speare.
Donty Schoop.
José Mª Soto.
Perthuy Cap. du Sten.
Piternella Sulier.
Juan Francisco Suazo.

T.

Mariquita de los Reyes Tavares.
Isidora Tavares.
Gregorio Tavares.
Mr. L. Abbe Conssaint Torracinta.

V.

José Valencia.
Presbitero Billa.
Munda Basquez.
José Velasquez.
Ten. Cor. del Bat. de la Victª nuº 1º
Teresa Ventura.
Henrietta van Vtrech.
Eugenio Valencia.
José de Veer.
Blas Vallejo, 2.
H. Vendelbou.

W.

J. H. Weeber.
N. A. Waaden.

Y.

Ana Cordero Ysiera.
Juan Mª y Juan Ybrcemo.

Z.

Nicolas Zafra.
José Zacaria.

El dia 11 del corriente se celebraron en la Iglesia Catedral las exequias del jóven General ciudadano Carlos Baez, fallecido en la vecina isla de Curazao el 18 de Junio próximo pasado.

A las 8 de la mañana y al tañido de las campanas de todos los Templos que doblaban incesantemente, principió la vijilia con escojida orquesta y concurrencia de casi todo el clero. Su Señoria el Vicario D. Francisco X. Billini ofició de capa, dando al acto toda la solemnidad y pompa de que es suceptible. A su eficacia y celo se debe la asistencia de todo el clero. A las nueve se cantó misa de Requiem en que ofició como prest el Sr. Canónigo Calixto Maria Pina.

En medio de la nave principal, se levantaba un túmulo bastante iluminado, al que hacian guardia cuatro Capitanes, dos oficiales abanderados y cuatro Sargentos. Al momento de la elevacion capitaneaba dicha guardia el Teniente Coronel gefe del piquete que hacia los honores fúnebres de ordenanza.

Desde el principio de la ceremonia hasta su término, efectuado á las diez de la mañana, el cañon hacia sus disparos con intérvalo de quince minutos.

Un concurso numeroso compuesto de los miembros del Gobierno, Agentes diplomáticos, autoridades civiles, militares y administrativas, comercio y ciudadanos particulares, en traje de duelo, acompañó al Gefe del Estado desde su morada al Templo y de este á aquella, en donde á la despedida le manifestaron la parte que sinceramente tomaban en su dolor como padre.

S. E. profundamente reconocido á esa muestra de deferencia, confió al Sr. Ministro de Justicia el encargo de expresar su gratitud á todos los circunstantes, no haciéndolo por sí mismo á causa de su natural emocion.

La existencia del jóven C. Baez fué bien corta sobre la tierra, puesto que apenas contaba veinte y ocho años de edad cuando la muerte le arrebató á su familia y á la patria. Sin embargo, en tan corto espacio de tiempo supo prestar útiles servicios á la causa pública y captarse las simpatias de todos aquellos que le conocieron y trataron de cerca.

Al terminar repetiremos los sentidos versos que el sensible poeta Español D. Francisco Martinez de la Rosa compuso para inscripcion del sepulcro de un emigrado:

"Detente, amigo, y dí blanda y ligera
"Esta tierra te sea, si es que puede
"Serlo nunca jamas tierra estrangera."

PARTE MARITIMA.

ENTRADAS.

13 de Julio. Bergantin Ingles "Finand" de 132 toneladas, su capitan J. H. Wrigh, de Santhomas, consignadas á W. Read, en lastre.

15 Goleta Americana "Piscatagua" de 64 toneladas, su capitan J. W. Almascen, de Boston, consignada á A. Ricart, con proviciones.

SALIDAS.

10 Bergantin Ingles "Mary" de 112 toneladas, su capitan W. Pumey, para New-York, con azúcar.

11 Bergantin Ingles "C. D. Boggs" de 131 toneladas, su capitan W. Meritt. para Baldemore, con maderas.

ADUANA DE PUERTO PLATA.

Entradas y salidas de buques en este puerto del el 16 *hasta último de Junio de* 1868.

ENTRADAS.

16 de Junio. Bergantin Danez "Dan" de 213 toneladas, su capitan Olsen, de Santhomas, consignado á Ginebras Hermanos, en laste.

22 Goleta Holandeza "Endeavour" de 33 tonedas, su capitan Johnson, de Santhomas, consignada á J. R. Hamburger, con mercancias y provisiones.

22 Balandra Nacional "Samanaita" de 7 toneladas, su capitan F. Salomon, de Islas Turcas, consignada á su capitan, con sal y comestibles.

23 Goleta Inglesa "Sukey" de 9 toneladas, su capitan Walkin, de Islas Turcas, consignada á F. Pardo, con sal.

25 Goleta Inglesa "Prince Alfred" de 12 toneladas, su capitan S. Gardiner, de Islas Turcas, consignada á F. Pardo, con sal y tablas.

29 Balandra Nacional "Monte Cristi" de 14 toneladas, su capitan V. Bueno, de Islas Turcas, consignada á su capitan, con tablas.

30 Balandra Inglesa "Gazelle" de 4 toneladas, su capitan Benamy, de Islas Turcas, consignada á B. Bode, en lastre.

SALIDAS.

18 Balandra Nacional "Monte Cristi" de 14 toneladas, su capitan V. Bueno, para Islas Turcas, consignada á su capitan, con cueros de res.

20 Goleta Venezolana, "Cisne" con 44 toneladas, su capitan Bito Garcés, para Santomas, consignada á Ginebra Hermanos, en lastre.

23 Balandra Nacional "Rosita" de 12 toneladas, su capitan M. Guillandeaux, para Islas Turcas, consignada á su capitan, con frutas del pais.

27 Goleta Halandeza "Endeavour" de 33 tonedadas, su capitan Johnson, para Santomas, consignada á J. R. Hamburger, con café.

30 Goleta Inglesa "Sukey" de 9 toneladas, su capitan Walkin, para Islas Turcas, consignada á su capitan, con frutos del pais.

PRECIOS CORRIENTES.

En la semana que acaba de espirar se han hecho las siguientes operaciones:

Harina, barril	Fs.	16	—
Almidon, Barril	id.	6	50
Papas, barril	id.	4	—
Sal, barril	id.	2	50
Cerbeza, barril	id.	12	—
Macarela, barril	id.	14	—
Mantéca estrangera, quintal	id.	28	—
Bacalao, qq.	id.	7	—
Chícharos por partida, qq.	id.	6	—
Avichuelas, quintal	id.	5	—
Arroz ingles, quintal	id.	7	50
Arroz criollo, quintal	id.	5	—
Cueros dulce, quintal	id.	6	—
Cera, quintal	id.	25	—
Azucar criolla, quintal	id.	3	50
Café, quintal	id.	12	—
Cacao, qq.	id.	7	—
Arenques ahumado, caja	id.	—	50
Gas, lata de 5 galones	id.	4	25
Papel de estrasa, resma	id.	—	40
Ajos, ristra	id.	—	75
Botijuelas de aceite, media arroba	id.	3	—
Aceite refino, caja	id.	2	—
Fideos, arroba	id.	2	25
Giniebra, damesana de 3 galones	id.	2	—
Jabon, caja	id.	1	50
Jamon, libra	id.	—	40
Coñac, caja	id.	6	—
Vino Bermut, caja	id.	10	—
Quesos de flandes, cajo	id.	15	—
Mantequilla, libra	id.	—	80
Tabaco en capa, quintal	id.	11	—
Cebollas, libras	id.	—	20
Rom superior, galon	id.	1	—
Idem inferior, galon	id.	—	60
Velas de sebo, caja	id,	4	—
Vino san Julian, media caja	id.	6	—
Ostiones en lata, docena	id.	2	50
Pescada, quintal	id.	6	—
Frutos estraidos, docena	id.	4	—
Maiz, fanega	id.	1	75
Mora, tonelada	id.	12	—
Guayacan, tonelada	id.	16	—
Campeche, tonelada	id.	4	—

VARIEDADES.

Maximas y pensamientos.—El amor es como las montañas elevadas que concluyen en punta, cuya cima no presenta punto de permanencia: por lo mismo, apénas se llega á ella es preciso descender.

La única adulacion disculpable es la que se le prodiga á las mujeres.

La esperiencia es la demostracion de las demostraciones.

Una coqueta pasa mejor porque se dude de su virtud, que del poder de sus encantos.

Las mujeres son la causa de que los hombres no se amen y los hombres de que las mujeres se aborrezcan.

La terquedad es la energía de los necios.

El oprobio está en el crimen; no en el cadalzo.

No hay cabezas mas vacías que las que están llenas de presuncion.

Una crítica injusta equivale á un elogio indirecto.

Haz á una persona cien favores, mil; pero niégale despues uno, y solo se acordará del dia en que no le serviste.

Tan de valientes corazones es tener sufrimiento en las desgracias como alegria en las prosperidades.

Un peinado.—Al ver ayer un peinado—nada me quedó que ver;—que en su copete elevado—una prueba mas he hallado—de que es loca la mujer.

Bajo los bucles que pinto—ella la cabeza esconde,—y en su oscuro laberinto—busca salida mi instinto—sin que yo sepa por donde.

Roba la mujer al hombre—las botas y el pantalon;—y no le ha robado el nombre,—porque al hombre no le asombre—amar á un Juan ó un Anton.

Pero al ver moda tan alta—exclamé para mi sayo,—puesto que nada le falta,—ya ha robado á su tocayo—el sombrero de copa alta.

En tratando de mujeres—es mi lema: guarda Pablo!—que yo te diré quien eres—si con quien andas dijeres;—y ellas van con el diablo.

Cuestion de nombres.—Hay en el Brasil un cabo *Frio*, en que el sol desciende perpendicularmente y *achicharra* al desventurado que por necesidad lo pasa.

En el cabo *Verde* jamas se ha visto el menor síntoma de vejetacion.

La ponderada ciudad de *Jauja*, de que tanto partido han sabido sacar los poetas y romanceros, es un laberinto de *barracas* habitadas por un centenar de indios hambrientos y desnudos.

El mar *Pacífico* es uno de los océanos mas revoltosos, y el que mas temor inspira á los marinos.

El cabo de *Hornos* está azotado siempre por los vientos del polo: el frio, por consiguiente, es tan intenso, que no hay pasajero que asome la punta de la nariz fuera de su camarote.

Conozco yo una *Piedad* que es capaz de sacarle los ojos al mismo demonio por quitame allá esas pajas.

A una *Maria Amparo* que no es capaz de hacerle carrera á un ciego.

A una *Angustias* que no hace mas que reir.

A una *Benigna* que tiene genio de vejigatorio

A una *Modesta* que vive de presuncion.

A una..... vamos, pongamos punto, porque conozco tantas con nombres tan significativos como estos y que solo pudiera aplicárseles como una burla que, vale mas callar. *(R. del C.)*

ANUNCIOS.

POSTA BRITANICA.

Deseando, el Sr. Director General (Surveyor General) facilitar al comercio y al público en general de Santo Domingo la trasmision de correspondencias, dos veces al mes, para Puerto Rico, St. Thomas y Europa; hago saber, que en esta oficina se admitirán correspondencias para Puerto Plata, Puerto Rico, Santomas y Europa, en los dias en que toca el Vapor en este puerto, y se admitirá correspondencia hasta el momento en que el Vapor anuncie su llegada, para ser trasmitidas por via de Santiago de Cuba, á cuyo lugar llega el Vapor Español, antes de la salida del Paquete de la Habana que conduce las malas para St. Thomas, siendo el 22 de cada mes.—Santo Domingo 11 de Junio de 1868.—

D. Leon, Agente Postal.

SE DESEA

Comprar una casa pequeña, que tenga comodidades para una familia corta y que esté situada en una calle que pueda servir para un pequeño establecimiento, prefiriéndose la calle de la Separacion. Pueden dirijirse á la imprenta los que deseen hacer proposiciones.

Habiéndose separado el que suscribe, de la Zapatería Borinqueña" que dirijia como socio, anuncia á sus favorecedores que ha abiérto un nuevo establecimiento en la calle del Comercio num. 80 bajos del Sr. Montero y frente á la pulperia del Sr. Damaso Nanita.—E. Figueroa.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-1-23-1

AÑO 1.° | Santo Domingo 25 de Julio de 1868. | NUM. 23.

BOLETIN OFICIAL.

La República está en paz y el Gobierno empeñado en mantener á todo trance este gran beneficio de los pueblos. Los partes que llegan de todas las provincias y distritos son los mas satisfactorios.–pues por doquiera se demuestra un grande entusiasmo para el sostenimiento del órden y de las autoridades constituidas.—Mucho promete para el porvenir esa desicion de las masas populares á rechazar con indignacion la idea de los trastornos y su resolucion á mantener un órden de cosas fruto de su voluntad y querer.—En efecto, ningun Gobierno ha tenido en su apoyo una opinion tan crecida y poderosa. Fué el pueblo en masa quien destituyó la administracion pasada, lanzando un fallo terrible sobre los enemigos de esta sociedad, que, verdugos de la Patria, destruyeron su riqueza pública, arruinaron su crédito y pretendieron á ultima hora amenguar su honra y dignidad; fué el pueblo en masa el que proclamó la Presidencia del General Baez y el que le mandó buscar al extrangero y levantó con su poder soberano el destierro decretado por la obra, mas repugnante de ingratitud y perfidia.–Será tambien el pueblo en masa el que sostendrá su obra, por eso está alerta, avisa, se prepara y secunda al Gobierno en el mantenimiento de la paz pública.–Las amenazas no nos arredran, cierto es; pero tambien es verdad que esta vez no nos sorprenderá la traicion.

El dia 21 de los corrientes ha sido pasado por las armas en la Zona marítima de esta Capital el reo Obdulio Victoria, natural de Cartagena de Levante, convicto y confeso del crímen de asesinato consumado en alta mar, en tres individuos abordo del Balandro "San Rafael."—Largos años hacia que el pueblo dominicano no presenciaba una espectáculo semejante, porque tampoco se habia dado cuenta en ellos de un delito tan horrendo. Asi fué que, no obstante humano hasta la debilidad, pero justo y siervo de la ley, vió impasible el castigo si bien compadeciendo desde el fondo de su corazon al delincuente.

A continuacion verán nuestros lecctores el procedimiento y término de esta ruidosa causa que vino á reconstruir por un momento el cadalso en la Republica.

PODER JUDICIAL.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo á los diez y siete dias del mes de Julio del año mil ochocientos sesenta y ocho, 25 de la Independencia, 5º de la Restauracion y 1º de la Regeneracion.—La Suprema Corte competentemente reunida en el Palacio de Justicia, presentes los Magistrados Juan Nepomuceno Tejera, Presidente, Cárlos Moreno, José Salado y Mota, José de Jesus Castro, Ministros, el Sr. Juan Bautista Zafra ejerciendo las funciones de Ministro Fiscal, y el infrascrito Secretario, ha pronunciado en sus atribuciones criminales la sentencia siguiente:

En el recurso de apelacion interpuesto por los Defensores, Ciudadanos Federico Aybar y Luis Caminero, á nombre y en representacion de Obdulio Victoria, Pedro Juan Ginestre y Eugenio Racers, condenados á la pena de muerte por el Juzgado de 1ª Instancia de esta Capital, segun sentencia pronunciada en fecha dos de Julio corriente.

Vistos:—Lo proveido por esta Superioridad en fecha seis del actual, nombrando Ponente al Magistrado Cárlos Moreno.–Lo proveido en trece del mismo que, de conformidad con el dictámen Fiscal, señala la audiencia del viernes diez y siete para la ventilacion de esta causa.

Oida la lectura hecha por el Secretario del acta de apelacion. Cumplidas todas las formalidades legales, y oido el interrogatorio hecho a cada uno de los apelantes.

Oido al Sr. Federico Aybar, consejo de los condenados Pedro Juan Ginestre y Eugenio Racers, en sus medios de defensa, concluyendo por suplicar plazca á la Suprema Corte de Justicia anular la sentencia pronunciada por el Juzgado de 1ª Instancia en fecha dos de Julio corriente y poner fuera de toda causa á sus defendidos por ser así de ley, de justicia y de equidad.

Oido al Sr. Luis Maria Caminero, consejo del condenado Obdulio Victoria, en sus medios de defensa concluyendo, porque plazca á este Supremo Tribunal revocar la sentencia de muerte dictada por el Tribunal de 1ª Instancia en su seccion criminal, y se le apliquen penas que contengan disposiciones de vida, conforme al art. 64 del Código Penal.

Oido tambien al ciudadano Saturio Vicioso, á nombre del condenado Eugenio Racers en sus medios de defensa suplicando, que en vista del art. 64 del Código Penal se sirva esta Superioridad declarar fuera de causa á su patrocinado.

Oido al Sr. Ministro Fiscal en su esposicion escrita, en la que despues de lamentar y analizar los hechos y todas sus circunstancias, concluye diciendo: „Por todas estas razones y consideraciones, hallándose convictos y confesos los acusados de los crímenes que se les imputan, siendo los autores de los asesinatos cometidos en la Balandra "San Rafael", Obdulio Victoria, Pedro Ginestre y Francisco de Haro, ya difunto, y cómplice de éstos Eugenio Racers, en la muerte del niño, en la evasion y en el robo cometido del buque y su cargamento: habiéndoseles juzgado conforme á derecho por el Tribunal Criminal de esta jurisdiccion, y aplicádose la ley con rectitud y justicia, segun lo que dispone el Código Penal vigente en sus artículos 302, 304, 59 y 60 y el C. I. Criminal en el 368, los cuales sirven de base y fundamento á la sentencia pronunciada por el Juzgado de 1ª Instancia en fecha dos del presente mes, vuestro Ministro Fiscal concluye pidiendo plazca á vuestra Superidad, en uso de sus atribuciones declarar, que no ha lugar á lo apelado por el consejo de los acusados; y que sea confirmada en todas sus partes, para que surta todos sus efectos, la referida sentencia del Juzgado de 1ª Instancia anteriormente citada.

Oidas las réplicas y contraréplicas de los Defensores y del Sr. Ministro Fiscal.

Oidos individualmente á los condenados Obdulio Victoria, Pedro Juan Ginestre y Eugenio Racers, en todo lo que por sí mismo quiso alegar cada uno de ellos en su defensa.

Autos y Vistos.

Resultando: que en diez y nueve de Junio último, y siendo las seis y media de la mañana hallándose la Goleta de guerra Nacional "Capotillo" en alta mar, frente al lugar nombrado "Mortero", el Comandante de la misma avistó una *vela* que llevaba rumbo al Sur, la que le pareció sospechosa por la maniobra que hacia para escapar.

Resultando: que el Comandante mandó izar la bandera de la "Capotillo", y la *vela* avistada contestó con la suya, que era igualmente Dominicana; pero que no satisfecho dicho Comandante y notando que de la mencionada *vela* arrojaban alguna cosa al agua, mandó hacer rumbo hácia ella, y á corta distancia ordenó se le dispararan algunos tiros de carabinas, único medio con que se puso á la capa, mandando que el patron pasase á bordo de la "Capotillo."

Resultando: que al reconocer el predicho Comandante que era la Balandra Nacional "San Rafael", que habia sido despachada para Azua, y que á su bordo solo iban tres españoles y un moreno de la Guadalupe, les intimó que se trasbordasen á la "Capotillo", á lo que obedeció este último confesando que los españoles habian matado al patron, al capitan de papeles y arrojado vivo al mar un niño de ocho á nueve años, hermano del segundo.

Resultando: que en seguidas el referido Comandante mandó echar un bote al agua con gente armada para que llevasen presos á la "Capotillo" á los tres españoles, y disponiendo que un Contramaestre y dos marineros pasasen á bordo del "San Rafael" para que lo condujesen á la ensenada de Quiabon.

Resultando: que el citado Comandante, despues de haber conferenciado con el segundo, Contador y demas oficiales de la "Capotillo", dispuso levantar la correspondiente sumaria y al efecto nombró Secretario al dicho Contador, entregando los presos al Coronel Pastor para que respondiese de ellos; y acto continuo tomó declaracion á Eugenio Racers, Obdulio Victoria y Pedro Juan Ginestre.

Resultando: que al siguiente dia veinte de Junio el ya citado Gefe del "Capotillo", desde Quiabon

ofició al Coronel gefe de este puerto, remitiéndole la Balandra "San Rafael" al mando del Teniente de Marina Marcelino Eulogio, la cual dice encontró en las aguas de Morito, Macoris y Quiabon, con rumbo al E. y muy retirada de la costa, á la vez que le acompaña la sumaria levantada y le participa que uno de los españoles, al apresarse la Balandra, tomó veneno y no dió lugar á interrogarle por haberse privado; y que murió abordo á las tres de la mañana.

Resultando: que en veinte y uno del mismo mes y recibida por el Juez de Instruccion de esta Capital, de manos del Comisario de Policía, la sumaria levantada abordo de la "Capotillo" y los tres prevenidos en ella, ordenó que éstos fuesen constituidos en formal prision, y que se procediese á la ratificacion de sus declaraciones, evacuándose las citas que apareciesen.

Resultando: que acto contínuo recibió dicho Magistrado la ratificacion de las declaraciones de Eugenio Racers, Pedro Juan Ginestre y Obdulio Victoria, pasando el espediente al Procurador Fiscal.

Resultando: que en veinte y tres del dicho mes la Cámara de Consejo, de conformidad con el dictámen fiscal, declaró en estado de acusacion á los nombrados Eugenio Racers, Pedro Juan Ginestre y Obdulio Victoria, enviándoles ante el Tribunal Criminal para que fuesen juzgados con arreglo á la ley.

Resultando: que en veinte y cinco del predicho mes, el Procurador Fiscal levantó acta contra los mencionados Obdulio Victoria, Pedro Juan Ginestre y Eugenio Racers, acusándoles de homicidio voluntario en las personas de Guaguá Fandulis patron del buque, Roman su segundo y un niño de ocho á nueve años, con la circunstancia agravante de premeditacion; cuya acta asi como la decision de la Cámara de Consejo, se notificó á los acusados en el mismo dia por ministerio del alguacil de la Alcaldía de esta Ciudad, Manuel Maria Reyes.

Resultando: que pasado el espediente al Juez de 1ª Instancia, este Magistrado interrogó en veinte y seis del predicho mes á los acusados Ginestre, Racers y Victoria, en la forma que prescribe al art. 293 C. I. Criminal, señalando la audiencia del dos del mes corriente para la vista de la causa.

Resultando: que en esta fecha, dos de Julio, el citado Juez de 1ª Instancia en sus atribuciones criminales, celebrando audiencia pública y despues de llenar todas las formalidades previstas en el C. I. Criminal, condenó á Obdulio Victoria, Pedro Juan Ginestre y Eugenio Racers á la pena de muerte y á los costos, de acuerdo con el requerimiento del Fiscal y en cumplimiento de los artículos 59, 60, 302 y 304 C. Penal y el 368 C. I. Criminal.

Resultando: que en tres de los corrientes los defensores de los condenados, á nombre de éstos, levantaron en la Secretaría del citado Juzgado, acta de apelacion de dicha sentencia para ante esta Superioridad; cuyo espediente se elevó por el Fiscal de aquel Juzgado á este Supremo Tribunal en cuatro de este mes.

Considerando en hecho: que en la noche del diez y siete de Junio último zarpó de este puerto con destino á las Salinas de Bani y á Azua la Balandra Nacional "San Rafael," llevando á su bordo como tripulantes al patron Guaguá Fandulis, capitan de papeles Roman, al condenado Eugenio Racers y á un niño de ocho á nueve años llamado Juan, hermano del Roman; y como pasajeros á los nombrados Obdulio Victoria, Pedro Juan Ginestre y al difunto Francisco de Haro.

Considerando: que como hora y media despues de la salida del "San Rafael", el Victoria segun su propia confesion y la declaracion de los otros dos condenados, asestó una puñalada al patron Fandulis que cayó al mar, y otra al nombrado Roman que acudia al ruido ó bulla, y á consecuencia de la que cayó tambien al mar: que desde este instante los condenados junto con el difunto Francisco de Haro se apoderaron del buque gobernando al Este, rumbo enteramente diferente del que llevaban, y haciéndose cargo del timon y gobierno del balandro el Pedro Juan Ginestre que confiesa ser marino.

Considerando: que no estando presentes los nombrados Pedro Juan Ginestre y Eugenio Racers, por que dicen estaban durmiendo á proa, no podian ver lo que pasó en una noche oscura y á cierta distancia: Que de la declaracion del Eugenio Racers consta, "que Roman estaba durmiendo en el caramanchel (de donde acudió á la bulla ó lucha que precedió entre el patron y Victoria solo, ó entre éste y Haro con aquel para escapar de ellos, soñoliento y sin duda desarmado), y que cuando el Racers, que dormia á proa oyendo una bulla, corrió á popa los vió que estaban con Roman casi con todo el cuerpo fuera al agua, y que Obdulio, que es el mas alto y mas rubio de ellos (de los tres peninsulares) le tiraba una puñalada: Que el mismo Obdulio se puso á contar al dia siguiente, que le habia dado dos puñaladas á cada uno: Que Pedro Juan Ginestre mandó hacer rumbo para la Culebra, y haciendo dicho rumbo fué cuando avistaron la "Capotillo": Que abrieron una caja que tenia tres sombreros de Panamá, arrojaron las armas, unos cartuchos y papeles al mar, y que les oyó decir iban á la Culebra para tomar un bote y seguir á Santomas á sacar los papeles del barco para ir á otra parte."

Considerando: que al siguiente dia, diez y ocho, y llevando el mismo rumbo al E., avistaron el Vapor Correo español, y temiendo que el niño Juan pudiese comprometerlos resolvieron deshacerse de él, y al efecto Racers por disposicion de Victoria, bajó á la bodega y trajo un saco con arena ó lastre, el que ataron al niño con un pedazo de cabo que cortó Haro y le arrojaron vivo al mar entre éste y Racers.

Considerando: que al dia siguiente, diez y nueve llevando rumbo al Sur avistaron la Goleta de guerra "Capotillo," y al reconocer que ésta les daba caza, echaron al mar dos carabinas y una espada asi como algunos cartuchos, todo perteneciente a los condenados Victoria y Ginestre, tomando á la vez el Haro una dosis de veneno en ron del que propinó tambien á Ginestre, aunque éste niega haberla tomado, de cuyas resultas murió el Haro al ser trasbordado á la "Capotillo" y no Ginestre por haberlo arrojado.

Considerando: que está justificado por la propia confesion del nombrado Obdulio Victoria, asi como por las declaraciones de Ginestre y Racers, que despues de haberse hecho á la mar el "San Rafael" el primero en compañia del llamado Francisco Haro, permaneció á popa junto al patron Fandulis que gobernaba en el timon, y que los segundos se retiraron á acostarse á proa, de donde se levantaron al ruido que habia á popa y en el instante en que el nombrado Roman, que habia acudido en defensa ó ausilio del patron, segun lo confiesa Victoria, cayó al mar.

Considerando: que no está suficientemente probado que entre el patron Fandulis y el nombrado Obdulio Victoria mediasen palabras ó vias de hecho de ninguna especie, segun lo alega éste en descargo de su accion, ni tampoco que obrase en defensa del Eugenio Racers, que en esos momentos dormia á proa, habiendo pasado en este puerto las palabras y los dos ó tres golpes, que con una caña de azucar diera el patron al marinero Racers, y mucho menos en su propia defensa en el acto de dar la puñalada al patron y capitan de papeles; y si se deduce que al cometer estos hechos obró con premeditacion é insidiosamente, puesto que mientras los demas tripulantes y pasajeros duermen, él permanece junto con Haro al lado del patron armado de un cuchillo, que ni suyo era sino de Haro á quien lo habia pedido prestado, dice, para mondar y partir una caña de azucar, que poco ántes le habia regalado el mismo patron Fandulis, segun lo declara el mencionado Obdulio Victoria, acechando sin duda alguna el instante oportuno en que debiera descargar el golpe.

Considerando: que á estos hechos perpetrados individualmente por Obdulio Victoria, segun su propia y reiterada aseveracion, se siguen el alzarse con el buque y su carga de mancomun con sus compañeros de viaje, el de responder á la observacion hecha por Haro á la vista del Vapor Español de que el niño los comprometeria, *"pues señores ahí está si lo quieren matar mátenlo"*: el de maudar segun la declaracion de Pedro Juan Ginestre al Eugenio Racers, y el de indicarle segun la del mismo Victoria, que en la bodega habia arena que bajase, el Racers, y subiese un saco el que ataron á la cintura del niño é inmediatamente fué arrojado vivo al mar, entre el difunto Haro y Racers. Todo lo que consta en autos y de sus reciprocas declaraciones en este juicio.

Considerando: que aunque todos los antecedentes de Pedro Juan Ginestre le son en gran manera desfavorables, no se ha probado suficientemente que él esté complicado en los crímenes cometidos abordo del buque "San Rafael"; en las personas de su patron, del segundo y del niño Juan; al contrario que Obdulio Victoria asumiendo sobre sí toda la culpabilidad de los hechos, ha declarado siempre y asi lo ha tambien reiterado y ratificado en esta audiencia, "que dicho Pedro Juan Ginestre no tomó parte en lo ocurrido sino á lo último, y que estando en el timon (cuando se consumaba el crímen atroz en la persona del niño Juan) les dijo: "qué hacen Vdes. hombres, vean que es un niño"; lo que está corroborado con la declaracion del Racers. Empero que no obstante esto, el Pedro Juan Ginestre convino y cooperó en el alzamiento del buque de un modo muy esplícito y voluntario, y es cómplice del robo de dicha nave y de su carga, robos efectuados en el mar despues de consumados diversos crímenes.

Considerando: que desde el momento en que el Pedro Juan Ginestre y Eugenio Racers, convienen ó consienten en variar de rumbo, se hacen coautores del robo del Balandro "San Rafael" y de su cargamento, porque está plenamente probado por sus propias confesiones, que ellos dos fueron los únicos que gobernaron el timon y la nave durante el resto de la noche del dia diez y siete y los dias siguientes, y en su mano y voluntad estaba arribar donde quisieran y entregar el buque y su carga, encallarle ó abandonarle si no querian hacerse cómplices del robo: que al contrario, y en vista del lugar y altura en que fueron capturados, procuraron por todos los medios posibles salir y huir de las aguas jurisdiccionales de la República, hechos que unidos á los anteriores prueban palpablemente la intencion constitutiva del crímen, y que ellos se hicieron voluntarios cómplices del robo, aceptaron y esperaban apropiarse lo que á cada uno cupiese en el repartimiento del buque y su carga tan luego pudieran efectuarlo.

Considerando: que si bien Eugenio Racers, acostumbrado siempre á la obediencia pasiva, y sin duda temeroso despues de la muerte de su patron y segundo, horrorizado al comprender la manera conque se consumaron dichos crímenes, es mas que probable que acompañase, coadyuvase y ayudase á la perpetracion del último y mas atroz de los hechos operados abordo del "San Rafael", no por su libre y expontánea voluntad, sino bajo la terrible impresion del miedo de una muerte inminente é inevitable; no obstante y desgraciadamente para él, no se ha probado que fuese amenazado ni obligado á hacer lo que hizo, ni que en su semblante manifestase disgusto ó repugnancia alguna.

Considerando: que aun cuando ni siquiera se pretenda presumir que lo acontecido abordo del buque "San Rafael", en las primeras horas de la noche que salió de este puerto, fué la consecuencia de un plan de antemano convenido entre Victoria, Haro y Ginestre, y si hechos puramente casuales, las diversas circunstancias que coinciden antes y despues de la muerte violenta del patron y su segundo y los otros hechos que se siguieron á estas muertes, comprendidos los envenenamientos, arrojan de sí mismo presunciones tan graves, precisas y concordantes en favor del primer estremo, que parece no dan lugar a dubitacion alguna.

Considerando en derecho: que aun cuando se hubiese plenamente probado, que la muerte del patron del balandro denominado "San Rafael", Guaguá Fandulis y la de su segundo Roman, fuera cometida por la necesidad actual de legítima defensa del nombrado Obdulio Victoria que las ocasionó, ó en defensa de otro; ó escusables porque resultaran como provocadas por aquellos en fuerza de golpes ó violencias graves hácia la persona del agresor, la pena aplicable sería siempre la de muerte, por haber sido seguidas de dos crímenes mas, el del robo del buque y su carga, y el de la muerte del niño con las circunstancias mas que agravantes de atrocidad ó barbarie, y porque entre esos diversos hechos existe una íntima y criminal correlacion.

Considerando: que aun cuando se quisieran reputar y calificar las referidas muertes de homicidios simplemente voluntarios sin calificativo agravatorio alguno, la pena seria siempre la misma por los otros hechos culpabilísimos que las subsiguieron.

Considerando: que si bien es cierto que Eugenio Racers no está complicado en ninguno de los dos primeros crímenes cometidos por Obdulio Victoria, aparece no obstante culpable como coautor ó cómplice del mas horrendo de todos, el perpetrado en la persona del niño Juan: Que está probado que dicho Racers no fué obligado, ni siquiera amenazado á que buscase el saco y lastre y ayudase á Francisco Haro á arrojar la víctima despues de atada viva al mar: Que cualesquiera y por poderosas que fuesen las causas que le determinaran á obrar aun maquinalmente, el juez de derecho no puede escusar ningun crímen ó delito ni mitigar la pena, sino en los casos y con las circunstancias en que la voluntad firme y constante de la ley declara el hecho escusable ó permite aplicarle una pena menos rigurosa: Que el miedo grave, la privacion ó enagenacion de las facultades morales, el apremio ó sometimiento á una fuerza á la que no ha podido resistirse, no se presumen nunca, sino se prueban con alguno de los ámplios medios con que la ley autoriza á probar esos casos.

Considerando: que al hecho de haber procurado y facilitado los medios que sirvieron á la ejecucion del crímen, el saco y el lastre, sabiendo que debian servir para cometerlo, Racers con perfecto conocimiento del hecho criminal que se comete, asiste, concurre y ayuda á su ejecucion y consumacion: Que á este crimen atroz habian ya precedido la complicidad en el robo del buque y su cargamento, culpas consumadas en el mismo hecho y en la intencion criminal, el que si no ha tenido su entero complemento, la definitiva apropiacion, ha sido por causas independientes de la voluntad de los per-

petradores.

Considerando: que si Pedro Juan Ginestre no aparece complicado ostensiblemente en ninguno de los asesinatos cometidos abordo del balandro "San Rafael", es sin embargo el mas culpable en el robo del buque y de su carga, por la poderosa razon de que era él y solo él quien dirijia y gobernaba dicha nave.

Considerando: que los robos cometidos en los caminos públicos arrastran por esta sola razon, y cuando concurran siquiera dos de los cinco requisitos previstos y determinados por el art. 381 del Código Penal, la aplicacion de la pena mas grave despues de la de muerte.

Considerando: que en el robo del balandro dominicano "San Rafael", concurren no dos, sino cuatro de las cinco circunstancias prevenidas en el citado artículo. Primera, la de ser cometido el robo durante la noche. Segunda, por mas de dos personas. Tercera, llevar éstos armas visibles y ocultas. Cuarta, ser cometido y aun consumado el crímen no con actos de violencia, sino con verdaderos asesinatos y por personas admitidas en el reducido círculo de dicho balandro, bajo la fé y confianza publica del mundo civilizado.

Considerando: que si los rios mas ó menos caudalosos y los canales siendo navegables, están en el derecho asimilados á los caminos públicos, en los que cualquiera puede libremente pasar á toda hora del dia ó de la noche, sin autorizacion ni oposicion de ninguna autoridad legal, bajo la seguridad de la fé y confianza pública, con mas poderosísima razon ha de serlo el mar, camino universal, franco, libre, espedito á todas las naciones del mundo, y sobre todo peligroso por su propia naturaleza, sombrío, solitario, sin ayuda ni auxilio de ninguna especie contra los malhechores que, en esa inmensa via, acecharan, acometiesen y forzasen á los viajeros para despojarlos y sacrificarlos; razones por las que todos los legisladores de acuerdo con la conciencia del género humano han dictado las penas mas severas sobre el particular. Por todas estas razones, confesos y convictos en su mayor parte los reos, y vistos los articulos 59, 60, 2º y 3º párrafos, 296, 302, 303, 304, 381 y 383 del Código Penal, y el 368 Código Instruccion Criminal, que dicen:

Art. 59. Los cómplices de un crimen ó de un delito, serán castigados con la misma pena que los autores de ese crimen ó delito, salvo los casos en que la ley otra cosa disponga.

Art. 60. Serán castigados como cómplices de una accion calificada crímen ó delito, aquellos que hayan procurado armas, instrumentos, ó facilitado todo otro medio que haya servido á la accion, sabiendo que debian servir para ello :— aquellos que hubieren con conocimiento ayudado ó asistido ó acompañado al autor ó autores de la accion, en los hechos que le hubieren preparado ó facilitado, ó en aquellos en que lo hubieren consumado.

Art. 296. Toda muerte cometida con premeditacion ó acechanza, será calificada como asesinato.

Art. 302. Toda persona culpable de asesinato será castigada con la pena de muerte.

Art. 303. Serán castigados como culpables de asesinato, todos los malhechores, cualquiera que sea su denominacion, que para la ejecucion de sus crímenes, empléen torturas ó cometan actos de barbárie.

Art. 304. La muerte arrastrará en sí la pena de muerte, cuando aquella haya sido precedida, acompañada ó seguida de otro crímen: – la muerte arrastrará en pos de sí igualmente la pena de muerte, cuando ella hubiere tenido por objeto ya sea de preparar, facilitar ó ejecutar un delito, sea de favorecer la huida ó de asegurar la impunidad de los autores ó cómplices de este delito.

Art. 383. Los robos cometidos en los caminos públicos arrastrarán en sí la pena de trabajos forzados á perpetuidad, cuando ellos hayan sido cometidos con dos de las circunstancias previstas en el art. 301.

Art. 368. El acusado que sucumba en juicio será condenado á los costos.

La Suprema Corte de Justicia, administrándola EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA, ameritando en parte el requerimiento de su Ministro Fiscal, y en puntual cumplimiento de los artículos citados, confirma la sentencia del Juzgado de 1ª Instancia de esta Capital fecha dos de Julio del corriente mes, en la parte que condena á Obdulio Victoria, de veinte y siete años de edad, soltero, traficante, natural de Cartagena (España), y á Eugenio Racers de veinte años, soltero, marino y natural de Guadalupe, á la pena de muerte; y la reforma en la parte que concierne á Pedro Juan Ginestre, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, comerciante, natural de Mayorca (España), al cual condena á sufrir la pena de trabajos forzados á perpetuidad. Igualmente condena solidariamente á los tres en los costos de la 1ª Instancia y de esta Superioridad.

Y por esta nuestra sentencia que se publicará en el Boletin Oficial segun lo dispone la ley, asi lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La República manda á todo Alguacil ejecutar la presente sentencia, cuando á ello se le requiera, á los Procuradores Fiscales cerca de los Juzgados de 1ª Instancia y al Procurador General hacerla ejecutar, y á todas las autoridades, asi civiles como militares, á quienes está encomendado el depósito de la fuerza pública, prestar el apoyo de ésta, siempre que para su ejecucion legalmente se les exija. Firmados.—*Juan Nepomuceno Tejera.—Cárlos Moreno.—José Salado y Mota.—José de Jesus Castro.*

Dada y firmada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Presidente y demas Ministros que componen la Suprema Corte de Justicia, celebrando audiencia pública el mismo dia, mes y año arriba citados, la que fué leida, publicada y, firmada por el infrascrito Secretario que certifica.—*Amable Damiron.*

Excmo. Señor.—En la causa infaustamente célebre de que ha conocido ayer la Suprema Corte de Justicia, el Juez cumpliendo con su terrible ministerio y ante la fria, impacible, e inecsorable disposicion de la ley, ha pospuesto como debe, sus propias convicciones y sacrificado su conciencia de hombre, á la conciencia y al deber del Juez.

En esta funesta causa no ha impuesto la pena capital á uno de los reos, quizas ó mejor dicho el mas culpable; pero bastante astuto para no aparecer, personalmente implicado en los crímenes horrendos por que se les perseguia, y sí la ha impuesto á otro muchisimo ménos culpable, pero que lamentablemente aparece comprendido en la perpetracion del mas atroz de los hechos, en la muerte del niño; arrastrado sin duda alguna, contra su libre y espontánea voluntad, é impulsado únicamente por el poderoso sentimiento de su propia conservacion.

En una causa oscura, oscurisima, en que solo aparecen dos estremos, los hechos palpitantes, con sus horrorosos adminículos; y frente á estos, los reos con sus voluntarias é indivisibles confesiones, en las que, por motivos que no puede penetrar la limitada inteligencia del hombre, se procura no comprometer á uno, tal vez repetimos el mas culpable, y sí implicar á otro, que por muchos conceptos no debiera serlo tanto; el Juez debia hallarse en la imperiosa necesidad de desatender sus convicciones, ó lo que en conciencia creyera, bajar la cabeza ante lo único que aparecia, y aplicar la ley por dura y severa que fuese, puesto que se le prohibe escusar lo que ella espresamente no escusa; y el caso de obrar bajo el imperio de una fuerza á la que no se ha podido resistir, es tan limitado, tan estéril, como una roca del desierto.

Eugenio Racers, que es el reo á quien nos contraemos, nos parece, que en aquellos tristisimos y supremos momentos para él, no tenia la libertad, la espontaneidad y voluntad necesaria, y que es de esencia en los actos humanos, para constituir una accion en buena ó mala, operada con voluntad perfecta ó imperfecta, libre ó necesaria; por que en él no podia existir, supuesto que obraba maquinalmente bajo la presion de dos causas poderosas, la de un miedo grave, gravisimo, el temor muy fundado, (despues de los hechos consumados, abordo del San Rafael,) de una muerte mas que probable, segura y próxima, y de la que debia creerse irrevocablemente amenazado, si nó obedecia á lo que se le mandaba; y el sentimiento inherente á nuestra naturaleza, el de la propia conservacion en detrimento aun á la de otro ú otros.

Deducimos lógicamente, Excmo. Señor, no aseveramos. Igualmente hablamos segun nuestras conciencias como individuos, no como jueces.

Esponemos estas causales segun los principios de la moral teológica, no segun la ley, aunque esta se dicta teniendo en cuenta lo que es justo, moral conveniente y ejecutable; debiendo tenerse en gran consideracion que nuestras leyes penales se han dictado para ser aplicadas por el Juez de derecho, despues que un Jurado soberano en sus juicios, aprecia los hechos segun su conciencia, segun su íntima conviccion, y con la imparcialidad é independencia que deben caracterizar á hombres libres y de providad, declaran la culpabilidad en sus diversos grados y con todas sus circunstancias. Para dulcificar, ó templar la impasible severidad de la ley, el soberano en uso de su indisputable Poder, ha establecido y consignado el uso de la clemencia en ciertos casos. El P. E., de acuerdo con el Honorable Senado Consultor, puede usar de la benevolente y bella prerrogativa de conmutar la pena capital en la inmediata, cuando haya poderosos motivos para ello. ¿Y cuál mas poderoso, Excmo. señor, que la conviccion en el fuero íntimo de la conciencia que ha tenido y tiene el Juez que ha aplicado la dura pena de muerte, de que el desgraciado á quien se le ha aplicado no la merece, por criminal y horrenda que sea la accion de que se hizo cómplice involuntario, porque cree que no obró con libertad, y sin duda alguna sin la intencion constitutiva de la perversidad del hecho, porque juzgamos que cooperó como autómata bajo la impresion horrible de su propia muerte?....

Los que tenemos la honra de elevar esta á V. E., no queremos distraer su atencion aduciendo razones que no se escapan á la conocida intelijencia de V. E., de su Gobierno, del Honorable Senado Consultor, á su justicia y equidad. Por lo que nos limitamos á las espuestas y á suplicar á V. E., que si es posible, en uso de sus facultades, se le conmute al mencionado Eugenio Racers, la pena capital á que ha sido condenado por la severidad de la ley y en vista de lo que lamentablemente contra él aparece, en la de trabajos forzados á perpetuidad.

Sirvase V. E. aceptar el homenaje de nuestra respectuosa y distinguida consideracion.

Santo Domingo Julio 18 de 1868.—*J. Nepomuceno Tejera.—Carlos Moreno.*—Excmo. Sr. Presidente de la República &ª &ª &ª

Los infrascritos defensores de Obdulio Victoria y Eugenio Racers, condenados en juicio de apelacion por la Suprema Corte de Justicia á sufrir la última pena, por sentencia pronunciada ayer noche, tienen la honra de impetrar, á nombre de los reos, la gracia que os acuerda conceder el 28 inciso del art. 35 del Pacto Fundamental.

La fragilidad humana, que tan facilmente nos hace faltar á nuestros deberes, y las frecuentisimas ocasiones que se nos presentan de dilinquir, son el origen de la bella prerrogativa que todas las Leyes conceden al Supremo Poder de un Estado, de moderar las penas que se aplican al delincuente.

Por eso los condenados Victoria y Racers, por el órgano de los que suscriben, ocurren á vuestra clemencia que mas de una vez habeis esplendidamente acreditado; rogándoos que os digneis conmutarle la pena de muerte que pesa sobre ellos, por la inferior inmediata.

Los que suscriben tienen la satisfaccion de incluiros dos certificaciones de buena conducta á favor de Racers, á fin de que podais apreciar sus méritos al decidir de su suerte; no haciendo otro tanto respecto á Victoria, porque el corto tiempo que permanece en esta Capital le han impedido relacionarse suficientemente.

Los que firman se lisongean con la esperanza de que accedereis á las súplicas de sus patrocinados, con lo que creen hareis recta justicia.—Dios y Libertad.—Santo Domingo Julio 18 de 1868.—*Federico Aybar.—Luis María Caminero.*—Excmo. Gran Ciudadano Presidente de la República.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

BUENAVENTURA BAEZ,

GENERAL DE DIVISION, GRAN CIUDADANO Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Por cuanto los ciudadanos Federico Aybar y Luis María Caminero, han interpuesto recurso en gracia á nombre de sus clientes Obdulio Victoria y Eugenio Racers, natural de Cartagena de España el primero, y el segundo de la vecina Isla de Guadalupe, condenados al último suplicio por sentencia del Tribunal de 1ª Instancia, fecha 2 de Junio corriente, y confirmada por auto ejecutorio de la Suprema Corte de Justicia, su fecha 17 del mismo mes: como autor el primero, del asesinato perpetrado en las personas del patron y contramaestre, de la Balandra Nacional "San Rafael", y cómplice el segundo en la muerte de un niño de ocho á nueve años de edad.

Vistos: el proceso instruido abordo de la Goleta Nacional de Guerra "Capotillo" y las subsiguientes diligencias practicadas por el Juez de Instruccion de la Capital, asi como las ratificaciones de las declaraciones evacuadas por los reos.

El escrito de recurso estraordinario interpuesto por los defensores y certificaciones aducidas en favor del condenado Racers.

La sentida esposicion del Honorable Presidente de la Suprema Corte, ciudadano Juan Nepomuceno Tejera y del Ministro Carlos Moreno, aseverando al Gobierno que si bien como jueces de derecho se vieron en la necesidad de fallar del modo y en la forma que aparece en autos, su conciencia como hombres no reposaba con la terrible idea de que perezca Racers, que sin la libertad que constituye y caracteriza la imputabilidad de los actos humanos, obró en lo relativo á la muerte violenta del niño ar-

rojado al mar, de una manera pasiva y automática.

Considerando: que es una atribucion exelsa del Poder, conforme al artículo 35, vigesima octava disposicion del Pacto Fundamental, la de conmutar la pena de muerte, de acuerdo con el Honorable Senado Consultor.

Considerando: que aunque Eugenio Racers aparece calificado de coautor en el hecho de haber arrojado vivo al mar al niño nombrado Juan, lo hizo obedeciendo al miedo legal *capaz de afectar el ánimo de varon constante,* como lo definen la moral y las leyes; puesto que hallandose en actual é inminente peligro de la vida, cumplió la órden imperativa que le dieron dos hombres armados de puñales, y despues de consumado el asesinato del patron y contramaestre de la nave.

Considerando: que respecto al condenado Obdulio Victoria median circunstancias agravantisimas, que hacen de todo punto imposible el egercicio de la facultad que la Constitucion acuerda para conmutar la pena capital, porque denegado el derecho de conceder indultos particulares en caso de crímene atroces, queda sobre-entendido que no es dable conceder la gracia sobre los mismos, estando considerados los indultos únicamente como correctivos de las malas leyes, ó de su falsa aplicacion; sospecha que aleja de todo punto el hecho evidentísimo de hallarse el reo convicto y confeso de la comision del crimen.

Considerando: que el Ejecutivo al conceder la gracia está facultado á conmutar la pena.

Oido el parecer del Consejo de Secretarios de Estado, y de acuerdo con el Senado Consultor.

DECRETA:

Art. 1º Queda conmutada la pena de muerte pronunciada por el Juzgado de 1ª Instancia de esta Capital el dia 2 del que cursa, y confirmada por la Suprema Corte de Justicia el 17 del mismo contra el reo Eugenio Racers por la inmediata que determinan las leyes.

Art. 2º Se deniega el recurso en gracia por lo que respecta al condenado Obdulio Victoria.

Art. 3º El presente Decreto será comunicado á quien corresponda é impreso y circulado á diligencia del Ministro Secretario de Estado en los Despachos de Justicia é Instruccion Pública.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo á los 20 dias del mes de Julio de 1868, año 25 de la Independencia, 5º de la Restauracion y 1º de la Regeneracion.—BUENAVENTURA BAEZ.—Refrendado:—El Ministro de Justicia &ª—FELIX Mª DELMONTE.

INSERCION.

De órden superior tenemos la satisfaccion de publicar la siguiente proclama del Excmo. Señor Gobernador de las Islas Turcas y Caicos, en la cual verán nuestros lectores una alta prueba de la buena inteligencia que reina entre el actual Gobierno de la República y el de Su Magestad Británica.—A los perturbadores de la paz pública de la Patria podria servir este documento, mas aun que de correctivo, de leccion provechosa si estuvieran dotados de las buenas disposiciones que se necesitan para aprender algo útil.

He aqui el documento:

TRADUCCION.

PRESIDENCIA DE LAS ISLAS TURCAS Y CAICOS.

Por Su Señoria Don Alejandro Wilson Moir Presidente del Consejo Administrando el Gobierno de estas Islas.

PROCLAMA.

Por cuanto he recibido un despacho de la Legacion Británica de Santo Domingo, informándome que ciertos Ciudadanos Dominicanos, que por razones políticas se han asilado en esta Colonia, podrian perjudicar las relaciones comerciales que existen entre Santo Domingo y estas Islas, abusando del privilegio y proteccion que se conceden á tales refugiados en territorio Ingles; por tanto, espido esta mi proclama previniendo á los refugiados Dominicanos actualmente residentes, ó que en lo adelante puedan residir en esta Colonia, que les es requerido durante su permanencia, abstenerse de todo procedimiento que pueda perturbar la tranquilidad de su propio pais, cuyo Gobierno está en amistad con el de Su Magestad la Reina, ó que sea perjudicial á los intereses de la Colonia, dando lugar á que los tales refugiados sean privados del asilo de que les es permitido gozar solamente en tanto, mientras no abusen del privilegio.

Dado bajo nuestra mano y sello público de la Colonia, en Gran Turco, á los 30 dias del mes de Junio, A. D. 1868. y en el año trijesimo segundo del Reino de Su Magestad.

firmado.—*Alex. W, Moir.*
Presidente.

Por mandato de su Señoria.

J. C. Crisson.
Secretario Colonial.

¡DIOS SALVE A LA REINA!

HAITI.

Partes llegados de Neyba á principios de esta semana anuncian haber llegado á aquella comun la noticia de que Cabral habia sido batido en Font. Venette por las tropas del presidente Salnave.—Confirmase tambien la toma de la Croix de Bouquets por los habitanntes de *la plena* que defendian al legítimo Gobierno.—Habia llegado un individuo de Haiti á Neyba asegurando que Jacmel estaba contra pronunciado á favor de Salnave y que Cabral se hallaba estrechado y prófugo, pues el General Cristy seguia sus operaciones de Gran Gosier hacia abajo y aquel se halla entre este punto y Jacmel, despues de su derrota de Font Venette.

VARIEDADES.

ESPLICACION DE LOS NAIPES.

En los reyes figurados en los naipes, juego inventado, segun se cree, por los franceses, parece que se quiso representar á varios reyes de esta nacion.

Argine, sota de bastos, anagrama de *Regina*, representa la reina Maria de Anjou, mujer de Cárlos VII; Raquel, sota de copas, Agnes Sorel; Palas, sota de espadas, es la casta y guerrera Juana de Arco, y Judith; sota de oros, es la emperatriz del mismo nombre, mujer de Luis el Benigno.

Lahire, caballo de oros, es un capitan del tiempo de Cárlos IV: Hector, caballo de copas, es Hector de Galardum, el célebre guerrero del propio reinado; Ogier, otro caballo de espadas, es un héroe de tiempo de Cárlo-Magno; y Lancelot, caballo de bastos, es tambien otro capitan notable de la misma época.

Los cuatro caballos representan por lo tanto á la nobleza.

Los nueves, los ochos y los sietes representan los soldados.

Los ases significan la plata y las riquezas, de la palabra latina *as,* que entre los romanos designa una moneda.

Los seises, los cinco, los cuatros, los treses y los doses, llamados cartas bajas, no existian en aquel reinado; dícese que fueron inventados posteriormente para representar al pueblo.

Los oros eran el símbolo del valor de gefes y soldados.

Las espadas indicaban las armas que debian servirles para su defensa.

Los bastos representan los forrajes y las provisiones del ejercito.

Las copas eran tambien flechas terminadas por una punta de hierro en figura romboidal, y que eran lanzadas como ballesta.

REMITIDO.

Sr. Redactor del Boletin Oficial,—Santo Domingo Julio 25 de 1868.—Muy Sr. mio.—Cuando nosotros estábamos bajo la presion del Gobierno de Cabral, nuestras acciones mas inocentes se castigaban con rigor aun en nuestras familias. Hoy que nuestros enemigos hacen propagandas á las barbas del Gobierno, y que sus familias circulan farsas tendentes á inspirar la desconfianza y el temor en los ánimos pusilánimes; ¿por qué la Autoridad no les pone á unos y otras el pasaporte en las manos, á fin de que como nosotros sepan respetarla? ¿A cuando espera el Gobierno para saber que la lenidad es traducida por los ignorantes como cobardia, y solo sirve á duplicar su audacia? ¿No desterró Cabral nuestras mugeres? ¿Pues por qué no desterrar hoy las familias enteras de sus partidarios? La represalia es una ley admitida; y el pueblo dominicano, ó lo que es mas propio el partido ayer paciente, pide hoy su exacta aplicacion, sin lástima, que pueden conventirse en elementos fatales á la seguridad de la Administracion.

Soy de U. S. S. S. —*Un buen patriota.*

PARTE MARITIMA.



ENTRADAS.

19 de Julio. Vavor Español "Pajaro" de 587 toneladas, su capitan M. Ochoa, de Mayaguez con 6 pasageros, con mercancias, consignado á G. Hermanos.

23 Goleta Venezolana "Carolina, de 44 toneladas, su capitan J. Valles, de Curazao con 15 pasageros, con mercancias, consignada á A. Ricart.

SALIDAS.

20 Goleta Nacional "Josefa" de 34 tonelada, su capitan S. Garcia, para Santhomas, con provisiones.

ANUNCIOS.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

Esta Corporacion en su sesion del dia diez y ocho del presente mes, ha resuelto establecer nuevamente cuatro escuelas primarias para instruccion de la clase inteliz de ambos sexos de esta Capital y una para la enseñanza de varones de la Comun de San Carlos.

En consecuencia ha sido nombrado Preceptor para la Parroquia de Catedral el muy digno Reverendo Presbítero Francisco Xavier Billini, quedando la Señora Dolores Guerrero regenteando la preceptoría de niñas de la parroquia de Santa Bárbara, y el Ciudadano Carlos Alonzo la de varones de la Comun de San Carlos.

Se espera, pues, que los interesados para la direccion de las dos vacantes que restan, dirijan sus solicitudes al Ayuntamiento, y que los padres de familia de ambas poblaciones, ocurran á esta Secretaría donde se hallará abierta la correspondiente matrícula, de diez á doce de todos los dias.

Lo que de órden del ciudadano Presidente se inserta en el Boletin Oficial para general conocimiento.—Santo Domingo Julio 25 de 1868.—El Secretario.—*Enrique Montaño.*

POSTA BRITANICA.

Deseando el Sr. Director General (Surveyor General) facilitar al comercio y al público en general de Santo Domingo la trasmision de correspondencias, dos veces al mes, para Puerto Rico, St. Thomas y Europa; hago saber, que en esta oficina se admitirán correspondencias para Puerto Plata, Puerto Rico, Santomas y Europa, en los dias en que toca el Vapor en este puerto, y se admitirá correspondencia hasta el momento en que el Vapor anuncie su llegada, para ser trasmitidas por via de Santiago de Cuba, á cuyo lugar llega el Vapor Español, antes de la salida del Paquete de la Habana que conduce las malas para St. Thomas, siendo el 22 de cada mes.—Santo Domingo 11 de Junio de 1868.—

D. LEON, Agente Postal.

Basilio Iñiguez, Médico Cirujano y Cirajano oculista de las universidades de Madrid, de Méjico, y facultad de Carácas, y autorizado competentemente por el supremo Gobierno de esta Isla en 12 de Mayo del año 59 hoy residente en esta ciudad, tiene el honor de avisar al respetable público que ha abierto su Gabinete oftalmológico y durante su residencia en esta se ofrece á la disposicion de las personas que necesiten de sus servicios en las profesiones indicadas. La practica que ha adquirido en el largo tiempo que ha sido empleado y ha asistido á varios Hospitales, y la grande esperiencia que en la curacion de las enfermedades intertropicales que ha tenido en mas de quince años que ha egercido su profesion garantizan al público la confianza que en profesion tan delicada é importante se requieren.

Se darán consultas gratis haciendo operaciones todos los dias á los pobres de solemnidad.—Santo Domingo y Julio 24 de 1868.—BASILIO IÑIGUEZ.—Calle del Hospital nº. 28.

Pongo al conocimiento del público que los Sres. Bath Bruns &. comª. no tienen que ver mas en la liquidacion Fr. Fink &. comª: los que tuvieren que arreglar algunos negocios se dirigiran á la viuda ó á los hijos.

Puerto Plata Junio 1.º de 1868.—*Luisa Fink.*

SE DESEA

Comprar una casa pequeña, que tenga comodidades para una familia corta y que esté situada en una calle que pueda servir para un pequeño establecimiento, prefiriéndose la calle de la Separacion. Pueden dirijirse á la imprenta los que deseen hacer proposiciones.

Habiéndose separado el que suscribe, de la Zapateria Borinqueña" que dirijia como socio, anuncia á sus favorecedores que ha abiérto un nuevo establecimiento en la calle del Comercio num. 80 bajos del Sr. Montero y frente á la pulperia del Sr. Damaso Nanita.—E. Figueroa.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD.

Boletin oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 1.° | Santo Domingo 1.° de Agosto de 1868. | NUM. 24.

31406-1-24-1

BOLETIN OFICIAL.

El futuro bien de la patria, pronto á realizarse, ha irritado á los enemigos del órden y la legalidad. La nueva de que la realizacion del empréstito se habia terminado felizmente, la idea de que el Gobierno actual ha de resolver el problema de esta sociedad sin herir la honra nacional, los ha deslumbrado y atormentado á la vez; y cuando debian ocultar el rostro por pudor ó verguenza, siquiera para no traer ante el juicio de los hombres sensatos, asi propios como estraños, el paralelo de sus desaciertos con las sanas y previsoras medidas de la actual administracion, toman pretestos para pretender encender la guerra civil en la patria que han engañado, que los ha juzgado y los detesta; toman pretestos, decimos, de que el empréstito va á realizarse y que es necesario no dar tiempo al Gobierno en llevar á cabo el bien del pueblo. Insensatos! no juzgueis la corrupcion de vuestra patria por la medida de vuestra moralidad!

Llega al sublime del ridículo lo que pasa en las islas vecinas. Ya habia proclamado por segunda vez, Pimentel desde Curazao, diciendo que lo llamaban del Sur; Cabral por el mismo estilo desde San Thomas, á la que haciendo una variacion geográfica daba el nombre de Rancho Mateo; y Luperon en el mismo punto trasportado en espíritu á Santiago, en donde se titula Gefe de Revolucion y futuro Presidente, cuando se aparece el primero en Turk Island escribiendo cartitas y vociferando espediciones que nunca se realizan, y que le ha dado por único resultado que la autoridad Británica lo llame al órden; y los segundos, arrastrando algunos ilusos mas, van á Haití, como los Condottieri de la edad media, á contribuir á encender la guerra civil en un pais estrangero, con la esperanza de una soñada proteccion. ¡ Cuánta verguenza para el dominicano honrado que tuviera la debilidad ó la irreflexion de seguir á un hombre como Cabral, de alma tan mezquina, de sentimientos tan poco elevados que acabado de descender del sólio Presidencial de su patria, por haberla arruinado en su fortuna y su crédito, legándole la peste del cólera como regalo de sus adioses, va á tomar el arma del Suizo, para agitar la guerra civil de un pueblo humano! En cuanto á Luperon no le ha agradado el aspecto de las cosas en Jacmel, y ha tomado rumbo para otros climas! Hace bien. Las proclamas de esa trinidad en esencia y una en ambicion son semillas que ya no prenden en este pueblo. Bueno es que busquen otros espedientes.—Girones enlodados no pueden ya levantarse aqui como banderas, el pueblo está cansado de oir frases pomposas no viendo mas que infames cadalsos, depredaciones y ruina.

Es preciso que los portaplumas de esa escuela perniciosa, cáncer de esta sociedad, cambien de rumbo. El juicio de Cabral, de Pimentel, de Luperon, y de sus tres camarillas está hecho por el pais, y sobre la ambicion de unos, la inconsecuencia de otros, los crímenes de muchos, la ignorancia de los mas, y la presuncion de todos hay un fallo.—Se lo dirémos.

En esta tierra donde el engaño ha sido tan comun, donde para justificar acciones viles se ha echado mano de la calumnia mas odiosa, en donde se ha profanado todo lo que se respeta en una sociedad medianamente organizada; en donde el juramento que se hizo ayer con la mano en la espada, se borra mañana con cínico descaro con fango; en esta tierra decimos, ha llegado ya el tiempo de dar á la verdad su lejítimo nombre, ha llegado la hora de reprobacion del engaño, de las seducciones inícuas, del falso patriotismo; y los que han sido cojidos *in fraganti*, sorprendiendó la buena fé del pais, los que han burlado las esperanzas de las buenos y halagado los torpes instintos de los malvados, los que han sido declarados incapaces de comprender cual es el destino social de un pueblo, ni como se conduce por la buena viá á él; los apóstatas hoy de las ideas que servian exaltados ayer, los que miran la palabra escrita y empeñada como un medio de tráfico, esos héroes de pandillaje estan condenados al olvido. Ese es el fallo.—Ni qué ciudadano pacífico, pundonoroso y honrado hará séquito á hombres cuyos rasgos superiores son los de atropellar la moralidad y todas las virtudes sociales!

Pasó la época de la barbarie. Esa ignorancia ambiciosa y atrevida que ha atormentado tanto tiempo la patria, tiene que buscar donde ocultar para siempre su vergonzosa derrota—El pueblo ha registrado todos los espedientes, los tiene á la mano y levanta en alto la espada y la balanza de la justicia; él conoce á todos los que han *mentido fidelidad*, háyanlo ó no confesado, y habrá sido y podrá ser generoso y clemente con los culpables, pero no descenderá jamas, con mengua de su dignidad, á servir los mezquinos intereses de ellos ni sus torpes pasiones. ¿Pimentel puede dudarlo? ¿lo ignora Cabral? ¿lo dudará Luperon?

Si fuera la primera vez que estos señores se dirijieran al pais en papeles de los que hemos mencionado, si sus nombres no se hallaran asociados á todas las tropelias, las vejaciones, proscripciones y tantos crímenes cometidos en la infanda administracion pasada, sus proclamas tendrían á lo ménos el mèrito de la novedad; pero esa arma manoseada por ellos y los de su escuela está tan gastada cuanto que el número de contradicciones, de traiciones ó de nuevas profesiones de fé pueden contarse por el nùmero de proclamas.

Por honor al pais quisiéramos que esos hombres que tanto han querido blasonar de patriotas, no escandalizaran mas, no desacreditaran su patria exhibiéndose en el extranjero de una manera tan indecorosa. Y ya que quieren ser revolucionarios, porque de los trastornos vivan, con los trastornos medren y con las perspectivas de los trastornos puedan sacar algo de los bolsillos de algun pretendiente Ministro ó Cónsul ú otra cosa parecida, procedan siquiera como lo hace la gente que se estima, imiten algo bueno. En esa via se desacreditan y el negocio les será improductivo, pues los sufragantes de la plata al fin han de penetrarse que los esplotan . . . . .

Los hombres del 7 de Octubre no charlatanearon, ni amenazaron, ni barraganearon; ni era tampoco posible; aquellos hombres tenian una mision que llenar y la llenaron con honor y dignidad. A lo menos parodien.—Los nuestros, los valientes que sostienen esta administracion, los honrados ciudadanos que han contribuido á crearla, quisieran mas aun,—para decíroslo de una vez,—ansian en vista de vuestras locuras, con preferencia, empeñar una accion, á veros haciendo en el extrangero la mofa de la Patria cuya honra y dignidad os causa pesadumbre.

A continuacion publicamos tres cartas, producidas por causas diferentes; pero todas en alto grado interesantes por la verdad de sus conceptos.

El General Wenceslao Alvarez, jóven de dignidad y de valor, se presenta hoy por medio de la suya haciendo al Gobierno un acto de sumision. Era de esperarse que al cabo adoptase ese partido, él que no pertenece al número de los visionarios, y que siempre ha dado prendas de un verdadero amor patrio, de su culto á las instituciones, y de su respeto profundo hácia el órden, en sus diversas acepciones. Nos complacemos en verle incorporado en nuestras filas, de que un mal entendido le hizo estar ausente hasta la fecha, y en la que encuentra intacta la estimacion del Gobierno y sus amigos.

No ménos plausible para la gran mayoria de la República es la acutud en que se encuentra hoy la familia Ogando, y de la que es un elocuente testimonio la carta que vamos á insertar. Los ciudadanos Ogando, no obstante el insidioso

charlatismo de los enemigos de la patria, se encuentran en el puesto propio de los que conocen el honor y en las inteligencias de mejor ley con el Gobierno; y este utiliza sus servicios con la ciega confianza á que siempre se hacen acreedores los hombres que se respetan á si mismo, y á mas de honrados son tambien pundonorosos militares. Asi lo certifica el documento del General Andres Ogando.

En cuanto al ciudadano General José Jimenez, su carta esplica el puesto que invariablemente ha ocupado respecto de la Administracion. La lectura de ella nos ahorra entrar en detalles relativos á este distinguido y valiente veterano.

Puerto Plata Julio 17 1868.

Exmo. Sr. Don Buenaventura Baez. Presidente de la República.

Exelintisimo Señor.

Los acontecimientos politicos que se han sucedido en la República, me colocaron hace tiempo en una linea, en la cual, sin ser enemigo de V. E. tuve que complir con el deber que me imponia el destino que desempeñaba en la Administracion anterior á la de V. E.

Mi conducta, Señor, en ese empleo fué digna de un hombre de honor Asi lo han comprendido las autoridades que tienen el honor de ser los Representantes de V. E. en estas Provincias. I en esta virtud me han dado en nombre de V. E. las garantias que siempre ofrecen y cumplen los gobiernos de orden.

Yo quedo agradecido y obligado con el Gobierno de V. E. I si es verdad que el cumplimiento del deber es una garantía para que se crea en la palabra empeñada; V. E. no debe poner en duda mi lealtad y la seguridad que mi honor le dá de no entrar en nada que afecte los intereses de su Gobierno.

Con sentimientos de distinguida consideracion tengo la honra de ser de V. E. Seguro Servidor.

Q. B. S. M.

Exelentisimo Señor.

Wº ALVAREZ.

Las Matas Julio 10 de 1868.

Excmo. Sr. Don Buenaventura Baez, Presidente de la República.

Excmo. Señor.

En presencia de la columna del digno mando del General Valentin Ramirez Baez, se me dióá reconocer por este benemérito señor como General de Division de los ejércitos de la República, prévia entrega del título con que V. E. se ha servido honrarme. Esta alta prueba de estimacion y confianza con que me distingue V. E., me impone sagrados deberes que llenar, tanto respecto de vuestra persona, como asi mismo para con la patria. Hombre de honor, amigo del órden por conciencia, y por organizacion incorruptible, puedo ofrecer á V. E. la mas acrisolada fidelidad, como tambien hacer vibrar la espada que ciño, por voluntad y afecto de V. E., contra cualquiera que intente perturbar el órden de cosas establecido. Ofrezco á V. E. mi sangre y mi vida; ofrenda imprescindible al hombre pundonoroso y agradecido, como lo es vuestro mas obsecuente servidor Q. B. S. M.

Gran Ciudadano,

ANDRES OGANDO.

San Juan 14 de Julio de 1868.

Excmo. Sr. Don Buenaventura Baez, Gran Ciudadano y Presidente de la República.

Excmo. Sr.

El General Valentin Ramirez Baez, Delegado del Gobierno, puso en mis manos un despacho de general de Brigada con que se sirvió honrarme la benevolencia de V. E. Esta prueba de elevada estimacion me colma de satisfaccion y á la vez me impone el sagrado deber de fidelidad hácia vuestra persona y á vuestro Gobierno. Soldado y nada mas que soldado, mi divisa es la obediencia ciega al Gobierno lejítimamente constituido, y en tal concepto cuente V. E. con mi sangre y con una espada que, si no ha sabido vencer, nunca ha sabido huir.

Reitera á V. E. su adhesion vuestro mas obsecuente servidor Q. B. S. M.

Gran Ciudadano,

José Gimenez á Vejo.

El domingo 18 del pasado Julio tuvo lugar en la ciudad de la Vega una revista general de las fuerzas con que cuenta, y despues de celebrarse la misa mayor una parada en que se encontraban mas de mil doscientos hombres.— Despues de este imponente acto el ciudadano General Gobernador José Rodriguez Clisante subió al Altar de la patria, y dado el toque de atencion dispuso que el ciudadano Francisco Rivero leyese, como lo hizo, en alta voz la manifestacion que el Gran Ciudadano Presidente de la República dirijió con fecha 13 de Julio á los habitantes del Cibao. Terminada la lectura, el ejército y el pueblo respondieron con entusiastas victores al Gefe Supremo del Estado, á la Regeneracion y á la patria. El General Gobernador les dirijió entónces la alocucion que mas abajo insertamos y se retiró á su morada; desde la cual fué testigo de las brillantes evoluciones que el Ciudadano General Tomas Villanueva, Comandante de Armas, hizo efectuar á las tropas antes de que se retiraran, y del patriótico discurso que á su vez les dirijió convidándolos á no desmentir jamas su acreditada lealtad, su amor al órden y al trabajo.

Nos aseguran que el 18 de Julio ha sido para la Vega uno de sus grandes dias; y nosotros lo creemos, atendido ese testimonio elocuente de buena actidud en sus honrados militares. Cuando los principios políticos se levantan á la dignidad de religion, nada mas natural que ese íntimo regocijo; porque de ahi nacen la fidelidad, la union y la obediencia, trinidad sublime que siempre sirve de base al porvenir.

Ciudadanos!

Habeis oido cuanto os manifiesta el Gran Ciudadano Presidente, en la proclama que acaba de leerse; por ella veis cuanto se desvela y fatiga por el bien y salvacion de la Patria; de esta Patria que le es tan querida. Un poco mas de paciencia solo se os exije, y tendreis en pago vuestro bienestar y felicidad. Es cierto que habeis sufrido y aun sufris las consecuencias que os legara la mala administracion pasada; pero tambien lo es que pronto, muy pronto, tendrán término, y que la República debe entrar en una era de paz y felicidad: no lo dudeis, tened fé y confianza en vuestros gobernantes, que trabajan sin cesar por vuestro bien, y no deis oido á las habilillas de nuestros enemigos, que desearian ver consumada la desdicha de la Patria.–Asi os lo asegura vuestro Gobierno.

Viva la República!

Viva el Gran Ciudadano Presidente!

Viva la Union!

Vega, 19 de Julio de 1868.—El General Gobernador,

JOSE RODRIGUEZ CLISANTE.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

TOMAS VILLANUEVA,

General Comandante de Armas de esta Ciudad.

VEGANOS!

El crecido pié de ejército que ocupa hoy esta plaza, me enorgullece altamente, porque largos años há que se hacia imposible la reunion de mil doscientos hombres; lo que patentiza y confirma la consolidacion y firmeza de la opinion pública y estabilidad del gobierno que nos rije y que brevemente dará muestras de progreso.

Soldados! el Superior Gobiierno que dirije el Gran Ciudadano de la República sabrá vuestro comportamiento; mientras tanto, á su nombre, á nombre de esta Gobernacion y de la Comandancia de Armas, recibid las gracias por la puntualidad y regocijo que habeis demostrado en este dia grato y satisfactorio para mi.

Retiráos otra vez á vuestras atenciones domésticas, despreciad las propagandas enemigas, y estad atentos á la voz de la autoridad que os gobierna. En conclusion, decid conmigo

Viva el Gran Ciudadano de la República.

Viva el ejército Vegano.

Vega 19 de Julio de 1868.—El General Comandante de Armas, *Tomas Villanueva.*

SENADO CONSULTOR.

Sesion del 30 de Junio.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoria compuesta del Presidente y de los honorables Juan de Castro, José del Rosario Bernal, Juan Bta. Rodriguez, Eugenio Garcia y Geraldo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Por ausencia del Vice–Presidente se nombró para ocupar su puesto interinamente, al honorable Juan de Castro y Buitrago.

Dióse lectura al acta anterior, y fué aprobada.

Hallándose presente el ciudadano Federico de Jesus Garcia, Senador electo por esta Capital, se examinaron sus credenciales, y como estuviesen en regla, se le tomó el correspondiente juramento y quedó instalado en su puesto.

Luego se dió lectura á una solicitud hecha por el ciudadano Juan Castillo, y á nombre de los Comerciantes de la comun de Guerra, pidiendo se les exhonere por este año del pago de la contribucion de patentes, en atencion á las pérdidas que han sufrido por los diversos acontecimientos y á estar completamente paralizados sus negocios, merced á la miseria de la poblacion y absoluta carencia de dinero en circulacion por la misma.

Pasó para informe á la comision de peticiones.

Se leyó luego un oficio del Ayuntamiento de San Cárlos sometiendo á la aprobacion del Senado la disposicion que ha tomado de imponer un peso de contribucion anual sobre las casas de aquella comun para atender á la reedificacion del Templo de la misma.

Se comisionó para informar sobre este asunto á los honorables Juan Bta. Rodriguez, Federico de Jesus Garcia y Eugenio Garcia.

El Honorable Bernal pidió una licencia por un mes para ir á la provincia de su domicilio á atender á varios negocios que tenia pendientes, y el Senado apreciando la relacion que hizo de ellos se la concedió, prometiendo él no principiar á usarla sino dentro de algunos dias.

Despues quedó cerrada la sesion.

El Presidente, *Jacinto de la Concha.*—El Secretario, *Geraldo Bobadilla.*

Sesion del 2 de Julio.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoria compuesta del Presidente y de los Honorables Pedro Tomas Garrido, Vice–Presidente, Juan Bta. Rodriguez, Federico de Jesus Garcia, Juan de Castro, José del Rosario Bernal, Eugenio Garcia y Geraldo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leyóse el acta anterior y fué aprobada.

Luego la comision encargada de informar sobre la comunicacion del Ayuntamiento de San Cárlos lo hizo en estos términos:

Señores.—La Comision nombrada para abrir concepto sobre la resolucion del Ayuntamiento de San Carlos, relativa á la imposicion de un peso por cada casa, con el fin de atender á la reparacion de la Iglesia Parroquial de aquel pueblo, y que ha sido sometido á la aprobacion de este Alto Cuerpo, despues de haber meditado detenidamente opina, que aunque laudable la intencion que motivó dicha resolucion, halla sin embargo inconveniente en sus efectos, porque en el estado en que está el pais, no es justo crear una contribucion que aunque limitada á aquel pueblo, por iguales razones llegará á ser una imposicion general; y que aun en su forma carese de equidad y justicia, siendo igual para todos el impuesto. Vuestra Comision crée tambien que mejor efecto producirá en un pueblo fervoroso y cristiano la imposicion voluntaria para este caso, y que el de San Cárlos animado por su virtuoso Cura y siguiendo el ejemplo y buen deseo con que no por falta de este recurso contribuirá su Honorable Auntamiento, dará indudablemente un resultado mas satisfactorio. Por estas razones Vuestra Comision opina que sin dejar de animar á aquella Corporacion á que procure conseguir por otros medios sus justisimos deseos, se niegue á dicho impuesto la aprobacion del Senado.—Santo Domingo Julio 1º de 1868.—Juan B. Rodriguez.—F. de Jesus Garcia.—E. Garcia.

Este informe fué aprobado en todas sus partes, y se acordó escribir al Ayuntamiento de San Cárlos participándole la decision del Senado sobre el particular.

No habiendo mas de que tratar se suspendió la sesion.

El Presidente, *Jacinto de la Concha.*—El Secretario, *Gerardo Bobadilla.*

Sesion extraordinaria del 19 de Julio.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoria compuesta del Presidente y de los diputados Pedro T. Garrido, Vice–Pre-

sidente, Juan de Castro, Juan Bta. Rodriguez, Eugenio Garcia, Federico de Jesus Garcia, y Geraldo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior se dió lectura á un oficio del Ministerio de lo Interior en que se convocaba al Senado para someterle en consulta el recurso en gracia interpuesto por los reos Obdulio Victoria y Eugenio Racers, condenados á pena de muerte.

Abiertas las deliberaciones sobre el particular se resolvió lo que consta en el siguiente acuerdo:

El Senado Consultor de la República Domenicana.

Reunido extraordinariamente para tratar en consulta con el P. E. del recurso en gracia interpuesto por los reos Obdulio Victoria y Eugenio Racers, condenados á la última pena por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de fecha 17 del presente mes.

Despues de haberse enterado detenidamente del asunto y de las circunstancias particulares que concurren en cada uno de los referidos reos por la lectura del proceso y las varias otras piezas que le fueron presentadas.

Despues de una concienzuda deliberacion en que se reconoció que si ambos son en justicia acreedores á la pena de muerte, concurren en Obdulio Victoria circunstancias tan agravantes que se ofenderia á la vindicta pública accediendo á su demanda,

Juzgando en conciencia que no se haya en el mismo caso Eugenio Racers;

HA ACORDADO:

Dar su consentimiento al Poder Ejecutivo

1º Para que conmute la pena de muerte por la inmediata en cuanto al reo Eugenio Racers.

2º Para no acceder á la gracia impetrada por Obdulio Victoria.

Acordado &. &.

Se envió este acuerdo al P. E.; y no habiendo mas de que tratar, se suspendió la sesion.

El Presidente, *Jacinto de la Concha.*—El Secretario, *Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 20 de Julio

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoria compuesta del Presidente y de los diputados Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, Juan de Castro, Juan Bta. Rodriguez, Eugenio Garcia, Federico de Jesus Garcia y Geraldo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior se dió lectura á una solicitud de la Sra. Denisa Loiseau pidiendo se le indemnice de las pérdidas que sufrió durante la guerra de la Restauracion, y acompañando varios documentos que enumeran los haberes que perdió y cuyo importe desea se le satisfaga.

Se leyó luego una solicitud del Ayuntamiento de Monte Plata, pidiendo sean oxonerados por este año del derecho de patentes los comerciantes de dicha Comun, que hicieron una exposicion con este objeto á aquella corporacion.

Se leyó otra del Ayuntamiento de San Cárlos en que pide se asigne á las cajas municipales de aquella comun los productos del remate de la barca de Santa Cruz y de la gallera y alcabala de allí, que por disposicion del Congreso en la sesion legislativa ordinaria del año 67 quedaron á favor del Ayuntaminto de esta capital hasta que por una ley se determinasen los limites de ambas comunes.

Dióse lectura tambien á una solicitud del ciudadano Pedro José Beliard pidiendo el reconocimiento de una acrehencia de la guerra de Restauracion que asciende á 1360 pesos, importe de 68 reses que le fueron tomadas para el sustento de las tropas; de lo que acompaña los comprobantes y otros documentos justificativos.

Todo esto pasó á manos de la comision de peticiones para informe.

Luego se leyó un oficio del Ministerio del interior remitiendo una solicitud del Sr. Joaquiu Comas en que pide se declare caducado el permiso otorgado al ciudadano Pedro Delgado con fecha 10 de Octubre de 1866, relativo al gunao de Altovela y transferido por él á una compañía de Nueva York; y asi mismo la sentencia del Tribunal de 1ª Instancia sobre el mismo asunto.

Se comisionó para informar sobre el particular á los honorables Concha, Bobadilla y Federico de Jesus Garcia.

Despues se suspendió la sesion.

El Presidente, *Jacinto de la Concha.*—El Secretario, *Gerardo Bobadilla.*

TRADUCCION.

TOMADO DE "EL STANDART COLONIAL DE JAMAICA"

LA INSURRECCION EN HAITI.

SALNAVE EN LA CAPITAL.

Captura de un Cónsul Inglés por empleados del Gobierno.

INTERESANTES PARTICULARES.

El Vapor de la compañia de la India Occidental y del Pacífico. "Plantagenet", su capitan Roberson, de Liverpool, últimamente de Puerto Príncipe, llegó aquí esta mañana.

Debido á la urbanidad del Capitan Robertson, fuimos prontamente puestos en posesion de nuestros papeles y correspondencia de Haití, que contienen las siguientes importantes é interesantes noticias.

Salnave se sostiene aun en Puerto Príncipe contra las fuerzas insurreccionarias y los Cacos, sin embargo de estar cercado todo al rededor. Dos ó tres combates han tenido lugar sobre el camino de "La Coup", pero en nada han cambiado su posicion. El Palacio está bien fortificado, hay como veinticinco piezas de cañon colocadas en el sítio.

Del fuerte " Bizanthon", guarnecido por las tropas de Salnave, han sido lanzadas bombas sobre los insurrectos, á diferentes intérvalos, durante la quincena pasada. Estos tienen una bateria de dos piezas como á media milla de distancia del fuerte. Una partida del fuerte hizo ultimamente una salida contra la Bateria sostenida por Petion Faubert. El ataque tuvo buen éxito por algun tiempo, y se dice que las tropas del Gobierno clavaron una de las piezas de Faubert. Se cree naturalmente que ha sido asi, pues por dos ó tres dias despues la bateria no contestaba á los cañones del fuerte.

De un fuerte en la extremidad Norte de la ciudad, se dispararon el 4 de los corrientes muchos cañonazos, pero los Cacos no contestaron.

Todas las personas que viven en el camino de "La Coup" han entrado en la ciudad, entre ellas el Sr. Hollister, Ministro Americano, á quien Salnave advirtió seriamente del peligro á que se exponia quedándose en esa vecindad.

Un asunto algo sério y que probablemente dará que hacer al Chargé d' Afaires ingles, ha ocurrido. Un caballero aleman, Sr. Deakman, ViceCónsul ingles en Miragoane, ha sido hecho prisionero por los que mandan el Vapor de Guerra del Gobierno, "El 22 de Diciembre", ahora nombrado "Sylvia." Parece que el Sr. Deakman fué encontrado abordo de una goleta que llevaba despachos para los insurrectos. La goleta fué capturada cruzando por la "Sylvia" y con ella todos los que se encontraban abordo. Se dice que el Sr Deakman alega que es tal el estado de hambre en "Miragoane", que habia tomado pasaje abordo de la goleta con el objeto de ir á "Kingston", Jamaica, á comprar provisiones &c. y sostiene que él nada sabia de los despachos. Inmediatamente que se recibió esta noticia, el Sr. Chas Smith, antes encargado del Consulado y actualmente Secretario del Chargé d' Affaires ingles, fué despachado á "Miragoane", evidentemente con el objeto de cuidar del Consulado de aquel lugar.

Una fuerte reaccion, se dice, ha tenido lugar á favor de Salnave. Leogane y Miragoane han caido ambos entre sus manos, y se han declarado á su favor. Los habitantes del primero de estos lugares, capturaron varios de los principales insurgentes, remitiéndolos á Puerto Príncipe, el 5 de los corrientes, á Salnave; y el dia 7, á las 7 A. M., fueron fusilados por órden de Salnave. Sus nombres son:

Señor Danton, el mas rico propietario de Leogane; el General Dowillier; el General Derusan y el General Lochar.

Uno llamado Ussiade fué perdonado.

La cartera de Hacienda fué ofrecida á y aceptada por el Señor Alexis Toussant, hombre reputado uno de los mas hábiles de Puerto Príncipe.

El hijo mayor del General Paul, Señor Eduard Paul fué muerto á tiempo que tuvo lugar la reaccion.

El jueves, 2 de los corrientes, el buque de guerra de los Estados Unidos, "Contoocook" con bandera de Almirante salió de Puerto Príncipe para Key West. El "Contoocook" lleva un comisionado del Gobierno, el Señor Hublard, mandado por Salnave para hacer los arreglos necesarios para que venga el vapor de guerra haitiano "Galatea" á su socorro á Puerto Príncipe. La "Galatea" ha estado componiéndose en los Estados Unidos y está listo para salir al mar; pero por no haber sidos satisfechos los costos de su reparacion, se le impidió la salida. Se dice que el dinero habia sido debidamente mandado hace tiempo, pero que la persona á quien fué confiado lo distrajo para uso propio. Como quiera que sea, esta vez, un agente digno de toda confianza, el Sr. Hublard, ha sido mandado con lo necesario.

Tambien, se dice, que en Jacmel ha tenido lugar una reaccion á favor del Gobierno, y que 80 ó 90 hombres habian llegado á Puerto Principe en busca de armas. Trajeron alguna correspondencia de los insurrectos, interceptada por el camino. Estos documentos fueron publicados en el Monitor Oficial.

Al saberse que se habia dado la órden para fusilar á los prisioneros de Leogane, el Ministro Americano acudió al Gobierno para que se les perdonase la vida, pero llegó muy tarde.

El Vapor de guerra frances "Sarconf" y el Vapor de guerra americano "Penobscott", estaban en el puerto. El Vapor de S. M. "Mullet", habia salido á cruzar, por catorce dias, al rededor de Haití.

El 7 de los corrientes Puerto Príncipe estaba tranquilo. Oro, peso fuerte: al cambio de 70 pesos haitianos.

Nuestros enemigos del esterior persisten en hacernos la guerra por medio del anónimo, y esto mas que todo esplica lo desesperado de su situacion. Cuando antes y despues de abandonar la pátria, cuya sávia chuparon á manera de vampiros, nos anunciaron su regreso triunfal para dentro de dos meses; cuando al espirar este plazo, y encontrándose ellos en su genuina impotencia, tuvieron la cautela de prorrogar nuestro esterminio para el dia de San Juan; cuando, por último, perdida tambien esta ilusion, remitiéron sus fazañas para el dia de Santiago; entónces llegamos á creer que acaso se lanzáran, bien que sin otro resultado que la inmediata espiacion de sus barbaridades pasadas y de su presente atrevimiento. Pero desde que se dan á emborronar papel falseando su programa, y nos dirijen anónimos arteros en que *nos ofrecen garantias*, como si valieran ó pudieran algo, y en que nos suplican que *moderemos el lenguaje del Boletin;* comprendemos dos cosas: primera, que la guaperia se ha convertido en la generosidad del lego Meliton, en el drama *La Fuerza del sino*, y segundo que la verdad suele arder al igual de la cantárida.

Si *esos generosos comodines*, manejando por todo lo alto la muleta, en vez de darnos garantias por nuestro alejamiento de la política, lo que hicieron fué atropellarnos, cubrirnos de hierros en el mas insalubre calabozo, y ordenar nuestra tercera espatriacion;- hoy que nos hemos consagrado á denuncias sus escesos, sus ambiciones, sus desacatos con el bello sexo, sus tiranías con la sociedad entera; hoy que somos políticos de la epidérmis á la médula ¿qué género de consideraciones habriamos de merecerles? I esto, se entiende, suponiendo que lograsen la tristisima ocasion de oprimir de nuevo este pueblo escarmentado,-la que corre paralela con la mensura del vacio; pues hombres de conciencia, no estamos dispuestos a representar el segundo tomo de la obra titulada *El trompeta de todos los partidos.*

Por mas esfuerzos que hagan para persuadirnos de que son alguna cosa, únicamente sabemos que no son mas que unos espulsos de menos fibras que nosotros; pues quieren ocultar su desaliento con bravatas, en vez de imitar el heroismo con que nuestros correligionarios han hecho en varias épocas frente á esa misma situacion. Ya lo dijimos otra vez y lo repetimos ahora:

los valientes, desde esos que se llaman *gefes de movimiento* hasta el *trompeta*, no recurren á los medios de la propaganda y del anónimo, sino á los propios de la espada y del mosquete; ni tampoco pierden sus horas en estar anunciando invasiones, que nunca habran de realizar, y que solo tienden á hacer mas patente su ridículo.

En cuanto á las ofertas y á la súplica, pueden reservar las primeras para gentes de su laya, que no faltan por desgracia entre nosotros: la segunda, esto es, la *moderacion* que nos aconsejan *en el lenguaje del Boletin*, queda atendida, en este mismo escrito. Solo queremos en cámbio que nuestros enemigos todos,—sin salvedad ninguna—tengan la cortesia de venir á cumplimentarnos; que no dejaremos de darles el digno recibimiento á que se han hecho merecedores por sus obras.

Código Penal de la República Dominicana.

(Continúa su Insersion)

Art. 424. Cuando á consecuencia de la comunicacion en que se deje a los animales, se propagare el contajio hasta aquellos que estaban exentos del mal, se impondrá á los infractores de los reglamentos dados por la autoridad administrativo, la pena de prision de uno á seis meses, y multa de diez á cien pesos fuertes, sin perjuicio de lo que dispongan las leyes y reglamentos relativas á las enfermedades epizoóticas.

Art. 425. Cuando los culpables de delitos mencionados en este capitulo, ejerzan las funciones de guarda montes ó selvas, ó de oficiales ó ajentes de policia, cualquiera que sea su denominacion, las penas se agravararán en la proporcion de una tercera parte mas de la que queda establecida para otros culpables de idéntico delito.

Art. 426. Cuando se declare en favòr del acusado la existencia de circunstancias atenuantes, los Tribunales modificarán las penas conforme á la siguiente escala;

1º Cuando la ley pronuncie la pena de muerte, se impondrá la de cadena perpetua ó temporal. Sin embargo si se tratare de crímenes contra la seguridad interior ó esterior del Estado, la corte criminal por su sentencia de condenacion, pondrá los reos á disposicion del gobierno, para que sean estrañados ó espulsados del territorio.

2º Cuando la pena de la ley sea la de cadena perpétua, se impondrá la de cadena temporal, y aun la de reclusion, si hubiere en favor del reo mas de dos circunstancias atenuantes.

3º Cuando la pena sea la de la deportacion, se impondrá la de detencion ó estrañamiento.

4º Cuando la ley imponga al delito la cadena temporal, los tribunales podrán rebajar la pena á la de reclusion ó de prision correccional, cuya duracion no podrá ser de ménos de un año.

5º Cuando la pena sea la de reclusion, detencion, destierro ó degradacion civil, los tribunales impondrán la de prision correccional, sin que la duracion mínima de la pena, pueda bajar de dos meses.

6º Cuando el Código pronuncie el máximo de una pena aflictiva y existan en favor del reo circunstancias atenuantes, los tribunales aplicarán el mínimo de la pena y aun podrán imponer la in-

7º Cuando el Código pronuncie simultáneamente las penas de prision y multa, los tribunales correccionales, en el caso de que existan circunstancias atenuantes están autorizados para reducir el tiempo de la prision á ménos de seis dias, y la multa á ménos de cinco pesos, aun en el caso de reincidencia. Tambien podrán imponerse una ú otra de las penas de que trata este párrafo, y aun sustituir la de prision con la de multa, sin que en ningun caso puedan imponerse penas inferiores á las de simple policía.

LIBRO CUARTO.

CONTRAVENCIONES DE POLICÍA Y SUS PENAS.

CAPITULO PRIMERO.

De las penas.

Art. 427. Las penas en materia de policía son: el arresto, la multa y el decomiso de ciertos objetos embargados.

Art. 428. El arresto por contravenciones de policía, es de uno á cinco dias, segun los casos y distinciones que mas adelante se establecerán. Los dias de arresto constan de veinte y cuatro horas justas y cabales.

(*Continuará*)

El dia 28 de los corrientes se ha dado sepultura en una de las bóvedas de la Santa Iglesia Catedral al cadáver de la Sra. Doña Andrea Peña de Guerero, matrona que fué la idolatria de su numerosa descendencia, y generalmente querida por sus virtudes. Un numerosisimo cortejo en que figuraban casi todos los miembros del Gobierno, acompañó el cadáver desde la casa mortuoria hasta el templo, en el cual se le tributaron los fúnebres oficios con toda la mayor solemnidad.

Acompañamos en su duelo á la familia Guerrero por la sencible pérdida que acaba de sufrir.

GACETILLA.

La guerra que las enemigos de esta sociedad han puesto ahora en práctica, es la de la falsa propaganda en el extrangero para intimidar al comercio de las plazas de Curazao y San Thomas donde se surte el comercio de esta y el de Puerto Plata. Y lo estraño es que personas que se dicen decentes, y aspiran á tener lugar entre gente de importancia, son los primeros que desempeñan el triste papel de pintar nuestra República devorada por la guerra civil con el objeto de desacreditar unos su patria y otros la tierra á donde vinieron á hacer fortuna, y de donde salieron repletos de oro y de ingratitud. Entre las muchas falsedades que hicieron circular en Curazao ultimamente, y que se asegura daba como noticias á él comunicadas con mucha minuciosidad el ex-consul de Cabral Señor Cárlos Evertz, se decia que Cabral estaba en las Matas, que 400 dominicaos del gobierno se habian pasado á sus filas, que todo el pais estaba insurreccionado y que la "Capotillo" habia caido en poder de los *cacoses dominicanos*, mas aun con 200 hombres y el General Cáceres.

Verguenza dá referir tales cosas, pero es bueno que el pais se imponga de los importantes servicios que le están prestando los séudos patriotas y sus ex-cónsules. La culpa, en verdad, no es de estos últimos; sino de los que impremeditadamente le confiáran la representacion del pais á personas que no han llevado al solicitar tal destino mas que la fatuidad de tener una categoria superior entre los suyos, y las *placas* que suelen caer del pasaportico ú otra cosa semejante. Mucho ha sentido el ex el destinillo: lo sabíamos desde que fué necesario una segunda disposicion ministerial para arrancarle el archivo; pero que entienda que al dar sus noticias allá como idas de aqui, para desfogar la rabia de su destitucion, compromete mucho personas que debia respetar y pone al gobierno en el caso de tomar, á su pesar, medidas que merecen se tomen con los propagandistas; y mas aun los falsos propagandistas. Le dejamos, pues, abierta la escena al ex.

Sabemos que actualmente se organiza en esta ciudad una empresa, que hasta hoy le fué desconocida, y de la que deben desprenderse grandes beneficios para la comunidad. Todavia no nos atrevemos á revelarla; pero sí podemos asegurar que obtendrá la proteccion de los amantes del progreso, y en particular de los amantes de las ciencias. Solo resta,—y es de creer que así suceda,—que penetrados todos de su oportuninad y de sus generales beneficios tomen á empeño el que no decaigan luego, como acontece á todo entre nosotros.—No tardarémos mucho en esplicar detenidamente la indole y la forma de este pensamiento que, segun nos dicen, ha merecido ya el respetable é ilustrado veto del Gobierno, y cuyo prospecto habrá de aparecer en estos dias.

Siguen las miradas torvas—girando de abajo arribas,—cual si dijeran: *muy pronto, te trocarás en hormiga.*—Siguen tambien los bombazos—De vecal artilleria,—Y los sueños escarláticos—de un incógnito Mesias.—Siguen los clubs á la sombra,—y en calzadas, y en esquinas,—y en el campo, y en las playas,—y en la féria y la Marina.—Y siguen por estos medios,—que á nadie le son enigmas,—los conciertos, bien que tontos,—la propaganda y la insidia.—Aunque jamas la impotencia—los ánimos intimida—la provocacion impune—se sabe que los irrita;—y es razon que á los abusos—se les apliquen medidas—si no iguales, poco ménos—á las por *ellos* servidas.—*La tolerancia se entiende—á veces por cobardia*:—esto dijo *un remitente*—que BUEN PATRIOTA se firma.—En presencia de ese axioma—no hay mas que una disyuntiva:—ó quitarse la careta—ó hacer de *gorda* la vista;—bien que mas gorda, no es dable—hacerla ya en estos dias,—en que de intento afectamos—ignorar que se conspira....!

Acaba de comunicarnos uno de los *borricadores* mas abrochados que siempre tendremos alboroto el dia cuatro del corriente; para cuyo efecto se están imprimiendo esquelas de convite. La noticia no puede ser mas halagueña para unos ni mas fatal para otros; porque si el que tiene cabalgadura propia la recibe bien, con ella principian los apuros de los que no logran favor de la fortuna. En fin, allá verémos: nunca falta un *anca* en último recurso para los que son despreocupados.

A ULTIMA HORA.

Buena nueva para los gacetilleros de aquende y allende.

Despues de haber pasado los terminos del decreto por el cual el Gobierno amnistió al General Manzueta y de no haber correspondido este, como era de esperarse de un hombre de orden, á aquel acto de generosidad, el Gobierno se ha visto precisado á dictar sus medidas para apresar al prófugo y quitar á los enemigos de la sociedad la esperanza que una fuga tan injustificada podria hacerles concebir.—Al efecto se habia despachado con tal objeto á Llamasá un piquete que sirviese de ayuda al Comandante de Armas de aquel lugar y se dictaron otras medidas.—Antes de ayer yendo sobre la pista del prófugo una ronda que dirijia el mismo Comandante de Armas de Llamasá, General Pio Diaz, le sorprendió en la loma de *Maria Anchico*, distante 15 leguas de la poblacion. Al ver la ronda, Manzueta disparó un tiro para avisar á su hijo que quedaba en el rancho del peligro que le corria, y se echó al monte. En el rancho donde estaba se le encontraron los efectos cuya nota damos mas adelante. Los gefes que lo persiguen son prácticos en los lugares, y le cercaban en la fuga cortando toda salida, asegurando que esta vez no se les escaparia.

El General José Caminero, Comannante de Armas de esta Capital, que fué á Llamasá á organizar la guarnicion de allí y á otros asuntos del servicio, es el que dá el parte.

Nota de los efectos encontrado en el bohio en que se ocultaba del Gobierno el General Manzueta.

Un rewólver con sus cápsulas.
Dos fresadas.
Una alforja con ropa.
Una cajeta pistones.
Cuatro paquetes municion.
Un machete de trabajo.
Un impermeable.
Una chaqueta de paño.
Varios libros y papel blanco, plumas obleas.
Dos carteras de viaje.
Un quepis colorado (de capitan).
Una hacha.
Una coa.
Varias botellas de melao.
Un morro de café molido.
25 plátanos maduros.
Dos marranos á lazo.
Dos calderos vacíos.
Uno de hacer café.
Uno idem con comida.

Yamasá Julio 31 de 1868.—*José Caminero.*

ANUNCIOS.

POSTA BRITANICA.

Deseando, el Sr. Director General (Surveyor General) facilitar al comercio y al público en general de Santo Domingo la trasmision de correspondencias, dos veces al mes, para Puerto Rico, St. Thomas y Europa; hago saber, que en esta oficina se admitirán correspondencias para Puerto Plata, Puerto Rico, Santomas y Europa, en los dias en que toca el Vapor en este puerto, y se admitirá correspondencia hasta el momento en que el Vapor anuncie su llegada, para ser trasmitidas por via de Santiago de Cuba, á cuyo lugar llega el Vapor Español, antes de la salida del Paquete de la Habana que conduce las malas para St. Thomas, siendo el 22 de cada mes.—Santo Domingo 11 de Junio de 1868.—

D. Leon, Agente Postal.

Teniendo algunas horas desocupadas y queriendo continuar en la educacion primaria de la juventud de ambos sexos; hago presente á los Sres. padres de familia que puedo pasar á domicilio á desempeñar lo ofrecido; Edad, cualidades y conocimientos se hayan reunidos en la persona que tiene el honor de dirigirse á este público.

Plaza de la Catedral, despacho de pan de los Sres. Comas y en la libreria de los Sres Garcias Hrs. darán razon.—Santo Domingo 30 de Julio de 1868.—Antonio Cannet.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-1-25-1

AÑO 1.° | Santo Domingo 8 de Agosto de 1868. | NUM. 25.

BOLETIN OFICIAL.

Estamos en un periodo de pruebas, lleno de esperanzas positivas, con una perspectiva que aviva la fé en los buenos principios y que acabará por sellar de una manera inconcusa la razon de obrar de los valientes que levantaron la bandera redentora en Monte Cristi.—Es en estos momentos decisivos para la vida de un pueblo que se necesita de la constancia, de la abnegacion patriótica, de esa reverencia al órden que se presenta hoy como signo de moralidad de nuestras masas, mal que pese á los que han trabajado y trabajan por su descrédito, y que fortalece las convicciones que tiene el Gobierno actual de conducir el pais á mejores destinos.—La administracion está satisfecha de las poblaciones.—Merced á su concurso, á sus sacrificios, á su resignacion, la paz no se ha alterado un solo momento en toda la República, desde que se efectuó la entrada del ejército regenerador en esta Capital; y esto, á pesar de las maquinaciones y de las intrigas de los pretendientes, que por conspirar, conspiraban entre ellos para repartirse el producto de la venta de Samaná como botin de guerra, aun antes que Pujol hubiese llegado á Washington.

Esta vez los cálculos de la traicion, único camino que saben trillar, les ha dado un resultado negativo.—El pueblo está escarmentado, todo el mundo á vuelto en sí; este por su honra, aquel por su dignidad, el otro por su fortuna, la generalidad por el órden y bienestar de la Patria. Hay un acuerdo evidente, que no se esconderá al mas obsecado pesimista, á menos que esté cegado por la irritacion de esas pasiones innobles que nada reconocen como no sea su utilidad inmediata, hay un acuerdo armónico y fraternal entre los electores y los elejidos; estos empeñados en corresponder dignamente á los deseos de aquellos, venciendo dificultades, destruyendo obstàculos, buscando el bien y preparando los medios de desarrollarlo en beneficio de todos, aun de los mismos que lo contrarian; y aquellos, vigilantes, y guardianes del órden, aprovechando cuanto pueden de los beneficios de la paz, y prestos á acudir volando al puesto que se les designe para defender, en caso dado, los grandes intereses de la sociedad.

Solo por este acuerdo armónico podria esplicarse la vida pacífica de una administracion llamada á regir los destinos de la República, en la hora suprema de sus desgracias y miseria, en la época mas triste que le haya cabido en su primera y segunda era; y decimos pacifica, sin que se crea que podamos indebidamente decir que hemos gozado de esa paz octaviana que forma las delicias del pueblo. La actitud hostil que con tanta impremeditacion tomó desde su desalojo del poder la minoría vencida, desde Botoncillo á esta Capital; las fanfarronas amenazas de sus diminutos caudíllos; las medidas indispensables que han sido necesario tomar, no puede permitirnos ir tan lejos; pero lo que queremos esplicar es que, á pesar de todo esto, ni un solo agente del Gobierno ha faltado á sus deberes, ni el mas mínimo punto de la República ha estado un minuto siquiera fuera de la autoridad del Gobierno; no ha sonado un solo tiro.

Veamos pues bajo que auspicios se inició esta administracion.

Desmonetizado el único medio de cambio que habia en el país.

Desacreditada la deuda pública, otra especie de papel sin actividad ni garantía.

Descrédito en el interior.

Descrédito en el exterior.

Miseria pública, por consecuencia de los sistemas fiscales, y de las obsecaciones de los infieles mandatarios que todo lo destruyeron y malvarataron por conservar el poder.

Miseria pública como resultado inmediato de la peste del cólera morbus, importado en esta capital por falta de conciencia y patriotismo.

Desaliento en unos por la irrealizacion de la venta de Samaná; en otros duda escéptica de que el pais pudiera salvarse por otros medios que el que Cabral y los suyos no pensáron llevar á efecto sino con el objeto de echar suerte sobre la túnica de la Patria.

Deudas por gastos de la revolucion.

Deudas por todo.

Creencia radicada en las poblaciones de una transformacion inmediata del mal al bien para lo cual se habria necesitado un poder sobre natural, pero que provenia de la fé en el mandatario elegido.

Malignidad de parte de los enemigos del órden en aglomerar las exigencias con esperanzas de un fiasco.

En presencia de una situacion semejante, el Gobierno no encontró otro camino mas á propósito para poderle dar una solucion adecuada que el empréstito. Para cualquiera otra administracion que no hubiese sido la del Presidente Baez, emprender y llevar á cabo, cualquiera negociacion fiscal, habria sido una obra titánica; y lo que prueba mas la moralidad de la actual administracion, la confianza que inspira y el crédito que goza es que la que se ha llevado á efecto ha sido con una prontitud que sorprende á los mismos que han tenido que intervenir directamente en ella; y á no ser por los contratiempos consecuentes en la navegacion de esta Isla á la de San Thomas, que ha causado el retardo de dos quincenas, las primeras entregas del empréstito estarían á estas horas en esta Capital.

Por lo demas, y mientras esto se ha operado, el Gobierno ha podido hacer frente á la situacion en virtud de su crédito y merced á una sabia economía.—Y no podia ser de otra manera; las entradas de las Aduanas aunque administradas con toda pureza han tenido en la parte que hubiera podido entrar en Caja que descontarse por vales emitidos, la otra parte se ha invertido en amortizar el papel moneda y parte de la deuda pública, sirviendo asi la moralidad de todas estas operaciones á remediar los desaciertos del pasado, los desaciertos de los que todavía nos prometen con cinismo las delicias del paraiso.

Los que dudan del empréstito, porque el corazon se les enferma con la sola idea del bien que pueda realizar esta administracion, deberian por castigo no ver la tierra prometida. No se concibe una hostilidad semejante!—¿Qué se proponen los que asi piensan con su propaganda y sus sarcasmos? ¿Puede suponerse que el Gobierno sea tan estúpido que fuera á conducir al pais en zancos de esperanza en esperanza, sin saber á donde iria á parar? ¿Podian faltarle espedientes que poner sobre el tapiz antes que una grosera falsedad que deberia precisamente volverse una arma contra su reputacion y crédito?

La administracion Baez sabe respetarse, eso es generalmente conocido; cuando ha venido al poder no lo ha escalado, y como tiene la conviccion íntima que el elemento popular es el que la sostiene, tendria como ninguna otra la libertad de hablar al pueblo un lenguaje franco. Ella ha dicho que se ha realizado el empréstito y á condiciones ventajosas; mas aun, ha agregado: se resolverá el problema social de la República sin desdoro de la honra nacional. Esta es la verdad,—el agua fria para la hidrofobia enemiga.—Si asi no fuera, ó si una circunstancia imprevista entorpeciera la negociacion, el mismo lenguaje se hablaria á las poblaciones. Esa es la ventaja de los Gobiernos que merecen la confianza popular.—Todavia mas, si el crédito esterior faltase, si la fè y las convicciones del gobierno comprobada por los datos que tiene en su poder fallàran, si toda esperanza en este sentido fuera perdida, tampoco crean los antagonistas del bien social que dejaria la administracion de usar un lenguaje franco con

sus comitentes. En vez de ocultarle su miseria, su ruina y su descredito, se los haria palpar, se los pondria de manifiesto, le destruiria toda ilusion ó quimera que pudiera hoy seducirle para descender mañana á una desastrosa realidad; le pondria el dedo en la llaga que no hubiera podido cicatrizar; y ¡conocido el mal y su origen, se entregaría en manos de los empíricos que nos legáron un cuasi cadáver de la Repùblica al desalojar la tierra!

Están equivocados los que asi piensen.

El Gobierno sabe lo que tiene entre manos, conoce la responsabilidad que tendria ante el pais y el mundo si dejara correr á millares de familias una suerte desastrosa por falta de energia ó decision en una hora suprema.—No se suicidará, no; ménos será débil ante el querer de la gran mayoria. Suceda lo que suceda, siempre será el pueblo en esta isla el señor de sus destinos y el Gobierno que merece su confianza, no lo abandonará jamas en las horas de conflicto.—*La salud del pueblo es la suprema ley*, esta es la divisa del Gobierno, su origen, su aclamacion, su manera de ser, el sistema mismo del pais asi lo indican y ante esa ley suprema no retrocederá.—Las circunstancias dificiles le encontrarán siempre en su puesto.

Tenemos fundados motivos para asegurar que no llegarémos á estos estremos; lo hemos dicho antes, *el problema social de la República se resolverá sin desdoro de la honra nacional*; pero bueno es que el pais sepa hasta donde están resueltos sus gobernantes y que sus enemigos se desilusionen y comprendan lo vasto de nuestra esfera de accion.

Ministerio de lo Interior y Policía.

Resuelto: Digase á los Presidentes de Ayuntamientos y Alcaldes de Comunes.

El párrafo 2º del art. 8º de la ley de Patentes en vigor dice asi:—El Alcalde dirijirá todos los dias primeros tres estados de las patentes que haya despachado: uno al Receptor de Hacienda, otro á la Cámara de Cuentas, y el tercero al Ministro del Interior para su publicacion en la Gaceta Oficial.—El Presidente del Ayuntamiento, y donde no haya esta corporacion, el Alcalde remitirá á las antedichas autoridades igual número de estados de las declaraciones que reciba durante el mes anterior.—Y no habiendose hasta la fecha, cumplido esta disposicion mas que por los Ciudadanos Presidentes del Ayuntamiento de Puerto Plata y Baní, y el Alcalde de esta Comun, respecto á los Estados que deben dirijirse á este Ministerio, estando ya los demas Presidentes de Ayuntamientos y Alcaldes de Comunes en retardo, se les requiere el pronto cumplimiento de la ley.—Firmado—GAUTIER.

Y de órden del Ciudadano Ministro se publica en el Boletin Oficial, para inteligencia de quienes corresponda.—El Oficial mayor, *Ignacio Gonzalez Lavastida*.

DIOS. PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

JOSE ANTONIO MARTINEZ

COMANDANTE DE ARMAS DE ESTA COMUN.

Ciudadanos.—El superior Gobierno ha tenido á bien hacerme cargo del mando de esta Comun. En dicho destino se rán inútiles mis esfuerzos, sinò contara con la cooperacion de sus habitantes, para que interesandonos con la mayor armonia, podamos sin tropezar con mayores embarazos restablecer esta Comun de la triste situacion en que se encuentra.

A todos nos corresponde, y muy directamente á las autoridades locales y Alcaldes pedáneos, á quienes llamo particularmente la atencion con el objeto de recomendarles que cesen de permanecer con la indiferiencia y apatia que hasta aquí, que ustedes vijilen con el mayor zelo por que el ocio y la vagancia desaparezca, de sus jurisdiciones, pues este es el mal de donde se fomenta la miseria y rebajo en las Comunes; que no dejen de poner en conocimiento de la autoridad á quien corresponda las necesidades y reparaciones que observen que sean necesarias hacer, satisfechos de que todas las medidas que tomen serán hechas observar con energia.—El Gobierno actual se desvela por guiar la República por el camino del progreso y por la felicidad de sus habitantes, mas para ello necesita que cada dominicano comprenda que le debe sus servicios á la Patria;—que de la tranquilidad y apego al trabajo es que debemos esperar la felicidad del Pais, y por lo tanto espero que como buenos dominicanos no dejarán de prestar su contingente para que la Patria goce de prosperidad; y que la Divina Providencia nos ha proporcionado un Gobierno de altos conocimientos y reconocido patriotismo: con lo espuesto creo que estarán todos satisfechos, que mi deseo no es otro que el de no dejar desmentida la confianza que el Gobierno hace de mí al confiarme la direccion de la Comun: que yo á todos los creo mis amigos y hermanos, y como tales los consideraré mientras procedan por la via del órden, y por lo tanto espero que no darán lugar á que tenga que tomar medidas de rigor para que la Comun marche en un órden regular y conforme á los órdenes del superior Gobierno, no dudando que abrigo la mejor intencion de propender al bienestar del lugar segun mis cortos conocimientos me hagan alcanzar.

¡Viva el Presidente de la República!

¡Viva la Union!

¡Vivan los habitantes de Bayaguana!

Bayaguana 21 de Junio de 1868.—25 de la Independencia 5º de la Restauracion y 1º de la Regeneracion.—Firmado el Comandante de Armas.—*José Antonio Martinez*.—Es copia conforme al original.—El Secretario.—*E. Contreras*.

Código Penal de la República Dominicana.

(Continúa su insersion)

Art. 429. Las multas por contravenciones de policía se impondrán desde uno hasta cinco pesos inclusives, segun los casos y distinciones que mas adelante se establecen. El producto de las multas ingresara en la caja comunal del lugar donde se cometió la contravencion.

Art. 430. El apremio corporal se decretara por via de sustitucion para el pago de la multa, cuando el condenado sea insolvente, debiendo sufrir en este caso la pena de un dia de arresto por cada duro de que deba responder.

Art. 431. Cuando los bienes del condenado no basten para cubrir todas las condenaciones que se pronuncien, tendrán preferencia sobre la multa, el pago de las restituciones é indemnizaciones que se deban á la parte agraviada.

Art. 432. El pago de las indemnizaciones, gastos y restituciones se exijirá aun por la via de apremio, y el condenado permanecerá en prision hasta perfecto pago. Sin embargo, cuando estas condenaciones se pronuncien en favor del estado, los penados gozarán de la gracia que el artículo 446 concede á los insolventes.

Art. 433. Los tribunales de policía pronunciarán tambien en los casos determinados por la ley, el comiso de las cosas útiles é instrumentos destinados, producidos ó tomados en contravencion.

CAPITULO SEGUNDO.

Contravenciones y penas.

SECCION PRIMERA.

Primera clase.

Art. 434. Se castigará con multa de uno á tres pesos inclusives:

1º Los que descuidaren la reparacion y limpieza de hornos, chimeneas, máquinas donde se haga uso de fuego y lumbre.

2º Los que dispararen fuegos artificiales en lugar vedado por la autoridad.

3º Los fondistas y otras personas que descuidaren el alumbrado, cuando este deber les sea impuesto por los reglamentos municipales.

4º Los que descuidaren tambien la limpieza de las calles ó lugares de tránsito, en las comunes donde se deja ese cuidado á cargo de los habitantes.

5º Los que estorbaren una via pública depositando ó dejando en ella sin necesidad, materiales ó cualesquiera otras cosas que impidan la libertad del tránsito ó disminuyan su seguridad.

6º Los que infrinjieren las reglas de seguridad relativas al depósito de materiales en calles ó plazas y á la apertura de pozos y escavaciones.

7º Los que infrinjieren los reglamentos concernientes á los caminos vecinales.

8º Los que dejaren de obedecer á la intimacion que les haga la autoridad administrativa de reparar ó derribar los edificios que amenacen ruina.

9º Los que arrojaren ó depositaren delante de sus edificios, materias y objetos que por su naturaleza puedan perjudicar en su caida, ó ser nocivas por sus exhalaciones insalubres.

10. Los que en calles, caminos, plazas, lugares públicos, ó en los campos, dejaren máquinas, instrumentos ó armas de que puedan abusar los ladrones y malhechores.

11. Lo que apagaren el alumbrado público, ó el del esterior de los portales ò escaleras de las casas.

12. Los que en propiedad ajena cojieren y comieren frutas, siempre que no medien en el hecho otras circunstancias previstas por la ley.

13. Los que escandalizaren con su embriaguez

14. Los que salieren de máscara en tiempo no permitido, ó de una manera contraria á los reglamentos.

15. Los que se bañaren en lugar público, quebrantando las reglas de la decencia.

16. Los que arrojaren animales muertos en sitios vedados.

17. Los que sin haber sido provocados injuriaren á alguna persona, salvo los casos previstos en el tratado de la difamacion é injurias.

18. Los que por imprudencia arrojaren inmundicias sobre una ó mas personas.

19. Los que sin derecho entraren en terreno ajeno, sembrado ó preparado para la siembras. Para los efectos de esta disposicion, se considera sin derecho á los que no son propietarios, colonos ó arrendatarios del terreno, ó que no son ajentes ó encargados de estos, ó que no tienen el derecho de paso por el terreno.

20. Los que dejaren pasar sus ganados ó bestias en terreno ajeno, ante de que se cosechen las siembras.

21. Los que infrinjieren los reglamentos dados por la autoridad administrativa en el circulo de sus atribuciones.

22. Los que no se sometieren á los reglamen- y decisiones publicadas por la autoridad municipal, en virtud de las facultades que le dan las leyes.

§ En los casos previstos en los párrafos 2º y 10 de este artículo, caerán en comiso los fuegos artificiales, máquinas é instrumentos de que se hace en ellos mencion.

Art. 435. El arresto de uno á tres dias, podra pronunciarse simultáneamente con la multa, en aquellos casos en que, segun las circunstancias, y á juicio del juez que conozca de la contravencion, merezcan esta pena los culpables.

§ En caso de reincidencia, y cualesquiera que sean las circunstancias, se impondrá siempre á los culpables la pena de arresto.

SECCION SEGUNDA

Segunda clase.

Art. 436. Incurrirán en la pena de multa de tres á cinco pesos fuertes inclusives:

1º Los que infrinjieren los bandos y reglamentos relativos a las cosechas de frutos.

2º Los dueños ó encargados de fondas ó casas de huéspedes, que omitieren inscribir, sin claros ni espacios, en sus rejistros, los nombres y apellidos, cualidades, domicilio habitual, fechas de entrada y de salida de toda persona que durmiere ó pasare una noche en sus establecimientos, sin perjuicio de la responsabilidad que les impone el artículo 63 del presente código, por los crímenes y delitos que puedan cometer los que se hubieren hospedado en sus establecimientos, y cuyos nombres no aparezcan regularmente inscritos en sus rejistros.

3º Los arrieros ó recueros, carruajeros y carreteros que desamparen sus bestias en medio de una calle, camino ó plaza.

4º Los que embargaren el tránsito público con sus carruajes ó bestias de cargas.

5º Los que ataren sus bestias de las puertas interrumpiendo el paso por las aceras.

6º Los que corrieren carruajes ó caballerias con perjuicio de las personas, y violacion de los reglamentos de la autoridad pública.

7º Los que infrinjieren las reglas establecidas respecto de la carga que deben llevar los carros, carruajes y bestias.

8º Los que dejen de inscribir sus carros en el Ayuntamiento, y numerarols en el lugar que se les indique.

9º Los que en las calles, caminos, plazas ó lugares públicos establecieren rifas ó juegos de azar.

10. Los que vendieren bebidas falsificadas, sin perjuicio de penas mas graves, en el caso de que las bebidas contengan mixtiones nocivas á la salùd.

11. Los que dejaren divagar locos ó furiosos confiados á su cuidado, ó animales feroces ó dañinos.

12. Los que no sujetaren sus perros, ó los azuzaren cuando atacan ó persiguen á los transeuntes, aunque no causen daño alguno.

13. Los que tiraren piedras, inmundicias ú otros objetos arrojadizos sobre casas, edificios ó cercados agenos. *(Continuará.)*

NO OFICIAL.

RELACION
DEL COMBATE DE CHACAO
Y DEL ASALTO Y TOMA
DE LA CIUDAD DE CARACAS

Verificados en los dias 22, 23, 24 y 25 de Junio por los Ejércitos de la Revolucion, á las órdenes del General en Gefe y supremo director de la guerra JOSE TADEO MONAGAS.

Pretendemos escribir con la exactitud de que nos hagan capaces los informes militares que se nos han trasmitido y nuestro poco criterio, por ellos ilustrado, una relacion estensa y minuciosa, en cuanto cabe; técnica y precisa á su objeto, hasta donde nos lo permita nuestra especial aptitud, de los rudos y sangrientos hechos de armas con los cuales el empuje material de la Revolucion ha obtenido una gran victoria bélica, anonadando un ejército de 2,300 hombres; hecho prisioneros, por capitulacion ó sin ella, á sus principales jefes; vencido el prestijio de un aparato de gobierno que pretendia apoyarse en la lei; y por último, apartado con poderosa mano de sobre la escena pública a los mas desautorizados, pero tambien los mas tenaces é insistentes representantes del régimen personal á cuyos escesos debe esa revolucion su orijen, y en cuyo término final y decisivo busca Venezuela su paz, su dignidad y los elementos sólidos de su futuro progreso.

Por de contado que no habrá de buscarse en semejante narracion el mérito propio de un documento militar verdadero. Ni por su forma, ni por el fondo de sus esposiciones, puede aspirar á tanto. No por su forma, porque apremiados por el tiempo, escribimos esto con la rapidez conque diariamente hablamos á nuestro público desde las columnas de „El Federalista." El pensamiento que aquí consignamos, y la forma en que lo emitimos no están sujetos á otra rectificacion que a las muy lijeras de las pruebas tipográficas. No por el fondo, porque con raras, rarísimas escepciones, en nuestras guerras de Sur-América, todas ellas hechas: por ejército con la ciudadania bisoña: por estratejia con lo que dá de sí la opinión, ni con otra fuerza de combinacion que el del innegable brio de los ánimos todos, esta demas buscar en los hechos, ó fingir para dar espresion á la vanidad, la ciencia de las marchas, la fuerza multiplicada de las posiciones ó sea la estrumentacion, el conocimiento de esta o aquella arma, ó nada mas que la posesion de alguna tactica para evolucionar felizmente en un campo de batalla. Nada de eso existe en nuestras guerras, todas ellas de opinion y las mas de las veces sin unidad.—Hacer prosélitos á una causa, reunir esos prosélitos bajo una bandera que la simbolice, conducirlos por la línea recta de un heroismo primitivo, hácia donde esta la fuerza contrario y combinar en un terreno dado un choque, en guerrillas, rara vez en grandes masas, contra el enemigo que por su parte hace otro tanto; tal es nuestra ciencia de guerra, sin que debamos rehuir á semejante confesion, una vez que ello es consecuencia lógica de la pobreza de nuestros medios, de la carencia absoluta de instruccion militar, y de la misma naturaleza topográfica del suelo que hemos venido fecundando cincuenta años ha con el riego de nuestra propia sangre.

I.

Las conferencias de "Sans-Souci", á que dió márgen una noble oficiosidad del Cuerpo Diplomatico estranjero, terminaron en Caracas despues de iniciadas en dicho punto, sin posibilidad de acuerdo entre los dos bandos beligerantes.

Reclamó para sí la causa revolucionaria el título de la opinion en mayoria, del pais; opinion armada para protestar contra un régimen de desfachatada arbitrariedad, que en nombre de la lei violaba dia por dia hora por hora la lei misma. Pidió que el gobierno del belijerante contrario le reconociera su derecho y la justicia de ese derecho, ambos como nacionales: que en consecuencia, y para llegar á la paz, bajo la fórmula de una administracion que se reconciliase con las leyes, en su doble relacion con la ciudadania y con los Estados, que son las dos grandes bases del sistema federativo, tal como está establecido en Venezuela, se reconociese por ambos bandos la completa cadudidad de los poderes legales en la persona del ciudadano Juan C. Falcon, titulado Presidente de la República: pidió asimismo, como lógico colorario de semejante premisa, la constitucion de un ministerio provisorio, cuyos poderes y autoridad moral le vinieran, no del magistrado contra cuyas traiciones al deber, habiase armado el brazo del pueblo, sino de la opinion revolucionaria del pais que habia armado este brazo: ofreció igualmente, aceptar en esa reorganizacion y como parte componente del Ministerio, al Gefe del bando belijerante; y por último hizo constar terminantemente, que la efectividad de las instituciones, cuya conculcacion era la causa del movimiento revolucionario, asi como habia sido su programa, seria severamente su obra.

Pidió, en resúmen: elevar á la categoria de una sancion y de un voto espresos, emitidos por los dos belijerantes, la inhabilidad del ciudadano Juan C. Falcon, y de su autoridad nacional como Presidente, para continuar disponiendo, fuera de las leyes, de los destinos de Venezuela, y la consiguiente necesidad de proveer á su remplazo por el establecimiento de u a administracion cuyos títulos de autoridad fuesen suscritos por la Revolucion, que para ello se creia, fundadamente, viva y lejitima espresion del derecho del pais.

El belijerante contrario reconoció la verdad de todas las conclusiones á que llegaba la lógica revolucionaria, pero se negó tan temeraria como rotundamente á hacer lo mismo respecto del hecho causa de donde se desprendian esas conclusiones. Exsjió, por tanto, que se reconociese la constitucionalidad de lo que era obra del Magistrado desleal, y que la Revolucion abdicase de todos sus derechos, rebajándose á la categoria de una faccion que se acoje a la magnanimidad y á la justicia del poder contra el cual levantara sus banderas de resistencia y de lucha. A ser aceptable semejante exijencia, todos los problemas del pais quedaban por resolver á la discrecion y voluntad de un régimen obra de la misma autoridad cuyos vicios y cuyos escesos habian creado y se esforzaban en perpetuar esos problemas, y con ellos, las desgracias públicas consiguientes.

Interrumpidas las conferencias de "Sans Souci" en la mañana del 19 de Junio, terminaron en Caracas al declinar la tarde del mismo dia con la formal declaracion, hecha por parte de los enemigos de la Revolucion, de que desde aquel momento quedaban rotas las hostilidades.

Para completar la verdad de estos apuntes preliminares, debemos consignar aquí la fórmula precisa de las exijencias de la Revolucion, los puntos a que asintió el régimen personal y los nombres de los ciudadanos que tomaron parte, con comision especial ó por via de consejeros justamente autorizados en dichas conferencias.

Proposiciones de la Revolucion.

1.ª El desconocimiento de la autoridad del Mariscal Falcon, quien ademas se haya en territorio extrangero.

2.ª Reconocimiento del estado de guerra civil en el pais, y en consecuencia de los dos Ejércitos que beligeran bajo la salvaguardia del derecho de gentes.

Art. 1.º Se formará un gabinete compuesto de siete miembros, siendo uno de ellos el General Manuel E. Bruzual. Los otros seis se nombraran por el General José Tadeo Monágas, Gefe del Ejército revolucionario, de acuerdo con el mismo General Bruzual; pero este nombramiento no recaerá sino en individuos de la revolucion, que no la hayan atacado ni presentádole obstáculos, directa ó indirectamente. Este gabinete ejercerá las funciones de ejecutivo nacional.

Art. 2.º El Gabinete designará uno de sus miembros para que lo presida, y los otros desempeñaran respectivamente los Ministerios que han existido, haciendose entre ellos la eleccion. Las deliberaciones se verificarán, sin embargo, por mayoria absoluta, y los miembros que mueran ó que por cualquier motivo se separen, se sustituirán por el voto de los restantes, haciendose la eleccion tambien por mayoria absoluta.

Art. 3.º Queda acordado el desarme y licenciamiento de las tropas que han servido para combatir la Revolucion. El desarme en Caracas será previo a la ratificacion de este convenio. Los gefes, oficiales y clases conservaran sus grados y honores, y ellos y los individuos de tropa su derecho á que se les satisfaga lo que se les deba por raciones. Ademas, podrán ser llamados al servicio cuando, lo juzgue oportuno el gobierno de la Revolucion.

Art. 4.º El general José Tadeo Monagas continuara siendo el Jefe del Ejército revolucionario hasta las sesiones del Congreso de 1869; o hasta que, de acuerdo con el gabinete, determine el retiro de la totalidad de ese Ejército. Los nombramientos militares y los retiros parciales se harán por el Jefe del Ejército, tambien de acuerdo con el gabinete.

Las operaciones de la guerra toca determinarlas y resolverlas al Jefe del Ejército.

Art. 5.º Ningun derecho, ni ninguna facultad tienen la Revolucion, los magistrados, corporaciones é individuos para exigir responsabilidad á los que, antes de ahora, hayan ejercido cargos públicos en el pais, pues al contrario se les garantiza por el presente convenio su honor, su vida y sus bienes. Al efecto queda sancionada una plena amnistia y desde luego un olvido verdadero y absoluto de lo pasado.

Art. 6.º Aspirando la Revolucion á hacer efectivo el sistema federal y las garantias que de el emanan, el gobierno creado por este convenio formulará un decreto por el cual estén entendidos los pueblos que sus delegados al Congreso de 1869 vendrán autorizados para reformar, y de una vez y sin mas requisitos que los exijidos para rever las leyes, la Constitucion de 1864 en lo que sea necesario para hacer positivo y eficaz la federacion y satisfacer las exijencias de la Revolucion.

Art. 7.º En todo lo que no se oponga á este convenio, la Revolucion y su Gobierno aceptan la Constitucion de 1864 y las leyes vigentes hasta ahora, mientras tienen lugar las sesiones del procsimo Congreso. Respeta y acata igualmente la autonomia de los Estados y sus respectivas Constituciones y leyes especiales; pero para cualquiera eventualidad reconoce que los pueblos de esos Estados pueden cambiar sus instituciones y leyes y el personal administrativo, siempre que al proceder asi no rompan, ni desvirtúen de manera alguna los compromisos sobre los cuales descansa la Union.

Art. 8.º Las deudas y compromisos de la Revolucion afectan las rentas de la Nacion; y en consecuencia se dictarán los decretos y órdenes necesarios, por el Gobierno establecido por este convenio, para que cuanto antes sean aquellos satisfechos.

(*Continuará*)

GACETILLA.

En la mañana del dia 4 del corriente mes tuvo lugar en la Comun de San Carlos una revista militar á que concurrieron mas de trescientos hombres de linea, sin contar muchos oficiales sin cuerpos, los Inspectores de Agricultura, Alcaldes Pedáneos &ª La presencia de todos estos buenos servidores certifica cuan prontos estan al llamamiento de la Autoridad y que la causa del órden tiene en ellos una firme garantia.

Damos la enhorabuena al ciudadano Coronel José Pereira, Comandante de Armas de San Carlos por el brillante resultado de esa revista, en que se comprende una vez mas su acreditada actividad y su entusiasmo.

En uno de los primeros números del Boletin dijimos que años atras habiamos leido una obra titulada *La guerra* DE *las mugeres*; y que segun noticias ahora se estaba imprimiendo otra, *La guerra* POR *las mugeres*.

De esta última obra, por cierto tambien pertenece al número de las *prohibidas*, se estan repartiendo en la República las primeras *entregas*..... Semejante escándolo pudo escusarse con recojer *los originales* inmediatamente de hecha la denuncia; pero nuestras autoridades la oyeron con indiferencia, no obstante haberles llamado la atencion sobre el valor de las preposiciones *de* y *por*..... Sinembargo, y aunque con demasiada pausa, parece que hoy tratan de llenar su cometido; y aun sabemos que ya se han puesto en el PRÓLOGO.... Pero restan algunas *entregas* importantes, cuya circulacion es una verdad y cuya influencia *politico*-moral á ningun partidario del orden se le esconde.

El pueblo por ahora desea presenciar un *Auto de fé con el* PRÓLOGO—en el que se contiene toda la mala esencia de la obra,—y se reserva otros semejantes para cuando las *entregas* caigan bajo la accion de la justicia.

Oido bien: la obra se titula, *La guerra* POR *las mugeres*.

—CÓMO FUÉ *?—Cochijerbiendo.*—Este tras él, como un can:—el secretario escribiendo; —la autoridad suscribiendo,—y luego el poliza..... *pan....!*—Con que, *¿ pan....?*—Y no de trigo.—Eso es bueno.—Pero y tanto—que si crée lo que le digo,—bastan diez mas, Don Rodrigo,—para hacer la audacia espanto.—Pues me gusta la receta,—por lo que tiene de blanda.—Amigo, si no se aprieta—se hace endémica la treta—de la inmunda *propaganda*.—Y bien: ¿hay mas que apretar?—Apretemos sin clemencia:—asi saldrán que sobrar—conviene mas que trocar—la libertad en *licencia*.

Se nos recomienda la siguiente comunicacion:

Teatro.—Ha llegado a nuestro conocimiento que la Sociedad "La Republicana, deseando contribuir por cuantos medios esten á su alcance, á la celebracion del glorioso aniversario de la Restauracion dominicana, dispone para el 15 de los corrientes una escojida funcion.

No tan solo el merito de las piezas que se pondran en escena, que segun estamos informados, una de ellas es del condado y acreditado autor Don Francisco Martinez de la Rosa, como el motivo que dá orijen á la Representacion, son causas suficientes para que haya la mas animada concurrencia, y no se le irroguen perjuicios, á los que, con el mayor desinteres, no tienen otro móvil que proporcionar á la Sociedad, ratos de agradable solaz, y celebrar, como es debido, uno de los hechos mas esplendidos que registra la historia de nuestra patria.—Unos amantes del Teatro.

EXAMENES.

El Sr. Director del Colejio de San Luis Gonzaga dió principio á sus exámenes el dia 27 del próximo pasado y terminarón el 31 del mismo en la forma establecida por el programa; esto es:

Primer dia.—Gramática castellana, francesa é inglesa.

2º—Historia Sagrada, Profana y Retórica.

3º—Geografia, Aritmética y Matemáticas puras.

4º—Latin, Teologia Universal, moral y dibujo.

5º—Catecismo cristiano, nociones de historia sagrada, de geografia de la isla, aritmética y lectura.

Cada dia se abrió el acto entre ocho y diez de la mañana terminando alguno de ellos por la tarde con lijeros intérvalos de descanso.

Los Sres. Ministro de Justicia é instruccion pública, Presidente y Fiscal de la Suprema Corte, Gobernador Político y Presidente del Ayuntamiento, formaron la comision de Instruccion pública, y fueron testigos presenciales del celo no desmentido del Sr. Director Presbítero Francisco Javier Billini, de la inteligencia y asiduidad de los respectivos Profesores y de la idoneidad y notable aprovechamiento de los alumnos.

El profesor de idioma Señor Federico Nouel abrió la marcha el primer dia, ostentando con satisfacion y aplauso general el método, eficacia y facultad con que ha desempeñado su magisterio. Despues de haber contestado los alumnos á todas las cuestiones sobre cada una de las gramáticas, analizaron con notable destreza tanto gramatical como lógicamente

sus comitentes. En vez de ocultarle su miseria, su ruina y su descredito, se los haria palpar, se los pondria de manifiesto, le destruiria toda ilusion ó quimera que pudiera hoy seducirle para descender mañana á una desastrosa realidad; le pondria el dedo en la llaga que no hubiera podido cicatrizar; y ¿conocido el mal y su orígen, se entregaría en manos de los empíricos que nos legáron un cuasi cadáver de la Repùblica al desalojar la tierra!

Están equivocados los que asi piensen.

El Gobierno sabe lo que tiene entre manos, conoce la responsabilidad que tendria ante el pais y el mundo si dejara correr á millares de familias una suerte desastrosa por falta de energia ó decision en una hora suprema.—No se suicidará, no; ménos será débil ante el querer de la gran mayoria. Suceda lo que suceda, siempre será el pueblo en esta isla el señor de sus destinos y el Gobierno que merece su confianza, no lo abandonará jamas en las horas de conflicto.—*La salud del pueblo es la suprema ley*, esta es la divisa del Gobierno, su origen, su aclamacion, su manera de ser, el sistema mismo del pais asi lo indican y ante esa ley suprema no retrocederá.—Las circunstancias dificiles le encontrarán siempre en su puesto.

Tenemos fundados motivos para asegurar que no llegarémos á estos estremos; lo hemos dicho antes, *el problema social de la República se resolverá sin desdoro de la honra nacional;* pero bueno es que el pais sepa hasta donde están resueltos sus gobernantes y que sus enemigos se desilusionen y comprendan lo vasto de nuestra esfera de accion.

Ministerio de lo Interior y Policía.

Resuelto: Dígase á los Presidentes de Ayuntamientos y Alcaldes de Comunes.

El párrafo 2º del art. 8º de la ley de Patentes en vigor dice asi:—El Alcalde dirijirá todos los dias primeros tres estados de las patentes que haya despachado: uno al Receptor de Hacienda, otro á la Cámara de Cuentas, y el tercero al Ministro del Interior para su publicacion en la Gaceta Oficial.—El Presidente del Ayuntamiento, y donde no haya esta corporacion, el Alcalde remitirá á las antedichas autoridades igual número de estados de las declaraciones que reciba durante el mes anterior.—Y no habiendose hasta la fecha, cumplido esta disposicion mas que por los Ciudadanos Presidentes del Ayuntamiento de Puerto Plata y Baní, y el Alcalde de esta Comun, respecto á los Estados que deben dirijirse á este Ministerio, estando ya los demas Presidentes de Ayuntamientos y Alcaldes de Comunes en retardo, se les requiere el pronto cumplimiento de la ley.—Firmado.—GAUTIER.

Y de órden del Ciudadano Ministro se publica en el Boletin Oficial, para inteligencia de quienes corresponda.—El Oficial mayor, *Ignacio Gonzalez Lavastida.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

JOSE ANTONIO MARTINEZ

COMANDANTE DE ARMAS DE ESTA COMUN.

Ciudadanos.—El superior Gobierno ha tenido á bien hacerme cargo del mando de esta Comun. En dicho destino se rán inútiles mis esfuerzos, sinó contara con la cooperacion de sus habitantes, para que interesandonos con la mayor armonia, podamos sin tropezar con mayores embarazos restablecer esta Comun de la triste situacion en que se encuentra.

A todos nos corresponde, y muy directamente á las autoridades locales y Alcaldes pedáneos, á quienes llamo particularmente la atencion con el objeto de recomendarles que cesen de permanecer con la indiferiencia y apatia que hasta aquí, que ustedes vijilen con el mayor zelo por que el ocio y la vagancia desaparezca, de sus jurisdiciones, pues este es el mal de donde se fomenta la miseria y rebajo en las Comunes; que no dejen de poner en conocimiento de la autoridad á quien corresponda las necesidades y reparaciones que observen que sean necesarias hacer, satisfechos de que todas las medidas que tomen serán hechas observar con energia.—El Gobierno actual se desvela por guiar la República por el camino del progreso y por la felicidad de sus habitantes, mas para ello necesita que cada dominicano comprenda que le debe sus servicios á la Patria;—que de la tranquilidad y apego al trabajo es que debemos esperar la felicidad del Pais, y por lo tanto espero que como buenos dominicanos no dejarán de prestar su contingente para que la Patria goce de prosperidad; y que la Divina Providencia nos ha proporcionado un Gobierno de altos conocimientos y reconocido patriotismo: con lo espuesto creo que estarán todos satisfechos, que mi deseo no es otro que el de no dejar desmentida la confianza que el Gobierno hace de mí al confiarme la direccion de la Comun: que yo á todos los creo mis amigos y hermanos, y como tales los consideraré mientras procedan por la via del órden, y por lo tanto espero que no darán lugar á que tenga que tomar medidas de rigor para que la Comun marche en un órden regular y conforme á las órdenes del superior Gobierno, no dudando que abrigo la mejor intencion de propender al bienestar del lugar segun mis cortos conocimientos me hagan alcanzar.

¡Viva el Presidente de la República!

¡Viva la Union!

¡Vivan los habitantes de Bayaguana!

Bayaguana 21 de Junio de 1868.—25 de la Independencia 5º de la Restauracion y 1º de la Regeneracion.—Firmado el Comandante de Armas.—*José Antonio Martinez.*—Es copia conforme al original.—El Secretario.—*E. Contreras.*

Código Penal de la República Dominicana.

(Continúa su insersion)

Art. 429. Las multas por contravenciones de policía se impondrán desde uno hasta cinco pesos inclusives, segun los casos y distinciones que mas adelante se establecen. El producto de las multas ingresará en la caja comunal del lugar donde se cometió la contravencion.

Art. 430. El apremio corporal se decretara por via de sustitucion para el pago de la multa, cuando el condenado sea insolvente, debiendo sufrir en este caso la pena de un dia de arresto por cada duro de que deba responder.

Art. 431. Cuando los bienes del condenado no basten para cubrir todas las condenaciones que se pronuncien, tendrán preferencia sobre la multa, el pago de las restituciones é indemnizaciones que se deban á la parte agraviada.

Art. 432. El pago de las indemnizaciones, gastos y restituciones se exijirá aun por la via de apremio, y el condenado permanecerá en prision hasta perfecto pago. Sin embargo, cuando estas condenaciones se pronuncien en favor del estado, los penados gozarán de la gracia que el artículo 446 concede á los insolventes.

Art. 433. Los tribunales de policía pronunciarán tambien en los casos determinados por la ley, el comiso de las cosas útiles é instrumentos destinados, producidos ó tomados en contravencion.

CAPITULO SEGUNDO.

Contravenciones y penas.

SECCION PRIMERA.

Primera clase.

Art. 434. Se costigará con multa de uno á tres pesos inclusives:

1º Los que descuidaren la reparacion y limpieza de hornos, chimeneas, máquinas donde se haga uso de fuego y lumbre.

2º Los que dispararen fuegos artificiales en lugar vedado por la autoridad.

3º Los fondistas y otras personas que descuidaren el alumbrado, cuando este deber les sea impuesto por los reglamentos municipales.

4º Los que descuidaren tambien la limpieza de las calles ó lugares de tránsito, en las comunes donde se deja ese cuidado á cargo de los habitantes.

5º Los que estorbaren una via pública depositando ó dejando en ella sin necesidad, materiales ó cualesquiera otras cosas que impidan la libertad del tránsito ó disminuyan su seguridad.

6º Los que infrinjieren las reglas de seguridad relativas al depósito de materiales en calles ó plazas y á la apertura de pozos y escavaciones.

7º Los que infrinjieren los reglamentos concernientes á los caminos vecinales.

8º Los que dejaren de obedecer á la intimacion que les haga la autoridad administrativa de reparar ó derribar los edificios que amenacen ruina.

9º Los que arrojaren ó depositaren delante de sus edificios, materias y objetos que por su naturaleza puedan perjudicar en su caida, ó ser nocivas por sus exhalaciones insalubres.

10. Los que en calles, caminos, plazas, lugares públicos, ó en los campos, dejaren máquinas, instrumentos ó armas de que puedan abusar los ladrones y malhechores.

11. Lo que apagaren el alumbrado público, ó el del esterior de los portales ò escaleras de las casas.

12. Los que en propiedad ajena cojieren y comieren frutas, siempre que no medien en el hecho otras circunstancias previstas por la ley.

13. Los que escandalizaren con su embriaguez

14. Los que salieren de máscara en tiempo no permitido, ó de una manera contraria á los reglamentos.

15. Los que se bañaren en lugar público, quebrantando las reglas de la decencia.

16. Los que arrojaren animales muertos en sitios vedados.

17. Los que sin haber sido provocados injuriaren á alguna persona, salvo los casos previstos en el tratado de la difamacion é injurias.

18 Los que por imprudencia arrojaren inmundicias sobre una ó mas personas.

19. Los que sin derecho entraren en terreno ajeno, sembrado ó preparado para la siembras. Para los efectos de esta disposicion, se considera sin derecho á los que no son propietarios, colonos ó arrendatarios del terreno, ó que no son ajentes ó encargados de estos, ó que no tienen el derecho de paso por el terreno.

20. Los que dejaren pasar sus ganados ó bestias en terreno ajeno, ante de que se cosechen las siembras.

21. Los que infrinjieren los reglamentos dados por la autoridad administrativa en el circulo de sus atribuciones.

22. Los que no se sometieren á los reglamen- y decisiones publicadas por la autoridad municipal, en virtud de las facultades que le dan las leyes.

§ En los casos previstos en los párrafos 2º y 10 de este artículo, caerán en comiso los fuegos artificiales, máquinas é instrumentos de que se hace en ellos mencion.

Art. 435. El arresto de uno á tres dias, podra pronunciarse simultaneamente con la multa, en aquellos casos en que, segun las circunstancias, y á juicio del juez que conozca de la contravencion, merezcan esta pena los culpables.

§ En caso de reincidencia, y cualesquiera que sean las circunstancias, se impondra siempre á los culpables la pena de arresto.

SECCION SEGUNDA.

Segunda clase.

Art. 436. Incurriran en la pena de multa de tres á cinco pesos fuertes inclusives:

1º Los que infrinjieren los bandos y reglamentos relativos á las cosechas de frutos.

2º Los dueños ó encargados de fondas ó casas de huéspedes, que omitieren inscribir, sin claros ni espacios, en sus rejistros, los nombres y apellidos, cualidades, domicilio habitual, fechas de entrada y de salida de toda persona que durmiere ó pasare una noche en sus establecimientos, sin perjuicio de la responsabilidad que les impone el artículo 63 del presente código, por los crímenes y delitos que puedan cometer los que se hubieren hospedado en sus establecimientos, y cuyos nombres no aparezcan regularmente inscritos en sus rejistros.

3º Los arrieros ó recueros, carruajeros y carreteros que desampareu sus bestias en medio de una calle, camino ó plaza.

4º Los que embargaren el tránsito público con sus carruajes ó bestias de cargas.

5º Los que ataren sus bestias de las puertas interrumpiendo el paso por las aceras.

6º Los que corrieren carruajes ó caballerias con perjuicio de las personas, y violacion de los reglamentos de la autoridad pública.

7º Los que infrinjieren las reglas establecidas respecto de la carga que deben llevar los carros, carruajes y bestias.

8º Los que dejen de inscribir sus carros en el Ayuntamiento, y numerarols en el lugar que se les indique.

9º Los que en las calles, caminos, plazas ó lugares públicos establecieren rifas ó juegos de azar.

10. Los que vendieren bebidas falsificadas, sin perjuicio de penas mas graves, en el caso de que las bebidas contengan mixtiones nocivas á la salud.

11. Los que dejaren divagar locos ó furiosos confiados á su cuidado, ó animales feroces ó dañinos.

12. Los que no sujetaren sus perros, ó los azuzaren cuando atacan ó persiguen á los transeuntes, aunque no causen daño alguno.

13. Los que tiraren piedras, inmundicias ú otros objetos arrojadizos sobre casas, edificios ó cercados agenos. *(Continuará.)*

NO OFICIAL.

RELACION
DEL COMBATE DE CHACAO
Y DEL ASALTO Y TOMA
DE LA CIUDAD DE CARACAS

Verificados en los dias 22, 23, 24 y 25 de Junio por los Ejércitos de la Revolucion, á las órdenes del General en Gefe y supremo director de la guerra JOSE TADEO MONAGAS.

Pretendemos escribir con la exactitud de que nos hagan capaces los informes militares que se nos han trasmitido y nuestro poco criterio, por ellos ilustrado, una relacion estensa y minuciosa, en cuanto cabe; técnica y precisa á su objeto, hasta donde nos lo permita nuestra especial aptitud, de los rudos y sangrientos hechos de armas con los cuales el empuje material de la Revolucion ha obtenido una gran victoria bélica, anonadando un ejército de 2,300 hombres; hecho prisioneros, por capitulacion ó sin ella, a sus principales jefes; vencido el prestijio de un aparato de gobierno que pretendia apoyarse en la lei; y por último, apartado con poderosa mano de sobre la escena pública a los mas desautorizados, pero tambien los mas tenaces é insistentes representantes del régimen personal á cuyos escesos debe esa revolucion su orijen, y en cuyo término final y decisivo busca Venezuela su paz, su dignidad y los elementos sólidos de su futuro progreso.

Por de contado que no habrá de buscarse en semejante narracion el mérito propio de un documento militar verdadero. Ni por su forma, ni por el fondo de sus esposiciones, puede aspirar á tanto. No por su forma, porque apremiados por el tiempo, escribimos esto con la rapidez conque diariamente hablamos á nuestro público desde las columnas de „El Federalista." El pensamiento que aquí consignamos, y la forma en que lo emitimos no están sujetos á otra rectificacion que a las muy lijeras de las pruebas tipográficas. No por el fondo, porque con raras, rarísimas escepciones, en nuestras guerras de Sur-América, todas ellas hechas: por ejército con la ciudadania bisoña: por estratejia con lo que dá de sí la opinión, ni con otra fuerza de combinacion que el del innegable brio de los ánimos todos, está demas buscar en los hechos, ó fingir para dar espansion á la vanidad, la ciencia de las marchas, la fuerza multiplicada de las posiciones ó sea la instrumentacion, el conocimiento de esta o aquella arma, ó nada mas que la posicion de alguna tactica para evolucionar felizmente en un campo de batalla. Nada de eso existe en nuestras guerras, todas ellas de opinion y las mas de las veces sin unidad.—Hacer prosélitos a una causa, reunir esos prosélitos bajo una bandera que la simbolice, conducirlos por la línea recta de un heroismo primitivo, hácia donde esté la fuerza contraria y combinar en un terreno dado un choque, en guerrillas, rara vez en grandes masas, contra el enemigo que por su parte hace otro tanto: tal es nuestra ciencia de guerra, sin que debamos rehuir á semejante confesion, una vez que ello es consecuencia lógica de la pobreza de nuestros medios, de la carencia absoluta de instruccion militar, y de la misma naturaleza topografica del suelo que hemos venido fecundando cincuenta años ha con el riego de nuestra propia sangre.

I.

Las conferencias de "Sans-Souci", á que dió márgen una noble oficiosidad del Cuerpo Diplomático estranjero, terminaron en Caracas despues de iniciadas en dicho punto, sin posibilidad de acuerdo entre los dos bandos beligerantes.

Reclamó para si la causa revolucionaria el título de la opinion en mayoria, del pais; opinion armada para protestar contra un régimen de destachatada arbitrariedad, que en nombre de la lei violaba dia por dia hora por hora la lei misma. Pidió que el gobierno del belijerante contrario le reconociera su derecho y la justicia de ese derecho, ambos como nacionales: que en consecuencia, y para llegar á la paz, bajo la fórmula de una administracion que se reconciliase con las leyes, en su doble relacion con la ciudadania y con los Estados, que son las dos grandes bases del sistema federativo, tal como está establecido en Venezuela, se reconociese por ambos bandos la completa caducidad de los poderes legales en la persona del ciudadano Juan C. Falcon, titulado Presidente de la República: pidió asimismo, como lógico colorario de semejante premisa, la constitucion de un ministerio provisorio, cuyos poderes y autoridad moral le vinieran, no del magistrado contra cuyas traiciones al deber, habiase armado el brazo del pueblo, sino de la opinion revolucionaria del pais que habia armado este brazo: ofreció igualmente, aceptar en esa reorganizacion y como parte componente del Ministerio, al Gefe del bando belijerante; y por último hizo constar terminantemente, que la efectividad de las instituciones, cuya conculcacion era la causa del movimiento revolucionario, asi como habia sido su programa, seria severamente su obra.

Pidió, en resúmen: elevar á la categoria de una sancion y de un voto espresos, emitidos por los dos belijerantes, la inhabilidad del ciudadano Juan C. Falcon, y de su autoridad nacional como Presidente, para continuar disponiendo, fuera de las leyes, de los destinos de Venezuela, y la consiguiente necesidad de proveer á su remplazo por el establecimiento de u a administracion cuyos titulos de autoridad fuesen suscritos por la Revolucion, que para ello se creia, fundadamente, viva y lejitima espresion del derecho del pais.

El belijerante contrario reconoció la verdad de todas las conclusiones á que llegaba la lógica revolucionaria, pero se negó tan temeraria como rotundamente á hacer lo mismo respecto del hecho causa de donde se desprendian esas conclusiones. Exsjió, por tanto, que se reconociese la constitucionalidad de lo que era obra del Magistrado desleal, y que la Revolucion abdicase de todos sus derechos, rebajándose á la categoria de una faccion que se acoje á la magnanimidad y á la justicia del poder contra el cual levantara sus banderas de resistencia y de lucha. A ser aceptable semejante exijencia, todos los problemas del pais quedaban por resolver á la discrecion y voluntad de un régimen obra de la misma autoridad cuyos vicios y cuyos escesos habian creado y se esforzaban en perpetuar esos problemas, y con ellos, las desgracias públicas consiguientes.

Interrumpidas las conferencias de "Sans Souci" en la mañana del 19 de Junio, terminaron en Caracas al declinar la tarde del mismo dia, con la formal declaracion, hecha por parte de los enemigos de la Revolucion, de que desde aquel momento quedaban rotas las hostilidades.

Para completar la verdad de estos apuntes preliminares, debemos consignar aquí la fórmula precisa de las exijencias de la Revolucion, los puntos á que asintió el régimen personal y los nombres de los ciudadanos que tomaron parte, con comision especial ó por via de consejeros justamente autorizados en dichas conferencias.

Proposiciones de la Revolucion.

1.ª El desconocimiento de la autoridad del Mariscal Falcon, quien ademas se haya en territorio extrangero.

2.ª Reconocimiento del estado de guerra civil en el pais, y en consecuencia de los dos Ejércitos que beligeran bajo la salvaguardia del derecho de gentes.

Art. 1.° Se formará un gabinete compuesto de siete miembros, siendo uno de ellos el General Manuel E Bruzual. Los otros seis se nombrarán por el General José Tadeo Monágas, Gefe del Ejército revolucionario, de acuerdo con el mismo General Bruzual; pero este nombramiento no recaerá sino en individuos de la revolucion, que no la hayan atacado ni presentádole obstáculos, directa ó indirectamente. Este gabinete ejercerá las funciones de ejecutivo nacional.

Art. 2° El Gabinete designará uno de sus miembros para que lo presida, y los otros desempeñarán respectivamente los Ministerios que han existido, haciendose entre ellos la eleccion. Las deliberaciones se verificarán, sin embargo, por mayoria absoluta, y los miembros que murieran ó que por cualquier motivo se separen, se sustituirán por el voto de los restantes, haciendose la eleccion tambien por mayoria absoluta.

Art. 3.° Queda acordado el desarme y licenciamiento de las tropas que han servido para combatir la Revolucion. El desarme en Caracas será previo a la ratificacion de este convenio. Los gefes, oficiales y clases conservarán sus grados y honores, y ellos y los individuos de tropa su derecho á que se les satisfaga lo que se les deba por raciones. Ademas, podrán ser llamados al servicio cuando, lo juzgue oportuno el gobierno de la Revolucion.

Art. 4.° El general José Tadeo Monagas continuara siendo el Jefe del Ejército revolucionario hasta las sesiones del Congreso de 1869; o hasta que, de acuerdo con el gabinete, determine el retiro de la totalidad de ese Ejército. Los nombramientos militares y los retiros parciales se harán por el Jefe del Ejército, tambien de acuerdo con el gabinete.

Las operaciones de la guerra toca determinarlas y resolverlas al Jefe del Ejército.

Art. 5.° Ningun derecho, ni ninguna facultad tienen la Revolucion, los magistrados, corporaciones é individuos para exigir responsabilidad a los que, antes de ahora, hayan ejercido cargos públicos en el pais, pues al contrario se les garantiza por el presente convenio su honor, su vida y sus bienes. Al efecto queda sancionada una plena amnistia y desde luego un olvido verdadero y absoluto de lo pasado.

Art. 6.° Aspirando la Revolucion á hacer efectivo el sistema federal y las garantias que de el emanan, el gobierno creado por este convenio formulara un decreto por el cual estén entendidos los pueblos que sus delegados al Congreso de 1869 vendrán autorizados para reformar, y de una vez y sin mas requisitos que los exijidos para rever las leyes, la Constitucion de 1864 en lo que sea necesario para hacer positivo y eficaz la federacion y satisfacer las exijencias de la Revolucion.

Art. 7.° En todo lo que no se oponga á este convenio, la Revolucion y su Gobierno aceptan la Constitucion de 1864 y las leyes vigentes hasta ahora, mientras tienen lugar las sesiones del procsimo Congreso. Respeta y acata igualmente la autonomia de los Estados y sus respectivas Constituciones y leyes especiales; pero para cualquiera eventualidad reconoce que los pueblos de esos Estados pueden cambiar sus instituciones y leyes y el personal administrativo, siempre que al proceder asi no rompan, ni desvirtúen de manera alguna los compromisos sobre los cuales descansa la Union.

Art. 8.° Las deudas y compromisos de la Revolucion afectan las rentas de la Nacion; y en consecuencia se dictarán los decretos y órdenes necesarios, por el Gobierno establecido por este convenio, para que cuanto antes sean aquellos satisfechos.

(*Continuará*)

GACETILLA.

En la mañana del dia 4 del corriente mes tuvo lugar en la Comun de San Carlos una revista militar á que concurrieron mas de trescientos hombres de línea, sin contar muchos oficiales sin cuerpos, los Inspectores de Agricultura, Alcaldes Pedáneos &ª La presencia de todos estos buenos servidores certifica cuan prontos estan al llamamiento de la Autoridad y que la causa del órden tiene en ellos una firme garantia.

Damos la enhorabuena al ciudadano Coronel José Pereira, Comandante de Armas de San Carlos por el brillante resultado de esa revista, en que se comprende una vez mas su acreditada actividad y su entusiasmo.

En uno de los primeros números del Boletin dijimos que años atras habiamos leido una obra titulada *La guerra* DE *las mugeres*; y que segun noticias ahora se estaba imprimiendo otra, *La guerra* POR *las mugeres*.

De esta última obra, por cierto tambien pertenece al número de las *prohibidas*, se estan repartiendo en la República las primeras *entregas*..... Semejante escándolo pudo escusarse con recojer *los originales* inmediatamente de hecha la denuncia; pero nuestras autoridades la oyeron con indiferencia, no obstante haberles llamado la atencion sobre el valor de las preposiciones *de* y *por*..... Sinembargo, y aunque con demasiada pausa, parece que hoy tratan de llenar su cometido; y aun sabemos que ya se han puesto en el PRÓLOGO.... Pero restan algunas *entregas* importantes, cuya circulacion es una verdad y cuya influencia *politico* –moral á ningun partidario del orden se le esconde.

El pueblo por ahora desea presenciar un *Auto de fé con el* PRÓLOGO—en el que se contiene toda la mala esencia de la obra,—y se reserva otros semejantes para cuando las *entregas* caigan bajo la accion de la justicia.

Oido bien: la obra se titula, *La guerra* POR *las mugeres*.

—CÓMO FUÉ ?—*Cochijerbiendo*.—Este tras él, como un can:—el secretario escribiendo; —la autoridad suscribiendo,—y luego el poliza..... *pan*.....!—Con que, *¿ pan*....?—Y no de trigo.—Eso es bueno.—Pero y tanto—que si crée lo que le digo,—bastan diez mas, Don Rodrigo,—para hacer la audacia espanto.—Pues me gusta la receta,—por lo que tiene de blanda.—Amigo, si no se aprieta—se hace endémica la treta—de la inmunda *propaganda*.—Y bien: ¿hay mas que apretar ?—Apretemos sin clemencia:—así salrán que callar—conviene mas que trocar—la libertad en *licencia*.

Se nos recomienda la siguiente comunicacion:

Teatro.—Ha llegado a nuestro conocimiento que la Sociedad "La Republicana, deseando contribuir por cuantos medios esten á su alcance, á la celebracion del glorioso aniversario de la Restauracion dominicana, dispone para el 15 de los corrientes una escojida funcion.

No tan solo el merito de las piezas que se pondrán en escena, que segun estamos informados, una de ellas es del conocido y acreditado autor Don Francisco Martinez de la Rosa, como el motivo que dá orijen á la Representacion, son causas suficientes para que haya la mas animada concurrencia, y no se le irroguen perjuicios, á los que, con el mayor desinteres, no tienen otro móvil que proporcionar á la Sociedad, ratos de agradable solaz, y celebrar, como es debido, uno de los hechos mas esplendidos que registra la historia de nuestra patria.—Unos amantes del Teatro.

EXAMENES.

El Sr. Director del Colejio de San Luis Gonzaga dió principio á sus exámenes el dia 27 del próximo pasado y terminaron el 31 del mismo en la forma establecida por el programa; esto es:

Primer dia.—Gramática castellana, francesa é inglesa.

2º—Historia Sagrada, Profana y Retórica.

3º—Geografia, Aritmética y Matemáticas puras.

4º—Latin, Teologia Universal, moral y dibujo.

5º—Catecismo cristiano, nociones de historia sagrada, de geografia de la isla, aritmética y lectura.

Cada dia se abrió el acto entre ocho y diez de la mañana terminando alguno de ellos por la tarde con lijeros intérvalos de descanso.

Los Sres. Ministro de Justicia é instruccion pública, Presidente y Fiscal de la Suprema Corte, Gobernador Politico y Presidente del Ayuntamiento, formaron la comision de Instruccion pública, y fueron testigos presenciales del celo no desmentido del Sr. Director Presbitero Francisco Javier Billini, de la inteligencia y asiduidad de los respectivos Profesores y de la idoneidad y notable aprovechamiento de los alumnos.

El profesor de idioma Señor Federico Nouel abrió la marcha el primer dia, ostentando con satisfacion y aplauso general el método, eficacia y facultad con que ha desempeñado su magisterio. Despues de haber contestado los alumnos á todas las cuestiones sobre cada una de las gramáticas, analizaron con notable destreza tanto gramatical como lógicamente

todas las frases que se les sometieron de improviso.

El Bachiller Tomas Delmonte, profesor de las asignaturas que formaban la materia del exámen del segundo dia, dió claro testimonio de que habia hecho incalculables esfuerzos para presentar á semejante prueba unos alumnos que solo contaban tres meses y medio de estudios.

El mismo Sr. Nouel dió su exámen sobre Geografía Universal y la particular de la Isla, haciendose notar él y sus alumnos como el primer dia. Siguió el Sr. Llinas presentando el suyo sobre Aritmética y Matemáticas puras; y es justicia confesar que se hizo notable por la inteligencia, claridad y buen método con que ha enseñado á sus alumnos y hécholes adelantar maravillosamente.

Largo de reseñar seria el brillante resultado de las demas asignaturas en los exámenes á que nos venimos contrayendo, y muy cortos por desgracia son para tal empresa los límites de este periódico. En consecuencia concluimos, bien á nuestro pesar, dando á nombre de la patria un voto de gracias al Sr. Director Presbítero Billini por sus paternales desvelos en obsequio de nuestra naciente juventud, y felicitándole por el delicado tacto que ha tenido en la eleccion de sus entendidos colaboradores.

COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA.

Segun el Programa publicado el 25 de Julio último, se hicieron los exámenes en las materias estudiadas en el año y fueron aprobados los alumnos siguientes:

CLASE DE GRAMATICA CASTELLANA.

Sobresalientes los alumnos Emilio Morel y Pantaleon Castillo; los alumnos Apolinar Tejera, R. Perez y Joaquin Morales, distinguidos, los demas buenos.

El premio, una medalla de plata adjudicada al alumno Emilio Morel.

Accésit, Pantaleon Castillo.

IDIOMA FRANCES.

1ª *Division.*

Premio, una medalla adjudicada al alumno E. Morel.

Accésit, Domingo Quisandez.

Los alumnos, José María Perez, Manuel Cruz y Pedro Perez, distinguidos.

2ª *Division de frances.*

Premio, una medalla de plata adjudicada al alumno Alejandro W. Gil.

Accésit, Joaquin Morales.

Los alumnos Faustino Morales y R. Perez, distinguidos.

Idioma ingles.

Premio, una medalla de plata adjudicada al alumno Severino Dezangles.

Accésit, E. Morel.

CLASE DE GEOGRAFIA DE LA ISLA DE SANTO DOMINGO.

Premio, una medalla de plata adjudicada al alumno Manuel Mota.

Accésit, Avelino Vicioso.

Los alumnos Pedro Lluveres, Felipe Perdomo y Pedro Perez, distinguidos.

1ª *Division de* GEOGRAFIA DE AMERICA Y EUROPA.

Premio una medalla de plata adjudicada al alumno Apolinar Tejera.

Accésit, Emilio Morel.

Los alumnos Pantaleon Castillo y José Veloz, distinguidos.

2ª *Division.*

Premio, una medalla de plata adjudicada al alumno Joaquin Morales.

Accésit, Faustino Morales.

Los alumnos Domingo Quisandez, Victor Soulié y José Francisco Curiel, distinguidos.

CLASE DE HISTORIA SAGRADA.

Premio, una medalla de plata adjudicada al alumno Joaquin Morales.

Accésit, José Veloz.

CLASE DE HISTORIA PROFANA.

Premio, una medalla de plata adjudicada al alumno Faustino Morales.

Accesit, Apolinar Tejera.

En ambas historias los alumnos Rafael Perez y Manuel Mota, distinguidos.

CLASE DE RETORICA.

Premio, una medalla de plata adjudicada al alumno Apolinar Tejera.

Accésit, Javier Machado.

Los alumnos Rafael Perez y E. Morel, distinguidos

CLASE DE IDIOMA LATINO.

Fué sorteado el premio entre los alumnos José M. Ballejo y Eriberto Garcia y le tocó al segundo.

Accésit, Manuel Cruz.

El Sr. Director adjudicó una medalla de plata al alumno José M. Ballejo.

Los alumnos Manuel Gonzalez y Marcos Gomez, distinguidos.

CLASES DE TEOLOGÍA.

Premio, una medalla de plata adjudicada al alumno Severino Dezangles.

CLASES DE ARITMETICA.

Premio, una medalla de plata adjudicada al alumno Pedro Lluveres.

Accésit, José Veloz.

Los alumnos E. Morel y A. W. Gil, distinguidos.

CLASES DE MATEMATICAS PURAS.

Premio único, una medalla de plata adjudicad al alumno R. Perez.

CLASE DE CALIGRAFIA.

Premio una medalla de plata adjudicada al alumno Luis Garcia.

Accésit, Alejandro W. Gil.

CLASE DE DIBUJOS.

Premio, nna medalla de plata adjudicada al alumno Severino Dezangles.

Accésit, Alejandro W. Gil.

ESTUDIOS ELEMENTALES.

Cuatro premios dedicados como estimulo á los niños Pedro Perez, Rafael Perez y Diaz, Alfredo Pellerano y Epifanio Dezangles.

Premio de buen comportamiento, una medalla de plata adjudicada al alumno José M: Perez.

La comision dedicó una medalla de plata al niño Alfredo Pellerano.

Habiendo obtenido la nota de sobresalientes por su constante aplicacion y aventajados adelantos los jóvenes Severino Dezangles, Emilio Morel, Joaquin Morales y Apolinar Tejera, fué sorteado el premio de honor y tocó la suerte al jóven Severino Dezangles, y fué condecorado con la medalla de oro, los cuatro recibieren la corona de laurel.

SE FUE EL CÓLERA Y QUEDÓ EL PAN.—¿Quisiera que hubiera alguno que me dijera porqué el pan que se come ó se traga en esta Ciudad es tan malo y tan caro? asi preguntaba un extrangero recien llegado á un compatriota nuestro, el cual nos ha encargado trasladar la pregunta á quien corresponda.

Desde tiempo inmemorial, esto es desde que nosotros podemos recordar habia aqui una *tarifa ó arancel* que arreglaba el peso del pan por el valor del barril de harina, y de tiempo en tiempo se hacia una publicacion municipal indicando ambas cosas, cada panadero tenia su marca so pena de cierta multa, el pan malo se confiscaba y el fallo iden iden y la policia todas las mañanas andaba con su peso debajo del brazo, y el caso era que la poblacion comia pan bueno y barato.

¿Porqué han cambiado los tiempos de tal manera que haya quien crea que aunque se haya ido el *cólera* nos ha quedado el *pan?*

Desearíamos que el municipio mirase con alguna atencion este asunto aunque no sea mas que como cuestion de higiene.

ADUANA DE PUERTO PLATA.

Entradas y salidas de buques correspondiente á la primer quincena del mes de Julio de 1868.

ENTRADAS.

3 de Julio. Barca Francesa "Raoul" de 000 toneladas, su capitan Beaulieu, de Santhomas, consignada á G. Hermanos, en lastre.

3 Balandra Nacional "Rosita" de 12 toneladas, su capitan Buillandeau, de Islas Turcas, consignada á A. Jaunat, con comestible y sal.

6 Goleta Inglesa "Digby Packet" de 44 toneladas, su capitan Gardiner, de Islas Turcas, consignada á Bode, con comestibles y mercáncias.

6 Vapor Español "Barcelona" de 000 toneladas, su capitan Cacho, de Santhomas y Puerto Rico, consignada á G. Hermanos, con comestibles.

7 Bergantin Aleman "Miranda" de 257 toneladas, su capitan Hensel, de Santhomas, consignadas á E. Rosths Brunst y Compañia, con comestibles.

11 Goleta Americana "John Rose" de 223 toneladas, su cspitan Howell, de St. Kitts, consignada á E. Roth Biuns y Compañia, con lastre.

13 Bergantin Aleman "Voltigeur" de 104 toneladas, su capitan Paulsen, de Santhomas, consignada á Bode, en lastre.

13 Goleta Inglesa "Evelina" de 44 toneladas, su capitan Sisnnet, de Rusn Cay, consignada á Bode, con sal y comestibles.

14 Barca Alemana "Ann Lizzi" de 347 toneladas, su capitan Jensen, de Santhomas, consignadas á Hansen Halttinger, con mercancias y comestibles.

SALIDAS.

1 Bergantin Aleman "Carl" de 184 toneladas, su capitan Bruel, para Hamburgo, consignado á Hansen Hulttinger, con tabaco, cera &c.

1 Goleta Inglesa "Brigands" de 71 toneladas, su capitan Riley, para Inagua, consignada á B. Bode, con tabaco, caoba &c.

1 Goleta Inglesa "Willie" de 9 tonelada, su capitan Symour, para Turkilands, consignada á F. Pardo, con frutos del pais.

1 Balandra Inglesa "Gazelle" de 4 toneladas, su capitan Benamy, para Inagua, consignada á B. Bode, con frutas del pais.

2 Bergantin Danes "Dan" de 213 toneladas, su capitan Olsen, para Hamburgo, consignada á Ginebra Hermanos, con tabaco y cera.

4 Goleta Inglesa "Principe Alfred" de 12 toneladas, su capitan Gardiner, para Turkiland, consignada á F. Pardo, con frutos del pais.

6 Goleta Inglesa "Julia d" de 93 toneladas, su capitan Cristofer, para New York, consignada á E. Roth Brund y Ca., con palo mora y guayacan.

13 Goleta Inglesa "Degby Packet" con 44 toneladas, su capitan Gardiner, para Islas Turcas, consignada á B. Bote, con 160 pailas de cobre, un mulo y 2 caballos.

17 Balandra Nacional "Samanita" de 7 toneladas, su capitan Salomon, para Islas Turcas, consignada á F. Pardo, con frutas del pais.

17 Balandra Nacional "Monte Cristi" de 14 toneladas, su capitan Valentin Bueno, para Islas Turcas, consignada á su capitan, con frutos del pais.

ANUNCIOS.

POSTA BRITANICA.

Deseando, el Sr. Director General (Surveyor General) facilitar al comercio y al público en general de Santo Domingo la trasmision de correspondencias, dos veces al mes, para Puerto Rico, St. Thomas y Europa; hago saber, que en esta oficina se admitirán correspondencias para Puerto Plata, Puerto Rico, Santomas y Europa, en los dias en que toca el Vapor en este puerto, y se admitirá correspondencia hasta el momento en que el Vapor anuncie su llegada, para ser trasmitidas por via de Santiago de Cuba, á cuyo lugar llega el Vapor Español, antes de la salida del Paquete de la Habana que conduce las malas para St. Thomas, siendo el 22 de cada mes.—Santo Domingo 11 de Junio de 1868.—

D. Leon, Agente Postal.

Sociedad literaria "La Republicana."

La Republicana, queriendo contribuir á la solemnizacion de la gran fiesta nacional del 16 de Agosto, prepara para el 15 en la noche la comedia jocoseria titulada LO QUE PUEDE UN EMPLEO seguida del chistosísimo juguete cómico UN BESO Y UN BOFETON

Asi pues los que deseen palcos concurriran con tiempo á casa del socio Emiliano Martinez, calle de la Separacion esquina de los Srs. Bouregard, donde queda abierto el abono de localidades hasta el dia de la funcion.—Santo Domingo Agosto 7 de 1868.—El Presidente de la Seccion.—*José Castellanos.*

En el almacen calle del comercio N.° 47 se realizan los efectos siguientes á precios módicos.

Pieza de muselina de color.
Id. de muselina de mosquitero.
Id. de Madanpolan.
Id. de muselina batista
Id. de paño negro superior calidad.
Id. de dril de color.
Calsonsillos de hilo.
Camisillas de lana.
Id. de color.
Id. de color de piqué.
Toallas turcas.
Levitas blancas de dril.
Cortes de casimir de color.
Tijeras.
Cortaplumas finas.
Muñecos llorones.
Corbatas.
Pañuelos de hilo.
Id. de olan de hilo.
Cucharas y cuchillos.
Ahujas.
Pomada fina clase superior.
Javones de olor.
Esencias.
Vestidos para niños.
Piezas de crea.
Medias para niños.
Sombreros.
Piezas de basen.
Velas de cebo duras.

Santo Domingo Imprenta de García Hermanos.

REPÚBLICA DOMINICANA.

DIOS PATRIA LIBERTAD.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-1-26-1

AÑO 1.° | Santo Domingo 15 de Agosto de 1868. | NUM. 26.

BOLETIN OFICIAL.

Mañana es el aniversario de la guerra de Restauracion, guerra cuyos resultados no estaban al alcance de los mismos que la inauguraron, es decir, de todos los hombres libres del pais, y guerra, en fin, que ha venido á equilibrar el peso que en la balanza del patriotismo estaba haciendo, solitaria, nuestra gloriosa independencia.

La Restauracion, que hasta ahora ha habido la malicia de presentar como la obra de un reducido número de hombres, nació bajo el pajizo techo del labrador; y prohijada por las masas que lloraban en secreto el desaire hecho á la bandera Nacional, voló personificada en ellos de la cuna á los combates, dando por resultado el restablecimiento de la Constitucion.

Obra santa del pueblo, la campaña abierta el dia de mañana, es digna de ocupar la pájina mejor de nuestra historia. Por eso, mientras esta escojita los caracteres espresivos con que debe de trazarla, él se regosija en la conmemoracion de ese hecho de todo punto *suyo;* compadeciendo desde el fondo de su conciencia, esplendidamente satisfecha, el certámen abierto al caso por un grupo de sufragáneos que se disputan el laurel.

Sinembargo: la justicia es superior á las pasiones. De nada vale forcejear para que la opinion pùblica levante en sus palanquines al espósito egoismo. Ella le recusa, y le recusará siempre con escándalo, cierta de que el honor de esa victoria corresponde á la comunidad y nunca á determinados individuos que, lejos de ser consecuentes con el espíritu, y aun con el nombre mismo de aquella lucha gigantesca, no han sabido otra cosa despues de terminada que desarrollar el fratricidio. ....

El pueblo, pues, es el héroe, el restaurador, y el único hábil á resolver de sus destinos. Fuera de él no hay soberanía propiamente dicha: lo que habria en todo caso sería usurpacion; y el pueblo está bastante ilustrado por fortuna para consentir que ella venga á defraudarle sus derechos. Si durante algun tiempo se le pudo mantener sujeto á la obediencia de mediocridades, en quienes no concurren otros títulos que los de la ingratitud y del arrojo: si en ese tiempo vió sin poderlo impedir, que dichas mediocridades, se disputaban el privilegio de echarse sobre los hombros la túnica del César, antes que el de curar las heridas de la patria;--hoy ya no es posible ni lo uno ni lo otro. Libre y educado por la esperiencia, conoce sus intereses y sus hombres: poderoso como nunca por la union y resuelto á tomar una fisonomia mas enérgica, niega el valor de esa sinécdoque política que en la incierta congregacion de Capotillo pretende asumir todos los méritos de la célebre jornada. No acepta mas que una verdad: su soberanía.

¡Gloria al pueblo!

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

DAMIAN BAEZ,

General de Brigada de los Ejércitos Nacionales y Gobernador Superior Civil y Militar de la Provincia de Santo Domingo.

A LOS HABITANTES DE LA CAPITAL.

El dia 16 de los corrientes se aproxima recordando al pueblo Dominicano el mas sublime arranque de su patriotismo: el esfuerzo mas supremo del valor, frente á frente de mil contrarios poderosos elementos: el segundo grito de Libertad lanzado contra la dominacion estrangera: y el primer paso dado en la via de su regeneracion social.

Acontecimiento tan solemne bien merece conmemorarse por el pueblo que tiene la gloria de haberlo consumado. En consecuencia, le autorizo para que desde la vispera se entregue libremente á toda clase de regocijos, salvo los que la decencia y el órden tienen condenados; y espero que como siempre me ahorre el sentimiento de acusarle una infraccion con la severidad que me impone el culto de la ley.

Santo Domingo catorce de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho años, veinte y cinco de la Independencia, quinto de la Restauracion y primero de la Regeneracion. D. Baez.

EL PROTECTORADO.

He aquí la palabra con que se bautizó el periodo mas caliginoso de cuantos forman nuestra historia política. Cualquiera que lo haya conocido de cerca, y se lance á juzgar de las cosas por las formas, creerá seguramente que en ese periodo inmediato de la Restauracion, la República respiró áuras de progreso, ensanchó la esfera de sus relaciones, y se preparó á rodearse de todor aquellos elementos que hacen hermosa la vida de los pueblos, Sinembargo, nada menos que eso. Cuanto hubo de verdadero fué el sonido de la frase para unos, y el veneno que se ocultaba trás de sus letras para otros: el bello ideal protegiendo las fealdades de la ambicion, los odios sistemáticos, y la degeneracion del patriotismo; y la realidad del dolor para el buen dominicano que vió su patria trocada de improviso en otra túnica de José.....Procediendo con órden, veámos lo que de esa palabra dice el Diccionario.

Protectorado-m. *La dignidad de protector.*

No nos satisface la definicion: volvámos, pues, una mirada retrospectiva sobre la pájina, y encontramos lo siguiente:

Protector.—m. y f.—*El que patrocina y ampara* á algun desvalido || El que por oficio cuida de los derechos ó intereses de una comunidad.

El Protectorado, como carácter, fué una verdad. El General Cabral tomó posesion del Poder en Agosto de 1865, por querer de una exaltada minoria, y se exibió desde la capital á la República como el que *por oficio se encargaba* de su engrandecimiento y de sus glorias, de su progreso y de su nombre, de su existencia y de su inmortalidad. Si la eleccion fué competente, y se llenó como debia sus deberes el que no tuvo reparo en aceptarlos, es lo que nos importa averiguar.

El cognomento de *Protector* era razon que se le diera á Cronwell, porqué se levantó como un gigante en los dias mas tristes de Inglaterra; porque ocupando el primer puesto en las filas republicanas, derrumbó todo un trono, y sobre sus fragmentos clavó el estandarte de la libertad. Cronwell libertó al pueblo de la opresion, y el pueblo hizo ver en medio de los triunfos que era lógico:—lo proclamó *Protector*. Pero Cabral, que no fué la primera figura de la Restauracion: Cabral que entró en la Capital de la República—en virtud de haberse retirado las tropas enemigas,—con la misma suma de servicios,—cuando mucho,—que pudiera haberlo hecho cualesquiera de los otros Generales, pero con las camillas de *la Canela* por apoteósis: Cabral, en fin, que poco despues de inaugurada la campaña corrió á ofrecer su espada al enemigo, y que dignamente rechazado por este vino á nuestras filas tàn pobre de patriotismo como tan rico en humillacion; ¿qué derechos podia tener á la Regencia de la República? ¿Por qué fué llamado *Protector*, despues que la Nacion,—Y NO POR EL, sino por los patriotas verdaderos—contaba cincuenta dias de libertad?—¿Queréis saberlo?

Por el antojo de los que falseando la severidad de las dignidades, viéron en él una figura propia á favorecer sus combinaciones. Y tan cierto es, que al erigirse El Protectorado trepáron por sus gradas los respresentantes,—hasta entónces incógnitos,—del partido *Santanista*, arrebatáron su cetro al Protector, y proclamáron la regencia del abuso en su vastisimo egercicio. Asi, pues, aceptando Cabral aquella investidura, no obstante su falta de merecimientos, lo que *patrocinó y amparó* fué el desarrollo y crecimiento de una faccion maldecida por el dominicano que no se habia prostituido; resultando de ahí que á la vez de consagrarse la oligarquía en una sociedad, vírgen hasta entonces de los desórden s que dan carácter á esa escéntrica forma de Gobierno, la pátria se vió colocada de espaldas respecto á los senderos de la union de la libertad, y del progreso, unicos cimientos del verdadero republicanismo.

En presencia de estas verdades, no ménos dolorosas que constantes, la facultad del General Cabral se convierte en un cargo severísimo ante el juicio universal,—esto haciendo abstracion de la cadena de estravíos, inconsecuencias y traiciones á que le ató mas tarde su falta de sindéresis. De Protector pasó á encubridor, de encubridor á perjuro, y d

todas las frases que se les sometieron de improviso.

El Bachiller Tomas Delmonte, profesor de las asignaturas que formaban la materia del exámen del segundo dia, dió claro testimonio de que habia hecho incalculables esfuerzos para presentar á semejante prueba unos alumnos que solo contaban tres meses y medio de estudios.

El mismo Sr. Nouel dió su exámen sobre Geografía Universal y la particular de la Isla, haciendose notar él y sus alumnos como el primer dia. Siguió el Sr. Llinas presentando el suyo sobre Aritmética y Matemáticas puras; y es justicia confesar que se hizo notable por la inteligencia, claridad y buen método con que ha enseñado á sus alumnos y hécholes adelantar maravillosamente.

Largo de reseñar seria el brillante resultado de las demas asignaturas en los exámenes á que nos venimos contrayendo, y muy cortos por desgracia son para tal empresa los límites de este periódico. En consecuencia concluimos, bien á nuestro pesar, dando á nombre de la patria un voto de gracias al Sr. Director Presbítero Billini por sus paternales desvelos en obsequio de nuestra naciente juventud, y felicitándole por el delicado tacto que ha tenido en la eleccion de sus entendidos colaboradores.

COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA.

Segun el Programa publicado el 25 de Julio último, se hicieron los exámenes en las materias estudiadas en el año y fueron aprobados los alumnos siguientes:

CLASE DE GRAMATICA CASTELLANA.

Sobresalientes los alumnos Emilio Morel y Pantaleon Castillo; los alumnos Apolinar Tejera, R. Perez y Joaquin Morales, distinguidos, los demas buenos.

El premio, una medalla de plata adjudicada al alumno Emilio Morel.

Accésit, Pantaleon Castillo.

IDIOMA FRANCES.

1ª *Division.*

Premio, una medalla adjudicada al alumno E. Morel.

Accésit, Domingo Quisandez.

Los alumnos, José María Perez, Manuel Cruz y Pedro Perez, distinguidos.

2ª *Division de frances.*

Premio, una medalla de plata adjudicada al alumno Alejandro W. Gil.

Accésit, Joaquin Morales.

Los alumnos Faustino Morales y R. Perez, distinguidos.

Idioma ingles.

Premio, una medalla de plata adjudicada al alumno Severino Dezangles.

Accésit, E. Morel.

CLASE DE GEOGRAFIA DE LA ISLA DE SANTO DOMINGO.

Premio, una medalla de plata adjudicada al alumno Manuel Mota.

Accésit, Avelino Vicioso.

Los alumnos Pedro Lluveres, Felipe Perdomo y Pedro Perez, distinguidos.

1ª *Division de* GEOGRAFIA DE AMERICA Y EUROPA.

Premio una medalla de plata adjudicada al alumno Apolinar Tejera.

Accésit, Emilio Morel.

Los alumnos Pantaleon Castillo y José Veloz, distinguidos.

2ª *Division.*

Premio, una medalla de plata adjudicada al alumno Joaquin Morales.

Accésit, Faustino Morales.

Los alumnos Domingo Quisandez, Victor Soulié y José Francisco Curiel, distinguidos.

CLASE DE HISTORIA SAGRADA.

Premio, una medalla de plata adjudicada al alumno Joaquin Morales.

Accésit, José Veloz.

CLASE DE HISTORIA PROFANA.

Premio, una medalla de plata adjudicada al alumno Faustino Morales.

Accesit, Apolinar Tejera.

En ambas historias los alumnos Rafael Perez y Manuel Mota, distinguidos.

CLASE DE RETORICA.

Premio, una medalla de plata adjudicada al alumno Apolinar Tejera.

Accésit, Javier Machado.

Los alumnos Rafael Perez y E. Morel, distinguidos

CLASE DE IDIOMA LATINO.

Fué sorteado el premio entre los alumnos José M. Ballejo y Eriberto Garcia y le tocó al segundo.

Accésit, Manuel Cruz.

El Sr. Director adjudicó una medalla de plata al alumno José M. Ballejo.

Los alumnos Manuel Gonzalez y Marcos Gomez, distinguidos.

CLASES DE TEOLOGÍA.

Premio, una medalla de plata adjudicada al alumno Severino Dezangles.

CLASES DE ARITMETICA.

Premio, una medalla de plata adjudicada al alumno Pedro Lluveres.

Accésit, José Veloz.

Los alumnos E. Morel y A. W. Gil, distinguidos.

CLASES DE MATEMATICAS PURAS.

Premio único, una medalla de plata adjudicad al alumno R. Perez.

CLASE DE CALIGRAFIA.

Premio una medalla de plata adjudicada al alumno Luis Garcia.

Accésit, Alejandro W. Gil.

CLASE DE DIBUJOS.

Premio, nna medalla de plata adjudicada al alumno Severino Dezangles.

Accésit, Alejandro W. Gil.

ESTUDIOS ELEMENTALES.

Cuatro premios dedicados como estimulo á los niños Pedro Perez, Rafael Perez y Diaz, Alfredo Pellerano y Epifanio Dezangles.

Premio de buen comportamiento, una medalla de plata adjudicada al alumno José M: Perez.

La comision dedicó una medalla de plata al niño Alfredo Pellerano.

Habiendo obtenido la nota de sobresalientes por su constante aplicacion y aventajados adelantos los jóvenes Severino Dezangles, Emilio Morel, Joaquin Morales y Apolinar Tejera, fué sorteado el premio de honor y tocó la suerte al jóven Severino Dezangles, y fué condecorado con la medalla de oro, los cuatro recibieren la corona de laurel.

SE FUE EL CÓLERA Y QUEDÓ EL PAN.—¿Quisiera que hubiera alguno que me dijera porqué el pan que se come ó se traga en esta Ciudad es tan malo y tan caro? asi preguntaba un extrangero recien llegado á un compatriota nuestro, el cual nos ha encargado trasladar la pregunta á quien corresponda.

Desde tiempo inmemorial, esto es desde que nosotros podemos recordar habia aqui una *tarifa ó arancel* que arreglaba el peso del pan por el valor del barril de harina, y de tiempo en tiempo se hacia una publicacion municipal indicando ambas cosas, cada panadero tenia su marca so pena de cierta multa, el pan malo se confiscaba y el fallo iden iden y la policia todas las mañanas andaba con su peso debajo del brazo, y el caso era que la poblacion comia pan bueno y barato.

¿Porqué han cambiado los tiempos de tal manera que haya quien crea que aunque se haya ido el *cólera* nos ha quedado el *pan?*

Desearíamos que el municipio mirase con alguna atencion este asunto aunque no sea mas que como cuestion de higiene.

ADUANA DE PUERTO PLATA.

Entradas y salidas de buques correspondiente á la primer quincena del mes de Julio de 1868.

ENTRADAS.

3 de Julio. Barca Francesa "Raoul" de 000 toneladas, su capitan Beaulieu, de Santhomas, consignada á G. Hermanos, en lastre.

3 Balandra Nacional "Rosita" de 12 toneladas, su capitan Buillandeau, de Islas Turcas. consignada á A. Jannat, con comestible y sal.

6 Goleta Inglesa "Digby Packet" de 44 toneladas, su capitan Gardiner, de Islas Turcas, consignada á Bode, con comestibles y mercáncias.

6 Vapor Español "Barcelona" de 000 toneladas, su capitan Cacho, de Santhomas y Puerto Rico, consignada á G. Hermanos, con comestibles.

7 Bergantin Aleman "Miranda" de 257 toneladas, su capitan Hensel, de Santhomas, consignadas á E. Rosths Brunst y Compañia, con comestibles.

11 Goleta Americana "John Rose" de 223 toneladas, su cspitan Howell, de St. Kitts. consignada á E. Roth Bauns y Compañia, con lastre.

13 Bergantin Aleman "Voltigeur" de 104 toneladas, su capitan Paulsen, de Santhomas, consignada á Bode, en lastre.

13 Goleta Inglesa "Evelina" de 44 toneladas, su capitan Sisnnet, de Rusn Cay, consignada á Bode, con sal y comestibles.

14 Barca Alemana "Ann Lizzi" de 347 toneladas, su capitan Jensen, de Santhomas, consignadas á Hansen Halttinger, con mercancias y comestibles.

SALIDAS.

1 Bergantin Aleman "Carl" de 184 toneladas, su capitan Bruel, para Hamburgo, consignado á Hansen Hulttinger, con tabaco, cera &c.

1 Goleta Inglesa "Brigands" de 71 toneladas. su capitan Riley, para Inagua, consignada á B. Bode, con tabaco, caoba &c.

1 Goleta Inglesa "Willie" de 9 tonelada, su capitan Symonr, para Turkilands, consignada á F. Pardo, con frutos del pais.

1 Balandra Inglesa "Gazelle" de 4 toneladas, su capitan Benamy, para Inagua, consiguada á B. Bode, con frutas del pais.

2 Bergantin Danes "Dan" de 213 toneladas, su capitan Olsen, para Hamburgo, consignada á Ginebra Hermanos, con tabaco y cera.

4 Goleta Inglesa "Principe Alfred" de 12 toneladas, su capitan Gardiner, para Turkiland, consignada á F. Pardo, con frutos del pais.

6 Goleta Inglesa "Julia d" de 93 toneladas, su capitan Cristofer, para New York, consignada á E. Roth Brund y Ca., con palo mora y guayacan.

13 Goleta Inglesa "Degby Packet" con 44 toneladas, su capitan Gardiner, para Islas Turcas, consignada á B. Bote, con 160 pailas de cobre, un mulo y 2 caballos.

17 Balandra Nacional "Samanita" de 7 toneladas, su capitan Salomon, para Islas Turcas, consignada á F. Pardo, con frutas del pais.

17 Balandra Nacional "Monte Cristi" de 14 toneladas, su capitan Valentin Bueno, para Islas Turcas, consignada á su capitan, con frutos del pais.

ANUNCIOS.

POSTA BRITANICA.

Deseando, el Sr. Director General (Surveyor General) facilitar al comercio y al público en general de Santo Domingo la trasmision de correspondencias, dos veces al mes, para Puerto Rico, St. Thomas y Europa; hago saber, que en esta oficina se admitirán correspondencias para Puerto Plata, Puerto Rico, Santomas y Europa, en los dias en que toca el Vapor en este puerto, y se admitirá correspondencia hasta el momento en que el Vapor anuncie su llegada, para ser trasmitidas por via de Santiago de Cuba, á cuyo lugar llega el Vapor Español, antes de la salida del Paquete de la Habana que conduce las malas para St. Thomas, siendo el 22 de cada mes.—Santo Domingo 11 de Junio de 1868.—

D. Leon, Agente Postal.

Sociedad literaria "La Republicana."

La Republicana, queriendo contribuir á la solemnizacion de la gran fiesta nacional del 16 de Agosto, prepara para el 15 en la noche la comedia jocoseria titulada LO QUE PUEDE UN EMPLEO seguida del chistosísimo juguete cómico UN BESO Y UN BOFETON

Asi pues los que deseen palcos concurriran con tiempo á casa del socio Emiliano Martinez, calle de la Separacion esquina de los Srs. Bouregard, donde queda abierto el abono de localidades hasta el dia de la funcion.—Santo Domingo Agosto 7 de 1868.—El Presidente de la Seccion.—*José Castellanos.*

En el almacen calle del comercio N.° 47 se realizan los efectos siguientes á precios módicos.

Pieza de muselina de color.
Id. de muselina de mosquitero.
Id. de Madanpolan.
Id. de muselina batista
Id. de paño negro superior calidad.
Id. de dril de color.
Calsonsillos de hilo.
Camisillas de lana.
Id. de color.
Id. de color de piqué.
Toallas turcas.
Levitas blancas de dril.
Cortes de casimir de color.
Tijeras.
Cortaplumas finas.
Muñecos llorones.
Corbatas.
Pañuelos de hilo.
Id. de olan de hilo.
Cucharas y cuchillos.
Ahujas.
Pomada fina clase superior.
Javones de olor.
Esencias.
Vestidos para niños.
Piezas de crea.
Medias para niños.
Sombreros.
Piezas de basen.
Velas de cebo duras.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-1-27-1

AÑO 1.° | Santo Domingo 22 de Agosto de 1868. | NUM. 27.

BOLETIN OFICIAL.

Un acontecimiento lugubremente notable acaba de efectuarse en el vecino Estado, casi sobre las fronteras que le dividen de nuestra República. Tal es (á juzgar por la procedencia del parte que ponemos á continuacion) el fusilamiento del General José Maria Cabral, ex-Presidente de la República Dominicana, acaecido inmediatamente, despues que las tropas del Presidente Salnave, tomaron por asalto el fuerte de la *Croix des Bouquets*.

Ningun detalle posterior ha revelado hasta ahora la funesta extencion que ese acto haya podido tener en lo relativo á pesar dolorosamente sobre la suerte de varios de nuestros descarriados compatriotas que seguian al General Dominicano en la comprometida empresa de sostener la guerra civil de Haití, combatiendo contra la autoridad del Presidente de aquella Nacion dentro de su mismo territorio.

¡Plegue al Cielo que no haya nuevos desastres que deplorar en ese sentido!

Algunas personas han extrañado que semejante noticia no se hubiese publicado á son de parche desde el momento de su recibo; circunstancia que ha hecho dudar de su veracidad, suponiéndola invencion del Gobierno ó sus amigos.

No somos en manera alguna editores responsables del parte, solo sí respondemos de su autenticidad y séria procedencia. Por lo demas, será de ello lo que la Providencia hubiere decretado: un acto en que la Administracion no ha tenido participacion ni remota responsabilidad:-- corolario de la imprudencia de internarse en un pais á combatir y derrocar su gobierno para crearse elementos de hostilidad contra este, olvidando que el odio es el peor y mas sospechoso de todos los consejeros.

En cuanto à la ausencia de publicidad ruidosa, dirémos á los que la echan de menos que una es la marcha aturdida y casual de los Gobiernos que no miden la extension de su deber, y otra la de aquellos que se respetan convencidos de la importancia de su mision política y social.—Publícase con natural júbilo y entusiasmo todo hecho de armas honroso, en que el lustre y nombre de la Nacion se colocan dignamente: notícianse al público al son de alegres víctores todos los acontecimientos funestos y brillantes, de esos que á nadie ruborizan; empero nunca el fin desgraciado de un General, compatriota nuestro, poco antes investido con la dignidad de primer Magistrado de la República, cuyas dormidas pasiones exaltó la perfidia de falsos amigos, para arrastrarle á cavar en Haití su propia huesa. Suponer que ese evento pertenezca á la clase de aquellos que el honor tiene inscritos como á propósito para publicarles al son de parche, es confesar una pequeñez de alma y estrechez de miras que avergüenza.

Aquellos que no odiaron al General Cabral en calidad de vencido, porque no le temieron poderoso y fuerte, se guardarán en todo tiempo de insultar su memoria.

Puede la política local establecer funestas divisiones entre personas que aun pudieran evocar los ternísimos recuerdos de ciertas épocas de paz que no retornan; memorias del hogar y la familia que rebozan en recíproca é íntima confianza..... Puede esa política feroz despedazar sin consideracion unos lazos, al parecer indisolubles; pero por mas veneno que ella infiltre en el corazon, no hará jamas que nos olvidemos de lo que se debe á la madre patria para insultar la muerte escarneciendo á una victima cualquiera, por mas oscura y degradada que esta fuera.

Y cuando se trata, como en el caso actual nada menos que del hombre á quien S. E. el Presidente Baez vió largos años con marcada predileccion; que distinguió exitando á la Representacion Nacional à que le decretara una espada de honor, afrontando el celo de otras figuras militares de la época; que le nombró Ministro de la Guerra en 1866, y en cuya simple palabra descansó satisfecho como en la eficacia de un incontestable documento;....cuando se trata, repetimos, de la muerte de un hombre semejante, sube de punto la barbarie de la pretension á que aludimos.

¿Por qué, por qué un patíbulo alzado en el territorio de Haití debia terminar jamas la carrera del General Cabral!..... Respondan á esa interpelacion, los hombres de ódio y de rencores que, torciendo su carácter é inclinaciones, pugnaron por convertirle en instrumento de sus miras.— Cabral no odió á Baez, no tuvo jamas motivo para odiarle; al contrario.—Baez por su parte, tuvo siempre por aquel una marcada predileccion; y sin embargo, las malas pasiones de ciertos traficantes políticos le colocaron en contrarias filas, y vinieron á sembrar entre los Dominicanos la funesta semilla de la division.

He aquí el parte á que mas arriba nos hemos contraido.

REPUBLICA DOMINICANA.

GOBERNACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO.

Nº 903.

Ciudadano Ministro del Interior y Policia.

Ciudadano Ministro.—Con fecha 7 de los corrientes y por oficio marcado con el nº 21, me dice el Ciudadano Comandante de Armas de la Comun de Dajabon lo que á la letra copio:—"Ciudadano Gobernador: Me cabe la satisfaccion de poner á su conocimiento que segun parte acaba de recibir el General *Monpoint*, Gefe de la línea de Ouanaminthe, de las autoridades de Puerto Principe, el cual tuvo la complacencia de comunicarme, anunciandole la noticia que encontrándose el Gral. Cabral ex-Presidente de esta República refujiado en el lugar nombrado *La Croix des Bouquets*, se levantaron los habitantes de ese lugar en favor del Gobierno y allí fué donde le apresaron y al momento fué ejecutado en compaña de otros mas, cuyos nombres se ignoran, que tal vez mas tarde podrán adquirirse, pues crée deber mandárselo, lo que si asi sucede al momento le daré comunicacion.—Lo que le participo en cumplimiento de mi deber.—firmado.—*Angel Nuñez.*"

Todo lo que esta Gobernacion se apresura á transcribir á ese centro para satisfaccion del Gobierno y fines consiguientes, aunque no dudo que la misma noticia la habrán recibido por la via de mar.—Dios y Libertad.—El Gobernador interino, *J. N. Nuñez.*—Santiago Agosto 11 de 1868.

El 16 de Agosto se ha celebrado, como de costumbre, con la mayor solemnidad. S. E. el Presidente de la República acompañado de sus Secretarios de Estado, de los cuerpos Municipal y de Justicia, Sres. Cónsules representantes de las Naciones amigas, Generales y Oficiales del Ejército, individuos del comercio y multitud de particulares, asistió á la Santa Iglesia Catedral donde se celebró misa solemne y se cantó un Te-Deum despues del buen discurso pronunciado por el Sr. Presbitero Bernardo Pichardo. Terminada la ceremonia regresó S. E. con el mismo lucido cortejo á su Palacio, donde el ciudadano Ministro de lo Interior leyó una enérgica alocusion, que á continuacion insertamos, alusiva al dia que se conmemoraba, y a los destinos del pais: seguidamente se sirvió un magnífico refresco; despues del cual, y con los cumplimientos de costumbre, se retiraron los Sres. concurrentes.—Por la tarde hubo corrida de toros, y por la noche retreta y fuegos de artificio.

EXCMO. SR.

Señores:—Acabamos de tributar grandes alabanzas y dar gracias al Dios de nuestros

mayores por las glorias que simboliza este dia.

Iguales preces elevadas por millares de almas de un estremo á otro de la República á esta misma hora, dan testimonio del amor y respeto que tenemos por nuestra Independencia y libertad, declarandonos á la vez reconocidos á la proteccion de la Providencia Divina.

Nada honra tanto á un pueblo como la veneracion por sus tradiciones y su historia, y cuando esa historia ha traspasado los límites de los cálculos de la razon, cuando ha sido un prodigio, un milagro, superior es aquella honra si el pueblo bendice con religiosidad al Dios que oyó sus plegarias y le condujo por la mano á la victoria.

Al conmemorar el hecho glorioso que nos ha devuelto nuestra Independencia y autonomia, fija las miradas en el pasado, no se que sorprenda mas, si la magnitud de la obra ó la fé del pueblo que dejando atras las previsiones de la inteligencia, los raciocinios de la mas exacta política, toda reflecsion, toda lógica, toda demostracion, se lanzó ciego como el destino, en busca de la libertad, su bello ideal, esa conquistade aquel Febrero memorable.....

En efecto, la obra de la Restauracion es la germinacion de las ideas que arrojadas á las masas en nuestra primera era, fueron fecundadas por la sangre de los mártires de San Juan, de Santiago y Moca.

La idea de nacionalidad no podia perecer.....

La revolucion iniciada el 16 de Agosto, fué un torrente, arrastró por delante de si hombres y cosas, dió la ley en vez de aceptarla, como toda espresion del querer soberano del pueblo. La tradicion, el pasado, la sirvieron de propaganda; por eso la voz que salió de Capotillo hizo eco en todos los ámbitos de la República. El hombre mas querido, mas prestijiado, habria sido débil é impotente para producir aquel arrojo titánico que solo es dable tener á aquellos pueblos que no han rasgado su historia. En todas las jornadas, desde Capotillo hasta San Cárlos, desde las Matas y Neyba hasta Juan Dóleo y la Yerba Buena, en Santiago y Montecristi, en Puerto Plata y Cafemba, en San Pedro y Manoguayabo, donde quiera que hubo una resistencia ó un ataque, una victoria, ó una derrota, un incendio ó un asalto, fué el pueblo siempre el héroe ó el mártir.

Si la revolucion hubiera sido la obra del cálculo ó de las combinaciones políticas de un hombre ó de un círculo, los reveses la hubieran abatido, destruido, aniquilado..... por el contrario, ella renacía como el Fénix de sus propias cenizas, porque estaba en todos los corazones. Ese es el fenómeno que admiramos, que admira el mundo y que despues de estudiado á la luz de la verdadera filosofia, tendremos siempre que arrebatar el manto de la soberania de la Nacion á aquellos que han querido hacer de él investiduras feudales, repartiéndoselo en girones.

No recrimino, Señores, sé bien que esta solemnidad no es el momento mas oportuno para las recriminaciones, pero sé tambien que la historia tiene entrada en todas partes.

Inclinémonos primero ante Dios, luego ante el pueblo, como únicos soberanos. Respetemos los designios de este, no torzamos la voluntad de aquel. Toda tentativa en este último sentido tendrá siempre consecuencias de tal gravedad que aniquilarán la tierra de que somos los lejítimos poseedores, y la llevarán en último lugar, á esa degradacion de los paises que retroceden á la barbarie.

En esta ocasion solemne en que os dirijo la palabra, cuando veo aqui reunido lo mas granado é inteligente de nuestra sociedad, cuando tengo por testigos los Representantes de las naciones amigas de la República, no hallo dificultad en afirmaros este pensamiento que forma la base de todas las medidas de la administracion de que hago parte: La obra del pueblo debe ser provechosa al pueblo mismo.

La história de la República es nuestra historia, su gloria nuestra gloria; enzalsarémos la una y la otra, tendrémos especial cuídado en que no se empañen, y llevarémos el pais paso á paso por la senda que conduzca á la práctica de la verdadera democracia.—El orígen de nuestro mandato es la libertad popular: no renegarémos de él.—Si el antagonismo tenaz é inconsiderado de los vencidos ayer por el querer de la inmensa mayoria, nos pone en el caso de hacer uso de una defensa legítima, no tan solo por nosotros sino por la sociedad amenazada, esperemos que llegará el dia en que consolidada fuertemente la República, comprendan todos los que quieren perturbar su paz, que hay mas honra en el campo de la urna que en el que se derrama sangre de hermanos.

A ese fin se encaminan nuestros esfuerzos. A cada hora, á cada minuto, en la tribuna ó por la prensa, en el campo, en la ciudad, en la plaza pública ó en el hogar doméstico, esa será nuestra aspiracion constante y ese debe ser la aspiracion y el trabajo de todos. Hay bastante espacio en la Patria para que todos sus hijos vivamos bienen ella, y bastante campo para todas las aspiraciones nobles y justas; y lo digo sin embozo, si es verdad que hay justicia para todos los desmanes, si evitaremos caer en el ridículo de la debilidad, no es ménos cierto que compadezcamos los estravios de aquellos que antes de haber sido nuestros enemigos y enemigos injustificados y gratuitos, han sido, cuando ménos, lo que seran siempre:—nuestros compatriotas. Quisiéramos ante todas cosas evitar lágrimas al país.

Ya lo veis, Señores: la mision que se ha propuesto el Gobierno es perfeccionar la obra importante cuyo aniversario celebramos hoy. No cesaremos de reclamar el auxilio de todos, el concurso eficaz del patriotismo. Entendiendonos sobre la felicidad comun de la República lucirán dias mas serenos, y nuestros hijos á quienes debemos legar floreciente nuestra Independencia y libertad, bendecirán nuestra memoria y nuestros esfuerzos.

Doy las gracias á nombre del Gobierno á todos los que se han dignado acompañarle á esta solemnidad, en particular á los Señores Representantes de las Naciones amigas de la República, y á los demas extrangeros que tan de buena voluntad toman parte en nuestros regocijos.—He dicho.

SENADO CONSULTOR.

Sesion del 27 de Julio.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Rennida la mayoría compuesta del Presidente y de los honorables Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, Juan de Castro, Eugenio Garcia Juan Bautista Rodriguez y Federico de J. Garcia, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior se nombró Secretario interino al honorable Federico de J. Garcia por ausencia del que lo es en propiedad.

Se leyó en seguida una solicitud del Ciudadano José Mª Perez, en que pide le sea reconocida una acreencia contra el Tesoro, que asciende à la cantitad de „trescientos treinta y dos pesos“ valor de reses, víveres y alquileres de caballos, facilitados por él á los Gobiernos de la República, desde la época de la Restauracion hasta la fecha.

Hallándose presente el Ciudadano Telesforo Objío, Senador por la Provincia de Azua, se examinaron sus credenciales y estando conformes se le tomó el correspondiente juramento.

Luego manifestó que hallándose desempeñando una comision del Gobierno en la Provincia de Azua habia querido aprovechar su permanencia de algunos dias en esta Capital para prestar juramento como Senador, pero que debiendo volver al lugar de su comision por haberle manifestado el Gobierno que todavía lo necesitaba allí, suplicaba se le otorgase desde luego una licencia hasta que esta comision hubiese concluido.

El Senado acordó la licencia.

Luego se leyó el informe que sobre la exposicion del Ayuntamiento de San Carlos presentó la Comision de peticiones, decía asi:

Honorable Presidente y demas miembros que componen el Senado Consultor.

La Comision que tuvisteis á bien nombrar para que informase sobre la peticion dirijida á este Honorable Cuerpo por el Ayuntamiento de la Comun de San Carlos á estramuros de esta Ciudad; despues de un detenido exámen, y considerando muy justas las razones que espone pidiendo se asigne á sus cajas municipales los productos del remate de la barca de Santa Cruz y de la Gallera y Alcabala de dicha Comun como rentas pertenecientes al referido Ayuntamiento por hallarse este cuerpo desprovisto de recursos para poder reparar la Iglesia segun está previsto en la ley de Ayuntamientos, y no encontrarse sus habitantes en estado de contribuir á ello; opina que estando esta corporacion en cesiones consultivas se aplace esta peticion hasta su oportunidad.

Santo Domingo Julio 27 de 1868.—*Juan B. Rodriguez.—Castro y Buitrago.*

Este informe fué aprobado y se acordó escribir al mencionado Ayuntamiento en el sentido indicado.

Se leyó tambien una solicitud del Ciudadano Guillermo Hidalgo, en que pide el reconocimiento de una acreencia contra el Tesoro por el valor de „doscientos treinta y tres pesos“ importe de efectos que proporciono á las tropas de la Restauracion y cuya nota incluye.

Esta y la otra leida al principio pasaron á la Comision de peticiones.

No habiendo mas de que tratar se suspendió la sesion.

El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario interino, *Federico de J. Garcia.*

Sesion del 30 de Julio.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida la mayoría compuesta del Presidente y de los honorables Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, Juan de Castro, Juan B. Rodriguez, Eugenio Garcia y Federico J. Garcia, Secretario interino, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior se dió lectura al siguiente informe presentado por la comision de peticiones:

Honorables Señores:—La Comision de peticiones despues de haber examinado maduramente la que dirije á este Honorable Cuerpo el Ciudadano Pedro José Beliard del domicilio de Santiago de los Caballeros, referente á una acreencia constante en varios documentos suscritos por gefes del ejército Restaurador, que demuestran un valor de „mil trescientos sesenta pesos fuertes“ importe de sesenta y ocho reses suministradas al ejercito durante la campaña de la Independencia, teniendo á la vista las solicitudes de la misma especie dirijidas por los Ciudadanos Denisa Loiseaux, J. M. Perez y Guillermo Hidalgo, tiene el honor de esponer:

Que hallándose pendiente de resolucion y arreglo la forma en que deba proceder al reconocimiento de una gran parte de la deuda causada en la guerra de Restauracion suspendido á causa de los últimos acontecimientos políticos. Que una parte fué devuelta á sus dueños por faltas de formas, otra por juzgarse injustas y muchas por falta de tiempo suficiente, tanto de parte de las comisiones como de los tenedores de acreencias domiciliados á grande distancia del lugar en que se operaba la liquidacion. Que en vista de estas razones, sería injusto é inconveniente resolver en la materia sobre intereses individuales, siendo por el contrario de equidad que la operacion en su oportunidad se lleve á acabo con espiritu de justicia trayendo á nuevo exámen las acreencias rechazadas por las anteriores comisiones.

Por todos estos motivos la comision opina que se resuelva por este Honorable Cuerpo declarar suspensa toda accion sobre reconocimiento de acreencias contra el Estado de las causadas por la guerra de Restauracion, hasta que el cuerpo en su prócsima sesion Legislativa determine la manera y forma de proceder á la final declaracion de dicha deuda, devolviéndose á los interesados los documentos producidos, para los fines ante dichos.

Santo Domingo Julio 30 de 1868.—*Pedro T. Garrido.—Castro y Buitrago.—Juan B. Rodriguez.*

Este informe fué aprobado en todas sus partes quedando resuelto lo que en él opina la Comision.

Despues quedó cerrada la sesion.

Lease el documento que publicamos á continuacion y se comprenderá una vez mas cuanto es digna y leal la conducta de nuestro egército, en la patriótica empresa de sostener el órden, á tanta costa establecido. Si no fuera la desagradable presuncion de que nuestros enemigos nos llamasen jactancio-

sos, publicaríamos multitud de documentos oficiales, semejantes al presente, por el cual se acabarian de convencer de su risible posicion; pero renunciamos á esa prueba, en la evidencia de que otras mas contundentes y decisivas recibirian dentro de poco, no obstante sus vergonzosas propagandas, sus virulentos artículos insertos en los papeles estrangeros, sus anónimos y su condicion de visionarios.

REPUBLICA DOMINICANA.

Neyba y Agosto 5 de 1868.

Excmo. Presidente.

Consecuentes con el ofrecimiento que hicimos espontaneamente á V. E. y al digno General Valentin Ramirez Baez; hoy pasamos á justificar á V. E. una prueba dada en testimonio de lo dicho.

El General L. Lamarche, Representante del ilustrado Gobierno de V. E., dará cuenta á S. E. de la gran parte que tomamos junto con la mayoria de los habitantes de Barbacoa y Cambronal, en sofocar las pretenciones de un corto número de perversos que se unieron a una pandilla de facinerosos del Rincon; legítimos comisionados de los espulsos que llegaron á Granpuente, y quienes traian por mision levantar el estandarte de la rebelion, ó mejor dicho, del pillage.

Grande ha sido la sorpresa que ha causado á esta poblacion los hombres escojidos por los Sres. que pretenden ser de nuevo Gobierno, mandándolos levantar una revolucion: hombres llenos de crímenes y repudiados por esta sociedad.

Cuente V. E. siempre con la adhesion y servicios de los que, convencidos de los buenos deseos que abriga V. E. por el bien de nuestra patria, se suscriben de V. E. adictos S. S. B. L. M. de S. E.—Los Comandantes *Vicente Mato*, *Elias Carvajal*, *Dionisio Rocha*.—Capitanes *Joaquin Campos*, *Simon Santana*.—Inspector *Juan Matias Delvalle*.—Comandante *Lino Roman*.—Coronel *Dionisio Reyes*.—Capitanes *Canato*, *Manuel Ché*, *Pablo Matos*.—Coronel *Ramon de la Paz*.—Comandante *C. Reyes*.

En los dias de nuestra juventud, vimos representar un drama francés, por cierto famosísimo, el cual bautizo su autor con este nombre: *El rei se divierte*.

Hoy, corridos veinte años de la aparicion del drama, se está dando á la escena un sainete, contra todas las reglas del buen gusto, que con una lijera variante en el nominativo puede titularse de este modo: *El enemigo se divierte*.

Demas está decir que esta ultima pieza no es ni una parodia de la primera: entre la estupidez y el ingenio hoy un abismo .....

El enemigo que tenemos hoy ni aun sabe parodiar. *Se divierte* en divertirnos con sus sueños, como el Rey se divertía de varios modos reposando en la verdad de su poder.

El Rey en medio de sus placeres meditaba: *el enemigo* en medio de sus peligros desvaria. Aquel era la fuerza: este la debilidad. Aquel se hacia respetar con sus bayonetas: este se hace despreciar con sus anónimos, sus propagandas y sus castillos en el aire.

Como dijimos mas arriba, el enemigo ni aun sabe parodiar.

Cuando un periódico de Jamaica dice que Salnave le ha dado á los Cacos una pela, propaga nuestro enemigo que los Cacos han dado un fuerte empuje á la revolucion, y que Salnave está á punto de emigrar.– El enemigo recuerda aquello de

si non é vèro é ven trovatto,

y por consecuencia *se divierte*.

Cuando el descuajado refaccionista del filibusterismo en Curazao escribe que Luperon ha salido de Haití rapando la bola para Jamaica: que el valiente General Cristi ha hecho correr á Cabral desde Gran Gossié hasta Sal-Trou, despues de quitarle sus ridículas proclamas; y que sigue la pista á otro General dominicano, que apenas le aguantó la primera *rucáda:* que Pimentel, Adon y otros hijos de Cain están pelados, y ademas vigilados por la autoridad de Islas Turcas, mientras el resto se disemina por las Antillas Menores..... cuando todo esto dice Mr. Evertz con el hondo desconsuelo de un acreedor que ha leido la *divina Comedia* y recuerda el

Laschiati ogni speranza:—

El enemigo se divierte; porque se pasa la palabra de este modo:— *Luperon progresa;– Cabral tiene muy buenas posiciones*:= *Pimentel*, *Adon y* OTROS PATRIOTAS *van á reforzar su egército*; *(?) llevando dinero, provisiones y pertrechos que les facilite Mr. Evertz*.....

El enemigo es idealista.

A falta del valor, echa mano de una sucia habilidad, la habilidad de *el Enano de la venta*, la habilidad de los pulmones. Grita que

resucitará de entre *los Cacos*.

vendrá á la pátria
y lo veremos sentados,– no á la diestra,—
Entre No Gregorio y No Marcos;

Pero lo grita en Curazao, en Santomas y aun en esta misma Capital sin decir *esta boca es mia*, sino por un anónimo en que hasta el papel, la tinta y la pluma tienen miedo. Ademas: en esos papeluchos, saluda á Pimentel como la *estrella del Norte*, sin duda porque *brilla* en Islas Turcas..... La verdadera habilidad de esta figura está en que, como la estrella del Norte, Pimentel no se mueve, y es probable que, pierda su candidatura para la llave de la presunta Corte Nacional. Pimentel tiene la conciencia de que, PEDRO al fin, en todo caso se quedaria en el Portal, alli, donde *gallo* de la Pasion política, no ha hecho mas que cantar *negando* á su Maestro.

El enemigo se divierte, y nos divierte contra sus propósitos, cada vez que sepulta el carrizo en el agua de jabon, sopla, y suelta al aire una pompa. Ya nos parece oir esta pregunta: ¿pues *el enemigo* es niño? No señor,– respondemos nosotros: el enemigo es un hombre *ben puntat, con suas calzas prest, e chapeu da treis pancáidas*; pero, como dijimos antes, tiene la habilidad de prometerse las cosas de los niños, y la de espresarlos con el estrépito de *el Enano de la venta*. Pulmon y delirio: anónimos y miedo: *gusto de tomar* la castaña, y sumision a las brazas.– Este es el enemigo.

Nosotros con la autoridad de documentos oficiales decimos al pueblo: dentro de un mes, poco mas ó ménos, estará aquí el empréstito Europeo.

El enemigo se divierte en su desperacion por esta noticia, que le mata hasta la raiz, diciendo á nuestras espaldas:

„El empréstito no viene.“

Este modo de negar hubiera sido una verdadera adquisicion para los antiguos escépticos; quienes forzados á autorizar su principio de duda, siempre tenian que irritarse la mollera buscando una razon El enemigo *niega* como los *uamrimas* (*) *niega* por costumbre y por cinismo: *niega* porque el consentimiento de la verdad le anticiparia los tormentos de la hidrofobía: *niega*, en fin, prometiéndose irritar á los bienaventurados, á los que tiraron siempre por el camino de la luz, que el despreció siguiendo á *la serpiente*; y para ver de separar la multitud de ese camino, es decir, á los ménos alcanzados.

Por de contado que la verdad marcha solemnemente á su exibicion, mientras *la pompa* se quebranta en los mismos bordes del carrizo por efecto de su debilidad.

A veces *el enemigo se divierte* mirando desde los guatipotes la inmensidad del mar, y suponiendo que *los Héroes* (una *d* entre las dos últimas sílabas) se acercan con sus *cuatro vapores*, *(?) y sus cuatrocientos mil pesos*, *(??)* y con todo lo mas que debe deducirse de las buenas relaciones, *(???)* y del ilimitado crédito, *(????)* y de la moralidad, *(?????)* y del patriotismo *(??????)* que acusaron en su última jugada á Gobierno.

—*El enemigo*, entonces, tiene mucho de romantico..... Este modo de *divertirse*, que por cierto en nada se parece al que habia adoptado el Rey, tiene como todas las cosas su razon de ser. La política es una religion, y el pueblo dominicano el mas religioso de todos los pueblos; pero como se ocupa poco de estudiar antes de profesar, y generalmente lo acepta todo á ciegas, sucede con frecuencia que lo que en otro es bueno en él se precipita hasta la sima de lo que llaman pesimismo.—Asi *el enemigo*, que con todo lo falso *se divierte*, hace de su religion política un *mangú*, y se escita el cerebelo, y entra en la exaltacion, y vé egércitos, vapores, Héroes, (la *d*...) caudales, su triunfo y nuestra derrota.

—El enemigo tiene mucho de visionario!

Para admitir la posibilidad de esos fenómenos, principia por formar de nosotros la mas pésima idea. Ante todo cuenta que al sorprendernos el iris de esas *pompas*, vamos al pedir asiento en sus corrillos: á prevaricar alli de nuestra fé política, á fin de encontrar un mullido lecho (¡el lecho de Procusto!) en el momento de la fatal caida, ó que, ménos degradados, estudiamos ya el modo de poner un pié en la escalera de un Consulado, y otro pié en la escalera de un bajel. Si los anónimos y las propagandas correspondieran, quizás algo de eso estuviera sucediendo. Pero no estamos dispuestos á seguir esos egemplos, sino á lo que Dios dirá, y profundamente convencidos de que anónimos y propagandas son como la carabina de Ambrosio, que se cargaba con *cañamones*. Ah:– tambien estamos convencidos de que

El enemigo tiene mucho de liviano,

porque resiste comprender que tomando en todo por modelo á Jesucristo, hemos dado ya *sus tres caidas* y estamos resueltos, como él, á mantenernos en nuestra altura, ó si caemos cuarta vez no levantarnos hasta el dia del Gran Juicio.

Pero entre tanto el *enemigo se divierte* trazandose horizontes, El que con poco se conforma bien merece gozar del reino de..... los cielos; aunque dicen que este regularmente no hace alli otra cosa que *mamarse el dedo*.

Basta por hoy.—Pronto pondremos uno al frente del otro á Heráclito y Demócrito.

(*) Los *uamrimas* (Africa Oriental), mienten, y lo niegan todo sin necesidad, aun sabiendo que se descubrirá la verdad y que decirlo les seria mas provechoso. (Vuelta al Mundo, tomo 3. °)

Antecedente digno de la historia.—Cuando nuestros enemigos se llegáron á convencer de que la revolucion regeneradora, no era como decia El Monitor, *la obra ridícula de ochenta aventureros*, comenzáron á ensayar hasta medios contraproducentes para ver de resistirla. Entre estos medios, uno fué el de reclutar *los disidentes* y obligarlos á servirles con las armas en la mano. Hallándose algunos de estos de guardia en el Palacio de Gobierno, sucedió que la noche del 14 de Noviembre, hubo un grande alboroto en la ciudad, como á las once, á consecuencia del cual los mantuvieron sobre las armas cerca de dos horas, lo mismo que á todos los puestos. Averiguada la causa al dia siguiente, resultó ser que en la sabana, fuera del Conde, un enorme chivo galanteaba á la señora de sus obras; y como en sus transportes tuviera el capricho de aflojar el genuino *ba ba bae*, se le antojó á la guardia de la Puerta que en San Cárlos habian gritado *¡viva Baez!* No diremos si el puesto se quedó solo, como contaba el pobre Buenrostro; pero sí que el terror fué profundo para los dominadores quienes, por *si fortis*, repartieron *los disidentes* en las otras guardias. La historia debe apoderarse de este hecho que esplica divinamente la heróica actitud de los hombres de esos dias.

REPUBLICA DOMINICANA.

Bajo este mismo título publica el 5 de julio el *Moniteur universel*, Journal Officiel de l'Empire Francais, la siguiente correspondencia:

Santo-Domingo, 10 de *Junio* de 1868.—El pueblo dominicano todo entero se regocija de la vuelta del general Baez á la Presidencia de la República. La confianza renace, y los negocios se reaniman. Esto se comprende fácilmente, pues el pasado del general Baez responde del porvenir. Siempre que se ha hallado él en el poder, el pais ha estado tranquilo y próspero, sin que su gobierno cometiera ningun acto de violencia ni de persecucion por delitos políticos. Ya le han escrito muchos pidiéndole autorizacion para volver á sus hogares, y él se ha apresurado á concedérsela generosamente. Jamás ha empleado su autoridad contra sus enemigos personales, y siempre se ha mostrado harto celoso de su pasado histórico para que obrara hoy de distinto modo.

Para las naciones europeas, como para las de América, la vuelta del general Baez á la Presidencia es una garantía de la reanudacion de las operaciones comerciales, consecuencia infalible del órden que sabrá él poner en la Hacienda. Hé aquí un hecho en apoyo de esta opinion. En uno de sus antiguos períodos de mando, y durante el trienio de su Presidencia, el general Báez logró quintuplicar el movimiento comercial de la República.

Desterrado en Francia por espacio de muchos años, se ha consagrado al estudio de todas las grandes cuestiones económicas de los tiempos modernos, con, la inteligencia que sus compatriotas le reconocen y que él sabrá utilizar en provecho de ellos.

El general Baez ha recibido de todos los pueblos de la República mensajes de felicitaciones invitándole á asumir la dictadura; pero él sabrá resistir á esas tendencias, y preferirá organizar un gobierno constitucional.

Ya le han llegado, de los Estados-Unidos y de Europa, proposiciones relativas á un empréstito, al establecimiento de un Banco, al desmonte de los bosques, esplotacion de minas, esportacion del guano de la isla de Alta Vela y á otras empresas. Estos proyectos serán examinados escrupulosamente, y el Gobierno no dejará de adoptar los que ofrezcan ventajas reales y positivas para el pais.

En resumen, todo el mundo aquí esta contento de la situacion presente, y confia en el porvenir.

(Correspondencia Havas.)

Del *Pensamiento Libre*, periódico de Caracas nº 54, copiamos lo siguiente.

AL GOBIERNO.—Continúan los malos nombramientos para el desempeño de los puestos públicos.—La revolucion no debe ser inconsecuente con sus principios.—Ha proclamado moralidad, y debe propender á ejercerla hasta en sus actos mas triviales.—Con solo la magnanimidad no podrá al-

canzar el grande y noble fin que se propone.

Mucho tino, pues, es menester en la eleccion de empleados. Hai que tener presente que para serlo, se requieren condicciones. *Aptitudes*, *honradez* y *decision* por los principios revolucionarios.

La condescendencia escesiva puede mui bien calificarse de debilidad, y las debilidades conducen al abismo. . . .

Harto se ha hecho para probar generosidad, desprendimiento y tolerancia.—Hágase algo para probar energía y justicia.

¡OIDOS QUE TALES OREJAS!

A ULTIMA HORA.

La Goleta de Guerra "Capotillo" ha entrado en esta ria, ayer 21 de los corrientes, despues de haber recorrido toda la costa S. O. de la República, y las de la isla adyacente de **Alto Velo.**

La *Leonor* llegó tambien ayer, procedente de San Thomas, trayendo la noticia de que á su salida, (el dia 19) el Vapor de Europa aun no habia entrado en dicho puerto.

PROTESTA RIDICULA.

Hemos visto, con no poca hilaridad, la que el Sr. Luperon, á fuer de *ciudadano*, y General, y Representante de la [illegible] acaba de hacer en Jamaica contra la supuesta venta de la Peninsula y bahia de Samaná, que dice haberse realizado por la Administracion Baez.

Es mucho lo que adelanta en moralidad y amor nacional esta clase de hombres, al favor del sacudimiento de una caida. En efecto: ese hombre formaba parte de la Administracion que el otro dia tenia vendida esa porsion del Territorio con una impudencia sin ejemplo. Testigos de esta verdad son todos los habitantes de la poblacion que oyeron las discusiones públicas del Congreso Nacional: testigos todos los ciudadanos que fueron convocados á la sesion para dar su parecer sobre materia tan trascendetal: testigo irrecusable es la enérgica y elocuente protesta formulada por el Representante Zafra: la que á gritos articuló el ciudadano Mariano Cestero: la que estendió y circuló sigilosamente el mismo Congreso Nacional, presidido por el ciudadano Meliton Valverde: la que notificó el Gobierno Haitiano al Gabinete de Washington, y la que con idéntico objeto dejáran consignada los próceres de la revolucion Regeneradora, iniciada en Monte Cristi,

Cuando esto se efectuaba con verguenza, Cabral escribia al Cibao imponiendo la venta de Samaná, cuya carta cayó en manos de los valientes de la Regeneracion, que la remitieron á Curazao al Sr. Baez, y aseguraba que obraba de acuerdo con sus primeros Generales, entre los que hacia figurar en primera línea á ese mismo Luperon; que encerrado en Puerto Plata secundaba el proyecto, y lo aplaudia, si bien tuvo la prevision de marcharse antes de tiempo, llevándose consigo los fondos y recursos de la plaza, por *temor*,—tal vez, de que cayesen en manos enemigas.

Nadie ha olvidado aqui las comisiones ó mandados ridículos efectuados por Madrigal cuando esplicaba al Congreso las ventajas que redundarian de vender á Samaná, ni la llamada repetida que aquella Corporacion hizo al Presidente para interpelarle, ni la encerrona que este y todo su Ministerio se dieron en el Parque de Artillería, prévio el aparato de cargar cañones y encender las mechas.

En presencia de estos hechos, júzguese de las convicciones de esos hombres, cuyas baladronadas y protestas no sirven á otra cosa que á poner mas de relieve su corrupcion y su impudencia.

El Gobierno acaba de recibir en este momento la siguiente comunicacion que nos apresuramos á insertar en el presente número sin ninguna especie de comentario.

Excmo. Señor.—Ha llegado á nuestra noticia que varios de los espulsos que estuvieron hasta Grande Puente (Estado vecino), propalaban que ellos contaban con los habitantes de las Damas para dar principio á una revolucion que sin duda hubiera dado por término, la ruina completa de nuestro desgraciado pais.

Si el General Bobadilla, Leger y otros caballeros de industria quieren traficar y vivir de la patria; sepan ellos que los honrados habitantes de las Damas, han tenido y tienen intereses bien habidos que perder y de los que siempre han vivido.

Tanto la clase militar, como la civil y ciudadanos de esta seccion, ofrecemos á V. E. nuestra adhesion y prestos á volar al primer llamamiento que nos haga la autoridad.

Suplicamos á V. E. haga el uso que crea conveniente de éste, nuestro intimo ofrecimiento.

Quedan de V. E. atentos SS. SS. Q. B. S. M.—Damas, seccion de Neyba, á 18 de Agosto de 1868.—El Presidente del Ayuntamiento.—Ermenegildo Perez.—Regidor, Felix V. Moquete.—El Comandante de Ejército, Paulino Perez.—Apolonio Perez.—Manuel Mª Medrano.—Senon Perez.— Marcelo Perez.—Vito Perez.—Carlos de la Rosa.—Martin Lesme Perez.—M. Barío.—Antonio Medrano.—Manuel Terrero.—Jose Mª Mendez.—José R. Acosta.—Andres Rocha.—Pedro Jimenez.—Manuel de la ruz Rocha.—Justo Borques.—M. de Jesus Mendez.—Juan Santiago Mendez.—Ermenejildo Mendez.—Miguel Perez.—Florentino Perez.—Esteban Perez.—Jesus Perez.—Juan Borque.—Sixto Hernandez.—Jose de la Cruz Perez.—José Nicudemus Medrano.—Juan Heredia.—Pedro Pascasio Perez.—Jesus Hernandez.—Francisco Heredia.—Baldomero Perez.—Manuel Heredia.——A S. E. el Presidente de la República.——Santo Domingo.

ADUANA DE PUERTO PLATA.

Entradas y salidas de buques del 1.° 10 *del mee de Agosto de* 1868.

ENTRADAS.

3 de Agosto. Barca Alemana "Merck", de 264 toneladas, su capitan Hagelstein, de Martinica, en lastre.
4 Vapor Español "Pelayo", de 000 toneladas, su capitan Llobets, de Santhomas, en lastre.
10 Goleta Inglesa "President" de 14 toneladas, su capitan Trith, de Islas Turcas, con carga.

SALIDAS.

1 Goleta Inglesa "Digby Pakef", de 45 toneladas, su capitan Antony Gardiner, para Islas Turcas, con carga.
1 Goleta Inglesa "Mary", de 55 toneladas, su capitan Felipe Villa, para Santhomas, con cargo.
4 Goleta Inglesa "Jessie", de 16 toneladas, su capitan E. Jorbes, para Islas Turcas, con carga.
4 Vapor Español "Pelayo", de 000 toneladas. su capitan Llobet, para la Habana, en lastre.
4 Barca Alemana "Ann Lizzij", de 347 toneladas, su capitan V. Jensen, para Hamburgo, con carga.
7 Goleta Inglesa "Lord of the Isles, de 81 toneladas, su capitan W. J. Coumans, para New York, con carga

---

ANUNCIOS.

El que suscribe, abogado de los Tribunales de la República, participa al público que desde el lunes 17 de los corrientes abrirá su estudio, sito en la calle de San José nº 30, y desde luego ofrece sus servicios profesionales a los que deséen encargarle sus asuntos, que desempeñara con actividad, asi como cualesquiera consultas y diligencias que se le confien.—Santo Domingo Agosto 15 de 1868.

José de J. Castro.

El que suscribe natural de Italia, y dueño de la relojería y prendería establecida en la calle de Plateros núm. 86, ha resuelto ausentarse de la República en el mes prócsimo de Setiembre; y lo participo al público para que todas aquellas personas que tienen cuentas pendientes con él se sirvan acudir á solventarlas en lo que resta del presente Agosto. Al mismo tiempo declara que nada debe; y que mientras tanto realice su viaje, continuará egerciendo su profesion con una moderada rebaja en los precios de costumbre.—Ademas anuncia que en su establecimiento se compran prendas de oro y plata.——*Francisco Milego.*

SE DESEA

Comprar una casa pequeña, que tenga comodidades para una familia corta y que esté situada en una calle que pueda servir para un pequeño establecimiento, prefiriéndose la calle de la Separacion. Pueden dirijirse á la imprenta los que deseen hacer proposiciones.

Basilio Iñiguez, Médico Cirujano y Cirajano oculista de las universidades de Madrid, de Méjico, y facultad de Carácas, y autorizado competentemente por el supremo Gobierno de esta Isla en 12 de Mayo del año 59 hoy residente en esta ciudad, tiene el honor de avisar al respetable público que ha abierto su Gabinete oftalmológico y durante su residencia en esta se ofrece á la disposicion de las personas que necesiten de sus servicios en las profesiones indicadas. La practica que ha adquirido en el largo tiempo que ha sido empleado y ha asistido á varios Hospitales, y la grande esperiencia que en la curacion de las enfermedades intertropicales que ha tenido en mas de quince años que ha egercido su profesion garantizan al público la confianza que en profesion tan delicada é importante se requieren.

Se daran consultas gratis haciendo operaciones todos los dias á los pobres de solemnidad.—Santo Domingo y Julio 24 de 1868.—BASILIO IÑIGUEZ.—Calle del Hospital nº. 28.

Teniendo algunas horas desocupadas y queriendo continuar en la educacion primaria de la juventud de ambos sexos; hago presente á los Sres. padres de familia que puedo pasar á domicilio á desempeñar lo ofrecido; Edad, cualidades y conocimientos se hayan reunidos en la persoua que tiene el honor de dirigirse á este público.

Plaza de la Catedral, despacho de pan de los Sres. Comas y en la libreria de los Sres Garcias Hrs. darán razon.—Santo Domingo 30 de Julio de 1868.—Antonio Cannet.

MUSICA.

El que suscribe, recien llegado á esta capital, arregla, templa y afina toda clase de pianos: da lecciones de guitarra y copia papeles de música de cualquier instrumento.

En esta imprenta se le encontrará.—Santo Domingo, 22 de Agosto de 1868.—Juan Agustin Quintero.

PAPEL DE CIGARROS SUPERIOR

En la libreria de Garcia Hermanos.

En este establecimiento se encuentra constantemente un surtido de libros de instruccion, entre los que figuran los usados en las escuelas dominicanas. Ademas obras religiosas escojidas y las novenas de todos los santos y santas.—Los catones se dan muy baratos por docena.

En el almacen calle del comercio N.° 47 se realizan los efectos siguientes a precios módicos.

Pieza de muselina de color.
Id. de muselina de mosquitero.
Id- de Madanpolan.
Id. de muselina batista
Id. de paño negro superior calidad.
Id. de dril de color.
Calsonsillos de hilo.
Camisillas de lana.
Id. de color.
Id. de color de piqué.
Toallas turcas.
Levitas blancas de dril.
Cortes de casimir de color.
Tijeras.
Cortaplumas finas.
Muñecos llorones.
Corbatas.
Pañuelos de hilo.
Id. de olan de hilo.
Cucharas y cuchillos.
Alujas.
Pomada fina clase superior.
Javones de olor.
Esencias.
Vestidos para niños.
Piezas de crea.
Medias para niños.
Sombreros.
Piezas de basen.
Velas de cebo duras
Aceyte almendras dulce.
Cajas de champagne.
Id de vino moscater.
Botellas de esencia de anis.
Hachas de superior calidad.
Azada de id. id.
Vasos.
Guardacomidas.
Bomba completa.
Agua del manantial de Vichy del Hospitar.

Santo Domingo Imprenta de García Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 1.° | Santo Domingo 29 de Agosto de 1868. | NUM. 28.

BOLETIN OFICIAL.

Una minoria siempre empeñada en mantener la idea de posibles trastornos, por mas que en contrario se haya expresado del modo mas solemne la inmensa mayoría de la República: una minoría, inquieta, turbulenta y ambiciosa, mal avenida con toda Administracion inteligente y moral que comprendiendo su mision marche con paso firme á la conquista del porvenir, por los senderos de la dignidad nacional y de una diplomacia digna de tal nombre; una minoría, decimos, de miope vista y de siniestras concepciones, bulle, se agita y se desvive por dar en el exterior el carácter de noticias verídicas á una propaganda tan torpe como ridícula.

El objeto confesado, con cínico descaro, por los mismos que zurcen las patrañas, es el de impedir á todo trance que el Gobierno de S. E. el Presidente Baez, obtenga en el estrangero los recursos necesarios para sacar á su pais del estado en que le han sumido sus malos ciudadanos. Imagínanse que pintando el cuadro de la patria con los sombrios colores que escojen de intento, lograrán despertar en el ánimo de los bienhechores de la República la inquietud y desconfianza de que fueron víctimas los que hoy componen esa minoría; y que la Nacion, burlada al cabo en sus esperanzas mas halagüeñas por medio de una reaccion retrógada, volveria á arrojarse enbrazos de aquellos que, puestos en evidencia vergonzosa, cayeron bajo el peso de su propia nulidad, pesando de una manera sensible y dolorosa sobre lo que un pais tiene siempre de mas caro y sacrosanto: esto es; sobre su crédito, que redujeron á cero, y sobre lo que nos atrevémos á apellidar "el pudor nacional." ¡Apelamos al testimonio de su atormentada conciencia sobre el valor filológico de la palabra!

Para robustecer la apócrifa relacion de los supuestos sucesos, que comunican y circulan en el exterior, la revisten de circunstancias que le comuniquen cierto carácter histórico. Dicen que se combate en tales y cuales puntos del territorio: que Luperon y Pimentel se hallan acá y acullá: que el general Cárlos Baez cayó prisionero en el Sud; miéntras que Pimentel vaga en Islas Turcas, Luperon marchó à Jamaica desde Haití, tal vez á rumiar nuevos planes, y no ha sonado un tiro en toda la parte dominicana, y Cárlos Baez gobierna pacíficamente toda la provincia de Compostela de Azua.

La República Dominicana está mas tranquila hoy que nunca, porque las poblaciones todas ansian la paz, el órden y el trabajo.....Está tranquila, porque todas las provincias creen al Gobierno, y esperan de su patriotismo y buena fé el término de sus calamidades.....Están tranquilas, porque para lograr ese inmenso beneficio han descansado, pero no depuesto las armas, que empuñan con presteza y decision para hacer triunfar los principios del gobierno que se han dado espontáneamente, y escarmentar á los pocos políticos de especulacion que han medrado con escándalo á expensas de la riqueza pública.

Sí; el pais está perfectamente tranquilo, y creémos que no dejará de estarlo, porque la fuerza que sostiene al Gobierno es el afecto de los pueblos:-el querer de la imponente mayoria, nutrida mas que por el efímero prestigio de una idea falsa y seductora, por la íntima conviccion que tiene de mejorar de suerte en el porvenir, y de que es una verdad profunda é incontrovertible, el empréstito realizado sin mengua nacional.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

JUAN N. NUÑEZ,

General de Brigada de los Ejércitos Nacionales y Gobernador Político de esta Provincia.

A SUS HABITANTES.

El dia de hoy recuerda al pueblo Dominicano la época gloriosa de la Restauracion de su libertad é independencia, época de heroicos hechos, en que todos sus hijos dieron al mundo entero una prueba de su valor y desprendimiento por reconquistar su autonomía política.

Desde Julio de 1857 esta desgraciada Patria viene lacerándose por un cúmulo de desconciertos que han dado por resultado su total ruina, y bajo el peso de tantos trastornos y con el egemplo de tantos errores, tiempo es ya, de que todos los Dominicanos unan sus esfuerzos á los del digno Caudillo que hoy rige nuestros destinos, para poder saborear los goces con que nos brinda el triunfo de la lucha inaugurada el dia de hoy del año 1863.

Sea pues la union nuestro lema; esforcémonos todos por que la tranquilidad sea un hecho, y confiemos al patriótico celo y alta sabiduría del actual Gobierno el desarrollo y adelanto de nuestro pais.

Santiagueros: la tranquilidad es la base fundamental de todo Gobierno, de ello se han palpado diferentes prendas y de este pensamiento esta convicto todo hombre de honor.

Desoid pues las vanas amenazas de un puñado de hombres que fueron un dia tambien patriotas, y que hoy deslumbrados por torpes ambiciones, no cesan de inquietar la Patria que ayudaron á cesar con tanto mérito y que desgraciadamente hoy pisotean sin pudor.

Quiera Dios que esos hombres convencidos de su impotencia y de lo injusto del mal que quieren ocasionar á su pais, porpongan sus reprobos deseos á la felicidad de sus demas hermanos.

¡Viva la Union!
¡Viva la Independencia Nacional.
¡Viva el Gran Ciudadano Presidente.

Santiago 16 de Agosto de 1868.—Firmado.—*Juan N. Nuñez.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

JOSE SILVANO ACOSTA.

General de Brigada de los Ejercitos Nacionales, Gobernador Civil y Militar del Distrito marítimo de Samaná.

Ciudadanos!

La aurora de este dia en que entramos en el sexto año de nuestra redencion política, ha debido ser sin duda un presagio de jubilo y de enagenado gozo para todo dominicano que en su pecho siente latir el mas pequeño impulso de amor patrio, y aparte los lugubres recuerdos y las fatigas sufridas cuando lidiabamos en los campos de batallas; abrazemonos y demonos los parabienes por la reconquista de nuestra querida patria.

Si, compatriotas! mi exigua inteligencia no me permite haceros comprender el estado de grandeza que posee un pueblo, cuando rotas las cadenas de sus opresores adquiere la libertad perdida; esa libertad que no es comparada con todos los tesoros del mundo! Mas, si hemos dado los primeros pasos para constituirnos en Nacion libre, soberana é independiente, si poseemos la joya perdida comprada con el precio carisimo de nuestra sangre, derramada á raudales en aras sagradas, nuetra conducta politica, nuestro amor al trabajo, la obediencia al Gobierno y demas autoridades legalmente constituidas, y la fidelidad á nuestros solemnes juramentos, son los únicos medios de hacernos felices, asi como la mansedumbre y resignacion en nuestros sufrimientos dando un fiel testimonio que asi como somos fuertes en la guerra, sabemos hacernos superiores á los embates de la miseria; mientras que nuestro paternal Gobierno consigue el objeto de sus desvelos y pueda mejorar nuestra situacion presente.

Traslademonos al Templo del altisimo á dirijir nuestras préces al omnipotente para que con un rayo de su luz divina ilumine los pasos de nuestros gobernantes y los guie por la senda del bien y de las mejoras de la nacion.

¡Viva la Religion!
¡Viva la Libertad!
¡Viva el Presidente de la República!
¡Vivan los defensores de la Patria!

Samana y Agaosta 16 de 1868.—*J. S. Acosta.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

TELESFORO HERNANDEZ.

Genêral de Brigada de los Ejercitos, y Comandante de Armas Interino de la Villa y Comun de Moca.

Ciudadanos:

Cuentase hoy el quinto aniversario de nuestra emancipacion politica; dia en que la voz de libertad dada en los bosques de Capotillo resonó heroica en toda la estension de la República levantando del polvo la gloriosa bandera del 27 de Febrero, que en la oscura noche de la traicion, fue sepultada bajo la planta de la mas innoble ambicion de un tirano, cuyo recuerdo mancha nuestra historia....Empero, los heroes del 16 de Agosto se impusieron la sagrada mision de levantarla sin mancilla, asegurandonos de nuevo la patria traficada con el estrangero: si, Ciudadanos, la patria que tan cruentos sacrificios nos costara derramando la mas preciosa sangre en los combates por su existencia.—Pero, ya que la abnegacion y el patriotismo con la proteccion de la divina Providencia por segunda vez la restaura, debemos pues, todos unidos propender á su engrandecimiento, esto asi lo obtendremos bajo el protector amparo del elejido del pueblo el Gran Ciudadano, Don Buenaventura Baez nuestro digno Presidente; tan benemerito Caudillo proclamado por la unisona voz de la Nacion, nos asegurará un alhagueño porvenir, quedando de hecho, inviolable la sagrada ntegridad de nuestro territorio, que malos Gobierno pretendieran destruir, incurriendo en enagenar á la República de la peninsula de Samaná, su mas preciosa joya.—Pero, es necesario para conseguir tan loables bienes que todo Ciudadano trille la senda del orden, desechando con honor la seducciones de los perversos que solo desean la comun desgracia de los dominicanos, obedeciendo ciegamente á la autoridad lejitimamente constituïda, y denunciando ante ella toda maquinacion que se prepare en contra del órden; es pues la mision á que está llamado todo honrado Ciudadano que desea ver feliz la patria que le vió nacer, cooperando de tal modo, á la paz, al progreso, y á la libertad, divisa del digno Gobierno que hoy rije la Patria del 16 de Agosto.

¡Viva la Independencia Nacional!

¡Viva el pueblo Dominicano!

¡Viva el Gran Ciudadano Presidente de la República!

Moca Agosto 16 de 1868, 25 de la Independencia, sesto de la Restauracion y primero de la Regeneracion.—*Teleforo Hernandez.*

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

La permanencia constante de un número de hombres y niños que sin ninguna profesion lucrativa solo se emplean en espender pan, cacao, dulces y otras ocupaciones de esta naturaleza, mueven á esta Corporacion á escitar á los padres de familia, tutores y encargados de personas estrañas ó de su parentesco, para que con una eficacia paternal coloquen á sus hijos, pupilos y agregados ya sea en establecimientos de enseñanza, ó bien en talleres de oficios que mas tarde puedan a fianzarles una segura subsistencia.

La sociedad siempre necesita el impulso de los asociados para proporcionarse su bienestar; cuando este falta, la ley tiene entonces que ejercer el poder de su influencia.

Las masas necesariamente se inclinan á la profesion que se les educa. Si la educacioa solamente se concreta al vago aislamiento de un espendio insignificante, de fijo se obtendrá por resultado la completa nulidad del individuo, y puesto que á los Ayuntamientos como cuerpo moral de los pueblos toca encarrilar esas masas por la senda que les facilite un porvenir laborioso y honrado, el de esta Capital resuelve:

1º Queda absolutamente prohibido que ninguna persona cual que sea su condicion y edad se emplee despues de las ocho de la mañana espendiendo por las calles pan, cacao, dulces y otras ocupaciones de esta interpretacion; esceptuando á las dulceras que al vencimiento del plazo á continuacion fijado para la ejecucion de esta medida, se hubieren provisto de una matrícula que al efecto se espedira por la Secretaría de la Corporacion.

2º Se concede de término el mes de Setiembre entrante, para que todo niño ya en aptitud de aprender, se encuentre colocado en un establecimiento de enseñanza ó bien dedicado al aprendizaje de un oficio.

3º Se llama la atencion de los artículos 11, 12 y 13 de la ley de Policía Urbana y Rural vigente que dicen así:

„Art. 11. Los Alcaldes de Comunes y Comandantes de Armas, tanto en las poblaciones como en los campos, darán las providencias necesarias, para que los vagos sean perseguidos, y vigilarán el cumplimiento de la ley y de sus disposiciones."

„Art. 12. Todo niño, desde siete hasta diez y seis años, despues de dos meses de la publicacion de esta ley, que no estuviese matriculado en una escuela. ó dedicado á un oficio, será conducido ante el Alcalde para que este proceda con arreglo á la ley de vagos."

„Art. 13. Los niños de mas de diez años, que no tengan oficio ni ocupacion constantte de que vivir, serán perseguidos con arreglo á la misma ley de vagos."

4º Serán tambien considerados como vagos, los comprendidos en el artículo 1.º de la presente resolucion, cuya exacta observancia queda á cargo de la Comisaría de Policía y que tendrá ejecucion desde el primero del mes de Octubre del corriente año en adelante.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento á los veinte y seis dias del mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho.—El Presidente, *E. M. Valencia.*—El Secretario, *E. Montaño.*—El General Gobernador, D. Baez.

Gobernacion Civil y Militar de la Provincia de Azua.

Azua 22 de Agosto de 1868.

Gran Ciudadano: Por consecuencia de las pesquisas hechas en el Rincon á causa de las propagandas de un tal *Congo,* y de la sonsaca que vino efectuando el ciudadano Manuel Felix (a) Quirí, los ciudadanos Valentin Majuana, Valentin Peró y Gervasio Mariño, fugaron haciendose cómplices en el asunto, pero como estos individuos pueden haber obrado irreflexivamente arrastrados tal vez por un temor infundado, vengo por la presente á suplicar á V. E. que si lo tiene á bien se sirva conceder un indulto á dichos individuos que les sirva de garantía para su presentacion.

Dios y Libertad.—El General Gobernador.—*C. B. Buez.*—Excmo. Sr. Gran Ciudadano y Presidente de la República.

S. E. contestó inmediatamente al ciudadano General Gobernador de la Provincia de Azua, indultando á los prófugos nombrados en la anterior comunicacion.

Gran Ciudadano.—Juana Portes de Moya accidentalmente en esta ciudad, á consecuencia del juicio que se sigue á su lejítimo hijo Cristóval Moya, detenido en la cárcel pública, por causas que ella no puede apreciar, y solo limitada á prodigarle á todos sus hijos los consejos y consuelos maternales, de los cuales no puede prescindir.

Hoy humildemente ocorre ante U., Gran Ciudadano, cuyo bondadoso corazon está siempre dispuesto á prodigar el bien, para que en uso de las facultades que os confiere la Constitucion, os digneis librarle á su mencionado hijo pasaporte para el extrangero hasta que el Gobierno tenga á bien relevarle de la deportacion; y así aliviará U. Gran Ciudadano, las penas de una madre, cuyo infortunio no le es dable significar, y podrá regresar al seno de su familia y al cuido de sus intereses, todo abandonado en la ciudad de la Vega, lugar de su domicilio.

Pueda esta súplica maternal, hacer que enjugue U mis lágrimas Gran Ciudadano, accediendo á ella.

De antemano le protesto mi eterna gratitud y síncero reconocimiento.—Dios conserve su vida.—Santo Domingo Agosto 29 de 1868.—*Juan Portes de Moya.*—Gran Ciudadano y Presidente de la República.

El Escmo. Sr. Presidente de la República de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido acceder á lo que se solicita en la anterior instancia, el mismo dia de su presentacion.

Gran Ciudadano.—El que suscribe, ciudadano dominicano, General de Brigada, y detenido en la cárcel política de esta Capital, con el mayor respeto tiene el honor de exponer á V. E.

Que: deseando consagrarse esclusivamente á las atencion es de su familia, y queriendo apartarse de toda cuestion política y probar sobre todo, al Gobierno actual de V. E., que no entra en sus ideas la de hostilizarle de manera alguna, sin detenerse á esponer otras consideraciones, sobre el particular, que creo supérfluas:

Suplica reverentemente á V. E. se sirva concederle su libertad para en la primera ocasion que se presente embarcarse para Venezuela, yendo á residir á la ciudad de Caracas, donde tiene parientes cercanos que le llaman, y en donde permanerá hasta que el Gobierno quede convencido satisfactoriamente de la sinceridad con que ofrece no dar el paso mas insignificante en perjuicio de la paz y el órden de su patria.

Es gracia que espera obtener de V. E. en la ciudad de Santo Domingo á los 28 dias del mes de Agosto de 1868.—Gran Ciudadano.—*Leopoldo Damiron.*

Excmo. Sr. General Don Buenaventura Baez Presidente de la República.

Igualmente fué acordado por S. E., de conformidad con el Consejo de Ministros, lo que pide en la anterior instancia el ciudadano general Leopoldo Damiron.

Con fecha 17 del corriente nos escriben de Puerto Plata lo que sigue:

Aprovecho esta oportunidad para informarle que el aniversario del 16 de Agosto fecha de nuestra Restauracion ha sido festejado de una manera espléndida.

El 14 se dió una publicacion por la Gobernacion recordando á todos festejar ese dia glorioso de nuestra Restauracion. El 15 á las doce se tiró una salva y á las seis de la tarde otra; á las tres de la madrugada del 16 empezaron los tiros de cañon, el toque de corneta y la banda de tambores acompañando las guerrillas en la poblacion, para hacer el simulacro, y toda la poblacion desde ese momento salió de sus casas con semblante alegre; el buen humor ha reinado todo el dia; á las ocho de la mañana estaban en la Gobernacion reunidos los Agentes Comerciales de las Naciones amigas, los miembros del Ilustre Ayuntamiento, todos los empleados Civiles y Militares, y de allí se dirijieron á la iglesia á la misa mayor, habiendo pronunciado un discurso el Pbro. Mena, adecuado á ese dia fausto; despues de la misa hubó Te-Deum: y durante la misa y Te-Deum, la infantería y la artillería, hacia sus disparos de tiempo en tiempo.

La banda de música nos honró con sus escojidas piezas y contribuyó á alegrar el ánimo; de allí se dirijió la concurrencia á la casa del General Cáceres, el cual les ofreció un refresco y se unió á la concurrencia para dirijirse nuevamente á la Gobernacion, donde estaba servido otro refresco: varios de los concurrentes tomaron la palabra en conmemoracion de nuestro dia glorioso y el General Cáceres en medio de su entusiasmo, indultó á los asilados.

De manera que el dia de ayer no habia una persona que con razon estuviese triste en Puerto Plata.

Nada ha habido que perturbe el buen humor de todos, y hoy se ha entregado nuevamente la poblacion toda á sus tareas.

Reciba esto Sr. Redactor como una prueba de buen deseo, no como pretension de un cronista.

A las cinco de la tarde del dia 22 de los corrientes fué pasado por las armas en la ciudad de Azua el nombrado Manuel Felix(a) Quirí, convicto y confeso de espionáge, sonsaca y asesinato con reincidencias en este último crímen.

Tambien fué ejecutado en el mismo lugar y á la misma hora del dia 25, el nombrado Hermenegildo Felix (a) *Cuché*, por los delitos probados de espionage y do sonsaca.

El dia 24 de los corrientes llegaron á esta Capital, de la ciudadd e Santiago de los Caballeros, los Ciudadanos Generales Ricardo Curiel, Delegado del Gobierno en el Cibao, y Wenceslao Alvarez á quien se aguardaba desde la semana anterior. Imediatamente tuvieron una entrevista con S. E. el Gran Ciudadano, que les recibió con su habitual cortesia; habiendo oido repetir al Gral. Alvarez las protestas de adhesion y respeto al Gobierno que ya le habia espresado por medio de la carta que publicamos en uno de nuestros números anteriores.

Tambien recibió S. E. al ciudadano General Fernando Fernandez, vecino del Cibao, de cuyas francas protestas quedó intimamente satisfecho.

El General Curiel dió cuenta al otro dia de su mision, en Consejo de Ministros, y fueron aprobadas las disposiciones que tomó como Delegado del Gobierno en el Cibao.

El ciudadano General Ricardo Curiel ha vuelto á encargarse desde el 28 del acual de la Cartera de Hacienda y Comercio, que durante su mision desempeñó interinamente el ciudadano Manuel Maria Guerrero.

Mañana 30 de los corrientes sale S. E. para la comun de la Victoria con su Estado Mayor, su Secretario Particular, varios Miembros del Gobierno, y multitud de Generales, Oficiales, empleados y par-

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

Resumen de las Importaciones y Exportaciones operadas por la Aduana de Santo Domingo, en el cuarto y último Trimestre del año de 1867.

IMPORTACIONES.

MESES.	Num. de buque	DERECHOS DE PUERTO. Toneladas.	Entrada	Faro.	Anclaje.	Práctico.	Plancha.	Interprete.	Vigía.	Sanidad.	Permiso de Costa.	Derechos de Muelle.	Derechos de Recargo.	Multas.	Valores Importados.	RESUMEN DE DERECHOS. De puerto.	De Importac.	TOTALES.
Octubre.....	14	1002 33	60 14	60 14	60 14	40 63	12 „	26 50	26 50	16 50	771 75	65 40	130 80	396 44	17149 78	2272 83	6936 30	9209 13
Noviembre....	5	241 94	14 52	14 52	14 52	14 52	13 „	10 50	10 50	8 50	„ „	10 29	20 58	„ „	5142 46	373 34	1028 32	1401 71
Diciembre.....	6	490 17	29 41	29 41	29 41	26 14	3 „	16 „	16 „	10 „	413 69	25 77	51 54	„ „	6741 65	1140 54	2578 61	3719 15
	25	1734 44	104 7	104 7	104 7	81 29	28 „	53 „	53 „	35 „	1185 44	101 44	202 92	396 44	29033 89	3786 76	10543 23	14329 99

EXPORTACIONES.

MESES.	Num. de buque	PRODUCTOS EXPORTADOS. Algod. £	Almid. B	Azucar £	Cueros.	Café £	Cera £	Cuernos	Cacao £	Campeche £	Caoba P.	Guano T.	Guayacan £	Moro £	Maiz B	Miel G	Resina £	Tabaco £	Derechos de Aguada	Derechos de Muelle.	Derechos de Recargo.	Valores Exportados.	RESUMEN DE DERECHOS. De puerto.	De Export.	TOTALES
Octubre.....	15	8000	53	6700	2024	13825	13500	„	„	40000	296777	132[50]/[00]	1684000	293000	176	„	1027	1940	61 „	28 7	56 14	42852 55	145 21	3072 12	3217 33
Noviembre.....	9	„	77	45600	9	8500	3900	1100	„	22[8]000	91833	„	430000	150000	80	„	3550	7950	23 „	10 59	21 18	14353 48	54 77	1060 20	1114 97
Diciembre.....	5	„	80	49000	„	37022	1650	„	2516	40000	4000	„	114000	160000	„	80	900	1800	8 „	3 19	6 38	8715 70	17 57	320 15	337 72
	29	8000	210	101800	2033	59347	19050	1100	2516	308000	392610	132[50]/[00]	2228000	614000	256	80	5477	11690	92 „	41 85	83 70	65921 73	217 55	4452 47	4670 2

Certifico: que el presente resumen está conforme con los Estados remitidos, á esta Contaduría, por la referida Aduana.—Santo Domingo 30 de Julio de 1868.—Vº Bº—El Contador General, *Lucas Gibbes*.—El Oficial de Centralizacion, *José Zoilo Castillo*.

ticulares amigos que voluntariamente han querido acompañarle. S. E., que en esta visita lleva por objeto la regularizacion del servicio de aquella Comandancia de Armas, regresaria el mismo dia de mañana por la tarde.

NO OFICIAL.

Del Correo de Ultramar tomamos lo que sigue.

EL CONDE PLATEN.

En un parte telegráfico fechado en Berlin el 8 de julio, se leé que el Supremo Tribunal de justicia de Berlin ha condenado por contumacia al conde Platen, ex-ministro de Negocios estrangeros de Hanóver, como reo de alta traicion, á quince años de trabajos forzados y á diez años de vigilancia de alta policía. Apreciando este hecho asombroso, el redactor en gefe del *Journal de Paris*, M. J. J. Weis, se espresa en estos términos:

"No hay nadie en la selecta sociedad parisiense que no haya conocido hace algunos años, en Paris, al Sr. conde Platen, que entonces representaba al reino de Hanóver. Era un hombre de sentido recto y elevado, de lealtad acrisolada, de ingenio jovial y de mucho gusto, querido y deseado por todo lo mas distinguido que habia en nuestra capital Pues bien, que los que le han conocido derramen hoy lágrimas de sangre! El señor conde Platen, el elegante y fino conde Platen, uno de los tipos superiores del caballero aleman, no es ya, á la hora esta, ¿quién lo creyera? mas que...¡osaremos proferir la horrible palabra! pues sí, no es ya ahora mas que un *presidiario!!!* Asi lo han decidido, durante el reinado del piadoso rey Guillermo, los famosos jueces de Berlin; los mismos jueces que condenaron á M. Twesten á ser encarcelado, porque M. Twesten se habia permitido cumplir fiel y libremente su mandato de diputado. Ayer el conde Platen, acusado y, por lo visto, convicto del crimen de alta traicion, ha sido condenado por el Supremo Tribunal de justicia de Berlin, á quince años de trabajos forzados y á diez años de vigilancia de la alta policia. El señor conde Platen es en efecto un traidor de rara especie. Cuando el rey de Prusia comenzó esa guerra de 1866, que era un acto de alta traicion bastante manifiesto contra la Confederacion germánica, cuyo miembro y súbdito era á la par el rey de Prusia, el señor Conde Platen exhortó á su rey á permanecer fiel á sus deberes de confederado. Cuando victima de su fidelidad á la Confederacion, el rey Jorge V fué despojado por la Prusia y el reino de Hanóver violentamente anexado al reino prusiano, el conte Platen, que podia vivir feliz y tranquilo en sus posesiones patrimoniales, aceptó el destierro con todos sus sinsabores antes que abandonar á su soberano nacional y rendir homenaje al conquistador estranjero. ¡Y eso se llama traicion bien probada! ¡Y eso es lo que merece con toda evidencia el suplicio, prejuzgado infamante de trabajos forzados y de galeras! ¡Qué tiempo! que miserable tiempo el nuestro! Por eso hay momentos en que un hombre honrado que tuviese que obtar entre ser el presidiario ó el juez, preferiría ser el presidiario."

AL PUBLICO.

Dispuesta á pasar una temporada en esta capital la conocida compañia lirico-dramática del Sr. don José Zafrané actualmente en la vecina isla de Puerto Rico: se ha dispuesto abrir un abono de seis funciones en casa del que suscribe calle del comercio nº 60, donde ocurrirán los que deseen abonarse.

Las obras que se pondrá en escena serán las siguientes:

Los soldados de plomo.
Estudio del natural.
Deudas de la honra.
Bienaventurados los que lloran.
Ricardo 3º
Juan sin tierra.
El sitio de Napoles.

ZARZUELAS.

El Frances y la castañera.
Don Isidoro Pelagatos.
Juan el Contrabandista.
Gracias á Dios que está puesta la mesa.
Buenas noches Sr. don Simon.
El amor y almuerzo.

Y un escojido repertorio de piezas finales.

Santo Domingo Agosto 28 de 1868.

J. Castellanos.

CATECISMO POLITICO.

Los Artículos del Baccismo son catorce: los siete pertenecen á la individualidad, y los otros siete á la respetable autoridad de nuestro Ilustre Presidente.

Los que pertenecen á la Individualidad son estos:

El primero creer, en un solo caudillo que es todo inteligente.
El segundo creer, que es bragado.
El tercero creer, que es patriota.
El cuarto creer, que es ídolo de los pueblos.
El quinto creer, que es Regenerador.
El sesto creer, que es Previsor.
El setimo creer, que es Conservador.

Los que pertenecen á la Autoridad son estos:

El primero creer, que nuestro Señor Presidente, en cuanto ciudadano, fué preparado para padecer en union de su partido.
El segundo creer, que nació de la Madre Patria, siendo ella desgraciada antes de la Independencia, en la Independencia, y despues de la Independencia.
El tercero creer, que sufrió persecuciones y saqueos por salvar la Nacion de mil tiranos.
El cuarto creer, que descendió por la fuerza al estrangero, y sacó de cárceles y trampas en aquellas regiones á muchos de sus enemigos que avergonzados *(???)* estaban esperando su presencia.
El quinto creer, que á los dos años de sufrimientos y de olvido volvió por su honra y su doctrina.
El sesto creer, que regresó á la Patria, y está sentado con regocijo de la República en la estropeada silla de la Presidencia, á la diestra de sus hábiles Ministros, sostenido por ellos, por lo demas valientes de la Regeneracion, por las masas todas, y.... hasta por las sombras de sus difuntos partidarios.
El setimo creer, que aunque muchos abusaron antes de su indulgencia proverbial,—por desgracia egercida siempre sin reparo,—esta vez se resolverá á juzgar con energía á los fieles y á los infieles: conviene á saber, á los fieles para darles porvenir en el seno de la libertad y del reposo, porque guardaron intactos sus principios; y á los infieles un rincon donde *Jeremiquear*, porque le traicionaron.

RELACION
DEL COMBATE DE CHACAO
Y DEL ASALTO Y TOMA
DE LA CIUDAD DE CARACAS

Verificados en los dias 22, 23, 24 y 25 de Junio por los Ejércitos de la Revolucion, á las órdenes del General en Gefe y supremo director de la guerra JOSE TADEO MONAGAS.

(Continuacion)

III.

Es un terreno, el que demora inmediatamente al Este de Caracas, lleno de quiebras y cañadas, que derraman sus aguas, ó directamente en el Guaire, rio que corre por el Sur de todo el gran valle que se estiende al Naciente de la ciudad, ó en el Anáuco afluente del primero y que limita por el Oriente; este riachuelo que baja del Avila, tiene bordada toda su orilla izquierda de haciendas de café apénas cortadas por el camino nacional del Este que entra á la ciudad por el puente de Anáuco; punto capaz de ser bien fortificado. Cierran el gran valle: por el Poniente, el cerro del Calvario, y por el Sur los cerros que lame el Guaire, todos dependencias de ramales que desprende en varios puntos la cordillera del litoral cuyo eslabon principal, situado al Norte, denominado *Avila*, se estiende largamente hácia el Levante. Abrese este valle en Chacaito á medida que avanza al Naciente y se encuentran en él, á orillas del camino que lo atraviesa y que corre hasta este punto paralelamente al Guaire, las pequeñas poblaciones de Quebrada-Honda, El Recreo ó Sabana-Grande y Chacaito. Desde la quebrada de este nombre hai haciendas á uno y otro lado del camino, dejando entre las de Anáuco y ellas una vasta llanura; limpia enteramente de arboles. En el bosque de Chacaito rompió sus fuegos la avazada del Ejército Revolucionario, cuya línea de batalla se estendia N. S. en Chacao, y se apoyaba en el Avila y en los cerros del Guaire. La reserva estaba situada mas al Este, como media milla, en la hacienda "La Floresta." Haciendas de café y caña prolongan su estension, contando las quebradas Seca, de Pajaritos, Sebucan y de Agua de maiz, hasta el sitio que se llama "Los Dos Caminos," porque parten de él dos vias que conducen, la una en direccion S. E. á la villa de Petare, y la otra, rumbo al Este á Guarénas y á Guatire. Todo el terreno comprendido entre "Los Dos Caminos" y los rios que bajan del Avila á desaguar al Guaire, Tecome y Caurimare, es una planicie cubierta de sementeras y de caña dulce, con pequeños bosques hácia el camino trasversal de la Cañada que corta la quebrada de Camurí. Casi en el punto de intercepcion del camino nuevo de Guarénas y el de la Cañada hácia Petare, puede decirse que termina el valle de Caracas, entrando grandes estribos del Avila á formar la serranía de los Mariches.

IV.

Al anochecer del domingo 21 de Junio, las fuerzas al servicio del régimen personal se hallaban escalonadas en la larga línea que se estiende desde esta ciudad, base general de sus operaciones de resistencia, hasta el pueblo de Chacaito, en donde situó sus últimas avanzadas. El punto casi intermedio de Sabana-grande, con su sólido caserío, la proximidad de las colinas que dominan al N. E. y la franca comunicacion con Caracas por un camino que, aunque llano, es abundante en posiciones á propósito para resistir, protegiendo una retirada, constituia en esa línea el punto de apoyo mas importante para los efectos del combate que dichas fuerzas se resolvian á aceptar, fuéra de esta ciudad.

A las dos y media de la madrugada de dicho dia (22), el general Mariano López, que se hallaba destacada en avanzada sobre el flanco izquierdo del enemigo, al frente de dos compañías de su columna (120 hombres), y apoyándose en el bosque, recibió y contestó los primeros fuegos contrarios, manteniendo, hasta el amanecer un combate más ó ménos empeñado, segun como lo permitió la lluvia y el empuje del enemigo. Apercibíase entretanto la línea de batalla del ejército revolucionario, formada en direccion Sur á Norte, sobre su punto céntrico oriental: la estrema izquierda apoyándose en los cerros por donde surge el hácia el Valle, y cubriendo dicho camino para cualquiera eventualidad; el centro pasando por detrás del cementerio de Chacao, con sus reservas en la Florida; y desplegada la derecha hasta tocar la falda del Avila y ganando en cuanto era posible el favor del bosque, que por aquel lado borda la base de la cordillera.

Fuerzas de Barlovento, puestas á las órdenes del general Venancio Pulgar, formaban el centro; la columna Végas la izquierda, y parte de los orientales mandados por los generales La-Rosa, Pulido y Zapata constituian la derecha; en tanto que la Division Vanguardia á las órdenes del general Domingo Monágas, conservaba su posicion de tal, apoyada convenientemente á retaguardia.

Rotos los primeros fuegos decidióse por el General en Jefe y Director de la Guerra, pelear la batalla, encargando de la inmediata direccion de sus operaciones al general Luciano Mendoza, en su calidad de Comandante en jefe de las milicias del estado Bolívar, denominadas Ejército del Centro.

Dos operaciones se presentaban como las más oportunas y decisivas para arrollar y vencer el cuerpo de ejército enemigo, destacado, como se sabe, en la carretera que conduce á Chacao y en línea casi recta; á saber: ó verificar un rápido movimiento por cualquiera de los dos flancos, con intento de cortarlo hacia Quebrada-honda, privándolo así de su base de operaciones—Caracas;—ó un movimiento general de frente, que viniese á convertir como en una herradura de la línea de batalla desplegada por el Ejército de la Revolucion, envolviendo, sin el peligro de comprometer entre dos fuegos fuerzas enviadas á retaguardia, la masa cuyo nucleo principal estaba en Sabana-grande. Prevaleció esta última inspiracion, que al punto se puso por obra; y con razon tanto mayor cuanto que el enemigo intentaba forzar nuestra derecha para ganar las faldas del Avila y dominar así con ventaja nuestra posicion. Rechazado en esa tentativa, y dada la órden de carga por compañías en toda la línea el éxito del combate no dependio ya mas que de la superioridad, no numérica, sino moral del respectivo ejército. El de la Revolucion, mejor impulsado por el ardor y entusiasmo de sus jefes y oficiales, y la bravura espontanea de la tropa, logró vencer toda resistencia, verificando su avance con rapidez, sobre todo por el flanco derecho y bajo la serena direccion de jefes que como el general Santos Jurado, eran exelentes conocedores del terreno. No habiendo sido general para toda la línea la órden de carga, alcanzarian cuando mas á 300 hombres los que con éxito completo ejecutarou la operacion sobre el enemigo, hasta obligarla á la verguenza de una retirada á pasi-trote, no en ordenada columna, sino en confuso peloton, aglomerado en el trayecto de la carretera de Mari-Pérez á Candelaria, y dejando en poder de los que lo cargaban, sus heridos, muchos prisioneros y algunos elementos de guerra.

Tan vigorosa fué la carga y tan apresurada lá retirada de los que por un momento la soportaron, que el Jefe de la vanguardia, general D. Monágas, pudo intimar á viva voz á Brusual y á su Estado Mayor, que le daban la espalda, que se rindieran con garantías. Nada pudo tampoco, en contra de la decision de semejante avance, el esfuerzo de 50 lanceros llevados al combate en las primeras horas de la mañana por el mismo general Brusual: aunque lograron lancear á algunos de los infantes orientales, fueron en breve desbaratados, muertos prisioneros hasta en luchas personales en que por toda arma se hizo uso del revolver.

Roto, dezmado por el fuego, por la aprehension de prisioneros y por el desbandamiento de algunas de sus compañías, el ejército del régimen personal y con especialidad sus principales gefes, estraviados hasta entónces por una pueril presuncion respecto de las aptitudes de sus enemigos, comprendieron que no le quedaba ya mas recurso que ampararse en Caracas, hacerse fuertes tras sus principales edificios, poner así á dura prueba el patriotismo del Ejército de la Revolucion á quien seria harto cruel y doloroso entrar á sangre y fuego en la capital de la República, base principal de opinion para su causa; y por último esperar, así resguardados, los auxilios que de carabobo y Guárico habian solicitado con empeño.

En consecuencia, á la plaza de Candelaria vinieron á hacer alto, ocupando allí las posiciones de ante mano previstas y preparadas para la resistencia, y protegiendo desde ellas la incorporacion de los que á última hora habian escapado á la carga de los revolucionarios.

(*Se continuará*)

HAITÍ.

A ULTIMA HORA.

Segun informes de algunos haitianos que trafican con los vecinos del pueblo de Neyba, los habitantes de *Grand-Bois* se han pronunciado en favor del Presidente Salnave; asegurando ademas que dentro de pocos dias estará pacificado todo aquel pais.

Tambien se sabe que los Cacos han sido completamente derrotado por las tropas de Salnave en los lugares nombrados *Terre Rouge y Mirabelais*, forzándolos á replegarse sobre Cabas.

ANUNCIOS.

POSTA BRITANICA.

Deseando, el Sr. Director General (Surveyor General) facilitar al comercio y al público en general de Santo Domingo la trasmision de correspondencias, dos veces al mes, para Puerto Rico, St. Thomas y Europa; hago saber, que en esta oficina se admitirán correspondencias para Puerto Plata, Puerto Rico, Santomas y Europa, en los dias en que toca el Vapor en este puerto, y se admitirá correspondencia hasta el momento en que el Vapor anuncie su llegada, para ser trasmitidas por via de Santiago de Cuba, á cuyo lugar llega el Vapor Español, antes de la salida del Paquete de la Habana que conduce las malas para St. Thomas, siendo el 22 de cada mes.—Santo Domingo 11 de Junio de 1868.—D. LEON Agente Postal.

El que suscribe, abogado de los Tribunales de la República, participa al público que desde el lunes 17 de los corrientes abrirá su estudio, sito en la calle de San José nº 30, y desde luego ofrece sus servicios profesionales á los que deséen encargarle sus asuntos, que desempeñara con actividad, así como cualesquiera consultas y diligencias que se le confieu.—Santo Domingo Agosto 15 de 868.
José de J. Castro.

El que suscribe natural de Italia, y dueño de la relojería y prenderia establecida en la calle de Plateros núm. 86, ha resuelto ausentarse de la República en el mes próximo de Setiembre; y lo participo al público para que todas aquellas personas que tienen cuentas pendientes con él se sirvan acudir á solventarlas en lo que resta del presente Agosto. Al mismo tiempo declara que nada debe; y que mientras tanto realice su viaje, continuará egercitando su profesion con una moderada rebaja en los precios de costumbre.—Ademas anuncia que en su establecimiento se compran prendas de oro y plata.—*Francisco Milego.*

SE DESEA

Comprar una casa pequeña, que tenga comodidades para una familia corta y que esté situada en una calle que pueda servir para un pequeño establecimiento, prefiriéndose la calle de la Separacion. Pueden dirijirse á la imprenta los que deseen hacer proposiciones.

Basilio Iñiguez, Médico Cirujano y Cirajano oculista de las universidades de Madrid, de Méjico, y facultad de Caracas, y autorizado competentemente por el supremo Gobierno de esta Isla en 12 de Mayo del año 59 hoy residente en esta ciudad, tiene el honor de avisar al respetable público que ha abierto su Gabinete oftalmologico y durante su residencia en esta se ofrece á la disposicion de las personas que necesiten de sus servicios en las profesiones indicadas. La practica que ha adquirido en el largo tiempo que ha sido empleado y ha asistido á varios Hospitales, y la grande esperiencia que en la curacion de las enfermedades intertropicales que ha tenido en mas de quince años que ha egercido su profesion garantizan al público la confianza que en profesion tan delicada é importante se requieren.

Se darán consultas gratis haciendo operaciones todos los dias á los pobres de solemnidad.—Santo Domingo y Julio 24 de 1868.—BASILIO IÑIGUEZ.—Calle del Hospital nº. 28.

Teniendo algunas horas desocupadas y queriendo continuar en la educacion primaria de la juventud de ambos sexos; hago presente á los Sres. padres de familia que puedo pasar á domicilio á desempeñar lo ofrecido; Edad, cualidades y conocimientos se hayan reunidos en la persona que tiene el honor de dirigirse á este público.

Plaza de la Catedral, despacho de pan de los Sres. Comas y en la libreria de los Sres Garcias Hrs. darán razon.—Santo Domingo 30 de Julio de 1868.—Antonio Cannet.

SEMILLAS DE HORTALIZA.

En casa de la Señora Ramona Gautier calle de la Merced, las hay muy frescas.

Santo Domingo Imprenta de García Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 1.° | Santo Domingo 5 de Setiembre de 1868. | NUM. 29.

BOLETIN OFICIAL.

Muchas y de carácter bastante vandálico son las amenazas y vocinglerias de los emgrados Dominicanos residente en San Tomas, Curazao, Isla Turcas &ª, con el anti-nacional objeto de que la deconfianza del Comercio remplace á la idea de seguiridad que fundan hoy en la actitud de ésta Administracion. Quieren hacér imposible el poder del crédito, y anular las transacciones que nutren nuestro convalesciente comercio.

Por dicha no han sido felices en esa tentativa. El comercio estrangero, lo mismo que la mayoria del pais, estan convencidos de una verdad politica local fuera de duda, y es: "que mientras el Cibao quiera y ame la tranquilidad, el pais tendrá paz indefinida"

Ahora bien; los que conocen la historia de la Revolucion Regeneradora, saben que es obra del Cibao, que fué donde nació el pensamiento y qué tomó la iniciativa. Aquella region importante, cansada de ser juguete de un mal gobierno, y de pagar con su sangre y su fortuna los desaciertos administrativos, se ha decidido á conquistar la paz y á ponerse á la vanguardia en la grande obra de moralizar el pais y reconstituirlo.— Sepan, pues, los amenazadores de revolucion y trastornos, que *el Cibao* no quiere asonadas, y que la generalidad de la República tampoco los desea.—

Dicen nuestros enemigos residentes en Curazao que ellos representan lo mas escojido de nuestra sociedad, porque siempre que salen al estrangero desterrados llevan al cuello *una corbata.*

No estrañamos que la lleven, bajo el punto de vista de lo poco que les cuesta; puesto que fuera de él, y en general, la incuria es lo que les imprime un carácter verdadero. Mas es bueno aclarar que cuando por su cobardia se embarcaron unos en la última noche de Enero, y cuando despues, por sus tendencias á turbar el órden, otros han sido estrañados de la República; todos le han sacado el cuerpo á San Thomas, porque en esa plaza á fuer de fraudulento y dolosos, DEBEN LA CORBATA, y algo mas. El partido Baecista, que siempre ha sido el partido mas moral é inteligente de la política dominicana, nunca rehuye determinadas localidades en la hora de emigrar; porque la corbata que lleva al cuello no es para él como para el partido contrario una cuenta corriente cuya liquidacion no tiene dia de saldarse: no es, en fin, un dogal para su hombria de bien; mientras que para sus enemigos es uno de los muchos atestados de la inverecundia que les dá celebridad. Suponiendo que en efecto no ostentémos, como ellos, una corbata al cuello, tenémos en cámbio lo que nunca han poseido: crédito y deceneia.

LAS MINAS DE NEVADA.

El nuevo Estado de Minero de Nevada es un ejemplo magnifico de los buenos resultados que producen los reconocimientos científicos y las empresas sistemáticas.

En 1860, Nevada era un desierto triste, inhabitable hasta por los indios bravos, quienes á veces lo atravezaban como atraviesa el Arabe su temible Zahara.

A fines de 1867, ese mismo desierto habia recibido una poblacion de 20000 mineros y artesanos, y producia segun datos oficiales la suma enorme de veinte millones de plata y oro.

Una de las primeras compañias que principiaron sus operaciones en 1864 sobre una base semejante á la de "Caznen Union" con un capital de $ 100.000, divide actualmente $ 600.000 cada año entre sús accionistas.

Nevada debe esta prosperidad maravillosa á las medidas sabias de su Gobierno. Medidas semejantes adoptadas por la administracion actual produciran resultados parecidos en la República.—

Geologistas eminentes, experimentados por su larga estancia y trabajos en Mexico, California y Nevada, han declarado formalmente que el territorio dominicano contiene riquezas minerales iguales á las mas favorecidas de aquellas regiones famosas, faltando solamente capital suficiente y mineros instruidos con que puedan explotase de una manera provechosa.

El primer paso es hacer un reconocimiento geológico y mineralógico de todos los distritos minerales de la República, y ya se han dado los primeros pasos para arreglar este asunto.

Conforme anunciamos en nuestro número anterior, el domingo treinta del pasado, á las tres de la mañana, salió de esta ciudad el Escelentisimo Sr. Presidente de la República para la comun de la Victoria. Acompañaban los ciudadanos Generales Ministros de la Guerra y el de Hacienda, Generales Damian Baez, Gobernador de esta Provincia, Saviñon, Guilamo, Botello Peguero &ª multitud de oficiales, empleados, y particulares que quisieron voluntariamente formar parte de la comitiva.

A las seis de la mañana se verificó la entrada en la Victoria, al son de las alegres campanas de la Iglesia, al de la banda militar, al de los tambores y al de los frecuentes disparos con que el pueblo habia preparado el recibimiento. La tropa, desplegada en dos filas, se tendia desde la entrada de la poblacion hasta la puerta de la Comandancia de Armas, y el resto de la plaza estaba ocupado por un concurso numerosisimo, ávido de conocer el Gran Ciudadano. S. E., precidido de su acompañamiento, entró por medio de las dichas filas; y despues de recorrerlas volvió al centro. Situado allí, las saludó descubriéndose, y un trueno de vivas y otro de armonías respondieron á ese acto de esquisita cortesía.

Seguidamente pasó S. E. al local de la Comandancia, donde desmontó y fué saludado por las Autoridades Militares, Coroneles Carlos Erazo, y Josè del Rosario: por el Sr. Cura, Presbítero Benito Paez: el Alcalde Constitucional: el Ayuntamiento, y los Alcaldes de Seccion.

Despues de un rato de descanso, y á invitacion del Sr. Cura, se dirijió S. E. al templo donde se celebró Misa solemne; terminada la cual pronunció el referido sacerdote el discurso que mas abajo insertamos. Luego se cantó el *Te-Deum*, y vuelto S. E. á la Comandancia entre los mas fervientes vivas, recibió de nuevo varios grupos de ciudadanos que

acudian á conocerle y saludarle.—El Coronel Erazo, Comandante de Armas, tambien pronunció un breve discurso.

S. E. se dirijió entonces á la plaza con toda su comitiva, y situado en medio de las tropas las arengó, á ellas y á la poblacion, convidándolas á la union, como base de la riqueza: á la moralidad, como base del órden público y privado, y al respeto á las autoridades legítimamente constituidas. Al terminar, varios Gefes Superiores lanzaron vivas á S. E., á la libertad, á los dominicanos todos, y al pueblo de la Victoria; mientras la multitud contestaba en coro á cada uno de esos temas.

A las once, y previo un recado de atencion, pasó S. E. con sus acompañantes á la morada del Pbro. Paez, donde fué obsequiado con un espléndido almuerzo. A la mitad de este acto, S. E. tomó la palabra y brindó al pueblo por el buen sentido en que le encontraba con las autoridades locales: á estas, por el tino que desplegaban en el desempeño de sus deberes prometiéndose que siempre vigilarian como hasta el presente por la conservacion del órden; y finalmente brindó felicitando al Sr. Cura por el aprecio que le consagra la Victoria, como resultado de su celo y sus virtudes. El Sr. Cura contestó con una improvisacion llena de reconocimiento y de verdad, que fué muy bien acojida por S. E. y aplaudida por los concurrentes.

Termin[illegible] este acto y despues de una hora de reposo s[illegible]ado la órden de marcha; la que despues de atronadores vivas de despedida, se emprendió por el camino de *Dajao* al paso de Santa Cruz regresando á esta Capital á las seis de la tarde.

Discurso que se cita del Pbro. Sr. Benito Paez

Excmo. Sr. Pre idente.—Cuando todos estan d enhorabuena, cuando todos rebozan contento, y se miran poseidos de esa emocion religiosa que debia producir naturalmente la presencia del primer Magistrado de la República en esta naciente poblacion; no sería lógico, ni consecuente que tan plausible suceso pasara desapercibido para el que es aqui como la espresion de la Autoridad Esclesiástica. Y ¿por qué por qué no he de mezclarme y tomar prenda en el comun entusiasmo y alboroto? ¡Ah! Quédense los rencores para las almas de bajo temple, para esos corazones lacerados por la escoria de las malas pasiones; que no para mí, humilde Sacerdote, que jamas tubiera miras torcidas en el cumplimiento de sus deberes.

Y digan lo que quieran, coméntense mis palabras como á cada cual le plazca;—yo os felicito, Excmo. Señor, os felicito cordialmente y me felicito á mi mismo por vuestra bienvenida. Esto no solo para cumplir un deber imperioso, sino tambien para encareceros vuestra proteccion en favor de esta Iglesia. Ya lo veis: en ella todo respira pobreza, aunque no por eso deja de ser Santa la casa de oracion, morada del Dios verdadero, que santifica y enaltece asi los suntuosos templos como la mas miserable hermita. Y por eso, como dice un celebre Apologista de nuestros dias ,,la sencillez del culto Católico cuando no es efecto de la negligencia, lo embellesa mas todavia". . . .Sin embargo: la Iglesia, sensible, por lo que se relaciona con el hombre, necesita tambien recursos materiales y en muchos casos el apoyo de la Autoridad temporal á quien á su vez retribuye sin efectuar ese equilibrio admirable sostenimiento de ambas potestades sobre la tierra.

Os demando, pues, Excmo. Sr., vuestra cooperacion, reclamo el auxilio de vuestro Gobierno, á fin de que esta triste choza erigida en circunstancias especiales, mientras que, retumbando por aqui á menudo el estampido del cañon, destacábase como símbolo de paz en estas soledades, sea reemplazada por un edificio que llene digna y debidamente el objeto sacrosanto á que se destina. Y espero, Excmo. Sr., espero en lo íntimo de mi corazon que tan dulce y grata esperanza no sea defraudada, rijiendo V. E. los destinos del pais; V. E. que comprende el benefico influjo de nuestra augusta Religion en el bien estar, sobre todo, de la Sociedad Dominicana, que está encargada de regenerar. He dicho.—Victoria y Agosto 30 de 1868.

Discurso del Comandante de Armas.

Excmo. Presidente.—Inesplicable es la grande satisfaccion que hoy esperimentan los habitantes de la Victoria de Ozama, fiéles y leale á vuestros gobierno, al tener la singular honra de poseér en su seno al Gran Ciudadano Don Buenaventura Báez: á cuya alta persona le tributan su homenaje debido. Permitidme por tanto, Excelentisimo Presidente, que os felicete en nombre de este heróico pueblo digno de vuestra alta atencion, á fin de que la ojeada que podreis dar en el corto intérvalo que permanezcais con nosotros contareis sinceramente con los fieles soldados de la Ozama.

¡Compañeros de armas! Unirse á mi para que con la verdadera voz del corazon prorrumpamos en un

¡Viva el Gran Ciudadano Don Buenaventura Baez, Presidente de la República!

¡Viva la Reigion!

¡Viva la union de los Dominicanos!

En *El Pais, Courrier du Cap.* correspondiente al dia ocho del pasado Agosto, leemos lo que sigue:

,,On nous apprend que le géneral José Maria Cabral, ex-president de la République Dominicaine, qui se trouvait en armes avec les Cacos á la Croix des Bouquets, cerné dans un fort par les troupes du Gouvernement, est tombé au pouvoir de l'armée, et qu'il a payé de sa tête sa criminelle entreprise de renverser le Président Salnave."

Traduciremos la noticia para que esté al alcance de todos.

Se nos dice que el General José María Cabral, ex-presidente de la República Dominicana, que se encontraba en armas con los Cacos en la Croix des Bouquets, estrechado en un fuerte por las tropas del Gobierno, ha caido en poder del egército, y que ha pagado con la cabeza su criminal propósito de derrocar al Presidente Salnave.

El domingo 30 del mes próçsimo pasado llegó á esta Capital el Ciudadano General de Division Juan Antonio Polanco, procedente de la Provincia de Santiago, y á quien encon ró S. E. en el paso de los *Yucas*, como á las 5 de la tarde cuando regresaba de su visita á la Victoria. El General Polanco que en aquel momento tuvo la honra de hacer su presentacion, y la de oir las sinceras felicitaciones de S. E. mientras le abrazaba en presencia de su numerosa comitiva: el General Polanco, hombre en cuya fisonomía se pinta la honradez y en cuyas pocas palabras se oye siempre el lenguage del honor; reside en el Palacio mismo de S. E., como un miembro de la familia, y residira hasta que marche para su domicilio con todas las garantias de que le ha hecho digno su conducta.

Hemos observado que algunos vecinos hacen desyerbar el frente de sus habitaciones; y deseariamos que la medida no solo fuese general, sino estensiva á las alturas de los mismos edificios, y á los méganos de basuras que cubren nuestras calles. Ya que el Ayuntamiento no puede por ahora disponer el servicio de esas atenciones, seria muy conveniente, y muy digno de alabanza, el que cada vecino se ocupase en su particular de suplirle para propio beneficio. La vegetacion, que es tan hermosa en los campos, y la inmundicia que es tan horripilante en donde quiera; hacen que nuestra ciudad tome un caracter mas sombrio y doloroso del que por otras causas viene presentando. Aunque la cuestion de decencia pública, tomada por el aseo, no sea precisamente del resorte del vecino, nosotros nos atrevemos á suplicarle que continúe resolviéndola en la manera que ha principiado, mientras Dios se digna hacernos comprender practicamente que no todas las oosas se reducen a sus nombres.

El dia 3 de los corrientes ha circulado en esta Capital el primer número del periódico *La Civilizacion.* No diremos que llena del todo los compromisos que ha contraido en su prospecto, porque esto no es posible, atendidos los grandes inconvenientes que presenta una obra cualquiera, por facil que parezca en la hora de su inauguracion; pero en cuanto á las formas y las tendencias, es necesario convenir en que guarda fidelidad con lo ofrecido; y esperamos que mas adelante los desarrolle en mayor escala.

Saludamos con sinceridad á nuestro Cólega en su primer paso, y le deseamos de nuestro ilustrado público la mas decidida proteccion.

Por la Goleta "Carolina" hemos recibida la siguiente carta que, por venir anónima nos resolvemos á publicar en nuestro periodico.

. Kinhisgtoun Agosto 25 de 1868.

Sr. Redactor de "*El Boletin.*"

Querido amigo: despues de mi primera carta que te dirijí desde Curazao, tuve que filiarme á la fuerza en la Cruzada contra Salnave, para evitar que los frenéticos enemigos de tu caudillo me cojieran en el juego de los *cubiletes.* En consecuencia: partí á Jacmel, en *la Girondelle*, con quince espulsos mas. La navegacion fué muy divertida, porque el *craknicks* andaba de sobra en la cubierta, y nosotros cotidianamente de *borda en borda*, de modo que el *licor* nos mareó primero que la mar. Mas claro: llegámos á Jacmel en un verdadero estado de sonambulismo alcohólico.

Yo no sé lo que habrá sido de mis compañeros, porque apénas llegamos y nos pusimos de acuerdo con los *Cacos*, cuando las intransijibles tropas de Salnave nos apretaron las cuñas y tuvimos que dispersarnos. Yo, que como lo tengo consignado en la historia, no soy de los mas dormilones, me empolvé pronto á Jamaica con Luperon, haciendo el papel de su Secretario; pero en la esencia buscando garantías para *la pelleja.* A este pobre ambicioso se le antojó tirar una protesta contra Baez; y no teniendo yo en que fundarla, pero obligado á escribirla, le atribuí á este último la venta de Samaná, que como sabes, fué pensamiento de la pasada Administracion. Luperon quedó satisfecho de mi obra; y por recompensa, á la hora de embarcarse para el Norte, me dejó *diez títulos de la Deuda Pública* que representan entre los soquetes la suma de cies pesos.

Aqui me tienes, pues, en peor situacion que antes de salir de Curazao. Por mas que me ponga *al órden*, y hago cierta seña que parece que realmente me deguello; ó no me entienden, á ofectan no entenderme. La miseria me come, y en el pais del mejor *rom*, paso por la pena de Tántalo: ni siquiera le pruebo.

Segun he podido comprender de una conversacion entre dos franceses que comen en la misma fonda que algunas veces como, mis compañeros de espedicion están muy apurados. El Salnavismo progresa y el Caquismo se hunde. Esto es una razon de mas para recordarte que quiero ir á la patria de cualquiera manera. Para que me consigas la entrada en ella, asegura al Gobierno que he majado entre dos piedras *la trompeta* De hoy en adelante no pertenezco á otro partido que al de los *ochavados*: una pulpería en mi bohio de Regina, mi familia, y una *tenida* por mes, constituirán mi porvenir.

Escríbeme por Dios, que estóy desesperado. Vengá pronto el salvo-conducto, de que te hablé en mi anterior, ó me suicidio. Mi situacion es muy anormal: quiero salvarla ó de una vez perderme.—A ti te toca resolver.

El Excmo. Sr. Presidente de la República ha recibido la siguiente comunicacion:

Gran Ciudadano Presidente de la República.

Excmo. Señor.—Julian Belisario Curiel, General de Division de los Ejércitos Dominicanos, y actualmente preso en la cárcel de esta Capital, á V. E. con el mas profundo respeto espone: que en el año de 1866, por causas agenas de este momento y de su voluntad, se vió envuelto en cuestiones políticas que produjeron su asilamiento en el Consulado Británico.

Aunque sin derecho alguno á apelar á la bondad de V. E., lo hizo obteniendo un pasaporte para el estrangero y un salvo-conducta para retornar inmediatamente al pais, sin condicion de ninguna especie.

Es verdad que el esponente habia ofrecido no mezclarse en lo sucesivo en las cuestiones políticas sobre todo con carácter de hostilidad al Gobierno de V. E.: es tambien cierto que compromisos incusables por una parte, y graves errores por otra le colocaron en filas opuestas combatiendo en el Cibao personalmente la causa de la Regeneracion que era la gran mayoría Nacional la cual venia proclamando la candictadura de V. E.; y estas aventuradas apreciaciones han originado, como era consiguiente, una prision de muchos meses, y de la cual solo espera salir invocando una vez mas la magnanimidad, nunca desmentida del Gran Ciudadano.

El esponente carece de títulos para apoyar su solicitud; y el rubor cubriría su faz si para ello hubiesen de evocarse sus antecedentes. Pero la bondad de V. E. es mas grande que los yerros del que espone; y ademas de que la esperiencia es un maestro severo, queda mucho todavia que esperar de

con pequeños bosques hácia el camino trasversal de la [illegible] tristas y preparadas para la resistencia, y protegiendo des-

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

alma desengañada, que siente por V. E. la reaccion de la gratitud de antiguos servicios promovidos por recientes desgracias.

Si V. E. se digna concederle un pasaporte para el estrangero (caso de no ser posible la confinacion en cualquiera punto de la República) el suplicante se compromete á residir en el pais que se le designe, y allí, ageno á todo otro peasamiento que no sea el de rehabilitarse en la opinion de este Gobierno, aguardará resignado á que el tiempo que todo lo borra, le devuelva la aptitud de regresar á su pais. Entre tanto hace votos sinceros por la conservacion de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Santo Domingo Agosto 31 de 1868.—*J. B. Curiel.*

El Excmo. Sr. Presidente de la República, tuvo á bien acceder á la concesion del pasaporte que se solicita en la anterior instancia.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

La permanencia constante de un número de hombres y niños que sin ninguna profesion lucrativa solo se emplean en espender pan, cacao, dulces y otras ocupaciones de esta naturaleza, mueven á esta Corporacion á escitar á los padres de famimilia, tutores y encargados de personas estrañas ó de su parentesco, para que con una eficacia paternal coloquen á sus hijos, pupilos y agregados ya sea en establecimientos de enseñanza, ó bien en talleres de oficios que mas tarde puedan a fianzarles una segura subsistencia.

La sociedad siempre necesita el impulso de los asociados para proporcionarse su bienestar; cuando este falta, la ley tiene entonces que ejercer el poder de su influencia.

Las masas necesariamente se inclinan á la profesion que se les educa. Si la educacioa solamente se concreta al vago aislamiento de un espendio insignificante, de fijo se obtendrá por resultado la completa nulidad del individuo, y puesto que á los Ayuntamientos como cuerpo moral de los pueblos toca encarrilar esas masas por la senda que les facilite un porvenir laborioso y honrado, el de esta Capital resuelve:

1º Queda absolutamente prohibido que ninguna persona cual que sea su condicion y edad se emplee despues de las ocho de la mañana espendiendo por las calles pan, cacao, dulces y otras ocupaciones de esta interpretacion; esceptuando á las dulceras que al vencimiento del plazo á continuacion fijado para la ejecucion de esta medida, se hubieren provisto de una matrícula que al efecto se espedira por la Secretaría de la Corporacion.

2º Se concede de término el mes de Setiembre entrante, para que todo niño ya en aptitud de aprender, se encuentre colocado en un establecimiento de enseñanza ó bien dedicado al aprendizaje de un oficio.

3º Se llama la atencion de los artículos 11, 12 y 13 de la ley de Policía Urbana y Rural vigente que dicen así:

„Art. 11. Los Alcaldes de Comunes y Comandantes de Armas, tanto en las poblaciones como en los campos, darán las providencias necesarias, para que los vagos sean perseguidos, y vigilarán el cumplimiento de la ley y de sus disposiciones."

„Art. 12. Todo niño, desde siete hasta diez y seis años, despues de dos meses de la publicacion de esta ley, que no estuviese matriculado en una escuela. ó dedicado á un oficio, será conducido ante el Alcalde para que este proceda con arreglo á la ley de vagos."

„Art. 13. Los niños de mas de diez años, que no tengan oficio ni ocupacion constantte de que vivir, serán perseguidos con arreglo á la misma ley de vagos."

4º Serán tambien considerados como vagos, los comprendidos en el artículo 1.º de la presente resolucion, cuya exacta observancia queda á cargo de la Comisaría de Policía y que tendrá ejecucion desde el primero del mes de Octubre del corriente año en adelante.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento á los veinte y seis dias del mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho.—El Presidente, *E. M. Valencia.*—El Secretario, *E. Montaño.*—El General Gobernador, D. Baez.

DIOS. PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

ADUANA DE AZUA.—Estado de los Ingresos correspondientes á los meses de Enero á Junio del año 1868.

EXPORTACION.

Números.	Fechas.	Designaciones de Buques.	Toneladas.	Capitanes.	Procedª	Consignaciones.	Toneladas	Derechos de Puerto Entrada	Derechos de Puerto Anclaje	Derechos de Puerto Medico.	Derechos de Puerto Interp.	Derechos de Puerto Vijía.	Derechos de Puerto Muellage	Permiso de Costa.	Valores Importados.	Resumen de Derechos. De Puerto.	Resumen de Derechos. De Import.	Resumen de Derechos. TOTALES.
10	Febº 16	Balandra Holandeza "Margarita"	,,	John de Windt.	Curazao.	En comision del Gobierno.	98	,,	,,	,,	,,	,,	10 ,,	26 ,,	389 10	26 ,,	259 36	285 36
11	Idem 22	Goleta Inglesa "Pomona"	98	W Molineaux.	Boston.	Marchena y Lauranson.	64	,,	,,	,,	,,	,,	5 25	,,	6038 ,,	126 61	1085 92½	1212 53½
12	Mayo 6	Goleta Americana "Fistacagna"	64	J. W. Amazcen.	Boston.	Marchena y Lauranson.	11	,,	,,	,,	,,	,,	2 35	,,	2632 ,,	82 96	528 97½	611 63½
13	Idem 20	Balandra Holandeza "Dorotea".	11	Thompson. . .	Curazao.	Marchena y Lauranson.	173	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	575 50	16 17	235 80	251 97
								,,	,,	,,	,,	,,	18 48	26 ,,	9634 60	251 74	2110 6	2361 80

Resumen de Derechos.

Números.	Fechas.	Designaciones de Buques.	Toneladas.	Capitanes.	Destinos.	Consignaciones.	Valores Exportados.	Derechos de Muelle.	De Puerto	De Export.	TOTALES.
19	Marzo 22	Balandra Holandeza "Margarita,"	26	John de Wineth.	Curazao.	A. H. de la Mooy.	260 ,,	26	26	,,	26 26
20	Idem 26	Goleta Inglesa "Pomona" . . .	98	W. Molineaux.	Boston.	N, P. Nann y Cª.	2140 ,,	1 41	1 41	11	142 52
20	Idem ,,	Goleta Americana "Fistacagna"	64	J. W. Amazcen.	Boston.	N. P. Nann y Cª.	1264 ,,	,, 85	,, 85	5	85 90
							3664 ,,	2 52	2 52	16	254 68

Productos Exportados.

Mora	T	Guayacan	T	Cueros	£	Miel	G.	Azucar	£
26		,,		,,		,,		45000	,,
30		22	,,	2400	,,	1300	,,	21000	,,
45		,,		800		576			
101		22		3200		1876		66000	

Certifico el presente Estado de las Importaciones y Exportaciones correspondientes á los meses de Enero á Junio del presente año ascendiendo el primero á la suma de "dos mil trescientos sesenta y un pesos con ochenta centavos fuertes" y el segundo á la de "doscientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos fuertes."—Azua y Junio 30 de 1868.—El Interventor, *M. Ortiz.*—Vº Bº.—El Administrador, *José Blandino.*—Es copia conforme que certifico.—Santo Domingo 9 de Julio de 1868.—El Oficial de Centralizacion, *José Zoilo Castillo.*—Vº Bº.—El Contador General, *Lucas Gibbes.*

CATECISMO POLITICO.

Los enemigos del Baecismo son tres:

Empleo-manía.
Uñas de tigre.
Y fé Púnica.

Résumen de las cartas existentes en esta Administracion correspondiente al mes de Agosto de 1868.

A.
H. A. Allen.
Capelly Alberti.
Fidelina Castillo de Alfonseca.
Aandrés Aybar é Hijos.
Louis Rosé Arnoult.
Benito Alberty.

B.
Hipolito Billini.
Ramon Bos.
Maria Etchart Biondo.
Matias Bodiño.
Celia Ariza de Bornia.

C.
Micaela Cruzado.
Abrahan Coen, 2.
Francisco Carrasquillo.
Domingo Cheri.
Elias M. Clement.
Francisco Bibiau de Casar.
Adolfo Coen.
Felipe Calero hijo.
Ana Cordero.
Capitan Cazanoba.

D.
Juana Luisa Diaz.
Juan Dorregaray.
Rosa Donastor.
Teresa Desangles.
Sophia Didoit.

E.
Gerardo M. Ellis.
H. Engel.

F.
Jignior Francescó.

G.
Ignacio Guerra.
Leon Guilamo.
Juan Gonsalez.
Vicente Gros.
Emile Gibom.
Fernando Gomez.
Miguel Garrido, 2.
Teodoro Gomez, 2.
Pedro Perez Guerra.
Manuel de J. Gonsalez.
E. Garum.

H.
George Heise.
José P. Huertas, 2.
Rosendo Herrera, 2.
José Hernandez.
Pai Hatin.

J.
Malvina de Jesurum.
José; calle de San Carlos nº 178.
F. Jouannin, 4.
Leonor Janse.
Capitaine Jacques.

L.
José Mª Leyba.
Juan Bautista Lamoutte.
Arnoult Louis.
Le Louart Jeans.

Ll.
Julian Llorente.
Antonio Lluveres.
Helié Llubilie.

M.
Gerardo de Marchena.
Celia Martiz.
Esteban Muñoz.
Pedro Muehignis.
Hartolomé Maggiolo.
Ignacio Moscoso.
J. Antonio Martinez.
Hilario Morales.
Santana y Medina.
Pascacio Marin.
F. de J. Mª Marcano.
Jacinto Marcano.

N.
Johana Neuman.

O.
Telesforo Objio.

P.
Moris L. Penha, 2
Merced Puente.
Yun Bta. Pellerano.
Ignacio Parahoy.
Carlos M. Pina.
Isidoro Perez, 5
Benito Dias Paez, Presbitero.
José Maria Perdomo, Presbitero.
P. Piñeiro.
José Maria Pichardo.

R.
Santiago Reyes.
Alejandro Roman.
Felix Maria Ruiz.
Manuel Sencion Richer.
Jaime Roca.

S.
Cleotilde Sanchez.
Juan Pablo Sanchez, 2
Manuel Sanchez.
M. L. Suydess.
Pedro Sendlat Montevideo.
Juan Salaberry.
Charles Sloane.

T.
Manuel del C. Torres.
M. M. Travieso.

V.
Mahoso de Unieta.
Juan Esquen y Villallonga.
Manuel Gerardo Urquijo.
Eugenio Valencia.
Blas Vallejo.
Manuel Rodriguez Urdaneta.
Nicolas Ureña.

W.
Clodina de Windt.
Laurens de Windt.

Y.
Wannita Yansen.
Anna Cordero Ysiera,

NO OFICIAL.

RELACION
DEL COMBATE DE CHACAO
Y DEL ASALTO Y TOMA
DE LA CIUDAD DE CARACAS

Verificados en los dias 22, 23, 24 y 25 de Junio por los Ejércitos de la Revolucion, á las órdenes del General en Gefe y supremo director de la guerra JOSE TADEO MONAGAS.

(Continuacion)

V.

Puesta aparte la cuestion de si es ó no permitido á un beligerante en guerra civil, y á un beligerante que se titula Gobierno, y que dándose por tal acepta deberes morales mui solemnes, convertir en baluarte de guerra una ciudad esencialmente pacífica y comercial, trocando en fortalezas sus templos, sus locales universitarios, sus edificios destinados al servicio público, sus plazas y cementarios, y por último las casas mismas habitadas por las familias; puesta á un lado, decimos, esa cuestion en la que seguramente los juicios de la civilizacion no favorecen á quienes provocaron el conflicto, escudando su miedo ó su inferioridad numérica á costa de inmensos sacrificios impuestos á una gran masa de poblacion neutral y pacífica; es una verdad que ocurre al criterió comun, sin necesidad de apelar al de la ciencia de la guerra, que Caárcas no es defensible, sino con la proximidad y la seguridad de prontos auxilios, que permitan al beligerante que de ella se ampare, abandonar sus edificios, una vez socorrido, é ir á buscar al enemigo en campo libre. Ciudad abierta hácia sus dos estremos occidental y oriental, dominada hácia Sur y Norte por los estrivos de la cordillera y pequeñas eminencias favorables para quien venga en son de ataque, susceptible para ser privada del agua, y escasa, si no falta en absoluto, de edificios cuya consistencia sea capaz de soportar el buen servicio de una bateria de cañones: toda resistencia que dentro de su recinto se ensaye, es una insigne torpeza militar, caso de que con ella no se pretenda ganar algunos dias, esperando refuerzos.

No aventuramos mucho afirmando, que en Bruzual y en su circulo no dominó semejante prevision, y que á pesar del duro escarmiento recibido en Chacao, esperaba únicamente, al refugiarse en Carácas, sacrificándola, ganar en ventajas de posicion cuando tenian perdido en la abatida moral de su éjercito, en la relajadísima disciplina de sus oficiales, y finalmente, en el número de los combatientes á sus órdenes.

El sistema de defensa de la ciudad tampoco pudo ser, ni mas absurdo, bajo el punto de vista militar; ni mas desapiadado en relacion con los pacíficos habitantes de la ciudad. En lugar de atenuar, por la concentracion, su inferioridad numérica, aumentó esta desventaja por el hecho contrario. Racional siquiera habria sido limitar la defensa á la plaza central y dentro de sus mejores edificios, y hasta estenuerla si se quiere al parque, á San Mauricio y hasta el mismo cuartel San Cárlos, anudando así una línea de defensa comunicable y compacta. Racional tambien, radicarla en Candelaria, acopiando dentro del teatro fortificado los elementos necesarios para vivir y resistir el tiempo que hicieran precisos sus planes. Pero es la verdad que la direccion militar del ejerciso de Carácas no tuvo ningunos' y que se engañó tristemente á sí misma engañó á los suyos como sucede á los guapos ó baladrones vulgares, con la confianza en la fatuidad de sus propias creencias.

Abarcó por tauto la defensa de toda la Ciudad. Hácia Occidente hizo ocupar la altura del Calvario, abocó un cañon sobre el camino de Palo-grande y reforzó el cuartel de Sae Pablo. Hacia el Norte, ocupó y fortificó el cuartel San Cárlos, la Pastora y la iglesia de la Trinididad, y situó guerrillas volantes en los cementerios de San Simon y las mercedes. Cubrió la parte oriental y su flonco hácia el Norte, con lr ocupecion bien aprovechada de la plaza de Candelaria y sus mejores edificios, el punte de Anauco y la casa de pilares que lo domina, y sobre el Norte y con intento de enlazar su linea con la Trinidad, hizo ocupar algunas casas y establecimientos de jabonería, avanzó guerrillas sobre el Naraulí y se posesionó de algunas de las casas que hácia aquel lado terminan la ciudad. Cerró, por último, el lado Sur, en línea de comunicacion hasta el Calvario, ocupando á San Lázaro y la Matanza, y destacando guerrillas sobre el Guaire, con fácil repliegue hácia dichos puntos. Demas de esto, colocó fuerzas en Altagracia, San Mauricio y casa del Parque: ocupo la torre de Catedral, casa de Gobierno, Palacio Arzobispal y la azotea del antiguo establecimiento de los Herreras, situando en estos últimos puntos sus mejores rifleros: aspilleró casi todas esas posiciones y desplegó en las cuatro carreras que parten de la plaza central hácia los respectivos puntos cardinales, un sistema de guerrillas que, apoyándose entre sí, facilitaban la comunicacion y trasmision de órdenes

(*Se continuará.*)

A ULTIMA HORA.

Entre los periódicos que hemos recibido hoy por la balandra *Aurora*, procedente de San Thomas, se encuentra el siguiente suplemento al periodico haitiano *El Monitor*, del 27 de Junio:—

Parte Oficial.

Ayer viernes, á las seis de la tarde, han llegado los enviados de Jacmel anunciando al Gobierno la reaccion que ha tenido lugar en este departamento por la conservacion del órden y el restablecimiento de la autoridad legal. El General Holofernes es el Gefe de la reaccion, y el Gobierno se ha apresurado á remitirle fondos, municiones—Sale--Trou, Marigot y Bainet se han pronunciado; y el General Hippolite, (dit Sans--Culotte) del partido de los *Cacos* del Sur, ha sido batido por los reaccionarios. Su destacamento fué desarmado; y el capitan Carriés, de la artilleria de Jacmel, hecho prisionero.—En el prócsimo número daremos mas amplios detalles.

AVISO.

SAL BARATA.

A un peso fuerte el barril sin el envase; dirijirse plaza de la verduja „Café Francés" en la misma casa se encuentran tablas de pichipen á 50 pesos el millar de piés.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA-DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-1-30-1

AÑO 1.° | Santo Domingo 12 de Setiembre de 1868. | NUM. 30.

BOLETIN OFICIAL.

El mas ímprobo trabajo del Gobierno actual ha sido y es el de remediar los males que proporcionaron al pais, ya con un objeto siniestro, ya con medidas impremeditadas, los hombres de la pasada administracion.

Figuraba entre estos males el triunfo la revolucion, el desacuerdo con la Corte de Roma, debido á la conducta irrespectuosa y descomedida del Gabinete Cabral hácia la Santa Sede y de su rebeldía en aceptar un Enviado inmediato de Su Santidad, ya no fuera mas que como signo que hiciera comprender así á Roma, como á Santo Domingo, como al mundo católico, que no eran como se creyó siempre, y como lo han acreditado luego tenaces y soberbios.

El Gabinete del Presidente Baez, dedicóse desde su inauguracion á demostrar al Santo Padre, sin entrar á recriminar el pasado, que sus supremas disposiciones serian aceptadas en el pais y que ésta República que vive en la fé de sus padres, necesitaba del amparo del Padre Comun de los fieles.—Y al obrar asi no tan solo obedecia á sus convicciones y á sus princípios, de antemano conocidos, sino tambien cumplia uno de los deseos espresados por el pais en el Manifiesto de Monte-Cristi.

La carta de Su Santidad que publicamos á continuacion dará una idea del buen resultado.—Ya ántes de recibirla, el Reverendo Padre Don Luis de Bouggenom habia delegado todas sus facultades en el Presbítero D. Francisco X. Billini y las dificultades anteriores han quedado por de pronto zanjadas, satisfecha Roma y bien puesto el Gabinete Dominicano. Ahora queda el camino despejado para emprender la celebracion de un Concordato y, como no puede dudarse, será esta una de las atenciones mas principales del Gobierno tan pronto como la cuestion de Hacienda le permita ocuparse seriamente de ella.

He aquí la carta de Su Santidad:

PIO. P. P. IX.

Amado hijo, Ilustre y Honorable Varon; salud y Bendicion Apostólica. Hace poco que recibimos tus letras escritas el dia 6 del próximo mes de Mayo en las que manifiestas que Tu, Ilustre y Honorable Varon, has sido ya por la cuarta vez electo Presidente de esa República de Santo Domingo. Por tus mismas letras y no con poco gozo hemos conocido, de que elevados sentimientos estás animado, puesto que Tu confiezas y aseveras ser verdadero hijo de la Iglesia Católica, y segun Tus promesas estás dispuesto á hacer todas aquellas cosas, que ahí donde Tu estás, conduzcan á la mayor utilidad de nuestra divina religion. Del mismo modo nos ha sido muy grato el sentido de Tus letras, y por esto no dudamos que quieras recibir con todos los honores y espresion de reverencia al Amado Hijo, Religioso Varon, Luis Buggenons, constituido por Nos, Vicario Apostólico de esa Diócesis, como muy bien lo sabes, y que emplearás toda Tu habilidad, todo Tu ingenio, esfuerzo y autoridad, á fin de que la Iglesia Católica y su saludable doctrina, cada dia florezcan mas, prepondere y exista ahí con toda su libertad. En verdad mediante esto, atenderás y mirarás por la verdadera felicidad y tranquilidad de esos pueblos y conseguirás de Dios abundante recompensa. Finalmente y en demostracion de Nuestra paterna caridad para contigo, te damos muy afectuosamente á Ti mismo, Amado Hijo, Ilustre y Honorable Varon, la Bendicion Apostólica. Dadas en San Pedro de Roma á los 9 dias de Julio del año de 1868.

Año veinte y tres de Nuestro Pontificado.

PIO P. P. IX.

UN MENTIS.

Leemos en el „Expreso" de Santiago de Cuba núm. 2 de 24 de Agosto lo que sigue:

„Lóndres Agosto 6 por la tarde.'

„Segun telégrama recibido de Madrid, el „Gobierno de S. M. C. rehusa conceder el pro„tectorado que le ha sido pedido por la Repú„blica de Santo Domingo."

En esto se entretienen los tontos y ociosos que no encuentran ya manera por donde asomar las narices en la política dominicana.—Un Gobierno sério y que se respete, como el Gobierno Español no puede decir QUE HA REHUSADO LO QUE NO SE LE HA PEDIDO, decimos, lo que no le ha pedido, ni el Gobierno actual de la República ni el provisional de la Revolucion regeneradora de Monte Cristi.—Ahora, no nos atrevemos á responder de los manejos que hiciera la administracion pasada en este sentido, lo cual no dudamos porque quienes quisieron dar el Yaque por límites á Geffrard, y luego se comprometieron con Salnave á no violar la integridad del territorio de la Isla, en el instante mismo en que se estendian los poderes dados á Pujol para ir á vender á Samaná, muy bien pudieron tambien tirar ese otro anzuelo por Madrid.—Así es que, á ménos de esto, HA MENTIDO Y MIENTE el que dió el telégrama, sorprendiendo ya la buena fé de algunos, ya dando pávulo á los manejos de otros.

Suplicamos á los Redactores del „Espreso" de Santiago de Cuba transmitan á su NOTICIOSO estas líneas ofreciéndole la recíproca en caso necesario.

OTRO SI.—Por el Pájaro hemos recibido el "Diario de la Marina" de la Habana correspondiente al 8 de Agosto último, cuyo editorial está dedicado á comentar el telégrama de que hemos hecho mencion anteriormente.—Al Redactor de dicho periodico, lo mismo que al del „Expreso" aunque de diferente modo, les decimos que el telégrafo *no ha trasmitido la verdad* y que por tanto ha gastado en *una obra frivola todo el calor natural.*

Muy buena es la argumentacion del „Diario de la Marina" respecto á la conducta de España, muy triste el juicio que hace de nuestra situacion, pero como le habrá dominado el amor de la Patria, que es pasion noble y loable la mas de las veces, no es de estrañar la cordura que acuerda á los de casa, y la falta de caridad para con el vecino.

Con todo, creemos que el periodista no debe nunca aventurarse á fallar ni á aceptar como verídicos ciertos hechos que por lo que en sí tienen de *extraño é incomprensible* merecen ponerse á un lado mientras no quede duda alguna de su veracidad.

Por muy poca justicia que quiera hacérsele al actual Gabinete de esta República, no puede creérsele tan ignorante y atolondrado que fuera á dar pasos cuyas consecuencias se presentarian de relieve desde luego al menos avisado.

Mucho pudiéramos decir sobre esta materia, pero como las reflexiones hechas por el "Diario de la Marina" versan sobre un *hecho falso*, esperamos, que amigos de la verdad como debe serlo todo el escritor que aspira á ser creido y respetado del pùblico de sus lectores, los redactores de dicho diario rectificarán sus ideas, pues si bien es que segun ellos la República Dominicana *no debe esperar mas proteccion que la del cielo*, no será por eso menos cierto que la verdad debe recibir siempre y ante todo el culto de los hombres de bien.

DISCURSO

Pronunciado en la fiesta solemne del 16 de Agosto en la Iglesia Parroquial de Santiago de los Caballeros, por el Canónigo Don Calixto M. Pina, Cura y Vicario Foráneo de dicha parroquia.

> Dux fuisti in misericordia populo quem redemisti, et portasti eum in fortudine tua ad habitaculum sanc-tum tuum.—Con tu misericordia fuiste el caudillo del pueblo que redimiste, y lo llevaste con tu fortaleza á tu santa morada (Exodo Cap. 15. Versículo 13.)

Católicos.—El pueblo predilecto, el pueblo escojido en los consejos del Altísimo para preparar la humanidad, por medio de un culto sensible y figurado, á la religion sacrosanta mas espiritual y sublime: el pueblo hebreo, por medio de su gran Legislador y Caudillo, despues que hubo atravesado milagrosamente á pié enjuto las aguas del mar rojo, divididas para ofrecerle facil tránsito, y presenciado la catástrofe horrorosa de su perseguidor Faraon á la cabeza de un numeroso Ejército, henchido el pecho de gratitud, postrado ante poder tan supremo, arrasados en lágrimas sus ojos, entonó un cantico de alabanzas, tributando rendidas gracias á aquel por cuya sola virtud se obtienen las victorias.—*Con tu misericordia* (decia) *fuiste el caudillo del pueblo que redimiste, y lo llevaste con tu fortaleza á tu santa morada.*

El pueblo predestinado á tan excelsos como varios destinos simbolizaba á la humanidad entera; ó mejor dicho, era en toda la extension de la palabra su verdadera figura profética.—El corazon de Israel palpitó siempre con todas las alegrias, y se sintió oprimido alternativamente con toda especie de dolores.— Ciudadano en Palestina; cautivo largos años en Babilonia; errante en medio del desierto; guerrero en todas partes; unas veces creyente y sumiso, otras insubordinado y rebelde;—doblando una rodilla criminal ante los ídolos estrangeros, precisamente en el instante en que se alimentaba con el maná prodigioso que por espacio de 40 años le suministró la misericordia divina; maldiciente y murmurador; pusilánime y circunspecto, segun las circunstancias; ese pueblo inconsecuente y vacilante no dejó nunca á la voz de sus campeones de ensalzar alborozado al Dios de las batallas.

Tal ha sido, en la prolongacion de los tiempos, el uso constante de las naciones, desde las mas civilizadas y poderosas hasta las mas exiguas y débiles.—Sumidas en las tinieblas de una repugnante idolatría: divinizando las formas de la materia, con depresion del espíritu, el Romano y el Griego, lo mismo que el Oriental y el Indio y el Etiope, han tributado culto de espresiva gratitud á la Deidad protectora, de quien suponian en sus creencias que habian obtenido sus victorias.

Si el Israelista carnal y descreido por temperamento; si el Oriental petrificado con la inmobilidad de su estupefaciente símbolo; si el Indio, primitivo y bárbaro hasta la antropofagia; si el politeista, idólatra de Dioses mas corrompidos que el hombre, y de hombres mas repugnantes que sus Dioses, han tributado por instinto acciones de gracias al Ser por quien suponian haber alcanzado triunfos: ¡cual no debiera ser, oh heróico pueblo Santiaguero, tu acatamiento en este dia memorable, que recuerda á un tiempo mismo, la mas espléndida de las victorias consignadas en las epopeyas de la guerra, y la intervencion mas visible de Dios en los destinos de los pueblos!

Un grito heróico lanzado desde Capotillo por un puñado de patriotas, prolongándose con estridente sonido de caverna en caverna, de monte en monte, llegó á las poblaciones todas, centuplicado con el estruendo de la decision nacional, y estremeció al Leon batallador, que aun no ha lamido del todo la sangre de las victorias, que desde Julio César hasta los arenales de Tetuan, ha derramado con bizarria en todas las zonas del mundo.

Mi voz es muy desautorizada para enarrar esa página brillantísima de la historia de mi patria.— Yo quisiera una elocuencia mas persuasiva, una imaginacion mas ardiente;..... pero me olvidaba que el color del hábito que visto, simboliza la negacion de todo otro sentimiento que no sea el de consolar á los hombres, predicándoles la palabra de vida; y que en materia de triunfos, el verdadero sacerdote solo debe exortar al pueblo que le escucha á entonar con Moises, al otro lado del mar rojo, este cántico de reconocimiento: *Dux fuisti &c.*

En este dia, que nos recuerda tantos favores gratuitos de la Divina Providencia, me propongo deciros algo sobre la bondad de Dios y sobre la ingratitud del hombre: lo que formará el tema de mi breve discurso.

Entre el Drama del Paraiso y la Trajedia del Gólgota, media un espacio inconmensurable de mas de cuarenta siglos, en el cual hormiguea una multitud de naciones encenagadas en el vicio, y entregadas á la mas grosera y degradante idolatría.— Sin la verdadera nocion de lo justo y de lo injusto la Sociedad, producto de su falsa civilizacion, presentaba el cuadro aterrador de la prostitucion legal, la esposicion de los hijos, el derecho de vida y muerte sobre ellos y la esposa, ejercido por el padre de familia; la esclavitud erijida en dogma, y todos los excesos y horrores de un verdadero desquiciamiento.—Un pueblo, empero, preparado desde la eternidad en los consejos de Dios para servir de núcleo á la gran familia humana, estaba en posesion, de una palabra consoladora de redencion, y de sombras y figuras materiales que, por medio del culto de los sentidos, le preparaban de dia en dia desde la inteligencia de aquellos símbolos á la realizacion de culto espiritual que entrañaba la promesa.

Mientras los pueblos postraban la frente en el polvo de la abyeccion ante impotentes Deidades, que personificaban las fuerzas de la materia ó los vicios de la carne, Israel solo doblaba la rodilla ante el Dios de sus abuelos. Cuando los Reyes de la tierra formulaban un mandato despótico é impío entre lagos de sangre inocente, Israel escuchaba tranquilo los preceptos del Sinai, dictados por el Eterno á su Legislador y compatriota Moises; obedecian, en cuanto al rito, á su gran Pontífice Aaron; y hasta Samuel se vió regido por la série de sus Jueces.—Tal era la fuerza irresistible de esa palabra de promesa que principió en el Eden, despues de la desobediencia primitiva; que se repitió en la vocacion de Abraham, se recordó incesantemente por boca de inspirados profetas, que fijaron con admirable precision el curso de los acontecimientos y circunstancias del Portento, que se realizó por último en el establo de Belen.

La predileccion de Dios por el pueblo hebreo está consignada en su historia, esornada con una multitud de milagros, esto es, de esos actos en que las leyes de la naturaleza se invierten y trastornan, realizándose en una manera de ser totalmente distinta de la que registran en sus secretos las ciencias físicas del mundo; milagros que la inmodesta é impía ciencia de los materialistas atribuye á la ceguedad del acáso, á la reunion de las moléculas, á la actividad de la materia [illegible] tentan en todos los siglos, y que hoy mismo se cernen sobre nuestras cabezas, como se cernieron antes sobre el pueblo decida á que aludimos, y de cuyos moradores dijo Jesu- Cristo con amargura: „tienen ojos y no ven, tienen oidos y no oyen."

Si el Eterno permite que los Israelitas, en espiacion de su delito sean cautivos en la tierra de Egipto, en su misericordia sin límites les prepara un caudillo á quien ha salvado de las aguas, y ordenado invisiblemente que la misma hija de Faraon criase y educase á sus espensas para dar libertad á la nacion á quien castigaba sin abandonarla.—Si aun la retiene en el cautiverio para esperimentar su fé, su amor y su paciencia, hace que llueban sobre el Egipto siete plagas horrorosas, que atestiguan su poder y que ceden en gloria de aquellos cautivos mismos que patrocina.—Si saca á todo Israel de tan larga y pesada servidumbre, bajo la visible proteccion de un hombre, no por eso deja de hacer que le preceda la columna misteriosa que dia y noche proyectaba en su camino, ya una sombra bienhechora, ya la luz inefable de su amparo.—Cuando el ciego Rey, desconociendo el poder que le proteje, persigue al pueblo para destrozarle, un mar inmenso separa sus aguas, ofreciéndole cómodo trayecto en su enjuto seno, y traga y devora en un instante las huestes poco antes opresoras de su pueblo.

Un alimento especialísimo y celeste, que desde entonces acá ningun físico ha descubierto; un alimento que se descomponia de un dia para otro, escepto el destinado á alimentarle el Sábado, que debia recojerse la víspera para no turbar la santidad de la oracion; un alimento suculento y grato mantuvo á la Nacion durante los 40 años en que debia prepararse por la peregrinacion al descanso de la tierra prometida.

Favores tan visibles, muestras tan ostensibles de amor, eran correspondidas con la mas negra ingratitud.—Si en medio del desierto falta el agua para saciar la sed y abrevar sus rebaños, una infame y despiadada murmuracion contra su caudillo y su Dios, es la única prez que exsala frenético aquel pueblo irreconocido.

Paréceme que leo en vuestro interior, y como que adivino vuestra reprobacion contra el pueblo que pidió Reyes tiránicos en lugar de jueces incorruptibles, y Dioses materiales y groseros en vez del Dios de la eternidad. ¡Ay católicos!.... En vez de calificar humillémonos, en lugar de la intolerancia, la penitente vergüenza!!! Sí, amados hermanos mios, recordad que os dije al principio que el pueblo hebreo era sombra y figura de la humanidad, y por tanto todos los pueblos son Israel.—¿Podriamos nosotros blasonando inconsideradamente de justos, arrojar primera piedra, nosotros entre quienes se pidió poder de una testa coronada para estinguir el fuego de la libertad y el reinado decoroso de las leyes? no hay entre nosotros quien haya preferido los fres del Rey Saul á los amorosos y sabios precos del inmaculado Juez Samuel? ¿No ecsisten mismo en el pueblo dominicano impacientes cadanos que piensan abreviar la llegada á la tierra prometida del descanso, promoviendo inmorales trastornos, revoluciones fratricidas y sangrientas, e rompiendo con el pasado, atrasan lastimosamente todo progreso y bien estar?.... Ahora, en el instante en que os hablo desde esta Cátedra de la verdad con ocasion de una inolvidable victoria, ahora mismo, cuando acáso corta las aguas la nave portadora de los recursos que un Gobierno inteligente y paternal se ha procurado para regenerar este desgraciado pais; ahora mismo, repito, ¿no hay muchos seres incalificables que murmuran de una miseria que es el resultado de las pasadas luchas y destrosa administracion; que fingen dudar de la valor de lo obtenido, y que concitan á los necios á rebelarse contra la autoridad lejitima, que vela sin cesar por la felicidad pública?

¿Por ventura no habia sepulcros en Egipto para enterrar nuestros muertos?" gritaba Israel en medio del desierto, camino de su libertad y de la tierra de promision. „Han llegado acaso esos recursos prometidos", clama dudosa la multitud sin criterio ni conciencia, para la cual parece que no hay idea de espacio, ni del tiempo, ni del poder del crédito, ni de la influencia de las circunstancias? ..... Sí, hermanos mios, no hay que dudarlo:— todos los pueblos son como el hebreo.... Todos ellos escupen á su Redentor; todos ellos le desconocen, y en su furor salvaje, y en su odio ciego ó irreflecsivo le escarnecen, en premio de sus beneficios, piden sedientos su sangre, y á precio de sacrificarle, perdonan y enaltecen hasta al mismo Barrabas!—

Pero aquella Nacion sufrió de una manera ejemplar el olvido voluntario de la Divinidad y de sus Leyes. Sobre ella pesa, como una mano de plomo, el desprecio de la humanidad y la maldicion de un Dios justiciero; y solo se rehabilitará cuando en la plenitud de los tiempos, saciada de ultrajes, transida de dolor, arrepentida y penitente, esclame con el profeta de la fé: *Dux fuisti tu misericordia tuo &c.*

Olvidémos, Católicos, la viciosa costumbre que, asemejándonos al pueblo mas ingrato y criminal, nos aparta de la gracia y del camino laborioso de nuestra santificacion. — Confesémos altamente y con todo el calor del sentimiento mas vivo, que por Dios reinan los que mandan y que por su misericordia se obtienen las victorias. — Ofrezcamoslo sinceramente renunciar en lo religioso, en lo político y en lo moral á esas reminiscencias judáicas de una murmuracion gratuita y torpe; á esa impaciencia criminal que hace derribar las tablas de la Ley para adorar el becerro de oro, aceptar al frenético Saul, en desprecio del Juez sabio, y pedir la vida del bandido Barrabás en cambio del paciente é inmaculado Jesus.—Adoptémos una vida nueva; reformemos nuestras costumbres é inclinaciones, para que, reconociendo siempre y en todo tiempo á Dios como principio y fin de todo lo creado, logremos verle, bendecirle y adorarle en la Sion inmortal, que es lo que os deseo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.—Amen.

CORRESPONDENCIA PARISIENSE.

Servicio Especial del Boletin Oficial de Santo Domingo.

REVISTA POLÍTICA.

Paris 14 Agosto 1868.

En mi precedente correspondencia anunciaba que se trataba en Paris, de un Empréstito Dominicano de Diez millodes de Francos. El momento no podia ser mejor escogido, pues los capitales abundan. El gobierno Frances hace uno de 429 millones de francos, y la confianza es tal, que entre la cantidad considerable de suscritores grandes y pequeños, hay uno que se ha presentado, 10 millones en la mano, para suscribir no 10 millones de capital, sino 10 *millones* de renta!

Es verdad que este suscritor es un antiguo agente de cambio y que está acompañado por otro de sus antiguos cólegas mas modesto que se contenta con 5 Millones. Se dice que la cámara sindical de los agentes de cambio, estimulada por tales ejemplos se propone de suscribir, de su lado por otros 5 millones de renta.

Ellos tres serian suficientes para cubrir el empréstito. Por otro lado la ciudad de Palermo emite sobre el mercado Parisiense un empréstito de 3.750,000 francos, cuyos titulos produciran 8 ½ o°
Ademas una nueva sociedad telegráfica teniendose propuesto de establecer un hilo transatlántico frances, entre Brest y Sr. Pedro Miquelon, al pie de

Terranova llama al credito por un capide 30 millones de Francos.

No hay que disimularse que en las cinstancias en que se halla Santo Domingo, deles de las sacudidas violentas que el pais ha teo, y en la poca certeza del venidero, no smuy dificil atraer los capitalistas á que le aduten fondos. Solo el nombre del General Baezue es el símbolo del hombre de bien y del intcente administrador, ha sido suficiente para queurios banqueros hayan hecho proposiciones muy males. Es de desear que el negociador de dicl empréstito sepa aprovechar el buen deseo quee le demuestra aprovechando la oportunidad y dalo á la República el apoyo que pedia Archimedes

En Europa, las ideas pacificas acaban de ibir una nueva consagracion por las palabras de el Emperador de los Franceses ha pronunciado eTroyes. Al dar las gracias á las poblaciones de la ampaña de los sentimientos patrióticos de que se uestran animadas, Napoleon III les ha declarad que podian entregarse con tanta mas confianza al progreso de la agricultura y de la industria cuantque nada amenaza hoy el mantenimiento de la paz—

El Cuerpo legislativo y el Senado han concluido sus sesiones. Las dos asambleas han dado un apyo eficaz á las ideas de concordia y progreso que residen á nuestra política, siendo provechosas no an solo para la Francia, sino tambien para el conjuto de las demas naciones, casi al mismo tiempo el arlamento británico concluia sus trabajos. En el iscurso de clotura, la Reina Victoria señala las elaciones amigables que ecsisten entre Inglaterra ylas demas Potencias, manifestando su confianza en el mantenimiento de la paz en Europa.—

El Ministro de Francia en Florencia y el Ministro de Hacienda de Italia han firmado el protocolo final relativo á la particion de la deuda Romana. Este acto completa la convencion financiera del 7 de Diciembre de 1866, la cual no era mas que la aplicacion de una de las cláusulas del convenio del 15 de Setiembre. En virtud de estos arreglos el tesoro Pontificio continúa pagando la totalidad de los intereses de la deuda del antiguo Estado de la Iglesia, y, de su lado, la Italia paga anualmente, y semestre por semestre al Tesoro Pontificio, por mediacion de la Francia, la parte de intereses que corresponden aferentes á las Provincias que otras veces hacia parte del dominio de la Santa Sede, las cuales han sido agregadas al Reino Italiano, asi es que, aunque teniendo en cuenta las susceptibilidades que estaban en juego, el gobierno frances ha llegado á poner á la situacion financiera de la Corte de Roma.

La Cámara de Diputados de Italia acelera por sus trabajos activos la conclusion de su programa. Acaba de votar las leyes sobre la contabilidad y al cobro de las contribuciones, asi como la ley relativa á la construccion obligatoria de los caminos vecinales. La situacion financiera de Italia, es como se sabe, fatal, todas las leyes que se votan no son sino espedientes que desafeccionan las poblaciones y minan el poder. La Italia no saldrá del paso sino por una medida heróica; la economia;– sino tienen la cordura de desarmarse, su ruina es inevitable.

Las fiestas del tiro Nacional de Viena han concluido despues de haber durado doce dias. La poblacion de Viena ha hecho la mas simpática acojida á los tiradores Alemanes y Suizos. El Emperador Francisco Joseph se ha presentado en persona al tiro, en donde su presencia ha escitado un vivo entusiasmo.– El Baron de Beust, Canciller del Imperio de Austria, ha asistido al ultimo banquete y ha pronunciado un discurso que es una obra de habilidad y talento. Las palabras del eminente hombre de Estado se dividen en dos partes distintos: la una se dirije, y lo dice el mismo á los Alemanes, y acepta con reconocimiento y cierto orgullo los votos venidos de todos los puntos del horizonte para que el Austria vuelva á ser parte integrante del Vaterland. Ha insistido sobre las ventajas del Espíritu de concordia, y, despues de haber declarado que el Austria no conocia la política de rencor, ha debido á à la paz y a la conciliacion, reglas y salvaguardias del progreso y de la sana libertad.

El Ministro Austriaco aprovecha del intervalo de las sesiones legislativas para fijar su atencion en los negocios administrativos, se ha decidido que trabajos de importancia se efectuarian para facilitar la navegacion del Danubio á los alrededores de Viena. Al lado de las empresas de utilidad pública, las cuales se pagan con los recursos del presupuesto del Estado, la iniciativa individual ha recojido numerosos capitales para organizar negocios industriales destinados á poner en otra los recursos del Imperio.

La España continúa silenciosa, en lo cual unos quieren ver la calma, mientras que otros pretenden leer el presagio de nuevas agitaciones. La Corte ha dejado el „Escorial" para venir sobre la costa septentrional à los baños de mar de Lequeito, en donde podrá tener lugar muy en breve segun se dice una entrevista entre el Emperador Napoleon III y la Reina Isabel.

En Portugal, el nuevo gabinete constituido bajo la presidencia del marques de Sa da Bandeira se ha presentado ante las cámaras, convocadas al efecto en sesion extraordinaria. Se anuncia un empréstito de 3.500 contos de reis, (19 millones de francos poco mas ó menos) como consecuencia obligatoria de los proyectos de reorganizacion financiera del pais.

Las innovaciones propuestas por el nuevo gabinete se reducen á una restriccion en la ley de desamortizacion en lo que toca á los presbiterios, y á un cambio obligatorio de los bienes desamortizados por las leyes de 1861 y de 1866 contra los títulos de renta al tipo del dia, debiendo el producto de la venta de estos bienes aplicarse exclusivmente á la amortizacion de la deuda flotante.

En Grecia, el gobierno acaba de hacer un tratado con capitalistas Belgas para la formacion de 3 lineas de camino de hierro destinados á poner la Grecia en comunicacion con las líneas Europeas, y esto en un intervalo de siete años. La esplotacion de las minas, bosques, aguas minerales, situadas sobre el trayecto de las líneas, es igualmente concedida á la compañia.

La cámara de diputados ha votado la contestacion al discurso del trono. Las nuevas elecciones han dado la ventaja á los candidatos ministeriales; y las ideas conservadoras parecen haber ganado algun terreno. La Grande duquesa Constantino de Rusia, madre de la reina, llegó á Atenas para el alumbramiento, de su hija, la que ha dado á un heredero al Trono. El nacimiento del príncipe Real ha sido saludado en Grecia con demostraciones unánimes de regocijo, este dichoso acontecimiento será para la nueva dinastía una garantía de estabilidad.

La tranquilidad se restablece en Creta.

La conclusion que hay que sacar del conjunto de estas noticias bajo el punto de vista de los intereses Dominicanos es que es necesario aprovecharse de la paz y de las tendencias Industriales actuales para desarreyar la prosperidad del pais atrayendo sobre su tierra vírgen y fecunda los capitales y la actividad de la emigracion Europea.

Ramon Lopez.

COMUNICADO.

Varios periódicos de los E. U. aparecen empedrados de falaces artículos sobre Santo Domingo. A juzgar por ellos, cualquiera incauto supondria que no es posible el gobierno, ni el órden, ni la existencia material en el pais que se contempla bajo un prisma tan sombrio.

Conforme á su relato, "Manzueta se halla en Sabana Burro, que se supone en las inmediaciones de la Capital, mientras que los Ogandos ocupan militarmente las márgenes del rio Jura; esto es: la provincia de Azua, modestamente hablando.— El único numerario que circula es una cantidad de moneda falsa que un rico capitalista de Curazao hizo confeccionar para Baez, y solo los asesinos y malvados le sostienen, entre cuyo número figuran como Generales ocho Españoles que están asolando el pais y asesinando la poblacion."

Sabemos cual es la pluma extrangera que, abroquelada hoy, se ocupa de vomitar esa hiel que no nos daña ni puede dañarnos. Sí, lo sabemos; porque conocemos demasiado á nuestros amigos y enemigos. Ademas del célebre principio de Derecho Criminal *¿á quien aprovecha el delito?* tenemos otras constancias.

Dejamos, empero, á esas plumas desautorizadas; dejamos á los autores de tan quijotescas diatribas, la vergüenza, el oprobio de haberlas proferido, y vamos á dar una breve idea de la causa que las ha motivado.

Las ideas, andando el tiempo, pierden mucho de su fuerza..... Las virtudes sociales del mismo modo, puede decirse que tienen, como la moda, una época de alza y de demanda, y otras en que, cansadas de rodar como inútiles muestras, van á perderse en un muladar para servir mas tarde de pasto á un hambriento trapero. Grave seria, por cierto, la pretension de que se las espusiese en el museo de antigüedades para que el anticuario juzgase á su vista del gusto y progreso de los tiempos remotos.

Pues bien, esa suerte de las ideas, ese hado funesto de ciertas virtudes políticas y sociales, ese descrédito luctuoso y funesto, se ha operado con satánica presteza en la jóven República Dominicana.

Un mandatario ajeno de todo conocimiento gubernativo como el General Cabral, rodeado de una camarilla de presumidos, aceptó á un advenedizo llamado *Montecattini, Corso de nacimiento, aventurero de principios, polígamo de inclinaciones, y de profesion embustero,* que al comprender que aquellos á quienes abordaba eran mas insipientes que él, les formuló una solicitud de concesiones de minas, embaucó á infelices campesinos, dueños de terrenos en que auguró hallar una California subterránea, y mediante un título apócrifo de *Ingeniero hidráulico* del Estado libre de Panamá, y las palabrotas *de filones y criaderos,* y la cháchara *de reactivos y agentes químicos,* dejó con tamaña boca abierta á los miembros del Gabinete pasado, á quienes generosamente ofreció muchas acciones sobre sus futuras empresas.

Las minas de Santo Domingo, no se han esplotado, no:– pero por repercusion del golpe han sido beneficiadas por él en regiones distantes. En los Estados Unidos, por ejemplo, puso en venta todo *el guano de la Beata,* que es como si dijéramos toda la recolta de trigo del Occéano Atlántico ó del pacifico, todos los edificios del aire &ª, puesto que en la Beata no hay un pájaro que estercole, ni mas producto que sal. Tambien benefició las minas en Francia vendiendo á un individuo por una cantidad de francos la tercera parte de sus inmensas propiedades que dice poseer en esta República.

Semejante hombre, en la imposibilidad de volver á Panamá en donde es *Ingeniero,* ni á Paris, en donde es *alquimista*, ni á los E. U. en donde es *polígamo y guanero,* ni á Haytí en donde es *prestidigitador,* ni á este pais bajo su actual administracion por ser muy *Montecattini* y la friolera de hallarse condenado á presidio, *se dice gran propietario y general, y estratégico y Dominicano–Corso,* para dar manifiestos, proclamas, artículos, falsos telégramas y noticias dignas de sus fauces!—

¡Pobres paises! á qué estado de embrutecimiento y de abyeccion conduce indeclinablemente la estupidez administrativa!—¡Hacer de un picapedrero una figura política, y consentir que un aventurero sin conciencia ni derechos, se abrogue el muy sacrosanto de hablar en nombre de la Patria que ha producido tantos héroes, tantos sabios, y tantos hombres de bien, sobre todo!

Luperon, por su parte, que ensayaba el alcance de su rifle y la exactitud de su punteria, matando prisioneros españoles; que fué patriota independiente por sus disturbios con la policia Española, y que defendia en Puerto Plata el proyecto de enagenar parte del territorio, la echa de pro-hombre y sostén de las libertades públicas, y en compaña del *mineralógico–polígamo–alquimista* ahuyan sin cesar, como los perros á la Luna.

El crimen flágrante de la Administracion Baez consiste en que sin pretensiones de profundos conocimientos políticos, sabe lo bastante para no enagenar la propiedad territorial, ni consentir que aventureros sin recursos la engañen y reporten indignamente el honroso lucro que la Nacion pudiera sacar de su riqueza natural bien administrada. Sabe lo bastante para poner á raya á los hombres disociadores y atrabiliarios que siembran malas doctrinas, tratando de despertar enconos que no decimos duermen, sino que no han existido en este suelo privilejiado. Sabe lo bastante para comprender lo que vale entre las naciones la dignidad en el infortunio, para no arrastrarse á pedir de hinojos y en traje de suplicante, mercedes que enaltecieran con una repulsa al protector que las denegara.

Sabe lo bastante para haber dado en estos dias una sangrienta é inolvidable leccion á los Ogandos y Cacos, que huyendo de Salnave y ávidos de pillaje, entraron en nuestras

fronteras en pos del botin, y salieron, los que salieron, asaz escarmentados.—Sabe, lo bastante, para tener la satisfaccion de conservar las provincias del Cibao, y toda la Nacion, en absoluta tranquilidad: á Manzueta sumido en la gruta mas desconocida: á los Ogandos prófugos: á los traidores aterrados y satisfechos á todos los buenos. Sabe lo bastante, por último, para tener en su poder la ratificacion de un tratado de emprestito, sobrado para mudar la faz del pais, y las urjentes proposiciones que se le hacen para otros dos mas,—Si no sabe otra cosa, posee sin embargo dotes suficientes para mandar.

Santo Domingo 11 de Setiembre de 1868.

F. de Jesus Garcia.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

La permanencia constante de un número de hombres y niños que sin ninguna profesion lucrativa solo se emplean en espender pan, cacao, dulces y otras ocupaciones de esta naturaleza, mueven á esta Corporacion á escitar á los padres de familia, tutores y encargados de personas estrañas ó de su parentesco, para que con una eficacia paternal coloquen á sus hijos, pupilos y agregados ya sea en establecimientos de enseñanza, ó bien en talleres de oficios que mas tarde puedan a fianzarles una segura subsistencia.

La sociedad siempre necesita el impulso de los asociados para proporcionarse su bienestar; cuando este falta, la ley tiene entonces que ejercer el poder de su influencia.

Las masas necesariamente se inclinan á la profesion que se les educa. Si la educacion solamente se concreta al vago aislamiento de un espendio insignificante, de fijo se obtendrá por resultado la completa nulidad del individuo, y puesto que á los Ayuntamientos como cuerpo moral de los pueblos toca encarrilar esas masas por la senda que les facilite un porvenir laborioso y honrado, el de esta Capital resuelve:

1º Queda absolutamente prohibido que ninguna persona cual que sea su condicion y edad se emplee despues de las ocho de la mañana espendiendo por las calles paa, cacao, dulces y otras ocupaciones de esta interpretacion; esceptuando a las dulceras que al vencimiento del plazo á continuacion fijado para la ejecucion de esta medida, se hubieren provisto de una matrícula que al efecto se espedirá por la Secretaría de la Corporacion.

2º Se concede de término el mes de Setiembre entrante, para que todo niño ya en aptitud de aprender, se encuentre colocado en un establecimiento de enseñanza ó bien dedicado al aprendizaje de un oficio.

3º Se llama la atencion de los artículos 11, 12 y 13 de la ley de Policía Urbana y Rural vigente que dicen así:

„Art. 11. Los Alcaldes de Comunes y Comandantes de Armas, tanto en las poblaciones como en los campos, darán las providencias necesarias, para que los vagos sean perseguidos, y vigilaran el cumplimiento de la ley y de sus disposiciones."

„Art. 12. Todo niño, desde siete hasta diez y seis años, despues de dos meses de la publicacion de esta ley, que no estuviese matriculado en una escuela. ó dedicado á un oficio, será conducido ante el Alcalde para que este proceda con arreglo á la ley de vagos."

„Art. 13. Los niños de mas de diez años, que no tengan oficio ni ocupacion constantte de que vivir, serán perseguidos con arreglo á la misma ley de vagos."

4º Serán tambien considerados como vagos, los comprendidos en el artículo 1.º de la presente resolucion, cuya exacta observancia queda á cargo de la Comisaría de Policía y que tendrá ejecucion desde el primero del mes de Octubre del corriente año en adelante.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento á los veinte y seis dias del mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho.—El Presidente, *E. M. Valencia.*—El Secretario, *E. Montaño* —El General Gobernador, D. Baez.

Entradas y salidas de buques del 8 al 26 del mes de Agosto de 1868.

ENTRADAS.

8 Goleta Nacional "Joséfa", de 31 toneladas, su capitan S. Garcia, con 7 pasageros, de S. Thomas, consignada á A. Ricard, con provisiones.
8 Goleta Inglesa "Florence", de 33 toneladas, su capitan James Henrry, de S. Thomas, consignada A. Ricard, en lastre.
17 Balandra Holandeza "Aurora" con 17 toneladas, su capitan F. Cristoffel, con 4 pasageros, de Curazao, consignada á A. Ricard, con provisiones.
17 Goleta Inglesa "Henrry Le Blance" de 94 toneladas, su capitan Augustin Le Blance, de S. Thomas, consignada á W. A. Ricard, en lastre.
20 Goleta Holandeza "Leonor", de 54 toneladas, su capitan Keil Kreiter, con 2 pasageros, de S. Tomas, consignada á S. Leyba, con mercancias.
23 Bergantin Frances "Esperance", de 183 Toneladas, su capitan Bernard, de S. Thomas, consignada á S. Cambiazo, en lastre.

SALIDAS.

10 Goleta Venezolana "Carolina", de 44 toneladas, su capitan J. Balles, para Curazao, con provisiones.
10 Goleta Daneza "Dos Amigos" de 63 toneladas, su capitan W. Dichon, para Curazao, con provisiones.
18 Balandra Nacional "Maria" de 18 toneladas, su capitan L. Martir, para Mayaguez, con provisiones.
19 Balandra Holandeza "Cecilia" de 17 toneladas, su capitan J. Orsera, para Mayaguez, con madera.
20 Balandra Holandeza "Aurora", de 17 toneladas, su capitan A. Michel, para San Tomas, en lastre.
26 Goleta Inglesa "Henrry S. Blana", de 94 toneladas, su capitan A. Sre. Blance, para Boston, con madera.

ANUNCIOS.

A LA JUVENTUD ESTUDIOSA.

LIBRERIA de Garcia Hermanos, Plaza de Armas Nº 00.



Nota de los Libros que se hallan de venta, á precios módicos.

Arte de traducir el idioma F... al castellano, con el vocabulario lógico de ambos Idiomas, por Cajmani, 1 tomo.
Avisos para tranquilizar las almas timidas, 1 tomo.
Avisos de la Providencia, 1 tomo.
Alma contemplando las grandezas de Dios, 1 tomo.
Alma santificada, 1 tomo.
Alma religiosa, 1 tomo.
Alma afianzada, 1 tomo.
Alma fiel animada, 1 tomo.
Alma elevada á Dios, 1 tomo.
Año cristiano, 5 tomos voluminosos.
Aventuras de Telèmaco. 1 tomo.
Arte de curtir, 1 tomo.
Arte de Amar, 1 tomo.
Aritmètica por don J. L. de la Vega, 1 tomo.
Aritmètica elemental por Grand, 1 tomo
Idem pràctica por Sarmiento, 1 tomo.
Aritmètica elemental por Mora, 1 tomo.
B. Biblioteca de lejislacion, 1 tomo.
Idem de escribanos. 1 tomo.
Balmes, lojica, 1 tomo.
Biblia de la juventud, 1 tomo.
C. Cavalario, derecho canónico, 1 tomo.
Caton cristiano dominicano.
Conquista de Méjico, 9 tomos
Código penal militar dominicano, 1 cuaderno.
Código penal comun dominicano, 1 tomo.
Civilizacion europea, 1 tomo.
Catecismo esplicado, por Claret, 1 tomo.
Conversaciones con los niños, 1 tomo.
Código de amor, 1 tomo.
Consideraciones para la comunion, 1 tomo.
Civilizacion del pueblo, 1 tomo.
Catecismo de la doctrina cristiana, por Ripalda, 1 cuadernito.
Cartilla real de Escribanos, 2 tomos.
Compendio de la historia de España, 1 tomo.
Compendio de las misiones, 1 tomo
Conquista del Perú, 1 tomo.
Compañeros de Jehú, (Novela) 2 tomos.
Compendio de Urbanidad, 1 tomo.
Comulgador general, 1 tomo.
Catecismo de retórica, 1 tomo.
Compendio de la Historia de Santo Domingo, arreglado para el uso de las escuelas dominicanas, por José Gabriel Garcia, 1er. tomo.
D. Devocion á San José, 1 tomo.
Diccionario frances y español, 2 tomos.
Derecho natural, 1 tomo.
Documento para tranquilizar las almas timoratas, 1 tomo.
Dia feliz, 1 tomo
Despertador del alma, 1 tomo.
Diccionario de Lejislacion, (Escriche) 1 tomo voluminoso.
Diccionario Castellano, 1 tomo.
E El Oficial mayor, (Novela), 1 tomo.
Ejemplos para los niños, 1 tomo.
Ensayo sobre las revoluciones, 1 tomo.
Escuela de Maria Santisima, 1 tomo.
El Vizconde de Bragelonne, (Novela), 1 tomo.
El Diablo del Mediodia, (Novela), 1 tomo.
F. Fàbulas de Iriarte, 1 tomito.
Fàbulas de Esopo, idem.
Fabulas de Samaniego, idem.
Finezas de Maria, 1 tomo.
G. Gramatica latina por Juan Vicente Gonzalez, 1 tomo.
Gramàtica castellana por idem, 1 tomo
Gramàtica castellana por Josè Pablo Ballot, 1 tomo.
Gramàtica alemana, 1 tomo.
Gramàtica italiana, 1 tomo.
Gramàtica griega, 1 tomo.
Guia pràctica de jueces locales, 1 tomo
H Historia de Inglaterra, 1 tomo
Hombre apostólico, 3 tomos.
Hermosura y fealdad, 1 tomo.
Historia de Bertoldo y Bertoldino, 1 tomo.
I. alia roja, 1 tomo.
struccion moral y relijiosa, 1 tomo.
struccion al pueblo, 1 tomo.
stsuccion para confesar, 1 tomo.
nitacion de la Virgen Santisima, 1 tomo.
J. anito, obra util para la educacion de los niños, 1 tomo.
L. a dama de Monsoreau, (Novela), 1 tomo.
os Miserables, (Novela), 5 tomos.
unario perpetuo, 1 tomo.
as mujeres del evangelio, 1 tomo.
os millones del diablo, (Novela), 1 tomo.
a Atala el René, (Novela), 1 tomo.
e Koran, 1 tomo.
ector ingles, 1 tomo.
e Maitre español, 1 tomo.
Litigante instruido, 1 tomo.
Libro de todos, 1 tomo.
Los Moros del Riff, (Novela) 1 tomo.
M Manual de literatura por Gil de Zarate, 1 tomo.
Manual de Urbanidad, 1 tomo.
Idem de Geografia y estadistica, 1 tomo.
Idem del capitalista, 1 tomo.
Idem para la tentacion, 1 tomo.
Idem del cerrajero, 1 tomo.
Idem de aceites y jabones, 1 tomo.
Idem del florista, 1 tomo.
Idem del cajista, 1 tomo
Idem del Parroco americano.
Idem del Astronómico, 1 tomo.
Idem del fabricante de velas, 1 tomo.
Idem del Parroco, 1 tomo.
Idem de la Biblia, 1 tomo.
Idem de Mitologia, 1 tomo.
Idem de procedimientos, 1 tomo.
Idem de telegrafia.
Idem de delitos y penas, 1 tomo.
Medina, (Arte esplicado y gramatico perfecto) 1 tomo.
Mariana (Historia de España), 3 tomos.
I. Novenas y resos de todos los santos y santas que celebra nuestra iglesia.
O. Oficio parbo, 1 tomo.
Obras de Bethan, 1 tomo.
Obras de Figaro, 2 tomos.
P. Persiles y Segismundo, 1 tomo.
Poesias religiosas, 1 tomo.
Poesias de Heredia, 1 tomo
R. Revolucion de inglaterra, 1 tomo.
República de idem, 1 tomo.
Razgos biograficos de niños célebres, publicada en Chile y reimpresa en Santo Domingo con un apéndide de varias poesias dominicanas. Obra utilisima para los niños, 1 tomo.
S. Santos Evangelios, 1 tomo.
Salterio español, 1 tomo
Santa Biblia, 1 tomo.
Sabio Strum, 1 tomo.
Simon de Nantua, 1 tomo
T. Tàrrega, lecciones de Geografia, 1 tomo.
Trisagio Seràfico, 1 tomo pequeño.
Trovador de Maria, 1 tomo
Tàrrega, historia de España, 1 tomo.
Traductor frances, 1 tomo.
U. Utilidad de las cosas, 1 tomo.
V. Vida de San Pedro, 1 tomo.
Vida de Cristóval Colon, 1 tomo.
Voz de la Naturaleza, 1 tomo.

Se encuentra ademas siempre un surtido de buenas clases de plumas, papel de varias clases, obleas, tinta de escribir y de sellos, cubiertas de muchas clases, muestras de escritura, cuadernos de idem rayados desde palotes hasta letra fina, carteras, santos en cartulina grandes y pequeños, cartillas, tablas de cuentas, silabarios &. & &.

Dentro de 8 dias se recibiràn las obras sigalentes:
Gramàticas francesa ó inglesa por el sistema de Ollendorff.
Primer libro de Geografia de Smit
Teneduria de libros por March.
Juegos de cuadernos para aprender dicha Teneduria.
Varios ejercios para aprender con perfeccion el frances.
Algunos dramas y comedias, en los que figuran las siguientes:
Las mujeres de mármol.
Flor de un dia.
La hija de las flores y algunas otras.

El que suscribe, abogado de los Tribunales de la República, participa al público que desde el lunes 17 de los corrientes abrirá su estudio, sito en la calle de San José nº 30, y desde luego ofrece sus servicios profesionales á los que deséen encargarle sus asuntos, que desempeñará con actividad, así como cualesquiera consultas y diligencias que se le confien.—Santo Domingo Agosto 15 de 1868.

José de J. Castro.

El que suscribe natural de Italia, y dueño de la relojería y prenderia establecida en la calle de Plateros núm. 86, ha resuelto ausentarse de la República en el mes prócsimo de Setiembre; y lo participo al público para que todas aquellas personas que tienen cuentas pendientes con él se sirvan acudir á solventarlas en lo que resta del presente Agosto. Al mismo tiempo declara que nada debe; y que mientras tanto realice su viaje, continuará egerciendo su profesion con una moderada rebaja en los precios de costumbre.—Ademas anuncia que en su establecimiento se compran prendas de oro y plata.—*Francisco Milego.*

SE DESEA

Comprar una casa pequeña, que tenga comodidades para una familia corta y que esté situada en una calle que pueda servir para un pequeño establecimiento, prefiriéndose la calle de la Separacion. Pueden dirijirse á la imprenta los que deseen hacer proposiciones.

SAL BARATA.

A un peso fuerte el barril sin el envase; dirijirse plaza de la verduna „Café Francés" en la misma casa se encuentran tablas de pichipen á 50 pesos el millar de piés.

Santo Domingo. Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-1-31-1

AÑO 1.° | Santo Domingo 19 de Setiembre de 1868. | NUM. 31.

BOLETIN OFICIAL.

El Vapor de guerra de S. M. B. "Royalist" dió fondo el dia diez y seis del corriente en la rada de este puerto procedente de Puerto Principe (Haiti) de donde habia salido el dia cinco.—Su Comandante L. Jones, tan luego vino á tierra fuè á visitar en compaña del Sr. Cónsul de S. M. B. á Su Excelencia el Presidente de la República, quien les recibió con su habitual agrado y cortesía. El "Royald" se hizo inmediatamente á la vela no estando en nuestro puerto mas que algunas horas.

Segun hemos podido saber se decia en Puerto Principe que nuestra República se hallaba empeñada en una gran lucha civil que ya estaba aun en la misma Capital á cuya noticia parece debemos la visita mencionada. Los fabricantes de esas falsas alarmantes novedades no estarán muy satisfechos cuando sepan que el Comandante Jones lleva todas las seguridades del estado de paz que reina en la República.

HAITI.

Las noticias llegadas por el "Royalist" que alcanzan hasta el 5 de los corrientes pintan á los revolucionarios en una crítica situacion y al Presidente Salnave adelantando con felices sucesos la pacificacion de aquella República.

En San Marcos habia tenido lugar una reaccion, lo cual ha dado ocasion á que los *Cacoces* no pudieran resistir en "Petion--Ville" el empuje de las fuerzas del Gobierno y se retiraran de aquel punto.—Asi es que Puerto Príncipe se encuentra hoy libre de asedio. El Presidente Salnave preparaba fuerzas para mandar á tomar á Jacmel que hace dias se encuentra sitiado por los habitantes de sus alrededores.—Tambien se preparaban fuerzas para enviar sobre el Norte.

INTERIOR.

Fronteras de N. O.—*Dajabon Setiembre* 8 *de* 1868. Ninguna novedad ocurre en toda la línea. Los rumores de que Cabrera acompañado de algunos *Cacoces* estaban reunidos en Capotillo son completamente falsos.—Es la misma jarana que se jugó cuando se dijo que Pimentel estaba en la loma de David, mientras se hallaba *ladrando á la luna* en Turck--Island.—Lo que aparece de positivo es que los *Cacoces* acosados por las tropas de Salnave han querido venir á buscar al territorio dominicano que comer, pero *merodiando*, que es lo mismo que si dijéramos,—quebrantando el séptimo mandamiento.—Esta circunstancia que habia estado precedida de una porcion de baladronadas de los enemigos del órden, alarmó á las autoridades de esta frontera que inmediatamente se pusieron á dictar las medidas necesarias asi para contrarrestar como para castigar cualquier atentado.

Puerto-Plata.—Segun cartas particulares y oficiales recibidas de aquel distrito que alcanzan á la fecha del 7, dicen que hacia mucho tiempo que aquella ciudad no se habia visto tan tranquila, ni una marcha tan regular en los negocios públicos.— El movimiento comercial es cada dia mayor y esto está evidentemente comprobado con las entradas de aquella Aduana.-- La Goleta Mary de 47 toneladas que acababa de llegar con un crecido cargamento, ha dejado un producido de derechos de Importacion por la suma de $15230.

Fronteras S. O.—Timoteo Ogando que está al servicio de los *Cacoces*, batido por las tropas reaccionarias de Salnave en Mirabalais, se echó en nuestro territorio acompañado de algunos dominicanos y varios *cacoces*. —Como su hermano Andres mandaba en Las Matas no tuvo dificultad en llegar hasta allí, robando animales para llevar á los insurrectos de Haití que carecen de todo. Este *productivo negocio* no pudo traerse á efecto hasta S. Juan porque el General Valentin Ramires Baez les hechó encima sesenta hombres de la columna de operaciones á su mando, los cuales pusieron á Timoteo y á toda su partida en completa fuga, no habiendole quedado otro arbitrio que dispersarse entre el bosque. En la fuga dejaron diez muertos y dos prisioneros, de estos un *caco* haitiano y *otro* dominicano.-- Hasta ahora no sabemos los nombres de los muertos, mas tarde podremos tenerlos. Habiendose los nuestros hechado en persecucion de los merodeadores los habrian destruido completamente si hubieran tenido algunos soldados de caballeria.--Sin embargo, el objeto principal fué llenado, pues los *cacoces* de ambas fronteras no tuvieron tiempo para llevarse el ganado de San Juan, ni es fácil que lo tengan. La tranquilidad estaba completamente restablecida y todos los habitantes satisfechos y contentos de que haya un Gobierno que se ocupe en defenderles sus propiedades.

Algunos de los derrotados quisieron pasar á Neyba, pero parece que por allí las cosas se le dificultan mucho.

Nuestras fuerzas en las fronteras están repartidas como sigue:

En Barahona, al mando del Coronel Zepúlveda, de la misma Comun y sus alrededores (Rincon, Fundacion, Alpargatar y Otra Banda)	165
En Neyba, al mando del General L. Lamarche, entre Neybanos, Azuanos y algunos de la Victoria	275
En San Juan, al mando del General Valentin Ramirez Baez, como Gefe Superior y de los Generales Brigman, M. Mendez Jimenez y otros distinguidos Oficiales.	600
En Azua, Entre Veganos y Azuanos	300
Total	1440

Creemos que sostenida como hasta aquí dichas guarniciones, será una verdadera garantía de órden en aquella línea y que por ahora los *cacoces* dominicanos no podrán negociar á los *cacoces* haitianos el ganado de San Juan.—Por eso hemos asegurado y aseguramos que el órden no se ha alterado ni se alterará. Los pueblos de las fronteras han sido por mucho tiempo víctimas de los *merodeadores* ó ladrones que han jugado á mansalva, con sus propiedades. Hoy un Gobierno fuerte los proteje contra las gabillas y se dedica á remediar sus males.— Los que quieran sacar ventajas de la política y formar partido principiando por ampararse de lo ageno, pueden suponer que se les espera.

En vista del sistema de difamacion y calumnias que han adoptado nuestros enemigos, entre los cuales parece figura algun corresponsal extrangero que escribe el ingles en esta Capital y cuyas tendencias ignoramos, el Gobierno para dar un mentis á todo lo publicado en los periodicos de los Estados Unidos ha solicitado de los Señores Cónsules residentes en esta Capital el testimonio sobre nuestra situacion, que si no avergonzará á nuestros

enemigos y su corresponsal, á lo menos quedará demostrado que siempre es mengua injuriar la verdad.

REPUBLICA DOMINICANA.

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS RELACIONES EXTERIORES.

Santo Domingo Setiembre 16 de 1868.

Señores Cónsules.

El que suscribe, Secretario de Estado encargado de las Relaciones Exteriores de la República Dominicana, deseando hacer constar de una manera auténtica la falsedad de las noticias que han sido publicadas en vários periódicos de los Estados Unidos de Amèrica, respecto á la situacion de esta República y de su Gobierno, segun fué manifestado en la conferencia que tuvo lugar en la mañana de este dia, en la casa morada de Su Excelencia el Presidente de la República, suplica á los Señores Cónsules de las Naciones Amigas, acreditados y residentes en esta Capital, se sirvan certificar colectivamente al pié de la presente,

1º Como es incierto y falso que el General Eusebio Manzueta, se halle en armas contra el actual Gobierno, ocupando, como se ha dicho, la situacion de Llamasá, hasta Sabana Burro.—

2º Como es del mismo modo falso que el General José Camineo, haya salido capitaneando fuerzas que se suponen desertadas.—

3º Como es del mismo modo falso que los hermanos Ogandos, tengan establecido canton á las márgenes del rio „Jura", (Provincia de Azua.)—

4º Si les consta que el General Juan Antonio Polanco, ha estado en esta Capital, hospedado en la casa de Su Excelencia el Presidente de la República, en los mismos momentos en que se le pinta en armas contra el Gobierno actual.—

5º Declarar asimismo, si es incierto que la moneda que circula en el pais, sea falsa, y enviada por un banquero rico de Curaçao, sino que por el contrario es de la mejor ley conocida y solicitada por todos las clases de la Sociedad.—

6º Como es falso que en el pais existan ocho individuos de tropa, antíguos desertores del Ejército Español, que bajo la calidad de Generales Dominicanos, asolan el pais, y asesinan á los miembros de esta poblacion.

7º y último. Declarar asimismo si les consta de ciencia cierta que el pais goza y ha gozado de la mas perfecta tranquilidad, que las transacciones mercantiles despues del advenimiento del General Baez á la presidencia, se han ensanchado y no han sido interrumpidas en toda la República por el mas leve trastorno ó desorden, y que el Gobierno actual goza de la confianza del pais.—

El insfrascrito espera que una vez los Señores Cónsules, hayan certificado con entera libertad, sobre lo espuesto, se servirán devolverle esta nota en original para los fines que fuesen necesarios, y aprovecha esta oportunidad, para ofrecer á los Señores Cónsules, los sentimientos de su distinguida consideracion.—M. M. GAUTIER.—Sres. Cónsules de las Naciones Amigas residentes en esta Capital.

CONSULADO DE FRANCIA EN SANTO DOMINGO.

Santo Domingo 18 de Setimbre de 1868.

Los abajo firmados, Cónsules y Vice-Cónsules residentes en esta Ciudad, nos apresuramos á responder á las diversas cuestiones que el Sr. Secretario de Estado Encargado de las Relaciones Exteriores de la República Dominicana, ha tenido el honor de dirijirnos para constatar de una manera auténtica la falsedad de las noticias que han sido publicadas en varios periódicos de los Estados Unidos de América, sobre la situacion de la República y de su Gobierno.

1º Certificamos que no hemos jamas oido decir que el General Manzueta haya ocupado porcion alguna del territorio comprendido desde Yamasá hasta Sabana Burro; estando á nuestro conocimiento que desde la entrada del nuevo Gobierno aquel General se halla fugitivo.

2º No tenemos conocimiento que las tropas que salieron á las órdenes del General Caminero hayan abandonado á su gefe.

3º No ha llegado de modo alguno á nuestro conocimiento que los hermanos Ogandos hayan establecido su Canton á orillas del rio "Jura" (Provincia de Azua.)

4º Es cierto que el General Juan Antonio Polanco estuvo en esta capital hasta fines de Agosto, hospedado durante su permanencia en esta ciudad, en la casa de Su Excelencia el Presidente de la República.

5º Certificamos que no ha existido ni existe en el pais moneda falsa en circulacion.

6º No ha llegado á nuestro conocimiento que españoles bajo la denominacion de Generales Dominicanos desolen el pais y asesinen á los ciudadanos.

7º Declaramos que el pais ha gozado de la mas perfecta tranquilidad hasta la presencia de algunos individuos sobre las fronteras del Oueste el dia cuatro de este mes, los cuales han sido rechazados; no habiendo ejercido su presencia influencia alguna sobre la tranquilidad pública, continuando las transacciones comerciales sin interrupcion, habiendo tomado actualmente mayor desarroyo.

Sírvase aceptar, Sr. Ministro, las seguridades de nuestra mas distinguida consideracion. (firmados)—David Leon, Cónsul de los Paises Bajos y Vi-ce Cónsul B.—A. Coen, Cónsul de Dinamarca.—J. B. Cambiazo, Cónsul de S. M. el Rey de Italia.—Marion Landais, Vi-ce Cónsul de Francia.

Código Penal de la República Dominicana.

(Continúa su insersion)

SECCION TERCERA.

Tercera clase.

Art. 440. Se castigará con multa de cinco á diez pesos inclusives:

1º A los que, fuera de los casos previstos por los artículos 400 hasta el 424 inclusives, causaren voluntariamente daño en propiedades y muebles ajenos.

2º A los que por efecto de la divagacion de locos ó furiosos, ó de animales dañinos ó feroces, causaren la muerte de ganados ú otros animales.

3º A los que causaren el mismo daño á consecuencia de la rapidéz ó mala direccion de las bestias, carruajes ó carretas de que son conductores ó de la escesiva carga que les pongan.

4º A los que causaren los mismos daños por torpeza ó falta de precaucion necesaria en el manejo de armas.

5º A los que causaren el mismo daño, arrojando piedras ú otros cuerpos duros.

6º A los que usaren en su tráfico pesos ó medidas no contrastadas.

7º A los farmacéuticos que despacharen medicamentos en virtud de recetas que no se hallen debidamente autorizadas.

8º A los farmacéuticos que despacharen medicamentos de mala calidad ó sustituyeren unos por otros.

9º A los que usaren en su tráfico, pesos ó medidas distintas de las que están establecidas por las leyes en vigor.

10. A los panaderos ó carniceros que vendan pan ó carne á precios mas altos que los fijados en la tarifa establecida por el Ayuntamiento.

11. A los que con objeto de lucro interpretaren sueños, hicieren pronósticos ó adivinaciones; ó que de otro modo semejante abusaren de la credulidad.

12. A los que tomaren parte en cencerradas ú otras reuniones ofensivas á una persona cualquiera, y que turbe la tranquilidad de los habitantes.

13. A los que de intento quitaren ó rompieren los carteles ó avisos, fijados por mandato de la autoridad.

14. A aquellos que lleven bestias de cualquier especie á heredad ajena, y principalmente á los potreros, cañaverales, maisales, cafetales, cacaguales, á las siembras de granos, y á la de árboles frutales ó semilleros y plantíos de cualquier especie, dispuesta por la mano del hombre.

15. A los que deterioraren de una manera cualquiera los caminos públicos, ó que usurparen parte de su anchura.

16. A los que sin estar debidamente autorizados, quitaren de los caminos públicos las gramas, tierras ó piedras, ó que en los lugares pertenecientes á las comunes, tomaren barro ó materiales á no ser que exista un uso jeneral que los autorice.

Art. 441. El arresto durante cinco dias á lo mas, podrá pronunciarse segun las circunstancias:

1º Contra aquellos que hubieren herido ó causado la muerte de animales ó ganados agenos, en los casos previstos por el inciso 4º del artículo anterior.

2º Contra los poseedores de pesos y medidas falsas.

3º Contra aquellos que empleen pesos y medidas no determinadas ni establecidas por la ley.

4º Contra los panaderos y carniceros, en los casos previstos por el inciso 10º del artículo anterior.

5º Contra los autores y cómplices de alborotos injuriosos y nocturnos.

Art. 442. Caerán en comiso:

1º Las pesas y medidas falsas, asi como las pesas y medidas no contrastadas ó no determinadas ni establecidas por la ley.

2º La carne y el pan fallos en su peso, caerán en comiso y se destinarán á los hospicios y presidios.

3º Los instrumentos, trajes y efectos que se emplean ó estén destinados para adivinaciones y otros engaños.

Art. 443. En caso de reincidencia, la pena de arresto durante cinco dias, se impondrá siempre á los que se hagan culpables de las faltas de que trata el art. 439.

Disposiciones comunes á las tres secciones precedentes.

Art. 444. En todos los casos previstos por este libro se entiende que hay reincidencia, cuando el culpable de contravencion de policía, haya sido penado por el Tribunal que conoce la segunda falta, dentro de los doce meses anteriores á la comision de la primera.

§ Las disposiciones del art. 425, tendrán aplicacion en los casos de que trata este Libro 4º

Disposiciones finales.

Art. 445. En todos los casos en que están autorizados los Tribunales á imponer las penas accesorias de inhabilitacion absoluta para el ejercicio de los derechos de que trata el art. 39, y que no se señala tiempo para la duracion de dicha interdiccion se entenderá que puede pronunciarse ésta, desde uno hasta cinco años. Igual duracion tendrá la sujecion á la vigilancia de la alta policía en los casos en que no esté espresamente determinada. Se entiende igualmente que las multas impuestas por este Código son en moneda fuerte.

Art. 446. Cuando se decrete el apremio por via de sustitucion para el pago de multas, la duracion de esa pena no podrá exceder de 15 dias, cuando el condenado justifique su insolvencia.

Art. 447. En las ordenanzas municipales y demas reglamentos jenerales ó particulares de la administracion pública que se publicaren en lo sucesivo, no se establecerán mayores penas que las establecidas en este Libro, aun cuando hayan de imponerse en virtud de atribuciones gubernativas, á no ser que se determine otra cosa por leyes especiales decretadas por el Cuerpo Legislativo.

Art. 448. La Suprema Corte y los Juzgados inferiores continuarán observando todas las leyes y disposiciones que rigen en las materias que en el presente Código no han sido reglamentadas.

Dado en Santo Domingo, capital de la República, á los 29 dias del mes de Mayo de 1867, 24 de la Independencia y 4º de la Restauracion. —El Presidente, *Juan B. Zafra.*—Los Secretarios, *Juan Bautista Morel, Olegario Perez.*

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.—Dado en el palacio Nacional de Santo Domingo á los tres dias del mes de Julio del año 1867, 24 de la Independencia y 4º de la Restauracion.—JOSE Mª CABRAL.—Refrendado: El Ministro de Interior y Policía interinamente encargado de los Despachos de Justicia é Instruccion Pública y Relaciones Esteriores.—APOLINAR DE CASTRO.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

Resumen de las Importaciones y Exportaciones operadas por la Aduana de Santo Domingo, en el primer Trimestre del año de 1868.

IMPORTACIONES.

MESES.	Núm. de buque	DERECHOS DE PUERTO.									Permiso de Costa.	Derechos de Muelle.	Derechos de Recargo.	Multas.	Valores Importados.	RESUMEN DE DERECHOS.		
		Toneladas.	Entrada	Faro.	Anclaje.	Práctico.	Plancha.	Interprete	Vigia.	Sanidad.						De puerto.	De Importac.	TOTALES.
Enero	5	152 64	9 16	9 16	9 16	9 16	1 „	4 50	4 50	4 50	87 64	41 72	83 44	„ „	12251 63	416 58	4172 50	4589 8
Febrero.....	5	574 30	34 46	34 46	34 46	29 48	17 „	12 „	12 „	8 „	„ „	32 39	64 78	„ „	9367 „	853 33	3240 8	4093 41
Marzo.....	8	284 20	17 5	17 5	17 5	17 5	9 „	10 „	10 „	8 „	„ „	55 91	111 82	149 50	16798 51	557 13	5738 63	6295 76
	18	1011 14	60 67	60 67	60 67	55 69	27 „	26 50	26 50	20 50	87 64	130 2	260 4	149 50	38417 14	1827 4	13151 21	14978 85

EXPORTACIONES.

MESES.	Num. de buque	PRODUCTOS EXPORTADOS.														Derechos de Aguada	Derechos de Muelle	Derechos de Recargo	Valores Exportados	RESUMEN DE DERECHOS.		
		Almid. B	Azucar £	Cueros	Café £	Cera £	Cacao £	Campecho £	Caoba P	Guano T	Guayacan £	Mora £	Resina £	Tabaco £						De puerto	De Export.s	TOTALES
Enero	4	9	„	„	3100	850	„	„	2000	67 50	240000	24000	600	2300	7 „	1 71	3 42	2965 „		12 13	346 28	358 41
Febrero	2	32	10005	„	5638	„	„	„	„	„	„	30000	„	„	3 „	„ 44	„ 88	1219 95		4 32	43 60	47 92
Marzo.....	3	2	7622	3473	20796	7850	920	8000	7500	„	247000	30000	800	400	10 „	4 84	9 68	11875 50		24 52	483 40	507 92
	9	43	17627	3473	29534	8700	920	8000	9500	67 50	487000	84000	1400	2700	20 „	6 99	13 98	16060 45		40 97	873 28	914 25

Certifico: que el presente resumen está conforme con los Estados remitidos, á esta Contaduría, por la referida Aduana.—Santo Domingo 30 de Julio de 1868.—Vº Bº—El Contador General, *Lucas Gibbes*.—El Oficial de Centralizacion, *José Zoilo Castillo*.

NO OFICIAL.

LA AMBICION.

De todas las pasiones humanas, es la ambicion la mas soberbia en sus pensamientos y la mas arrebatada en sus deseos, pero al mismo tiempo la mas flexible en su conducta y la mas sagaz en sus designios. San Gregorio nos manifiesta su verdadero carácter con estas palabras: "la ambicion es tímida miéntras busca, soberbia y osada cuando ya ha encontrado".—(*Bossuet.*)

¡Ambicion; sentimiento enérgico, vivo, ardiente, dominador, incontrastable!

Tú, que te enseñoreas de todo lo creado en el órden racional, y que dueño completo y absoluto del mísero mortal, le conviertes en tu siervo y juguete le haces de tus apasionados férvidos apetitos.

Tú, cuyo paso por la humanidad casi siempre dejó huellas sangrientas, trastornos, convulsiones, ruinas y lágrimas.

Tú, que cual otro "Judío Errante," ni te atreves ni puedes detener la fatídica planta; tambien sugeta te hallas al destino que desde el "ab initio" pesa sobre todo lo existente, ya sea materia bruta ya organizada.

Tambien, mal de tu grado y no obstante la tendencia que casi constituye la regla de tu manera de ser, sueles servir de útil instrumento para acciones nobles, generosas y heróicas.

¿Y cuál la razon podrá ser de tan distintos y aun contradictorios efectos?

¿No es por ventura una misma la causa?

La respuesta escrita está en la historia de los hechos que despejará la incógnita: tal es el pensamiento que encierran los siguientes modestos renglones.

Ejercida la ambicion de una manera egoista y desenfrenada, una pasion es propia de almas viles, de corazones bajos y rastreros; es no ménos la representacion viviente, palpitante del despotismo y de la tiranía, es el azote de los pueblos, que no son bastantemente enérgicos para mantenerse en la esfera de lo bueno y lo noble.

Aquel que tiene la desgracia de encontrarse dominado por este criminal sentimiento, no debe esperar ser feliz en época alguna; su mi no deseo de alcanzar honores y riquezas con que poder hacerse superior á los demas hombres, lo consume y casi siempre llega á sufrir el desastroso fin que su propia mano ha preparado.

Una vez colocado el hombre en el difícil y escabroso camino de la ambicion, no perdona medio, por denigrante y servil que sea, á condicion de que le conduzca al apetecido objeto.

Para él no es duradera la amistad sino el tiempo que convenga á sus innobles miras; tampoco para él existe patria ni existe familia: nada, en fin, liga su corazon; todo lo mira con indiferencia miéntras no comprenda que pueda servirle de escalon para su encubrimiento: trata de amontonar riquezas con el objeto único de deslumbrar al pobre; ama la gloria hasta el delirio para vivir rodeado de serviles aduladores y obtener la admiracion de esta cortesana falange que hormiguea al contacto de los pudientes, y para que la posteridad recuerde al poder para enseñorearse á toda costa y extender sus conquistas sobre todo lo creado: busca incesantemente títulos, condecoraciones, elevados puestos que le aseguren la consideracion, el respeto y los homenages de la muchedumbre.

Y tras tantas fatigas y humillaciones, ¿qué es lo que ha conseguido? El hacerse esclavo de cuantas personas pudieron ser útiles á su ambicion y saturar la vida de amarguísimos pesares.

Cuando los hombres ambiciosos por naturaleza se han encontrado en el poder y visto su primera conquista, desvanecerse en ellos ese vertiginoso sentimiento de una manera tan desenfrenada y potente que arrastrados por ella, han conducido, ó quiera asentaron su planta, el luto, la desolacion y el esterminio.

De este género de ambicion se nos presentan notables ejemplos: en la antigüedad "Ciro" rey de Persia; el Pueblo Rey, durante la dominacion del Senado; Cárlos XII, rey de Suecia en el siglo último; ese gran coloso, Napoleon I, en nuestros dias.

En todas épocas, siempre, salvas rarísimas escepciones y siempre tambien allí donde han existido los hombres en sociedad, dominaron, comprimieron, aherrojaron célebres ambiciosos á la multitud, hasta que despierta, les hizo sentir un sangriento fin por separarse de la vía de lo conveniente, de lo justo y de lo humanitario; y como quiera que un conocimiento concreto de ejemplos notables importa tanto como la demostracion com-

pletísima del íntimo convencimiento que ha puesto la pluma en nuestras manos, héle aquí:

Absalon, hijo de David, en el año de 1020 ántes de J. C., muerto desgraciadamente.

Atalia, hija de Acab, año 877 ántes de J C., muerta alevosamente.

Aman, privado de Asuero, hácia 540 ántes de J. C., ahorcado.

Temístocles, general ateniense, año 464 ántes de J. C., suicidado.

Acibíades, general ateniense, año 404 ántes de J. C., asesinado.

Manlio, (Capitolino) general romano, año 370 ántes de J. C., precipitado de la roca Tarpella.

Filipo, rey de Macedonia, año 335 antes de J. C., asesinado,

Olimpia, madre de Alejandro, año 318 ántes de J. C., asesinada.

Agatocles, tirano de Sicilia, año 286 ántes de J. C., envenenado.

Perseo, Rey de Macedonia, año 167 ántes de J. C., muerto de hambre.

Tiberio Graco, tribuno del pueblo, año 133 ántes de J. C., muerto á palos.

Cayo Graco, tribuno del pueblo, año 121 ántes de J. C., muerto á puñaladas.

Pompeyo el grande, año 48 ántes de J. C., asesinado.

Cayo Julio César, año 44 ántes de J. C., asesinado.

Marco Tulio Bruto, año 42 antes de J. C., suicidado,

Cayo César Calígula, emperador romano, año 41 de nuestra era, asesinado.

Agripina, madre de Neron, año 59 de la era cristiana, muerte violenta.

Juan sin Tierra, rey de Inglaterra, en 1216, envenenado.

Mariano Faliero, dux de Venecia, en 1338, decapitado.

Pedro el Cruel, rey de Castilla, en 1369, asesinado.

Cárlos el Malo, rey de Navarra, en 1837, quemado vivo.

Diego Almagro, rival de Pizarro, en 1538, estrangulado.

Francisco Pizarro, conquistador del Perú, en 1542, asesinado.

Gonzalez Pizarro, hermano del anterior, en 1548, decapitado.

Napoleon el grande, en 1821, muerto en el destierro.

Hemos creido que no debiamos hacer interminable esta lista de ejemplos fehacientes, ya por estar fuera de las condiciones de este artículo, ya porque jamás estas citas ligerísimas deben someterse al profundo y detenido estudio que en otro caso se haria necesario.

La lectura de los nombres que anteceden, retrato fiel y desenlace del inmoderado uso de la ambicion, está plenamente demostrado los inmensos males que esta pasion lleva consigo, y que debemos huir y evitar que nos domine.

Pero cuando reconoce por movil un alto talento, el amor á la gloria ó el deseo de adquirir un nombre inmortal, legando á nuestros semejantes el bienestar, la ilustracion y la constancia en el trabajo, digna es de emulacion, de ayuda y de respeto.

Tal es la de que nos dieron infinidad de ejemplos, en los tiempos antiguos, el filosofo Aristides, el emperador Tito Vespasiano, Alejandro Magno el de Macedonia y Julio César; y en fechas no tan remotas, Luis XII, padre de su pueblo; Washington, fundador de un potente y riquísimo estado libre; nuestro gran rey Carlos III, á quien tantos y tan inmensos bienes debe la España, y otra multitud que citarse pudiera, modelo de sentimientos nobles y leales, de ideas encaminadas á constituir y afirmar la paz y el encumbramiento de sus pueblos.

¿Podrá por ventura criticarse á estos grandes génios, á estos grandes hombres que sin aquel elevado sentimiento no hubieran podido prodigar los beneficios que á manos llenas derramaron?

No y mil veces nó.

Ved, pues, y juzgad de la repugnante celebridad de los unos, y de la benéfica, fácil y pacificadora de los otros.

Los que por una ambicion desenfrenada se convirtieron en tiranos, dejan en el alma dolorosos recuerdos; los que de ella usaron para obras útiles á la sociedad, hacen nacer en el corazon plácido reconocimiento.

Seamos ambiciosos, sí; pero de esa ambicion que fortifica el espíritu con la práctica del bien; que nos habitúa á amar lo bueno con verdadera pasion y nos empuja hasta elevarnos á lo sublime.

Seamos ambiciosos, sí; pero de esa ambicion que asentada en un indestructible principio de progreso, nos obliga á marchar adelante con la mirada fija en el porvenir, donde por término de nuestros esfuerzos hallamos el perfeccionamiento del hombre, ó lo que es lo mismo, el de las ciencias, las artes, todos los conocimientos humanos, en fin, gérmen y sostén de los pueblos y de la felicidad de las naciones.—*Ramon de Castro y Lopez.*

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

La permanencia constante de un número de hombres y niños que sin ninguna profesion lucrativa solo se emplean en espender pan, cacao, dulces y otras ocupaciones de esta naturaleza, mueven á esta Corporacion á escitar á los padres de familia, tutores y encargados de personas estrañas ó de su parentesco, para que con una eficacia paternal coloquen á sus hijos, pupilos y agregados ya sea en establecimientos de enseñanza, ó bien en talleres de oficios que mas tarde puedan a fianzarles una segura subsistencia.

La sociedad siempre necesita el impulso de los asociados para proporcionarse su bienestar; cuando este falta, la ley tiene entonces que ejercer el poder de su influencia.

Las masas necesariamente se inclinan á la profesion que se les educa. Si la educacioa solamento se concreta al vago aislamiento de un espende insignificante, de fijo se obtendrá por resultado la completa nulidad del individuo, y puesto que á los Ayuntamientos como cuerqo moral de los pueblos toca encarrilar esas masas por la senda que les facilite un porvenir laborioso y honrado, el de esta Capital resuelve:

1º Queda absolutamente prohibido que ninguna persona cual què sea su condicion y edad se emplee despues de las ocho de la mañana espendiendo por las calles pan, cacao, dulces y otras ocupaciones de esta interpretacion; esceptuando á las dulceras que al vencimiento del plazo á continuacion fijado para la ejecucion de esta medida, se hubieren provisto de una matrícula que al efecto se espedira por la Secretaría de la Corporacion.

2º Se concede de término el mes de Setiembre entrante, para que todo niño ya en aptitud de aprender, se encuentre colocado en un establecimiento de enseñanza ó bien dedicado al aprendizaje de un oficio.

3º Se llama la atencion de los artículos 11, 12 y 13 de la ley de Policía Urbana y Rural vigente que dicen así:

„Art. 11. Los Alcaldes de Comunes y Comandantes de Armas, tanto en las poblaciones como en los campos, darán las providencias necesarias, para que los vagos sean perseguidos, y vigilarán el cumplimiento de la ley y de sus disposiciones"

„Art. 12. Todo niño, desde siete hasta diez y seis años, despues de dos meses de la publicacion de esta ley, que no estuviese matriculado en una escuela. ó dedicado á un oficio, será conducido ante el Alcalde para que este proceda con arreglo á la ley de vagos."

„Art. 13. Los niños de mas de diez años, que no tengan oficio ni ocupacion constantte de que vivir, serán perseguidos con arreglo á la misma ley de vagos."

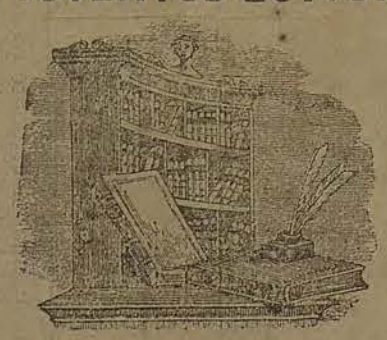
4º Serán tambien considerados como vagos, los comprendidos en el artículo 1.º de la presente resolucion, cuya exacta observancia queda á cargo de la Comisaría de Policía y que tendrá ejecucion desde el primero del mes de Octubre del corriente año en adelante.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento á los veinte y seis dias del mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho.—El Presidente, *E. M. Valencia.*—El Secretario, *E. Montaño.*—El General Gobernador, D. Baez.

ANUNCIOS.

A LA JUVENTUD ESTUDIOSA.

LIBRERIA de Garcia Hermanos.



Plaza de Armas Nº 00.

Nota de los Libros que se hallan de venta, á precios módicos.

Arte de traducir el idioma frances al castellano, con el vocabulario lògico de ambos idiomas, por Capmani, 1 tomo.
Avisos para tranquilizar las almas tímidas, 1 tomo.
Avisos de la Providencia, 1 tomo.
Alma contemplando las grandezas de Dios, 1 tomo.
Alma santificada, 1 tomo.
Alma relijiosa, 1 tomo.
Alma afianzada, 1 tomo.
Alma fiel animada, 1 tomo.
Alma elevada á Dios, 1 tomo.
Año cristiano, 5 tomos voluminosos.
Aventuras de Telèmaco. 1 tomo.
Arte de curtir, 1 tomo.
Arte de Amar, 1 tomo.
Aritmètica por don J. L. de la Vega, 1 tomo.
Aritmética elemental por Grand, 1 tomo
Idem práctica por Sarmiento, 1 tomo.
Aritmética elemental por Mora, 1 tomo.
B. Biblioteca de lejisiacion, 1 tomo.
Idem de escribanos. 1 tomo.
Balmes, lojica, 1 tomo.
Biblia de la juventud, 1 tomo.
C. Cavalario, derecho canónico, 1 tomo.
Caton cristiano dominicano.
Conquista de Méjico, 9 tomos
Código penal militar dominicano, 1 cuaderno.
Código penal comun dominicano, 1 tomo.
Civilizacion europea, 1 tomo.
Catecismo esplicado, por Claret, 1 tomo.
Conversaciones con los niños, 1 tomo.
Código de amor, 1 tomo.
Consideraciones para la comunion, 1 tomo.
Civilizacion del pueblo, 1 tomo.
Catecismo de la doctrina cristiana, por Ripalda, 1 cuadernito.
Cartilla real de Escribanos, 2 tomos.
Compendio de la historia de España, 1 tomo.
Compendio de las misiones, 1 tomo.
Conquista del Perú, 1 tomo.
Compañeros de Jehú, (Novela) 2 tomos.
Compendio de Urbanidad, 1 tomo.
Comulgador general, 1 tomo.
Catecismo de retórica, 1 tomo.
Compendio de la Historia de Santo Domingo, arreglado para el uso de las escuelas dominicanas, por José Gabriel Garcia, 1er. tomo.
D. Devocion á San José, 1 tomo.
Diccionario frances y español, 2 tomos.
Derecho natural, 1 tomo.
Documentos para tranquilizar las almas timoratas, 1 tomo.
Dia feliz, 1 tomo.
Despertador del alma, 1 tomo.
Diccionario de Leíislacion, (Escriche) 1 tomo voluminoso.
Diccionario Castellano, 1 tomo.
E El Oficial mayor, (Novela), 1 tomo.
Ejemplos para los niños, 1 tomo.
Ensayo sobre las revoluciones, 1 tomo.
Escuela de Maria Santísima, 1 tomo.
El Vizconde de Bragelonne, (Novela), 1 tomo.
El Diablo del Mediodia, (Novela), 1 tomo
F. Fabulas de Iriarte, 1 tomito.
Fabulas de Esopo, idem.
Fabulas de Samaniego, idem.
Finezas de María, 1 tomo.
G. Gramatica latina por Juan Vicente Gonzalez, 1 tomo.
Gramática castellana por idem, 1 tomo
Gramática castellana por José Pablo Ballot, 1 tomo.
Gramática alemana, 1 tomo.
Gramática italiana, 1 tomo.
Gramática griega, 1 tomo.
Guia práctica de jueces locales, 1 tomo.
H. Historia de Inglaterra, 1 tomo.
Hombre apostólico, 3 tomos.
Hermosura y fealdad, 1 tomo.
Historia de Bertoldo y Bertoldino, 1 tomo.
I. Italia roja, 1 tomo.
Instruccion moral y relijiosa, 1 tomo.
Instruccion al pueblo, 1 tomo.
Instruccion para confesar, 1 tomo.
Imitacion de la Virgen Santisima, 1 tomo.
J. Juanito, obra util para la educacion de los niños, 1 tomo.
L. La dama de Monsoreau, (Novela), 1 tomo.
Los Miserables, (Novela), 5 tomos
Lunario perpetuo, 1 tomo.
Las mujeres del evangelio, 1 tomo.
Los millones del diablo, (Novela), 1 tomo.
La Atala el René, (Novela), 1 tomo.
Le Koran, 1 tomo.
Lector ingles, 1 tomo.
Le Maitre español, 1 tomo.
Litigante instruido, 1 tomo.
Libro de todos, 1 tomo.
Los Moros del Riff, (Novela) 1 tomo.
M. Manual de literatura por Gil de Zárate, 1 tomo.
Manual de Urbanidad, 1 tomo.
Idem de Geografia y estadística, 1 tomo.
Idem del capitalista, 1 tomo.
Idem para la tentacion, 1 tomo.
Idem del cerrajero, 1 tomo.
Idem de aceites y jabones, 1 tomo.

A ULTIMA HORA.

Un gran terremoto acaecido en las costas del Pacífico el 13 de Agosto último, ha casi destruido las ciudades de Ica, Arequipa y Moquegua en la República del Perú.

Daremos en nuestro próximo numero los detalles que nos han llegado hoy por el "Pajaro" de tan lamentable acontecimiento.

El que suscribe, abogado de los Tribunales de la República, participa al público que desde el lunes 17 de los corrientes abrirá su estudio, sito en la calle de San José nº 30, y desde luego ofrece sus servicios profesionales á los que deséen encargarle sus asuntos, que desempeñará con actividad, así como cualesquiera consultas y diligencias que se le confien.—Santo Domingo Agosto 15 de 1868.

José de J. Castro.

VERI GOOD INDEED.

En el Café de la Marina se vende palo brandi de superior calidad á $ 2 galon, como tambien tabaco picada de Caporal, para cigarros y cachimbos á 80 centavos la libra.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-1-32-1

AÑO 1.° } Santo Domingo 26 de Setiembre de 1868. } NUM. 32.

BOLETIN OFICIAL.

El 19 del corriente y en el Vapor español Pájaro" llegó á esta ciudad el Reverendo dre Don Luis de Buggenons, Enviado inediato de S. S. y Vicario Apostólico de esta quidiócesis.—Conforme á los deseos manifestados por el Santísimo Padre á Su Excelencia el Presidente de la República en la carta 19 de Julio último que está inserta en el mero 30 de este periódico, el Gobierno ha cibido al Reverendo P. Buggenous de la manera que en su concepto merece ser considerado un Representante de la Santa Sede, dando el paso al Breve Apostólico de 19 de Julio 1866, de acuerdo con la opinion del Honorable Senado Consultor en conformidad á estra Constitucion.

El Reverendo P. Buggenons permanecerá algunos pocos dias entre nosotros, y segun tenemos entendido, cuando Subdelegó en el Reverendo P. Billini sus facultades no pensaba venir á esta Capital, teniendo graves atenciones en la mision de San Thomas donde en la actualidad está haciendo construir un nuevo templo, pero ha tenido que cumplir con su orden órdenes ulteriores recibidas de Roma.

El dia de Nuestra Señora de las Mercedes, patrona de la República, el Reverendo P. Buggenons celebró la Misa solemne, y con motivo de la festividad, pronunció el discurso que encontrarán nuestros lectores mas adelante. Por la tarde asistió tambien á la procesion y fué grande su contento al observar el fervor religioso de nuestro pueblo.

Esperamos que la visita del digno Enviado de Su Santidad sea de feliz resultado para el pueblo Dominicano y su Iglesia. Conociendo el espíritu de caridad evangélica que anima al P. Bonggenons, y de la cual es un bello templo el estado progresivo del Catolicismo en la vecina isla de San Tomas, hemos de creer que por muy corta que sea su permanencia entre nosotros nos dejará cuando menos el recuerdo de sus virtudes.

En el mismo Vapor „Pájaro" llegó tambien el caballero Jhon P. O'Sullivan, ciudadano de los E. U. de América, que trae el pensamiento de celebrar una convencion con nuestro Gobierno para el establecimiento de líneas de Vapores entre New York y Nueva Orleans y los puertos de nuestra República. El Sr. O'Sullivan, acompañado del Gral. W. L. Cazneau visitó al siguiente dia de su llegada á S. E. el Presidente de la República. No dudamos que un proyecto que tanto promete para el progreso de este pais, será acojido favorablemente por nuestro Gobierno.

Segun estamos informados el Sr. O'Sullivan es una persona de elevada posicion social en los E. U. y ha desempeñado con exito misiones importantes en Francia, Méjico, y el Oriente. Sea pues bienvenido.

INTERIOR.

Neyba.—*Fronteras S. O.*—Nuestras noticias de esta comun alcanzan al 19; aquella línea se encontraba enteramente tranquila. Comunicaciones del 15 de este mes del General Joly Gefe superior de Operaciones militares en la Croix des Bouquets dirijidas al Gral. L. Lamarche y al General V. Ramirez Baez, participaban que toda aquella línea se hallaba despejada y habia entrado de nuevo bajo la autoridad del Presidente Salnave, que Cabral habia sido muerto, que Timoteo Ogando habia fugado hacia nuestro territorio para correr la propaganda en favor de los cacos, que las cosas estaban en aquel punto (Croix des Bouquets) bajo un buen pié, y que nuestros habitantes podian ir allí á vender sus frutos particularmente algodon que tenia un buen precio.

San Juan.—Nuestra columna de observacion está en el mejor pié. El General V. Ramirez Gefe de ella, que habia venido á Azua algo quebrantado, se preparaba volver á aquella comun.—Los cacoces de una y otra parte no habian vuelto á dar señales de vida despues de la leccion que llevaron.—El General Manuel Mendez habia salido con un pequeño destacamento recorriendo una estension de mas de seis leguas y halló toda la comarca en la mas perfecta tranquilidad.

Fronteras del N. O.—El General Cáceres debe hallarse á esta fecha en Daxabon, cuya línea habia querido ir á visitar. Todo estaba alli en perfecta tranquilidad hasta la fecha del 17 del corriente. Está en nuestras manos el original del parte trasmitido desde el Cabo relativo al desgraciado fin del General Cabral en el que se dice simplemente que Cabral fué preso y ejecutado; y bien que de Curazao dicen que está en Jacmel, y de Santomas que está en Jamaica, lo cierto es que desde fines de Julio y despues que lo derrotaron en Fond Verrete, no se ha sabido mas de él sino cuando apareció la noticia venida por Juana Mendez.—De muy mal agüero es la afirmacion del General Joly.—Nosotros no tenemos empeño en afirmar lo que no sea cierto, porque creemos que la guerra contra la verdad es de muy mala ley y supone siempre una mala causa; así dejamos al público el derecho de juzgar, afirmándole como otras veces que respondemos solamente de la autenticidad de las comunicaciones que hemos publicado ó á que nos referimos.—Quede á los corresponsales incógnitos bastantes señalados por la opinion pública el privilegio de forjar bloqueos, revoluciones y falsedades de otro género. Su designio es BIEN CONOCIDO.

Debe ser muy pesada la carga de presentarse ante una sociedad que nos acusa de ultrajar la verdad; y la sociedad Dominicana sabe aplicar muy bien los gemelos ó dirijir el índice asi: ☞ **Te conozco!**

He aquí el Discurso pronunciado por el Reverendo P. Vicario D. Luis de Buggenous, en la solemnidad de la fiesta de Nuestra Señora de las Mercedes, de que hemos hecho mencion anteriormente.

Amados hermanos é hijos en Jesu-Cristo.

Como queremos hablaros de la ternura de nuestro corazon, sacaremos de las circunstancias del todo providenciales que Nos ha llamado á dirijiros la palabra en este dia de Fiesta Católica y Nacional, el testo de lo que tenemos que decir, con el fin de inspiraros á vosotros todos fieles servidores de Nuestra Señora de las Mercedes, sentimientos de gratitud y de fervorosa confianza. En efecto, estas circunstancias que con razon hemos calificado de providenciales, no son únicamente una prenda de las Mercedes que podeis conseguir por la intercesion de la Virgen que tan debidamente lleva el santo título de Reina Madre de las Mercedes, sino que vuestros ruegos han sido ya atendidos.

Amados hermanos mios: preciso es que sepais que en el número de los males que nos han afligido, como consecuencias necesarias de la marcha de los partidos revolucionarios, hay uno que indudablemente es el mayor, puesto que es el manantial de todos los otros; hablo de la falta de organizacion en los negocios de la Iglesia, porque *Dios no ha creado el mundo sino para su Iglesia*, que es la Sociedad de todos los hombres de buena voluntad,—y no deja subsistir al mundo por miramientos ó consideraciones á esta ó aquella Nacion en particular, sino por los intereses de esa Iglesia. Si, amados hermanos mios, tenemos que decirlo categóricamente: el mundo no existiria

sino por la Iglesia de Dios, y cuando la Iglesia de Dios haya cumplido sus destinos sobre la tierra, el mundo (que es la mezcla de los buenos y de los malos) dejará inmediatamente de existir! Las vicisitudes de la Iglesia son, pues, las que con mayor cuidado deben prevenirse y evitarse en todo país, particularmente en las que como éste han sufrido por largo tiempo esa série no interrumpida de tormentas revolucionarias. Por consiguiente, no ha dejado de pensar en esto el Supremo Pastor de la Iglesia de Dios sobre la tierra; El, á quien N. S. Jesu-Cristo ha encargado como Sucesor de San Pedro, de que apacentase toda la grey de los fieles, sean Sacerdotes ó laicos, gefes ó Súbditos. Así es que hace mas de dos años que el Smo. P. P. IX. despues de haber averiguado maduramente el estado del Arzobispado de Santo Domingo, y de haber conseguido documentos auténticos que le aseguraban la intrínseca justicia de la Providencia que meditaba como la mas á propósito para remediar los males de su Iglesia, por Breve Apostólico fechado á 9 de Junio de 1866, Nos encargó de la administracion de la Arquidiócesis en calidad de Vicario Apostólico. El proyecto del Smo. Padre no se limitaba á proveer dicha Arquidiócesis con un mero Administrador, sino que abrazaba juntamente el establecimiento de una comunidad de misioneros. Fiel á la voz del Vicario de Jesu-Cristo, y poniendo nuestra confianza en la palabra de Dios, que promete la victoria al hombre obediente, „vir obediens loquetur victoriam (Prov. 21, v. 28), nos apresuramos á venir;- pero los que entónces habian subido al poder en aquel Gobierno, Nos impidieron ejercer nuestra mision, condenándonos, ademas, á dejar cuanto ántes el territorio de la República. Al obrar de este modo, olvidaban aquellos gobernantes que segun dice el Profeta David: „ Si el Señor no edificare la casa, en vano laborarán los que la edifican (Ps. 126); y en efecto, despues de inútiles esfuerzos por establecer órden en esta República, sufrieron la suerte claramente indicada en el texto que acabamos de citar, y vieron, pero demasiado tarde, que en vano habian laborado. Mas aunque nos vimos tan despiadadamente desterrados, siempre fué nuestra esperanza que Dios no haria solidariamente responsable de ese acto de lamentable impericia del Gobierno á toda esta Nacion tan verdaderamente Católica, Romana; y aprovechamos entónces la oportunidad de la fiesta de la Natividad de la Vírgen, víspera de nuestra salida, para exhortaros desde la Cátedra de la verdad, y dirijiros palabras de confianza en la poderosa intercesion de la Madre, que jamas ha cesado de ser el socorro de los cristianos.

Al final de mi discurso en aquel dia, que tenemos bien presente, despues de haberos exhortado á dirijir á la Santísima Vírgen preces llenas de confianza, hicimos la promesa de elevar tambien nuestras oraciones por vosotros; lo que no hemos dejado de hacer fielmente, dia por dia, durante los dos años y mas de nuestro destierro. Al cabo, y al parecer contra toda esperanza, esos ruegos fueron atendidos, lo que no podemos ver sino como una señal de buen presajio; como una promesa para el porvenir.—*Así, en este solemne dia de vuestra fiesta Nacional de la Vírgen de las Mercedes, podemos, sin traba alguna, dirijiros la palabra en nuestra calidad de Vicario Apostólico de ésta Arquidiócesis.* A la verdad, circunstancias independientes de nuestra voluntad, no nos permiten en ésta ocasion prolongar nuestra permanencia entre vosotros mas allá del breve espacio de algunas semanas pero mi ausencia será de corta duracion, para volver con el refuerzo necesario: mientras tanto utilizaremos ese tiempo en administrar el Sacramento de la Confirmacion el dia Domingo próximo y el subsiguiente, que es de la fiesta de la Solemnidad del Santísimo Rosario.—La ceremonia de la Confirmacion tendra lugar á las nueve de la mañana, inmediatamente despues de la misa Mayor. Esperamos, pues, que todos aquellos que no hayan recibido ese sacramento, vengan bien preparados, despues de haber hecho una buena confesion, y con fé viva; esto es: con gran deseo é igual confianza de recibir por medio de ese Sacramento, la gracia de la confirmacion en la vida nueva de hijos de Dios que recibieron con el bautismo, vida nueva que ha de prevalecer sobre la del hombre viejo.

Amados Hermanos mios: no os detendremos esta vez mas largo tiempo; lo que os hemos dicho nos parece bastante para completar vuestro júbilo en éste dia de vuestra fiesta Nacional. De vosotros depende, y asi os lo hemos demostrado, conseguir por la intercesion de la Vírgen inmaculada Reina Madre de las misericordias, todo cuanto pueda necesitar el actual Gobierno para su consolidacion y estabilidad afin de que pueda cumplir su mision en beneficio de la paz y la felicidad de la nacion Dominicana. Y al hallarnos aqui como enviado y representante del Smo. P. P. IX, concluiremos, cumpliendo con un deber de gratitud, tributando homenage en el Augusto nombre de su Santidad al Sr. Presidente del Gobierno actual, D. Buenaventura Baez, por su piedad hácia el Santísimo Padre y la fidelidad con que ha acatado y cumplido sus órdenes que le fueron comunicadas por la Santa Sede Romana, que Dios ha constituido cabeza y único centro de toda su Santa Iglesia. Asi pues, de todo corazon suplicamos y suplicaremos á la Vírgen Santísima Nuestra Señora de las Mercedes que continúe protejiendo al Gobierno actual de la República, y le mantenga en ese espíritu de sabiduría que, fundado en el temor de Dios, le dará mayor seguridad para el feliz cumplimiento de sus empresas en beneficio de la prosperidad de la Nacion.

¡Oh Inmaculada Vírgen y Madre Nuestra Maria Santísima! Por la grande ternura que teneis á los que os invocan para conseguir la gracia de hacerse dignos de las promesas de nuestro Señor y Salvador Jesu Cristo, os rogamos alcanceis de vuestro Divino Hijo, derrame sobre ésta República la abundancia de sus misericordias, que no desampareis á los que la gobiernan, tanto en lo espiritual como en lo temporal, hasta que nos veamos todos salvos en el Cielo, en donde os alabaremos y cantaremos vuestras misericordias por toda la eternidad. Amen.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

SECRETARIA.

En cumplimiento del artº 21 del decreto sobre Ayuntamientos, el de esta Capital ha resuelto comisionar semanalmente á un Regidor de la Corporacion, auxiliado del Gefe de Policía, para que se encargue de la inspeccion de mercados, carnicerías, panaderias y demas lugares de estipendio público; y como consecuencia de esta resolucion corresponde al Regidor Jacinto Moreno inspeccionar en la semana que corre del dia 27 de Setiembre al tres de Octubre próximo venidero.

Lo que de órden del Ciudadano Presidente se inserta en el Boletin de éste dia para conocimiento del público.—Santo Domingo Setiembre 26 de 1868.—El Secretario.—*E. Montaño.*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU.

Lima Agosto 21 de 1868.

Circular.

Poseido del mas profundo pesar, anuncio á V. que el 13 del presente á las cinco de la tarde poco mas ó menos, ha acaecido un terremoto, cuya fuerza principal, segun los datos que se tienen hasta ahora, se ha mostrado en los Departamentos de Arequipa y Moquegua, extendiéndose su accion hasta los confines meridionales de la República; y por el Norte, hasta alguna distancia de esta capital. No se conoce todavia la extension que haya tomado hácia el interior.

El resultado de tan horrible catástrofe ha sido la destruccion casi completa de las Ciudades de Ica, Arequipa y Moquegua y todos los pueblos inmediatos. En los puertos, desde el Callao, que es el que menos ha sufrido, hasta Megillones los desastres del terremoto han sido reagravados por las invasiones del mar que han arrastrado cuanto encontraban á su paso. Los florecientes puertos de Arica é Iquique y todos los otros de menos importancia del litoral que han participado del movimiento, han desaparecido casi por completo.

Fácilmente es comprender cuan inmensos son las pérdidas sufridas por el fisco, el Comercio y todas las industrias; pero nada igual á las calamidades que pesan actualmente sobre los habitantes de la inmensa region que ha abrazado el cataclismo, y que el Gobierno, secundado eficazmente por las instituciones de beneficencia pública y por los esfuerzos de la caridad nacional, se prepara á remediar en lo posible.

Con ese objeto ha procedido á organizar inmediatamente comisiones de médicos que provistas de todo lo necesario, deban dirijirse á prestar los auxilios de la humanidad y de la ciencia donde quiera que se necesiten; despacha hoy un buque de guerra y se dispone á despachar otros dos con víveres, provisiones, vestuarios y dinero; ha nombrado una comision de personas notables que se encargará de colectar las erogaciones que se hagan en esta capital; han tomado, en fin, y continuará tomando todas las medidas que puedan contribuir al alivio de este gran infortunio Nacional.

Para dar unidad á los trabajos de las comisiones de auxilios, se ha confiado la direccion de todas ellas al Sr. Ministro de Beneficencia D. Benjamin Cisneros que sale hoy á bordo de Corbeta „Union" con ámplios poderes para presentar al Gobierno y obrar, en esa virtud, conforme las circunstancias lo exije.

Escusado me parece decir á V. que el Congreso dictó ayer mismo una resolucion autorizando ampliamente al Ejecutivo para que tome todas las providencias conducentes al objeto propuesto.

Entre las personas particulares que han contribuido á aumentar el fondo destinado á esta grande obra de reparacion, exije la justicia y la gratitud, mencionar ante todo, á los S. S. Don Andrés Alvarez Calderon y Don Enrique Meiggs, que han puesto á disposicion del Gobierno, cada uno la suma de cincuenta mil pesos. Las casas consignatarias del guano, han prestado al Gobierno Quinientos mil pesos sin interés ni premio y para reembolsarlos despues de cancelada la deuda activa.

Debo recordar tambien la generosa oferta que el Ministro Americano, General Hovey, y el Contra Almirante Furner de la marina de Estados Unidos han hecho y que ha sido aceptada, de proporcionar pase en el "Porohatan" á algunos de los comisionados del Gobierno.

El Sr. Encargado de Negocios *ad interim* de Francia y sus compatriotas, se han apresurado igualmente á prestar sus auxilios: el aviso francés por de la marina de esa Nacion "Lamothe Piquet" salió ayer para el sur con víveres y provisiones y hoy me comunica el Señor Vion que se ha reunido una suscripcion cuyo producto se emplee á juicio del Gobierno, sea á remitirla al sur, ó en conservarla para el alivio de los desgraciados que posteriormente no dejarán de venir á Lima —Dios Guarde á Vd.—firmado.—F. A. Barrenechea.

Es Copia conforme al Orijinal.—Aug. Victor Cónsul.

Segun otra correspondencia el terremoto ha cubierto 30 grados de N. a S., á saber, de Quito (Ecuador) hasta Coquimbo.— Se calculan 60 mil víctimas y 30 millones de pesos de pérdidas.

RELACION
DEL COMBATE DE CHACAO
Y DEL ASALTO Y TOMA
DE LA CIUDAD DE CARACAS

Verificados en los dias 22, 23, 24 y 25 de Junio los Ejércitos de la Revolucion, á las órdenes del General en Gefe y supremo director de la guerra JOSE TADEO MONAGAS.

(Continuacion)

Para facilitar el servicio de municiones, y tambien (segun lo afirma unánimemente el ejército que sufrió fuegos) con intento de sacrificar á determinados jefes contrarios, por un sistema de celadas, distribuyó en varias casas particulares de cada barrio gran acopio de municiones y buenos rifles ó carabinas *sistema Sharp*.

Fué sobre ese pié de defensa, á propósito para derramar mucha sangre y arruinar materialmente la ciudad, pero del todo ineficaz para asegurarle una victoria, que el Ejército del llamado Gobierno de Caracas, despues de su rota y atropellamiento en Chacao, esperó desde las doce de la mañana del dia 22, el asalto de la ciudad.

En esa misma oportunidad se trasmitian al ejército revolucionario, por su grande Estado Mayor General, los artículos siguientes de la órden de dia respectiva:

Art 1.º Las fuerzas destinadas á la circunvalacion y ataque de la ciudad de Caracas, ocupada por el enemigo, quedarán divididas en tres cuerpos de ejército y constituirán otras tantas líneas de operaciones.

Componen el primero: las fuerzas ya desplegadas en la parte norte de la ciudad, partiendo de Anauco y terminando en el Teque, las cuales quedarán á las inmediatas órdenes del general Luciano Mendoza.

Componen el segundo, las igualmente desplegadas hacia el Este, desde la parte alta del Anauco hasta el Guaire comprendiendo el camino hacia el Valle, las cuales serán dirigidas por el general Domingo Monagas.

Componen el tercer cuerpo las fuerzas al mando de los generales Escobar, Quintana, Végas y Bello, las cuales obrarán sobre la parte Sur y Occidente de la ciudad, á las órdenes del general Luis Level de Goda.

Art. 2.º Dichos tres cuerpos de ejército, en sus respectivas líneas de ataque, estarán á las inmediatas órdenes del general José Gregorio Monágas, nombrado jefe general de la linea de circunvalacion y ataque.

Art. 3.º Los comandantes en jefe de las líneas de ataque, cuidarán de mantener la estrecha comunicacion entre sus respectivas líneas, apoyandose convenientemente entre ellos; y están en el deber de enviar á este cuartel general partes frecuentes sobre la situacion de sus respectivos cuerpos y las necesidades que ocurran, para recibir en su caso las órdenes respectivas del ciudadano general en jefe y director de la guerra.

Los mismos jefes de las tres líneas recibieron en el cuartel-general las instrucciones verbales competentes para llevar á cabo la parte que se les señalaba en la re

EL BOLETIN.

del asalto.

Mester es decirlo: fué ya empezado el ataque de la d y aun mui adelantados los fuegos y el tiempo duró la lucha, que algunas de las columnas que luego parieron el laurel de una victoria decisiva, llegaron frente de Caracas y entraron á ocupar los puntos que antenano tenian señalados. Fueron de ese número la sion Escobar-Quintana y las columnas Bello y J. G. inima.

Sobre la Candelaria se rompieron los primeros fuegos asalto. La1ª Division, Vanguardia, fregida por el gene Domingo Monágas, y apoyada sobre su flanco dere (Norte de Caracas), por fuerzas á órdenes del gene La Rosa, emprendió forzar las posiciones de la pla del puente, y aunque cargó repetidas veces y impetu tuvo que replegar sobre las oficinas del carril, barrido por un fuego de infilada del canon defendia el puente y por los fuegos cruzados de los lados de la plaza, de la torre del templo y de misma casa de pilares.—Ponese en guardia en com sion con las del centro, colocadas al frente, domi en el puente y alcanzasen á la torre; pero se abandonó dea al reconocer que la cual los fuegos dirigidos sobre del donada desde la ribera del rio queda en una inútiles. Resolviose entónces ensanchar el núcleo de que, estendiéndolo hácia el Norte, sobre Naranjo, y el Sur sobre San Lázaro y la Matanza, en tanto Monágas y los suyos continuaban afrontando la for resistencia de Candelaria. La operacion fué in tamente practicada por la columna Vegas, que sin que soportar ningun fuego, atravesó el terreno lin de la hacienda "La Guia" con direccion Sur; y por generales Adrian, Zapata y Acevedo, que avanzaron la falda del Avila para dominar, al principiar la la posicion Nordeste del enemigo, ocupando para la Jaboneria de Naranjo y puntos adyacentes.

La Division Vanguardia, con su principal núcleo de za, continuó haciendo frente á Candelaria, habiéndose rado desmontar al enemigo uno de sus cañones con el visado fuego del único que traia el Ejército revo nario. Buena fortuna cupo, entretanto, á las fuer de la línea que dirigia hácia el Sur el general Men , y cuyas operaciones inició, como hemos dicho, la ma Vegas.

Al cerrar la noche del 22, Monágas y La Rosa so taban en actitud de avance los fuegos de Candelaria; rian, Zapata y Acevedo se enseñoreaban de la posicion igo del Naranjo y Mendoza con sus jefes de ataque, gas (ya herido), Palacios, (herido tambien á las tres la tarde) Bello y N. Mendoza, ya en victoriosa pose de San Lázaro y la Matanza, se preparaba para apo la division auxiliar que se esperaba por el lado del ario y avanzaba sus guerrillas por las calles trasver que de San á Norte cortan la larga carrera de Can ria á la plaza Bolivar.

Sin embargo de haberse adquirido semejantes ventajas, posicion de nuestro ejército en aquella noche era bien ica. La línea de circunvalacion estaba aun por comple to hácia el Norte como por el Calvario; la resisten de Candelaria habia sido durante el dia indomable, sostenidos para los nuestros, sus ardorosos y repetidos tos de ataque, por el frente ó por los flancos.—Si el igo que defendia á Caracas, hubiera estado en aquella e dirigido por un hombre de guerra, verdaderamente miedo, y con una cabeza menos vacia que la de Bru , practicable le hubiere sido una vigorosa acometida el flanco Sur, que apoyada, no por la simple resistencia, por el ataque de los de Candelaria, habria envuelto á revolucionarios y arrojádolos sobre las faldas de la illera, hácia el Norte y hasta imposibilitas tal vez todo o de repliegue hácia Chacao. Por fortuna el general nal, no quiso ó no supo estudiar la situacion de su po y de su ejército en aquella oportunidad, y quizas con ese estudio y la comprension de las ventajas del mento, no se habria resuelto á aprovecharlas por un po de audacia. Aguzápose, pues, en sus reductos y trin ras, contentándose para alertar al enemigo con fuegos turnos sin objeto, y con reocupar en la madrugada posi nes abandonadas hácia el Norte, por cierto acontecí miento inrealizable que no es del caso traer á juicio en esta relacion.

En las primeras horas de la mañana del 24, el combate vo por fuerza que tomar un carácter mas serio y decisi Por el camino de herradura de la Guaira, cuya curva ve bordada en los cerros que dominan la Trinidad, des dió hácia las siete y media la columna del general Jo G. Quintana, desplegando sus guerrillas en faena hácia Trinidad y Cuartel de San Cárlos y acometiendo y to cando impetuosamente la Pastora, con el concurso de los nerales López y Rivas.

Arrció entretanto el ataque por el lado Sur, cuya linea e accion habia perdido no obstante desde la víspera á egas y á Palacios; avivaron sus fuegos los combatientes Candelaria y una séria diversion en guerrillas arrojó la cion al campo de Naranjo sus edificios adyacentes, en s cuales se disputaba ya, por unos y por otros, la com cion entre los dos cuerpos; el de Quintana y aquel que batia á órdenes de Adrian y de Zapata.

La una de la tarde seria cuando el cañon rayado, que al nte del cuartel San Cárlos envia sus balas rasas sobre s asaltantes de la candelaria, volvió súbitamente la di cion de sus fuegos sobre el Calvario. Era que sobre este tio, punto cargaban vigorosamente las fuerzas de Escu r y de Quintana, regidas por estos bravos jefes y por Ca nero y Olivo. Su carga fué de una impetuosidad tan de siva, que tumbados el Calvario, la Cárcel y el cuartel de San Pablo, vinieron á ponerse en fácil y pronta comuni cion con la línea Sur, guiada por Mendoza, y cuyo princi al jefe de ataque, Vegas, habia sido reemplazado desde noche anterior, y á causa de su herida, por el general lgar, quien desde ese momento siguió dirigiendo el ata e con tanta pericia como valerosa decision.—Continuará.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

Resumen de las Importaciones y Exportaciones operadas por la Aduana de Santo Domingo, en el segundo Trimestre del año de 1868.

IMPORTACIONES.

MESES.	Núm. de buque	DERECHOS DE PUERTO. Toneladas.	Entrada	Faro.	Anclaje.	Práctico.	Plancha.	Interprete.	Vigia.	Sanidad.	Permiso de Costa.	Derechos de Muelle.	Derechos de Recargo.	Valores Importados.	RESUMEN DE DERECHOS. De puerto.	De Importac.	TOTALES.
Abril	9	388 72	23 32	23 32	23 32	10 79	20 „	14 „	14 „	12 „	132 21	198 72	397 44	52045 62	1266 84	19870 95	21137 79
Mayo	7	384 49	23 7	23 7	23 7	23 7	12 „	12 50	12 50	10 50	„ „	253 11	506 22	64435 93	1283 60	25309 33	26592 93
Junio	7	396 52	23 79	24 81	23 79	24 81	13 „	14 „	14 „	10 „	131 12	98 44	196 88	25584 74	971 16	9844 8	10815 24
	23	1169 73	70 18	71 20	70 18	67 67	45 „	40 50	40 50	32 50	263 33	550 27	1100 54	142066 29	3521 60	55024 36	58545 96

EXPORTACIONES.

MESES.	Num de buque	PRODUCTOS EXPORTADOS. Algod. £	Almid. B	Azucar £	Brasil. £	Cueros	Café £	Cera £	Cacao. £	Carey £	Caoba. P	Concha P	Guano T	Guayacan £	Mora £	Miel G	Reses.	Resina £	Tabaco £	Derechos de Aguada.	Derechos de Muelle	Derechos de Recargo	Valores Exportados	RESUMEN DE DERECHOS. De puerto	De Export.	TOTALES
Abril	9	3000	268	47505	4000	138	39563	11380	3497	59500	92678	203	„	348000	52000	840	18	2186	6280	30 „	11 60	23 38	20638 45	65 7	1167 93	1233 ..
Mayo	6	„	160	33520	„	„	5800	70	„	2000	1500	„	132½	18000	102000	„	„	1560	2600	14 „	2 11	4 22	5185 81	20 33	476 2	496 35
Junio	4	„	162	10400	„	800	4800	1000	„	60000	2596	„	„ „	100000	32000	„	„	1794	2400	8 „	2 82	5 64	4144 „	16 46	281 95	298 41
	19	3000	590	89425	4000	938	50163	12450	3497	121500	96774	203	132½	466000	186000	840	18	5480	11280	52 „	16 62	33 24	29968 20	101 86	1925 90	2027 76

Certifico: que el presente resumen está conforme con los Estados remitidos á esta Contaduría, por la referida Aduana.—Santo Domingo 30 de Julio de 1868.—El Oficial de Centralizacion, *José Zoilo Castillo.*
—Vº Bº—El Contador General, *Lucas Gibbes.*

TRATADO DE GEOGRAFIA

PARA USO DE LOS DESOCUPADOS.

Pregunta.—¿Qué es *mundo*?

Respuesta. Una especie de bola muy grande donde hay mucha gente, muchas cosas malas. Llámase tambien *mundo* un cajon donde las mujeres guardan sus vestidos y demás armas para engañar y fascinar al hombre. El *mundo*, es *simple* en su estado normal y puede ser *doble* bajo la forma de pequeñas cajas donde se encierran cien luces. Tambien se llama *mundo* á toda toda cosa difícil ó imposible y á toda cosa enmarañada y revuelta.

P.—¿En que se divide el mundo?

R.—Divídese en dos partes, en *este* y el *otro*. Lo que pasa en este lo sabemos todos.

P.—Dígame Ud. cual de los dos es el mejor?

R.—Poco es necesario cavilar para decir que el *otro*; pues siendo este tan malo, seria difícil hallar otro peor.

P.—¿Y cuales son las causas de que este *mundo* sea malo?

R.—Sus *cosas*.

P.—¿Qué cosas son esas?

R.—Las *cosas* del *mundo*.

P.—Muy bien. ¿Qué mas divisiones tiene el mundo?

R.—El mundo se divide en *grande* y *pequeño*.

P.—¿De quién procede el *gran mundo*?

R.—Del *pequeño* y nada es mas fácil que pasar de uno á otro.

P.—¿Sábese positivamente la edad del mundo?

R.—No señor; pero debe ser muy viejo segun las escamas que tiene y lo duro que se ha puesto.

P.—¿Qué hay en la superficie de la bola llamada mundo?

R.—Hay *montes*, *rios*, *llanos*, *mares*, *naciones*, *ciudades y tontos*.

P.—¿Qué son *montes*?

R.—Son unas elevaciones del terreno, unas veces compuestas de rocas y otras cubiertas de espesos bosques, donde se suelen ocultar los que ejercen el arriesgado oficio de quitar al prójimo el dinero y otras cosas.

P.—¿Para qué sirven los montes?

R.—Son una especie de obstáculo para que la bola no ruede muy aprisa.

P.—¿Y qué producen generalmente?

R.—Producen abundante *leña*; pero por desgracia no se puede aprovechar toda.

P.—¿Producirán tambien *leños*?

R.—No señor, y aunque parezca raro, sepa Ud. que donde crecen y se multiplican los leños es en las ciudades.

P.—Muy bien. ¿Dígame Ud que son *rios*?

R.—Ademas de la definicion que todos sabemos, son los rios unos caudales de una cosa que corre, moja, seca ó quema, y van á desembocar al mar.

P.—Segun eso habrá varias clases de rios?

R.—Si señor, los hay *de agua*, *de oro*, *de lágrimas*, *de sangre*, *de fuego* y de otras muchas cosas mas.

P.—¿Cuáles son los mas *navegables*?

R.—Los de *oro* y los de *lágrimas*.

P.—¿Sirven esos rios para *baños*?

R.—Si señor, y dan muy buenos resultados. Los rios de *oro* curan radicalmente *la pobreza* y engendran *orgullo*, y los de *lágrimas* consuelan el corazon ó le secan.

P.—¿Qué son *mares*?

R.—Segun la definicion que un padre jesuita francés dá en una geografía para los niños, es *un gran espacio de tierra que tiene mucha agua*.

P.—¿Qué clase de mares conoce Ud?

R.—Varios. El *maremagnum*, el *mar negro* (que no es negro), *el mar blanco* (que no es blanco) el *mar rojo* (que no es rojo), el *mar-tirio*, el *mar-mol*, el *mar-tillo*, el *mar garita*, el *mar-iquita* y el *mar de la vida*.

P.—¿Para que sirven los mares?

R.—Para nada.

P.—¿Cómo se entiende? ¡Cuidadito! ¿Para que sirven los mares?

R.—He dicho ya que para nada. Si señor: es inútil, pues todas las operaciones que en él se hacen, las hacemos tambien en la tierra. Si el mar sirve para tomar baños, aquí nos bañamos muy á menudo en *agua rosada*, que es mejor. Si en el mar hay pesca y se pesca, tambien hay pesca abundante y se pesca mucho en la tierra. Si en el mar se navega, tambien se hace en la tierra, unas veces viento en popa, otras amainando velas, y otras corriendo borrascas.

P.—Bueno. Dígame Ud. que son *costas*?

R.—Llámase *costas* unas cosas muy agradables para los escribanos, y que generalmente salen de las *costillas* de algun litigante.

P.—¿Qué son *mareas*?

R.—Es un movimiento de *alza y baja* que experimentan las aguas del mar, producida, segun algunos sábios, por la influencia de la luna. Tambien hay mareas en *la bolsa*, *en la amistad de los hombres*, *en el amor de las mujeres* y en otras varias cosas, y el *oro* es generalmente la *luna* que en ellas influye.

P.—Muy bien. ¿Qué son *bancos*?

R.—Generalmente se llama así una tabla larga y estrecha con cuatro piés y que sirve para sentarse varias personas. Tambien se llaman *bancos* unos edificios donde unas veces hay mucho papel y algun dinero y otras algun dinero y mucho papel. Hay tambien *bancos de herrador*, *bancos de crédito*, que son *quebradizos* como el cristal, *bancos de arena*, *bancos de acusados* y *salidas de pié de banco*.

P.—¿Qué es *golfo*?

R.—Un juego prohibido en que es fácil *engolfarse*.

P.—¿Qué es *brazo de mar*?

R.—No lo sé, pero debe ser una cosa muy bonita, pues cuando vemos á una mujer hermosa y elegante, se dice; *vá hecha un brazo de mar*.

P.—¿Qué es *arroyuelo*?

R.—Una cosa muy mansa y de la que abusan los poetas.

P.—¿Qué es *pico*?

R.—Un instrumento que usan los picapedreros: llámase tambien *pico* al formado por las mandíbulas de las aves. Hay ademas *el pico de Tenerife*, *los picos pardos*, *los picos de oro*, *los picos de las cuentas*, y otros muchos picos.

P.—¿Qué es *canal*?

R.—No debe ser una cosa buena cuando la amenaza mas colérica es, *te voy á abrir un canal*. Sin embargo, hay *canales* de riego *y canales* en los tejados.

P.—¿Qué es *valle*?

R.—Es generalmente una llanura. Hay varios valles, pero los mas notables son *el valle de Andorra*, *el valle de Josafat* y *este valle de lágrimas*.

P.—¿Qué son *naciones*?

R.—Cómo eso pertenece á la *geografía política*, bueno será dejarlo para otro dia.

FERNANDO COSTA.

ANUNCIOS.

A LA JUVENTUD ESTUDIOSA.

LIBRERIA de Garcia Hermanos.



Plaza de Armas. Nº 00.

Nota de los Libros que se hallan de venta, á precios módicos.

Arte de traducir el idioma frances al castellano, con el vocabulario lógico de ambos idiomas, por Capmani, 1 tomo.
Avisos para tranquilizar las almas tímidas, 1 tomo.
Avisos de la Providencia, 1 tomo.
Alma contemplando las grandezas de Dios, 1 tomo.
Alma santificada, 1 tomo.
Alma relijiosa, 1 tomo.
Alma afianzada, 1 tomo.
Alma fiel animada, 1 tomo.
Alma elevada á Dios, 1 tomo.
Año cristiano, 5 tomos voluminosos.
Aventuras de Telémaco. 1 tomo.
Arte de curtir, 1 tomo.
Arte de Amar, 1 tomo.
Aritmética por don J. L. de la Vega, 1 tomo.
Aritmética elemental por Grand, 1 tomo
Idem práctica por Sarmiento, 1 tomo.
Aritmética elemental por Mora, 1 tomo.
B. Biblioteca de lejislacion, 1 tomo.
Idem de escribanos. 1 tomo.
Baines, lojica, 1 tomo.
Biblia de la juventud, 1 tomo.
C. Cavalario, derecho canónico, 1 tomo.
Caton cristiano dominicano.
Conquista de Méjico, 9 tomos
Código penal militar dominicano, 1 cuaderno.
Código penal comun dominicano. 1 tomo.
Civilizacion europea, 1 tomo.
Catecismo esplicado, por Claret, 1 tomo.
Conversaciones con los niños, 1 tomo.
Código de amor, 1 tomo.
Consideraciones para la comunion, 1 tomo.
Civilizacion del pueblo, 1 tomo.
Catecismo de la doctrina cristiana, por Ripalda, 1 cuadernito.
Cartilla real de Escribanos, 2 tomos
Compendio de la historia de España, 1 tomo
Compendio de las misiones, 1 tomo
Conquista del Perú, 1 tomo.
Compañeros de Juná, (Novela) 2 tomos.
Compendio de Urbanidad. 1 tomo.
Comulgador general, 1 tomo.
Catecismo de retórica, 1 tomo
Compendio de la Historia de Santo Domingo, arreglado para el uso de las escuelas dominicanas, por José Gabriel García, 1er. tomo.
D. Devocion a San José, 1 tomo.
Diccionario frances y español, 2 tomos.
Derecho natural, 1 tomo.
Documento para tranquilizar las almas timoratas, 1 tomo.
Dia feliz, 1 tomo.
Despertador del alma, 1 tomo.
Diccionario de Lejislacion, (Escriche) 1 tomo voluminoso.
Diccionario Castellano, 1 tomo.
E. El Oficial mayor, (Novela), 1 tomo.
Ejemplos para los niños, 1 tomo.
Ensayo sobre las revoluciones, 1 tomo.
Escuela de María Santísima, 1 tomo.
El Vizconde de Bragelonne, (Novela), 1 tomo.
El Diablo del Mediodia, (Novela), 1 tomo.
F. Fábulas de Iriarte, 1 tomito.
Fábulas de Esopo, idem.
Fábulas de Samaniego, idem.
Finezas de María, 1 tomo.
G. Gramática latina por Juan Vicente Gonzalez, 1 tomo.
Gramática castellana por idem, 1 tomo
Gramática castellana por José Pablo Ballot, 1 tomo.
Gramática alemana, 1 tomo.
Gramática italiana, 1 tomo.
Gramática griega, 1 tomo.
Guia práctica de jueces locales, 1 tomo.
H. Historia de Inglaterra, 1 tomo
Hombre apostólico, 3 tomos.
Hermosura y fealdad, 1 tomo.
Historia de Bertoldo y Bertoldino, 1 tomo.
I. Italia roja, 1 tomo
Instruccion moral y relijiosa, 1 tomo.
Instruccion al pueblo, 1 tomo.
Instruccion para confesar, 1 tomo.
Imitacion de la Vírgen Santísima, 1 tomo.
J. Juanito, obra util para la educacion de los niños, 1 tomo.
L. La dama de Monsoreau, (Novela), 1 tomo.
Los Miserables, (Novela), 5 tomos.
Lunario perpetuo, 1 tomo.
Las mujeres del evangelio, 1 tomo.
Los millones del diablo, (Novela), 1 tomo.
La Atala el Rene, (Novela), 1 tomo.
Le Koran, 1 tomo.
Lector ingles, 1 tomo.
Le Maitre español, 1 tomo.
Litigante instruido, 1 tomo.
Libro de todos, 1 tomo.
Los Moros del Riff, (Novela) 1 tomo.
M. Manual de literatura por Gil de Zárate, 1 tomo.
Manual de Urbanidad, 1 tomo.
Idem de Geografía y estadística, 1 tomo.
Idem del capitalista, 1 tomo.
Idem para la tentacion, 1 tomo.
Idem del cerrajero, 1 tomo.
Idem de aceites y jabones, 1 tomo.
Idem del florista, 1 tomo.
Idem del cajista, 1 tomo.
Idem del Párroco americano.
Idem del Astronómico, 1 tomo.
Idem del fabricante de velas, 1 tomo.
Idem del Párroco, 1 tomo.
Idem de la Biblia, 1 tomo.
Idem de Mitología, 1 tomo
Idem de procedimientos, 1 tomo.
Idem de telegrafía.
Idem de delitos y penas, 1 tomo.
Medina, (Arte esplicado y gramático perfecto) 1 tomo
Mariana (Historia de España), 3 tomos.
N. Novenas y rosos de todos los santos y santas que celebra nuestra iglesia.
O. Oficio parbo, 1 tomo.
Obras de Buthan, 1 tomo.
Obras de Figaro, 2 tomos
P. Persilos y Segismundo, 1 tomo.
Poesias religiosas, 1 tomo.
Poesias de Heredia, 1 tomo
R. Revolacion de inglaterra, 1 tomo.
República de idem, 1 tomo.
Rasgos biográficos de niños célebres, publicada en Chile y reimpresa en Santo Domingo con un apéndide de varias poesias dominicanas Obra utilísima para los niños, 1 tomo
S. Santos Evangelios, 1 tomo.
Salterio español, 1 tomo.
Santa Biblia, 1 tomo
Sabio Strum, 1 tomo
Simon de Nantua, 1 tomo
T. Tárrega, lecciones de Geografía, 1 tomo.
Trisagio Seráfico, 1 tomo pequeño.
Trovador de María, 1 tomo
Tárrega, historia de España, 1 tomo
Traductor frances, 1 tomo.
U. Utilidad de las cosas, 1 tomo.
V. Vida de San Pedro, 1 tomo
Viajes de Cristóval Colon, 1 tomo
Voz de la Naturaleza, 1 tomo.

Se encuentra ademas siempre un surtido de buenas clases de plumas, papel de varias clases, obleas, tinta de escribir y de sello cubiertas de muchas clases, muestras de escritura, cuadernos idem rayados desde palotes hasta letra fina, carteras, santos cartulina grandes y pequeños, cartillas, tablas de cuentas, calendarios &. & &.

Acaban de llegar las siguientes obras:

Gramáticas inglesa por el sistema de Ollendorff.
Primer libro de Geografía de Smit
Teneduría de libros por March.
Juegos de cuadernos para aprender dicha Teneduría.
Varios ejercios para aprender con perfeccion el frances.
Ramilletes de divinas flores.
Compendio de la historia antigua, 1 tomito.
Historia de Roma y de Grecia, 2 tomos.
Algunos dramas y comedias, en los que figuran las siguientes
Las mujeres de mármol.
Flor de un dia.
La hija de las flores y algunas otras.

Por mutuo convenio queda disuelta la razon social de *Perez* y *Contin*, quedando el que suscribe encargado de la liquidacion de dicha razon y del cobro de las deudas de la susecion J. M. Silverio (padre.)

Se suplica á los deudores de ambas casas se presenten lo mas pronto posible á saldar sus cuentas.

Santo Domingo Setiembre 22 de 1868.

Teodoro Perez.

VERI GOOD INDEED.

En el Café de la Marina se vende pale brandi de superior calidad á $ 2 galon, como tambien tabaco picada de Caporal, para cigarros y cachimbos á 80 centavos la libra.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 1.° | Santo Domingo 3 de Octubre de 1868. | NUM. 33.

31406-1-33-1

BOLETIN OFICIAL.

Segun los partes recibidos de ambas fronteras, no habia novedad alguna.—El General Valentin Ramirez Baez salió de Azua para San Juan en esta misma semana, le acompañaba el General Federico de Jesus Garcia que habia ido á incorporarse tambien á la columna de observacion del N. E.

A pesar del empeño de los enemigos de esta sociedad, á pesar de sus manejos tenebrosos, de la insidia y de la hipocrecia con que intentan, no ya desvirtuar los actos del Gobierno porque á eso no pueden alcanzar entidades cuyos heraldos son los Montecattini y Madrigales, sino entorpecer la marcha progresiva de la administracion, desacreditando sin conciencia alguna su pobre pais; á pesar de todas esas séries de proclamas y noticias falsas que de aquí van á New York y San Thomas, de San Thomas á Jamaica y de Jamaica á la Isla de Cuba, la República se halla tranquila y el Gobierno á la vez que cubre ambas fronteras por medio de columnas respetables, prontas á enseñar el camino del órden á los que quieran quebrantarlo, marcha impávido á la conquista del porvenir;--el porvenir es el progreso.

El pais conoce demasiado lo que tiene que esperar de los hombres que ayer no mas pusieron esta desgraciada sociedad al borde del abismo. Una escuela cruda y dolorosa le ha enseñado bien lo que le agurdaria si esos mandarines, torpes unos, presumidos otros, ambiciosos todos, volvieran á escalar el poder; y como no hay lógica mas persuasiva que la de los números, un poco de sentido comun le ha bastado para establecer el paralelo entre los seudos patriotas y el actual Gobierno.

Qué notable diferencia del año pasado al presente! La idea sola, ó mejor dicho, la demostracion de que el papel moneda que dejó el Presidente Baez en 1866 circulaba á 32 pesos nominales, lo mas, por una onza de oro, y que al abandonar *los patriotas* (sic) llegó el demérito al extremo de que un peso fuerte podia cambiarse hasta por OCHOCIENTOS PESOS NOMINALES, establece el balance de moralidad, habilidad ó cordura de una y otra administracion.

El Gobierno de Cabral echó á la circulacion, bajo formas y nombres diversos y valores imaginarios,—y á fé que hay muchos entre su gente que se creen economistas,--la friolera de *dos millones trescientos veinte y ocho mil trescientos pesos papel*, mientras que la administracion Baez solamente habia emitido por valor de doscientos mil.

Igual paralelo establecido con las importaciones y exportaciones, siempre los números convencen al pais de que en su eleccion ha acertado.

Reducido hoy el Gobierno para sus operaciones al círculo de la pobreza de la nacion, mientras pueda, por medio el empréstito contratado, dar ensanche y vida á la industria, cumple sus compromisos y deja al especulador una base cierta para sus operaciones, sin atentar con medidas violentas é indeliberalidades contra los intereses del comercio y de la pequeña industria Por eso las transacciones son fijas y todo el mundo se siente dispuesto á emprender sin temor alguno, poniendo en juego su crédito y pequeños capitales.—Es que la confianza ha renacido.

El pueblo sabe que la vuelta de los seudos patriotas es la renovacion del papel moneda sin garantia.

El pueblo sabe que ninguno de los hombres del pasado, ni todos juntos, pueden tener crédito alguno exterior.

El pueblo sabe que cada uno de los héroes de Montecattini ó Madrigal y de sus adlátares no buscan mas que una ocasion propicia para improvisar una fortuna, cueste lo que costare á la nacion y con menosprecio de los intereses de la inmensa mayoria.

El pueblo sabe lo que tiene que esperar de aquellos que han querido motejar el partido que forma la inmensa mayoria del pais, con el nombre de *partido sin corbata*, solo porque sus manos estan puras; y sabe tambien á pesar de cierta adulacion que se parece á la *sopa de miel* de los cuentos populares, la amargura de *la hiel* del pasado es inferiorísima al brebaje que hoy le preparan.

El pueblo no ignora nada;--es la esperiencia la que lo ha amaestrado; por eso se le vé vigilante, activo, sufrido, y contento y ¡ay de aquellos que quieran ponerlo á pruebas!

El Gobierno que trae su origen del querer de la inmensa mayoría sigue su rumbo fijo, con la conciencia de su mision, avasallando obstáculos, allanando el camino del progreso y dispuesto á resolver el problema de esta sociedad.

Y antes que nuestros antagonistas quisieren decir como las lagartijas de Iriarte, bueno es advertirles que no es en atencion al mérito que hacemos de sus planes y bravatas por lo que nos ocupamos de esplicarles el catecismo, sino por caridad á los prójimos de allende los mares no vayan á llevarse alguna *Montecattinada*.

Habiéndose publicado en un periódico de la isla de Cuba que el Sr. Vice-Cónsul de los E. U. en Puerto Plata, habia sido preso por la autoridad de aquel distrito, damos publicidad al siguiente documento para mengua del noticioso.

REPUBLICA DOMINICANA.

Gobernacion Política del distrito de Puerto Plata.

Nº 775.

Señor.—En honor de la verdad, espera el Gobernador que suscribe se digne manifestarle á continuacion, si desde la entrada de las tropas Regeneradoras á esta plaza, ha sido V. perseguido ni arrestado por alguna de las autoridades que han ocupado destinos en esta Ciudad durante la Administracion del Gran Ciudadano Gral. Don Buenaventura Baez.

Aprovechando esta oportunidad para ofrecer á Vd. sus consideraciones de alta estima, le saluda con Dios y Libertad.—El Gral. Gobernador interino, *Telesforo Pelegrin*.

Sr. Vice-Cónsul de los E. U. de América en Puerto Plata.

Desde que he sido nombrado Agente Consular de los E. U., nunca he sido atropellado por el actual Gobierno, al contrario, he sido respetado y servido en varias ocasiones por la autoridad.

En obsequio de la verdad. Soy su muy respecable servidor.—*S. M. Sühgon*, U. E. V. Cónsul.

Al "Diario de Santiago de Cuba" para transmitir á su corresponsal de Jamaica.

Aqui no se ha persistido en anunciar la muerte de Cabral. Se publicó el parte que vino participando su fusilamiento en la *Croix des Bouquets* con las reservas que se verian en el editorial de nuestro Nº 27 Con la noticia de la muerte de Cabral, aunque esté vivo, lo que á la verdad dudamos mucho, no hemos hecho mas que repetir lo que oficialmente se ha comunicado al Gobierno.—Hacer á Cabral difunto no estándolo, no podria ser invencion mas que de aquellos que *forjan bloqueos, protectorados españoles*, y todas esas mentiras con que hasta ahora estan engañando al público, *los corresponsales incognitos* de aqui y de Jamaica.

Cabral vale para nosotros tanto vivo como muerto, es decir, que no hacemos cuenta de él porque sabemos que en esta tierra no significa cosa alguna. Son muy tristes los recuerdos que ha dejado su administracion, aun entre los mismos de quienes se decia amigos. Sus Tenientes Luperon y Pimentel han tenido la desconsideracion de pintarle como un imbécil y está dicho todo.

Si Cabral es muerto, que la tierra le sea ligera; si vivo, el pais proporcionándose la oportunidad, le pedirá cuenta de su dignidad nacional ultrajada, por haber ido, acabado de descender del sólio presidencial de la República, á convertirse en soldado mercenario, para agitar la guerra civil de un pueblo hermano.

NOMBRAMIENTO.

Con fecha 30 del pasado, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido nombrado el Sr. D. David Coen Comisionado Especial para entenderse con el Sr. J. P. O' Sullivan, en el arreglo de una Convencion para el establecimiento de una linea de Vapores entre los puertos de los Estados--Unidos y los de esta República.

Santo Domingo Setiembre 30 de 1868.

A los Señores Presbíteros suspensos.

Señores:

Recibí anoche la carta fechada el 28 del corriente y firmada por los Sacerdotes que, segun sus propias palabras: *en su humilde concepto han juzgado como un imprescindible deber de conciencia desconocer como dudosa mi jurisdiccion* de Delegado de la Santa Sede, y Vicario Apostólico de la Arquidiócesis de Santo Domingo. Sinembargo de que las escusas espuestas para paliar la culpa de su resistencia á las órdenes del Vicario de Jesucristo, suficientemente averiguada y probada por Nos desde el 28 del corriente por lo que hace á los que firmaron la dicha carta, y dos dias antes respecto al Sacerdote F. X. Billini, acompañado del Sr. Juan Nepomuceno Tejera, que le corroboraba, sean evidentemente repugnantes al dogma que dice que: *el Papa es el Sumo Pontifice de Roma, Vicario de Jesucristo á quien todos estamos obligados á obedecer* (Catecismo del Padre Astete) y por tanto no necesitan otra refutacion, escitaré á estos Sacerdotes renitentes á que pesen las siguientes consideraciones.

1º—Es un hecho cierto que fuí nombrado Vicario Apostólico de la Arquidiócesis de Santo Domingo, por Breve Apostólico de 19 de Junio de 1866.

2º—Es igualmente cierto, como consta por mi correspondencia con mis Vicarios Subdelegados durante todo el tiempo de mi destierro, que mi jurisdiccion no ha cesado.

3º—Es verdad, yo he suplicado al Papa que me otorgue mi descargo; pero es igualmente cierto como lo acredita mi correspondencia con mis Subdelegados y las varias cartas del Papa hasta la última del 8 de Agosto prócsimo pasado, que Su Santidad en vez de descargarme ha hecho todo lo contrario.

4º—Mi carta al ex-subdelegado D. Francisco X. Billini, fechada en 16 de Julio último, no prueba mas que la primera y otras que le he exhibido para asegurarle que yo le habia subdelegado todas las facultades que podia subdelegar, lo que yo no hubiera hecho tantas veces sino por que él no cesaba de interrogarme sobre el mismo asunto, creyendo yo que él tenia escrúpulo ó falta de inteligencia para comprenderme desde la primera vez. Pero aun en la hipótesis de que hubiese abiertamente dicho que yo le nombraba absolutamente Vicario Apostólico y que dejaba el cargo, este nombramiento habria sido de ningun valor hasta que el Papa hubiese consentido y debidamente nombrado con documento auténtico á mi sucesor en dicho cargo.

5º—Todo Sacerdote que pudiese dudar del alcance de lo que acabamos de decir, probaria que no tiene ciencia, no digo del derecho canónico, sino de las primeras verdades fundamentales del Catecismo que está obligado á enseñar, y se declararía *ipso facto* incapaz de ejercer el sagrado ministerio.

6º—Con todo eso, y á fin de hacer superabundantes mis pruebas, añadiré: que suponiendo como imposible que un Sacerdote pueda dudar de una jurisdiccion tan evidentemente probada, como la mia, aun en la suposicion de que haya duda de la competencia entre dos superiores eclesiásticos segun el axioma teológico, *melior est conditio possidentis*, he demostrado que estoy en posesion de documentos auténticos de la Santa Sede, y que por el contrario el Subdelegado nunca los ha tenido; y puesto que la ley ha sido ciertamente establecida y promulgada, solo queda la duda de si está abrogada ó revocada *lex manet in possessione* (Vide El hombre ap: instruido para el confesionario por S. Alfonso de Ligorio, tratado 1º de la conciencia, Cap. 11. § 15.)

7º—Por consiguiente concluyo diciendo, que las escusas de la conducta de los Sacerdotes renitentes han sido hechas ó de buena fé ó de mala fé; pero en uno ú otro caso no puedo en conciencia rehabilitarles en sus sagradas funciones, hasta tanto que reconozcan su falta de ciencia ó su mala fé.

Mientras tanto, no cesaré de orar por vosotros y de pedir á Dios que alcanceis pleno conocimiento de su voluntad y fortaleza para cumplirla; y quedo de Udes. humilde y adicto servidor en Jesucristo.

Por mandato de S. S. el Secretario ad interim.—*B. Pinelli.*

Despues de haber escrito la respuesta arriba insertada tuve el consuelo de recibir sucesivamente obediencia de todos los Sres. Pbros. que me habian pocos dias ántes puesto en la alternativa de hacer traicion á mi mando, ó de vindicar con las censuras eclesiásticas la autoridad que represento.

Los que tan prontamente han prestado ese acto de sumision, han adquirido delante de Dios un mérito que sobrepuja la culpa, y delante de Nos un singular derecho de estimacion y confianza; de suerte que al presente me alegro, no de la tristeza causada por ese conflicto, sino de que esta tristeza ha sido para la mayor gloria de Dios y confusion del enemigo del órden.

Por mandato de S. S.

B. Pinelli.

Sto. Dgo. 3 de Octubre de 1868.

Administracion General de Correos.

Resúmen de las cartas existentes en esta Administracion, venidas durante el mes de Setiembre del año de 1868.

A.

Juan Bautista Alfonseca.
Maurens Alberto.
Francisco Arce.
Mercedes Abreu.....3
Ana Abreu.
Morans Alberto.
Amanda.
Juan B. Alegretti.
Maria del Carmen Alerard.
Silvano Arredondo.
Monsieur Abraham.
Aybar é Hijos.
Monsieur Accelli.
Miguel Gonzalo Albelo.

B.

José B. Bernal.....2
Ramon Benabé.
Francisco Bona.....2.
Rosemond Beauregard..... 2.
Juan Baral.
Adrian Bazil.
Carolina Ambroise de Beauregard.
Juana Bermudez.....2.
S. Beauregard.
B. G. Buwio (in Cap. Haytin.)

C.

Agustin Cambier.....2.
José Castellano.
Ana Rª Castillo.
Presbº Francisco Comesaña.
Isaac Cardoze.
Mª Merced Aybar de Cestero.
Mª Celaní de Cuart.
José Zoilo del Castillo.
Raimundo Contin.
Madama E. Cambier.
Damico Carlo.
Francisco Casals.
Amparo de Castro.
Mr. T. Courunval.

D.

Catalina Duquela.
Sully DuBreil.
Simeon Dias.
Lorenzo Marti Deogracia.....2.
Clara Daal.
Altagracia Concha de Delgado.
Josefa Delmonte.
Agred R. C. Shid George DurBee.

F.

Nieve de Frias.
Tomas Fernandez.
Pedro J. de Fria.
Petronila Telman.
Domingo Dothaer Tambriese.

G.

Edivard Garun.
Guerrero Hermanos.
Santiago Gerardino.
Theo Gomez.
Pedro Perez Guerra.
Mondecir B. Garcia.
Frasquito Garcia.
Ana Mª Guerrero.
Llevan Gotos.
Laito Guerrero hijo.
Ines Gil.
José Garcias.
Ramon Grano de Oro.
Miguel Gonzalez.

H.

Francisco Harmiton.....2.
Florentino Herrera.
Presbº José Harregui.
Mr. Thomas Huntley.
Mr. Charley Hanson.
J. Hendis Mensins.
Isidoro Hernandez.
Pedro Pablo Hernandez.
Louis Hernando.
Flelies Hurnon.

J.

Monsieur Jouannin.....2.

L.

Mr. Charles Latham.
Francisco Leyba.
Matilde Lazala.....2.
Juan Laviña.
Juan Larancuen.
Magdalena Lause.

Ll.

Antonio Lluveres.....2.
Helié Llubalié.
Franz Heinze.

M.

Patricio Mieses.
José Maduro.....2.
Julio Morin.
Cilia Martir.....2.
Angiolo Mysin.
Rosalia Michel.
Luis Marty.
Jacinto Marcano.
Rafael de Marchena.
Francisco G. de Marchena.
Francisco Moscoso.
E. Medina.
Eugenio G. Marchena..... 2.
Antonio Morros.
Vicente Marsal.
Teresa Madrigal.
Maria Altagracia Muselo.
Maria del Carmen Mella.
Rafael y Eugenio Marchena.
Juan Bautista Morel.
Mercedes Maya, (hija de la caridad.)

N.

Dorotea de la Noy.....2.
Santiago Nuñez.
Federico Nouel.....2.
Andres de la Noy.....2.
Antonio Narvaez.....2.
Mr. C. W. Neill, Cónsul.

O.

Juan Ortiz, hijo.
Anita Ortega.

P.

Maria Perez.
Pedro Pachott.
Monis L. Penha.
Mauricio L. Penha.
Felipe Perdomo.
F. Pou & Cª .....2.
Pedro Perdomo.
Tomas Puello.
Juan Gregorio Piñeiro.
Teodoro Perez.
Mariquita Petreño.
Nicasio Peraza.
Juana Portalatin.
Manuel Dias Paez.
Johendrick Pieterk.

R.

Reymundo Risco.
Domingo de la Rocha.
Catalina de Ruman.
Domingo Marti Ruman.
Frits C. Rolandus.
Juan A. Razo.

Alfredo Rooyer.
Domingo Ancugarag, (teneria de Remedios.)
Capitan F. Richardson.

S.

F. Sanynon.
Marta de Soto.
Mr. William Stechdah.

T.

Ana Penso de Tejera.

V.

Maria del Carmen Soler de Volta.
Federico Velazquez.
Piternella de Windt.
Juan Bautista Vicini.
Rosa Lopez de Villeta.
José del Valle.
Antonio Vazquez, (Médico.)
Zenon Delfin Veloz.

U.

Manuel Rodriguez Urdaneta.

Y.

Evangelista Infante.
Lúcia Elizabeth Yeppenseldt.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

En virtud de las facultades que por el artº 9º de la ley de Policía Urbana y Rural en vigor, se confieren á los Ayuntamientos, el de esta capital en resolucion anterior acordó la imposicion de una multa á los dueños de los animales que fuésen aprehendidos por la Policía, por encontrarse divagando intramuros de la poblacion ; pero como dicha resolucion se viene haciendo ilusoria con respecto á los cerdos y chivos, cuya excesiva lijereza les pone á salvo de toda aprehension, y han sido inútiles los requerimientos hechos á sus dueños, el Ayuntamiento, para evitar esta dificultad, se vé en el caso de dictar una medida exterminadora; y en consecuencia resuelve:

1º Conceder el término fatal de ocho dias, contados desde esta fecha para que los dueños de cerdos y chivos recojan los que sean de su pertenencia, manteniéndolos en lugares donde no perjudiquen la tranquilidad de sus vecindades.

2º Facultar al cuerpo de Policía para matar cuantos cerdos y chivos se encuentren, despues del término fijado, divagando por la poblacion, los que deberán permanecer seis horas despues de muertos en el lugar de la ejecucion, á fin de que los dueños puedan reclamarlos.

3º Si pasadas las seis horas indicadas no se hubiere verificado el reclamo, quedará á beneficio de los presos insolventes la utilidad de las carnes.

Dado en la sala Capitular del Ayuntamiento á los tres dias del mes de Octubre de 1868.—El Presidente. —*E. Mª Valencia.*—El Secretario.—*E. Montaño.*—Vº Bº—El General Gobernador.—*D. Baez.*

SECRETARIA.

Corresponde al Regidor Domingo Rodriguez el servicio de Inspeccion de mercados, carnicerías, panaderias y demás lugares de estipendio público, en la semana que corre del cuatro al diez del presente mes.—Santo Domingo Octubre 3 de 1868. —El Secretario.—*E. Montaño.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICAAN.

Nos Alcalde Constucional de esta Capital: avisamos á todos los Dominicanos, de este domicilio y residencia, que gocen de las cualidades necesarias para votar: que el dia dos del mes de Noviembre prócsimo, deben reunirse de pleno derecho en el local del Ayuntamiento de esta Comun á las ocho de la mañana, para ser inscritos en la lista que debe formarse de los sufragantes y proceder á las elecciones, de los funcionarios que la Constitucion y las leyes designan.

Santo Domingo 1º de Octubre de 1868, 25 de la Patria, 6º de la Restauracion y 1º de la Regeneracion.—El Alcalde, *J. Antonio Pina.* —El Secretario, *Francisco Gonzalez.*—Vº Bº El General Gobernador, D. Baez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE ESTA PROVINCIA.

Se previene á todos los individuos que aun no se hayan presentado debidamente á satisfacer en esta Administracion el derecho de Patente por todo el año, asi como á los que han faltado á pagar el último Trimestre; que á no verificar dichos pagos en el termino de „ocho dias" á la publicacion de esta órden se procederá sin tardanza al correspondiente apremio por las vias judiciales delarándolos sujetos á la pena de contravencion Santo Domingo 3 de Octubre de 1868

El Administrador.—*Domingo Garcia*

DIOS. PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA

ADUANA DE PUERTO PLATA.—Resumen de las Importaciones y Exportaciones operadas por esta Aduana en el curso del primer trimestre del año de 1868.

IMPORTACIONES.

Meses.	Nº de bques.	Toneladas.	Entrada.	Anclaje.	Práctico.	Interpreta.	Vigia.	Médico.	Entradas adicional.	Muelle.	Permiso para la costa.	Valores Importados	Resumen de Derechos. De puerto.	De Importac.	TOTALES.
		Derechos de puerto.													
Enero.....	9	827 56	49 65	49 65	36 50	20 50	20 50	14 50	,, ,,	4 18	57 30	1132 80	1080 34	417 7	1497 41
Febrero....	8	364 27	21 86	21 86	10 62	10 ,,	10 ,,	8 ,,	2 ,,	65 43	94 27	14374 29	608 31	6543 40	7151 71
Marzo.....	7	462 ,,	27 72	27 72	19 98	10 ,,	10 ,,	8 ,,	2 ,,	106 42	93 ,,	25184 90	766 84	10640 13	11406 97
Totales...	24	1653 83	99 23	99 23	67 10	40 50	40 50	30 50	4 ,,	176 3	244 57	40691 99	2455 49	17600 60	20056 9

EXPORTACIONES.

Meses.	Nº de bques.	Tabaco £	Cacha P	C. de res.	Cera amar	Palo am.º	Guayac. T	Espinillo P	Café £	Conchas £	Frijoles B	Ast. de res	C. de cerd	Resca.	Derechos de Muelle.	Valores exportados.	Resumen de Derechos. De puerto.	De Exportac.	TOTALES.
		Productos Exportados.																	
Enero...	7	359400	17412	442	2063	29	9	,,	10190	44	,,	,,	,,	,,	19 81	28534 34	19 81	1980 21	2000 2
Febrero..	6	615800	42418	306	7796	263	8	259	48432	34	13	4761	13	,,	34 46	62799 8	34 46	3444 13	3478 59
Marzo...	5	257400	2000	963	9436	30	41	,,	19230	,,	23	,,	,,	1	15 22	27442 25	15 22	1521 14	1536 36
	18	1232600	61830	1711	19295	853	58	259	76852	78	36	4761	13	1	69 49	118775 67	69 49	6945 48	7014 97

Puerto Plata 31 de Marzo de 1868.—El Interventor.—*Joaquin Silva.*—Es copia conforme, que certifico.—Santo Domingo 8 de Julio de 1868.—El Oficial de Centralizacion.—*José Zoilo Castillo.*—Vº Bº.—El Contador General.—*Lucas Gibbes.*

NO OFICIAL.

UN FRAGMENTO PARA LOS SOLTEROS.

La mujer puede dedicarse á la pintura y á la escultura y hasta puede ser escritora.—No importa que se encuentren en su casa pinceles, cinceles y plumas con tal de que entre esos objetos se halle el *dedal.*

La mujer sin dedal es un ser horrible.

En la casa de la mujer sin dedal reinan un espantoso desórden, el desaseo y hasta la licencia.

¡Desgraciado el marido de una mujer sin dedal! Esa mujer sueña con el divorcio. ¡Infelices sus hijos, y, sobre todo, sus hijas!

Al entrar en una casa, lo primero que se debe hacer es ver donde está el dedal de la mujer que habita en ella: si se encuentra encima de la mesa

ó en cualquiera parte que sea, ménos en el suelo, se puede estar seguro de que en esa casa reina el mayor órden.

Si el dedal se halla en el fondo de un cajon, si está mohoso, si el roce de la aguja no le ha comunicado brillo, la mujer es dada al mundo, es amiga de visitas y de bailes de gran tono, de mediano tono ó de bajo tono, segun las circunstancias.

Hay otras mujeres cuyo dedal no se encuentra en ninguna parte. En estas los alfires sustituyen á las agujas. Estas mujeres son las mujeres sin dedal. Para ellas la costura es un oráculo y una ley cuanto les dice la modista. Sujetas á esta ley, les falta tiempo para atender á sus maridos y cuidar á sus hijos.

La mujer sin dedal se desayuna en la cama, lée en ella los periódicos de modas y se levanta al medio dia.

RELACION

DEL COMBATE DE CHACAO

Y DEL ASALTO Y TOMA

DE LA CIUDAD DE CARACAS

Verificados en los dias 22, 23, 24 y 25 de Junio por los Ejércitos de la Revolucion, á las órdenes del General en Gefe y supremo director de la guerra JOSE TADEO MONAGAS.

(Conclusion)

Para las tres ó tres y media de la tarde la línea de circunvalacion estaba completa; D. Monágas y la Rosa, soportando y contestando los fuegos de la obstinadísima resistencia de Candelaria, habian obtenido ya muy considerables ventajas para dominarla, facilitando, con su valeroso afrontamiento á tal masa de fuerzas, las operaciones de sus compañeros; Adrian y Zapata eran dueños en gran parte de la posicion de Naraulí y se descolgaban ya sobre las calles estremas de la ciudad; J. G. Quintana, hacia el Norte, era dueño de la Pastora y jaqueba á los del cuartel San Cárlos desde el cementerio de los Hijos de Dios; por último, Escobar, Quintana, Camero, etc., bajo las órdenes de Level, se daban la mano con Mendoza y sus jefes de ataque Pulgar, Jurado, Bello, Hernandez, Partidas, etc. El fuego de fusilería era vivo y general en todas direcciones, sin escasear el de cañon. Hacia las cinco de la tarde ese cereo de plomo se recogió súbita é irresistiblemente sobre el punto céntrico de su circunferencia, ó sea la plaza Bolívar.

La línea del Sur (la mas rudamente combatida en la tarde del 22), rompiendo por las calles trasversales de San Jacinto, Salvador de Leon y Socarrás, arrolló cuanto se opuso á su paso, hasta estrellar sobre la carrera de Candelaria á la plaza, las obstinadas guerrillas que el dia anterior y en el trascurso del 23 tanto habian contrarrestado su bravura. Amenazados de ser así cortados los de Candelaria, y ya débiles por el constante empuje que sobre ellos mantuvieron Monágas y La Rosa, replegaron en desórden, trayendo sobre sus riñones las bayonetas de sus tenaces contrarios Hasta las esquinas del Cují y las Madrices vino á parar el vigoroso empuje, tanto de los de Candelaria, como de los de la línea del Sur.

Las columnas que desembocaron en el Cují intentaron temerariamente arrostrar los fuegos de la Torre y de la Casa de Gobierno, avanzando á al descubierto por la calle de los Bravos; pero terriblemente abrumadas por un fuego vivo, replegaron hácia aquella esquina y luego avanzaron por entre las casas del lado Norte, perforando los solares y levantando trincheras en todas las boca-calles, hasta situarse á 30 metros de distancia de la torre de Catedral, en direccion de Este á Oeste.

Al amanecer del dia 24 las últimas posiciones del enemigo, todas ellas amenazadas, consistian en la Torre, Palacio Arzobispal, Casa de Gobierno, azotea de los Herreras, Parque y cuartel de San Cárlos en la Trinidad. Algunas guerrillas insignificantes llamaban la atencion sobre el cementerio de San Pedro.

Desde las siete y media de la mañana estaba amenazada la Torre por fuerzas que regia el general Pulgar, y que porforando las casas de la respectiva manzana, habian llegado á comunicarse con el cuerpo general de la iglesia, por la sacristía. El jefe que defendia la posicion ofreció convertirla en neutral, lo que aceptó inmediatamente y por inspiraciones de alta civilizacion el general José G. Monágas, que dirigia las operaciones del ataque general. Mas como no aprobara Bruzual la conducta civilizada de su subalterno, y lo hubiera sustituido con el jefe, general E. Lara, que llevó encargo de resistir, aunque para ello se profanara y destruyera el templo, fué preciso romper las hostilidades. Adelantadas éstas con celoso tino, en obsequio á la conservacion del edificio, y al mismo tiempo con serenidad y astucia, dieron por resultado la entrega de la torre y la rendicion de sus defensores, ya al anochecer del mismo dia 24.

Durante ese dia, en que el fuego fué mui intermitente y la lucha se hizo mas faccionaria, fuerzas regidas por el impetuoso Escobar y conducidas al combate por dicho jefe y por el coronel Coupril, dueño de una serenidad verdaderamente temeraria, intentaron desembocar por la esquina de la Sociedad, en agresion gallarda sobre el palacio Arzobispal y casa de Gobierno: pero el heroismo del intento, ostentado caramente al precio de la vida de Coupril, fué todavía inferior al poder material de la resistencia de una y otra posicion. — Ciaron en consecuencia, dejando tras si un reguero de sangre y de cadaveres, como estéril gaje de un desprecio por la muerte que en verdad mereció mejor ocasion para su aprovechamiento

Los juegos quedaron desde entónces como suspendidos hasta cerrar la noche del 24, en la cual recobraron por todas partes su mortífera actividad.

Ya rendida la torre, fuerzas de Quintana' bajo las ordenes de este y la direccion del jefe de la línea respectiva, emprendieron penetrar por entre las casas situadas sobre las calles de la Sosiedad y San Francisco, hasta dominar por retaguardia el Seminario y Palacio Arzobispal; pucieronlo por obra, y lo realizaron en breve, por haber capitulado los jefes que presidian á la defensa de dichos edificios. En esa misma oportunidad, una columna dirigida por el general S. Jurado se apoderó del convento de las Concepciones y de la torre de su iglesia, de manera que para la media noche, las fuerzas enemigas situadas en la Casa de Gobierno estaban completamente dominadas por fuegos de los dos costados, y á punto de quedar aisladas del todo, respecto del cuartel San Cárlos. Una hora, ó poco menos, llevaban de fuegos vivisimos, cruzados con los que ya eran casi dueños de la plaza Bolivar cuando resolvieron escapar furtivamente, Algunos, los mas animosos, saliendo por la puerta principal, retiraronse al cuartel San Carlos; los otros, los de ánimo mas postrado, entre los cuales figuró Bruzual, escalando los tejados vecinos y yendo por ellos á buscar asilo en ciertas casas adyacentes.

Esta fuga provocó los últimos disparos hechos para anonadar al ejército enemigo, dentro del recinco de la ciudad.

A las cinco de la tarde del dia siguiente, el curatel San Cárlos, cercado militarmente desde por la mañana, se rindió á discrecion, obteniendo los que en él se habian refugiado una capitulacion en que se otorgó á sus jefes y oficiales la gracia de conservar sus espadas, poniendo sus personas bajo la garantia de las leyes patrias, cuya efectividad ha proclamado la Revolucion como bandera de combate, y hecho fecunda con la sangre de sus bravos. En cambio ofreció el jefe del cuartel, general Aristeguieta, entregar en la Guaira, á disposicion del General en Jefe y supremo Director de la guerra, la guarnicion de aquel puerto, los elementos de guerra en él existentes y los buques de la Armada estacionados en la bahía.

Demas está decir que ese compromiso del jefe del cuartel San Carlos, garantizado por el empeño solemne de su palabra de honor, no fué cumplido.

En cuanto á Bruzual, de la altanería de su confianza habia descendido al abatimiento que es natural en las reacciones de las almas vulgares, llegando hasta implorar, para ante la probada magnanimidad de sus valientes vencedores y por medio de una carta ridículamente quijotesca, la intervencion del señor Ministro de Francia.

La Revolucion, espléndidamente victoriosa, lo dejó escapar en medio del humo de sus últimos disparos, y al favor del soberbio desden que, para con ciertos enemigos, inspira la alta conciencia del derecho y de la fuerza, ambos triunfantes.

VI

Es imposible recoger dentro de estas breves apuntaciones todos los episodios de valor y de heroismo de que los Ejércitos Revolucionarios y algunos jefes, oficiales y soldados del Ejército enemigo hicieron ostentacion en las jornadas del 22 al 25 de Junio. Narrar algunos de ellos y callar los mas, seria defraudar injustamente al valor venezolano. Queden, pues, asi omitidos por un silencio lleno de miramiento y circunspeccion.

Igual conducta debemos observar respecto de las citas nominales. Guerreros, ya avesados al fuego, juventud que lo recibia por la vez primera, en servicio de sus generosas convicciones y en obsequio á su Patra; clases y soldados; voluntarios civiles; empleados de intendencia y hospitales, todos adquirieron en esas jornadas el mas perfecto derecho á la augusta cuanto sencilla declaracion de que "CUMPLIERON CON SU DEBER."

Mas si el heroismo guerrero del Ejército Revolucionario no permite la precision de los detalles, no ha de suceder lo mismo con el de su alta moralidad. Jamas se ha visto una masa de hombres, hambrientos y mal vestidos, aguijados por las necesidades y mortificaciones de tres dias de fuego y los sufrimientos de una campaña de cuatro meses, presentarse con mas comedimiento en los hogares relativamente ricos y abundantes de una ciudad de la cual tenian conciencia de ser libertadores. Jamas la propiedad, abandonada casi por la emocion y abstraccion del momento, fué mas escrupulosamente respetada por una tropa victoriosa. Los soldados del Oriente y Centro, avanzaban por los corrales de las casas, cuya perforacion fué necesaria, sin atreverse á tomar ni una ave de las que en ellos abundaban.

El lenguaje de esos soldados para con los dueños de las casas y especialmente para con las damas, oro el de unos caballeros. Las familias pudieron recogerse y aun dormir, en medio de los piquetes de fuerza destacados en actividad bélica en sus propias huertas y corales, y hasta en sus mismas habitaciones interiores!

Fué por la heróica moralidad de esa conducta que la poblacion de Carácas, unánimemente pronunciada por la causa de la Revolucion, se dedicó en persona al servicio de sus dignos soldados, facilitando así estraordinariamente las operaciones del asalto.

VII

Cuestan á Venezuela la jornada de Chacao y de asalto y toma de Caracas, sacrificios necesarios para restaurar en ella, con la dignidad de los ciudadanos, el derecho de la Nacion y el prestigio y santidad de las leyes:

Muertos, de uno y otro Ejercito	311
Heridos, idem idem	704
Totál fuera de combate	1015

Cuyas cifras se componen así:

Muertos y enterrados ó recojidos en el campo de Chacao y en el de sus inmediaciones	75
En la ciudad y sus suburbios	236
Heridos recogidos en los hospitales	468
En casas particulares	97
Heridos levemente, parte en guarnicion, parte ya licenciadas	102
En Chacao y Sabana grande	37
	1015

De esa cifra hai que deducir 57 heridos en las jornadas del 5, 6 y 10 de Mayo, que aún existen en el hospital militar.

Queda por tanto una pérdida de 958, que sobre la base de 6.000 combatientes, arroja la aterradora proporcion de mas de un 15 por ciento, como signo terriblemente espresivo de la impetuosidad ardorosa del valor venezolano.

La proporcion de los heridos y muertos del Ejército Revolucionario con los heridos y muertos del regimen personal, es, segun los cálculos que hemos podido hacer, de cinco á uno, lo que se esplica por la naturaleza de las posiciones que los últimos defendian.

Concluiremos esta relacion con la lista de los muertos mas notables de los Ejércitos de la Revolucion.

MUERTOS:

General y Diputado por el Estado de Barquisimeto, Mariano Parra.
Coronel (del Estado Aragua) A. Coupril.
Comandante Ramon Adrian.
Comandante Domingo Carrillo.
Coronel Manuel Hernández Madriz.
Coronel Machado (de la division Végas).
Ayudante de campo del general F. Camero.
Santiago Hernández (conocido con el sobrenombre militar de Caporal).
Teniente Federico Basalo.

ANUNCIOS.

IMPORTANTE.

Desde el dia 1.º de Setiembre último, se ha abierto una Escuela para las niñas huérfanas y pobres de solemnidad, dirijida, administrada y costeada por el Presbítero Francisco X. Billini; dicho Sr. les proporciona los útiles necesarios para su primera educacion. Las preceptoras, la Señora Clemencia y Lucia de Castro; esta escuela es para las niñas de los barrios de la Misericordia y el Carmen.

Del 15 al 20 del corriente saldrá para la vecina Isla de Puerto-Rico, la nueva y velera Balandra "María": admite flete y pasageros tanto á la ida como á la vuelta.—La despacha B. Pellerano.

El que suscribe, profesor ya conocido en esta Capital de idiomas Español, Francés é Ingles, como de Geografía y lo demas concerniente á una sólida educacion primaria, tiene el gusto de participar á este respetable público, que ha pasado su academia á la calle de la Merced, en la espaciosa casa contigua á los Señores Cambiazo.

Santo Domingo 1º de Octubre de 1868.—*Luis Trujillo.*

Se desea vender una casa en la calle de la Luna. Tiene tres aposentos, sala y comedor, un patio muy hermoso, cercado de paredes, su pozo solo. El que la interese diríjase al Sr. Juan José Cestero.

En el establecimiento de Sr. Ricardo Pou, calle de Plateros, núm. 82.—BUENO Y B ARATO.

Libra de fideos, á 20 cts.
Arenques ahumados á dos por 5 cts.
Libra de queso patagrás a 40 cts.
Aceitunas al detall, á seis por 5 cts.
Botella de cerveza, á 30 cts,
Libra de mantequilla muy superior á 75 cts.
Ajos, tres cabezas por 5 cts.
Fósforos muy buenos acabados de llegar, dos cajetas por 5 cts
Ristras ajos muy grandes $1.
Arenques por caja, muy frescos, á 75 cts.
Barrilitos aceytunas á $2 50 cts.
Cajas velas flandes á 8.
Canastos de cerveza á 3. 50
Cajas de fideos de 25 libras 4 50
Arros quintal a 7. 50
Macarelas muy grandes, Barril, á 14.
Arina americana muy superior á 18.
Abellanas quintal á 15.

Por mutuo convenio queda disuelta la razon social de *Perez* y *Contin*, quedando el que suscribe encargado de la liquidacion de dicha razon y del cobro de las deudas de la susecion J. M. Silverio (padre.)

Se suplica á los deudores de ambas casas se presenten lo mas pronto posible á saldar sus cuentas.

Santo Domingo Setiembre 22 de 1868.

Teodoro Perez.

Santo Domingo Imprenta de García Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-1-34-1

AÑO 1.° | Santo Domingo 10 de Octubre de 1868. | NUM. 34.

BOLETIN OFICIAL.

Con fecha ocho de los corrientes ha sido aprobada por el Poder Ejecutivo de la República, prévio acuerdo del Senado Consultor, la Convencion celebrada y firmada el 7 entre el Sr. David Coen Comisionado Especial de la República y el Sr. J. P. O'Sullivan para el establecimiento de una línea de vapores correos Americanos entre Nueva Orleans, Nueva York y los puertos de la República.—En el prócsimo número daremos publicidad á la referida Convencion.

Tenemos partes de San Juan, Dajabon, Puerto Plata y Samaná que alcanzan hasta el dia tres, y de los demas puntos de la República hasta el cuatro y seis.—Todo el pais está tranquilo.—Nuestras columnas de observacion se hallan en el mejor estado de salud.

———

Leemos en el „Monitor Haitiano" de 26 de Setiembre último, lo que sigue:

Los rebeldes de Mirabalais atacaron nuestros puestos avanzados de la línea de los *Orangers*. Estos briganes tenian por Gefe al dominicano Timoteo Ogando tan conocido por sus actos de barbarie, huyendo delante de nuestros bravos soldados bajo las órdenes del denodado General Domingo Mathieu.

———

Nuestras noticias de Puerto Príncipe alcanzan hasta el 28 del pasado, las cuales nos han venido por la via de Neyba, cuya línea se halla en el mas perfecto estado de tranquilidad. El Ecmo. Sr. Presidente de la República ha recibido comunicaciones satisfactorias de Su Excelencia el Presidente Salnave, el cual se promete devolver pronto el órden y la paz á Haiti, lo que no es de dudar de la energia, fuerza de voluntad y patriotismo de aquel mandatario.

A continuacion insertamos su última proclama que esplica el espléndido triunfo obtenido personalmente en „Petit Goave" sin necesidad de comentarios.

ORDEN DEL DIA.

Silvano Salnave, Presidente de Haití.

HAITIANOS:

Acabo de daros una nueva prueba de mi determinacion de morir ó restituiros la paz y la tranquilidad.

Informado ayer de que los Vapores el *Silvano* y la *Libertad*, que estaban en poder del enemigo habian ido á bombardear á mis tropas que sitiaban á *Petit Goave*, me trasladé personalmente esta mañana á bordo de mi Corveta el "Alejandro Petion" únicamente acompañado de algunos hombres adictos y animados del buen deseo de vengar á mi Ejército.

Algunas horas me bastaron para echar á pique al *Silvano* é incendiar la *Libertad*.

Entanto que el enemigo me acribillaba á balazos desde tierra, yo enviaba á los mios con órden de que salvasen la tripulacion del Silvano que se pasaba por ojo. Perecieron en el cumplimiento de ese acto de humanidad, el General Boby, uno de mis valientes oficiales generales y dos marineros. Logramos, al cabo, salvar ochenta prisioneros que conduje á mi bordo.

Mis tropas de tierra marchaban sobre la Ciudad, y ya se percibia el incendio en varios de sus cuarteles causado por nuestros proyectiles.

Asi pues, pocas horas me han bastado para destruir de la manera mas absoluta todas los medios combinados de la insurreccion reunidas en "Petit-Goave," con el designio de contener el triunfo de mi Ejército en el Sud.

Haitianos! Tened confianza! Os he ofrecido órden y paz, y podeis contar con ello. Estad seguros de que moriré ó tendré la satisfaccion de establecer en el pais esos dos grandes bienes tan indispensables para nuestra grandeza y prosperidad.

Empero si durante la lucha permanezco terrible y determinado, siempre me encontrareis clemente y generoso despues de la victoria.

Haitianos! Unios, pues, á mi voz;— yo defiendo vuestra causa, y solo aspiro á vuestra dicha. ¿Qué Gefe del Estado se ha espuesto aquí nunca mas que yo?.... La patria inundada en lágrimas os impera vuestra sumision á la autoridad legal. Terminemos ya nuestras discordias; unámonos por fin y Dios nos bendecirá!

Dado en el Palacio Nacional de Puerto-Principe á 20 de Setiembre de 1868, año 65º de la Independencia.—Firmada.—S. SALNAVE.

———

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

DAMIAN BAEZ,

General de Brigada, y Gobernador Civil y Militar de la Provincia de Santo Domingo.

A LOS HABITANTES DE ESTA CAPITAL.

El siete de los corrientes es el aniversario de la gloriosa Revolucion Regeneradora, iniciada en Monte Cristi, que ya marca una fecha en nuestra historia política, que redimió de muchos degradantes tormentos al partido Baecista, que es el gran partido nacional, y le colocára á la altura y dignidad que le negó la mas sorda de las injusticias, la administracion pasada.

Para celebrar ese dia y su víspera, invito indistintamente á todos los Dominicanos y estrangeros, autorizo al Pueblo para toda clase de fiestas y regocijos, con excepcion de los que la moral y el órden rechazan: espero que como siempre no encontrará la Ley una infraccion que reprimir, pues que nos anima hoy el sentimiento, el entusiasmo de la gran mayoría.

¡Vivan los valientes de la Regeneracion!

Santo Domingo Octubre 6 de 1868.—*D. Baez.*

———

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

JOSE CAMINERO,

General de Division de los Ejércitos de la República, y Comandante de Armas de la Capital.

MILITARES.

La aurora del primer aniversario del 7 de Octubre ha lucido risueña y brillante, alumbrando los triunfos que la Nacion en masa obtuvo sobre una minoría erigida en poder:—la primera habia dibujado y destacó sobre las desiertas playas de Monte Cristi las figuras imponentes de los prohombres que capitaneaban ese movimiento Nacional y verdaderamenle salvador.

La obra de esa revolucion filosófica y eminentemente moral ha terminado hace algunos meses, trayendo á la Presidencia de la República al mandatario amigo del pueblo, su hermano por origen y simpatias, tantas veces esperimentado en el mando, tantas veces airoso en la ruda prueba de la fortuna y la desgracia!

El General BUENAVENTURA BAEZ, que es la enseña desarrollada en Monte-Cristi; tremolada por las entusiastas Provincias del Cibao al rumor de frenéticas aclamaciones, es tambien la prenda de purificacion y el afianzamiento del porvenir de la patria, máxime en épocas de trastorno sensible y de desquiciamiento repugnante, en que medianías ambiciosas y nulidades de toda especie insultan el criterio público aspirando en su delirio á escalar el poder supremo para entregar la Nacion á todo linage de excesos, despues de haber ajado su pudor y corrompido sus nobles y generosos sentimientos.

Soldados! compañeros de armas! la nacion Dominicana espera mucho de vosotros, y cuenta con vuestros esfuerzos y sensatez si un dia os necesitare como baluartes de las instituciones y de la Independencia Nacional. A mí, último soldado de las filas restauradoras, á quien cupo la gloria de dividir los azares del combate desde los arenales de Monte Cristi hasta los muros de esta Capital, á mí, soldado de la libertad, pero hijo del pueblo heróico que sabe sufrir, lidiar y vencer, solo me toca deciros una verdad que no debemos olvidar jamas; esto es: que la revolucion ha tenido y tiene grandes figuras que jamas debe dejar de respetar; pero que solo al pueblo, solo á la Nacion se debe la préz y el honor de la victoria!

Esta nacion heróica tantas veces engañada, tan largo tiempo escarnecida, atada de pies y manos y postrada á merced de sus verdugos, pensó un momento en su oprobio, recordó á sus amigos, pronunció entre gemidos de indignacion el nombre mágico de su Gran Ciudadano BAEZ y triunfó con la rapidez de la electricidad.—¡Ay de los ilusos! ¡ay de los ciegos que no vén el enlace misterioso que hay entre ese hombre y su patria, y que aun no han llegado á comprender que su existencia es la verdadera garantía de sus contrarios y el mas firme apoyo del órden público.

Ojalá que su egoismo les releve una verdad que la razon y la esperiencia no ha podido demostrarles.

Viva el Gran Ciudadano Presidente de la República.

Vivan los valientes Regeneradores.

Viva la Independencia Nacional.

Santo Domingo Octubre 7 de 1868.—*J. Caminero.*

SENADO CONSULTOR.

Sesion del 13 de Agosto.

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los Diputados Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, Juan Bta. Rodriguez, Eugenio Garcia, Federico de J. Garcia, y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leyóse el acta anterior y fué aprobada. Luegó se procedió á la eleccion, por escrutinio secreto, de un Ministro de la Suprema Corte de Justicia en reemplazo del Ciudadano José de Jesus Castro, cuya renuncia se aceptó anteriormente. Resultó electo á unanimidad de votos el Ciudadano Benito Gonzalez.

Despues y no habiendo otra materia de que tratar se suspendió la sesion.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario.—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 3 de Setiembre.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los Diputados Pedro T. Garrido, Vice Presidente, Eugenio Garcia, Federico de J. Garcia, Juan de Castro, Juan Bautista Rodriguez y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura á una solicitud dirijida por el Ciudadano Emilio L. Villanueva, avecindado en Puerto Plata, en que pedia á este Cuerpo decretase la indemnizacion de una Goleta de su propiedad, que habiéndola tomado en requisicion el Gobierno de la Revolucion Regeneradora, naufragó cuando se dirijió á Cabo-Haitiano, conduciendo unos pliegos del General Valentin Ramirez.

Se leyó otra del General J. S. Acosta, Gobernador de Samaná, en que pedia á titulo de gratificacion por sus servicios un solar perteneciente al Estado, en el que se halla situado el bohio deteriorado que ocupa la Gobernacion de aquel Distrito.

Sobre la primera se determinó, escribir al solicitante devolviéndole los documentos para que ocurra con su reclamo al Poder Ejecutivo, por órgano del Ministerio de Hacienda, de cuya incumbencia es el asunto.

Tambien se acordó escribir al segundo, diciéndole que se aplaza su solicitud hasta las sesiones legislativas, que es cuando este Cuerpo tiene poderes para conocer sobre esa clase de solicitudes.

No habiendo mas de que tratar, se suspendió la sesion.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario.—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 17 de Setiembre.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los Honorables Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, Juan de Castro, Juan Bautista Rodriguez, Federico de J. Garcia, Eugenio Garcia, José del Rº Bernal y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion. Leyóse el acta anterior y fué aprobada.

Luego se procedió á la renovacion del Bufete, segun lo que dispone el Reglamento interior y por los tres meses que indica desde la eleccion del actual.

Resultaron reelectos por escrutinio secreto los mismos funcionarios, á saber: para Presidente, el Honorable Jacinto de la Concha; Vice-Presidente, Honorable Pedro T. Garrido, y Secretario, Honorable Gerardo Bobadilla.

Se determinó participarlo al P. E., y no habiendo otra materia de que tratar se suspendió la sesion.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario.—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 25 de Setiembre.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida la mayoría, compuesta del Presidente y de los Honorables Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, Juan de Castro, José del Rº Bernal, Eugenio Garcia, Federico de Jesus Garcia y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Hallándose presentes el Presidente de la Republica y demas miembros del P. E., manifestó aquel que al pedir la convocatoria del Senado en este dia, habia sido con el objeto de consultarle, antes de dar el pase al Breve de Su Santidad por el que envia como Vicario de esta Diócesis al Reverendo Sr. D. Luis Bouggenoms, el cual se habia presentado al Gobierno con los documentos necesarios.—

Los Senadores, despues de haber oido detenidamente al Presidente de la República y enterados igualmente del contenido del referido Breve y demas documentos relativos al particular, manifestaron que daban su asentimiento para que se otorgara el pase solicitado, en virtud de lo que dispone el Pacto Fundamental en su articulo 35 inciso 26.

Despues no habiendo mas de que tratar, se suspendió la sesion.

El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario.—*Gerardo Bobadilla.*

PATRIA Y LIBERTAD.

DIOS.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

ADUANA DE SAMANA.—Resumen de las Importaciones y Exportaciones operadas por esta Aduana en el curso del primer trimestre del año de 1868.

IMPORTACIONES.

Meses.	Nº de buques	Derechos de puerto. Toneladas.	Entrada.	Anclaje.	Interprete.	Vigia.	Sanidad.	Muelle.	Valores Importados	Resumen de Derechos. De puerto.	De Importac.	TOTALES.
Enero	4	41 ,,	2 46	2 46	2 ,,	2 ,,	2 ,,	1 14	265 95	53 6	112 95	166 1
Febrero	1	12 ,,	,, 72	,, 72	,, 50	,, 50	,, 50	,, 24	37 ,,	15 18	23 52	38 70
Marzo	3	147 ,,	8 82	8 82	5 ,,	5 ,,	3 ,,	3 25	710 52	180 89	324 72	505 61
Totales	8	200 ,,	12 ,,	12 ,,	7 50	7 50	5 50	4 63	1013 47	249 13	461 19	710 32

EXPORTACIONES.

Meses.	Nº de buques	Productos Exportados Reses.	Cerdos.	Melao G.	Names y yautias B.	Viveres B.	Maiz B.	Cocos.	Tabaco £	Cañas.	Platanos.	Nazas.	Derechos de Muelle.	Valores exportados.	Resumen de Derechos. De puerto.	De Exportac.	TOTALES.
Enero	5	23	34	50	187	,,	47	3930	200	1040	3100	3	,, 43	1216 45	,, 43	42 ,,	42 43
Febrero	1	2	3	,,	,,	37	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,, 4	159 ,,	,, 4	3 50	3 54
Marzo	1	7	14	,,	,,	60	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,, 13	381 ,,	,, 13	13 ,,	13 13
	7	32	49	50	187	97	47	3930	200	1040	3100	3	,, 60	1756 45	,, 60	58 50	69 10

Certifico: que el presente resumen está conforme, con los estados mensuales, que la referida Aduana ha remitido á esta Contaduria.—Santo Domingo 31 de Agosto de 1868.—El Oficial de Centralizacion.—*José Zoilo Castillo.*—Vº Bº.—El Contador General.—*Lucas Gibbes.*

NO OFICIAL.

LA DAMA Y LA GATA.

La dama se cubria de joyas ante un gran espejo con la expresion de la vanidad satisfecha en su semblante orgulloso. La gata suavizaba su ingrata índole por el amor maternal, jugaba al sol con cuatro gatillos, á los cuales daba bofetaditas con sus ligeras manos donde desaparecian las garras de diamante, ocultas por estuches de terciopelo. Yo, observándolas á las dos, esperimenté deseos de contaros la siguiente historia:

Un jóven que acaba de partir de la Habana tuvo siempre la desgracia de sentir sus afectos en oposicion con su natural sensatez; de concebir simpatías que su perspicacia consideraba enemigas de su reposo futuro. La frecuente lucha de su razon y de su alma sometió su existencia á una continua zozobra. Nunca amó sin padecer, porque la refleccion le indicaba que depositaba mal su cariño. Jamas tampoco se juzgó feliz junto á las perpersonas hácia las cuales lo guiaba el aprecio, porque su corazon rebelde, como para vengarse de la sujecion que le imponia, permanecia helado bajo la ley de su voluntad. Apesar de su inclinacion al bien cometió, por lo tanto, muchos desaciertos. Y cuando la muerte rompió los lazos que lo unian á una mujer indigna de su preferencia á quien llamó esposa en uno de sus instantes de delirio, execrando su desdichado carácter que á cada rato lo precipitaba en las miserias de que ansiaba huir, juró vivir aislado en adelante para no volver á ser víctima de sus estravagantes aficiones.

Cumpliólo Nemesio durante algun tiempo, y recuerdo que amenudo me lo enseñaron en el teatro como un *excentric-man*. Pálido, sério, melancólico, hubiera cautivado á las jóvenes sentimentales, en la época del romanticismo. Su sonrisa, como la de todas las personas graves, poseia singular encanto, y al ver su frente eleveda, su mirada pensativa y su tristeza eterna, se le comparaba involuntariamente con Byron ó Chataubriand: con el autor de *Manfredo* ó con el de *René* tan distintos en la índole de su génio y tan semejantes, sin embargo, en el misterioso de lo que los perseguia. Nemesio, empero, solo era un hombre que trataba de cicatrizar sus heridas secretas, cerrando su pecho á las emociones que las habian causado.

Ahora bien. ¿Cómo explicar que temiendo el peligro llegue el experto á provocarlo; que aborreciendo los perfúmeres dañosos no pueda resistir al anhelo de deberles excitaciones momentáneas? Unicamente admitiendo el horrible fatalismo que empuja á ciertas criaturas infelices hácia una ruina inebitable. El corazon humano es un laberinto peor que el de Dédalo, donde no hallamos hilo alguno capaz de dirigirnos con exactitud. Ah! De nada le sirve al hombre deplorar sus yerros, si no aprende á evitar la reincidencia. Triunfar de las seducciones traidoras; adquirir una razon bastante firme para repeler los goces que su severa voz condena. *Thatis thequestion* en el particular.

Nemesio el taciturno (así lo llamaban sus amigos) solia sacudir su *spleen* admirando la gracia de una sílfide de nuestros salones. Luciana era una de las flores mas lindas y frescas de los pensiles cubanos. Aérea como las mariposas, las imitaba en inconstancia y caprichos. Hija única y mimada, se alimentaba con adulaciones y caricias.Cuando, rodeada de nubes de tul, bailaba sobre mármoles ó alfombras, todos la proclamaban reina de la danza. Contemplábala Nemesio con el placer amargo que experimenta el pobre escéptico al descubrir en otro sér sus perdidas ilusiones: con la ansiedad que domina al desgraciado al distinguir en sienes mas venturosas la corona de la dicha. Y notando la insustancial doncella el silencioso homenaje del, hombre que habia cesado de rendir culto al bello sexo, desde que entre tantos ángeles dedicó locamente á adorar una arpía, se propuso concluir de trastornar á *su misántropo*, segun repetia riéndose.

No tardó en conseguirlo. Aunque Nemesio comprendia la insensatez de su nuevo amor, incapaz de vencerse ni de sacrificar el hoy al mañana, pidió la mano de la jovencilla dispuesta á soñar de dia y de noche con saraos y festejos. Como de costumbre, volvia Nemesio á correr tras la esperanza por un terreno resbaladizo. El imprudente lo sabia, y, convencido de que alcanzaria algun cruel desengaño, suspiró tan tristemente á los piés de su novia, que Luciana lo hubiera rechazado como á un maniático incorregible, á no ser tan grande su deseo de ponerse el traje nupcial, que debia sentarle divinamente.

Nemesio se casó, pues, seguro de que lo aguardaba el arrepentimiento. No se equivocó. Luciana superaba en exigencias á todas las niñas mimadas. Para que la sonrisa morara en sus lábios necesitaba un esposo que permanente la *chiquease*, que no se cansara de elogiar sus hechizos, que la paseara de fiesta en fiesta, que la circuyera de brillantes pompas. ¡Ay! En lugar de ese fénix doméstico encontróse en poder de un marido amante del *at home*, enemigo de la frivolidad, demasiado sério para reparar si se vestia de seda ó muselina y sobrado escrupuloso para permirtir que continuara asediándola un enjambre de petimetres. Entónces le pesó á la jóven el matrimonio que contrajera, no por inclinacion ó cálculo, sino por decir como otras señoritas que se le anticiparon: "Voy á casarme." Persuadida por una educacion detestable de que los ricos nacen para vivir en la ociosidad, la perseguia el hastío en el recinto de su casa. Si leia, bostezaba; si hablaba con Nemesio, la enfadaban sus amonestaciones; si tomaba la aguja se creia degradada por una ocupacion vulgar. Prendada solo de futilezas, arrojaba con desden la costura para peinar y perfumar á Mirtilla, linda gata de Angora á quien amaba como á sus joyas, sus carruajes y todos los aparatos de su vanidad.

Penetrando pronto la frivolidad de aquella índole irreflexiva, conociendo que el excesivo halago habia perdido á Luciana quizá para siempre, Nemesio murmuró mesándose los cabellos:

—¡He consumado mi miseria!

Los promotores de los yerros de la jóven, es decir, sus padres, que la habian echado á perder con su necia idolatría, pusieron el grito en el cielo al descubrir que Nemesio intentaba guiar á su esposa. Su indescreta intervencion aumentó la borrasca naciente, y su injusta parcialiadad prometió conducirla á una explosion violenta.

Al ser madre Luciana, resucitó, no obstante, la esperanza, á impulsos de inefables regocijos, en el alma enlutada de Nemesio, que creyó á su compañera capaz de corregirse con la santidad de sus nuevas obligaciones. ¡Ah! Su ilusion se disipó inmediatamente, y el suceso en que confiaba para establecer la armonía en sus hogares acabó de auyentarla de ellos,

Una mañana le preguntó Luciana con impaciencia:

—¿Has buscado ya la *criandera?* Tu tlema no posée límites.

¿Como? ¿No piensas lactar á tu hijo?—contestó Nemesio asombrado.

—¿Lactarlo yo?—repuso la jóven aun mas sorprendida.—¿Me juzgas acaso tan tonta que me aje y esclavice sin necesidad, convirtiéndome en criada de un chicuelo?

—No temas ajarte!—exclamó Nemesio irónicamente.—Tu juventud y robustez te permiten desempeñar los deberes maternalas sin perjuicio de tu salud. Respecto á cuidar al chicuelo, segun lo llamas, si no te haces útil en el mundo ¿para qué has venido á él?

—Para gozar y no para sacrificarme, respondió Luciana con igual sarcasmo.

—Sacrificarte, mujer, amamantando á tu hijo! Mira ese ejemplo y avergüénzate de que una criatura racional pueda mostrarse inferior á las que obedecen gustosas los instintos de la naturaleza.

Hablando así designaba Nemesio á Mirtilla, la hermosa gata de Angora, que echada sobre una canasta situada en un rincon del aposento, alimentaba á cuatro gatillos abriendo y cerrando coquetamente sus verdes ojos, en señal de satisfaccion.

—Temes marchitarte y esclavizarte encargándote de la crianza del fruto de tus entrañas, y esa gata sustenta cuatro pequeñuelos con deleite indecible!—añadió Nemesio indignado.—A veces me ruborizo de pertenecer á la humanidad.

—Poco me importan tus frases de novela—observó Luciana con desprecio.—Soy rica, puedo ponerle criandera al niño, y no renunciaré á mis visitas y diversiones porque á mi señor marido se le antoje transformarme en ama de cria. Hoy mismo me buscará mamita una.

En vano le explicó Nemesio los males que ha solido producir la eleccion de nodrizas, cuyos antecedentes y costumbres casi siempre se desconocen. Luciana se enojó sin persuadirse, y Nemesio la dejó convencido en cambio de que aquella mujer obcecada no lo comprenderia jamas.

Su suegra encontró á la jóven bañada en lágrimas de cólera. Al momento la interrogó llena de inquietud.

—Mamá, Nemesio me hace muy infeliz!—balbuceó Luciana sollozando.

—Ignora, por ventura, mi yerno, el inmenso valor del tesoro que posee?—esclamó irritada la buena señora.—Sopenco! Bruto! Capaz será de darte celos con alguna trastuela.

—Ojalá fuera eso mamá!

—Se trata, pues, de un agravio peor aun? Santa Vírgen! tenemos acaso que luchar con un ogro ó con un vampiro? Qué combatir á un Otelo ó á un Barba-azul?

—Tampoco ha acertado V. ahora en sus conjeturas, mamita. Lloro por motivos mas dolorosos.

—Me aterras, hija desventurada. Pero en fin, qué te ha hecho ese infame Calígula, ese horrible Neron?

—Ay! mamá! Ha osado compararme con Mirtilla, la gata de Angora, y exigir que como ella, crie yo mi prole.

—Criar tú, delicada niña, que has adquirido fuerzas para velar en festejos y bailes? Oh! El perverso me pagará su mala intencion. Sin duda ansia volver á enviudar para heredar tus bienes por medio de su hijo. Mas nosotras frustraremos sus inicuos planes. Dentro de una hora estará aquí la nodriza y si Nemesio se atreve á resistir, lo arañamos.

No le quedaba otro remedio al blanco de aquella conjuracion doméstica sino humillarse y ceder en obsequio de la paz. Una tiope se encargó de lactar al pobre infante, objeto de tantas cuestiones, y Luciana se lanzó con nuevo empeño en el torbellino de la disipacion.

Resignóse Nemesio con su suerte, recordando que, á pesar de haber previsto su desdicha, la habia cobardemente consumado. Satélite forzoso del brillante planeta en cuya esfera de atraccion residía, acompañaba á Luciana á todas partes, recelando que la imprudente lo pusiera en ridículo. Amenudo, viéndola lucir en las filas de la danza, sonreir á sus admiradores, y ostentar sus profanos atractivos de salon en salon, olvidada del angélico á quien debia protejer, se sentia inclinado á aborrecerla. Con frecuencia, si, pensando en que aquella criatura egoista inmolaba sacrílegamente otra inocente á una presuncion miserable, reprimió con trabajo en sus lábios una maldicion. . . .

Una noche que Luciana volaba como una mariposa en brazos de un *dandy*, Nemesio, sabedor de que la lisongeada beldad era una esposa indiferente y una madre ingrata, se sorprendió de que todos no divisaran en su pintado rostro el sello de la insensibilidad, la tontería y la dureza. Pálido é inquieto pareciale, al mirarla, que con las alegres risas de la jóven se mezclaban los lastimeros gemidos de un niño abandonado. Nemesio se pasó la mano por la frente como para ahuyentar la tempestad de sus ideas, pero su zozobra era tan profunda, su sobresalto tan grande que, tomando su sombrero se marchó sin aguardar la retirada de su mujer.

Calificándose de triste visionero, corrió no obstante, hácia su domicilio como si se tratara de un asunto de vida ó muerte. Próximo yá á el, oyó dar las dos de la magrugada, al reloj de una iglesia.

¡Tan tarde!—balbuceó apresurando el paso.—Y el pobre reciennacido permanece separado de su madre hasta esta hora, la mayor parte de las noches! Dios justo, perdona á Luciana y no castigues en el ángel las culpas de la pecadora.

Apénas pisó el umbral de su residencia, se cerció de que el presentimiento paternal no lo habia engañado. La voz quejumbrosa de una criatura enronquecida, llegaba hasta el zaguan de la casa. Todos los criados dormian y el niño gritaba sin que nadie lo atendiera. Nemesio despertó al portero que le abrió refunfuñando, se lanzó en el aposento de donde salian los gritos, y se halló en una completa oscuridad. Como si el hijo esperara la venida del padre para callar, enmudeció repentinamente. Nemesio tuvo frio cual si se hubiera abierto el sepulcro a sus piés. Pidiendo con agitacion una luz, buscó á tientas la cuna del niño. Al verificarlo tropezaron sus manos estendidas con un objeto blando que prorrumpió en una especie de gruñido sordo. Era Mirtila que protejia entre las sombras á sus pequeñuelos.

—Ese animal, eterno Dios, me hace avergonzar de mi esposa!—murmuró Nemesio desesperado.—La gata cuida de sus hijos. La dama prefiere al suyo fútiles pasatiempos!

A la claridad de la lámpara que llevó una sirviente, distinguió el padre á su tierno vástago luchando con un terrible ataque epiléptico. Interin el párvulo se retorcia en la cuna, roncaba la nodriza á pierna suelta en un sillon. ¿Podia, á la verdad, exigírsele que hiciera por el reciennacido los sacrificios que le negaba la autora de su existencia? ¿Tenia Nemesio derecho á vilipendiarla porque habia cedido al sueño segun Luciana cediera al deseo de divertirse? ¿Debia pedirse á la criada mayor vigilancia y abnegacion que á la madre de familia? No. y Nemesio que es un hombre razonable la reconvino sin furor ni aspereza.

Un médico hábil y Luciana llegaron á la vez para presenciar la muerte del enfermito. Segun el exámen del primero, el desamparo, el miedo á las tinieblas y el contínuo llorar, habian originado las convulsiones que lo matarian. En efecto, todavia hablaba el facultativo y ya un alma inocente aumentaba el número de los bienaventurados.

Nemesio se encerró en sus habitaciones hasta que participaron que nada quedaba de su hijo en la superficie de la tierra. Trazando entónces en un papel estas palabras:

"Adios, mala esposa y peor madre. Dejo á la Providencia el cuidado de castigarte." Salió de su

casa y de la Habana al dia siguiente. Luciana, probablemente, no tornará á verlo nunca. ¡Que las galas y fiestas la consuelen, si es posible, de su soledad y remordimientos!.....

Miéntras tanto, Mirtilla se pasea ufana por el domicilio dueño, sirviéndole de gracioso séquito varios gatitos robustos y juguetones. La dama no pudo criar un solo hijo, impidiéndoselo las exigencias de la moda, de la coquetería y de la vanidad. La gata ha criado cuatro sin repugnacia ni envanecimiento. Pero, como indica Luciana, hay gran diferencia de un ser humano á un animal. Felizmente la generalidad de las madres, comprendiendo en qué consiste esa diferencia, preferiria morir mil veces á que un pobre cuadrúpedo, sin otro guía que los impulsos instintivos, practique mejor las leyes de la naturaleza que la criatura dotada de sentimientos profundos, generosos y sublimes, cuando no la ofusca, endurece y estravía miserablemente una deplorable educacion.—FELICIA.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

Esta corporacion en el interes de arreglar del todo la administracion de sus rentas, ha resuelto en su sesion del dia ocho del corriente, conceder el término de treinta dias contados desde esta fecha, para que todas aquellas personas que tengan concedido solares en arrendamiento pertenecientes al municipio, se sirvan presentar á la Secretaría los títulos que acrediten la legitimidad de su posesion: teniendose en cuenta que al vencimiento del término fijado los que no hubiesen verificado su exibicion, perderán el derecho que pudieran tener sobre la concesion, y el Ayuntamiento tendrá la libre accion de conceder su traspase sin que haya lugar á reclamo alguno.

Lo que de órden del Ciudadano Presidente se inserta en el Boletin de este dia para general conocimiento. Santo Domingo Octubre 10 de 1868.—El Secretario, *E. Montaño.*

SECRETARIA.

Corresponde al Ciudadano Regidor Patricio Mieses el servicio de inspeccion de mercados, carnicerias, panaderías y demas lugares de estipendio público, durante la semana que corre del dia once al diez y siete del corriente.—Santo Domingo Octubre 10 de 1868.—El Secretario, *E. Montaño.*

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Nos escriben de Santomas.

El 23 del pasado mes, hubo en Pepino (Puerto-Rico) un movimiento revolucionario de 200 hombres, el cual á las últimas fechas de alli, no habia aun logrado sofocar el Gobierno, que sin pérdida de tiempo habia movilizado tropas peninsulares y despachado dos Vapores de guerra para los puertos mas importantes de la costa. Del Pacífico han venido mas noticias azarosas. Tras del terremoto del Perú, tuvo lugar otro en el Ecuador el 16 de Agosto en el cual perecieron 40000 personas, y desaparecieron los pueblos de Otavalo, Ibarra y Cotacachi. Telegramos del 22 y 23 de Setiembre de Europa por la via de New-York, informan la caida del Ministerio Gonzalez Bravo en España, al cual habia sucedido el General José de la Concha.—Apenas se hallaba este decretado, estalló una gran revolucion que contaba ya con 14000 soldados y once buques de guerra.—El Brigadier Topete, dicen habia bombardeado el puerto de Cadiz á nombre de la revolucion.—

En Sevilla se habia organizado un Gobierno Provisional, con Espartero de Presidente.

La Reina se encontraba en San Sebastian.

La revolucion proclama, entre otras cosas, la Soberania del pueblo.

ADUANA DE PUERTO PLATA.

Estado de las entradas y salidas de buques en todo el presente mes de Agosto de 1868.

ENTRADAS.

3 Barca Alemana „Merk", de 264 toneladas, su capitan Hagelstein, de Martinica, en lastre.
4 Vapor Español „Pelayo", de 235 toneladas, su capitan Llobet, de San Thomas, en lastre.
10 Goleta Inglesa „President" de 14 toneladas, su capitan Frith, de Islas Turcas, con carga.
11 Bergantin Aleman „Uranus", de 201 toneladas, su capitan R. Schumaker, de San Thomas, con carga.
17 Bergantin Danés „Rosa" de 268 toneladas, su capitan A. Hansen, de San Tomas, en lastre.
21 Goleta Inglesa „President" de 14 toneladas, su capitan Frith, de Islas Turcas, con carga.
24 Goleta Inglesa „Willie", de 9 toneladas, su capitan Seymour, de Nasseau, con carga.
24 Goleta Inglesa „Mary", de 55 toneladas, su capitan F. Villa, de San Tomas, con carga.
24 Bergantin Inglés „Helene", de 149 toneladas, su capitan J. Wyse, de San Tomas, en lastre.
24 Barca Francesa „Gustave" de 234 toneladas, su capitan L. Liebart, de San Tomas, en lastre.
25 Goleta Española „Caridad" de 30 toneladas, su capitan A. Ramirez, de Puerto-Rico, con carga.
27 Goleta Inglesa „Amazona" de 94 toneladas, su capitan F. Montgomery, de New-York, con carga.
31 Balandra Inglesa „Resolut", de 6 toneladas, su capitan Lucken, de Islas Turcas, con carga.
31 Goleta Inglesa „President" de 14 toneladas, su capitan Frith, de Islas Turcas, con carga.
31 Goleta Inglesa „Jessy"; de 16 toneladas, su capitan E. Forbes, de Islas Turcas, con carga.
31 Goleta Española „Rápido", de 47 toneladas, su capitan J. Llorca, de San Tomas, con carga.

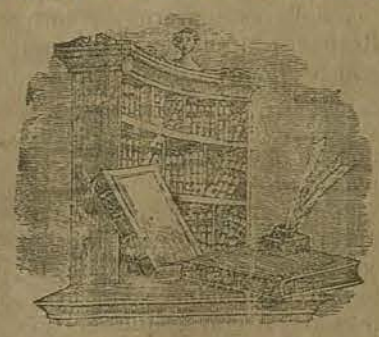
SALIDAS.

1 Goleta Inglesa „Dibby Paket", de 45 toneladas, su capitan A. Gardiner, para Islas Turcas, con carga.
1 Goleta Inglesa „Mary", de 55 toneladas, su capitan F. Villa, para San Tomas, con carga.
4 Goleta Inglesa „Jersy", de 16 toneladas, su capitan E. Forbes, para Islas Turcas, con carga.
4 Vapor Español „Pelayo", de 235 toneladas, su capitan Llobet, para la Habana, en lastre.
4 Barca Alemana „Ana Lizzy", de 347 toneladas, su capitan Jensen, para Hamburgo, con carga.
7 Goleta Inglesa „Lord of the Isles" de 81 toneladas, su cap. W. J. Courmans, para New-York con carga.
14 Goleta Inglesa „President", de 14 toneladas, su capitan Frith, para Islas Turcas, con carga.
21 Bergantin Aleman „Ino", de 188 toneladas, su capitan D. Deharte, para Hamburgo, con carga.
23 Barca Alemana „Merk", de 264 toneladas, su capitan Hagelstein, para Hamburgo, con carga.
25 Bergantin Aleman „Dr. Rosembarche", de 230 toneladas, su capitan J. F. Moller, para Hamburgo, con carga.
26 Goleta Inglesa „President", de 14 toneladas, su capitan Frith, para Islas Turcas, con carga.
31 Bergantin Aleman „Uranus", de 201 toneladas, su capitan R. Schumaker, para Hamburgo, con carga.
31 Goleta Inglesa „Willie", de 9 toneladas, su capitan Seymour, para Islas Turcas, con carga.

ANUNCIOS.

A LA JUVENTUD ESTUDIOSA.

LIBRERIA de Garcia Hermanos. Plaza de Armas Nº 00.



Nota de los Libros que se hallan de venta, á precios módicos.

Arte de traducir el idioma frances al castellano, con el vocabulario lògico de ambos idiomas, por Capmani, 1 tomo.
Avisos para tranquilizar las almas tímidas, 1 tomo.
Avisos de la Providencia, 1 tomo.
Alma contemplando las grandezas de Dios, 1 tomo.
Alma santificada, 1 tomo
Alma relijiosa, 1 tomo.
Alma afianzada, 1 tomo.
Alma fiel animada, 1 tomo.
Alma elevada à Dios, 1 tomo.
Año cristiano, 5 tomos voluminosos.
Aventuras de Telèmaco. 1 tomo.
Arte de curtir, 1 tomo.
Arte de Amar, 1 tomo.
Aritmètica por don J. L. de la Vega, 1 tomo.
Aritmética elemental por Grand, 1 tomo
Idem pràctica por Sarmiento, 1 tomo.
Aritmética elemental por Mora, 1 tomo.
B. Biblioteca de lejisiaclon, 1 tomo.
Idem de escribanos. 1 tomo.
Balmes, lojica, 1 tomo.
Biblia de la juventud, 1 tomo.
C. Cavalario, derecho canónico, 1 tomo.
Caton cristiano dominicano.
Conquista de Méjico, 9 tomos
Código penal militar dominicano, 1 cuaderno.
Código penal comun dominicano, 1 tomo.
Civilizacion europea, 1 tomo.
Catecismo esplicado, por Claret, 1 tomo.
Conversaciones con los niños, 1 tomo.
Código de amor, 1 tomo.
Consideraciones para la comunion, 1 tomo.
Civilizacion del pueblo, 1 tomo.
Catecismo de la doctrina cristiana, por Ripalda, 1 cuadernito.
Cartilla real de Escribanos, 2 tomos.
Compendio de la historia de España, 1 tomo.
Compendio de las misiones, 1 tomo
Conquista del Perú, 1 tomo.
Compañeros de Jehú, (Novela) 2 tomos.
Compendio de Urbanidad, 1 tomo.
Comulgador general, 1 tomo.
Catecismo de retórica, 1 tomo.
Compendio de la Historia de Santo Domingo, arreglado para el uso de las escuelas dominicanas, por José Gabriel García, 1er. tomo.
D. Devocion à San José, 1 tomo.
Diccionario frances y español, 2 tomos.
Derecho natural, 1 tomo.
Documentos para tranquilizar las almas timoratas, 1 tomo.
Dia feliz, 1 tomo.
Despertador del alma, 1 tomo.
Diccionario de Leiislacion, (Escriche) 1 tomo voluminoso.
Diccionario Castellano, 1 tomo.
E. El Oficial mayor, (Novela), 1 tomo.
Ejemplos para los niños, 1 tomo.
Ensayo sobre las revoluciones, 1 tomo.
Escuela de Maria Santísima, 1 tomo.
El Vizconde de Bragelonne, (Novela), 1 tomo.
El Diablo del Mediodia, (Novela), 1 tomo.
F. Fàbulas de Iriarte, 1 tomito.
Fàbulas de Esopo, idem.
Fàbulas de Samaniego, idem.
Finezas de Maria, 1 tomo.
G. Gramàtica latina por Juan Vicente Gonzalez, 1 tomo.

IMPORTANTE.

Desde el dia 1.º de Setiembre último, se ha abierto una Escuela para las niñas huérfanas y pobres de solemnidad, dirijida, administrada y costeada por el Presbítero Francisco X. Billini: dicho Sr. les proporciona los útiles necesarios para su primera educacion. Las preceptoras, la Señora Clemencia y Lucia de Castro; esta escuela es para las niñas de los barrios de la Misericordia y el Carmen.

El que suscribe, Profesor de Instruccion pública en esta Capital, participa á los padres de familias que desde el 12 del corriente quedará abierto su nuevo establecimiento de educacion; los niños pobres que absolutamente no tengan con que pagar su instruccion, se les ofrece gratis. Tambien abrirá una clase de dibujo, cuyas horas serán de las cuatro á las seis de la tarde.—Santo Domingo 8 de Octubre de 1868.—*Juan Francisco Demallistre.*

Habiendo adquirido la propiedad conocida bajo el nombre de „*Café Frances*" plaza del mercado, tengo el honor de anunciar al público que desde esta fecha he trasladado el centro de mis negocios en dicho establecimiento donde mis favorecedores encontrarán un completo surtido de provisiones á precios moderados.—Santo Domingo 10 de Octubre de 1868.—*Claude Cèvez.*

El 1.º de Noviembre saldrá de este puerto con direccion á San Juan de Puerto Rico, la acreditada Goleta Española „Maria del Amparo," admitiendo carga y pasageros: Su Capitan Don Antonio Suares.—Darán razon en la Casa del Sr. Benito Alberty, Casa num 1.º frente á la puerta de la Atarazana.

Del 15 al 20 del corriente saldrá para la vecina Isla de Puerto-Rico, la nueva y velera Balandra „Maria": admite flete y pasageros tanto á la ida como á la vuelta.—La despacha B. Pellerano.

El que suscribe, profesor ya conocido en esta Capital de idiomas Español, Francés é Ingles, como de Geografia y lo demas concerniente á una solida educacion primaria, tiene el gusto de participar a este respetable público, que ha pasado su academia á la calle de la Merced, en la espaciosa casa contigua á los Señores Cambiazo.

Santo Domingo 1º de Octubre de 1868.—*Luis Trujillo.*

Se desea vender una casa en la calle de la Luna. Tiene tres aposentos, sala y comedor, un patio muy hermoso, cercado de paredes, su pozo solo. El que la interese diríjase al Sr. Juan José Cestero.

En el establecimiento de Sr. Ricardo Pou, calle de Plateros, núm. 82.—BUENO Y B ARATO.

Libra de fideos, á 20 cts.
Arenques ahumados á dos por 5 cts.
Libra de queso patagrás a 40 cts.
Aceitunas al detall, á seis por 5 cts.
Botella de cerveza, á 30 cts,
Libra de mantequilla muy superior á 75 cts.
Ajos, tres cabezas por 5 cts.
Fósforos muy buenos acabados de llegar, dos cajetas por 5 cts.
Ristras ajos muy grandes $1.
Arenques por caja, muy frescos, á 75 cts.
Barrilitos aceytunas á $2 50 cts.
Cajas velas flandes á 8.
Canastos de cerveza á 3. 50
Cajas de fideos de 25 libras 4 50
Arros quintal á 7. 50
Macarelas muy grandes, Barril, á 14.
Arina americana muy superior á 18.
Abellanas quintal á 15.
Aceite amarillo en botijuelas, á 8 3 50.

Por mutuo convenio queda disuelta la razon social de *Perez* y *Contin*, quedando el que suscribe encargado de la liquidacion de dicha razon y del cobro de las deudas de la susecion J. M. Silverio (padre.)

Se suplica á los deudores de ambas casas se presenten lo mas pronto posible á saldar sus cuentas.

Santo Domingo Setiembre 22 de 1868.

Teodoro Perez.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406.1-35-1

AÑO 1.° | Santo Domingo 17 de Octubre de 1868. | NUM. 35.

BOLETIN OFICIAL.

Ha llegado á nuestras manos un documen-
, que se dice circula impreso, firmado por
s Generales Pedro A. Pimentel y M. M. Cas-
llo, en el cual dichos Generales declaran que
apartan de la política de partidos, conde-
ando el sistema de conspiracion que se cree
doptan otros de los expulsados. Nosotros nos
egocijamos de este alto ó retroceso en la
esde que por su expontanea voluntad aban
onaron esta Capital como séquito de la pasa-
a Administracion.

Ni el General Pimentel, ni el General Cas
llo, ni ninguno de los otros Señores que a-
ompañaron á Cabral al extrangero fueron
ondenados al oxtracismo; salieron del pais,
n duda porque por su cooparticipacion en
pasado sistema, no se creyeron bastante
ocentes para saludar faz á faz la revolucion
los principios que habian combatido has-
con encono. Y sin embargo, tras del triun-
definitivo de la ideas iniciadas en Monte-
isti, el General Pimentel declara que la
volucion era justa y lanza un fallo de repro-
cion contra la Administracion de Cabral;
rqué no se detuvo en tal situacion? . . . .
ucho es de lamentar los pasos que diera pos-
iormente, y fuerza es creer que su consejero
gó imprudentemente, que el partido Baez
un coro de bienaventurados que no ha-
aprendido nada en la desgracia y para
ien la experiencia no era una buena maestra.
Lo que hoy haya sucedido entre ellos, dí-
uselo entre sí al oido, nosotros lo tenemos
idado. . . . . .

Bueno es, ya que la oportunidad se pre-
nta, hacer saber que el partido Baezista no
perseguido á nadie, que todos los que sa-
eron del pais al triunfar la revolucion de
onte-Cristi, lo hicieron en razon del grito
s ó menos estentore de sus conciencias;
e despues, los que se prendieron en San-
go fué por haber violado la capitulacion,
los que en esta capital por haberse descu-
erto la conspiracion que dejaron combinada
s vencidos, fiados en la bondad de los ven-
dores.

Los perseguidos de ayer, los Baezistas, no
cen ni han hecho mas que defenderse. Pi-
ntel decia en Curazao en una proclama, que
l seno de la revolucion habia llegado la
z de muchos que lo llamaban para dirijir-
Cabral daba una y otra proclama ame-
zando de muerte al partido Baez en un tono mas que magistral, figurándose en Rancho Mateo; y Luperon ha proclamado por tres veces en todos los tonos, hasta creyéndose en Santiago. No hacemos cuenta de la escoria de Montecattini, ni de las amenazas y baladronadas de otro género, ni del abuso que en otro sentido se ha hecho de la bondad del Gobierno. Menester era que creyéramos que despues de tantas y tan continuadas amenazas, se hubiera siquiera imitado el arrojo del Baezismo. No nos podiamos huir nos dá el derecho. El abuso de proscripcion lanzado contra los que abandonaron su patria, para despues amenazarla desde el extranjero, es efecto de su temeridad é imprudencia, como han sido y serán todos los pasos que la actual Administracion dé en igual sentido; porque hasta cierto punto, sentimos repugnancia contra tales medidas que solo o bligaria dictarlas al gobierno, su propia conservacion y la de la inmensa mayoria que forma nuestro partido.

Por el contrario hallamos cierta satisfaccion cuando como en el presente caso podemos anunciar, que hay reaccion moral entre muchos de nuestros antagonistas, reaccion que una vez acreditada en el terreno de la práctica, nos permitirá tenderles generosamente nuestra mano.

Singular pais el nuestro. Mientras que Pimentel, recojiendo las velas que desplegára en Curazao, declára en Turks Island que no hace parte de las contiendas políticas que tendran aquí lugar y que está firmemente resuelto á no hostilizar mas la administracion actual, el bandido Timoteo Ogando acosado como *caco-haitiano* en Mirabalais, perseguido y derrotado en los valles de San Juan como *caco-dominicano*, aparece por el lado de Neyba á la cabeza de una partida de facinerosos, presentándose á sus hambrientas huestes como el candidato de Gobierno de esta desventurada tierra. Esta era, sin duda, la grande obra que preparaban y que desde dias atras presentaban ciertos enemigos de la paz de este suelo desde el extrangero, como un hecho que se cumplia. Ultima degradacion á que ha podido llegar la fraccion turbulenta que sin título alguno quiere adueñarse de los destinos de este pais; ¡ para qué !—no lo diréinos, dejamos al buen criterio de la sociedad dominicana su derecho á hacer los comentarios de tan descabellada pretension.

Ya tenemos un cuarto candidato. Y qué candidato ! Por fortuna la mayoria del pueblo está por el órden y por castigar severamente esas aspiraciones á mano armada de tanto ambicioso iluso; y como se verá por el parte dado por el Gral. Lowesnki Lamarche la poblacion de Neyba ha dejado escarmentado al bandido.

Desengaño para los utopistas que no han siquiera detenidose á estudiar los elementos antagónicos de un sistema ordenado y regular basado solo en el respeto á la ley.

En ningun pais ni á ninguna hora mandatario alguno ha podido decir con mayor razon como puede decirlo el Presidente Baez: *despues de mi el diluvio*. La administracion actual es la única que puede encarrilar tanto elemento disolvente, anular el espíritu de pandillaje, imponer á tanta nulidad que se ha creido con derecho á tener la direccion de la cosa pública; porque solo en el General Baez es que se reune esa suma de opinion y prestigio que le hace fuerte para enfrentarse con todos, mientras por otro lado promueve los medios de conducir el pais por la via de la industria y el progreso á otros destinos mas elevados.

¿Cuál sería la suerte de esta sociedad si Timoteo Ogando, seguido de su horda de bárbaros haitianos-dominicanos, reprobados en uno y otro territorio habria llegado siquiera á acampar á orillas del Jura!—¡Han pesado por ventura las consecuencias de la realizacion de tal suposicion los que agitaron aquellos desórdenes?

Bueno es para hombres que han perdido completamente su dignidad halagar las pasiones de tan feroces bandidos; ellos obedecen á su propia degradacion, y sería un trabajo ímprobo alejarlos de su elemento; pero á los que pueda un error de càlculo haberlos cegado é impedido ver el precipicio, los que aun el corazon no se les haya enfermado y crean en las esperanzas del porvenir, los que les importe mucho el reposo de las familias y su honra, dignidad y bienestar, piensen en las consecuencias de tan pernicioso sistema.—Todavia es tiempo. El error no es un crímen cuando en vez de convertírlo en deidad se derriban sus altares. Bajo el actual Gobierno la buena fé conocida no se ha jamas rechazado. Hoy las armas de nuestros valientes que cubren á San Juan y Neyba han podido garantizar el órden, merced á la prevision del Gobierno.

Faltando una administracion de las condiciones de la actual ¿ podria responderse del mismo resultado?—A fuerza de ensalzar nu-

lidades no hay ninguna que no se crea buena para caudillo y quiera Dios no llegue un dia en que el arrepentimiento sea tarde.

Hemos triunfado con las armas, pero no desdeñamos el triunfo de las ideas, por eso es que cuando nuestros valientes siegan sus laureles en el campo de batalla, arrojamos la semilla de la reconciliacion.

He aquí el parte á que aludimos.

REPUBLICA DOMINICANA.

Gobernacion Civil y Militar de la Provincia de Azua.

Núm. 1098.

Ciudadano Ministro. — El Ciudadano General Lowenski Lamarche, Gefe de operaciones en la Comun de Neyba, me dice con fecha 9 del corriente lo que sigue:

„En mi anterior participé á Vd. como habia llegado á mi noticia que Timoteo Ogando habia asomado en nuestro territorio viniendo de *Gran Bois* y entrando por los *Pinos*. Despues de esto tuve conocimiento que habia bajado á *Tierra Nueva* con un número como de 90 *cacos* haitianos y dominicanos. De estos como 40 son vagabundos, en gran parte de la familia Heredia que antes de ahora habian fugado á los *Pinos* y los cuales capitaneaba el nombrado Carmona."

„Tan luego me llegó el parte por el Gefe de la línea Coronel Dionisio Reyes, envié á las *Damas* al Coronel Tomas Sepúlveda con un piquete de treinta hombres de los del *Cachon* que sirvieran de refuerzo á los fieles habitantes de aquella seccion. Al mismo tiempo despaché al Gral. José Joaquin Sanchez, acompañado de los Coroneles Dionisio Reyes y Vicente Mato, con una pequeña columna de ciento y cincuenta hombres, de los del Maniel, Barbacoa y Rincon á ocupar la *Caleta* con instrucciones de no obrar hasta segunda órden."

„Por los espías que de antemano habia enviado á *Tierra Nueva*, supe que Timoteo habia atravesado para las *Damas*; entónces ordené al Gral. Sanchez le cortára la retirada tomando para el efecto la direccion de *Arroyo blanco*, á salirle por dos caminos á aquella seccion."

„Timoteo y su partida atacaron las *Damas* (como á las 10 de la mañana del dia 7) en donde el Coronel Sepulveda los recibió bizarramente, derrotándolos y persiguiéndolos hasta los *Palmares* en donde quedaron de los bandidos tres muertos y siete heridos graves; siendo de los tres primeros, dos dominicanos y uno haitiano, y los siete últimos dominicanos, todos de la familia Heredia."

„Aunque el General Sanchez no tuvo tiempo de ejecutar puntualmente mis indicaciones siempre alcanzó á los derrotados, matándoles dos hombres é hiriéndoles algunos, pero se le escapó Timoteo que abandonando la direccion que llevaban los suyos, fué rompiendo monte á salir á *Boca de Cachon*, en donde le esperaba el Alcalde Alejandro de la Cueba con una emboscada, á quien tambien se le escapó, porque no se detuvo á quemar una ceba siquiera, abandonando la yegua que le servia de cabalgadura para tomar el bosque, y hubo que atender á los otros derrotados con los cuales trabaron pelea la gente del mencionado Alcalde, dispersándolos completamente, dejando en el campo varios muertos y heridos, municiones, bagajes y armas, habiéndole hecho dos prisioneros, cacos-haitianos.– Timoteo y los qne pudieron seguirle en su fuga tomaron por la guarda–raya del *Bebedero* á caer al *Bohuco* para Gobé (territorio haitiano)."

„En toda esta jornada no hemos tenido que lamentar mas que la herida de uno de nuestros soldados, no de gravedad."

„Todos los habitantes de *Boca de Cachon* se han comportado dignamente, á pesar de que habia pocos armados."

„La leccion que Timoteo ha recibido ha sido buena, y espero que sirva asi á él como á los que le restan de su horda famélica, de escarmiento."

„Hago al superior Gobierno por órgano de V. especial mencion de los valientes Coroneles Vicente de Mato, Dionisio Reyes y Juan Colasino; de los Capitanes Bernardo Nuñez y Juan Trinidad, de la *Descubierta*, y del Alcalde Alejandro de la Cueba, asi como de todos los valientes de *Barbacoa* y las *Damas*.– Igual mencion me complazco en hacer del bizarro Coronel Tomas Sepúlveda, agregando que en mi concepto es uno de los oficiales mas completo que tenemos. El General José Joaquin Sanchez ha sostenido su bien merecida reputacion de valiente y decidido."

„El entusiasmo y buen comportamiento ha sido general; y la indignacion de toda esta comarca contra Timoteo y su banda, lo cual he tenido ocasion de notar bien, es mayor triunfo que el que se ha conseguido por las armas, pues sirve para asegurar al Gobierno de que aquí hay una tendencia marcada y decidida hácia el órden."

„Segun informes que he tenido Timoteo decia á todos los de su gabilla que el Cibao y el Maniel se habian pronunciado á favor suyo, proclamándole Presidente y que aquellos que no le siguieran cuando él organizara su Gobierno los arreglaria. Dios y Libertad.—L. LAMARCHE.

Lo que traslado á U. para conocimiento del Superior Gobierno.—Dios y Libertad.—El Gobernador interino.—E. GENEROSO MARCHENA.—Azua 11 de Octubre de 1868.—Ciudadano Ministro del Interior y Policía.

CONVENCION *para el establecimiento de una línea de Vapores Correos Americanos, entre los puertos de Now-York y Nueva Orleans, de los Estados-Unidos de América, y los de la República Dominicana,*

Entre los abajo firmados. El Sr. David Coen, Antiguo Ministro de Hacienda de la República, en representacion del Gobierno Dominicano debidamente autorizado, y el Sr. John P. O'Sullivan, representante de los Señores R. M. Funkhouser, ex–Presidente de la Junta de Comercio de San Luis en el Estado de Missouri (E. U.), y sus asociados de otra parte, ha sido convenido y estipulado lo siguiente:

Art. 1º El Gobierno de la República Dominicana autoriza al Señor R. M. Funkhouser y sus asociados para establecer una línea de Vapores Correos Americanos mensuales entre Now-York, Nueva-Orleans y Santo Domingo y otro puerto ó puertos que se hallen en la jurisdiccion de la República Dominicana y vice versa, llevando correspondencia, pasageros, toda clase de mercancias, productos minerales de un puerto á otro ú otros puertos. Estos Vapores podrán estender sus viages á cualquier otro puerto ó puertos de las Antillas, miéntras tengan carga y pasageros que llevar, ademas de los que tuvieran para los puertos de la República.

Art. 2º El Señor R. M. Funkhouser y sus asociados tambien se comprometen á poner un Vapor Americano de pequeño porte para el servicio especial de las costas de la República, con escala bimensual á la Isla de San Tomas; como tambien de aumentar el número de Vapores si mas tarde fuese necesario, por el incremento que podrian tomar las relaciones comerciales. Llevarán dichos Vapores pasageros, correspondencia, toda clase de mercancias, productos minerales, y podrán estender sus viajes á otro ú otros puertos de las islas vecinas, siempre que haya carga y pasageros para dichos puntos.

Art. 3º En atencion á las grandes dificultades para el establecimiento de las líneas de Vapores, y los crecidos gastos que habia de ocasionar la adquisicion de buques, compra de provisiones etc., el Gobierno Dominicano ofrece pagar á la Compañía en remuneracion de parte de sus gastos, una suma que represente el quince por ciento sobre los derechos de importacion y exportacion de las mercaderías que se introduzcan y se exporten en los puertos Dominicanos por los Vapores de la Compañía. Los arreglos y pagos se efectuarán cada trimestre en oro ó plata por el Contador en Santo Domingo, ó cualquiera otra persona nombrada al efecto.

Art. 4º Los Vapores de la Compañía podrán, cuando lo crean conveniente, trasbordar pasageros y cargas á uno ú otro de sus Vapores, á cualquiera hora de dia ó de noche, sin que haya que pagar gasto alguno. Un Agente del Gobierno se hallará presente á la hora en que se verificará dicho trasbordo; á fin de justificar la validez de los conocimientos, para que no se perjudiquen los intereses de la Aduana del puerto en el que se efectuare dicho trasbordo.

Art. 5º Las tropas, los militares, agentes, correos y cargas pertenecientes al Gobierno Dominicano, se llevarán por la mitad del precio de la tarifa que será establecida. Las balijas de la correspondencia del Gobierno se llevarán gratis.

Art. 6º Los Vapores de la Compañía quedarán exentos de todo derecho de puerto, asi como tambien quedarán libres de derechos las provisiones, víveres, carbon y demas materiales, especialmente destinados para el uso de las líneas. Los buques que vengan cargados especialmente de carbon, provisiones, víveres destinados para el consumo á bordo de los Vapores de la compañía, quedarán tambien exentos de derechos de puerto. La demas carga que traigan para particulares, estará sujeta á los derechos de Aduana vigentes.

Art. 7º El Gobierno Dominicano se obliga á ceder á la Compañía los terrenos necesarios par construir sus depósitos de carbon, muelles y almacenes. Dichos terrenos serán libres de todo derecho y tribucion, y usarán de ellos como propiedades esclusivas de la Compañía mientras esté en vi presente contrato. Al cumplirse el término para este contrato, se nombrará una comision puesta de ambas partes á fin de justipreciar l macenes que haya construido la Compañía que quedarán propiedades del Gobierno, med el pago del valor en que haya sido justipreciad

Art. 8º Si por el mal tiempo fuese imposibl municar con la tierra en los puertos del destin Capitan avisará desde á bordo con señales y t la facultad de continuar su viaje, dejando los jeros, equipajes y mercancias en el prócsimo to Dominicano, á ménos que los interesados e que los desembarquen en los puertos indicado las boletas. En dicho caso la Compañía los de barcará al regreso del Vapor ó con otro de la libre de todo gasto. En cuanto á las mercan tambien se pondràn en tierra en el punto indi por el conocimiento á la vuelta del Vapor ó quier otro de la Compañía.

Art. 9º Los Vapores de la Compañía de presentarse en todo tiempo en los puertos destino, segun la contrata y segun el regla que se publicará despues. Si por alguna fuer yor no pueden efectuarlo á su debido tiempo rá justificada por todos los oficiales de abordo.

Art. 10. Si se presentase algun caso fortuit imposibilitase la salida de los Vapores, los Co dantes de puerto en Santo Domingo y los Cón de la República en los Estados-Unidos deberán cer constar la demora de los Vapores.

Art. 11. Se harán visitas frecuentes á bordo los Vapores, para cerciorarse de su limpieza y buena condicion. Tambien tendrán que hall provistos de un botiquin, con todas las medicinas cesarias y adecuadas para las enfermedades cuentes del pais y puertos de su ruta. Dichas dicinas serán facilitadas á los pasageros, gratis.

Art. 12. La Compañía fijará los dias de salida llegada de cada Vapor en cada uno de los pue de su escala, y dará aviso con un mes de ant pacion al Gobierno Dominicano de la fecha en dará principio á la ejecucion de este contrato. las relaciones comerciales mas tarde aumentaren proporcion suficiente para efectuar dos viajes mes, la Compañía se reserva el derecho de po otro Vapor en la linea á fin de efectuarlos.

Art. 13. Si [illegible] sea á bordo ó en tierra, ayudare ó pr tejiere el contrabando, será en seguida destitui de su empleo y no podrá volver á obtener un d tino en la citada Compañía, ademas de quedar su to á la persecucion segun las leyes del pais.

Art. 14. La Compañía utilizará para la carg descarga de los Vapores, sus embarcaciones, que al efecto tendrá en los puertos de su escala.

Art. 15. Deseando el Gobierno facilitar los dios de una emigracion sana y legítima, le permi la entrada á todo emigrante que venga á bordo los Vapores de la Compañía, libre de todo dere los instrumentos de su profesion, y los de ag cultura.

Art. 16. La Compañia se reserva el derecho navegar en los rios navegables del pais con s Vapores, libres de todo derecho y contribucion durante el período de esta convencion.

Art. 17. Esta concesion durara veinte y un años contados desde la fecha de este contrato, sin perjuicio de renovarse por consentimiento mútuo. Gobierno de la República Dominicana dará su a proteccion á la Compañía formada por los Señor R. M. Funkhouser y sus asociados, quienes debid mente quedan autorizados para la ejecucion de es contrato; y negará cualquiera subvencion ó pri legio en las mismas líneas que perjudique los in reses de la Compañía durante el período de es contrato.

Art. 18. La línea de estos Vapores será estab cida sin ninguna dilacion imputable y á mas tar dentro de un año, á contar de la fecha de este c trato, y no habiéndolo hecho en la época fij quedará nulo y de ningun valor.

Art. 19. En caso de que por cualquiera causa Compañía cesare de hacer el servicio á que se fiere la presente convencion durante seis meses, prévio convenio con el Gobierno, éste quedará aptitud de rescindirlo y por tanto desobligado todo lo demas que se ha estipulado.

Hecho doble y de buena fé, en la Ciudad de Sa to Domingo á los siete dias del mes de Octubre mil ochocientos sesenta y ocho.—firmado.—*D. C* —firmado.—*J. P. O'Sullivan.*

EL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Vista y examinada en todas sus partes la C vencion que antecede celebrada, y firmada el

siete de los corrientes entre los Señores David Coen, antiguo Ministro de Hacienda de la República, en representacion del Gobierno Dominicano, y el Sr. John P. O'Sullivan, representante de los Señores R. Funkhouser, ex-Presidente de la Junta de Comercio de San Luis en el Estado de Missouri (E. U. de América) y sus asociados, la cual Convencion consta de diez y nueve artículos.

Oido el parecer del Consejo de Secretarios de Estado, y de acuerdo con el dictámen del Honorable Senado Consultor de esta misma fecha.

RESUELVE:

Aprobar y ratificar, como al efecto aprueba y ratifica en todas sus partes, la Convencion celebrada en esta Ciudad de Santo Domingo el dia siete de los corrientes para el establecimiento de una línea de Vapores Correos Americanos, entre los puertos de New-York y Nueva-Oleans, de los Estados-Unidos de América, y los de la República Dominicana, firmada por los Señores David Coen, antiguo Ministro de Hacienda, en representacion del Gobierno Dominicano, y el Sr. John P. O'Sullivan, representante de los Señores R. M. Funkhouser, ex-Presidente de la Junta de Comercio de San Luis en el Estado de Missouri (Estados Unidos de América, tal como se halla escrita y concebida en los diez y nueve artículos de que consta.

Dada, firmada de mi mano sellada y refrendada por el Secretario de Estado, Encargado de las Relaciones Exteriores, en la Ciudad Capital de Santo Domingo á ocho de Octubre del año mil ochocientos sesenta y ocho, 25 de la Independencia, 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—firmado.—BUENAVENTURA BAEZ.—(L. S.)

Refrendado:—El Secretario de Estado, Encargado de las Relaciones Exteriores.—firmado.—MANUEL MARIA GAUTIER.

Alocucion pronunciada por el Ciudadano Cárlos Aquino, Comandante de Armas de esta plaza, á ocasion de una revista militar el domingo 20 del que rije.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

Compatriotas.—Hoy se me presenta la gloriosa oportunidad de felicitaros, por el buen comportamiento que habeis observado desde que la Divina Providencia se dignó confiar á mi cuidado el gobierno de esta plaza. Ningun motivo de disgusto me habeis proporcionado, ni aun en medio de los favorables momentos escojidos para derrocar una administracion tiránica, ni despues de haber instalado al Gran Caudillo que el Cielo há designado para regir los destinos de nuestra cára patria.

Sí, compatriotas; estamos convencidos que el Gran Ciudadano Baez es fuerte, porque tiene su asiento en la opinion general, y nada tiene que temer porque lo sostiene una imponente mayoria.

Continuad siempre como ciudadanos pacíficos en el sendero del órden, ocupándoos en medio de la tranquilidad que respiramos, en vuestras faenas y ejercicios de costumbre, que el cielo parece nos ha descubierto ya aquel porvenir dichoso que ansiosos todos aguardamos.

Vosotros, empleados de los diferentes ramos de esta localidad, seguid siempre en el fiel desempeño de vuestras obligaciones, cooperad conmigo á proporcionar el engrandecimiento y adelanto de nuestra Comun, pero esto no se consigue sino en medio de la paz; pues la paz hace florecer la verdadera Libertad, sostiene la Independencia y asegura el bienestar de la Nacion. Dichosos y felices nosotros si podemos restablecer para siempre en nuestro suelo la paz, la union y la armonia social.

Militares, mis leales compañeros de armas, justo es que elojie á los valientes que compartieron conmigo los azares y sinsabores de algunas jornadas penosas, para lograr la rendicion de esta plaza y completar de las armas victoriosas en estas jurisdicciones, sin haber tenido que lamentar lágrimas ni desgracia alguna de parte de varios dominicanos enorgullecidos y obcecados con la ambicion de gobernar; ignorando quizas que la elevacion de un destino no exime al hombre de las flaquezas y miserias humanas, ni tampoco le exhonera del condigno castigo que le señalan las leyes.

Respetad siempre las autoridades constituidas: sostened á todo trance los preceptos sagrados de la Relijion Cristiana que profesamos; esa gran columna que como base fundamental de los grandes Estados, Imperios y Potestades del mundo entero, es tambien la precursora y la salvadora de nuestra interesante República. Defended con el mismo valor, enerjia y constancia que acostumbrais, la causa que acabamos de regenerar, y desoid para siempre jamas las seducciones contrarias al buen órden y á los principios inaugurados por el Gobierno lejítimo del hombre extraordinario que lo preside.

Viva la Union!
Viva la Libertad!
Viva la Relijion!
Viva la República Dominicana!
Viva el Gran Ciudadano Presidente de la República!

Monte Plata, Setiembre 20 de 1868, 25 de la independencia, 6º de la Restauracion y 1º de la Regeneracion.—*Cárlos Aquino.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

Ciudadanos.—Hoy celebramos el primer aniversario de nuestra *Regeneracion Política*, que un corto número de buenos patriotas emprendieron en las playas de Monte-Cristi, al grito mágico de ¡Viva Baez! resueltos á llevar adelante su empresa ó morir en la demanda; y este grito resonando por todo el ámbito de la República, penetró en todos los corazones leales y coronó la obra que aquellos pocos se propusieran; y el despotismo y peculado se hundió para siempre en el abismo. Loor eterno á los mártires que sellaron con su saugre nuestra libertad y bendigamos la nueva era de paz y ventura que se abre bajo la Presidencia del Gran Ciudadano Buenaventura Baez! permaneced unidos y confiad en vuestros gobernantes que se desvelan por vuestro bienestar, y quede gravado en vuestros corazones el dia 7 de Octubre de 1867.

Viva la República!
Viva el Gran Presidente!
Viva el pueblo Vegano!

Vega 7 de Octubre de 1868, año 25 de la Independencia, 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—El General Gobernador interino.—*Juan de J. Salcedo.*

NO OFICIAL.

EL TERREMOTO

DE LA AMERICA DEL SUR.

Apesar de que hemos publicado interesantes pormenores sobre las desgracias ocasionadas en el Perú, Chile y el Ecuador por el horroroso terremoto del 13 de agosto, damos á luz la siguiente reseña de los mismos sucesos que nos envia nuestro corresponsal de Nueva York. Tratandose de un asunto que tan dolorosamente ha impresionado á todos, parece permitida la repeticion en que se incurre alguna que otra vez. Desgracias de tanta magnitud, y cuyos tristes resultados se haran sentir durante muchos años, bien merecen un nuevo recuerdo, al que se agregan pormenores interesantes de que carecíamos y reflexiones muy propias del caso. ¡Quiera Dios que la calma de la Naturaleza se haya restablecido y que no tengamos que referir nuevos horrores! He aquí el relato de nuestro corresponsal:

A las cinco y media de la tarde del 13 de agosto se oyó en toda la costa al sur de Lima un ruido sordo y temeroso como el que de ordinario precede á los temblores, y á los pocos segundos empezó á moverse la tierra tan fuerte y continuadamente que los mejores edificios comenzaron á caer en todas las ciudades meridionales.—A la vez se presentó el mar agitado y luego se retiró gran trecho de sus playas para volver en olas monstruosas, que internaron los barcos que no zozobraron hasta dos millas en las playas, y destruyeron todas las habitaciones sumergidas. Tales fueron los dos fenómenos generales que ocasionaron la ruina lamentable que voy á describir.

En el Perú, Arequipa que contenia cincuenta mil habitantes en sus casas de mampostería, tan célebres por la resistencia que las hacia considerar como fortalezas en las guerras intestinas, Arequipa hoy no existe. A los primeros anuncios del terremoto la gente huyó á las colinas inmediatas y por eso casi toda se salvó, pero no sin que perecieran como trescientas personas, inclusos los presos de la cárcel y los enfermos del hospital que no pudieron correr para evitar la muerte. En pié no ha quedado ni una sola casa; la única torre que resistió la catástrofe, en la iglesia de Santa Catalina, está desplomada, lo mismo que la catedral y será preciso derribarlas. Mucha gente murió huyendo en las calles. El barrio de Tiabaya y el de Sabandia son dos montes de escombros. El volcan del Misti, á cuya falda estaba la ciudad, se abrió por la parte del norte y vomitaba tierra y ceniza. El rio Pancarpata, que abastecia de agua á la poblacion, cambió de color y sus aguas no era posibe beberlas. En la sabana se abrió la tierra y brotó en muchos puntos agua que se ha estancado. La gente vivia en tiendas ó al raso en las colinas, sufriendo hambre, sed y todo linaje de miserias.

Arica, ó lo que fué Arica, dá compasion. Tenía siete mil habitantes y hoy es una pila de escombros; á tal punto que nadie puede decir en dónde estaba su propia casa. A la violencia del terremoto se agregó la del mar, que con ímpetu increible arrastró algunos cañones de grueso calibre que estaban montados en la playa y ahora se encuentran á mucha distancia de ella enterrados en la arena. Barras para el camino de hierro, carros, maquinaria, cureñas, muebles, ropa, baules, barriles y cadáveres mutilados formaban una masa confusa, cuyo aspecto era todavia ménos horrible que el olor fétido exhalado por los muertos.

Como 300 personas perecieron, aunque los rumores precursores del terremoto y la retirada del mar antes de embestir á la poblacion, dieron tiempo bastante para que ésta se escapase á los cerros. A los horrores descritos se agregaron los del fuego, prendido en los maderos que le caian encima, y el espanto de los ladrones que, aun en medio del desórden de la naturaleza, saqueaban las casas caidas y por caer.

En el puerto se formó un remolino de agua que arrastró á todos los barcos anclados, haciéndolos chocar unos con otros, hasta que llegó la gran oleada para rematar el conflicto. La fragata *Fredonia*, que servia de almacen flotante á la escuadra de los Estados Unidos, se fué á pique en el vértice con toda su oficialidad y tripulacion, ménos unos pocos hombres que se hallaban en tierra. El cargamento valia $ 1.800,000.(1)

El vapor de guerra anglo-americano *Wateree*, su comandante Gills, se fué á tierra y quedó varado entre dos montones de arena, como á tres cuartos de milla del agua, sin mas pérdida humana que la de un marinero.

La corbeta de guerra *América*, del Perú, embarrancó, perdiendo 3 oficiales y 30 de tripulacion. Es imposible llevarla otra vez al agua.

Hiciéronse pedazos los barcos *Rosa Rivera*, americano, *Chanarcillo*, inglés, *Eduardo*, francés. No hubo ni una sola cadena que resistiera á la resaca.

La aduana sepultó en sus ruinas mercancias que valdrian $ 4.000,000. La empresa del ferrocarril de Arequipa ha perdido cuanto tenia almacenado, y era mucho.

Los puertos de Pisagua y Mejillones han dejado de existir.

Torata, Locumba y Sama, han contribuido á la desgracia con gran parte de su caserío. Cerro de Pasco en ruinas. Lo mismo Huancavélica.

Iquipe, cuyas casas derribó el terromoto, despues barrido por el mar, que subió hasta Pantera, llevándose, entre otras cosas, las máquinas de condensar el agua del mar, única que allí se bebe.

Moquegua, la industriosa poblacion cuyos excelentes vinos fueron premiados en la Exposicion de París, ha quedado sin una sola casa. De las ruinas se habian sacado 90 cadáveres. Ni las cercas siquiera se salvaron.

Pero ¿á qué seguir mentando hombres? Toda la costa desde Valparaiso, en Chile, hasta Guayaquil, en el Ecuador, ha sufrido horrores con el terremoto y el mar, y ahora está pereciendo víctima del hambre.

En el Callao no causó tanto estrago el terremoto, ni tampoco el mar empinado; pero se incendió el hotel de La Confianza y el fuego se comunicó en todos sentidos, á despecho de los trabajos de los bomberos, convirtiendo en cenizas 30 casas y haciendo mas ó menos daño á 27 mas. La pérdida total se calcula en $ 912, 500, de los cuales solo $ 80, 000 asegurados.

El mar volvió á invadir la poblacion del Callao; pero la gente, ya alerta, huyó á Bella Vista.

Dos soldados que estaban de centinela en el muelle aguantaron la tremenda resaca, sin tratar de huir porque esperaban que ántes lo relevasen.

Lima, como centro de la vida del Perú, se conmovió terriblemente con la noticia de tantas desgracias. Sucedió, para mayor angustia, que la poblacion se hallaba conmovida por el crímen de un sirviente que trató de asesinar á Doña Cármen Vidaurri, señorita de una de las familias mas distinguidas, porque habia rechazado sus galanteos y aun los habia hecho castigar. El miserable sirviente dió á la jóven dos puñaladas al encontrarla en la calle, en los momentos en que empezaban á llegar noticias de la costa del Sur, que dejaron aterrados á los limeños.

Mas volviendo del primer sobresalto, el pensamiento general se dirijió á aliviar la suerte de los que estaban sufriendo. El gobierno calcula las pérdidas en 300, 000, 000 de pesos. En el acto empezó á tomar medidas para auxiliar á los infelices que andan sin casa, sin ropa y sin pan y que llegan á 300, 000 por lo ménos.

El congreso dió por unanimidad facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo para que haga cuanto sea necesario á fin de salvar del hambre al Sur, sin reparar en gastos, El Presidente expidió una proclama apelando á todos los peruanos para que se unan en la hora suprema, con el piadoso fin de rescatar á sus hermanos desvalidos Mr. Meiggs, contratista del ferrocarril de Arequipa. que en en Arica perdió una fortuna, dió sin embargo, sin tardanza 50000 pesos para comprar provisiones. A la voz del Sr. Arzobispo de Lima todos los hombres ricos abrieron sus boisillos para prestar su contingente. La Sociedad de Beneficiencia equipó una comision que recojerá á todos los huérfanos de la catástrofe para llevarlos á Lima, en donde se construyó inmediatamente un barracon donde acomodarlos. El ministro de Justicia salió para el Sur con provisiones y ropa, regalada la última por las familias limeñas. Los panaderos pusieron sus hornos y sus harinas á disposicion del Gobierno. Los barberos destinaron la mitad de la propina al fondo comun. Los extrangeros se han unido al pensamiento general formando sociedades para recoger socorros.

La Compañía de vapores del Pacífico puso dos de ellos á las órdenes del Gobierno con el objeto de trasportar vituallas. La fragata *Powhatau*, de los Estados Unidos, salió para Arica con carga de abastecimientos y lo mismo el vapor de guerra francés *Lamothe Piquet*.

Lima fué sorprendida por un nuevo terremoto el 13 de Agosto, el mas fuerte de los que se habian sentido en los últimos ocho años. Dice una carta que las torres de las iglesias se bamboleaban como los mástiles de un navío y que la tierra temblaba como el agua del mar. El pueblo salió despavorido á la calle y de rodillas pedia á Dios misericordia. Por fortuna no ocurrieron desgracias, y como nadie pensaba sino en salvar la vida, los ladrones recogieron buena cosecha de las casas abandonadas.

En las islas Chinchas se experimetó primero un huracan, luego un terremoto y por último la embestida de una inmensa ola, mas alta que la parte mas alta de la isla. Todas las embarciones mayores y menores sufrieron desastres de mas ó ménos bulto. El guano permanece intacto, aun cuando los almacenes de la Compañía fueron destrozados por el mar. La gente se salvó echándose por instinto boca abajo interin pasaba la oleada.

En Chile el puerto de Talcahuano fué casi del todo sumergido por el mar. Retiróse éste, en la noche del 13 de agosto, unas 270 varas, y luego volvió sobre la plaza en una sola y alta ola, que, metiéndose en la poblacion, arrebató cuanto a su paso encontraba: mercancías, muebles, casas, etc. etc. Los vecinos huyeron con espanto desde el primer momento, aleccionados por la experiencia pasada, para refugiarse á los montes circunvecinos, que se hallan á mucha altura. Lo mas raro del fenómeno es que no fué precedido ni de terremoto ni de viento alguno. Calcúlase en medio millon de pesos el daño material sufrido.

En Torné se verificó el mismo fenómeno; pero como el caserío estaba mas alto, la oleada causó ménos daño.

En Constitucion casi todos los barcos se fueron á la playa, donde han quedado como sembrados.

En Valparaiso se sintió solamente el dia 24 de agosto un gran tumulto de aguas de la bahía, pero sin mayor gravedad.

El 16 tocó la mala suerte á la república del Ecuador, cuyas provincias de Imbabura y Pichincha sufrieron el mas terrible terremoto jamás en ellas sentido. Ibarra (la capital de Imbabura), San Pablo, Imantad y otras poblaciones estaban arruinadas. En el sitio que ocupaba Cotacachi existe un lago. Casi toda la gente de las poblaciones citadadas pereció bajo los escombros de sus casas. Todos los caseríos alrededor de Quinto—como Perucho, Puéllaro y Cachigunjo—han desaparecido. En Quito hubo pocas muertes, unas 20; pero en los otros puntos se calculan hasta 20, 000. Los pocos que han sobrevivido tuvieron que huir por la peste de la putrefaccion de los cadáveres.

Los temblores continuaban en Quito el dia 19. En Guayaquil se sintieron el 13 al 16.

En medio de estas espantosas peripecias de la naturaleza, que llenan de terror al hombre, nada mas natural que preguntar ¿cuál es su orígen, cuáles sus causas inmediatas? Muchas explicaciones dan de ellas los periódicos del Perú, aunque ninguno parece tener mucha confianza en la hipótesis de sus teorías. Ninguno de los volcanes numerosísimos que amenazan la parte Sur del continente americano, se hallaba en actividad cuando ocurrieron las desgracias, y no se sabe cómo relacionar un temblor que se siente en La Paz (Bolivia), con el movimiento del mar, sin temblores de tierra, en los puertos meridionales de Chile, al mismo tiempo que tiembla la tierra y se levanta el mar en el Callao y en Arica, y cuando sucumbe hecha escombros la ciudad de Arequipa, que dista 15 leguas de las playas del mar. La ruina es completa; no queda piedra sobre piedra en Arequipa, Arica, Moquegua ó Iquique; vuélvense escombros Sama, Locumba, Nasca, Ilo, Mejillones y otros puntos distantes, aislados entre sí, como si el movimiento subterráneo excogiera sus víctimas. ¿Qué dicen á esto los sábios?

Los datos principales para estudiar el fenómeno son: que el terremoto ocurrió el 13 de agosto entre las 4 horas y 53 minutos de la mañana y las 5.3 de la tarde; que duró siete minutos, con oscilaciones del Sur á Noreste en un rádio de 1670 millas desde el puerto de Casma [Perú] latitud 9° 10' Sur, hasta el de Cobija [Bolivia] latitud 13° 17'. No se sabe que en el Perú haya habido jamas ninguno que se pueda comparar, ni en duracion ni en estragos; pues al sacudimiento de la tierra se agregó el embate del mar, que en olas de 50 piés de altura, dando espantosos rugidos, se lanzaba sobre la tierra con una velocidad de diez millas por hora. En todos los puertos del Sur hasta el Callao, el daño se debe al efecto combinado del movimiento irregular de la tierra y al de las olas embrabecidas. Los lugares que mas han sufrido son Arequipa, distante unas 15 ó mas leguas del mar, y Moquegua internada unas diez. La primera de dichas ciudades quedaba junto al volcan Misti y la otra junto al de Ubinas. Arequipa estaba situada á 2392 metros sobre el nivel del mar y Tacna á 560. Segun los datos hasta ahora recogidos, parece que el centro del fenómeno ha sido la zona volcánica entre Arequipa y Tacna, donde están los volcanes Caillona, Misti, Ubinas, Huainaputina, Tutupara y Condavare.

El terremo mas fuerte de que se tenia memoria en América, el de Chile en 1835, abarcó solo 700 millas geográficas de latitud por 400 de longitud. El de ahora ha tenido, que se sepa, 820 millas de latidud por 600 de longitud.

Una carta de Tacna dice, que durante el terremoto se vió en la atmósfera una luz desconocida entre los fenómenos meteorológicos. Q[illegible] que vió caer á pedazos el Tambo de Apo que estaba en la cumbre de las Cordilleras. El capitan del *América* refiere, que en el instante de la convulsion el mar cambió de color y parecia como hirviendo. La tierra tembló setenta veces en veinte y cuatro horas al rededor de las ruinas de Arequipa.

Los datos no están todavía completos; pero acaso sean suficientes para dar una resolucion aproximada al problema.

Antes de concluir, justicia es recordar que cuando ocurrió el terremoto de Santómas, el sábio naturalista venezolano D. Arístides Rojas, de Carácas, en un artículo que reprodujo el *¡Diario de la Marina*, predijo que no tardaria en repetirse el fenómeno en otra parte de la cordillera andina, porque indudablemente la naturaleza no se habia desahogado con el estertor de Santómas. Y ahora? Los sabios lo dirán.

(*Tomado del Diario de la Marina*)

REMITIDO.

Hé visto en el Redactor (periódico de Cuba) una relacion en que trata de justificarse el destierro á que me sugetó la Administracion Cabral, bajo el pretesto de que en ello no tuvo que ver la política y sí solo la moralidad pública de que se quiere suponer era muy celoso aquel Gobierno.

Con tal objeto se dice al hablar de mi: „que la morena Brígada no fué espulsada por cuestion ni ódio de partido, sino como una muger prostituida"; mientras que la verdad del hecho consiste en que por haber vestído un trage color de rosa,—color con que estaban reñidos los cabralistas por suponerlo como divisa del Baecismo,— se me arrojó del pais con las violencias correspondientes.

Pueden los enemigos que hoy escriben en la prensa, insultar la verdad de esa manera sentando ridiculeses semejantes: ellos despues de haber combatido y traicionado al Gobierno Español, van á refugiarse á sus colonias á pedir una hospitalidad que no merecen, y á fingir ideas y sentimientos que no conocen con la intencion deliberada de hacer daño á su nombre. Pero todo el que conozca á esos hombres y á esta sociedad no podrá menos de reir y despreciarlos.

¡Espulsar mugeres por conducta licenciosa y estragadas los que nunca se pararon en pelillos, y solo exijian como cualidad el ódio á Baez y su partido inmenso, cualesquiera que fuesen por otra parte los crímenes que afeasen al partidario.

Asi lo prueba el sentido mismo del artículo, en que se asegura que el General Caminero persiguió á las *Señoras Bonetty*, solo porque dijeran que el caballo que monta S. E. era robado.

Las Bonetty que son *Señoras* por mas que yo sea la *morena Brigida* prostituta, fueron interrogadas por cuestiones políticas y despachadas á su casa con la decencia con que General Caminero acostumbra tratar á todo el mundo; y nunca hubieran sido llamadas por chismes ridículos de caballos robados y dicharachos que no es de presumir en Señoras como las Bonetty. ¿Quién ha visto ni oido que *Señoras* se ocupen de enredos ni vulgaridades, cuando la sociedad tiene sus leyes que observa escrupulosamente por llamar Señora á quien merece serlo? Yo no tengo que averiguar si lo son las que se me contraponen, aunque la verdad, yo vivo de mi trabajo, y ellas no son casadas, reunen circunstancias que establezcan esa enorme diferencia; pero me limito á desmentir la falsa causa de mi destierro, asegurando que por mucha prostitucion y crimenes é infamias que se acumularan en una persona, jamas habria merecido castigo alguno, si por otra parte se comprometia á odiar y hacer mal por gusto á Baez y á sus amigos y sobre todo á calumniarlos. ¡Ojalá hubieran tenido señores la delicadeza y moralidad bastante para arrojar del pais á toda prostituta y gente inmoral y asesina, conservando el *señorio* bien entendido y la verdadera hidalguia.!

Santo Domingo Octubre 17 de 1868.—*Brigida del Rosario.*

ADUANA DE PUERTO PLATA

Estado de las entradas y salidas de buques en todo el presente mes de Setiembre de 1868.

ENTRADAS.

1 Goleta Inglesa „Evelina" de 44 toneladas, su capitan Simnett, de Nassau, su consignatario B. Bode, con comestible.

5 Barca Danesa „Catharina" de 270 toneladas, su capitan Nisson, de San Tomas, consignada á Hansen Huttlinger, en lastre, con efectivo.

5 Bergantin Aleman „Bernhard", de 196 toneladas, su capitan Nardenholz, de San Tomas, consignado á C. F. Maatsch, en lastre.

7 Bergantin Goleta Aleman „Sidonio", de 120 toneladas, su capitan Reeckmann, de San Tomas, su consignatario Ginebra Hermanos, con mercancias y efectos.

7 Goleta Inglesa „Exced", de 25 toneladas, su capitan Simmons, de Rum Cay, consignada á B. Bode, con sal y cómestible.

9 Bergantin Goleta Aleman „Mary", de 145 toneladas, su capitan Kuhl, de Santomas, consignada a Ginebra Hermanos, en lastre.

9 Goleta Inglesa „Willie", de 9 toneladas, su capitan Symour, de Islas Turcas, consignada, á su capitan, con sal.

12 Barca Francesa „George et Marie", de 224 toneladas, su capitan Hermanos, en lastre

14 Barca Francesa „Marcel", de 225 toneladas, su capitan Escolivet, de Santomas, consignada á G. Zeller, con mercancias y comestibles.

15 Goleta Americana „Alpha" de 144 toneladas, su capitan Boston, consignada á B Bode, con comestible.

17 Goleleta Inglesa „Jessie", de 16 toneladas, su capitan Furbes, de Islas Turcas, consignada á F. Pardo, con sal y comestibles.

17 Bergantin Goleta Ingles „Oriental", de 220 toneladas, su capitan Pherson, de San Tomas, consignado J. R. Hamburger en lastre, con efectivo.

17 Goleta Inglesa „Prince Alfred", de 12 tonedadas, su capitan Gardiner, de Islas Turcas, consignada á J. R. Hamburger, con sal y comestibles.

21 Bergantin Goleta Danez „Harriet", de 104 toneladas, su capitan Reinwaldt, de San Tomas, consignada á Hansen Huttlinger, en lastre.

25 Vapor Español „Pelayo" de 000 toneladas, su capitan Llovet, de Cuba, consignada á Ginebra Hermanos, con comestibles.

26 Polacra Española „Livermore", de 113 toneladas, su capitan G. Galiano, de Puerto-Rico, consignada á Ginebra Hermanos, con comestibles.

28 Goleta Inglesa „Brigand", de 71 toneladas, su capitan L. Riley, de Nassau, consignada á B. Bode, con sal.

SALIDAS.

1 Goleta Española „Caridad" de 30 toneladas, su capitan A. Ramirez, para Puerto-Rico, su consignatario Ginebra Hermanos, con tabaco, cacao y cueros de res.

4 Goleta Española „Rápido", de 47 toneladas, su capitan Llorca, para Santomas, su consignatario A. Morales hijo, con tabaco, café y habichuelas.

5 Bergantin Goleta Danes „Rota", de 167 toneladas, su capitan Hansen, para Hamburgo, su consignatario E. Roth Bruns y Ca., con tabaco, caoba, cera, campeche y mora.

10 Barca Francesa „Alejandre", de 295 toneladas, su capitan Foubert, para Havre, su consignatario Ginebra Hermanos, con caoba, cera y mora.

11 Goleta Inglesa „Amazona", de 94 toneladas, su capitan Montgomery, para New-York, su consignatario E. Roth Bruns y Ca., con tabaco, caoba, campeche, mora y guayacan.

11 Goleta Inglesa „Evelina", de 44 toneladas, su capitan Simnett, para Nassau, su consignatario B. Bode, con caoba, mora y guayacan.

15 Goleta Inglesa „Exced", de 25 toneladas, su capitan Simmons, para Nassau, su consignatario B. Bode, con tabaco.

Santo Domingo Imprenta de García Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31 4061-36-1

AÑO 1.° | Santo Domingo 24 de Octubre de 1868. | NUM. 36.

BOLETIN OFICIAL.

En nuestro número 30 del 12 de Setiembre nos ceñimos á dar simplemente un mentis al Corresponsal del "Expreso" Periódico que se publica en Santiago de Cuba, que dió el parte telegráfico diciendo que el Gobierno Español habia negado el Protectorado pedido por Santo Domingo.

Hoy para mayor confusion de aquel noticioso, publicamos la carta que S. M. la Reina Doña Isabel 2ª dirije á Su Excelencia el Presidente de la República en contestacion al parte que Su Excelencia diera á S. M. de su cuarto advenimiento al Poder Supremo de la República, por la que se vé cuales son las relaciones que han existido entre el actual Gobierno y el Gabinete de Madrid. —Son las mismas que se han tenido con los demas Gobiernos amigos de la República, de los cuales se han obtenido oportunamente las mas satisfactorias contestaciones, no habiendoseles dado publicidad porque el Gobierno no ha creido necesario hacer ostentacion de su correspondencia.—Se publicó la carta de Su Santidad y se publica la siguiente porque para ello hay motivos que el público habrá sabido juzgar y juzgará.

DOÑA ISABEL SEGUNDA, *por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía Española, Reina de las Españas &.ª*

AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Mi Grande y Buen Amigo.

He recibido con satisfaccion la carta que Os habeis servido dirigirme, participándome que desde el dia 2 de Mayo último Os hallabais colocado al frente del Gobierno Dominicano, honrado por cuarta vez con la Presidencia de esa República, y animado del deseo de que vuestra Patria viva en buena inteligencia con los pueblos cristianos y civilizados, logrando merecer su estimacion, y en especial consolidando las buenas y cordiales relaciones que de hecho existen entre España y la misma República. Os felicito sinceramente por el público testimonio de deferencia y aprecio que Os han dado nuevamente vuestros conciudadanos eligiéndoos para tan elevado cargo. Confiada en que durante vuestro mando se realizarán vuestras esperanzas, me complazco en aseguraros que por mi parte veré con satisfaccion estrecharse los vínculos que deben unir á ambos Estados. Al formar votos por vuestra felicidad y por la prosperidad de esa República, me es grato daros las seguridades del verdadero aprecio con que soy, Grande y Buen Amigo,

Vuestra Grande y Buena Amiga

(Firmado) ISABEL.

(Refrendado) El Marqués de Roncali.

En el Palacio de San Ildefonso á 25 de Julio de 1868.

Los que se defienden no persiguen.

Si el demonio de la ambicion no se hubiera amparado del alma de Cabral y no hubiera seducido á Pimentel con la manzana de la Presidencia, á no dudarlo, el año de 1866 marcaria la gran época de la reconciliacion general y con ella la del progreso del pais. ¡Cuántas lágrimas evitadas! ¡cuánta sangre de hermanos economizada...! Y la ruina de la riqueza pública, y la paralizacion del progreso industrial, que es un retroceso á la barbarie, y cuantas calamidades han caido sobre esta tierra desventurada; todos esos males que vencedores y vencidos tienen á la fuerza que lamentar, y que pesan con mano de hierro sobre aquellos que se deslizaron como la mala serpiente, sembrando la semilla de la discordia y buscando prosélitos entre el Baezismo; todos esos males, repetimos, no hubieran sobrevenido.

Cabral y Pimentel no podian comprender en qué consiste el verdadero patriotismo, de otro modo, la paz pública no se habria alterado y el pais habria podido marchar sin tropiezo alguno por la senda del progreso; y el Gobierno consolidando el principio de autoridad, el respeto á la ley, habria dado vigor á las instituciones democráticas.

Cabral y Pimentel por desgracia de la Patria, no estaban dotados, si no de la instrucion, porque no era posible pedirles tanto, á lo menos del instinto natural hácia el bien que les hubiera permitido obrar con acertado discernimiento. Despues de aquella época se ha visto en ellos y de ellos mas de lo que nos proponemos decir, pues solo es nuestro objeto sentar, que las buenas intenciones del Presidente Baez al dar entrada en su Ministerio á aquellos dos Generales salieron fallidas. Tan fatal eleccion obtuvo aplausos fuera y dentro de la República y S. E. el Ministro Seward tuvo ocasion de felicitar por ella al Presidente, cuando visitó esta Capital.—Ni podia ser de otro modo, el campo de la política estaba bien claro.—Cabral y Pimentel representaban en aquel momento las dos fracciones antagónicas que habian, despues del abandono de los españoles, echádose en brazos del gran partido Baezista para herirse ó arrebatarse el poder.—Cabral para llevar á efecto el acontecimiento del 4 de agosto arrastraba al Baezismo presentando á título de coopartidario, en lontananza á su ilustre caudillo; y Pimentel á su vez, el 26 de Octubre, hace causa comun con el gran partido, que habia sido burlado por Cabral, y devuelve á éste la represalia.—Las ideas moderadas de ciertos hombres del Baezismo dieron, no obstante, situacion á Cabral en el nuevo órden de cosas.—Para ello hicieron interrogar al pasado, trajeron como mérito el compañerismo de 1857, la comunidad de las desgracias en un largo destierro y miles otras circunstancias.—Poco necesitaba el General Baez para olvidar los delices de una de las personas que mas habia distinguido.—Le sirvió de égida contra los cargos que justamente le hacian algunos de nuestros amigos mas exaltados; le presentó al pais y á su partido como hombre de confianza é invitó á él y á Pimentel á darse la mano bajo el árbol de la paz.

¿Porqué un pensamiento tan profundo, una idea tan noble produjo resultados tan opuestos á los que era dable esperar? ¿porqué! Ya lo hemos dicho al principiar este artículo;—porque el demonio de la ambicion fué el áspid que se deslizó en la oliva.

Los que debieran unirse para consolidar el pensamiento dominante de la época, los que debieran unirse para salvar de una manera brillante el porvenir de la República, los que debieran olvidar sus ódios y mútuos rencores y el espíritu de rivalidad para unificar la Nacion, cicatrizar sus heridas y extrañar para siempre la escuela perniciosa de Santana, se unieron para conspirar; el uno pretendiendo engañar al otro, reservándose cada cual para la consecuente oportunidad, y ambos, traicionando la palabra empeñada, la confianza, el puesto, la gratitud!—

Esa obra inícua, menester es decirlo, porque no dejamos correr la pluma ciegos de pasion, esa obra no fué iniciada por ninguno de los dos individuos sobre quienes pesa una responsabilidad directa. Fué un trabajo sordo

de varios de la escuela Santanista que habian quedado en el pais tolerados y huérfanos, á los que acompañaron algunos desertores del Baezismo y otros que por irreflexion los unos, y los mas creyéndose oscurecidos si no tenian voz imperante en el nuevo escenario, creyeron *muy democrático* el camino de la conspiracion.

Entónces el General Baez habia aceptado el poder creyendo de buena fé que su presencia en él era la paz. Asi se lo habia hecho comprender Cabral, así lo decia Pimentel, así pensó la generalidad. Por eso desde el momento en que una manifestacion armada se presentó en el Cibao su primer acto fué abandonar la Presidencia para evitar toda efusion de sangre, y confió al General Pimentel la mision de hacerlo entender asi á aquellas poblaciones engañadas.—El cumplimiento de una palabra dicha y empeñada, se interpretó como debilidad.

Lo que hizo Pimentel, lo que hiciera Cabral, lo que hicieron todos, es conocido. El General Baez llevó á cabo su resolucion y abandonó el poder sin hacer resistencia. Su única exijencia fué que se respetase la sociedad y su partido.

¿Qué hicieron pues los triunfadores á tan poca costa?

—Dejaron atrás la escuela del Santanismo. Jamás este pais habia presenciado persecuciones tan encarnizadas.—Se escupió al rostro del pueblo, porque el pueblo es Baezista. Los extrangeros se horrorizaron de las proscripciones que se arrojaban en masa á sus playas, y no hubo tormento que no se inventara para aquellos que estaban en las prisiones de Estado; esto, sin contar las víctimas que purgaron su opinion en el cadalso.

¿Porqué esa cruda persecucion? ¿porqué tan inútiles crímenes?—porque se queria con el terror hacer cambiar una opinion consentida y acreditada en la gran mayoria del pais. Y los que ponian en práctica tal sistema eran nada ménos los que se decian liberales y republicanos!

Pero sobrevino la reaccion.—El grito de Montecristi hizo latir de gozo los nobles corazones de los oprimidos, y aterró las conciencias de los opresores.—En vano fué la resistencia. Capituló Santiago, capituló Puerto Plata; levantóse Azua, el Seybo se puso en armas y toda la Republica circunvala los muros de la Capital.

El terror desaparece.

Y se fué Cabral y se fué Pimentel, seguidos de sus camarillas; pero en vez de decir adios á la esperanza de volver al poder, dejaron preparada y combinada una nueva conspiracion. Las armas y municiones del Estado quedaron ocultas; en Santiago se violó la capitulacion con tal objeto; se deja preparado á Milches, escondido á Manzueta, avisado á los Ogandos, y todavia no habian pisado las playas hospitalarias que les recibieron fuera, cuando ya nos amenazaban con espediciones armadas. Proclamas, manifiestos, protestas, anónimos, sueltos &ª todo indicaba que habian tenido placer en oprimir esta sociedad, y que tenian la firme resolucion de continuar el antiguo sistema. Pero esta vez las cosas han sido establecidas bajo diferentes condiciones. El Gobierno tiene una mision que cumplir muy demarcada, la salvacion á toda costa de la sociedad, y con la sociedad la salvacion del Baezismo. Hoy no cabe equivocacion sobre el porvenir que aguardaria á los que no han consentido la coyunda de una oligarquia sin ejemplo, y por tanto, estando la conspiracion sin máscara alguna, no podia dejarse á los conspiradores la impunidad de sus hechos. En este sentido no hay opresion, el Gobierno no hace otra cosa que defenderse y defender los intereses á él confiados. Todas sus medidas represivas han sido provocadas por los que se dicen nuestros enemigos.—

Si hay justicia en la defensa no puede reputarse como persecucion la que haga un Gobierno legalmente constituido, á quien antes se creyó débil porque fué generoso.

Una esperiencia dolorosísima, adquirida á costa de tanta desgracia y de tanta sangre derramada, debe habernos enseñado algo.—Nuestra defensa es legítima. Algunos de nuestros contrarios, si no arrepentido, á lo menos desilusionados, quieren ya, por la falta de buen suceso, presentarse como victimas y á los Baezistas como victimarios.— Nosotros apelamos á los hechos.

Cuando la historia tuviere que calificarlos, buscará el orígen de nuestras divisiones y hará responsable de ellas á los que por ambicion por soberbia, por envidia, por enconos que no tuvieron nunca antecedentes justificables, se constituyeron los Caines de esta sociedad arrojando la primera piedra.

EMPRESTITO.

Los contrarios de la Administracion actual, aquellos que no ven ideas sino individualidades, ni intereses patrióticos sino egoistas; esos, consultando incesantemente sus ódios, procuran difundir la voz de que el empréstito es una quimera y que en vano aguardan los incáutos su imposible realizacion.

Si no acompañaran á ese grito la torpe afirmacion de que el Gobierno engaña á la nacion, pudiera atribuirse el descreimiento á la funesta sospecha de falta de crédito; pero no cabe creerlo asi desde el instante en que suponen mala fé, como lo sería el hecho de urdir una patraña con ánimo de embaucar á los ilusos.

El Gobierno ha dicho y muchas veces repetido que contrataba un empréstito, con tan buen éxito como que podria entregar al dominio público toda la documentacion relativa á ese particular. Hay mas aun: ántes de terminarse las operacions del aludido empréstito, se han hecho proposiciones para otros dos, cuya preferencia han pretendido probar con insistencia los nuevos empresarios; materia en que el Gobierno (como en toda otra) consulta maduramente el interes y conveniencia nacional.

Semejante situacion prueba que la República goza actualmente un crédito sorprendente, debido á la fidelidad de los pactos y á la moralidad de sus operaciones; y que si algun estorbo ha encontrado ahora, es el exeso mismo de la confianza que inspira, que promoviendo encontrados intereses han puesto á los agentes en el caso imprévisto, de la perplejidad de eleccion.

Ahora bien, sentando por un momento la mas violenta é inadmisible hipótesis cual es la de que el empréstito no pudiera realizarse, jamás la de que hubiese sido una mentira ¿á quién se habría engañado?

Para contestar á esta pregunta es preciso sentar primero como punto de partida lo que en el lenguage convencional llaman los hombres engaño. Sabemos que éste consiste en manejos y maquinaciones para sorprender la buena fé, ya para arrancar dolosamente un consentimiento, ya para adormecer en el sueño de la confianza á aquel que nada sospecha sobre la maquinacion de que es víctima. El engaño no es, como el error, hijo del entendimiento sino de la voluntad; no es el efecto de una apreciacion aventurada sino de una inclinacion perversa..... en suma, jamás es excusable. Si el Gobierno engañara sería felon: si fuera engañado, nunca seria criminal en su calidad de víctima, y le quedarían para justificar su probidad todos los documentos que posée sobre esta importante operacion. Sentado ya lo que es engaño ó dolo malo, esencialmente distinto y contrapuesto á error, repetimos la pregunta antes sentada; ésto es: ¿á quien suponen los propagandistas que se engaña!..... Será á ellos acaso, que en su calidad de enemigos sin conciencia, vivieron felices y satisfechos bajo el ruinoso sistema del papel-moneda prodigado sin tasa y que dió al traste con la fortuna particular? ... De ninguna manera!.... Para existir como gobierno y llevar adelante la obra de la Regeneracion no era necesario echar mano de tan absurdas consejas. Los que vivieron bajo el régimen de las *camellas* y *mariposas*, de esos billetes pagaderos al portador, y que una vez palpado el engaño se colocaron hasta el 12 por uno durante el sitio, y que todos rechazaban con horror, los que especularon con ese papel, carecen de derecho á tener tan depurado gusto por la plata y el oro extrangero.

¿Pretenderáse tal vez engañar á los amigos? Ese es el absurdo mas bárbaro y ridículo!.... Los amigos verdaderos de la Administracion, sus correligionarios políticos, sus partidarios entusiastas, no esperan ni presumen ser engañados. Ellos todos defienden una idea, un principio y, lo que es mas caro aun, su propia vida amenazada por la intolerancia política de los que ayer les hundieron en lóbregas mazmorras, les arrojaron sin recursos ni abrigo á regiones apartadas, y mataron á muchos cuya presencia les era odiosa. Los amigos que tienen en perpectiva un porvenir tan lúgubre como seguro si sucumbiesen, no han menester de ser engañados para que esperen resignados, mas que resignados, satisfechos, el resultado de las medidas del gobierno en cuya veracidad confian.

Es preciso que se sepa y comprenda una verdad muy importante y es: que el Gobierno actual con emprèstito ó sin él está dispuesto á sostenerse respondiendo al voto unánime de la gran mayoría de los pueblos de la República, y que cuenta en la lealtad y ardimiento de sus numerosísimos amigos con un tesoro inagotable. Ademas, sin pretensiones de grandes conocimientos, posée el Gabinete los que bastan para saber crearse recursos dignamente en circunstancias dadas, y no le faltarian medios para salir airoso de una situacion cualquiera, sin quedar atascado por la falta de realizacion de éste ó de aquel elemento.

Desde la ocupacion haitiana y aun, en algunas épocas del Gobierno antiguo Español, venia llenando el pais sus transacciones al favor del papel-moneda, que en tiempo de la República, desde el 44 hasta la caida de Cabral, fué su exclusivo medio de cambio.— El pensamiento fijo del Gabinete Baez, habia sido siempre el de amortizar dicho papel, sustituyéndole otra moneda, cuya permanencia en el pais debia garantizar las combinaciones de una política previsora. Los trastornos del pais han hecho imposible la realizacion de ese proyecto; entre tanto, el abuso, el descrédito, la pésima administracion pasada hacen desaparecer el papel-moneda rechazado por la conciencia universal, y éste Gobierno acepta situacion tan peregrina y nueva, y vive de su crédito y con moneda fuerte, de tal modo que el comercio ha podido hacer mayor suma de transacciones valiosas en solo ocho meses que en todo el tiempo del pasado Gobierno.

Esa prueba que es bastante grande, servirá de ejemplo para los que duden de que el Gral. Baez pueda salir airoso con el empréstito.

Entre la plétora de crédito actual y la continuacion del descrédito anterior median abismos. Si á la actual Administracion se le ha retardado el envio de fondos, primero por la timidez que acompaña al capital y despues por la interposicion de nuevas proposiciones que, al chocarse prueban tener confianza en el porvenir, las otras que le precedieron no lograron jamas inspirarla aun para obtener sumas tan insignificantes como la de $ 20.000 que no se niegan á individuos de escaso haber con tal de que posean la suficiente moralidad.

Reasumiendo nuestras ideas sobre la cuestion, dirémos: 1º Que el Gobierno actual no engaña de modo alguno, porque obra de buena fé en todas materias, y siempre con la conciencia profunda de su deber é importancia. 2º Que en el violento y nunca consentido caso de que fracasase la cuestion del empréstito, en su calidad de víctima le quedaria el recurso de apelar á la Nacion en reconocimiento de su correspondencia y abultados contratos y comunicaciones que prueban, has-

ta la saciedad, la limpieza de sus operaciones. 3º Que no seria necesaria medida el distraer á sus desafectos con esperanzas mentidas, puesto que ellos no tienen en rigor derecho alguno á esperar del Gobierno que hostilizan mejoras que nunca osaron esperar de aquel á quien sirvieron, traspasando los límites vedados de la moral y de la Ley. 4º y último; que no cabe en juicio humano tratar de engañar á los amigos y partidarios, solidariamente responsables del órden de cosas actual, comprometidos como el mismo Gobierno, y que tienen la conviccion de su deber en el dia del peligro. Los que se hallan en la necesidad de vatirse para defender su vida y su nombre, no han menester empréstito, ni sueldo, ni racion ni otra cosa que un fusil y algunos cartuchos..... Esto lo tienen de sobra en los depósitos del Gobierno !!!

Concluyamos de una vez.—La actual administracion no tiene perplejidad.—Cualquiera que sea la situacion subirá mas alto y verá mas léjos :- entiéndanlo así sus detractores! —Con crédito superabundante, con la confianza pública, con la resolucion nacional; con la conciencia de que obra en conciliacion de graves y trascendentales intereses, resistirá, lidiará, escojitará todos los medios y cumplirá su mision tan impasible como el destino.

Van tres veces que ha cedido el puesto á los pretendientes que suponian administrar mejor.... Hoy, en caso de competencia, la cuestion se someterá al trance de las armas manejadas por los que desde Monte-Cristi á todo los ángulos de la República llevaron el estandarte de la Regeneracion!!!

Ese es el epílogo elocuente del empréstito tan ridiculizado por los enemigos del engrandecimiento de su patria.....

SENADO CONSULTOR.

Sesion del 7 de Agosto

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, Federico de Jesus Garcia, Juan B Rodriguez, Juan de Castro, Eugenio Garcia y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior se dió lectura á una esposicion del Ciudadano José de Jesus Castro, en que solicitaba se le admitiese la renuncia de Ministro de la Suprema Corte de Justicia, fundandose en que desea dedicarse á su profesion de abogado, ramo en que cree prestar mas servicios á la causa pública, por carecerse hoy mas de defensores ante los Tribunales, que de personas idóneas para administrar justicia.

Luego la Comision de peticiones presentó sobre la del Ayuntamineto de Monte-Plata el siguiente informe:

Señores:—La Comision de peticiones, despues de haber examinado la esposicion que hace á este Alto Cuerpo el Ayuntamiento de Monte-Plata, en favor de los individuos que allí ejercen profesiones sujetas al derecho de patentes, opina, que modificada la ley de patentes por decreto de veinte y cuatro de Mayo del año pasado, ademas de lo insignificante de la cuota que recae sobre los negociantes de aquella poblacion, clasificada en cuarta clase, tienen la rebaja de la tercera parte del derecho, siempre que se hallen comprendidos en dicho decreto, que hace á la ley la modificacion mas equitativa y justa, y que aun suponiendo no existiese esta medida, el Senado no hallándose instalado como Poder Legislativo, no le es potestativo hacer en las leyes la mas ligera modificacion. Por estas razones vuestra Comision crée, que el Senado solo puede en esta materia recordar al Ayuntamiento de Monte-Plata, las disposiciones del primero y segundo párrafo del artículo primero del mencionado decreto.

Santo Domingo 3 de Agosto de 1868.–*Castro y Buytrago.–Juan B. Rodriguez.*

Este informe se aprobó y quedó acordado que se escribiese á dicho Ayuntamiento en el sentido que él indica.

La Comision encargada de informe sobre la consulta dirijida por el Poder Ejecutivo acerca de la solicitud del Sr. D. Joaquin Comas, lo hizo en esta forma:

Honorables Presidente y demas miembros que componen el Senado Consultor de la República. —La Comision encargada de informar y abrir concepto sobre la peticion que el Sr. Don Joaquin Comas, del comercio de esta Capital dirijió el 25 de Junio al Poder Ejecutivo y que ha sido sometida en consulta á esta Corporacion el 18 de Julio próximo pasado, despues de haber examinado detenidamente el expediente relativo al permiso otorgado al Ciudadano Pedro Antonio Delgado el dia 10 del mes de Octubre del año de 1866 y los demas documentos anexos á la mencionada peticion del Sr. Comas, tiene el honor de presentar al Honorable Senado el informe siguiente, como resúmen del resultado de sus trabajos.

1º Vuestra Comision es de parecer, que el Ejecutivo puede en derecho declarar caducado el permiso otorgado al referido Delgado, por no haberse llenado las condiciones esenciales de dicho permiso, tacitas unas y espresas otras; y á la vez, porque las causales de la caducidad hieren directamente los intereses de la Nacion.

2.º Opina del mismo modo vuestra Comision, que aun no reconocida la caducidad, el Ejecutivo está en aptitud legal de conceder igual ó semejante permiso á cualquiera persona ó Compañia, que lo solicite, porque la *exclusiva* ha sido y esta condenada por todas nuestras Constituciones.

3.º Crée tambien la comision, que es de justa conveniencia que en atencion á los gastos probados de adelantos hechos por el Sr. Don Joaquin Comas para la explotacion intentada por el Sr. Delgado ó lo que se ha llamado Alta Vela Guano & Comp., y al interdicto puesto por el Tribunal de 1ª Instancia, se le acuerde á dicho Comas un permiso bajo bases convenientes y en las que deba atenderse con especial cuidado los intereses de la comunidad.

Fúndase vuestra Comision sobre el primer punto en que en el presente caso, y asi se desprende de la opinion del Consejo de Estado, al anular la concesion hecha al mismo Delgado por el Capitan General español Don Felipe Rivero y Lemoyne (Véase Espediente de Alto Velo fº 2), la concesion hecha al Señor Delgado no fué mas que un simple permiso por un tiempo determinado con el carácter de contrato, para extraer, sin exclusiva guano de Alto Velo, no adquiriéndose derecho de propiedad alguno, como resulta cuando se descubre una mina y se llenan las formalidades de la ley.–Y no podria ser de otro modo. De tiempo atrás viene conociendo la República la riqueza que tenia en Alto Velo. Ninguno tenia derecho á denunciarla como un descubrimiento.—Se presento alguien á querella explotar convencionalmente, y se establecieron las bases de la explotacion.—Estipendio para la extraccion á favor del Estado, término para dar principio á los trabajos, término para su continuacion, y formula para la transmision á tercero, es decir, todas las bases de un contrato.—De aquí la deduccion, siguiendo ademas el principo vigente, que siendo el Ejecutivo el que tuvo potestad de autorizar el permiso, tócale racionalmente y en derecho resolver la cuestion de su validez, ó interpretarla..

Un término dado para el principio de tales trabajos y otro término para su conclusion, deja sentado desde luego que no deben paralizarse dentro del último (solucion de continuidad como ha expuesto el Sr. Comas), y que por tanto la paralizacion durante un tiempo igual ó máximo al concedido para dar pricipio á la explotacion, con ausencia de fuerza mayor, apareja desde luego la nulidad estipulada anteriormente. La paralizacion indefinida sin la caducidad no puede aceptarse cuando hay un contratante altamente perjudicado, este es el Estado;—el Estado que no puede dejar improductiva su propiedad con menoscabo de los intereses generales por apatía, ruina ó insuficiencia de aquellos que ante él habian aceptado un compromiso.—Razon es esta por la cual el legislador ha tenido presente, que cuando se trate de permisos ó concesiones de la especie indicada ú otras análogas, el favorecido debe probar que cuenta con los medios de accion suficientes para llenar su compromiso.—Ademas de lo dicho, y como superabundancia, el Señor Delgado no ha cumplido de modo alguno las condiciones del permiso que le fué otorgado, porque él no tenia facultad para vender dicho permiso de la manera que lo efectuó, establecido como estaba que la explotacion debia haberla hecho *por sí ó por medio de alguna compañía que se formara al efecto, conforme á las prescripciones legales que rigen en la República*, no habiéndose llenado estas prescripciones, que se encuentran en el Código de Comercio en vigor, por lo que respeta á Sociedades anónimas

El segundo punto se deduce del principio ya dicho y que todas nuestras Constituciones han consagrado, y es la abolicion de los privilegios esclusivos.–El Gobierno Dominicano de 1866 al anular la concesion hecha al Sr. Delgado por el CapitanGeneral Rivero, de los fundamentos que tuvo mas presentes fueron la falta del termino dentro del cual todo convenio es ejecutable, y *que el privilegio esclusivo sobre el uso de cosas de utilidad comun, era incompatible con las instituciones de la República, que solo permite se acuerde á los inventores, introductores ó perfeccionadores de alguna industria ó arte útil.*

Introducida de nuevo la instancia por el mismo Sr. Delgado, en la opinion emitida por el Ministro del Interior en aquel entónces, declara que al hacérsele la concesion fuese sin la esclusiva ; *porque los privilegios, ademas de contener casi siempre una proteccion perjudicial á los intereses del Estado, ó á los de la generalidad, estaban abolidos por la Constitucion vigente.* Y el Poder Ejecutivo, antes del dispositivo del decreto permitiendo al Sr. Delgado la extraccion por doce años de guano de „Alto Velo", consideró que los *monopolios esclusivos estaban abolidos por la Constitucion del Estado, y que la explotacion del Guano produciria resultados beneficiosos.*

Vése por esas aserciones, que constituyen la base de la anulacion de la concesion española, y de la nueva concesion dominicana, no tan solo el respeto á un principio fundamental de nuestras instituciones, sino tambien la idea de reservar el derecho de hacer estensivo á otros, presentándose el caso, el permiso otorgado al Sr. Delgado.– Si esta no fué la mira del Gobierno que hizo la concesion, el pensamiento ó la obligacion de salvar el principio dejó abierta en su favor esta suposicion.–

„Alto Velo" tiene una estension bastante suficiente y proporcionada para que puedan muy bien ocuparse en la explotacion del Guano que contiene, que no baja de *un millon doscientas mil toneladas* segun los cálculos mas exactos, mas de una, de dos y de tres empresas.– Sobre todo, el mayor interes en la grande explotacion es del propietario, que es el Estado; y éste no podia ni debia atarse las manos y entregar en las de estraños la arbitrariedad absoluta de disponer de una de sus riquezas mas conocidas y de fácil explotacion. El precio mezquino de seis mil pesos en que vendió el Sr. Delgado su permiso, sin sujetarlo á la fórmula señalada para ello, serviria á fortalecer la opinion de vuestra Comision, si no estuviese robustecida por los principios y argumentos expuestos.– Si el Sr. Delgado no hubiese estado intimamente persuadido de que el Gobierno tenia libre derecho de conceder otros permisos semejantes al que á él se le otorgaba, ¿habria vendido un millon y doscientas mil toneladas de guano por seis mil pesos?

Y sobre el tercer punto, siendo el Sr. Comas el que hasta ahora ha sufragado los gastos de la esplotacion de „Alto Velo", como se evidencia de la sentencia pronunciada por el Tribunal de 1ª Instancia de la provincia de Santo Domingo, y siendo el que ha promovido el incidente haciendo conocer directamente al Gobierno el perjuicio de sus intereses, parece de justicia debida, se le conceda un permiso para extraer Guano de la mencionada Isla de "Alto Velo" que le proporcione ponerle en sus fondos avanzados y en los que pueda avanzar para poner en movimiento la explotacion, dejando al dictámen del Ejecutivo, estipular los términos, condiciones y estipendio de cómo ha de efectuarse dicha exploracion; teniendo en cuenta siempre el principio sentado en la República sobre la esclusiva, y quede el Estado en aptitud, como lo está actualmente, de acordar á otros semejante permiso.

Vuestra Comision crée que lo dicho es suficiente para robustecer en derecho los puntos indicados al principio de este informe, y que forman la opinion de ella en la presente consulta.– Si el honorable Senado adoptase este informe, puede á la vez encargar al Ejecutivo constate por los libros de la Aduana de Santo Domingo, la cantidad de guano que se ha exportado despues que principió á tener ejecucion el permiso otorgado al Sr. Delgado, y en qué fecha se esportó el último cargamento.– Este dato importante servirá, ya para justificar precisamente la época desde cuando se hallan paralizados los trabajos en „Alto Velo" de cuenta del Sr. Delgado ó sus agentes, ya para comprobar, comparando la cantidad de guano esportado y el tiempo invertido para ello, con la cantidad que se ha calculado existe en „Alto Velo" y el tiempo de doce años, la reserva que, condenando la *exclusiva* hacia el Gobierno Dominicano para poder otorgar otros permisos ó celebrar otros contratos, todo lo cual esclarecerá mas el asunto.

Vuestra Comision al concluir este informe, pide al Honorable Senado sus escusas por la tardanza que ha tenido en presentarlo, en consideracion a que siendo la materia de que ha tenido que ocuparse nueva y de suma importancia, ha tenido que estudiarla con detenimiento.

Santo Domingo Agosto 15 de 1868, año 25 de la Independencia, 5º de la Restauracion y 1.º de la Regeneracion.—*Jacinto de la Concha.—Federico de J. Garcia.—G. Bobadilla.*

Aprobado tambien este informe se acordó remitir copia autorizada de él al Poder Ejecutivo para su mayor ilustracion sobre el particular.

Se trató de la renuncia del Ciudadano Jose de J.

Castro, y fué acordado con la condicion de que hasta que fuese reemplazado continuaria desempeñando el cargo que ocupa.

No habiendo mas de que tratar se suspendió la sesion.—El Presidente, *Jacinto de la Concha*.—El Secretario, *Gerardo Bobadilla*.

Tomamos del "Heraldo" de Nueva-York los siguientes renglones que insertamos en nuestras columnas para vergüenza y confusion de los fabricantes de falsas noticias. La mala guerra, la guerra de mentiras y de calumnias siempre queda deslucida, porque la verdad no puede estar por mucho tiempo oculta.

Los que combaten contra el crédito de su Patria que restablece un Gobierno justo y popular, por el solo hecho de haber figurado en las filas de los que la habian completamente arruinado, son, es verdad lógicos en su sistema; ayer con los hechos, con el papel-moneda, con las exacciones de todo genero, hoy con esta ó aquella pluma mercenaria, esternando las ideas mas disociadoras y criminales; pero puede suceder que la grangrena moral no los haya completamente invadido, y si asi fuere les dejamos por todo castigo y espiacion el grito de sus conciencias.

SANTO DOMINGO.

EL PAIS EN PAZ.—FALSOS RUMORES EN SANTOMAS Y CURAZAO.—FALSEDADES DESMENTIDAS.

Por una ocasion recien llegada á este puerto, procedente de la Ciudad de Santo Domingo, hemos recibido noticias de la República Dominicana, que alcanzan al 23 del último.

La paz prevalecía en todas partes de la República, y el Gobierno ponia en práctica sus mejores esfuerzos para mantener la tranquilidad del país. Las noticias recibidas en la Capital de las diferentes provincias y distritos, eran de un carácter el mas satisfactorio, demostrando que el pueblo, en todas partes, se empeña en ayudar los esfuerzos de las autoridades constituidas para restablecer el reinado del órden.

Los enemigos del Gobierno en San Tomas y Curazao, estaban aun esforzándose por debilitar la confianza que se tiene en la Administracion del Presidente Baez, siendo su objeto impedir que los comerciantes de aquellos lugares, entre los cuales y Santo Domingo hay un tráfico considerable, hagan sus envios de mercaderías á Puerto Plata ó á la Ciudad de Santo Domingo. Entre las varias noticias propaladas últimamente en Curazao, habia una, al efecto, de que el ex-Presidente Cabral habia echado pié en tierra en Santo Domingo; que soldados Dominicanos y uno de los Generales de Baez habian desertado de sus filas; que todo el pais estaba en estado de insurreccion, y que los Cacos Dominicanos derrotaban en todas partes las fuerzas Nacionales. Estos rumores eran todos puras fabricaciones.

El único General del partido del desórden que quedó en el territorio Dominicano fué Manzueta, quien ha dejado de aprovecharse de la amnistía ofrecídale por el Gobierno. El ha escapado al interior y se ha escondido en los montes, pero el Gral. Diaz habia sido enviado en su persecucion y se espera que no dilatará en ser capturado.

FALSAS REPRESENTACIONES RESPECTO AL PRESIDENTE BAEZ.

(De un corresponsal casual.)

Santo Domingo Agosto 19.—Una minoría que solo vive de revoluciones, desea destruir todo lo que la inmensa mayoría ha determinado llevar á efecto por el bien de su pais. Esta minoria turbulenta y ambiciosa, está siempre en oposicion á toda Administracion ilustrada y moral que comprenda sus deberes y que busque modo, con paso firme y conciencia recta, de cumplirlos. Esa minoría de cortos alcances, de acuerdo con su política siniestra, trabaja por esparcir en el estrangero las mentiras mas absurdas y deshonrosas á cerca de la situacion de su país y su gobierno. Su objeto declarado es desacreditar la Administracion del Presidente Baez, y de este modo impedir que él obtenga en el extrangero los medios de redimir al Estado Dominicano de los males que estos mismos calumniadores le han acarreado. Pintan el estado del país con los sombríos colores que conviene á sus oscuros planes; en vano desean inspirar en la mente de los buenos Ciudadanos los temores é incertidumbres de que ellos mismos se han hecho víctimas.

La opinion Nacional echó por tierra al hombre que permitió que hiciesen de él un ciego instrumento, y se hundió ante ella debajo del peso de su propia nulidad, pero no antes que él y ellos hubieren reducido el crédito del país á cero.

Esos calumniadores del nombre Dominicano hacen por dar una especie de aire histórico á sus fábulas, prestándoles fechas y lugares. Han escrito á la Prensa estrangera que Cabral, Luperon y Pimentel están hoy acá, mañana acullá, dando batallas y logrando ventajas de cuando en cuando. Segun ellos el General Cárlos Baez fué hecho prisionero en una de esas acciones imaginarias, mientras que, en verdad, jamas ha dejado de mandar en tranquilad toda la provincia de Azua, donde estos acontecimientos, se dicen, han tenido lugar.

Ni Cabral, ni Luperon, ni Pimentel han tirado un solo tiro, ni se atreven á presentarse en armas en el territorio Dominicano. Cabral ha estado en Haytí, y estuvo por algun tiempo postrado con calenturas en la asediada Ciudad de Jacmel, en la que estaba encerrado con los Cacos rebeldes, y quizás antes de esta fecha, habrá caido bajo el poder de aquel Gobierno. Pimentel es un pobre, desvalido, fugitivo en las Islas Turcas; y Luperon ha huido de Haytí para Jamaica, quizás para complementar sus maldades.

La República Dominicana jamás ha estado mas tranquila que al presente.—El pueblo cansado de conmociones civiles desea paz, órden y progreso industrial. Confia en la experiencia que tiene en los talentos y patriotismo de su elejido Jefe, Presidente Baez, para la proteccion de los intereses públicos y fomento del progreso, y en esta confianza fundamos todas nuestras esperanzas de una era firme y no dilatada de prosperidad.

Del „Courrier des Etats Unis" de 19 de Setiembre tomamos tambien lo siguiente:

Mas de veinte ocasiones hemos tenido que hacer resaltar las costumbres fantásticas del cable de Cuba, y aun nos preguntamos cuales son los intereses que sirve este instrumento de mentiras y absurdos. Lo que hay de positvo es que las noticias que llegan por esa via son un tejido de invenciones á cual mas descabelldas, las cuales no solo no merecen ser creidas por tales causas, sino porque apenas tienen siquiera apariencia de fundamento. —No están apoyadas ni por falsas interpretaciones de partidos; son verdaderamente simples quimeras que podrian juzgarse obra de la imaginacion fantástica de algun novelista.

Segun los despachos de la Habana, el Presidente Baez deberia hallarse en los últimos apuros.—El ex-presidente Cabral, y Luperon, y Pimentel, tan pronto aparecen por un punto como por otro, ganando ventajas señaladas:— Otro despacho dice que todo el pais estaba en armas y que el Presidente Baez luchaba con las dificultades mas apremiantes.— Por último, han llegado á publicar que el Presidente habia sido hecho prisionero.

La verdad es que jamás la República Dominicana ha gozado de mas tranquilidad de la que goza hoy, que Baez manda en paz y va afianzando de dia en dia su autoridad; que Cabral, Luperon y Pimentel ni siquiera han tirado un tiro de fusil, y mucho se guardaran de enseñarse en cualquier punto de la República: — Cabral muy recientemente se hallaba con calenturas en Jacmel donde estaba encerrado con los cacos, incapaces de defenderse.— Pimentel se encontraba en las Islas Turcas sin recurso alguno. En cuanto á Luperon habia salido huyendo de Haiti para Jamaica donde estaba reducido á la meditacion de nuevas conspiracines.

NO OFICIAL.

REMITIDOS.

Sr. Redactor de El Boletin.

Santo Domingo Octubre 16 de 1868.

Muy Sr. mio:—He leido en el „Redactor de Cuba, núm. 20, una correspondencia tomada de otro periódico „El Pais" y en la que, aparte sus absolutas falsedades encaminadas á desprestigiar la presente administracion, las hay tambien con referencia á mi persona.

Con efecto dice el Corresponsal: *que el Ciudadano Eugenio Yente, obtuvo la aprobacion del Gobierno á fuer de amigo de la situacion, para haberse hecho justicia él mismo, es decir, por haberme agolpeado con un enorme baston á efecto de haber proferido (yo) palabras ofensivas á una persona de su intimidad &c.* Es verdad que el Ciudadano Yente me atropelló en la forma que espresa *„El Corresponsal"*; pero es falso que obtuviera la aprobacion del Gobierno, como villanamente se asevera, puesto que sin pérdida de tiempo fué requerido por la justicia, y en la actualidad me propongo á perseguirle ante los Tribunales con toda la independencia que las leyes me conceden. Falsa es tambien la causa á que se atribuye su atentado. Yente lo consumó por mandato de la familia Abreu, familia enemiga del Gobierno, en cuya casa, centro de escursiones sospechosas se conspira abiertamente, y que temerosa de que yo revelara sus maquinaciones con imprudencia concertadas ante mí, resolvió atentar contra mi vida. Y queda de paso desmentido el sistema de persecuciones que *„El Corresponsal"* atribuye á la actual Administracion, desde que se diga que esa familia Abreu, con su actitud hostil y todo, vive en esta Capital gozando de la misma suma de libertad y de derecho que gozan los mas recomendables partidarios.

Añade *„El Corresponsal,"* que la Policia no hizo caso del escándalo de Yente, *siquiera en razon de que se trataba de una enemiga de Baez*. La estúpida Administracion del General Cabral me desterró, del pais, y ya se comprende que no seria por amiga suya, y me desterró quizás por las intrigas y la iracibilidad proverbial del mismo á quien contesto que no es otro sino D. José Gabriel Garcia, amigo entónces de dicha Administracion. Sentada esta verdad, mal puede admitirse que yo sea enemiga del Sr. Baez, que al tomar las riendas del Gobierno fué su primera diligencia abrirnos á mí y á otros desterrados las puertas de la patria. Por el contrario, mi devocion por su política ha sido la causa verdadera del hecho á cuya consumacion se prestó el Sr. Yente; y si bien es cierto que no he dejado alguna vez de murmurar, débese á la escesiva lenidad con que trata el Sr. Baez á sus enemigos, lenidad que hasta repugna cuando se recuerda la tiranía con que la Administracion de *„El Corresponsal"* agobiaba á los que se le antojaba meramente sospechosos.

Reasumiendo mis conceptos: Yente procedió contra mí en fuerza á la escitacion de la familia Abreu, la cual se creyó perdida cuando despues de confesarme sus trabajos y proyectos contra la Administracion del Señor Baez, advirtió la gran disparidad que habia entre sus principios políticos y los mios; y no puede ser ni será nunca enemiga del Sr. Baez, quien ademas de tener por buena su política y de vivirle agradecida, léjos de admitir la defensa de *„El Corresponsal"*, protesta contra ella como calumniosa.

Sírvase U. Sr. Redactor, dar cabida en su apreciable periódico á estas líneas que me ha dictado la verdad; seguro de mi eterna gratitud.

B. S. M.—*Maria Vicenta Abreu.*

He visto en el Redactor (periódico de Cuba) una relacion en que trata de justificarse el destierro á que me sugetó la Administracion Cabral, bajo el pretesto de que en ello no tuvo que ver la política y sí solo la moralidad pública de que se quiere suponer era muy celoso aquel Gobierno.

Con tal objeto se dice al hablar de mí; "que la morena Brigida no fué espulsada por cuestion ni ódio de partido, sino como una muger prostituida"; mientras que la verdad del hecho consiste en que por haber vestido un trage color de rosa,—color con que estaban reñidos los Cabralistas por suponerlo como divisa del Baecismo,—se me arrojó del pais con las violencias correspondientes.

Pueden los enemigos que hoy escriben en la prensa, insultar la verdad de esa manera sentando ridiculeses semejantes: ellos despues de haber combatido y traicionado al Gobierno Español, van á refugiarse á sus colonias á pedir una hospitalidad que no merecen, y á fingir ideas y sentimientos que no conocen, con la intencion deliberada de hacer daño á su nombre. Pero todo el que conozca á esos hombres y á esta sociedad no podrá menos de reir y despreciarlos.

¡Espulsar mugeres por conducta licenciosa y estragadas los que nunca se pararon en pelillos, y solo exijian como cualidad el ódio á Baez y su partido inmenso, cualesquiera que fuesen por otra parte los crímenes que afeasen al partidario!

Asi lo prueba el sentido mismo del artículo, en que se asegura que el General Caminero persiguió á las *Señoras Bonetty*, solo porque dijeran que el caballo que monta S. E. era robado.

Las Bonetty que son *Señoras* por mas que yo sea la *morena Brigida* prostituta, fueron interrogadas por cusetiones políticas y despachadas á su casa con la decencia con que el General Caminero acostumbra tratar á todo el mundo; y nunca hubieran sido llamadas por chismes ridículos de caballos robados y dicharachos que no es de presumir usen Señoras como las Bonetty. ¿Quién ha visto ni oido que las *Señoras* se ocupen de enredos ni vulgaridades, cuando la sociedad tiene sus leyes que observa escrupulosamente para llamar Señora á quien merece serlo? Yo no tengo que averiguar si lo son las que se me contraponen, aunque á la verdad, yo vivo de mi trabajo, y ellas no son casadas, ni reunen circunstancias que establezcan esa enorme diferencia; pero me limito á desmentir la falsa causa de mi destierro, asegurando que por mucha prostitucion y crimenes é infamias que se acumularan en una persona, jamas habria merecido castigo alguno, si por otra parte se comprometia á odiar y hacer mal por gusto á Baez y á sus amigos, y sobre todo á calumniarlos. ¡Ojalá hubieran tenido esos señores la delicadeza y moralidad bastante para arrojar del pais á toda prostituta y gente inmoral y asesina, conservando al *señorio* bien entendido y la verdadera hidalguia!

Santo Domingo Octubre 17 de 1868.—*Brigida del Rosario.*

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-1-37-1

AÑO 1.° | Santo Domingo 31 de Octubre de 1868. | NUM. 37.

BOLETIN OFICIAL.

Los partes oficiales recibidos de ámbas fronteras son en extremo satisfactorios. En el N. O. reina una completa tranquilidad, habiendo la columa de observacion que la guarnece recorrido en estos últimos dias todo la línea sin el mas mínimo tropiezo, á pesar de que se habia anunciado la introduccion de algunos cacos haitianos.

En el S. O. la columna que acampa en San Juan sigue siempre recorriendo todos aquellos valles, teatro del merodeo de los Ogandos y sus *cacos* que no dan señales de vida como no sea para venir á tomar algunas reses que los nuestros tienen el gusto de impedírselo con toda cortesía. El Coronel Fortun que habia sido herido alevosamente en la incursion que los *cacos* hicieron á las Matas y al cual se lo habian llevado hasta Cahobas, se encuentra actualmente en nuestro cuartel general, restableciendo. Se asegura que Andres Ogando se halla gravemente herido de resultas de la última carga que le dió el General Manuel Mendez en Cabeza de Toro.

El General Valentin Ramirez Baez Delegado del Gobierno, se hallaba el 28 en Azua preparándose para ir á Neyba á dar personalmente las gracias á nombre del Gobierno á los habitantes y guarnicion de aquella Comun. Despues que Timoteo dejó la mula en Boca de Cachon no ha vuelto á dar señales de vida. A pesar de esto y del estado de sosiego en que se halla toda esa comarca y la de San Juan, las autoridades continuan tomando las medidas de precaucion necesarias á fin de no dar tiempo á los enemigos de la sociedad á perturbarla.

En las provincias del Cibao es grande la animacion en los negocios, y de dia en dia se va sintiendo un bienestar de que hacía tiempo no disfrutaban sus laboriosos habitantes. La correspondencia que de las diferentes ciudades de aquellas provincias se recibe, es la mas satisfactoria respecto al movimiento comercial y á las seguridades de que el órden será inalterable. De Santiago nos escriben que la cosecha de este año solo ha tenido rival en la de 1857, y que todo el mundo está satisfecho y contento. Puerto Plata ha cambiado completamente de faz. La accion benéfica de las autoridades de aquel distrito ha podido corregir con tino antíguos abusos y dar á la generalidad de los asociados las garantías necesarias y apetecibles. Todos se encuentran perfectamente avenidos con el órden y la Ciudad ha tomado su aspecto esencialmente comercial sin temores ni zozobra.

Lo mismo sucede en el distrito de Samaná, en la provincia del Seybo y lo demas de la República. Está visto, los pueblos están fatigados de trastornos, quieren reposo, paz, progreso. La confianza que tienen en el Gobierno del Gran Ciudadano, el solo bastante fuerte y popular para poder resolver el problema de esta sociedad, es la garantía de su porvenir. Toda tentativa de rebelion morirá en su cuna porque la opinion general está pronunciada altamente contra todos aquellos que quisieron convertir la Patria en una prostituta, para disputarse entre sí sus gracias, sin pudor y con escándalo.

El benemérito general Francisco Antonio Gomez, miembro de la Delegacion del Gobierno en las Provincias del Cibao acompañado de su Estado Mayor, llegó á esta capital el 27 de los corrientes. Fueron á recibir á tan distinguido patriota á inmediaciones de la Villa de San Cárlos los Secretarios de Estado de Guerra y Hacienda, el General Gobernador, el General Comandante de Armas y varios otros oficiales.

El principal objeto del viaje del General Gomez, ha sido conocer á su Excelencia el Gran Ciudadano, quien le ha recibido con su acostumbrada amabilidad y cortesía y con esa franqueza fraternal con que S. E. distingue siempre á sus buenos amigos, entre los cuales cuenta con satisfacion al General Gomez.

Nos complacemos altamente de la visita de tan distinguido patriota.—El General Gomez es una de las figuras mas caracterizadas del Baezismo como valor y gloria y su presencia en esta Capital será siempre un motivo de júbilo para el Gran partido.

HAITI.

Cartas de ésta República de la última semana aseguran que el Presidente Salnave habia salido del Príncipe con la "Galatea" y otro buque de guerra que habia adquirido. —Sometió á Jeremías, despues de algunas horas de combate, siguiendo ruta para los Cayos que ya creia ocupado por sus tropas. —De los Cayos irá inmediatamente á bombardear á Jacmel.

Hemos sabido que el dia de ayer el Reverendísimo Padre Don Luis Buggenoms Vicario Apostólico de esta Arquidiócesis ha nombrado Vicario General ad interin, al Presbítero Don Calixto M. Pina Canónigo, y actualmente Cura de Santiago de los Caballeros.

SENADO CONSULTOR.

Sesion del 3 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, Juan de Castro, José del Rosario Bernal, Eugenio Garcia y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fué aprobada.

El honorable Garrido pidió se le acordase una licencia para pasar al extrangero el 9 de los corrientes.

El honorable Garcia pidió otra para pasar al lugar de su residencia por algunos dias.

Despues que cada uno expuso los poderosos motivos que tenia para solicitarla, se promovieron discusiones acerca de quien era mas acreedor á ella, por ser imposible concederla á ambos, en atencion á que el Senado quedaría en minoria. Por fin quedó resuelto por la mayoria acordarla al honorable Garrido, á reserva de que si éste no efectuaba su viaje el dia indicado, la aprovecharia el honorable Garcia para efectuar el suyo.

No habiendo mas de que tratar se suspendió la sesion.—El Presidente, *Jacinto de la Concha.*—El Secretario, *Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 8 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría, compuesta del Presidente y de los Diputados Pedro Tomas Garrido, Vice-Presidente, Juan de Castro, José del Rosario Bernal, Juan Bautista Rodriguez y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, la Presidencia manifestó: que el objeto de la sesion era examinar el Contrato sometido á la aprobacion de este Alto Cuerpo por el Poder Ejecutivo, referente al establecimiento de una línea de vapores entre los puertos de la República y los de los Estados-Unidos.

Luego ordenó la lectura del referido Contrato que dice así: (véase el Contrato en el Boletin núm. 35.)

Los Senadores despues de haber oido, mediante una pausa en cada artículo, la lectura de este Contrato le declararon aprobado en toda sus partes

por este Alto Cuerpo.

Juntamente se dispuso redactar un acuerdo en que constase dicha aprobacion para remitirla al Poder Ejecutivo.

Cuando se hubo redactado se le dió lectura y decia así:

EL SENADO CONSULTOR

DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Habiendo visto y examinado detenidamente el contrato celebrado con fecha siete de los corrientes entre el Sr. David Coen representante del Gobierno Dominicano, el Sr. P. O'Lullivan comisionado especial de los Señores R. M. Funkhouser y asociados de los Estados-Unidos de América, para el establecimiento de una línea de Vapores entre los puertos de la República Dominicana y los de los Estados Unidos &c.

En virtud de la 9ª atribucion que le señala el Pacto Fundamental en su artículo 26.

HA DECRETADO:

Prestar su consentimiento al referido Contrato para que tenga los efectos correspondientes.

Acordado en Santo Domingo, en sesion del 8 de Octubre de 1868, año 25 de la Independencia y 5.º de la Restauracion.

Aprobado este acuerdo fué enviado á su destino, y luego se suspendió la sesion.—El Presidente, *Jacinto de la Concha.*—El Secretario, *Gerardo Bobadilla.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

JOSE SILVANO ACOSTA,

General de Brigada de los Ejercitos Nacionales, Gobernador Civil y Militar del Distrito Marítimo de Samaná.

Ciudadanos:—Hace tiempo deseaba tener el gusto de encontrarme entre vosotros; pero atenciones del servicio me lo impedian: hoy como buen cristiano he querido asistir á solemnizar la fiesta de vuestra Patrona y á pasar una revista de inspeccion. Me place en estremo el veros reunidos en este dia y os saludo con toda la efusion de mi alma.

Soldados:—Os recomiendo la sumision y fidelidad á vuestros gefes, el amor al órden, y sobre todo una lealtad inquebrantable hácia nuestro primer mandatario el Gran Ciudadano: á su nombre os ofrezco que vendrá un dia no muy lejano en que la situacion precaria por que atraviesa el pais cese por completo.

Pero para conseguirlo, es menester antes de todo que el pais goce de tranquilidad, que todos seamos militares pundonorosos y fieles observadores de la disciplina.

Rodead con vuestra confianza y respeto á vuestras autoridades, probad que sois cuerdos y amigos del órden y habreis contribuido en gran parte á consolidar nuestro paternal Gobierno.

Ahora decid conmigo:

¡Viva la Religion!

¡Viva la Libertad!

¡Viva el Gran Ciudadano Presidente de la República!

Sabana de la Mar y Octubre 11 de 1868.—*J. S. Acosta.*

AYUNTAMIENTO DE BANI.

Habiéndose recindido el contrato de arrendamiento de las salinas de esta comun que existia entre este ayuntamiento y el Sr. Afred Monnier, se avisa que serán puestas de nuevo en venta pública y que esto tendrá lugar en la sala de sesiones de este ayuntamiento los dias 13, 14 y 15 de Noviembre, por el término de tres años dos meses y diez y nueve dias, contados del dia del remate (15 de Noviembre de 1868) al 4 de Febrero de 1872.

Se advierte, que las citadas Salinas están en buen estado, pues tienen un muro bastante bien construido, una buena habitacion con piso de madera y desmontados los alrededores.

Las condiciones para el remate son las siguientes: 1ª Se adjudicarán al mayor postor, quien ha de presentar fianza á satisfaccion del ayuntamiento 2ª El pago se hará por trimestre adelantado. 3ª Al vencerse el plazo del contrato las entregará el arrendatario con las mejoras que hubiere introducido, y de no haber hecho ninguna, tales como las reciba.

El que interese mayores detalles se dirijirá á la Secretaria del espresado Ayuntamiento.—Bani 27 de Octubre de 1868.—El Secretario, *Manuel Maria Saldaña.*

REPUBLICA DOMINICANA.

Puerto-Plata Setiembre 30 1868.—El Interventor.—*I. M. Gonzalez.*

ADUANA DE PUERTO PLATA.

RESUMEN de las Importaciones y Exportaciones, operadas por esta Aduana en el curso del tercer trimestre del año de 1868.

IMPORTACIONES.

MESES.	Núm. de bugs.	Toneladas.	Entrada.	Anclaje.	Práctico.	DERECHOS DE PUERTOS. Interprete.	Vigía.	Médico.	Muelle.	Eda adicion.	Permiso de costa.	Derechos de depósito	Valores Importados.	RESUMEN DE DERECHOS. Puerto.	Importacion.	TOTALES.
Julio	25	2282 86	136 97	136 97	128 11	49 ,,	49 ,,	33 ,,	173 2	4 ,,	794 22	,, ,,	48359 79	3787 15	17297 20	21084 35
Agosto	9	1082 ,,	64 92	64 92	62 70	23 50	23 50	13 50	22 86	2 ,,	149 ,,	,, ,,	6126 24	1508 90	2286 4	3794 94
Setiembre	24	2183 82	131 3	131 3	124 43	55 50	55 50	35 50	320 15	4 ,,	609 50	5 60	77987 85	3656 6	32015 24	35671 30
	58	5548 68	332 92	332 92	315 24	128 ,,	128 ,,	82 ,,	516 3	10 ,,	1552 72	5 60	132473 88	8952 11	51598 48	60550 59

EXPORTACIONES.

MESES.	Números de buqs.	PRODUCTOS EXPORTADOS. Tabaco lb	Caoba P.C.	C. de res.	C. amª lb	Mora T	Guayac T	Concha lb	Camp. T	Café lb	Espin? P	Reses.	Cob. vº lb	Cerdos.	Derechos de Muelle.	Valores Exportados.	RESUMEN DE DERECHOS. Puerto.	Exportacion.	Totales.
Julio	9	832400	40925	1062	9118	315½	158	7	9	404	3800	1	,,	,,	50 27	58917 29	50 27	5025 78	5076 5
Agosto	8	1358900	7626	863	9942	9	,,	,,	,,	,,	,,	4	200	6	70 ,,	126889 69	70 ,,	6999 83	7069 83
Setiembre	10	367200	58561	308	4798	334	37	,,	10	500	,,	2	,,	,,	25 80	33284 10	25 80	2578 28	2604 8
	27	2558500	107112	2233	23858	658¼	195	7	19	904	3800	7	200	6	146 7	219091 8	146 7	14603 89	14749 96

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

Debiendo dar esta Corporacion audiencia pública en el transcurso de la semana entrante, para proceder á la subasta del ramo de Galleras de esta Capital y sus anecsas; se participa que el pliego de condiciones bajo las cuáles se adjudicará al mayor postor el remate de dicho ramo, se encontrará de manifiesto en la Secretaría desde el mártes prócsimo en adelante de las diez de la mañana hasta las dos de la tarde de todos los dias.

El pregon anunciará el dia y la hora en que tendrá lugar la subasta.—Santo Domingo Octubre 31 de 1868.—Por mandado del Ciudadano Presidente,—*E. Montaño.*

Fe de errata.

En el Boletin Oficial nº 26 se encuentra inserto en la segunda cara, el presupuesto municipal del presente año, en cuyo 6º artículo del Capítulo y Seccion 2ª, ecsiste un error de redáccion colocado en la tercer casilla y antepenúltima línea, que dice: „*Para saldar con el Señor José Joaquin Machado*" y eludiendo la interpretacion etimológica de la palabra *Saldar* léase, *Para pagar al Señor* &ª;... pues como la suma de $60 relativo á esta frase, procede de una gratificacion acordada por el Ayuntamiento en retribucion de servicios prestados como director de la construccion de la Gallera, y la mente del acuerdo ha sido deducir de esa totalidad las sumas parciales que se hayan pagado á cuenta, entiéndase subsanado el error, evitando así los alegatos que por la interpretacion de la palabra ya testada han motivado esta pública aclaracion.—Por mandado del Ciudadano Presidente,—El Secretario,—*E. Montaño.*

SECRETARIA

Corresponde al Ciudadano Regidor Silverio Mañon el servicio de inspeccion de mercados, carnicerías, panaderías y demás lugares de estipendio público, durante la semana que corre del 1º al 7 del mes entrante.—Santo Domingo Octubre 31 de 1868.—El Secretario,—*E. Montaño.*

NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

Progresos de la revolucion.—La Reina no puede llegar á Madrid.—Vuelta de la Reina á San Sebastian.—Espartero proclamado para Presidente.

Paris, Setiembre 23 1868.

La Ciudad de Madrid permanece tranquila. Estrada ha sido nombrado Ministerio de la Marina. Las noticias de las provincias son contradictorias. La Reina intentó volverse á la Capital, pero encontrando los caminos en posesion del enemigo, se vió en la necesidad de volverse á San Sebastian, donde permanece todavía.

Por todas partes proclaman los rebeldes á Espartero para Presidente.

El ex-Ministro de Estado, Bravo, y sus Cólegas han llegado á Francia.

El General Prim, Jefe.—Primera demostracion frente de Cádiz.

Lóndres, Setiembre 23 1868.

Esta mañana publica el „Times" de Lóndres una carta de Paris, que contiene las siguientes noticias del movimiento de la insurreccion en España.

El General Prim, Jefe de las fuerzas insurrectas salió de Paris, y se encontró en Cádiz con los Generales, que recienmente habian sido expulsados por el Gobierno español.

„Malcampo" capitan del buque blindado „Zaragoza", que se habia pronunciado por los insurrectos abocó sus cañones á los cuarteles de Cádiz, y obligó á rendirse á las tropas reales que guarnecian la Ciudad.

Habiéndose pronunciado la Ciudad por la revolucion, cada General partió para diferentes puntos de la costa preconcertado de antemano, donde elevó el estandarte de la insurreccion, poniendo en pié el movimiento en su predeterminado punto de operaciones.

La Ciudad de „Santona" se pronuncia.—Madrid se agita.

Lóndres, Setiembre 23 en la tarde.

Las siguientes noticias adicionales han sido recibidas de España.

La Ciudad fortificada de „Santona" en la provincia de Santander, se ha pronunciado por los revolucionarios.

En la parte Sud-Este de España, las líneas telegráficas y de caminos de hierro han sido cortadas, y así destruidas las rápidas comunicaciones.

La agitacion se aumenta en Madrid.

Sufragio universal.—Noticias de un ataque en Madrid.

Lóndres, Setiembre 23, en la tarde.

Comunicaciones recibidas aquí esta tarde, dicen que los insurrectos han publicado una proclama que dice que cuando ellos obtengan el triunfo, su futuro movimiento respecto al Gobierno de su pais, será decidido por el sufragio universal.

Se dice que los insurrectos han atacado á Madrid, la que se halla defendida por barricadas, pero aun no se han recibido detalles.

La Ciudad de „Zaragoza", prepara activamente defensa contra algun ataque anticipado de los rebeldes.

Movimiento del Ejército Real.

Lóndres, Setiembre 23 9 P. M.

La siguiente noticia de Madrid es oficial:

El General Novalichez, del Ejército real, ha salido á la cabeza de una gran fuerza para Andalucía. Tambien se han enviado tropas á Santander.

Movimiento de las tropas reales y revolucionarias.—La Reina quiere abdicar condicionalmente.—Los revolucionarios rechazan todo compromiso.

Lóndres, Setiembre 23 11 56 P. M.

La Gaceta de Madrid dice que Novalichez habia llegado á la parte Norte de „Sierra Morena" con dos regimientos de caballería, ocho batallones de infantería, y cuatro baterías.

El General revolucionario „Serrano", marchaba con una gran fuerza sobre „Córdova", para batir á las tropas reales.

Permanecia en Madrid una gran agitacion, y se creia que el éxito de los revolucionarios era seguro.

La Reina Isabel ha manifestado la voluntad de abdicar, si los revolucionarios aceptan al jóven Príncipe de Astúrias como Rey, y á ella como Regente hasta que él cumpla la edad. Los revolucionarios han, sin embargo, rechazado todo compromiso, y exijen la expulsion de los Borbones y el establecimiento de una asamblea constituyente y un Gobierno provisorio.

—Los diarios de Madrid, aun los conservadores, critican mucho la conducta de los ex-ministros Gonzalez Bravo, Orovio, Rubi, Coronado, etc., quienes han puesto pies en polvorosa, entrándose en Francia, y abandonando en San Sebastian á la Reina, siendo precisamente ellos los que mas la han comprometido ante el país, y los que mas y mayores deberes tenian que cumplir para con su soberana. Pero el canguelo pudo mas que el pundonor en estos *esforzados* varones!

—Los diarios de Paris, del 27, dicen que el general D. C. La Torre y algunos otros emigrados españoles han sido presos en Perpiñan al ir á pasar la frontera.

—El *Times* publica el 26 este telégrama de New-York, del 25 de setiembre: "El vapor *Dumbarton* ha salido para España, y lleva municiones de guerra paro los insurrectos"

—Plymouth, 25.—Ayer salió de este puerto, á toda prisa, la fragata blindada *Pallas*, creese que con direccion á España.

—Segun un telégrama de Lisboa, que publicó el *Moniteur*, el 19 de setiembre se hallaban en Cádiz los generales duque de la Torre y Prim.

—El Gobierno de Madrid envió á Cadiz al general Ros de Olano, de la union liberal, para que parlamentara con los generales sublevados, á fin de llevar á cabo una transacion; pero los generales sublevados se negaron á toda avenencia.

—Una de las proclamas que el Comité revolucionario hace circular por Cataluña vá encabezada así: "Abajo la dinastia.—Sufragio universal.—Córtes Constituyentes."

—Un especulador ha hecho salir de Bruselas para Lisboa una compañía de palomas viajeras, encargadas de llevarle noticias de la revolucion española.

—La proclama revolucionaria dirigida al ejército termina así: " ¡Abajo el Gobierno! ¡Viva la nacion; ¡Viva la soberanía nacional! "

La del señor marqués de Albaida praclama la República federal. Créese que este grito de República, asustando ahora y retrayendo á muchos de los comprometidos en la insurreccion, y principalmente al ejército, podrá facilitar á los hermanos Concha, que son hábiles y decididos, una transaccion con los generales sublevados, que sin duda á lo que aquellos aspirarán si no logran someter á los insurrectos, cosa difícil, y que podria ser muy larga, á causa de los poderosos medios navales con que cuenta la revolucion; pues toda ó casi toda la marina de guerra está pronunciada. Lo que mas importa es que el pais no se vea envuelto en una guerra civil. Esto es lo mas peligroso, lo mas temible!

—El comité secreto de Madrid publica clandestinamente un periódico cuotidiano bajo el titulo de "Boletin oficial de la revolucion."

—El *Moniteur* del 29 dice que por fin Cartagena se halla ya pronunciada, simpatizando la poblacion con el grito de libertad dado por Prim desde las fragatas, y evacuando la plaza los soldados de la Reina que la guarnecian. El órgano oficial francés añade que tambien Granada se ha sublevado, con lo cual se halla ya en estado de insurreccion toda la Andalucia.

—El duque de la Torre está en Córdoba, al frente de las fuerzas sublevadas, y el marqués de Novaliches en Montoro. Se espera con ansiedad un choque decisivo entre los dos. La *Patrie* del 29 dice que se crée que la vanguardia de Novaliches se ha pasado á los insurrectos. Si esto se confirma, podrá esplicar la lentitud de la marcha del marqués, quien no deberá tener mucha confianza en sus soldados. El regimiento de húsares de Pavía, mandado por el principe de Girgenti, se ha incorporado en Montoro con aquel ejército, del cual depende hoy tal vez el trono de la Reina, y aun su dinastía.

—En la noche del 17 fué cuando llegó Prim á Cádiz, en un vapor inglés. Pasó á bordo de la fragata que manda Topete, y á la madrugada del 18, disparó ésta 51 cañonazos, tocando las músicas el himno de Riego, que entusiasmó á la poblacion. Un batallon de Cantabria gritaba al mismo tiempo en la plaza: ¡Viva Prim! Imposible fué á la autoridad toda resistencia. Los sublevados desembarcaron; los artilleros de la plaza, despues de unos momentos de vacilacion, se unieron á ellos, y el comercio nombró una Junta de Gobierno, bajo la presidencia de Topete y del duque de la Rivera. La Guardia civil y los carabineros se unieron á la insurreccion.

—La proclama de los generales sublevados en Cádiz, fecha el 19, la firman por este órden: "Duque de la Torre; Juan Prim; Domingo Dulce; Francisco Serrano-Bedoya; Ramon Nouvila; Rafael Primo de Rivera; Antonio Caballero de Rodas; Juan Topete." Es un llamamiento á las armas.

"Queremos—dice, entre otras cosas,—que un Gobierno provisional, que represente todas las fuerzas del pais, asegure el órden, y que el sufragio universal fije los cimientos de nuestra regeneracion social y política."

—El Manifiesto de la Junta de Sevilla pide: Sufragio universal; libertad absoluta de imprenta, sin depósito ó fianza, ni editores responsables, conformándose sólo á las penas que marca el Código para los delitos de difamacion y calumnia; libertad de enseñanza, de cultos, de tráfico, de industria, etc., con la reforma prudente y liberal de los aranceles; abolicion de la pena de muerte, y reforma del sistema penal penitenciario; Constitucion de 1856, suprimiendo en ella el artículo relativo á la Religion del Estado y el título concerniente á la Dinastía; abolicion de las quintas y matrículas de mar, y organizacion del ejército y la armada por via de enganches voluntarios, con las garantías exigidas por la honorabilidad de la profesion; igualdad en la distribucion de los cargos públicos; desestanco de la sal y del tabaco; supresion de los derechos de puertas; unidad de fuero, y abolicion de todos los que existen, inclusos los del clero, escepto los disciplinarios; Córtes Constituyentes elegidas por sufragio universal directo, etc. La proclama de Sevilla, que es el documento mas detallado y completo que ha dado la revolucion, termina así: ¡Viva la libertad! ¡Abajo la dinastía! ¡Viva la soberanía nacional!"

D Antonio Aristegui es el Presidente de dicha Junta.

—Si es cierto lo que leemos en un diario de Lisboa, no podremos ya, desgraciadamente, felicitarnos de no haber habido efusion de sangre en la actual revolucion. Hablando de la entrada de los sublevados en Cádiz, se espresa así el órgano lusitano:

"En el primer momento de efervescencia, tres funcionarios superiores intentaron oponerse, y fueron muertos por el pueblo y los soldados. La Is-

por este Alto Cuerpo.

Juntamente se dispuso redactar un acuerdo en que constase dicha aprobacion para remitirla al Poder Ejecutivo.

Cuando se hubo redactado se le dió lectura y decia así:

EL SENADO CONSULTOR

DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Habiendo visto y examinado detenidamente el contrato celebrado con fecha siete de los corrientes entre el Sr. David Coen representante del Gobierno Dominicano, el Sr. P. O'Lullivan comisionado especial de los Señores R. M. Funkhouser y asociados de los Estados-Unidos de América, para el establecimiento de una línea de Vapores entre los puertos de la República Dominicana y los de los Estados Unidos &c.

En virtud de la 9ª atribucion que le señala el Pacto Fundamental en su artículo 26.

HA DECRETADO:

Prestar su consentimiento al referido Contrato para que tenga los efectos correspondientes.

Acordado en Santo Domingo, en sesion del 8 de Octubre de 1868, año 25 de la Independencia y 5.° de la Restauracion.

Aprobado este acuerdo fué enviado á su destino, y luego se suspendió la sesion.—El Presidente, *Jacinto de la Concha.*—El Secretario, *Gerardo Bobadilla.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

JOSE SILVANO ACOSTA,

General de Brigada de los Ejercitos Nacionales, Gobernador Civil y Militar del Distrito Marítimo de Samaná.

Ciudadanos:—Hace tiempo deseaba tener el gusto de encontrarme entre vosotros; pero atenciones del servicio me lo impedian: hoy como buen cristiano he querido asistir á solemnizar la fiesta de vuestra Patrona y á pasar una revista de inspeccion. Me place en estremo el veros reunidos en este dia y os saludo con toda la efusion de mi alma.

Soldados:—Os recomiendo la sumision y fidelidad á vuestros gefes, el amor al órden, y sobre todo una lealtad inquebrantable hácia nuestro primer mandatario el Gran Ciudadano: á su nombre os ofrezco que vendrá un dia no muy lejano en que la situacion precaria por que atraviesa el pais cese por completo.

Pero para conseguirlo, es menester antes de todo que el pais goce de tranquilidad, que todos seamos militares pundonorosos y fieles observadores de la disciplina.

Rodead con vuestra confianza y respeto á vuestras autoridades, probad que sois cuerdos y amigos del órden y habreis contribuido en gran parte á consolidar nuestro paternal Gobierno.

Ahora decid conmigo:

¡Viva la Religion!

¡Viva la Libertad!

¡Viva el Gran Ciudadano Presidente de la República!

Sabana de la Mar y Octubre 11 de 1868.—*J. S. Acosta.*

AYUNTAMIENTO DE BANI.

Habiéndose recindido el contrato de arrendamiento de las salinas de esta comun que existia entre este ayuntamiento y el Sr. Afred Monnier, se avisa que serán puestas de nuevo en venta pública y que esto tendrá lugar en la sala de sesiones de este ayuntamiento los dias 13, 14 y 15 de Noviembre, por el término de tres años dos meses y diez y nueve dias, contados del dia del remate (15 de Noviembre de 1868) al 4 de Febrero de 1872.

Se advierte, que las citadas Salinas están en buen estado, pues tienen un muro bastante bien construido, una buena habitacion con piso de madera y desmontados los alrededores.

Las condiciones para el remate son las siguientes: 1ª Se adjudicarán al mayor postor, quien ha de presentar fianza á satisfaccion del ayuntamiento 2ª El pago se hará por trimestre adelantado. 3ª Al vencerse el plazo del contrato las entregará el arrendatario con las mejoras que hubiere introducido, y de no haber hecho ninguna, tales como las reciba.

El que interese mayores detalles se dirijirá á la Secretaría del espresado Ayuntamiento.—Bani 27 de Octubre de 1868.—El Secretario, *Manuel Maria Saldaña.*

Puerto-Plata Setiembre 30 1868.—El Interventor.—*I. M. Gonzalez.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

ADUANA DE PUERTO PLATA.

RESUMEN de las Importaciones y Exportaciones, operadas por es Aduana en el curso del tercer trimestre del año de 1868.

IMPORTACIONES.

MESES.	Núm. de bugs.	Toneladas.	Entrada.	Anclaje.	Práctico.	Intérprete.	Vigía.	Médico.	Muelle.	Eda adicion.	Permiso de costa.	Derechos de depósito	Importados.	Puerto.	Importacion.	TOTALES.
Julio	25	2282 86	136 97	136 97	128 11	49 ,,	49	33 ,,	173 2	4 ,,	794 22	,, ,,	48359 79	3787 15	17297 20	21084 35
Agosto	9	1082 ,,	64 92	64 92	62 70	23 50	23 50	13 50	22 86	2 ,,	149 ,,	,, ,,	6126 24	1508 90	2286 4	3794 94
Setiembre	24	2183 82	131 3	131 3	124 43	55 50	55 50	35 50	320 15	4 ,,	609 50	5 60	77987 85	3656 6	32015 24	35671 30
	58	5548 68	332 92	332 92	315 24	128 ,,	128 ,,	82 ,,	516 3	10 ,,	1552 72	5 60	132473 88	8952 11	51598 48	60550 59

EXPORTACIONES.

MESES.	Números de buqs.	Tabaco lb	Caoba P.	C. de res.	C. amª lb	Mora T	Guayac T	Concha lb	Canp. T	Café lb	Espinº P	Reses.	Cob. vº lb	Cerdos.	Derechos de Muelle.	Exportados.	Puerto.	Exportacion.	Totales.
Julio	9	832400	40925	1062	9118	315½	158	7	9	404	3800	1	,,	,,	50 27	58917 29	50 27	5025 78	5076 5
Agosto	8	1358900	7626	863	9942	9	,,	,,	,,	,,	,,	4	200	6	70 ,,	126889 69	70 ,,	6999 83	7069 83
Setiembre	10	367200	58561	308	4798	334	37	,,	10	500	,,	2	,,	,,	25 80	33284 10	25 80	2578 28	2604 8
	27	2558500	107112	2233	23858	658¼	195	7	19	904	3800	7	200	6	146 7	219091 8	146 7	14603 89	14749 96

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

Debiendo dar esta Corporacion audiencia pública en el transcurso de la semana entrante, para proceder á la subasta del ramo de Galleras de esta Capital y sus anecsas; se participa que el pliego de condiciones bajo las cuáles se adjudicará al mayor postor el remate de dicho ramo, se encontrará de manifiesto en la Secretaría desde el mártes prócsimo en adelante de las diez de la mañana hasta las dos de la tarde de todos los dias.

El pregon anunciará el dia y la hora en que tendrá lugar la subasta.—Santo Domingo Octubre 31 de 1868.—Por mandado del Ciudadano Presidente,—*E. Montaño.*

Fe de errata.

En el Boletin Oficial nº 26 se encuentra inserto en la segunda cara, el presupuesto municipal del presente año, en cuyo 6º artículo del Capítulo y Seccion 2ª, ecsiste un error de redáccion colocado en la tercer casilla y antepenúltima línea, que dice: „*Para saldar con el Señor José Joaquin Machado*" y eludiendo la interpretacion etimológica de la palabra *Saldar* léase, *Para pagar al Señor &ª*;... pues como la suma de $60 relativo á esta frase, procede de una gratificacion acordada por el Ayuntamiento en retribucion de servicios prestados como director de la construccion de la Gallera, y la mente del acuerdo ha sido deducir de esa totalidad las sumas parciales que se hayan pagado á cuenta, entiéndase subsanado el error, evitando así los alegatos que por la interpretacion de la palabra ya testada han motivado esta pública aclaracion.—Por mandado del Ciudadano Presidente,—El Secretario,—*E. Montaño.*

SECRETARIA

Corresponde al Ciudadano Regidor Silverio Mañon el servicio de inspeccion de mercados, carnicerías, panaderías y demás lugares de estipendio público, durante la semana que corre del 1º al 7 del mes entrante.—Santo Domingo Octubre 31 de 1868.—El Secretario,—*E. Montaño.*

NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

Progresos de la revolucion.—La Reina no puede llegar á Madrid.—Vuelta de la Reina á San Sebastian.—Espartero proclamado para Presidente.

Paris, Setiembre 23 1868.

La Ciudad de Madrid permanece tranquila. Estrada ha sido nombrado Ministerio de la Marina. Las noticias de las provincias son contradictorias. La Reina intentó volverse á la Capital, pero encontrando los caminos en posesion del enemigo, se vió en la necesidad de volverse á San Sebastian, donde permanece todavía.

Por todas partes proclaman los rebeldes á Espartero para Presidente.

El ex-Ministro de Estado, Bravo, y sus Cólegas han llegado á Francia.

El General Prim, Jefe.—Primera demostracion frente de Cádiz.

Lóndres, Setiembre 23 1868.

Esta mañana publica el „Times" de Lóndres una carta de Paris, que contiene las siguientes noticias del movimiento de la insurreccion en España.

El General Prim, Jefe de las fuerzas insurrectas salió de Paris, y se encontró en Cádiz con los Generales, que recienmente habian sido expulsados por el Gobierno español.

„Malcampo" capitan del buque blindado „Zaragoza", que se habia pronunciado por los insurrectos abocó sus cañones á los cuarteles de Cádiz, y obligó á rendirse á las tropas reales que guarnecian la Ciudad.

Habiéndose pronunciado la Ciudad por la revolucion, cada General partió para diferentes puntos de la costa preconcertado de antemano, donde elevó el estandarte de la insurreccion, poniendo en pié el movimiento en su predeterminado punto de operaciones.

La Ciudad de „Santona" se pronuncia.—Madrid se agita.

Lóndres, Setiembre 23 en la tarde.

Las siguientes noticias adicionales han sido recibidas de España.

La Ciudad fortificada de „Santona" en la provincia de Santander, se ha pronunciado por los revolucionarios.

En la parte Sud-Este de España, las líneas telegráficas y de caminos de hierro han sido cortadas, y así destruidas las rápidas comunicaciones.

La agitacion se aumenta en Madrid.

Sufragio universal.—Noticias de un ataque en Madrid.

Lóndres, Setiembre 23, en la tarde.

Comunicaciones recibidas aquí esta tarde, dicen que los insurrectos han publicado una proclama que dice que cuando ellos obtengan el triunfo, su futuro movimiento respecto al Gobierno de su pais, será decidido por el sufragio universal.

Se dice que los insurrectos han atacado á Madrid, la que se halla defendida por barricadas, pero aun no se han recibido detalles.

La Ciudad de „Zaragoza", prepara activamente defensa contra algun ataque anticipado de los rebeldes.

Movimiento del Ejército Real.

Lóndres, Setiembre 23 9 P. M.

La siguiente noticia de Madrid es oficial:

El General Novalichez, del Ejército real, ha salido á la cabeza de una gran fuerza para Andalucía. Tambien se han enviado tropas á Santander.

Movimiento de las tropas reales y revolucionarias.—La Reina quiere abdicar condicionalmente.—Los revolucionarios rechazan todo compromiso.

Lóndres, Setiembre 23 11 56 P. M.

La Gaceta de Madrid dice que Novalichez habia llegado á la parte Norte de „Sierra Morena" con dos regimientos de caballería, ocho batallones de infantería, y cuatro baterías.

El General revolucionario „Serrano", marchaba con una gran fuerza sobre „Córdova", para batir á las tropas reales.

Permanecia en Madrid una gran agitacion, y se creia que el éxito de los revolucionarios era seguro.

La Reina Isabel ha manifestado la voluntad de abdicar, si los revolucionarios aceptan al jóven Príncipe de Astúrias como Rey, y á ella como Regente hasta que él cumpla la edad. Los revolucionarios han, sin embargo, rechazado todo compromiso, y exijen la expulsion de los Borbones y el establecimiento de una asamblea constituyente y un Gobierno provisorio.

—Los diarios de Madrid, aun los conservadores, critican mucho la conducta de los ex-ministros Gonzalez Bravo, Orovio, Rubi, Coronado, etc., quienes han puesto pies en polvorosa, entrándose en Francia, y abandonando en San Sebastian á la Reina, siendo precisamente ellos los que mas la han comprometido ante el país, y los que mas y mayores deberes tenian que cumplir para con su soberana. Pero el canguelo pudo mas que el pundonor en estos *esforzados* varones!

—Los diarios de Paris, del 27, dicen que el general D. C. La Torre y algunos otros emigrados españoles han sido presos en Perpiñan al ir á pasar la frontera.

—El *Times* publica el 26 este telégrama de New-York, del 25 de setiembre: "El vapor *Dumbarton* ha salido para España, y lleva municiones de guerra paro los insurrectos"

—Plymouth, 25.—Ayer salió de este puerto, á toda prisa, la fragata blindada *Pallas*, creese que con direccion á España.

—Segun un telégrama de Lisboa, que publicó el *Moniteur*, el 19 de setiembre se hallaban en Cádiz los generales duque de la Torre y Prim.

—El Gobierno de Madrid envió á Cádiz al general Ros de Olano, de la union liberal, para que parlamentara con los generales sublevados, á fin de llevar á cabo una transacion; pero los generales sublevados se negaron á toda avenencia.

—Una de las proclamas que el Comité revolucionario hace circular por Cataluña vá encabezada así: "Abajo la dinastia.—Sufragio universal.—Córtes Constituyentes."

—Un especulador ha hecho salir de Bruselas para Lisboa una compañía de palomas viajeras, encargadas de llevarle noticias de la revolucion española.

—La proclama revolucionaria dirigida al ejército termina así: " ¡Abajo el Gobierno! ¡Viva la nacion; ¡Viva la soberanía nacional!"

La del señor marqués de Albaida praclama la República federal. Créese que este grito de República, asustando ahora y retrayendo á muchos de los comprometidos en la insurreccion, y principalmente al ejército, podrá facilitar á los hermanos Concha, que son hábiles y decididos, una transaccion con los generales sublevados, que sin duda á lo que aquellos aspirarán si no logran someter á los insurrectos, cosa difícil, y que podria ser muy larga, á causa de los poderosos medios navales con que cuenta la revolucion; pues toda ó casi toda la marina de guerra está pronunciada. Lo que mas importa es que el pais no se vea envuelto en una guerra civil. Esto es lo mas peligroso, lo mas temible!

—El comité secreto de Madrid publica clandestinamente un periódico cuotidiano bajo el titulo de "Boletin oficial de la revolucion."

—El *Moniteur* del 29 dice que por fin Cartagena se halla ya pronunciada, simpatizando la poblacion con el grito de libertad dado por Prim desde las fragatas, y evacuando la plaza los soldados de la Reina que la guarnecian. El órgano oficial francés añade que tambien Granada se ha sublevado, con lo cual se halla ya en estado de insurreccion toda la Andalucia.

—El duque de la Torre está en Córdoba, al frente de las fuerzas sublevadas, y el marqués de Novaliches en Montoro. Se espera con ansiedad un choque decisivo entre los dos. La *Patrie* del 29 dice que se crée que la vanguardia de Novaliches se ha pasado á los insurrectos. Si esto se confirma, podrá esplicar la lentitud de la marcha del marqués, quien no deberá tener mucha confianza en sus soldados. El regimiento de húsares de Pavía, mandado por el principe de Girgenti, se ha incorporado en Montoro con aquel ejército, del cual depende hoy tal vez el trono de la Reina, y aun su dinastía.

—En la noche del 17 fué cuando llegó Prim á Cádiz, en un vapor inglés. Pasó á bordo de la fragata que manda Topete, y á la madrugada del 18, disparó ésta 51 cañonazos, tocando las músicas el himno de Riego, que entusiasmó á la poblacion. Un batallon de Cantabria gritaba al mismo tiempo en la plaza: ¡Viva Prim! Imposible fué á la autoridad toda resistencia. Los sublevados desembarcaron; los artilleros de la plaza, despues de unos momentos de vacilacion, se unieron á ellos, y el comercio nombró una Junta de Gobierno, bajo la presidencia de Topete y del duque de la Rivera. La Guardia civil y los carabineros se unieron á la insurreccion.

—La proclama de los generales sublevados en Cádiz, fecha el 19, la firman por este órden: "Duque de la Torre; Juan Prim; Domingo Dulce; Francisco Serrano-Bedoya; Ramon Nonvila; Rafael Primo de Rivera; Antonio Caballero de Rodas; Juan Topete." Es un llamamiento á las armas.

"Queremos—dice, entre otras cosas,—que un Gobierno provisional, que represente todas las fuerzas del país, asegure el órden, y que el sufragio universal fije los cimientos de nuestra regeneracion social y política."

—El Manifiesto de la Junta de Sevilla pide: Sufragio universal; libertad absoluta de imprenta, sin depósito ó fianza, ni editores responsables, conformándose sólo á las penas que marca el Código para los delitos de difamacion y calumnia; libertad de enseñanza, de cultos, de tráfico, de industria, etc., con la reforma prudente y liberal de los aranceles; abolicion de la pena de muerte, y reforma del sistema penal penitenciario; Constitucion de 1856, suprimiendo en ella el artículo relativo á la Religion del Estado y el título concerniente á la Dinastía; abolicion de las quintas y matrículas de mar, y organizacion del ejército y la armada por via de enganches voluntarios, con las garantías exigidas por la honorabilidad de la profesion; igualdad en la distribucion de los cargos públicos; desestanco de la sal y del tabaco; supresion de los derechos de puertas; unidad de fuero, y abolicion de todos los que existen, inclusos los del clero, escepto los disciplinarios; Córtes Constituyentes elegidas por sufragio universal directo, etc. La proclama de Sevilla, que es el documento mas detallado y completo que ha dado la revolucion, termina así: ¡Viva la libertad! ¡Abajo la dinastía! ¡Viva la soberanía nacional!"

D Antonio Aristegui es el Presidente de dicha Junta.

—Si es cierto lo que leemos en un diario de Lisboa, no podremos ya, desgraciadamente, felicitarnos de no haber habido efusion de sangre en la actual revolucion. Hablando de la entrada de los sublevados en Cádiz, se espresa así el órgano lusitano:

"En el primer momento de efervescencia, tres funcionarios superiores intentaron oponerse, y fueron muertos por el pueblo y los soldados. La Is-

por este Alto Cuerpo.

Juntamente se dispuso redactar un acuerdo en que constase dicha aprobacion para remitirla al Poder Ejecutivo.

Cuando se hubo redactado se le dió lectura y decia así:

EL SENADO CONSULTOR

DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Habiendo visto y examinado detenidamente el contrato celebrado con fecha siete de los corrientes entre el Sr. David Coen representante del Gobierno Dominicano, el Sr. P. O'Lullivan comisionado especial de los Señores R. M. Funkhouser y asociados de los Estados-Unidos de América, para el establecimiento de una línea de Vapores entre los puertos de la República Dominicana y los de los Estados Unidos &c.

En virtud de la 9ª atribucion que le señala el Pacto Fundamental en su artículo 26.

HA DECRETADO:

Prestar su consentimiento al referido Contrato para que tenga los efectos correspondientes.

Acordado en Santo Domingo, en sesion del 8 de Octubre de 1868, año 25 de la Independencia y 5.º de la Restauracion.

Aprobado este acuerdo fué enviado á su destino, y luego se suspendió la sesion.—El Presidente, *Jacinto de la Concha.*—El Secretario, *Gerardo Bobadilla.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

JOSE SILVANO ACOSTA,

General de Brigada de los Ejercitos Nacionales, Gobernador Civil y Militar del Distrito Marítimo de Samaná.

Ciudadanos:—Hace tiempo deseaba tener el gusto de encontrarme entre vosotros; pero atenciones del servicio me lo impedian: hoy como buen cristiano he querido asistir á solemnizar la fiesta de vuestra Patrona y á pasar una revista de inspeccion. Me place en estremo el veros reunidos en este dia y os saludo con toda la efusion de mi alma.

Soldados:—Os recomiendo la sumision y fidelidad á vuestros gefes, el amor al órden, y sobre todo una lealtad inquebrantable hácia nuestro primer mandatario el Gran Ciudadano: á su nombre os ofrezco que vendrá un dia no muy lejano en que la situacion precaria por que atraviesa el pais cese por completo.

Pero para conseguirlo, es menester antes de todo que el pais goce de tranquilidad, que todos seamos militares pundonorosos y fieles observadores de la disciplina.

Rodead con vuestra confianza y respeto á vuestras autoridades, probad que sois cuerdos y amigos del órden y habreis contribuido en gran parte á consolidar nuestro paternal Gobierno.

Ahora decid conmigo:

¡Viva la Religion!

¡Viva la Libertad!

¡Viva el Gran Ciudadano Presidente de la República!

Sabana de la Mar y Octubre 11 de 1868.—*J. S. Acosta.*

AYUNTAMIENTO DE BANI.

Habiéndose recindido el contrato de arrendamiento de las salinas de esta comun que existia entre este ayuntamiento y el Sr. Afred Monnier, se avisa que serán puestas de nuevo en venta pública y que esto tendrá lugar en la sala de sesiones de este ayuntamiento los dias 13, 14 y 15 de Noviembre, por el término de tres años dos meses y diez y nueve dias, contados del dia del remate (15 de Noviembre de 1868) al 4 de Febrero de 1872.

Se advierte, que las citadas Salinas están en buen estado, pues tienen un muro bastante bien construido, una buena habitacion con piso de madera y desmontados los alrededores.

Las condiciones para el remate son las siguientes: 1ª Se adjudicarán al mayor postor, quien ha de presentar fianza á satisfaccion del ayuntamiento 2ª El pago se hará por trimestre adelantado. 3ª Al vencerse el plazo del contrato las entregará el arrendatario con las mejoras que hubiere introducido, y de no haber hecho ninguna, tales como las reciba.

El que interese mayores detalles se dirijirá á la Secretaria del espresado Ayuntamiento.—Bani 27 de Octubre de 1868.—El Secretario, *Manuel Maria Saldaña.*

Puerto-Plata Setiembre 30 1868.—El Interventor.—*I. M. Gonzalez.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

ADUANA DE PUERTO PLATA.

RESUMEN de las Importaciones y Exportaciones, operadas por esta Aduana en el curso del tercer trimestre del año de 1868.

IMPORTACIONES.

DERECHOS DE PUERTOS.

MESES.	Núm. de bugs.	Toneladas.	Entrada.	Anclaje.	Práctico.	Interprete.	Vigía.	Médico.	Muelle.	Eda adicion.	Permiso de costa.	Derechos de depósito
Julio	25	2282 86	136 97	136 97	128 11	49 ,,	49 ,,	33 ,,	173 2	4 ,,	794 22	,, ,,
Agosto	9	1082 ,,	64 92	64 92	62 70	23 50	23 50	13 50	22 86	2 ,,	149 ,,	,, ,,
Setiembre	24	2183 82	131 3	131 3	124 43	55 50	55 50	35 50	320 15	4 ,,	609 50	5 60
	58	5548 68	332 92	332 92	315 24	128 ,,	128 ,,	82 ,,	516 3	10 ,,	1552 72	5 60

EXPORTACIONES.

PRODUCTOS EXPORTADOS.

MESES.	Números de buqs.	Tabaco Hb	Caoba P.	C. de res	C. amª Hb	Mora T	Guayac T	Concha Hb	Canp. T	Café Hb	Espin? P	Reses.	Cob. vº Hb	Cerdos.
Julio	9	832400	40925	1062	9118	3154	158	7	9	404	3800	1	,,	,,
Agosto	8	1358900	7626	863	9942	9	,,	,,	,,	,,	,,	4	200	6
Setiembre	10	367200	58561	308	4798	334	37	,,	10	500	,,	2	,,	,,
	27	2558500	107112	2233	23858	6584	195	7	19	904	3800	7	200	6

RESUMEN DE DERECHOS.

MESES.	Derechos de Muelle.	Valores Exportados.	Puerto.	Exportacion.	Totales.
Julio	50 27	58917 29	50 27	5025 78	5076 5
Agosto	70 ,,	126889 69	70 ,,	6999 83	7069 83
Setiembre	25 80	33284 10	25 80	2578 28	2604 8
	146 7	219091 8	146 7	14603 89	14749 96

RESUMEN DE DERECHOS.

MESES.	Valores Importados.	Puerto.	Importacion.	TOTALES.
Julio	48359 79	3787 15	17297 20	21084 35
Agosto	6126 24	1508 90	2286 4	3794 94
Setiembre	77987 85	3656 6	32015 24	35671 30
	132473 88	8952 11	51598 48	60550 59

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

Debiendo dar esta Corporacion audiencia pública en el transcurso de la semana entrante, para proceder á la subasta del ramo de Galleras de esta Capital y sus anecsas; se participa que el pliego de condiciones bajo las cuáles se adjudicará al mayor postor el remate de dicho ramo, se encontrará de manifiesto en la Secretaría desde el mártes prócsimo en adelante de las diez de la mañana hasta las dos de la tarde de todos los dias.

El pregon anunciará el dia y la hora en que tendrá lugar la subasta.—Santo Domingo Octubre 31 de 1868.—Por mandado del Ciudadano Presidente,—*E. Montaño.*

Fe de errata.

En el Boletin Oficial nº 26 se encuentra inserto en la segunda cara, el presupuesto municipal del presente año, en cuyo 6º artículo del Capítulo y Seccion 2ª, ecsiste un error de redáccion colocado en la tercer casilla y antepenúltima línea, que dice: „*Para saldar con el Señor José Joaquin Machado*" y eludiendo la interpretacion etimológica de la palabra *Saldar* léase, *Para pagar al Señor* &ª;... pues como la suma de $60 relativo á esta frase, procede de una gratificacion acordada por el Ayuntamiento en retribucion de servicios prestados como director de la construccion de la Gallera, y la mente del acuerdo ha sido deducir de esa totalidad las sumas parciales que se hayan pagado á cuenta, entiéndase subsanado el error, evitando así los alegatos que por la interpretacion de la palabra ya testada han motivado esta pública aclaracion.—Por mandado del Ciudadano Presidente,—El Secretario,—*E. Montaño.*

SECRETARIA

Corresponde al Ciudadano Regidor Silverio Mañon el servicio de inspeccion de mercados, carnicerías, panaderías y demás lugares de estipendio público, durante la semana que corre del 1º al 7 del mes entrante.—Santo Domingo Octubre 31 de 1868.—El Secretario,—*E. Montaño.*

NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

Progresos de la revolucion.—La Reina no puede llegar á Madrid.—Vuelta de la Reina á San Sebastian.—Espartero proclamado para Presidente.

Paris, Setiembre 23 1868.

La Ciudad de Madrid permanece tranquila. Estrada ha sido nombrado Ministerio de la Marina. Las noticias de las provincias son contradictorias. La Reina intentó volverse á la Capital, pero encontrando los caminos en posesion del enemigo, se vió en la necesidad de volverse á San Sebastian, donde permanece todavía.

Por todas partes proclaman los rebeldes á Espartero para Presidente.

El ex-Ministro de Estado, Bravo, y sus Cólegas han llegado á Francia.

El General Prim, Jefe.—Primera demostracion frente de Cádiz.

Lóndres, Setiembre 23 1868.

Esta mañana publica el „Times" de Lóndres una carta de Paris, que contiene las siguientes noticias del movimiento de la insurreccion en España.

El General Prim, Jefe de las fuerzas insurrectas salió de Paris, y se encontró en Cádiz con los Generales, que recienmente habian sido expulsados por el Gobierno español.

„Malcampo" capitan del buque blindado „Zaragoza", que se habia pronunciado por los insurrectos abocó sus cañones á los cuarteles de Cádiz, y obligó á rendirse á las tropas reales que guarnecian la Ciudad.

Habiéndose pronunciado la Ciudad por la revolucion, cada General partió para diferentes puntos de la costa preconcertado de antemano, donde elevó el estandarte de la insurreccion, poniendo en pié el movimiento en su predeterminado punto de operaciones.

La Ciudad de „Santona" se pronuncia.—Madrid se agita.

Lóndres, Setiembre 23 en la tarde.

Las siguientes noticias adicionales han sido recibidas de España.

La Ciudad fortificada de „Santona" en la provincia de Santander, se ha pronunciado por los revolucionarios.

En la parte Sud-Este de España, las líneas telegráficas y de caminos de hierro han sido cortadas, y así destruidas las rápidas comunicaciones.

La agitacion se aumenta en Madrid.

Sufragio universal.—Noticias de un ataque en Madrid.

Lóndres, Setiembre 23, en la tarde.

Comunicaciones recibidas aquí esta tarde, dicen que los insurrectos han publicado una proclama que dice que cuando ellos obtengan el triunfo, su futuro movimiento respecto al Gobierno de su pais, será decidido por el sufragio universal.

Se dice que los insurrectos han atacado á Madrid, la que se halla defendida por barricadas, pero aun no se han recibido detalles.

La Ciudad de „Zaragoza", prepara activamente defensa contra algun ataque anticipado de los rebeldes.

Movimiento del Ejército Real.

Lóndres, Setiembre 23 9 P. M.

La siguiente noticia de Madrid es oficial:

El General Novalichez, del Ejército real, ha salido á la cabeza de una gran fuerza para Andalucía. Tambien se han enviado tropas á Santander.

Movimiento de las tropas reales y revolucionarias.—La Reina quiere abdicar condicionalmente.—Los revolucionarios rechazan todo compromiso.

Lóndres, Setiembre 23 11 56 P. M.

La Gaceta de Madrid dice que Novalichez habia llegado á la parte Norte de „Siérra Morena" con dos regimientos de caballería, ocho batallones de infantería, y cuatro baterías.

El General revolucionario „Serrano", marchaba con una gran fuerza sobre „Córdova", para batir á las tropas reales.

Permanecia en Madrid una gran agitacion, y se creia que el éxito de los revolucionarios era seguro.

La Reina Isabel ha manifestado la voluntad de abdicar, si los revolucionarios aceptan al jóven Príncipe de Astúrias como Rey, y á ella como Regente hasta que él cumpla la edad. Los revolucionarios han, sin embargo, rechazado todo compromiso, y exijen la expulsion de los Borbones y el establecimiento de una asamblea constituyente y un Gobierno provisorio.

—Los diarios de Madrid, aun los conservadores, critican mucho la conducta de los ex-ministros Gonzalez Bravo, Orovio, Rubí, Coronado, etc., quienes han puesto pies en polvorosa, entrándose en Francia, y abandonando en San Sebastian á la Reina, siendo precisamente ellos los que mas la han comprometido ante el país, y los que mas y mayores deberes tenian que cumplir para con su soberana. Pero el canguelo pudo mas que el pundonor en estos *esforzados* varones!

—Los diarios de Paris, del 27, dicen que el general D. C. La Torre y algunos otros emigrados españoles han sido presos en Perpiñan al ir á pasar la frontera.

—El *Times* publica el 26 este telégrama de New-York, del 25 de setiembre: "El vapor *Dumbarton* ha salido para España, y lleva municiones de guerra paro los insurrectos"

—Plymouth, 25.—Ayer salió de este puerto, á toda prisa, la fragata blindada *Pallas*, creese que con direccion á España.

—Segun un telégrama de Lisboa, que publicó el *Moniteur*, el 19 de setiembre se hallaban en Cádiz los generales duque de la Torre y Prim.

—El Gobierno de Madrid envió á Cadiz al general Ros de Olano, de la union liberal, para que parlamentara con los generales sublevados, á fin de llevar á cabo una transacion; pero los generales sublevados se negaron á toda avenencia.

—Una de las proclamas que el Comité revolucionario hace circular por Cataluña vá encabezada así: "Abajo la dinastia.—Sufragio universal.—Córtes Constituyentes."

—Un especulador ha hecho salir de Bruselas para Lisboa una compañía de palomas viajeras, encargadas de llevarle noticias de la revolucion española.

—La proclama revolucionaria dirigida al ejército termina así: " ¡Abajo el Gobierno! ¡Viva la nacion; ¡Viva la soberanía nacional! "

La del señor marqués de Albaida praclama la República federal. Créese que este grito de República, asustando ahora y retrayendo á muchos de los comprometidos en la insurreccion, y principalmente al ejército, podrá facilitar á los hermanos Concha, que son hábiles y decididos, una transaccion con los generales sublevados, que sin duda á lo que aquellos aspirarán si no logran someter á los insurrectos, cosa difícil, y que podria ser muy larga, á causa de los poderosos medios navales con que cuenta la revolucion; pues toda ó casi toda la marina de guerra está pronunciada. Lo que mas importa es que el pais no se vea envuelto en una guerra civil. Esto es lo mas peligroso, lo mas temible!

—El comité secreto de Madrid publica clandestinamente un periódico cuotidiano bajo el titulo de "Boletin oficial de la revolucion."

—El *Moniteur* del 29 dice que por fin Cartagena se halla ya pronunciada, simpatizando la poblacion con el grito de libertad dado por Prim desde las fragatas, y evacuando la plaza los soldados de la Reina que la guarnecian. El órgano oficial francés añade que tambien Granada se ha sublevado, con lo cual se halla ya en estado de insurreccion toda la Andalucia.

—El duque de la Torre está en Córdoba, al frente de las fuerzas sublevadas, y el marqués de Novaliches en Montoro. Se espera con ansiedad un choque decisivo entre los dos. La *Patrie* del 29 dice que se crée que la vanguardia de Novaliches se ha pasado á los insurrectos. Si esto se confirma, podrá esplicar la lentitud de la marcha del marqués, quien no deberá tener mucha confianza en sus soldados. El regimiento de húsares de Pavía, mandado por el principe de Girgenti, se ha incorporado en Montoro con aquel ejército, del cual depende hoy tal vez el trono de la Reina, y aun su dinastia.

—En la noche del 17 fué cuando llegó Prim á Cádiz, en un vapor inglés. Pasó á bordo de la fragata que manda Topete, y á la madrugada del 18, disparó ésta 51 cañonazos, tocando las músicas el himno de Riego, que entusiasmó á la poblacion. Un batallon de Cantabria gritaba al mismo tiempo en la plaza: ¡Viva Prim! Imposible fué á la autoridad toda resistencia. Los sublevados desembarcaron; los artilleros de la plaza, despues de unos momentos de vacilacion, se unieron a ellos, y el comercio nombró una Junta de Gobierno, bajo la presidencia de Topete y del duque de la Rivera. La Guardia civil y los carabineros se unieron á la insurreccion.

—La proclama de los generales sublevados en Cádiz, fecha el 19, la firman por este órden: "Duque de la Torre; Juan Prim; Domingo Dulce; Francisco Serrano-Bedoya; Ramon Nouvila; Rafael Primo de Rivera; Antonio Caballero de Rodas; Juan Topete." Es un llamamiento á las armas.

" Queremos—dice, entre otras cosas,—que un Gobierno provisional, que represente todas las fuerzas del país, asegure el órden, y que el sufragio universal fije los cimientos de nuestra regeneracion social y política."

—El Manifiesto de la Junta de Sevilla pide: Sufragio universal; libertad absoluta de imprenta, sin depósito ó fianza, ni editores responsables, conformándose sólo á las penas que marca el Código para los delitos de difamacion y calumnia; libertad de enseñanza, de cultos, de tráfico, de industria, etc., con la reforma prudente y liberal de los aranceles; abolicion de la pena de muerte, y reforma del sistema penal penitenciario; Constitucion de 1856, suprimiendo en ella el artículo relativo á la Religion del Estado y el título concerniente á la Dinastía; abolicion de las quintas y matrículas de mar, y organizacion del ejército y la armada por via de enganches voluntarios, con las garantías exigidas por la honorabilidad de la profesion; igualdad en la distribucion de los cargos públicos; desestanco de la sal y del tabaco; supresion de los derechos de puertas; unidad de fuero, y abolicion de todos los que existen, inclusos los del clero, escepto los disciplinarios; Córtes Constituyentes elegidas por sufragio universal directo, etc. La proclama de Sevilla, que es el documento mas detallado y completo que ha dado la revolucion, termina así: ¡Viva la libertad! ¡Abajo la dinastia! ¡Viva la soberanía nacional!"

D Antonio Aristegui es el Presidente de dicha Junta.

—Si es cierto lo que leemos en un diario de Lisboa, no podremos ya, desgraciadamente, felicitarnos de no haber habido efusion de sangre en la actual revolucion. Hablando de la entrada de los sublevados en Cádiz, se espresa así el órgano lusitano:

"En el primer momento de efervescencia, tres funcionarios superiores intentaron oponerse, y fueron muertos por el pueblo y los soldados. La Is-

por este Alto Cuerpo.

Juntamente se dispuso redactar un acuerdo en que constase dicha aprobacion para remitirla al Poder Ejecutivo.

Cuando se hubo redactado se le dió lectura y decia asi:

EL SENADO CONSULTOR

DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Habiendo visto y examinado detenidamente el contrato celebrado con fecha siete de los corrientes entre el Sr. David Coen representante del Gobierno Dominicano, el Sr. P. O'Lullivan comisionado especial de los Señores R. M. Funkhouser y asociados de los Estados-Unidos de América, para el establecimiento de una linea de Vapores entre los puertos de la República Dominicana y los de los Estados Unidos &c.

En virtud de la 9ª atribucion que le señala el Pacto Fundamental en su artículo 26.

HA DECRETADO:

Prestar su consentimiento al referido Contrato para que tenga los efectos correspondientes.

Acordado en Santo Domingo, en sesion del 8 de Octubre de 1868, año 25 de la Independencia y 5.º de la Restauracion.

Aprobado este acuerdo fué enviado á su destino, y luego se suspendió la sesion.—El Presidente, *Jacinto de la Concha.*—El Secretario, *Gerardo Bobadilla.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

JOSE SILVANO ACOSTA,

General de Brigada de los Ejercitos Nacionales, Gobernador Civil y Militar del Distrito Marítimo de Samaná.

Ciudadanos:—Hace tiempo deseaba tener el gusto de encontrarme entre vosotros; pero atenciones del servicio me lo impedian: hoy como buen cristiano he querido asistir á solemnizar la fiesta de vuestra Patrona y á pasar una revista de inspeccion. Me place en estremo el veros reunidos en este dia y os saludo con toda la efusion de mi alma.

Soldados:—Os recomiendo la sumision y fidelidad á vuestros gefes, el amor al órden, y sobre todo una lealtad inquebrantable hácia nuestro primer mandatario el Gran Ciudadano: á su nombre os ofrezco que vendrá un dia no muy lejano en que la situacion precaria por que atraviesa el pais cese por completo.

Pero para conseguirlo, es menester antes de todo que el pais goce de tranquilidad, que todos seamos militares pundonorosos y fieles observadores de la disciplina.

Rodead con vuestra confianza y respeto á vuestras autoridades, probad que sois cuerdos y amigos del órden y habreis contribuido en gran parte á consolidar nuestro paternal Gobierno.

Ahora decid conmigo:

¡Viva la Religion!

¡Viva la Libertad!

¡Viva el Gran Ciudadano Presidente de la República!

Sabana de la Mar y Octubre 11 de 1868.—*J. S. Acosta.*

AYUNTAMIENTO DE BANI.

Habiéndose recindido el contrato de arrendamiento de las salinas de esta comun que existia entre este ayuntamiento y el Sr. Afred Monnier, se avisa que serán puestas de nuevo en venta pública y que esto tendrá lugar en la sala de sesiones de este ayuntamiento los dias 13, 14 y 15 de Noviembre, por el término de tres años dos meses y diez y nueve dias, contados del dia del remate (15 de Noviembre de 1868) al 4 de Febrero de 1872.

Se advierte, que las citadas Salinas están en buen estado, pues tienen un muro bastante bien construido, una buena habitacion con piso de madera y desmontados los alrededores.

Las condiciones para el remate son las siguientes: 1ª Se adjudicarán al mayor postor, quien ha de presentar fianza á satisfaccion del ayuntamiento 2ª El pago se hará por trimestre adelantado. 3ª Al vencerse el plazo del contrato las entregará el arrendatario con las mejoras que hubiere introducido, y de no haber hecho ninguna, tales como las reciba.

El que interese mayores detalles se dirijirá á la Secretaria del espresado Ayuntamiento.—Bani 27 de Octubre de 1868.—El Secretario, *Manuel Maria Saldaña.*

Puerto-Plata Setiembre 30 1868.—El Interventor.—*I. M. Gonzalez.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

ADUANA DE PUERTO PLATA.

RESUMEN de las Importaciones y Exportaciones, operadas por es Aduana en el curso del tercer trimestre del año de 1868.

IMPORTACIONES.

MESES.	Núm. de buqs.	Toneladas.	Entrada.	Anclaje.	DERECHOS DE PUERTOS. Práctico.	Interprete.	Vigía.	Médico.	Muelle.	Eda adicion.	Permiso de costa.	Derechos de depósito	Valores Importados.	RESUMEN DE DERECHOS. Puerto.	Importacion.	TOTALES.
Julio	25	2282 86	136 97	136 97	128 11	49 ,,	49 ,,	33 ,,	173 2	4 ,,	794 22	,, ,,	48359 79	3787 15	17297 20	21084 35
Agosto	9	1082 ,,	64 92	64 92	62 70	23 50	23 50	13 50	22 86	2 ,,	149 ,,	,, ,,	6126 24	1508 90	2286 4	3794 94
Setiembre	24	2183 82	131 3	131 3	124 43	55 50	55 50	35 50	320 15	4 ,,	609 50	5 60	77987 85	3656 6	32015 24	35671 30
	58	5548 68	332 92	332 92	315 24	128 ,,	128 ,,	82 ,,	516 3	10 ,,	1552 72	5 60	132473 88	8952 11	51598 48	60550 59

EXPORTACIONES.

PRODUCTOS EXPORTADOS.

MESES.	Números de buqs.	Tabaco lb	Caoba P.	C. de res.	C. amª lb	Mora T	Guayac T	Concha lb	Canp. T	Café lb	Espinº P	Reses.	Cob. vº lb	Cerdos.	Derechos de Muelle.	Valores Exportados.	RESUMEN DE DERECHOS. Puerto.	Exportacion.	Totales.
Julio	9	832400	40925	1062	9118	315½	158	7	9	404	3800	1	,,	,,	50 27	58917 29	50 27	5025 78	5076 5
Agosto	8	1858900	7626	863	9942	9	,,	,,	,,	,,	,,	4	200	6	70 ,,	12688 69	70 ,,	6999 83	7069 83
Setiembre	10	367200	58561	308	4798	334	37	,,	10	500	,,	2	,,	,,	25 80	33284 10	25 80	2578 28	2604 8
	27	2558500	107112	2233	23858	658½	195	7	19	904	3800	7	200	6	146 7	219091 8	146 7	14603 89	14749 96

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

Debiendo dar esta Corporacion audiencia pública en el transcurso de la semana entrante, para proceder á la subasta del ramo de Galleras de esta Capital y sus anecsas; se participa que el pliego de condiciones bajo las cuáles se adjudicará al mayor postor el remate de dicho ramo, se encontrará de manifiesto en la Secretaría desde el mártes prócsimo en adelante de las diez de la mañana hasta las dos de la tarde de todos los dias.

El pregon anunciará el dia y la hora en que tendrá lugar la subasta.—Santo Domingo Octubre 31 de 1868.—Por mandado del Ciudadano Presidente,—*E. Montaño.*

Fe de errata.

En el Boletin Oficial nº 26 se encuentra inserto en la segunda cara, el presupuesto municipal del presente año, en cuyo 6º artículo del Capítulo y Seccion 2ª, ecsiste un error de redáccion colocado en la tercer casilla y antepenúltima línea, que dice: „*Para saldar con el Señor José Joaquin Machado*" y eludiendo la interpretacion etimológica de la palabra *Saldar* léase, *Para pagar al Señor &º*;... pues como la suma de $60 relativo á esta frase, procede de una gratificacion acordada por el Ayuntamiento en retribucion de servicios prestados como director de la construccion de la Gallera, y la mente del acuerdo ha sido deducir de esa totalidad las sumas parciales que se hayan pagado á cuenta, entiéndase subsanado el error, evitando así los alegatos que por la interpretacion de la palabra ya testada han motivado esta pública aclaracion.—Por mandado del Ciudadano Presidente,—El Secretario,—*E. Montaño.*

Secretaría

Corresponde al Ciudadano Regidor Silverio Mañon el servicio de inspeccion de mercados, carnicerías, panaderías y demás lugares de estipendio público, durante la semana que corre del 1º al 7 del mes entrante.—Santo Domingo Octubre 31 de 1868.—El Secretario,—*E. Montaño.*

NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

Progresos de la revolucion.—La Reina no puede llegar á Madrid.—Vuelta de la Reina á San Sebastian.—Espartero proclamado para Presidente.

Paris, Setiembre 23 1868.

La Ciudad de Madrid permanece tranquila. Estrada ha sido nombrado Ministerio de la Marina. Las noticias de las provincias son contradictorias. La Reina intentó volverse á la Capital, pero encontrando los caminos en posesion del enemigo, se vió en la necesidad de volverse á San Sebastian, donde permanece todavía.

Por todas partes proclaman los rebeldes á Espartero para Presidente.

El ex-Ministro de Estado, Bravo, y sus Cólegas han llegado á Francia.

El General Prim, Jefe.—Primera demostracion frente de Cádiz.

Lóndres, Setiembre 23 1868.

Esta mañana publica el „Times" de Lóndres una carta de Paris, que contiene las siguientes noticias del móvimiento de la insurreccion en España.

El General Prim, Jefe de las fuerzas insurrectas salió de Paris, y se encontró en Cádiz con los Generales, que recientemente habian sido expulsados por el Gobierno español.

„Malcampo" capitan del buque blindado „Zaragoza", que se habia pronunciado por los insurrectos abocó sus cañones á los cuarteles de Cádiz, y obligó á rendirse á las tropas reales que guarnecian la Ciudad.

Habiéndose pronunciado la Ciudad por la revolucion, cada General partió para diferentes puntos de la costa preconcertado de antemano, donde elevó el estandarte de la insurreccion, poniendo en pié el movimiento en su predeterminado punto de operaciones.

La Ciudad de „Santona" se pronuncia.—Madrid se agita.

Lóndres, Setiembre 23 en la tarde.

Las siguientes noticias adicionales han sido recibidas de España.

La Ciudad fortificada de „Santona" en la provincia de Santander, se ha pronunciado por los revolucionarios.

En la parte Sud-Este de España, las líneas telegráficas y de caminos de hierro han sido cortadas, y así destruidas las rápidas comunicaciones.

La agitacion se aumenta en Madrid.

Sufragio universal.—Noticias de un ataque en Madrid.

Lóndres, Setiembre 23, en la tarde.

Comunicaciones recibidas aquí esta tarde, dicen que los insurrectos han publicado una proclama que dice que cuando ellos obtengan el triunfo, su futuro movimiento respecto al Gobierno de su pais, será decidido por el sufragio universal.

Se dice que los insurrectos han atacado á Madrid, la que se halla defendida por barricadas, pero aun no se han recibido detalles.

La Ciudad de „Zaragoza", prepara activamente defensa contra algun ataque anticipado de los rebeldes.

Movimiento del Ejército Real.

Lóndres, Setiembre 23 9 P. M.

La siguiente noticia de Madrid es oficial:

El General Novalichez, del Ejército real, ha salido á la cabeza de una gran fuerza para Andalucia. Tambien se han enviado tropas á Santander.

Movimiento de las tropas reales y revolucionarias.—La Reina quiere abdicar condicionalmente.—Los revolucionarios rechazan todo compromiso.

Lóndres, Setiembre 23 11 56 P. M.

La Gaceta de Madrid dice que Novalichez habia llegado á la parte Norte de „Siérra Morena" con dos regimientos de caballería, ocho batallones de infantería, y cuatro baterías.

El General revolucionario „Serrano", marchaba con una gran fuerza sobre „Córdova", para batir á las tropas reales.

Permanecia en Madrid una gran agitacion, y se creia que el éxito de los revolucionarios era seguro.

La Reina Isabel ha manifestado la voluntad de abdicar, si los revolucionarios aceptan al jóven Príncipe de Astúrias como Rey, y a ella como Regente hasta que él cumpla la edad. Los revolucionarios han, sin embargo, rechazado todo compromiso, y exijen la expulsion de los Borbones y el establecimiento de una asamblea constituyente y un Gobierno provisorio.

--Los diarios de Madrid, aun los conservadores, critican mucho la conducta de los ex-ministros Gonzalez Bravo, Orovio, Rubi, Coronado, etc., quienes han puesto pies en polvorosa, entrándose en Francia, y abandonando en San Sebastian á la Reina, siendo precisamente ellos los que mas la han comprometido ante el pais, y los que mas y mayores deberes tenian que cumplir para con su soberana. Pero el canguelo pudo mas que el pundonor en estos *esforzados* varones!

—Los diarios de Paris, del 27, dicen que el general D. C. La Torre y algunos otros emigrados españoles han sido presos en Perpiñan al ir á pasar la frontera.

—El *Times* publica el 26 este telégrama de New-York, del 25 de setiembre: "El vapor *Dumbarton* ha salido para España, y lleva municiones de guerra paro los insurrectos"

—Plymouth, 25.—Ayer salió de este puerto, á toda prisa, la fragata blindada *Pallas*, creese que con direccion á España.

—Segun un telégrama de Lisboa, que publicó el *Moniteur*, el 19 de setiembre se hallaban en Cádiz los generales duque de la Torre y Prim.

—El Gobierno de Madrid envió á Cadiz al general Ros de Olano, de la union liberal, para que parlamentara con los generales sublevados, á fin de llevar á cabo una transacion; pero los generales sublevados se negaron á toda avenencia.

—Una de las proclamas que el Comité revolucionario hace circular por Cataluña vá encabezada así: "Abajo la dinastia.—Sufragio universal.—Córtes Constituyentes."

—Un especulador ha hecho salir de Bruselas para Lisboa una compañía de palomas viajeras, encargadas de llevarle noticias de la revolucion española.

—La proclama revolucionaria dirigida al ejército termina así: " ¡Abajo el Gobierno! ¡Viva la nacion; ¡Viva la soberanía nacional! "

La del señor marqués de Albaida praclama la República federal. Créese que este grito de República, asustando ahora y retrayendo á muchos de los comprometidos en la insurreccion, y principalmente al ejército, podrá facilitar á los hermanos Concha, que son hábiles y decididos, una transaccion con los generales sublevados, que sin duda á lo que aquellos aspirarán si no logran someter á los insurrectos, cosa difícil, y que podria ser muy larga, á causa de los poderosos medios navales con que cuenta la revolucion; pues toda ó casi toda la marina de guerra está pronunciada. Lo que mas importa es que el pais no se vea envuelto en una guerra civil. Esto es lo mas peligroso, lo mas temible!

—El comité secreto de Madrid publica clandestinamente un periódico cuotidiano bajo el título de "Boletin oficial de la revolucion."

—El *Moniteur* del 29 dice que por fin Cartagena se halla ya pronunciada, simpatizando la poblacion con el grito de libertad dado por Prim desde las fragatas, y evacuando la plaza los soldados de la Reina que la guarnecian. El órgano oficial francés añade que tambien Granada se ha sublevado, con lo cual se halla ya en estado de insurreccion toda la Andalucia.

—El duque de la Torre está en Córdoba, al frente de las fuerzas sublevadas, y el marqués de Novaliches en Montoro. Se espera con ansiedad un choque decisivo entre los dos. La *Patrie* del 29 dice que se crée que la vanguardia de Novaliches se ha pasado á los insurrectos. Si esto se confirma, podrá esplicar la lentitud de la marcha del marqués, quien no deberá tener mucha confianza en sus soldados. El regimiento de húsares de Pavía, mandado por el principe de Girgenti, se ha incorporado en Montoro con aquel ejército, del cual depende hoy tal vez el trono de la Reina, y aun su dinastía.

—En la noche del 17 fué cuando llegó Prim á Cádiz, en un vapor inglés. Pasó á bordo de la fragata que manda Topete, y á la madrugada del 18, disparó ésta 51 cañonazos, tocando las músicas el himno de Riego, que entusiasmó á la poblacion. Un batallon de Cantabria gritaba al mismo tiempo en la plaza: ¡Viva Prim! Imposible fué á la autoridad toda resistencia. Los sublevados desembarcaron; los artilleros de la plaza, despues de unos momentos de vacilacion, se unieron á ellos, y el comercio nombró una Junta de Gobierno, bajo la presidencia de Topete y del duque de la Rivera. La Guardia civil y los carabineros se unieron á la insurreccion.

—La proclama de los generales sublevados en Cádiz, fecha el 19, la firman por este órden: "Duque de la Torre; Juan Prim; Domingo Dulce; Francisco Serrano-Bedoya; Ramon Nouvila; Rafael Primo de Rivera; Antonio Caballero de Rodas; Juan Topete." Es un llamamiento á las armas.

"Queremos—dice, entre otras cosas,—que un Gobierno provisional, que represente todas las fuerzas del país, asegure el órden, y que el sufragio universal fije los cimientos de nuestra regeneracion social y política."

—El Manifiesto de la Junta de Sevilla pide: Sufragio universal; libertad absoluta de imprenta, sin depósito ó fianza, ni editores responsables, conformándose sólo á las penas que marca el Código para los delitos de difamacion y calumnia; libertad de enseñanza, de cultos, de tráfico, de industria, etc., con la reforma prudente y liberal de los aranceles; abolicion de la pena de muerte, y reforma del sistema penal penitenciario; Constitucion de 1856, suprimiendo en ella el artículo relativo á la Religion del Estado y el título concerniente á la Dinastía; abolicion de las quintas y matrículas de mar, y organizacion del ejército y la armada por via de enganches voluntarios, con las garantías exigidas por la honorabilidad de la profesion; igualdad en la distribucion de los cargos públicos; desestanco de la sal y del tabaco; supresion de los derechos de puertas; unidad de fuero, y abolicion de todos los que existen, inclusos los del clero, escepto los disciplinarios; Córtes Constituyentes elegidas por sufragio universal directo, etc. La proclama de Sevilla, que es el documento mas detallado y completo que ha dado la revolucion, termina así: ¡Viva la libertad! ¡Abajo la dinastía! ¡Viva la soberanía nacional!"

D Antonio Aristegui es el Presidente de dicha Junta.

—Si es cierto lo que leemos en un diario de Lisboa, no podremos ya, desgraciadamente, felicitarnos de no haber habido efusion de sangre en la actual revolucion. Hablando de la entrada de los sublevados en Cádiz, se espresa así el órgano lusitano:

"En el primer momento de efervescencia, tres funcionarios superiores intentaron oponerse, y fueron muertos por el pueblo y los soldados. La Is-

la de San Fernando, donde sôlo habia una escasa guarnicion, fué tomada despues de alguna resistencia, en la que fué muerto el inspector del arsenal. Jerez, el Puerto de Santa Maria, Puerto-Real y Medina-Sidonia, junto á Cádiz, se sublevaron en seguida."

Hé aquí las noticias que hoy 30 se publican en Paris, y que damos sin aceptar la responsabilidad de la certidumbre de todas ellas:

En Barcelona esperan de un momento á otro al general Prim, con las fragatas que pronunciaron á Cartagena.

Espartero está en cama, enfermo: cuenta ya 76 años.

Los generales Concha han dimitido sus altos cargos, y la Reina ha llamado al conde de Cheste al poder. Aun se espera su respuesta en San Sebastian.

Las Juntas de Cádiz y Sevilla han declarado al primero puerto franco.

El coronel Ceballos, del ejército de Novaliches, ha hecho fusilar, sin formacion de causa, á un antiguo Gobernador del partido de la union liberal.

Baldrich ha llegado á Vinaroz.

En Cataluña han desembarcado muchos insurgentes.

El regimiento del conde de Girgenti se ha sublevado.

La córte proyecta instalarse en Pamplona.

Los carlista trabajan para levantar armas en las Provincias Vascongadas.

El duque de la Torre avanza hácia Andujar. El marqués de Novaliches tiene sus tropas acantonadas en la mancha.

La vanguardia de Serrano la mandan los generales Izquierdo y Caballero de Rodas.

Los insurrectos del Ferrol envian buque á Portugal en busca de armas.

—Aun la prensa conservadora de Lisboa simpatiza con la Revolucion de España.

—El Congreso de la Paz, reunido en Berna, felicita al pueblo español por su revolucion.

—Ha muerto el code Walewski.

—La proclama del „ Centro democrático „ de Madrid termina así: "Sea nuestro programa: Democracia!—Abajo los Borbones con toda su raza, —¡Mueran los tiranos!—Viva la soberanía del pueblo!„

—Lo mas grave de estas noticias, si se confirma, es la dimision de los dos hermanos Concha, de cuya habilidad é influencia se esperaba una transaccion. Sin duda sus esfuerzos se han estrellado contra la resistencia de la Reina, ó de los sublevados, ó las de ambas partes.

Lo mas temible de esta revolucion es que carece de bandera fija, sin que se sepa aun con que quieren los insurrectos reemplazar la actual dinastía. Apenas se divisa otra cosa que el caos para el dia de mañana ! Desgraciada España!!!...

Entre los incidentes del horrendo terremoto acaecido en el Perú cuenta una carta, con referencia al general Kilpatrick, un singular y horrible espectáculo, ocurrido en Arica, al Sur de la ciudad destruida. Al abrirse la tierra se presentaron *quinientas mómias* que habian estado sepultadas por largos años con el rostro hacia el mar, las manos sosteteniendo la cara, las rodillas dobladas y el cuerpo descansando sobre los piés. El lugar en donde se encuentra las mómias fué un antiguo cementerio, y se dice que estos esqueletos son los de los famosos incas é indios que ó se enterraban ó eran enterrados vivos en la posicion indicada. Su semejanza con las mómias del Museo de Lima es completa. ¡Qué horrible espectáculo al abrirse la tierra, el de la aparicion de esos quinientos cuerpos que debajo de ella habian existido por tantos años!

ADUANA DE PUERTO PLATA.

Estado de las entradas y salidas de buques del 1º *al* 15 *de Octubre de* 1868.

ENTRADAS.

1 Bergantin Aleman „Fichte" de 235 toneladas, su capitan W. Jackens, de Santomas, su consignatario G. Beller, en lastre.
1 Goleta Inglesa „Lizzie", de 45 toneladas, su capitan R. Orea, de Islas Turcas, consignada á E. Roth Bruns & C., con sal y provisiones.
5 Goleta Inglesa „Julia D", de 93 toneladas, su capitan Tompson, de New-York, consignada á C. Coen, con provisiones.
6 Goleta Española „Rápido", de 47 toneladas, su capitan Llorca, de Santomas, consignada á Ginebra Hermanos, con metalico, mercancias y provisiones.
6 Vapor Español „Pelayo", su capitan Llovet, de Puerto-Rico, con metálico y provisiones.
8 Bergantin Goleta Holandez „Lucia Hendrica", de 102 toneladas, su capitan Dekker, de Santomas, en lastre.
8 Goleta Inglesa „Eliza" de 28 toneladas, su capitan C. Francisco, de Islas Turcas, consignada á E. Roth Brun & Ca., con provisiones.
8 Balandra Nacional „Samanita", de 7 toneladas, su capitan F. Salomon, de Islas Turcas, su consignatario F. Pardo, con sal.
9 Bergantin Ordemburguez „Carolina", de 195 toneladas, su capitan Behrens, de Santomas, consignado á Ginebra Hermanos, en lastre.
14 Balandra Inglesa „Sylph" de 22 toneladas, su capitan J. Barnes, de Santomas, consignada á Ginebra Hermanos, con provisiones y mercancias.
15 Goleta Española „Rápdio" de 47 toneladas, su capitan Llorca, de arribada y vuelta á salir.

SALIDAS.

2 Barca Daneza „Catharine", de 270 toneladas, su capitan Nissen, para Hamburgo, su consignatario Cansen Huttlinger, con tabaco, cera y caoba.
3 Bergantin Goleta Español „Livermore", de 103 toneladas, su capitan Galiano, para Puerto Rico, su consignatario Ginebra Hermanos, con tabaco y cueros de res.
3 Bergantin Goleta Aleman „Mary", de 145 toneladas su capitan Kuhl, para Liverpool, su consignatario Ginebra Hermanos, con caoba.
3 Barca Francesa „Gustave", de 234 toneladas, su capitan Liebard, para Havre, su consignatario Ginebra Hermanos, con caoba, y palo mora
5 Bergantin Aleman „Bernhard", de 196 toneladas, su capitan Nordenholdt, para Hamburgo, su consignatario Maatsch, con tabaco y cera.
7 Barca Francesa „Marcel", de 225 toneladas, su capitan Escolivet, para Falmouth, su consignatario G. Zeller, con tabaco.
9 Bergantin Goleta Danez „Harriete", de 104 toneladas, su capitan Reinvaldt, para Hamburgo, su consignatario Hansen Huttlinger, con tabaco.
12 Goleta Española „Rápido" de 47 toneladas, su capitan Llorca, para Santomas, su consignatario Ginebra Hermanos, con tabaco.
13 Barca Francesa „George & Marie" de 224 toneladas, su capitan Dejean, para Havre, su consignatario Ginebra Hermanos, con caoba, palo mora, café y cera.
13 Bergantin Ingles „Oriental" de 220 toneladas, su capitan Pherson, para Hamburgo, su consignatario J. R. Hamburgo. con tabaco y palo mora.
14 Goleta Americana „Alpha", de 144 toneladas, su capitan Monson, para New-York, consignada á B. Bode, con caoba, palo amarillo y guayacan.

A ULTIMA HORA.

El Coronel Heredia Gefe de la familia de este nombre, de las Damas, que es uno de los principales compañeros de los Ogandos y de los que quisieron provocar el pillage en aquella seccion, ha sido apresado y es probable que á esta fecha, despues de juzgado en Azua le hayan pasado por las armas.

ANUNCIOS.

Acaba de llegar á esta Ciudad el Señor Joaquin Samuel Betancur, montador de Ingénios. Tambien los hace nuevos, lo mismo que cualquier otro taabajo de herreria. Es conocido ya en esta Ciudad, pues arregló él del Señor E. Billini, y el del Señor Fiallo.—Se encontrará en la calle del Comercio n.° 91 á todas horas.

En los dias 22 y 23 de los corrientes se estravió en la calle de las Damas á la ribera del Ozama una cartera. Contiene algunos documentos importantes para su dueño, un lapicero de oro y algunas monedas.—La persona que la presente á la Imprenta, tendrá 10 duros de gratificacion.

El que suscribe, Profesor de Instruccion pública en esta Capital, participa á los padres de familias que desde el 12 del corriente quedará abierto su nuevo establecimiento de educacion; los niños pobres que absolutamente no tengan con que pagar su instruccion, se les ofrece gratis. Tambien abrirá una clase de dibujo, cuyas horas serán de las cuatro á las seis de la tarde.—Santo Domingo 8 de Octubre de 1868.—*Juan Francisco Demallistre.*

¡ OJO ! ¡ OJO !

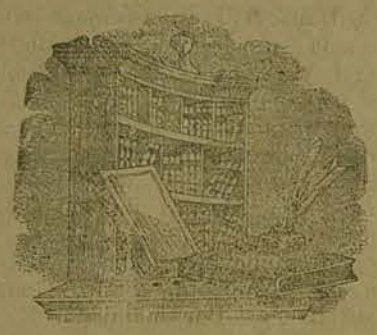
Se vende la hermosa Casa baja, situada en la calle de la Separacion frente á la Comandancia de esta Capital. El que la interesare puede dirigirse á su dueña Dª Andrea de Castro, viuda de Nicolas Henriquez.

El que suscribe, profesor ya conocido en esta Capital de idiomas Español, Francés é Ingles, como de Geografía y lo demas concerniente á una sólida educacion primaria, tiene el gusto de participar á este respetable público, que ha pasado su academia á la calle de la Merced, en la espaciosa casa contigua á los Señores Cambiazo.

Santo Domingo 1º de Octubre de 1868.—*Luis Trujillo.*

A LA JUVENTUD ESTUDIOSA.

LIBRERIA de Garcia Hermanos.



Plaza de Armas Nº 00.

Nota de los Libros que se hallan de venta, á precios módicos.

Arte de traducir el idioma frances al castellano, con el vocabulario lógico de ambos idiomas, por Capmani, 1 tomo.
Avisos para tranquilizar las almas timidas, 1 tomo.
Avisos de la Providencia, 1 tomo
Alma contemplando las grandezas de Dios, 1 tomo.
Alma santificada, 1 tomo.
Alma relijiosa, 1 tomo.
Alma afianzada, 1 tomo.
Alma fiel animada, 1 tomo.
Alma elevada á Dios, 1 tomo.
Año cristiano, 5 tomos voluminosos.
Aventuras de Telémaco, 1 tomo.
Arte de curtir, 1 tomo.
Arte de Amar, 1 tomo.
Aritmética por don J. L. de la Vega, 1 tomo.
Aritmética elemental por Grand, 1 tomo.
Idem práctica por Sarmiento, 1 tomo.
Aritmética elemental por Mora, 1 tomo.
B. Biblioteca de lejislacion, 1 tomo.
Idem de escribanos. 1 tomo.
Balmes, lojica, 1 tomo.
Biblia de la juventud, 1 tomo.
C. Cavalario, derecho canónico, 1 tomo.
Caton cristiano dominicano.
Conquista de Méjico, 9 tomos
Código penal militar dominicano, 1 cuaderno.
Código penal comun dominicano, 1 tomo.
Civilizacion europea, 1 tomo.
Catecismo esplicado, por Claret, 1 tomo.
Conversaciones con los niños, 1 tomo.
Código de amor, 1 tomo
Consideraciones para la comunion, 1 tomo
Civilizacion del pueblo, 1 tomo.
Catecismo de la doctrina cristiana, por Ripalda, 1 cuadernito.
Cartilla real de Escribanos, 2 tomos
Compendio de la historia de España, 1 tomo
Compendio de las misiones, 1 tomo
Conquista del Perú, 1 tomo.
Compañeros de Jehú, (Novela) 2 tomos.
Compendio de Urbanidad, 1 tomo.
Comulgador general, 1 tomo.
Catecismo de retórica, 1 tomo.
Compendio de la Historia de Santo Domingo, arreglado para el uso de las escuelas dominicanas, por José Gabriel García, 1er. tomo.
D. Devocion á San José, 1 tomo.
Diccionario frances y español, 2 tomos
Derecho natural, 1 tomo
Documentos para tranquilizar las almas timoratas, 1 tomo.
Dia feliz, 1 tomo
Despertador del alma, 1 tomo
Diccionario de Lejislacion, (Escriche) 1 tomo voluminoso.
Diccionario Castellano, 1 tomo.
E El Oficial mayor, (Novela), 1 tomo.
Ejemplos para los niños, 1 tomo.
Ensayo sobre las revoluciones, 1 tomo.
Escuela de María Santísima, 1 tomo
El Vizconde de Bragelonne, (Novela), 1 tomo.
El Diablo del Mediodia, (Novela), 1 tomo.
F. Fábulas de Iriarte, 1 tomito.
Fábulas de Esopo, idem.
Fábulas de Samaniego, idem.
Finezas de María, 1 tomo.
G. Gramática latina por Juan Vicente Gonzalez, 1 tomo.
Gramática castellana por idem, 1 tomo
Gramática castellana por Josè Pablo Ballot, 1 tomo.
Gramática alemana, 1 tomo.
Gramática italiana, 1 tomo.
Gramática griega, 1 tomo.
Guia práctica de jueces locales, 1 tomo.
H. Historia de Inglaterra, 1 tomo.
Hombre apostólico, 3 tomos.
Hermosura y fealdad, 1 tomo.
Historia de Bertoldo y Bertoldino, 1 tomo.
I. Italia roja, 1 tomo.
Instruccion moral y relijiosa, 1 tomo.
Instruccion al pueblo, 1 tomo.
Instruccion para confesar, 1 tomo.
Imitacion de la Vírgen Santísima, 1 tomo.
J. Juanito, obra util para la educacion de los niños, 1 tomo.
L. La dama de Monsoreau, (Novela), 1 tomo.
Los Miserables, (Novela), 5 tomos.
Lunario perpetuo, 1 tomo.
Las mujeres del evangelio, 1 tomo.
Los millones del diablo, (Novela), 1 tomo.
La Atala el René, (Novela), 1 tomo.
Le Koran, 1 tomo.
Lector ingles, 1 tomo.
Le Maitre español, 1 tomo.
Litigante instruido, 1 tomo.
Libro de todos, 1 tomo.
Los Moros del Riff, (Novela) 1 tomo.
M. Manual de literatura por Gil de Zárate, 1 tomo.
Manual de Urbanidad, 1 tomo.
Idem de Geografía y estadística, 1 tomo.
Idem del capitalista, 1 tomo.
Idem para la tentacion, 1 tomo.
Idem del cerrajero, 1 tomo.
Idem de aceites y jabones, 1 tomo.
Idem del florista, 1 tomo.
Idem del cajista, 1 tomo
Idem del Párroco americano.
Idem del Astronómico, 1 tomo.
Idem del fabricante de velas, 1 tomo.
Idem del Párroco, 1 tomo.
Idem de la Biblia, 1 tomo.
Idem de Mitología, 1 tomo.
Idem de procedimientos, 1 tomo.
Idem de telegrafía.

(*Continuará*)

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-1-38-1

AÑO 1.° } Santo Domingo 7 de Noviembre de 1868. } NUM. 38.

BOLETIN OFICIAL.

Una parte de la prensa de Cuba se ha convertido en instrumento de las pasiones de los malos dominicanos, que no contentos con haber contribuido á la desgracia de la Patria, como prosélitos de la administracion pasada, se afanan hoy en presentarla en los paises vecinos con los coloridos mas tristes, urdiendo hechos que ni siquiera han pasado, desfigurando otros á su manera y suponiendo en todos los actos de la actual administracion, la perfidia de que ellos están poseidos. Hacen bien los que tan *delicadamente* sirven los intereses de su patria, esos que bajo la farsa de corresponsales anónimos del "País" y del "Redactor", se divierten en representar á la República Dominicana con los harapos que le hicieran vestir ellos mismos en tiempo de Cabral; hacen bien, repetimos, por que fuerza es que sean consecuentes con su oprobio de ayer.

Deberian ruborizarse al ver que un Gobierno que no ha tenido á la mano recurso alguno ni aun el del papel-moneda, arbitrio que ellos hallaron como elemento de gobierno, y con el que arruinaron en 22 meses la fortuna pública, que casi no ha tenido otra ocupacion que reparar sus desaciertos é impedirles que vinieran como antaño *á desarrajar puertas abiertas*, haya podido conservar en paz la República, dar ensanche á la industria y seguridad al comercio en sus transacciones; y esto sin empréstitos forzosos, con el dilema de el dinero *ó al canton del centro* paráfrasis de *la bolsa ó la vida*; sin las operaciones del 20 por uno, y sin un sin número de hechos que su relato solo avergüenza.

Es una injuria que hacen á la prensa estrangera los desesperanzados de aquel proyectado botin Samaneño haciéndola servir sus pasiones. Ellos no tienen derecho alguno á hablar ni á ser oidos. Los que en vez de condenar aplaudieron la tortura de la *rueda*, las iniquidades cometidas contra Cárlos Baez, J. de J. Salcedo, B. Moncion y demas compañeros, cuyo número llegó á pasar la cifra de 300; los que arrojaban sin conciencia alguna en medio de la soledad de la noche, dejando á sus familias ignorar la suerte que corrian, centenares de ciudadanos á Chagres, Génova, Havre, Asterdam, Nueva York &., de donde no han vuelto muchos todavia, no pueden tener derecho á la discusion; antes, necesitarian borrar las manchas que, sobre sí se han hechado, cuando ménos, con la espresion del arrepentimiento.

En uno de nuestros números anteriores hemos dicho y demostrado que el que se defiende no persigue, y tendremos siempre que repetir esta frase aunque parezcamos cansados.

CUBA.

Por via de Puerto Plata habíamos sabido que vários pueblos de aquella isla se habian insurreccionado.—Por la Dos Hermanos recibimos cartas de Jamaica que alcanzan al 24 del pasado en que nos dicen lo siguiente: "Las noticias recientes de Cuba anuncian que la tranquilidad pública habia sido turbada, estando insurreccionados Jara y Bayamo, temiéndose que tal vez Puerto Príncipe se uniria á los revolucionarios."

La Goleta de Guerra "Capotillo" llegó á este puerto el 5 de regreso de Puerto Plata y Samaná cuyas costas estaba recoriendo.

ELECCIONES.

Todas las comunes se hayan entregadas en estos momentos á los trabajos electorales de sus respectivos Ayuntamientos y de los Electores que deban enviarse á los Colegios de sus respectivas Provincias.—Deseamos á todas acierto.

CACOS.

Los dos Cacos—haitianos hechos prisioneros en la *Boca de Cachon* están alojados en la fuerza.—Los Generales Valentin R. Baez y L. Lamarche han querido complacer á los *cacositos* de esta ciudad enviándonos aquí *los tercios* para que sus correligionarios políticos puedan dar el testimonio de Santo Tomás: *ver y creer*.

PRISIONEROS.

En la Balandra "Casualidad" procedente de Barahona han llegado últimamente 27 prisioneros hechos en las Damas al bandido Timoteo Ogando; 17 que se hicieron en la pelea y diez que se apresaron despues de desbandada la faccion.

Segun los informes dados por los mismos prisioneros Timoteo no tenia consigo cuando se presentó mas que 23 haitianos y 35 dominicanos. Arreglen la cuenta los noticiosos para saber los que le quedarian despues de sacar los muertos, heridos y prisioneros.

EL SOL.—Ha visto la luz pública el Nº 2 de este periódico órgano de la sociedad "El Paraiso," que acaba de establecerse en estos últimos dias con un objeto filantrópico y piadoso, y que actualmente se ocupa de la redaccion de sus estatutos. Por lo que hasta ahora hemos visto de "El Paraiso" podemos decir que su mision es sana, loable, religiosa, dominicana, y dominicana engalanada con el bello traje de nuestras antiguas costumbres. Aparte de la fraternidad recíproca que se pide á todos sus miembros y de la cual se halla animada, el Paraiso se va haciendo el *sine qua non* de nuestras fiestas religiosas, ayudando á unos barrios á fervorizar el culto y en otros siendo el foco de ese fervor.—La idea Cristiana le domina y le conduce, uno de sus ensayos mas loables, es el que ha hecho el dia de la conmemoracion de los difuntos con su magnífica y seria procesion al Cementerio General, que se repetirá el dia 9 y completará con la solemne misa que se celebrará en el mismo santo lugar.

Felicitamos al "Sol" y á la sociedad de que es órgano, atreviendonos á asegurar á ambos que en esa via que se han propuesto trillar con tan buen exito hallaran siempre grandes simpatias y aplausos de sus conciudadanos, que no puede apetecerse mejor galardon.

AYUNTAMIENTO DE BANI.

Habiéndose recindido el contrato de arrendamiento de las salinas de esta comun que existia entre este ayuntamiento y el Sr. Afred Mounier, se avisa que serán puestas de nuevo en venta pública y que esto tendrá lugar en la sala de sesiones de este ayuntamiento los dias 13, 14 y 15 de Noviembre, por el término de tres años dos meses y diez y nueve dias, contados del dia del remate (15 de Noviembre de 1868) al 4 de Febrero de 1872.

Se advierte, que las citadas Salinas están en buen estado, pues tienen un muro bastante bien construido, una buena habitacion con piso de madera y desmontados los alrededores.

Las condiciones para el remate son las siguientes: 1ª Se adjudicaran al mayor postor, quien ha de presentar fianza á satisfaccion del ayuntamiento. 2ª El pago se hará por trimestre adelantado. 3ª Al vencerse el plazo del contrato las entregará el arrendatario con las mejoras que hubiere introducido, y de no haber hecho ninguna, tales como las recibida.

El que interese mayoses detalles se dirijirá á la

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-1-38-1

AÑO 1.° } Santo Domingo 7 de Noviembre de 1868. } NUM. 38.

BOLETIN OFICIAL.

Una parte de la prensa de Cuba se ha convertido en instrumento de las pasiones de los malos dominicanos, que no contentos con haber contribuido á la desgracia de la Patria, como prosélitos de la administracion pasada, se afanan hoy en presentarla en los paises vecinos con los coloridos mas tristes, urdiendo hechos que ni siquiera han pasado, desfigurando otros á su manera y suponiendo en todos los actos de la actual administracion, la perfidia de que ellos están poseidos. Hacen bien los que tan *delicadamente* sirven los intereses de su patria, esos que bajo la farsa de corresponsales anónimos del "País" y del "Redactor", se divierten en representar á la República Dominicana con los harapos que le hicieran vestir ellos mismos en tiempo de Cabral; hacen bien, repetimos, por que fuerza es que sean consecuentes con su oprobio de ayer.

Deberian ruborizarse al ver que un Gobierno que no ha tenido á la mano recurso alguno ni aun el del papel-moneda, arbitrio que ellos hallaron como elemento de gobierno, y con el que arruinaron en 22 meses la fortuna pública, que casi no ha tenido otra ocupacion que reparar sus desaciertos é impedirles que vinieran como antaño *á desarrajar puertas abiertas*, haya podido conservar en paz la República, dar ensanche á la industria y seguridad al comercio en sus transacciones; y esto sin empréstitos forzosos, con el dilema de el dinero *ó al canton del centro* paráfrasis de *la bolsa ó la vida*; sin las operaciones del 20 por uno, y sin un sin número de hechos que su relato solo avergüenza.

Es una injuria que hacen á la prensa estrangera los desesperanzados de aquel proyectado botin Samaneño haciéndola servir sus pasiones. Ellos no tienen derecho alguno á hablar ni á ser oidos. Los que en vez de condenar aplaudieron la tortura de la *rueda*, las iniquidades cometidas contra Cárlos Baez, J. de J. Salcedo, B. Moncion y demas compañeros, cuyo número llegó á pasar la cifra de 300; los que arrojaban sin conciencia alguna en medio de la soledad de la noche, dejando á sus familias ignorar la suerte que corrian, centenares de ciudadanos á Chagres, Génova, Havre, Asterdam, Nueva York &., de donde no han vuelto muchos todavia, no pueden tener derecho á la discusion; antes, necesitarian borrar las manchas que, sobre sí se han hechado, cuando ménos, con la espresion del arrepentimiento.

En uno de nuestros números anteriores hemos dicho y demostrado que el que se defiende no persigue, y tendremos siempre que repetir esta frase aunque parezcamos cansados.

CUBA.

Por via de Puerto Plata habíamos sabido que vários pueblos de aquella isla se habian insurreccionado.—Por la Dos Hermanos recibimos cartas de Jamaica que alcanzan al 24 del pasado en que nos dicen lo siguiente: "Las noticias recientes de Cuba anuncian que la tranquilidad pública habia sido turbada, estando insurreccionados Jara y Bayamo, temiéndose que tal vez Puerto Príncipe se uniria á los revolucionarios."

La Goleta de Guerra "Capotillo" llegó á este puerto el 5 de regreso de Puerto Plata y Samaná cuyas costas estaba recoriendo.

ELECCIONES.

Todas las comunes se hayan entregadas en estos momentos á los trabajos electorales de sus respectivos Ayuntamientos y de los Electores que deban enviarse á los Colegios de sus respectivas Provincias.—Deseamos á todas acierto.

CACOS.

Los dos Cacos—haitianos hechos prisioneros en la *Boca de Cachon* están alojados en la fuerza.—Los Generales Valentin R. Baez y L. Lamarche han querido complacer á los *cacositos* de esta ciudad enviándonos aquí *los tercios* para que sus correligionarios políticos puedan dar el testimonio de Santo Tomás: *ver y creer*.

PRISIONEROS.

En la Balandra "Casualidad" procedente de Barahona han llegado últimamente 27 prisioneros hechos en las Damas al bandido Timoteo Ogando; 17 que se hicieron en la pelea y diez que se apresaron despues de desbandada la faccion.

Segun los informes dados por los mismos prisioneros Timoteo no tenia consigo cuando se presentó mas que 23 haitianos y 35 dominicanos. Arreglen la cuenta los noticiosos para saber los que le quedarian despues de sacar los muertos, heridos y prisioneros.

EL SOL.—Ha visto la luz pública el Nº 2 de este periódico órgano de la sociedad "El Paraiso," que acaba de establecerse en estos últimos dias con un objeto filantrópico y piadoso, y que actualmente se ocupa de la redaccion de sus estatutos. Por lo que hasta ahora hemos visto de "El Paraiso" podemos decir que su mision es sana, loable, religiosa, dominicana, y dominicana engalanada con el bello traje de nuestras antiguas costumbres. Aparte de la fraternidad recíproca que se pide á todos sus miembros y de la cual se halla animada, el Paraiso se va haciendo el *sine qua non* de nuestras fiestas religiosas, ayudando á unos barrios á fervorizar el culto y en otros siendo el foco de ese fervor.—La idea Cristiana le domina y le conduce, uno de sus ensayos mas loables, es el que ha hecho el dia de la conmemoracion de los difuntos con su magnífica y seria procesion al Cementerio General, que se repetirá el dia 9 y completará con la solemne misa que se celebrará en el mismo santo lugar.

Felicitamos al "Sol" y á la sociedad de que es órgano, atreviendonos á asegurar á ambos que en esa via que se han propuesto trillar con tan buen exito hallaran siempre grandes simpatias y aplausos de sus conciudadanos, que no puede apetecerse mejor galardon.

AYUNTAMIENTO DE BANI.

Habiéndose recindido el contrato de arrendamiento de las salinas de esta comun que existia entre este ayuntamiento y el Sr. Afred Mounier, se avisa que serán puestas de nuevo en venta pública y que esto tendrá lugar en la sala de sesiones de este ayuntamiento los dias 13, 14 y 15 de Noviembre, por el término de tres años dos meses y diez y nueve dias, contados del dia del remate (15 de Noviembre de 1868) al 4 de Febrero de 1872.

Se advierte, que las citadas Salinas están en buen estado, pues tienen un muro bastante bien construido, una buena habitacion con piso de madera y desmontados los alrededores.

Las condiciones para el remate son las siguientes: 1ª Se adjudicaran al mayor postor, quien ha de presentar fianza á satisfaccion del ayuntamiento. 2ª El pago se hará por trimestre adelantado. 3ª Al vencerse el plazo del contrato las entregará el arrendatario con las mejoras que hubiere introducido, y de no haber hecho ninguna, tales como las recibida.

El que interese mayoses detalles se dirijirá á la

Secretaria del espresado Ayuntamiento.—Bani 27 de Octubre de 1868.—El Secretario, *Manuel Maria Saldaña.*

AYUNTAMENTO DE LA CAPITAL.

Habiendo resuelto esta corporacion en su sesion del cinco del presente, proceder el martes próximo venidero á verificar la subasta del ramo de galleras de esta capital y sus anexas, se participa á los interesados que á las nueve de la mañana del dia indicado se hallará el Cuerpo de Ayuntamiento en la sala Capitular reunido para dicho objeto.

Al propio tiempo se pone en conocimiento del público, que desde el miércoles subsecuente estarán de manifiesto en la secretaria, los pliegos de condiciones correspondientes á los Ramos de Alcabála y Rastros, derecho de pesa de carne de res y matanza de cerdos, barcas de las rias Ozamama, Santa Cruz y Haina y Sabána del Ayuntamiento, bajo cuyas bases serán subastados por el año 1869.—Por mandato del Presidente, El Secretario, *E. Montaño.*

SECRETARIA

Corresponde al Ciudadano Regidor Silverio Mañon el servicio de inspeccion de mercados, carnicerías, panaderías y demas lugares de estipendio público, durante la semana que corre del 8 al 15 del que cursa.—Santo Domingo Noviembre 7 de 1868.—El Secretario, *E. Montaño.*

Administracion General de Correos.

Resúmen de las cartas existentes en esta Administracion correspondientes al mes de Octubre de 1868.

A.
Mª de Jesus Acosta.
Sacaria Almonte.
Antonio Astule.
Francisca Alvarez.
Bernardo Abrahan.
Manuel L. Alvarez.
Cura del Regimiento de Asturia.

B.
Susana Bega.
Dolores Bernal de Valverde.
Manuel de Bustinsa.
Tomasa Brondi.
Eduard Brans.
Wellem Baard.

C.
Juan A. Coen, 2.
Agustin Cambier.
Clara Correa.
José María Calero.
Francisco Sanchez y Carrera.
Pedro del Campo.
Mr. William Carpenter.

D.
Pedro José Dominguez.
Catalina Duquela.
Floranten Duluc.
Emil de Bord.
José Maria Duquela.

F.
Matheu Fabio.
Maria Fulgencia.
Francisca Alvarez y Fuentes.
Monsieur Farguez.

G.
Bernardo de Jesus Gonzalez.
Pedro Autonio Golivar.
Adelina German.
E. Garum, 2.
Pedro T. Garrido. 2.

H.
Mr. J. R. Hanleng.

J.
Josefa O. de Jimenez.
Mousieur Jonannin, 2.
Leopoldo Jbet.
Maria L. Jansen. 2.
Susana Joyo.

L.
Julia Leyba.
Herman Leon.

Ll.
Leonor Llance.

M.
Alfred Monier.
Alesandre Michel, 5.
Francisca G. de Marchena.
Manuel Maria Mendoza.
Isac M. de Marchena, 2.
Vicente Molina.
Mr. F. Mielen.
Dimas Moya.
Stefanes Martiz.
Silia Martiz.
Rafael de Marchena.
Theodoro Marchena.

N.
Mr. Charles H. Neill.
José Nivar.

O.
Francisco Olivari.

P.
Teodoro Perez.
José de Jesus Perez.
Estevan Pozo.
Juan Piterz.
Manuel Perate.

R.
Santiago Rodriguez.
Juan Ruiz.
Alfredo Rojer.
Adrian Rozila.
Capitern Richardoon.

S.
Silv iSimon·
José Maria Sigaran.
Francisco Sanchez. 2.
J. F. Suazo.
Socorro R. Sanchez.
Palacio Sanchez.
Maria Francisca Santana, 2.
Edmon Schotborgh.
Ablohandro Sdo.

T.
Maria Eusebia Tabares.
Dorotea Tumban.

U.
Catalina Valentin.
Ramon Vicioso.
Gefe del Regimiento Victoria.
José del Valle.
Joha Weeber.
José Julian Winzent.
Capitan Whelar.

Y.
Tomas Cenato Ybañez.

Z.
Lucia Zeppentfeld.

De órpen superior se reinserta la Ley siguiente:

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

EL SENADO CONSULTOR

Previas las tres lecturas Constitucionales, en nombre de la República Dominicana, ha dado la siguiente

LEY

Sobre Policía Urbana y Rural.

CAPITULO PRIMERO.

Art. 1º La policia urbana se ejerce en el interior de las poblaciones, por las compañias de policia que establece el Reglamento del Presidente de la República de 19 de Octubre de 1846, y por los Agentes de la fuerza pública, todos los cuales están bajo la inspeccion inmediata de los Gobernadores Políticos de las Proviucias, donde los haya, de los Comandantes de armas y de los Alcaldes Constitucionales de cada comun.

Art. 2º Las atribuciones de los Agentes son:

1.ª Rondar, y hacer rondar á sus subalternos dia y noche todas las calles, plazas y barrios, á fin de que no se infrinjan las medidas establecidas en esta Ley.

2ª Denunciar ante los Alcaldes, todo crímen, delito, ó contravencion, que llegue á su conocimiento, cometido en la extension de la ciudad, villa ó pueblo, haciendo conducir ante dicha autoridad á sus autores y cómplices durante el dia, ó manteniéndolos en seguro arresto, si la aprehension se hiciere durante la noche, para presentarlos en la mañana del siguiente dia; á menos que la gravedad del caso requiera la pronta intervencion de la justicia; entónces le dará parte inmediatamente.

3ª Hacer prender y conducir al cuartel de policía, ó donde estén mas seguros, todos los animales que contra el art. 9º y sus disposiciones, se encuentren sueltos en la calle.

4ª Vigilar que en las diversiones públicas no se cometan desórdenes, haciendo retirar ó arrestando á los pertubadores, segun la gravedad del caso.

5ª Ocurrir sin dilacion al requerimiento de las autoridades ó particulares, para contener toda clase de ecsesos que turben la tranquilidad pública.

Art. 3º Todos los vecinos están obligados á mantener constantamente limpio, el frente de sus respectivas casas; bajo pena de cinco hasta quince francos de multa, ó su equivalente en moneda nacional, por cada infraccion.

Art. 4º Los dueños de casas arruinadas, deberán tapar todas las puertas y ventanas, de modo que sea imposible introducirse en ellas, bajo pena de cinco hasta quince francos de multa ó su equivalente en moneda nacional, y si dentro de los ocho dias subsecuentes á esta condena, no se hubiesen conformado á las disposiciones del presente artículo, el Agente de policía nombrará un operario que lo ejecute, á costa de los dueños, debiendo decidir el Alcalde de la cuota, en caso de contestacion sobre el precio.

Art. 5º En cuanto á las limpiezas de las plazas y edificios públicos, las disposiciones de los artículos 3º y 4º serán ejecutadas por los condenados á trabajos forzados bajo la inspeccion y responsabilidad del Comandante de armas y del Alcalde.

Art. 6º Se prohibe arrojar basura, aguas corrompidas, mosto, ó cualquiera otras inmuncicias dentro de las ciudades y poblaciones, ni á cincuenta varas de distancia fuera de los muros ó caminos públicos, bajo pena de cinco hasta quince francos de multa, ó su equivalente en moneda nacional.

Art. 7º Se prohibe igualmente arrojar, aguas corrompidas, por los caños de las casas, y dejar en las bocas de dichos caños se formen pantanos, bajo la pena de cinco hasta quince francos de multa ó su equivalente en moneda nacional.

Art. 8º Se prohibe soltar dentro de las ciudades y pueblos, caballos enteros, yeguas y burros, bajo pena de cinco hasta quince francos de multa ó su equivalente.

Art. 9º Los Ayuntamientos de las ciudades, villas ó pueblos, y donde no los haya los Alcaldes de Comunes, acompañados del Comandante de armas y del Síndico Procurador, reglamentarán lo que mejor convenga sobre los animales que divagan en las poblaciones, conciliando en lo posible los intereses comunes con los de los particulares; y tambien podrán reglamentar lo que mejor convenga á la policía interna de cada lugar, en cuanto no se oponga á las Leyes; los cuales reglamentos serán sometidos, para su aprobacion, al Gobernador de la Provincia, el que dará cuenta al Gobierno por conducto del Ministro del ramo.

Art. 10. Se prohibe á los dueños de fábricas que pongan toda clase de materiales en la calle; pero si por la naturaleza de la construccion fuere necesario obstruir una parte del paso, ó hubiere peligro de pasar junto ó debajo de la fábrica, deberán poner una bandera blanca durante el dia, y un farol desde el anochecer, hasta las diez de la noche, bajo pena de cinco hasta quince francos de multas ó su equivalente; sin perjuicio de indemnizarse el daño que ocasionare la inobservancia de esas precauciones.

Art. 11. Los Alcaldes de Comunes y Comandantes de Armas, tanto en las poblaciones como en los campos, darán las providencias necesarias, para que los vagos sean perseguidos, y vigilarán el cumplimiento de la Ley y de sus disposiciones.

Art. 12. Todo niño, desde siete hasta diez y seis años, despues de dos meses de la publicacion de esta Ley, que no estuviere matriculado en una escuela, ó dedicado á un oficio, será conducido ante el Alcalde para que este proceda con arreglo á la Ley de vagos.

Art. 13. Los niños de mas de diez años, que no tengan oficio ni ocupacion constante de que vivir, serán perseguidos con arreglo á la misma Ley de vagos.

Art. 14. Se prohibe absolutamente toda clase de juego de suerte y azar: los infractores serán

conducidos ante el Alcalde y tambien los amos de casas, para que despues de confiscar todos los enceres destinados á ese vicio, y hechas las pesquisiones de derecho, sean juzgados y castigados con arreglo á las Leyes.

Art. 15. No podrán venderse víveres podridos, corrompidos, ni adulterados, ni pan mal cocido, ni fabricado con harina podrida, bajo pena de la pérdida de dichos objetos que serán arrojados al mar, ó á un lugar distante de la poblacion, y de una multa de cinco hasta quince francos ó su equivalente.

Art. 16. Se prohibe quemar basura dentro de las ciudades y pueblos, bajo la pena de cinco hasta quince francos de multa, ó su equivalente por cada infraccion.

Art. 17. Se prohibe correr á caballo dentro de las ciudades y pueblos, á escepcion de los dias de San Juan y otros autorizados por la costumbre de los pueblos: ni enviar á la calle caballos enteros al cuido de niños de menos de catorce años, bajo pena de cinco hasta quince francos de multa ó su equivalente sin perjuicio de ser condenados los infractores á resarcir los daños que ocasionare su imprudencia.

Art. 18. Ninguna persona podrá andar con armas dentro de las ciudades y pueblos, escepto las que á ello estén autorizadas por la Ley; y los habitantes de los campos al entrar en la poblacion ó salir de ella; salvo siempre la prohibicion absoluta que establece el art. 314 del Código Penal, relativa á las armas prohibidas.

Art. 19. Se prohibe absolutamente que las tabernas ó pulperías se abran al público ántes de las cuatro de la mañana, ni que permanezcan abiertas despues de las nueve de la noche; ni podrán abrirse despues de esta hora á menos que no sea momentaneamente por casos de urgencia, bajo pena de cinco hasta quince francos de multa ó su equivalente, por cada infraccion.

§ Cuando la puerta de la pulpería ó venta sea la del manejo de la casa, podrá esta permanecer entre-abierta, con la precisa condicion que no se expenda en las horas prohibidas: los infractores incurrirán en la multa prefijada por este artículo.

Art. 20. El juego de gallos no será permitido sino los domingos y dias de fiestas nacionales ó religiosas, en que sea prohibido trabajar, pero ni en estas, ni en los billares, se consentirán niños de menos de quince años, ni domésticos asalariados, bajo pena de cinco hasta quince francos de multa, ó su equivalente, á que será condenado el dueño del establecimiento, por cada persona que hubiere sido admitida, de las comprendidas en la probibicion.

§ En las ciudades ó pueblos deberá siempre presidir el juego de gallos, el Alcalde ó un miembro del Ayuntamiento nombrado por él, para decidir cuales quiera cuestion pue ocurra, y cuidar del buen órden de la diversion, y en los campos deberá presidir la diversion el Alcalde Pedáneo ó quien lo represente!

Art. 21. Se prohibe toda clase de diversion en el vecindario en que hubiere algun enfermo grave, bajo la pena de cinco hasta quince francos de multa ò su equivalente; y la cesacion instantánea de la diversion, bajo la responsabilidad del Oficial de Policía.

Art. 22. Toda persona que, ya sea por embriaguez ó por otro motivo, profiriere palabras obcenas en las calles ó lugares públicos, ó cometiere cualquier otro acto contrario á la decencia, será condenado á veinte y cuatro horas de arresto, y una multa de cinco hasta quince francos ó su equivalente; salvo que los casos sean graves y que merezcan por la Ley otra pena.

Art. 23. Se prohibe absolutamente á toda persona, bajo pena de cinco hasta quince francos de multa ó su equivalente, el bañarse en lugares publicos, y en donde pueda ofenderse la honestidad y la decencia.

Art. 24. Todo lo que no esté previsto por la Ley, se juzgará con arreglo á las disposiciones del Codigo Penal, que queda en su fuerza y vigor en todo lo que no le sea contrario, y á cuyas disposiciones deberán arreglarse los tribunales competentes.

CAPITULO SEGUNDO.

De la Policia Rural.

Art. 25. En los campos se confía la policía rura, á Inspectores de agricultura, en los lugares que tenga á bien establecerlos el Poder Ejecutivo, y Alcaldes Pedáneos que se establecerán inmediatamente en las Secciones, los cuales están bajo la inspeccion de las autoridades que establece el art. 1º de esta Ley.

Art. 26. En cada Seccion rural habrá un Alcalde Pedáneo.— Será nombrado por los Comandantes de Armas de las Comunes, de acuerdo con los Alcaldes y Síndicos Procuradores, haciendo que estos nombramientos recaigan en personas de actividad y celo, y serán amovibles á voluntad de los mismos funcionarios que los nombran.

Art. 27. En caso de ausencia, dimision, enfermedad ó muerte del Alcalde de la Seccion, será reemplazado por la persona que elijan los mismos funcionarios que lo nombraron.

Art. 28. Todos los individuos de la Seccion están obligados á hacer patrullas y rondas, y á dar auxilio al Alcalde Pedáneo, ó quien haga sus veces, cada vez que sean requeridos, y á poner en su conocimiento todos los crímenes, delitos ó contravenciones que lleguen á su noticia, y que se cometan en su respectiva Seccion.

Art. 29. Las atribuciones de los Inspectores de agricultura donde los haya, y donde no los hubiere, de los Alcaldes Pedáneos, son las siguientes:

1ª Mantener en ella el órden y tranquilidad, arrestando á todo individuo que al primer requerimiento no obedeciere las órdenes que se le den y remitiendolo sin dilacion ante el Alcalde de la Comun.

2ª Impedir absolutamente toda clase de juegos de suerte, debiendo en caso de contravencion, confiscar los objetos con que se juega y el dinero, y remitir á los infractores y al dueño de la casa ante el Alcalde de la Comun, para que sean castigados conforme á la Ley.—No está comprendido en la prohibicion el juego de gallos los domingos y dias feriados; pero deberá asistir siempre á ellos un oficial rural, para impedir todo desorden y decidir sobre cualquier dificultad que ocurra.

3ª Impedir toda clase de diversion, excepto la vispera en la noche de los Domingos y dias de fiestas nacionales ó religiosas, en que sea prohibido trabajar, y los mismos domingos y dias de fiestas hasta las doce de la noche, á cuya hora deberán concluirse las diversiones.

§ Ninguna de estas diversiones tendrá efecto sin la prévia licencia del Alcalde Pedaneo ó quien lo reemplace.

4ª Impedir que en su Seccion se introduzcan bajo ningun pretesto, personas que no le presenten el correspondiete pasaporte con que viajan, ó el permiso para establecerse.

5ª Vijilar que bajo el título de *agregados* no se encuentre gente ociosa y perjudicial debiendo arrestar todos los vagos y remitirlos ante el Alcalde.

6ª Obligar á los dueños de labranzas en terrenes de crianzas, que los tengan en buen estado, y que las empalizadas sean firmes, estables y que permanezcan en buen órden: y en las tierra destinadas á la labor y que no sean criaderos, las empalizadas deberán ser por lo ménos de tres varas de alto.

7ª Componer amigablemente toda rencilla ó pequeña desavenencia, que sobrevenga entre los habitantes de la Seccion, amonestandolos y haciéndoles entender las ventajas de vivir en paz y armonía; y sin precibir ninguna suma por ese objeto.

8ª Rondar por sí, ó por persona de su confianza, toda la estencion de su Seccion, cada tres meses por lo menos, visitando cuidadosamente las labranzas, y haciendo á los dueños las amonestaciones que crean convenientes; oyendo de estos las quejas ó advertencias que le hagan relativamente á la agricultura y su policia.

9ª Velar que una vez á lo menos por año se limpien los caminos públicos de su Seccion, a cuyo trabajo deberán concurrir todos sus habitantes sin excepcion.

10. Dar cuenta al Alcalde de la Comun y al Comandante de armas, el primer domingo de cada mes, del estado de Seccion, con las observaciones que juzge necesarias, sin perjuicio de hacerlo de cualquier ocurrencia particular digna de atencion

11. Los Alcaldes de Seccion y demas oficiales de la policía rural, están obligados á atender de dia ó de noche al reqerimiento de los vecinos de su Seccion, para reprimir los desórdenes que en ella ocurran.

Art. 30. Nadie podrá dar fuego á las sabanas ni á sus labranzas sin dar antes aviso á los limítrofes, y con las precauciones usadas en semejantes casos, para evitar que cause daño á tercero, siendo cada cual responsable del perjuicio que ocasionare.

Art. 31. Se les señala á su provecho, á los Alcaldes de Seccion, ó á quien los reemplace, las ovenciones siguientes:

Reformado.

CAPITULO TERCERO.

De los Hatos y Monterías

Art. 32. Ningun ciudadano podrá considerarse por criador, si no es dueño en propiedad de terrenos, y si no posee á lo menos cincuenta cabezas de ganado mayor vacuno ó caballar, ó lo uno y lo otro simultaneamente; ó á lo menos, de cincuenta cabezas de cerdos para arriba.

Art. 33. En cada hato se considerarán como empleados de él el Mayoral y dos peones; sin embargo, á debida consideracion del Inspector de agricultura y del Alcalde de seccion, podrá aumentarse ó disminuirse este número, sin perjuicio del servicio que le corresponda, ya sea en el ejercito ó en la guardia cívica.

Art. 34. Los propietarios de hatos están obligados á mantener en buen estado una labranza capaz de sostener el número de individuos que residan en ellos, y que se ocupen en la administracion de los ganados.

Art. 35. Todo hatero que encontrare entre sus ganados animales estraños que no sean de su propiedad, estará obligado á dar aviso á los vecinos, y si no fueren de sus hatos lo pondràn en conocimiento de los oficiales rurales, para que estos lo participen al Alcalde de la Comun.

Art. 36. El Alcalde de la Comun, luego que se ponga en su conocimiento que hay en una seccion animales que no tienen dueño conocido, le pondrá al cuido de aquel que los ha manifestado; y en un cuadro que se pondrá en la sala de audiencia, se avisará al público que en tal seccion se encuentra tal animal, de tal especie; con su color, señales y estampas, para que su dueño pueda reclamarlos.—Hará tambien que estas noticias se inserten en la gaceta del Gobierno cada seis meses, y de ninguna manera se procederá á su venta hasta que no se cumplan dos años, sin que haya habido quien lo reclame.

Art. 37. Si alguno se presentare reclamando, y justificase plenamente la propiedad, se le entregará pagando los costos que se hayan hecho; y si no hubiere quien reclame al vencimiento del término ya prefijo, se venderá en pública subasta, y de su producido se deducirán los costos, y el sobrante se entregará á las cajas de la Comun.

Si un año despues apareciere el dueño, se pondrá á su disposicion la suma depositada, y si pasase este último término sin ningun reclamo, caducarán los derechos del propietario, y la suma pasará al Erario público.

Art. 38. Ningun individuo podrá entrar en las monterias, ni cazar animales montaraces, si no es dueño propietario, ó si nó está autorizado por el que lo sea, á pena de ser perseguido como ladron.

Art. 39. Cuando un propietario de monterias quisiere usar del derecho de entrar en ellas, debera participarlo á los condueños, y en todo caso, no podrá matar animales herrados ó señalados, sin la autorizacion formal de sus dueños, debiendo dejarle las orejas á los que haya matado, á falta de lo cual, será considerado como sospechoso de ladron.

CAPITULO CUARTO.

Sobre los cortes de maderas, tanto para la exportacion como para el consumo interior; oficiales y agentes agregados.

Art. 40. Ningun amo de corte, comprador comisionado ó encargado, podrá relabrar una pieza de madera, retrozarla, ni hacerle ninguna operacion que contribuya á quitarle las antiguas marcas y martillos, sin hacerlos verificar previamente por el Alcalde de la seccion acompañado de dos hombres buenos que hagan constatar el número de piezas y sus marcas.

Art. 41. Estarán tambien obligados á llevar una nota, por números ó marcas, de los individuos á quienes han comprado, bajo la pena de cinco hasta quince francos de multa, ó su equivalente en moneda nacional

§ En ningun caso podrán hacer las operaciones á que se refieren los artículos anteriores, en los rios y carriles.

Art. 42. Ningun comprador podrá hacer la adquisicion de maderas relabradas, sin que el vendedor le pruebe que ha cumplido con las formalidades exijidas por el artículo 41, á pena de ser perseguido el vendedor como sospechoso de robo conforme á las Leyes; y de perder el comprador las maderas.

§ En todos los casos en que un comprador rehuse denunciar el nombre de vendedor, será responsable á la pena que á este le quepa.

Art. 43. Ningun comprador podrá verificar la compra de maderas á un oficial de corte, sin que préviamente se le presente la autorizacion que tiene para poder trabajar en aquel corte, y la facultad de vender; el que las comprare incurrirá en las penas señaladas en el artículo anterior.

Art. 44. Ningun amo de corte podrá admitir en él, como oficial, á ningun individuo que no sea de la seccion, ó que le presente las licencias ó pasaportes correspondientes, bajo la pena de quince francos de multa ó su equivalente.

Art. 45. Se comprende en el número de oficiales

á los boyeros, ramero, carrileros, y en fin á todo el que se ocupe en trabajo de cortes de maderas.

Art. 46. Cuando un amo de corte mande oficiales á sus montes, estarán obligados á librarles un documento, por el cual se compruebe que trabajan por su órden, á pena de ser perseguidos los oficiales.

Art. 47. Ningun individuo podrá trabajar caoba ú otras maderas, escepto los dueños de terrenos conocidos, en lugares comunes ó deslindantes, ó sin que presenten el consentimiento del propietario, el cual será dado por escrito.

Art. 48. Se prohibe cortar maderas de caoba para la exportacion, de una dimencion menor de diez pulgadas.

Los contraventores á esta disposicisn serán condenados á una multa de cinco á quince francos, ó su equivalente en moneda nacional.

(Se Continuará.)

NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA

Traducido del *European Mail* del 2 de Octubre.

El Times hace notar, que la caida de un trono, y de un trono como el de España es un acontecimiento de grande importancia. No es dificil prever que la posteridad lo considerará como uno de los mas terribles juicios ó advertencias de la historia. La grandeza de la familia reinante, el sexo del soberano destronado, el fausto, la caballerosidad que se ha asociado siempre al nombre de las españolas, la pasada grandeza del país, sus vivas aspiraciones y hasta su inquieta ambicion, todo tiende á impresionar la imaginacion y coloca á la revololucion española entre los mas notables acontecimientos producidos por los cambios politicos. Desde la primera caida de la monarquía francesa en 1792, no ha habido revolucion tan significativa por el carácter popular que ha tomado. La caida de Cárlos X, ó la de Luis Felipe, ó la de los príncipes italianos ó la del rey Othon de Grecia, fueron acontecimientos que no pudieron sorprender; pero, teniendo en consideracion las circunstancias en que la reina Isabel vino al trono, las grandes tradiciones de su casa, y las esperanzas que los españoles concibieron con su gobierno, es imposible conocer que el sentimiento nacional ha sido lentamente torturado y exasperado por una tiranía que ha podido haber comprometido hasta la cabeza real.—Un telégrama dirigido á Lóndres en 2 de Octubre informaba, que el gobierno provisorio de Madrid habia rechazado unánimemente la forma república.

EL SUCESOR DE ISABEL.—UNA MISION DELICADA.

Un personaje que se vió muy mezclado en la politica de Luis Felipe, y que ha permanecido en mucha intimidad con los príncipes de la familia de Orleans, vino á Biarrist y pidió una entrevista á Napoleon III, que le fué inmediatamente acordada. "Sire, dijo el personaje en cuestion, no estoy encargado de mision de persona alguna para vuestra majestad. Vengo aquí por mi sola voluntad, á decir, que cualquiera que sea el giro que tomen los acontecimientos, estoy cierto, de que el duque de Montpensier no autorizará á la duquesa á aceptar la sucesion de la reina Isabel. El duque conoce que la España necesita hallarse en buenos términos con la Francia, y está perfectamente instruido de que su posicion personal colocará al reino en grandes dificultades. Nada en el mundo le inducirá á aceptar la responsabilidad de los acontecimientos que puede producir la subida al trono de la duquesa de Montpensier. Su resolucion en este sentido es tan terminante que su majestad puede considerar mi esposicion, como una renuncia formal de los derechos á la corona de España por lo que respecta al duque y duquesa de Montpensier." El emperador replicó: que él tenia una grande estimacion por el carácter del duque de Montpensier y las virtudes de la duquesa, pero que la política tenia exigencias superiores á toda otra consideracion y que se consideraba satisfecho al oir, que la duquesa de Montpensier, de acuerdo con la buena opinion de su esposo, rechazase toda idea de subir al trono de España.

EL GRAN CONCILIO ECUMENICO EN ROMA

PARA EL AÑO DE 1869.

Un concilio ecuménico, es un acontecimiento del cual puede decirse con mucho mayor propiedad de la con que acostumbraban decirlo los antiguos Romanos cuando anunciaban la apertura de las fiestas seculares.– *quod nusquam vidit et nusquam visurus erit*– que nadie vió y nadie verá.

Ni los que vivimos ni mucha de las generaciones que nos seguirán, asistirán á un nuevo concilio ecuménico. Muy natural es, por tanto, que de todas partes concurran á la capital del orbe católico á presenciar la reunion de ese grande areópago religioso, en el cual serán debatidos tantos príncipes, é intereses de tan grande trascendencia.

El último concilio ecuménico, como todo el mundo sabe fué el celebrado en la ciudad de Trento, capital del distrito de este nombre en el Tirol italiano, el año de 1545, reinando el papa Paulo III.

Fué proclamado en 1542, se abrió en 1545, y se cerró en 1563 bajo el reinado de Paulo IV: habiendo durado 19 años. Su objeto principal fué condenar el protestantismo.

Sinembargo de haber sido ecuménico, la Iglesia Galicana no reconoció ni reconoce su autoridad, y aun en España, tardó mucho en ser publicado como dei, y cuando lo fué, se hicieron en él varias reservas.

De suerte que, del Concilio Tridentino al Romano, que se abrirá en Diciembre del año próximo venidero, habrán pasado 324 años.

Tambien este, parece tendrá un objeto particular y culminante, cual es, elevar á la categoria de dogma el *Poder temporal del papa.*

Verémos el resultado de hecho tan grande. Verémos que hará esa augusta asamblea para el bienestar futuro del género humano. Verémos si será realmente imposible, la armonia de la religion con la civilizacion y el progreso moderno.—F. C.

Una invencion.

El "Moniteur de la flotte" dice el "Eco d' Italia" nos hace saber un descubrimiento químico prusiano, capaz para desbaratar los ejércitos mas terribles sin mas daño que el de hacerlos estornudar. La invencion es de lo mas simple.

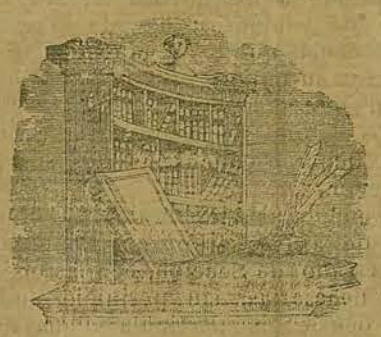
Se toma un costalito de lienzo y se llena de *veratrina*, y por medio de un pequeño cohete se arroja entre las filas enemigas. La veratrina es el estornutativo mas poderoso que se conoce. Asi es que, tan luego los cohetes revientan sus bombas en medio de los enemigos, estos comienzan á estornudar tan violentamente, que no les es dable hacer uso de sus armas, quedando entonces á merced de sus contrarios.

¡Que horrísona estornudadera será esa! ¡y que invencion tan chusca! Los fusiles de aguja, de Peabody, de Snyder y de Chassepot inutilizados por unos estornudos!

ANUNCIOS.

A LA JUVENTUD ESTUDIOSA.

LIBRERIA de García Hermanos.



Plaza de Armas Nº 00.

Suplemento al catálogo publicado

Amigo del pecador, 1 tomo,
Arco Iris de Paz, 1 tomo,
Consideraciones cristianas, 1 tomo,
Compendio de la Historia Santa, para uso de los principiantes de latinidad.
Centellas: prácticas para visitar los enfermos y ayudar á bien morir.
Defensa del Cristianismo, 4 tomos,
Deberes del Eclesiastico, 1 tomo,
Del grado de certeza en medicina &. ª, 1 tomo,
Diccionario Español é Inglés, 2 tomos,
El Catolicismo en presencia de sus disidentes, 2 tomos.
El Sol de Jesus Delmonte, (Novela de costumbres Cubanas,) 1 tomo en 4. º,
Eneida de Virgilio, 3 tomos,
Historia de la Sociedad doméstica, 1 tomo,
Historia de la Compañia de Jesus, 1 tomo,
Historia de Maria, Madre de Dios, 2 tomos,
La Verdad Religiosa, 1 tomo,
Merced de la Virgen Maria, 1 tomo,
Triunfo del Catolicismo, 1 tomo,
Tesoro de proteccion en la Santisima Virgen, por el Padre Almeida, 1 tomo,
Instruccion de un padre á su hija, 1 tomo,
Geografia de la Isla de Santo Domingo, por el Presbitero Fernando A. de Meriño, 1 tomo,
Geografia de idem, por Javier A. Guridi, 1 cuaderno.

Acaban de llegar las siguientes obras.

Selectas Sagradas en latin y castellano, 1 tomo,
Manual del cultivo del algodon, 1 tomo,
Intruccion para vivir cristianamente en el mundo, 1 tomo,
Tesoro de paciencia, 1 tomito,
Ejercicio cotidiano, 1 tomito,
Compendio de la Historia Romana, por Driux 1 tomo.
Historia de la edad media, por Driux, 2 tomos,
Lujo y Miseria, (novela,) 1. tomo,
El peluquero del Rey, (novela,) 1 tomo,
Observador nocturno ó el Diablo cojuelo, (novela), 2 tomos en 8. º,
Pedro el temerario, (novela,) 1 tomo,
Roger de flor, poema heróico, 1 tomo,
Vampiro, (novela por Lor Bairon) 1 tomo,
Villana de Alcala, (novela,) 1 tomo,
Avelina y Gabriela (novela,) 1 tomo,
De patria en patria, (novela,) 1 tomo,
La Condesa de Salisburg, (novela,) 1 tomo,
La Parricida, (novela,) 1 tomo,
El Sitio de Rochela, (novela,) 1 tomo,
Manual completo de juego,
El Secretario de los Amantes, ó arte de enamorar 1 tomo

Para lectura de niños de ámbos sexsos.

Encuadernados en papel realzado de oro, baratísimo!!!

Vida de N. S. Jesucristo, sacada del año cristiano, 1 tomo,
Vida de la Sma. Virgen Maria sacada del año cristiano, 1 tomo,
Angela y su hijo ó el poder de la Cruz, 1 tomo,
Biografia del Ilustre General Americano, Don José de San Martin, 1 tomo,
Biografia del buen patriota Don Bernaldo O' Higgins, 1 tomo,
Nociones elementales de ciencia, 1 tomo,
Rosa Taneburgo, 1 tomo.

CAFE MOLIDO SUPERIOR.

Las diversas operaciones que exije éste precioso grano antes de ser tomado como bebida, son mas dificiles de lo que se piensa para ser hecho como conviene.

Despues de la eleccion del cafe, la cosa mas esencial es la torrefaccion que desarrolla su aroma especial.

Si se tuesta demasiado, se quema; entónces en lugar de presentar una bebida saludable y agradable al paladar, no presenta mas que un brevaje repugnante: los principios de este fruto han perdido sus cualidades suaves y benéficas, las partes volátiles se han disipado, y toma un carácter de aceite quemado, un savor amargo, capaz de causar irritacion y desórden en las funciones dijestivas, y de escitar el cerebro: de ahi las jaquecas, la falta de sueño y otras incomodidades.

El que suscribe, conociendo practicamente todas estas operaciones, ofrece al público un café especial que ademas de su clase superior contiene un aroma esquisito, al infimo precio de 25 centavos libra —Calle del comercio n. º 90, entre la Botica del Sr. Lamountt y la Tienda de Don Benito Pellerano.—*Andrès Cifre.*

Acaba de llegar á esta Ciudad el Señor Joaquin Samuel Betaneur, montador de Lugénios. Tambien los hace nuevos, lo mismo que cualquier otro taabajo de herreria. Es conocido ya en esta Ciudad, pues arregló el del Señor E. Billini, y el del Señor Fiallo.—Se encontrará en la calle del Comercio n. º 91 á todas horas.

En los dias 22 y 23 de los corrientes se estravió en la calle de las Damas á la ribera del Ozama una cartera. Contiene algunos documentos importantes para su dueño, un lapicero de oro y algunas monedas.—La persona que la presente á la Imprenta, tendrá 10 duros de gratificacion.

¡OJO! ¡OJO!

Se vende la hermosa Casa baja, situada en la calle de la Separacion frente á la Comandancia de esta Capital. El que la interesare puede dirigirse á su dueña Dª Andrea de Castro, viuda de Nicolas Henriquez.

El que suscribe, Profesor de Instruccion pública en esta Capital, participa á los padres de familias que desde el 12 del corriente quedará abierto su nuevo establecimiento de educacion; los niños pobres que absolutamente no tengan con que pagar su instruccion, se les ofrece gratis. Tambien abrirá una clase de dibujo, cuyas horas serán de las cuatro á las seis de la tarde.—Santo Domingo 8 de Octubre de 1868.—*Juan Francisco Demallistre.*

Debiendo ausentarme para Ultramar ántes del 12 de los corrientes tengo el honor de anunciar al público que la Sra. Maria Dondieri queda encargada de mis negocios segun poder general que en esta fecha le he otorgado.

Espero que mis acreedores le dispensaran á la Sra. Dondieri la misma confianza que á mi, arreglando con ella las cuentas pendientes no dudando que los deudores haran lo mismo.—Santo Domingo 6 de Novienbre de 1868.—*Claude Cevez.*

Santo Domingo Imprenta de García Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31 406-1 39-1

AÑO 1.º | Santo Domingo 14 de Noviembre de 1868. | NUM. 39.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

BUENAVENTURA BAEZ.

GENERAL DE DIVISION, GRAN CIUDADANO Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

En virtud de las facultades que me confiere la Constitucion del Estado, y en atencion á que el Ciudadano General Ricardo Curiel Ministro de Hacienda y Comercio, tiene que ausentarse á las provincias del Cibao en Comision del Gobierno.

DECRETO.

Artículo único.—Durante la ausencia del Ciudadano General Ricardo Curiel, Ministro de Hacienda y Comercio, queda encargado de dicha Cartera el Ciudadano Manuel Maria Guerrero.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo á los 13 dias del mes de Noviembre de 1868, 25 de la Independencia 5º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.

BUENAVENTURA BAEZ.

BOLETIN OFICIAL.

Las elecciones se están verificando en todos los pueblos de la República con entera libertad, sin que las autoridades tengan ni hayan tenido que intervenir en la práctica de un derecho tan sagrado para los pueblos. Con el triunfo del partido Baezista el sufrágio universal ha venido á ser una verdad política y no una farsa, como resultaba en el pasado sistema. La razon de esto es muy obvia; la gran mayoria del pais pertenece al Baezismo que es el partido-pueblo por excelencia, y por tanto no necesita mas que la direccion legal que se usa en las sociedades civilizadas, dejando á los contrarios en plena libertad de acercarse á la urna, sin las amenazas, la coaccion y la violencia que pasaron los nuestros en casos análogos. Muy de distinto modo resultaba cuando la minoría, queriendo aparentar la práctica de una doctrina, que por lo mucho que la enlodara puede decirse que no la conocia, llegó á comprender, que en el terreno de la legalidad la victoria eleccionaria le era imposible, así como imposible le habia sido en el terreno de las armas ganar una accion siquiera cuando no contaron con algun Judas.

Por eso se vió que para poder salir á salvo, pusieron el terror como elemento eleccionario, á la órden del dia, haciendo retraer á los mas de nuestros partidarios que se hallaban en el pais; y ni aun así hubo tolerancia para los pocos que todavia creian que bajo aquel sistema se podia tener derechos. ¡Que de barbaridades no se cometieron en la supuesta eleccion de Cabral! ¡Cuantos no salieron de las Asambleas Electorales para los Calabozos del Homenaje!

Las manifestaciones populares que turbaron la fiesta del juramento precipitado de Cabral, y que suministraron nuevas víctimas á la feroz pandilla que solicitaba otros honores, procedieron de aquellas violencias primero, y luego, de las falsedades cometidas en los procesos verbales de las elecciones de Azua, Baní, Ocoa, San Cristóval, San Cárlos y la misma Capital. De aquellas manifestaciones para salvar un derecho, surjió el pensamiento mas osado y criminal que puede darse en política, que se venia poniendo en práctica desde que se *desarrajaron las puertas abiertas de esta capital* y que no pudo consumarse, porque el Baezismo, fuerte de por sí, en vista de los ultrajes que se le hacia, apeló en Monte Cristi á la última razon de los pueblos oprimidos. Lo que surjió fué que se pusiese al Baezismo fuera de la ley; es decir: la minoría del pais, favorecida por una pasajera circunstancia, se declaró señora de la tierra y se propuso nada menos que extinguir la gran mayoria, que no queria servir ni sus instintos ni sus pasiones.—He aquí como se espresaba el "Monitor" núm. 68 de 3 de Octubre de 1866.

"La administracion que acaba de instalarse "identificada como está con las ideas y los "principios *del Gran partido Nacional* NO TRAN-"SIJIRA BAJO NINGUN CONCEPTO con esa som-"bra de partido titulado el *Baezismo* sino que "por el contrario llevará ahora su accion tem-"plada y vigorosa hasta EXTINGUIR esa som-"bra que tan funesta ha sido á la Repúbli-"ca. . . . . .

"El General Cabral cuenta &ª y está fir-"memente decidido á hacer que la Consti-"tucion y las leyes se respeten y que el "*Baezismo* DESAPAREZCA PARA SIEMPRE."

En nuestra América que no han dejado de suceder cosas bastantes curiosas ignoramos que haya otro ejemplo de un programa tan *liberal*. Es el panegírico de Cabral y su camarilla. Pretender extinguir y hacer desaparecer un partido solo podia ser idea de hombres ó que no conocian lo que traian entre manos, ó que la perversidad del corazon les llevaba hasta el cinismo de la barbarie.

Estamos cierto que hoy, ni Cabral, ni su lista de ex-ministros, ni sus adlateres tomarán sobre sí la responsabilidad de aquel peregrino modelo de *democracia*; pero no será por que piensen mejor, sino por que ciertas naturalezas ciegas de ambicion, hinchadas de orgullo y engreidas de suficiencia, no escluyen la posibilidad de que se pueda ser liberal tolerante, magnánimo despreocupado, y pedir en su favor táles sentimientos cuando se está en la desgracia, en cambio de la altanería, la insolencia, el descomedimiento y la inicua tiranía que desarrollaron siendo poder.

Por dicha el Baezismo ha sido superior á toda mala doctrina y cuando haciendo uso del derecho sagrado de la fuerza recobró su puesto, su aptitud de partido, y el respeto que se negaba á sus individuos en el terreno de la legalidad escrita, en vez de querer extinguir, atrae; castiga, pero no oprime; no pretende que *desaparezcan* sus antagonistas, sino que se *mejoren*: *transije* con todo lo que pueda ser cometido por error y sin perversidad de corazon, y trabaja fuertemente en el sentido de que la democracia sea en esta tierra desgraciada una verdad.

Los que vieron lo que pasó ayer y lo que pasa hoy, las ideas que se esternaban y las que se esternan, lo que se practicaba y lo que se practica, harán el paralelo y escojeran:—No pretendemos ser perfectos, pero tenemos derecho á creer que somos los mejores.

El General Francisco Antonio Gomez.

Este Benemérito Gral. salió hoy con su Estado Mayor de esta Capital, de regreso á Santiago. Su Excelencia el Gran Ciudadano acompañado de varios oficiales de su Estado Mayor, fué á despedirse de aquel patriota mas allá del paso de Santa Cruz.

Habiéndose suprimido la Delegacion del Gobierno en las provincias del Cibao por haber cesado las causas que movieron crearla, segun el concepto de los generales que la componian, el Gobierno ha investido al General Gomez con el mando Superior de las tropas de la provincia de Santiago y distrito de Puerto-Plata.

Deseamos que el General Gomez llegue á su destino con toda felicidad y nos congratulamos una vez mas por haber conocido y tenido de huésped en esta Capital á tan distinguido Ciudadano.

Resultado de las Elecciones de la Asamblea Primaria de la Comun de Santo Domingo.

Para miembros del Colegio Electoral de la Provincia.

Ciudadanos José Lamarche.
" Fermin Gonzalez.
" Blas Vallejo.
" Gregorio Gonzalez.
" Felix Lluveres.
" Patricio Mieses.
" Bernardo de Jesus Gonzalez.
" Eugenio Contreras.
" Juan E. Jimenes.
" Lucas Hinojosa.
" Manuel Mª Guerrero.
" Juan de la R. Rodriguez.
" Pedro Mª Piñeyro.
" Santiago Rodriguez.
" Federico Velazquez.
" Juan Francisco Muñezes.
" Domingo Gonzalez.
" Cayetano Rodriguez.
" Francisco Gonzalez.
" Isidoro Basilio.
" José J. Machado.
" Isidro Abreu.
" Angel Perdomo.
" José Gardia Fajardo.

Para miembros del Ayuntamiento que entrará á funcionar el 1º de Enero de 1869.

Regidores. Jacinto Moreno.
" José Antonio Pichardo.
" David Coen.
" José Mª Poupon.
" Domingo Rodriguez.
" Patricio Mieses.
" Felix Soler.
" Isidoro Basilio.
Síndico. José María Reinoso.

Resultado de las Elecciones de la Asamblea Primaria de la Comun de San Carlos.

Para miembros del Colegio Electoral de la Provincia.

Ciudadano Benito Gonzalez.
" Joaquin Savinon.
" José Mieses.
" Juan de la Cruz Alfonseca.

Resultado de las Elecciones de la Asamblea Primaria de Bayaguana.

Para miembros del Colegio Electoral de la Provincia.

Ciudadano Domingo Marti.
" José Antonio Martinez.
" Marcelo Alburquerque.
" Pedro José Contreras.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

Por acuerdo de esta Corporacion de fecha doce del corriente, se ha fijado para el Viernes veinte de la semana entrante, la subasta de los ramos de Alcabala y rastro, Derecho de pesa de carne de Alcabala y rastro, Derecho de pesa de carne de reses, y matanza de cerdos, Sabana del Ayuntamiento, Barcas de las rias Ozama, Santa Cruz y Haina y Derecho de puestos públicos, cuyos pliegos de condiciones permanecen de manifiesto en la Secretaria de diez á doce de todos los dias.

Lo que de órden del Ciudadano Presidente se inserta en este Boletin para general conocimiento.

Santo Domingo Noviembre 14 de 1868.

SECRETARIA.

Corresponde al Ciudadano Regidor Jacinto Moreno, el servicio de inspeccion de mercado, carniceria, panaderias y demas lugares de estipendio público durante la semana que principia el dia quince y concluye el veinte y uno del corriente.

Santo Domingo Noviembre 14 de 1868.—El Secretario, *F. Montaño.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

RESUMEN de las Importaciones y Exportaciones, operadas por la Aduana de Santo Domingo en el tercer trimestre del año de 1868.

IMPORTACIONES.

MESES.	Núm. de buqs.	DERECHOS DE PUERTOS. Toneladas.	Entrada.	Faro.	Anclaje.	Práctico.	Plancha	Interprete.	Vigía.	Sanidad.	Permiso de Costa.	Derechos de Muelle.	Derechos de Recargo.	Valores Importados.	RESUMEN DE DERECHOS. Puerto.	Importacion.	TOTALES.
Julio	9	682 86	40 96	40 96	40 96	40 96	16 ,,	16 50	16 50	12 50	394 95	148 14	296 28	32733 67	1747 57	14815 59	16563 16
Agosto	8	558 24	33 49	33 49	33 49	32 83	7 ,,	15 4	15 ,,	11 ,,	,, ,,	154 84	309 68	34276 86	1204 6	15484 5	16688 11
Setiembre	15	817 28	49 5	49 5	49 5	44 82	18 ,,	24 ,,	24 ,,	18 ,,	377 19	125 29	250 58	29619 19	1846 21	12528 53	14374 74
	32	2058 28	123 50	123 50	123 50	118 61	41 ,,	55 50	55 50	41 50	772 14	428 27	856 54	96629 72	4797 84	42828 17	47626 1

EXPORTACIONES.

MESES.	Nº de b	PRODUCTOS EXPORTADOS. Alg. lb	Alm. b	Azuc lb	Bras. lb	Cueros	Café lb	Cera lb	Cac. lb	Cam. lb	Caob. p	Conc lb	Cob. lb	Cigº m.	Espº p	Jua. lb	Gº t	Mora lb	Miel. G	Reses.	Resi. lb	Tab. b	Derech de Agª	Derech de Muc	Derech de Rec	Valores Exportad.	RESUMEN DE DERECHOS. Puerto.	Exportac.	Totales.
Julio	9	100	276	201748	,,	460	25340	5234	5420	60000	26700	,,	,,	,,	,,	40000	,,	163000	1180	,,	6247	44985	20 ,,	10 66	21 32	24266 85	51 98	1066 42	1118 40
Agosto	9	,,	72	110100	36000	4729	6700	13191	6000	82000	16650	131	,,	,,	500	38000	,,	410000	,,	14	3500	8531	20 ,,	10 69	21 38	21979 70	52 7	1067 36	1119 43
Setiembre	9	100	193	39000	,,	1550	9400	33540	1000	,,	82100	,,	4161	38	,,	,,	223⅓	698000	,,	,,	2616	45030	31 ,,	15 73	31 46	38180 56	78 19	2017 94	2096 13
	27	200	541	350848	36000	6739	41440	51961	12420	142000	125450	131	4161	38	500	78000	223⅓	1271000	1180	14	12363	98546	71 ,,	37 8	74 16	84427 11	182 24	4151 72	4333 96

Certifico que el presente resumen está conforme con los Estados mensuales, que la referida Aduana ha enviado á esta Contaduria.—Santo Domingo 10 de Noviembre 1868.—Vº Bº—El Contador General, *Lucas Gibbes.*—El Oficial de Centralizacion, *José Zoilo Castillo.*

EL SENADO CONSULTOR

Previas las tres lecturas Constitucionales, en nombre de la República Dominicana, ha dado la siguiente

LEY

Sobre Policía Urbana y Rural.

CAPITULO QUINTO.

Sobre el entretenimiento, y reparacion de los caminos y las barcas.

Art. 49. Los agricultores todos y generalmente los habitantes ó propietarios rurales, están obligados á mantener en buen estado los caminos públicos y particulares, bajo la direccion de los Inspectores de agricultura y los Alcaldes Pedáneos.

Art. 50. Los Gobernadores de Provincia y los Comandantes de Armas, darán sus órdenes periódicamente á los Inspectores de Agricultura y á los Alcaldes Pedáneos, para la limpieza de los caminos y conservacion de las barcas.

Art. 51. Todo habitante que no pueda asistir á picar y limpiar los caminos pondrá uno en su lugar y si no lo hiciere, sufrirá una pena de cinco dias de arresto y una multa desde uno hasta quince francos ó su equivalente.

§ Se exeptúan los militares que pertenecen al ejército y que hacen un servicio activo.

At. 52. Los Inspectores de agricultura y los Alcaldes de Secciones que en conformidad á la presente Ley están obligados á vigilar los trabajos de los caminos, serán responsables personalmente de toda falta que se cometiere contra las personas ó propiedades.

Art. 53. Cuando los trabajos de algun camino necesitaren el concurso de los habitantes de otras Secciones, á mas de los residentes en aquella por donde esté tirado, el Alcalde de la Seccion dará cuenta al Comandante de Armas, para que éste disponga que se haga lo que juzgue conveniente.

Art. 54. Todo ciudadano que se negare á hacer el trabajo á que se refieren los artículos anteriores, será condenado á una multa de cinco á quince francos ó su equivalente.

Art. 55. Los Gobernadores de Provincia y los Comandantes de Armas de las Comunes, vigilarán las barcas en sus Comunes respectivas á fin de que los que las tienen á su cargo, ni falten al servicio á que están obligados como arrendadores de dichas barcas, ó de otro modo; ni menos den lugar á que por su descuido falten dichas barcas en los pasajes donde se hallen establecidas.

Art. 56. Los barqueros ó canoeros están obligados á dar parte, tanto al Alcalde de la Seccion, como al Comandante de Armas y á los Gobernadores de Provincias, de las reparaciones que necesitaren las riberas para la mayor facilidad del servicio de las barcas y la comodidad de los viajeros, para que estas autoridades provean á sus mejoras, independientemente del servicio particular de los barqueros.

Art. 57. Cuando alguno de los encargados de los establecimientos, á que se refieren los dos artículos anteriores, faltaren á las obligaciones que ellos les imponen, incurrirán en una multa de quince francos ó su equivalente, y á satisfacer á los viajeros los daños y perjuicios que les ocasionen.

CAPITULO SESTO.

Disposiciones Generales.

Art. 58. Los Gobernadores de Provincia, los Alcaldes de Comunes, los Comandantes de Armas, los Inspectores de Agricultura y los Alcaldes de Seccion, son responsables de la ejecucion de la presente Ley, en los términos que ella establece: debiendo remover todos los obstáculos que se presenten, para que la agricultura se fomente y la policía sea completamente administrada.

Art. 59. Todos los años, los Gobernadores Políticos, por el mes de Enero, darán un informe circunstanciado al Ministro de lo Interior, Policía y Agricultura, sobre el estado de la agricultura de su provincia respectiva; asi como de los caminos y barcas, para su mejora y conservacion.

Art. 60. Los Ayuntamientos, donde los haya, y en las demas comunes, el Alcalde y el Síndico, informarán tambien al Gobernador de la Provincia, de la ejecucion ó inejecucion de la presente Ley en la misma época indicada por el artículo anterior.

Art. 61. Las autoridades encargadas de la policía urbana y rural, vijilarán que ningun habitante rural se fije en el interior de las poblaciones, sin que antes haga constar sus medios de existencia, y que haya hecho su declaracion ante el Alcalde por la cual quede autorizado para poderse fijar en ella.

Art. 62. Ningun mayoral podrá vender animal ninguno de los que están bajo su cuidado, sin una autorizacion del amo del hato, y el que contraviniere á esta disposicion puede ser perseguido conforme á la Ley.

Art. 63. Todos los que condujeren ganado de una Comun á otra, deberán llevar el correspondiente pasaporte del Comandante de Armas; y si fuere de Seccion á Seccion dentro de la misma Comun, bastará una licencia del Alcalde Pedáneo.

Art. 64. Toda persona que segun el artículo anterior, requerida por el Inspector de Agricultura, por los oficiales de las secciones rurales, y en el interior de las Ciudades, pueblos y lugares, por los Agentes de la Policía Urbana no presentare el correspondiente permiso, sera arrestada y llevada ante el Alcalde de la Comun donde se hubiere hecho el arresto, para que se proceda conforme a derecho.

Art. 65. Tanto con los animales que hubiesen sido quitados á conductores sospechosos sin permiso, como con los que fueren presentados por los Alcaldes Pedáneos á los Alcaldes de las Comunes, se procederá segun lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de esta Ley.

Art. 66. Los militares residentes en las secciones rurales, deberán tener una labranza proporcionada al tiempo que tengan franco de servicio, á juicio de los Comandantes de Armas, Inspectores de Agricultura y Alcaldes de Seccion, cuidando al mismo tiempo que en los dias de trabajo no vaguen en las secciones, dando lugar, con su mal ejemplo, á distraer á los agricultores de sus tareas.

Los que se encontraren en contravencion á las disposiciones espresadas en este artículo, podrán ser arrestados y llevados á su cuartel respectivo, presentándoles al Comandante de Armas para que éste les amoneste y corrija debidamente.

Art. 67. Todas las contravenciones á la presente Ley, serán juzgadas por los Alcaldes de Comunes, y las funciones de Procurador Fiscal ó Acusador, serán representadas por el Inspector de Agricultura, y á su defecto por cualquier oficial de Policía, ó por el Síndico Procurador de la Comun.

Art. 68. El producido de las multas que pronuncie la presente Ley, figurará cada mes en la contabilidad de la Comun, y no podrá distraerse de este objeto.—Cualquiera falta ó concusion será castigada con el valor cuatriple de la suma distraida, con la pérdida del empleo, y la degradacion cívica del empleado que cometa el fraude.

Los Secretarios de los Alcaldes remitirán al fin de cada trimestre, un estado á la Cámara de Cuentas, haciendo mencion sumaria de las sumas que hubiesen entregado á la Caja pública.—Este estado llevará el V.º B.º del Alcalde.

Art. 69. Todas las multas previstas por la presente Ley, serán pronunciadas por el Alcalde; pero si el contraventor al primer requerimiento que se le haga, la exibiere de contado, no habrá lugar á ningun enjuiciamiento, ni se le cobrará ninguna costa judicial, pero si lo rehusare, será juzgado segun lo dispuesto en la Ley Orgánica, y con arreglo á los Códigos en vigor.

Art. 70. En todo lo que no esté previsto por la presente Ley, se arreglarán los Tribunales y demas funcionarios á quien competa, á las disposiciones de los Códigos en vigor, tanto en lo que concierne en la Policía Urbana, como Rural.

Art. 71. La presente Ley tendrá su ejecucion desde el dia de su publicacion, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, á los 15 dias del mes de Junio de 1855 y 12 de la Patria.—El Presidente del Senado Consultor.—*Bobadilla.*—El Secretario.—*Felipe Perdomo.*

Ejecútese, publiquese y circule en el territorio de la República, para su puntual observancia.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo á los 2 dias del mes de Julio de 1855 y 12 de la Patria.—El Vice-Presidente de la República, encargado del Poder Ejetutivo.—MANUEL DE REGLA MOTA.—Refrendado: El Ministro de lo Interios, Policía y Agricultura.—M. LAVASTIDA.

NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA

Manifiesto de Doña Isabel de Borbon.

„Españoles: Una conjuracion de que no hay ejemplo en la historia de ningun pueblo acaba de lanzar á España en los horrores de la anarquía. Fuerza de mar y tierra, costeadas generosamente por la nacion, y cuyos servicios he recompensado siempre con placer, han olvidado tradiciones gloriosas y roto juramentos sagrados para volverse contra la patria y traer sobre ella dias de luto y desolacion. El grito de los rebeldes lanzado en la bahia de Cádiz y repetido en diversas provincias por una parte del ejército, resuena en el corazon de la mayoría de los españoles como el ruido precursor de una tormenta en que corren igual peligro los intereses de la religion, los fueros de la legitimidad y del derecho, la independencia y el honor de España.

La triste série de defecciones; los actos de increible deslealtad consumados en un breve espacio de tiempo, mas que ofender mi dignidad de reina lastima mi altivez española. Esta no concibe aun el delirio de los mayores enemigos de la autoridad, la idea de que el poder público, cuyo orígen es tan elevado, puede conferirse, modificarse y suprimirse con el auxilio de la fuerza material, con la influencia ciega de batallones seducidos. Si cediendo á la primera ocasion violenta las ciudades y las poblaciones se han sometido pasajeramente al yugo de los sublevados, en breve el sentimiento público ofendido en lo que tiene de mas noble y de mas característico, se hará sentir y revelará al mundo que gracias al cielo los eclipses de la razon y del honor son muy pasajeros en España.

Miéntras este momento llega, me ha parecido conveniente, como reina legítima de las Españas, y despues de prévio exámen y maduras reflexiones, buscar en los dominios de mi augusto aliado la seguridad necesaria para obrar en tan difíciles circunstancias como debe á mi calidad real, y al deber que tengo de trasmitir intacto á mi hijo mis derechos escritos en la ley, reconocidos y jurados por la nacion, vivificadas por los esfuerzos de treinta y cinco años de sacrificios, de vicisitudes y de cariño.

Al poner el pié en tierra estranjera con el corazon y los ojos vueltos siempre hácia la que es patria mia y de mis hijos, me apresuro á formular ante Dios y los hombres una protesta esplícita y solemne de que la fuerza mayor á que obedezco al abandonar mi reino, no debe perjudicar en nada á la integridad de mis derechos, ni atenuarlos, ni comprometerlos; los actos del gobierno revolucionario no podrán en manera alguna menoscabarlos, y ménos aun las resoluciones de sus asambleas, que habrán de formarse necesariamente bajo el impulso de los furores demagógicos, con presion manifiesta de las conciencias y de las voluntades.

Larga y afortunada lucha sostuviéron nuestros padres por la fé religiosa y por la independencia de España. Para enlazar las cosas grandes y generosas de los pasados siglos con las aspiraciones verdaderamente fecundas y buenas de los tiempos modernos, ha trabajado sin tregua la generacion presente.

La revolucion, enemiga mortal de las tradiciones y del progreso legítimo, combate todos los principios que constituyen las fuerzas vivas, el vigor de la nacionalidad española.

La libertad en todo su derarrollo y en todas sus manifestaciones, cuando ataca la unidad católica, la monarquía y el ejercicio legal de los poderes perturba la familia, destruye la santidad del hogar doméstico y mata la virtud y el patriotismo. Si creéis que la corona de España, llevada por una reina que ha tenido la fortuna de unir su nombre á la regeneracion social y política del Estado, es el símbolo de esos principios tutelares, permaneced fieles, como lo espero, á vuestros juramentos y á vuestras creencias; dejad que pase como una calamidad el torbellino revolucionario en que hoy se agita la hipocresía, la ingratitud y la ambicion, y vivid en la certidumbre de que sabré mantener sano y salvo, aun en la desgracia, este símbolo fuera del cual no hay para España ni un recuerdo que le halague, ni una esperanza que le consuelen.

El orgullo insensato de unos cuantos conmueve y trastorna por el momento la nacion entera, produciendo la confusion en los ánimos y la anarquía en la sociedad. Ni aun contra ellos abriga ódio mi corazon. Con el contacto de un sentimiento tan mezquino perderia algo de su intensidad el de vivísima ternura que me inspiran los súbditos leales que han arriesgado su existencia y derramado su sangre en defensa del trono y del órden público, asi como todos los españoles que presencian con dolor y espanto el espectáculo de una insurreccion, paréntesis doloroso en el curso de la civilizacion de nuestros dias.

En la noble tierra desde donde os dirijo la palabra, y en todas partes, soportaré sin abatimiento el infortunio de España, que es mi propio infortunio. Si entre otros ilustres ejemplos no me diera fuerza el del soberano mas respetable y mas magnánimo, rodeado de amarguras y tribulaciones, me las daría la confianza que tengo en la lealtad de mis súbditos, en la justicia de mi causa, y sobre todo de aquel en cuyas manos está la suerte de los imperios.

La monarquía de quince siglos de luchas, de victorias, de patriotismo y de grandeza no puede perderse en quince dias de perjurios, de seducciones y de traiciones. Tengamos fé en el porvenir. La

gloria del pueblo español ha sido siempre la gloria de sus reyes; las desgracias de sus reyes se han reflejado siempre en el pueblo.

Para la aspiracion equitativa y patriótica de sostener el derecho, la legitimidad y el honor, vuestros espíritus y vuestros esfuerzos hallarán siempre la decision enérgica y el amor maternal de vuestra reina ISABEL

Palacio de Pau 30 de Setiembre de 1868."

Abdicacion de Don Juan de Borbon.

No ambicionando mas que la felicidad de los españoles (*), es decir, la prosperidad interior y prestigio esterior de mi querida patria, creo conveniente abdicar, y por la presente abdico todos mis derechos á la corona de España en favor de mi amado hijo D. Cárlos de Borbon y Este.

Dado en París, á tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho.—Firmado.—*Juan de Borbon y de Braganza.*

El nuevo gobierno Español.

He aquí el personal del Ministerio que hoy se halla investido de todos los poderes:

Presidente, sin cartera, el Duque de la Torre;
Guerra, General Prim;
Marina, General Topete;
Estado, Sr. Lorenzana;
Gobernacion, Sr. Luis Zorrilla;
Gracia y Justicia, Sr. Romero Ortiz;
Fomento, Sr. Sagasta;
Ultramar, Sr. L. de Ayala;
Hacienda, Sr. Figuerola;
—El Sr. Madoz, es el Gobernador civil de Madrid.

Manifiesto republicano.

—Los periódicos de Cataluña publican el siguiente radical manifiesto del marqués de Albaida:

Catalanes: Fuera reyes, pues todos conspiraron mas ó ménos abiertamente contra la libertad.

Ni el francés Montpensier, ni el portugués D. Fernando, ni ninguno de esos principitos alemanes que nos quieren regalar los pasteleros.

En Italia Victo Manuel, ganó la corona en los combates, y protegió á todos los perseguidores, y aun el acabó por ser el ingrato de Aspromonte. Un rei con instituciones democráticas seria volver á repetir la farsa de Francia de 1830 á 1848.

La España ya no puede ser otra cosa que una república federal. Justamente la Cataluña, con sus antiguos fueros, con su carácter enérgico, con su amor al trabajo, y sin propension á vivir del presupuesto, tiene todo lo necesario para gobernar como los mejores Estados de la América.

Usemos de la libertad de imprenta, de la palabra, de la asociacion para decir muy alto: acabaron los reyes en España, solo cabe ya la federacion, y que la unidad sea para la defensa del territorio.

Seamos á una, buenos españoles y buenos catalanes: estas dos ideas no se escluyen, se completan.

Si viene un rey, será mal recibido por los republicanos, por los carlistas, por los isabelinos, por casi todo, en fin, y ninguno le recibirá con entusiasmo.

Nadie que se estima admite una corona que no ha ganado, y contra cuyo mando lo estarán todos.

Fuera Reyes.

Gerona 3 de Octubre de 1868.

José María Orensé.

(*) Por supuesto.... Si es una delicia el ver como se desvelan todos estos Señores Príncipes por *la felicidad de sus pueblos!....* Eres Turco, y no creo. Esa abdicacion está hecha con el designio de dejar á su hijo D. Cárlos el terreno libre y despejado, como pretendiente al trono hoy vacante.

A ULTIMA HORA.

La Goleta "Capotillo" saldrá mañana de este puerto con destino á los de Samaná y Pto. Plata llevando á su bordo al Reverendo Padre Don Calixto Mª Pina, Canónigo y Vicario General, de esta Arquidiócesis que pasa al Cibao con el correspondiente permiso, por algunas semanas, para el arreglo de la parroquia de Santiago que estaba desempeñando cuando el Reverendísimo Sr. Vicario Apostólico Don Luis de Buggenons le notificó la delegacion de la jurisdiccion eclesiástica durante su ausencia.

Tambien vá á bordo de la "Capotillo" el General Don Ricardo Curiel, Ministro de Hacienda y Comercio, que lleva á Puerto de Plata una mision importante del Gobierno.

La "Capotillo" regresará muy pronto y probablemente traerá á su bordo al General Don Antonio Lopez de Santa Ana, ex-Presidente de México, que se halla en Pto. Plata y que ha manifestado deseo de conocer personalmente á S. E. el Gran Ciudadano. Segun tenemos entendido el General Santa Ana piensa fijar su residencia en nuestro pais.

El Vapor "Motezuma" que debia llegar á este puerto desde el dia 10, no lo hizo hasta hoy, á causa segun nos han dicho, del movimiento revolucionario de Cuba. Hay varias versiones sobre este notable acontecimiento, pareciéndonos la mas cierta la siguiente: Que todo lo que comprende la parte oriental de la Isla se hallaba en movimiento; llegando los revolucionarios hasta asediar á Cuba. El grito de los insurrectos es el de CUBA LIBRE.—Varias familias habian emigrado para Jamaica, y otras se preparaban para venir aqui. Habia gran calma en los negocios y se decia que el movimiento comprendia tambien al departamento de la Habana.

En el "Motezuma" han llegado los Sres. J. P. O'Sullivan Josehp Warren Favens y Edward Prime Jnr

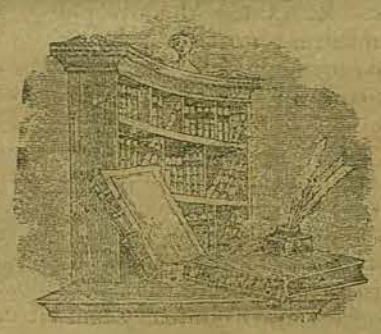
---

El Reverendísimo Padre Don Luis de Buggenoms, Vicario Apostólico, se embarcó en el "Motezuma" para San Thómas. Le deseamos un viaje feliz.

ANUNCIOS.

A LA JUVENTUD ESTUDIOSA.

LIBRERIA de Garcia Hermanos, Plaza de Armas Nº 00.



Nota de los Libros que se hallan de venta, á precios módicos.

Arte de traducir el idioma frances al castellano, con el vocabulario lógico de ambos idiomas, por Capmani, 1 tomo.
Avisos para tranquilizar las almas timidas, 1 tomo
Avisos de la Providencia, 1 tomo
Alma contemplando las grandezas de Dios, 1 tomo.
Alma santificada, 1 tomo
Alma relijiosa, 1 tomo.
Alma afianzada, 1 tomo.
Alma fiel animada, 1 tomo.
Alma elevada á Dios, 1 tomo
Año cristiano, 5 tomos voluminosos.
Aventuras de Telèmaco, 1 tomo.
Arte de curtir, 1 tomo.
Arte de Amar, 1 tomo.
Aritmètica por don J. L. de la Vega, 1 tomo.
Aritmética elemental por Grand, 1 tomo
Idem práctica por Sarmiento, 1 tomo
Aritmética elemental por Mora, 1 tomo.
B. Biblioteca de lejisiacion, 1 tomo
Idem de escribanos, 1 tomo.
Balmes, lojica, 1 tomo.
Biblia de la juventud, 1 tomo.
C. Calalario, derecho canónico, 1 tomo.
Caton cristiano dominicano.
Conquista de Méjico, 9 tomos
Código penal militar dominicano, 1 cuaderno.
Código penal comun dominicano, 1 tomo.
Civilizacion europea, 1 tomo.
Catecismo esplicado, por Claret, 1 tomo.
Conversaciones con los niños, 1 tomo.
Código de amor, 1 tomo
Consideraciones para la comunion, 1 tomo.
Civilizacion del pueblo, 1 tomo.
Catecismo de la doctrina cristiana, por Ripalda, 1 cuadernito.
Cartilla real de Escribanos, 2 tomos
Compendio de la historia de España, 1 tomo.
Compendio de las misiones, 1 tomo
Conquista del Perú, 1 tomo.
Compañeros de Jehú, (Novela) 2 tomos.
Compendio de Urbanidad, 1 tomo.
Comulgador general, 1 tomo.
Catecismo de retórica, 1 tomo
Compendio de la Historia de Santo Domingo, arreglado para el uso de las escuelas dominicanas, por José Gabriel Garcia, 1er. tomo.
D. Devocion á San José, 1 tomo.
Diccionario frances y español, 2 tomos.
Derecho natural, 1 tomo.
Documentos para tranquilizar las almas timoratas, 1 tomo.
Dia feliz, 1 tomo.
Despertador del alma, 1 tomo
Diccionario de Leiisiacion, (Escriche) 1 tomo voluminoso.
Diccionario Castellano, 1 tomo.
E. El Oficial mayor, (Novela), 1 tomo.
Ejemplos para los niños, 1 tomo.
Ensayo sobre las revoluciones, 1 tomo.
Escuela de Maria Santísima, 1 tomo.
El Vizconde de Bragelonne, (Novela), 1 tomo.
El Diablo del Mediodia, (Novela), 1 tomo.
F. Fábulas de Iriarte, 1 tomito.
Fábulas de Esopo, idem.
Fábulas de Samaniego, idem.
Finezas de Maria, 1 tomo.
G. Gramática latina por Juan Vicente Gonzalez, 1 tomo.
Gramática castellana por idem, 1 tomo.
Gramática castellana por José Pablo Ballot, 1 tomo.
Gramática alemana, 1 tomo.
Gramática italiana, 1 tomo.
Gramática griega, 1 tomo.
Guia práctica de jueces locales, 1 tomo.
H. Historia de Inglaterra, 1 tomo.
Hombre apostólico, 3 tomos.
Hermosura y fealdad, 1 tomo.
Historia de Bertoldo y Bertoldino, 1 tomo.
I. Italia roja, 1 tomo.
Instruccion moral y relijiosa, 1 tomo.

Acaban de llegar las siguientes obras.

Selectas Sagradas en latin y castellano, 1 tomo,
Manual del cultivo del algodon, 1 tomo,
Intruccion para vivir cristianamente en el mundo, 1 tomo,
Tesoro de paciencia, 1 tomito,
Ejercicio cotidiano, 1 tomito,
Compendio de la Historia Romana, por Driux 1 tomo.
Historia de la edad media, por Driux, 2 tomos,
Lujo y Miseria, (novela,) 1. tomo,
El peluquero del Rey, (novela,) 1 tomo,
Observador nocturno ó el Diablo cojuelo, (novela), 2 tomos en 8.°,
Pedro el temerario, (novela,) 1 tomo,
Roger de flor, poema heróico, 1 tomo,
Vampiro, (novela por Lor Bairon) 1 tomo,
Villana de Alcala, (novela,) 1 tomo,
Avelina y Gabriela (novela,) 1 tomo,
De patria en patria, (novela,) 1 tomo,
La Condesa de Salisburg, (novela,) 1 tomo,
La Parricida, (novela,) 1 tomo,
El Sitio de Rochela, (novela,) 1 tomo,
Manual completo de juego,
El Secretario de los Amantes, ó arte de enamorar 1 tomo

Para lectura de niños de ámbos sexsos.

Encuadernados en papel realzado de oro, baratísimo!!!

Vida de N. S. Jesucristo, sacada del año cristiano, 1 tomo,
Vida de la Sma. Vírgen Maria sacada del año cristiano, 1 tomo,
Angela y su hijo ó el poder de la Cruz, 1 tomo,
Biografia del Ilustre General Americano, Don José de San Martin, 1 tomo,
Biografia del buen patriota Don Bernaldo O' Higgins, 1 tomo,
Nociones elementales de ciencia, 1 tomo,
Rosa Taneburgo, 1 tomo,

CAFE MOLIDO SUPERIOR.

Las diversas operaciones que exije éste precioso grano antes de ser tomado como bebida, son mas difíciles de lo que se piensa para ser hecho como conviene.

Despues de la eleccion del café, la cosa mas esencial es la torrefaccion que desarrolla su aroma especial.

Si se tuesta demasiado, se quema; entónces en lugar de presentar una bebida saludable y agradable al paladar, no presenta mas que un brevaje repugnante: Los principios de este fruto han perdido sus cualidades suaves y benéficas, las partes volátiles se han disipado, y toma un carácter de aceite quemado, un savor amargo, capaz de causar irritacion y desórden en las funciones dijestivas, y de escitar el cerebro: de ahi las jaquecas, la falta de sueño y otras incomodidades.

El que suscribe, conociendo practicamente todas estas operaciones, ofrece al publico un café especial que ademas de su clase superior contiene un aroma esquisito, al infimo precio de 25 centavos libra.—Calle del comercio n.° 90, entre la Botica del Sr. Lamoutt y la Tienda de Don Benito Pellerano.—*Andrès Cifre.*

Acaba de llegar á esta Ciudad el Señor Joaquin Samuel Betancur, montador de Ingénios. Tambien los hace nuevos, lo mismo que cualquier otro taabajo de herreria. Es conocido ya en esta Ciudad, pues arregló el del Señor E. Billini, y el del Señor Fiallo.—Se encontrará en la calle del Comercio n.° 91 á todas horas.

¡ OJO ! ¡ OJO !

Se vende la hermosa Casa baja, situada en la calle de la Separacion frente á la Comandancia de esta Capital. El que la interesare puede dirigirse á su dueña Dª Andrea de Castro, viuda de Nicolas Henriquez.

El que suscribe, Profesor de Instruccion pública en esta Capital, participa á los padres de familias que desde el 12 del corriente quedará abierto su nuevo establecimiento de educacion; los niños pobres que absolutamente no tengan con que pagar su instruccion, se les ofrece gratis. Tambien abrirá una clase de dibujo, cuyas horas serán de las cuatro á las seis de la tarde.—Santo Domingo 8 de Octubre de 1868.—*Juan Francisco Demalistre.*

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31 406.1-40-1

AÑO 1.° } Santo Domingo 21 de Noviembre de 1868. } NUM. 40.

BOLETIN OFICIAL.

Se quejan los corresponsales asalariados de nuestros enemigos y de los enemigos de la paz de esta sociedad,—por ser la paz la partida de *pérdidas* para el que vive de los trastornos,— se quejan, decimos, de que habiéndoles descubiertos los planes de conspiracion que dejaron combinados cuando el pais, no pudiendo tolerar mas sus desaciertos, sus dilapidaciones, sus criminalidades, los despojara del poder de que tan mal uso habian hecho, no se les haya dejado libertad para la intriga, ni llevar á cabo las *combinaciones* de sus *grandes hombres* políticos, sin mayor empeño ni trabajo.

Comprendemos la queja: es la espresion del despecho, es la irritacion del ambicioso que cae al suelo bajo el peso de su nulidad, la angustia del avaro á quien se le escapa la ocasion de escamotinar al prójimo.— Pero es menester que tengan paciencia, que sean mas razonables, que morijeren esa irritacion refrescándose la memoria, primero recordando que fué mucho lo que abusaron de la tolerancia y la bondad del Baecismo en otros tiempos (hablamos del 66), que fué mayor la burla que hicieron de nuestra credulidad y buena fé luego que obtuvieron un triunfo sin lucha, y que fueron exesivas las desgracias que nos proporcionaron, mucha la sangre de los nuestros derramada por ellos, muchas las lágrimas que vertieron nuestras familias. — Refrescándose la memoria con todo esto, puede sucederles, si su organizacion para el raciocinio no es enteramente nula, que vendrán en cuenta de que debemos ser cautos y que á pesar de que estábamos en el derecho de devolver el *talion* que fué la divisa del Manifiesto de Yuna, nos hemos ceñido á defendernos— Nosotros aprendimos en los dias de nuestras tribulaciones á ser previsivos, á no permitir triunfos sin lucha, á no dejarnos engañar de la hipocresía; que nuestros enemigos aprendan á conocer que la maldad se espía, y que las pasiones innobles pervierten el corazon.— En la desgracia se aprende de diversos modos.

La crítica de nuestros actos tan francamente manifestados á la faz de la Nacion y del mundo no tiene razon de ser en boca de nuestros enemigos.— Nuestra vida de nueve meses administrando un pais á quien se le arrebató en pocas horas su crédito, á quien se le destruyó la fortuna pública con las exesivas emisiones de papel moneda, destinando asi todas las rentas públicas á redimir ese papel, trabajando por levantar del suelo la honra y el crédito, y conservando la paz á pesar de cuanto se ha dicho y querido hacer para turbarla, dice mucho en favor de la administracion actual y del partido que la sostiene.

Los imparciales que nos juzguen han de decir en obsequio de la razon lo que dijimos al concluir nuestro editorial pasado, que somos los mejores ó si se quiere, los menos malos.

Probado esto para satisfaccion del pais, para evidencia del mundo, habremos hecho bastante; y esto quiere decir que á pesar del empeño que tenemos en salir airosos como partido, en que el Gobierno eleve á felices resultar su mision salvadora y benéfica, no tenemos esa presuncion tonta con que los atrabiliarios mandarines del pasado sistema se han echado encima el ridículo, que fuera burlesco si no estuviera salpicado de sangre.

Quisieramos evitar las recriminaciones porque nuestra índole es opuesta á ellas, y porque comprendemos que, como quiera que sea, todas las maldades cometidas por nuestros enemigos recaen moralmente sobre la Patria que es nuestra, pero no es posible que dejemos con la aureola de victimas con que quieren presentarsenos, los que no han sido mas que verdugos.

En los desmanes del pasado, todos los que formaron con Cabral y no protestaron contra ellos de una manera formal, tienen la responsabilidad de la participacion. Ninguno está ileso, ninguno!

Toda la sangre derramada, todas las iniquidades cometidas pesan sobre ellos.

Es preciso que le arrojemos al rostro la nomenclatura de las víctimas, para enseñarlas á ser siquiera respetuosos.— Esa será nuestra próxima tarea.

INTERIOR.

El Cibao sigue su vida de laborioso trabajo en plena paz.

Nuestra columna de observacion de San Juan sigue limpiando toda aquella comarca de los malhechores que despues de la derrota de Timoteo Ogando quedaron diseminados en los bosques.—Muchos de los que habian sido arrastrados á la fuerza por aquel bandido se han presentado á las autoridades, entre ellos los que acompañaban á Rosendo Castillo, á quien dejaron solo y hasta un oficial haitiano que declara que es enemigo de los cacos pues dice que siempre ha pertenecido al partido del Presidente Saluave.—Tambien se han presentado al Cuartel General de San Juan cincuenta y cuatro individuos, la mayor parte de Bánica, solicitando municiones para defenderse de algunas partidas que huyendo de Cahoba á quien asédian las tropas del Presidente Salnave, salen buscando la ruta de Hincha, por supuesto haciendo guerra á la propiedad en el tránsito. Del famoso Timoteo no se ha vuelto á saber despues del descalabro de *Boca de Cachon*. La poblacion de San Juan y de todos aquellos valles hasta Las Matas y Bánica, dá cada dia mayores pruebas de adhesion al Gobierno presentándose voluntaria á tomar las armas, teniendo nuestros gefes que retirarla en razon de tener la gente suficiente. Todos ansian, tanto los Gefes como oficiales y soldados, por llevar las operaciones hasta la guardarraya, pero las dificultades, sobre todo en este momento de grandes lluvias, para el acarreo de las provisiones ha impedido hasta hoy llevar á efecto táles deseos. Esta es la causa porque el Cuartel General no se halla en las Matas.

No es ménos satisfactoria para el Gobierno la situacion de Neyba cuyos buenos habitantes dan muestras inequívocas, cada dia, de su amor al órden y de su confianza en el Gobierno que con tanto esmero proteje sus derechos y propiedades.—El General Valentin Ramirez Baez Delegado del Gobierno en la provincia de Azua estuvo en estos dias en aquella comun, á dar á sus honrados habitantes á nombre del Gobierno las gracias por su comportamiento decisivo y leal, en en los momentos de la desaparicion de Timoteo, á quien como hemos dicho en otra ocasion de los cincuenta y pico de hombres que traia, segun las declaraciones dadas ultimamente por los prisioneros que estan ya en esta Capital, se le hirieron once se le tomaron 27 y se le mataron seis.

A continuacion tenemos el gusto de insertar la proclama en que el General Valentin Ramirez felicitó al pueblo y guarnicion de Neyba.

VALENTIN RAMIREZ BAEZ,

General de Division y Delegado del Gobierno en la Provincia de Azua.

NEIBANOS:

Satisfecho de vuestro digno comportamiento, he venido en persona á daros las gracias á nombre del Gobierno.

Dando pruebas tan ostensibles de vuestro respeto á las instituciones que nos rigen, de vuestra adhesion al Gran Ciudadano que los pueblos han colocado á la cabeza de su Go-

bierno, os habeis mostrado á una altura que os honra, que os grangea una alta estimacion de parte de todos los buenos, y que arrebata á los malos toda esperanza de trastornos en esta bella comarca. Mereceis bien de la Patria y de vuestros conciudadanos. Formais parte de esa vanguardia del órden que afianza la paz pública, y habeis llenado vuestro deber con bizarria, enseñando á los enemigos de vuestras propiedades y de vuestras familias que pasaron ya los tiempos de la impunidad de sus desórdenes y crímenes, porque sois vosotros la mejor custodia de esos grandes intereses.

En las *Damas*, en los *Palmares* y en *Boca de Cachon*, habeis probado á los malvados que amenazaban la Sociedad cuanto puede el ciudadano armado que combate con profundas convicciones en defensa del órden.

Neybanos: Seguid como hasta aquí esa línea de conducta que tanto os honra; es de ese modo que los principios se consolidan y que las instituciones se afianzan.– El Gobierno que se desvela por el bien de la Patria, y que tan satisfecho está de vuestro comportamiento, no olvidará vuestras necesidades.–Tened confianza en él como la tiene él en vosotros, y con ese lazo de union que estrechan hoy con firme decision todos los pueblos de la República, salvarémos el porvenir de nuestros hijos.

Cuartel General de Neyba á 8 de Noviembre de 1868, año 25 de la Independencia, 6º de la Restauracion y 2º de la Regeneracion.—*V. RAMIREZ BAEZ.*

EMPRESTITO.

La causa que ha dilatado hasta hoy la realizacion del empréstito ha sido un disentimiento habido entre el Delegado de nuestro Gobierno y los contratistas que lo ajustaron y consintieron en favor de la República.—Estriba únicamente sobre la fecha en que deba efectuarse la primera entrega en metálico, que segun el Delegado debia ya haber tenido efecto, mientras que á juicio de los empresarios debia hacerse para el 15 de Diciembre.—Entre tanto y para el caso que no se dirima favorablemente esa dificultad, el Delegado ha emprendido otra negociacion con el objeto de transferir á otra casa, que merece toda su confianza, los contratos que no hubieren ejecutado la primera.—El confia plenamente en que bien pronto obtendrá el resultado apetecido.

Podríamos decir mas sobre este asunto pero no queremos avanzarnos demasiado. El Gobierno tiene fé en sus esfuerzos y como procede sin engaño, no vacilará en demostrar al pais todo cuanto en el particular ha practicado.

ELECCIONES.

Asamblea Primaria de la Comun de Santiago de los Caballeros.

Para miembros del Colegio Electoral de la Provincia.

Vicente Morel.
Jacinto Velazquez.
Estevan Diaz.
Luciano Hernandez.
Ulises Espaillat.
Etanislao Diaz.
Joaquin de Portes.
Archil Michel.
Rosendo Filpo.
Domingo Betenú.
Alejo Ruiz.
Manuel Fernandez.
Domingo Rodriguez hijo.
Nicolas Hernandez.
Manuel de Jesus García.
Manuel Valverde.
Sebastian Poncerrate.
José Maria Valverde.
Justiniano Jimenez.
Manuel Asuncion Nuñez.
Jacobo Morel.
José Garcia.
Sebastian Pichardo.
Pedro N. de Peña.
Evangelista Nuñez.
Juan Antonio Vila.
Francisco Antonio Tejera.
Segundo Peralta.
Domingo Alvarez.
Juan Marte Ricardo.

Para miembros del Ayuntamiento.

Regidores.
Javier Jimenes.
José del Cármen Estrella.
Manuel Maria Abreu.
Juan Pablo Rogé.
José Marcelino Gonzalez.
Furcy Fondeur.
Juan Antonio Pichardo.
Guillermo Perez.
Síndico.

Francisco Antonio Tejera.

Asamblea Primaria de la Comun del Seybo

Para miembros del Colegio Electoral de la Provincia.

Agustin Perez.
Eusebio Mercedes.
Eugenio Fortun.
Joaquin Aybar.
Evangelista Gil.
Ildefonso Pina.
Joaquin Lluveres.
Juan Rosa Herrera.
Julio Meyerson.
Andrés P. Perez.
Pedro S. Perez.
Santiago Mercedes.
Lorenzo de Castro hijo.
Juan Antonio Rojas.
Pedro Moreno.
Lorenzo de Castro.
Justiniano Herrera.
Antonio Gutierres.
Blas Familias.
Andres Beras.
Domingo Peguero.
Ramon de Plata.
Julian Miranda.
Domingo Mercedes.
Vicente del Castillo.
Domingo Mazara.
Francisco Sardaña.
Cesáreo Guillermo.
Juan Dumornez.
Silvano E. Perez.

Para miembros del Ayuntamiento.

Regidores.
Juan Evangelista Gil.
Eugenio Fortun.
Lorenzo de Castro hijo.
Andrés Beras.
Pedro Garcia.
Síndico.
Juan Rosa Herrera.

Asamblea Primaria de la Comun de Azua.

Para miembros del Colegio Electoral de la Provincia.

Andres Freites.
Galo Monzon.
Alejandro Coen.
Miguel Perez.
Ignacio Rojas.
Juan E. Salazar.
Juan Miranda.
Francisco Amiama.
José Maria Soto.
Juan Maria Jimenez.
Antonio Garrido.
Rafael Garrido Sosa.
Daniel Ortiz.
Abraham Ortiz.
Arístides Perez.
Pedro Ramon Suazo.
Eugenio Generoso Marchena.
José de los Santos Obando.
Manuel Maria Ortiz.
Ulises Bidó.

Para miembros del Ayuntamiento.

Regidores.
Antonio Garrido.
Ignacio Rojas.
Francisco Amiama.
Ulises Bidó.
Ciriaco Noboa.
Síndico.
José Mañaná.

Asamblea Primaria de la Comun de Samaná.

Para miembros del Colegio Electoral del Distrito.

José Silvano Acosta.
Enrique Abreu.
José Maria Lavandier.
Victor Dernisseaux.
Casimiro Turbides.
Benito E. Garcia.
Jeremias James.
Juan Bautista Guillette.
Alejandro Anderson.
Jacobo James.
Juan de Medina.
Juan B. Bagú.
Juan Lucas.
Gustabo Lalanne.
Pedro Linares.
Hipólito Fontana.
Francisco Miguel.
Edmond Devers.
Alejandro Ceraden.

Para miembros del Ayuntamiento.

Regidores.
Victor Dernisseaux.
Hipólito Fontana.
Juan B. Bagú.
Telismar Joubert.
Edmond Devers.
Síndico.
Sabino Echavarria.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

SINDICATURA.

Este funcionario en representacion de la Corporacion participa á todas aquellas personas que hayan obtenido adjudicacion de Ramos Municipales, que el Lunes veinte y tres del corriente se encontrará el Ayuntamiento reunido en la Sala Capitular á las cuatro de la tarde, con objeto especial de verificar las escrituras que comprueben las fianzas hipotecarias prescritas en los pliegos de condiciones bajo cuyas bases se han efectuado los remates.—Santo Domingo Noviembre 21 de 1868.—El Síndico,—*M. Puche.*

PODER JUDICIAL.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

La Suprema Corte de Justicia, competentemente reunida en el local ordinario de sus audiencias, compuesta de los Sres. Juan Nepomuceno Tejera, Presidente, Cárlos Moreno, José Salado y Mota, Benito Gonzalez, Ministros, Juan Bautista Zafra, Ministro Fiscal, asistidos del infrascrito Secretario, ha dictado el auto siguiente:

En la resolucion dada por el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital y su distrito, en fecha veinte y dos de Agosto, respecto á lo consultado por el Alcalde Constitucional de San Cristóbal, y elevada á esta Superioridad para su aprobacion ó reforma, segun lo dispuesto por el art. 32 del Reglamento Orgánico Judicial.

Vista y atentamente examinada la referida resolucion. Visto el dictámen del Señor Ministro Fiscal, cuyo tenor es:—Magistrados: El Juez de Primera Instancia de esta Provincia remite á este Supremo Tribunal para su aprobacion ó reforma, la resolucion dictada por ese Juzgado acerca de una consulta del Alcalde de San Cristóbal, relativa al término que está prescrito para las apelaciones de las sentencias dictadas por los Al-

caldes, y hecha la apelacion el que se requiere para la notificacion de ésta á la parte contraria.

Este Ministerio que ha examinado esta resolucion muy detenidamente, encuentra del todo fundadas en derecho las razones legales en que está basada, y por consiguiente no duda proponeros desde luego que os sirvais aprobarlas en todas sus partes, haciéndole sola una observacion, ó mejor dicho aclaracion, respecto de un punto que á esta Corte compete decidir para la mejor administracion de justicia. En la primera parte de esta consulta el Tribunal ha resuelto: "Que el término de las apelaciones de las sentencias de los Alcaldes Constitucionales, es de un mes." Fúndase para ello en que la ley de 25 de Mayo de 1838 anexa al Código de Procedimiento Civil, fija este término, aunque dicho Código en su art. 16 fija el de tres meses; pues siendo aquella disposicion posterior, deroga la del mismo Código, y debe tambien regir en la República, por que las modificaciones que contiene son aplicables á nuestro derecho hasta la fecha en que se decretaron unos y otras como leyes del Estado.

No obstante esto, hay una ley de Procedimiento Civil ante los Alcaldes posterior á la de 1838, sancionada por el Senado Consultor de la República en 4 de Mayo de 1857, que establece los tres meses para las apelaciones; y parece que esta disposicion siendo una ley patria posterior á los Códigos y á la ley que los modifica, debia tener su ejecucion en nuestros tribunales; pero observa el Juzgado de Primera Instancia que esta ley del Senado está derogada por el Reglamento Orgánico vigente que dice en su art. 48: "Los Alcaldes no ejercerán mas funciones que las que le están atribuidas por los Códigos en vigor."

Este es el punto en que este Ministerio llama la atencion de la Suprema Corte, pues no halla como el Tribunal de Primera Instancia, bastante esplícita la derogacion de aquella ley por el art. citado, que solo tuvo por objeto indicar cuales eran y debian ser las atribuciones de los Alcaldes, sin que esto perjudicara á las disposiciones pátrias que reformasen dichos Códigos, como es de suponer racionalmente; pero como dicha ley del Senado, apesar de haberse promulgado de nuevo en 65 y en 66, ha caido en desuso, el Fiscal la considera sin fuerza de ley, y solo crée conveniente para la uniformidad de la legislacion, que se haga entender así á todos los Tribunales, porque puede suceder que estando en manos de algunos Alcaldes la referida ley, que no ha sido espresamente derogada (y aunque solo es una traduccion literal de la francesa), la pongan en ejecucion, en virtud de haberse publicado en la Gaceta Oficial casi al propio tiempo que el Reglamento Orgánico. En cuanto al segundo estremo de la consulta, estando clara y terminante la ley que acuerda á las partes los medios para la apelacion, no teniendo el Juez que ha fallado en un negocio, jurisdiccion alguna para decidir acerca de ningun punto que se relacione con la apelacion, desde el momento en que se intente ésta, es claro como lo determina el Juzgado de esta Provincia que el Alcalde de San Cristóbal ha extralimitado su jurisdiccion al acordar un mes de plazo para la notificacion de la apelacion de la sentencia á que se refiere esta consulta, y al ordenar ademas su ejecucion despues de cumplido dicho término. Por todas estas razones vuestro Ministro Fiscal es de parecer, que se apruebe la resolucion dictada por el Tribunal de Primera Instancia de esta Provincia, respecto á esta consulta y que se comunique así á dicho Juzgado, como tambien que se haga presente á todos los demas de la República que la ley de Procedimiento ante los Alcaldes está en desuso y solo rigen las disposiciones de los Códigos en vigor, conforme á lo que prescribe el art. 48 del Reglamento Orgánico Judicial, siempre que este Supremo Tribunal en su sabiduría creyere de derecho espedir esta decision y no juzgare otra cosa mas conveniente.

La Suprema Corte de Justicia, despues de haber deliberado y ameritando en todos sus estremos el dictámen de su Ministro Fiscal, declara: que debe aprobar y aprueba lo resuelto por el Juzgado de 1ª Intancia de esta Capital y su distrito, respecto á la consulta hecha por el Alcalde Constitucional de San Cristóbal.

Comuníquese este auto á dicho Juzgado, y á los demas de la República en la parte que á ellos concierna y segun lo espuesto en el dictámen Fiscal.

Así lo proveyeron y firmaron los Sres. Presidente y Ministros de la Corte, en la Ciudad de Santo Domingo, á los veinte y seis dias del mes de Octubre del año mil ochocientos sesenta y ocho, 25 de la Independencia, 6.° de la Restauracion y 2.° de la Regeneracion, de que yo el Secretario certifico.—Firmados.—Juan N. Tejera,—Cárlos Moreno.—José Salado y Mota.—Benito Gonzalez.—Amable Damiron, Secretario.— Es copia, —Amable Damiron.

NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Los Concilios.

El gran Concilio de Prelados y abades que tienen asiento en esas Asambleas, cuya convocacion está hecha para el 8 de diciembre de 1869, hará época en la historia, no solo de la Iglesia, sino de todos los pueblos cristianos. Desde el Concilio de Trento, esto es, desde hace mas de tres siglos, no se habrá presentado nada tan solemne en los fastos del cristianismo, y será ciertamente un cuadro de sin igual grandeza el del Pontificado combatido por la tempestad, llamando en torno suyo á todo lo mas ilustre del clero universal.

Será este Concilio ecuménico el vigésimo y sesto de los que se han reunido en Roma. El primer concilio general celebrado en Roma y noveno entre los ecuménicos, es conocido con el nombre de primero de Letran: fué reunido bajo el pontificado del Papa Calisto II en 1123. En este Concilio vino á extinguirse la célebre contienda de las investiduras, y fué proclamada la paz entre la Iglesia y el imperio.

En 1739 tuvo lugar el segundo de Letran, décimo Concilio ecuménico, bajo el pontificado de Inócencio II, congregado para poner remedio al cisma de Anacleto.

Vinieron luego el tercero de Letran en 1179; el cuarto de Letran, duodecimo ecuménico bajo Inocencio III, convocado en 1213 y reunido en 1215.

Siguen despues los Concilios primero y segundo de Lyon bajo Inocencio IV y de Gregorio X (1245 1274). Los de Viena y de Constanza (1311 y 1414), el que se celebró desde 1438 á 1441 en Ferrara y Florencia bajo Eugenio IV. El quinto de Letran, 18º en el órden de los ecuménicos, tuvo lugar bajo Julio II el 18 de julio de 1511. El 19º Concilio ecuménico y el mas celebrado de todos, fué el que se celebró en Trento, y que convocado en 1545 bajo el pontificado de Pablo III, no se cerró definitivamente hasta 1564 bajo el Papa Pablo IV.

A todos los Obispos de las Iglesias del Rito Oriental que no están en comunion con la Sede Apostólica, Pio IX Papa.

Colocado por secretos designios de la Providencia Divina, aunque sin mérito ninguno de nuestra parte, sobre esta cátedra sublime como heredero del bienaventurado príncipe de los Apóstoles que es *segun la prerogativa conferida por Dios, la piedra firme y solidísima sobre la cual el Salvador edificó la Iglesia*, comprendemos vivamente la magnitud de la carga que nos está impuesta, y nos esforzamos en hacer extensivos nuestros cuidados á todos los que llevan el nombre de cristianos, cualquiera que sea la parte del mundo en que habiten, invitándolos á todos á recibir los ósculos de nuestra caridad paternal.

Sin grave peligro para nuestra alma, no podemos por otra parte desatender porcion alguna del pueblo cristiano rescatada por la preciosísima sangre del Salvador, é introducido en el rebaño del Señor por las aguas del bautismo y con derecho por lo tanto á toda nuestra vigilancia.

Por esta razon, y como debemos aplicar sin descanso todos nuestros cuidados, todos nuestros pensamientos á procurar la salvacion de cuantos reconocen y adoran á Jesucristo, volvemos las miradas y nuestro paternal corazon hácia esas iglesias que, unidas en otro tiempo estrechamente á esta Sede apostólica por los lazos de la unidad, brillaban tan gloriosamente por la santidad y celeste doctrina, producian frutos abundantes en provecho de Dios y de la salvacion de las almas, y que ahora por consecuencia de artificios criminales y de maquinaciones del primero que suscitó el cisma en el cielo, se hallan con gran dolor nuestro, alejadas y separadas de la Comunion de la Santa Iglesia romana esparcida por todo el universo.

Por esta causa desde los primeros dias de nuestro advenimiento al supremo Pontificado, os dirigimos con todo el amor de nuestro corazon palabras de paz y caridad. Aunque estas palabras no han obtenido el éxito que tan vivamente deseábamos, jamás hemos perdido la esperanza de que nuestras humildes y fervientes oraciones fueran escuchadas por el autor clementísimo y bondadosísimo de la salvacion y de la paz *que trajo la salvacion á la tierra, y que venido de lo alto para presentar en su esplendor la paz que ama y quiere ver amada por todos, la anunció de su nacimiento por ministerio de los ángeles de los hombres de buena voluntad, la enseñó viviendo en el mundo, y la predicó con su ejemplo.*

Habiendo, con acuerdo de nuestros venerables hermanos los cardenales de la Santa Iglesia romana, anunciado y convocado un Concilio ecuménico que se celebrará en Roma el año proximo, el 8 de diciembre, dia consagrado á la Concepcion de la bienaventurada Vírgen Maria, madre de Dios, dirigimos otra vez nuestra voz hácia vosotros, y con todas las fuerzas de nuestra alma os suplicamos, os exhortamos y os imploramos que asistais á este mismo Concilio, como vuestros antepasados vinieron al segundo Concilio de Lyon, celebrado por nuestro predecesor el bienaventurado Gregorio X. y al Concilio de Trento celebrado por nuestro predecesor Eugenio IV, ámbos de gloriosa memoria, para que las leyes del antiguo afecto sean renovadas, para que la paz de nuestros padres, don celeste y saludable de Jesucristo, debilitado por los tiempos, adquiera nuevo vigor, y de esta suerte la luz serena de la union deseada brille á los ojos de todos, tras una larga noche de afliccion, y tras las negras tinieblas con la division prolongadas. ¡Ojalá sea este el regaladísimo fruto de bendicion con que Jesucristo, señor y redentor de todos nosotros, consuele en estos malhadados tiempos á su esposa inmaculada y carísima la Iglesia católica, modere sus lágrimas y las enjugue, y borrada toda division por completo, las voces antes discordantes, se consagren á alabar con perfecta unanimidad de espíritu á Dios, que no quiere la existencia de cismas, y que nos ordenó por boca del apóstol, no tener mas que una misma palabra y un sentimimiento mismo.

El Padre de las misericordias recibirá de todos sus santos inmortales acciones de gracias, y sobre todo de aquellos gloriosísimos padres y doctores de las Iglesias orientales, cuando desde las alturas del cielo vean restaurada y establecida la union con esta Sede apostólica, que es el centro de la verdad católica y de la unidad, esa union que con tanto ardor é infatigable celo han trabajado por promover con su doctrina y con su ejemplo durante su vida terrestre, porque el Espíritu Santo habia esparcido en sus corazones la caridad de Aquel que derribó el muro de separacion, que lo reconoció y pacificó todo con su sangre, que quiso que la unidad fuera la señal en que se reconocieran sus discípulos, y que dirigió á su Padre esta oracion:

"Oro para que todos sean uno, como nosotros lo somos."

Dado en Roma, cerca de San Pedro, el 8 de setiembre del año de 1868 y vigésimo tercio de nuestro pontificado.

TELEGRAMAS ESPECIALES DE „EL PAIS."

EL GENERAL GRANT

ELECTO PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Por un telégrama especial que nos ha sido dirigido desde Lake City con fecha de hoy, sabemos ya el resultado de las elecciones presidenciales en los Estados Unidos hasta última hora.

Hé aqui las mayorías obtenidas por los dos candidatos Grant y Seymour.

GRANT.

Maine	30000
New Hampshire	6000
Vermont	30000
Massechussets	70000
Counecticut	3000
Rhode Island	6000
Pensilvania	25000
Ohio.	40000
Indiana	10000
Iowa	5000
Illinois	40000
Michigan	25000
Visconsin	15000
Minnesota	10000
Kansas	10000
Virginia Occidental	8000
Tennessee	30000
California	5000
Nebraska	5100
Missouri.	8000
Total	384500

SEYMOUR.

Nueva-York	5000
Marilandia	25000
Declaware	2000
Kentucky	90000
Alabama	5000
Georgia	20000
Luisiana	30000
Total	177500

(Tomado de El Diario de la Marina.)

RECTIFICACION DE LA POLONIA.

La *Gaceta de la Academia* de San Petersburgo, ha tenido el honroso valor de censurar los abusos y las violencias de que son víctimas tanto tiempo há las provincias polacas. "Se ha enviado, dice, á esas provincias una multitud de agentes del gobierno para rusificarlas, pero como cada uno de esos agentes entiende la rusificacion á su manera y no les guia un reglamento, pues no existe, se entregan á la arbitrariedad mas repugnante y con frecuencia ridícula. Unos hacen la guerra á las cruces y á las imágenes católicas que hay en todos los caminos públicos, y mandan desnudar los santos, derribarlos de sus pedestales y hacerlos trizas por las gentes del campo que son católicos fanáticos, excitando de este modo contra el gobierno el ódio de toda la poblacion católica.

"Los aldeanos antes de desnudar á la Vírgen ó á los santos, elevan á Dios en los templos católicos las siguientes preces:

"Señor, perdóname, porque ya ves, los incrédulos me obligan á despojarte." Otros precisan á los campesinos á vestir el traje ruso, y no faltan algunos que no han reparado en obligar á la muchedumbre á ponerse blusas y camisas encarnadas, y si se han contenido, es por la imposibilidad de soportar los gastos exorbitantes que traia consigo este medio de rusificacion. Estas providencias han producido un indiscreptible caos social, y un descontento general en los pueblos."

Puerto-Principe 6 de Octubre 1868.—El nuevo Vapor de Guerra perteneciente al Gobierno Haitiano, llegó ayer tarde conduciendo á su bordo á los Sres. Hubbard y Gillor, comisionados para su compra. Es un excelente buque de 700 Toneladas y llamado "*Maratanza.*" Perteneció anteriormente á la marina de guerra de los E. U. y manda una coliza de á ciento y cuatro piezas de á 30.

(Heraldo de Nueva York de 26 de Octubre.)

ESPAÑA.

PROGRAMA DEMOCRATICO.

En la reunion democrática celebrada en Valencia se repartió por oja suelta este programa político:

Forma de gobierno.

República democrático-federal.

Poder legislativo.

Asamblea única, elegida anualmente por el sufragio universal directo.

Poder ejecutivo.

Presidente nombrado por la Asamblea sin tiempo limitado, y amovible á voluntad de la misma Asamblea.

Poder judicial.

Nombramiento de jueces con entera independencia del Poder ejecutivo y de la Asamblea, y establecimiento del Jurado especial en los casos necesarios.

Asuntos confiados al Gobierno Central ó nacional.

El ejército y la reserva.—La marina.—Los Códigos.—Los negocios de Ultramar.—Las relaciones diplomáticas.—La estadística.—Las aduanas mientras existan.—Los correos y telégrafos.—Los conflictos de las provincias entre sí.—La igualdad de monedas, pesos y medidas.—La estincion de la deuda pública, vendiendo, á pagar en papel, el patrimonio real, todos los demas bienes nacionales y las minas.

Un gran sistema general de caminos vecinales, ejecutados sin levantar mano, y como principal objeto del gobierno, garantizar á todos los ciudadanos los derechos individuales, que se declaran ilegislables, y son: la seguridad individual, la propiedad, la libertad de cultos, la libertad de imprenta y el derecho de asociacion y reunion pacífica.

Unicamente podrá tomarse, bajo indemnizacion la propiedad para hacer caminos, ferrocarriles, canales, acequias, calles y plazas públicas.

Quedarán abolidas para siempre.

La pena de muerte.—La esclavitud de los negros.—Las quintas y matrículas de mar.—El estanco del tabaco y sal.—La amortizacion civil y eclesiástica.—Los impuestos sobre consumos.—Los portazgos.—El impuesto de hipotecas, dejando la inscripcion.—La prision preventiva, menos en los crímenes de asesinatos.—El papel sellado.—Las cédulas de vecindad.—Las licencias de uso de armas y demas.

Se reformarán inmediatamente.

Los aranceles, empezando por la libertad de las primeras materias, para terminarlo al fin por la abolicion de las aduanas.—Los presidios y carceles.—Los procedimientos judiciales.

Se declaran inviolables.

El domicilio de los ciudadanos.—La correspondencia pública.

Se declaran libres.

La enseñanza.—Las profesiones y oficios.—El establecimiento de Bancos y sociedades de crédito, con una ley penal contra los administradores que violen los estatutos acordados por los sócios.

Gobierno ó Diputaciones de provincia.

Se nombrarán, como igualmente los Alcaldes, Ayuntamientos y jueces de paz, por el sufragio universal directo.

Deliberarán en público y se publicarán sus sesiones.

Resolverán todos los asuntos no confiados al Gobierno central, con sujecion a las leyes.

Contribuciones.—Se reducirán á una directa y general para el Gobierno central provincial y municipio.

Provincias de Ultramar.

Serán iguales en un todo á las de la Península.

Servicios públicos.—Se pagará la correspondencia, servicio de telégrafos y demas, lo indispensable para sostener estos servicios, bajando su coste segun aumentan los ingresos.

Se declara que la Guardia civil solo tiene la mision de perseguir malhechores.

El ejército y reserva la de defender el territorio nacional.

Los voluntarios conservar el órden interior, pero sin hacer guardias ni servicios innecesarios.

La España renuncia á las guerras de conquista, y solo la hará caso de ser atacada su independencia.

Valencia 20 de Octubre de 1868.—José María de Orense.

(Tomado de El Eco Hispano-Americano.)

ANUNCIOS.

TARIFA combinada de precios de pasaje de la Compañia de Correos Inglesos y de la Empresa de Vapores Españoles Correos de las Antillas, á Southampton.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se espedirán pasajes de cubierta sino para los criados que acompañen á sus señores, en cuyo caso pagarán los varones $ 79 y las hembras $ 106, sobre los precios que segun su clase y condicion les corresponda en la tarifa de esta Empresa hasta San Thomas.

2.ª Ningun pasaje se considera comprometido hasta no haber sido pagado.

3.ª El pasajero que quiera un camarote de dos literas en los vapores ingleses para su uso particular, no siendo de los esteriores de primera cámara, pagará pasaje y medio en la correspondiente al trayecto entre San Tomas y Southampton: si fuese el camarote de mas de dos literas pagará el precio correspondiente á una y la mitad mas por cada una de las restantes. Pero si fuese de los esteriores de la primera cámara costará ademas $ 24 sobre los tipos antedichos, Sin embargo, los pasajeros que hayan pagado dicho sobreprecio, no serán, por eso, mejor tratados que los demas de su clase; pues la demasia en pago solo se refiere al uso de los camarotes.

4.ª A los que hubieren tomado un camarote para sí, no se les acompañará ninggn otro pasajero, á no ser que faltare localidad, y en este caso solo abonarán el precio de una litera.

5.ª Cuando los pasajeros no pudieren obtener en los vapores de la Compañia inglesa el local correspondiente al precio que hubieren pagado, el Capitan respectivo les proveerá de un certificado que acredite la clase de camarote que hubieren ocupado, cuyo documento presentarán en la oficina de la Compañia en Lóndres, donde se hará el rebajo que corresponda.

6.ª A cada pasajero adulto de cámara se le permiten 20 piés cúbico de equipaje libre de flete. A los niños y criados en proporcion, á los de proa 15 piés cúbicos y á los de cubierta 56 libras.

7.ª La Compañia inglesa concede á las familias que hagan viajes trasatlanticos un rebajo de la sesta parte cuando el total de los pasajes importen tanto como el de cuatro adultos de primera cámara; entendiéndose por familia los padres, sus hijos y sus criados.

8.ª Asimismo tiene establecido que si hubiere en una familia varios niños de menos de tres años, uno quedará libre del pago del pasaje, y los demas se considerarán como de tres años. Los niños de tres á ocho años pagarán la cuarta parte de un pasaje de cámara, y los de ocho á doce años pagarán la mitad del precio de un adulto.

9.ª A cada cuatro niños de los primeros y á cada dos de los segundos se destinará una litera en los vapores ingleses.

10.ª Se recomienda que los pasajeros cumplan con las prescripciones gubernativas respecto á pasaportes &c.

11.ª En cuanto á la travesía hasta San Thomas y viceversa se observarán las prescripciones de la Empresa de vapores españoles correos de las Antillas.

12.ª En los precios que quedan espresados se comprenden los de los vapores españoles á los tipos de su tarifa particular.

	Primera Cámara.		Segunda idem...		Tercera idem...	
De la Habana.	250	250	224	224	160	160
De Nuevitas.	250	223	224	224	160	160
De Gibara.	250	224	224	224	160	160
De Baracoa.	250	224	224	224	160	160
De Cuba.	280	204	204	199	150	150
De Puerto Plata Santo Domingo	225	199	187	185	160	148
De Mayaguez.	213	187	185	171	148	146
De Aguadilla.	211	185	171	174	146	132
De Puerto Rico.	197	200	177	177	132	127
De Fajardo.	208	177	176	156	127	120
De Humacao	207	211	181	185	131	133
De Arroyo.	211	185	189	189	133	135
De Ponce.	215	189	197	203	135	139
De Guanica.	253	197	203	211	139	143
De Arecibo.	253	203	211	215	143	146

A LA JUVENTUD ESTUDIOSA.

LIBRERIA de Garcia Hermanos, Plaza de Armas Nº 90.



Suplemento al catálogo publicado

Amigo del pecador, 1 tomo,
Arco Iris de Paz, 1 tomo,
Consideraciones cristianas, 1 tomo,
Compendio de la Historia Santa, para uso de los principiantes de latinidad
Centellas, practicas para visitar los enfermos y ayudar á bien morir,
Defensa del Cristianismo, 4 tomos,
Deberes del Eclesiastico, 1 tomo,
Del grado de cerza en medicina &.ª, 1 tomo,
Diccionario Español é Inglés, 2 tomos,
El Catolicismo en presencia de sus dis dentes, 2 tomos,
El Sol de Jesus Delmonte, (Novela de costumbres Cubanas.) 1 tomo en 4.º,
Eneida de Virgilio, 3 tomos,
Historia de la Sociedad doméstica, 1 tomo,
Historia de la Compañia de Jesus, 1 tomo,
Historia de Maria, Madre de Dios, 2 tomos,
La Verdad Religiosa, 1 tomo,
Merced de la Virgen Maria, 1 tomo,
Triunfo del Catolicismo, 1 tomo,
Tesoro de proteccion en la Santísima Vírgen, por el Padre Almida, 1 tomo,
Instruccion de un padre á su hija, 1 tomo,
Geografia de la Isla de Santo Domingo, por el Presbitero Fernando A. de Meriño, 1 tomo,
Geografia de idem, por Javier A. Guridi, 1 cuaderno.

CAFE MOLIDO SUPERIOR.

Los diversas operaciones que exije este precioso grano antes de ser tomado como bebida, son mas dificiles de lo que se piensa para ser hecho como conviene.

Despues de la eleccion del café, la cosa mas esencial es la torrefaccion que desarrolla su aroma especial.

Si se tuesta demasiado, se quema; entónces en lugar de presentar una bebida saludable y agradable al paladar, no presenta mas que un brevaje repugnante: Los principios de este fruto han perdido sus cualidades suaves y benéficas, las partes volátiles se han disipado, y toma un carácter de aceite quemado, un savor amargo, capaz de causar irritacion y desórden en las funciones dijestivas, y de escitar el cerebro: de ahi las jaquecas, la falta de sueño y otras incomodidades.

El que suscribe, conociendo practicamente todas estas operaciones, ofrece al publico un café especial que ademas de su clase superior contiene un aroma esquisito, al infimo precio de 25 centavos libra.—Calle del comercio n.º 90, entre la Botica del Sr. Lamouth y la Tienda de Don Benito Pellerano.—*Andrés Cifre.*

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 1.º | Santo Domingo 28 de Noviembre de 1868. | NUM. 41.

31 406-1-41-1

DE OFICIO.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

BUENAVENTURA BAEZ,

GENERAL DE DIVISION, GRAN CIUDADANO Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Por cuanto con fecha siete del corriente mes de Noviembre ha sido interpuesto el recurso en gracia por el Consejo de los reos Ciprian Cornelio Soriano, Bernardo de los Santos é Isidro Mártir, soldados del Batallon de la Victoria, condenados á la pena de muerte por el Consejo de Guerra de la provincia de Compostela de Azua el dia seis de los corrientes, por el crimen de desercion en presencia del enemigo.

Considerando: que apesar de que los enunciados militares cometierón el crimen de desercion que las Leyes castigan con la pena de muerte, las circunstancias que en favor de los condenados le recomiendan, si bien no escusan el crímen lo atenuan en cierto modo, pues que la corta edad de dos de ellos y el hecho de ser reclutas, no pueden menos que influir beneficamente en el ánimo del Gobierno.

Oido el parecer del Consejo de Secretarios de Estado, y de acuerdo con el dictámen del Senado Consultor,

DECRETO:

Art. 1º Se concede la vida en favor de los reos Ciprian Cornelio Soriano, Bernardo de los Santos é Isidro Mártir, condenados á la pena de muerte por el Consejo de Guerra de la Provincia de Compostela de Azua, el seis de los corrientes, conmutándoles dicha pena, con la de tres años de presidio que cumplirán en la cárcel central de esta Capital,

Art. 2º La ejecucion del presente Decreto queda encomendada al Secretario de Estado en los Despachos de Justicia é Instruccion pública.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho, año veinte y cinco de la Independencia, sesto de la Restauracion, y segundo de la Regeneracion.—BUENAVENTURA BAEZ.—Refrendado.—El Ministro de Justicia é Instruccion Pública.—FELIX MARIA DEL MONTE.

Ministerio de lo Interior, Policía y Agricultura.

Santo Domingo Noviembre 27 de 1868.

Circular Nº 1016.

Resuelto: Dígase á los Ciudadanos Presidentes de los Ayuntamientos de la República.

1º Los Municipios que por consecuencia del estado de guerra en que se hallaba la República á fines del año pasado no pudieron llenar el voto de la ley, formando los presupuestos por los que deberian haberse rejido el año corriente, remitirán oportunamente la Contabilidad que á él corresponde á la Cámara de Cuentas con las comprobantes en forma, precediéndola de una memoria detallada que justifique la falta indicada.

2º Acercándose el dia 10 de Diciembre la inobservancia á lo prevenido por el Artículo 41 de la Ley sobre Ayuntamientos no podria excusarse en el estado de paz en que hoy se encuentra la República, y por tanto se invita á esa Corporacion á ocuparse con ahinco en la formacion del presupuesto municipal para el prócsimo año de 1869, teniendo bien en cuenta los intereses comunales á ella encomendados, tanto para el arbitrio de los Ingresos como para la reparticion de los Egresos; dejando ámplio camino á los nuevos Regidores que deberán entrar en ejercicio.

3º Se recomienda de la misma manera á los Ayuntamientos preparar la relacion exacta de la cantidad y clase de bienes que posean, teniendo en cuenta lo previsto por decreto del Congreso Nacional de 22 de Mayo de 1867, á fin de que tales relaciones sean sometidas al Poder Legislativo en su prócsima reunion.

Se servirá U. acusar recibo de la presente circular por el correo inmediato á su recepcion.—Dios y Libertad.—MANUEL Mª GAUTIER.

BOLETIN OFICIAL.

No es lo mismo ponerse á disertar en San Thomas ó Curaçao, en Turk-Island ó en la Isla de Cuba, ó bien dentro de nosotros mismos, pero cubiertos por el anónimo y agazapados á merced de la tolerancia, que presentarse frente á frente á defender una causa ante la sociedad dominicana y ante el mundo, una causa tan desacreditada como la del pasado sistema, de la que puede decirse no pasó un dia que no dejase caer sobre el pobre pueblo alguna nueva desventura. Ataviados con el traje que vistieron, mas preciso, con la librea que aceptaron, quisieramos ver á esos Señores, que tan mal nos quieren porque hemos dado en la *temeridad* de no dejarnos degollar, defender las teorias de *crédito público, dignidad y honra nacional, moralidad administrativa, garantias individuales*, y todas las demas que en un órden elevado deben ser el alma del Gobierno ó del partido que aspire á merecer aplausos de los suyos y respeto y consideracion de los estraños. El sistema de deprimir, y deprimir solamente por dar espansion al ódio y al rencor, no es el mas apropósito para obtener la victoria. Es imitar al Cuervo de Iriarte en su desafío con el Pavo. No puede ser tampoco que pretendan lo que se llama oposicion decir como aquel Rey de Francia, que despues de ametrallar al pueblo á quien habia cercenado sus libertades, creyó arreglarlo todo satisfaciendose con esta frase *no hay nada de lo dicho*. Por esta causa nos vemos obligado, como ofrecimos en nuestro número pasado, á recordarles el respeto que deben á la sociedad, puesto que tan olvidadizos andan, y á tan mal nos tienen que nos defendamos y que no pequemos por tercera vez de cándidos. Y así tambien demostraremos de paso una de las grandes inconsecuencias de los enemigos que consiste en hacer patriótas y restauradores al mas antidominicano que esté con ellos y vice-versa. Políticos de comodin, tienen la audacia de querer dar lo que no poseen: el título de patriotas á los que la Patria vendieron, y se lo arrebatan á aquellos que gloriosamente la conquistaron.

Apuntemos para la historia.

Pedro Guillermo el héroe de la Yerba buena, uno de los contendientes mas famosos á favor de la Independencia contra España, precisamente en el lugar en que habia mas riesgo como era el Seybo, donde dominaba Santana, dejó de ser patriota y héroe porque era BAECISTA. Fué traicionado y herido alevosamente por uno de sus compañeros, y moribundo, se juzgó por un Consejo Especial bajo el gobierno Constitucional del Señor Cabral y se llevó al patíbulo ya casi cadáver. Para el traidor asesino se levantó una suscripcion entre los vários *liberales y cristianos* que se tienen por gente decente y civilizada, que temian á Guillermo porque no quiso venderse por $ 14,000 que le ofrecieron para que se levantara con el mando cuando cayó el Protectorado.

Manuel Rodriguez (alias) el Chivo, fué uno de los que mas combatieron por la Independencia contra los Españoles. Miéntras estuvo con Pimentel y Cabral fué héroe, segun los PATRIOTAS. Cuando despues de haberle aherrojado en el Homenaje se creyó que su martirio podria haberlo llevado á afiliarse en el Baecismo, fué un asesino dejó de ser héroe de Capotillo; y porque huyó de la prision, fué ejecutado sin proceso ni sentencia en la Vega de órden del Gobierno Constitucional del Señor Cabral.

Antonio Guzman, el héroe de Juandoleo en la guerra contra los Españoles dejó de ser patriota y héroe cuando al mando de una columna fué desde Jaina hasta Bánica soste-

niendo la legitimidad del Gobierno del Presidente Baez. Volvió á ser héroe y patriótа cuando José del Carmen Reinoso, asegurándole que el Presidente Baez iba á embarcarse lo redujo à pronunciarse á favor de Cabral, á fin de arrancar el prosélito á Pimentel. Y cuando se le creyó desengañado, y se pensó que su presencia en el Consejo del Gral. Carlos Baez habria dejado burlada la iniquidad de los Cabralistas, se creyó oportuno deshacerse de tan mal testigo y un dia *amaneció asesinado.*

Al General Benito Moncion que es uno de los hombres mas caracterizados en la guerra de Restauracion, – que está lleno de heridas que le hicieron los españoles,–porque es Baezista, le sumerjieron en el Homenaje despues de haberlo apresado villanamente. Pasó por el martirio de la *rueda* y por todos los demas que à gracia tenian los esbirros de Cabral, y ya cuando la revolucion ceñia los muros de esta Capital, en una noche, con la sola ropa que encima tenia, lo embarcaron junto con el General Carlos Baez para los Estados Unidos.

Al patriota y honrado General La Luz, por ser Baezista, de órden de Luperon le arrasaron y quemaron su hacienda hasta el extremo de romperle ad ede los fondos de s t ingénio y escapó la vida merced á la interposicion del General Wenceslao Alvarez.

Al anciano veterano Francisco Antonio Salcedo, le arrancaron de su domicilio y le confinaron á la provincia del Seybo. A su hijo, el heróico General Juan de Jesus Salcedo, esforzado campeon de la Restauracion, alevosamente preso en esta Capital, únicamente por que se le temia, torturado todo el tiempo que Cabral estuvo en el poder, debió su libertad tan solo al triunfo de la revolucion de Montecristi.

Al General Dionisio Troncoso, Restaurador, lo expatriaron á Europa à pargar el crímen de ser Baezista.

Los españoles enviaron preso al jóven Cesareo Guillermo á España, porque era hijo del patriota dominicano Pedro Guillermo. Los Cabralistas le desterraron á Francia, porque el patrióta era tambien Baezista.

Los Generales Campusano y Brigman, los Coroneles José del Rosario y José de las Mercedes, son de los Restauradores mas decididos; pero son Baezistas y debian soportar la rueda ó la proscripcion ó ambas cosas.

A Campuzano lo torturaron.

A Briggman, lo enviaron á Alemania.

A José del Rosario, á Italia.

A José de la Mercedes, lo sacó de la rueda la revolucion triunfante.

Y Cárlos Baez! que crímen de apellido! Cárlos Baez es una de las muy pocas excepciones de aquellos que la anexion encontró proscripto, y que prefirieron el ostracismo á jurar fidelidad á España. Trabajó con ahinco por la Restauracion, fué el que señaló á Cabral el camino dominicano y el que hizo esfuerzos para proporcionarle los medios de entrar á nuestro territorio, viniendo mas luego á acompañarle. Como General, llevó la guerra á los conspiradores contra el Gobierno legítimo hasta Bánica, y le hicieron pagar la victoria con un martirio de que no habia habido ejemplo en nuestros anales. A última hora lo embarcaron junto con el General Moncion, para los Estados-Unidos.

Jove Barriento, proscripto, es uno de los valientes que aparece con el Manifiesto de Montecristi; héroe de la Restauracion, jóven de grandes simpatías, lleno de esperanzas por el futuro bien de la Patria, su valor le conduce hasta internarse en Guayacanes antes de que la revolucion hubiera tomado cuerpo; cae prisionero, le amarran á un árbol y treinta y cuatro balas le atraviesan el corazon.

Esta fué la penultima hazaña de los hombres del pasado; la última fué la importacion del Cólera!.....

Imposible es que encerrados en los límites de un periódico de dimenciones como este, podamos entrar en la relacion circunstanciada de las 800 y mas víctimas entre expatriados y presos y de todas las demas atrocidades cometidas contra el Baezismo.

Lo dicho dá una idea del respeto que se tenia á la sociedad y al individuo.

Hoy los cooparticipes en estos desmanes y los responsables solidariamente de ellos, parece que los olvidan, cuando nos tienen á mal que impidamos vuelvan los tiempos de sus repeticiones.

Si el olvido fuera con la idea de mejorarse, si el olvido fuera siquiera lacondenacion del sistema por el arrepentimiento, podiamos absolverlos. El Baecismo no sabe odiar; pero el arrepentido, supuesto que erró, debe venir á tomar la leccion no á darla.

Lo que mejora la condicion humana no es la adoracion de la soberbia, el culto al odio, el tributo forzado á nuestras aberraciones.

La conciencia se estravía, y lo que prueba el buen temple de alma es aplicar oportunamente un cauterio heroico á esa herida peligrosa de nuestro orgullo.

La nueva Táctica.

De San Thómas escriben los enemigos, precisamente á uno de nuestros amigos á quien mas malos ratos hicieron pasar, diciéndole que se *pronunciara y los llamara*, ofreciéndole como siempre las delicias del Eden y dinero, y armas &ª &ª asegurándole que Cabrera habia derrotado al General Cáceres y que Timoteo estaría por lo ménos en Ocoa. Probablemente no hay quien sepa en que cueba está metido Cabrera, miéntras que el General Cáceres está muy tranquilo en su casa de Moca, y en cuanto á Timoteo quien sabe en que aprietos se estará viendo á estas horas.–La táctica nueva, es pues, de *boquilla*; pero esa no hace daño. Tambien los de Curaçao siguen el mismo género amenazándonos de muerte desde *Agua de Sal* y el *Cerro*.—No hay necesidad de tanto. Cuando el Baezismo diseminado aquí y allí, aherrojado en el Homenaje, proscripto en Europa y América, apareció en Montecristi volviendo por sus derechos y por la honra del pais, arrojó el guante á todos *los valientes*. ¡Qué le importan hoy las amenazas! El Baezismo sabe lo que aguarda sin necesidad de advertencia en el caso de que sucumbiera; por eso es que está resuelto á vender caro el triunfo. La *boquilla* es mala arma para la contienda. Aconsejamos, pues, á nuestros enemigos cambien de táctica. El Machete de Montecattini es mala enseña, y enseña vergonzosa.

La Goleta de Guerra "Capotillo" llegó á Samaná el 19 de los corrientes y el 21 salió para Puerto Plata.—La mayor tranquilidad reinaba en aquel distrito.

SENADO CONSULTOR.

Sesion del 11 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Presente la mayoría compuesta del Presidente y de los honorables Pedro T. Garrido, Vice-Presidente, José del Rº Bernal, Juan de Castro, Eugenio Garcia, Juan Bautista Rodriguez y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior se dió lectura á un oficio del Ministerio del Interior, en que al mismo tiempo que se pedia la convocatoria del Senado se le sometia en consulta de parte del P. E el recurso en gracia á que apelaban ante él los reos militares del batallon Victoria Ciprian Cornelio, Bernardo de los Santos é Isidro Martir, condenados á la pena de muerte por el Consejo de guerra de la Provincia de Azua, por el crímen de desercion en presencia del enemigo.

Acompañaban á dicho oficio, la copia de la referida sentencia, una exposicion que en favor de los reos dirijia al Gran Ciudadano el Gobernador de Azua, y el acta de apelacion al recurso en gracia interpuesta por el defensor de los reos.

Despues de haberse leido con detenimiento todas estas piezas, la Presidencia sometió el asunto al dictamen de los Senadores que á unanimidad votaron el siguiente acuerdo redactado inmediatamente:

EL SENADO CONSULTOR

DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Enterado de la apelacion al recurso en gracia interpuesto ante el Poder Ejecutivo por los reos militares del batallon Victoria, Ciprian Cornelio Soriano, Bernardo de los Santos é Isidro Martir, condenados á la pena de muerte por el Consejo de guerra de la Provincia de Azua, por el crímen de desercion en presencia del enemigo:

Habiendo examinado detenidamente todas las piezas y documentos relativos al asunto sometido á este Alto Cuerpo por conducto del Ministerio del Interior.

Teniendo en cuenta la exposicion que en pro del recurso en gracia dirije al P. E. el Gobernador de Azua alegando varias circunstancias que favorecen á los reos;

ACUERDA:

Dar su asentimiento para que el Poder Ejecutivo pueda conceder la gracia impetrada.

Acordado &ª

Sancionado este acuerdo fué enviado en el acto al P. E. y luego se suspendió la sesion.—El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

ELECCIONES.

Asamblea Primaria de la Comun de la Vega.

Para miembros del Colegio Electoral de la Provincia.

Manuel Nicasio Mella.
Tomas Villanueva.
José Rafael Gomez.
José Ramon de Rojas.
Felipe Neri Cordero.
Enrique Guzman Garcia.
Julian Concepcion.
Cirilo Graterau.
Salustio Morilla.
San . u an Depradert.
Juan Estevan Ceara.
Juan de Luna.
José Antonio Percies.
Remigio Ramirez.
Buenaventura Gomez.
Manuel de Lora Salvador.
Félix Nolasco.
Antonio Perez.
José Maria Morilla.
Francisco de Leon.

Para miembros del Ayuntamiento.

Regidores.

Juan Ariza.
Juan Estevan Ceara.
Remigio Ramirez.
San Julian Depradert.
Antonio Perez.

Síndico.

Félix Nolasco.

Asamblea Primaria de la Comun del Baní.

Para miembros del Colegio Electoral de la Provincia.

Manuel Roman Pimentel.
Basilio Echavarria.
José Donato Andujar.
Joaquin Objio.

Para miembros del Ayuntamiento.

Regidores.

Estevan Billin.
José Manuel Baez.
Manuel de Jesus Saldaña.

Síndico.

Adolfo Victoria.

Asamblea Primaria de la Comun de San José de Llamasá.

Para miembros del Colegio Electoral de la Provincia.

José de la Paz Manzuta.
Cristino Beltran.
Juan Segundo Severino.
Nicolas Belen.

Para miembros del Ayuntamiento.

Regidores.
Felipe Muñoz.
Julian Martinez.
Domingo Lorenzo.
Síndico.
Juan Silvestre Sanchez.

Asamblea Primaria de la Comun de Moca.

Para miembros del Colegio Electoral del Distrito.

Juan Onofre Viñas.
Bernabé Morales.
Lucas Guzman.
Federico Salcedo.
Joaquin Cabral.
Antonio Guzman.
Doroteo A. Tapia.
Eulalio Guzman.
Juan Elias Jimenez.
Julio Fondeur.

Para miembros del Ayuntamiento.

Regidores.
Bernardo Reyes.
Gregorio Rivas.
Federico Peralta.
Síndico.
Ulpiano Córdoba.

NO OFICIAL.

LOS DOCTRINARIOS

De la Iglesia libre en el Estado libre.

En España, lo mismo que en otras partes, los revolucionarios no pueden prescindir de presentar á los pueblos el inmoral espectáculo de la confusion de los principios, y de una incesante contradiccion entre sus actos y doctrinas.

He ahí porque toda revolucion que detiene bruscamente el curso normal de una lógica rigurosa y que echa por tierra todas las ideas admitidas por medio de hechos diametrialmente opuestos, conduce fatal é inevitablemente al despotismo.

Los periódicos de ayer nos han hecho conocer el tenor de un decreto inserto en la „Gaceta de Madrid," por el cual el Ministro de Justicia por su sola autoridad ha suprimido „todos los Monasterios Conventos, Colegios, Congregaciones y demas casas religiosas de ámbos sexos fundadas en la península y las islas españolas desde el 29 de Julio de 183[illegible]."

Ese decreto á mas de ordenar la expulsion de los religiosos y religiosas de sus conventos, prohibe el noviciado y que se confieran órdenes á los actuales novicios.

Hasta ahora habiamos creido que la revolucion en lo tocante á cuestiones religiosas, habia inscrito hacia largo tiempo en su bandera el famoso principio de *la Iglesia libre en el Estado libre*; principio que en manera alguna intentamos discutir aquí, pero del que hace actualmente singular aplicacion el Gobierno Provisional de España.

Efectivamente existia en la enunciacion de ese principio una idea controvertible sin duda, pero que á primera vista prohibia al Estado toda especie de ingerencia en los asuntos de Iglesia y de Religion.

Esto implicaba forzosamente que, ante el Estado no debian existir ya esas categorias, que aun gozan de ciertos privilegios é inmunidades en favor de un ministro de cultos: Obispos, Sacerdotes, frailes y monjas, ministros protestantes y rabinos, no debian ser ya sino Ciudadanos, nada mas que ciudadanos; el mismo Papa, para cumplir onnimodamente su mision como Vicario de Cristo, no debia encontrar mas trabas y podia dictar sus órdenes y decisiones con plena libertad; los concordatos debian desaparecer de los archivos y toda cuestion puramente religiosa girar en su esfera libremente y sin obstáculo alguno no debiendo ni reclamando cosa alguna del ser colectivo que se llama Estado;—nada, á no ser la libertad.

Repetimos que sobre esta doctrina no tenemos que profundizarla, ni con ánimo de hacer su apología ni su censura. Solo queremos dar de ella una definicion exacta á fin de que puedan deducirse consecuencias sobre la manera extraña como ha sido aplicada por aquellos mismos, que fueron los primeros en hacer de ella un arma contra el catolicismo y una bandera para el triunfo de su Cruzada revolucionaria.

Asi pues, esta aplicacion se traduce en España en procedimientos violentos, cuyo carácter despótico hemos bosquejado recientemente bajo el punto de vista de la libertad civil, y en la que cada uno puede observar, como nosotros, el sorprendente contraste con la doctrina de la Iglesia libre.

Ninguna cosa podia justificar mejor que semejante contraste, la enérgica protesta que Mgr. Dupanloup formuló contra la misma doctrina cuando en 1866 escribió estas proféticas palabras: "El estravio profundo de esta democracia que se complace en cavar gratuitamente un abismo entre ella y nosotros, es la tiranía de las almas preparada bajo el nombre de la libertad."

Mgr. de Orleans, al espresarse asi, ignoraba que en menos de dos años un gobierno aborto de una revolucion, le justificaria de una manera tan absoluta.

¿No es verdaderamente la tiranía de las almas esa orden imperativa que prohibe en España el noviciado de aquellas personas á quienes la vocacion monástica atrae y conduce al pié de los altares?...

Olvidemos por un instante, si se quiere, que sea una imprudente, derogacion del principio indestructible y sagrado de la libertad del ciudadano; olvidemos que sea una confiscacion caprichosa de su libre albedrío, un encadenamiento de su voluntad soberana, pero dígasenos entónces ¿qué nombre odioso conviene estigmatizar esa ingerencia brutal de la fuerza en mengua de los derechos de la conciencia?

Su conciencia! esa parte tan misteriosa de nosotros mismos que, totalmente distinta del polvo que nos cubre, nos arroja de hinojos ante el Creador por medio de la fé y nos eleva hasta su altura en alas de la esperanza, ¿habrá un poder humano bastante seguro de la impunidad que ose manosearla asi y arrebatarla su libertad?

Nó, y he aquí por que la obra de los revolucionarios españoles es á un tiempo mismo brutal y estéril, consecuencia funesta de ese mentis que arrojan á la fria razon y a la lógica de los principios en cuya virtud un triunfo efimero les coloca momentáneamente mas alto que sus conciudadanos.

Por medio de tan monstruosas contradicciones es que confirman en el espíritu público la opinion que ellos se forman diariamente, á saber: que todo es mentira y pura vanidad en sus programas.

Por otra parte, proscribir á nombre de la libertad es un contra-sentido, de que rara vez podrán sacar partido aquellos que proscriben; y cuando sus actos se presentan á contradecir las doctrinas que les sirvieron de escala para apoderarse del mando, los pueblos á quienes gobiernan no tardan en apercibirse de que la palabra libertad, sin cesar desnaturalizada en sus labios, no sirve sino para encubrir la tiranía que germina en su corazon.

Asi es que los doctrinarios de la Iglesia libre en el Estado libre, cuando osaren afirmar de nuevo su sistema y producir sus pretensiones, se oirán refutar con la invencible acusacion de mentira y duplicidad; asi es que se reconocerá al cabo que en el fondo de sus vanas teorías solo existe la constante violacion de los derechos mas inatacables y de la libertad mas preciosa, ésto es: los derechos del Ciudadano y la libertad de la conciencia!—

Enrique de la Garde.

(El Pais, diario del Imperio, N. 296.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

Leemos en el *Memorial Diplomático:*

„El Infante D. Cárlos, duque de Madrid, acaba de notificar á las potencias estranjeras el acto por el cual su padre, D. Juan de Borbon, abdica en su favor sus derechos á la corona de España; y aprovecha esta ocasion para afirmar su candidatura al trono hoy vacante. Hé aquí la corta autógrafa que dicho príncipe ha dirijido desde Paris á las potencias:

„Señor.

„Mi nacimiento y el estado actual de España me constituyen en el deber de dar conocimiento á V. M. de la abdicacion de mi augusto padre:

(Aquí la abdicacion, cuyo documento conocen ya nuestros lectores). D. Carlos añade en seguida:

„Si Dios y las circunstancias me colocan en el trono de las Españas, me esforzaré por conciliar lealmente las instituciones útiles de nuestra época con las indispensables de los tiempos pasados, dejando á las Córtes generales, libremente elegidas, la grande y dificil tarea de dotar á mi cara patria de una Constitucion que espero será á la vez española y definitiva.

„El dia en que yo tuviera esa dicha, estrecharia lo mas posible con V. M. mis relaciones personales, y con su nacion las de mi nacion.

„Recibid, señor, la seguridad de mi alta consideracion.

„Firmado: *Carlos de Borbon y de Este.*"

—La ex-reina Isabel II llegará, dicen, el 6 de noviembre á Paris, donde ocupará, con su séquito, dos grandes hoteles que ha hecho alquilar en los Campos Elíseos.

—La *Discusion*, órgano del Sr. Rivero, alcalde de Madrid, al aparecer el manifiesto del Gobierno provisional recomendando la monarquía, ha puesto al frente de su primera pájina este lema permanente: "NO MAS REYES! VIVA LA REPUBLICA!

—La prensa de Madrid afirma conteste que en las grandes reuniones ó *meetings* que celebra en Madrid el partido democrático, prevalece, cada dia mas, el elemento republicano. En vano, pues, „las ranas piden rey!" señores Marros y demas *demócratas realistas!!* Dejad esa tarea, de pedir rey, á los marqueses y duques, á los grandes de España, a Prim y á Serrano: que á vosotros os sienta muy mal ese papel, despues de veros perseguidos, como demócratas, por los monárquicos de todos los partidos. No seais inconsecuentes! Evitad sobre todo el ridículo! Pero.... no seais parlamentarios tampoco, pues trabajareis para la reaccion, haciendo imposible la libertad, por incompatible con el gobierno. Esta, esta es la cuestion capital y delicada! Porque la comprenden mucho mejor que los republicanos parlamentarios, están gritando hoy los diarios absolutistas de Madrid: ¡Viva la República! No os choca esa consonancia de vuestro grito y el suyo? Pues la *Epoca* (del 28), que es muy ladina, solo está diciendo. Por el desgobierno charlamentario, se camina derecho.... al absolutismo, pasando por la anarquía. Muy torpe debe ser quien ignore esto hoy!

—Dícese en Paris que despues de una larga conferencia entre el Emperador, la Emperatriz y la reina Cristina, espidió esta Señora inmediatamente un expreso á Pau. Seria para la cuestion de residencia de Isabel de Borbon en Paris, pues no es de creer que se agite la cuestion de sucesion, como alguno opinan.

—D. Carlos de Borbon continua en Paris, solicitando apoyo en la prensa. Tambien parece que busca dinero para.... fusiles. Déjalo, Favio, no te incomodes! Mira no salga el tiro por la culata.

—El general Dulce, nombrado Capitan general de Cuba, vá á embarcarse sin demora.

—El ministro de hacienda español denuncia un déficit de 2.500 millones de reales en el presupuesto, y anuncia un empréstito de 2.000 millones de reales. Desdichada hacienda española.... y cómo te dejan unos y otros!

—La holanda ha reconocido al Gobierno provisional de España.

—En Nápoles se han reproducido algunas demostraciones ruidosas, principiándose por gritar en un teatro ¡viva la república española! y acabando por vociferar en las calles ¡viva la república italiana.

MANIFIESTO DEL GOBIERNO PROVISIONAL.

A LA NACION.

Consumado en el terreno de la fuerza el movimiento revolucionario iniciado en Cadiz contra un poder que lentamente habia ido aflojando y rompiendo todos los vínculos de la obediencia y el respeto, hasta el punto de haber hecho posible su derrumbamiento en el espacio de pocos dias; terminada la mision de las Juntas y nombradas las autoridades, conveniente y necesario es ya que el gobierno provisional, constituido en virtud de sucesos que han transformado fundamentalmente el estado político de España, recoja y concrete las varias manifestaciones de la opinion pública, libre y diversamente expuestas durante el solemne periodo de lucha material por que ha atravesado nuestra revolucion salvadora. Pasado el momento de la queja y de la cólera, esas dos naturales espansiones de un pueblo por tanto tiempo oprimido, justo y necesario es tambien que la nacion, reconcentrandose en si misma y prestando oido al llamamiento del gobier-

no provisional, se pare á meditar con toda la calma de su razon y de su fuerza sobre las verdaderas aspiraciones y positivas necesidades que siente y está llamada á satisfacer dentro de breve plazo; que no seria digna de la libertad, á tanta costa recuperada, si en ocasion tan grave y cuando tiene en sus manos, sin mas limitacion que la de su prudencia, sus destinos tradicionales, politicos, sociales y religiosos, procediese en tan árduo caso con el reflexivo entusiasmo de un triunfo no por esperado menos sorprendente.

No teme en manera alguna el gobierno provisional que España ofrezca el lamentable espectáculo de un pueblo lleno de vigor para reivindicar sus derechos é inhábil para ejercerlos con acierto, como cumple á la majestad de su historia. La nacion que mas de una vez se ha encontrado de improviso dueña de sí misma, á consecuencia del abandono de monarcas débiles ú obcecados, y ha sabido por un esfuerzo de su voluntad inquebrantable, en medio de la confusion pavorosa de catástrofes inesperadas, conservar su dignidad, salvar su independencia, organizarse y reconstituirse, no es fácil, ni probable siquiera, que marche torpe y desconcertadamente por el camino de su regeneracion, ahora que, con entero conocimiento de causa y no por sorpresa, ha entrado en el pleno goce de su indisputable soberanía. Mas para que pueda con mas seguro paso llegar hasta el fin de sus deseos, cree el gobierno provisional deber suyo ineludible el de exponer y precisar, como lleva indicado, las intimas exigencias de la opinion; esas exigencias reales y efectivas, cuyas palpitaciones se han sentido á través de las multiples formas é incidentes variados que ha ofrecido en su generosa exuberancia el alzamiento nacional.

Como punto de partida para la promulgacion de sus principios generadores, la revolucion ha empezado por sentar un hecho que es la base robusta sobre la cual deben descansar sus resconquistadas libertades. Este hecho es el destronamiento y espulsion de una disnatía que, en abierta oposicion con el espíritu del siglo, ha sido rémora á todo progreso, y sobre la cual el gobierno provisional, por respeto á sí mismo, cree oportuno tender la conmiseracion de su silencio. Pero debe consignar el hecho reconocerle como emanacion ostensible de la soberanía nacional, y aceptarle como raiz y fundamento de la nueva era que la revolucion ha inaugurado. No necesita tampoco empeñarse en probar la conveniencia de este cambio radicalísimo, que tiene su justificacion en el aplauso con que se ha realizado y en la dura alternativa en que se habia colocado al pais, poniendole en el penoso estremo de aceptar su deshonra ó de apelar á las armas. Solo un esfuerzo supremo podia salvarle, devolviendole la estimacion del mundo civilizado, que tomaba la longanimidad del pueblo español por envilecimiento; y ese esfuerzo se hizo, bastando unos cuantos dias para que no quedase de tan pesado yugo mas que el recuerdo de haberlo sufrido.

Destruido el obstáculo y espedito el camino, la revolucion ha establecido el sufragio universal, como la demostracion mas evidente y palpable de la soberanía del pueblo. De este modo todos los nuevos poderes se fortalecerían con el concurso absoluto y exacto, no limitado y ficticio, de la opinion general, y nuestras instituciones vivirán con el vigoroso aliento de toda la nacion, árbitra y responsable de sus destinos.

Proclamados los principios sobre los cuales debe cimentarse nuestro futuro régimen gubernamental, basados en la libertad mas ámplia y reconocidos por todas las Juntas, nacidas al calor del programa de Cádiz, pasa el gobierno provisional á compendiar en un solo cuerpo de doctrina estas manifestaciones del espíritu público, distintamente espresadas, pero con la misma intensidad sentidas.

La mas importante de todas, por la alteracion esencial que introduce en la organizacion secular de España, es la relativa al planteamiento de la libertad religiosa. La corriente de los tiempos que todo lo modifica y renueva, ha variado profundamente las condiciones de nuestra existencia, haciéndola mas espansiva, y so pena de contradecirse, interrumpiendo el lógico encadenamiento de las ideas modernas, en las que busca su remedio, la nacion española tiene forzosamente que admitir un principio, contra el cual es inútil toda resistencia. No se vulnerará la fé hondamente arraigada porque autoricemos el libre y tranquilo ejercicio de otros cultos en presencia del católico; antes bien se fortificará en el combate, y rechazará con el estímulo las tenaces invasiones de la indiferencia religiosa que tanto postran y debilitan el sentimiento moral. Es además una necesidad de nuestro estado político, y una protesta contra el espíritu teocrático que, á la sombra del poder recientemente derrocado, se habia ingerido con pertinaz insidia, en la esencia de nuestras instituciones, sin duda por esa influencia avasalladora que ejerce sobre cuanto le rodea, toda autoridad no discutida ni contrarestada. Por esto las Juntas revolucionarias, obedeciendo por una parte á esa universal tendencia de espansion que señala, ó mas bien direge la marcha de las sociedades modernas, y por otra, á un instinto irresistible de precaucion justificada, han consignado en primer término el principio de la libertad religiosa, como necesidad perentoria de la época presente, y medida de seguridad contra dificiles pero no imposibles eventualidades.

La libertad de enseñanza es otra de las reformas cardinales que la revolucion ha reclamado y que el gobierno provisional se ha apresurado á satisfacer sin pérdida de tiempo. Los escesos cometidos en estos últimos años por la reaccion desenfrenada y ciega, contra las espontáneas manifestaciones del entendimiento humano, arrojado de la cátedra sin respeto á los derechos legal y legitimamente adquiridos y perseguido hasta en el santuario del hogar y de la conciencia; esa inquisicion tenebrosa, ejercida incensantemente contra el pensamiento profesional, condenado á perpetua servidumbre ó á vergonzoso castigo por gobiernos convertidos en auxiliares sumisos de oscuros é irresponsables poderes; ese estado de descomposicion á que habia llegado la instruccion pública de España, merced á planes monstruosos, impuestos, no por las necesidades de la ciencia, sino por las estrechas miras de partido y de secta; ese desconcierto, esa confusion, en fin, cuyas consecuencias hubieran sido funestísimas á no llegar tan oportunamente el remedio, han dado al gobierno provisional la norma para resolver la cuestion de enseñanza, de manera que la ilustracion, en vez de ser buscada vaya á buscar al pueblo y no vuelva á verse el predominio absorvente de escuelas y sistemas mas amigos del monopolio que de la controversia.

Y como natural resultado de la libertad religiosa y de la enseñanza, la revolucion ha proclamado tambien la libertad de imprenta, sin la cual aquellas conquistas no serian mas que fórmulas ilusorias y vanas. La imprenta es la voz perdurale de la inteligencia, voz que nunca se estingue y vibra siempre á través del tiempo y de la distancia: intentar esclavizarla, es querer la mutilacion del pensamiento, es arrancar la lengua á la razon humana. Empequeñecido y encerrado en los mezquinos límites de una tolerancia menguada; irrision de un derecho escrito en nuestras Constituciones y jamas ejercido sin trabas odiosas, el ingenio español habia ido perdiendo, lentamente y por grados, brío, originalidad y vida. Esperemos que, rotas sus ligaduras, salga del seno de la libertad, resuciatado y radiante, como Lázaro de su sepulcro.

(*Continuará*)

ANUNCIOS.

TARIFA combinada de precios de pasaje de la Compañia de Correos Inglesses y de la Empresa de Vapores Españoles Correos de las Antillas, á Southampton.

	Primera Camara.	Segunda idem....	Tercera idem...
De la Habana.	250	224	160
De Nuevitas.	250	224	160
De Gibara.	250	224	160
De Baracoa.	250	224	160
De Cuba.	230	204	150
De Puerto Plata santo Domingo	225	199	150
De Mayaguez.	213	187	148
De Aguadilla.	211	185	146
De Puerto Rico.	197	171	132
De Fajardo.	200	174	127½
De Humacao	203	177	129
De Arroyo.	207	181	131
De Ponce.	211	185	133
De Guanica.	215	189	135
De Arecibo.	223	197	139

ADVERTENCIAS.

1.ª No se espedirán pasajes de cubierta sino para los criados que acompañen á sus señores, en cuyo caso pagarán los varones $ 79 y las hembras $ 106, sobre los precios que segun su clase y condicion les corresponda en la tarifa de esta Empresa hasta San Thomas.

2.ª Ningun pasaje se considera comprometido hasta no haber sido pagado.

3.ª El pasajero que quiera un camarote de dos literas en los vapores ingleses para su uso particular, no siendo de los esteriores de primera cámara, pagará pasaje y medio en la correspondiente al trayecto entre San Tomas y Southampton: si fuese el camarote de mas de dos literas pagará el precio correspondiente á una y la mitad mas por cada una de las restantes. Pero si fuese de los esteriores de la primera cámara costará ademas $ 24 sobre los tipos antedichos, Sin embargo, los pasajeros que hayan pagado dicho sobreprecio, no serán, por eso, mejor tratados que los demas de su clase; pues la demasía en pago solo se refiere al uso de los camarotes.

4.ª A los que hubieren tomado un camarote para sí, no se les acompañará ninggn otro pasajero, á no ser que faltare localidad, y en este caso solo abonarán el precio de una litera.

5.ª Cuando los pasajeros no pudieren obtener en los vapores de la Compañia inglesa el local correspondiente al precio que hubieren pagado, el Capitan respectivo les proveerá de un certificado que acredite la clase de camarote que hubieren ocupado, cuyo documento presentarán en la oficina de la Compañía en Lóndres, donde se hará el rebajo que corresponda.

6.ª A cada pasajero adulto de cámara se le permiten 20 piés cúbico de equipaje libre de flete. A los niños y criados en proporcion, á los de proa 15 piés cúbicos y á los de cubierta 56 libras.

7.ª La Compañia inglesa concede á las familias que hagan viajes trasaltlanticos un rebajo de la sesta parte cuando el total de los pasajes importen tanto como el de cuatro adultos de primera cámara; entendiéndose por familia los padres, sus hijos y sus criados.

8.ª Asimismo tiene establecido que si hubiere en una familia varios niños de menos de tres años, uno quedará libre del pago del pasaje, y los demas se considerarán como de tres años. Los niños de tres á ocho años pagarán la cuarta parte de un pasaje de cámara, y los de ocho á doce años pagarán la mitad del precio de un adulto.

9.ª A cada cuatro niños de los primeros y á cada dos de los segundos se destinará una litera en los vapores ingleses.

10.ª Se recomienda que los pasajeros cumplan con las prescripciones gubernativas respecto á pasaportes &c.

11.ª En cuanto á la travesía hasta San Thomas y viceversa se observarán las prescripciones de la Empresa de vapores españoles correos de las Antillas.

12.ª En los precios que quedan espresados se comprenden los de los vapores españoles á los tipos de su tarifa particular.

CACAO SUPERIOR.

El infrascrito hace saber al público en general que se ha encargado de la fábrica de Cacao tan acreditada del finado Juan Jimenes y que hasta el dia de su muerte tuvo tantos favorecedores. Promete seguir el mismo idéntico sistema en su confeccion, empleando en dicha fábrica al jóven que tantos años puede decirse que solo la dirigia.—*Juan Bernard.*

BARATURA SIN IGUAL.

En casa los Sres. Gotós, calle del Conde, se espenden ajos muy buenos, con la módica cantidad de cincuenta centavos ristra escogidos, y sin escoger á 40 centavos.

En la Tabaquería situada en la Plaza de armas n.° 21, se han recibido de la Habana por el último Vapor, los efectos siguientes:

Sastres, correr que se acaba la seda negra superior, y las magnificas agujas, cintas de tercio-pelo para adornar vestidos de Señoras.

Idem de seda estrechita.
Id. de raso mas ancha.
Id. de lana, de diferentes colores.
Carreteles de hilo palo marfil.
Flores de diferentes colores y tamaños.
Id. Coronas.
Id. ramitos para adornar escófias de niños.
Un surtido de preciosas chalinas.
Id. Corbatas.
Id. peynes de bolcillo con espejo, para caballeros.

Y ademas se encontrará en dicha Tabaqueria, un completo y variado surtido de Tabacos y Cigarros de la Habana á precios equitativos.

CAFE MOLIDO SUPERIOR.

Las diversas operaciones que exije éste precioso grano antes de ser tomado como bebida, son mas dificiles de lo que se piensa para ser hecho como conviene.

Despues de la eleccion del café, la cosa mas esencial es la torrefaccion que desarrolla su aroma especial.

Si se tuesta demasiado, se quema; entónces en lugar de presentar una bebida saludable y agradable al paladar, no presenta mas que un brevaje repugnante: Los principios de este fruto han perdido sus cualidades suaves y benéficas, las partes volátiles se han disipado, y toma un carácter de aceite quemado, un savor amargo, capaz de causar irritacion y desórden en las funciones dijestivas, y de escitar el cerebro: de ahi las jaquecas, la falta de sueño y otras incomodidades.

El que suscribe, conociendo practicamente todas estas operaciones, ofrece al publico un café especial que ademas de su clase superior contiene un aroma esquisito, al infimo precio de 25 centavos libra.—Calle del comercio n.° 90, entre la Botica del Sr. Lamoutt y la Tienda de Don Benito Pellerano.—*Andrés Cifre.*

SE DESEA

Comprar una casa pequeña, que tenga comodidades para una familia corta y que esté situada en una calle que pueda servir para un pequeño establecimiento, prefiriéndose la calle de la Separacion. Pueden dirijirse á la imprenta los que deseen hacer proposiciones.

Santo Domingo. Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31 H06-1-42-1

AÑO 1.° } Santo Domingo 5 de Diciembre de 1868. } NUM. 42.

BOLETIN OFICIAL.

Los esfuerzos y sacrificios hechos por el Gobierno para conservar la paz de la República no han sido infructuosos, por el contrario han dado los resultados mas satisfactorios.—Merced al concurso de nuestros valientes generales, oficiales y soldados, que al primer síntoma de esa guerra social con que Timoteo Ogando y sus amigos querian turbar de nuevo y aniquilar mas y mas la Patria, acudieron á ahogarlo en su cuna, aleccionando al bandido, podemos asegurar que estamos en plena paz y mas aun qué serán muy desgraciados aquellos que pretendan turbarla.

Las poblaciones de nuestra frontera S. O. lo van comprendiendo asi.—No hablamos de Neyba que debe estar orgullosa de su fidelidad á las instituciones, de su amor al órden, del valor de sus hijos y de su resolucion llevada á cabo con tanto éxito, de no permitir asentar la planta siquiera á ningun bandido en su territorio.—Los habitantes de San Juan, Las Matas, Bánica y el Cercado están convencidos de que ningun Gobierno ha podido en tiempo alguno dar proteccion á la propiedad y á la familia como la administracion Baez.—Por eso acuden en número ecsorbitante á presentarse á nuestros Gefes y á ofrecer sus servicios al Gobierno.—El General Federico Garcia, que quedó en estos últimos dias encargado del mando de la columna, ha participado que mas de 200 hombres se le habian presentado poniendo sus personas y propiedades bajo la proteccion de su autoridad, y hoy la policía de toda aquella comarca se hace por los habitantes de los mismos lugares, á pesar de que nuestra columna alcanza á la cifra de 1.700 hombres.

En vista del buen sentido de aquellas poblaciones que parecian las mas estravidas, el Gobierno está satisfecho de que ciertamente la opinion pública es su mas firme apoyo; lo dice asi la paz y el progreso del Cibao, la tranquilidad de Samaná y el Seybo, la animacion y sosiego de Santo Domingo, el arrojo de Azua y Neyba y ultimamente la pacificacion y el desengaño de San Juan, las Matas, Bánica y el Cercado.

Los enemigos encarnizados del Baezismo bramarán de sobervia cuando hayan visto lo errado de sus cálculos, la inutilidad de su insidia, lo débil de sus combinaciones y sobre todo lo ridículo de sus amenazas; pero qué hacer!—Teniamos que probar que eramos los mas en número, los mas fuertes y los mejores; puede tambien que llegue el momento en que hagamos ver que somos los mas generosos.

EL PARTIDO BAEZISTA.

De mal género son los conatos de los enemigos de la paz y el progreso de la República, ya inventando revoluciones, sitios y bloqueos, ya calumniando á los mandatarios y pintando á la pátria en el exterior como postrada, sin crédito y sin vida, ya, en fin, echándola de graves y sesudos políticos dogmatizando sobre la índole y tendencias de los partidos, suponiendo que el que se halla hoy en el poder y se llama nacional no lo es, y se compone tan solo de gentes de *chanceta y de garrote;*—hé aquí la frase calificativa! Tratarémos de esplicar lo que tiene de pérfido el concepto, á la vez que ensayarémos á esplicar lo que es ese partido calumniado.

Cuando los Haitianos, utilizando la anarquía que sucedió á la independencia del Dr. Nuñez, se enseñorearon de la parte Española, que, en su nomenclatura apellidaron *parte del Este*, no habia en el país cosa que revelara la ecsistencia de un partido político. El sentimiento de la degradacion Nacional henchía los corazones, y la ecsistencia pública discurria en medio de lo que hay de mas monótono y desolador para un pueblo:—la pérdida de su propia dignidad!

Las persecusiones oficiales organizadas por aquel Gobierno, las emigraciones sucesivas, la disolucion de la universidad, las frecuentes conscripciones, ahuyentaron poblacion, fortunas é influencias, y ya parecía que la primada de Colon habia tocado al término vecino á la disolucion y la muerte. Entónces una juventud llena de abnegacion y patriotismo concibió la idea de *Separacion* de Haití, trabajó con ahinco por esa idea, y despues de los trabajos de una iniciacion lenta pero bien dirijida, levantó el espíritu público, formó un imponente partido nacional y en la noche gloriosa del 27 de Febrero dió ese grito vengador que reivindicó los derechos ultrajados de éste pueblo espiritual é inteligente.

Ese partido que se organizó, que se reglamentó, que era y es moral, pujante, previsor, idólatra de los principios, que tiene su conciencia de partido, sus miras de progreso sobre el porvenir, no mudando nunca de programa (porque se habria suicidado): ese partido batallador y triunfante donde quiera es el que acaudillado por el Gran Ciudadano Baez ocupa hoy el poder y rige los destinos de la Nacion.

Quisiéramos que se nos dijera cual es el otro partido que en la prolongacion de los años, desde 1844 hasta el presente, se ha ostentado en la arena á competir con el inmenso partido nacional ..... Ninguno, á ecepcion de algunas facciones insolentes que asociadas momentaneamente para el acecho han asestado un golpe alevoso, protejidos por circunstancias especialísimas que no se repiten, devoran todo lo que encuentran, comprometen la dignidad, el crédito y el porvenir de la pátria, y huyen en vergonzosa fuga, derrotados por el poder rugiente de la opinion pública que representa el partido Baezista, ese partido que como tal, tiene la continuidad de la conviccion, la resignacion de la virtud y la calma del valor.

Entre las facciones trastornadoras y los verdaderos partidos políticos, media una diferencia tan substancial como la que existe entre las revoluciones y las reformas. Estas son siempre benéficas, purifican el cuerpo social y le comunican nuevos gérmenes de vida, entanto que las revoluciones son siempre terribles y peligrosas, rompen con el pasado, despedazan el presente, amenazan el porvenir, y pesan dolorosamente sobre muchas generaciones. Por eso ha dicho un célebre publicista moderno: "¡Transijid con el Angel de las Re-"formas; pero haced guerra al Demonio de "las Revoluciones!....."

Pues bien: entre las facciones, que de ordinario hierven en la pasion irritante del cabecilla que las organiza, ó de las circunstancias que las engendran, y el partido político que tiende á conservar, á contemporizar con el pasado y sus tradiciones, con los intereses del presente preparando el progreso futuro, sin solucion de continuidad, sin amenaza, sin mira ulterior: entre aquellos y estos hay la misma diferencia;—las facciones son el demonio, los verdaderos partidos políticos el Angel de faz risueña y de benévolas intenciones.

Asi es que las facciones, abusando de la credulidad del campesino, inventando patrañas, embaucandolo incrédulos, han asestado mas de una vez sus armas de mala ley al noble corazon de la patria que aspiran á espiotar; pero llegadas al poder, como llega un famélico advenediso al banquete de la gula, apenas se han hartado cuando han bajado con vilipendio las gradas de una autoridad

no provisional, se pare á meditar con toda la calma de su razon y de su fuerza sobre las verdaderas aspiraciones y positivas necesidades que siente y está llamada á satisfacer dentro de breve plazo; que no seria digna de la libertad, á tanta costa recuperada, si en ocasion tan grave y cuando tiene en sus manos, sin mas limitacion que la de su prudencia, sus destinos tradicionales, políticos, sociales y religiosos, procediese en tan árduo caso con el reflexivo entusiasmo de un triunfo no por esperado menos sorprendente.

No teme en manera alguna el gobierno provisional que España ofrezca el lamentable espectáculo de un pueblo lleno de vigor para reivindicar sus derechos é inhábil para ejercerlos con acierto, como cumple á la majestad de su historia. La nacion que mas de una vez se ha encontrado de improviso dueña de sí misma, á consecuencia del abandono de monarcas débiles ú obcecados, y ha sabido por un esfuerzo de su voluntad inquebrantable, en medio de la confusion pavorosa de catástrofes inesperadas, conservar su dignidad, salvar su independencia, organizarse y reconstituirse, no es fácil, ni probable siquiera, que marche torpe y desconcertadamente por el camino de su regeneracion, ahora que, con entero conocimiento de causa y no por sorpresa, ha entrado en el pleno goce de su indisputable soberanía. Mas para que pueda con mas seguro paso llegar hasta el fin de sus deseos, cree el gobierno provisional deber suyo ineludible el de exponer y precisar, como lleva indicado, las íntimas exigencias de la opinion; esas exigencias reales y efectivas, cuyas palpitaciones se han sentido á través de las multiples formas é incidentes variados que ha ofrecido en su generosa exuberancia el alzamiento nacional.

Como punto de partida para la promulgacion de sus principios generadores, la revolucion ha empezado por sentar un hecho que es la base robusta sobre la cual deben descansar sus resconquistadas libertades. Este hecho es el destronamiento y espulsion de una disnatía que, en abierta oposicion con el espíritu del siglo, ha sido rémora á todo progreso, y sobre la cual el gobierno provisional, por respeto á sí mismo, cree oportuno tender la conmiseracion de su silencio. Pero debe consignar el hecho reconocerle como emanacion ostensible de la soberanía nacional, y aceptarle como raiz y fundamento de la nueva era que la revolucion ha inaugurado. No necesita tampoco empeñarse en probar la conveniencia de este cambio radicalísimo, que tiene su justificacion en el aplauso con que se ha realizado y en la dura alternativa en que se habia colocado al pais, poniendole en el penoso estremo de aceptar su deshonra ó de apelar á las armas. Solo un esfuerzo supremo podia salvarle, devolviendole la estimacion del mundo civilizado, que tomaba la longanimidad del pueblo español por envilecimiento; y ese esfuerzo se hizo, bastando unos cuantos dias para que no quedase de tan pesado yugo mas que el recuerdo de haberlo sufrido.

Destruido el obstáculo y espedito el camino, la revolucion ha establecido el sufragio universal, como la demostracion mas evidente y palpable de la soberanía del pueblo. De este modo todos los nuevos poderes se fortalecerían con el concurso absoluto y exacto, no limitado y ficticio, de la opinion general, y nuestras instituciones vivirán con el vigoroso aliento de toda la nacion, árbitra y responsable de sus destinos.

Proclamados los principios sobre los cuales debe cimentarse nuestro futuro régimen gubernamental, basados en la libertad mas ámplia y reconocidos por todas las Juntas, nacidas al calor del programa de Cádiz, pasa el gobierno provisional á compendiar en un solo cuerpo de doctrina estas manifestaciones del espíritu público, distintamente espresadas, pero con la misma intensidad sentidas.

La mas importante de todas, por la alteracion esencial que introduce en la organizacion secular de España, es la relativa al planteamiento de la libertad religiosa. La corriente de los tiempos que todo lo modifica y renueva, ha variado profundamente las condiciones de nuestra existencia, haciéndola mas espansiva, y so pena de contradecirse, interrumpiendo el lógico encadenamiento de las ideas modernas, en las que busca su remedio, la nacion española tiene forzosamente que admitir un principio, contra el cual es inútil toda resistencia. No se vulnerará la fé hondamente arraigada porque autoricemos el libre y tranquilo ejercicio de otros cultos en presencia del católico; antes bien se fortificará en el combate, y rechazará con el estímulo las tenaces invasiones de la indiferencia religiosa que tanto postran y debilitan el sentimiento moral. Es además una necesidad de nuestro estado político, y una protesta contra el espíritu teocrático que, á la sombra del poder recientemente derrocado, se habia ingerido con pertinaz insidia, en la esencia de nuestras instituciones, sin duda por esa influencia avasalladora que ejerce sobre cuanto le rodea, toda autoridad no discutida ni contrarestada. Por esto las Juntas revolucionarias, obedeciendo por una parte á esa universal tendencia de espansion que señala, ó mas bien direge la marcha de las sociedades modernas, y por otra, á un instinto irresistible de precaucion justificada, han consignado en primer término el principio de la libertad religiosa, como necesidad perentoria de la época presente, y medida de seguridad contra dificiles pero no imposibles eventualidades.

La libertad de enseñanza es otra de las reformas cardinales que la revolucion ha reclamado y que el gobierno provisional se ha apresurado á satisfacer sin pérdida de tiempo. Los escesos cometidos en estos últimos años por la reaccion desenfrenada y ciega, contra las espontáneas manifestaciones del entendimiento humano, arrojado de la cátedra sin respeto á los derechos legal y legitimamente adquiridos y perseguido hasta en el santuario del hogar y de la conciencia; esa inquisicion tenebrosa, ejercida incensantemente contra el pensamiento profesional, condenado á perpetua servidumbre ó á vergonzoso castigo por gobiernos convertidos en auxiliares sumisos de oscuros é irresponsables poderes; ese estado de descomposicion á que habia llegado la instruccion pública de España, merced á planes monstruosos, impuestos, no por las necesidades de la ciencia, sino por las estrechas miras de partido y de secta; ese desconcierto, esa confusion, en fin, cuyas consecuencias hubieran sido funestísimas á no llegar tan oportunamente el remedio, han dado al gobierno provisional la norma para resolver la cuestion de enseñanza, de manera que la ilustracion, en vez de ser buscada vaya á buscar al pueblo y no vuelva á verse el predominio absorvente de escuelas y sistemas mas amigos del monopolio que de la controversia.

Y como natural resultado de la libertad religiosa y de la enseñanza, la revolucion ha proclamado tambien la libertad de imprenta, sin la cual aquellas conquistas no serian mas que fórmulas ilusorias y vanas. La imprenta es la voz perdurable de la inteligencia, voz que nunca se estingue y vibra siempre á través del tiempo y de la distancia: intentar esclavizarla, es querer la mutilacion del pensamiento, es arrancar la lengua á la razon humana. Empequeñecido y encerrado en los mezquinos límites de una tolerancia menguada; irrision de un derecho escrito en nuestras Constituciones y jamas ejercido sin trabas odiosas, el ingenio español habia ido perdiendo, lentamente y por grados, brío, originalidad y vida. Esperemos que, rotas sus ligaduras, salga del seno de la libertad, resuciatado y radiante, como Lázaro de su sepulcro.

(*Continuará*)

ANUNCIOS.

Tarifa combinada de precios de pasaje de la Compañia de Correos Inglesses y de la Empresa de Vapores Españoles Correos de las Antillas, á Southampton.

	Primera Cámara.	Segunda idem....	Tercera idem...
De la Habana.	250	224	160
De Nuevitas.	250	224	160
De Gibara.	250	224	160
De Baracoa.	250	224	160
De cuba.	230	204	150
De Puerto Plata santo Domingo	225	199	150
De Mayaguez.	213	187	148
De Aguadilla.	211	185	146
De Puerto Rico.	197	171	132
De Fajardo.	200	174	127½
De Humacao	208	177	129
De Arroyo.	207	181	131
De Ponce.	211	185	133
De Guanica.	215	189	135
De Arecibo.	223	197	139

ADVERTENCIAS.

1.ª No se espedirán pasajes de cubierta sino para los criados que acompañen á sus señores, en cuyo caso pagarán los varones $ 79 y las hembras $ 105, sobre los precios que segun su clase y condicion les corresponda en la tarifa de esta Empresa hasta San Thomas.

2.ª Ningun pasaje se considera comprometido hasta no haber sido pagado.

3.ª El pasajero que quiera un camarote de dos literas en los vapores ingleses para su uso particular, no siendo de los esteriores de primera cámara, pagará pasaje y medio en la correspondiente al trayecto entre San Tomas y Southampton: si fuese el camarote de mas de dos literas pagará el precio correspondiente á una y la mitad mas por cada una de las restantes. Pero si fuese de los esteriores de la primera cámara costará ademas $ 24 sobre los tipos antedichos. Sin embargo, los pasajeros que hayan pagado dicho sobreprecio, no serán, por eso, mejor tratados que los demas de su clase; pues la demasía en pago solo se refiere al uso de los camarotes.

4.ª A los que hubieren tomado un camarote para sí, no se les acompañará ninggn otro pasajero, á no ser que faltare localidad, y en este caso solo abonarán el precio de una litera.

5.ª Cuando los pasajeros no pudieren obtener en los vapores de la Compañía inglesa el local correspondiente al precio que hubieren pagado, el Capitan respectivo les proveerá de un certificado que acredite la clase de camarote que hubieren ocupado, cuyo documento presentarán en la oficina de la Compañía en Lóndres, donde se hará el rebajo que corresponda.

6.ª A cada pasajero adulto de cámara se le permiten 20 piés cúbico de equipaje libre de flete. A los niños y criados en proporcion, á los de proa 15 piés cúbicos y á los de cubierta 56 libras.

7.ª La Compañia inglesa concede á las familias que hagan viajes trasaltlanticos un rebajo de la sesta parte cuando el total de los pasajes importen tanto como el de cuatro adultos de primera cámara; entendiéndose por familia los padres, sus hijos y sus criados.

8.ª Asimismo tiene establecido que si hubiere en una familia varios niños de menos de tres años, uno quedará libre del pago del pasaje, y los demas se considerarán como de tres años. Los niños de tres á ocho años pagarán la cuarta parte de un pasaje de cámara, y los de ocho á doce años pagarán la mitad del precio de un adulto.

9.ª A cada cuatro niños de los primeros y á cada dos de los segundos se destinará una litera en los vapores ingleses.

10.ª Se recomienda que los pasajeros cumplan con las prescripciones gubernativas respecto á pasaportes &c.

11.ª En cuanto á la travesía hasta San Thomas y viceversa se observarán las prescripciones de la Empreia de vapores españoles correos de las Antillas.

12.ª En los precios que quedan espresados se comprenden los de los vapores españoles á los tipos de su tarifa particular.

CACAO SUPERIOR.

El infrascrito hace saber al público en general que se ha encargado de la fábrica de Cacao tan acreditada del finado Juan Jimenes y que hasta el dia de su muerte tuvo tantos favorecedores. Promete seguir el mismo idéntico sistema en su confeccion, empleando en dicha fábrica al jóven que tantos años puede decirse que solo la dirigia.—*Juan Bernard.*

BARATURA SIN IGUAL.

En casa los Sres. Gotós, calle del Conde, se espenden ajos muy buenos, con la módica cantidad de cincuenta centavos ristra escogidos, y sin escoger á 40 centavos.

En la Tabaquería situada en la Plaza de armas n.º 21, se han recibido de la Habana por el último Vapor, los efectos siguientes:

Sastres, correr que se acaba la seda negra superior, y las magníficas agujas, cintas de tercio-pelo para adornar vestidos de Señoras.
Idem de seda estrechita.
Id. de raso mas ancha.
Id. de lana, de diferentes colores.
Carreteles de hilo palo marfil.
Flores de diferentes colores y tamaños.
Id. Coronas.
Id. ramitos para adornar escófias de niños.
Un surtido de preciosas chalinas.
Id. Corbatas.
Id. peynes de bolcillo con espejo, para caballeros.
Y ademas se encontrará en dicha Tabaqueria, un completo y variado surtido de Tabacos y Cigarros de la Habana á precios equitativos.

CAFE MOLIDO SUPERIOR.

Las diversas operaciones que exije éste precioso grano antes de ser tomado como bebida, son mas dificiles de lo que se piensa para ser hecho como conviene.

Despues de la eleccion del café, la cosa mas esencial es la torrefaccion que desarrolla su aroma especial.

Si se tuesta demasiado, se qnema; entónces en lugar de presentar una bebida saludable y agradable al paladar, no presenta mas que un brevaje repugnante: Los principios de este fruto han perdido sus cualidades suaves y benéficas, las partes volátiles se han disipado, y toma un carácter de aceite quemado, un savor amargo, capaz de causar irritacion y desórden en las funciones dijestivas, y de escitar el cerebro: de ahi las jaquecas, la falta de sueño y otras incomodidades.

El que suscribe, conociendo practicamente todas estas operaciones, ofrece al publico un café especial que ademas de su clase superior contiene un aroma esquisito, al infimo precio de 25 centavos libra.—Calle del comercio n.º 90, entre la Botica del Sr. Lamoutt y la Tienda de Don Benito Pellerano.—*Andrés Cifre.*

SE DESEA

Comprar una casa pequeña, que tenga comodidades para una familia corta y que esté situada en una calle que pueda servir para un pequeño establecimiento, prefiriéndose la calle de la Separacion. Pueden dirijirse á la imprenta los que deseen hacer proposiciones.

Santo Domingo. Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD.

Boletin oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-1-42-1

AÑO 1.° | Santo Domingo 5 de Diciembre de 1868. | NUM. 42.

BOLETIN OFICIAL.

Los esfuerzos y sacrificios hechos por el Gobierno para conservar la paz de la República no han sido infructuosos, por el contrario han dado los resultados mas satisfactorios.—Merced al concurso de nuestros valientes generales, oficiales y soldados, que al primer síntoma de esa guerra social con que Timoteo Ogando y sus amigos querian turbar de nuevo y aniquilar mas y mas la Patria, acudieron á ahogarlo en su cuna, aleccionando al bandido, podemos asegurar que estamos en plena paz y mas aun qué serán muy desgraciados aquellos que pretendan turbarla.

Las poblaciones de nuestra frontera S. O. lo van comprendiendo asi.—No hablamos de Neyba que debe estar orgullosa de su fidelidad á las instituciones, de su amor al órden, del valor de sus hijos y de su resolucion llevada á cabo con tanto éxito, de no permitir asentar la planta siquiera á ningun bandido en su territorio.—Los habitantes de San Juan, Las Matas, Bánica y el Cercado están convencidos de que ningun Gobierno ha podido en tiempo alguno dar proteccion á la propiedad y á la familia como la administracion Baez.—Por eso acuden en número ecsorbitante á presentarse á nuestros Gefes y á ofrecer sus servicios al Gobierno.—El General Federico Garcia, que quedó en estos últimos dias encargado del mando de la columna, ha participado que mas de 200 hombres se le habian presentado poniendo sus personas y propiedades bajo la proteccion de su autoridad, y hoy la policía de toda aquella comarca se hace por los habitantes de los mismos lugares, á pesar de que nuestra columna alcanza á la cifra de 1.700 hombres.

En vista del buen sentido de aquellas poblaciones que parecian las mas estravidas, el Gobierno está satisfecho de que ciertamente la opinion pública es su mas firme apoyo; lo dice asi la paz y el progreso del Cibao, la tranquilidad de Samaná y el Seybo, la animacion y sosiego de Santo Domingo, el arrojo de Azua y Neyba y ultimamente la pacificacion y el desengaño de San Juan, las Matas, Bánica y el Cercado.

Los enemigos encarnizados del Baezismo bramarán de sobervia cuando hayan visto lo errado de sus cálculos, la inutilidad de su insidia, lo débil de sus combinaciones y sobre todo lo ridículo de sus amenazas; pero qué hacer!—Teniamos que probar que eramos los mas en número, los mas fuertes y los mejores; puede tambien que llegue el momento en que hagamos ver que somos los mas generosos.

EL PARTIDO BAEZISTA.

De mal género son los conatos de los enemigos de la paz y el progreso de la República, ya inventando revoluciones, sitios y bloqueos, ya calumniando á los mandatarios y pintando á la pátria en el exterior como postrada, sin crédito y sin vida, ya, en fin, echándola de graves y sesudos políticos dogmatizando sobre la índole y tendencias de los partidos, suponiendo que el que se halla hoy en el poder y se llama nacional no lo es, y se compone tan solo de gentes de *chancleta y de garrote;*—hé aquí la frase calificativa! Trataremos de esplicar lo que tiene de pérfido el concepto, á la vez que ensayarémos á esplicar lo que es ese partido calumniado.

Cuando los Haitianos, utilizando la anarquía que sucedió á la independencia del Dr. Nuñez, se enseñorearon de la parte Española, que, en su nomenclatura apellidaron *parte del Este*, no habia en el país cosa que revelara la ecsistencia de un partido político. El sentimiento de la degradacion Nacional henchía los corazones, y la ecsistencia pública discurria en medio de lo que hay de mas monótono y desolador para un pueblo:—la pérdida de su propia dignidad!

Las persecusiones oficiales organizadas por aquel Gobierno, las emigraciones sucesivas, la disolucion de la universidad, las frecuentes conscripciones, ahuyentaron poblacion, fortunas é influencias, y ya parecía que la primada de Colon habia tocado al término vecino á la disolucion y la muerte. Entónces una juventud llena de abnegacion y patriotismo concibió la idea de *Separacion* de Haití, trabajó con ahinco por esa idea, y despues de los trabajos de una iniciacion lenta pero bien dirijida, levantó el espíritu público, formó un imponente partido nacional y en la noche gloriosa del 27 de Febrero dió ese grito vengador que reivindicó los derechos ultrajados de éste pueblo espiritual é inteligente.

Ese partido que se organizó, que se reglamentó, que era y es moral, pujante, previsor, idólatra de los principios, que tiene su conciencia de partido, sus miras de progreso sobre el porvenir, no mudando nunca de programa (porque se habria suicidado): ese partido batallador y triunfante donde quiera es el que acaudillado por el Gran Ciudadano Baez ocupa hoy el poder y rige los destinos de la Nacion.

Quisiéramos que se nos dijera cual es el otro partido que en la prolongacion de los años, desde 1844 hasta el presente, se ha ostentado en la arena á competir con el inmenso partido nacional ....Ninguno, á escepcion de algunas facciones insolentes que asociadas momentaneamente para el acecho han asestado un golpe alevoso, protejidos por circunstancias especialísimas que no se repiten, devoran todo lo que encuentran, comprometen la dignidad, el crédito y el porvenir de la pátria, y huyen en vergonzosa fuga, derrotados por el poder rugiente de la opinion pública que representa el partido Baezista, ese partido que como tal, tiene la continuidad de la conviccion, la resignacion de la virtud y la calma del valor.

Entre las facciones trastornadoras y los verdaderos partidos políticos, media una diferencia tan substancial como la que existe entre las revoluciones y las reformas. Estas son siempre benéficas, purifican el cuerpo social y le comunican nuevos gérmenes de vida, entanto que las revoluciones son siempre terribles y peligrosas, rompen con el pasado, despedazan el presente, amenazan el porvenir, y pesan dolorosamente sobre muchas generaciones. Por eso ha dicho un célebre publicista moderno: "¡Transijid con el Angel de las Re-"formas; pero haced guerra al Demonio de "las Revoluciones!....."

Pues bien: entre las facciones, que de ordinario hierven en la pasion irritante del cabecilla que las organiza, ó de las circunstancias que las engendran, y el partido político que tiende á conservar, á contemporizar con el pasado y sus tradiciones, con los intereses del presente preparando el progreso futuro, sin solucion de continuidad, sin amenaza, sin mira ulterior: entre aquellos y estos hay la misma diferencia;—las facciones son el demonio, los verdaderos partidos políticos el Angel de faz risueña y de benévolas intenciones.

Asi es que las facciones, abusando de la credulidad del campesino, inventando patrañas, embaucandolo incrédulos, han asestado mas de una vez sus armas de mala ley al noble corazon de la patria que aspiran á espiotar; pero llegadas al poder, como llega un famélico advenediso al banquete de la gula, apenas se han hartado cuando han bajado con vilipendio las gradas de una autoridad

y vuelven como la fiera á su
cechar de nuevo la presa des-

que ha hecho en todo tiempo
zista desde su providencial apa-
suelo!...Qué ha hecho!...Rei-
derechos del pueblo Dominica-
por tierra instituciones decrépitas
rian añejas y vergonsosas preocupa-
s: dar personalidad al Extrangero, li-
ertad al pueblo, dignidad á la especie: re-
construir en lo posible una sociedad desqui-
ciada, vigorizando el sentimiento religoso, fo-
mentando el patriotismo, haciendo efectiva la
igualdad legal, dando unidad á la política,
desterrando abusos, quitando cisas, moderan-
do contribuciones, uniformando la jurispru-
dencia, desterrando el lujo de los suplicios,
proscribiendo la arbitrariedad de las penas!

¡Que ha hecho!...Declararse el amigo de todos los pueblos; el mas tolerante con las opiniones y creencias de los hombres, si bien no transigiendo en un átomo con sus principios; no salir una línea de su órbita de accion; no invadir jamas y defenderse siempre con bizarria! Y ese partido moral, paciente, resignado, sereno y circumspecto, es confiado de ordinario porque es valiente, y porque no es asustadizo...¡Tiene la calma del Leon y el instinto de su formidable poder!

Una prueba reciente, mejor dicho actual, y palpitante probará nuestra asercion.

Santana, el hombre primitivo de la fuerza cae tres veces al rujido de esa opinion prepotente y vá á encerrar su despecho en los bosques de su hato del Prado.—Cuando á fuer de guerrero y conquistador levantó las masas por medio de la insidia, un año de sitio ante la capital y combates muy decisivos de ese partido politico le probaron elocuentemente que él no estababa con la opinion, y que solo el cansancio moral, pudo darle la entrada en la Ciudad de Santo Domingo.

Cabral, Luperon y Pimentel se han disputado el gobierno que la Nacion tan solo adjudica á Baez: éste, por evitar la efusion de sangre les ha cedido alternativamente el puesto: ellos, separados ó juntos no han podido resolver el problema social, consistente en la mayor suma de órden con la mayor suma de libertad posible, y el pais exangüe, postrado y vendido no ha podido evitar su ruina y su deshonra sino rescatada heróicamente por el partido Baez!

La Nacion se acostumbró á vivir desde el antiguo Gobierno español, con la ayuda del papel-moneda, que bajo el de Haití, alternó con su santina, (moneda de plata de no muy buena ley) y con el cobre ó calderilla; y que bajo el de la República Dominicana desde 44 fué la sola moneda oficial en circulacion.

El abuso económico, llevado por los hombres del pasado sistema al último grado de estorcion, hizo que la Nacion entera lanzase un grito de reprobacion contra aquel medio de cambio convertido en felonía y despojo..... ¡No mas papel-moneda, (gritó furiosa) y el Gobierno de Cabral cayó anonadado bajo el peso de tan tremendo anatema.

Las tropas de Baez entraron á la Capital en medio del cólera que diezmaba las poblaciones, y de la miseria de un sitio que mataba las familias; – ¡no mas papel-moneda, (repitió á su vez resignado el Baecismo), aceptó tan peregrina situacion, se encargó de la cosa pública y vivió y vive aun sin visitas domiciliarias de despojo, sin dar órdenes de marchar á las fronteras á los que ruhusan dar su oro, sin registrar los patios de las familias para ocupar y confiscar sus animales, sin el mas lijero signo de desafuero.

Y ¡porqué misterioso enigma ha llevado á cabo ese partido lo que no se creyó realizable por ningun otro Gobierno?..... Porque se compone de la inmensa mayoria y comprende, raciocina y presiente sin necesidad de difusas esplicaciones.—Porque en la vida imaginativa de partido tiene el sentimiento de la dignidad nacional, verdad de sentimiento que comprende el menos intelijente de sus corre-lijionarios; porque al grito imponente de la Nacion: „no mas papel!" ese partido contestó: „Yo te daré en ofrenda mi propia miseria!" y sus prohombres aceptaron los puestos públicos en todos los ramos, desde el Gabinete hasta el mas ínfimo, y viven la vida del republicano desprendido, del verdadero mártir por abnegacion!....

¿En dónde está el boato de palacio, el lujo de ese Ministerio, los recursos de los empleados de Hacienda, los manejos de esos habilitados del Ejército?..... Nada, – no hay nada!.... Una honrrosa y patriótica pobreza, un desprendimiento digno de los mas bellos tiempos de Roma y de la Grecia, una buena fè infantil, heróica, inimitable,! y todo eso realizando trabajos ímprobos, estableciendo perdidas relaciones, reviviendo influencias externar que resucitan el perdido crédito, destruyendo scisiones con el Sumo Pontífice, negociando empréstitos, poniendo coto á exageradas pretensiones, recojiendo los elementos dispersos de moralidad, de órden y seguridad para reconstruir mas bella, floreciente y pura, la heróica patria del 27 de Febrero!

¡Y se dice que el partido Baez lo es solo de la gente de chancleta y garrote!..... Y ¡quién lo dice!.... Vale mas correr un velo sobre el caso, porque al cabo es la patria la que sufre....El partido nacional, como verdadero y único partido político, es rico en toda clase de hombres. Tiénelos de Estado y de letras, de la milicia en fabulosa proporcion, y toda clase de artesanos y menestrales.—

Cuando han mandado las facciones, se oculta en su dolor y no dá signos de vida; pero cuando impera su Caudillo, como posee el sentimiento de su libertad y derechos, dá rienda á su inocente entusiasmo y en sus fiestas y cantares pregona su contento sin cuidarse de la miseria que ostenta el proletario, porque en su vida política los harapos vienen á ser las cicatrices de su largo martirio.

ELECCIONES.

Asamblea Primaria de la Comun de Puerto-Plata.

Para miembros del Colegio Electoral de la Provincia.

José Maria Arzeno.
Manuel Castellanos.
Federico L. Villanueva.
Pedro Prud'homme.
Telésforo Pelegrin.
Pablo Mena.
Ignacio Mª Gonzalez.
Ramon Parisien.
Chery Coen.
Francisco C. Ortea.
Secundino Mañon.
Presbítero Mena.
Juan Canó.
Raymundo Salcedo.
Henrique Poloney.
Miguel Rodriguez.
Ramon Sanchez.
Manuel Lopez.
Wenceslao Reyes.
Hipólito Pierret.

Para miembros del Ayuntamiento.

Regidores.

Federico Mª Leyba.
Tomas Cocco.
J. Tomas Jimenez.
Ildefonso Mella y Brea.
José Calistro.
Síndico.
Leonardo Dominguez.

Asamblea Primaria de la Comun de San Cristoval.

Para miembros del Colegio Electoral de la Provincia.

Leonidas Saladin.
Juan Luis Molina.
José Alfonseca.
Jacinto Perez.

Para miembros del Ayuntamiento.

Regidores.

Desir Bernard.
José Alfonseca.
Delile Renville.
Síndico.
Hilario Mateche.

Asamblea Primaria de Sabana de la Mar.

Para miembros del Colegio Electoral del Distrito.

Abad de Padua.
Jose Medina.
José Tamaris.
Pedro Roustent.
Abdon Pimentel.
Para Síndico.
Manuel Severino.

Asamblea Primaria de la Comun de Neyba

Para miembros del Colegio Electoral de la Provincia.

José Apolonio Perez.
Emenegildo Perez.
Gabriel Felix.
Felix Ungria Moquete.
José Manuel Nin.
Rosendo Reyes.
Julian Acosta.
Francisco Tejeda.

Para miembros del Ayuntamiento.

Regidores.

José Merced Hernandez.
Simeon Suverbi.
José Estanislao de Vargas.
Síndico.
José Antonio Acosta.

Asamblea Primaria de la Comun de Higuey

Para miembros del Colegio Electoral de la Provincia.

Alejo Martinez.
Juan Belen Padua.
Juan Baldez.
Francisco Arache.
Antonio Rodriguez.
Gavino Santana.
Victor Vidal.
Manuel Herrera.

Para miembros del Ayuntamiento.

Regidores.

Joaquin Alfau.
Blas Nuñez.
José Mª Benzo.
Síndico.
José Loreto Julian.

Asamblea Primaria de la Comun de Barahona.

Para miembros del Colegio Electoral de la Provinvia.

Leonardo Recio.
Pedro Espinosa.
Tomas Suero.
Julian Carrasco.
Sinforoso Batista.
Elias Ramirez.
Juan José Ferrera.
Tomas de Mata.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

Las infracciones que á la resolucion de esta Corporacion de fecha 26 de Agosto último, vienen cometiendo aquellos que abusando de la tolerancia de los funcionarios encargados de fiscalizarla, velan el instante de indispensable desatencion para

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-1-43-1

AÑO 1.º | Santo Domingo 12 de Diciembre de 1868. | NUM. 43.

INTERIOR.

Segun los partes recibidos de los diferentes centros de las provincias y distritos la República sigue en paz.

El General Valentin Ramirez Baez, Delegado del Gobierno, se hallaba en San Juan al frente de la columna de observacion, que se halla en el mejor estado sanitario y se proponia seguir con la columna hasta la linea.

En estos momentos todos los Colegios Electorales se hallan reunidos ocupandose de la eleccion del Vice-Presidente y Senadores.

El General Ricardo Curiel Ministro de Hacienda que fué en comision al Cibao ha sido muy bien acojido por el comercio y los habitantes de aquellas laboriosas poblaciones.

BOLETIN OFICIAL.

Los enemigos del reposo público cuentan para su señalado triunfo con la traicion de los nuestros, repitiendo por lo bajo, pero con la idea criminal y maquiávelica de que los oigan, los nombres de algunas personas que quisieran ver tratadas con desconfianza para ensayar á sacar triunfo de su iniquidad. Mal elemento de partido es ese y bien se comprende por ahí su impotente situacion. El Baezismo cuenta sus filas y no se atrevería á hacer la injusticia al último de sus coopartidarios de creerlo capaz de hacerse á sí mismo daño tan grande. Rechazamos la injuria á nombre de la honradez de nuestros amigos. Es una locura, una insensatez pretender hacer prosélitos de las víctimas.

Creíamos que la debilidad y la anarquía hubiera aleccionado un poco á los contrarios, y que nuestra decision los hubiera detenido en ese camino de desaciertos y locura que les hace la irrision del extrangero.

No es para tratar con seriedad las cosas que nos llegan de Curazao, San Thómas y Turk-Ysland.

Tanto Cabral como Pimentel, como Luperon, se han metido en la cholla, que son soberanos de esta tierra y que tienen derechos adquiridos.-- Las tres ramas que se disputan el sólio presidencial, se creen ya que tienen algo del derecho divino.-- Forman sus gabinetes al aire libre, y eligen y tumban cada 24 horas un Presidente. Hoy el caudillo es uno, mañana es otro, pasado mañana un tercero. Otros se separan y forman *gobiernitos* aparte.

Tanto los Ministros, sin cartera como los Gefes *de operaciones* se insurreccionan; otros se apartan de la *política*, pero cada uno se hace su amenaza de muerte y se reserva la ejecucion de su venganza; eso sino hay quien no pretenda hipotecar las Aduanas á nombre de esa oclocracia que ni en su castigo reflexiona.

Los extrangeros sensatos no comprendiendo esa algarabia de un lenguaje oficial, bajo el techo de la hospitalidad, ni esa presuncion cuando los creian abrumados bajo el peso del mal que hicieron y del bien que riega el Baezismo, están absortos y temen que haya entre esos Señores una gran mayoría de gente cuyo cerebro este falseado. Otros extrangeros, de esos que trafican en *industria de sangre* y cuyos nombres no tendrémos dificultad de entregar á la execracion pública, les tiran una limosna creyendo que siembran el grano que da ciento por uno, soñando por una bala que sirva para atravezar el corazon de un honrado padre de familia, un Consulado y una fortuna.

Estamos entendido de todo. Nada nos sorprenderá. La administracion actual sabe y comprende cual ha sido su punto de partida y á donde debe llegar. La marcha serena de los últimos siete meses, debe indicarlo así.— El pais tiene fé en el Gran Ciudadano, y el Gran Ciudadano y los que lo rodean tienen empeñado su crédito y su honra en esta jornada.

Sentimos solamente que cuando el Gobierno se ocupaba en tomar informes para abrir las puertas de la patria á muchos de los emigrados de Febrero, se insista tanto con la idea de invasiones y de nuestro esterminio, que por experiencia, nos debe hacer alejar momentaneamente toda confianza.

ELECCIONES.

El Colegio Electoral de la Provincia de Santo Domingo se ha reunido constitucionalmente en esta semana; el jueves tuvo lugar la eleccion del Vice-Presidente y Senadores.

Daremos en el prócsimo número el detalle del escrutinio.

Para los segundos obtuvieron la mayoria los ciudadanos

Generales Jacinto de la Concha.
Felix M. Lluveres.

Administracion General de Correos.

Resúmen de las cartas existentes en esta Administracion correspondientes al mes de Noviembre de 1868.

A

Ramon Alvarez.
Miguel Alcalá.
José Argüelles.
Alesandre Ballili.
Coronel del Regº Infª de Asturia.

B.

Alejandro de Bonilla.
Monsieur Beauregard.
Luis N. de Buggenoms.
Joaquin Bacó.—3.
Angela Batista.
Francisco Bona.
Damiana R. de Breine.
Manuel José Burgos.

C.

Manuel Caminero.
José Jesus Castro.
Aux Cayes.
Benito Campomar.
Pierre Chouritto.
Hary Chaudruc.
Donato del Campo.
Juan Pablo de Castro.
Amelia Baez de Cabral.
Luis Maria Caminero.

D.

Manuela Dias.
S. A. Deltoro.

E.

Reyna Eno.
Fernando Ernardo.

G.

Lamberto Lacosta Gomez.
Dolores Guerrero.
Teodoro Gomez.
Pedro Garrido hijo.
Roumaldo Garcia.
Juan D. Garcia.
Ddmund Garum, 2.
José Gonzalez Tontela.
José Garcia.

F. Ganivette.
Federico Garcia.
Pedro Garrido padre. 2.
Francisco Garcia @ Frasquito.

H.

Maria L. de Hulle.
Fermin Halmiton,
Santo Herrero.
Mi amada M. Ignacia.

J.

F. Jonannin, 2.
Vicente Janer.
Geisberta de Jang.
Gioseppe Jandiji.

L.

Andres de Lanoy, 2.
Manuel Logroño, 2.
L. Lamarche, 3.
José Benito Lorenzo.
Fedirno Lithgon.

M.

Curlia Morel.
Alejandro Medina.
Medina Exq.
Fermin Melinton.
Andreio Magefferg.
Josefa Madriel.
Alvaro Meriño.
Emiliano Martinez.
Juan Miranda.
Miguel Mendoza.
Patricio Mieses.
Alejandro Michel, 3.
Cecilia Martis.
Rafael de Marchena.
Dima Moya.
Cayetano Martir.
Maria Luisa de Mena.
Sebastian Murcelo.

N.

Damaso Nanita.
Dorotea de la Noy.
Peter Nalhanel.
Ojebo Niecolas.

O.

José de los Santos Obando.

P.

Merced Puello.
Luisa Menas y Portes.
W. M. Palmer.
Jacob Pereira.
Teodoro Perez, 2.
Gallier Pauline.
Isidoro Perez, 2.
J. B. Pellerano.
Andreau Pinto.
Asuncion Vicioso de Perez.

P.

José Dolores Quezada.
Juan Quero.

R.

Juliano Rober.
José María Leyba Ramirez.
Francisco Rodriguez.
Valentin Ramirez hijo.
Isidoro Pardo Rueda.
Domingo Rodriguez.
Teodoro Romer.
Elena de los Reyes.

S.

Juan P. Sanchez.
Juan Sajous.
Vicente Seondere.
Eugene P. Smith.
Coleman Simmondo.
David M. Nab Seaman.
Emilie W. de Sanchez.
Gregoria Sanchez.
Jerd. Schack, 2.
Henry Schotborgh, 2.

T.

Martina Tomas.
Dolores Tavares.
J. M. Torres.

W.

John L. Wiliams.
José Agustin Unzueta.

Y.

Juanita Yanzen.

NO OFICIAL.

REMITIDO.

Se nos ha suplicado con mucho empeño, á falta de un periódico político, demos cabida en nuestras columnas al siguiente remitido.—Sin que creamos que su autor sea exajerado en sus juicios, ni que pensemos adelantarnos á comentarlos, le dejamos con nuestra reserva oficial, la responsabilidad de sus opiniones.

Sr. Redactor de „El Boletin Oficial."

Santiago Noviembre 26 de 1868.

Muy Señor mio:—Una frase de su estimable periódico del dia 17 del mes prócsimo pasado me ha impresionado de tal manera que no he podido sustraerme á la idea de escribir estas líneas. quebrantando el propósito que tenia hecho de no tomar carta alguna en política, no por espíritu de egoismo, que Dios sabe amo demasiado el suelo que me vió nacer, para posponer sus intereses á mi individualidad, sino por una timidez natural de mi carácter que me hace tener poca confianza en mis esfuerzos.

Despues de Baez el diluvio dijo U. aplicando esta frase de allende el Atlántico á nuestra situacion y al medir lo intenso de este pensamiento lanzado, puede decirse á exabrupto ante el público de sus lectores, he recorrido con la imaginacion todo el pasado sin ir muy lejos, es decir: la historia de ayer, desde Capotillo hasta el Protectorado del 6 de agosto hasta el 7 de octubre de 67,—y de esta fecha hasta hoy.

Saco en limpio de mi escursion histórica que las facciones debeladas del poder no tienen elemento alguno en su seno que pueda prometer ni menos garantizar la paz, que el diluvio será la ambicion de esas mismas facciones, de sus sargentos y cabos de escuadra; el desórden administrativo, la anarquía general, la guerra civil, la guerra social, otra guerra que no quiero nombrar por respeto à la Sociedad, la ruina de todo, la desnacionalizacion:-por doquiera charcos de sangre, y huellas de lodo.....

Ahora bien, en el año 68 que vamos á terminar se ha visto que el pais, digo, su mayoría, la gente honrada y laboriosa, el negociante, el hacendado, el propietario, el agricultor, el recuero, el carretero, todos lo que viven del trabajo ó de su fortuna y no tienen el oficio de sanguijuelas, quieren la paz. El pais no puede progresar sin la paz. El pais no tiene otra salvacion que la paz. La mision de la administracion Baez es conservar á todo trance la paz.

Por aquí en estas provincias del Cibao hace tiempo que buscábamos ese concierto armónico entre el mandatario y el pueblo, que nos ha proporcionado que en esta cosecha el extrangero aporte. solamente en metálico, mas de cuatro cientos mil pesos en efectivo, en busca de nuestro tabaco y con el cual concierto esperamos que el producto de nuestro trabajo se duplique ó triplique en el prócsimo año; por aquí condenamos y condenaremos las pretensiones de las facciones por que no queremos papel-moneda sin garantia, mandatarios que nos esquilmen, vampíros que nos chupen la sangre, y aun sin eso, queremos dignidad en el que nos mande, porque tenemos la conciencia de que formamos un pueblo laborioso y honrado y nos avergonzaria como ya nos hemos avergonzado con espléndida razon, que la direccion política del pais cayese de nuevo en manos de un Cabral, de un Luperon ó de un Pimentel.

Es preciso que el Presidente Baez se dedique con ahinco á escojitar el medio de poner á raya las facciones y de imposibilitarlas para siempre, arrebatándoles toda esperanza de insurrecciones. Es llegada la ocasion de que eche encima á esas víboras que muerden la lima el castigo de su soberbia inferioridad. No es posible que á la inteligencia del Gral. Baez se haya escondido lo que á nadie se oculta, pero como esta vez me he propuesto escribir, escribiré.

Las facciones enemigas del actual sistema, aunque á la verdad no son gente de largos alcances, que digamos, no se les oculta que el país no podrá soportar veinte y cuatro horas administradores desconceptuados, ni ménos otra de *mariposas* y *camellas*; pero en las concepciones de *su patriotismo* no olvidan el viaje de Pujol y vuelven la vista con los ojos de famélica avaricia á Samaná. SAMANA! este es el gran caballo de batalla, indispensable es clavarle una saeta bien afilada en el corazon.

¿Qué pretendieron los tres circulillos facciosos que hoy conspiran cada cual por su cuenta, cuando compactos y sargenteados por Cabral marchaban en busca del *vellocino?* Vender a Samaná.

¿Qué quiere Cabral aislado ó rodeado de los pansistas y utilitarios, no que lo siguen sino que lo empujan?—Vender á Samaná.

¿Cuál es la grande aspiracion de Pimentel en su debilitada esferita en medio de sus vacilaciones y contradicciones de Turk Island?—Vender á Samaná.

¿Y Luperon con sus protestas y sus infulas de patriota, asociado nada ménos que al que se vanagloriaba de haber concebido el pensamiento de la anexion, qué pretende?—Vender á Samaná.

Todos los oposicionistas, chicos y grandes, si los hay; amarillos, blancos, morenos, preocupados ó despreocupados, fanfarrones ó hipócritas, valientes ó cobardes, anexionistas ó Capotilleros, odiandose de muerte entre sí y ocultando la zaña y el ódio como una reliquia para el dia de la reparticion del botin, todos sueñan y se desvelan y no tienen otro objeto al hablar de patriotismo, que no sé como la palabra no los ahoga, ni otra esperanza ni otra aspiracion que vender á Samaná.

¿Y es que no hay un medio de aniquilar tan bastardas ambiciones?

—Si lo hay y no es posible que al General Baez pueda ocultarsele.

Mientras Samaná sea un cebo y una esperanza para esas nulidades que quieren improvisar fortunas á espensas de la patria, por mucha que sea la energía del Gobierno, siempre asomarán la cabeza las facciones. El único medio de tranquilizarlos, es quitar del medio el cebo poniendo en juego una combinacion elaborada con talento, que les confunda en su oprobio pasado y en las tentativas del presente. que los aniquile y los desarme, haciendoles sentir lo que puede la superioridad de la inteligencia aunada con la buenna fé y el verdadero patriotismo.

No me atrevo á pasar mas adelante.

El Presidente Baez tiene en mi concepto la responsabilidad del porvenir.

El pais, repito, quiere la paz.

Samaná, es la manzana de la discordia: la guerra.

Quisiera ver y no tengo temor alguno en aseverar que este es el querer del Cibao y de toda la República;- quisiera ver á aquel magistrado ponerse con su alta inteligencia á la altura que le corresponde en esta cuestion.

Quitar a los enemigos la esperanza de Samaná, salvando la honra de la República, es la obra magna del momento, la digna del Gobernante á quien la nacion ha concedido el título de Gran Ciudadano.

Sirvase, Sr Redator, aceptar los sentimientos de mi mejor consideracion.—E. U B.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

—Los que suscriben tienen el honor de proponer á la Junta superior revolucionaria la siguiente mocion:

Considerando que la *esclavitud* de los negros es un ultrage á la naturaleza humana y una afrenta para la nacion, *que única* ya en el mundo civilizado, la conserva en toda su integridad:

Considerando que por su historia, por su carácter, por lo relacionada que está con todas las esferas de vida en nuestras Antillas, por la trascendencia de cualquiera medida que sobre ella se tome y la gravedad que todo golpe irreflecsivo entraña aun para los mismos negros; la *esclavitud* es una de esas instituciones repugnantes, cuya desaparicion no debe hacerse esperar, pero que exige en cambio la adopcion sesuda y bien pensada de otras medidas prévias y coetáneas de índole muy diversa, que hagan fácil, fecunda y definitiva la obra de la abolicion.

Considerando que estos miramientos, sin embargo, no obstan para que interin las Córtes Constituyentes, oyendo á los diputados de Ultramar, decreten la abolicion inmediata de la esclavitud; el Gobierno provisional pueda tomar alguna medida en desagravio de la justicia ofendida, y sin temor á ninguna de esas complicaciones que obligan á esperar el acuerdo de las Córtes.

La Junta superior revolucionaria de Madrid propone al Gobierno provisional, como medida de urgencia y salvadora:

Quedan declarados libres todos los nacidos de mujer esclava, á partir del 17 de setiembre de 1868.—Nicolás Maria Rivero.—Nicolás Salmeron.

—Francisco Salmeron y Alonso.—Telésforo Montejo y Robledo."

—Discurriendo *La Esperanza*, diario religioso, sobre las dos opiniones manifestadas en la reunion democrática, se muestra mas inclinada á la del Sr. Orense, republicana-federal, como recordarán nuestros lectores, que á la del Sr. Salmeron, monárquica-democrática:

"¿Se respeta hoy la ley? pregunta *La Esperanza*. ¿Se ha logrado asegurar el órden? Pues ¿por que no ha de seguir respetada aquella y asegurado éste sin monarca que elija ministros y haga cumplir la voluntad de las Córtes? Por pronto que se reunan, todavia han de trascurrir algunos meses sin que las veamos funcionando. El Gobierno provisional que nos rige, ¿qué es sino una República? Pues si el general Serrano y los que con él comparten el mando logran marchar por el camino que intentan recorrer; si conflictos inesperados no les detienen en la aplicacion del largo programa que han lanzado á la publicidad no vemos por ahora la razon de que piensen en proponer para el trono vacante á cualquiera de los príncipes estranjeros cuyos nombres circulan de boca en boca: no vemos la razon que tienen para creer que la República surta en España peores resultados que la monarquía del duque de Edimburgo ó de Fernando de Portugal.

—Los periódicos de Granada publican el siguiente telégrama que el Sr. Rivero dirigió á los individuos de su partido:

"Se darán esplicaciones satisfactorias.

La democrácia está bien representada en el gobierno provisional: no lo duden ustedes.

Solo la agrupacion de todos los buenos patricios puede salvar esta situacion, gravemente amenazada. Yo consagro á su defensa hasta mi vida, hasta mi último aliento.

Tengo la confianza de que Ricardo Martinez y mis buenos amigos de Granada seguirán mi ejemplo.

No me cansaré de repetirlo: si prestamos toda nuestra decidida cooperacion al gobierno provisional, la libertad está salvada; á la menor vacilacion, todos nos hundirémos en la ruina comun.

Deseo que la adhesion de Granada sea la mas entusiasta y decidida.

—Leemos en *La Epoca* del 15 de octubre:

"Ayer salió de Cádiz para la Habana el correo de Ultramar, y aunque se asegura que no ha llevado ninguna medida oficial de interés, parece que no tardarán en adoptarse algunas de importancia. Hé aquí las que, como mas probables indican algunos de nuestros colegas.

La legislacion de imprenta hoy vigente en nuestras provincias ultramarinas, se reformará dando mayor amplitud á la libertad del pensamiento. Los jesuitas serán espulsados del territorio, como lo han sido los de la Península. Se asimilará en lo posible la administracion á la de la metrópoli, y Cuba y Puerto Rico enviarán diputados á las Córtes constituyentes, á cuyo fin se está preparando un decreto que determine la forma en que han de hacerse las elecciones: se ampliará en estremo el derecho electoral, aunque escluyendo á los esclavos mientras existan. Por último, la declaracion de "de vientre libre" de que ya se ha hablado, se estenderá desde la fecha en que tuvo lugar el alzamiento de Cádiz.

"No vemos inconveniente en que algunas de estas disposiciones se adopten desde luego, y aprobamos franca y resueltamente el propósito de conceder á los representantes de nuestras provincias de Ultramar la debida representacion en las futuras Córtes; mas por lo mismo que su presencia ha de contribuir al mayor esclarecimiento de las cuestiones á aquellos paises referentes, deseamos que se aplacen hasta entonces cierta clase de medidas que solo discutidas con detenimiento y realizadas con prevision y tacto pueden ser fecundas en resultados favorables."

—Leemos en la Epoca del 13:

"Segun refiere *El Pabellon Nacional*, antes de ayer el Sr. Toca, famoso operador quirúrgico, estrajo al ilustre marqués de Novaliches un hueso de la mandíbula izquierda, de dos pulgadas de longitud, y de la parte de la barba estrajo, reducidos á polvo, casi todos los huesos, recortó la punta de la lengua, teniendo que quemar cuidadosamente el contorno para cicatrizar la herida. Pocos momentos despues de esta dolorosa operacion, el sufrido marqués recobró el sueño, que á consecuencia de sus acerbos dolores no habia podido conciliar hasta entonces. Ayer y hoy ha estado muy bien. La barba quedará algo imperfecta, pero la lengua quedará espedita.

"Mucho celebrarémos ver pronto restablecido al digno general, víctima de su valor y del honor militar."

—Hé aquí unos cuantos acuerdos de la Junta revolucionaria de Valladolid:

"Teniendo en cuenta los antecedentes políticos de D. Baltasar Alvarez Rivero, y muy especialmente el de haber firmado la sentencia condenatoria del Sr. D. José María Orense, marqués de Albaida, imprimiendo así un borron sobre la inmaculada magistratura española, le declara privado de todos sus derechos activos y pasivos, escluyéndole de la nómina de jubilados en que figura.

"Para atender á las urgentes necesidades del momento y á las indispensables de la revolucion, se declaran propiedad del Estado todas las campanas existentes hoy en las iglesias de esta capital, reservando tan solo una en cada templo con objeto de convocar los fieles á los oficios divinos.

"El metal de las campanas recogidas será remitido inmediatamente y con las formalidades debidas á la fábrica moneda de Segovia, para su acuñacion.

"En consideracion á los antecedentes políticos de D. Mariano Herrero Prieto, gobernador que fué de esta provincia, se le declara privado de todos sus derechos activos y pasivos, escluyéndole de la nómina en que como empleado cesante figura."

—En su crónica política confirma la *Gaceta* las noticias relativas á Cuba que comunicó el telégrafo atlántico:

"Podemos afirmar, dice el periódico oficial, que la isla de Cuba, sobre cuya situacion se han estendido rumores por demas absurdos, se adhiere de la manera mas absoluta á la revolucion nacional. El señor general Lersundi, su gefe, lo manifiesta así despacho que tenemos á la vista al gobierno provisional: y á mayor abundamiento, la libertad de España y sus provincias de América ha sido precisamente la aspiracion superior perpetua de Cuba."

—*La Correspondencia* da estensos pormenores sobre la entrada en Madrid del Sr. Olózaga. A pesar de lo desapacible del dia, le aguardaban en la estacion, que estaba vistosamente adornada, numerosas comisiones. La fachada del Hospital estaba vistosísima, con tarjetones llenos de inscripciones en todas las ventanas.

En el anden esperaban al ilustre viajero el general Prim, que vestia de paisano; los Sres. Sagasta, Rivero, la Tertulia progresista y del Fomento de las Artes, las Juntas revolucionarias de los distritos y otras muchas personas distinguidas.

En una parte del salon de despacho de billetes, que se habia alfombrado, habia un velador y en él várias coronas de especial gusto y riqueza, que la Tertulia progresista, la redaccion de *El Universal* y otras corporaciones dedicaban al firme y consecuente liberal señor Olózaga. Cuando este pasaba por cerca del precioso presente, el Sr. Asquerino le hizo el ofrecimiento en compañía de los señores de la referida Tertulia, llegando a tal estremo su entusiasmo, que colocaron sobre el pecho del distinguido patricio una de aquellas coronas.

La Comitiva se dirigió al Congreso, donde no era menor la concurrencia, y donde el Sr. Olozaga recibio otra corona de manos del Sr. Asquerino (D. Eduardo), á nombre de la redaccion de *El Universal*. Entonces el Sr. Olózaga pronunció un discurso, cuyas palabras, sobre poco mas ó menos, reproduce *La Correspondencia* de esta manera:

"Saludo al pueblo de Madrid y quisiera desde aquí saludar igualmente á todo el pueblo español. No sabeis cuán dichoso me encuentro entre este pueblo, porque, ha logrado sacudir la lepra borbónica que le corroia. Salud á la majestad del pueblo; pero oidme bien, no olvideis que las majestades son tarde ó temprano responsables, digan lo que quieran las Constituciones de los pueblos. La majestad que aquí habia huyó para siempre; pero queda ahora otra majestad representada por el Gobierno provisional El pueblo español perderia esa majestad si no se asociase con toda el alma al Gobierno en quien debe depositarse doda su confianza. El pueblo anti-dinástico de hoy abriga este sentimiento desde hace 25 años, porque el trono entonces formuló una acusacion indigna contra un hombre honrado, y el pueblo madrileño no dió crédito al trono, y pocos dias despues eligió su diputado á aquel hombre,

„No creais que mi ódio date desde aquella fecha, ni sea hijo del rencor. Mi ódio data de toda mi vida; desde que al leer la historia encontré que este noble pueblo habia sido cedido como un legado á la corte de Francia, por un rey tan imbécil cómo Cárlos II, desde entónces soy anti-dinástico; asi es que parece que ya nací anti-borbónico.

„Despues de lo dicho, réstame recomendaros con la mayor efusion que procureis conservar la union mas intima con todos los hombres que han contribuido á este glorioso alzamiento. Amémos, consideremos á los ilustres marinos que dieron el grito en Cádiz y á los generales desterrados á Canárias, que han traido á la patria dias tan venturosos. Si me quereis como manifestais, quered tambien al gobierno provisional, para que podamos sostener la grande obra con tanta gloria y tanto órden realizada, que es la admiracion del mundo entero, y para que en este santuario de las leyes podamos consumar con el mismo órden la grande obra de la revolucion, siendo entonces como hasta ahora admiracion y ejemplo de todos los pueblos libres.

"Yo creí que con la caida de la dinastía podria retirarme para siempre á la vida privada, pero falta aun algo, y hasta que se consiga, tengo que renunciar á mis deseos."

En este momento los señores Prim, Sagasta y Rivero se abrazaron con efusion.

En seguida continuó el señor Olózaga:

"Voy á haceros una declaracion que deseo reveleis á todos. Desde hace muchos años, el señor Rivero y yo estamos íntimamente unidos, completamente identificadados, salvas algunas pequeñas diferencias de escuela poco esenciales.

"Concluyo rogándoos con la mas profunda conviccion, que en todos vuestros actos, en todas vuestras manifestaciones, guardeis la mayor compostura, el mayor órden, el respeto mas cumplido á todas las opiniones; toda la tolerancia necesaria, porque así sereis dignos de la grán conquista que hemos alcanzado. Libertad y órden, porque sin órden no hay libertad. ¡Viva la libertad!"

Gritos atronadores respondieron á sus palabras.

En seguida se dirigió la comitiva por la Carrera de San Gerónimo, hasta el local del ministerio de la Gobernacion, á cuyo balcon principal se asomó despues el eminente hombre público, dirigiendo al pueblo que allí se arrimolinaba, un nuevo discurso aun mas brillante, que termina así:

„Tenemos la fortuna de haber hecho salir vergonzosamente á la dinastía borbónica, en medio del júbilo de todos y sin mas que el esfuerzo del pueblo, apoyado por los generales y la marina. Union y desconfiad de cualquiera que se os acerque guiado de intereses personales, porque ese es un agente directo ó indirecto de los Borbones. Union, y demostrad con vuestras virtudes cívicas, que sois dignos de la libertad que hemos conquistado: y si no fuera porque odio tanto á los aduladores del pueblo como á los de los reyes, os diria, yo, que vengo del estranjero, que Europa entera esta admirada de vuestra obra. Mas es preciso el órden, la union y el respeto que se debe á las leyes. Repito lo que ya he dicho en el Congreso: el pueblo español está dignamente representado por el gobierno provisional, y yo me ofrezco á ayudarle con mi palabra y con la autoridad que me concedais. Retiraos al lado de vuestras familias, y continuad demostrando tanta generosidad y tanta cordura como hasta ahora. ¡Viva la libertad!"

Entusiastas aclamaciones respondieron á las últimas palabras del Sr. Olózaga, que acompañado de sus amigos en un coche y seguido de la multitud que bajó á esperarle á la estacion, se trasladó á su casa en las calles de las Torres, esquina á la que antes se llamaba de las infantas.

El *Mémorial Diplomátique* asegura, refiriéndose á noticias dignas de crédito, que es irrevocable la resolucion de Don Fernando de Portugal de no aceptar la candidatura para el trono español. Una carta de Lisboa, escrita por persona que se halla en posicion de obtener los mejores informes, dice que S. M. se ha expresado de esta manera: "Acepté como un deber y por amor paternal la regencia de este reino, y la egercí concienzudamente; pero comprendí muy bien cuanto pesa el poder para llevar de nuevo semejante carga en un teatro mas dilatado y tempestuoso. Deseo pasar los pocos años que Dios me reserva de vida en tranquilo y pacífico retiro, conforme á mis gustos, á los cuales la ambicion es estraña."

Un periódico de Paris del 7 del actual anuncia que habia salido de Tolon la goleta de guerra *Levrette* con destino al mar Rojo, pasando por el canal de Suez. Este buque vá allí de estacion y su paso se celebraria con fiestas espléndidas, por que se tenia empeño en que esa inauguracion oficial del canal de los dos mares se estampe como fecha memorable en los anales del siglo XIX. Dice el periódico á que hemos aludido que la goleta de guerra francesa formaria la cabeza de columna de cerca de mil embarcaciones de vela y de vapor en extremo lujosas. Se han prodigado de tal manera en ellas el oro y la seda que formarán una verdadera escuadra régia. Se con-

taba con la presencia del vi-rey, en cuyo honor se efectuaria un simulacro de combate naval en el lago de Timsah. Daremos cuenta oportunamente de esa gran fiesta.

El *Memorial de los Pirineos* anuncia en su número del 5 del actual que habian llegado á Pau los ex-ministros Gonzalez Bravo y Orovio; pero parece que no era su propósito fijar su residencia en aquella ciudad. El *Correo* de Bayona anuncia, por otra parte, que el Sor. Patrocinio habia tomado en arrendamiento la propiedad de Urdanch, situada en las cercanías de aquella ciudad, y que pensaba residir allí con cierto número de religiosas de su órden. Finalmente, se anuncia que la ex-reina Doña Isabel II habia abandonado el palacio de Pau, donde ha pasado treinta y seis dias, y que á su llegada á París fué á ocupar las habitaciones preparadas para ella y su séquito en el pabellon de Rohan.

Fallecimiento de Rossini.—Segun habrán visto los lectores del *Diario*, un telégrama de París del 16 del corriente anuncia el fallecimiento del ilustre compositor Rossini, uno de las mas grandes lumbreras del divino arte.

Joaquin Rossini nació en Pésaro, cerca de Boloña, el 28 de febrero de 1792. Sus padres formaban parte de una compañia teatral ambulante y á los diez años de edad Rossini se hallaba en aptitud de acompañar á su padre, que era profesor de corno inglés. Poco despues fué confiada su educacion musical á un profesor de Boloña, bajo cuya direccion alcanzó una voz de soprano de gran afinacion y pureza, y á los catorce años podia ya cantar cualquier pieza de música á primera vista. Despues de cantar algunos años en las iglesias de Boloña y de dirigir los coros de algunos teatros de provincia, fué inducido en 1807 á entrar en el Liceo de la citada ciudad de Boloña, en cuyo instituto lo instruyó en el contra punto el justamente celebrado Padre Mattei. La severidad á que los discipulos tenian que sujetarse en ese estudio desagradó á Rossini, quien, habiendo oido que su maestro decia un dia que un ligero conocimiento del contrapunto bastaba para dedicarse á componer piezas de poca importancia para el teatro, resolvió dedicarse á componer óperas por lo cual se retiró en seguida de la citada clase, donde habia ya adquirido conocimientos de la ciencia en armonía suficientes para ponerlo en aptitud de seguir su vocacion. Estudió enrónces de dia y de noche las obras de los principales compositores de óperas, tanto alemanes como italianos dando especial preferencia á las de Morzart. y á la edad de diez y ocho años, despues de egercitarse en piezas de menor importancia, presentó su primera obra dramática *La gambiale di matrimonio*, opereta representada con mediano éxito en el teatro de San Mose, en Venecia; si bien se dice que su *Demetrio é Polibio*, ofrecido en Roma en 1811 fué compuesto dos años ántes que aquella.

Las obras que desde entónces ha producido ascienden á un guarismo respetable, contándose no pocas que bastaría cualquiera de ellas para inmortalizar su nombre. Figuran en el número de estas *Il Balbiere de Seviglia Otelo*, *La Gazzaladra*, *Mosé in Egipto*, *Guillermo Tell*, etc. sin contar su *Stabat Mater*, varios himnos y otras composiciones cuyo mérito hace las delicias de los inteligentes.

Puede decirse, pues, que el ilustre compositor se consagró casi toda su vida á cultivar con el éxito mas brillante el arte para el cual nació con las mas felices disposiciones.

ISLA DE CUBA.

Son muy contradictorias las noticias que llegan de aquella isla respecto á la insurreccion. Unos la pintan batida, aniquilada, perdida, y otros la presentan siempre triunfante y engrosando sus filas ¿ quien tiene razon ?– El tiempo lo dirá. Apesar de todo sabemos que la insurreccion cualquiera que sea su estado se mantiene en pié, y que en la Habana y otros puntos se forman cuerpos de voluntarios.

ANUNCIOS.

Se vende la Casa de los Sres. Capell y Alberty núm. 1º frente la puerta de la Atarazana, y se realiza el establecimiento de dicha Casa. Hay jinebra superior en damesanas á 1 $ 75 cts. una, y una infinidad de artículos todos baratos.

Tambien suplican á todos los que tengan cuentas pendientes que acudan á dichos Sres. á saldarlas lo mas pronto posible.

Del 20 al 24 del corriente saldrá para San Juan de Puerto Rico la acreditada Goleta Española "Maria del Amparo," admite carga, y en la casa de dichos Sres. darán razon.

BARATILLO EN CASA DE RICARDO POU, CALLE DEL PLATERO.

A SABER:

Arros inglés libra, 8 cts.
Papas, libra y media por 10 cts.
Ajos, 4 cabezas por 5 cts.
Botellas de Cerveza inglesa, 30 cts.
Jamon muy fresco libra, 30 cts.
Galleticas de soda, 4 por 5 cts.
Queso patagrás libra, 30 cts.
Botellita de vino San Julian, 20 cts.
Macarelas grandes y frescas, á 5 cts.

Ademas se venden en el mismo Establecimiento Billetes de la Lotería de la Habana para el cinco de Enero entrante.

TARIFA combinada de precios de pasaje de la Compañía de Correos Inglesses y de la Empresa de Vapores Españoles Correos de las Antillas, á Southampton.

	Primera Cámara.	Segunda idem....	Tercera idem..	
	250	224	160	De la Habana.
	250	224	160	De Nuevitas.
	250	224	160	De Gibara.
	250	224	160	De Baracoa.
	230	204	150	De Cuba.
	225	199	150	De Puerto Plata santo Domingo
	213	187	148	De Mayaguez
	211	185	146	De Aguadilla.
	197	171	132	De Puerto Rico.
	200	174	127½	De Fajardo.
	203	177	129	De Humacao
	207	181	131	De Arroyo.
	211	185	133	De Ponce.
	215	189	136	De Guanica.
	223	197	139	De Arecibo.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se espedirán pasajes de cubierta sino para los criados que acompañen á sus señores, en cuyo caso pagarán los varones $ 79 y las hembras $ 106, sobre los precios que segun su clase y condicion les corresponda en la tarifa de esta Empresa hasta San Thomas.

2.ª Ningun pasaje se considera comprometido hasta no haber sido pagado.

3.ª El pasajero que quiera un camarote de dos literas en los vapores ingleses para su uso particular, no siendo de los esteriores de primera cámara, pagará pasaje y medio en la correspondiente al trayecto entre San Tomas y Southampton: si fuese el camarote de mas de dos literas pagará el precio correspondiente á una y la mitad mas por cada una de las restantes. Pero si fuese de los esteriores de la primera cámara costará ademas $ 24 sobre los tipos antedichos, Sin embargo, los pasajeros que hayan pagado dicho sobreprecio, no serán, por eso, mejor tratados que los demas de su clase; pues la demasía en pago solo se refiere al uso de los camarotes.

4.ª A los que hubieren tomado un camarote para sí, no se les acompañará ninggn otro pasajero, á no ser que faltare localidad, y en este caso solo abonarán el precio de una litera.

5.ª Cuando los pasajeros no pudieren obtener en los vapores de la Compañia inglesa el local correspondiente al precio que hubieren pagado, el Capitan respectivo les proveerá de un certificado que acredite la clase de camarote que hubieren ocupado, cuyo documento presentarán en la oficina de la Compañía en Lóndres, donde se hará el rebajo que corresponda.

6.ª A cada pasajero adulto de cámara se le permiten 20 piés cúbico de equipaje libre de flete. A los niños y criados en proporcion, á los de proa 15 piés cúbicos y á los de cubierta 56 libras.

7.ª La Compañia inglesa concede á las familias que hagan viajes trasatlánticos un rebajo de la sesta parte cuando el total de los pasajes importen tanto como el de cuatro adultos de primera cámara; entendiéndose por familia los padres, sus hijos y sus criados.

8.ª Asimismo tiene establecido que si hubiere en una familia varios niños de menos de tres años, uno quedará libre del pago del pasaje, y los demas se considerarán como de tres años. Los niños de tres á ocho años pagarán la cuarta parte de un pasaje de cámara, y los de ocho á doce años pagarán la mitad del precio de un adulto.

9.ª A cada cuatro niños de los primeros y á cada dos de los segundos se destinará una litera en los vapores ingleses.

10.ª Se recomienda que los pasajeros cumplan con las prescripciones gubernativas respecto á pasaportes &c.

11.ª En cuanto á la travesía hasta San Thomas y viceversa se observarán las prescripciones de la Empreia de vapores españoles correos de las Antillas.

12.ª En los precios que quedan espresados se comprenden los de los vapores españoles á los tipos de su tarifa particular.

DE VENTA

En el pueblo de San Cristóbal, tres hermosos bohios unidos, de 12 varas de largo y 8 de ancho cada uno con patio, traspatio, conuco, un horno con su enrama bien fabricada, y demas comodidades para animales situados en dicha poblacion, calle de Bella Vista nos. 28, 30, propiedades del que suscribe: los interesados pueden dirijirse á la casa del Sor. Joaquin Saviñon en San Carlos.—*Feliz Espinola.*

LIBRERIA de Garcia Hermanos. Plaza de Armas, No. 20



PAPEL

¡¡¡ BARATILLO SIN IGUAL !!!

A LOS PULPEROS Y TENDEROS.

Acaba de llegar á este Establecimiento papel de varias clases y tamaños.

De cartas, pequeño, rayado azul y blanco, y de luto con sus correspondientes cubiertas.

Azul grande, rayado, conteniendo la resma 500 pliegos, á 14 reales resma.

Blanco grande, con 500 pliegos, á 2 pesos resma.

Han llegado pizarras, creyones &c. &c.

CACAO SUPERIOR.

El infrascrito hace saber al público en general que se ha encargado de la fábrica de Cacao tan acreditada del finado Juan Jimenes y que hasta el dia de su muerte tuvo tantos favorecedores. Promete seguir el mismo idéntico sistema en su confeccion, empleando en dicha fábrica un jóven que tantos años puede decirse que solo la dirigia.—*Juan Bernard.*

En la Tabaquería situada en la Plaza de armas no. 21, se han recibido de la Habana por el último Vapor, los efectos siguientes:

Sastres, correr que se acaba la seda negra superior y las magníficas agujas, cintas de tercio-pelo para adornar vestidos de Señoras.
Idem de seda estrechita.
Id. de raso mas ancha.
Id. de lana, de diferentes colores.
Carreteles de hilo palo marfil.
Flores de diferentes colores y tamaños.
Id. Coronas.
Id. ramitos para adornar escófias de niños.
Un surtido de preciosas chalinas.
Id. Corbatas.
Id. peynes de bolcillo con espejo, para caballeros.

Y ademas se encontrará en dicha Tabaqueria, un completo y variado surtido de Tabacos y Cigarros de la Habana á precios equitativos.

BARATURA SIN IGUAL.

En casa los Sres. Gotós, calle del Conde, se espenden ajos muy buenos, con la módica cantidad de cincuenta centavos ristra escogidos, y sin escoger á 40 centavos.

SE DESEA

Comprar una casa pequeña, que tenga comodidades para una familia corta y que esté situada en una calle que pueda servir para un pequeño establecimiento, prefiriéndose la calle de la Separacion. Pueden dirijirse á la imprenta los que deseen hacer proposiciones.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 1.º | Santo Domingo 19 de Diciembre de 1868. | NUM. 44.

31 406-1-HH-1

BOLETIN OFICIAL.

Por mas que los Señores enemigos del bien de esta Sociedad se empeñen en lo contrario la administracion actual sigue tranquila su marcha y recibe á cada hora de todos los puntos de la República, las noticias mas halagüeñas sobre el progreso de las poblaciones, y las seguridades mas formales sobre la tranquilidad pública.

El Cibao se prepara para que el año 1869 sea el rival de todos los años en produccion.—El Seybo hace tambien sus esfuerzos no sin buenos resultados, pues sabemos que ademas del espíritu de laboriosidad que se nota en Macoris (San Pedro) é Higuey, en Hato Mayor se han establecido un número de labranzas que causa admiracion. Se ha reconocido que el tabaco del Seybo es de escelente calidad. Azua, que es una de las Provincias mas productoras es la que menos puede hoy dar pruebas de su esfuerzo industrial en razon de ser la que tiene que proveer en hombres la guarnicion que se halla en la línea; sin embargo el movimiento comercial está muy animado.

En nuestra provincia tambien se notan esfuerzos en adelantar la produccion, sobre todo en San Cristóval, cuyos cafetales se aumentan.

Se vé, se palpa, que los pueblos quieren paz y que se entregan á sus faenas, confiados en la conducta observada por sus mandatarios, sin dejar de estar por eso preparados para acudir á la primera voz de la autoridad.

En estos últimos dias hemos tenido tiempo de notar cual es el verdadero espíritu público.— Los enemigos hicieron correr la voz que se preparaba una espedicion que debia desembarcar por la costa del Seybo; aunque el Gobierno no se alarmara por estos *cantares*, dió aviso sin embargo á las autoridades de aquella provincia. Esto bastó para que las poblaciones todas de las diferentes Comunes acudieran á ofrecer sus servicios, habiendo sido necesario decirles que solo se trataba de una medida preventiva.

En cuanto al Cibao, no hay que hablar.—Las poblaciones de aquellas provincias ven con noble desden toda amenaza. Tanta es la confianza que tienen en su opinion, en su poderio y en la costumbre de aleccionar á los revoltosos.

Trabajo y paz, paz y trabajo es hoy la gran divisa de la República.— Este el anatema mas poderoso que pudiera lanzarse contra los traficantes en conspiraciones.—Sírvales de aviso y reflexion.

INTERIOR.

Nuestra columna de San Juan, como dijimos en el número pasado, despues de la llegada del General Valentin Ramirez Baez, Delegado del Gobierno á aquella comun, debia seguir hasta la línea, con el objeto de librar á los habitantes de aquella comarca del merodeo y bejaciones de los Cacos de uno y otro territorio.

He aquí el parte que el Ciudadano Delegado transmite al Ciudadano Ministro de la Guerra:

Delegacion del Gobierno en la Provincia de Azua.—San Juan 13 de Diciembre de 1868 (10 de la noche) Nº 784.—Señor Ministro:—La columna que segun mi oficio de ayer salió de aquí con los Generales Federico de Jesus Garcia, Manuel Mendez, J. H. Brigman y José Jimenez, ha ocupado las Matas segun parte me da el General Garcia, que es como sigue:

"Las Matas 13 de Diciembre de 1868.—Ciudadano Delegado:—Hoy á las ocho de la mañana nos hemos apoderado de este pueblo.—Los insurrectos que se hallaban aquí salieron huyendo en cuanto nos divisaron yendo á posesionarse del otro lado del rio, de donde los desalojamos á la fuerza, habiendo dejado en nuestro poder vários prisioneros, un herido, seis muertos, una corneta y una caja de guerra viejas, y tambien un Caballo herido que se dice pertenecia al Caco Lilis. —Una vez derrotado envié en su persecucion algunos de nuestros valientes de á caballo en la cual fueron muertos varios mas y se aumentó el número de los prisioneros."

"Toda la columna se ha portado con bizarría.—Nuestra pérdida ha sido de un soldado del cuerpo de Cuenda y un herido que lo es el Capitan Rudecindo Santana."

"No puedo decir á U. cual seria el número de los rebeldes, pero los prisioneros dicen que la mayor parte son gente forzada que los foragidos tenian como presos en este pueblo que por temor que les maltrataran las familias no habian ido á incorporarse á nuestras filas."

"En este momento que son las once de la mañana salen los Generales Brigman y Jimenez para Coméndador y Sabana Larga.—Quedo aquí con el General Mendez y el resto de la columna aguardando sus órdenes." —Dios y Libertad.—*Federico de J. Garcia.*

Todo lo que traslado á U. para su conocimiento y satisfaccion del Supremo Gobierno, asegurándole que todos los habitantes acomodados y honrados de estos lugares están altamente satisfechos de la autoridad que ha enviado una eficaz proteccion para sus propiedades amenazadas por un pequeño número de merodeadores.—Saludo á U. con toda consideracion.—*V. Ramirez Baez.*— Ciudadano Ministro de Guerra y Marina

---

HAITI.

Nos escriben de Puerto Príncipe, vía de Neyba, con fecha del dia 2 del corriente.

El triunfo definitivo del Presidente Salnave sobre los insurrectos no está léjos. La revolucion batida va debilitándose de dia en dia, miéntras que el Gobierno toma hoy, por el contrario, una actitud mas imponente que nunca.

Las fuerzas de mar del Presidente Salnave consisten en dos vapores magníficos de Guerra el "Alexandre Petion," y el "Salnave"; una Corveta de vela; tres vapores pequeños subvencionados por el Gobierno y tres goletas apresadas al enemigo.—Estas fuerzas cruzan al frente de los puertos ocupados por los facciosos, que asedian á la vez las tropas del Presidente inclusos los *piquets*, que hoy son muy buenos soldados y bien armados.—Ultimamente se han apresado dos buques de mayor porte, uno que entraba y otro que salia de los puertos bloqueados.

El Presidente Salnave no ha querido bombardear á San Marc por evitar su destruccion y las desgracias de un asalto, teniendo las seguridades de que ha de rendirse en presencia de las fuerzas que la sitian.— Lo mismo resultará á los demas puntos ocupados por los facciosos, incluso Jacmel.

En estos últimos dias dos pueblos del S. O. de los insurreccionados se han sometido al Gobierno.

ELECCIONES.

Asamblea Primaria de la Comun de Los Llanos. (San José.)

Para miembros del Colegio Electoral de la Provincia.

Domingo Garcia.
Nicolas Ureña.
Martin Puche.
José D. Quezada.

Para miembros del Ayuntamiento.

Regidores.

José de la Rosa Kelmes.
Juan Leguisamon.
Nicolas Varela.

Síndico.

José Frias.

Asamblea Primaria de la Comun de San Antonio de Guerra.

Para miembros del Colegio Electoral de la Provincia.

Juan Bta. Parada.
Manuel M. Pellerano.
Tomas Delmonte.
Federico Mieses.

Para miembros del Ayuntamiento.

Regidores.

Felix Kermes.
Juan Castillo.
Cecilio Gonzalez.

Síndico.

Felipe Montaño.

Asamblea Primaria de la Comun de San José de Ocoa.

Para miembros del Colegio Electoral de la Provincia.

Anselmo Peguero.
José Castillo.
Manuel Gonzalez.
Pio Castillo.

Para miembros del Ayuntamiento.

Regidores.

Victorino Tejeda.
Manuel Gonzalez
Manuel Casado.

Síndico.

Emeterio Alcàntara.

Asamblea Primaria de la Comun de Monte Plata.

Para miembros del Colegio Electoral.

Angel Contreras.
Andres Monclus.
José Brea.
Juan de C. Gonzalez.

Para miembros del Ayuntamiento.

Regidores.

Juan Albares.
Juan Gualberto Fabian.
José Sanchez.

Síndico.

Pablo Hernandez.

Asamblea Primaria de la Comun de Barahona.

Para miembros del Colegio Electoral.

Leonardo Récio.
Sinforoso Batista.
Elias Ramirez.
Tomas Suero.
Tomas de Mátos.
Julian Carrasco.
Juan José Terrera.
Pedro Espinosa.

Asamblea Primaria de San Pedro del Macoris.

Para miembros del Colegio Electoral.

Manuel S. Richer.
Manuel Urraca.
Elias Camarena.
Carlos Martinez.
Juan Ramon Leonor.
Ramon Mª Gotró
Santiago Morales.
Juan Pedro Sanchez.
José Antonio Brea.
Bonifacio Rodriguez.

Para miembros del Ayuntamiento

REGIDORES.

Elias Camarena.
José A. Brea.
Carlos Ordoñe.

Síndico.

Carlos Martinez.

Comun de la Victoria.

Para miembros del Ayuntamiento.

REGIDORES.

Juan de Mata Graciano.
Narciso Osorio.
Agustin Mañon.

SÍNDICO.

Gregorio Manzanares.

San Francisco del Macoris.

Para miembros del Ayuntamiento.

REGIDORES.

P. F. Bonó.
Cayetano de la Cruz.
Julian Estrada.
José Oleaga.
Valentin Ramos.

SÍNDICO.

Guillermo Hollungshead.

Comun del Cotui.

Para miembros del Colegio Electoral.

Felipe Fabian.
Celestino Abreu.
Florencio Vasquez.
Toribio Oviedo.
Felipe Gimenez.
Pablo Esteves.
Evangelista Geré.
Antonio Hernandez.
Miguel Vasquez.

Para miembros del Ayuntamiento.

REGIDORES.

Ramon Valverde.
Francisco Monclus.
Estevan Adames.

SÍNDICO.

Nazario Gonzalez.

Comun de Neyba.

Para miembros del Colegio Electoral.

Emenegildo Pérez.
Francisco Tejeda.
Rosendo Reyes.
José Apolonio Pérez.
Gabriel Feliz.
José M. Rincon.
Julian Acosta.
Feliz Ungria Moquete.

Para miembros del Ayuntamiento.

REGIDORES.

José Mercedes Hernandez.
Simeon Suberbí.
José Etanislao de Várgas.

SINDICO.

José Antonio Acosta.

Comun de San Juan.

Para miembros del Colegio Electoral.

Pedro Palmer.
Rosendo Prevot.
Juan Antonio de los Santos.
Francisco Duran.
Juan Bta. Rosado.
Pedro de los Santos.
Elias Puezada.
Wenceslao Paulino.

Para miembros del Ayuntamiento

REGIDORES.

Felix Ortiz.
Izaias Batista.
Andrés de los Santos.

SÍNDICO.

Carlos Nau.

NO OFICIAL.

COMUNICADO.

Sr. Redactor de „El Boletin."

Por medio de las columnas de su apreciable periódico quisiera hacer desaparecer ciertos rumores que, aun cuando son en abono mio, me hacen muy poco favor al pequeño crédito que he podido adquirir para trabajar.

Dícese que he sacado un entierro con el cual hago un aparato de defensa á mis urgentes atenciones; ojalà los lábios que pronunciaron esa frase dijéran la verdad!

El entierro es verdad que lo he sacado, pero fue al crédito en cajas de botellas y efectos de pulpería, de poder de los Sres. almacenistas Ricart, Canevaro, Pou &ª cuyos Sres., sin conocer mi buena ó mala fé arriesgaron á ella parte de sus intereses.

Dícese tambien que la ida á San Thomas con el Sr. Serrano, es debida al dinero efectivo que me ha quedado despues de distribuido el entierro.

Mucho me alegraría de un aserto de esta naturaleza.– La ida á San Tomas está pendiente todavia de unas cartas de Puerto Rico que deben decidirla, pues mediante una hipoteca que el anciano padre del Sr. Serrano ha hecho de sus fincas, se conseguirá una órden no solo sobre San Tomas, si-

no que creemos sea tambien sobre Puerto Plata.—Ahí está el entierro.

Que no trabajen los que tales cosas divulgan, pues creo que la ociosidad, madre de todos los vicios es que les hace soñar con dinero y entierros.

Repito, no es entierro, *es un crédito*— que de mucha ó poca cantidad me ayudará á salir de mis deudas y ganar un pan para alimentar mi amada familia.

Santo Domingo Diciembre 17 de 1868.

José N. Montero.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

Tomado de una correspondencia de Madrid al „Diario de la Marina."

Madrid, 28 de octubre de 1868.

A la espontánea disolucion de la Junta revolucionaria de Madrid siguió, como dije á Vdes. hace siete dias, la de casi todas las de España, de modo que al aparecer en la *Gaceta* el decreto del Gobierno provisional declarando disueltas dichas Juntas, el poder no hizo sino confirmar una vez mas los votos de la nacion. Desaparecieron, pues, las Juntas, que tantos servicios prestaron al órden social *y* á la libertad política en los momentos de su creacion y que tantas perturbaciones hubieran producido á la larga en la administracion del país.

Otro peligro se ha conjurado tambien por sí mismo durante la última semana, aunque á costa de algunos leves trastornos. Aludo á la cuestion de obreros, á la cuestion de jornales. Sevilla y Málaga han presenciado alarmantes escenas, sobre todo Málaga; pero el mismo esceso y violencia de las manifestaciones que allí tuvieron lugar produjo tal movimiento de indignacion y censura en todos los hombres sensatos, incipiente conflicto social se resolvió por sí propio; escondiéronse avergonzados los alborotadores; surgieron protestas anatematizando lo sucedido, y se restableció completamente la calma, sin que el gobierno se viese en la dura necesidad de acudir á medidas de rigor.—El cúmulo de materias que tengo que apuntar en esta carta me impide detallar estos y otros sucesos y comentarlos extensamente. Los periódicos les llevan á Vdes. pormenores minuciosos acerca de cada particular. Me limitaré, pues, á indicarlos como en una especie de sumario ó índice, á fin de que formen por lo pronto un juicio sintético de la marcha de la revolucion.

La cuestion del momento es las elecciones á Córtes. Ya se sabe fijamente que se verificarán en los primeros dias de diciembre, á fin de que la Asamblea constituyente esté reunida ántes de finalizar el año. Tambien parece cosa acordada que la eleccion sea por circunscripciones, que elijan tres diputados cuando ménos y cinco cuando más. Esta combinacion es un término medio entre la eleccion por provincias que deseaban unos y la de distritos ó la de partidos judiciales que pedian otros. El sistema adoptado será, pues, muy semejante al que planteó la union liberal en 1865. En cuanto al número de diputados será el mismo de que se componian los dos últimos congresos—359 sin contar los que elijan Cuba y Puerto Rico, que harán subir á mas de 400 el número de constituyentes.—La eleccion se hará aquí por el sufragio universal *absoluto*, y en las Antillas por el mismo sistema *restringido*. Lo único que se ignora hasta hoy es si la próxima Asamblea vendrá facultada para elegir el monarca, en el caso de optar por la monarquía, ó si solo designará la forma de gobierno que ha de regir la nacion, dejando á un plebiscito la designacion del Jefe del Estado.—Pronto saldremos de esta y otras dudas, pues no terminará la presente semana sin que se publiquen la convocatoria á Córtes y la ley electoral.

En puntos á candidaturas para el trono, sigue guardándose por la inmensa generalidad de de las gentes la mas grave circunspeccion. Solamente los neocatólicos hablan á todas horas del *Soi-Dissant* Cárlos VII de Borbon, que tambien se llama *auctoritate propia*, duque de Madrid, el cual continúa en la capital del vecino imperio. Pero ¡dato elocuente! al mismo tiempo que nos atruenan los oidos con los méritos y las ventajas del hijo de D. Juan, los tales neos predican descaradamente la conveniencia de la inmediata proclamacion de la república en España, comprendiendo sin duda que solo por el camino del error del desastre puede plantearse en nuestro pueblo una nueva tiranía, y que el susodicho D. Cárlos no podria entronizarse en nuestro país sino sobre las ruinas de la sociedad.

Hablando del Sr. Castelar, terminé con una interrogacion mi última carta. Pues bien: habló el célebre orador demócrata, y pronunciése en seguida en favor de la República, si bien elogiando altamente á los autores de la revolucion y al Gobierno provisional, y declarando que se sometia á la decision de las Córtes. Tenemos, por consiguiente, dividida á la democracia en dos escuelas: la dirigida por los Sres. Rivero y Martos, que creen que lo mas conveniente á la nacion y á las ideas democráticas es la constitucion de una monarquía liberal que favorezca el desarrollo de éstas y prepare al pueblo para la República; y la dirigida por los Sres. Orense y Castelar, que quiere la república en el acto y á toda costa.—Generalmente se cree que la gran mayoría del partido democrático se irá en pos de los Sres. Marcos y Rivero, y por supuesto, nadie admite la posibilidad de que las elecciones den de sí una cámara democrática de la una ni de la otra escuela, sino un Congreso monárquico muy liberal, en que predomine por el número el antiguo elemento progresista y por espíritu la conjuracion de Canarias, ó sea la bandera vencedora en Alcolea.

La magnífica circular dirigida por el Sr. Ministro del Estado á las potencias extrangeras ha producido tal efecto en Europa, que á estas horas han reconocido los hechos consumados en España y mostrándose dispuestos á reconocer del mismo modo el gobierno que emane de las Constituyentes, los gabinetes de Francia, Inglaterra, Prusia, Portugal, Suiza y Bélgica, además del de los Estados Unidos, que se apresuró, como ya saben ustedes, á dar este paso ántes de la aparicion de de dicha circular.—El mismo Nuncio de Su Santidad ha celebrado ayer una conferencia con el Sr. Ministro de Estado, manifestándose dispuesto, en nombre del gabinete pontificio, á una buena inteligencia con el Gobierno provisional, y á una prudente transaccion con los hechos consumados.—Es decir, que la tolerancia religiosa, escrita en la bandera de la revolucion de setiembre, y las medidas referentes á corporaciones monásticas que ya conocen ustedes, no nos traerán una ruptura de relacion con Roma.

El Sr. Ministro de Hacienda tiene ya redactado un proyecto de empréstito general, que se publicará de un momento á otro, para cubrir el déficit del tesoro. De esta manera, el patriotismo de los españoles podrá ocurrir, en la medida de sus fuerzas, á las necesidades públicas, evitando más onerosas operaciones de crédito.

Publicóse, al fin, la ley de absoluta libertad de imprenta. El código penal será en adelante la única jurisprudencia á que se ajusten las publicaciones de todas clases. Ya no hay ley, ni delitos ni tribunales especiales de imprenta. Ya no se exigen ni autorizacion, ni depósitos, ni editor responsable para fundar un periódico. Han desaparecido tambien las censuras de novelas y de teatros. El derecho comun que rige todos los actos humanos será la regla que presida á las manifestaciones del entendimiento por medio de la prensa. La decencia, el órden público, la honra privada tendrán á los tribunales ordinarios por garantías contra las demasias de los libros y los periódicos, y en cuanto á sus errores y extravios, la opinion pública y la controversia serán al correctivo.

Tambien se ha publicado el derecho de libertad de enseñanza, obra notabilísima, que ha merecido los mayores elogios, y que nos coloca al nivel de los pueblos mas cultos del universo. Ley de *libertad del talento* puede denominarse á este decreto, que abre todos los caminos al mérito y á la aplicacion de profesores y de discípulos; estableciendo un constante certámen de emulacion y competencia entre la enseñanza pública y la privada, entre unos y otros maestros y entre los alumnos de una misma escuela, puesto que la ley se lo concede todo á la capacidad, á la suficiencia, al saber demostrado en los exámenes.

Se habla mucho de fusion dinástica, ó sea de abdicacion de Dª Isabel II en el llamado Cárlos VII. *Le nom ne fait rien á la chose.* Las fuerzas borbónicas serán siempre las mismas y estaban concertadas hace tiempo. Nadie dá aquí importancia á estas noticias.

Ya verán Uds. que se ha creado una Junta provisional de gobierno de la marina, que reasume las atribuciones de la Directiva y Consultiva y demas centros administrativos del ramo, los cuales se han suprimido al mismo tiempo. El general Mendez Nuñez ha sido nombrado vice-presidente de dicha Junta.

El marqués de Novaliches, cuya herida se agravó muchísimo hace algunos dias, vuelve á ofrecer esperanzas de salvacion. Sigue en Pinto.

La nueva ley de Ayuntamientos, publicada hace cuatro dias, es la elaborada por las Constituyentes del bienio, lo mismo que la orgánica provincial. Ambas dan libertad y vida propia á la provincia y al municipio. El hecho de que los Ayuntamientos elijan los Alcaldes y la independencia de estos respecto al poder ejecutivo, constituyen tal vez la conquista mas trascendental de nuestra revolucion. Mucho esperan unos, mucho temen otros de los pueblos entregados á sí mismos.

La unificacion de los antíguos partidos progresista y unionista recibió anteanoche una gran sancion práctica con la fusion de la Tertulia progresista y del Círculo de la union liberal en un solo club, que será dirigido por una Junta compuesta de individuos de ámbas procedencias. Este hecho, al parecer poco importante, dice mas á nuestro juicio que todo lo que han escrito los periódicos sobre union de los partidos liberales.

Es opinion general que no se desestancarán la sal ni el tabaco, sino que estos artículos se expenderán mas baratos y en mejores condiciones, pero siempre por el estado. Por lo demás, la cuestion irá íntegra á las Córtes.

El Sr. Ministro de Ultramar, repuesto ya de la enfermedad que le ha tenido en cama tantos dias, trabaja incesantemente en las árduas cuestiones de su importante ministerio. Cuantos le hablan admiran el espíritu sensato, conciliador y patriótico de que se halla animado, así como la prontitud con que su vasta inteligencia ha comprendido y dominado la situacion de esas islas.—Una ligera anédocta dará idea de quien es el Sr. Ayala y de quien ha de ser en adelante. Pedíale una persona un destino en cualquiera de las aduanas de las Antillas y el gran poeta contestó severamente: "*No hablemos mas del particular. Tengo resuelto no dar un solo destino en aduanas á* AQUELLOS QUE LOS SOLICITEN."

Se ha suspendido por un decreto el pago de la asignacion á los Seminarios, que ascendia á unos seis millones de reales. Esta medida ha causado grande impresion, mas que por la economía que implica por la tendencia que revela.

El Sr. D. Antonio de los Rios y Rosas, nombrado por el Gobierno provisional presidente del Consejo de Estado, ha regresado á Madrid despues de dos años de expatriacion. Todos los hombres políticos residentes en esta capital han pasado á saludar al insigne repúblico, cuya severa y esforzada actitud en los últimos dias de 1866 tanto ha contribuido á la revolucion española.

El Manifiesto á la Nacion, suscrito por todos los individuos del Gobierno provisional, que verán Vdes. en la *Gaceta* del 25, ha sido considerado generalmente como un digno y elevado resúmen del primer período revolucionario y como un sábio programa, propio para alentar las grandes esperanzas y desvanecer los temores de los hombres verdaderamente liberales. En él vuelven los regeneradores de España á su punto de partida, ó sea á su programa de Cádiz, despues de haber encauzado en ménos de un mes el desbordamiento político mas súbito, mas general y mas impetuoso que registran las historias.

Segun escriben de París, el Manifiesto que el Gobierno Provisional de España ha dirijido á la Nacion causó un efecto favorable en los círculos políticos, y al reproducirlo, ya íntegro ó extensamente extratado, la prensa francesa con excepcion de los periódicos reaccionarios, ha hecho de él grandes elogios como documento político y como obra literaria. Hasta el *Monitor Universal*, órgano oficial del gobierno, lo reprodujo en sus columnas fielmente traducido, y este hecho llamó tanto mas la atencion, cuanto que suele andar muy parco ese periódico en aquello de publicar manifiestos extrangeros, sobre todo cuando las ideas que en ellos se emiten no están en completa consonancia con las del gobierno imperial.

Leemos en la misma carta que, segun voz pública, Doña Maria Cristina de Borbon tuvo, el 23 del pasado, una larga conferencia con el Emperador Napoleon en el palacio de Saint Cloud. Considera el hecho como posible; pero no comprende qué influencia pueda ejercer en los acontecimientos futuros. Parece el mismo corresponsal conceder mas crédito á ciertas noticias que se repetian con validez en los círculos comerciales y mercantiles, y segun las cuales el gabinete de las Tullerías y el de la Gran Bretaña se habian puesto de acuerdo para que no llegnen á ocupar el trono de España el Duque de Montpensier ni el Príncipe Amadeo de Saboya. ¿Lúa qué fundan las razones de esa doble exclusion

los gobiernos mencionados? El corresponsal á que aludimos opina que son las siguientes:

Inglaterra, dice, que prevée la posibilidad de la subida de un príncipe de Orleans al trono de Francia, no quisiera exponerse al riesgo de ver las dos coronas de Francia y España en las cabezas de dos príncipes franceses pertenecientes á una misma familia; y el gobierno francés por su parte, tampoco admitiria que los dos hijos de Víctor Manuel empuñasen los cetros de España é Italia, porque esto seria un medio de reunirlos. En tal hipótesis, se pretendia que Inglaterra y Francia trabajaran de comun acuerdo para decidir á Don Fernando, ex-rey de Portugal, á aceptar el trono de España. No responde el corresponsal de la exactitud de esas noticias; pero insiste en que daban que pensar en las regiones políticas, en la bolsa y en los círculos comerciales.

Podrá ser cierto lo que comunica el corresponsal de París; pero él mismo reconoce que semejante política por parte del gobierno francés podia parecer singular, por cuanto "el advenimiento al trono de España del Coburgo cuyo hijo reina en Lisboa seria una incontestable preparacion para la union ibérica, consumada bajo príncipes de la familia que domina en Inglaterra." Pero en política, añade, "se sacrifican con mucha frecuencia los grandes intereses de lo futuro, y se dice que con la idea de conquistar la amistad de Inglaterra y de asegurarse su neutralidad para las luchas próximas del continente, el gabinete de las Tullerías se resignaria á ver á un Coburgo soberano de la Península." Prescindiendo del pronóstico pesimista del corresponsal, concluiremos repitiendo con el telégrafo trasatlántico que el ex-rey Don Fernando no aceptaba la candidatura.

—Quizá el punto donde se han pronunciado discursos mas importantes, ha sido Guadalajara, en cuya ciudad se detuvieron á almozar los espedicionarios de Zaragoza. *La Correspondencia* refiere que los convidados pasaron por debajo de arcos de triunfo dedicados al vencedor de Alcolea, á Topete y á Olózaga. Las músicas, los voluntarios de la libertad, los alumnos de ingenieros con sus gefes y la Junta central recibieron a los generales y al Sr. Olózaga delante de un pueblo inmenso que los victoreaba sin cesar. En la misma estacion estaban preparadas las mesas para el desayuno que se sirvió á todos los espedicionarios.

Ocuparon el frente principal los Sres. Serrano y Topete, teniendo en el centro al Sr. Olózaga, é inmediatamente al Sr. Martos, á quien han distinguido constantemente los caudillos de la libertad.

Brindóse allí por el duque de la Torre, á la prensa y á la libertad, contestando en nombre de la prensa el Sr. Araus con palabras muy sensatas y bien dichas. Siguieron otros muchos brindis, en los que resaltaban los sentimientos patrióticos de la inmensa reunion, hasta que tomó la palabra el Sr. Olózaga, escitado por el señor don Eduardo Asquerino que brindó por la posibilidad de la república.

Deciase y se repetia en París que el príncipe Napoleon habia tenido varias entrevistas íntimas con su primo el Emperador: que le habia presentado una nueva peticion para que sus tropas evacuasen el territorio pontificio, formulada por el gobierno de Florencia, y que el príncipe lo habia apoyado en nombre de su augusto padre político y en el suyo propio. Pero se daba por seguro al mismo tiempo que Napoleon III no habia dado á su primo la mas leve esperanza de buen éxito, y que estaba tanto mas distante de alentarle en su empresa, cuanto que la córte de Roma le habia pasado parte de que no cesaban los proyectos revolucionarios y de que parecia inminente una insurreccion promovida por Mazzini y sus agentes. A otra causa atribuyen tambien los corresponsales la negativa del Emperador á acceder á los deseos del rey Víctor Manuel, y es que no abandonará al Papa, si ha de abandonarle, lo cual es muy dudoso, ántes de que se efectúen las elecciones generales para la renovacion del Cuerpo Legislativo: necesita la cooperacion de los católicos y del clero para asegurar el triunfo de los candidatos ministeriales.

Ya que se trata del territorio pontificio, añadiremos, fundándonos en lo dicho por varios periódicos, que á pesar del brillante ejército y de la celosa y activa policía del gobierno romano, el bandolerismo iba tomando proporciones alarmantes, por el número y por la audacia de los miserables que lo ejercian. Refiérese que una gavilla se atrevió á invadir el seminario escocés establecido en Roma y se llevó á la montaña al sub-director, el abate Campbell. Su objeto no fué asesinarlo; pero por librarlo mas tarde de la muerte, exigió el elevado rescate de cien mil escudos. El agente diplomático de la Gran Bretaña en Roma se presentó al gobierno apénas tuvo noticia del suceso y pidió encarecidamnnte que la policía persiguiese á todo trance á los bandoleros. La policía y una fuerte columna de tropa recibieron órden de ponerse en marcha inmediatamente, y segun comunican de Roma con fecha 29 de Octubre, viéndose estrechada de cerca la gavilla por la fuerza pública, dejó libre al cautivo en un bosque próximo á Rocca di Papa, y el abate Campbell volvió á Roma sin que se hubiese ejercido en él violencia alguna.

TEATRO.

En la noche del miércoles 16 del corriente, la Compañia Lírico-Dramática del Señor Don José de Zafrané puso en escena la comedia nueva y original de D. José Sanchez Albarran titulada "La Casa de Campo," dividida en dos partes, de las que no sabemos á cual corresponde la ventaja en el mérito y buen gusto de la composicion, como en el chiste y gracia de los caracteres representados en ella.

Apareceríamos como insensibles á la belleza del arte y de la poesia si desde luego no diéramos un voto de gracias al Señor Zafrané por haber regalado al público dominicano esta novedad cómica, obra digna de Breton de los Herreros y de Moliére.

Esta pieza apesar de ser todo salero y almíbar tiene tambien pasajes que rayan en lo sublime, como en el del pajarillo cautivo y la anecdota de la esclava que decidió de la soltura de aquel, arrancando lágrimas y aplausos de entusiasmo á los espectadores que saben por conciencia y naturaleza que

"Dios con un soplo hizo libre"
"A toda la humanidad."

¿Dirémos algo en alabanza de los actores y de la ejecucion de esta Comedia? Nuestros conceptos serian frios y débiles si no tuvieran por lectores á todos aquellos que tuvieron la felicidad de asistir à aquella representacion y salir satisfechos hasta la saciedad del buen comportamiento de los actores todos y especialmente prendados de aquella gracia inimitable con que la Señorita Doña Concepcion de Zafrané lució las admirables dotes que ha recibido de la naturaleza y que podemos llamar herencia de familia. Quien la juzgó rival de la célebre Adela; quien pretendió que con el tiempo será su fama todavia mayor: en cuanto á nosotros que unimos el entusiasmo á la verdad diremos que en el sextuplo carácter de su papel no sabemos cual desempeñó con mas gracia y maestría; y tanto nos cautivó en el de la Señorita como en el de la romántica; en la francesita, como en la lavandera, en la viejecita de la gallina como en la morenita del Tango. Siempre estuvo feliz y aplaudida, como felices y aplaudidos fueron tambien los Sres. Zafrané hijos, sobre todo en los papeles del romántico y del militar inválido.

Respecto al Señor Zafrané (D. José) callamos: todos saben aquí que él conoce el terreno que pisa y su terreno son las tablas: sus recuerdos en esta Ciudad y en el Cibao datan del año 60: ¿habrá quien no traiga á la memoria el magnífico drama "*Jugar por tabla*" con que se estrenó el Teatro en aquella fecha? Nuestra felicitacion á este distinguido actor es por lo tanto mas sincera y razonada.

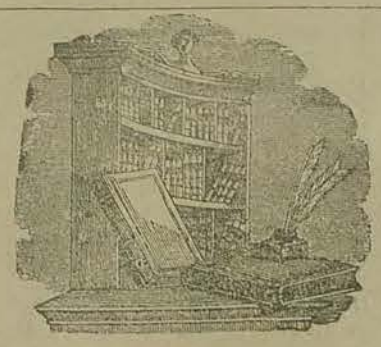
Hay sobre todo una circunstancia que hacia en la noche del 16 mas simpática la situacion de la Compañia: miéntras que con la sonrisa en los labios y el despejo ante el público se presentaban á la escena, su alma gemia de pesar por la repentina enfermedad de la Sra. Escobar que habia quedado en cama y de la que recibian á cada entre acto noticias alarmantes y fatales para el corazon de un esposo y de tres hijos sensibles.

El pùblico estaba conmovido y la Sociedad "Republicana" queriendo ser intérprete de los sentimientos y simpatías de aquel hacia los actores y la actriz encantandora que le entusiasmaba, quiso hacer esta demostracion de la manera que le era posible en aquel instante y sus miembros decidieron á unanimidad dejar á beneficio de la Compañia el abono del arquiler del Teatro por aquella funcion tan interesante como poco concurrida.

Aplaudimos este generoso obsequio digno de jóvenes fáciles al entusiasmo y amante al arte; é invitamos al público para que otra vez esta pieza y especialmente al repetirse no deje desiertos los palcos sobre todo las damas que hallarán siempre que admirar en uno de los mas bellos representantes de su secso.

ANUNCIOS.

LIBRERIA de Garcia Hermanos. Plaza de Armas Nº 00.



PAPEL

¡¡¡ BARATILLO SIN IGUAL !!!

A LOS PULPEROS Y TENDEROS.

Acaba de llegar á este Establecimiento papel de varias clases y tamaños.

De cartas, pequeño, rayado azul y blanco, y de luto con sus correspondientes cubiertas.

Azul grande, rayado, conteniendo la resma 500 pliegos, á 14 reales resma.

Blanco grande, con 500 pliegos, á 2 pesos resma.

PLUMAS DE ACERO FINAS

13 clases distintas.

LIBROS Y LIBRETAS

EN BLANCO

de todos tamaños, baratísimas á propósito para tomar notas diarias &. &. &.

Han llegado pizarras, creyones &c. &c.

LAS „NOVEDADES"

DE NABARIJO ABAJO.

Con este título acaban de abrir los Sres. Francisco Saviñon y Compañia, un Establecimiento en la esquina frente al Sr. Dionisio Camarena, para vender al detall, asegurando que encontrarán allí los padres de familia, generos de todas clases á precios sumamente módicos.

Santo Domingo Diciembre 14 de 1868.

AVISO.

El que desee comprar un caballo de silla y carga á la vez, puede dirijirse al Establecimiento del Sr. Benito Alberti, frente á la puerta de la Atarasana.

El que suscribe hace saber al público que habiendose desaparecido dos cordeles de banderas y señales pertenecientes al Gobierno, la persona que las conserve en su poder puede presentarlas á la mayor brevedad en la Comandancia de este puerto. —Sto. Dgo. Dbre. 19 de 1868.—*Leon Glas.*

DE VENTA

En el pueblo de San Cristóbal, tres hermosos bohios unidos, de 12 varas de largo y 8 de ancho cada uno, con patio, traspatio, conuco, un horno con su enramada bien fabricada, y demas comodidades para animales; situados en dicha poblacion, calle de Bella Vista núm. 28, 30, propiedades del que suscribe: los interesados pueden dirijirse á la casa del Sor. Joaquin Saviñon en San Carlos.—*Feliz Espinola.*

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

Boletin Oficial.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406-1-45-1

AÑO 1.° | Santo Domingo 26 de Diciembre de 1868. | NUM. 45.

BOLETIN OFICIAL.

Decimos adios al año 1868, año de pruebas para el BAECISMO, de esas pruebas que ningun partido político ha podido ni podria soportar.—El año que espira será en lo adelante el punto de partida de la historia de la regeneracion política, económica y social de nuestra República, y servirá de ejemplo de lo que puede la voluntad decidida de una administracion que lleva por lema en su programa: *todo para el pueblo.*

Dígase lo que se quiera, el pais adelanta y se renueva y no es hoy el cuasi cadàver que en el último Febrero parecia imposible que volviera á vida. La decision y entusiasmo del pueblo en secundar los pensamientos progresistas del Gobierno dicen muy alto que su tendencia es marchar adelante.

En nueve meses ha renacido la confianza, perdida, en las transacciones; se ha repuesto el crédito del pais; se han aumentado las importaciones, y las exportaciones han ido mas allà de las mejores esperanzas.—El Cibao ha podido realizar su cosecha de tabaco en plena paz, y se prepara en grande escala para el próximo año; y ha desaparecido el fantasma aterrador del papel-moneda sin garantía!

Ademas, se pone en práctica una línea de vapores que abrirá nuevas fuentes al progreso industrial y se preparan otras empresas de igual ó mayor importancia; y á los que pensaron que el empréstito sería una fábula les llega el momento de salir de su obsecacion.

El Gobierno tiene la conciencia de llenar su mandato y no teme afirmar que el pais está satisfecho de su conducta.

Por la medida de lo que hasta ahora ha hecho en bien de la sociedad puede deducirse lo que hará desde el momento en que se ensanche su esfera de accion.

En cuanto á la paz pública, la energía con que la ha sabido conservar á despecho de algunos pocos merodeadores que en ningun tiempo han dejado de inquietar nuestras fronteras, responde de ella.—Esos pequeños desórdenes locales cuando no se les contuviera con la eficacia que se ha hecho, tendrian que aniquilarse por impotencia y debilidad.

Por otra parte, hay que creer que nuestros enemigos irán comprendiendo que no es desgarrando el seno de la Patria como puede llevársela al cumplimiento de sus destinos.

El Baecismo tiene una ventaja inmensa y conocida sobre todas las fracciones de partido ó partidos que han ocupado el poder en diferentes épocas, y es que no ha rechazado á persona; y lo que ha combatido varias veces, cuando ha revindicado sus derechos, ha sido la intolerancia de sus contrarios.–La intolerancia política hace imposible la verdadera libertad, está reñida con la democracia, ahoga la República, en su genuina acepcion.

El Baecismo no exije mas que buena fé, y como es tan poco, no duda ni desespera ver realizado el bello ideal de una reconciliacion general franca y verdadera – El Cielo de la Patria puede muy bien cobijar á todos sus hijos que todos pueden caber muy desahogados en esta tierra que á Dios plugo bendecir y colmar de sus dones.

Nosotros tenemos la conviccion de que muchos hombres de los que hoy se hallan fuera, alejarán toda participacion á la tendencia de ensangrentar la patria no con una guerra de partidos, sino con una guerra social desconocida en nuestra historia.

El Baecismo pondrá en accion su tolerancia.– La buena fé salvará el porvenir.

FRONTERAS.

El Gobierno, sigue engrosando la columna de operaciones de San Juan, á fin de poder hacer mas eficaz su accion y quitar á los pocos bandidos que puedan quedar en aquella línea toda esperanza.—Hay una circunstancia muy notable, y es que desde la derrota que se dió á Timoteo Ogando en Boca de Cachon no se han tenido mas noticias de él. Los prisioneros cojidos últimamente del lado allá del rio de Las Matas, dicen que no le han visto y que aun corrian voces de que habia muerto en San Marcos.

EMPRESTITO.

Ayer en la Goleta "Leonor" ha llegado á esta Capital el Sr. Hartmont de la Casa de Londres con quien nuestro Agente Fiscal habia celebrado el empréstito de 400 y pico de mil libras sterlinas y del cual tienen conocimiento nuestros lectores. Segun nos han informado el Sr. Hartmont viene con el objeto de dirimir la dificultad ó el mal entendido que habia habido entre su Casa y nuestro Agente, respecto á la prolongacion del plazo que ellos habian pedido y de que hablamos en uno de nuestros números pasados. —Tambien se nos dice que allanada esta dificultad hará en esta Capital la primera entrega del empréstito de conformidad á los contratos celebrados.

Telégrafo Internacional Oceánico.

Su Excelencia el Presidente de la República ha recibido comunicaciones del Varon V. Hippel, Agente Especial autorizado de la Compañía Telegráfica Internacional Occeánica, que se halla actualmente en Santhomas, solicitando el permiso para la continuacion de la gran línea telegráfica Occeánica por nuestras costas y territorio. Como es de suponer, el Gobierno se haya dispuesto á prestar á la Compañia su cooperacion para esta importante empresa.—Probablemente recibiremos en el primer buque que venga de Santhomas la visita del Varon V. Hippel.

ELECCIONES.

Segun los datos que han llegado de las diferentes provincias y distritos los Senadores electos por los diferentes Colegios Electorales son los siguientes:

Seybo.....	Andres P. Perez.
Samana ..	Gerardo Bobadilla.
Santiago..	Francisco X. Angulo Guridi.
	Jacobo Morel.
Azua.....	Carlos Baez.

No nos ha llegado de la Vega el relato de la eleccion.

La mayoria de votos para la Vice-Presidencia ha sido á favor del General Francisco Antonio Gomez en casi todas las provincias y distritos.

DE OFICIO.

DE PARTE DE LA REPUBLICA, LA LEY Y LA JUSTICIA.

VENTA POR LICITACION

De una casa alta y baja, perteneciente á la su-

cesion de Celedonio Velazquez (a) Sardá, fabricada de paredes, cubiertas de vigas y ladrillos, fundada en suelo propio, en esta Ciudad, en la calle de la Merced, marcada con el número 14, su frente al Norte, lindando al Este con casa del Sr. Pedro Desangles y por el Oeste con otra de la Sra. Francisca Alvarez: tiene cuarenta piés de frente, treinta de altura y setenta y seis de fondo.—Esta venta ha sido ordenada por sentencia del Juzgado de 1ª Instancia de esta Capital, de fecha ocho de Agosto del año último, á requerimiento de la Sra. Marcelina de Castro, viuda y madre tutora de los menores hijos de Celedonio Velazquez, y de los hijos naturales del mismo reconocidos é instituidos legatarios en el testamento bajo cuya disposicion falleció. La adjudicacion definitiva tendrá lugar el Viernes quince de Enero del año entrante, á las diez de la mañana, en el Estudio del infrascrito Escribano, situado en la Plaza de Armas, comisionado para recibir las pujas y hacer la adjudicacion en el mejor postor, siempre que alcance á cubrir la suma de *mil cuatrocientos pesos fuertes*, precio estimativo, que deberá ser entregado veinte y cuatro horas dsspues del remate cumplimiento de las demas condiciones constantes en el cuaderno de cargas que está unido al Espediente y depositado en el mismo Estudio del infrascrito, donde pueden ocurrir los idteresados.—Santo Domingo 23 de Diciembre de 1868.—*Bernardo de Jesus Gonzalez*, Escribano público.

NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESPAÑA.

DISCURSO

Pronunciado por Don Segismundo Moret y Prendergast, en la sesion que celebró la Sociedad Abolucionista en el Circo de Price el dia 22 de Octubre de 1868.

Señoras y Señores.

En el momento en que se encuentra la discusion, las pruebas de benevolencia con que me acogeis, parecen revelarme vuestro deseo de oir algo fundado en los principios de la ciencia económica, que sabeis cultivo. Y á la verdad que vuestro deseo es por demas justificado, porque hasta ahora, los oradores que me han precedido solo han hecho vibrar la cuerda del sentimiento; y en cuestiones tan graves y trascedentales es preciso buscar algo mas que este ardiente y natural deseo de preconizar la fraternidad humana. Porque si nos limitamos á escitar el entusiasmo por la libertad, si no hacemos mas que cantar sus escelencias y celebrar su triunfo por las calles y por las plazas, nada nos quedará de real y positivo, cuando haya pasado este primer momento. Preciso es, pues, arraigar en nuestro interior la libertad, convencernos de su escelencia, amarla como se ama lo mas íntimo de nuestra naturaleza y entonces estaremos seguros de no perderla; que no se pierde aquello sin lo cual la vida es imposible. ¡Ay de nosotros si no miramos mas que la vegetacion de la primavera! Pronto la seca el verano y la arrebata el invierno, dejando árido y seco lo que apareció floreciente y bello.

La esclavitud es una de las cuestiones mas graves que se presentan á la revolucion española; porque de cualquier parte que se la mire, se halla planteada entre los dos términos de un terrible dilema. Si no resolvemos la cuestion, la catástrofe es inminente; si la resolvemos mal, la catástrofe tambien está encima. Marchamos sobre un abismo, retroceder es imposible; pero si nuestra cabeza vacila un instante, la perdicion está en el fondo. Y el peligro que nos amenaza no es solamente el que pudiera referirse á lo que ha de ocurrir al otro lado de los mares, sino que tambien nos interesa bajo el doble aspecto de las consecuencias que traerá á la Península; porque si una insurreccion en el interior de aquellas islas ó una reclamacion de las potencias extrangeras comprometiese nuestra seguridad ó nuestro honor, sería preciso mantener una guerra y quizás terminar la dominacion española en América con una tristísima página.

Porque si no resolvemos la cuestion, si vacilamos, si la abrazamos, si con un pretesto cualquiera no nos presentamos á la faz del mundo, cumpliendo los deberes de un pueblo libre, la Europa podrá decirnos: Habeis proclamado la libertad, habeis arrojado una dinastía, porque era contraria á ella, habeis pedido cuanto os era útil ó agradable, pero delante de una cuestion que os pedia sufrimientos y penalidades, habeis retrocedido, manchado con la mas fea de las manchas, la mancha del egoismo. Y entonces, acusados de este modo, no faltará una nacion vengadora de la justicia, que con este ó el otro pretesto se adelante á reclamar el cumplimiento de un programa que nosotros no habremos querido realizar. Y, pensad señores, qué espectaculo tan doloroso sería para nuestra patria, ver llegar un dia á la bahía de Cádiz, á esa hermosa bahía, donde resonó el primer grito de libertad, á los mismos buques donde se alzó la enseña de la revolucion, desarvoladas sus velas, rotos los mástiles, agujereadas las planchas de su casco, diezmados sus bravos tripulantes y trayendo los que volvian la desesperacion en el alma; y cuando les preguntais la razon de su derrota os dijeran: „Hemos peleado como bravos, hemos hecho cuanto el esfuerzo humano puede exijir de un hombre, somos los mismos soldados de los dias de la victoria, pero la estrella de Alcolea se ha nublado, nos habeis mandado á luchar por una causa que no era la libertad y todos los esfuerzos de los pueblos no bastan á sostener la justicia."

Pero tambien si nos lanzamos á resolver la cuestion sin meditarla y sin pensarla, si llevados del sentimiento, olvidamos la razon, el peligro no es menos grande, porque se trata de la seguridad personal y de la fortuna de nuestros hermanos. Y esa seguridad y esa fortuna, no son ellos los que la han comprometido, no son ellos los que la han traido al estado en que se encuentra; somos todos nosotros; todos los españoles, los que hemos mantenido la esclavitud en Cuba, los que hemos sostenido, porque nos era útil y podiamos explotarla, nosotros todos hemos mantenido aquellas Antillas bajo un régimen opresor, que las impedia mejorarse y progresar; nosotros somos los que no hemos querido nunca oirlas en nuestros Parlamentos y los que por consiguiente compartimos hoy toda la responsabilidad. Y si somos autores de las causas, afrontemos las consecuencias; no expongamos cobardemente al peligro á los que allí viven; tengamos el valor y la energía de participar de él, y si esta idea, que en último término es un grito de la conciencia, no nos impulsa bastante, pensemos en que los que allí viven tienen títulos sagrados al reconocimiento de España. Ellos han vivido aherrojados y olvidados, sin libertad y sin derechos, sin garantías y sin seguridad, sujetos en lo político al régimen mas despótico, y sometidos en lo económico al sistema colonial. Y cuando esto sucedia, una rica y poderosa nacion les brindaba proteccion y amparo; y sin embargo, aunque ellos sabian que llamando al extrangero aumentarian su fortuna y nacería su libertad, á pesar de que las ventajas eran tan ostensibles, que casi parecian realidades, han preferido ser fieles á la patria y conservar á cambio de las humillaciones y del sufrimiento, el melancólico consuelo de volver la vista hácia la madre España. Y bien, ¿les negareis hoy el auxilio? ¿Les condenareis como pago á la desesperacion y á la ruina? Si tal hicieramos, no seriamos dignos de la libertad; la libertad no vive, sino hermanada á la justicia.

Pero me direis: los dos términos del dilema encierran contradiccion. Proclamais la abolicion y la rodeais de inmensas dificultades: lo que por un lado es indiscutible, se presenta por el otro irrealizable. Pues bien, señores, no hay contradiccion alguna, y voy á demostrarlo.

Que la esclavitud no puede continuar, no necesito decirlo, despues de lo que sentís y despues de lo que os han dicho oradores tan elocuentes como el señor Echegaray. Y no puede continuar, porque es una violacion del derecho; no puede continuar, porque es una contradicion á la revolucion española; no puede continuar, porque es un baldon y una infamia para la honra, para la religion, para el nombre de este pais. Y no solo esto sino que á mas como todas las grandes injusticias trae tambien consigo grandes males sociales: de un lado, una gran corrupcion moral: de otro, un gran daño económico.

Sus consecuencias morales son de inmensa trascendencia. El espectáculo de la esclavitud, va poco á poco desviando y torciendo el sentimiento moral; y á la vista de ese pobre ser abyecto que se presenta siempre delante como una cosa ó un objeto, va destruyendo poco á poco la idea de la igualdad de nuestra naturaleza: tras de esto se hacen posible el mal trato y el castigo, y con ellos el olvido en algunos de lo que á si mismo deben. Esta dureza ejercida en el interior, prepara á la violencia en el exterior, á los medios de gobierno, que dan la tranquilidad á cambio de la libertad y á esa vida de estraordinario lujo que han conocido todos los pueblos mantenidos por esclavos, y que arranca de la desproporcion entre la ganancia y el trabajo que ha costado el obtenerla. Y como que todo eso está en la atmósfera y como que todo eso se respira desde la niñez y es consecuencia lógica de un hecho encarnado en la constitucion de una sociedad, apenas se libran de él algunos pocos, como no nos librariais vosotras las que me escuchais y que á pesar de la dulzura do vuestros seutimientos, que os hacen estremecer ante el castigo y llorar ante la crueldad, llegariais algun dia á ver impasibles el sufrimiento, y mas impasibles aun, la venta y la compra de las criaturas humanas.

Económicamente hablando, la esclavitud no es mejor; porque aunque alguna vez hayais oido que es buen medio de producir, solo lo es bajo un aspecto; la produccion rápida y precipitada, esa produccion que obtiene un gran rendimiento en corto plazo, pero que deja árida la tierra y seco el orígen de la riqueza, que necesita cambiar pronto de sitio y que por eso reduce á una escasa poblacion á todo pueblo que cultiva por medio de esclavos, como si la misma naturaleza se vengara de la afrenta que se la hace.

Pero se me dirá, la esclavitud es necesaria, sin esclavos no se cultiva el suelo de Cuba; su ardiente clima abraza las organizaciones de los blancos; el cultivo del azúcar es superior á las fuerzas de los colonos españoles; no hay, en fin, para ella mas solucion que la esclavitud ó la ruina. ¡Profundo error que nace de un desconocimiento completo de lo que son las condiciones del trabajador! ¿Qué elemento de la naturaleza no es superior á nuestras débiles fuerzas? Superior es el frio de las regiones polares; superior la oscuridad de las entrañas de la tierra: superior la densidad del agua de los mares: superior en fin, cuanto por do quiera nos rodea. Cualquier animal excede al hombre en sus fuerzas físicas, pero en cambio de esta inferioridad el hombre tiene la suprema inteligencia. Con ella vence á la naturaleza bruta; ella nos ha enseñado el medio de prolongar nuestras fuerzas con el hierro, nuestro aliento con el vapor, nuestro movimiento con la electricidad, nuestra vista con el anteojo; y mediante á este auxilio, el hombre ha ido poco á poco dominando todos los obstaculos. Ha encauzado los rios, ha horadado las montañas, ha encendido el sol en la noche, está cortando los itmos, está, en fin, haciendo de este mundo en que vivimos un trono para su espíritu. Y ¿creeis que el que todo esto ha hecho quedará impotente ante los ardores del sol de América, y no podrá vencer este obstáculo insignificante, en compensacion de los otros? No: llevad allí la libertad; dad aquella poblacion la energía y las fuerzas que presta á la voluntad, y pronto la maquinaria, mas fuerte que los músculos del pobre esclavo, cortará aquellas cañas, labrará aquel suelo, romperá á aquella naturaleza vírgen y arrancará de su seno apenas trabajado, los manantiales de riqueza que ofrece la libre produccion.

Tal vez dirán algunos: „Pero los propietarios no querrán, los habitantes de Cuba se resistirán á ello." Pues bien, Señores, os engañais, os engañais grandemente. En esto, como en todas las preocupaciones, hay un error de hecho y el error ha nacido del silencio en que ellos vivian. No les han dejado hablar y no han podido decirlo, pero apenas han tenido una sombra de representacion y ya los comisionados de las Antillas han propuesto por sí mismos la abolicion, y se han adelantado á lo que hoy reclamamos. Noble coincidencia que debe llenarnos de alegría, porque al mismo tiempo que nosotros en nombre de la humanidad y la justicia, fundábamos esta sociedad, ellos en nombre de su interés y de su derecho, planteábamos ante el gobierno, la cuestion que todos vamos al fin á resolver. Desechad pues toda sombra de desconfianza, no acuseis sin escuchar á los reos: no empleeis el procedimiento de los gobiernos absolutos, y yo que os diría „si se resisten á la abolicion, decretémosla á la fuerza," os digo tambien: „para hacer esa abolicion, escuchadlos ante todo."

Por eso hay una cosa, que entiendo no puede hacerse y esa es resolver en un dia y en un momento, desde aquí ó desde otro sitio, sin miramiento y sin detencion, la cuestion de la esclavitud. La Europa que viera esto nos diria que no habiamos tenido corazon al mantenerla, pero que no teniamos reflexion al extinguirla; y yo por mi parte me siento sin valor, para pronunciar una palabra que pudiera ser una sentencia de muerte para mis hermanos de ultramar. Yo no digo que suceda, pero pudiera suceder y esto me basta. Porque los esclavos indignados de su historia y de sus sufrimientos, al verse libres de pronto, no pensarian tanto en

bendecir el beneficio, como en vengar la pasada afrenta. Y como viven al lado de los españoles americanos, irían á vengar en ellos su despecho, mientras que nosotros, sus verdaderos cómplices, viviamos en completa seguridad, indiferentes á la desgracia que habiamos ocasionado. Yo sé bien que en cuestiones de justicia, no existen derechos creados, que no hay derecho en la justicia; por eso no invoco esta razon; pero sé tambien que la política es el arte de realizar el bien, de aplicar los ideales, y que este arte exige no solo hacer lo que es bueno, sino hacerlo de una manera que nunca produzca mal. No basta dar la limosna; es preciso darla con caridad y amor, con cariño y con misterio. No basta proclamar la libertad; es preciso proclamarla con tacto y con sentido: solo asi son duraderas sus conquistas.

Y pensad á mas que si este caso que ahora os presento ocurriera, tambien España necesitaria armarse para acudir á sofocar el incendio; tambien seria preciso mantener una guerra, y tambien la última palabra de nuestra historia de América sería palabra de sangre y de venguenza.

Por eso debemos volvernos á los españoles de América y decirles. Juntos hemos formado esta inmensa dificultad de nuestra historia que la revolucion va á resolver; juntos hemos cometido errores, y juntos nos hemos aprovechado de ellos; y puesto que llega el momento de redencion juntos iremos tambien: no os abandonaremos en este supremo instante; no tendremos el egoismo ni cometeremos la cobardía de volver la cara al peligro; estaremos á vuestro lado, compartiremos con vosotros todo lo que es compatible y si la dificultad es grande, si el abismo es inmenso, no importa, apoyaos en nuestros brazos: cuando la libertad nos anima, cuando la justicia nos inspira no hay dificultad ni abismo, que no pueda vencerse con nuestras fuerzas unidas.

Paréceme, señores, llegado el momento de reasumir lo que voy diciendo. Es preciso declarar terminantemente, sin vacilaciones ni dudas, la abolicion de la esclavitud: es preciso proponernos desde hoy mismo el problema para su solucion. y no descansar hasta dejarlo resuelto; y es preciso tambien como medio de hacerlo y como verdadera solucion practica de la cuestion, llamar á los representantes de las Antillas, traerlos á nuestro lado y pedirles la fórmula de solucion, ¿Dudais que nos la darán? Si tal sucediera, estaríamos entonces autorizados para resolver el problema por nosotros mismos, y yo el primero me presentaría á las Córtes, exijiendo la solucion sin consideracion alguna hácia los que olvidaban sus deberes de este modo. Pero no lo temais; porque al hablaros asi no me fundo en suposiciones. sino que como prueba de su deseo, os cito las actas de la comision de Ultramar: y si bien podreis indicarme algunos que todavia querian sostener la esclavitud, cegados por su interés, nada significan sus votos; ¿es acaso menos puro el azul del firmamento, porque lo manche una ligera nube? La solucion, pues, es abolir la esclavitud, apoyándose en la iniciativa y la cooperacion de las Antillas. Hé aquí, en mi sentir, el ideal político de esta cuestion.

Y ahora, señores, voy á terminar conmovido de la acogida que haceis á mis palabras, orgulloso de ver que interpreto vuestro pensamiento. Pero al hacerlo, permitidme que vuelva un momento la vista hácia ese occidente que no ecsistió un tiempo para los dominios españoles y que tan triste ha sido para nosotros. Yo no puedo pensar en las Antillas americanas sin profunda melancolía. Ultimo resto de la dominacion española en América ellas son la última piedra de aquella hermosa corona cuyos florones fueron imperios, cuyas perlas fueron reinos. El nombre de Colon, el siglo XVI, el florecimiento de España, todo se presenta unido y se agolpa á la memoria. En aquella América, existen los verdaderos recuerdos de la madre pátria; allí nuestro idioma, nuestros apellidos, nuestra literatura, los recuerdos de Cortés y de Pizarro, las glorias de Otumba y de la Habana. Pero allí tambien la intolerancia, el fanastimo, la persecucion, el régimen militar, el despotismo mas tirante, la esclavitud en fin, como profundas huellas de la dominacion española; así es que rompieron nuestro yugo y á veces por desgracia demasiado frecuentemente, abominan de nuestro nombre y maldicen de su genealogía. Y la última concrecion de esa historia, ya no es mas que las islas de Cuba y Puerto Rico. Y bien: es preciso apresurarnos porque las horas son ya contadas: es preciso hoy que nos regeneramos en el interior, que la pátria lleve tambien la redencion á aquellas pobres islas: es preciso que le digamos: las faltas y los errores no han sido del pueblo español, han sido de los gobiernos, que le han conducido entre el silencio y la fuerza, y en prueba de ello hoy que hemos concluido con aquel régimen, y conseguido la libertad, os la vamos á dar y de tal modo y en tal cuantía que entrando por todas partes cure vuestras heridas y purifique vuestras manchas. Y obrando así podremos esperar nuestro perdon en la historia, que si un momento de arrepentimiento que brilla en los ya apagados ojos del moribundo, si una palabra que balbucean sus labios trémulos redime toda una ecsistencia de crímenes; una hora de libertad, una hora en que un pueblo vuelve por los fueros de la razon con tanta energía como indiferencia habia mostrado hasta entonces, bastará para rescatar la historia de España, que el bien es tan fecundo, que todo el cúmulo de errores de los siglos XVI, XVII, XVIII y mitad del XIX pueden desvanecerse en un año de la segunda mitad de nuestro siglo, como todo un invierno de nubes, y de sombras se desvanece ante los rayos de un sol vivificador.

Pero si esto no os pareciera bastante, permitidme una última consideracion. El régimen absolutista no puede arraigarse en un pueblo ni puede volver á él, si no existen instituciones interesadas en traerle. Si quereis que la libertad viva, haced que nadie tenga interés en destruirla, que solo el móvil egoista puede combatir cosa tan hermosa como un régimen liberal. Y bien, la esclavitud necesita como su sancion y como su condicion de existencia un régimen opresor. Pero abolidla, que no sea preciso el silencio, que sean innecesarias la presion, la vigilancia y la fuerza; que por el contrario solo la libre emision del pensamiento y el derecho de asociacion, pueda neutralizar los peligros que se presenten, y entónces habreis conseguido borrar hasta el riesgo de que lo pasado vuelva: que en los pueblos que viven del desarrollo de la naturaleza humana y de la libertad, son completamente imposibles las reacciones del absolutismo.

MINISTERIO DE ESTADO.

A LOS AGENTES DIPLOMATICOS DE ESPAÑA EN LOS PAISES EXTRANJEROS.

Circular.

Constituido y funcionado ya el Gobierno provisional, creen los individuos que en nombre de la soberanía nacional le componen, que ha llegado el momento de dirigir su voz á las potencias extranjeras, ampliando las esplicaciones que contienen los documentos publicados y suscritos en Cádiz por los iniciadores del movimiento, sobre las causas, el carácter y las aspiraciones de la Revolucion que el país acaba de llevar á feliz término. En la confusa multitud de los sucesos, y en el choque de los intereses encontrados, los fueros de la verdad suelen desconocerse, tergiversarse los hechos y formarse juicios erróneos que importa grandemente rectificar para que la opinion no se estravíe, y para que su fallo descanse sobre el estudio detenido y grave de todas las piezas del proceso. La caida de un manarca y la perpétua desheredacion de su descendencia, consumadas á impulso de una Revolucion que escribe al mismo tiempo en su bandera la declaracion de los principios mas avanzados del liberalismo moderno, son fenómenos que conviene examinar maduramente, y lecciones que no deben desaprovechar reyes ni pueblos.

La España, bajo la dominacion de sus dos últimos monarcas, ofrece por desgracia el desconsolador espectáculo de un pueblo leal y generoso, pródigo de sus tesoros y su sangre, y de príncipes que pagan con negra ingratitud los sacrificios mas heróicos; de un pueblo que sin renegar de sus antíguas glorias, no quiere permanecer estacionario, y de soberanos que con perseverancia inquebrantable se obstinan en mantenerle bajo el yugo afrentoso de un régimen caduco; de un pueblo, en fin, que, á pesar de verse incesantemente contrariado en sus deseos, defraudado en sus esperanzas mas justas y legítimas y burlado en las promesas mas solemnes, aguarda sin embargo para tomar una resolucion suprema á que se colme la medida de las calamidades que le azotan, y de soberanos que se complacen en poner á prueba, por el trascurso de mas de medio siglo, la longanimidad y estremada paciencia de sus súbditos, faltando á compromisos, rompiendo pactos y violando juramentos. Si en España no han podido hasta ahora aclimatarse las instituciones con cuya posesion quieta y pacífica se onorgullecen otros pueblos, la culpa ha sido de los que, colocados en el grado mas alto de la escala social, han hecho imposible á fuerza de entorpecimientos cautelosos el natural y fecundo desarrollo de los principios liberales.

Examínese imparcialmente la historia del último reinado y se verá que en el oscuro fondo de sus contradicciones y veleidades aparentes, se agita infatigable el pensamiento de impedir que la moderna civilizacion se arraigue en nuestro suelo y fructifique, y que la unidad de este plan es tal y tan inflexible el principio á que obedece, que su accion se refleja hasta en aquellos delicados movimientos de la vida íntima que por lo especial de su naturaleza parece que debieran regirse por diferentes leyes.

Desorganizar los partidos, gastar sus hombres mas notables, oponer un gobierno secreto al ostensible, desvirtuar por medio de combinaciones tenebrosas la eficacia de las medidas mas saludables, si revelaban una tendencia liberal; doblarse ante la fuerza superior de los sucesos, á reserva de recobrar con creces y en un momento dado el terreno perdido, desconcertar y fatigar hasta alejarlos los corazones rectos para reclutar cómplices y procurarse instrumentos similares en los resíduos de que por interés y dignidad se habian ido sucesivamente desprendiendo todas las agrupaciones políticas: esplotar y dejarse calculadamente esplotar á su vez por los mañosos beneficiadores de la especulacion religiosa: llevar hasta el delirio, como lo ha demostrado la esperiencia de los dos años últimos, la pasion de lo arbitrario y el ódio inestinguible á toda regla de moderacion y de prudencia: intentar contentar con porfía que el incendio de una guerra intestina marcase el infausto remate de su dominacion como habia iluminado con sus siniestros resplandores el principio: tal es la noble y generosa empresa á cuyo logro la situacion que el soplo popular ha derrocado habia consagrado sistemáticamente y sin escrúpulos durante un cuarto de siglo los inmensos recursos que proporciona la posesion de la soberanía.

La mas alta personificacion del poder público se hallaba además rodeada de influencias de diversa índole, destinadas las unas á mantener vivo el espíritu del retroceso, y encargadas las otras de fines completamente estraños á la política, y sobre los cuales altas consideraciones de respeto imponen un significativo silencio que comprenderán y aplaudirán cuantos no pretendan confundir responsabilidad y en la severidad [illegible] instituciones de gran importancia, y á las que reserva el porvenir altos destinos, y alguna que otra lamentable, aunque transitoria, representacion de esas instituciones que, regeneradas hoy en el espíritu moderno, continúan siendo todavia la forma aceptada ó elegida por todas las revoluciones del continente europeo.

El pais veia ademas el enorme desnivel que se operaba entre la fortuna pública, pasando por una série incesante de fuertes y no interrumpidas depresiones y ciertas fortunas privadas, cuya elevacion portentosa y rápida, iba esclusivamente unida al desempeño de las funciones del Estado; con la circunstancia dolorosa de que este triste fenómeno no se presentaba aislado ó contenido dentro de límites estrechos, sino que por efecto de una especie de profunda repercusion moral, iba adquiriendo una ubiquidad que le hacia doblemente desastroso. Y no es porque el partido que en España representa el apego sistemático y ciego á la tradiccion de los antíguos tiempos, careciese de hombres capaces de hermanar el culto que las almas honradas saben rendir á la moral con la mas severa aplicacion de sus principios, sino porque entre esos hombres y el poder el sentimiento de la dignidad propia habia labrado un insondable abismo, habia creado antagonismos irresolubles.

El trono, pues, hacia tiempo que debia considerase desierto, y privada la monarquía de su manifestacion, por decirlo asi, esterior y sensible. La persona á quien el gran partido liberal de España, sin distincion de agrupaciones ni matices, habia escogido como símbolo y emblema de sus aspiraciones, dejó de ser una fuerza viva en el organismo político de la nacion, desde el punto y hora en que, infiel á sus sagrados juramentos, rompió el pacto que, escrito y sellado con la sangre mas generosa y pura, era el título verdaderamente irrefragable de su poder supremo. Una obstinacion que sorprende, por lo desacordada é

invencible, en seguir el camino que conducia derechamente al precipicio, fué sucesivamente despojándola de los mas esenciales y preciosos atributos de la soberanía. Habia depuesto la *majestad* y con ella el derecho á la veneracion que la sociedad debe al depositario de la autoridad suprema.

Habia dejado tambien de ser *augusta*, y por lo mismo la prerrogativa de la irresponsabilidad, perdiendo su significacion constitucional en el sentido real de la palabra, quedaba reducida á una mera ficcion, á una fórmula insustancial y vana. Solo así se esplica lo rápido de la catástrofe y el vivo sentimiento de satisfaccion y la glacial indiferencia con que fué universalmente recibida.

El pueblo español, adoctrinado por amargas enseñanzas y plenamente convencido de que sobre arrepentimientos forzados y enmiendas simuladas no era dable que pudiera solidamente levantarse el edificio de la prosperidad y de la libertad de la nacion, hizo un supremo esfuerzo para desembarazarse del elemento constantemente perturbador que llevaba dentro de su seno, y como Europa ha visto, lo feliz del éxito ha correspondido á la generosidad de la resolucion comedida y á la nobleza de los medios empleados.

Se disipó el fantasma de la *media legitimidad*, que era el principio que desde la muerte del penúltimo monarca venian obedeciendo siempre las diversas formas de nuestras combinaciones políticas; y el pueblo español, rompiendo de una vez con la tradicion en este punto, retiró definitivamente sus poderes de las manos en que por su mal los habia depositado; se erigió en árbitro de su suerte y destinos, y se dispone con ánimo viril y corazon entero á arrostrar la inmensa responsabilidad que es inherente á la posesion de una libertad que hoy no tiene mas límites que los trazados por el buen sentido y la conciencia. El uso hecho hasta ahora de la autonomía que ha reivindicado, la altiva y desdeñosa magnanimidad con que ha sabido perdonar ofensas sangrientas y la reflexiva aquiescencia que presta á las autoridades nacidas de la fermentacion revolucionario, son una garantía indestructible de que su conducta futura continuará desmintiendo los malignos pronósticos de la ira y del despecho, y deben inspirar la confianza omnímoda en la sabiduría y regularidad con que sabrá levantar y guardar el edificio nuevo, quien tan ordenadamente ha procedido en la demolicion y arrasamiento del antiguo.

El pueblo español, dueño hoy de si mismo, se propone ... manifestado de comun y simul... las [illegible] populares, ganar el t... le han hecho perder los ... de la superticion y la política ... daño; se propone recorrer con paso acelerado pero firme el camino de la civilizacion moderna, libre hoy, afortunadamente para él, de los [illegible] odiosos obstáculos que hasta aqui paralizaron su marcha y le fatigaron con tenacidad desleal en su carrera. Los que se imaginaron en la embriaguez de su soberbia loca que cerrando sus respiraderos al espíritu le condenaban al bárbaro suplicio de una asfixia segura, estarán al presente sufriendo el mas cruel desengaño. La idea se desplegó sobre sí misma, acumuló sus fuerzas, y llegado el momento hizo ver que el trabajo íntimo y concentrado del espíritu redobla su energia y hace mas formidable la esplosion.

Por eso el pueblo que durante una série de dilatados años habia asistido con indignacion á duras penas reprimidas al desconsolador espectáculo que que ofrecia el exiguo patrimonio de las públicas libertades, dandose con furiosa prodigalidad á cambio de cada ejemplares indulgencias, al sacudir, como hoy lo hace fieramente, su yugo, se emancipa de los últimos vínculos del régimen antiguo y se coloca de un salto, por decirlo así, dentro de los dominios del derecho moderno. Lo que, habiendo seguido su curso acompasado y regular las cosas, se hubiera realizado gradualmente y por transicciones insensibles, la Revolucion ha tenido que hacerlo por medio de una profunda y dilatada solucion de continuidad en el tejido de nuestra historia contemporánea. La soberanía de la comunidad, de la sociedad, de la nacion, del pueblo, ó como quiera decirse, fuente en todo tiempo, sobreentendida ó declarada, de la autoridad política, adquiere de hoy mas y para siempre carta de naturaleza en el suelo de España; y el Sufragio universal que es la espresion mas genuina y ámplia de esa soberanía, está llamado á demostrar de un modo irrefragable que España no necesita reconciliarse con el espíritu de la época, por la razon sencilla de que ese espíritu es ya el principio de su vida y el tipo ideal de sus aspiraciones.

(S. Continuarán.)

ANUNCIOS.

TARIFA combinada de precios de pasaje de la Compañía de Correos Ingleses y de la Empresa de Vapores Españoles Correos de las Antillas, á Southampton.

	De la Habana.	De Nuevitas.	De Gibara.	De Baracoa.	De Cuba.	De Puerto Plata Santo Domingo	De Mayaguez	De Aguadilla.	De Puerto Rico.	De Fajardo.	De Humacao	De Arroyo.	De Ponce.	De Guanica.	De Arecibo.
Primera Cámara.	250	250	250	250	230	225	213	211	197	200	203	207	211	215	223
Segunda idem....	224	224	224	224	204	199	187	185	171	174	177	181	185	189	197
Tercera idem...	160	160	160	160	150	150	148	146	132	127½	129	131	133	135	139

ADVERTENCIAS.

1.ª No se espedirán pasajes de cubierta sino para los criados que acompañen á sus señores, en cuyo caso pagarán los varones $ 79 y las hembras $ 106, sobre los precios que según su clase y condicion les corresponda en la tarifa de esta Empresa hasta San Thomas.

2.ª Ningun pasaje se considera comprometido hasta no haber sido pagado.

3.ª El pasajero que quiera un camarote de dos literas en los vapores ingleses para su uso particular, no siendo de los esteriores de primera cámara, pagará pasaje y medio en la correspondiente al trayecto entre San Tomas y Southampton: si fuese el camarote de mas de dos literas pagará el precio correspondiente á una y la mitad mas por cada una de las restantes. Pero si fuese de los esteriores de la primera cámara costará ademas $ 2½ sobre los tipos antedichos, Sin embargo, los pasajeros que hayan pagado dicho sobreprecio, no serán, por eso, mejor tratados que los demas de su clase; pues la demasía en pago solo se refiere al uso de los camarotes.

4.ª A los que hubieren tomado un camarote para sí, no se les acompañará ningun otro pasajero, á no ser que faltare localidad, y en este caso solo abonarán el precio de una litera.

5.ª Cuando los pasajeros no pudieren obtener en los vapores de la Compañía inglesa el local correspondiente al precio que hubieren pagado, el Capitan respectivo les proveerá de un certificado que acredite la clase de camarote que hubieren ocupado, cuyo documento presentarán en la oficina de la Compañía en Londres, donde se hará el rebajo que corresponda.

6.ª A cada pasajero adulto de cámara se le permiten 20 piés cúbico de equipaje libre de flete. A los niños y criados en proporcion, a los de proa 15 piés cúbicos y á los de cubierta 56 libras.

7.ª La Compañía inglesa concede á las familias que hagan viajes trasaltlánticos un rebajo de la sesta parte cuando el total de los pasajes importen tanto como el de cuatro adultos de primera cámara; entendiéndose por familia los padres, sus hijos y sus criados.

8.ª Asimismo tiene establecido que si hubiere en una familia varios niños de menos de tres años, uno quedará libre del pago del pasaje, y los demas se considerarán como de tres años. Los niños de tres á ocho años pagarán la cuarta parte de un pasaje de cámara, y los de ocho á doce años pagarán la mitrd del precio de un adulto.

9.ª A cada cuatro niños de los primeaos y á cada dos de los segundos se destinará una litera en los vapores ingleses.

10.ª Se recomienda que los pasajeros cumplan con las drescripciones gubernativas respecto á pasaportes &c.

11.ª En cuanto á la travesía hasta San Thomas y viceversa se observarán las prescripciones de la Empreia de vapores españoles correos de las Antillas.

12.ª En los precios que quedan espresados se comprenden los de los vapores españoles á los tipos de su tarifa particular.

ALMANAQUE PARA EL AÑO 1869.

Dentro de 3 dias principiarán á expenderse en esta Ciudad, y por el Correo del Mártes saldrán para el interior de la República.

Gran rebaja én los libros de Instruccion primaria.

Con el objeto de facilitar á los niños pobres, tanto de esta Ciudad, como del Interior, proveerse de los libros necesarios para su instruccion, se ofrece al público una rebaja admirable en dichas obras.—El surtido lo conoce ya el público, en el cual encontrarán todas las usadas en las Escuelas de la República.

Dentro de pocos dias estará impreso un hermoso Silabario preferible á todo otro texto.

Los catones y cartillas se darán casi regalados, comprando por docenas ó por gruesas.—Este baratillo durará los tres primeros meses del año.

Con el objeto de que los niños no desperdicien el papel, se están arreglando unos cuadernos cocidos, forrados de color y con su portada, con el nombre del Colegio ó escuela á que pertenezcan. En esto creemos que los padres tendrán un gran ahorro.

El que suscribe participa al público que dentro de algunos dias saldrá para Ultramar, y espera de la amabilidad de sus amigos que los que tienen cuentas pendientes pasen á sardarlas.—Igualmente si alguno se considera acreedor de algo, que se presente que estoy pronto á pagarle.—Santo Domingo 26 de Diciembre de 1868.
—*Joaquin Capell.*

PAPEL

¡¡¡ BARATILLO SIN IGUAL !!!

A LOS PULPEROS Y TENDEROS.

Acaba de llegar á este Establecimiento papel de varias clases y tamaños.

De cartas, pequeño, rayado azul y blanco, y de luto con sus correspondientes cubiertas.

Azul grande, rayado, conteniendo la resma 500 pliegos, á 14 reales resma.

Blanco grande, con 500 pliegos, á 2 pesos resma.

PLUMAS DE ACERO FINAS

13 clases distintas.

LIBROS Y LIBRETAS EN BLANCO

de todos tamaños, baratísimas á proposito para tomar notas diarias & &. &.

Han llegado pizarras, creyones &c. &c.

LAS „NOVEDADES"

DE NABARIJO ABAJO.

Con este título acaban de abrir los Sres. Francisco Saviñon y Compañía, un Establecimiento en la esquina frente al Sr. Dionisio Camareña, para vender al detall, asegurando que encontrarán allí los padres de familia, generos de todas clases á precios sumamente módicos.

Santo Domingo Diciembre 14 de 1868.

En la Tabaquería situada en la Plaza de armas n.° 21, se han recibido de la Habana por el último Vapor, los efectos siguientes:

Sastres, correr que se acaba la seda negra superior y las magníficas agujas, cintas de tercio-pelo para adornar vestidos de Señoras.

Idem de seda estrechita.
Id. de raso mas ancha.
Id. de lana, de diferentes colores.
Carreteles de hilo palo marfil.
Flores de diferentes colores y tamaños.
Id. Coronas.
Id. ramitos para adornar escófias de niños.
Un surtido de preciosas chalinas.
Id. Corbatas.
Id. peynes de bolcillo con espejo, para caballeros.

Y ademas se encontrará en dicha Tabaquería, un completo y variado surtido de Tabacos y Cigarros de la Habana á precios équitativos.

AVISO.

El que desee comprar un caballo de silla y carga á la vez, puede dirijirse al Establecimiento del Sr. Benito Alberti, frente á la puerta de la Atarasana.

Santo Domingo Imprenta de García Hermanos.